

# Universidad Autónoma de Baja California

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS

**ASUNTO: SE RINDE INFORME Y DICTAMEN**

**DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Presente**

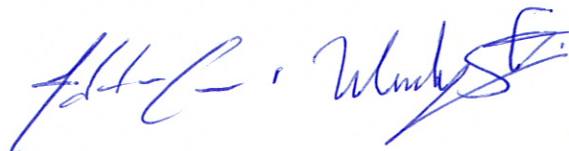
En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2015, se reunieron en la Sala Anexa del Paraninfo, los C.C., GISELA MONTERO ALPÍREZ, JOAQUÍN CASO NIEBLA, ROBERTO SOTO ORTIZ, JESÚS ANTONIO CAMACHO MONDRAGÓN, JOSÉ FERNANDO CALDERÓN Y CORTÉS, WENDY STEPHANIE NIEVES PÉREZ, integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS, del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en acatamiento al citatorio girado por el Dr. Alfonso Vega López, Secretario de dicho cuerpo colegiado, y:

### RESULTANDO

Que por acuerdo del Pleno del H. Consejo Universitario, tomado en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2015, se encomendó a esta Comisión, acorde a lo establecido por el artículo 60, fracción I, del propio Estatuto General, emitir dictamen respecto a la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Licenciado en Derecho, que presenta el Rector, a solicitud de los Consejos Técnicos de la Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada. Revisado el proyecto en coordinación con los directores de las unidades académicas proponentes y los académicos participantes en el proyecto, con la Coordinación de Formación Básica y la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, así como con los departamentos respectivos. La Comisión Permanente de Asuntos Técnicos formula las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que una vez analizada la propuesta, se discutió con los directivos y académicos responsables.
2. Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes.
3. Que dichas observaciones y recomendaciones fueron incorporadas a la propuesta.
- 4.- Que con las consideraciones anteriores, se dicta el siguiente:



GMA



# Universidad Autónoma de Baja California

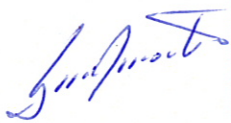
## DICTAMEN:

**ÚNICO.-** Se aprueba “la modificación del plan de estudios del programa educativo de Licenciado en Derecho, que presenta el Rector, a solicitud de los Consejos Técnicos de la Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada”, de la Universidad Autónoma de Baja California.

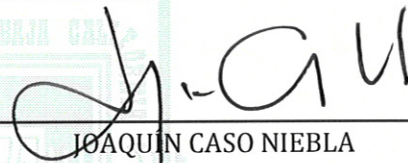
## A T E N T A M E N T E

Mexicali, Baja California, a 7 de mayo de 2015  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS



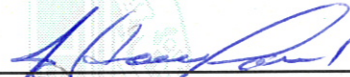
\_\_\_\_\_  
GISELA MONTERO ALPÍREZ  
Directora del Instituto de Ingeniería



\_\_\_\_\_  
JOAQUÍN CASO NIEBLA  
Director del Instituto de Investigación  
y Desarrollo Educativo



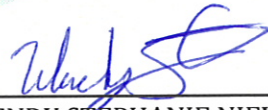
\_\_\_\_\_  
ROBERTO SOTO ORTIZ  
Director del Instituto de Ciencias  
Agrícolas



\_\_\_\_\_  
JESÚS ANTONIO CAMACHO MONDRAGÓN  
Profesor de la Facultad de Odontología  
Mexicali

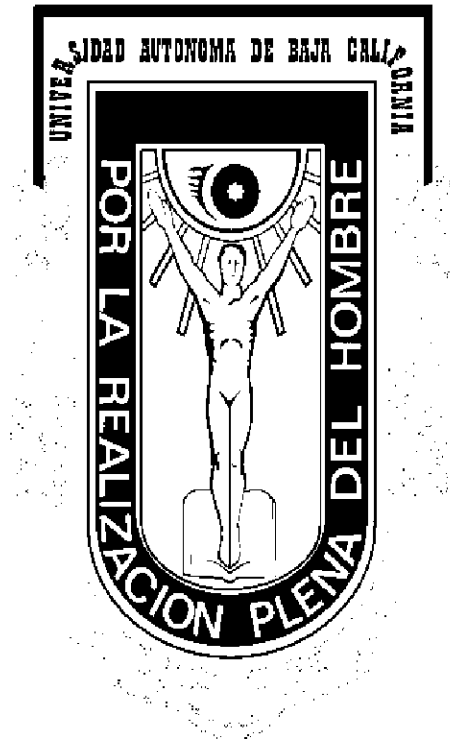


\_\_\_\_\_  
JOSÉ FERNANDO CALDERÓN Y CORTÉS  
Investigador del Instituto de  
Investigaciones en Ciencias Veterinarias



\_\_\_\_\_  
WENDY STEPHANIE NIEVES PÉREZ  
Alumna de la Facultad de Medicina  
y Psicología

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN DERECHO

Que presentan las unidades académicas:

Facultad de Derecho Mexicali

Facultad de Derecho Tijuana

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ABRIL DEL 2015

Directorio:

**Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández.**  
Rector

**Dr. Alfonso Vega López**  
Secretario General

**Dra. Armandina Serna Rodríguez**  
Coordinadora de Formación Básica

**Dr. Miguel Ángel Martínez Romero**  
Coordinador de Formación Profesional y Vinculación Universitaria

**Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo**  
Director de la Facultad de Derecho Mexicali

**Mtro. Luis Sandoval Figueroa**  
Director de la Facultad de Derecho Tijuana

**Dra. Mónica Lacavex Berumen**  
Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada



**Coordinadores del Programa**  
Dr. Jesús Rodríguez Cebreros  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

**Colaboradores de la Facultad de Derecho Mexicali**  
Mtra. Evangelina Flores Preciado  
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez  
Mtra. Gloria Araceli Navejas Juárez  
Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela  
Mtro. Roberto Villa González

**Colaboradores de la Facultad de Derecho Tijuana**  
Mtra. Flor de María Hernández Toledo

**Colaboradores de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales**  
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez  
Mtro. Miguel de Jesús Neria Govea

**Asesor Metodológico**  
Lic. Luz Elena Franco Ruíz

## INDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>6</b>
<b>2. Justificación</b>	<b>11</b>
<b>3. Filosofía Educativa</b>	<b>59</b>
<b>4. Descripción de la Propuesta</b>	<b>65</b>
<b>4.1 Etapa Básica</b>	<b>66</b>
<b>4.2 Etapa Disciplinaria</b>	<b>67</b>
<b>4.3 Etapa Terminal</b>	<b>68</b>
<b>4.4 Modalidades de aprendizaje y obtención de créditos y sus mecanismos de operación</b>	<b>68</b>
<b>4.5 Requerimientos y mecanismos de implementación</b>	<b>84</b>
<b>4.5.1 Difusión del Programa Educativo</b>	<b>84</b>
<b>4.5.2 Descripción de la Planta Académica</b>	<b>84</b>
<b>4.5.3 Descripción de la Infraestructura, materiales y equipo de la Unidad Académica</b>	<b>112</b>
<b>4.5.4 Descripción de la Estructura Organizacional de la Unidad Académica</b>	<b>132</b>
<b>4.5.5 Descripción del Sistema de Tutorías</b>	<b>216</b>
<b>5. Plan de Estudios</b>	<b>226</b>
<b>5.1 Perfil de Ingreso</b>	<b>226</b>
<b>5.2 Perfil de Egreso</b>	<b>227</b>
<b>5.3 Campo Ocupacional</b>	<b>228</b>
<b>5.4 Características de las Unidades de Aprendizaje por Etapas de Formación</b>	<b>229</b>
<b>5.5 Características de las Unidades de Aprendizaje por Área de Conocimiento</b>	<b>236</b>
<b>5.6 Mapa Curricular</b>	<b>243</b>

<b>5.7 Descripción Cuantitativa del Plan de Estudio</b>	<b>244</b>
<b>5.8 Tipología de las Unidades de Aprendizaje</b>	<b>247</b>
<b>5.9 Equivalencia de las Unidades de Aprendizaje</b>	<b>257</b>
<b>6. Descripción del Sistema de Evaluación</b>	<b>262</b>
<b>6.1 Evaluación del Plan de Estudio</b>	<b>262</b>
<b>6.2 Evaluación del Aprendizaje</b>	<b>263</b>
<b>6.3 Evaluación Colegiada del Aprendizaje</b>	<b>265</b>
<b>7. Revisión Externa</b>	<b>267</b>
<b>8. Referencias Bibliográficas</b>	<b>274</b>
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo 1. Formatos Metodológicos</b>	
<b>Anexo 2. Descripciones Genéricas</b>	
<b>Anexo 3. Programas de Unidades de Aprendizaje</b>	
<b>Anexo 4. Evaluación Diagnóstica</b>	
<b>Anexo 5. Rutas por Competencia y Ruta por Áreas de Conocimiento</b>	
<b>Anexo 6. Aprobación de Consejos Técnicos</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La educación de las nuevas generaciones de egresados de un país es lo que determina el óptimo desarrollo social y económico del mismo. Las instituciones de educación superior (IES), son parte medular para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de ahí que la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), asuma el reto de transformarse en una comunidad de aprendizaje, donde la innovación, el mejoramiento constante y los valores sean las características de respuesta al compromiso social que tiene la máxima casa de estudios en el estado.

De acuerdo a los Datos del INEGI del año 2010, la población total de Baja California es de 3'155,070 habitantes, y de la localidad de Ensenada es de 466,814 habitantes. Cuenta con cinco municipios: Ensenada (466 814 habitantes), Mexicali (936 826 habitantes), Tecate (101 079 habitantes), Tijuana (1 559 683 habitantes), Playas de rosarito (90 668 habitantes).

La actividad preponderante de Baja California y de Ensenada es de: a) Industrias Manufactureras; b) Comercio, restaurantes y hoteles (Comercio, Servicios de alojamiento temporal y de Preparación de alimentos y bebidas); y c) Servicios financieros e inmobiliarios.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Sistema Educativo Estatal del Gobierno del Estado de Baja California, la población total de alumnos de licenciatura en Baja California es de 84,698.

La Universidad Autónoma de Baja California (UABC) según acuerdo de creación, inició operaciones en el año de 1957.

La universidad cuenta actualmente con 59 unidades académicas, ubicada en tres Campus: Mexicali, Tijuana y Ensenada.



El Campus Mexicali, está conformado por 1 Escuela, 12 Facultades 5 Institutos de Investigación, 2 Extensiones Universitarias, Localizadas en Ciudad Morelos en el Valle de Mexicali y San Felipe, en donde se ofrecen troncos comunes de las áreas de Ciencias Administrativas.

El Campus Tijuana está formado por 16 Unidades Académicas, que incluyen 12 Facultades, 1 escuela, 1 Instituto de Investigaciones Históricas y 2 Centros de Ingeniería y Tecnología y Ciencias de la Salud; además tiene extensiones universitarias en Otay, Tecate, Rosarito y Valle de las Palmas.

El Campus Ensenada está formado que incluyen 7 Facultades (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Marinas, Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Facultad de Artes, Facultad de Idiomas, Facultad de Ingeniería y Negocios, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales), 3 Escuelas (Escuela de Enología y Gastronomía, Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Deportes) y 2 Institutos (Investigación y Desarrollo Educativo y otro de Investigaciones Oceanológicas). Además tiene extensiones en el Sauzal, Valle Dorado y San Quintín.

En virtud de lo anterior, la presente propuesta de modificación del programa educativo de Licenciado en Derecho surge de la necesidad de incorporar en el mismo las nuevas tendencias y corrientes que en el mundo jurídico, en particular en México se están viviendo actualmente, y que imponen un reto para las escuelas y facultades de derecho. Se pretende con la misma, formar un profesionista con las competencias que el mundo jurídico requiere actualmente, es decir, no solamente con una visión regional o nacional de la problemática jurídica sino también con una perspectiva internacional al ser una universidad fronteriza, buscando formarlo en con un amplio y profundo respeto en materia de derechos humanos, incorporando para tal propósito nuevas materias que le den esa perspectiva así como proporcionen habilidades y destrezas que el profesional del derecho requiere actualmente.

Esta propuesta se conforma de los siguientes apartados que permitirán visualizar como se pretende lograr lo anteriormente planteado, está dividida en las siguientes partes:

- 1.- Introducción
- 2.-Justificación
- 3.-Filosofía Educativa
- 4.-Descripción de la Propuesta
- 5.-Plan de Estudios
- 6.-Descripción del Sistema de Evaluación
- 7.-Referencias Bibliográficas
- 8.-Anexos

En este sentido la Facultad de Derecho Mexicali, la Facultad de Derecho Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, comprometidas con ello, se dieron a la tarea de revisar el programa educativo, para lo cual realizaron una evaluación diagnóstica tanto interna y externa donde participaron alumnos, egresados, profesores, empleadores tanto del sector privado, público y social, respecto al plan de estudios que actualmente está vigente, analizando sus debilidades a la luz de la nueva realidad jurídica, los resultados de dichas consultas arrojaron que las tendencias del Derecho indican que los Profesionistas deben estar formados integralmente tanto en capacidades cognitivas como en habilidades y destrezas específicas para el trabajo en un ámbito cada vez más globalizado o internacionalizado. En México, debido a estos procesos impondrán una formación polivalente y la adquisición de competencias laborales profesionales, tendientes a la acreditación de programas y certificación de profesionales desde una perspectiva internacional. Suma a ello las recientes reformas en materia de Justicia Penal, de Derechos Humanos, Electorales, entre otros. Los resultados completos de estas consultas pueden ser revisados en el anexo 5 de esta propuesta.

Esta propuesta de modificación del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho será homologado y se ofrecerá en las Facultades de Derecho Mexicali, de Derecho Tijuana y en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, inició como

ya comentamos en una primera etapa, con la elaboración de un diagnóstico interno y externo, para fundamentar y conocer los elementos evaluables del plan de estudios, en cada una de las tres unidades académicas donde se oferta; diseñándose en este sentido las estrategias para obtener información que alimentara las bases para la modificación del programa. Para ello, se designó un equipo colaborativo integrado por personal académico de cada unidad académica, el cual realizó la Evaluación Diagnóstica y los resultados se presentaron en un documento general con información del período 2006 a 2012, lo que nos permitió tomar decisiones para la segunda etapa de los trabajos: la propuesta de modificación del programa educativo, que es la que en este documento se presenta. La Evaluación Diagnóstica Externa incluye: Análisis comparado de programas de estudios acreditados de Derecho locales, nacionales e internacionales; análisis del comportamiento de egresados; evaluación de la operatividad del programa; opinión de los empleadores y de expertos, opinión de los integrantes de los colegios y asociaciones respecto a las perspectivas de la enseñanza del Derecho en el corto, mediano y largo plazo.

Las coordinaciones de Formación Básica y Formación Profesional, establecieron una metodología para que se llevaran a cabo los trabajos de modificación del plan de estudios, considerando el enfoque basado en competencias, desde un modelo educativo integral centrado en el aprendizaje del estudiante.

Es importante resaltar, que para la realización de los trabajos en especial la evaluación diagnóstica se consideraron las recomendaciones de CIEES 2013 y más recientemente del órgano acreditador CONFED (2012), por lo que respecta a Derecho Mexicali, así como las recomendaciones de CIEES 2014 para Ensenada, además de tomar en consideración los cambios sociales, políticos, económicos y constitucionales, que se han gestado en los años recientes y que impactan a nuestro entorno jurídico, es decir, en el ámbito de la Ciencia del Derecho. Es por ello, la necesidad de una formación jurídica de mayor nivel en nuestros estudiantes, que les permita estar a la vanguardia de las reformas más importantes que se han generado en nuestro país como: la reforma penal, la reforma en materia de derechos humanos, el control de la convencionalidad, la reforma laboral, las nuevas tecnologías de la

información y la comunicación, lo concerniente a la protección del medio ambiente, entre otras.

Por lo anterior, se pretende que la enseñanza del Derecho permanezca vinculada a la realidad social, predecimos una enseñanza renovada, de calidad, comprometida, con opciones formales pero flexibles, que la fortalezcan y que den respuesta a las nuevas realidades y necesidades cambiantes que demanda la sociedad; esto con el propósito de formar profesionales del derecho que contribuyan a la solución de los problemas fundamentales del Estado y comprometidos con su comunidad, que aspiren al logro de la justicia y la seguridad jurídica.

Con esta propuesta se pretende: Aprovechar las fortalezas que las Unidades Académicas pueden brindar en el contexto de la modernización de la educación superior, para impulsar con ello una formación de excelencia en los profesionales del Derecho, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles para la formación de los estudiantes, otorgando mayores opciones a los estudiantes y avanzar hacia uno de los objetivos más importantes para toda universidad pública en términos de la evaluación institucional que es la acreditación de sus programas.



## 2. JUSTIFICACIÓN

En la evolución que han tenido nuestros planes de estudio, es importante mencionar que el 27 de octubre de 1973 con la aprobación del Consejo Técnico Universitario, da inicio el desarrollo institucional de la entonces Escuela de Derecho y la Licenciatura del mismo nombre en Mexicali. Dos años después, en Tijuana, el 10 de noviembre de 1975. De 1973 hasta 1979 se dieron las bases para la organización de un plan de estudios provisional reproducido del programa educativo de la Universidad Nacional Autónoma de México, es así como inició el despegue de la carrera. (UABC-Facultad de Derecho Mexicali 2012).

Para 1982 hubo algunas acciones y modificaciones que fortalecieron a la Licenciatura, en 1984 se realiza una revisión del plan de estudios, y en 1985 es cuando se llevó a cabo la primera homologación del plan de estudios de Derecho Mexicali con Derecho Tijuana; se identifica una nueva fase que vino no solo a reforzar sino a darle un nuevo estado al plan de estudios de la carrera, amplió la oferta educativa geográfica y académicamente, ya que se pone en marcha un programa de posgrado con una maestría y especialidades en Derecho Público a mediados de 1987.

En 1998 se inician los trabajos de modificación del plan de estudios 1984, y da por resultado un programa cuya característica principal fue el de lograr un Plan Flexible que se instala en 1999-1. De 1999 al 2000 se realiza la valoración por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Enseñanza Superior (CIEES) que resuelve otorgarles el nivel 1 tanto al plan de estudios de Tijuana el 24 de mayo de 2000, de igual manera a la licenciatura de Mexicali el 27 de septiembre de 2001(CIEES, 2001).

Nuevamente en términos de cobertura geográfica, la Licenciatura en Derecho vía Consejo Universitario se aprueba para que se ofrezca en la Escuela de Contabilidad y Administración (ECA) de Ensenada, ya que en esos momentos la hoy Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (FCAyS) amplía su oferta educativa hacia las Ciencias Sociales, ofreciéndose de forma homologada con el plan de estudios de Tijuana y Mexicali, a partir del

ciclo escolar 2003-2; y a partir del 2006-2 en Ensenada se incorpora la modalidad semiescolarizada.

Como marco general, la Universidad orienta sus políticas y estrategias educativas para mantener sus programas acreditados, de buena calidad y apegados a un modelo educativo basado en competencias, flexible, integral y como base el aprendizaje centrado en el alumno. En este sentido, el plan de estudios en Derecho homologado en sus tres unidades académicas Mexicali, Tijuana y Ensenada, plantea una nueva modificación en 2006 con una triple finalidad: actualizar el currículo a las exigencias de esos momentos, dotar al egresado de las competencias profesionales requeridas para un desempeño óptimo, en un mercado ocupacional cada vez más competitivo, y fomentar en el estudiante valores que lo induzcan a un mayor compromiso social. Fundamentalmente esta modificación lleva a un proceso de aprendizaje en donde destacan los aspectos práctico y valoral.

Este plan de estudios se oficializa en el ciclo 2006-2, el cual buscó aprovechar las fortalezas de las tres Unidades Académicas para brindar en el contexto de la modernización de la educación superior, un fuerte impulso y formación de excelencia en los profesionales del Derecho, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, otorgando mayores opciones a los estudiantes y avanzar hacia uno de los objetivos más importantes para toda universidad pública en términos de la evaluación institucional y la acreditación de sus programas.

El proceso de modificación del plan de estudios del Licenciado en Derecho, toma como referente las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por las áreas de Ciencias Sociales del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Enseñanza de la Educación Superior (CIEES) a la Facultad de Derecho Mexicali, 2013; la Facultad de Derecho Tijuana, evaluadas en nivel 1; y a la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales 2014.

Por otra parte, las consideraciones disciplinarias o aspectos propios de la disciplina que impactan en la enseñanza del Derecho, como son las recientes reformas constitucionales;

una de ellas la reforma del 18 de junio de 2008, con la que cambia radicalmente el Sistema de Justicia Penal en nuestro país, la que provocó que en Baja California se expidiera el nuevo Código de Procedimientos Penales, de fecha 19 de junio de 2007. Iniciándose con ello, la transformación de un nuevo sistema de justicia penal en la entidad; en Mexicali inicia su aplicación el 11 de agosto de 2010.

Otras reformas que se ha considerado para la modificación del programa educativo son las realizadas en materia de amparo y derechos humanos, publicadas el 6 y 10 de junio de 2011, las cuales impactan directamente en la administración de la justicia federal. La primera concierne al juicio de amparo y la segunda en íntima relación con la anterior, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona.

También se ven reflejados los temas como la globalización o internalización, el internet, este último en la disyuntiva de ser o no regulado es uno de los temas pendientes en nuestro país y en el mundo, ligado a ello, las nuevas tecnologías que posibilitan el acceso a la información que también se deben regular.

Temas igualmente importantes son: la reforma laboral, otras formas de convivencia en los códigos de familia o códigos civiles con las uniones de personas del mismo sexo; los temas pendientes en materia electoral y la participación ciudadana, es decir temas que respondan ante los retos que impone la sociedad del conocimiento.

La presente propuesta de modificación al programa educativo 2006-2, obedece a que han transcurrido siete años, a partir de la última autoevaluación y modificación del programa educativo de la licenciatura en Derecho (2006-2), en este lapso ha cambiado el contexto jurídico a nivel local, nacional e internacional, así como en el ámbito de la enseñanza de la educación superior y del campo disciplinario; lo que llevó a una revisión para su actualización, ampliación, modificación y ajuste de contenidos, incluir nuevas formas de enseñanza-aprendizaje; a ello se suma la solicitud de las Coordinaciones y Departamentos

de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria de la UABC así como la estrategia de autoevaluación de la propia unidad académica.

A partir de las instrucciones de la administración central y de la guía del marco metodológico institucional, se iniciaron los trabajos académicos y de investigación en el ciclo escolar 2012-1 y se determinó trabajar con un equipo de profesores de tiempo completo, dos por cada unidad académica, y una asesora que a la vez de orientar para la realización de la evaluación diagnóstica, diera entrenamiento en este campo a los participantes. Estas actividades inicialmente fueron supervisadas por el Dr. Maximiano Madrigal Quintanilla y por el Mtro. Roberto Villa González, director provisional y subdirector respectivamente de la Facultad de Derecho Mexicali, responsables de liderar los trabajos homologados, quienes nombraron para coordinar y realizar las actividades de integración y la elaboración del documento único de Evaluación Diagnóstica, a las Maestras en Derecho, Evangelina Flores Preciado, Coordinadora de Formación Profesional y Alicia Vicente Rodríguez, Coordinadora de Formación Básica, con la asesoría de la maestra Thalía Gaona Arredondo, quién colaboró en 2005-2006 en la misma fase de estudio.

A partir del ciclo escolar 2013-1 estos trabajos se continuaron a cargo del Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, director designado, quien da seguimiento a la segunda etapa, con la propuesta que se presenta.

Esta propuesta de modificación del programa educativo, es el resultado de la evaluación diagnóstica tanto interna como externa, donde se identificaron las fortalezas, amenazas, debilidades, oportunidades, necesidades y problemas del programa educativo de la licenciatura en derecho 2006-2, lo cual nos permitió desarrollar la propuesta que se presenta en este documento.

El Diagnóstico se estructuró en cinco capítulos: En el primero se detallan los antecedentes del programa educativo, su evolución, los momentos importantes su homologación, evaluación y acreditación, así como una breve descripción de la contingencia vivida durante el período de estudio. En el segundo capítulo, se presenta el plan y metodología de trabajo



de la primera etapa. En el tercero, se describe cada componente de la evaluación diagnóstica tanto externa como interna. La Evaluación Diagnóstica Externa incluye: Análisis comparado de programas de estudios acreditados de Derecho locales, nacionales e internacionales; análisis del comportamiento de egresados; evaluación de la operatividad del programa; opinión de los empleadores y de expertos, opinión de los integrantes de los colegios y asociaciones respecto a las perspectivas de la enseñanza del Derecho en el corto, mediano y largo plazo.

La otra parte de la Evaluación Diagnóstica que es la Interna incluye: Análisis de los aspectos académicos, revisión de los referentes y fundamentos teóricos, las competencias profesionales, la infraestructura, las unidades de aprendizaje, análisis de los mecanismos de evaluación del aprendizaje, revisión de los procesos académico-administrativos, opinión del docente en cuanto al plan de estudios, política, normatividad y análisis de la planta académica.

En el cuarto capítulo, se describe aunque de forma muy general la importancia del posgrado y su impacto en la licenciatura y finalmente, en el quinto capítulo, se sintetiza a través de una matriz los problemas y necesidades del programa de estudios, así como sus fortalezas, amenazas, oportunidades y debilidades.

Es importante mencionar que la información representada en la siguiente figura fue obtenida de foros realizados en mayo del 2012 por las tres unidades académicas Mexicali, Tijuana y Ensenada, donde se reunieron los empleadores (sector público, privado y social), colegios de profesionistas y egresados, alumnos, docentes, receptores de prácticas profesionales y de servicio social profesional, realizando siete mesas de trabajo; es menester resaltar que también es resultado de la evaluación diagnóstica interna y externa realizada el mismo año del 2012, donde se toman en cuenta las recomendaciones de CONFED, CIEES y los resultados de GENEVAL.

ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:		FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	NECESIDADES
<b>ALUMNOS</b>					
Nivel académico	Titulación			Resultados en EGEL de	Generar un programa

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>(Evaluación externa)</b>	automática debido a la acreditación y certificación del programa de licenciatura por parte de CONFEDE Y CIEEES		CENEVAL en la licenciatura.	de trabajo que logre concientizar y preparar a los alumnos a lo largo de la carrera, para obtener mejores resultados en el EGEL.
<b>Trayectoria escolar</b>	Se tiene identificada la trayectoria escolar del estudiante desde que inicia hasta que se gradúa		No hay seguimiento	Generar un programa de seguimiento de la trayectoria escolar del alumno a través de los tutores apoyándose en el SIT
<b>Titulación</b>	Normatividad interna además de la institucional		A partir de la titulación automática se ha perdido el interés por la elaboración de tesis	Fomentar la titulación a través de la opción de elaboración de tesis para propiciar la investigación jurídica.
<b>Movilidad estudiantil</b>	Incremento de movilidad estudiantil		Falta de conocimiento de los alumnos sobre procedimiento para movilidad estudiantil	Elaborar materiales de difusión internos para su conocimiento (Folletos, trípticos, etc.)
<b>Tutorías</b>	Se cuenta con un nuevo Sistema Institucional de Tutorías que permite darle seguimiento al alumno durante la carrera.	Ingreso al Sistema Institucional de Tutorías Capacitación a los tutores para su adecuado manejo y seguimiento	Operación del programa de tutorías	Capacitación a los docentes para el óptimo manejo del sistema y difusión para los estudiantes.
<b>Servicio Social</b>	Incremento de unidades receptoras y liberación a través de programas internos y externos. Programa universitario de atención a la comunidad.	Propiciar que los proyectos se orienten hacia las soluciones de problemas prioritarios para el desarrollo		Reforzar los programas existentes de la Facultad y Rescatar los talleres de servicio social comunitario y profesional para informar a los alumnos los programas y los procedimientos a seguir para su registro y liberación.
<b>Prácticas profesionales</b>	Programas a través de convenios o acuerdos para el desarrollo de prácticas profesionales en el ámbito del Derecho. Vinculación con los sectores externos y que tiene valor en	Negociación de nuevos convenios de colaboración  Incrementar la vinculación con los sectores externos a través de proyectos de vinculación, que tengan valor en		

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Participación Académica Otros</b>	<p>créditos.</p> <p>Participación de alumnos en actividades culturales y deportivas.</p> <p>Representaciones estudiantiles en concursos y maratones de conocimientos.</p> <p>Política Institucional de promoción y fomento a los valores universitarios.</p> <p>Ciclo de conferencias sobre valores con la participación de invitados externos e internos.</p>	<p>créditos.</p> <p>Difundir ampliamente los valores que se buscan promover en la carrera en cada unidad académica.</p>	<p>Poca participación de alumnos en actividades culturales y deportivas.</p> <p>Limitado número de alumnos beneficiados con becas institucionales.</p>	<p>Representaciones estudiantiles en los concursos y maratones de conocimientos</p> <p>Aprovechar las páginas electrónicas de las UA, su boletín impreso o cualquier otro medio disponible para promover los valores universitarios.</p> <p>Difundir la opción de ayudantías de investigación con valor en créditos.</p>
<b>DOCENTES Formación y Perfil docente</b>	<p>Alto porcentaje de profesores con estudios de posgrado.</p> <p>Profesores en formación docente.</p> <p>Alto porcentaje de profesores con perfil PRODEP y con producción académica.</p>		<p>Falta de procedimientos detallados para la selección de nuevos docentes de acuerdo a los requerimientos, políticas y normas de la institución. Carencia de opciones en la impartición de cursos de actualización docente.</p> <p>Por recomendación de CIEES es necesario regularizar la condición laboral de profesores de asignatura.</p> <p>Poca concientización de los profesores de asignatura en la importancia de la actualización docente y profesional.</p> <p>Falta de conocimiento, participación y operatividad de las academias por parte de los docentes.</p>	<p>Conformar un grupo colegiado de profesores con perfil PRODEP que evalúen aptitudes, conocimientos y habilidades de los candidatos a docentes.</p> <p>Fomentar procesos de formación y perfeccionamiento docente, en apoyo a la modernidad didáctica, de proyección a las herramientas docentes.</p>
<b>Tiempo de</b>			Exceso en la carga	Generar un programa

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>dedicación</b>			docente y de gestión administrativa. Bajo porcentaje de plazas de PTC	de sustitución de profesores a mediano plazo a efecto de identificar y programar sustitución de profesores en vías de jubilación.
<b>Distinciones</b>	Incremento de profesores con perfil PRODEP y PREDEPPA.		Bajo porcentaje de profesores perfil PRODEP en relación al total de la planta docente.  Baja sensibilidad de los docentes de asignatura en la importancia de la actualización docente y profesional.	Difundir y promover los beneficios personales e institucionales de contar con perfil PRODEP.
<b>Organización Y Gestión Académica</b>	Organización y participación en Congresos, foros, simposios regionales, nacionales e internacionales.		Poco avance en el diseño e instrumentación de exámenes colegiados en licenciatura. ???	Difundir las actividades para que el profesor participe en los programas de movilidad académica.
<b>Evaluación</b>	Existe un programa de Evaluación Docente institucional, lo que permite la evaluación de los profesores por parte de los estudiantes. Existe un sistema de auditoria académica de la Institución al que se sujetan las UA.			Promover entre los profesores los procesos de recategorización y actualización curricular.
<b>Líneas de generación del conocimiento</b>	Incremento en la formación de cuerpos académicos. Conformación inicial de líneas de generación del conocimiento	Incrementar las líneas de generación del conocimiento y los proyectos de investigación para obtener recursos adicionales.	No existe un programa de investigación claro sobre líneas de investigación. Pocos profesores con la modalidad profesor-investigador.	Incorporar a los profesores de TC a los Cuerpos Académicos en consolidación y consolidados. Favorecer las ayudantías de investigación con valor en créditos. Promover la participación como profesor-investigador y su colaboración en cuerpos académicos. Fortalecer las líneas de



<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Productividad académica en:</b> <b>Seguimiento de egresados.</b> <b>Vinculación</b> <b>Publicaciones</b> <b>Convenios</b> <b>Intercambio</b> <b>Investigación proyectos</b> <b>Recursos extraordinarios</b> <b>Redes</b> <b>Cuerpos Académicos</b> <b>EGRESADOS</b> <b>Seguimiento</b>	Producción académica en crecimiento.		Baja Productividad de los PTC.	generación del conocimiento.
	A través de proyectos de investigación se obtiene recursos tanto externos como de convocatoria interna.		Limitada oferta de cursos de educación continua.	Ofrecer cursos para la elaboración de proyectos de investigación y elaboración de artículos científicos, para los profesores que lo requieran.
	Programa de atención a la comunidad, a través del Bufete Jurídico Gratuito de las UA		Incrementar la productividad académica de los profesores.  Cuerpos académicos en formación	
<b>EMPLEADORES, COLEGIOS/ASOCIACIONES</b> <b>Participación</b>			Ausencia de seguimiento de egresados de la licenciatura.	Establecer o implementar un programa de seguimiento de egresados para verificación de las competencias adquiridas en su formación profesional.
	Existe una buena relación con empleadores, colegios y asociaciones.  Existen Convenios y acuerdos para desarrollo del campo laboral  Existen convenios y acuerdos para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación		Por recomendación del CIEES hace falta una agrupación que represente a los egresados.	Promover una asociación de egresados por parte de las UA que represente a sus egresados (Ver recomendaciones de CIEES).
<b>PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIOS</b>  <b>Perfil de ingreso</b>				
	Definido, revisado y actualizado	A través de los trabajos de modificación del Programa educativo se		

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Perfil de egreso</b>		realizara su actualización		
	Definido, revisado y actualizado	A través de los trabajos de modificación del Programa educativo se realizara su actualización Rediseñar el perfil de egreso con las nuevas posibilidades que brinda el campo ocupacional.	El campo ocupacional del egresado mayormente se orienta hacia el litigio o el servicio público.	
<b>Competencias</b>	Seguimiento y evaluación del PE. Última modificación 2006-2	Revisión de las competencias, modificación del Plan, incorporación de Unidades de Aprendizaje	Limitada oferta de asignaturas optativas relacionadas con la temática medioambiental.	Oferta de asignaturas optativas relacionadas con la temática medioambiental.  Contar con programas de respeto al medio ambiente  Consolidar el programa de estudio de licenciatura basado en competencias. Desarrollar un taller para docentes para el manejo adecuado de las competencias docentes.
<b>Flexibilidad del proceso de enseñanza aprendizaje</b>	100% de Plan flexible con enfoque por competencia. Ampliación de la oferta educativa en la licenciatura con la modalidad semiescolarizada y en el posgrado con maestría y doctorado.	Capacitación a profesores para un adecuado manejo de las competencias en sus asignaturas.	Manejo adecuado de las competencias por parte de profesores y alumnos	
<b>Sistema de Créditos</b>	Vinculación con los sectores productivos y sociales mediante la práctica profesional, servicio social y proyectos de vinculación con valor en créditos.	La actualización del modelo para la obtención de créditos.  Revisión de la adecuada distribución de créditos asignados a las materias	No existe una proporción adecuada entre los créditos asignados a las materias optativas y a las asignaturas básicas y disciplinarias.	Fortalecimiento de diversas modalidades de acreditación. Difundir las diversas modalidades de acreditación entre la comunidad.

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Autoevaluación para actualización, modificación, modificación</b>	<p>Existe un modelo con diferentes modalidades para la obtención de créditos.</p> <p>Se tiene un modelo de Evaluación en todos los componentes del programa educativo</p> <p>Se cuenta con un equipo colegiado para darle seguimiento al programa educativo.</p> <p>Programa Educativo de Licenciatura acreditado por CONFED</p> <p>Los resultados de los Foros arrojaron que se mantuvieron créditos y semestres y se ajustaron los contenidos temáticos.</p> <p>El programa actualmente reúne los requisitos para ser considerado como currículo aceptable para estudios en el extranjero.</p>	<p>optativas y a las asignaturas básicas y disciplinarias no guardan una proporción adecuada.</p> <p>Revisión del modelo para su seguimiento</p> <p>A partir de los trabajos de modificación del programa de estudios para su actualización por parte del equipo colegiado de trabajo.</p> <p>Establecer las estrategias de seguimiento ratificando al equipo o nombrando nuevos integrantes y activando su participación en las distintas áreas establecidas.</p> <p>Revisión de contenidos temáticos y ajustar o adecuar los nuevos temas del Derecho.</p>		<p>Identificar nuevas formas para la obtención de créditos.</p> <p>Diseño e instrumentación de exámenes colegiados en licenciatura</p> <p>Actualización de los contenidos de acuerdo a las nuevas áreas de oportunidad en el campo de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Convencional, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>
<b>Modalidades de aprendizaje</b>		<p>Preferentemente modalidad de estudio escolarizado, da inicio la modalidad semiescolarizada y a distancia.</p>		<p>Incremento en el número de materias que se ofertan en la modalidad a distancia.</p>
<b>Evaluación y acreditación</b>	<p>Programa educativo evaluado por CIEES</p>	<p>La modificación del programa responda a las demandas sociales y de los mercados</p>	.	

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Relación Posgrado con Licenciatura y Educación Continua</b>	Programa educativo homologado	laborales y sean congruentes con los cambios en el ámbito del Derecho tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.		
	Programas educativos de Posgrado en el PNPC Oferta de cursos de Educación Continua en las tres UA.  Obtención de recursos extraordinarios por cursos de Educación Continua.  Todos los profesores invitados al posgrado imparten conferencias a la población estudiantil de la licenciatura.	Preparar un programa para aprovechar al máximo a los profesores investigadores invitados al posgrado para beneficio en actividades de la licenciatura.	Ausencia de seguimiento de egresados en el posgrado.	Vincular el posgrado con la licenciatura, a través de ayudantías y participación de profesores de posgrado en licenciatura.  Mayor apoyo en recursos humanos, materiales y financieros para la operación del programa de educación continua.
	<b>ADMINISTRACIÓN</b>		Falta de personal administrativo y de intendencia suficiente para el crecimiento de las UA.  Falta actualización y difusión del manual de organización.	Incrementar el personal administrativo y de intendencia que satisfaga las demandas de las UA.
<b>INFRAESTRUCTURA</b>				
<b>Espacios y equipamiento</b>	Infraestructura disponible moderna y adecuada.  Nueva sala de trabajo para profesores equipada con dos computadoras.			Por la alta población estudiantil en crecimiento hacen falta mayor número de aulas con la capacidad adecuada.
<b>Laboratorio y Talleres</b>			Complementar los espacios de laboratorio de cómputo para la población estudiantil en crecimiento.	
<b>Biblioteca y acervos</b>	Campana "Dona un Libro" durante el ciclo 2013-1			Incrementar el acervo bibliográfico en títulos de mayor actualidad.

<b>ACTORES/ COMPONENTES ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b>			Falta de capacitación a profesores para que den cursos en otras modalidades no convencionales (Semipresencial y a distancia).	Programa de formación docente para el manejo de tecnologías de la información y comunicación y uso de la plataforma blackboard institucional.
<b><u>POLÍTICA Y NORMATIVIDAD</u></b>	Cumplimiento de las disposiciones institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.		Falta de actualización y difusión del manual de organización. Cumplimiento de las disposiciones institucionales relativas al aseguramiento de los procesos de gestión	
	Cumplimiento de las disposiciones institucionales relativas a comunicación organizacional.  Se cuenta con Normas complementarias			
<b>OTROS</b>			Participación de la comunidad de la Facultad en los programas institucionales de respeto al medio ambiente.	

Fuente: Tabla original, que integra todas las propuestas de las tres unidades académicas TGA/ 2012

Además, la modificación del programa educativo obedece a varias situaciones que inciden en la enseñanza del Derecho, una de ellas, es incorporar las recomendaciones de CONFED, lo que permite ofrecer un programa de calidad.

---

Aumentar plazas de tiempo completo para profesores.  
Disminuir el tiempo dedicado a la docencia de los docentes de tiempo completo, toda vez que existe una sobrecarga de horas así como diversidad de materias.  
Asignar las materias a los docentes con base a su perfil.  
Fomentar un programa de formación pedagógica a los profesores

Ampliar las redes de colaboración interinstitucionales con

---

---

universidades nacionales y extranjeras.  
Impulsar la participación de los profesores en investigación, de igual manera, la publicación de las investigaciones.

Crear un mecanismo para el seguimiento de egresados

Incrementar el acervo bibliográfico  
Adquisición de equipo de cómputo para docentes y alumnos

Establecer un número máximo de alumnos admitidos al programa.  
Aumentar plazas secretariales.

Fomentar la investigación

---

## **ACCIONES:**

De acuerdo con el análisis efectuado se proponen las siguientes estrategias de acción consideradas en esta propuesta:

Modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de manera que responda a las problemáticas exigidas para la disciplina en el medio ocupacional.

Proponer un plan de estudios actualizado y prospectivo, con un enfoque más práctico en la enseñanza del Derecho, que permitan, por un lado, el fortalecimiento en todas y cada una de las diversas áreas del conocimiento y, como consecuencia, la formación de profesionales altamente competitivos en la disciplina, con capacidad para dar respuesta y proponer soluciones a las diversas problemáticas propias del campo laboral. Para ello, se propone fortalecer las etapas básica y disciplinaria del plan de estudios en lo interno y entre sí y reestructurar las asignaturas optativas de la etapa terminal con el objetivo de que permitan la formación óptima del estudiante según sus áreas de interés.

Incorporar al nuevo plan de estudios asignaturas innovadoras pertinentes que faciliten al egresado su inclusión al mercado laboral, tales expresión oral y retórica del Derecho en base a las necesidades del nuevo sistema de justicia penal oral a casi cuatro años de su entrada en vigor en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Fortalecer el manejo adecuado de las nuevas tecnologías de la información para aplicarlas en el desempeño de su ejercicio profesional, así como capacitarlo en el conocimiento y habilidades sobre el nuevo paradigma de los derechos fundamentales, a partir de las reformas que se han realizado en materia de los derechos humanos.

Establecer mecanismos operacionales que permitan la congruencia necesaria entre el plan de estudios, los contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje y las clases que se imparten. Se proponen mecanismos de retroalimentación en el ámbito de las coordinaciones académicas, por etapa y por áreas de conocimiento.

Se propone el impulso a mecanismos que sean ágiles y expeditos para que el servicio social profesional, las prácticas profesionales y el idioma extranjero, no se conviertan en un cuello de botella que impida a los egresados culminar con su formación profesional.

Según las condiciones se considera pertinente estrechar vínculos con las Universidades Nacionales, internacionales, las del sur de los Estados Unidos y algunas españolas, a fin de incrementar la oferta académica disponible y aprovechar las ventajas que ofrecen las universidades extranjeras a través de la movilidad estudiantil

Estrechar vínculos con instituciones de formación académica afines en el resto del país como con el extranjero, con la finalidad de promover acuerdos de cooperación para formación de los docentes.

Valorar la opción de ofrecer programas de posgrado conjuntos con otras instituciones de educación superior y/o instituciones educativas del exterior que coadyuven, no sólo para la formación de futuros docentes, sino para fortalecer líneas de investigación en el área de la ciencia jurídica, a partir de la licenciatura.

Es imperativo que en la etapa terminal se promueva la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos en las etapas previas, a través de las asignaturas integradoras tales como los seminarios, que genere en el estudiante el análisis crítico y argumentativo en la solución de casos reales y se recomienda para ello el método de estudio de casos. Esto permitirá una aplicación más práctica del conocimiento jurídico a través de la solución de casos reales para fortalecer su desempeño profesionales en el mercado laboral.

Incorporar los proyectos de vinculación asociados a la currícula de manera optativa, como un elemento que permita desarrollar en el estudiante habilidades, conocimientos y responsabilidades propios de su disciplina, además de tener un acercamiento al campo laboral.

Promover continuidad en su formación profesional hacia los estudios de posgrado ya que se requiere de una especialización en un medio tan competitivo y tan saturado como el de los abogados.

La modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, se enmarca en los objetivos institucionales, que orientan los esfuerzos de las unidades académicas con el propósito de fomentar la realización de actividades que coadyuven a la formación integral de los alumnos, así como asegurar la calidad de los programas educativos y los servicios.

Esta es una propuesta que contempla la posibilidad de impartir el plan de estudios a través de diversas modalidades como lo son la escolarizada, semiescolarizada, virtual y a distancia, currícula flexible, basada en el modelo de competencias y en este contexto se presenta la propuesta de modificación para ofrecer una formación de profesionales competentes que contribuirán al mejoramiento de la sociedad.

Así pues el Derecho como una ciencia que se actualiza día con día en virtud del dinamismo social, ha sufrido cambios radicales en la última década tanto en su estructura como en la forma de enseñarse y aprenderse, es de resaltar que nuestro marco normativo constitucional fue rediseñado en materia de Derechos Humanos, de igual manera importantes fueron las Reformas en materia de Energía, Política Electoral, en Educación, la Hacendaria, en Telecomunicaciones, y por supuesto no puedo permanecer al margen el énfasis dado a la oralidad en los Juicios Penales y Mercantiles, de allí que se desprendan diversas áreas de oportunidad del plan de estudios 2006-2 y que en esta propuesta se atiendan con diferentes acciones que estén a la altura de las novedades jurídicas, así como de las necesidades de nuestra comunidad.

Así mismo es de señalarse que nuestra institución educativa en el año del 2013 restructuro su Modelo Educativo basado en principios orientadores, con un esquema de organización actualizado, retador de los nuevos tiempos y desafiante de los futuros, de allí que resulte otra área de oportunidad para el plan de estudios 2006-2 que se traduce en adecuarse para responder al modelo educativo vigente.

De igual manera se detectó que el plan de estudios 2006-2 no es compatible con el marco normativo universitario en relación con lo contemplado en los artículos 145 y 146 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, que establecen que los créditos mínimos para la licenciatura son de 300 y los máximos de 350, sin embargo el plan de estudios 2006-2 vigente requiere 398 créditos totales 316 obligatorios y 82 optativos, de allí que se detecte un área de oportunidad que es atendida en la propuesta del nuevo de plan de estudios.

Otras dos áreas de oportunidad que se detectaron al plan de estudios 2006-2 fue la práctica del derecho y los procesos de investigación del mismo, de la evaluación diagnóstica realizada en el año 2012, se desprende que los empleadores (sector público, sector privado y sector social) exigen que los alumnos egresados de nuestra licenciatura arriben a la realidad laboral con mayor conocimiento de la praxis jurídica y cuenten con técnicas de investigación suficientes y bastantes que los ayuden a enfrentar casos con una visión integral, responsable y desafiante, de allí que se propongan para este nuevo plan de



estudios proyectos de investigación con valor en créditos y proyector de vinculación con valor en créditos.

En virtud de lo anteriormente manifestado con la siguiente figura se muestra gráficamente los cambios más significativos entre la propuesta y el plan de estudios 2006-2.

Adecuación del número de créditos y ciclos escolares conforme a lo establecido en los artículos 145 y 146 del Estatuto Universitario.	Con la propuesta el alumno podrá culminar su licenciatura en Derecho en ocho ciclos escolares, así mismo los créditos se ajustaron a los parámetros establecidos en el artículo 145 del Estatuto Universitario, es decir 262 créditos obligatorios y 88 optativos.
Implementación a nivel nacional de Juicios Orales en Materia Penal y en Materia Mercantil	Se realiza un énfasis más especializado y minucioso a la Oralidad en los Juicios Penales y en los Juicios Mercantiles
Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	Se restructuro el plan de estudios para realizar un énfasis más puntual en todas las Unidades de Aprendizaje observando la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.
Modelo Educativo inadecuado a las necesidades actuales	La propuesta del nuevo plan de estudios se realizó observando las directrices del Modelo Educativo vigente.
Falta de Praxis Jurídica de los alumnos	Se proponen Proyectos de vinculación con valor en créditos a través de los cuales el alumno ponga en práctica los conocimientos

adquiridos en el aula pero ahora en el mundo exterior.

Falta de Investigación de los alumnos.

Se proponen Proyectos de Investigación con valor en créditos, a través de los cuales se busca que el alumno desarrolle los diferentes métodos y técnicas de la investigación jurídica.

De allí que el nuevo plan de estudios sea novedoso, actual, práctico, que responde a las necesidades de la comunidad, que es sensible a las problemáticas sociales, culturales y económicas de nuestro entorno, pero sobre todo asume el reto de transformarse en una comunidad de aprendizaje, donde la innovación, el mejoramiento constante y los valores son las características de respuesta al compromiso social que tiene la máxima casa de estudios en el estado.

Así mismo, se muestran los resultados de un análisis comparativo de la oferta educativa a nivel local, nacional e internacional de los programas de Licenciatura en Derecho, es preciso señalar que a nivel local se consideraron **seis programas** educativos en Derecho, el que ofrece el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys Universidad), único programa acreditado por la CONAED; el Centro Integral de Desarrollo Humano (CIDH) Tijuana; el Centro Universitario Tijuana (CUT); la Universidad Iberoamericana; la Universidad de Estudios Avanzados (UNEA) antes UNIVER y finalmente la Universidad Xochicalco; a nivel nacional se consideraron **dos universidades**, a saber: la de Colima y la de Puebla, ambos acreditados por CONFEDERACIÓN y evaluados por CIEES, y a nivel internacional se consideraron **tres universidades**, a saber: la Universidad Complutense de Madrid, España; Universidad EAFIT de Medellín Colombia y la Universidad de Valparaíso en Chile, aquí se muestran en la siguiente figura:

<b>UNIVERSIDADES LOCALES</b>	<b>UNIVERSIDADES NACIONALES</b>	<b>UNIVERSIDADES INTERNACIONALES</b>
Centro de Enseñanza Técnica y Superior	Universidad de Colima	Universidad Complutense de Madrid
Centro Integral de Desarrollo Humano	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Universidad EAFIT de Medellín Colombia
Centro Universitario Tijuana		Universidad de Valparaíso en Chile
Universidad Iberoamericana		
Universidad de Estudios Avanzados		
Universidad Xochicalco		

En virtud de lo anteriormente manifestado, a continuación se muestran los cambios más significativos del análisis comparativo.

## **PROGRAMAS DE DERECHO EN UNIVERSIDADES INTERNACIONALES**

### **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Facultad de Derecho**

El Título de Graduado en Derecho ofrece una **Estructura MIXTA** de 5 Módulos y Materias incluidas en los distintos Módulos. Consta de 240 ECTS, de los cuales 60 corresponden a la Formación Básica, 120 son ECTS obligatorios, 54 ECTS corresponden a materias optativas y 6 ECTS de carácter obligatorio que corresponden al Trabajo Fin de Grado. Se ofrecen Prácticas Externas con carácter optativo y se asignan a las mismas 6 ECTS. El Plan de Estudios incorpora dos Itinerarios Formativos para los estudiantes en séptimo y octavo semestres: “Derecho Público” y “Derecho Privado”. La elección de estos itinerarios tiene carácter obligatorio para los estudiantes, de modo que sólo se obtendrán los créditos optativos previstos en el Plan de Estudios cursando las Materias incluidas y ofertadas en el Itinerario previamente elegido.

Los estudiantes obtienen el reconocimiento explícito del Itinerario en el Suplemento Europeo al Título, de tal manera que el Título se denominará GRADO EN DERECHO y se identificará en el Suplemento el Itinerario cursado: DERECHO PÚBLICO o DERECHO PRIVADO.

El Plan de Estudios de Grado en Derecho tiene 5 Módulos:

**Formación Básica** - (60 ECTS de carácter básico). Materias: Derecho (54 ECTS de carácter básico); Economía (6 ECTS de carácter básico)

**Derecho Público** – (78 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Administrativo (16 ECTS); Derecho Penal (14 ECTS); Derecho Financiero y Tributario (12 ECTS); Derecho Procesal (18 ECTS); Derecho Internacional Público (6 ECTS); Derecho Comunitario (6 ECTS); Filosofía del Derecho (6 ECTS)

**Derecho Privado** - (42 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Civil (12 ECTS ); Derecho del Trabajo (8 ECTS); Derecho Internacional Privado (6 ECTS); Derecho Mercantil (16 ECTS)**Formación Complementaria** - (54 ECTS de carácter optativo). Materias optativas, que conforman 2 Itinerarios (48 ECTS de carácter optativo en cada uno de los Itinerarios) y Prácticas Externas (6 ECTS)

**Trabajo Fin de Grado-TFG**-(6 ECTS de carácter obligatorio). Materia: TFG (6 ECTS de carácter obligatorio)

1.- Las áreas de énfasis son: Derecho Empresarial, Derecho Privado, Derecho Penal, Derecho Público y Derecho Internacional. El área de énfasis se ubica en el noveno y décimo semestres con dos.

2.- Así se explica por qué tantas materias de contenido económico: Macroeconomía (2º semestre), Microeconomía (3er. Semestre), Derecho y economía (4º semestre), Economía del sector público (5º semestre), Títulos valores (6º semestre). En total, seis materias.

3.- Con diversos enfoques: a) Métodos jurídicos, b) Lógica, c) Interpretación y argumentación jurídica.

4.- Las materias con contenido de teoría política son dos: Teoría del estado y la constitución (1er semestre), Régimen y sistema político colombiano (2º semestre). Como se ve, no existe una materia que se llame Derecho constitucional, ni Procesal constitucional, ni Amparo, ni Derechos humanos. La que podría asemejarse a esta última es Derechos y mecanismos de protección que se da en el tercer semestre.

5.- Las materias procesales son: Relación procesal (4º semestre), Teoría general de los procedimientos (5º semestre), Teoría general de la prueba (6º semestre), Derecho procesal civil (7º semestre), Derecho procesal penal (7º semestre).

6.- De derecho penal se llevan tres cursos (3º, 4º, y 5º semestres).

7.- Se imparten dos cursos de Derecho internacional (3º y 7º semestres); dos cursos de Derecho administrativo (5º y 6º semestres), dos cursos de Derecho laboral (5º y 6º semestres).

8.- Las materias de derecho civil son: Fundamentos del derecho privado (1er semestre), Teoría del negocio jurídico (2º semestre), Propiedad (2º semestre), Responsabilidad civil (3er semestre), Obligaciones (4º semestre) Contratos (5º semestre), Sucesiones (7º semestre) Personas jurídicas del derecho privado (7º semestre), Derecho de familia y del menor (6º semestre).

9.- Otras asignaturas: En el primer semestre se cursa una materia de Matemáticas. Existe una materia de Ética en el 6º semestre. Filosofía del derecho se imparte en 7º semestre. La materia de Sociología jurídica se cursa en el 4º semestre. (Ver anexo 6).

### **UNIVERSIDAD EAFIT, MEDELLÍN COLOMBIA. Carrera de Derecho**

Acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA), perteneciente al Sistema Nacional de Acreditación, según Resolución N°2246 del 24 abril de 2009 del Ministerio de Educación Nacional; tiene acreditación por seis años. Tiene asignados 160 créditos. Consta de diez semestres, uno de ellos con carácter de práctica según el área de énfasis. El ciclo básico es de siete semestres, que contiene una formación transversal profunda en teorías del derecho y argumentación jurídica, y una ruta de economía, adicionalmente un ciclo de énfasis. Así se explica por qué tantas materias de contenido económico: Macroeconomía (2º semestre), Microeconomía (3er. Semestre), Derecho y economía (4º semestre), Economía del sector público (5º semestre), Títulos valores (6º semestre). En total, seis materias.

Las áreas de énfasis son: Derecho empresarial, Derecho privado, Derecho penal, Derecho público y Derecho internacional.

El área de énfasis se ubica en el noveno y décimo semestres con dos materias en cada uno y un Consultorio jurídico, también en cada uno de los dos últimos semestres.

El 8º semestre es período de práctica y no tiene asignados créditos. Al final del décimo semestre se debe elaborar una monografía, con carácter de trabajo terminal y se le asignan dos créditos.

Se cursan tres materias de argumentación con diversos enfoques: a) Métodos jurídicos, b) Lógica, c) Interpretación y argumentación jurídica. En el primer semestre se cursa una materia de Matemáticas. Existe una materia de Ética en el 6º semestre. Filosofía del derecho se imparte en 7º semestre.

Las materias con contenido de teoría política son dos: Teoría del estado y la constitución (1er semestre), Régimen y sistema político colombiano (2º semestre). Como se ve, no existe una materia que se llame Derecho constitucional, ni Procesal constitucional, ni Amparo, ni Derechos humanos. La que podría asemejarse a esta última es Derechos y mecanismos de protección que se da en el tercer semestre.

Las materias procesales son: Relación procesal (4º semestre), Teoría general de los procedimientos (5º semestre), Teoría general de la prueba (6º semestre), Derecho procesal civil (7º semestre), Derecho procesal penal (7º semestre).

De derecho penal se llevan tres cursos (3º, 4º, y 5º semestres).

Se imparten dos cursos de Derecho internacional (3º y 7º semestres); dos cursos de Derecho administrativo (5º y 6º semestres), dos cursos de Derecho laboral (5º y 6º semestres).

Las materias de derecho civil son: Fundamentos del derecho privado (1er semestre), Teoría del negocio jurídico (2º semestre), Propiedad (2º semestre), Responsabilidad civil (3er semestre), Obligaciones (4º semestre) Contratos (5º semestre), Sucesiones (7º semestre) Personas jurídicas del derecho privado (7º semestre), Derecho de familia y del menor (6º semestre). La materia de Sociología jurídica se cursa en el 4º semestre.

### **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE. Escuela de Derecho**

La Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso tiene su origen en la creación del Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso, en 1911, que responde a la inquietud social de contar con una alternativa laica de enseñanza jurídica. En 1928 adopta la denominación de Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y pasa a ser sede de la Universidad de Chile. En 1981, se constituye en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

Esta carrera orienta su labor académica fundamentalmente a la preparación teórica y práctica de los futuros profesionales abogados, a fin de capacitarlos para un desempeño de excelencia en las diversas áreas del quehacer jurídico, proporcionando las competencias específicas del abogado, en el marco de una sólida formación cultural y ética. Además, confirma su desempeño privilegiado en actividades de Interpretación del Derecho y su correcta aplicación en casos concretos de la vida real; de asesoría jurídica; de defensa y representación ante los Tribunales y órganos administrativos; de creación y aplicaciones del Derecho en organismos legislativos y jurisdiccionales, y en actividades académicas de docencia en investigación jurídica.

### **PROGRAMAS DE DERECHO ACREDITADOS EN UNIVERSIDADES NACIONALES**

Un criterio fundamental para la selección de los casos nacionales, fue el que estuvieran evaluados por CIEES y/o acreditados por la CONFED, a partir de ello, se consultaron los resultados publicados en las páginas de ambas instituciones, las que se muestran a continuación.

### **UNIVERSIDAD DE COLIMA: Facultad de Derecho**

Última acreditación por CONFEDE: 22 de septiembre de 2009. Se integra por 440 créditos, 253 horas de clase. Solo 28 créditos corresponden a materias optativas.

La carrera de derecho consta de 9 semestres. Del primero al 8º se llevan nueve materias y en el 9º, siete materias. El tiempo en que se imparten estas materias es de 29 horas semanales, a excepción del 9º semestre que es de 21. Lo que equivale a asistir de lunes a jueves 6 horas diarias, y el viernes 5. En el último semestre asisten los alumnos 4 horas diarias, menos un día que consta de 5 horas.

Las materias que se cursan en todos los semestres son:

Inglés. Se imparte en tres horas semanales, con 4 créditos: 1 hora teórica y dos de práctica. Actividades culturales y deportivas, 2 horas semanales equivalentes a 2 créditos.

Las materias que solamente tienen 4 horas prácticas y ninguna teórica son: 6º semestre, Clínica de Derecho procesal penal; 7º semestre, Clínica de Derecho procesal del trabajo y Clínica de Derecho procesal civil y mercantil; 8º semestre, Seminario de investigación I; 9º semestre, Seminario de investigación II y Clínica de Derecho procesal de amparo. Además, las Actividades Culturales y Deportivas en todos los semestres (2 horas semanales).

Se cursan sólo 4 optativas: 2 en el 8º semestre y 2 en el 9º con 7 créditos cada una. En total: 28 créditos. La lista de optativas es muy limitada: Derecho electoral, Derechos humanos, Derecho municipal, Criminalística y Medicina forense, Derecho aduanero, Derecho marítimo, Derecho ambiental, Derecho informático y Derecho burocrático.

Otras diferencias con la carrera en la UABC son: Se llevan dos cursos de Introducción al estudio del Derecho (1º y 2º semestre). Solo se lleva un curso de Derecho romano en primer semestre.

En primer semestre se cursa la materia de Argumentación y redacción jurídica.

La materia de Filosofía del derecho se cursa en el tercer semestre.

Los cursos de Derecho civil son cinco y se imparten del primero al 4º semestre: Derecho de las personas, Derecho de los bienes reales, Derecho de las sucesiones (esta materia y la



anterior se imparten en el 2º semestre), Derecho de las obligaciones, Derecho de los contratos civiles. Ética profesional se imparte en el 5º semestre. Se cursan dos seminarios de investigación en los dos últimos semestres.

### **BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA: Facultad de Derecho**

El Plan de Estudios que se analiza es el de la Licenciatura en Derecho impartida en la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se elige este plan de estudios por su estatus, es decir, por estar acreditado por los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior (CIEES) así como por la Confederación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho (CONFEDE), el cual se compara con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California.

Utilizando un método de lo general a lo particular se describe, para su análisis, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, del que se visualiza que se encuentra integrado por un mínimo y un máximo de créditos y horas para obtener el título, el mínimo de créditos es de 243.5 y el máximo es de 266, los que corresponden a un mínimo de horas de 4380 y un máximo de 4740.

Visto lo anterior, se aprecia que el plan de estudios en análisis se divide en tres niveles, el básico, el formativo y el terminal, este último está dividido en áreas del conocimiento con el que logran un perfil de egreso especializado al ubicar que cada una de las áreas del conocimiento coinciden con el nivel formativo, es decir, que el estudiante solo toma en el nivel terminal una área de conocimiento que le dará el perfil de egreso.

Asimismo, el Plan de Estudios cuenta con asignaturas integradoras que son el análisis de casos concretos, además cuenta con la práctica profesional y servicio social, pero estos lo realizan los estudiantes de acuerdo con el área de conocimiento del nivel terminal que hayan elegido los estudiantes.

De igual forma, el plan de Estudios citado, cuenta con una área optativa complementaria integrada por cinco asignaturas con un valor de 4.5 créditos cada una, por último, se requiere el dominio de la lengua extranjera como requisito de titulación.

**PROGRAMAS DE DERECHO QUE SE OFRECEN EN BAJA CALIFORNIA** Se consideran seis programas educativos a nivel licenciatura ofrecen la carrera de Derecho en Tijuana, Ensenada y Mexicali.

### **CETYS Universidad: Licenciatura en Derecho**

El Centro de Estudios Técnicos y Superiores (CETYS Universidad) programa acreditado en 2009 por el Consejo Nacional de la Enseñanza del Derecho (CONAE). Y es el único, además del de la UABC. Conjuntamente con la información incluida en la tabla anexa, su página por internet indica que el programa se diferencia fundamentalmente porque:

- a) Desarrolla habilidades jurídicas y adquirimos capacidades retóricas e intelectuales para determinar el hecho jurídico, su solución conforme a lo justo y la aplicación de la norma concreta, fundamentando su interpretación y argumentando soluciones.
- b) Poseen hábitos de investigación, estudio, lectura y el criterio jurídico para analizar, comprender y valorar la legislación, la jurisprudencia, el derecho comparado y la doctrina. Así mismo, contamos con un fundamento sociológico, filosófico e histórico del derecho y los valores morales e intelectuales necesarios para trabajar en aras de excelencia.
- c) Son capaces de expresarse jurídicamente de forma escrita y oral, en inglés y en español. Hemos adquirido experiencia realizando prácticas profesionales en juzgados, corporativos, bufetes, y empresas nacionales e internacionales.

- d) Cuentan con una perspectiva global de los conflictos jurídicos en el ámbito internacional, habilidades informáticas de vanguardia, vocación por la actualización permanente y una sólida formación ética.
- e) Se realizan intercambios académicos en Universidades en Europa, Estados Unidos y Canadá con las que CETYS tiene convenio.
- f) Sirve a la comunidad en el Consultorio Jurídico gratuito de CETYS Universidad, realizando el Servicio Social. Su programa o constituyen ocho semestres como se aprecia a continuación.

**Tabla de materias por semestre de la carrera de Derecho  
CETYS UNIVERSIDAD BAJA CALIFORNIA**

<b>Semestre 1</b>	<b>Semestre 2</b>	<b>Semestre 3</b>	<b>Semestre 4</b>
<u>Teoría del derecho</u>	<u>Derecho de Familia y Sucesiones</u>	<u>Bienes y Derechos Reales</u>	<u>Obligaciones</u>
<u>Derecho Romano</u>	<u>Derecho Penal I</u>	<u>Derecho Penal II</u>	<u>Derecho del Trabajo II</u>
<u>Sistemas jurídicos contemporáneos</u>	<u>Derecho del Trabajo I</u>	<u>Derecho Constitucional</u>	<u>Derecho Mercantil I</u>
<u>Habilidades del Pensamiento</u>	<u>Teoría del Estado</u>	<u>Teoría General del Proceso</u>	<u>Derecho Procesal Penal</u>
<u>Comunicación Avanzada en Español</u>	<u>Globalización y Desarrollo Económico</u>	<u>Comunicación Avanzada en Inglés</u>	<u>Garantías Constitucionales</u>
	<u>Cultural I</u>	<u>Cultural II</u>	

Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
<u>Contratos</u>	<u>Derecho</u> <u>Procesal Civil y</u> <u>Mercantil</u>	Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	Derecho de la Propiedad intelectual
<u>Derecho Mercantil II</u>	<u>Amparo II</u>	Legislación Aduanera y del Comercio Exterior	Medios Alternos de Solución de Controversias
<u>Amparo I</u>	<u>Derecho Fiscal</u>	Filosofía Derecho	del Tratados y Acuerdos Comerciales
<u>Metodología de la</u> <u>investigación</u>	<u>El Ser Humano,</u> <u>Historia y</u> <u>Sociedad</u>	El Ser Humano y Medio Ambiente	Optativa II
<u>Derecho Administrativo y</u> <u>de la Seguridad Social</u>	<u>Derecho</u> <u>Internacional</u> <u>Público y Privado</u>	Optativa I	El Ser Humano y la Ética

<http://www.cetys.mx/?page=260>

### **Centro Integral De Desarrollo Humano (CIDH) Universidad Licenciado en Derecho.**

Se identifica como una universidad que busca la Educación Integral, líder en el Desarrollo Humano, formadora de profesionistas participativos, con actitud triunfadora, capaces de analizar, transformar e innovar, ante los retos de la globalización. Ofrece la licenciatura en Derecho en un total de siete semestres, es la carrera más corta de la entidad. Se ofrece fundamentalmente los fines de semana y sus objetivos son:

- a) Promuevan la justicia social e individual, por medio de las adecuaciones de los ordenamientos legales a la realidad social.

- b) Procuren la defensa y aplicación de los valores nacionales surgidos y consagrados a lo largo de nuestra historia y plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Apliquen con honestidad y lealtad los principios éticos del Derecho en beneficio de la comunidad y de sus representados.
- d) Sean dueños de una amplia cultura y conocimientos de la ciencia jurídica que les dote de instrumentos racionales y prácticos que le permitan buscar el desarrollo del orden jurídico, económico y social del país.
- e) Traigan consigo la conciencia del papel social que le toca desempeñar y su obligación de ejercerlo en la forma más digna y justa posible.

## Tabla de materias por semestre de la carrera de Derecho

### Centro Integral de Desarrollo Humano

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al Derecho</li> <li>• Derecho Romano</li> <li>• Teoría General del Estado</li> <li>• Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica</li> <li>• Ética y Responsabilidad Social</li> <li>• Comunicación Oral y Escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Administrativo</li> <li>• Derecho Penal I</li> <li>• Derecho Constitucional</li> <li>• Derecho Civil I</li> <li>• Derecho Mercantil I</li> <li>• Medios Alternativos de Solución de Conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría General del Proceso</li> <li>• Derecho Penal II</li> <li>• Derechos Humanos y Garantías Individuales</li> <li>• Derecho Civil II</li> <li>• Derecho Mercantil II</li> <li>• Derecho del Trabajo I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Fiscal I</li> <li>• Derecho Procesal Penal</li> <li>• Derecho Electoral</li> <li>• Derecho Civil III</li> <li>• Práctica del Derecho Mercantil</li> <li>• Derecho del Trabajo II</li> </ul>

- Derecho Fiscal II
- Práctica Forense Penal
- Amparo
- Derecho Civil IV
- Derecho Internacional Público
- Derecho Procesal del trabajo
- Práctica Derecho Fiscal
- Juicios Orales
- Derecho Ecológico
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Internacion al Privado
- Derecho Aduanero
- Filosofía del Derecho
- Derecho Penitenciario
- Argumentación e Interpretación Jurídica
- Práctica Forense Civil
- Derecho Notarial
- Criminología

<http://www.cidhuniversidad.edu.mx/>

## **UNIVERSIDAD DE TIJUANA CUT: LICENCIATURA EN DERECHO**

La Universidad de Tijuana señala en su página de internet nace con un objetivo central: ser protagonista trascendente en la atención a la demanda de educación superior. Comprometida con el desarrollo de la cultura con un sentido universalista, la educación para la paz, la ciudadanización, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la formación de profesionales competentes para actuar exitosamente en escenarios laborales multiculturales, multinacionales y multidisciplinarios. Única en el Noroeste: Que ha adoptado desde su fundación el curriculum flexible para facilitarle al estudiante cursar su carrera de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad de tiempo. Que crea el sistema cuatrimestral para que el estudiante concluya su carrera en menor tiempo y con los mejores resultados Formar profesionales del Derecho capaces de conocer a profundidad y aplicar eficientemente el marco jurídico vigente con vistas a generar los proyectos de legislación necesarios para normar la convivencia social y aplicar con criterio

corporativo la normatividad de los negocios nacionales e internacionales, además de dominar los contenidos y procedimientos de las principales áreas del derecho.

**Tabla de materias de la Licenciatura de Derecho del  
CENTRO UNIVERSITARIO TIJUANA**

<b>MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
• REDACCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	8
• TALLER DE EXPRESION I	8
• GLOBALIZACION Y MODERNIDAD	8
• INDIVIDUO, SOCIEDAD Y ECOLOGIA	8
• IDIOMA EXTRANJERO	8
• INFORMATICA	6
• HABILIDADES DEL APRENDIZAJE	6
• TEORIA DEL ESTADO	8
• DERECHO CONSTITUCIONAL	8
• GARANTIAS INDIVIDUALES	8
• AMPARO	9
• DERECHO CIVIL I •	8
• DERECHO CIVIL II	8
• DERECHO CIVIL III	8
• DERECHO CIVIL IV	8
• DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	8
• DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	8
• DERECHO FISCAL I	12
• PRACTICA DEL DERECHO FISCAL	8
• DERECHO ADMINISTRATIVO I	8
• DERECHO ECONOMICO	8
• FILOSOFIA DEL DERECHO	8
• DERECHO PENAL I	8



• DERECHO PENAL II	8
• DELITOS FEDERALES	8
• CRIMINOLOGIA	8
• DERECHO NOTARIAL	8
• DERECHO MERCANTIL I	8
• DERECHO MERCANTIL II	8
• PRACTICA DE DERECHO MERCANTIL	8
• DERECHO EMPRESARIAL	8
• DERECHO LABORAL I	8
• DERECHO LABORAL II	8
• TEORIA DEL PROCESO	8
• DERECHO PROCESAL CIVIL	12
• DERECHO PROCESAL PENAL	12
• DERECHO PROCESAL LABORAL	9
• PROCESO ADMINISTRATIVO I	8
• METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	8
• CIENCIA POLITICA	8
• DERECHO ROMANO I	8
• TEORIA DEL DERECHO	8
• TEORIA ECONOMICA I	8
• SEMINARIO DE TITULACION	8
• PROCESO DE TITULACION I	4
• PROCESO DE TITULACION II	4
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>370</b>

### **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA: LICENCIATURA EN DERECHO**

La Universidad IBERO Tijuana como se le conoce, ofrece un Modelo Educativo que se inspira en la tradición educativa jesuita de más de 500 años, y que acorde a esta misma tradición se actualiza, enraíza y enriquece con los tiempos que nos va tocando vivir. En este sentido su objetivo es “formar hombres y mujeres capaces para los demás” que

puedan responder de una manera integral a los retos, problemas y necesidades de sus entornos. Su visión está identificada a partir de tres dimensiones: la de formación profesional, la de formación social y la de formación integral humanista. Se delimitan tres diferentes tipos de competencias, las académicas, las profesionales y las ignacianas (humanistas). La estructura curricular se constituye a partir de cinco áreas: Básica, mayor, menor, servicio social y síntesis y evaluación.

El foco de atención de este programa educativo es el de formar profesionales peritos y eficaces en la interpretación y aplicación del derecho. Dotar a los egresados de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para dar soluciones jurídicas a los problemas que se le planteen para su estudio o resolución. Fomentar en los egresados el interés y la capacidad para realizar investigación científica y contribuir al progreso de la cultura jurídica. Generar profesionales promotores del cambio de las estructuras sociales y ofrecer al mercado laboral profesionales del derecho con una formación integral humanista para hacer operativos los ideales de justicia social y equidad

**Figura No.9 Tabla de materias de la carrera de Derecho  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

MATERIAS OBLIGATORIAS	[VER / OCULTAR]
Derecho Administrativo I	cre 8 / hrs 4
Derecho del Trabajo I	cre 8 / hrs 4
Derecho Fiscal	cre 8 / hrs 4
Teoría del Derecho I	cre 8 / hrs 4
Derecho Sociedad y Estado	cre 8 / hrs 4
Historia General del Derecho	cre 8 / hrs 4
Problemas Jurídicos y Económicos de México	cre 8 / hrs 4
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	cre 8 / hrs 4
Teoría del Derecho II	cre 8 / hrs 4
Teoría del Proceso	cre 8 / hrs 4
Derecho Penal I	cre 8 / hrs 4
Derecho Romano	cre 8 / hrs 4
Derecho Mercantil I	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil I	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil II	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil III	cre 8 / hrs 4
Metodología y Hermenéutica Jurídica	cre 8 / hrs 4
Derecho Constitucional	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Civil	cre 8 / hrs 4
Derecho Penal II	cre 8 / hrs 4
Derecho Internacional Público	cre 8 / hrs 4
Derecho Mercantil II	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Penal	cre 8 / hrs 4
Derecho del Trabajo II	cre 8 / hrs 4
Derecho Administrativo II	cre 8 / hrs 4

Derecho Civil IV	cre 8 / hrs 4
Derecho Internacional Privado	cre 8 / hrs 4
Deontología Jurídica	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Mercantil	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Constitucional	cre 8 / hrs 4
Garantías y Amparos	cre 8 / hrs 4
Clínica Procesal Civil	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Penal	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Mercantil	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Laboral	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Fiscal	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Constitucional y Amparo	cre 4 / hrs 4
Entorno Socioeconómico Contemporáneo	cre 6 / hrs 4
Taller Jurídico I	cre 8 / hrs 6
Taller Jurídico II	cre 8 / hrs 6
Taller Jurídico III	cre 8 / hrs 6
Filosofía del Derecho	cre 8 / hrs 4
Taller de Herramientas Computacionales	cre 2 / hrs 2
Comunicación Avanzada en Inglés	cre 4 / hrs 4
Teoría Política	cre 8 / hrs 4
Servicio Social	cre 16 / hrs 2

#### MATERIAS OPTATIVAS DE REFLEXIÓN UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS (UNEA) ANTES UNIVER: LICENCIATURA EN DERECHO

De acuerdo a su modelo educativo la UNEA considera como ventajas competitivas en la región el tener la mejor relación costo/beneficio, presencia, movilidad estudiantil en la Red Aliat, programas diseñados para el fácil acceso laboral, basados en competencias, instalaciones académicas de vanguardia, uso de tecnología educativa, bolsa de trabajo nacional y acceso a programas internacionales.

La UNEA forma parte de la **Aliat Universidades**, esta es una red universitaria conformada por la adquisición de varias instituciones académicas en distintas zonas del país, actualmente suma 36 campus con presencia en 17 estados de la República Mexicana, distribuidos en las zonas: norte, centro, sur, maya, San Luis Potosí y noroeste sumando más de 40 mil estudiantes a nivel nacional. Para Aliat Universidades el centro del proceso enseñanza-aprendizaje es el estudiante quien como principal actor y sujeto de la acción educativa es quien le da sentido a la misma y al modelo educativo. El estudiante es asumido no sólo como una persona activa, capaz de auto-regular, estructurar y generar su propio conocimiento. Sino también, como alguien capaz de interpretar y reelaborar, con base en su experiencia y en su contexto cultural, la información que recibe y las experiencias de aprendizaje. Desde esta perspectiva, para Aliat Universidades, la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales es producto de

un proceso educativo dinámico e interactivo entre elementos donde el estudiante es el centro de la educación.

Su plan de estudios está integrado por tres áreas: la básica, la mayor y la axiológica, ver tabla a continuación:

## Tabla de materias de la carrera de Derecho UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

### LICENCIATURA EN DERECHO

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO  
PRÁCTICA PROFESIONAL

TEORÍA GENERAL DEL ESTADO  
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO  
DERECHO ROMANO  
SOCIOLOGÍA  
DERECHO PENAL I  
DERECHO CONSTITUCIONAL I  
DERECHO PENAL II  
DERECHO CONSTITUCIONAL II  
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO  
DERECHO PROCESAL PENAL  
DERECHO FISCAL  
DERECHO PROCESAL CIVIL  
DERECHO PROCESAL FISCAL  
DERECHO PROCESAL LABORAL  
DERECHO PROCESAL MERCANTIL  
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

APRENDER A APRENDER  
INICIACIÓN A LA PRÁCTICA  
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA  
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN  
FORMACIÓN HUMANA Y CIUDADANA  
DESARROLLO DE HABILIDADES BÁSICAS  
EJERCICIO EMPRESARIAL

## UNIVERSIDAD XOCHICALCO: LICENCIATURA EN DERECHO

El Centro de Estudios Universitarios Xochicalco es una institución educativa dependiente de la Asociación Civil de Ciencias, Artes y Letras de México para la Educación Contemporánea (Kalmecac), con validez oficial otorgada por el Gobierno del Estado, según acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de febrero de 1979, y con registro de todas las carreras en la Dirección General de Profesiones de la SEP que expide las cédulas profesionales. La Universidad Xochicalco tiene el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México y con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

(RVOE) para conferir títulos profesionales y postgrados otorgado por la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS).

Xochicalco ofrece como parte de su oferta educativa la carrera de Derecho en tres de sus campus en la entidad, Ensenada, Tijuana y Mexicali y tiene por objetivo el resolver conflictos jurídicos en los ámbitos laboral, mercantil, civil, administrativo, constitucional, fiscal y penal en los sectores social, público y privado, desarrollando las actividades de representación, asesoría, defensa, litigio y creación de leyes, con un sentido reflexivo y crítico, garantizando la aplicación de las normas jurídicas para el logro de la justicia y el bien común, con actitud de servicio, en un marco de valores de respeto, perseverancia, tolerancia, humildad, honestidad, confianza y justicia, demostrando sensibilidad a los problemas de su comunidad.

El perfil de egreso lo constituyen diez competencias genéricas:

1. Describir, relacionar e interpretar planteamientos, procesos y situaciones de complejidad variable, siguiendo un proceso sistemático y utilizando herramientas de organización de la información, para facilitar la toma de decisiones y la posible solución de problemas.
2. Argumentar la pertinencia de los juicios que se emiten, fundamentándolos en los principios y valores, que favorezca la toma de decisiones y la solución de problemas en forma innovadora.
3. Comunicar con claridad las ideas, conocimientos y sentimientos que faciliten la comprensión, demostrando un estilo propio en la organización y expresión del contenido.
4. Realizar proyectos de investigación, de acuerdo con los criterios metodológicos aplicables, para la generación de conocimientos y la solución de problemas en el ámbito de la disciplina.

5. Analizar información a través de la búsqueda y selección de fuentes diversas tanto en el idioma español como en inglés y del uso de las herramientas informáticas de las nuevas tecnologías de información para sustentar hipótesis, resolver problemas y satisfacer necesidades de conocimiento.
6. Colaborar de forma activa con otras personas, áreas y organizaciones en el contexto nacional e internacional, integrándose y contribuyendo a la integración de los miembros para el logro de objetivos comunes, relacionándose positivamente mediante el respeto y asertividad.
7. Actuar con principios éticos y deontológicos, asumiendo la responsabilidad de sus actos, que permita la toma de decisiones congruentes con su persona y profesión.
8. Utilizar estrategias y técnicas de aprendizaje en la construcción del conocimiento significativo, mediante el reconocimiento de su proceso de aprendizaje, que le permitan mantenerse actualizado.
9. Desarrollar ideas y diversas propuestas originales, prácticas y factibles, innovando a partir de métodos establecidos o con procedimientos inéditos elaborados por él, para solucionar una situación o problemática.
10. Influir en individuos y grupos promoviendo su desarrollo personal y profesional en un ambiente de confianza, apoyo, solidaridad, con sentido ético y espíritu emprendedor con la finalidad de que logren los resultados esperados.

## **Tabla de materias de la carrera de Derecho**

### **UNIVERSIDAD XOCHICALCO**

#### **UNlunDERECHO**

##### **PRI MER CUATRI MESTRE**

- Sociología Jurídica

##### **SEGUNDO CUATRI MESTRE**

- Teoría del Estado

##### **TERCER CUATRI MESTRE**

- Teoría del Proceso

- Introducción al Derecho
- Desarrollo de Habilidades del Pensamiento
- Historia del Derecho Mexicano
- Taller de Lectura y Redacción
- Computación

#### **CUARTO CUATRI MESTRE**

- Procedimiento Penal Tradicional
- Obligaciones
- Poderes del Estado Mexicano
- Teoría del Acto de Comercio y Comerciante
- Teoría del Derecho Administrativo
- Inglés Técnico para el Derecho

#### **SÉPTIMO CUATRI MESTRE**

- Justicia Alternativa
- Medicina Legal
- Procedimientos Especiales
- Procedimiento de Amparo
- Teoría del Derecho Fiscal
- Derecho Internacional Público

- Derecho Romano
- Metodología de la Investigación Jurídica
- Teoría del Delito
- Personas y Familia
- Comprensión de Textos en Inglés

#### **QUINTO CUATRI MESTRE**

- Nuevo Procedimiento Penal
- Contratos
- Garantías Individuales
- Títulos y Operaciones de Crédito
- Derecho Procesal Administrativo

#### **OCTAVO CUATRI MESTRE**

- Técnicas de Litigación Oral
- Teoría del Derecho Laboral
- Derecho Procesal Fiscal y Aduanero
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Económico
- Inglés Avanzado para el Derecho

- Tipos Penales
- Bienes y Sucesiones
- Teoría Constitucional
- Elementos de Contabilidad

#### **SEXTO CUATRI MESTRE**

- Lexicología y Argumentación Jurídica
- Derecho Procesal Civil
- Teoría del Amparo
- Derecho Procesal Mercantil
- Derecho Agrario
- Derecho Ambiental

#### **NOVENO CUATRI MESTRE**

- Derecho Familiar
- Derecho Procesal Laboral
- Derecho Notarial y Registral
- Ética Jurídica
- Filosofía del Derecho

Así pues, una vez observado los diversos planes de estudios correspondientes a seis programas educativos en Derecho a nivel local, como lo son los que ofrece el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys Universidad), único programa acreditado por la CONAED; el Centro Integral de Desarrollo Humano (CIDH) Tijuana; el Centro Universitario Tijuana (CUT); la Universidad Iberoamericana; la Universidad de Estudios Avanzados (UNEA) antes UNIVER y finalmente la Universidad Xochicalco; dos a nivel nacional, a saber: la de Colima y la de Puebla, ambos acreditados por CONFED y evaluados por CIEES, y tres universidades a nivel internacional, a saber: la Universidad Complutense de Madrid, España; Universidad EAFIT de Medellín Colombia y la Universidad de Valparaíso en Chile, es oportuno realizar un análisis comparativo donde se distinga la mejora de la propuesta del nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Derecho para la Universidad Autónoma de Baja California.

En primer término, es de señalarse que la oferta de propuesta de plan de estudios que se proyecta en el presente trabajo, responde a las necesidades actuales del entorno jurídico tanto teórico como práctico y de investigación, *“es una propuesta de vanguardia, retardadora de los tiempos actuales y desafiantes de los futuros, cobijada por los principios éticos y morales propios de nuestra profesión”*, que tiene una visión integral del entorno local, nacional e internacional, que busca que sus egresados respondan a las exigencias de los empleadores tanto del sector público como privado, lo anterior con una visión crítica, analítica y reflexiva donde siempre se pondere la responsabilidad social.

Así mismo la propuesta de nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, se distingue de los programas educativos anteriormente señalados, porque éste se apega a las directrices de la Declaración Mundial de la Educación Superior en el Siglo XXI de la Unesco y observa los cuatro pilares de la educación a saber: Aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

De igual manera esta propuesta de plan de estudios se distingue de otras, porque en ésta se realiza un énfasis puntualizado a las reformas Constitucionales del año 2011 relativas a los Derechos Humanos, al Control de la Convencionalidad, el Principio Pro Persona, que vinieron a dar una nueva óptica para interpretar y aplicar el Derecho en el Sistema Jurídico Mexicano.

Igualmente este plan de estudios se distingue de otros a nivel local, nacional e internacional, porque observa y se ajusta a las necesidades de los nuevos procesos en el ámbito del Derecho Penal y Derecho Mercantil, así es, en la actualidad la preponderancia de la oralidad en estos juicios, obligó que los Programas de Unidad de Aprendizajes se actualizarán y respondieran a las exigencias de la nueva praxis jurídica, lo que en ésta propuesta se realizó y se refleja a plenitud.

Otras de las novedades y distinciones de esta propuesta de plan de estudios, es que se hace un énfasis puntual a la vinculación del estudiante con el futuro empleador, así es, este plan busca que su alumnado tenga una mayor práctica, de allí que se propongan proyectos de vinculación con valor en créditos, lo que es algo novedoso, de actualidad y que distingue a la Universidad Autónoma de Baja California de otras universidades.

Ahora bien en manera de conclusión podemos señalar que rescatando los aspectos más relevantes de la presente propuesta de plan de estudios, se deduce que las tendencias del Derecho indican que los Profesionistas deben estar formados integralmente tanto en capacidades cognitivas como en habilidades y destrezas específicas para el trabajo en un ámbito cada vez más globalizado o internacionalizado. En México debido a estos procesos impondrán una formación polivalente y la adquisición de competencias laborales profesionales, tendientes a la acreditación de programas y certificación de profesionales desde una perspectiva internacional. Suma a ello las recientes reformas en materia de Justicia Penal, de Derechos Humanos, Electorales, de Energía, en Educación, Política Electoral, la Hacendaria, en Telecomunicaciones entre otros.

Es muy importante soslayar que la nueva propuesta del Plan de Estudios toma como puntos de partida las recomendaciones de las instituciones acreditadora y evaluadora como lo son CONFEDE, EL CIEES y EL CENEVAL.

También se tomó en cuenta los procesos de ajuste, cambios y nuevas perspectivas de otros PROGRAMAS EDUCATIVOS DE DERECHO, lo más destacable del análisis



comparativo de los programas educativos de Derecho, se considera respecto del tiempo de duración que en promedio es de nueve semestres y que oscilan desde 240 hasta los 440 créditos.

Así mismo en el nuevo plan de estudios se toma en cuenta la opinión de los EXPERTOS EN EL CAMPO DEL DERECHO que indicaron que los retos que deberán ser traducidos en los programas educativos de Derecho en la universidades mexicanas, tienen que ver en principio por la globalización o internacionalización por un lado y el uso intensivo del internet y las tecnologías de la información y comunicación, hacia la sociedad del conocimiento; no solo en su uso, también en su regulación jurídica a través de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y en la Ley de datos personales. Un segunda oportunidad tiene que ver con la comprensión de los cambios del sistema de derechos humanos y derecho constitucional, que se convierte en un sistema de derecho o constitucional abierto; lo cual vendrá a modificar la manera de visualizar desde la academia los programas de estudio, para ello deberán de diseñarse competencias en materia de derecho internacional de los derechos humanos, y se les faculte en el cómo funcionan los sistemas internacionales. Una habilidad fundamental será la oralidad y todas las materias del derecho se van a ver impactadas por ello. Finalmente los programas educativos de Derecho tendrán que considerar los cambios en materia electoral y la participación ciudadana; otras formas de convivencia, en los códigos de familia o códigos civiles con las uniones de personas del mismo sexo, entre otros aspectos producto de las reformas constitucionales.

Adicionalmente a lo anterior, la opinión de empleadores y colegios y/o asociaciones se resaltan: que El egresado puede llegar en mejores condiciones a su empresa o institución si se cuidan, mejoran o se adecuan las competencias de los programas educativos a las nuevas circunstancias disciplinarias y recomiendan atención en las siguientes áreas: Redacción, preparación integral, nueva metodología de enseñanza, nueva practica forense, más derecho internacional, ética, debate, casos vivenciales, argumentación jurídica, actividades de investigación, mayores actividades de práctica como parte de su formación que repercuta en su desempeño. Para los representantes de los Colegios y/o Asociaciones consideraron que los conocimientos, habilidades y actitudes deberán centrarse en las siguientes áreas del Derecho: Constitucional, Civil, Penal y lo referente a los juicios orales, la cobertura del ámbito laboral, las garantías individuales, la psicología jurídica, la practica forense, la ética y el derecho administrativo. En su opinión las modificaciones al plan de estudios de la carrera de Derecho deberán centrarse fundamentalmente en cambios que tienen que ver con los juicios orales, las adecuaciones que plantean los cambios en las Reformas Constitucionales y los Tratados Internacionales.

Finalmente, la opinión del egresado se perfila a considerar que el plan de estudios de Derecho debe cambiar, para estar acorde con las situaciones actuales de su disciplina, su entorno local, nacional e internacional; por lo que se modifica y actualiza los contenidos de materias; que se reorganice y distribuya entre lo teórico y lo práctico las asignaturas del plan; que se modifique el método de enseñanza; y que se realice una revisión y modificación en todos sus componentes para contar con un plan de estudios adhoc a la situación actual. Centran su recomendaciones en cambios en las asignaturas: las que deben agregarse, las que deben suprimirse, actualizarse o bien modificar sus contenidos

En cuanto a los ALUMNOS su principal preocupación tiene que ver con el servicio social y las prácticas profesionales, proponen que realmente exista una supervisión periódica por parte de la UABC a la unidad receptora, que se permita adentrarse en las tareas que ahí se realizan para que el alumno aprenda y sea más eficaz en la prestación del servicio; de igual manera se tenga más confianza en los prestadores y no solo les asignen tareas de buscar expedientes perdidos. En cuanto a las Practicas Profesionales, en su opinión consideran que se permita realizar las prácticas a la mitad de la carrera y no al final solamente; se hace necesario fomentar una mayor conciencia del alumno sobre la importancia de las prácticas Profesionales. Se sugiere que se incluyan más despachos en el catálogo porque hay dificultad para conseguir dónde realizar las prácticas.

En cuanto al desarrollo de habilidades se sugiere incluir la técnica del debate con participación de distintas universidades y que los alumnos practique la expresión oral; que se fomente y de énfasis a la materia de Argumentación jurídica enfocada al litigio. Además de la materia de lógica jurídica; organizar cursos y seminarios de actualización; dar mayor importancia al inglés, que los profesores encarguen a los alumnos lecturas en inglés, utilizar la tecnología, como pizarrón electrónico, el uso de Blackboard para que faciliten el trabajo de clase no presencial y fomento de la cultura jurídica, de la investigación, de acervo bibliográfico en todas las materias.

Es importante señalar que debido a los cambios en la política institucional sobre los requisitos de egreso se ha disminuido el interés por los alumnos potenciales a egresar, que opten por elaborar una tesis como lo indicaban el Reglamento pues se ofrecían más de siete opciones de titulación, con los cambios la titulación, ahora es automática. Desde que dejó de ser una opción de titulación el examen de CENEVAL y se convierte simplemente en un requisito de egreso genera en los estudiantes el desinterés por obtener satisfactorios o sobresalientes y se ve reflejado en los resultados en la evaluación en el examen general para el egreso en la licenciatura en Derecho CENEVAL-EGEL-DERE.

- El estudiante se encuentra en una etapa de transición de un sistema de tutorías tradicional Profesor-alumno a un sistema institucional electrónico de tutorías como parte del avance de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, comunicación y colaboración, lo que se traduce en una baja participación de los estudiantes en

comparación con los resultados óptimos deseables. En esta transición se continúa con las tutorías convencionales, por la resistencia al cambio, lo que se espera se transforme en el corto plazo.

- A partir del reforzamiento del modelo educativo centrado en el estudiante, flexible y por competencias, el alumno no ha comprendido la importancia de estos complejos procesos de aprendizaje, lo que se traduce en que no es claro en seguimiento de la trayectoria escolar a partir del binomio profesor-alumno.
- Por una parte y debido a lo favorable que ha sido el incremento de alumnos de nuevo ingreso, como consecuencia ha disminuido la capacidad en el otorgamiento de un número suficiente de becas institucionales, para los estudiantes que tienen una auténtica dificultad para continuar pagando sus estudios.

De acuerdo con la opinión de los Coordinadores de área académica las nuevas exigencias técnicas y metodológicas para el egresado de la carrera de Licenciado en Derecho, a partir de los nuevos paradigmas en el conocimiento y de las reformas constitucionales que se han generado, obligan a incorporar herramientas útiles en la expresión oral y retórica del Derecho, en base a las necesidades del nuevo Sistema de Justicia Penal que entró en vigor en el Estado de Baja California el 10 de agosto de 2010.

Se requiere que el egresado maneje adecuadamente las nuevas tecnologías de la información para aplicarlas en el desempeño de su ejercicio profesional; que conozca a profundidad el contenido de los Derechos Fundamentales a partir de la reforma en materia de Derechos Humanos, de fecha 11 de junio de 2011 y el impacto de su protección no solo a nivel nacional sino a nivel internacional.

En cuanto a las modalidades de aprendizaje, las nuevas tendencias son en el sentido de hacerlo de aplicación práctica, a manera de resolver los problemas jurídicos reales y no privilegiar la memorización de los conceptos, sino generar en el estudiante el análisis crítico y argumentativo para la solución de casos prácticos y el método recomendado para ello, es a través de los estudios de caso.

Otro elemento importante de cambio, es la tendencia de que los estudiantes, al terminar sus estudios de Licenciatura en Derecho, continúan su formación profesional con estudios de posgrado ya que hay una clara idea de que es necesario una especialización en un medio tan competitivo como el de los abogados, con una oferta de profesionistas tan saturado. En este sentido se han incrementado los programas de posgrado como lo son los programas de especialidad y maestría profesionalizante, ante la gran demanda de formación de egresados especializados, bajo un esquema de flexibilidad de horarios y no tan escolarizado que les permitan al mismo tiempo desarrollar su ejercicio profesional y continuar con su especialización en posgrado en áreas específicas del conocimiento.

El Doctorado y su objetivo que es formar recursos humanos capaces de generar conocimiento y de realizar investigación científica original, para impulsar el desarrollo de la ciencia jurídica.

Estos cambios o nuevas tendencias en el campo del derecho impactan en las tres áreas fundamentales de la currícula como son la etapa básica, disciplinaria y terminal, específicamente en la etapa básica: en las asignaturas de Argumentación jurídica, Derecho penal y Derecho civil; en la etapa disciplinaria: en el Derecho constitucional, Derecho mercantil, Derechos humanos y garantías individuales; y en la etapa terminal: Derecho internacional y Derecho procesal constitucional.

En virtud de lo anteriormente manifestado con la siguiente figura se muestra gráficamente los cambios más significativos entre la propuesta y el plan de estudios 2006-2.

Adecuación del número de créditos y ciclos escolares conforme a lo establecido en los artículos 145 y 146 del Estatuto Universitario.	Con la propuesta el alumno podrá culminar su licenciatura en Derecho en ocho ciclos escolares, así mismo los créditos se ajustaron a los parámetros establecidos en el artículo 145 del Estatuto Universitario, es decir 262 créditos obligatorios y 88 optativos.
---	--

Implementación a nivel nacional de Juicios Orales en Materia Penal y en Materia Mercantil	Se realiza un énfasis más especializado y minucioso a la Oralidad en los Juicios Penales y en los Juicios Mercantiles
---	---

Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	Se restructuro el plan de estudios para realizar un énfasis más puntual en todas las Unidades de Aprendizaje observando la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.
---	---

Modelo Educativo inadecuado a las necesidades actuales	La propuesta del nuevo plan de estudios se realizó observando las directrices del Modelo Educativo vigente.
Falta de Praxis Jurídica de los alumnos	Se proponen Proyectos de vinculación con valor en créditos a través de los cuales el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el aula pero ahora en el mundo exterior.
Falta de Investigación de los alumnos.	Se proponen Proyectos de Investigación con valor en créditos, a través de los cuales se busca que el alumno desarrolle los diferentes métodos y técnicas de la investigación jurídica.

De allí que el nuevo plan de estudios sea novedoso, actual, práctico, que responde a las necesidades de la comunidad, que es sensible a las problemáticas sociales, culturales y económicas de nuestro entorno, pero sobre todo asume el reto de transformarse en una comunidad de aprendizaje, donde la innovación, el mejoramiento constante y los valores son las características de respuesta al compromiso social que tiene la máxima casa de estudios en el estado.

## **2.1 Integración de la modalidad semiescolarizada en la Licenciatura de Derecho.**

Desde la adopción del Modelo Curricular Flexible por Competencias en 2006-2 se da la apertura de la modalidad semiescolarizada en Ensenada, lo que origina el reconocimiento de nuevas potencialidades en las características de la licenciatura en el marco de las innovaciones propias de sistema formativo pensado en públicos no atendidos hasta el momento en la universidad.

El Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 señala como objetivo el ampliar el acceso a las oportunidades de una educación superior de calidad, flexible y diversificada respecto a la oferta de los programas educativos, que a su vez contribuya a la construcción de una sociedad más equitativa en términos socioeconómicos y de género, y basada en el crecimiento sustentable. Las políticas de flexibilización de la UABC posibilitan promover modalidades de formación profesional flexibles y menos escolarizadas para así responder a la demanda creciente de educación superior en la entidad, y a su vez atender a un sector de la población, el cual por sus condiciones de vida diferente requiere de espacios de aprendizaje más flexibles. La generación de modalidades educativas permite no sólo dar respuesta a las demandas sociales del país en un contexto cada vez más globalizado, sino también fortalecer la educación superior. Al mismo tiempo responde a los señalamientos de la Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO de fecha 9 de Octubre de 1998, la cual establece "reforzar el desarrollo académico, ampliar el acceso, lograr una difusión universal y extender el saber, y facilitar la educación durante toda la vida", lo anterior es visible en la página [www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). Ahora bien, el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Baja California se basa en cuatro principios: la formación a lo largo de la vida, la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, un currículum apoyado en la generación del conocimiento y servicio social, y la formación integral del estudiante; todo ello a través de la flexibilidad en el proceso educativo, un diseño curricular basado en competencias, la vinculación y compromiso social y la colegialidad académica (Modelo Educativo de la UABC, 2013).

De acuerdo con lo anterior, la integración de la modalidad semiescolarizada requirió el planteamiento de diferentes formas de trabajo académico y administrativo que identificaran áreas de oportunidad para el desarrollo de los profesores y estudiantes.

En ese sentido el desarrollo de la modalidad semiescolarizada establece los siguientes objetivos:

- Integrar a la oferta educativa la modalidad semiescolarizada como opción formativa no convencional correspondiente al modelo de flexibilización curricular por competencias con la finalidad de favorecer el acceso a la población demandante.
- Incorporar personal académico capacitado que promueva estrategias educativas relacionadas con la instrumentación pedagógica pertinente para la modalidad bajo la referencia del modelo educativo de la universidad, considerando las aspiraciones personales de los estudiantes y las necesidades sociales identificadas en el área de conocimiento.

La modalidad semiescolarizada establece las siguientes ventajas:

- a) Se dirige preponderantemente a población adulta que cuenta con experiencia laboral y profesional.
- b) Favorece la generación de experiencias autodidactas en los estudiantes para acrecentar el nivel de responsabilidad, participación y compromiso con los aprendizajes.
- c) Amplía la cobertura para la atención de la demanda de espacios formativos en la Universidad.
- d) La integración de la modalidad permite el aprovechamiento de infraestructura física para su utilización en periodos que regularmente no son ocupados en las unidades académicas.

La modalidad semiescolarizada como alternativa educativa permite una mayor vinculación a la vida real de las personas y la sociedad. Para el estudiante, la flexibilidad contemplada en el modelo educativo de la UABC se refleja además en que puede avanzar en su formación educativa por rutas diferentes del conocimiento y experiencias de aprendizaje diversas, más de acuerdo a intereses propios, a sus condiciones de vida y al tiempo disponible para el estudio. La modalidad semiescolarizada se sujeta a la normatividad institucional, teniendo el mismo calendario escolar y utilizando el mismo plan de estudios que la modalidad escolarizada.

La principal diferencia radica en un número menor de horas presenciales que la modalidad escolarizada. De esta manera, las unidades de aprendizaje se desarrollan en combinación con el autodidactismo, que propicia el trabajo independiente y promueve tanto las potencialidades individuales como grupales para el aprendizaje autónomo.

Es importante señalar que esta modalidad identificada con el nombre de semiescolarizada solo dará inicio en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada, sin embargo es menester aclarar que una vez que las Facultades de Derecho Mexicali y Tijuana cuenten con los recursos humanos y materiales, así como la instrumentación suficiente para el correcto funcionamiento de dicha modalidad, se implementaran en los tres campus.

Es importante señalar que la presente propuesta de plan de estudios se sometió al análisis de dos evaluadores externos a saber: Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sede en Tijuana, Baja California, así como a la Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados, Sección Baja California, los cuales en el mes de enero del 2015 manifestaron su aprobación sin realizar observaciones de fondo.



### **3.- FILOSOFÍA EDUCATIVA**

La Facultad de Derecho, siguiendo los valores establecidos por la Universidad Autónoma de Baja California, con el firme propósito de hacer cumplir la misión institucional que a lo largo de su existencia se viene aplicando bajo la visión de la mejora continua, transformando el quehacer educativo, con el objeto de establecer políticas institucionales que permitan encauzar las acciones para hacer realidad el futuro previsto para sus egresados en congruencia con su misión, desarrolla una Filosofía educativa en el estudio del Derecho que comprende una serie de definiciones acerca del quehacer institucional, con la finalidad de alcanzar el rango idóneo en la formación de licenciados en Derecho, mediante los postulados que se mencionan:

La Universidad Autónoma de Baja California es una comunidad de aprendizaje en la que los procesos y productos de sus alumnos, su personal administrativo y docente, en conjunto constituyen la esencia de su ser, por ello, la Institución se esfuerza para que la enseñanza profesional sea congruente con los avances de la Ciencia, la Tecnología y las innovaciones jurídicas, que para sus alumnos representan una formación acorde a las exigencias de la internacionalización y la globalización jurídica.

La Universidad, pretende mejorar y hacer cada vez más pertinentes y equitativas sus funciones sustantivas de docencia, de investigación y extensión de la cultura jurídica, valorando particularmente el esfuerzo permanente en aras de la excelencia, de la justicia, la comunicación, la participación responsable, la innovación y el liderazgo fundado en las competencias académicas y profesionales, teniendo como estandarte la actitud emprendedora y honesta, la transparencia y el respeto entre todos sus miembros y de ellos hacia el medio ambiente.

En la Facultad de Derecho se multiplican los esfuerzos institucionales hacia los alumnos, éstos son el centro principal de atención, considerando a cada uno de ellos como un ser humano capaz, activo y responsable de su propio proceso formativo, ubicándolo en un modelo educativo flexible centrado en el aprendizaje del alumno y el desarrollo de competencias profesionales, logrando un currículum integral, que va desde la generación

del conocimiento obtenido de las clases en las aulas y con la investigación, así como la realización del servicio social que se divide en dos partes: la primera denominada servicio comunitario, cuyo fin principal es inculcar en el prestador, que tiene un compromiso con la sociedad por lo que no debe permanecer insensible a sus problemas; la segunda denominada servicio social profesional, cuyo fin es propiciar que los alumnos apliquen en las diversas áreas del desarrollo profesional, los conocimientos adquiridos, ambos servicios son elementos de pertinencia y retribución a la sociedad; otro elemento que conforma la sólida formación valoral, es la participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas y deportivas ya que cuentan con el apoyo de servicios de atención para satisfacer de manera óptima, las necesidades de los estudiantes.

En el modelo educativo a seguir, la Facultad de Derecho se esfuerza por contribuir a la buena formación de profesionistas, por lo que considera que:

La MISIÓN del nuevo plan de estudios es: La formación de profesionistas con un alto perfil humanista que les permita actuar con solidaridad, democracia y justicia para con la sociedad, dejando evidencia de su capacidad para resolver problemas mediante la aplicación de los ordenamientos jurídicos, sean nacionales o internacionales.

La VISIÓN del nuevo plan de estudios es: Ofrecer estudios bajo estándares de calidad que den respuesta a las exigencias de la sociedad en los sectores público y privado, de la misma forma, para las funciones de docencia, la investigación y la extensión, con el objeto de generar cambios y establecer innovaciones que contribuyan al progreso tanto en lo productivo como en lo social.

Debido a que el personal académico representa el contacto más directo de la Universidad con el alumno, en el ejercicio de sus funciones, siendo la de mayor énfasis como facilitador y promotor del aprendizaje, en apoyo de esta función, la Universidad de forma permanente les ofrece cursos de actualización que lleven al docente a ejecutar una clase bajo los estándares del nuevo paradigma jurídico que en el momento actual deba de implementarse, contribuyendo en el fortalecimiento de los cuatro pilares de la educación que establece la

UNESCO, cuya aplicación en el nuevo plan de estudios contribuye al nuevo modelo educativo del 2013, estos pilares son:

a) Aprender a aprender, mediante la aplicación de técnicas de atención en el ejercicio de la memoria y el pensamiento, abordándolas en el desarrollo de ejercicios y prácticas, para ello, el nuevo plan de estudios contempla horas de prácticas en cada una de las asignaturas.

b) Aprender a hacer, este es el pilar que se encuentra muy estrechamente relacionado con el anterior, lo que permite establecer la forma profesional que pretende formar el nuevo plan de estudios, es decir, se enseña al estudiante a poner en práctica sus conocimientos, para ello el nuevo plan de estudios contempla en la etapa terminal, con carácter optativo, los seminarios en Derecho Constitucional, Administrativo y Fiscal, Penal, Civil, Mercantil, Internacional, de litigación oral, de Procesal Familiar, de Actualización Jurídica, y de Derecho Social; al mismo tiempo se adapta la enseñanza del Derecho de acuerdo a las exigencias del mercado de trabajo, buscando la homologación internacional haciendo énfasis en el respeto a los Derechos Humanos.

c) Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, sin duda alguna, para la educación este es el pilar de mayor complejidad, debido a que el mundo contemporáneo es altamente competitivo y las desigualdades afloran. El plan de estudios que se propone establece las dos orientaciones complementarias para cumplir con la doble misión de la profesionalización, primero el descubrimiento del otro, conociendo la diversidad de la especie humana para propiciar la toma de conciencia analizando el comportamiento en lo individual mediante la enseñanza de valores éticos; segundo, el fomento a la participación en proyectos comunes, creando conciencia de que somos parte de una sociedad, por lo que la realización de trabajos en equipo comprende en gran parte la aplicación del respeto a los Derechos Humanos y la realización de intereses comunes.

d) Aprender a ser, comprende que la educación debe contribuir al desarrollo integral de cada persona, en cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético,

responsabilidad individual y espiritualidad, es decir, que el ser humano mediante la educación que recibe, debe manifestarse mediante pensamiento autónomo y crítico, siendo capaz de elaborar un juicio propio para enfrentar las diferentes circunstancias de la vida. El nuevo plan de estudios contempla un conjunto de asignaturas que formaran al licenciado en Derecho con un perfil profesional que permitirá que este se desenvuelva en las diversas áreas del mercado laboral ya sea del sector público o del privado, bajo el marco de actualización y homologación jurídica respecto a otros países, por lo que el énfasis de la internacionalización en el plan de estudios, es relevante.

Las funciones sustantivas en el nuevo plan de estudios van acorde con el modelo educativo del 2013 de la Universidad Autónoma de Baja California, que nos describe tres elementos básicos de la estructura universitaria:

1.- Formación de profesionales del Derecho, cuya definición se entiende como el proceso en el cual se involucran catedráticos y estudiantes, vinculando cada una de las áreas jurídicas y las diferentes disciplinas, permitiendo con esto la formación integral del profesionista. Esta formación se logrará cursando las tres etapas que comprende el plan de la licenciatura: básica, disciplinaria y terminal, además de la realización de otras actividades relacionadas con ellas:

En la etapa básica se refiere al estudio de materias de carácter formativo e introductorio y la realización del servicio social comunitario.

En la etapa disciplinaria comprende la profundización disciplinar del área, dando continuidad a la etapa básica, enfatizando en las competencias específicas de una profesión y la realización del servicio social profesional, es aquí donde se da la oportunidad de movilidad e intercambio nacional o extranjero, las estancias de aprendizaje, el emprendedurismo, la investigación y el desarrollo tecnológico.

En la etapa terminal se consolida el aprendizaje adquirido en las etapas anteriores, fortaleciéndose tanto las competencias específicas como las profesionales, permitiendo al

alumno el manejo de problemas prácticos en el ámbito profesional, además de la realización de prácticas profesionales y proyectos de vinculación.

La formación de profesionales del Derecho se complementa mediante la formación valoral, el estudio de otro idioma, el fomento de la cultura y los deportes, la orientación educativa y psicopedagógica y la guía mediante tutorías.

2.- La investigación se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo en forma sistemática, con el objeto de incrementar los conocimientos sobre determinado fenómeno. La Universidad fomenta la investigación científica, lo que le permite aumentar la capacidad académica de la planta docente, lo mismo que para formar a los futuros profesionistas en procesos de innovación asociados a la investigación, fortaleciendo así su formación integral, para lo cual se publican convocatorias del "Verano de la investigación científica" del "Programa Delfín" y de la "Academia Mexicana de Ciencias". En este rubro, uno de los elementos más importantes es el académico investigador, quien cumple con el principio básico de la Universidad para contribuir en el desarrollo regional, pues al generar conocimientos y técnicas de aplicación, permiten a la universidad intervenir en la problemática social y proponer soluciones que le llevan a constituirse en líder de opinión ante la misma. El académico de carrera, cuenta con la iniciativa de participar en cuerpos académicos que son integrados con otros, con quien comparten los mismos intereses, por ello la Universidad promueve su continua habilitación y mejoramiento mediante la creación de redes de colaboración con pares de otras instituciones nacionales y extranjeras. La investigación es considerada una labor que enriquece la docencia, que favorece la consolidación de los cuerpos académicos y que fortalece la enseñanza dentro de las aulas, por ello para la Universidad Autónoma de Baja California, el apoyo a los investigadores es uno de los fines principales que se ha propuesto fomentar.

3.-La extensión de la cultura, se define como el canal de comunicación y retroalimentación que la Universidad tiene con la sociedad, constituyéndose en el medio idóneo para enriquecer la formación de su comunidad universitaria y social, a través de la difusión, promoción, divulgación de la cultura y prestación de servicios en atención a los problemas

sociales. La Universidad implementa la extensión de la cultura de los estudiantes mediante la participación activa en experiencias comunitarias dentro de programas de servicio social, que refuerzan el sentido de identidad e igualdad social y estimulan los valores morales, sociales y cívicos, entre los que se encuentran la reciprocidad y la solidaridad. De la misma forma, en la Facultad de Derecho se elaboran programas para atraer conferencistas del país y del extranjero para que expongan temas de relevante actualidad, cuyo contenido extiende la cultura de los alumnos y los docentes.

La estructura de organización, a partir del marco normativo, los recursos humanos y económicos y los procedimientos de gestión, son el apoyo principal para las funciones sustantivas de la Universidad, con ello se pretende optimizar los resultados que al ser evaluados reflejen la eficiencia, la eficacia, la agilidad, la sencillez y claridad de los procesos, para constituir criterios de calidad. Tanto en las actividades de gestión como en las funciones sustantivas, la comunicación, el diálogo y la participación responsable, son elementos que promueven la integración, vinculación y coordinación de todos los esfuerzos institucionales, al mismo tiempo que se facilita el uso eficiente y transparente de los recursos económicos, para la Universidad Autónoma de Baja California, los alumnos, académicos, personal administrativo y de apoyo, son el recurso más valioso con que cuenta y actúa, buscando para todos su plena realización como seres humanos integrados a una sociedad que se distingue como progresista.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Los ámbitos ocupacionales para el licenciado en Derecho son:

El área jurisdiccional del Estado, la administración pública, las empresas privadas, las instituciones educativas y los despachos privados; todas las áreas laborales citadas son diferentes, por lo mismo requieren de conocimientos, actitudes y habilidades específicas y diferenciadas que les permitan desarrollar y llevar a cabo con éxito su actividad profesional.

El plan que se propone está estructurado tomando en cuenta el enfoque de competencias profesionales, consta de un total de 350 créditos, distribuidos en las tres etapas de formación básica, disciplinaria y profesional, comprende también un programa de prácticas profesionales con valor en créditos; el servicio social está dividido en dos etapas que constan de 300 y 480 horas respectivamente. Las etapas de formación están conformadas por 38 unidades de aprendizaje obligatorias que representa un 74.85% y 15 optativas, que representan el 25.14% del plan de estudios, con ello se cumple con los criterios recomendados por la institución.

Esta estructura proporciona al estudiante una formación integral que responda a sus necesidades e intereses y ofrece la oportunidad de diseñar conjuntamente con su tutor un proyecto profesional integrado en forma razonable, respecto a los intereses personales y las necesidades sociales, además le permite interactuar con estudiantes y maestros de otras unidades académicas de la UABC, lo mismo que con instituciones nacionales e internacionales, a través del Programa Movilidad e Intercambio Estudiantil.

#### **4.1. Etapa Básica**

Comprende un proceso general de carácter multi o interdisciplinario con una orientación eminentemente formativa.

Esta etapa consta de tres ciclos, que suman 97 créditos obligatorios y 30 créditos optativos. En esta etapa, se promueven las competencias básicas que deberá desarrollar el estudiante, iniciando con ello el proceso de formación del perfil que debe reunir todo profesionalista, resaltando como competencias genéricas de un mismo nivel formativo o área disciplinar; esto se llevará a cabo mediante la adquisición de conocimientos de las diferentes disciplinas, integrando las unidades de aprendizaje de contexto y metodológicas, que son esenciales para la formación del estudiante; promoviendo con ello la integración de un repertorio básico de conocimientos, valores, destrezas y habilidades que servirán de cimiento para las siguientes etapas de su formación.

En la etapa básica existen unidades de aprendizaje comunes a las etapas disciplinarias y profesionales como: Comunicación oral y escrita y Técnicas de la investigación documental y Tecnologías de la investigación jurídica, esta relación puede ser ya sea con disciplinas obligatorias o con optativas.

##### **Competencia de la etapa básica.**

Identificar y explicar la naturaleza del Derecho a través del estudio de las diversas dimensiones que juegan un rol trascendental, como lo son las dimensiones filosófica, jurídica y fáctica, ya que cada una de ellas aporta elementos importantes en la construcción del mismo, con el objetivo de que atienda las diversas necesidades del entorno social con actitud responsable, crítica y reflexiva.



## **4.2. Etapa disciplinaria**

Esta etapa consta de tres ciclos escolares, distribuidos en 16 unidades de aprendizaje que suman 106 créditos obligatorios y 30 créditos optativos. En esta etapa el estudiante conocerá, profundizará y enriquecerá los conocimientos teórico, metodológicos y técnicos de la profesión, y desarrollará además, valores, destrezas y habilidades recurrentes para la siguiente etapa de su formación. Es factible que durante esta etapa los alumnos participen en programas de movilidad e intercambio estudiantil.

### **Competencia de la etapa disciplinaria.**

Identificar de forma específica el aspecto sustantivo de cada área del Derecho, al igual que el aspecto adjetivo, mediante el análisis de los diversos ordenamientos jurídicos para la elaboración de documentos (contratos, demandas, contestación de demandas, discursos, propuestas, etc.) que sirven como instrumento de trabajo del Licenciado en Derecho con apego al principio de legalidad y constitucionalidad.

## **4.3. Etapa terminal**

Esta etapa consta de dos ciclos, distribuidos en 7 unidades de aprendizaje, que suman 44 créditos obligatorios y 26 optativos. Adicionalmente en esta etapa corresponde la realización de prácticas profesionales, con un total de 15 créditos, ésta práctica permite al alumno reforzar los conocimientos teóricos adquiridos en clase, lo mismo que aquellos que son instrumentales específicos, de tal manera que con ello se incrementarán los trabajos prácticos en las áreas de interés del alumno y se propiciará la vinculación con el sector productivo, permitiendo que el alumno próximo a egresar, visualice las áreas donde pretenda desarrollarse como profesionista, con un repertorio de conocimientos, valores, destrezas y habilidades recurrentes para la actividad productiva. Durante esta etapa el alumno podrá participar hasta en dos Proyectos de Vinculación (PVVC), los cuales otorgarán 2 créditos por proyecto más los créditos correspondientes a las Unidades de Aprendizaje optativas que sean vinculadas a esta modalidad.

Es de señalarse que del total de los créditos optativos, 20 créditos deberán de ser cubiertos por cuatro seminarios a elección del estudiante.

### **Competencia de la etapa terminal.**

Aplicar los conocimientos adquiridos previamente, mediante la realización de diversos instrumentos jurídicos y proyectos de solución a problemas específicos, utilizando la normatividad interna y la internacional, según sea el caso, para el análisis de casos concretos y la resolución de conflictos, lo anterior con una actitud crítica, reflexiva y propositiva.

### **4.4. Modalidades de aprendizaje y obtención de créditos y sus mecanismos de operación.**

Las modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos en el nuevo plan de estudios, están previstos conforme al artículo 155 del Estatuto Escolar y el Modelo Educativo 2013 de la Universidad Autónoma de Baja California, son actividades académicas que podrá realizar el estudiante durante el transcurso del programa de licenciatura tanto en modalidad escolarizada como semi-escolarizada, para complementar las experiencias académicas realizadas en el salón de clases, promoviendo su participación en el desarrollo de su formación académica. Las modalidades de aprendizaje son modalidades de acreditación diversas a las unidades de aprendizaje.

Algunas de las modalidades de aprendizaje son consideradas para la obtención de créditos optativos, a las que el alumno puede acceder cuando este tiene el interés de aumentar sus créditos para acelerar su egreso.

**4.4.1. Unidades de aprendizaje obligatorias.** De conformidad con el modelo educativo 2013 de la Universidad, son las unidades de aprendizaje que conforman la estructura sólida del plan de estudios e indispensables para la formación del Licenciado en Derecho, han sido definidas y organizadas en función de las competencias genéricas, específicas y profesionales que conforman el perfil de egreso; éstas se incluyen en las tres etapas que integran el plan de estudios, considerando la mayor parte de la carga académica en la etapa disciplinaria.

Estas unidades de aprendizaje tienen que ser cursadas y aprobadas por los alumnos. El plan de estudios del licenciado en Derecho considera el 74.85% de estas unidades de aprendizaje obligatorias.

**4.4.2. Unidades de aprendizaje optativas.** De conformidad con el modelo educativo 2013 de la Universidad, se encuentran incluidas en el plan de estudio debido a que son las unidades de aprendizaje que complementan la formación integral del alumno, permitiéndole la orientación que requiere para fortalecer su proyecto educativo, para que defina hacia qué área quiere encaminar su profesionalización según su área de interés, por la cual el estudiante considera que opción elegir con el apoyo de un docente o tutor. El plan de estudios optativos de Derecho, comprende el 25.14% de la totalidad de créditos y son adaptables con flexibilidad al proyecto del estudiante.

**4.4.3. Otros cursos optativos.** En esta modalidad se incorporan unidades de aprendizaje nuevas o relevantes, de acuerdo al avance científico y tecnológico en la disciplina del Derecho, proporcionando nuevas alternativas tanto a docentes como a alumnos, para incorporarse y adecuarse a los nuevos paradigmas en su formación profesional.

**4.4.4. Estudios independientes.** Son una alternativa de estudios de interés disciplinario no sujeto a la asistencia a clases presenciales. El fin del Estudio Independiente deberá ser sobre una temática novedosa, innovadora y creativa.

En esta modalidad el alumno se responsabiliza en forma personal para realizar las actividades del plan de trabajo previamente autorizado, para que logre los conocimientos teóricos y prácticos de una temática en particular, esta modalidad de estudio se realiza bajo la coordinación y supervisión de un docente que finalmente concluye con la evaluación que logra el alumno; de esta forma, el estudiante tiene la alternativa de realizar estudios de interés disciplinario, no sujeto a la asistencia a clases ni al programa oficial de una unidad de aprendizaje.

**4.4.5. Ayudantía docente.** Es la participación que tiene el alumno, realizando acciones de apoyo académico en una unidad de aprendizaje en particular, en un ciclo escolar inferior al que esté cursando y en la que haya demostrado un buen desempeño. En esta modalidad el alumno participa como adjunto de docencia, bajo la supervisión de un profesor o investigador de carrera, dentro y fuera del aula, elaborando material didáctico, aplicando técnicas didácticas, lo mismo que interviniendo en prácticas docentes.

**4.4.6. Ayudantía en investigación.** Es la actividad que se realiza con la participación directa del alumno que apoya en alguna investigación registrada por el personal académico de la Universidad o de otras Instituciones, siempre y cuando dicha investigación se encuentre relacionada con la orientación profesional del alumno. Esta modalidad otorga al alumno la oportunidad de incrementar su capacidad creativa, sus habilidades, sus destrezas, valores y actitudes en el campo de la investigación. Esta opción puede activarse en las etapas disciplinaria y terminal, en investigaciones que realizan los docentes investigadores de cualquier unidad dentro de la Universidad o de instituciones externas que sean aprobadas por la unidad académica a la que pertenece el alumno, dicha actividad se realiza con apoyo del maestro tutor. La investigación es formalmente registrada ante el Coordinador de Postgrado e investigación.

**4.4.7. Ejercicio investigativo.** Esta modalidad consiste en que el alumno elabore una propuesta de investigación y la realice, con la orientación, supervisión y evaluación de un profesor investigador o investigador de carrera, además de la guía de su tutor; esta modalidad puede solicitarse en las etapas disciplinaria o terminal. El alumno es el principal actor ya que a él le corresponde aplicar los conocimientos adquiridos para desarrollarlos en el área de su investigación, mediante la aplicación de su propia metodología de investigación, elaborando su propio material de apoyo investigativo, el tutor solo interviene como guía para resolver las dudas que surjan.

**4.4.8. Apoyo a programas de extensión y vinculación.** Es la realización de un conjunto de acciones con el objeto de lograr un acercamiento entre las fuentes del conocimiento científico y tecnológico y cultural con los sectores social y productivo, se desarrolla en base

a dos objetivos: primero, planeando y organizando cursos, conferencias y acciones cuya finalidad sea extender el conocimiento científico y cultural, a la comunidad; segundo, elabora propuestas de solución para ofrecer al exterior, a problemas que repercuten socialmente. Ambos objetivos son orientados a fomentar las relaciones externas para establecer un vínculo solidario de la Universidad para con la comunidad.

**4.4.9. Proyectos de vinculación con valor en créditos.** Son múltiples opciones para la obtención de créditos, que incluyen de manera integral y simultánea varias de las modalidades de aprendizaje, son de carácter optativo y se realizan en la etapa terminal a través de la Coordinación de la unidad académica con los sectores social y productivo; puede estar integrada por unidades de aprendizaje obligatorias u optativas relacionadas o, en una o varias modalidades, dependiendo del tipo de proyecto, tales como del servicio social profesional, las prácticas profesionales o de titulación.

El plan de estudios de Licenciado en Derecho incorpora esta modalidad con el objeto de que el alumno fortalezca el logro de competencias específicas, al situarlos en ambientes reales y al participar en la solución de problemas o en la mejora de procesos de su área profesional. Al participar el alumno en proyectos de vinculación ya sea en el sector público, social o privado, obtiene 2 créditos por proyecto, más los créditos correspondientes a las Unidades de Aprendizaje optativas asociadas al proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto se evalúa el desempeño del alumno y al concluir se emite la evaluación final en los términos de los artículos 65, 74 y 76 del Estatuto Escolar Universitario y a los lineamientos y directrices específicas que sean establecidas por la unidad académica y las instancias responsables de su gestión y registro. Para que el proceso de evaluación sea integral, debe alcanzar las competencias asociadas tanto al proyecto como a cada unidad de aprendizaje aplicable, dichos proyectos pueden impactar a la sociedad o tener un propósito meramente académico.

Ejemplo 1 de proyecto de vinculación: **"Taller de técnicas de litigación oral"**, actividad que está relacionada con el nuevo modelo de los juicios orales.

+	Disciplinas que se vinculan	Actividades a realizar
<p><b>Justificación:</b> Con los cambios del sistema penal mexicano, el ejercicio de la práctica profesional del licenciado en Derecho exige que este se actualice y adapte al nuevo sistema acusatorio, por lo que es necesario que desarrolle sus habilidades en el conocimiento de las técnicas que se aplican al desarrollar un juicio oral.</p> <p><b>Competencias:</b> Los participantes identificarán y llevarán a la práctica las diversas técnicas que se aplican en los interrogatorios, presentación de pruebas, dinámica para dirigirse al juez, la retórica y argumentación para llevar a cabo un juicio oral,</p> <p><b>Evaluación y acreditación:</b> por tratarse de una modalidad eminentemente práctica, la evaluación del desempeño del alumno se basará en los resultados obtenidos de los ejercicios prácticos que se realicen en el simulacro de juicio y en la asistencia al taller al 100% .</p> <p><b>Etapas de formación:</b> terminal</p>	<p>Seminario de técnicas de litigación oral (5 créditos)</p> <hr/> <p>Prácticas Profesionales (15 créditos)</p>	<p>1.-Formación de equipos que simularan un tribunal.</p> <p>2.-Realización de simulacros de juicios sobre casos específicos.</p> <p>3.-Realización de interrogatorios en posiciones distintas, ya sea como fiscal o como defensor.</p> <p>4.- Realización de apertura y cierre del juicio, aplicando sus conocimientos argumentativos bajo el esquema de una retórica jurídica.</p> <p>5.-Presentación de informe sobre las experiencias adquiridas y la conclusión sobre las ventajas y desventajas de los juicios orales.</p>
Proyecto de vinculación= 2 Créditos	Total= 20 Créditos	Total General del PVVC=22 Créditos

Ejemplo 2. Proyecto de vinculación denominado ayudantía en la investigación "**Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos**".

**I.-Justificación:** En el estudio del Derecho contemporáneo, y en décadas muy recientes, nace, derivado del Derecho Internacional una rama específica relativa al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que coincide en el sistema jurídico mexicano ahora, con la reforma constitucional del 2011, que plantea nuevos retos en dicha materia. En esos términos, consideramos oportuno que los estudiantes de Derecho conozcan y reconozcan el desarrollo histórico y actual del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**II.- Competencias:** Los participantes identificarán las etapas evolutivas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para que, con un enfoque humanista, propongan un esquema de análisis que permita aportar al sistema jurídico mexicano.

**III.- Actividades a realizar:** Mediante la aplicación de los métodos, lógica, analítica y sistemática, se dará respuesta a las interrogantes planteadas en el rubro de antecedentes. Posteriormente, con base en el estudio de la doctrina internacional, lograrán explicar la evolución histórica y actual del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y luego concretar en el desarrollo del sistema interamericano de Derechos Humanos para concluir con las ideas generales de todo el contexto internacional de Derechos Humanos.

**IV.- Evaluación y acreditación:** Por tratarse de una modalidad de acreditación eminentemente práctica, la evaluación del desempeño del alumno se basará en los resultados obtenidos en las tareas investigativas asignadas, incluyendo, entre otras: recopilación de información, procesamiento y registro de datos, comunicación de resultados.

#### **Etapas de formación: disciplinaria y terminal**

#### **V.- Cronograma de actividades**

Actividades de investigación	febrero	marzo	abril	mayo	horas
Recopilación de información bibliográfica	X				15
Elaboración de índice	X				2
Elaboración de primer borrador		X			15
Revisión de primer borrador		X			2
Entrega de avances			X		2
Elaboración de borrador final			X		10

Entrega de trabajo de investigación				X	2
-------------------------------------	--	--	--	---	---

## VI.- Distribución de actividades

1	Protección universal: ONU a) La ONU y sus órganos b) Comités derivados de los tratados internacionales c) El Consejo de Derechos Humanos d) El alto Comisionado de los Derechos Humanos
2	Protección regional: Tribunal europeo a) La Comisión europea de Derechos Humanos b) El Tribunal europeo de Derechos Humanos
3	Sistema interamericano a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos b) Corte Interamericana de Derechos Humanos
4	Sistema africano a) La Comisión Africana de Derechos Humanos b) La Corte Africana de Derechos Humanos
5	Jurisprudencia TDH y CIDH a) Aportaciones del sistema europeo a la Corte Interamericana b) Aspectos relevantes del sistema europeo reflejados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana

**Mecanismos de Operación de los Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos.** La incorporación de los proyectos de vinculación con valor en créditos optativos en el plan de estudios, requiere de los siguientes mecanismos y criterios de operación:

- a) Que el proyecto sea evaluado por el Comité de la unidad académica, cuya formación se encuentra integrado por el Subdirector, el Coordinador de formación básica, el Coordinador de formación profesional y algún docente que se encuentre involucrado en el área de la investigación del proyecto;
- b) Que el proyecto pase a la evaluación del Comité del Departamento de formación profesional, integrado por el titular y un analista del mismo, si es aprobado se procede al registro;
- c) Haber cubierto el 70% de todos los créditos obligatorios de la carrera.
- d) Acreditar los cursos optativos y obligatorios necesarios, atendiendo las recomendaciones del tutor acorde al proyecto que se realizará.
- e) Un proyecto de vinculación con valor en créditos por periodo escolar.



- f) La inscripción y baja de los alumnos en los proyectos de vinculación con valor en créditos, será en los periodos de reinscripción programados en el calendario escolar.
- e) Los créditos del proyecto de vinculación y de las unidades de aprendizaje incorporadas, se evalúan y acreditan en forma integral.
- g) Si el alumno no acredita las unidades de aprendizaje incorporadas al proyecto de vinculación con valor en créditos, se le asignará a otro proyecto en el siguiente periodo escolar, o cursará las unidades de aprendizaje en cualquiera de sus modalidades.
- h) La evaluación del alumno participante del proyecto de vinculación con valor en créditos se realizará en los términos del Artículo 76 del Estatuto Escolar, formalizando la acreditación por el responsable del proyecto de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 65 del mismo Estatuto.
- i) La evaluación de las unidades de aprendizaje asociadas al mismo se representará en forma numérica y, el proyecto será como acreditado (A) o no acreditado (NA).
- j) Las unidades de aprendizaje incorporadas al proyecto deben ser evaluadas por los docentes participantes, tomando en cuenta la opinión y juicio sobre el desempeño del alumno, por parte de la unidad receptora, en los términos del Artículo 76 del Estatuto Escolar, siendo los primeros quiénes formalizarán las calificaciones respectivas, considerando lo señalado en el primer párrafo del Artículo 65 del mismo Estatuto.
- k) Los participantes de esta modalidad, se sujetarán a los mecanismos y lineamientos que sean establecidos por la unidad académica y las instancias responsables de su gestión y registro.

**4.4.10. Actividades artísticas, deportivas y culturales.** Son aquellas acciones formativas relacionadas con la cultura, arte y actividades deportivas que coadyuvan al desarrollo integral del alumno, como establece el Modelo Educativo de la UABC (págs. 55 Y 56), señalando que la formación integral promueve en los alumnos, nuevas formas de relacionarse con los demás y consigo mismos, lo que implica su sensibilización ante las dimensiones éticas y estéticas de su existencia (UNESCO 2007). La formación integral de los alumnos de la Facultad de Derecho de la UABC, se fomenta mediante la programación de diversas actividades curriculares que reflejan una completa gama de intereses que dan sentido y vida a la educación superior, fomentando las facultades creativas propias de los

talleres y grupos artísticos, que están orientadas a impulsar la cultura de la actividad física, el deporte y la salud como complemento a la formación integral del estudiante.

El Plan de Estudios de Licenciado en Derecho incluye la opción de otorgar valor curricular a las actividades artísticas, deportivas y culturales, estableciendo que 8 actividades = 1 crédito, por lo que conforme al artículo 160 del Estatuto Escolar y los lineamientos de la Coordinación de formación básica y la Coordinación de formación profesional y vinculación universitaria el reparto de créditos es conforme a la siguiente tabla:

Clave	Actividad	Descripción de la actividad	Créditos	Etapas de formación	Limites	Unidad que registra y controla
16974	Evento académica en otro idioma I	Participación individual como ponente en evento académico internacional en idioma diferente al español (Conversión y transferencia de créditos, artículos 159 y 161 del Estatuto Escolar de UABC)	3	En etapas básica, disciplinaria y terminal	Acreditable siempre y cuando no haya sido acreditado en otra modalidad.  Máximo 6 créditos.	Unidades Académicas
16975	Evento académica en otro idioma II		3			
16976	Evento académica habla hispana I		2			
16977	Evento académica habla hispana II		2			
16978	Evento académica habla hispana III		2			
16979	Actividad cultural I	Participación en grupos representativos de la UABC, cursos no formales, grupos representativos de las unidades académicas.	3	Básica  Disciplinaria y terminal	Máximo 6 créditos  Máximo 4 créditos	Facultad de Artes
16980	Actividad cultural II		3			
6421	Actividad deportiva I	Participación en equipos representativos de la UABC, cursos no formales, grupos representativos de las unidades académicas.	3	Básica  Disciplinaria y terminal	Máximo 6 créditos  Máximo 4 créditos	Escuela de Deportes
6422	Actividad deportiva II		3			
16983	Actividades complementarias de formación integral I	Asistencia a evento cultural, artístico, deportivo, de salud, de valores, académicos en general que oferte la universidad.  (Ejemplos: Conciertos, cineclub, exposiciones escultóricas, fotográficas,	8 eventos = 1 crédito	Básica  Disciplinaria y terminal  (Uso de carnet)	Máximo 6 créditos  Máximo 4 créditos	Unidades académicas
16981	Actividades complementarias de					

	formación integral II	presentaciones dancísticas, paseo ciclista, caminata, seminarios de valores, eventos académicas, entre otros)				
16983	Actividades complementarias de formación integral III					

**4.4.11. Prácticas profesionales.** Es el conjunto de actividades y quehaceres propios de aplicación de la formación profesional y la vinculación con el entorno social y productivo mediante las cuales se contribuye a la formación integral del alumno. Las prácticas profesionales tienen la finalidad de desarrollar habilidades básicas para el dominio de un área específica del conocimiento; el estudiante mantendrá contacto directo con el ambiente profesional y recibirá la asesoría directa de expertos que ejercen su profesión, que han sido autorizados por la unidad académica y registrados como unidades receptoras, el alumno podrá adquirir conocimientos, habilidades y destrezas durante su capacitación y desarrollo de la práctica, de la misma forma promueve su interacción con el entorno social y productivo, adquiere una mayor seguridad en sí mismo, reforzando su autoestima que lo motiva para un mejor desarrollo y crecimiento en el desempeño de su actividad profesional.

Las prácticas profesionales para el Licenciado en Derecho, son de carácter obligatorio, con un valor curricular de 15 créditos y una duración de 240 horas (16 Horas = 1 Cr.), las cuales con fundamento en el artículo 19 del Reglamento General para la prestación de prácticas profesionales, pueden ser iniciadas por el alumno una vez que tiene cubierto el 70% de los créditos totales de la carrera, siempre y cuando haya acreditado el servicio social comunitario.

Las prácticas profesionales están integradas al proceso formativo del estudiante a fin de ofrecerle una mejor articulación entre la teoría y la práctica, así como los espacios propios para que desarrolle y aplique las competencias inherentes al ejercicio de la profesión.

Las unidades de aprendizaje que son asociadas a la práctica profesional con valor curricular, también pueden cursarse en periodos inter-semesterales, éstos cursos se ofrecen entre un período escolar y otro, por sus características permiten a los alumnos cursar

unidades de aprendizaje obligatorias u optativas con la finalidad de cubrir créditos y avanzar en su plan de estudios. Los cursos inter-semestrales son autofinanciables y deberán ser autorizados por el tutor previa revisión del historial académico del alumno.

**4.4.12. Movilidad académica estudiantil.** Son las acciones que permiten incorporar a alumnos en otras IES, sean nacionales o extranjeras, que pueden o no involucrar una acción recíproca, como se establece en el Modelo educativo de la UABC. El Estatuto escolar, en el artículo 176 establece que el intercambio estudiantil es una posibilidad que la Universidad le otorga a sus alumnos ordinarios de cursar en instituciones de educación superior del país o el extranjero, unidades de aprendizaje que pueden ser consideradas equivalentes a las que se encuentren incluidas dentro del plan de estudios en el que están inscritos. La movilidad e intercambio estudiantil es una estrategia para promover el aprendizaje multidisciplinario fuera de la Universidad de origen, esto es posible mediante el modelo de flexibilidad, adoptado en planes y programas de estudio, siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el artículo 180 del mismo Estatuto que dice que para poder participar en los programas de intercambio académico se requiere:

- I. Ser propuesto por la unidad académica de procedencia;
- II. Contar con un promedio general de calificaciones mínimo de 80 o su equivalente;
- III. Haber cubierto 50% del total de los créditos del plan de estudios en el que esté inscrito, al momento de presentar la solicitud respectiva;
- IV. Solicitar su participación en un programa educativo de buena calidad, en los términos fijados en el presente Estatuto, y
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en las disposiciones complementarias.

La unidad académica es la responsable de establecer y promover los mecanismos para realizar esta actividad, creando los programas de intercambio y colaboración académica,

que permitan alcanzar los objetivos en materia de movilidad e intercambio estudiantil. La movilidad de los alumnos hacia otras universidades es coordinada a través de las unidades académicas y la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio de la UABC.

**4.4.13. Servicio social.** El Modelo Educativo de la UABC establece que el servicio social implica las actividades formativas y de aplicación de conocimientos que realizan los alumnos del nivel de técnico superior universitario y el de licenciatura, de manera obligatoria y temporal, en beneficio o interés de los sectores menos favorecidos o vulnerables de la sociedad. El Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Baja California fundamenta la obligación de los estudiantes de licenciatura para realizar su servicio social en sus dos primeras etapas.

Los programas correspondientes al servicio social en su primera etapa tienen como objetivo realizar alguna actividad para beneficiar a la comunidad y, al mismo tiempo, fomentar en los estudiantes el espíritu comunitario y trabajo en equipo, pero sobre todo fortalecer la misión social de nuestra máxima casa de estudios. Esta etapa del servicio social consta de 300 horas y se realiza en la etapa básica.

El servicio social profesional se gestionan en la Coordinación de Vinculación de cada Unidad Académica a través de convenios con las instituciones públicas que funcionan como unidades receptoras. Este servicio contempla 480 horas que deberán realizarse en un periodo mínimo de seis meses.

Dentro de este plan de estudios las unidades de aprendizaje asociadas al Servicio social profesional son las siguientes: órganos de la Administración Pública de nivel federal, estatal y municipal, organizaciones no gubernamentales, consulados y sindicatos; para realizar este servicio es necesario que el alumno haya cubierto por lo menos el 60% del total de los créditos.

La UABC establece el cumplimiento de ambas etapas del servicio social como requisito de egreso, razón por la cual, a través de la Coordinación de Servicio Social de cada Unidad

Académica se instituyen vínculos de colaboración con instituciones públicas locales y regionales.

Si un alumno participa en un programa de Servicio social profesional con unidades de aprendizaje asociadas a él, al concluir dicho programa, cubre el requisito del servicio social respectivo y obtiene su liberación.

**4.4.14. Idioma extranjero.** Conforme a la normatividad de la Universidad Autónoma de Baja California, el estudiante deberá contar con el conocimiento de una segunda lengua, que es un requisito para obtener el grado de licenciatura, el cual debe ser acreditado y certificado. Para el logro de las competencias en Derecho, es requisito de egreso que el alumno acredite el idioma extranjero en el nivel intermedio de comprensión y lectura de textos, según las exigencias del propio plan de estudios en conformidad con la Facultad de idiomas.

El conocimiento de un idioma extranjero debe también ser considerado en el quehacer universitario y estudiantil. De conformidad con el Modelo Educativo de la UABC, serán las unidades académicas las responsables de definir el nivel de conocimiento del idioma extranjero, según el perfil profesional de la carrera, así como las opciones para acreditarlo.

**4.4.15. Titulación.** Actualmente, una de las metas planteadas por la Universidad, es la de procurar que los estudiantes de los distintos programas académicos obtengan un título profesional al momento de egresar, evitando así las pasantías prolongadas y el rezago de profesionistas sin título.

La Universidad y la facultad de Derecho están sumando esfuerzos para identificar áreas de oportunidad, diseñar e implementar estrategias cuyo fin es la de incrementar la eficiencia terminal en sus diferentes programas educativos, enfatizando la incorporación de los alumnos en los programas de vinculación empresa-escuela, proyectos de investigación, diplomados, memorias de servicio social profesional, etcétera impulsando así, la diversas

modalidades de titulación previstas en el artículo 106, título cuarto del Estatuto Escolar de la UABC:

I-Aprobar el examen profesional, con apego a lo dispuesto en el Reglamento respectivo y demás normas complementarias;

II-Obtener la constancia de examen general de egreso de licenciatura, aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. que acredite el índice Ceneval Global mínimo requerido por la Universidad, al momento de su expedición, o su equivalente en otro examen de egreso que autorice el Consejo Universitario;

III-Haber alcanzado, al final de los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones mínimo de 85;

IV-Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios de una especialidad o el 50% de los créditos que integran el plan de estudios de una maestría, cuando se trate, en ambos casos, de programas educativos de un área del conocimiento igual o afín de los estudios profesionales cursados;

V-Comprobar, de conformidad con los criterios de acreditación que emita la unidad académica encargada del programa, el desempeño del ejercicio o práctica profesional, por un período mínimo acumulado de dos años, contados a partir de la fecha de egreso;

VI-Aprobar el informe o memoria de la prestación del servicio social profesional, en los términos previstos por la unidad académica correspondiente, y

VII-Las demás modalidades de titulación establecidas en los planes de estudio a nivel licenciatura.

De la misma forma, en el artículo 105 del mismo ordenamiento se establecen los requisitos para obtener el título profesional a nivel licenciatura:

I- Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios del programa respectivo;

II- Haber terminado y acreditado el servicio social comunitario, y liberado el profesional;

III- Satisfacer los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable, y

IV-Cumplir con lo dispuesto por el artículo 106, en lo relativo a las modalidades de titulación, salvo que el programa educativo cursado este considerado como de buena calidad al momento de egresar el alumno.

**4.4.16. Programa de emprendedores universitarios.** De conformidad con el Modelo Educativo de la UABC, esta modalidad busca apoyar e incentivar a aquellos alumnos con perfil emprendedor que manifiesten inquietudes de desarrollar proyectos emprendedores o innovadores, con la asesoría, supervisión y evaluación de un docente o un profesionalista experto en el área.

El artículo 174 del Estatuto Escolar de la UABC, establece que el programa de emprendedores universitarios estará integrado por actividades académicas con valor curricular, y la obtención de los créditos se dará por medio de los criterios siguientes:

- I- La asignación de créditos a través de su asociación con asignaturas (obligatorias u optativas) contempladas en el programa, y
- II- La asignación de créditos transferidos de asignaturas o actividades académicas relacionadas con el programa.

De conformidad con el artículo 175 del mismo ordenamiento, la organización académica y administrativa de los programas de emprendedores universitarios estará a cargo de las unidades académicas, observando las siguientes reglas:

- I-La unidad académica deberá diseñar y registrar el programa ante el departamento correspondiente, haciendo notar el valor total en créditos y las diversas modalidades que aplican para su validación.
- II-El programa podrá registrarse como otra actividad académica con valor en créditos, siempre y cuando así se estipule explícitamente en el plan de estudios correspondiente.
- III- Por tratarse de actividades académicas con valor en créditos, el alumno podrá acreditar o no la actividad, sin derecho a examen de regularización. El no acreditar la actividad obliga al alumno a volverlo a cursar o realizar las actividades estipuladas en el programa, y
- IV- Las demás establecidas en las disposiciones complementarias.

**4.4.17. Actividades para la formación en valores,** conforme al Modelo Educativo de la UABC, esta modalidad se refiere a la participación de los alumnos en actividades que propicien una reflexión axiológica que fomente la formación de valores éticos y de carácter



universal, así como el respeto a éstos, con lo que se favorece su formación como personas, ciudadanos responsables y profesionistas con un alto sentido ético.

Las actividades para la formación en valores para la obtención de créditos, está prevista en el capítulo noveno, artículo 155 fracción XVII del Estatuto Escolar de la UABC, que se realizarán mediante la asistencia o participación directa en eventos que tengan que ver con el fomento a los valores, como campañas de prevención al alcoholismo y la drogadicción, a la motivación para el cuidado y conservación del ambiente, etc. La obtención de créditos será aplicando la regla de 8 eventos=1 crédito.

**4.4.18. Los cursos intersemestrales.** Están previstos en el modelo educativo de la UABC y en el artículo 155 fracción XVIII y el 162 del Estatuto Escolar. Es una modalidad que se ofrece con el objeto de que el alumno pueda avanzar en su proyecto académico, al cursar asignaturas incluidas en el plan de estudios u otros cursos, durante el lapso que comprende la conclusión de un periodo de clases y el inicio del periodo siguiente, éstos serán organizados conforme a los criterios que establece el artículo 163 del mismo Estatuto:

I.-Solo podrán comprender unidades de aprendizaje obligatorias u optativas, incluidas en los planes de estudio vigentes;

II.-Se debe asegurar el cumplimiento de la totalidad de los contenidos programáticos de las unidades de aprendizaje incluidas en el curso;

III.-La carga académica del alumno no podrá ser mayor de dos unidades de aprendizaje por periodo intersemestral, y

IV.-El valor en créditos de las unidades de aprendizaje cursadas será la predeterminada en los planes de estudio que corresponda.

Para los alumnos que deseen inscribirse en un curso intersemestral, deben cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la unidad académica responsable del curso.

## **4.5. REQUERIMIENTOS Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.**

**4.5.1. Difusión del programa educativo.** Para dar a conocer la oferta académica, se elabora un plan de promoción que puede incluir lo siguiente:

- Pláticas de información a los orientadores y alumnos del sistema de educación media superior.
- Participación en los ciclos de información profesiográfica organizados por los Departamentos de Formación Básica de la UABC.
- Distribución de carteles y trípticos en puntos de interés.
- Ciclo de entrevistas en medios de comunicación local y regional, así como en los propios de la Universidad.
- Pláticas informativas con las distintas Asociaciones de Profesionistas afines al programa, así como con los Comités Estatal Interinstitucional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación jurídica.
- Proyección de la matrícula. Por las características del programa educativo de la licenciatura en Derecho, se promueve la publicación de la información en la página electrónica [www.uabc.mx](http://www.uabc.mx) sitio aspirantes a ingresar a la licenciatura donde se publican dos convocatorias al año, cuyo resultado de admisión fluctúa entre el 80 y el 85% de los solicitantes.

**4.5.2. Descripción de la planta académica.** Para el desarrollo de las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Derecho se cuenta con una planta docente potencial de maestros, de tiempo completo, en cantidad variante de 6 a 25 según sea el campus, los maestros de asignatura son en número superior, excediendo de doscientos; cada una de las unidades de aprendizaje se multiplican según sea el número de grupos que se abren para impartir una misma disciplina, los espacios que van surgiendo, se cubren con maestros de asignatura, razón por la cual esta categoría supera en número a la planta de maestros de tiempo completo.

Entre los docentes tanto de tiempo completo como de asignatura, hay quienes tienen doctorado, otros son doctorandos, otros con maestría y con licenciatura.

En cada periodo vacacional, se ofertan cursos de formación docente cuya responsabilidad para impartirlos, recae en la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la Universidad.

Dentro del periodo normal de clases, se organizan cursos y conferencias de actualización profesional, lo que permite a los docentes adquirir información jurídica actualizada.

En las tres unidades académicas que ofrecen la Licenciatura en Derecho asignan la distribución de las funciones académicas al personal docente de tiempo completo de acuerdo al Reglamento, Estatuto de la UABC y considerando los criterios de PRODEP. Para cubrir una población de 7,542 estudiantes para 2014-1, los cuales corresponde a alumnos de licenciatura, incluyendo los de nuevo ingreso. (UABC: COORDINACION DE SERVICIOS ESTUDIANTIES Y GESTION ESCOLAR 2014).

Para la atención de esta población estudiantil se cuenta con un total de 458 profesores de los cuales 68 son profesores de tiempo completo que representan el 14.84%, 5 profesores de medio tiempo y representan tan solo el 1.09%, el rubro más amplio es el de los profesores de asignatura con un total de 385, que representa el 84.06% del total de profesores que atienden la carrera de Derecho.

De los 458 profesores solo el 8.9% cumple con Reconocimiento al Perfil Deseable, conocido como PRODEP.

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>MEXICALI</b>	<b>TIJUANA</b>	<b>ENSENADA</b>	<b>Total</b>
Número total de profesores en 2014	172	202	84	<b>458</b>
Profesores de Tiempo completo	33	23	12	<b>68</b>
Profesores de Medio tiempo	3	1	1	<b>5</b>
Profesores de Asignatura	136	178	71	<b>385</b>
Profesores con perfil deseable PRODEP	11	16	4	<b>41</b>
Profesores con SNI	4	--	1	<b>5</b>

**Planta docente de la Facultad de Derecho, Mexicali.**

<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>GRADO ACADEMICO</b>
Francisco Gutiérrez Espinoza	LICENCIADO
Francisco Javier Pereda Ayala	MAESTRIA
Daniel Solorio Ramírez	MAESTRIA
María Aurora Lacavex Berumen	DOCTORADO
Marina Del Pilar Olmeda García	DOCTORADO
Yolanda Sosa Y Silva García	DOCTORADO
Rafael Leyva Mendivil	DOCTORADO
Jorge Humberto Vargas Ramírez	MAESTRIA
Alicia Vicente Rodríguez	MAESTRIA
María Candelaria Pelayo Torres	DOCTORADO
Jesús Rodríguez Cebreros	DOCTORADO
Roberto Villa González	MAESTRIA
Gloria Araceli Navejas Juárez	MAESTRIA
Daniel Octavio Valdez Delgadillo	DOCTORADO
Maximiano Madrigal Quintanilla	DOCTORADO
Iván Hernández Barba	PSICOLOGO
María Érika Cárdenas Briseño	DOCTORADO
Esteban Pérez Flores	MAESTRIA

Juan Pablo Venegas Contreras	MAESTRIA
Magdalena Díaz Beltrán	DOCTORADO
María Salomé Magaña Martínez	MAESTRIA
Lorenzo Omar Martínez González	MAESTRIA
Ana Edith Canales Murillo	MAESTRIA
Emigdio Julián Becerra Valenzuela	MAESTRO
Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza	MAESTRO
Luis Alberto Bautista Arciniega	MAESTRO
Lourdes Leticia Chávez Álvarez	INGENIERA
Sergio Gilberto Capito Mata	MAESTRIA
Alfredo Buenrostro Ceballos	DOCTORADO
Beatriz Juárez Marmolejo (LICENCIA)	MAESTRIA
Luis Javier Garavito Elías	MAESTRIA
René Rivas Sánchez (MEDIO TIEMPO)	DOCTORADO
Elsa Amalia Kuljacha Lerma (MEDIO TIEMPO)	MAESTRIA

<b>CATEDRÁTICO</b>	
ACOSTA MORENO HECTOR MANUEL	LICENCIATURA
ACUNA CAMPA FRANCISCO	MEDICO
AGRUEL GERALDO MARIA ELENA	LICENCIATURA
ALCANTAR CONTRERAS VICTOR MANUEL	MAESTRIA
ALFARO CASTRO DAVID VIDAL	LICENCIATURA
ALFARO MELENDREZ FIDEL	MAESTRIA
ALVAREZ GARCIA DAVID	MAESTRO

ANDRADE LANDAVAZO JOSE RUBEN	LICENCIATURA
ANDRADE RAMIREZ MA. ELENA	MAESTRIA
ANGUIANO ESCOBEDO MOISES	LICENCIATURA
ANGULO ESPINOZA LUCIANO	LICENCIATURA
ANGULO GUERRERO ROBERTO RAUL	LICENCIATURA
ANTE NAVARRO ANGELINA	LICENCIATURA
ARROYO ACOSTA GERARDO ANTONIO	MAESTRIA
ARROYO MAGDALENA ANA BERTHA	LICENCIATURA
ATILANO BRAVO ARIANA ALEJANDRA	LICENCIATURA
AVILEZ GARCIA GLORIA CELINA	LICENCIATURA
AVELAR ARMENDÁRIZ SALVADOR	MAESTRIA
BALEON ZAMBRANO LUIS JAVIER	LICENCIATURA
BALLESTEROS GALLEGOS FRANCISCO	MAESTRIA
BALLESTEROS GUTIERREZ RUBIO RAUL	LICENCIATURA
BAYLON GRECCO JAVIER ARMANDO	MAESTRIA
BELTRAN CORONA VICTOR EVERARDO	MAESTRIA
BIBIANO MOSQUEDA EDGAR DANIEL	MAESTRIA
BUSTAMANTE VALENZUELA GILBERTO ENRIQUE	MAESTRIA
CALZADA LOPEZ NAZARIO	LICENCIATURA
CAMPOS AGUILAR MARCO ANTONIO	LICENCIATURA
CARDENAS RODRIGUEZ KARINA	LICENCIATURA
CARRANZA SANCHEZ SANTIAGO RODOLFO	LICENCIATURA
CASTILLA GRACIA CUAUHEMOC	LICENCIATURA
CASTRO MASCAREÑO OLIVIA	LICENCIATURA
CASTRO VIZCARRA LUIS CARLOS	MAESTRIA
CEBREROS SAMANIEGO JOSE LUIS	LICENCIATURA

CERVANTES ARENAS JORGE	LICENCIATURA
CERVANTES GARCIA ROSENDO JOAQUIN	LICENCIATURA
CHAVEZ VAZQUEZ YEDIDI	LICENCIATURA
CHAVIRA ALONSO SILVIA ANGELINA	LICENCIATURA
COLORADO GALLARDO ROBERTO CARLOS	LICENCIATURA
CORONADO ACUÑA JORGE	LICENCIATURA
CORONADO MARTINEZ JORGE	LICENCIATURA
COTA DE LA TORRE JOSE FERNANDO	LICENCIATURA
DAGNINO GUZMAN ERIKA ADRIANA	LICENCIATURA
DE LA TORRE ALMA ANGELINA	LICENCIATURA
<b>DIAZ CERVANTES HECTOR ORLANDO</b>	MAESTRIA
DIAZ ZAZUETA JORGE ERNESTO	MAESTRIA
DURAN MORALES JESUS ARIEL	LICENCIATURA
ESPINOZA JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	LICENCIATURA
ESPINOZA MORENO BENITO	LICENCIATURA
ESPINOZA MORENO RUPERTO	LICENCIATURA
FERRAT REAL JESUS ERNESTO	MAESTRIA
FIGUEROA FERNANDEZ NORMA ISELA	LICENCIATURA
FLORES ROSAS ALEJANDRO JOSE	INGENIERO
FONSECA MEZA HUGO	MAESTRIA
GALVAN ZUNIGA JOSE MANUEL	MAESTRIA
GARCIA ESPINOZA ELIZABETH	MAESTRIA
GARCIA GUZMAN JOSE GUADALUPE	MAESTRIA
GARCIA OJEDA RAYMUNDO	LICENCIATURA
GARCIA ROMERO MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA
GOMEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	LICENCIATURA
GOMEZ MARTEL ALFREDO	LICENCIATURA

GONZALEZ FONCE JORGE ADOLFO	LICENCIATURA
GONZALEZ LOPEZ JUAN ENRIQUE	LICENCIATURA
<b>GONZÁLEZ MERINO JOSÉ MANUEL</b>	LICENCIATURA
GONZALEZ QUIROZ RODOLFO	LICENCIATURA
GONZÁLEZ REYES PABLO JESÚS	DOCTORADO
GONZALEZ REYES RICARDO	DOCTORADO
GONZALEZ RIOS JOSE ALBERTO	LICENCIATURA
GUERRA PEREZ JAIME ROBERTO (2)	MAESTRIA
HERNANDEZ GARCIA MARINA GISELA	MAESTRIA
IBARGUEN MORALES MARCO ANTONIO	MAESTRIA
ISLAS SIERRA DIANA CAROLINA	MAESTRIA
LARA ESCOBEDO LUIS BENJAMIN	LICENCIATURA
LEON PRIETO JULIO CESAR	DOCTORADO
LLAUSAS BETANCOURT AMADOR	MAESTRIA
<b>LOPEZ HERNANDEZ EDWIN</b>	LICENCIATURA
LOPEZ MEZA BERENICE	LICENCIATURA
LOPEZ PADILLA CESAR	MAESTRIA
LOPEZ VILLANUEVA EDUARDO	LICENCIATURA
LOZANO GARCIA SAGRARIO	LICENCIATURA
LUJANO SARABIA VICTOR IVAN	MAESTRIA
MADRIGAL BOHON CARLOS MIGUEL	MAESTRIA
MAGAÑA GONZALEZ ANTONIO	LICENCIATURA
MARQUES FIOL IMELDA	MAESTRIA
MARTINEZ CUEVAS IGNACIO	LICENCIATURA
MENDOZA CASTRO JORGE AUGUSTO	LICENCIATURA
MERCADO HERNANDEZ JAVIER	MAESTRIA
MIRELES SILVA JULIO CESAR	MAESTRIA



MOLINA TORRES RAUL	LICENCIATURA
MONTAÑO RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO JAVIER	MAESTRIA
MORALES VALLEJO JESUS FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA
MORENO GARCIA MARTHA ELIZABETH	MAESTRIA
MORENO HERREJON SERGIO EDUARDO	MAESTRIA
MORONES PICHARDO JUAN SALVADOR	MAESTRIA
MUÑOZ ESQUEDA ISAAC ANDRES	LICENCIATURA
MURILLO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	LICENCIATURA
NUÑEZ SANCHEZ ONESIMO	LICENCIATURA
<b>OROZCO GUILLEN GUSTAVO</b>	LICENCIATURA
<b>ORTIZ MORALES JUAN SALVADOR</b>	MAESTRIA
PACHECO ROMERO ALINA NOEMI	PSICOLOGIA
PADILLA CASTRO NELSON ISAAC	MAESTRIA
PEREZ ARELLANO HUGO	MAESTRIA
POSTLETHWAITE DUHAGON FRANCISCO	LICENCIATURA
PUENTES REYNOSO GUSTAVO	LICENCIATURA
QUEZADA RAMOS ISAIAS	LICENCIATURA
RAMIREZ ESPINOZA MANUEL	LICENCIATURA
RAZO VELAZQUEZ CECILIA	LICENCIATURA
REAL BELTRAN AMANDA COLUMBA	MAESTRIA
<b>REAL OSUNA ROCÍO</b>	LICENCIATURA
RIVAS GONZALEZ LUZ GUADALUPE	MAESTRIA
RIVERA DE LA TORRE RICARDO	LICENCIATURA
ROA RIVERA ROSELA ARMIDA	LICENCIATURA
<b>RODRIGUEZ AGUILAR JESUS DANIEL</b>	ESPECIALIDAD
<b>RODRIGUEZ RIVAS PEDRO LUIS</b>	MAESTRIA

ROSALES BRICIO Y ROMO MAXIMILIANO JOSE	LICENCIATURA
ROSALES FIGUEROA FERNANDO	MAESTRIA
SALAZAR OLVERA ALMA DELIA	MAESTRIA
SALCIDO GARCIA MARTIN LEOPOLDO	LICENCIATURA
<b>SALCIDO MURILLO JOSE MIGUEL</b>	LICENCIATURA
SANDOVAL GALAZ ARNULFO	LICENCIATURA
SERRANO BELTRAN LUIS HORACIO	ESPECIALIDAD
SILVA GUTIERREZ ADOLFO ULISES	MAESTRIA
SOTO GARCIA ROBERTO	LICENCIATURA
TINOCO CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	LICENCIATURA
TORRES AYALA MATIAS	LICENCIATURA
TORRES VALENZUELA GUILLERMO	MAESTRIA
TREJO AGUILAR JOSE ALBERTO	MAESTRIA
VALDEZ DIAZ ALBERTO	MAESTRIA
VALENCIA LOPEZ JUAN CRISPIN	LICENCIATURA
VARGAS ACOSTA ALEJANDRO	INGENIERO
VILLEGAS SANDOVAL ROCIO	LICENCIATURA
<b>VILLEGAS SANDOVAL ISMAEL</b>	LICENCIATURA
ZAMORA ERNESTO FERNANDEZ	LICENCIATURA
ZAMORA SANCHEZ ALOS BENJAMIN	MAESTRIA

### Planta docente de la Facultad de Derecho, Tijuana.

La planta docente actual de la Facultad de Derecho, Tijuana, está compuesta por docentes de asignatura y de tiempo completo, que cumplen con los estándares de alta calidad en la docencia.

PERSONAL TIEMPO COMPLETO		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	Puente Ochoa Gloria	Doctorado
2	Macías Sandoval María del Refugio	Doctorado
3	Camarillo Govea Laura Patricia	Doctorado
4	Velázquez Bustamante Agustín	Doctorado
5	Flor de María Hernández Toledo	Maestría
6	Carrillo Gutiérrez Claudia	Maestría
7	Soto Lamadrid Oralia	Maestría
8	Luna Cruz Sixto	Maestría
9	González Torres Rosana	Maestría
10	López Zúñiga Noé	Maestría

11	Parra del Rio Jessica	Psicóloga
12	Cosío Hernández J. Jesús	Maestría
13	Díaz de la Torre José Jesús	Maestría
14	Sandoval Figueroa Luis	Maestría

PTC TÉCNICOS ACADÉMICOS		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	Reyes Alcaraz Abelardo	Licenciatura
2	Cruz Juan Manuel	Licenciatura
3	Ojeda María Elena	Licenciatura

PTC Técnico Analista		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	Imperial Beltrán José Ángel	Licenciatura

PERSONAL MEDIO TIEMPO		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	Medina Félix Ana María	Psicóloga
2	Cortés Tatenco Ana Lizeth	Psicóloga

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
1	Ortiz Figueroa Jesús	Maestría
2	Díaz Pelayo Juan Ramiro	Lic. en Derecho
3	Trejo Bringas Adelina	Lic. en Derecho
4	Vázquez Moreno Delia Ruth	Lic. en Derecho
5	Ortiz Lara J. Sergio	Lic. En Derecho
6	Ezkauriatza Amézquita Oscar Rafael	Lic. en Derecho
7	Terán Martínez Héctor	Lic. en Derecho
8	Iñiguez Estrada Ramón	Lic. en Derecho
9	Varo Amador Patricia	Lic. en Derecho
10	Trujillo Altamirano Arturo	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
11	Fernández Bustamante Edgar Arturo	Lic. en Derecho
12	Cota Alanís Gilberto	Maestría
13	Chaidez Ayala Joaquín	Lic. en Derecho
14	Iñiguez Martin Del Campo Everardo	Lic. en Derecho
15	Mares Cossío Rosa Elena	Lic. en Derecho
16	Veiga Galindo Héctor	Lic. en Derecho
17		
18		
19	Antúnez Gaytán Eladio	Lic. en Derecho
20	Mendoza Gallardo Teresa	Lic. en Derecho
21	Herrera Robles Flavio	Maestría
22	Lievano Hernández Tirzo Adolfo	Lic. en Derecho
23	García Hernández Norma Luz	Lic. en Derecho
24	Canales Ramírez Héctor Ricardo	Maestría
25	Álvarez Madrigal José Enrique	Lic. en Derecho y Lic. en Turismo
26	Ortega Aceves Emilia	Lic. en Derecho
27	Suárez López Mario	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
28	Ortiz Nava María Del Socorro	maestría.
29	Hernández Alvarado Mario Alberto	Lic. en Derecho
30	Murillo González Everardo	Lic. en Derecho
31	García García Heriberto	Lic. en Derecho
32	De La Rosa Martínez Leopoldo	Lic. en Derecho
33	Pedroza Zapata Marco Antonio	maestría
34	Martínez Méndez Rafael Antonio	Lic. en Derecho
35	Pérez Martínez Dora Elena	Lic. en Derecho
36	Manjarrez Ochoa Gilberto	Lic. en Derecho
37	Chacón Guereña Ismael	Lic. En Derecho
38	Barboza Castillo Carlos	Lic. En Derecho
39	Blanco Morales J. Jesús	Lic. en Derecho
40	Escobedo Mendoza Salvador	maestría
41	Salgado Platt Ana Bertha	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
42	Romero Quintanar Yadira	Doctorado
43	Plazola Rivera Carmen Amelia	Lic. en Derecho
44	Lomelí Bolaños Juan Manuel	Lic. en Derecho
45	Vázquez Martínez Vicente	Lic. en Derecho
46	Arellano Ríos Rodrigo	Lic. en Derecho
47	López Castellanos Sergio	Lic.en Derecho
48	Cueva Rodríguez Francisco Javier	Maestría
49	Luque Vázquez Lourdes	Lic. En Derecho
50	Fernández Córdova Víctor	Lic. en Derecho
51	Miranda Martínez Martha Alicia	Lic. En Economía
52	Bracamontes Cárdenas Arnulfo	Cirujano Dentista
53	Vizcaya Priego Daniel	Lic. en Derecho
54	Esparza Vázquez Mariano	maestría



PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
55	Rivera Patiño Nubia Ismene	Lic. en Derecho
56	Guzmán Yarza Esteban	maestría
57	Martínez Moreno José Alfredo	Maestría
58	Ceja Díaz Marina	Lic. en Derecho
59	Vázquez Guerrero Raúl	Maestría
60	Hernández Morales Luis Alberto	Maestría
61	Cachu Ortiz Octavio	Lic. En Derecho
62	Ramos Mendoza Clemente Custodio	Lic. en Derecho
63	Durán Gómez Israel	Lic. en Derecho
64	Castro Valenzuela José Manuel	Lic. en Derecho
65	Méndez Rodríguez Ricardo	Lic. en Derecho
66	Martínez López Sergio Moctezuma	Maestría
67	Serratos García José Antonio	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
68	Preciado Romero Mariza Genoveva	Lic. en Derecho
69	Pérez Rico Enrique	Lic. en Derecho e Ing. Arquitecto
70	Quiñonez Illades Rodrigo	Lic. en Derecho
71	Licea González Benigno	Maestría
72	Hernández Frayre Mónica	Lic. en Derecho
73	Ortega Covarrubias Cynthia	Lic. en Derecho
74	Fabián Porchas Valentina	Lic. en Derecho
75	Sánchez Urincho Rubén	Maestría
76	Díaz Montes María Isabel	Maestría
78	Bernal Reyes Armando	Lic. en Derecho
79	Castañeda Pomposo Rául	Lic. en Derecho
80	Mota Picazo Luz Adriana	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
81	IbañezVeramendi Xavier	Lic. en Derecho
82	Gallegos López Alejandra Patricia	Lic. en Derecho
83	Valencia Márquez Ana Carolina	Maestría
84	Gallegos Partida Alejandro	Lic. en Derecho
85	Pineda Cervantes Clementina	Lic. en Derecho
86	Quintero Santos MyrceaGenezareth	Lic. en Derecho
87	Villar Campos Juan Manuel	Lic. en Derecho
88	Rodríguez Rosales Alberto	Lic. en Derecho
89	Bentley Ramírez Briza Adrianna	Lic. en Derecho
90	Servin Pérez Fausto	Lic. En derecho
91	Chávez Rodríguez Irma Gabriela	Lic. En Comunicaciones
92	Araujo Yong Lucina	Lic. en Derecho
93	Baltazar Medina Juan Marcelo	Lic. En Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
94	Guillén Vitela Bertha Alicia	Lic. en Derecho y
95	Hernández Navarro Oscar Eduardo	Lic. en Derecho
96	Hernández García Pedro Galaf	Lic. en Derecho
97	Rangel Nuñez Hugo Arturo	maestría
98	Castillo Fraga Edgar Francisco	Lic. en Derecho
99	Martínez Figueroa Carlos Alberto	Lic. en Derecho
100	Ochoa Saucedo María Guadalupe	Lic. en Derecho
101	Ochoa Saucedo Laura Cecilia	Lic. en Derecho
102	Velázquez Nuño José Juan	Lic. en Derecho
103		
104	Fimbres Ramos Erick	Maestría
105	Rubio Espinoza José Cuauhtémoc	Lic. en Derecho
106	Chan Morales María Elena	Lic. en Derecho
107		
108	Hernández Salazar Mónica	Maestría
109	Martínez Barrón Gregorio	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
110	Valencia Barajas María Concepción	Lic. en Derecho
111	Dávila Infante Gerardo	maestría
112	Meza Saavedra María Dolores	Lic. en Derecho
113	Cortez Bernal Abraham Ricardo	Doctorado
114	Cabrera Silva Nayelli Miguelina	Lic. en Derecho
115	Soto Aguilar Héctor Abel	Lic. en Derecho
116	León Romero José Carlos	Lic. en Derecho
117	Flores De Saracho Jesús Ángel	Maestría
118	Juárez Torres Francisco Javier	Lic. en Derecho
119	Camarena Carcaño Federico	Lic. en Derecho
120	Valdovinos Birrueta Juan Antonio	Lic. en Derecho
121	Vázquez Balcázar María Elena	Lic. en Derecho
122	Gutiérrez López Eduardo Elías	Lic. en Derecho
123	Kuyoc Urias Celia Yadira	Lic. en Derecho
124	Bravo Gibert Sergio	Maestría
125	Sancén Figueroa Miguel Ángel	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
16	Pickett Corona Jorge Alberto	Lic. en Derecho
127	García Gómez Hilario Humberto	Lic. en Derecho
128	Contreras Ramos María Del Rosario	Lic. en Derecho
129	Hernández Tamayo José Cristóbal	Maestría
130	Maciel Sánchez Olga Viridiana	Lic. en Derecho
131	González Arias Luis Aurelio	Lic. en Derecho
132	Flores Velasco Héctor Ajax	Lic. en Derecho
133	Hernández Rivera Carmen Martha	Lic. en Derecho
134	Moreno Ovalle Brisehida	Lic. en Derecho
135	Rocha Vázquez Hiram	Lic. En Comunicaciones
136	Félix Sánchez Deisy	Lic. en Derecho
137	Orci Viesca Catalina	Lic. en Derecho
138	García Espinosa Graciela Leticia	Lic. en Derecho
139	Castillo Villegas Jesus Eduardo	Lic. en Derecho
140	King Lee Lydia Raquel	Lic. en Derecho
141	Reynoso Aceves José Antonio	Lic. en Derecho
142	Gallardo Martínez	Lic. en Derecho

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
	Adriana Vanessa	
143	Beltrán Bautista Nancy Emilia	Lic. en Derecho
144	Uribe Torres Miguel Angel	Lic. En derecho
145	Barajas Duran Ma. De Lourdes	Lic. En derecho
146	Victoria Frizard Ignacio	Lic. en Derecho
147	Gomez Ponce Fidel	Lic. En Derecho
148	Alegria Murrieta Paloma Guadalupe	Lic. en Derecho
149	Ruiz De La Pena Sandoval Daniel	Lic. en Derecho
150	Alcántara Ibarra Nancy	Lic. En Docencia de Idiomas
151	Ochoa Saucedo Jorge	Lic. en Informática
152	Veytia Martínez René	Lic. en Derecho
153	García Anaya Tomas Mariano	Contador Publico
154	Ángeles Rivera Elva Josefina	Lic. En Derecho
155	Medina Bolaños Silvia Vanessa	Lic. En Derecho
156	Kampokalas Oñate Hiram	Lic. En Informática
157	Pedroza Padilla Angélica	Lic. En Idiomas
158	Villalobos Hernández Denise	Lic. En Idiomas
159	Álvarez López Michell	Lic. En Idiomas
160	Barraza Pérez Jorge	Lic. En Idiomas
161	Macklís Ruíz Marco Milanno	Mtría en Leyes en Derecho Comparado

PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
162	Angulo Morales Tania Paulina	Lic. en Derecho
163	Amparan Figueroa Israel	Lic. en Derecho
164	Mendoza Sánchez Roberto	Lic. en Derecho
165	Robles Hernández Saira Mallely	Lic. En derecho
166	Pérez Anguiano Scully Arturo	Lic. En Derecho
167	Rodríguez Baldo Caros	Lic. En Idiomas
168	Gómez Aquino Isabel	Lic. En Derecho
169	García Betancourt Perla Itxzel	Lic. En Idiomas
170	Cabrera Anguiar Virgilio De Jesús	Lic. En derecho
171	Pérez Moran Karina Giselle	Lic. En Derecho
172	Fierro Domínguez Francisco	Lic. En Derecho
173	Riveras Salas Ignacio	Lic. En Derecho
174	Ramos Villanueva María J	Lic. En Derecho
175	Calderón Tena Ignacio	Lic. En derecho
176	Quirarte Guzmán Juan Manuel	Lic. En medicina
177	López Reyes Feliciano	Lic. En Derecho
178	Chaidez Bustillos Joel	Lic. En derecho
179	García Sánchez Antonio	Lic. En Derecho
180	Rosas Fregoso Roxana	Lic. En Derecho
181	Soto Millán Aracea	Lic. En Idiomas
182	Valenzuela Mora Luis Carlos	Lic. En Idiomas



PERSONAL POR ASIGNATURA		
No	Nombre	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS
183	Espinoza Reyes Gustavo	Lic. En derecho

**Planta docente de Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada**

<b>NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Grado Académico</b>
<b>1.</b>	<b>Profesores de Tiempo Completo</b>	
2.	CONCEPCIÓN MONTIEL LUIS ENRIQUE	Doctorado
3.	DE LAS FUENTES LACAVEX GLORIA AURORA	Doctorado
4.	Cuanalo Cárdenas María Cristina	Doctorado
5.	FLEMATE DÍAZ PAOLA LIZZET	Maestría
6.	HERNÁNDEZ AGUIRRE CHRISTIAN NORBERTO	Doctorado
7.	MENDIVIL TORRES JESSICA	Maestría
8.	MOCTEZUMA HERNÁNDEZ ARIEL	Doctorado
9.	MOCTEZUMA HERNÁNDEZ ALEJANDRO	Doctorado
10.	MUÑOZ GARCÍA JOSÉ RODOLFO	Maestría
11.	NERIA GOVEA MIGUEL DE JESÚS	Maestría
12.	PÉREZ ALEJANDRE FRANCISCO FELIPE DE JESÚS	Maestría
13.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALEJANDRO	Doctorado
<b>Técnico Académico</b>		
14.	BAREÑO DOMÍNGUEZ MARÍA ESTHER	Licenciatura
<b>Profesores de Asignatura</b>		
15.	ALUCANO VILLA ADELINA	Licenciatura
16.	ÁLVAREZ ASCENCIO SOCORRO	Licenciatura
17.	AMADOR GUERRERO KARLA	Licenciatura
18.	ARELLANO VÁZQUEZ DOLORES	Licenciatura
19.	ARENAS RUIZ JULIO CESAR	Licenciatura
20.	AVALOS ROMERO RICARDO	Maestría
21.	BRAVO CARBALLO JESÚS EDUARDO	Licenciatura
22.	CABERO DE LA CRUZ ARIEL OCTAVIO	Licenciatura
23.	CAMPOS VERGARA ELÍAS	Licenciatura
24.	CARRILLO OLEA RODOLFO RAFAEL	Licenciatura
25.	CASTAÑEDA CARRILLO JOSÉ LUIS	Licenciatura

26.	CASTILLO ARENAS ERIKA MARLENE	Licenciatura
27.	CHARLES GARZA JOSÉ MARIO	Maestría
28.	DÍAZ GAYTÁN JOSÉ ÁNGEL	Licenciatura
29.	DÍAZ GREEN PEDRO DE JESÚS	Licenciatura
30.	DUARTE ARELLANO IRMA LETICIA	Licenciatura
31.	ESCUDERO IBARRA PATRICIA BERENICE	Licenciatura
32.	ESPINOZA GONZÁLEZ MARÍA JEOVANNA	Licenciatura
33.	ESPINOZA GUTIÉRREZ ERIKA	Licenciatura
34.	FÉLIX GUTIÉRREZ LETICIA ISABEL	Licenciatura
35.	GALINDO SANTOS JOSÉ ALFONSO	Maestría
36.	GARCÍA DÍAZ JUAN FRANCISCO	Maestría
37.	GARCÍA RODRÍGUEZ LIDIA GUADALUPE	Maestría
38.	GÓMEZ BAÑALES ARMIDA CONCEPCIÓN	Licenciatura
39.	GÓMEZ GONZÁLEZ GONZALO	Licenciatura
40.	GÓMEZ NAVARRETE LUIS FERNANDO	Licenciatura
41.	GONZÁLEZ CASTRO CARLOS ROBERTO	Licenciatura
42.	GONZÁLEZ RUIZ C. ALICIA	Licenciatura
43.	GRANADOS LEÓN MARTÍN ELÍAS	Licenciatura
44.	GUTIÉRREZ VIVANCO RODOLFO	Maestría
45.	HERRERA VALLEJAN JORGE CARLOS	Maestría
46.	HIGUERA FERNÁNDEZ ALFONSO	Licenciatura
47.	HURTADO HERNÁNDEZ PATRICIA	Licenciatura
48.	LABASTIDA CAMARENA CESAR GUILLERMO	Licenciatura
49.	LEAL VENEGAS JOSÉ GUILLERMO	Licenciatura
50.	LÓPEZ VELARDE BARBARA ELIZABETH	Licenciatura
51.	LÓPEZ-ROCHA SOBERANES OSCAR	Maestría
52.	LUA MAGAÑA JUAN	Maestría
53.	LUNA SERRANO FEDERICO	Licenciatura
54.	MACÍAS GUTIÉRREZ MARÍA ISABEL	Licenciatura

55.	MAGALLÓN GRANADOS AYERIM GUADALUPE	Licenciatura
56.	MARQUEZ RABAGO JAVIER	Licenciatura
57.	MARTÍNEZ ZEPEDA MARÍA ELVA	Licenciatura
58.	MENDIVIL TORRES JULISSA	Licenciatura
59.	MENDOZA TARÍN GABRIELA	Licenciatura
60.	MONSIVAIS FRANCO DIEGO	Licenciatura
61.	NAVARRO NAVARRO SONIA PATRICIA	Licenciatura
62.	OJEDA LÓPEZ CARLOS	Licenciatura
63.	OLIVEROS ABSALÓN FRANCISCO DE JESÚS	Licenciatura
64.	PARTIDA MARTÍNEZ LAURA ELENA	Maestría
65.	PERALTA CHAVARIN OSCAR JAVIER	Licenciatura
66.	PEREA ÁLVAREZ LUIS ENRIQUE	Licenciatura
67.	PÉREZ VAZQUEZ JOSÉ GUADALUPE	Licenciatura
68.	RAMÍREZ GUTIÉRREZ GREGORIO	Maestría
69.	RAMÍREZ MENDOZA EDUARDO	Licenciatura
70.	RODRÍGUEZ BENITEZ JONATHAN MANUEL	Maestría
71.	RODRÍGUEZ LUNA SALVADOR	Licenciatura
72.	RODRÍGUEZ VENEGAS ROBERTO CARLOS	Maestría
73.	RUDAMETKIN BARAJAS CARLOS MANUEL	Licenciatura
74.	RUIZ ROMERO ANA ELENA	Licenciatura
75.	RUIZ ROMERO HANZHERBERTO	Licenciatura
76.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARINA ISABEL	Licenciatura
77.	SANDEZ PARA RODRIGO LENIN	Licenciatura
78.	SILVA COTA BETSABE	Licenciatura
79.	TOSCANO MONTAÑO ORLANDO AGAPITO	Licenciatura
80.	TOSTADO GONZÁLEZ CELINA	Licenciatura
81.	VALENCIA HUIZAR MARTÍN ERNESTO	Licenciatura
82.	VÁZQUEZ RÍOS LUIS PONCIANO	Maestría

83.	VILLARREAL MONTEMAYOR ENRIQUE	Licenciatura
84.	WALTER QUINTANA MARINO	Maestría
85.	ZEPEDA MENDOZA JORGE NATIVIDAD	Licenciatura

**4.5.3. Descripción de infraestructura, materiales y equipo de las unidades académicas.** El programa cuenta con la infraestructura adecuada y suficiente para el óptimo aprendizaje y el equipo actualizado y adecuado a las necesidades; continuamente se evalúan la suficiencia de aulas, conforme al aumento de la matrícula, y las condiciones de éstas, tales como iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden y limpieza, espacio y mobiliario adecuado.

## INFRAESTRUCTURA MEXICALI

EDIFICIOS:	5		4 para aulas 1 Bufete jurídico
AULAS	10	Edificio 1	
	12	Edificio 2	
	10	Edificio 3	
	6	Edificio 4	
LABORATORIOS	2	Edificio 1	
		Edificio 3	
AULAS MAGNAS	2	Edificio 1	
		Edificio 3	
SALAS	2		JUICIOS ORALES
SALAS	2		MEDIACIÓN
SALAS	2		JUSTICIA RESTAURATIVA
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	1		
EQUIPO DE COMPUTO	87		
	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO		
EQUIPO DE COMPUTO	16 LAPTOPS		PARA ALUMNOS
	25 CAÑONES		MAESTROS Y ALUMNOS
	14		
	PROYECTORES DE ACETATOS		
BUFETE JURÍDICO GRATUITO	1	CENTRO CIVICO	

La infraestructura académica contempla 5 edificios de dos plantas con 38 salones:

Edificio 1, con 10 salones acondicionados para clase;

Edificio 2, con 12 salones acondicionados para clase;

Edificio 3, con 10 salones para clase;

Edificio 4, con 6 salones para clase.

Cada aula cuenta con pizarrón y cañones, todos ellos cuentan con el número de mesabancos de metal y madera necesarios para el número de alumnos inscritos en cada grupo.

Todas las aulas cuentan con adecuada ventilación ya que tienen ventanas grandes y corredizas que además permiten la iluminación adecuada, los muros son de concreto y las puertas de material aislante lo que no permite que el ruido penetre y sea motivo de falta de concentración de los alumnos y la cátedra del profesor. Se cuenta con mobiliario adecuado para los estudiantes el cual está en óptimas condiciones. Respecto al orden y limpieza, se cuenta con personal de intendencia que limpia las aulas, en horarios que no interrumpen el desarrollo de las actividades docentes.

La facultad de Derecho Mexicali, cuenta con 87 computadoras de escritorio instaladas y en funcionamiento y 16 Lap Tops para el préstamo a estudiantes, las cuales son las más actualizadas, se cuenta con 25 cañones y varias extensiones multi conectores para la proyección de imagen digital, para el préstamo a estudiantes, así como con 14 proyectores de acetatos y 10 televisiones de plasma.

Las tareas de mantenimiento a la infraestructura académica se realizan mediante actividades básicas por el personal de mantenimiento del PE.

1. Limpieza de Salones, del Edificio adjudicado.
2. Limpieza de manchas en paredes y pisos.
3. Volanteo constante de áreas comunes frente a su edificio y detrás del mismo.
4. Tirar todos los días contenedores de basura. de su edificio y detrás del mismo.
5. Regar jardines.
6. Limpiar de basura que se va y se acumula en los jardines.
7. Mantener constantemente limpio pasillos.
8. Limpieza de pintar rones y mesa- bancos.
9. Informes constantes a la Administración sobre cualquier detalle que se presente por el mantenimiento de áreas
10. Limpieza de baños de manera exhaustiva permanentemente
11. Vigilancia constante en la dotación de papel sanitario, toallas para las manos y jabón para los baños.

12. Cualquiera otra actividad que se instruya por parte de la Dirección y de la Administración.

El programa cuenta con las condiciones adecuadas para la realización de prácticas profesionales. Si el programa incluye dentro de la currícula las prácticas profesionales, éstas deben realizarse a partir de la etapa disciplinaria, previo cumplimiento del 60 % de los créditos y liberado el servicio social primera etapa. La forma operativa de la realización de las prácticas profesionales se lleva a cabo mediante la firma de convenios con diferentes unidades que deben ser despachos u oficinas jurídicas de la iniciativa privada, para la recepción de alumnos que las lleven a cabo de una manera formal y ordenada. En los citados convenios se especifica las generalidades y en cada caso concreto de asignación, se firma un documento que es autorizado por el director de la Facultad, el representante de la unidad receptora y el alumno, estableciendo las condiciones de prestación de la práctica profesional. La realización de las prácticas profesionales es externa a la unidad universitaria, puesto que se desarrolla en las unidades receptoras.

La Facultad cuenta con un Bufete Jurídico de atención a la comunidad, en el cual se desarrollan alumnos prestadores de servicio social profesional, brindando asesoría y conducción de asuntos de forma gratuita en materia familiar y civil en general. El Bufete Jurídico cuenta con un espacio ubicado en el Centro Cívico y Comercial de Mexicali, el cual está debidamente equipado con escritorios y sillas, un área general de trabajo, áreas de conciliación, área de archivo y recepción al público, cuenta con equipo de cómputo para sus actividades y acceso a internet a partir del periodo, en la segunda planta denominada "Clínica de litigio oral" cuenta con sala de juntas, televisión, dos computadoras, dos escritorios y una sala recepción.

Existe un programa flexible denominado APRUEVA el cual proporciona al alumno un nivel del conocimiento definido (intermedio), que fomenta los estilos de aprendizaje y las diferentes modalidades; todo con la finalidad de que los alumnos estén en posibilidad de acreditar como requisito de egreso el conocimiento de un idioma extranjero, información que se proporciona a los alumnos desde el inicio de sus estudios, para que acrediten el



idioma y no afectar los índices de titulación. Liga en [página principal UABC](#), facultad de idiomas.

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con dos salas de Juicios Orales cuyo acondicionamiento es en observancia para el ejercicio de la práctica y la oralidad, recintos que sirven para la impartición de talleres enfocados a la enseñanza y el aprendizaje práctico de los alumnos. Esta sala cuenta con un estrado y el mobiliario adecuado para la ubicación de los litigantes y butacas para los asistentes como observadores. La infraestructura de esta sala es similar a la de las salas de otros países.

El programa cuenta con una biblioteca y/o centro de información moderno, eficaz, eficiente y actualizado. Se evalúan: Ordenamiento jurídico, acervo bibliográfico y de suscripciones a publicaciones periódicas, espacios para lectura suficientes, servicios de fotocopiado, cubículos para grupos de estudio, lugares para exposiciones, personal especializado, servicios automatizados de consulta, en forma periódica se realiza un registro del material en existencia catalogado y el que aún falta y de los servicios prestados. El espacio se encuentra en las condiciones adecuadas en cuanto a la iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden, limpieza y mobiliario. El equipo es moderno y enlazado a las bases de datos de la institución y de otras dependencias relacionadas con el área jurídica, de las ciencias sociales y las humanidades.

Además existe se cuenta con la biblioteca Central del Campus Mexicali, la cual cuenta con los siguientes recursos y servicios:

I) Recursos de Información: su acervo se integra principalmente por su bibliografía, que apoya los planes y programas académicos; para consultar este acervo es necesario recurrir al préstamo y conocer sus políticas.

II) Préstamo Interno: consiste en consultar el material dentro de la biblioteca, que cuenta con la Ergonomía adecuada para realizar el estudio o investigación.

III) Préstamo Externo: consiste en llevarse el material fuera de las instalaciones de la biblioteca, se puede sacar en préstamo un máximo de 3 libros, hasta por 7 días. Para tener

derecho a este tipo de préstamo, es necesario ser alumno, egresado, docente o trabajador de la UABC, y presentar la credencial vigente según corresponda.

IV) Préstamo Inter-bibliotecario: el estudiante podrá obtener material que exista en cualquier biblioteca de la UABC o de bibliotecas de otras instituciones con las cuales exista convenio de préstamo.

V) Préstamo de circulación limitada: material bibliográfico que se identifica con diferentes colores, marcados con círculos de acuerdo al tipo de préstamo que se realice.

- Rojo.- libros que se prestan sólo los sábados a partir de las 9:00 horas.
- Amarillo, anaranjado o azul.- libros restringidos a sólo consulta interna.
- Verde.- son libros de referencia y su préstamo es únicamente interno.

VI) Áreas de Consulta: se cuenta con mesas de trabajo, módulos individuales de estudio, cubículos de estudio, área de internet, sala de lectura, hemeroteca y área de video consulta.

VII) Otros Servicios: La biblioteca proporciona visitas guiadas, material informativo, capacitación, servicio social, fotocopias, buzón nocturno, buzón de sugerencias, sala de usos múltiples y sala de lectura (ubicada en el centro comunitario).

Las bibliotecas cuentan además con materiales como tesis de licenciatura y de maestría, videocintas, publicaciones periódicas, mapas y colecciones especiales para su consulta. Así mismo, se cuenta con una base de datos y espacios en internet donde se almacena información de diversas fuentes (enciclopedias, publicaciones periódicas, informes), además, el Sistema de Información Académica tiene contratados los servicios de 3 bases de datos en línea: EBSCOHOST, TERRA E INFOLATINA.

Las bibliotecas también proporcionan el servicio de localización de información a través de la Oficina de Información y Referencia de cada biblioteca. El encargado de esta área puede solicitar información a través del nodo UABC-RENCIS, donde la biblioteca participa junto con otras 25 instituciones del país, en red nacional de colaboración en información y documentación, específicamente sobre salud.

El catálogo en línea es el registro del acervo de una biblioteca dispuesto en un sistema de cómputo que permite obtener datos generales de los recursos de información, su clasificación y condición. De igual modo, en la página web del SIA se puede obtener información sobre sus bibliotecas y los servicios que ofrecen, tales como:

- Información general
- Catálogos en línea
- Acceso a las bases de datos EBSCO host y demás revistas electrónicas
- Acceso a los principales buscadores de la red
- Buzón electrónico
- Otros servicios

El programa establece la participación del personal académico en la selección del material biblio hemerográfico, con el objeto de actualizar la bibliografía en cada inicio de semestre se distribuye un formato electrónico e impreso a todos los docentes de la Facultad para que realicen sus peticiones de adquisición bibliográfica a efecto de integrar de forma actualizada el acervo de la Biblioteca, tomando en cuenta las necesidades de cada asignatura y la experiencia profesional de cada profesor.

El programa educativo de la Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con un área de cómputo moderna, eficaz y suficiente para la comunidad universitaria, cuenta con: equipo moderno y suficiente, servicios de apoyo al personal docente, los alumnos y el personal administrativo, cuenta con un ordenamiento jurídico que regula el trabajo y el uso del equipo, éste debe estar accesible en horarios amplios y flexibles. El personal de apoyo es capacitado para facilitar el uso de manuales en cuanto a indicaciones para el apoyo técnico.

El programa cuenta con áreas para el trabajo colectivo de los docentes. Para los profesores por horas debe existir un lugar apropiado en el que puedan desarrollar actividades de asesorías y/o preparación de material de clases.

El programa cuenta con cubículos para maestros de tiempo completo, equipados con computadora actualizada, conectada a Internet, e impresora conectada en red, mobiliario en buenas condiciones, y buena iluminación.

El edificio 4 cuenta el área de posgrado, debidamente equipado, con una recepción que cuenta con barandilla, computadora, teléfono, archiveros, impresora y una silla para la secretaria, cuenta también con cubículos amueblados y equipados para el trabajo de los Coordinadores de posgrado, cuenta también con copiadoras, mobiliario y espacio para las reuniones de trabajo.

En el edificio 3 está localizada la Coordinación de titulación, ésta cuenta con todo el mobiliario necesario para su funcionamiento y el equipo de cómputo. En la misma planta se encuentran una sala y un aula donde se imparten clases de posgrado, ambas debidamente equipadas para su funcionalidad.

La Facultad de Derecho Mexicali, cuenta con instalaciones y equipamiento para el fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales. Por ser una unidad universitaria, los programas educativos comparten instalaciones, de acuerdo a la estructura normada de la UABC.

En cuanto a lo aspectos recreativos y de esparcimiento, la Facultad de Derecho cuenta con instalaciones para actividades de este tipo, un centro comunitario ubicado en el campus universitario que incluye ocho locales que expenden diferentes tipos de alimentos y una cafetería ubicada frente la central de cómputo del campus. La Facultad de Derecho cuenta con aéreas acondicionadas con espacios utilizados para esparcimiento tales como bancas de cemento, bancas de metal, áreas comunes, que permiten el descanso entre clases, de los estudiantes de esta unidad académica. En cuanto a las actividades culturales, la Facultad cuenta con espacios para realizar actividades culturales, ubicadas dentro y fuera del campus universitario, una de ellas es la sala de exposiciones ubicada en el centro comunitario del campus Mexicali y el Teatro universitario que es sede de diversas manifestaciones culturales internas y externas a la UABC. La Facultad de Derecho,

Mexicali, también cuenta dos salas audiovisuales equipadas con 125 butacas, equipo de sonido, equipo de cómputo para proyección, mesa grande para presídium y área para cafetería, donde se realizan eventos solemnes, formales y de propósito didáctico para los alumnos. Para aquellos eventos en que se previene una asistencia mayor a la capacidad del audiovisual, el campus UABC cuenta con una sala de usos múltiples que se le facilita a las unidades que lo soliciten.

En cuanto al recurso económico, el programa cuenta con un presupuesto suficiente para el mantenimiento y actualización de la infraestructura y del equipo, ya que frecuentemente, el Departamento de Servicios Administrativos realiza mantenimiento a la infraestructura a solicitud de servicios varios, entre ellos se encuentran: albañilería, carpintería, plomería, pintura, electricidad, mecánica y limpieza.

## **INFRAESTRUCTURA TIJUANA**

### **Tijuana**

El programa cuenta con la infraestructura adecuada y suficiente para el óptimo aprendizaje y el equipo actualizado y adecuado a las necesidades; continuamente se evalúan la suficiencia de aulas, conforme al aumento de la matrícula, y las condiciones de éstas, tales como iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden y limpieza, espacio y mobiliario adecuados.

## INFRAESTRUCTURA FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

<b>EDIFICIOS:</b>	6		6 para aulas 1 Bufete Jurídico
<b>AULAS</b>	4	Edificio 4A	
	5	Edificio 4B	
	6	Edificio 4C	
	3	Edificio 4D	
	7	Edificio 4E	
	8	Edificio 4F	
<b>LABORATORIOS</b>	3	Edificios 4A y 4B	
<b>AULAS MAGNAS</b>	1	Edificio 4F	
<b>SALAS</b>	1		JUICIOS ORALES
<b>SALAS</b>	1		MEDIACIÓN
<b>SALAS</b>	1		JUSTICIA RESTAURATIVA
<b>BIBLIOTECA ESPECIALIZADA</b>	1		
<b>EQUIPO DE COMPUTO EN LAB.</b>	22		
	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA PERSONAL		
	42		
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	30 LAPTOPS		PARA ALUMNOS
	30 CÁMORAS		MAESTROS Y ALUMNOS
	PROYECTORES DE ACETATOS		
	10000		
<b>BUFETE JURÍDICO GRATUITO</b>	1		

La infraestructura académica contempla 5 edificios de dos plantas con 29 salones:

Edificio 7, con 8 salones acondicionados para clase;

Edificio 8, con 9 salones acondicionados para clase;

Edificio 12, con 5 salones para clase;

Edificio 16, con 3 salones para clase.

Edificio Nuevo se utilizan parcialmente 4 salones para clase.

Cada aula cuenta con pizarrón y en algunos casos adicionalmente con un pizarrón electrónico, todos ellos cuentan con el número de mesa-bancos de metal y madera necesarios para el número de alumnos inscritos en cada grupo.

Todas las aulas cuentan con adecuada ventilación ya que tienen ventanas grandes y corredizas que además permiten la iluminación adecuada, los muros son de concreto y las puertas de material aislante lo que no permite que el ruido penetre y sea motivo de falta de concentración de los alumnos y la cátedra del profesor. Se cuenta con mobiliario adecuado para los estudiantes el cual está en óptimas condiciones. Respecto al orden y limpieza, se cuenta con personal de intendencia que limpia las aulas, en horarios que no interrumpen el

desarrollo de las actividades docentes. Cada salón de clase cuenta con persianas corredizas que permiten utilizar los instrumentos académicos tales como cañón, laptop, que proporciona a los estudiantes la posibilidad de cumplir con el objetivo de sus tareas académicas.

La facultad de Derecho Tijuana, cuenta con 25 computadoras de escritorio instaladas y en funcionamiento y 10 Lap Tops para el préstamo a estudiantes, las cuales son las más actualizadas, se cuenta con 27 cañones y 3 extensiones multi conectores para la proyección de imagen digital, para el préstamo a estudiantes, contamos con 19 pizarrones electrónicos instalados en salón-clase y un pizarrón digital equipado en sala de maestría, así como 12 retroproyectores modelo clásico.

Las tareas de mantenimiento a la infraestructura académica se realizan mediante actividades básicas por el personal de mantenimiento del PE.

1. Limpieza de Salones, del Edificio adjudicado.
2. Limpieza de manchas en paredes y pisos.
3. Volanteo constante de áreas comunes frente a su edificio y detrás del mismo.
4. Tirar todos los días contenedores de basura. de su edificio y detrás del mismo.
5. Regar jardines.
6. Limpiar de basura que se va y se acumula en los jardines.
7. Mantener constantemente limpio pasillos.
8. Limpieza de pizarrones y mesa- bancos.
9. Informes constantes a la Administración sobre cualquier detalle que se presente por el mantenimiento de áreas
10. Limpieza de baños de manera exhaustiva permanentemente
11. Vigilancia constante en la dotación de papel sanitario, toallas para las manos y jabón para los baños.
12. Cualquier otra actividad que se instruya por parte de la Dirección y de la Administración.

El programa cuenta con las condiciones adecuadas para la realización de prácticas profesionales. Si el programa incluye dentro de la currícula las prácticas profesionales, éstas deben realizarse a partir de la etapa disciplinaria, previo cumplimiento del 60 % de los créditos y liberado el servicio social primera etapa. La forma operativa de la realización de las prácticas profesionales se lleva a cabo mediante la firma de convenios con diferentes unidades que deben ser despachos u oficinas jurídicas de la iniciativa privada, para la recepción de alumnos que las lleven a cabo de una manera formal y ordenada. En los citados convenios se especifica las generalidades y en cada caso concreto de asignación, se firma un documento que es autorizado por el director de la Facultad, el representante de la unidad receptora y el alumno, estableciendo las condiciones de prestación de la práctica profesional. La realización de las prácticas profesionales es externa a la unidad universitaria, puesto que se desarrolla en las unidades receptoras.

La Facultad cuenta con un Bufete Jurídico de atención a la comunidad, en el cual se desarrollan alumnos prestadores de servicio social profesional, brindando asesoría y conducción de asuntos de forma gratuita en materia familiar y civil en general. El Bufete Jurídico cuenta con un espacio ubicado en el edificio no. 12, consta de 3 privados debidamente equipados con escritorios y sillas, un área general de trabajo, dos áreas de conciliación, área de archivo y recepción al público, cuenta con equipo de cómputo para sus actividades y acceso a internet a partir del periodo 2009-2.

El programa educativo cuenta con laboratorios de idiomas modernos y suficientes respecto de las necesidades y número de estudiantes. Los servicios en materia de idiomas se encuentran centralizados y administrados por la Facultad de Idiomas de la Universidad, aunque debido a la política institucional, a partir del año 2011 se imparte el idioma inglés como parte integrante de la actividad académica.

En la unidad universitaria campus Tijuana, la Facultad de Idiomas concentra los servicios al respecto; en dicha Facultad se cuenta con laboratorios, salones y un centro de atención personalizada para el aprendizaje y práctica del idioma extranjero para los alumnos, con el propósito de proporcionar una mejor preparación a la comunidad universitaria,



implementando cursos y exámenes, permitiendo el uso de los laboratorios de Idiomas CEMAI (Centro de Medios de Auto Acceso de Idiomas), que cuentan con equipo de cómputo actualizado, con diversos programas interactivos de idiomas, software especializado en idiomas, material didáctico, revistas en idiomas extranjeros suficientes para satisfacer las necesidades del alumnado.

Existe un programa flexible denominado APRUEVA el cual proporciona al alumno un nivel del conocimiento definido (intermedio), que fomenta los estilos de aprendizaje y las diferentes modalidades; todo con la finalidad de que los alumnos estén en posibilidad de acreditar como requisito de egreso el conocimiento de un idioma extranjero, información que se proporciona a los alumnos desde el inicio de sus estudios, para que acrediten el idioma y no afectar los índices de titulación. Liga en [página principal UABC](#), facultad de idiomas.

El programa educativo de la Facultad de Derecho-Tijuana, cuenta con un Centro de Justicia Alternativa de atención a la comunidad en forma gratuita, en el cual se desarrollan alumnos prestadores de servicio social profesional, brindando asesoría y conducción de mediación en asuntos materia familiar y civil en general, siempre supervisados por el Coordinador responsable. Se cuenta con un espacio ubicado en el edificio no. 12, donde también se encuentra el bufete jurídico, consta de 2 privados, un área general de trabajo, dos áreas de conciliación, área de archivo y recepción al público. Cuenta con equipo de cómputo para sus actividades, acceso a internet a partir del periodo 2009-2.

La Facultad de Derecho Tijuana, cuenta con una sala de Juicios Orales cuyo acondicionamiento es en observancia para el ejercicio de la práctica y la oralidad, recinto que sirve para la impartición de talleres enfocados a la enseñanza y el aprendizaje práctico de los alumnos. Esta sala cuenta con un estrado y el mobiliario adecuado para la ubicación de los litigantes y butacas para los asistentes como observadores. La infraestructura de esta sala es similar a la de las salas de otros países.

La institución cuenta con el Departamento Planeación y Desarrollo Institucional quien realiza los estudios referentes a la edificación y mejoras que se lleven a cabo a los edificios integrantes del campus. Asimismo el Departamento de Servicios Administrativos se encarga de realizar las obras de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

En la Facultad existen señalamientos con instrucciones que guían al alumno hacia las rutas de evacuación, y salidas de emergencia más cercanas al punto donde se encuentra. Debido a que Baja California es una zona sísmica, se realizan simulacros sísmicos en el mes de septiembre, en los cuales participan el programa educativo y todo el personal de la Facultad, Asociación civil y Bomberos municipales. Se cuenta con 29 extinguidores, ubicados estratégicamente en los edificios de esta Unidad Académica, a los cuales se les da mantenimiento por medio del Departamento de Servicios Administrativos, a quien corresponde la coordinación de servicios administrativos, la supervisión de las construcciones y verificación de la procedencia de las acciones de edificación y el mantenimiento en general.

El programa cuenta con una biblioteca y/o centro de información moderno, eficaz, eficiente y actualizado. Se evalúan: Ordenamiento jurídico, acervo bibliográfico y de suscripciones a publicaciones periódicas, espacios para lectura suficientes, servicios de fotocopiado, cubículos para grupos de estudio, lugares para exposiciones, personal especializado, servicios automatizados de consulta, en forma periódica se realiza un registro del material en existencia catalogado y el que aún falta y de los servicios prestados. El espacio se encuentra en las condiciones adecuadas en cuanto a la iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido, orden, limpieza y mobiliario. El equipo es moderno y enlazado a las bases de datos de la institución y de otras dependencias relacionadas con el área jurídica, de las ciencias sociales y las humanidades.

La organización de la UABC prevé la existencia de un Departamento de información integral que incluye bibliotecas centrales en cada campus universitario. En el campus Tijuana se encuentra el Departamento de Información Académica, el cual aglutina a lo que fue

Biblioteca Central, otras áreas de diversos sistemas de información para todas las disciplinas científicas.

La biblioteca Central del Campus Tijuana cuenta con los siguientes recursos y servicios:

I) Recursos de Información: su acervo se integra principalmente por su bibliografía, que apoya los planes y programas académicos; para consultar este acervo es necesario recurrir al préstamo y conocer sus políticas.

II) Préstamo Interno: consiste en consultar el material dentro de la biblioteca, que cuenta con la Ergonomía adecuada para realizar el estudio o investigación.

III) Préstamo Externo: consiste en llevarse el material fuera de las instalaciones de la biblioteca, se puede sacar en préstamo un máximo de 3 libros, hasta por 7 días. Para tener derecho a este tipo de préstamo, es necesario ser alumno, egresado, docente o trabajador de la UABC, y presentar la credencial vigente según corresponda.

IV) Préstamo Inter-bibliotecario: el estudiante podrá obtener material que exista en cualquier biblioteca de la UABC o de bibliotecas de otras instituciones con las cuales exista convenio de préstamo.

V) Préstamo de circulación limitada: material bibliográfico que se identifica con diferentes colores, marcados con círculos de acuerdo al tipo de préstamo que se realice.

- o Rojo.- libros que se prestan sólo los sábados a partir de las 9:00 horas.
- o Amarillo, anaranjado o azul.- libros restringidos a sólo consulta interna.
- o Verde.- son libros de referencia y su préstamo es únicamente interno.

VI) Áreas de Consulta: se cuenta con mesas de trabajo, módulos individuales de estudio, cubículos de estudio, área de internet, sala de lectura, hemeroteca y área de video consulta.

VII) Otros Servicios: La biblioteca proporciona visitas guiadas, material informativo, capacitación, servicio social, fotocopias, buzón nocturno, buzón de sugerencias, sala de usos múltiples y sala de lectura (ubicada en el centro comunitario).

BIBLIOTECA CENTRAL UNO, UNIDAD OTAY:

Primer Piso: se encuentra el acervo general de bibliografía correspondiente a las áreas: Económico y Administrativas, Ciencias Químicas, Ingeniería y Comunicación, Artes, Deportes, Historia, Literatura, Derecho y Turismo.

Segundo Piso: ubica la Hemeroteca, donde podemos encontrar revistas varias, sugeridas por las Facultades de esta unidad, Videoteca, Mapoteca y los principales diarios y periódicos de la localidad, servicio de fotocopiado y sala de lectura.

En este mismo se ubica la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas, donde se encuentra gran cantidad de documentación histórica y de investigación, incluye un apartado con documentos del acervo particular del Mtro. Rubén Vizcaíno Valencia.

Tercer Piso: Se encuentran las oficinas administrativas de la Biblioteca Central uno y dos, la oficina de control de medios informativos electrónicos (Bases de datos, revistas y libros electrónicos) así como dos salas de usos múltiples y un vestíbulo.

Cuarto Piso: Una gran sala de usos múltiples para eventos masivos.

**BIBLIOTECA CENTRAL DOS, UNIDAD OTAY:**

Primer Piso: Se encuentra Integro el acervo correspondiente a la Biblioteca que se encontraba en la Facultad de Economía y el material de consulta correspondiente al área de la salud. (Diccionario, enciclopedias, etc., aquí mismo se encuentra el área de informática y la jefatura del Departamento de Información Académica.

Segundo Piso: se encuentra el acervo correspondiente al área de la Salud, de las carreras de Medicina, Psicología y Odontología.

También se encuentra integro el Acervo que se encontraba en la Facultad de Derecho.

Se cuenta con 12 cubículos de Estudio y una sala de usos múltiples para 30 personas.

Las bibliotecas cuentan además con materiales como tesis de licenciatura y de maestría, videocintas, publicaciones periódicas, mapas y colecciones especiales para su consulta. Así mismo, se cuenta con una base de datos y espacios en internet donde se almacena información de diversas fuentes (enciclopedias, publicaciones periódicas, informes), además, el Sistema de Información Académica tiene contratados los servicios de 3 bases de datos en línea: EBSCOHOST, TERRA E INFOLATINA.

Las bibliotecas también proporcionan el servicio de localización de información a través de la Oficina de Información y Referencia de cada biblioteca. El encargado de esta área puede solicitar información a través del nodo UABC-RENCIS, donde la biblioteca participa junto con otras 25 instituciones del país, en red nacional de colaboración en información y documentación, específicamente sobre salud.

El catálogo en línea es el registro del acervo de una biblioteca dispuesto en un sistema de cómputo que permite obtener datos generales de los recursos de información, su clasificación y condición. De igual modo, en la página web del SIA se puede obtener información sobre sus bibliotecas y los servicios que ofrecen, tales como:

- Información general
- Catálogos en línea
- Acceso a las bases de datos EBSCO host y demás revistas electrónicas
- Acceso a los principales buscadores de la red
- Buzón electrónico
- Otros servicios

Además cuenta con bibliotecas especializadas en la Facultad de Ingeniería y Negocios (Tecate), la Facultad de Economía, la Escuela de Humanidades, la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Históricas.

El programa establece la participación del personal académico en la selección del material biblio hemerográfico, con el objeto de actualizar la bibliografía en cada inicio de semestre se

distribuye un formato electrónico e impreso a todos los docentes de la Facultad para que realicen sus peticiones de adquisición bibliográfica a efecto de integrar de forma actualizada el acervo de la Biblioteca, tomando en cuenta las necesidades de cada asignatura y la experiencia profesional de cada profesor.

El programa educativo de la Facultad de Derecho Tijuana, cuenta con un área de cómputo moderna, eficaz y suficiente para la comunidad universitaria, cuenta con: equipo moderno y suficiente, servicios de apoyo al personal docente, los alumnos y el personal administrativo, cuenta con un ordenamiento jurídico que regula el trabajo y el uso del equipo, éste debe estar accesible en horarios amplios y flexibles. El personal de apoyo es capacitado para facilitar el uso de manuales en cuanto a indicaciones para el apoyo técnico. A partir del periodo 2010-1 cada grupo tiene asignado su cañón en ambos turnos, el uso de la laptop se maneja como opcional, la mayor parte maneja su equipo personal, por lo que es de notar que el programa si cubre las necesidades de la comunidad universitaria.

El programa cuenta con áreas para el trabajo colectivo de los docentes. Para los profesores por horas debe existir un lugar apropiado en el que puedan desarrollar actividades de asesorías y/o preparación de material de clases. En la planta baja del edificio 4A los docentes por asignatura disponen de una sala con espacios suficientes y adecuados, con una mesa ejecutiva con seis sillas giratorias, tres sofás modulares y una cocineta con gabinetes para cafetería, un espacio de estantes con puertas en 15 divisiones de los cuales 12 cuentan con llave y están asignados a personal de asignatura que tiene alguna comisión especial. Las instalaciones cuentan con ventilación, iluminación, aislamiento de ruido y mantenimiento adecuado y permanente.

El programa cuenta con cubículos para maestros de tiempo completo, equipados con computadora actualizada, conectada a Internet, e impresora conectada en red, mobiliario en buenas condiciones, y buena iluminación.

En la planta alta del edificio 4 se encuentra el área de posgrado, debidamente equipado, con una recepción que cuenta con barandilla, computadora, teléfono, archiveros, impresora

y una silla para la secretaria, cuenta también con cubículos amueblados y equipados para el trabajo de los Coordinadores de postgrado, cuenta también con copiadoras, mobiliario y espacio para las reuniones de trabajo y una pequeña biblioteca jurídica en materia de Derechos Humanos. En el mismo edificio está localizada la Coordinación de titulación, ésta cuenta con todo el mobiliario necesario para su funcionamiento y el equipo de cómputo. En la misma planta se encuentran una sala y una aula donde se imparten clases de postgrado, ambas debidamente equipadas para su funcionalidad.

La Facultad de Derecho Tijuana, cuenta con instalaciones y equipamiento para el fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales. Por ser una unidad universitaria, los programas educativos comparten instalaciones, de acuerdo a la estructura normada de la UABC.

En cuanto a lo aspectos recreativos y de esparcimiento, la Facultad de Derecho cuenta con instalaciones para actividades de este tipo, un centro comunitario ubicado en el campus universitario que incluye ocho locales que expenden diferentes tipos de alimentos y una cafetería ubicada frente la central de cómputo del campus. La Facultad de Derecho cuenta con aéreas acondicionadas con espacios utilizados para esparcimiento tales como bancas de cemento, bancas de metal, ubicadas entre los Edificios 4A, 5A, 6A y 7A. áreas comunes, que permiten el descanso entre clases, de los estudiantes de esta unidad académica. En cuanto a las actividades culturales, la Facultad cuenta con espacios para realizar actividades culturales, ubicadas dentro y fuera del campus universitario, una de ellas es la sala de exposiciones ubicada en el centro comunitario del campus Tijuana y el Teatro universitario que es sede de diversas manifestaciones culturales internas y externas a la UABC. La Facultad de Derecho, Tijuana, también cuenta con una sala audiovisual equipada con 125 butacas, equipo de sonido, equipo de cómputo para proyección, mesa grande para presidium y área para cafetería, donde se realizan eventos solemnes, formales y de propósito didáctico para los alumnos. Para aquellos eventos en que se previene una asistencia mayor a la capacidad del audiovisual, el campus UABC cuenta con una sala de usos múltiples que se le facilita a las unidades que lo soliciten.

En cuanto al recurso económico, el programa cuenta con un presupuesto suficiente para el mantenimiento y actualización de la infraestructura y del equipo, ya que frecuentemente, el Departamento de Servicios Administrativos realiza mantenimiento a la infraestructura a solicitud de servicios varios, entre ellos se encuentran: albañilería, carpintería, plomería, pintura, electricidad, mecánica y limpieza.



## INFRAESTRUCTURA ENSENADA

EDIFICIOS:	5		3 para aulas 1 Bufete jurídico
AULAS	12	Edificio A	
	12	Edificio B	
	12	Edificio C	
	12	Edificio E	
LABORATORIOS	2	Edificio 1 Edificio 3	
AULAS MAGNAS	2	Edificio D	
SALAS	1		JUICIOS ORALES
SALAS	1		USOS MÚLTIPLES
SALAS	1		JUNTAS
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	1		DIA
EQUIPO DE COMPUTO	78		
	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO		
EQUIPO DE COMPUTO	16 LAPTOPS		PARA ALUMNOS
	18 CAÑONES		MAESTROS Y ALUMNOS
	7		
	TELEVISIONES DE PLASMA		
BUFETE JURÍDICO GRATUITO	1		

**4.5.4 Descripción de la estructura organizacional de la unidad académica.** La Facultad de Derecho Campus Mexicali, Facultad de Derecho Campus Tijuana y la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Campus Ensenada, en consonancia con los cambios habidos en la Universidad Autónoma de Baja California, se han visto en la necesidad de modificar su sistema de organización académica y administrativa con la finalidad de hacer más eficientes los programas que ofrecen. En consideración de que el programa de la Licenciatura en Derecho se estructura en las etapas: básica, disciplinaria y terminal. Se han establecido responsabilidades administrativas para su atención. Una coordinación cuya responsabilidad estriba en vigilar el óptimo funcionamiento de la formación básica y otra que se dirige, básicamente, hacia las etapas disciplinarias y terminal. Ambas responsables se apoyan en las coordinaciones de área para supervisar y evaluar la actividad académica y a su vez, se encuentran supeditadas, a la subdirección de la propia Facultad. Las responsabilidades de ambas coordinaciones se enlistan a continuación:

**Funciones del Coordinador de Formación Básica de la Facultad de Derecho.**

- Coordinar la formulación y actualización permanente del plan y programas de estudio de la etapa básica, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- Coordinar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de este nivel, con las unidades académicas.
- Coordinar los servicios psicopedagógicos y de orientación vocacional o profesional a los alumnos de esta etapa, de acuerdo con los programas y reglamentos respectivos.
- Coordinar y supervisar la prestación del Servicio Social comunitario.
- Organizar y supervisar en la etapa básica y

- Fomentar la difusión de información referente a asignaturas y entre las distintas unidades académicas, y promover la evaluación departamental a través de grupos colegiados.

### **Funciones del Coordinador de Formación Profesional.**

- Coordinar actividades de vinculación y extensión de la cultura.
- Coordinar la formulación y actualización permanente de la etapa disciplinaria y terminal del plan y programa de estudio, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- Organizar, coordinar y supervisar los programas y actividades relacionadas con la evaluación del personal académico que participará en la etapa disciplinaria y terminal.
- Coordinar y vigilar la prestación del servicio social profesional.
- Coordinar y evaluar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de la etapa disciplinaria y terminal con las unidades académicas.
- Coordinar y evaluar la vinculación de las actividades académicas con los sectores público, productivo y social a través de prácticas profesionales, consultarías, asesorías y otras actividades análogas.
- Organizar y coordinar funciones de la bolsa de trabajo para los alumnos y egresados y

- Fomentar, coordinar y evaluar los programas de educación continua que a través de las unidades académicas se ofrezcan.

### **Funcionamiento de las Coordinaciones Académicas.**

Para vigilar y evaluar, las Facultades cuentan con coordinadores por áreas académicas: Formación I, Formación II, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Ciencias Penales, Derecho Social, Derecho Administrativo y Fiscal y Derecho Internacional.

Las funciones más importantes son:

- Evaluar cómo operan en la práctica el Plan de Estudios del programa educativo con relación a los contenidos programáticos de las diversas unidades de aprendizaje.
- Evaluar los logros de las competencias propias de cada materia de acuerdo a los criterios de desempeño determinadas por materia y por semestre.
- Evaluar el desempeño de las diversas áreas de conocimiento en función de los conocimientos, habilidades y valores que se desprenden de las competencias específicas.
- Proponer modificaciones en las cartas programáticas con relación a las competencias específicas establecidas en el Plan de Estudios.
- Proponer mecanismos de formación y actualización para docentes a fin de que la planta docente responda con eficiencia al logro de las competencias generales y específicas que se han establecido en el pan de estudios.
- Vigilar el óptimo funcionamiento académico en la operatividad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho y

- Ser instancia académica que posibilite integrar los esfuerzos de los docentes de las diversas áreas del conocimiento hacia una dirección única.

## Organigramas

La estructura organizacional con la que operan el programa educativo de la Licenciatura en Derecho homologado, en sus tres sedes Mexicali, Tijuana, y Ensenada se muestran a continuación.

**Figura No.43. Estructura organizacional de la Facultad de Derecho Mexicali**

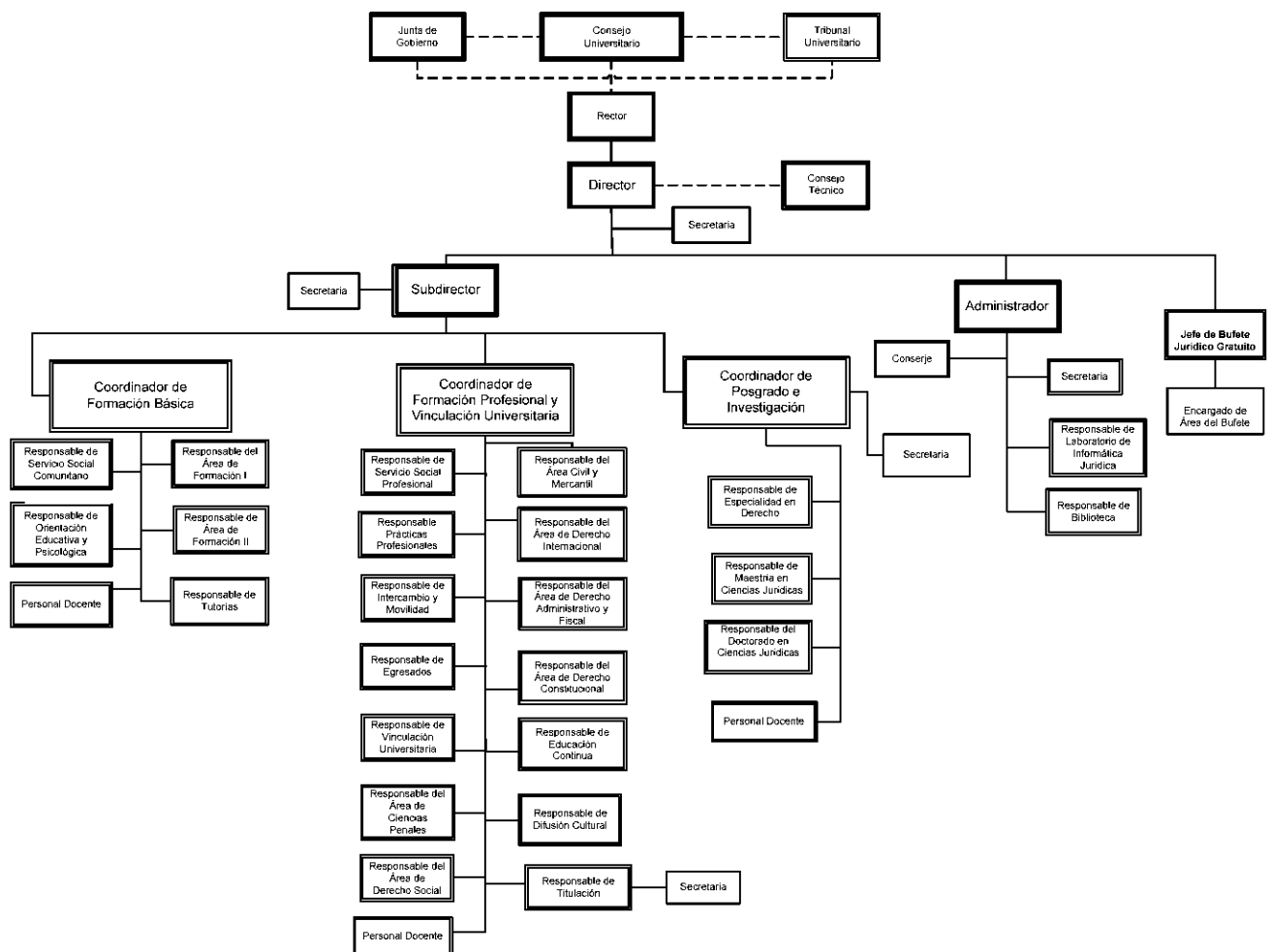
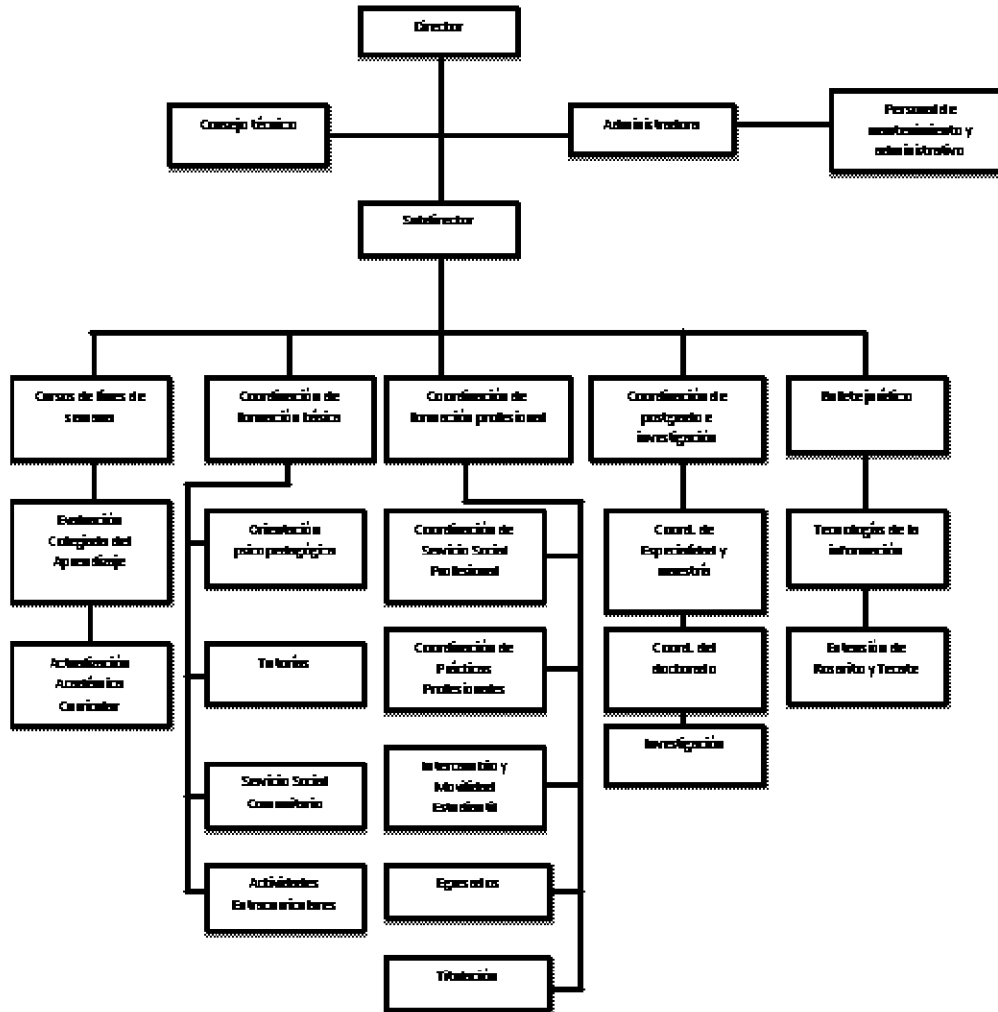
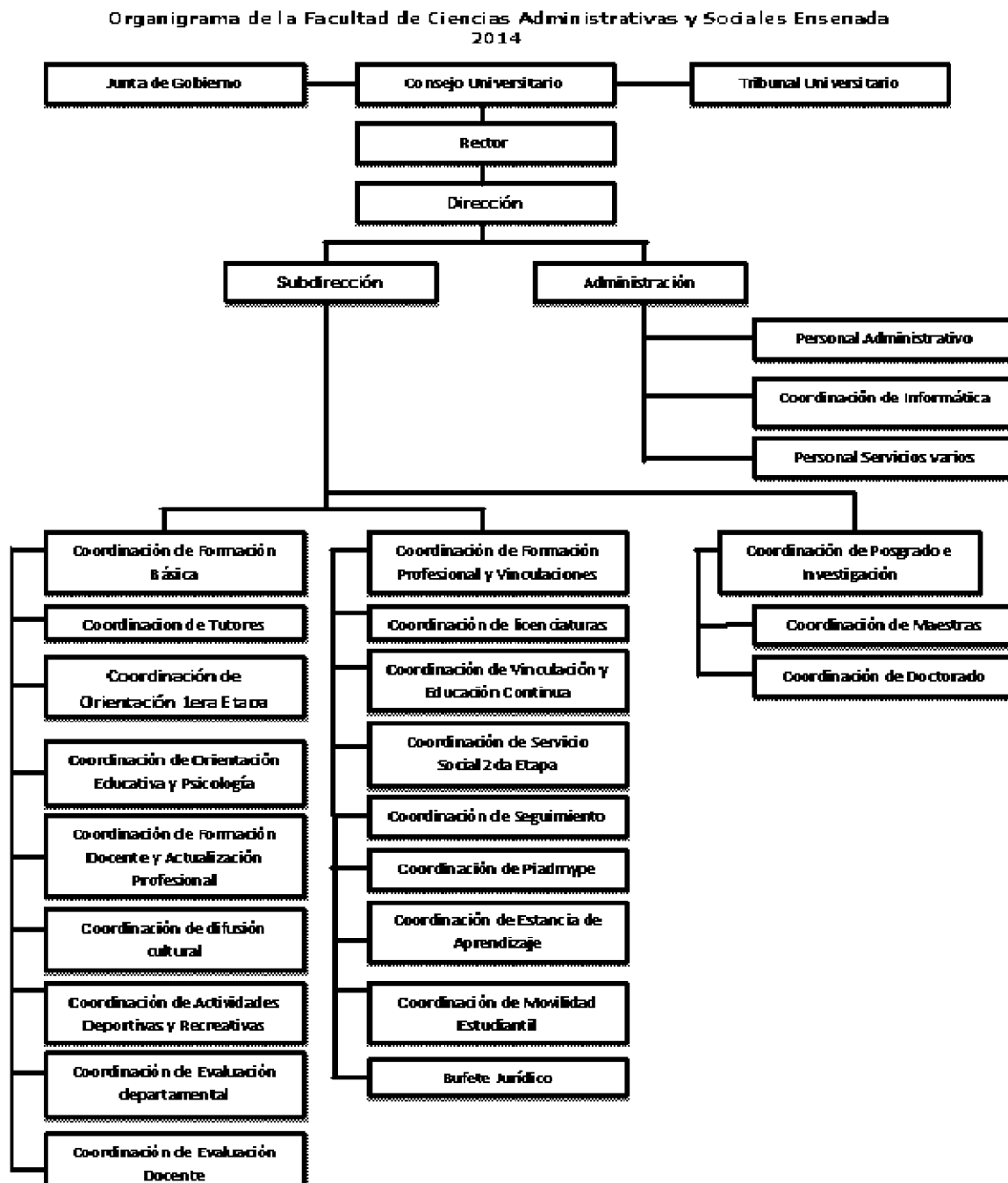


Figura No. 44 Organigrama de la Facultad de Derecho Tijuana

Organigrama de la Facultad de Derecho campus Tijuana (2014)



**Figura No. 45 Organigrama de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada**



## Organización académica de Mexicali.

La Facultad de Derecho Mexicali está conformada por: 29 profesores de tiempo completo, 3 profesores de medio tiempo, 4 técnicos académicos y 131 profesores de asignatura.

Estructura organizacional de la Facultad de Derecho Mexicali:

- ✓ **Director:** Doctor Daniel Octavio Valdez Delgadillo
- ✓ **Subdirector:** Dr. Jesús Rodríguez Cebreros
- ✓ **Administradora:** Mtra. Elizabeth García Espinoza
- ✓ **Coordinación de Formación Básica:** Mtro. Emidgio Julián Becerra Valenzuela
- ✓ **Responsable de Área de Formación I:** Dra. María Candelaria Pelayo Torres
- ✓ **Responsable de Área de Formación II:** Mtro. Luis Bautista Arciniega
- ✓ **Responsable de Tutorías:** Doctor Maximiano Madrigal Quintanilla
- ✓ **Responsable de Orientación Educativa y Psicológica:** Psic. Iván Hernández Barba
- ✓ **Responsable de Servicio Social Comunitario:** Mtro. Luis Carlos Castro Vizcarra
- ✓ **Coordinación de Formación Profesional y Vinculación:** Mtro. Roberto Villa González
- ✓ **Responsable de Área Civil y Mercantil:** Mtra. Ana Edith Canales Murillo
- ✓ **Responsable de Área Derecho Internacional:** Doctor Rene Rivas Sánchez
- ✓ **Responsable de Área Derecho Administrativo y Fiscal:** Mtra. Gloria Araceli Navejas Juárez
- ✓ **Responsable de Área Derecho Constitucional:** Mtro. Jorge H. Vargas Ramírez
- ✓ **Responsable de Área Derecho Social:** Dra. María Aurora Lacavex Berumen
- ✓ **Responsable de Área Ciencias Penales:** Mtro. Sergio Capito Mata
- ✓ **Responsable de Bufete Jurídico:** Mtra. Beatriz Juárez Marmolejo
- ✓ **Responsable de Titulación:** Dr. Rafael Leyva Mendivil
- ✓ **Responsable de Servicio Social Profesional:** Mtro. Luis Carlos Castro Vizcarra
- ✓ **Responsable de Prácticas Profesionales:** Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez



- ✓ **Responsable de Intercambio y Movilidad:** Lic. Francisco Gutiérrez Espinoza
- ✓ **Responsable de Educación Continua:** Dra. María Erika Cárdenas Briseño
- ✓ **Responsable de Egresados:** Mtra. Elsa Amalia Kuljacha Lerma
- ✓ **Responsable de Difusión Cultural:** Mtra. Marina Gisela Hernández García
- ✓ **Coordinador de Postgrado e Investigación:** Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras.
- ✓ **Responsable de Vinculación Universitaria:**
- ✓ **Responsable de Especialidad en Derecho:** Mtro. Antonio Rosalio Rodríguez Berrelleza
- ✓ **Responsable de Maestría en Ciencias Jurídicas:** Mtro. Antonio Rosalio Rodríguez Berrelleza
- ✓ **Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica:** Ing. Lourdes Leticia Chávez Álvarez
- ✓ **Responsable de Biblioteca:** Mtro. José Guadalupe García Guzmán
- ✓ **Conserje:**

**Las funciones generales de cada se describen de la manera siguiente:**

**Director.** Función genérica:

Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo en las áreas de docencia, investigación y difusión cultural, administrar en forma óptima los recursos con que cuente la facultad, para lograr un nivel académico adecuado en la formación de profesionistas.

Funciones específicas:

1. Representar a su facultad, escuela o instituto.
2. Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto.
3. Designar a los responsables de las Coordinaciones de Área Académica de acuerdo con el presupuesto aprobado. Los coordinadores deberán cumplir los requisitos que señale el reglamento interno de cada facultad, escuela o instituto.

4. Proponer al rector la gestión de plazas académicas y la contratación de personal académico visitante, de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico y reglamentos correspondientes.
5. Convocar a las sesiones de los Consejos técnicos y presidirlas, teniendo derecho, en caso de empate, a voto de calidad.
6. Vetar los acuerdos del Consejo Técnico de su facultad, escuela o instituto.
7. Vigilar dentro de la facultad, el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos, y en general de todas aquellas disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes.
8. Cuidar que dentro de la facultad se desarrollen las labores en forma adecuada y eficaz.
9. Cuidar de la disciplina de su dependencia, aplicando las sanciones que sean necesarias, conforme al presente Estatuto y sus reglamentos.
10. Rendir un informe anual de sus actividades al rector y al Consejo Técnico de la propia unidad académica.
11. Concurrir con voz y voto a las reuniones del Colegio de Directores de la Universidad.
12. Manejar el presupuesto de egresos asignado a su facultad.
13. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación de la Facultad.
14. Organizar los planes y programas de estudios que se imparten en la Facultad, con sujeción a lo dispuesto por la normatividad universitaria aplicable.
15. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades administrativas de la Facultad.
16. Planear, organizar y dirigir los programas de servicios estudiantiles, servicios al interior de la Universidad, así como los programas de educación continua a cargo de la Facultad.
17. Conocer y autorizar las actividades académicas, de servicio y difusión, que realicen en nombre de la Facultad los miembros de la misma.
18. Elaborar el plan de desarrollo, el programa operativo anual, el informe anual de actividades de la Facultad, y realizar las tareas de seguimiento y evaluación de los mismos.
19. Elaborar el manual de la Facultad.

20. Proponer al Consejo Técnico la creación de planes de estudio, así como las actualizaciones y las modificaciones de los vigentes.
21. Nombrar y remover a los coordinadores de áreas académicas, así como a los responsables de áreas específicas de acuerdo a las necesidades institucionales y el presupuesto correspondiente.
22. Crear Órganos internos de apoyo académico o administrativo de la Facultad, después de haber escuchado la opinión del Consejo Técnico.
23. Asignar al subdirector, al administrador, a los coordinadores de áreas académicas y a los responsables de áreas específicas, los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
24. Promover y coordinar las acciones que estén orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades, auxilio y salvaguarda por causas naturales y protección del medio ambiente de la unidad académica.
25. Imponer a los infractores del presente reglamento, las sanciones que correspondan.
26. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades realizadas en la Facultad.
27. Participar en las tareas relativas al sistema institucional de indicadores que sean competencia de la Facultad y supervisar su realización.
28. Mantener actualizada la información que se publica en la página electrónica de la Facultad.
29. Asignar al subdirector, al administrador y a los coordinadores de Área, y a los responsables de programas de áreas específicas, los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
30. Imponer a los infractores del presente reglamento, las sanciones que correspondan.
31. Elaborar semestralmente en coordinación con el subdirector y administrador el programa de actividades académicas y administrativas a realizar, fijando las políticas y objetivos inmediatos de la facultad, escuela o instituto, buscando siempre el mejoramiento y superación de la misma.
32. Vigilar que el nivel académico de la unidad académica sea el indicado.

33. Coordinarse con el personal a su cargo en el establecimiento de los procedimientos de organización internos más adecuados para un mejor desarrollo de sus funciones, así como supervisar su cumplimiento.
34. Nombrar conjuntamente con el Subdirector y Administrador los Coordinadores de Área.
35. Gestionar ante las autoridades y dependencias de la institución las necesidades de recursos que requiera la unidad académica para su funcionamiento con base en sus programas.
36. Proponer y/o firmar de aceptación o en su caso rechazar las propuestas de personal académico presentadas por el subdirector.
37. Sugerir ante la coordinación correspondiente todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
38. Verificar que el personal, tanto académico como administrativo cuente con el equipo necesario para el desempeño de sus labores.
39. Asistir y promover la participación del personal a su cargo en los programas de capacitación y formación docente.
40. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades realizadas por el personal a su cargo para evaluar el avance de los programas.
41. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, además de las que le confiera la normatividad universitaria o le sean encomendadas expresamente por el rector.

**Subdirector.** Coordinar y controlar todas las actividades del personal a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios, elevando así su calidad académica a fin de que el proceso enseñanza-aprendizaje se realice de acuerdo con los programas establecidos.

Funciones específicas:

1. Apoyar al director en las diferentes actividades académicas que se requieran para el adecuado cumplimiento de las tareas sustantivas de la facultad.

2. Fomentar y promover el mejoramiento del nivel académico, tanto de los docentes, como de los alumnos.
3. Coordinar y apoyar las labores de los coordinadores de áreas académicas para la actualización de los programas a su cargo, la programación de la planta docente y demás actividades que se requieran.
4. Promover el trabajo colegiado entre el personal académico de la facultad.
5. Cada periodo escolar, elaborar, organizar y coordinar junto con el director, un programa de actividades académicas, culturales y deportivas a realizar.
6. Evaluar conjuntamente con los coordinadores de área, el desempeño del personal académico y en su caso, de los alumnos.
7. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades realizadas por los coordinadores de áreas académicas y responsables de los programas de las áreas específicas, para evaluar el avance de los programas y de los proyectos de investigación y presentar semestralmente al director el informe del avance de los programas y actividades realizadas por el personal académico de la facultad.
8. Gestionar certificaciones de los documentos a su cargo.
9. Tener bajo su cuidado la documentación y el manejo relacionado con los egresados, incluyendo todo lo referente a los trámites para titulación y graduación de los mismos.
10. Elaborar los proyectos de acreditación y equivalencia de estudios solicitados por los alumnos provenientes de otras unidades académicas de la Universidad o de diversas instituciones de educación superior.
11. Programar con la debida antelación al periodo escolar correspondiente, escuchando a los coordinadores de áreas académicas y al administrador, el número de grupos, materias, horarios, espacios, así como el personal académico necesario, y presentarlo al director para su aprobación.
12. Proponer al director, el personal académico idóneo para la impartición de las diversas unidades de aprendizaje, tomando en cuenta las propuestas presentadas por el coordinador correspondiente.

13. Elaborar y mantener actualizado un directorio del personal académico, de los alumnos y de los egresados.
14. Llevar y mantener actualizado el registro de alumnos con índices de reprobación y eficiencia terminal.
15. Llevar y mantener actualizado los expedientes laborales del personal académico adscrito a la unidad académica.
16. Mantener actualizado el sistema institucional de indicadores con la información correspondiente a la facultad.
17. Suplir al director de la unidad académica en ausencia de este;
18. Elaborar semestralmente en coordinación con el Director un programa de actividades académicas a realizar; fijando las políticas y objetivos inmediatos de la facultad, buscando siempre el mejoramiento de la misma.
19. Mantener actualizados los planes de estudio de las carreras y vigilar el cumplimiento de los mismos.
20. Evaluar conjuntamente con los coordinadores de carrera y personal académico, el índice de aprovechamiento de los alumnos.
21. Analizar conjuntamente con los coordinadores de carrera las posibles modificaciones de los planes de estudio y presentarlas ante el Director.
22. Mantener actualizados los conocimientos del personal docente a través de cursos especializados en coordinación con la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
23. Coordinarse con el Director y el Administrador para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
24. Reunir a los Coordinadores de Área Académica con el fin de planear y organizar los programas de actividades académicas que se llevarán a cabo, así como coordinar su ejecución.
25. Programar en coordinación con los coordinadores de carrera, asignando en forma definitiva el número de grupos, materias, horarios, espacios, así como personal docente y presentarlo al Director para su aprobación.
26. Planear, supervisar y participar en las actividades a realizar a los periodos de inscripciones de alumnos de nuevo ingreso y de reinscripciones.

27. Buscar al personal docente idóneo para la impartición de las diferentes cátedras tomando en cuenta las propuestas presentadas por los coordinadores de carrera y presentarlas al Director.
28. Asistir y promover la participación del personal a su cargo en los programas de formación docente.
29. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades realizadas por el personal a su cargo para evaluar el avance de los programas.
30. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades realizadas al Director.
31. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo, y le confieran la normatividad universitaria aplicable.

**Administradora.** Es responsable de la buena administración de la facultad ante el director de la misma, para lo cual debe programar, organizar, integrar, dirigir y controlar las diversas actividades del personal a su cargo, así como realizar todos los trámites necesarios ante las distintas dependencias de la institución.

Funciones específica:

1. Tener bajo su dependencia al personal administrativo y de servicios de la facultad que le sea asignado por el director, con sujeción a las normas laborales aplicables.
2. Efectuar oportunamente la gestión de los recursos materiales y financieros, así como los servicios que requiera la unidad académica para su funcionamiento, sobre la base del presupuesto autorizado y de sus ingresos propios.
3. Vigilar el uso y la conservación de las edificaciones e instalaciones de la facultad; así como llevar un control de las mismas.
4. Facilitar y controlar el uso del mobiliario, material y equipo didáctico disponible, para el desempeño de las labores académicas y administrativas.
5. Planear, conjuntamente con el director, las actividades y recursos necesarios en la operación de la facultad.
6. Elaborar junto con el subdirector el proyecto de presupuesto de la facultad, y presentarlo al director para su examen y aprobación.

7. Llevar el control del ejercicio del presupuesto autorizado y el de ingresos propios, de acuerdo con la normatividad y las políticas institucionales en vigor, y proporcionar al director un reporte de operación con la periodicidad que este lo requiera.
8. Elaborar y mantener actualizado el control patrimonial de los bienes asignados a la facultad.
9. Evaluar conjuntamente con el director, la pertinencia de aplicación y tiempos de operación de los recursos y proponer las modificaciones que se requieran para la mejor operatividad de los procesos administrativos.
10. Mantener actualizado el Manual de Organización y Procedimientos de la facultad.
11. Presentar al director un informe semestral de las actividades realizadas.
12. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones de su área, cuando así se considere conveniente.
13. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
14. Asignar y supervisar actividades específicas al personal a su cargo.
15. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
16. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores.
17. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
18. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
19. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades del personal a su cargo, para evaluar el avance de los proyectos del departamento.
20. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
21. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
22. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.



23. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
24. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
25. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confiera la normatividad universitaria o les sean encomendadas expresamente por el director.

**Coordinador de Etapa Básica.** Organizar, supervisar y verificar el funcionamiento del programa de estudios de licenciatura en la etapa de formación básica.

Funciones específicas:

1. Elaborar cada semestre, en coordinación con el subdirector, el programa de actividades correspondientes a su área.
2. Proponer al subdirector el personal mejor calificado para impartir las diversas unidades de aprendizaje del área de formación básica de los programas educativos.
3. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de los planes de estudio de la Facultad.
4. Solicitar, recibir y revisar los informes de las actividades realizadas por el personal docente bajo su supervisión para verificar, el avance de los programas de las unidades aprendizaje.
5. Presentar al subdirector el programa de actividades semestrales así como los informes de avances y semestral de las actividades realizadas.
6. Coordinar las acciones relativas a la prestación y acreditación del servicio social comunitario.
7. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de los programas educativos para la mejora continua de éstos.
8. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebren relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente

9. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las unidades de aprendizaje que pertenecen al área de formación básica y vigilar el cumplimiento de los mismos;
10. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área;
11. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
12. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores
13. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato;
14. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato
15. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
16. Coordinar y dar seguimiento a los programas de las áreas específicas de su competencia.
17. Participar en la elaboración, actualización del Plan de Estudios.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendadas expresamente por el subdirector y por el director.

**Responsable de área de Formación I:** Elaborar, mantener actualizados y supervisar el efectivo desarrollo de los programas de las Unidades de Aprendizaje del área de Formación I, así como inducir a los docentes que los imparten a mantenerse actualizados y capacitados mediante técnicas y mecanismos de formación, metodología y orientación didáctica que puedan emplear en las clases.

#### Funciones específicas

1. Recabar los proyectos de actividad académica y reporte de avance del personal docente de su área, a realizarse durante el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda.
2. Actualizar, en caso de ser necesario, los programas de cada una de las unidades de aprendizaje.

3. Elaborar, en el caso de modificación de Plan de Estudio, los programas de cada una de las unidades de aprendizaje, de conformidad con las competencias generales y específicas señaladas.
4. Recabar los reportes de los profesores del Área, al concluir el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda.
5. Participar, en su caso, en la organización y desarrollo de diversas actividades académicas referentes a las unidades de aprendizaje que integran esta Área, en eventos de la Facultad, como la Semana de Aniversario.
6. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
7. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
8. Asignar y supervisar actividades específicas al personal a su cargo.
9. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
10. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores.
11. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
12. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
13. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
14. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
15. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.
16. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
17. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.

18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de área de Formación II:** Elaborar, mantener actualizados y supervisar el efectivo desarrollo de los programas de las Unidades de Aprendizaje del área de Formación II, así como inducir a los docentes que los imparten a mantenerse actualizados y capacitados mediante técnicas y mecanismos de formación metodología y orientación didáctica que puedan emplear en las clases.

#### Funciones específicas

1. Recabar los proyectos de actividad académica y reporte de avance del personal docente de su área, a realizarse durante el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda
2. Actualizar, en caso de ser necesario, los programas de cada una de las unidades de aprendizaje.
3. Elaborar, en el caso de modificación de Plan de Estudio, los programas de cada una de las unidades de aprendizaje, de conformidad con las competencias generales y específicas señaladas.
4. Recabar los reportes de los profesores de la Coordinación, al concluir el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda.
5. Participar, en su caso, en la organización y desarrollo de diversas actividades académicas referentes a las unidades de aprendizaje que integran esta Coordinación, en eventos de la Facultad, como la Semana de Aniversario.
6. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
7. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
8. Asignar y supervisar actividades específicas al personal a su cargo.

9. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
10. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores.
11. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
12. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
13. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
14. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
15. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.
16. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
17. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Tutorías:** Estructurar un proceso mediante el cual se ponga a disposición del tutorado información sistemática, que le permite planear y desarrollar su proyecto académico y profesional, mediante el acompañamiento de un tutor, quien deberá reconocer, apoyar y canalizar las necesidades específicas que le plantee el tutorado, considerando la normatividad y apoyos institucionales disponibles que respondan a estas necesidades, respetando en todo momento la libertad del estudiante en la toma de las decisiones de su trayectoria académica.

Funciones específicas:

1. Elaborar y mantener actualizado el manual de tutorías académicas de la Facultad de Derecho Mexicali.
2. Incorporar la información solicitada en el Sistema Institucional de Tutorías
3. Elaborar un plan de actividades por periodo escolar.
4. Establecer un número mínimo de sesiones de tutoría académica por tutorado en cada periodo escolar en cualquiera de sus modalidades.
5. Identificar las necesidades de formación y capacitación de los tutores y brindar las facilidades para cubrirlas.
6. Llevar a cabo seguimiento y evaluación permanente de las tutorías académicas.
7. Entregar en tiempo y forma la información pertinente requerida por los departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria.
8. Propiciar encuentros entre tutores, que permitan la reflexión y retroalimentación sobre la actividad tutorial.
9. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
10. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
11. Asignar y supervisar actividades específicas al personal a su cargo.
12. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
13. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
14. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
15. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
16. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
17. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.

18. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
19. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de orientación educativa y psicológica.** Brindar orientación educativa y psicológica a los alumnos para integrarlos al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como recopilar, organizar y presentar información estadística que se deriva de las actividades realizadas además de coordinar las actividades para el curso de inducción a los alumnos de primer ingreso, además de brindar asesoría pedagógica al personal docente que lo requiera.

Funciones específicas:

1. Participar en el evento “Expo UABC” que organiza el Departamento de Formación Básica del Campus Mexicali en Octubre de cada año, para promocionar la Licenciatura en Derecho.
2. Promover en las Instituciones de Educación Media que hagan la invitación a promover la Licenciatura en Derecho.
3. Aplicar el EXANI durante la convocatoria anual en donde los aspirantes a la Licenciatura en Derecho concursan su ingreso.
4. Planear e impartir el Curso Propedéutico y de Inducción para los alumnos de nuevo ingreso, cada semestre.
5. Entregar credenciales a los alumnos de nuevo ingreso y credenciales rezagadas de ciclos anteriores.
6. Actualización semestral de la credencial estudiantil de los estudiantes vigentes.
7. Entregar los formatos de bajas de materias, temporales y definitivas durante el período correspondiente.
8. Asesorar a los estudiantes en cualquier trámite administrativo que requieran.
9. Brindar asesoría psicológica previa cita al estudiante que así lo requiera.

10. Brindar asesoría psicopedagógica al docente que así lo solicite.
11. Brindar asesoría psicológica al administrativo que así lo solicite.
12. Mantener actualizada la base de datos de tutoría para entregar al Coordinador de Tutoría para hacer la asignación correspondiente.
13. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
  
14. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
15. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
16. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
17. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
18. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
19. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
20. Estar en contacto con los coordinadores de cada facultad o escuela para informales sobre las diferentes convocatorias existentes.
21. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Servicio Social Comunitario:** Proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la Facultad realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social Comunitario.

Funciones específicas:

1. Elaborar periódicamente un programa de actividades a desarrollar, así como efectuar su calendarización.
2. Recibir, revisar, aprobar o rechazar en su caso los programas de trabajo sobre el área que prestarán los alumnos su servicio social comunitario.



3. Detectar áreas académicas posibles de prestación de servicio social comunitario vinculado con el perfil de la facultad.
4. Organizar e impartir los talleres de inducción al servicio social.
5. Asignar a los alumnos a los programas de servicio social en la etapa correspondiente.
6. Recibir y aprobar los informes de actividades realizadas por los prestadores del servicio social.
7. Identificar unidades receptoras y mantener comunicación y coordinación permanente con éstas.
8. Proponer a las unidades receptoras medidas que estén encaminadas a mejorar o fortalecer la calidad del servicio social.
9. Informar a las unidades receptoras del resultado de los dictámenes de los programas propuestos, y emitir las recomendaciones pertinentes.
10. Trabajar coordinadamente con los Departamentos de Formación Básica, de Formación Profesional y Vinculación Universitaria respectivos, en el establecimiento de modalidades que contribuyan a mejorar la operación del servicio social universitario;
11. Informar a los departamentos mencionados en la fracción anterior, los resultados de las evaluaciones y los programas aprobados para su registro.
12. Establecer y mantener vínculos con los sectores público, privado y social, con el fin de auspiciar la concertación de convenios de colaboración en esta materia.
13. Atender todos los trámites y gestiones relacionadas con los procesos de servicio social que le sean solicitados por el prestador de servicio social.
14. Coordinar la elaboración de programas internos de servicio social comunitario, cuando así se requiera y turnarlos a su jefe inmediato para su aprobación.
15. Participar en la planeación de programas multidisciplinarios e interdisciplinarios de servicio social comunitario.
16. Proporcionar a las instituciones que así lo soliciten, previa autorización de su jefe inmediato, asesoría en la elaboración de programas de servicio social comunitario.
17. Proporcionar ayuda a estudiantes que lo soliciten, a determinar el programa de servicio social comunitario al que están asignados.

18. Organizar en coordinación los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria pláticas, conferencias, etc., que tengan como fin promover y divulgar las actividades del servicio social comunitario así como elaborar y recopilar el material necesario para las mismas.
19. Promover y difundir programas prioritarios de servicio social comunitario y detectar prestadores para cubrir dichas plazas.
20. Informar detalladamente al alumno acerca del trabajo que deberá realizar durante el servicio social comunitario.
21. Recibir la documentación debidamente elaborada por los prestadores y turnar al Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria.
22. Recabar las cédulas de registro del prestador potencial de los estudiantes que ingresan al semestre en el que cubrirán el 70 % de créditos académicos.
23. Difundir y promover en la facultad las convocatorias de los programas de servicio social comunitario aprobados.
24. Resolver los problemas específicos que tengan los prestadores cuando sean de su competencia.
25. Establecer los mecanismos de evaluación y supervisión interna del servicio social comunitario de acuerdo a las características particulares de su facultad.
26. Llevar un control de los alumnos que prestan el servicio social comunitario, así como analizar y elaborar cuadros estadísticos sobre la asignación de los prestadores en las áreas académicas propias de la facultad.
27. Asesorar a los prestadores que así lo soliciten en la elaboración de su informe de actividades.
28. Boletinar en la facultad la lista de prestadores que deban informe de actividades.
29. Mantener contacto permanente con los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria, para tratar asuntos con su área, así como asistir cuando su jefe inmediato lo autorice a las reuniones de trabajo convocadas por dichos departamentos.
30. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
31. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades realizadas a su jefe inmediato cuando lo solicite.

32. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
33. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
34. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
35. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
36. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
37. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
38. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
39. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
40. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Coordinación de Formación Profesional y Vinculación:** Organizar, supervisar y verificar el funcionamiento de los planes de estudio en las etapas disciplinaria y profesional de los programas de licenciatura.

Funciones específicas:

1. Elaborar cada semestre, en coordinación con el subdirector el programa de actividades correspondientes a su área.
2. Proponer al subdirector el personal docente mejor calificado para impartir las diversas unidades de aprendizaje del área disciplinaria y formación profesional de los programas de licenciatura.
3. Supervisar la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje de las áreas: disciplinaria y formación profesional, y vigilar el cumplimiento de los mismos.

4. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de planes de estudio de los programas de licenciatura de la facultad.
5. Solicitar, recibir y revisar los informes de las actividades realizadas por el personal docente bajo su supervisión, para verificar el avance de los programas de las unidades de aprendizaje.
6. Presentar al subdirector el programa de actividades semestrales e informe de avances y semestral de las actividades realizadas.
7. Coordinar y vigilar las acciones relativas a las prácticas profesionales y la prestación y liberación del servicio social profesional.
8. Promover y dar seguimiento a las acciones relacionadas con el intercambio estudiantil.
9. Evaluar con el responsable de titulación los resultados y avances en la obtención del título profesional por parte de los alumnos próximos a egresar y egresados.
10. Dar seguimiento al padrón de egresados de la unidad académica.
11. Coordinar y vigilar la vinculación de las actividades académicas de la unidad académica con los sectores público, productivo y social.
12. Fomentar, coordinar y evaluar los programas de educación continua que ofrezca la facultad.
13. Coordinar y dar seguimiento a los programas de las áreas específicas de su competencia.
14. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de los programas educativos, para la mejora continua de estos.
15. Elaborar periódicamente un programa de actividades a desarrollar, así como efectuar su calendarización.
16. Coordinar y vincular actividades con el sector productivo que sean de interés para el personal docente y alumnos.
17. Elaborar convenios específicos entre la facultad y los sectores sociales involucrados.
18. Valorar conjuntamente avances y problemáticas de las coordinaciones de prácticas profesionales, servicio social, titulación y egresados, comunicación organizacional y difusión cultural.
19. Invitar a conferencistas para apoyo a programas propios de la facultad.

20. Promover cursos de capacitación para el personal académico y estudiantil de la facultad, así como para personal externo.
21. Mantener contacto permanente con el Departamento de Formación Profesional y Vinculación para tratar cualquier asunto con su área, así como asistir cuando su jefe inmediato lo autorice a las reuniones de trabajo convocadas por dicho departamento.
22. Recibir, revisar, aprobar o rechazar en su caso los programas de trabajo sobre el área que prestarán los alumnos su servicio social profesional y prácticas profesionales.
23. Detectar áreas académicas posibles de prestación de servicio social profesional y prácticas profesionales, vinculados con el perfil de la facultad.
24. Coordinar la elaboración de programas internos de servicio social profesional y prácticas profesionales, cuando así se requiera y turnarlos a su jefe inmediato para su aprobación.
25. Participar en la planeación de programas multidisciplinarios e interdisciplinarios de servicio social profesional y prácticas profesionales.
26. Proporcionar a las instituciones que así lo soliciten, previa autorización de su jefe inmediato, asesoría en la elaboración de programas de servicio social profesional y prácticas profesionales.
27. Proporcionar ayuda a estudiantes que lo soliciten, a determinar el programa de servicio social profesional y prácticas profesionales al que están asignados.
28. Organizar en coordinación con el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar pláticas, conferencias, etc., que tengan como fin promover y divulgar las actividades del servicio social profesional y prácticas profesionales, así como elaborar y recopilar el material necesario para las mismas.
29. Promover y difundir programas prioritarios de servicio social profesional y prácticas profesionales y detectar prestadores para cubrir dichas plazas.
30. Informar detalladamente al alumno acerca del trabajo que deberá realizar durante el servicio social profesional y prácticas profesionales.
31. Establecer los mecanismos de evaluación y supervisión interna del servicio social profesional y prácticas profesionales de acuerdo a las características particulares de su facultad.
32. Coordinar la elaboración y/o actualización del Plan de Estudios.

33. Sugerir al Departamento de Formación Profesional y Vinculación todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
34. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
35. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
36. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
37. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendadas expresamente por el subdirector y por el director.

**Responsable de Área Civil y Mercantil:** Elaborar, mantener actualizados y supervisar el efectivo desarrollo de los programas de las Unidades de Aprendizaje del área Civil y Mercantil, así como inducir al personal docente que los imparten a mantenerse actualizados y capacitados mediante técnicas y mecanismos de formación metodológica y orientación didáctica que puedan emplear en las clases.

Funciones específicas:

1. Elaborar previo a cada semestre en supervisión con el Coordinador de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, un proyecto pormenorizado del programa de actividades correspondiente al Área de Derecho Civil y Mercantil, a efecto de que sea aprobado y posteriormente se convierta en el Programa de Actividades a desarrollar en el ciclo correspondiente.
2. Colaborar y participar con los demás miembros del personal académico de la facultad, en las tareas colectivas relacionadas con los proyectos de creación, actualización y modificación de los planes de estudios y programas académicos.
3. Proponer al Subdirector el personal mejor calificado para impartir las unidades de aprendizaje del área de Derecho Civil y Mercantil, previo el análisis de los documentos que avalen la capacidad requerida por la Institución para impartir la docencia en el área correspondiente.

4. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las Unidades de aprendizaje que pertenecen al Área de Derecho Civil y Mercantil, vigilando periódicamente el cumplimiento de los mismos.
5. Solicitar, recibir y revisar periódicamente los informes de las actividades realizadas por el personal docente bajo su supervisión para verificar, el avance de los Programas de las Unidades de Aprendizaje.
6. Promover la superación académica y técnica de sus compañeros y subalternos, y en particular del personal que le sean designado en el Área Civil y Mercantil.
7. Posibilitar al personal docente cursos de capacitación y actualización la formación de metodología y orientación didáctica de los distintos recursos y técnicas jurídicas que puedan emplear en las clases prácticas para así evitar un estancamiento.
8. Programar, organizar, desarrollar y coordinar la docencia de cursos académicos respecto de la metodología de enseñanzas de acuerdo con el plan de estudio.
9. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
10. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
11. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
12. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
13. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
14. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
15. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
16. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
17. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Área Derecho Internacional:** Elaborar, mantener actualizados y supervisar el efectivo desarrollo de los programas de las Unidades de Aprendizaje del área

de Derecho Internacional, así como inducir al personal docentes que los imparten a mantenerse actualizados y capacitados mediante técnicas y mecanismos de formación metodológica y orientación didáctica que puedan emplear en las clases.

Funciones específicas:

1. Coordinar la elaboración de programas de unidad de aprendizaje, a efecto de actualizarlas continuamente en el ámbito competencial de cada asignatura.
2. Llevar a cabo reuniones informativas con el personal docente del área, sobre las actividades académicas a realizar en el periodo escolar correspondiente.
3. Supervisar al personal docente para detectar el cumplimiento de los contenidos temáticos de las asignaturas que corresponden al área.
4. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las Unidades de Aprendizaje del Área de Derecho Internacional, previo análisis de los documentos que avalen la capacidad requerida por la institución para impartir la docencia en el área correspondiente.
5. Posibilitar al personal docente mediante cursos de capacitación y actualización la formación de metodología y orientación didáctica de los distintos recursos y técnicas jurídicas que puedan emplear en las clases prácticas para así evitar un estancamiento.
6. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
7. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
8. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
9. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
10. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
11. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
12. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.



13. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
14. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Área Derecho Administrativo y Fiscal:** Revisar que el personal docente que imparten las materias el avance de las exposiciones así como la forma, términos como se está impartiendo la cátedra tratando de actualizar la enseñanza con las constantes reformas fiscales; así como saber los puntos que se trata en clase que se han de coordinar con el avance.

Funciones específicas:

1. Elaborar previo a cada semestre en supervisión con el Coordinador de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, un proyecto pormenorizado del programa de actividades correspondiente al Derecho Administrativo y Fiscal a efecto de que sea aprobado y posteriormente se convierta en el Programa de Actividades a desarrollar en el ciclo correspondiente.
2. Colaborar y participar con los demás miembros del personal académico de la facultad en las tareas colectivas relacionadas con los proyectos de creación, actualización y modificación de los planes de estudios y programas académicos.
3. Proponer al Subdirector el personal mejor calificado para impartir las unidades de aprendizaje del área de Derecho Administrativo y Fiscal previo el análisis de los documentos que avalen la capacidad requerida por la Institución para impartir la docencia en el área correspondiente.
4. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las Unidades de aprendizaje que pertenecen al Área de Derecho Administrativo y Fiscal, vigilando periódicamente el cumplimiento de los mismos.

5. Solicitar, recibir y revisar periódicamente los informes de las actividades realizadas por el personal docente bajo su supervisión para verificar, el avance de los Programas de las Unidades de Aprendizaje.
6. Promover la superación académica y técnica de sus compañeros y subalternos, y en particular del personal que le sean designado en el Área de Derecho Administrativo y Fiscal.
7. Posibilitar al personal docente mediante cursos de capacitación y actualización la formación de metodología y orientación didáctica de los distintos recursos y técnicas jurídicas que puedan emplear en las clases prácticas para así evitar un estancamiento.
8. Programar, organizar, desarrollar y coordinar la docencia de cursos académicos respecto de la metodología de enseñanzas de acuerdo con el plan de estudio.
9. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
10. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
11. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
12. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
13. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
14. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
15. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
16. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
17. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Área Derecho Constitucional:** Supervisar las actividades del personal docente que imparten los cursos del área de Derecho Constitucional desde la asignación del curso correspondiente hasta la revisión a las propuestas de modificación de las

Unidades de Aprendizaje, incluyendo el seguimiento en el cumplimiento de los tiempo y formas de cada una de las materias, así como fomentar actividades académicas que contribuyan al enriquecimiento de los contenidos de los cursos y de la vida académica.

Funciones específicas:

1. Apoyar al personal docente del área en lo relativo a la información pertinente y necesaria para la impartición del curso correspondiente.
2. Dar seguimiento a lo largo del semestre a cada una de las unidades de aprendizaje a fin de que se cumplan los objetivos de los cursos en tiempo y forma.
3. Celebrar reuniones de trabajo con los docentes bajo su área de responsabilidad en el transcurso del semestre a fin de recoger opiniones respecto a los avances de las unidades de aprendizaje, propuestas de modificaciones y las demás que permitan el cumplimiento cabal de los objetivos de los cursos.
4. Llevar un registro de las propuestas de mejoras a las diferentes unidades de aprendizaje que efectúan los profesores del área.
5. Efectuar la revisión, cuando la Dirección de la Facultad lo solicite de cada una de las Unidades de Aprendizaje del Área.
6. Participar en las diferentes actividades académicas propias del Área, dentro y fuera de la UABC, a propuestas del Director o con su autorización.
7. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
8. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
9. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
10. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
11. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
12. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
13. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.

14. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
15. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Área Derecho Social:** Supervisar, elaborar y mantener actualizados los programas de las unidades de aprendizaje del área de Derecho Social; así como promover en los docentes del área la actualización de conocimientos, mediante la formación profesional, didáctica y pedagógica que coadyuve al mejoramiento de su actividad docente.

Funciones específicas:

1. Realizar sesiones de trabajo durante el semestre.
2. Recabar los proyectos de actividad académica del personal docente de la Coordinación, a realizarse durante el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda
3. Actualiza, en caso de ser necesario, los programas de cada una de las unidades de aprendizaje.
4. Elaborar, en el caso de modificación de Plan de Estudio, los programas cada una de las unidades de aprendizaje, de conformidad con las competencias generales y específicas señaladas.
5. Recabar los reportes de avance del personal docente del Área, en diversas etapas del semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda.
6. Recabar los reportes finales del personal docente del Área, al concluir el semestre, de conformidad con el contenido temático de los programas de unidad de aprendizaje que corresponda.
7. Participar, en su caso, en la organización y desarrollo de diversas actividades académicas referentes a las unidades de aprendizaje que integran esta Coordinación, en eventos de la Facultad, como la Semana de Aniversario.

8. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
9. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
10. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
11. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
12. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
13. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
14. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
15. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
16. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Área Ciencias Penales:** Supervisar, elaborar y mantener actualizados los programas de las unidades de aprendizaje del área de Ciencias Penales; así como promover en los docentes del área la actualización de conocimientos, mediante la formación profesional, didáctica y pedagógica que coadyuve al mejoramiento de su actividad docente.

Funciones específicas:

1. Elaborar previo a cada semestre en supervisión con el Coordinador de Formación Profesional, un proyecto pormenorizado del programa de actividades correspondiente al

área de Ciencias Penales, a efecto de que sea aprobado y posteriormente se convierta en el Programa de Actividades a desarrollar en el ciclo correspondiente.

2. Colaborar y participar con los demás miembros del personal académico de la facultad en las tareas colectivas relacionadas con los proyectos de creación, actualización y modificación de los planes de estudios y programas académicos.
3. Proponer al Subdirector el personal mejor calificado para impartir las unidades de aprendizaje del área de Ciencias Penales, previo el análisis de los documentos que avalen la capacidad requerida por la Institución para impartir la docencia en el área correspondiente.
4. Supervisar que se mantengan actualizados los programas de las Unidades de aprendizaje que pertenecen al Área de Ciencias Penales, vigilando periódicamente el cumplimiento de los mismos.
5. Solicitar, recibir y revisar periódicamente los informes de las actividades realizadas por el personal docente bajo su supervisión para verificar, el avance de los Programas de las Unidades de Aprendizaje.
6. Promover la superación académica y técnica de sus compañeros y subalternos, y en particular del personal del área de Ciencias Penales.
7. Posibilitar a los profesores mediante cursos de capacitación y actualización la formación de metodología y orientación didáctica de los distintos recursos y técnicas jurídicas que puedan emplear en las clases prácticas para así evitar un estancamiento.
8. Programar, organizar, desarrollar y coordinar la docencia de cursos académicos respecto de la metodología de enseñanzas de acuerdo con el plan de estudio
9. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
10. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
11. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
12. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
13. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
14. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
15. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.

16. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
17. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Bufete Jurídico:** Planear y coordinar las tareas de las diferentes áreas a su cargo, con responsabilidad directa sobre las operaciones efectivas; el desarrollo de actividades, el mantenimiento general del programa y de los resultados obtenidos por sus subalternos. Así mismo encausar los conocimientos de los alumnos de los alumnos de la carrera de Licenciado en Derecho en la práctica forense, proporcionando a personas de escasos recursos económicos defensa jurídica, patrocinio y asesoría legal gratuita.

Funciones específicas:

1. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a desarrollar.
2. Establecer conjuntamente con su jefe inmediato y el Encargado de Servicio Social, los horarios y el número de alumnos que prestarán el servicio social.
3. Distribuir los asuntos a los estudiantes en forma equitativa y conforme a las necesidades de éste, en cuanto a su desarrollo.
4. Aprobar o desaprobar en su caso los servicios que se presenten en el Bufete Jurídico Gratuito y asignar los asuntos cuyo patrocinio se haya aceptado a los estudiantes adscritos.
5. Responsabilizarse de la administración del Bufete, asumiendo la representación ante organismos y autoridades tanto internas, como externas de la facultad y universidad.
6. Realizar entrevistas con los solicitantes a fin de conocer sus datos generales y situación socioeconómica, para determinar si es factible proporcionarle el servicio jurídico de acuerdo con las políticas preestablecidas.
7. Asesorar jurídicamente a los estudiantes adscritos al Bufete, en todos los casos en que intervengan.
8. Verificar las necesidades de recursos materiales y equipo, así como controlar su correcta aplicación y operación.

9. Extender a los alumnos constancia de haber cubierto el trabajo necesario para el desarrollo de sus funciones.
10. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
11. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance de los programas de estudio.
12. Establecer una adecuada comunicación para fomentar el espíritu de colaboración y compañerismo entre los alumnos.
13. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades cuando le sea solicitado.
14. Recibir y dar contestación a la correspondencia que le sea dirigida.
15. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
16. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
17. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.
18. Representar al Bufete Jurídico ante las autoridades universitarias, jueces, magistrados y demás funcionarios de la administración de justicia, entidades públicas, organizaciones de participación ciudadana, fundaciones y asociaciones;
19. Organizar, dirigir y coordinar las actividades del Bufete Jurídico, acordando con el Director de la Unidad Académica, las medidas necesarias para su buen funcionamiento;
20. Determinar los asuntos que serán atendidos en el Bufete Jurídico, acordando con los encargados de área el trámite que corresponda e implementar un sistema de control y registro de los mismos;
21. Programar, coordinar y supervisar los cursos-taller que tiendan al mejoramiento académico de los alumnos que prestan su servicio social o prácticas profesionales en el Bufete Jurídico;
22. Coordinar y vigilar el desarrollo de brigadas de asistencia jurídica que se organicen en beneficio de la comunidad;



23. Elaborar el Manual de Organización y Procedimientos del Bufete Jurídico y someterlo a la aprobación del Director de la Unidad Académica;
24. Procurar, administrar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados; mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles destinados al bufete;
25. Rendir un informe semestral de sus actividades, al Director de la Unidad Académica;
26. Proponer y elaborar programas y estrategias para la difusión de los servicios jurídicos que presta el Bufete Jurídico a la comunidad, y
27. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo, o le sean encomendadas expresamente el Director de la Unidad Académica

**Responsable de Titulación:** Dar atención y proporcionar orientación a los egresados de licenciatura, a efecto de que conozcan las diferentes opciones de titulación previstas en el Estatuto Escolar, así como la manera en que operan los trámites requeridos para la obtención del título profesional de licenciados en derecho, que los habilitará para el desempeño de las actividades inherentes al referido grado académico.

Funciones específicas:

1. Proporcionar información a los egresados que acudan a la Coordinación respecto a las diversas modalidades de titulación.
2. Atender a los egresados, de manera personalizada, orientándolos y asesorándolos en cuanto a los requisitos de forma y de fondo que deben cubrir para tramitar, satisfactoriamente, su titulación.
3. Darles a conocer en qué consiste el denominado Trámite Único de Titulación (TUT), que conlleva cumplir con determinados requisitos, dentro de los que se exige la presentación de una serie de documentos, cuyo listado se les proporciona previamente.
4. Programar, periódicamente, pláticas de información para los grupos de alumnos potenciales a egresar, a efecto de que conozcan las diversas opciones de titulación, así como los mecanismos para su trámite.

5. Autorizar con la firma todos aquellos documentos que por su naturaleza, inherentes a los trámites de titulación, así lo requieran.
6. Integrado el expediente del respectivo egresado, enviarlo, con oficio, al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, a efecto de que sea generada la *Constancia de no Exigibilidad de Acta de Examen Profesional*.
7. Recibir, previo comunicado enviado por del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar al Director de la Facultad, las *Constancias de no Exigibilidad de Acta de Examen Profesional* emitidas por el mencionado Departamento.
8. Programar, con acuerdo del Director, la celebración de ceremonias solemnes, para hacer entrega de las *Constancias de no Exigibilidad de Examen Profesional*, previa la correspondiente toma de protesta universitaria a cargo de los egresados que las reciben.
9. Elaborar dictámenes relacionados con algunas modalidades de titulación.
10. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
11. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
12. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
13. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
14. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
15. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
16. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
17. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Servicio Social Profesional:** Analizar, proponer y difundir los programas de servicio social profesional que estén de acuerdo con el perfil académico de la facultad, así como también brindar asesoría y atención a los prestadores en la tramitación, desarrollo y liberación de los mismos.

Funciones específicas:

1. Elaborar periódicamente un programa de actividades a desarrollar, así como efectuar su calendarización.
2. Recibir, revisar, aprobar o rechazar en su caso los programas de trabajo sobre el área que prestarán los alumnos su servicio social profesional.
3. Detectar áreas académicas posibles de prestación de servicio social profesional vinculado con el perfil de la facultad.
4. Coordinar la elaboración de programas internos de servicio social profesional, cuando así se requiera y turnarlos a su jefe inmediato para su aprobación.
5. Participar en la planeación de programas multidisciplinarios e interdisciplinarios de servicio social comunitario y profesional y prácticas profesionales.
6. Proporcionar a las instituciones que así lo soliciten, previa autorización de su jefe inmediato, asesoría en la elaboración de programas de servicio social profesional.
7. Proporcionar ayuda a estudiantes que lo soliciten, a determinar el programa de servicio social profesional al que están asignados.
8. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
9. Organizar en coordinación los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria pláticas, conferencias, etc., que tengan como fin promover y divulgar las actividades del servicio social profesional así como elaborar y recopilar el material necesario para las mismas.
10. Promover y difundir programas prioritarios de servicio social profesional y prácticas y detectar prestadores para cubrir dichas plazas.
11. Informar detalladamente al alumno acerca del trabajo que deberá realizar durante el servicio social profesional.

12. Recibir la documentación debidamente elaborada por los prestadores y turnar al Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria.
13. Recabar las cédulas de registro del prestador potencial de los estudiantes que ingresan al semestre en el que cubrirán el 70 % de créditos académicos.
14. Difundir y promover en la facultad las convocatorias de los programas de servicio social profesional aprobados.
15. Resolver los problemas específicos que tengan los prestadores cuando sean de su competencia.
16. Establecer los mecanismos de evaluación y supervisión interna del servicio social profesional de acuerdo a las características particulares de su facultad.
17. Llevar un control de los alumnos que prestan el servicio social comunitario y profesional y prácticas profesionales, así como analizar y elaborar cuadros estadísticos sobre la asignación de los prestadores en las áreas académicas propias de la facultad.
18. Asesorar a los prestadores que así lo soliciten en la elaboración de su informe de actividades.
19. Boletinar en la facultad la lista de prestadores que deban informe de actividades.
20. Mantener contacto permanente con los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria, para tratar asuntos con su área, así como asistir cuando su jefe inmediato lo autorice a las reuniones de trabajo convocadas por dichos departamentos.
21. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
22. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades realizadas a su jefe inmediato cuando lo solicite.
23. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
24. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
25. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
26. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades

27. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
28. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
29. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Prácticas Profesionales:** Coordinar las actividades relativas a la prestación de prácticas profesionales de los estudiantes de derecho en las diferentes unidades receptoras del sector público y privado, desde su asignación al programa correspondiente, hasta la acreditación del número exigido de horas.

Funciones específicas:

1. Recibir las solicitudes de ingreso a los diferentes Programas que presenten los estudiantes de la Facultad de Derecho.
2. Elaborar el oficio de asignación correspondiente a la Unidad Receptora seleccionada.
3. Integrar, con las solicitudes recibidas el expediente personalizado de cada alumno.
4. Dar seguimiento, con las asesorías que le son inherentes a las actividades realizadas por los estudiantes en las Unidades Receptoras.
5. Recibir los informes de actividades presentados por los estudiantes.
6. Verificar el cumplimiento de los requisitos formales y materiales en la realización de las prácticas profesionales de los alumnos.
7. Elaborar, al final del semestre, la relación de los alumnos que acreditaron debidamente el cumplimiento del programa correspondiente, a fin de turnarlos a la Dirección de la Escuela.
8. Integrar un catálogo de Unidades Receptoras debidamente actualizado.
9. Resolver las consultas que los estudiantes y Unidades Receptoras formulen.
10. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
11. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.

12. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
13. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
14. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
15. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
16. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
17. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Intercambio y Movilidad:** Promover la participación de los alumnos en programas de formación en otras universidades o centros de estudios nacionales o del extranjero y dar a conocer la información necesaria, así como los requisitos internos para el intercambio entre las instituciones involucradas y gestionar la información requerida por la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.

Funciones específicas:

1. Elaborar periódicamente un programa de actividades a desarrollar, así como efectuar su calendarización.
2. Organizar en conjunto con la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico pláticas, conferencias que tengan como fin promover y divulgar las actividades de intercambio y movilidad estudiantil, así como preparar el material didáctico y expositivo para las mismas.
3. Informar detalladamente al alumno lo relativo a los procedimientos para el trámite y gestión de intercambio y movilidad.

4. Presentar un informe de actividades realizadas al final de cada ciclo escolar.
5. Recopilar la información necesaria así como los requisitos internos para la movilidad o intercambio entre universidades.
6. Recibir y analizar las sugerencias de intercambio y movilidad de alumnos y maestros por parte de los Coordinadores de Programa Educativo.
7. Coordinarse con su jefe inmediato en el establecimiento de sistemas y procedimientos de organización internos para el mejor desarrollo de sus funciones.
8. Gestionar toda la información del intercambio o movilidad necesaria ante autoridades universitarias de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
9. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
10. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
11. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
12. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
13. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
14. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
15. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
16. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
17. Estar en contacto con los coordinadores de cada facultad para informales sobre las diferentes convocatorias existentes.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Educación Continua:** Planear, organizar y coordinar conferencias, congresos, cursos, seminarios, talleres, diplomados y eventos académicos con el objetivo de actualizar a corto plazo los conocimientos, habilidades y destrezas del personal docente de la facultad, relativas al campo de trabajo.

Funciones específicas:

1. Planear y diseñar eventos académicos: conferencias, cursos, seminarios, talleres, congreso, diplomados, entre otros, que apoyen la actualización de los conocimientos teórico – prácticos, habilidades y destrezas en materia jurídica.
2. Llevar a cabo los procesos de registro de los programas de educación continua ante la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación de la UABC.
3. Coordinar la ejecución del programa desde su inicio y hasta su término.
4. Buscar el personal docente idóneo para impartir los cursos y diplomados, ya sea internos o externos a la Universidad.
5. Promover el intercambio con otras instituciones de nivel superior para la impartición de los cursos y diplomados.
6. Promover los cursos a través de los medios de comunicación universitarios y de la facultad.
7. Actualizar la información sobre el programa de cursos por medio de la página de la facultad.
8. Realizar el trámite administrativo necesario para la impartición de los cursos y diplomados.
9. Vigilar que se proporcione el material didáctico y el equipo que se requerirá durante la impartición de los cursos y diplomados
10. Buscar las salas o salones adecuados para la impartición de los cursos y diplomados.
11. Supervisar la elaboración de las listas de asistencia, constancias de asistencia y reconocimientos para expositores de los cursos y diplomados.
12. Coordinar las actividades de inauguración y clausura de los cursos y diplomados.



13. Llevar el control de los ingresos de los cursos y diplomados organizados por la Facultad.
14. Brindar asesoría y orientación al personal docente o alumnos que deseen tratar asuntos de su competencia.
15. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.
16. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
17. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
18. Presentar a su jefe inmediato un informe del avance de las actividades realizadas.
19. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos relacionados con su área.
20. Asistir a reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato.
21. Sugerir a su jefe inmediato todos los controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor realización de sus funciones.
22. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
  
23. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Egresados:** Identificar y analizar la situación académica y de egreso de los alumnos potenciales a egresar de cada generación, para su registro y participación en los eventos que como tales les sean propios.

Funciones específicas:

1. Identificar los grupos en los que se encuentran los alumnos potenciales a egresar.
2. Identificar y convocar a los alumnos potenciales a egresar para la entrega de la documentación con la que se acredita su posible egreso.

3. Analizar la situación académica de los alumnos potenciales a egresar, para valorar si efectivamente tienen esa posibilidad.
4. Analizar si los alumnos potenciales a egresar, cumplen con los todos los requisitos para su egreso o podrán hacerlo en el semestre.
5. Organizar y convocar a los alumnos potenciales a egresar para que llenen el formato electrónico denominado cédula de identificación/datos escolares, que aparece en el sitio: <http://sipe.uabc.mx>.
6. Revisar que todos los candidatos a egresar cumplan con el requisito anterior.
7. Depurar la lista electrónica que se genera en el sitio de referencia.
8. Enviar la lista de potenciales a egresar a dirección para su remisión a la coordinación de egresados de la UABC.
9. Convocar y organizar a los alumnos potenciales a egresar para la ceremonia de despedida, a la que serán invitados electrónicamente, por parte de egresados.
10. Mantener atención y comunicación constante con los alumnos potenciales a egresar desde el inicio y hasta el fin del semestre correspondiente.
11. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
12. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
13. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
14. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
15. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
16. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades del personal a su cargo, para evaluar el avance de los proyectos del departamento.
17. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
18. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.

19. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.
20. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
21. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
22. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Difusión Cultural:** Identificar y analizar la situación académica y de egreso de los alumnos potenciales a egresar de cada generación, para su registro y participación en los eventos que como tales les sean propios.

Funciones específicas:

1. Identificar los grupos en los que se encuentran los alumnos potenciales a egresar.
2. Identificar y convocar a los alumnos potenciales a egresar para la entrega de la documentación con la que se acredita su posible egreso.
3. Analizar la situación académica de los alumnos potenciales a egresar, para valorar si efectivamente tienen esa posibilidad.
4. Analizar si los alumnos potenciales a egresar, cumplen con los todos los requisitos para su egreso o podrán hacerlo en el semestre.
5. Organizar y convocar a los alumnos potenciales a egresar para que llenen el formato electrónico denominado cédula de identificación/datos escolares, que aparece en el sitio: <http://sipe.uabc.mx>.
6. Revisar que todos los candidatos a egresar cumplan con el requisito anterior.
7. Depurar la lista electrónica que se genera en el sitio de referencia.
8. Enviar la lista de potenciales a egresar a dirección para su remisión a la coordinación de egresados de la UABC.

9. Convocar y organizar a los alumnos potenciales a egresar para la ceremonia de despedida, a la que serán invitados electrónicamente, por parte de egresados.
10. Mantener atención y comunicación constante con los alumnos potenciales a egresar desde el inicio y hasta el fin del semestre correspondiente.
11. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
12. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
13. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
14. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
15. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
16. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades del personal a su cargo, para evaluar el avance de los proyectos del departamento.
17. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
18. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
19. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.
20. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
21. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
22. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Coordinador de Postgrado e Investigación.** Organizar, supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades de posgrado e investigación que se desarrollan en la Facultad.

Funciones específicas:

1. Coordinar las actividades de acuerdo con las políticas de investigación establecidas por la Universidad.
2. Organizar, supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades de investigación.
3. Promover el trabajo colegiado de los académicos y alumnos de posgrado.
4. Vigilar el cumplimiento del objetivo de los programas de posgrado y de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
5. Proponer al subdirector, el personal mejor calificado para la planta académica de los programas de posgrado.
6. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de programas de posgrado de la facultad.
7. Presentar al subdirector, el programa de actividades semestrales e informe de avances y semestral de las actividades realizadas.
8. Llevar y mantener actualizado el registro de los proyectos de investigación que se realizan en la facultad.
9. Llevar y mantener actualizado el registro de los productos derivados de los proyectos de investigación que se realizan en la facultad, en general, de la producción académica del personal académico.
10. Realizar las acciones relativas al seguimiento del desarrollo y productividad de los egresados de posgrado.
11. Coordinar y dar seguimiento a los programas de las áreas específicas de su competencia.
12. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de los programas educativos, para la mejora continua de estos.
13. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones de la coordinación, cuando así se considere conveniente.
14. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.

15. Asignar y supervisar actividades específicas al personal a su cargo.
16. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a realizar, así como establecer los objetivos y políticas para el cumplimiento del mismo.
17. Presentar los anteproyectos de investigación y posgrado ante el Director de la facultad para su discusión.
18. Fijar en conjunto con su jefe inmediato los objetivos a lograr en las diferentes secciones del proyecto de investigación y posgrado, así como coordinar las actividades y supervisar el desarrollo de las mismas.
19. Solicitar al personal de investigación un programa de actividades a realizar, revisarlo y aprobarlo en su caso.
20. Definir los métodos a seguir en el apoyo de investigación con el fin de darlos a conocer.
21. Revisar y aprobar en su caso el informe periódico de actividades de los becarios cuando se le asignen.
22. Mantener un control del desarrollo y avance de las investigaciones del proyecto a su cargo.
23. Asesorar al personal de investigación, estudiantes, profesionistas e instituciones externas que se soliciten y que le competan a su área, con autorización del Director de la facultad.
24. Diseñar los formatos adecuados para la recopilación de la información requerida en cada investigación.
25. Supervisar las actividades de investigación que realicen los becarios, prestadores de servicio social, buscando la mejor forma de aprovechar los servicios que presten.
26. Impartir asignaturas de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad.
27. Coordinarse con el Director de la Facultad para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
28. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.

29. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material necesario para el correcto y oportuno desempeño de sus labores.
30. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
31. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
32. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades del personal a su cargo, para evaluar el avance de los proyectos del departamento.
33. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance de los programas de estudio.
34. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.
35. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
36. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
37. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato

**Responsable de Vinculación Universitaria.** Planear, diseñar y coordinar los proyectos de vinculación y otras actividades con el sector productivo público, privado y social que permitan un valor en créditos para los estudiantes además de realizar actividades relacionadas con la disciplina jurídica, relativas al campo de trabajo.

Funciones específicas:

1. Elaborar periódicamente un programa de actividades a desarrollar, así como efectuar su calendarización.

2. Organizar en conjunto con la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación platicas o conferencias que tengan como fin promover y divulgar las actividades y proyectos de vinculación estudiantil, así como preparar el material didáctico y expositivo para las mismas.
3. Informar detalladamente al alumno sobre los proyectos y actividades de vinculación en lo relativo al trámite y gestión de registro.
4. Presentar un informe de actividades realizadas al final de cada ciclo escolar.
5. Diseñar programas de entrenamiento en coordinación con el sector productivo y social donde el estudiante enriquezca sus conocimientos y aplique la formación de valores.
6. Actualizar el banco de información de empresas y organismos públicos que presentan las características de unidades receptoras actuales y potenciales de los programas de vinculación.
7. Programar y organizar visitas y viajes de estudio, que permitan a los alumnos y maestros mayor objetividad en la determinación de las características del mercado de trabajo.
8. Asistir en representación de la institución a reuniones que se celebran relativas a las funciones del departamento, cuando así se considere conveniente.
9. Recibir y dar contestación a toda correspondencia dirigida a su área.
10. Supervisar el envío oportuno de informes, relaciones o documentos que soliciten las dependencias administrativas, unidades académicas o instituciones oficiales educativas.
11. Autorizar y firmar todos aquellos documentos que por su naturaleza así lo requieran.
12. Establecer en coordinación con su jefe inmediato los procedimientos de organización internos, así como sugerir todos los controles y modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los mismos.
13. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato.
14. Sugerir a su jefe inmediato todas aquellas acciones de mejora continua que considere necesarias para el buen funcionamiento del departamento.
15. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento cuando le sea indicado o autorizado por su jefe inmediato.



16. Participar en la implementación y seguimiento de programas y sistemas de calidad de su área de trabajo.
17. Brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia.
18. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Especialidad en Derecho:** Coordinar el programa de especialidad en derecho que se ofrecen en la Facultad, vigilando el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado para impartir las clases así como mantener actualizado y dar seguimiento permanente al programa de Especialidad en Derecho, así como la investigación científica, tecnológica, social, humanística y educativa que se desarrolle en la universidad conjuntamente con otras instituciones u organismos públicos o privados.

Coordinar el programa de especialidad en derecho que se ofrecen en la Facultad, vigilando el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado para impartir las clases.

Funciones específica:

1. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a realizar, así como establecer los objetivos y políticas para el cumplimiento del mismo.
2. Vigilar el cumplimiento del objetivo del programa de especialidad y de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
3. Proponer al Coordinador de Posgrado e Investigación el personal mejor calificado para la planta académica del programa de Especialidad en Derecho.
4. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación del programa de Especialidad en Derecho de la unidad académica.

5. Llevar y mantener actualizado el registro de los trabajos terminales o de investigación que se realizan en la unidad académica respecto al programa de Especialidad en Derecho.
6. Realizar las acciones relativas al seguimiento del desarrollo y productividad de los egresados del programa de Especialidad en Derecho.
7. Coordinar y dar seguimiento al programa de la Especialidad en Derecho.
8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de programa de Especialidad en Derecho, para la mejora continua de estos, y
9. Mantener un control del desarrollo y avance de los trabajos terminales y su resguardo.
10. Asesorar a los estudiantes y personal docente en el desarrollo de los trabajos terminales.
11. Proponer al Coordinador de Posgrado e Investigación los alumnos y personal docente para que participen en cursos, congresos, estancias, etc.
12. Diseñar los formatos adecuados para la recopilación de la información requerida en la elaboración de los trabajos terminales de la Especialidad en Derecho.
13. Supervisar las actividades que realicen los becarios o prestadores de servicio social, buscando la mejor forma de aprovechar los servicios que presten.
14. Impartir asignaturas de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad.
15. Coordinarse con el Coordinador de Posgrado e Investigación para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
16. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
17. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance del programa de Especialidad en Derecho y dejar constancia de ello.
18. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
19. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
20. Mantener en orden y actualizado los archivos de información a su cargo.

21. Efectuar el envío oportuno de reportes o documentación que solicitan las dependencias.
22. Mantener en condiciones favorables de uso todos aquellos implementos que le sean encomendados para el desempeño de sus actividades.
23. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
24. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Responsable de Maestría en Ciencias Jurídicas:** Coordinar el programa de Maestría en Ciencias Jurídicas que se ofrecen en la facultad, vigilar el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado para impartir las clases.

Funciones específicas:

1. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a realizar, así como establecer los objetivos y políticas para el cumplimiento del mismo.
2. Promover el trabajo colegiado del personal académico y alumnos de la Maestría en Ciencias Jurídicas.
3. Vigilar el cumplimiento del objetivo del programa de la Maestría en Ciencias Jurídicas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
4. Proponer al Coordinador de Posgrado e Investigación, el personal mejor calificado para la planta académica del programa de la Maestría en Ciencias Jurídicas.
5. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de programas de la Maestría en Ciencias Jurídicas de la unidad académica.
6. Realizar las acciones relativas al seguimiento del desarrollo y productividad de los egresados de la Maestría en Ciencias Jurídicas.
7. Coordinar y dar seguimiento a los programas de las áreas específicas de su competencia.

8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de este programa educativo, para su mejora continua.
9. Presentar los anteproyectos de investigación y posgrado ante el Coordinador de Posgrado e Investigación de la Facultad para su discusión.
10. Fijar en conjunto con su jefe inmediato los objetivos a lograr en las diferentes secciones del proyecto de investigación y posgrado, así como coordinar las actividades y supervisar el desarrollo de las mismas
11. Definir los métodos a seguir en apoyo de la Maestría en Ciencias Jurídicas con el fin de darlos a conocer.
12. Revisar y aprobar en su caso el informe periódico de actividades de los becarios o prestadores de servicio social a su cargo.
13. Mantener un control del desarrollo y avance de las investigaciones del proyecto a su cargo.
14. Asesorar a estudiantes, profesionistas e instituciones externas que soliciten y que le competan a su área, con autorización del Coordinador de Posgrado e Investigación.
15. Supervisar las actividades que realicen los becarios, prestadores de servicio social, buscando la mejor forma de aprovechar los servicios que presten.
16. Impartir asignaturas de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad.
17. Coordinarse con el Coordinador de Posgrado e Investigación para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
18. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
19. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance de los programas de estudio.
20. Presentar al Coordinador de Posgrado e Investigación, el programa de actividades semestrales e informe de avances semestral de las actividades realizadas.
21. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
22. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.

23. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.

**Responsable de Doctorado en Ciencias Jurídicas:**

Coordinar el programa de doctorado en derecho que ofrece la facultad, vigilando el cumplimiento de los planes de estudio, así como buscar personal docente altamente preparado así como las actividades del personal docente del área Doctorado en Derecho, verificando el cumplimiento de los planes de estudio y que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle en forma adecuada y eficaz, impactando en la formación profesional de los estudiantes.

Funciones específicas:

1. Coordinar las actividades de acuerdo con las políticas de Posgrado e Investigación establecidas por la Universidad;
2. Promover el trabajo colegiado del personal académico y alumnos del Doctorado en Ciencias Jurídicas
3. Vigilar el cumplimiento del objetivo del programa del Doctorado en Ciencias Jurídicas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes;
4. Proponer al Coordinador de Posgrado e Investigación, el personal mejor calificado para la planta académica del programa del Doctorado en Ciencias Jurídicas;
5. Participar en los proyectos de creación, actualización y modificación de programas del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la unidad académica;
6. Presentar al Coordinador de Posgrado e Investigación, el programa de actividades semestrales e informe de avances y semestral de las actividades realizadas;
7. Realizar las acciones relativas al seguimiento del desarrollo y productividad de los egresados del Doctorado en Ciencias Jurídicas;
8. Coordinar y dar seguimiento a los programas de las áreas específicas de su competencia;

9. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos de este programa educativo, para su mejora continua, y
10. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a realizar, así como establecer los objetivos y políticas para el cumplimiento del mismo.
11. Presentar los anteproyectos de investigación y posgrado ante el Coordinador de Posgrado e Investigación de la Facultad para su discusión.
12. Fijar en conjunto con su jefe inmediato los objetivos a lograr en las diferentes secciones del proyecto de investigación y posgrado, así como coordinar las actividades y supervisar el desarrollo de las mismas.
13. Definir los métodos a seguir en apoyo al Doctorado en Ciencias Jurídicas con el fin de darlos a conocer.
14. Revisar y aprobar en su caso el informe periódico de actividades de los becarios.
15. Mantener un control del desarrollo y avance de las investigaciones del proyecto a su cargo.
16. Asesorar a estudiantes, profesionistas e instituciones externas que soliciten y que le competan a su área, con autorización del Coordinador de Posgrado e Investigación.
17. Supervisar las actividades que realicen los becarios, prestadores de servicio social, buscando la mejor forma de aprovechar los servicios que presten.
18. Impartir asignaturas de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad.
19. Coordinarse con el Coordinador de Posgrado e Investigación para el establecimiento de los sistemas y procedimientos de organización internos.
20. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
21. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance de los programas de estudio.
22. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades cuando le sea solicitado.
23. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.

24. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
25. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.

**Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica:** Coordinar las actividades del personal a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos, así como supervisar todo lo relacionado al manejo de cómputo y préstamo de material informático.

Funciones específica:

1. Elaborar en coordinación con su jefe inmediato un programa de actividades académicas a desarrollar, así como coadyuvar en el establecimiento de objetivos para el cumplimiento de los mismos.
2. Brindar asesoría a los alumnos, egresados y personal docente que lo solicita.
3. Participar en las actividades a realizar durante los cursos propedéuticos y período de reinscripciones.
4. Coordinar y supervisar el préstamo de equipo de cómputo a estudiantes, profesores e investigadores que lo soliciten, así como el debido mantenimiento preventivo y correctivo que se necesite.
5. Coordinar las asesorías en cuanto al uso de software instalado en la red de cómputo del laboratorio a su cargo.
6. Brindar apoyo en el período de reinscripción cada inicio del semestre de la facultad.
7. Actualizar y dar seguimiento al Sistema de Gestión de calidad ISO 9001:2000, implementado en el Laboratorio de Informática Jurídica y Biblioteca “Guillermo López de la Peña”.
8. Administrar la red inalámbrica.
9. Administrar y manejar del equipo de videoconferencias polycom.
10. Administrar el servidor web de la página de Derecho y la Revista Jurídica.
11. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades cuando le sea solicitado.
12. Recibir y dar contestación a la correspondencia que le sea dirigida.

13. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
14. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
15. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
16. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.

**Responsable de Biblioteca:** Coordinar las actividades del área a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos, así como supervisar todo lo relacionado al manejo del préstamo, devolución y adquisición de material bibliográfico y hemerográfico.

Funciones específicas:

1. Coordinar la elaboración de los formatos utilizados en los procedimientos de Biblioteca
2. Establecer políticas y criterios para llevar a cabo el préstamo, devolución y acomodo del material bibliográfico en existencia.
3. Mantener contacto permanente con el Departamento de información académica para la uniformidad de criterios sobre el préstamo del acervo bibliográfico.
4. Llevar a cabo inventarios del acervo bibliográfico, así como solicitar al personal docente sugerencias para la adquisición de material.
5. Presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades, de forma mensual y semestral, así como cuando le sea solicitado.
6. Recibir y dar respuesta a la correspondencia que le sea dirigida.
7. Autorizar con su firma todos los documentos que por su naturaleza así lo requiera.
8. Sugerir a su jefe inmediato todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
9. Asistir a las reuniones de trabajo que convoque su jefe inmediato, para evaluar el avance de los programas de estudio.



10. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia, así como apoyar en la búsqueda temática de información bibliográfica.
11. Fomentar el aprovechamiento académico de las bases de datos y recursos electrónicos.
12. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.

**Conserje:** Mantener limpios los edificios, oficinas, mobiliario y equipo del área que tenga asignada; así como verificar en todo momento haya el material de consumo necesario (agua, conos para el agua, papel sanitario, desodorante, etc.) en los lugares respectivos.

Funciones específicas:

1. Abrir las puertas de toda la Unidad Académica y quitar alarmas.
2. Asear los salones de clase, pasillos, baños.
3. Asear cubículos administrativos, laboratorio de cómputo, biblioteca, Bufete Jurídico, regar árboles que están dentro de la Facultad.
4. Esporádicamente trabajos exteriores e interiores.
5. Encargados de poner la cafetería en eventos (congresos, conferencias, etc.)
6. Cerrar salones, apagar luces, refrigeraciones y todo aparato eléctrico una vez finalizadas las clases.
7. Varias funciones esporádicas (plomaría, refrigeración, reforestación, mensajería)
8. Limpiar oficinas, salones, pasillos y cubículos, manteniéndolos siempre presentables y en orden.
9. Mantener limpias las puertas y ventanas del área a su cargo.
10. Asear los sanitarios.
11. Colocar el material de limpieza (papel sanitario, toallas, pastillas desodorantes, jabón, etc.) en los baños cada vez que haga falta.
12. Mantener limpias las escaleras, barriéndolas y trapeándolas.
13. Solicitar el material de limpieza necesario a quien corresponda
14. Colocar garrafones y conos para el agua en los enfriadores.
15. Recoger la basura de los cestos y depositarla en los sitios destinados para tal fin.

16. Lavar las motas semanalmente.
17. Arreglar los desperfectos o dar mantenimiento al mobiliario y equipo cuando sea necesario (instalar y/o arreglar chapas, pintar estantes, etc.)
18. Guardar el equipo de trabajo al finalizar la jornada.
19. Reportar a su jefe inmediato cualquier anomalía o desperfecto que se presente.
20. Sugerir a su jefe inmediato todas las modificaciones necesarias para un mejor aprovechamiento de los recursos y realización de las funciones.
21. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por su jefe inmediato o en las que se requiere su presencia con previa autorización del jefe
22. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
23. Establecer una adecuada comunicación con su jefe inmediato.
24. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
25. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato.

## Organización académica de Tijuana

La Facultad de Derecho cuenta con la siguiente organización administrativa, cuyo funcionamiento es a cargo de 21 docentes de tiempo completo, 2 Psicólogas de medio tiempo y 1 de tiempo completo, 1 analista de tiempo completo y 3 Técnicos académicos de tiempo completo y una Administradora para la unidad.

### Estructura organizacional de la Facultad de Derecho Tijuana

- ✓ **Director:** Mtro. Luis Sandoval Figueroa
- ✓ **Administradora:** Lic. Sonia Maribel Anaya Gastelum
- ✓ **Subdirector:** Raúl Vázquez Guerrero
- ✓ **Coord. Formación Básica:** Mtra. Rosaura Ortiz Villacorta Lacavex
- ✓ **Tutorías:** Lic. José Ángel Imperial Beltrán
- ✓ **Servicio Social Comunitario:** Mtra. Rosana González Torres
- ✓ **Psicopedagógico:** Coord. Mtra. Yessica Parra Del Río
- ✓ **Auxiliares Dpto. Psicopedagógico:** Lic. Ana Ma. Media Félix y Lic. Ana Lizeth Cortez Tatenco
- ✓ **Educación Continua y Actividades Extracurriculares:** Lic. María Elena Ojeda
- ✓ **Coord. Formación Profesional:** Mtra. Norma Dávila Cota
- ✓ **Servicio Social Profesional:** Mtra. Claudia Carrillo Gutiérrez
- ✓ **Prácticas Profesionales:** Mtro. Sixto Luna Cruz
- ✓ **Titulación:** Mtra. Martha Patricia Bórquez Domínguez
- ✓ **Potenciales a egresar:** Mtra. Norma Canto Vera
- ✓ **Movilidad y vinculación:** Mtro. Noé López Zúñiga
- ✓ **Egresados:** Elba Rosa González Espinoza
- ✓ **Coord. Posgrado:** Dra. María del Refugio Macías Sandoval
- ✓ **Maestría y especialidad:** Dra. Gloria Puente Ochoa
- ✓ **Doctorado:** Dra. Laura Alicia Camarillo Govea
- ✓ **Investigación:** Dr. Manuel Agustín Velásquez Bustamante
- ✓ **Actualización Curricular y seguimiento de plan de estudios:**  
Mtra. Flor de María Hernández Toledo
- ✓ **Coord. Acreditación del Programa de Licenciatura:** Mtro. Luis Sandoval Figueroa

- ✓ **Auxiliares:** Dra. María del Refugio Macías Sandoval, Mtra. Rosana González Torres Mtra. Rosaura Ortiz Villacorta Lacavex, Mtra. Rosana González Torres, Mtra. Yessica Parra Del Río, Lic. Ana María Media Félix, Lic. José Ángel Imperial Beltrán y Lic. María Elena Ojeda
- ✓ **Bufete Jurídico:** Mtro. Víctor Hugo Saldaña Guevara
- ✓ **Depto. de Informática:** Lic. Abelardo Martínez Alcaraz
- ✓ **Auxiliar:** Lic. Juan Manuel Cruz Ruiz

**Las funciones de cada uno de ellos se describen de la manera siguiente:**

**Director.** Realiza las funciones genéricas de planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo, en las áreas de docencia, investigación y extensión, administrando en forma óptima los recursos disponibles para el logro de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Académica.

Al mismo tiempo, corresponde al Director realizar los actos de gestión y de representación, ante la sociedad y los órganos públicos, con la representatividad legítima que la Universidad Autónoma de Baja California le concede.

**Subdirector.** Coordina y controla las actividades del personal a su cargo, tanto docente como administrativo, verificando el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio.

Además, coordina las actividades de extensión y difusión de la cultura y prestación de servicios.

Otra de sus principales funciones es la de desarrollarse como el principal colaborador del Director.

**Administradora.** Administra los recursos materiales, financieros y humanos de la Facultad, programando, coordinando, integrando y controlando las gestiones y trámites administrativos que resulten de las funciones sustantivas y adjetivas.

**Coordinador de Etapa Básica.** Coordina la implementación de la etapa básica de los programas de estudio y las actividades de formación del profesorado. Supervisa la prestación del serviciosocial comunitario, la oferta de servicios psicopedagógicos y el programa de tutorías. Además, colaborador directo de la Dirección y Subdirección.

**Departamento de orientación psicopedagógica.** Orienta e instruye sobre la normatividad universitaria a los estudiantes de nuevo ingreso, Auxilia de forma permanente durante el desarrollo de la preparación profesional, de manera individual o grupal, a los estudiantes que presentan problemas de aprendizaje o de conducta, canalizándolos en caso necesario a las instancias adecuadas.

**Coordinador de Etapa Profesional.** Coordina y controla las actividades del personal docente a su cargo, para la formulación y actualización permanente de la etapa disciplinaria y terminal de los planes y programas de estudio, al mismo tiempo organiza y supervisa los programas y actividades para la evaluación y la vinculación universitaria.

**Coordinador de Postgrado e investigación.** Coordina y controla las actividades relacionadas con la ejecución de los programas de estudio de especialidad, maestría y doctorado, coordina y supervisa la realización de las asesorías designadas de tesis para alumnos próximos a egresar, elabora y asesora proyectos de investigación cuyo financiamiento sea otorgado por la Universidad o por algún organismo gubernamental, estableciendo una importante vinculación, con el sector burocrático y productivo.

**Coordinador de Bufete Jurídico.** Coordina y controla la prestación del servicio social profesional y la realización de prácticas profesionales de los alumnos que se designan al bufete, dentro de las actividades está la de recibir a las personas de la ciudadanía y proporcionar la asesoría necesaria para la posible solución del problema jurídico que los

trae, en caso de ser necesario se abre el juicio y se le da seguimiento hasta obtener una sentencia; el coordinador supervisa a los prestadores sea de servicio social o de prácticas, en la realización de las promociones que sean necesarias presentar en el juicio. Este es un servicio gratuito que proporciona la Universidad a través de la Facultad de Derecho.

**Coordinador del Servicio Social.** El servicio social universitario estará estructurado en dos etapas:

I. La primera etapa, denominada del servicio social comunitario, comprende el conjunto de actividades que realicen los alumnos que cursen estudios de licenciatura, encaminadas al fortalecimiento de su formación valorar y que no requiera de un perfil profesional determinado, y

II. La segunda etapa, denominada del servicio social profesional, abarca el conjunto de actividades que realicen los alumnos que cursen estudios de TSU y de licenciatura, tendientes a la aplicación de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que hayan obtenido y desarrollado en el proceso de su formación universitaria.

Corresponde a esta Coordinación: promover, aprobar y evaluar, la realización de los programas de servicio social; asesorar y orientar a los alumnos sobre trámites establecidos para la presentación del servicio social, así como facilitar los formatos permitentes; organizar e impartir los talleres de inducción al servicio social; asignar a los alumnos a los programas de servicio social en las etapas correspondientes; recibir y aprobar los informes de actividades realizadas por los prestadores del servicio social; Identificar unidades receptoras y mantener comunicación y coordinación permanente con estas; proponer a las unidades receptoras medidas que estén encaminadas a mejorar o fortalecer la calidad del servicio social; informar a las unidades receptoras del resultado de los dictámenes de los programas propuestos, y emitir las recomendaciones pertinentes; trabajar cordialmente con los Departamentos de Formación Básica, de Formación Profesional y Vinculación Universitaria respectivos, en el establecimiento de modalidades que atribuyan a mejorar la operación del servicio social universitario; Informar a los departamentos mencionados en la fracción anterior, los resultados de las evaluaciones y los programas aprobados para su

registro; establecer y mantener vínculos con los sectores públicos, privados y social, con el fin de auspiciar las concertación de los convenios de colaboración en esta materia, y las demás señaladas en los lineamientos y directrices específicas y normatividad universitaria aplicable.

**Coordinador de prácticas profesionales.** El responsable de prácticas profesionales, será designado por el Director de la Unidad Académica respectiva y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

Establecer vínculos con las entidades públicas, sociales y privadas, cuyos perfiles sean acordes con los planes de estudio de la unidad académica, con el fin de promover la creación de programas de prácticas profesionales; planear y diseñar acciones de promoción y difusión de las diversas actividades y proyectos de prácticas profesionales en forma interna y externa a la unidad académica; evaluar y proponer criterios para la selección, aprobación y registro de los programas de prácticas profesionales; Planear y diseñar estrategias que permitan la operatividad de dichos programas; constituir y mantener actualizado un padrón de unidades receptoras, con sus respectivos programas de prácticas profesionales, a efecto de ponerlos a disposición de los alumnos que pretendan realizarlas; asesorar a los alumnos en relación con los procedimientos para la realización de sus prácticas profesionales; atender y evaluar las solicitudes de registro de programas de prácticas profesionales que presenten los alumnos, los profesores de la unidad académica y las unidades receptoras; mantener comunicación constante con las unidades receptoras, prestadores y profesores de la unidad académica que colaboren en los programas; asignar, supervisar y evaluar a los prestadores; analizar y resolver los problemas o las inconformidades que presenten los prestadores y en su caso, canalizar al director de la unidad académica, y las demás que le sean encomendadas expresamente por el director de la unidad académica.

**Coordinador de intercambio y movilidad estudiantil.** Es una coordinación que se vincula con el Departamento de Cooperación internacional e intercambio académico de la Universidad, por lo que a través de este Departamento, convoca a los alumnos que tengan

interés en participar en el programa de intercambio académico y movilidad estudiantil; difunde los cursos que se ofertan para intercambio; promueve la internacionalización de experiencias de aprendizaje como : cursar en otro país materias con valor crediticio, participar en proyectos de investigación con valor crediticio y realizar prácticas académicas con valor crediticio y; supervisa y apoya a los tutores que se involucran en la orientación y tutoría que se proporciona al alumno en los trámites necesarios para lograr la movilidad de su interés, observando los requisitos que establece el artículo 180 del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.

**Coordinador de egresados.** La Facultad de Derecho establece un vínculo con el ex alumno a través de diversas actividades, con el fin de que este se mantenga en contacto y que no se desligue de la profesionalización y actualización. Esta coordinación elabora y mantiene actualizada una base de datos que permite la caracterización del perfil de sus egresados, de sus necesidades académicas y su distribución geográfica; entre otras actividades esta también impulsar la colaboración de ex alumnos en proyectos de beneficio para la Universidad; apoyar a la fundación UABC en los programas que realice; planear, coordinar e instrumentar programas de apoyo a la formación de los alumnos, con la participación de los egresados; promover, coordinar y divulgar acciones y programas de participación académica para la especialización y actualización profesional de los egresados; divulgar y reconocer las actividades que realicen los ex alumnos en beneficio de la Universidad y de la sociedad y las demás que le encomiende el Director de su unidad.

**Coordinador de titulación.** Esta coordinación se encuentra vinculada con el Departamento de servicios estudiantiles de la Universidad, sus funciones comprenden las siguientes actividades: Organiza atención grupal e individual para proporcionar información sobre el procedimiento y los requisitos que deben observar los egresados para obtener su título; Recibe toda la documentación requerida; organiza el padrón de solicitantes, alimentando el sistema; entrega a Servicios escolares, el paquete de documentos para que se realice el trámite de la expedición del título.



**Coordinador de especialidad y maestría.** Dar atención constante a los alumnos del área de Posgrado brindando el apoyo y orientación que necesiten; atender y comunicarse permanente con el personal docente y administrativo; elaborar semestralmente en coordinación con el coordinador de posgrado e investigación, un programa de actividades académicas a realizar; fijando las políticas y objetivos inmediatos de la facultad, buscando el mejoramiento de la misma; mantener actualizado el plan de estudios de la especialidad en Derecho y de la maestría, y vigilar el cumplimiento de los mismos; evaluar conjuntamente con los coordinadores y personal académico, el índice de aprovechamiento de los alumnos; seleccionar al personal docente idóneo para la impartición de las diferentes cátedras, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los Coordinadores de Posgrado y presentarlas a su jefe inmediato; presentar periódicamente un informe del avance de los programas y actividades realizadas al jefe inmediato; realizar todas aquellas actividades que derivan de la naturaleza del cargo y que confiere la normatividad universitaria aplicable; asistencia a Foros Académicos en representación de la Facultad, presentando ponencias o participando en mesas de discusión sobre asuntos relacionados con el Derecho.

**Coordinador de doctorado.** Coordina los trabajos para la implementación del programa ante CONACYT Y EL PNPC para efecto de su acreditación; participa en el proceso de selección de los aspirantes a ingresar al doctorado; gestiona las becas ante CONACYT; realiza la planeación de materias para el programa de doctorado; participa en la selección de la planta docente; entre otras actividades.

**Coordinador de investigación.** Es una Coordinación que busca fomentar las actividades encaminadas a la investigación mediante: estrategias especiales para promover cursos, talleres y proyectos de investigación jurídica entre alumnos, profesores de asignatura y profesores de tiempo completo; la formación y consolidación de cuerpos académicos de la Facultad, con énfasis en los proyectos de justicia alternativa y Derecho Constitucional; realizar un programa de ediciones jurídicas de la Facultad, orientado a la publicación de cuadernos docentes y proyectos de investigación; consolidar a nivel nacional e

internacional, la red de colaboración académica e investigación interinstitucional en Derechos Humanos y justicia constitucional; y, fortalecer la Comisión de postgrado e investigación que planea, programe, dé seguimiento y evalúe el programa de investigación jurídica.

**Coordinador de Tecnologías de la información.** Brindar apoyo de soporte técnico y asesoría de software a los usuarios, académicos y administrativos, que así lo soliciten; Proporcionar apoyo técnico para el desarrollo de presentaciones en juntas, conferencias o cátedras; apoyar y asesorar en los programas Administrativos, cuando sea necesario; realizar pruebas de seguridad en los equipos de cómputo; brindar apoyo técnico en el evento de reinscripción de alumnos y en el proceso de captura de calificaciones; programar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo de la facultad; elaborar un reporte sobre el uso de sala; brindar apoyo logístico en las actividades referentes a la semana de Derecho; llevar a cabo el monitoreo, revisión y análisis de manera constante de la red de la facultad; actualizar y dar mantenimiento a la página electrónica de la facultad; instalar y configurar el equipo de cómputo nuevo; realizar el respaldo de las computadoras, que se le solicite; realizar el mantenimiento de los servidores de la facultad; sugerir a su jefe inmediato, todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para el buen desempeño de las actividades; asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento, cuando así se requiera o le sea indicado por su jefe inmediato; brindar atención a toda aquella persona que desee tratar asuntos de su competencia; realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confieran los ordenamientos universitarios o le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

**Coordinador de evaluación colegiada del aprendizaje.** Asistir a las reuniones que convoquen las academias de las diferentes disciplinas jurídicas; establecer acuerdos con las academias para la elaboración de exámenes departamentales; recibir los exámenes que entrega la Comisión nombrada por la academia; organizar la reproducción del número de exámenes necesarios; entregar los paquetes de exámenes a los maestros; recibir la información de los maestros que aplicaron y calificaron los exámenes para identificar a

cuantos alumnos se les aplicó y que calificaciones obtuvieron y; elaboración de gráficas de resultados.

**Coordinador de actualización académica curricular.** Esta coordinación lleva la responsabilidad de realizar las acciones necesarias para la elaboración y modificación del plan de estudios, mediante la organización de actividades en las que es necesario la participación de los docentes; la asistencia a las reuniones que convoque la Comisión encargada; la recopilación de información que sea necesaria para el proyecto del plan de estudios; informar sobre los avances del proyecto al Director de la unidad académica.

**Coordinador de actividades extracurriculares.** Recluta a los alumnos interesados en la participación de eventos dentro de la Facultad; organiza la logística que se requiere para la realización de eventos culturales y académicos; realiza la expedición de las constancias y reconocimientos que se entregan a maestros, alumnos y visitantes que participan en los eventos; y, realiza el control en los carnets de los alumnos que acumulan los 8 eventos para la obtención de un crédito y reporta a la Dirección para el trámite en servicios escolares.

**Coordinador de tutorías.** El programa de tutorías académicas tiene como propósito orientar y auxiliar a los alumnos para que éstos diseñen un programa de actividades académicas curriculares y extracurriculares que favorezcan su formación integral y así lograr el perfil profesional deseado, para alcanzar sus objetivos, el responsable de los tutores deberá cumplir con las siguientes funciones: asignar tutor a cada uno de los alumnos, conforme al manual; programar las sesiones de capacitación, tanto a tutores como a los tutorados; administrar el SIT (Sistema Institucional de Tutorías) y notificar a la unidad responsable institucionalmente, las inconsistencias del sistema; presentar informes sobre el desempeño de cada uno de los tutores adscritos a esta unidad académica; atender a los alumnos tutorados de otros profesores, que requieran una atención que supere la competencia de los tutores; conocer y en su caso canalizar a las autoridades de la Facultad, cualquier controversia que pudiera suscitarse entre tutores y tutorados, dando solución conforme a la normatividad sobre cuestiones menores y en caso de asuntos de mayor gravedad y trascendencia, turnando el caso a las autoridades de la Facultad.

La estructura organizacional del programa de tutorías hacia el interior de la Facultad de Derecho, Tijuana, está encabezada por el Director de la unidad, siendo apoyado por el Subdirector, quien es la relación de mando inmediato del coordinador de tutorías, a quien le corresponde tener a su cargo a los 20 tutores asignados para atender una población de 4, 200 alumnos de licenciatura. Las actividades de tutorías también son auxiliadas por el departamento de Psicopedagógico.

La relación tutor-tutorado se establece desde el momento de la asignación y se concreta con la interrelación alumno-tutor bajo las siguientes formas:

Tutoría presencial o en línea

Tutoría programada a solicitud del alumno, sea presencial o en línea;

Tutoría no programa con atención personalizada;

Tutoría en lo individual, cuando el alumno considera que tiene un problema académico que resolver o elaborar su proyecto de materias para el próximo ciclo escolar;

Tutoría grupal, por la atención y seguimiento que se otorga a los tutorados en común y por el envío de mensajes para darles información que es importante para su conocimiento.

Al término de cada ciclo escolar tutor y tutorado participan en el proceso de evaluación de la tutoría, con lo que se identifica el grado de funcionamiento del programa, tomando en cuenta la trayectoria académica del tutorado, la cobertura del programa, identificando el número de alumnos que tienen tutor asignado, el desempeño del tutor, el desempeño del tutorado y el funcionamiento del sistema de tutorías, con ello se obtiene una estadística que indica el grado de funcionamiento y de utilización del SIT es en un 80% durante el ciclo escolar y en un 92% en periodo de reinscripciones.

**Coordinador de extensión de Rosarito y Tecate.** Esta es una extensión de la Facultad de Derecho, Tijuana, se abrió con el objeto de facilitar el acceso a la educación universitaria en estos municipios, ya que al tener que trasladarse hasta Tijuana, implicaba un gasto extraordinario afectando enormemente a los alumnos de escasos recursos por lo que en algunos casos fue causa de deserción. Por el hecho de ser una extensión, Rosarito cuenta

con tan solo 149 alumnos y con una planta de 18 maestros de asignatura, Tecate cuenta con 215 alumnos y una planta docente de 20 maestros de asignatura.

La extensión Tecate se encuentra coordinada con el Subdirector de la Facultad de Derecho Tijuana, siendo auxiliado por la Directora de Ingeniería y Administración; en la extensión Rosarito, la coordinadora realiza las siguientes funciones: supervisar y organizar el servicio social comunitario; supervisar las actividades con valor en créditos; ejecuta las acciones del programa de tutorías; elabora la planta docente y los horarios de clase; realiza actividades de psicopedagógico cuando el alumno así lo requiere; lleva un control de las bajas académicas; otorga los justificantes por las inasistencias de los alumnos; realiza la captura de ajustes en periodos de reinscripción e imparte clases en los grupos que le corresponden.

### Organización académica de Ensenada

DRA.	MÓNICA	LACAVEX	BERUMEN	DIRECTORA
M.T.R.I.	Jesús Antonio	Padilla	Sánchez	Subdirector
M.P.	Eva Olivia	Martínez	Lucero	Coord. Formación Básica
L.A.E.	Clara Yadira	Verdugo	Peralta	Administradora
Mtra.	Rosa María	Mancillas	Treviño	Seguimiento a Egresados
Lic.	Esther	Bareño	Domínguez	Serv. Social 1ra etapa
Dra.	Teresa de Jesús	Rousseau	Figueroa	Coord. de Orientación Educativa y Psicológica
Mtra.	Dennise Belén	Fragoso	Andrade	Coord. de Orientación Educativa y Psicológica
Lic.	Elia Marcelina	Pérez	Nieto	Coord. de Orientación Educativa y Psicológica
Mtra.	Martha Esther	Ruiz	García	Movilidad Estudiantil
Lic.	Oscar	Méndez	García	Serv. Social 2da etapa
Mtro.	Arturo	Meza	Amaya	Responsable del Programa de Manejo Integral (PROMISE)
Dra.	Loreta	Romero	Wells	Coord. de Programa Universitario de Atención Psicológica
Dra.	Gloria Aurora	de las Fuentes	Lacavex	Coord. de la Maestría en Ciencias Jurídicas
Mtra.	Evangelina	Dávila	Rivera	Coord. de Lic. Cs. de la Educación
M.P.	Clementina Enriqueta	García	Martínez	Coord. Educación Continua
C.P.C.	Alejandro	Arellano	Zepeda	Coord. de Lic. en Contaduría
C.P.	María del Mar	Obregón	Angulo	Coordinación de la Maestría en Impuestos
M.A.	José de Jesús	Moreno	Neri	PTC en la FCAyS

Dra.	María Enselmina	Marín	Vargas	Coord. Doctorado en Ciencias Administrativas
Dr.	Alejandro	Sánchez	Sánchez	Coord. Lic. en Derecho Semiescolarizado
Dra.	María Concepción	Ramírez	Barón	Coord. de Maestría en Administración
Lic.	Rodolfo	Novela	Joya	Coord. Lic. en Administración de Empresas
Dr.	Ariel	Moctezuma	Hernández	Coord. de Posgrado e Investigación
Dra.	Ma. Alejandra	Sánchez	Vázquez	Maestría en Comunicación
Dra.	Virginia	Velasco	Ariza	Formación Docente y Actualización Profesional
M.C.	Oscar Ricardo	Osorio	Cayetano	Coord. de Lic. en Informática
M.P.	Roberto	Sánchez	Garza	Centro de Educación Abierta (CEA)
M.C.	José Manuel	Valencia	Moreno	Coord. Maestría en Tec. Información y Comunicación
Mtra.	Guadalupe Concepción	Martínez	Valdés	Coord. Lic. Sociología
Dra.	Nelly	Calderón	de la Barca Guerrero	Coord. de Actividades Recreativas y Deportivas
Mtro.	Sergio Ramsés	Razo	Pelatos	Página Web de la FCAyS
Mtra.	Cynthia	Muciño	Pérez	La Brújula
Dr.	Vicente	Arámburo	Vizcarra	Evaluación Docente
Mtra.	Sonia Elizabeth	Rocha	Pardo	Coord. Titulación
M.T.I.C.	David	Martínez	Orzuna	Soporte Técnico
Mtro.	Javier Fermín	Padilla	Sánchez	Coord. de Laboratorio y Redes
Dra.	Ma. Lourdes	Solís	Tirado	Coord. de la L.A.E. (Modalidad Semiescolarizada)

MCE.	Elizabeth	Gómez	Solís	Coord. Lic. Psicología
M.P.	Roberto	Sánchez	Garza	Centro de Educación Abierta (CEA)
M.C.S.	Nina Alejandra	Martínez	Arellano	Coord. Difusión Cultural. / Jornadas FCAyS
	Marco	Meza	León	Taller de Televisión
M.D.	Jessica	Mendivil	Torres	Coord. de Tutores
M.D.	Miguel de Jesús	Neria	Govea	Coord. de la Lic. en Derecho
M.T.R.I.	Ana Cristina	de la Hoz	Madrid	Coord. de Formación Profesional y Vinculación Universitaria
Mtra.	Karla Nadia	Morales	Moreno	Coord. Lic.en Ciencias de la Comunicación
Mtro	José Rodolfo	Muñoz	García	Prácticas Profesionales Lic. en Derecho
Mtra.	Eunice	Vargas	Contreras	Proyectos de Vinculación con Valor en Credito
Dr.	Christian	Hernández	Aguirre	Responsable del Bufete Universitario teléfono
Dra.	Mónica Fernanda	Aranibar	Gutiérrez	Coord. de Becas en la FCAyS



**Las funciones de cada uno de ellos se describen de la manera siguiente:**

### **Dirección**

Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que realice el personal a su cargo en las áreas de docencia, investigación y difusión cultural; administrar en forma óptima los recursos con que cuenta la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, para lograr un nivel académico adecuado en la formación de profesionistas con alta calidad.

### **Subdirección**

Coordinar y controlar todas las actividades del personal a su cargo, verificando el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios, elevando así su calidad académica a fin de que el proceso enseñanza-aprendizaje se realice de acuerdo con los programas establecidos.

### **Coordinación de Formación Básica**

Coordinar y supervisar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas de las materias correspondientes a la Etapa Básica, así como promover la formación y actualización del personal docente.

### **Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria**

Coordinar y supervisar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas de las materias correspondientes a la Etapa Disciplinaria y Terminal.

### **Coordinación de Posgrado e Investigación**

Coordinar y supervisar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas de las unidades de aprendizaje correspondientes a los programas educativos de posgrado, así como promover y supervisar las líneas investigación entre el personal docente.

### **Coordinación de Orientación Psicológica y Educativa**

Participar en la organización de las actividades para elaborar calendarios y preparar material para la atención de aspirantes, brindar información profesiográfica, entrega de fichas, aplicar encuesta de ingreso y examen psicométrico, curso de inducción, bienvenida al rector, así como recopilar, organizar y representar estadísticamente la información que se deriva de las actividades realizadas.

### **Coordinación de Servicio Social Primera Etapa**

Coordinar y supervisar las actividades de asignación y liberación del servicio social primera etapa, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la Facultad realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social.

### **Coordinación de Formación Docente y Actualización Profesional**

Fortalecer la especialización, formación y actualización del personal académico de la UABC, en los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos relacionados con la actividad docente. Así como brindar cursos de actualización profesional que contribuyan a la especialización en los conocimientos propios de los perfiles profesionales que se imparten en la Facultad.

### **Coordinación de Informática**

Programar, coordinar, administrar y gestionar las actividades de los laboratorios y de las redes, verificando que se proporcione tanto al personal docente como a alumnos, el material, equipo y asesoría que requieran para la realización de las diversas prácticas, así como vigilar su buen funcionamiento.

### **Coordinación de Difusión Cultural**

Coordinar y supervisar las actividades a su cargo, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la Facultad realicen o participen en actividades culturales, que contribuyan a su formación integral, y para dar a conocer las actividades de la facultad a la comunidad en general.

### **Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas**

Coordinar y supervisar las actividades a su cargo, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la Facultad realicen o participen en actividades deportivas, que contribuyan a su formación integral.

### **Coordinación de Evaluación Docente**

Promover la evaluación que los alumnos hacen del personal académico de la Facultad y dar a conocer a cada docente sus resultados.

### **Coordinación de Evaluación Colegiada**

Coordinar los trabajos para la evaluación colegiada de distintas asignaturas de los programas educativos que se imparten en la Facultad.

### **Coordinación de Tutores**

Promover y coordinar la realización de las tutorías, proporcionándoles al tutor y al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello.

### **Coordinación de Licenciatura**

Coordinar y supervisar las actividades del personal docente, verificar el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes a su área, así como formar personal académico especializado.

### **Coordinación de Servicio Social Segunda Etapa**

Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo, con la finalidad de proporcionar toda la información y asesoría necesaria para que los estudiantes de la Facultad realicen la tramitación, desarrollo y liberación de su servicio social segunda etapa.

### **Coordinación de Educación Continua**

Fortalecer la comunicación y participación de la Facultad con otras instancias y sectores diversos de la sociedad; promoviendo los servicios que ofrece la Facultad principalmente en

materia de servicios social profesional, prácticas profesionales, seguimiento de egresados, proyectos productivos y educación continua.

### **Coordinación de Seguimiento de Egresados**

Mantener actualizado el padrón directorio de egresados con la finalidad de establecer un seguimiento de los mismos; así como promover y registrar a los estudiantes de último semestre para la aplicación del Examen General de Egreso de Licenciatura (CENEVAL).

### **Coordinación del Centro de Investigación, Asistencia y Docencia a la Micro y Pequeña Empresa**

Promover la realización del servicio social segunda etapa, proporcionándole al estudiante la oportunidad de prestar un servicio a las microempresas marginadas de nuestra comunidad, brindando toda la información y asesoría necesaria para ello, con la finalidad de que aplique sus conocimientos en el ámbito productivo.

### **Coordinación de Estancias de Aprendizaje**

Promover la realización de las estancias de aprendizaje, proporcionándole al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello, con la finalidad de que aplique sus conocimientos en el ámbito productivo.

### **Encargado del Bufete Jurídico**

Organizar y dirigir las actividades del Bufete Jurídico, supervisar y orientar a los estudiantes que prestan servicio social o realizan prácticas profesionales en el mismo.

### **Coordinación de Titulación**

Coordinar las diferentes alternativas de titulación que se ofrecen con los programas de estudio de licenciatura, especialidad y maestría, proporcionándole al egresado toda la información y asesoría necesaria para ello; así como supervisar la realización de todos los exámenes profesionales en las diferentes opciones.

### **Coordinación de Prácticas Profesionales**

Promover la realización de las prácticas profesionales, proporcionándole al estudiante toda la información y asesoría necesaria para ello, con la finalidad de que aplique sus conocimientos en el ámbito productivo.

### **Coordinación de Movilidad Estudiantil**

Coordinar y fomentar el intercambio de alumnos, verificando el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes al área que se llevarán en otras universidades; así como organizar la aplicación del sistema universitario de becas a alumnos.

### **Coordinación de Programa de Posgrado**

Coordinar y supervisar las actividades del personal docente, verificar el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio correspondientes a su área, así como formar personal académico especializado.

### **Administración**

Administrar en forma eficiente los recursos financieros y materiales de la unidad académica, así como realizar los trámites administrativos que se requieran para el mejor desarrollo de las actividades;

### **Personal de Servicios Varios**

Mantener limpios los edificios, oficinas, mobiliario y equipo del área que tenga asignada; así como verificar en todo momento, que haya el material de consumo necesario (agua, conos para el agua, papel sanitario, desodorante, etc.) en los lugares respectivos.

#### **4.5.5 Descripción del Sistema de Tutorías**

**Tutorías académicas.** En el sistema curricular flexible, las tutorías académicas constituyen un factor importante en el grado de éxito que los estudiantes puedan tener durante su proceso formativo, así como en la disminución de índices de rezago, reprobación y deserción. Con la tutoría se pretende impactar el fortalecimiento de la toma de decisiones por parte de los alumnos, por ello, la Universidad, como parte de su política de atención integral al estudiante, considera el desarrollo de la tutoría como una actividad inherente al proceso de aprendizaje del estudiante y a la función docente, por lo cual se considera estratégica para la operación de los programas de estudio.

Con la tutoría, el alumno recibe instrucción directa de su tutor, ya sea por dudas en algún tipo de conocimiento, por problemas personales o familiares que finalmente el tutor canaliza al psicopedagógico o también para estructurar su plan de estudio para inscribirse según el semestre que le corresponda.

En el sistema curricular flexible, las tutorías constituyen un factor importante en el grado de éxito que los estudiantes puedan tener durante su proceso formativo, así como en la disminución de índices de rezago, reprobación y deserción. Al mismo tiempo, con el programa de tutorías se pretende impactar en el fortalecimiento de la toma de decisiones por parte de los alumnos; por ello la UABC, como parte de su política de atención integral al estudiante, considera el desarrollo de la tutoría como una actividad inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, razón por la cual el programa de tutorías se considera una estrategia más para la operación de los programas de estudio.

El programa de Licenciado en Derecho, cuenta con un sistema tutorial que consiste en dar al estudiante un seguimiento personalizado, proporcionando un soporte, en cuanto al desarrollo de habilidades, el acceso a la información, y a los conocimientos indispensables para utilizar los recursos disponibles de la Universidad.

La tutoría, es entendida como el acompañamiento y apoyo que el docente realiza en forma individual para los estudiantes como una actividad más de su currículo formativo, puede ser el impulso que sirva para una transformación cualitativa del proceso educativo en la carrera de Derecho. La atención personalizada por parte del tutor, favorece en la mejor comprensión de los problemas que enfrenta el alumno, permitiéndole una rápida adaptación al ambiente universitario, a las condiciones individuales para un desempeño aceptado durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permita enfrentar los compromisos de su futura práctica profesional.

Es responsabilidad de la unidad académica la asignación oficial de horas tutoría a los académicos de tiempo completo y medio tiempo, para ofrecer al alumno el apoyo y supervisión en temas de mayor dificultad en las diversas asignaturas y crear un clima de confianza entre tutor-alumno que permita al tutor conocer aspectos de la vida personal del estudiante, para identificar los factores que influyen directa o indirectamente en su desempeño, así como señalar y sugerir actividades extracurriculares que le favorezcan en un óptimo desarrollo profesional integral, de la misma forma, el tutor debe proporcionar la información académico administrativa según las necesidades del alumno.

El perfil ideal del tutor para la carrera de Licenciado en Derecho, comprende las siguientes características:

1. Ser de tiempo completo o medio tiempo;
2. Ser licenciado en Derecho;
3. Contar con experiencia profesional en el área de Derecho o de
4. especialización afín.
5. Haber tomado cursos que apoyen la actividad tutorial.
6. Estar informado de los servicios y programas generales de la UABC, que apoyan a los estudiantes en su formación.
7. Conocer los mecanismos de operación del programa académico.
8. Tener capacidad para la planeación y seguimiento del estudiante en el proceso tutorial.

9. Mantenerse actualizado en el campo donde ejerce la tutoría.
10. Poseer habilidad para el manejo de la información.
11. Escuchar y comunicarse adecuadamente con el alumno.
12. Mantener una actitud positiva, tolerante y responsable ante el ejercicio de la tutoría.

Las funciones que realiza el tutor, pueden desglosarse de la siguiente manera:

- Orientar al alumno en la relación de sus materias y actividades de aprendizaje que conformarán su carga académica.
- Propiciar la toma de decisiones como forma de reforzar la seguridad y elevar a responsabilidad profesional y personal del alumno.
- Informar sobre la estructura y organización del plan de estudios de Enfermería que cursa el alumno respecto a perfil de egreso de la carrera, cursos optativos, áreas de énfasis y otras modalidades para la obtención de créditos.
- Identificar y apoyar al alumno que manifieste dificultades durante su desempeño escolar caracterizando aquellos casos especiales a las instancias correspondientes.
- Organizar y programar las sesiones de tutorías dentro de su horario asignado por la coordinación de Formación Básica donde deberá reunirse por lo menos en tres ocasiones cada semestre con su tutorado.
- Llevar un expediente del tutorado, entregando un reporte semestral a la coordinación de Formación Básica.
- Atender las recomendaciones que haga el responsable de carrera y el coordinador de Formación Básica, derivadas del análisis de desempeño de los alumnos.

A la vez, los alumnos tutorados tendrán las siguientes obligaciones:



1. Asistir a todas las sesiones que convoque el tutor que les fue asignado por la coordinación.
2. Atender a las recomendaciones del tutor en cuanto al desarrollo de actividades pertinentes para su desarrollo académico.

### **Tutorías Facultad de Derecho Mexicali:**

El propósito de la tutoría académica es potencializar las capacidades y habilidades del alumno para que consolide su proyecto académico con éxito, a través de una actuación responsable y activa en su propia formación profesional con la guía y acompañamiento de un tutor.

La estructura organizacional del programa de tutorías hacia el interior de la Facultad de Derecho – Mexicali está encabezada por el Director de la Unidad Académica, apoyado por el Subdirector; y, dependiendo de éstos, el Responsable de Tutorías, que tendrá a cargo los tutores asignados a esta Facultad. Estas labores están auxiliadas por el Departamento Psicopedagógico. Actualmente, se cuenta con 38 tutores para atender a una población estudiantil de alrededor de 2,500 alumnos.

La relación tutor-tutorados tiene como objetivo general, estructurar un proceso mediante el cual se ponga a disposición del tutorado información sistemática, que le permite planear y desarrollar su proyecto académico y profesional, mediante el acompañamiento de un tutor, quien deberá reconocer, apoyar y canalizar las necesidades específicas que le plantee el tutorado, considerando la normatividad y apoyos institucionales disponibles que respondan a estas necesidades, respetando en todo momento la libertad del estudiante en la toma de las decisiones de su trayectoria académica. La relación tutor-tutorados tiene como objetivo particular orientar y auxiliar a los alumnos para que éstos diseñen un programa de actividades académicas curriculares y extracurriculares que favorezcan su formación integral y lograr el perfil profesional deseado.

Las tutorías académicas que se imparten en la Facultad de Derecho Mexicali, pueden ser programadas o no programadas, y desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

- I. Individual: Cuando la atención y seguimiento que es personalizada por parte del tutor hacia un tutorado.
- II. Grupal: Cuando la atención y seguimiento que se brinda a un grupo de estudiantes que tienen necesidades académicas en común.
- III. Presencial: Cuando la atención que se brinda de manera individual o grupal, estando presentes físicamente el tutor y tutorado.
- IV. No presencial: Cuando la atención que se brinda de manera individual o grupal a través de las diversas tecnologías de la información y comunicación.

Las tutorías académicas operan bajo los siguientes mecanismos:

A) Proceso de asignación de tutores:

1. El Director de la Facultad designará un Responsable de las Tutorías académicas.
2. Corresponde también al director asignar oficialmente horas de tutoría a los profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la unidad académica.
3. El Director, en conjunto con el Subdirector y el Responsable de Tutorías de la Facultad, realizarán la asignación de tutorados a cada uno de los Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Medio Tiempo, adscritos a esta Unidad Académica.

B) Capacitación en el uso del sistema para tutores y tutorados:

Corresponde al Responsable de Tutorías coordinar la impartición de cursos de capacitación en el uso del Sistema Institucional de Tutorías al cuerpo de tutores; así como

coordinar la capacitación de los tutores sobre la fundamentación de las tutorías, y proporcionar la información básica institucional necesaria para las tutorías de los alumnos.

C) Programación de sesiones de tutoría académica:

Al inicio de cada periodo escolar, cada tutor deberá comunicar por escrito al coordinador de tutorías, el plan de actividades a desarrollar, así como el número de sesiones que concertará con cada uno de sus tutorados, sin que puedan ser inferior a dos sesiones durante el periodo escolar; de igual forma, comunicará la fecha en que llevará a cabo tutorías grupales con el total de sus tutorados, en el entendido de que esta actividad deberá realizarse por lo menos una vez durante el periodo escolar de que se trate.

D) Difusión:

Las anteriores recomendaciones deberán hacerse del conocimiento de tutores y tutorados mediante su publicación en la página Web de la Facultad de Derecho Mexicali; de igual forma, se pondrán a disposición de la comunidad de la Facultad a través de las vías impresas que determine el Director de la misma.

E) Seguimiento y evaluación:

1. Al término de cada periodo escolar, tutor y tutorado deberán participar en el proceso de evaluación de la tutoría.
2. Cada tutor, deberá elaborar un reporte que contenga el número de alumnos asignados, el número de alumnos atendidos de primera y segunda etapa, las incidencias que observó durante el proceso de tutorías, así como las observaciones que considere pertinentes; a dicho informe deberá anexar, por cada alumno atendido, el formato incorporado a los anexos del presente manual.

3. Los tutorados tienen la obligación de evaluar a su tutor al culminar cada periodo escolar, dicha evaluación se efectuará a través del Sistema Institucional de Tutorías.
4. El responsable de las tutorías académicas realizará un reporte por periodo escolar de las actividades desarrolladas, turnándolo al Director de la Facultad para la toma de decisiones correspondiente y la entrega oportuna del reporte al Departamento de Formación Básica que corresponda.

El SIT es un programa de apoyo a la Unidad Académica, para mantener actualizado el estatus académico de cada alumno, entendiendo esto como las asignaturas cursadas, aprobadas o reprobadas, así como asignaturas pendientes de acreditar, igualmente el estatus de su Servicio Social en sus diferentes etapas; y nos sirve a los tutores para orientar adecuadamente a nuestros tutorados en cuanto a acompañarlos en su trayecto académico, con fines de trazar un plan ideal a desarrollar durante su carrera profesional, evitando con ello que aumente el índice de deserción de nuestra población escolar.

#### **Tutorías Facultad de Derecho Tijuana:**

El programa de tutorías académicas tiene como propósito orientar y auxiliar a los alumnos para que éstos diseñen un programa de actividades académicas curriculares y extracurriculares que favorezcan su formación integral y así lograr el perfil profesional deseado, para alcanzar sus objetivos, el responsable de los tutores deberá cumplir con las siguientes funciones: asignar tutor a cada uno de los alumnos, conforme al manual; programar las sesiones de capacitación, tanto a tutores como a los tutorados; administrar el SIT (Sistema Institucional de Tutorías) y notificar a la unidad responsable institucionalmente, las inconsistencias del sistema; presentar informes sobre el desempeño de cada uno de los tutores adscritos a esta unidad académica; atender a los alumnos tutorados de otros profesores, que requieran una atención que supere la competencia de los tutores; conocer y en su caso canalizar a las autoridades de la Facultad, cualquier controversia que pudiera suscitarse entre tutores y tutorados, dando solución conforme a la normatividad sobre cuestiones menores y en caso de asuntos de mayor gravedad y trascendencia, turnando el caso a las autoridades de la Facultad.

La estructura organizacional del programa de tutorías hacia el interior de la Facultad de Derecho, Tijuana, está encabezada por el Director de la unidad, siendo apoyado por el Subdirector, quien es la relación de mando inmediato del coordinador de tutorías, a quien le corresponde tener a su cargo a los 20 tutores asignados para atender una población de 4, 200 alumnos de licenciatura. Las actividades de tutorías también son auxiliadas por el departamento de Psicopedagógico.

La relación tutor tutorado se establece desde el momento de la asignación y se concreta con la interrelación alumno- tutor bajo las siguientes formas:

Tutoría presencial o en línea

Tutoría programada a solicitud del alumno, sea presencial o en línea;

Tutoría no programa con atención personalizada;

Tutoría en lo individual, cuando el alumno considera que tiene un problema académico que resolver o elaborar su proyecto de materias para el próximo ciclo escolar; Tutoría grupal, por la atención y seguimiento que se otorga a los tutorados en común y por el envío de mensajes para darles información que es importante para su conocimiento.

Al término de cada ciclo escolar tutor y tutorado participan en el proceso de evaluación de la tutoría, con lo que se identifica el grado de funcionamiento del programa, tomando en cuenta la trayectoria académica del tutorado, la cobertura del programa, identificando el número de alumnos que tienen tutor asignado, el desempeño del tutor, el desempeño del tutorado y el funcionamiento del sistema de tutorías, con ello se obtiene una estadística que indica el grado de funcionamiento y de utilización del SIT es en un 80% durante el ciclo escolar y en un 92% en periodo de reinscripciones.

### **Tutorías Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada**

La coordinación de Tutorías es realizada por la Maestra Jessica Mendivil Torres. La distribución de tutorados entre los tutores de la Licenciatura de Derecho es la siguiente:

Relación de Tutores con tutorados.		
No. Empleado	Nombre	Número de Estudiantes Tutorados
540	CUANALO CARDENAS MARIA CRISTINA	50
19623	CONCEPCION MONTIEL LUIS ENRIQUE	101
20451	FLEMATE DIAZ PAOLA LIZETT	34
0742	SANCHEZ SANCHEZ ALEJANDRO	115
21501	DE LAS FUENTES LACAVEX GLORIA AURORA	88
22788	MUÑOZ GARCIA JOSE RODOLFO	131
24299	NERIA GOVEA MIGUEL DE JESUS	155
24330	MENDIVIL TORRES JESSICA	150
25939	HERNANDEZ AGUIRRE CHRISTIAN NORBERTO	108
25940	PEREZ ALEJANDRE FRANCISCO FELIPE DE JESUS	131
26957	LUNA SERRANO ANA	150

El reporte del Sistema Institucional de Tutorías realizadas en la Licenciatura de Derecho es la siguiente:

Total de tutorías programadas	Total de tutorías no programadas	Total de tutorías grupales	Total de alumnos en tutorías grupales	Total de alumnos atendidos
<b>12</b>	<b>1232</b>	<b>7</b>	<b>1539</b>	<b>2783</b>

Es importante señalar que la relación tutor tutorado, los tipos de tutorías más utilizados y el grado de funcionamiento y de utilización es el similar al que se desarrolla en las tres Unidades Académicas.

Es importante señalar que la Universidad Autónoma de Baja California, organiza la enseñanza de la licenciatura en Derecho en tres campus: Mexicali, Tijuana y Ensenada, cada campus con sus propias debilidades y fortalezas que los distinguen uno del otro, sin embargo en cada uno de ellos se encuentran fortalecidos por la dedicación a la docencia, la investigación ya extensión de la cultura, contribuyendo al paradigma educativo de la UABC, basado en la Filosofía de la calidad para la excelencia.

Facultad de Derecho Mexicali	
Fortaleza	Debilidad
Planta Docente Actualizada	Infraestructura inadecuada e insuficiente.
Biblioteca Actualizada	Porcentajes de PTC insuficiente en relación con el número de alumnos.
Laboratorios de Computo actualizados	Proyectos de educación continua.

Facultad de Derecho Tijuana	
Fortaleza	Debilidad
Programas de Posgrado Acreditados	Porcentajes de PTC insuficiente en relación con el número de alumnos.
Alto índice de maestros con estudios de posgrado	Falta de aulas
Bibliotecas Actualizadas	Población estudiantil en exceso

Facultad de Derecho Ensenada	
Fortaleza	Debilidad
El 100% de los PTC participan en actividades de gestión, docencia, investigación y tutorías.	Bajo porcentaje de PTC en relación con el número de alumnos.
Se cuenta con la modalidad semiescolarizada	No se cuenta con programas de educación continua y especialidades que cubran las demandas de la localidad.
Se tiene infraestructura adecuada como el juicio de juicios orales	Poca vinculación con asociaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales.

## **5. Plan de estudio.**

**5.1. Perfil de ingreso.** Los aspirantes a ingresar al programa educativo de Licenciado en Derecho, deberán poseer las siguientes características:

Habilidades para:

- Manejo básico de las tecnologías de Información
- Razonamiento lógico y crítico
- Comunicación oral y escrita
- Auto aprendizaje
- Lectura comprensiva

Actitudes y valores:

- Disposición para el trabajo interdisciplinario
- Respeto a la dignidad humana
- Compromiso con el medio ambiente y con su sociedad
- Conciencia de multiculturalidad e integración social
- Interés por temas y problemáticas jurídico-sociales
- Interés por el cumplimiento de los Derechos Humanos
- Disposición para estudiar en el extranjero

Conocimientos de:

- El impacto del Derecho en la sociedad
- Los diferentes fenómenos globales y locales que le permitan ubicar la función del Derecho en un contexto determinado



**5.2. Perfil de egreso.** El Licenciado en Derecho tiene un desempeño profesional en el sector público, privado y social, realizando actividades desde funcionario público, litigante, asesor y en general de alto impacto en su ámbito de influencia, con un profundo sentido ético, axiológico y responsabilidad social. El Licenciado en Derecho, será competente para:

- Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional con actitud crítica, que le permita obtener un óptimo desarrollo profesional.
- Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud analítica y ética.
- Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección del individuo con respeto a la dignidad humana.
- Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.

**5.3. Campo ocupacional.** El egresado del programa educativo de Licenciado en Derecho podrá desempeñarse en áreas de sector público, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales o consultoría privada de manera independiente, en los cuales podrá desarrollar particularmente:

- **En el campo ocupacional independiente.** El egresado podrá dar consultoría jurídica de manera independiente, realizar diagnóstico y propuesta de solución a casos concretos, partiendo de lo anterior, ofrecer servicios de defensa y protección de la esfera jurídica de las personas desde su práctica privada en su despacho u oficina.
- **En el campo ocupacional en instituciones públicas.** El egresado podrá desempeñarse en el poder judicial, legislativo así como en diferentes niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como local.
- **En el campo ocupacional en instituciones privadas.** El egresado podrá incorporarse en empresas tanto públicas como privadas para apoyar en el área jurídica de estas, fortaleciendo sus relaciones comerciales y garantizando en mejor medida los actos jurídicos que realiza.
- **En otras instancias.** El egresado podrá incorporarse en diversas organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, para apoyar al sector social a través de la asesoría y aplicación del conocimiento jurídico a la resolución de casos concretos.

**5.4. Características de las unidades de aprendizaje por etapas de formación.**

**UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** LIC. EN DERECHO  
**GRADO ACADÉMICO:** LICENCIATURA  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2015-2

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	HC	HL	HT	HPC	HCI.	HE	Cr.	Rq.
<b>Etapla básica</b>									
1.	Introducción al Derecho	3	0	2	0	0	3	8	
2.	Derecho Romano	3	0	2	0	0	3	8	
3.	Lógica	1	0	2	0	0	1	4	
4.	Evolución de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos	2	0	1	0	0	2	5	
5.	Sociología Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
6.	Comunicación Oral y Escrita	1	0	2	0	0	1	4	
7.	Axiología jurídica	2	0	1	0	0	2	5	1
8.	Teoría del Estado	3	0	1	0	0	3	7	
9.	Derecho de las personas y familia	3	0	1	0	0	3	7	
10.	Fundamentos del Derecho Penal	3	0	1	0	0	3	7	
11.	Derecho Individual del trabajo	3	0	1	0	0	3	7	
12.	Derecho constitucional	3	0	1	0	0	3	7	8

13.	Bienes, derechos reales y sucesiones	3	0	1	0	0	3	7	9
14.	Delitos de orden común	3	0	1	0	0	3	7	10
15.	Teoría del proceso	3	0	2	0	0	3	8	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
<b>Clave</b>	<b>Nombre de la unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HL</b>	<b>HT</b>	<b>HPC</b>	<b>HCI.</b>	<b>HE</b>	<b>Cr.</b>	<b>Rq.</b>
<b>Etapa disciplinaria</b>									
16.	Derecho Colectivo del Trabajo	3	0	1	0	0	3	7	
17.	Derechos Humanos	3	0	1	0	0	3	7	12
18.	Teoría general de las obligaciones	3	0	1	0	0	3	7	13
19.	Derecho Procesal Penal	2	0	3	0	0	2	7	14
20.	Medios alternativos de solución de conflictos	2	0	2	0	0	2	6	
21.	Derecho Procesal del Trabajo	2	0	2	0	0	2	6	
22.	Derecho Procesal Constitucional	2	0	2	0	0	2	6	17

23.	Contratos Civiles	3	0	1	0	0	3	7	18
24.	Derecho Administrativo	3	0	1	0	0	3	7	
25.	Derecho Internacional Público	3	0	1	0	0	3	7	
26.	Derecho Mercantil	3	0	2	0	0	3	8	
27.	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	2	0	2	0	0	2	6	22
28.	Derecho Procesal Civil	2	0	3	0	0	2	7	23
29.	Derecho Fiscal	3	0	1	0	0	3	7	24
30.	Metodología de la Investigación Jurídica	1	0	2	0	0	1	4	
31.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	0	1	0	0	3	7	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
<b>Clave</b>	<b>Nombre de la unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HL</b>	<b>HT</b>	<b>HPC</b>	<b>HCl.</b>	<b>HE</b>	<b>Cr.</b>	<b>Rq</b>
<b>Etapas terminal</b>									
32.	Derecho Procesal Mercantil	2	0	3	0	0	2	7	

33.	Interpretación y Argumentación Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
34.	Derecho Procesal Administrativo	2	0	3	0	0	2	7	29
35.	Derecho internacional Privado	3	0	1	0	0	3	7	
36.	Derecho Societario	2	0	1	0	0	2	5	
37.	Filosofía del Derecho	3	0	1	0	0	3	7	
38.	Derecho agrario	2	0	1	0	0	2	5	
	Prácticas Profesionales							15	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Optativa							VR	
	Otros cursos Optativos							VR	
	Otras Modalidades							VR	
<b>Clave</b>	<b>Nombre de la unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HL</b>	<b>HT</b>	<b>HPC</b>	<b>HCI.</b>	<b>HE</b>	<b>Cr.</b>	<b>Rq.</b>
<b>Optativas de la etapa básica</b>									
39.	Historia del Derecho Mexicano	2	0	2	0	0	2	6	
40.	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	2	0	2	0	0	2	6	

41.	Ortografía y Redacción	2	0	2	0	0	2	6	
42.	Ética Profesional	2	0	2	0	0	2	6	
43.	Inglés Técnico Jurídico	2	0	2	0	0	2	6	
44.	Técnicas de Investigación	2	0	2	0	0	2	6	
45.	Tecnologías de la Investigación Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Clave</b>	<b>Nombre de la unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HL</b>	<b>HT</b>	<b>HPC</b>	<b>HCI.</b>	<b>HE</b>	<b>Cr.</b>	<b>Rq.</b>
<b>Optativas de la etapa disciplinaria</b>									
46.	Bioética y Derecho	2	0	2	0	0	2	6	
47.	Criminalística	2	0	2	0	0	2	6	
48.	Derecho Aduanero	2	0	2	0	0	2	6	
49.	Derecho Ambiental	2	0	2	0	0	2	6	
50.	Derecho Burocrático	2	0	2	0	0	2	6	
51.	Derecho Electoral	2	0	2	0	0	2	6	
52.	Derecho Parlamentario	2	0	2	0	0	2	6	
53.	Derecho Penitenciario	2	0	2	0	0	2	6	
54.	Derechos Humanos de la Niñez	2	0	2	0	0	2	6	
55.	Justicia para Adolescentes	2	0	2	0	0	2	6	

56.	Medicina Legal	2	0	2	0	0	2	6	
57.	Juicios Orales	2	0	2	0	0	2	6	
58.	Criminología	2	0	2	0	0	2	6	
59.	Delitos Especiales	2	0	2	0	0	2	6	
60.	Derecho Económico	2	0	2	0	0	2	6	
61.	Derecho Informático	2	0	2	0	0	2	6	
62.	Derecho Militar	2	0	2	0	0	2	6	
63.	Introducción al sistema legal estadounidense	2	0	2	0	0	2	6	
64.	Procedimientos Civiles Especiales	2	0	2	0	0	2	6	
65.	Propiedad Intelectual	2	0	2	0	0	2	6	
66.	Administración Pública	2	0	2	0	0	2	6	
67.	Derecho Constitucional Local	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Clave</b>	<b>Nombre de la unidad de aprendizaje</b>	<b>HC</b>	<b>HL</b>	<b>HT</b>	<b>HPC</b>	<b>HCI.</b>	<b>HE</b>	<b>Cr.</b>	<b>Rq.</b>
<b>Optativas de la etapa terminal</b>									
68.	Seminario de Actualización Jurídica	0	0	5	0	0	0	5	
69.	Seminario de Derecho Administrativo y Fiscal	0	0	5	0	0	0	5	



70.	Seminario de Derecho Civil	0	0	5	0	0	0	5	
71.	Seminario de Derecho Constitucional	0	0	5	0	0	0	5	
72.	Seminario de Derecho Internacional	0	0	5	0	0	0	5	
73.	Seminario de Derecho Mercantil	0	0	5	0	0	0	5	
74.	Seminario de Derecho Penal	0	0	5	0	0	0	5	
75.	Seminario de Derecho Procesal Familiar	0	0	5	0	0	0	5	
76.	Seminario de Derecho Social	0	0	5	0	0	0	5	
77.	Seminario de Estrategias de Litigación Oral	0	0	5	0	0	0	5	
78.	Seminario de Mediación	0	0	5	0	0	0	5	

**5.5. Características de las unidades de aprendizaje por áreas de conocimiento.**

**UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** LIC. EN DERECHO  
**GRADO ACADÉMICO:** LICENCIATURA  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2015-2

Clave	Nombre de la unidad de aprendizaje	HC	HL	HT	HPC	HCI.	HE	Cr.	Req
<b>Área de Formación I</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									
1.	Introducción al Derecho	3	0	2	0	0	3	8	
7.	Axiología jurídica	2	0	1	0	0	2	5	1
3.	Lógica	1	0	2	0	0	1	4	
33.	Interpretación y Argumentación Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
37.	Filosofía del Derecho	3	0	1	0	0	3	7	
<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
42.	Ética Profesional	2	0	2	0	0	2	6	
46.	Bioética y Derecho	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Área de Formación II</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									
2.	Derecho Romano	3	0	2	0	0	3	8	
4.	Evolución de los Sistemas Jurídicos	2	0	1	0	0	2	5	

	Contemporáneos								
20.	Medios Alternos de Solución de Conflictos	2	0	2	0	0	2	6	
15.	Teoría del Proceso	3	0	2	0	0	3	8	
30.	Metodología de la Investigación Jurídica	1	0	2	0	0	1	4	
6.	Comunicación Oral y Escrita	1	0	2	0	0	1	4	
5.	Sociología Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Unidades de aprendizaje Optativas.</b>									
39.	Historia del Derecho Mexicano	2	0	2	0	0	2	6	
40.	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	2	0	2	0	0	2	6	
41.	Ortografía y Redacción	2	0	2	0	0	2	6	
68.	Seminario de Actualización Jurídica	0	0	5	0	0	0	5	
77.	Seminario de Estrategias de Litigación Oral	0	0	5	0	0	0	5	
78.	Seminario de Mediación	0	0	5	0	0	0	5	
43.	Ingles Técnico Jurídico	2	0	2	0	0	2	6	
44.	Técnicas de Investigación	2	0	2	0	0	2	6	
61.	Derecho Informático	2	0	2	0	0	2	6	

45.	Tecnologías de la Investigación Jurídica	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Área de Derecho Civil y Mercantil</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									
9.	Derecho de las personas y familia	3	0	1	0	0	3	7	
13.	Bienes, derechos reales y sucesiones.	3	0	1	0	0	3	7	9
18.	Teoría General de las Obligaciones	3	0	1	0	0	3	7	13
23.	Contratos Civiles	3	0	1	0	0	3	7	18
28.	Derecho Procesal Civil	2	0	3	0	0	2	7	23
26.	Derecho Mercantil	3	0	2	0	0	3	8	
36.	Derecho Societario	2	0	1	0	0	2	5	
32.	Derecho Procesal Mercantil	2	0	3	0	0	2	7	
<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
64.	Procedimientos Civiles especiales	2	0	2	0	0	2	6	
70.	Seminario de Derecho Civil	0	0	5	0	0	0	5	
73.	Seminario de Derecho Mercantil	0	0	5	0	0	0	5	
75.	Seminario de Derecho Procesal Familiar	0	0	5	0	0	0	5	

**Área de Derecho Internacional**

**Unidades de aprendizaje obligatorias.**

25.	Derecho Internacional Público	3	0	1	0	0	3	7	
35.	Derecho Internacional Privado	3	0	1	0	0	3	7	
31.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	0	1	0	0	3	7	

**Unidades de aprendizaje optativas.**

63.	Introducción al Sistema Legal Estadounidense	2	0	2	0	0	2	6	
72.	Seminario de Derecho Internacional	0	0	5	0	0	0	5	

**Área de Ciencias Penales**

**Unidades de aprendizaje obligatorias.**

10.	Fundamentos del Derecho Penal	3	0	1	0	0	3	7	
14.	Delitos del Orden Común	3	0	1	0	0	3	7	10
19.	Derecho Procesal Penal	2	0	3	0	0	2	7	14

<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
58.	Criminología	2	0	2	0	0	2	6	
55.	Justicia para adolescentes	2	0	2	0	0	2	6	
47.	Criminalística	2	0	2	0	0	2	6	
53.	Derecho Penitenciario	2	0	2	0	0	2	6	
56.	Medicina Legal	2	0	2	0	0	2	6	
74.	Seminario de Derecho Penal	0	0	5	0	0	0	5	
57.	Juicios Orales	2	0	2	0	0	2	6	
59.	Delitos Especiales	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Área de Derecho Constitucional</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									
8.	Teoría del Estado	3	0	1	0	0	3	7	
12.	Derecho Constitucional	3	0	1	0	0	3	7	8
17.	Derechos Humanos	3	0	1	0	0	3	7	12
22.	Derecho Procesal Constitucional	2	0	2	0	0	2	6	17
27.	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	2	0	2	0	0	2	6	22
<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
51.	Derecho Electoral	2	0	2	0	0	2	6	
52.	Derecho Parlamentario	2	0	2	0	0	2	6	

67.	Derecho Constitucional Local	2	0	2	0	0	2	6	
54.	Derechos Humanos de la Niñez	2	0	2	0	0	2	6	
71.	Seminario de Derecho Constitucional	0	0	5	0	0	0	5	
<b>Área de Derecho Administrativo y Fiscal</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									
24.	Derecho Administrativo	3	0	1	0	0	3	7	
29.	Derecho Fiscal	3	0	1	0	0	3	7	24
34.	Derecho Procesal Administrativo	2	0	3	0	0	2	7	29
<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
66.	Administración Pública	2	0	2	0	0	2	6	
48.	Derecho Aduanero	2	0	2	0	0	2	6	
69.	Seminario de Derecho Administrativo y Fiscal	0	0	5	0	0	0	5	
49.	Derecho Ambiental	2	0	2	0	0	2	6	
60.	Derecho Económico	2	0	2	0	0	2	6	
65.	Propiedad Intelectual	2	0	2	0	0	2	6	
62.	Derecho Militar	2	0	2	0	0	2	6	
<b>Área de Derecho Social</b>									
<b>Unidades de aprendizaje obligatorias.</b>									

11.	Derecho Individual del Trabajo	3	0	1	0	0	3	7	
16.	Derecho Colectivo del Trabajo	3	0	1	0	0	3	7	
21.	Derecho Procesal del Trabajo	2	0	2	0	0	2	6	
38.	Derecho Agrario	2	0	1	0	0	2	5	
<b>Unidades de aprendizaje optativas.</b>									
50.	Derecho Burocrático	2	0	2	0	0	2	6	
76.	Seminario de Derecho Social	0	0	5	0	0	0	5	





## 5.7. Descripción cuantitativa del plan de estudio.

**UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali**  
**PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN DERECHO**  
**GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA**  
**PLAN DE ESTUDIOS: 2015-2**

Distribución de Créditos por Etapa de Formación

<b>Etapa</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>Optativas</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Básica</b>	97	30	127	36.28%
<b>Disciplinaria</b>	106	30	136	38.85
<b>Terminal</b>	44	26*	70	20%
<b>Prácticas Profesionales</b>	<b>15</b>		<b>15</b>	4.28
<b>Proyectos de Vinculación</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	0.57
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>88</b>	<b>350</b>	
<b>Porcentajes</b>	74.85	25.14		<b>100%</b>

\* Del total de los créditos optativos, 20 créditos deberán de ser cubiertos por cuatro seminarios a elección del estudiante.

Distribución de Créditos Obligatorios por áreas de Conocimiento.

**UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN DERECHO  
GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA  
PLAN DE ESTUDIOS: 2015-2**

<b>Área</b>	<b>Básica</b>	<b>Disciplinaria</b>	<b>Terminal</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentajes</b>
Área de Formación I	23	0	13	<b>36</b>	14.57%
Área de Formación II	25	10	0	<b>35</b>	14.17%
Área de Derecho Civil y Mercantil	14	29	12	<b>55</b>	22.26%
Área de Derecho Internacional	0	14	7	<b>21</b>	8.50%
Área de Ciencias Penales	14	7	0	<b>21</b>	8.50%
Área de Derecho Constitucional	14	19	0	<b>33</b>	13.36%
Área de Derecho Administrativo y Fiscal	0	14	7	<b>21</b>	8.50%
Área de Derecho Social	7	13	5	<b>25</b>	10.12%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>106</b>	<b>44</b>	<b>247</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>39.27%</b>	<b>42.91%</b>	<b>17.81%</b>	<b>100%</b>	

Distribución de Unidades de Aprendizaje por Etapas de Formación

**UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN DERECHO  
GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA  
PLAN DE ESTUDIOS: 2015-2**

<b>Etapa</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>Optativas</b>	<b>Total</b>
<b>Básica</b>	15	5	20
<b>Disciplinaria</b>	16	5	21
<b>Terminal</b>	7	5*	12
<b>Total</b>	38	15	53

\*Del total de unidades de aprendizaje optativas en la etapa terminal, 4 deberán de corresponder a seminarios a elección del estudiante.

## 5.8. Tipología de las unidades de aprendizaje.

**UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** LIC. EN DERECHO  
**GRADO ACADÉMICO:** LICENCIATURA  
**PLAN DE ESTUDIOS:** 2015-2

Clave	Unidad de aprendizaje	Tipo	Observaciones
<b>Etapa Básica</b>			
1.	Introducción al Derecho	3	
	Taller de Introducción al Derecho	2	
2.	Derecho Romano	3	
	Taller de Derecho Romano	2	
3.	Lógica	3	
	Taller de Lógica	2	
4.	Evolución de los Sistema Jurídicos Contemporáneos	3	
	Taller Evolución de los Sistema Jurídicos Contemporáneos	2	
5.	Sociología Jurídica	3	
	Taller de Sociología Jurídica	2	
6.	Comunicación Oral y Escrita	3	
	Taller de Comunicación Oral y Escrita	2	
7.	Axiología Jurídica	3	
	Taller Axiología Jurídica	2	

<b>8.</b>	Teoría del Estado	<b>3</b>	
	Taller Teoría del Estado	<b>2</b>	
<b>9.</b>	Derecho de las Personas y Familia	<b>3</b>	
	Taller Derecho de las personas y Familia	<b>2</b>	
<b>10.</b>	Fundamentos del Derecho Penal	<b>3</b>	
	Taller Fundamentos del Derecho Penal	<b>2</b>	
<b>11.</b>	Derecho Individual de Trabajo	<b>3</b>	
	Taller Derecho Individual de Trabajo	<b>2</b>	
<b>12.</b>	Derecho Constitucional	<b>3</b>	
	Taller Derecho Constitucional	<b>2</b>	
<b>13.</b>	Bienes, Derechos Reales y Sucesiones.	<b>3</b>	
	Taller Bienes, Derechos Reales y Sucesiones.	<b>2</b>	
<b>14.</b>	Delitos de Orden Común	<b>3</b>	
	Taller Delitos de Orden Común	<b>2</b>	
<b>15.</b>	Teoría del Proceso	<b>3</b>	
	Taller Teoría del Proceso	<b>2</b>	
<b>Etapa Disciplinaria</b>			
<b>16.</b>	Derecho Colectivo del Trabajo	<b>3</b>	

	Taller Derecho Colectivo del Trabajo	2	
<b>17.</b>	Derechos Humanos	3	
	Taller Derechos Humanos	2	
<b>18.</b>	Teoría General de las Obligaciones	3	
	Taller Teoría General de las Obligaciones	2	
<b>19.</b>	Derecho Procesal Penal	3	
	Taller Derecho Procesal Penal	2	
<b>20.</b>	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	3	
	Taller Medios Alternativos de Solución de Conflictos	2	
<b>21.</b>	Derecho Procesal del Trabajo	3	
	Taller Derecho Procesal del Trabajo	2	
<b>22.</b>	Derecho Procesal Constitucional	3	
	Taller Derecho Procesal Constitucional	2	
<b>23.</b>	Contratos Civiles	3	
	Taller Contratos Civiles	2	
<b>24.</b>	Derecho Administrativo	3	
	Taller Derecho Administrativo	2	
<b>25.</b>	Derecho Internacional	3	

	Público		
	Taller Derecho Internacional Público	2	
26.	Derecho Mercantil	3	
	Taller Derecho Mercantil	2	
27.	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	3	
	Taller de Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	2	
28.	Derecho Procesal Civil	3	
	Taller Derecho Procesal Civil	2	
29.	Derecho Fiscal	3	
	Taller Derecho Fiscal	2	
30.	Metodología de la Investigación Jurídica	3	
	Taller Metodología de la Investigación Jurídica	2	
31.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	
	Taller Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2	
<b>Etapas Terminal</b>			
32.	Derecho Procesal Mercantil	3	
	Taller Derecho Procesal Mercantil	2	
33.	Interpretación y Argumentación Jurídica	3	



	Taller Interpretación y Argumentación Jurídica	2	
34.	Derecho Procesal Administrativo	3	
	Taller Derecho Procesal Administrativo	2	
35.	Derecho Internacional Privado	3	
	Taller Derecho Internacional Privado	2	
36.	Derecho Societario	3	
	Taller Derecho Societario	2	
37.	Filosofía del Derecho	3	
	Taller Filosofía del Derecho	2	
38.	Derecho Agrario	3	
	Taller Derecho Agrario	2	
39.	Prácticas Profesionales	1	
<b>Optativas Etapa Básica</b>			
40.	Historia del Derecho Mexicano	3	
	Taller de Historia del Derecho Mexicano	2	
41.	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	3	
	Taller de Introducción a la Administración de Recursos Humanos	2	
42.	Ortografía y Redacción	3	

	Taller de Ortografía y Redacción	2	
<b>43.</b>	Ética Profesional	3	
	Taller de Ética Profesional	2	
<b>44.</b>	Inglés Técnico Jurídico	3	
	Taller de Inglés Técnico Jurídico	2	
<b>45.</b>	Técnicas de Investigación	3	
	Taller de Técnicas de Investigación	2	
<b>46.</b>	Tecnologías de la Investigación Jurídica	3	
	Taller de Tecnologías de la Investigación Jurídica	2	
<b>Optativas Etapa Disciplinaria</b>			
<b>47.</b>	Bioética y Derecho	3	
	Taller de Bioética y Derecho	2	
<b>48.</b>	Criminalística	3	
	Taller de Criminalística	2	
<b>49.</b>	Derecho Aduanero	3	
	Taller de Derecho Aduanero	2	
<b>50.</b>	Derecho Ambiental	3	
	Taller de Derecho Ambiental	2	
<b>51.</b>	Derecho Burocrático	3	
	Taller de Derecho Burocrático	2	
<b>52.</b>	Derecho Electoral	3	

	Taller de Derecho Electoral	2	
<b>53.</b>	Derecho Parlamentario	3	
	Taller de Derecho Parlamentario	2	
<b>54.</b>	Derecho Penitenciario	3	
	Taller de Derecho Penitenciario	2	
<b>55.</b>	Derechos Humanos de la Niñez	3	
	Taller de Derechos Humanos de la Niñez	2	
<b>56.</b>	Justicia para Adolescentes	3	
	Taller de Justicia para Adolescentes	2	
<b>57.</b>	Medicina Legal	3	
	Taller de Medicina Legal	2	
<b>58.</b>	Juicios Orales	3	
	Taller de Juicios Orales	2	
<b>59.</b>	Criminología	3	
	Taller de Criminología	2	
<b>60.</b>	Delitos Especiales	3	
	Taller de Delitos Especiales	2	
<b>61.</b>	Derecho Económico	3	
	Taller de Derecho Económico	2	
<b>62.</b>	Derecho Informático	3	
	Taller de Derecho	2	

	Informático		
<b>63.</b>	Derecho Militar	<b>3</b>	
	Taller de Derecho Militar	<b>2</b>	
<b>64.</b>	Introducción al sistema legal estadounidense	<b>3</b>	
	Taller de Introducción al sistema legal estadounidense	<b>2</b>	
<b>65.</b>	Procedimientos Civiles Especiales	<b>3</b>	
	Taller de Procedimientos Civiles Especiales	<b>2</b>	
<b>66.</b>	Propiedad Intelectual	<b>3</b>	
	Taller de Propiedad Intelectual	<b>2</b>	
<b>67.</b>	Administración Pública	<b>3</b>	
	Taller de Administración Pública	<b>2</b>	
<b>68.</b>	Derecho Constitucional Local	<b>3</b>	
	Taller de Derecho Constitucional Local	<b>2</b>	
<b>Optativas Etapa Terminal</b>			
<b>69.</b>	Taller de Seminario de Actualización Jurídica	<b>2</b>	
<b>70.</b>	Taller de Seminario de Derecho Administrativo y Fiscal	<b>2</b>	
<b>71.</b>	Taller de Seminario de Derecho Civil	<b>2</b>	

<b>72.</b>	Taller de Seminario de Derecho Constitucional	<b>2</b>	
<b>73.</b>	Taller de Seminario de Derecho Internacional	<b>2</b>	
<b>74.</b>	Taller de Seminario de Derecho Mercantil	<b>2</b>	
<b>75.</b>	Taller de Seminario de Derecho Penal	<b>2</b>	
<b>76.</b>	Taller de Seminario de Derecho Procesal Familiar	<b>2</b>	
<b>77.</b>	Taller de Seminario de Derecho Social	<b>2</b>	
<b>78.</b>	Taller de Seminario de Estrategias de Litigación Oral	<b>2</b>	
<b>79.</b>	Taller de Seminario de Mediación	<b>2</b>	

### 5.9. Equivalencia de las unidades de aprendizaje.

**UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Ensenada, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali  
PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN DERECHO  
GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA  
PLAN DE ESTUDIOS: 2015-2**

<b>Licenciado en Derecho 2015-2</b>		<b>Licenciado en Derecho 2006-2</b>	
<b>Clave</b>	<b>Unidad de Aprendizaje</b>	<b>Clave</b>	<b>Unidad de Aprendizaje</b>
<b>Etapa Básica</b>			
1.	Introducción al Derecho	7927	Teoría del Derecho
2.	Sin equivalencia	7928	Derecho Romano I
3.	Derecho Romano	7933	Derecho Romano II
4.	Lógica		Sin equivalencia
5.	Evolución de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos	7968	Evolución de los Sistema Jurídicos Contemporáneos
6.	Sociología Jurídica	7929	Sociología Jurídica
7.	Comunicación Oral y Escrita	11235	Comunicación Oral y Escrita
8.	Axiología jurídica	7931	Axiología Jurídica
9.	Teoría del Estado	7936	Teoría General del Estado
10.	Derecho de las personas y familia	7932	Civil I
11.	Fundamentos del Derecho Penal	7934	Penal I
12.	Derecho Individual del trabajo	7945	Derecho del Trabajo I
13.	Derecho constitucional	7941	Derecho Constitucional
14.	Bienes, derechos reales y sucesiones	7939	Civil II

15.	Delitos de orden común	7940	Penal II
16.	Teoría del proceso	7937	Teoría General del Proceso
	Sin equivalencia	7930	Economía
	Tecnologías de la Investigación Jurídica	7935	Sistemas de Información Jurídica
<b>Etapa Disciplinaria</b>			
17.	Derecho Colectivo del Trabajo	7949	Derecho del Trabajo II
18.	Derechos Humanos	7950	Derechos Humanos y Garantías Individuales
19.	Teoría general de las obligaciones	7942	Civil III
20.	Derecho Procesal Penal	7948	Derecho Procesal Penal
21.	Medios alternativos de solución de conflictos	7989	Medios Alternos de Solución de Conflictos
22.	Derecho Procesal del Trabajo	7953	Derecho Procesal del Trabajo
23.	Derecho Procesal Constitucional	7959	Derecho Procesal Constitucional I
24.	Contratos Civiles	7947	Civil IV
25.	Derecho Administrativo	7952	Derecho Administrativo
26.	Derecho Internacional Público	7960	Derecho Internacional Público
27.	Derecho Mercantil	7954	Derecho Mercantil I
28.	Instituciones del Derecho Procesal Constitucional	7961	Derecho Procesal Constitucional II
29.	Derecho Procesal Civil	7951	Derecho Procesal Civil
30.	Derecho Fiscal	7955	Derecho Fiscal
31.	Metodología de la Investigación Jurídica	7938	Metodología de la Investigación Jurídica
32.	Delitos Especiales	7944	Derecho Penal III

33.	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	17074	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
34.	Derecho Constitucional Local	7946	Derecho Constitucional Local
<b>Etapas Terminal</b>			
35.	Derecho Procesal Mercantil	7958	Derecho Procesal Mercantil
36.	Interpretación y Argumentación Jurídica	7943	Argumentación Jurídica
37.	Derecho Procesal Administrativo	7962	Derecho Procesal Administrativo
38.	Derecho internacional Privado	7963	Derecho Internacional Privado
39.	Derecho Societario	7957	Derecho Mercantil II
40.	Filosofía del Derecho	7964	Filosofía del Derecho
41.	Derecho agrario	7956	Derecho Agrario
<b>Optativas Etapa Básica</b>			
42.	Historia del Derecho Mexicano	7969	Historia del Derecho Mexicano
43.	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	7983	Administración de Recursos Humanos
44.	Ortografía y Redacción	7966	Ortografía y Redacción
45.	Ética Profesional	7967	Ética Profesional
46.	Inglés Técnico Jurídico	7991	Inglés Técnico Jurídico
47.	Técnicas de Investigación		Sin equivalencia
48.	Tecnologías de la Investigación Jurídica	7935	Sistemas de Información Jurídica
<b>Optativas Etapa Disciplinaria</b>			
49.	Bioética y Derecho	7988	Bioética y Derecho
50.	Criminalística	9450	Criminalística y Balística



51.	Derecho Aduanero	7985	Legislación Aduanera
52.	Derecho Ambiental	7982	Derecho Ecológico
53.	Derecho Burocrático	7979	Derecho Burocrático
54.	Derecho Electoral	7972	Derecho Electoral
55.	Derecho Parlamentario	7974	Técnica Legislativa
56.	Derecho Penitenciario	7975	Derecho Penitenciario
57.	Derechos Humanos de la Niñez		Sin equivalencia
58.	Justicia para Adolescentes	13625	Justicia para Adolescentes
59.	Medicina Legal	7974	Medicina Legal
60.	Juicios Orales	10157	Juicios Orales
61.	Criminología	7976	Criminología
62.	Delitos Especiales	7944	Derecho Penal III
63.	Derecho Económico	7973	Derecho Económico
64.	Derecho Informático		Sin equivalencia
65.	Derecho Militar	17138	Derecho Militar
66.	Introducción al sistema legal estadounidense	7969	Introducción al Sistema Legal Estadounidense
67.	Procedimientos Civiles Especiales	12331	Procedimientos Especiales Civiles
68.	Propiedad Intelectual		Sin equivalencia
69.	Administración Pública	7984	Administración Pública
70.	Derecho Constitucional Local	7946	Derecho Constitucional
<b>Optativas Etapa Terminal</b>			
71.	Seminario de Actualización Jurídica	17771	Actualización de Competencias
72.	Seminario de Derecho	8005	Seminario de Derecho

	Administrativo y Fiscal		Administrativo y Fiscal
<b>73.</b>	Seminario de Derecho Civil	8009	Seminario de Derecho Civil
<b>74.</b>	Seminario de Derecho Constitucional	8004	Seminario de Derecho Constitucional
<b>75.</b>	Seminario de Derecho Internacional	8006	Seminario de Derecho Internacional
<b>76.</b>	Seminario de Derecho Mercantil	8007	Seminario de Derecho Mercantil
<b>77.</b>	Seminario de Derecho Penal	8008	Seminario de Derecho Penal
<b>78.</b>	Seminario de Derecho Procesal Familiar	7992	Practica Forense de Derecho Familiar
<b>79.</b>	Seminario de Derecho Social	8003	Seminario de Derecho Social
<b>80.</b>	Seminario de Estrategias de Litigación Oral	17150	Seminario de Interrogatorio en Litigio Oral
<b>81.</b>	Seminario de Mediación	15334	Seminario de Mediación

## **6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El cambio de paradigma en el derecho nacional e internacional, ha hecho necesario cambiar el modelo educativo por objetivos, a uno orientado al desarrollo de competencias profesionales, para dar respuesta a las necesidades del sector social, nacional e internacional, lo que implica modificar el paradigma educativo, tanto en el discurso político, en la planeación y en lo operativo; lo que deberá constituir una actividad, sistemática y permanente, cuyo propósito es la formación de profesionales competentes. En este marco, la evaluación deberá ser un proceso permanente que contemple conocimientos, habilidades, destrezas y atributos o valores, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, específicamente lo estipulado en su título tercero, artículos del 63 al 102.

### **6.1 EVALUACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO**

El programa de la Licenciatura en Derecho 2015-2, está sujeto a un proceso de evaluación permanente y sistematizada de acuerdo al Estatuto Escolar de la UABC, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos del 63 al 68, los cuales enmarcan el proceso de evaluación de los planes de estudio.

Bajo el contexto anterior, el programa de la Licenciatura en Derecho 2015-2 (en su modalidad escolarizada y semi escolarizada) está sujeto a un proceso de evaluación permanente y sistematizada, para realizar lo anterior, habrá una reunión semestral con los coordinadores de las áreas académicas, los que a su vez convocarán a los responsables de área para que reúnan a la planta de cada una de las unidades de aprendizaje que fueron impartidas por primera ocasión durante el período y revisen la pertinencia de los contenidos temáticos. Cuando resulte necesario se llevará a cabo una reunión entre las tres unidades académicas que ofrecen el plan.

De esta forma, la evaluación del plan de estudios se llevará a cabo mediante la aplicación de encuestas diagnósticas y de seguimiento a egresados y empleadores del Estado, cada cinco años como lo sugiere el organismo acreditador, lo que permitirá evaluar su pertinencia y en su caso modificarlo.

## **6.2 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

De acuerdo al Título Tercero del Estatuto Escolar, el estudiante estará sujeto a un proceso de evaluación permanente y sistematizado, con el objetivo de mantener o elevar la calidad del PE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63, la evaluación de los procesos de aprendizaje, debe cumplir los objetivos siguientes:

- Que las autoridades universitarias, los académicos y alumnos dispongan de la información adecuada para evaluar los resultados del proceso educativo y propiciar su mejora continua.
- Que los alumnos conozcan el grado de aprovechamiento académico que han alcanzado y, en su caso, obtengan la promoción y estímulo correspondiente, y evidenciar las competencias adquiridas durante el proceso de aprendizaje.

De acuerdo al artículo 65, el resultado de las evaluaciones de los alumnos será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100. La calificación final se expresará en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60.

El alumno deberá conocer, al inicio del curso, el programa de la unidad de aprendizaje, incluyendo la metodología de trabajo y criterios de evaluación, los cuales deberán definir los aspectos a evaluar y los porcentajes que cada uno tendrá en la calificación; la utilización de diversos medios de evaluación para una unidad de aprendizaje, dependiendo de la naturaleza de la misma y los objetivos de ésta, y los momentos para la evaluación durante el desarrollo de la unidad de

aprendizaje. En la modalidad semi escolarizada, se utilizará el sistema de evaluación que forma parte del sistema Blackboard de UABC, debiéndose utilizar en la modalidad escolarizada en los casos de contingencias naturales.

Así mismo, los profesores evaluarán de forma permanente el grado de aprendizaje de los alumnos, por la apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos en el curso, su participación durante el desarrollo del mismo y el desempeño en los ejercicios, prácticas, trabajos y los exámenes parciales realizados, que deberán ser mínimo dos en cada periodo escolar; si el profesor considera suficientes estos elementos, exentará al alumno del examen ordinario, siendo una facultad exclusiva del profesor.

Los tipos de exámenes que se consideran medios para evaluar el grado de dominio que el alumno ha obtenido sobre la unidad de aprendizaje que cursa son ordinarios, extraordinarios, de regularización; especiales, y de competencias de conformidad con lo establecido en los artículos del 70 al 75 del Estatuto Escolar.

Además, la evaluación del aprendizaje de los alumnos se sujetará a lo siguiente:

1. Estará centrada en la formación del estudiante para el ejercicio competente de su profesión, de acuerdo a su perfil en los diversos campos de la práctica profesional del Licenciado en Derecho.
2. Se basará en el reconocimiento a las habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos adquiridos por el estudiante y demostradas en su desempeño como parte de sus competencias.
3. Se alimentará de la información veraz y oportuna sobre lo que los egresados necesitan saber hacer en el ámbito de trabajo.
4. Para el establecimiento de los valores de la acreditación de las asignaturas se apegará a lo estipulado en el título segundo, capítulo primero, del Reglamento General de admisión, inscripción, evaluación de los alumnos y su seguimiento en los planes de estudio de la Universidad Autónoma de Baja California.

Las asignaturas como talleres, práctica, laboratorios y otras (las deportivas, culturales e idiomas), podrán ser acreditadas o no acreditadas.

### **6.3 EVALUACIÓN COLEGIADA DEL APRENDIZAJE**

La evaluación de las competencias en los estudiantes, se hará en forma particular en cada unidad de aprendizaje por el profesor responsable, a lo cual se dará seguimiento a través de los cuerpos colegiados de evaluación del aprendizaje durante su desarrollo.

Adicionalmente, habrá evaluaciones intermedias en forma departamental denominados exámenes de trayecto, de acuerdo al artículo 84 del Estatuto Escolar, dichos exámenes tienen el propósito de constatar el desarrollo de las competencias específicas en el tránsito de la etapa básica a la disciplinaria y de ésta a la terminal, retroalimentando al proceso de aprendizaje para su mejora continua.

En relación al artículo 85 del Estatuto Escolar, los exámenes de trayecto serán aplicados en forma simultánea a todos los alumnos inscritos en la etapa de formación o periodo escolar a evaluar.

En las unidades de aprendizaje integradoras se evaluará el desempeño en las competencias de la etapa básica, etapa disciplinaria y la terminal, así como la práctica profesional, servirá para evaluar las competencias específicas y generales.

Además, se considera que el proceso por medio del cual se estiman los conocimientos, habilidades, destrezas y el rendimiento de los alumnos de la licenciatura en Derecho, a través de instrumentos validados y estandarizados.

La evaluación colegiada, por un grupo de especialistas del área o disciplina provenientes de las tres Facultades de la Licenciatura en Derecho que existen en

la UABC, lo que permitirá demostrar el grado de desarrollo de las competencias, así como cotejar el avance de las unidades de aprendizaje en tiempo y contenido. Ésta evaluación se complementa con el seguimiento de los alumnos de Derecho a partir de su ingreso en la Universidad.

El examen colegiado es un instrumento concebido por un grupo de profesores del área académica, que en un consenso primero en sus respectivos campus, fomentado por el coordinador respectivo y posteriormente reunidos de manera colegiada representando a las tres facultades en las que se imparte la Licenciatura de Derecho, que reflexionan y decidan qué, para qué, cuándo, quienes y con qué evaluar.

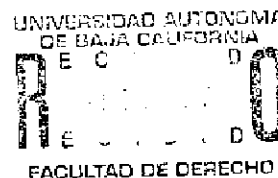
## REVISIÓN EXTERNA:



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa**  
**Colegio de Abogados Sección Baja California, A.C.**

Mexicali, B.C., a 28 de Enero de 2015.

**C. DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO**  
Director de la Facultad de Derecho de Mexicali, de la  
Universidad Autónoma de Baja California  
Presente.-



Por medio de la presente además de enviarle un afectuoso saludo nos permitimos emitir nuestra respuesta a la solicitud que se nos hizo para ser evaluadora externa del proyecto de plan de estudios elaborado por las Facultades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, mismo que nos fue entregado en dos discos compactos, permitiéndome realizar los comentarios bajo los siguientes términos:

1. Por la limitación de tiempo y el número de programas de unidades de aprendizaje (PUAS) obligatorias u optativas que abarca el proyecto de plan de estudios, realizamos una breve revisión al material remitido, y lo compartimos con los miembros del Consejo Directivo de nuestra Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados Sección Baja California (ANADE BC) y con los Coordinadores de los diversos Comités que integran a ANADE BC, para su revisión y comentarios.
2. En términos generales nos parece atinado el gran esfuerzo realizado por las tres Facultades de Derecho, para haber culminado con el proyecto analizado, logro que es digno de aplaudir y reconocer puesto que imprime el interés por actualizar y modernizar los programas de estudio ante los grandes cambios en materia jurídica que se han presentado en nuestro país en estos últimos años, desde el nuevo paradigma constitucional y de derechos humanos, hasta las pequeñas y grandes reformas a legislaciones vigentes que obligan a actualizar los programas educativos. Consideramos que la UABC, en esta ocasión por conducto de sus Facultades de Derecho y de Ciencias





**Asociación Nacional de Abogados de Empresa**  
**Colegio de Abogados** Sección Baja California, A.C.

Administrativas y Sociales, una vez más demuestran en su relativo corto tiempo de existencia, que es una Institución a la altura de muchas otras universidades antiguas con reconocimiento nacional e internacional. ¡FELICIDADES POR ELLO!

3. El vasto caudal de materias incluidas como obligatorias, consideramos abarca una gran parte de los temas con los que día a día nos topamos los abogados en el ejercicio de nuestra profesión, tanto en orden público como privado, y la materias ofrecidas como optativas permiten ampliar el perfil de los estudiantes que desean perfeccionar sus conocimientos o encaminar sus especialidades hacia una ruta concreta. El simple hecho de contar con esta gama de materias a ofrecer de manera optativa, de nuevo amplía el escenario rico en información para el estudiantado.
4. Por otra parte, la forma en que se divide la fase de la educación profesional entre etapas Básica, Disciplinaria y Terminal, culminando los créditos incluso de las prácticas profesionales, conforme fue expuesto y graficado en el Mapa Curricular presentado, ubica claramente la interrelación o independencia de las materias entre sí, y su función en la formación del alumnado, expresando con toda claridad y abundantemente, la injerencia de cada PUA en el proceso de aprendizaje, tal y como lo pudimos analizar en la "Propuesta Curricular de la Modificación del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho 2015-2", que tuvimos también oportunidad de revisar.
5. En forma concreta le comento que revisamos sobre todo las PUAS vinculadas a las asesorías que día a día ofrecemos hacia las empresas clientes de los integrantes de nuestra ANADE BC y concluimos que reúnen la información básica necesaria para preparar a los futuros abogados. A manera sólo de retroalimentación, me permito enviar en forma anexa algunos comentarios



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa**  
**Colegio de Abogados Sección Baja California, A.C.**

recibidos por nuestros socios que pueden apoyar en la instrumentación de los PUAS enfocándolos a cuestiones que en la práctica se presentan.

Por lo antes expuesto, no me resta más que felicitar a todo el equipo de las Facultades de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, por el profesional trabajo desarrollado y la constante preocupación por mantenerse al día en las cambiantes tendencias jurídicas. Sabemos que el futuro de los estudiantes de la carrera de Derecho está en buenas manos y tenga por seguro que ANADE BC continuará empujando desde su propia trinchera, para complementar lo que en las aulas se imparte, compartiendo las experiencias y novedades que se presenten.

Le expreso mi respeto de siempre y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Blanca Irene Villaseñor Pimienta  
Presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa  
Colegio de Abogados Sección Baja California, A.C.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**

**FACULTAD DE DERECHO TIJUANA**

**Oficio No. 672/2014-2**

**DR. ELISEO MURO RUIZ  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA - TIJUANA  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE.**

Reciba un cordial saludo, conforme a la Misión y el Plan de desarrollo estratégico de la Universidad Autónoma de Baja California que es la constante actualización y mejora de todos su programa académicos y planes de estudio, en virtud de su reconocida trayectoria académica y su prestigio en el ejercicio profesional del derecho, solicito su apoyo en la revisión del nuevo plan y programa de estudio de la licenciatura en Derecho de la UABC.

Agradeciendo de antemano su gentil colaboración a esta Institución quedo en espera de sus comentarios y el voto que se sirva emitir.

**ATENTAMENTE**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TIJUANA

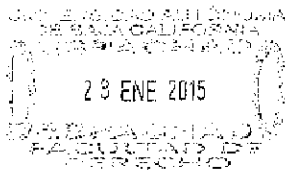
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**

Tijuana Baja California a 23 de Enero del 2015

**MTRO. LUIS SANDOVAL FIGUEROA  
DIRECTOR**

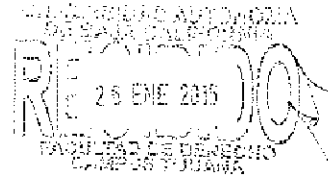
s.c.p. Dr. Daniel Octavio Valdez Delgado, Director de la Facultad de Derecho Mexicali, UABC.  
Dra. Mónica Lacovex Borrua, Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, UABC Ensenada.  
Minutaria

*Firma manuscrita*  
Ene 23 - Enero 2015  
Eliseo Muro Ruiz



Tijuana, Baja California, 26 de enero de 2015

**Mtro. Luis Sandoval Figueroa**  
**Director de la Facultad de Derecho Tijuana**  
**Universidad Autónoma de Baja California**  
**Presente.**



En atención a su solicitud sobre la aceptación y discernimiento del cargo de Dictaminador Externo del programa de Licenciatura en Derecho que ofrece a la comunidad la Universidad Autónoma de Baja California, le manifiesto que con gusto acepto tan honroso cargo, por lo que le hago llegar los considerandos generales del dictamen del citado programa de Licenciatura en Derecho de la UABC.

**Primero.** El programa responde a las necesidades propias de la profesionalización de la ciencia jurídica de esta región.

**Segundo.** El programa, según se describe en el documento, está ideado para que se oferte simultáneamente en la Facultad de Derecho, Tijuana; en la Facultad de Derecho, Mexicali y en la en la Facultad de Ciencias Administrativas y sociales de Ensenada, todas ellas de esa máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Baja California.

**Tercero.** Las materias que conforman el plan de estudios son adecuadas a la necesidad real de la entidad, y sobre todo permite incluir cursos optativos "ad hoc", brindando flexibilidad y adaptación a los cambios doctrinales, normativos y de la realidad operativa del campo profesional del derecho.

**Cuarto.** La flexibilidad del programa que se menciona se identifica con el número de créditos de los cursos optativos del programa, correlacionados con los créditos de materias obligatorias, ajustándose a los estándares nacionales e internacionales de educación superior.

**Quinto.** Se indica en el documento la intención de la UABC de inscribir formalmente el programa dentro de los estándares de calidad del Consejo Nacional para la Acreditación en Derecho, A.C. (CONFEDER), lo que sería un éxito, ya que se enaltecerá aun más el prestigio de esa institución educativa de estudios universitarios.

Por lo que, con base en los considerandos generales, presento los fundamentos del dictamen correspondiente:

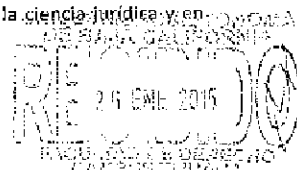
**Primero.** Ante la necesidad manifiesta en el considerando primero del presente dictamen, se acredita que los jóvenes de la región requieren de un programa de estudios de Licenciatura en Derecho de la calidad que se ofrece, ya que las relaciones del tráfico jurídico regional y transfronterizo demandan profesionistas que estén preparados para resolver los problemas que aquí se plantean, lo que redundará en beneficio directo de la comunidad en general, permitiendo a los interesados elegir la carrera de Licenciatura en Derecho que se ajuste a sus muy particulares necesidades de formación personal y desarrollo profesional, además de que sin duda responden al interés de la comunidad de la región.

**Segundo.** Respecto al segundo considerando del presente dictamen, se manifiesta que el programa de Licenciatura en Derecho forma personas capaces de desarrollar las tareas que se exigen de los profesionales del derecho en las áreas específicas del funcionamiento cotidiano de las instituciones públicas y privadas para servir con gran sentido de responsabilidad a la ciudadanía y habitantes de nuestro Estado, por lo que beneficia a quienes aspiran a cursar la carrera de Licenciado en Derecho al tener la oportunidad de acceder a un programa de calidad, a la par o por encima de otras entidades en el país o del extranjero.

**Tercero.** En lo relativo al considerando tercero del presente dictamen, las materias del programa que se ofertan cubren perfectamente las necesidades de los profesionistas en las áreas del Derecho y, sobre todo, los prepara para posteriormente, si lo desean, ingresar a un programa de posgrado.

**Cuarto.** Referente al cuarto considerando del presente dictamen, el programa de Licenciatura en Derecho ofrece cursos optativos, lo que permite a los alumnos adquirir las aptitudes y actitudes específicas en distintas áreas del Derecho en que se requiere profundizar de acuerdo a las necesidades del educando y sobre todo en el aspecto socioeconómico del Estado de Baja California al lograr una amplia cobertura enfocada al ámbito laboral, académico o de investigación con las características particulares de los municipios del Estado en donde se oferta el programa por esta institución universitaria.

**Quinto.** Para concluir, en lo relativo al quinto considerando del presente dictamen, la intención de la UABC de lograr el registro correspondiente del programa ante una institución acreditadora de la calidad, como es el Consejo Nacional para la Acreditación en Derecho, A.C. (CONFED), revela la ubicación de esta Máxima Casa de Estudios en la entidad con metas ambiciosas y que redundarán en beneficio de la ciencia jurídica y en



particular de la comunidad profesional universitaria y de la comunidad en general al formar profesionistas de ese nivel académico, ya que me consta que las instalaciones universitarias cumplen con la normatividad requerida para este tipo de programas y su planta académica es inmejorable y satisface los requisitos de forma, así como también sus instalaciones de documentación bibliográfica cuentan con los recursos materiales suficientes para dar respuesta a las necesidades del programa de Licenciatura en Derecho.

Por lo que, conforme a los considerandos y en base a la fundamentación descrita, el que suscribo, en mi carácter de profesionista del Derecho con el grado académico de Doctor en Derecho, emito el siguiente:

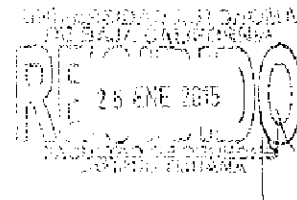
**DICTAMEN:**

En conclusión de lo señalado en el cuerpo del presente escrito, y en atención a la solicitud presentada por el Director de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, se emite dictamen favorable para la aprobación ante el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California y la institución acreditadora CONFEDE para que surta los efectos a que haya lugar y se permita ofrecer el programa de Licenciatura en Derecho con las características que se han descrito, para impartirse en forma simultánea por la Facultad de Derecho Mexicali; por la Facultad de Derecho Tijuana; y por la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, todas ellas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Baja California.

Atentamente

  
**Dr. Eliseo Muro Ruiz**

Director de la Casa de la Cultura Jurídica de Tijuana  
Suprema Corte de Justicia de la Nación



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.** 2006

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.** 2010

**CENEVAL.** Reporte de resultados de la Licenciatura en Derecho. EGEL-DERECHO. 2011 - 2012

**CIEES** Recomendaciones de CIEES para la Licenciatura en Derecho de Mexicali.

**CONFED** 2013 Instituciones acreditadas de la carrera de Derecho.

**TUNING AMERICA LATINA** (2013) 2011-2013 Innovación educativa social

**PDI 2007-2010.** Facultad de Derecho Mexicali.

**PDI. 2010-2015**

**MODELO EDUCATIVO.** 2013

## Anexo 1 Formatos Metodológicos

### FORMATO 1. PROBLEMÁTICAS Y COMPETENCIA(S) PROFESIONAL(ES)

Para el desarrollo de este formato se recomienda considerar los resultados del diagnóstico realizado.

<i>Problemáticas</i>	<i>Competencia profesional</i>	<i>Ámbitos</i>
Insuficiente vinculación con el campo laboral para la inserción en el ejercicio profesional	Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional para lograr la inserción en el sector laboral con actitud crítica y reflexiva.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Local</li><li>• Regional</li><li>• Nacional</li><li>• Internacional</li></ul>
Falta de habilidades para un razonamiento lógico y filosófico que permita la correcta argumentación jurídica.	Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud crítica y analítica.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Local</li><li>• Regional</li><li>• Nacional</li><li>• Internacional</li></ul>
Deficiencia en la aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos del nuevo paradigma de los derechos humanos.	Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección del individuo con respeto a la dignidad humana.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Local</li><li>• Regional</li><li>• Nacional</li><li>• Internacional</li></ul>
Deficiente enfoque globalizador integrador e interdisciplinario en el ejercicio profesional.	Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Local</li><li>• Regional</li><li>• Nacional</li><li>• Internacional</li></ul>



**FORMATO 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE INTEGRAN  
CADA COMPETENCIA PROFESIONAL**

<i>Competencia profesional</i>	<i>Competencias específicas</i>
Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional para lograr la inserción en el sector laboral con actitud crítica y reflexiva.	<p>1.1 Identificar las áreas del conocimiento jurídico correspondientes a cada sector, a través del análisis del marco legal para prevenir y resolver conflictos de los distintos sectores con actitud crítica y reflexiva.</p> <p>1.2 Analizar la problemática jurídica de los sectores mediante el estudio de casos prácticos para proponer soluciones de manera responsable.</p> <p>1.3 Aplicar las diversas alternativas de prevención y solución de conflictos mediante el análisis de los conocimientos jurídicos para la oportuna resolución con una actitud creativa y propositiva.</p>
Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud crítica y analítica.	<p>2.1 Analizar el sistema jurídico a través de los diferentes tipos de pensamiento lógico, para encontrar soluciones a los diversos problemas, con una actitud analítica.</p> <p>2.2 Manejar métodos de argumentación jurídica a través de sus diferentes teorías para plantear soluciones a problemas específicos con actitud propositiva.</p> <p>2.3 Generar argumentos jurídicos a través de un razonamiento práctico, con uso de los diferentes métodos argumentativos para refutar o sostener una postura de manera crítica.</p>

<p>Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección de la persona con respeto a la dignidad humana.</p>	<p>3.1 Identificar las diferentes teorías sobre derechos humanos mediante la problematización de casos concretos para presentar la mejor alternativa de solución posible con actitud crítica y propositiva.</p> <p>3.2 Desarrollar estrategias pertinentes a través del paradigma de los derechos humanos para proponer alternativas de protección y desarrollo en la esfera de derechos con actitud integra y humanista.</p> <p>3.3 Implementar alternativas de solución a los conflictos que surgen por la violación a los derechos humanos a través de las garantías de protección que establece el sistema jurídico para la protección de la dignidad humana con actitud propositiva y de mayor alcance.</p>
<p>Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa</p>	<p>4.1 Identificar el entorno jurídico globalizado, mediante el análisis de los distintos sistemas jurídicos para conocer los alcances e interacción de los mismos dirigido a la resolución de problemas con actitud empática.</p> <p>4.2 Generar sinergia entre el Derecho y otras disciplinas mediante la identificación de problemas comunes para la búsqueda de soluciones interdisciplinarias de manera coordinada y colaborativa.</p>

FORMATO 3. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES

*Competencia profesional:* Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional para lograr la inserción en el sector laboral con actitud crítica y reflexiva.

<i>Competencias Específicas</i>	<i>Conocimientos (saber)</i>	<i>Habilidades (hacer)</i>	<i>Actitudes y valores (ser)</i>
1.1 Identificar las áreas del conocimiento jurídico correspondientes a cada sector, a través del análisis del marco legal para prevenir y resolver conflictos de los distintos sectores con actitud crítica y reflexiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos jurídicos fundamentales.</li> <li>• Teoría general de la norma jurídica.</li> <li>• División y clasificación de las disciplinas del Derecho.</li> <li>• Fuentes del Derecho internas y externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar</li> <li>• Deducir</li> <li>• Sintetizar</li> <li>• Razonar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico.</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Proactivo</li> <li>• Participativo</li> <li>• Incluyente</li> <li>• Colaborativo</li> <li>• Empático</li> </ul>
1.2 Analizar la problemática jurídica de los sectores mediante el estudio de casos prácticos para proponer soluciones de manera responsable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lógica jurídica</li> <li>• Evolución de las instituciones jurídicas.</li> <li>• Conceptos jurídicos fundamentales.</li> <li>• Teoría general de la norma jurídica.</li> <li>• División y clasificación de las disciplinas del Derecho.</li> <li>• Fuentes del Derecho internas y externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar</li> <li>• Deducir</li> <li>• Sintetizar</li> <li>• Razonar</li> <li>• Discernir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Proactivo</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Respeto al medio ambiente</li> <li>• Sustentabilidad</li> </ul>

<p>1.3 Aplicar las diversas alternativas de prevención y solución de conflictos mediante el análisis de los conocimientos jurídicos para la oportuna resolución con una actitud creativa y propositiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios alternos de solución de conflictos.</li> <li>• Los procesos y procedimientos jurídicos.</li> <li>• Técnicas argumentativas e interpretativas.</li> <li>• Derecho Positivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumentar</li> <li>• Deducir</li> <li>• Sintetizar</li> <li>• Razonar</li> <li>• Interpretar</li> <li>• Retorica</li> <li>• Facilidad de expresión oral y escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico.</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Proactivo</li> <li>• Empático</li> </ul>
---	---	--	---

*Competencia profesional:* Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud crítica y analítica.

<i>Competencias Específicas</i>	<i>Conocimientos (saber)</i>	<i>Habilidades (hacer)</i>	<i>Actitudes y valores (ser)</i>
2.1 Analizar el sistema jurídico a través de los diferentes tipos de pensamiento lógico, para encontrar soluciones a los diversos problemas, con una actitud analítica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lógica</li> <li>• Filosofía</li> <li>• Técnicas de Argumentación Jurídica</li> <li>• Derecho positivo</li> <li>• Origen y evolución del Derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducir</li> <li>• Razonar</li> <li>• Interpretar</li> <li>• Investigar</li> <li>• Consultar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico</li> <li>• Objetivo</li> <li>• Proactivo</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Ética</li> </ul>
2.2 Manejar métodos de argumentación jurídica a través de sus diferentes teorías para plantear soluciones a problemas específicos con actitud propositiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumentación Jurídica</li> <li>• Escritura y Redacción</li> <li>• Lógica</li> <li>• Teoría de métodos de caso</li> <li>• Teoría de Proporcionalidad y razonabilidad</li> <li>• Técnicas y métodos de la argumentación jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación oral y escrita</li> <li>• Investigación documental y de campo</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Interpretación</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Manejo de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analítico</li> <li>• Participativo</li> <li>• Innovador</li> <li>• Creativo</li> <li>• Propositivo</li> </ul>

<p>2.3 Generar argumentos jurídicos a través de un razonamiento práctico, con uso de los diferentes métodos argumentativos para refutar o sostener una postura de manera crítica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumentación Jurídica</li> <li>• Filosofía del Derecho</li> <li>• Escritura y Redacción</li> <li>• Lógica</li> <li>• Teoría de métodos de caso</li> <li>• Teoría de Proporcionalidad y razonabilidad</li> <li>• Técnicas y métodos de la argumentación jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación oral y escrita</li> <li>• Investigación documental y de campo</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Interpretación</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Manejo de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico</li> <li>• Participativo</li> <li>• Innovador</li> <li>• Creativo</li> <li>• Propositivo</li> </ul>
---	---	--	--

*Competencia profesional:* Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección de la persona con respeto a la dignidad humana.

<i>Competencias Específicas</i>	<i>Conocimientos (saber)</i>	<i>Habilidades (hacer)</i>	<i>Actitudes y valores (ser)</i>
3.1 Identificar las diferentes teorías sobre derechos humanos mediante la problematización de casos concretos para presentar la mejor alternativa de solución posible con actitud crítica y propositiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos</li> <li>• Tratados Internacionales</li> <li>• Tendencias globalizadoras en materia de Derechos humanos</li> <li>• Instituciones y organismos protectoras de los Derechos Humanos</li> <li>• Diferentes corrientes y teorías del derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación documental y de campo</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Interpretación</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Manejo de conflictos</li> <li>• Reflexivo</li> <li>• Crítico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanista</li> <li>• Crítico</li> <li>• Participativo</li> <li>• Innovador</li> <li>• Creativo</li> <li>• Propositivo</li> </ul>

<p>3.2 Desarrollar estrategias pertinentes a través del paradigma de los derechos humanos para proponer alternativas de protección y desarrollo en la esfera de derechos con actitud integra y humanista</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos</li> <li>• Tratados Internacionales</li> <li>• Tendencias globalizadoras en materia de Derechos humanos</li> <li>• Instituciones y organismos protectoras de los Derechos Humanos</li> <li>• Diferentes corrientes y teorías del derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación documental y de campo</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Interpretación</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Manejo de conflictos</li> <li>• Reflexivo</li> <li>• Crítico</li> <li>• Argumentativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanista</li> <li>• Critico</li> <li>• Participativo</li> <li>• Innovador</li> <li>• Creativo</li> <li>• Propositivo</li> </ul>
<p>3.3 Implementar alternativas de solución a los conflictos que surgen por la violación a los derechos humanos a través de las garantías de protección que establece el sistema jurídico para la protección de la dignidad humana con actitud propositiva y de mayor alcance.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el ámbito local e internacional</li> <li>• Jurisprudencia en materia de Derechos Humanos</li> <li>• Procesales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación documental y de campo</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Interpretación</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Manejo de conflictos</li> <li>• Reflexivo</li> <li>• Crítico</li> <li>• Argumentativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humanista</li> <li>• Critico</li> <li>• Innovador</li> <li>• Creativo</li> <li>• Propositivo</li> </ul>



*Competencia profesional:* Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa

<i>Competencias Específicas</i>	<i>Conocimientos (saber)</i>	<i>Habilidades (hacer)</i>	<i>Actitudes y valores (ser)</i>
4.1. Identificar el entorno jurídico globalizado, mediante el análisis de los distintos sistemas jurídicos para conocer los alcances e interacción de los mismos dirigido a la resolución de problemas con actitud empática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas Jurídicos contemporáneos</li> <li>• Tratados Internacionales</li> <li>• Medios alternativos de solución de controversias</li> <li>• Idioma extranjero</li> <li>• Tecnologías de la información y la comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear</li> <li>• Discernir</li> <li>• Organizar</li> <li>• Administrar</li> <li>• Confrontar</li> <li>• Elegir</li> <li>• Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Critico</li> <li>• Responsable</li> <li>• Tolerante</li> <li>• Manejo de conflictos</li> <li>• Innovador</li> <li>• Objetivo</li> </ul>
4.2 Generar sinergia entre el Derecho y otras disciplinas mediante la identificación de problemas comunes para la búsqueda de soluciones interdisciplinarias de manera coordinada y colaborativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura General</li> <li>• Historia y Sociología</li> <li>• Sistemas Jurídicos</li> <li>• Tecnologías de la información y la comunicación</li> <li>• Medios alternativos de solución de controversias</li> <li>• Técnicas de Investigación Jurídica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar</li> <li>• Investigar</li> <li>• Manejo de tecnologías</li> <li>• Manejo de Conflictos</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborativo</li> <li>• Participativo</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Critico</li> <li>• Solidario</li> <li>• Creativo</li> </ul>

FORMATO 4. ESTABLECIMIENTO DE LAS EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

<i>Competencias específicas</i>	<i>Evidencia de desempeño</i>
<p>1.1 Identificar las áreas del conocimiento jurídico correspondientes a cada sector, a través del análisis del marco legal para prevenir y resolver conflictos de los distintos sectores con actitud crítica y reflexiva.</p>	<p>Elaborar carpeta de evidencias que contenga cuadros comparativos que sirvan para diferenciar las áreas de cada uno de los sectores (público, privado y social). Elaborar carpeta que contengan mapas conceptuales del marco normativo que regula cada una de las áreas.</p>
<p>1.2 Analizar la problemática jurídica de los sectores mediante el estudio de casos prácticos para proponer soluciones de manera responsable.</p>	<p>Realizar ensayos de casos prácticos que sirvan para ejemplificar una solución real, mediante un documento de evidencia. Elaborar reportes de lectura que proponga solución a un problema específico que se presente en cada uno de los sectores (público, privado y social).</p>
<p>1.3 Aplicar las diversas alternativas de prevención y solución de conflictos mediante el análisis de los conocimientos jurídicos para la oportuna resolución con una actitud creativa y propositiva.</p>	<p>Elaborar una carpeta de evidencias que contenga diversas alternativas de solución a los casos planteados.</p>

<p>2.1 Analizar el sistema jurídico a través de los diferentes tipos de pensamiento lógico, para encontrar soluciones a los diversos problemas, con una actitud analítica.</p>	<p>Entrega de carpetas donde contenga resolución de problemáticas normativas e identificación de contradicciones mediante ejercicios en los que aplique los distintos tipos de pensamiento lógico, para casos específicos.</p>
<p>2.2 Manejar métodos de argumentación jurídica a través de sus diferentes teorías para plantear soluciones a problemas específicos con actitud propositiva.</p>	<p>Entrega de carpeta de evidencias por escrito de ejercicios de argumentación desde las diferentes teorías en el que planteen posibles posturas de solución.</p>
<p>2.3 Generar argumentos jurídicos a través de un razonamiento práctico, con uso de los diferentes métodos argumentativos para refutar o sostener una postura de manera crítica.</p>	<p>Elaborar argumentos jurídicos conforme a los distintos métodos para refutar o sostener una postura de solución en casos específicos planteados.</p>
<p>3.1 Identificar las diferentes teorías sobre derechos humanos mediante la problematización de casos concretos para presentar la mejor alternativa de solución posible con actitud crítica y propositiva.</p>	<p>Realizar ensayos críticos sobre cuerpos normativos, precedentes, jurisprudencias y resoluciones identificando las diferentes teorías de Derechos Humanos y cuáles posibles alternativas se pudieran desarrollar.</p>
<p>3.2 Desarrollar estrategias pertinentes a través del paradigma de los derechos humanos para proponer alternativas de protección y desarrollo en la esfera de derechos con actitud íntegra y humanista</p>	<p>Desarrollar propuestas de diversas estrategias fundamentadas y argumentadas en las que a través de casos específicos planteé alternativas de protección y desarrollo de la esfera de derechos</p>

<p>3.3 Implementar alternativas de solución a los conflictos que surgen por la violación a los derechos humanos a través de los instrumentos de protección que se establecen en el sistema jurídico para la protección de la dignidad humana con actitud propositiva y de mayor alcance.</p>	<p>Elaborar propuestas sobre la implementación de alternativas de solución de conflictos, utilizando los diferentes instrumentos de protección que pueda acceder a las garantías de defensa de los derechos humanos</p>
<p>4.1 Identificar el entorno jurídico globalizado, mediante el análisis de los distintos sistemas jurídicos para conocer los alcances e interacción de los mismos dirigido a la resolución de problemas que se derivan de la misma interacción con actitud empática.</p>	<p>Carpeta de evidencia que contenga: el análisis comparativo que denoten las diferencias de los distintos sistemas jurídicos y diagramas de flujos sobre los problemas que se presentan en la interacción de los distintos sistemas jurídicos.</p>
<p>4.2 Generar sinergia entre el Derecho y otras disciplinas mediante la identificación de problemas comunes para la búsqueda de soluciones interdisciplinarias de manera coordinada y colaborativa.</p>	<p>Presentación de carpeta de evidencias de solución de casos con argumentación de hechos, mediante esquemas de propuesta con la aplicación de soluciones interdisciplinarias.</p>

**FORMATO 5. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRADORAS**

*Competencia profesional 1: Prevenir y resolver conflictos en los sectores público, privado y social a través del ejercicio jurídico profesional para lograr la inserción en el sector laboral con actitud crítica y reflexiva.*

<i>Competencia específica</i>	<i>Conjunto de unidades de aprendizaje</i>	<i>Unidad de aprendizaje integradora</i>	<i>Etapas de formación</i>	<i>Área de conocimiento</i>
<p>1.1 Identificar las áreas del conocimiento jurídico correspondientes a cada sector, a través del análisis del marco legal para prevenir y resolver conflictos de los distintos sectores con actitud crítica y reflexiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al Derecho.</li> <li>• Derecho de las Personas y Familia.</li> <li>• Fundamentos del Derecho Penal.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Axiología jurídica.</li> <li>• Derecho Romano.</li> <li>• Medios Alternos de solución de conflictos.</li> <li>• Derecho constitucional.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo.</li> <li>• Bienes Derechos Reales y Sucesiones.</li> <li>• Instituciones de Derecho Procesal Constitucional</li> </ul>	<p>Instituciones de Derecho Procesal Constitucional</p>	<p>Disciplinaria</p>	<p>Derecho constitucional</p>

<p>1.2 Analizar la problemática jurídica de los sectores mediante el estudio de casos prácticos para proponer soluciones de manera responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría General de las Obligaciones.</li> <li>• Delitos del Orden Común.</li> <li>• Derecho Societario.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Medios Alternos de Solución de Conflictos.</li> <li>• Derecho constitucional.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo</li> <li>• Derecho Colectivo del Trabajo.</li> <li>• Lógica.</li> <li>• Interpretación y Argumentación Jurídica.</li> </ul>	<p>Interpretación y Argumentación Jurídica.</p>	<p>Terminal</p>	<p>Formación I</p>
---	---	---	-----------------	--------------------

<p>1.3 Aplicar las diversas alternativas de prevención y solución de conflictos mediante el análisis de los conocimientos jurídicos para la oportuna resolución con una actitud creativa y propositiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría del Proceso</li> <li>• Medios Alternos de solución de conflictos.</li> <li>• Lógica</li> <li>• Fundamentos del Derecho Penal.</li> <li>• Derechos de las Personas y Familia.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo.</li> <li>• Derecho Colectivo del Trabajo.</li> </ul>	<p>Metodología de la Investigación Jurídica</p>	<p>Disciplinaria</p>	<p>Formación II</p>
---	--	---	----------------------	---------------------

Competencia Profesional 2. Estructurar argumentos mediante razonamiento lógico y filosófico para solucionar problemas jurídicos específicos a través de una actitud crítica y analítica

<p>2.1 Analizar el sistema jurídico a través de los diferentes tipos de pensamiento lógico, para encontrar soluciones a los diversos problemas, con una actitud analítica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de los sistemas jurídicos contemporáneos.</li> <li>• Derecho romano.</li> <li>• Derechos de la Persona y Familia.</li> <li>• Bienes</li> <li>Derechos Reales y Sucesiones.</li> <li>• Teoría General de las Obligaciones.</li> <li>• Contratos Civiles</li> <li>• Fundamentos de Derecho Penal.</li> <li>• Delitos del orden común.</li> <li>• Derecho Mercantil.</li> <li>• Derecho constitucional.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo.</li> <li>• Derecho Colectivo del Trabajo.</li> <li>• Derecho administrativo.</li> <li>• Derecho fiscal.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> <li>• Derecho Societario.</li> <li>• Derecho Procesal Mercantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Procesal Mercantil</li> </ul>	<p>Terminal</p>	<p>Derecho Civil y Mercantil</p>
--	--	--	-----------------	----------------------------------



<p>2.2 Manejar métodos de argumentación jurídica a través de sus diferentes teorías para plantear soluciones a problemas específicos con actitud propositiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al derecho.</li> <li>• Comunicación oral y escrita.</li> <li>• Metodología de la investigación jurídica.</li> <li>• Medios alternos de solución de conflictos.</li> <li>• Filosofía del derecho.</li> <li>• Derechos de la Persona y Familia.</li> <li>• Bienes Derechos Reales y Sucesiones.</li> <li>• Teoría General de las Obligaciones.</li> <li>• Contratos Civiles</li> <li>• Fundamentos de Derecho Penal.</li> <li>• Delitos del orden común.</li> <li>• Derecho Mercantil.</li> <li>• Derecho constitucional.</li> <li>• Derecho agrario.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo.</li> <li>• Derecho Colectivo del Trabajo.</li> <li>• Derecho administrativo.</li> <li>• Derecho fiscal.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación y Argumentación Jurídica.</li> </ul>	<p>Terminal</p>	<p>Formación I</p>
---	---	--	-----------------	--------------------

<p>2.3 Generar argumentos jurídicos a través de un razonamiento práctico, con uso de los diferentes métodos argumentativos para refutar o sostener una postura de manera crítica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación oral y escrita.</li> <li>• Metodología de la investigación jurídica.</li> <li>• Métodos alternos de solución de conflictos.</li> <li>• Lógica.</li> <li>• Interpretación y Argumentación Jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación y Argumentación Jurídica.</li> </ul>	<p>Terminal</p>	<p>Formación I</p>
---	---	--	-----------------	--------------------

Competencia Profesional 3. Aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a partir del paradigma de los Derechos Humanos, a través del manejo de diferentes teorías para lograr la defensa y protección de la persona con respeto a la dignidad humana.

<p>3.1 Identificar las diferentes teorías sobre derechos humanos mediante la problematización de casos concretos para presentar la mejor alternativa de solución posible con actitud crítica y propositiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría del Estado</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Instituciones de Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Filosofía del derecho.</li> <li>• Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>Instituciones de Derecho Procesal Constitucional.</p>	<p>Terminal</p>	<p>Derecho Constitucional</p>
---	---	--	-----------------	-------------------------------

<p>3.2 Desarrollar estrategias pertinentes a través del paradigma de los derechos humanos para proponer alternativas de protección y desarrollo en la esfera de derechos con actitud íntegra y humanista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al derecho.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derecho administrativo.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Instituciones de Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Filosofía del derecho</li> <li>• Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>Derecho Internacional Privado</p>	<p>Disciplinaria</p>	<p>Derecho Internacional</p>
---	--	--------------------------------------	----------------------	------------------------------

<p>3.3 Implementar alternativas de solución a los conflictos que surgen por la violación a los derechos humanos a través de los instrumentos de protección que se establecen en el sistema jurídico para la protección de la dignidad humana con actitud propositiva y de mayor alcance.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al derecho.</li> <li>• Teoría del Estado.</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derecho administrativo.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Instituciones de Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Derecho Individual del Trabajo</li> <li>• Derecho Colectivo del Trabajo</li> </ul>	<p>Derecho Agrario</p>	<p>Terminal</p>	<p>Derecho Social</p>
--	--	------------------------	-----------------	-----------------------

Competencia Profesional 4. Interactuar con el entorno profesional mediante un enfoque globalizado e interdisciplinario para cumplir con las expectativas del ejercicio jurídico contemporáneo con actitud colaborativa.

<p>4.1 Identificar el entorno jurídico globalizado, mediante el análisis de los distintos sistemas jurídicos para conocer los alcances e interacción de los mismos dirigido a la resolución de problemas que se derivan de la misma interacción con actitud empática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de la Persona y Familia.</li> <li>• Bienes</li> <li>• Derechos Reales y Sucesiones.</li> <li>• Teoría General de las Obligaciones.</li> <li>• Contratos Civiles</li> <li>• Fundamentos de Derecho Penal.</li> <li>• Delitos del orden común.</li> <li>• Derecho Mercantil.</li> <li>• Derecho Constitucional.</li> <li>• Derecho Administrativo.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Instituciones de Derecho Procesal Constitucional.</li> <li>• Teoría del Proceso.</li> <li>• Derecho Procesal Administrativo</li> </ul>	<p>Derecho Procesal Administrativo</p>	<p>Terminal</p>	<p>Derecho Administrativo y Fiscal</p>
---	---	--	-----------------	--

<p>4.2 Generar sinergia entre el Derecho y otras disciplinas mediante la identificación de problemas comunes para la búsqueda de soluciones interdisciplinarias de manera coordinada y colaborativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al derecho.</li> <li>• Sociología jurídica.</li> <li>• Interpretación y Argumentación Jurídica.</li> </ul>	<p>Interpretación y Argumentación Jurídica.</p>	<p>Terminal</p>	<p>Formación I</p>
--	--	---	-----------------	--------------------





## Descripción Genérica

Asignatura: AXIOLOGÍA JURÍDICA

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación I

Competencia: Examinar la dimensión axiológica del derecho, a partir del análisis de su campo de acción que tenga implicaciones morales, para identificar con actitud ética y racional los valores que debe tutelar.

Evidencia de desempeño:

Realizar un análisis crítico de casos concretos con implicaciones morales y formular argumentos justificativos respecto de las decisiones jurídicas que se tomen, apoyándose en los principios de la ética y la lógica jurídica.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		1		2	5	Introducción al derecho

Contenidos temáticos:

### **1 LOS VALORES DEL DERECHO**

1.1 Concepto de Axiología jurídica.

1.2 De los valores en general

1.3 Valores jurídicos fundamentales

1.3.1 Justicia

1.3.2 Seguridad Jurídica

1.3.3 Bien Común

1.4 Valores jurídicos consecutivos

1.4.1 Libertad

1.4.2 Igualdad

1.4.3 Paz social

1.5 Valores jurídicos instrumentales (los que correspondan a cualquier medio de realización de los de carácter fundamental consecutivo)

## **2 DERECHO Y MORAL**

- 2.1 Relaciones entre Derecho y Moral
- 2.2 Tesis de Santiago Nino
- 2.3 Iusnaturalismo
- 2.4 Iuspositivismo
- 2.5 Hans Kelsen y la Teoría pura del Derecho
- 2.6 Realismo jurídico
  - 2.6.1 Escuela Norteamericana
  - 2.6.2 Escuela Escandinava

## **3 TEORÍAS DE LA JUSTICIA**

- 3.1 En Grecia
- 3.2 En Roma
- 3.3 La patrística
- 3.4 Teoría Constitucionalista
- 3.5 Teoría de R. Stammler
- 3.6 Teoría de E. Kant
- 3.7 Teoría de H. Kelsen
- 3.8 Teoría de J. Rawls
- 3.9 Teoría de R. Dworkin
- 3.10 Teoría de R. Alexy
- 3.11 Teoría de J. Finnis

## **4 EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS**

- 4.1 Concepto y fundamento de los derechos fundamentales
  - 4.2 La dignidad humana. Los Valores
    - 4.2.1 Dignidad humana y Diversidad Cultural
    - 4.2.2 Los valores: Libertad, Igualdad, Solidaridad, Seguridad Jurídica
  - 4.3 Historia de los derechos: Las líneas de evolución
    - 4.3.1 Positivación
    - 4.3.2 Generalización
    - 4.3.3 Internacionalización
    - 4.3.4 Especificación
  - 4.4 Artículo 1ro. Constitucional y su reforma de 2011
-

## 5 LA OBEDIENCIA AL DERECHO

### 5.1 La Obediencia al Derecho

#### 5.1.1 Justificación moral de obediencia al Derecho

#### 5.1.2 La exigencia de un 'poder legítimo'

### 5.2 Obligación moral y obligación jurídica

### 5.3 La desobediencia civil y la objeción de conciencia

#### 5.3.1 La desobediencia civil

#### 5.3.2 La objeción de conciencia en el Derecho democrático

##### 5.3.2.1 Sobre su carácter de Derecho Fundamental

##### 5.3.2.2 Artículo 12 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

#### Bibliografía básica:

ALVAREZ LEDEZMA, Mario Ignacio, Introducción al Derecho,

Editorial Mc Graw Hill, México 1999

ATIENZA, Manuel, Tras la Justicia, Editorial Ariel, España 2003.

KELSEN Hans, ¿Que es la Justicia? Editorial Fontamara, México 2010

FONDEVILA, Gustavo, Filosofía del Derecho, CIDE Oxford University Press

GARCÍA MORENTE, Manuel, Lecciones preliminares de filosofía, Grupo Ed. Tomo S.A. 2006

GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, Filosofía del Derecho, Ed. Porrúa

#### Complementaria:

NINO, Carlos Santiago, Introducción al Análisis del Derecho, Editorial Ariel, Argentina 1988.

PECES BARBA, Gregorio, Curso de Teoría del Derecho, Editorial Marcial Pons, España 2000

Oliva Martínez, J. Daniel Los derechos humanos ante los desafíos internacionales de la diversidad cultural. Universidad, Servicio de Publicaciones; Tirant lo Blanch, 2007.

#### Links de fuentes informáticas:

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

#### Legislación:

Constitución Política Mexicana

Código Civil del Distrito Federal

Código Civil de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: BIENES, DERECHO REALES Y SUCESIONES.

Etapas: Básica

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

**Competencia:** Resolver controversias relacionadas con el patrimonio de las personas, tomando en consideración la doctrina y la legislación vigente aplicable, para la recuperación de los bienes que integran el patrimonio. Identificar las instituciones jurídicas del Derecho Civil en materia de bienes, derechos reales y sucesiones, tomando en consideración las disposiciones del derecho vigente y la doctrina, que le permitan delimitar crítica y objetivamente sus consecuencias jurídicas, para emitir opiniones sustentadas en los principios y valores que la justifican.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar mapa conceptual que contengan los medios para adquirir la propiedad y los demás derechos reales en particular, donde se contenga la clasificación de los bienes, sus medios de adquisición y transmisión. Presentar un ensayo sobre la posesión y el derecho de propiedad. Integrar un reporte de investigación sobre *derecho sucesorio, testamentario e intestamentario*.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3	0	1	0	3	7	Haber cursado Derecho de las personas y familia

### Contenidos temáticos:

#### 1. Patrimonio. Concepto, elementos y naturaleza.

1.1 Definición

1.2 Elementos

1.3 Teoría clásica o del patrimonio personalidad

1.4 Universalidad jurídica y universalidad de hecho

1.5 Doctrina moderna del patrimonio afectación

1.6 Acciones que protegen al patrimonio

## **2. Bienes. Concepto, clasificación y su reglamentación jurídica.**

2.1 Nociones generales

2.2 Bienes fungibles y no fungibles

2.3 Bienes consumibles y no consumibles

2.4 Bienes mostrencos y bienes vacantes

2.5 Bienes muebles e inmuebles y su clasificación.

2.6 Bienes corporales y bienes incorporeales

2.7 Bienes de dominio público y bienes de la propiedad de los particulares

## **3. Derechos reales en particular. Usufructo, uso, habitación y servidumbres.**

3.1 Propiedad

3.1.1 Medios de adquirir la propiedad

3.2 Copropiedad

3.2.1 Parte alícuota

3.2.2 Principios y formas

3.2.3 Acciones que protegen a todos los derechos reales

3.3 Usufructo, uso y habitación

3.3.1 Medios de crear o construir el usufructo

3.3.2 Las acciones reales personales y posesorias que protegen a los derechos reales de segundo grado

3.3.3 Formas de extinción del usufructo

## **4. Posesión, detentación y causa eficiente en ambas.**

4.1 Posesión

4.1.1 Concepto de posesión doctrinal y legal

4.1.2 Elementos de la posesión (corpus y animus)

4.1.3 Causa eficiente en la posesión originaria y la posesión derivada

4.1.4 Concepto de posesión originaria y sus efectos.

4.1.5 Requisito indispensable, cualidades y condiciones de la posesión originaria, que permiten intentar la acción de prescripción.

4.1.6 Acciones protectoras de la posesión: Acción plenaria de posesión e interdictos

4.2 Prescripción positiva

4.2.1 Reglas generales

4.2.2 Información as perpetuam

## **5: Derecho sucesorio**

5.1 Conceptos jurídicos fundamentales del derecho sucesorio

5.2 Supuestos propios de la sucesión testamentaria e intestamentaria

5.3 Sujetos del derecho hereditario

5.4 Consecuencias del derecho hereditario

5.5 Acciones del derecho hereditario

### **Bibliografía:**

#### **Básica:**

**Rojina Villegas, Rafael:** *Compendio de Derecho Civil*, Tomo II: Bienes, Derechos Reales y Sucesiones; Editorial Porrúa; México, 2011.

**Gutiérrez y González, Ernesto:** *El Patrimonio Pecuniario*; Editorial Porrúa; México, 2006.

**Galindo Garfias, Ignacio:** *Estudios De Derecho Civil*, Tomo II; Editorial Porrúa, México, 2004.

#### **Legislación:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Civil para el Estado de Baja California.

#### **Complementaria:**

**Domínguez Martínez, Jorge Alfredo:** *Derecho Civil, Parte General: Personas, cosas, negocio jurídico e invalidez*; Editorial Porrúa; México 1992.

**De Pina Vara**, Rafael. *Elementos De Derecho Civil Mexicano*, Tomo II, Editorial Porrúa, Mexico 2003.

**Baqueiro Rojas**, Edgardo, y **Buenrostro Báez**, Rosalía: *Derecho sucesorio*; Editorial Oxford; México, 2007.

Links de fuentes electrónicas:

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.

Etapa: Básica

Área de conocimiento: formación II

### Competencia:

Analizar los procesos y técnicas de comunicación de lectura básica y avanzada para realizar correcciones, análisis que permitan a los alumnos comunicarse eficazmente mediante la aplicación de ejercicios, respetando aspectos culturales de los integrantes.

### Evidencia de desempeño:

Realizar un proyecto o caso teórico utilizando los métodos y técnicas de comunicación oral y escrita desarrollados en el curso, mediante la exposición de un ejercicio en donde participen elementos con ambientes culturales diferentes.

Distribución horaria	HC 1	HL	HT 2	HPC	HE 1	CR. 4	Requisito ninguno
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: LENGUAJE DE COMUNICACIÓN

- 1.1 Estudio de lenguaje
- 1.2 Conceptos
- 1.3 Vicios de dicción y construcción

#### UNIDAD II: TEXTOS ACADEMICOS

- 2.1 Resumen
- 2.2 Síntesis
- 2.3 Ensayo
- 2.4 Reporte de lectura
- 2.5 Citas y referencias

#### UNIDAD III: HABILIDADES PARA LA LECTURA BASICA Y AVANZADA

- 3.1 Habilidades que condicionan la lectura básica
- 3.2 Habilidades que condicionan la lectura avanzada
- 3.3 Las fases, grados y tipos de lectura (prelectura, lectura y poslectura)



#### **UNIDAD IV: ORDEN LOGICO EN LA REDACCION**

- 4.1 Ordenación de palabras
- 4.2 Ordenación de enunciados
- 4.3 Redacción de distintos tipos de párrafos
- 4.4 Gramática

#### **UNIDAD V: FORMAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA**

- 5.1 Descripción
- 5.2 Narración
- 5.3 Escritos para comunicación interna y externa (memorándum, circular, curriculum vitae, informes)
- 5.4 La oratoria
- 5.5 Organización de los discursos

#### **UNIDAD VI: PRESENTACIONES EFECTIVAS**

- 6.1 Las habilidades de comunicador (elementos visuales, vocales y verbales)
- 6.2 La comunicación no verbal y las habilidades visuales y vocales (errores que deben evitarse en el contacto visual)
  - 6.2.1 Postura y movimientos
  - 6.2.2 Los gestos y la expresión facial
  - 6.2.3 Desplazamiento y manejo de las distancias
- 6.4 Las habilidades vocales (funciones de la voz. Característica de la voz: claridad, pureza, intensidad, variedad, volumen, velocidad, tono, ritmo, pausas y énfasis)
- 6.5 Apoyos visuales para presentaciones efectivas

#### **Bibliografía:**

##### **BASICA:**

Fonesca Yerena, Maria del Socorro. Comunicación oral. Editorial Trillas, México, 1990

Mateos Muñoz, Agustín. Teoría y Práctica de la Ortografía, Ed. Esfinge, 2003

Mateos Muñoz, Agustín. Ejercicios ortográficos. Editorial Esfinge 1996.

Rojas Soriano, Raúl. El arte de hablar y escribir. Editorial P yV, 2001

Cantú Ortiz, Ludivina, Flores Michel, Julieta, Roque Segovia, Ma. Del Carmen. Comunicación oral y escrita, México, Editorial Continental, 2001.

Basulto, Hilda. Curos de redacción dinámica 3ra. Ed. México, Editorial Trillas, 1996 (reimp. 2002).

---

##### **COMPLEMENTARIA.**

Vivaldi, Gonzalo Martín. Curso de Redacción, Madrid, España, Ed. Paraninfo, S.A, 1997.

Chávez Pérez, Fidel. Redacción Avanzada, México, Ed. Pearson, 2003

Mirón Severo. Platícame un libro, catálogo de lectura. México 1, D.F: Morales Ferrón Julio Samuel.

- Informática
- [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
- [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
- [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
- [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción genérica

Asignatura: CONTRATOS CIVILES

Etapa: disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

Competencia: Analizar la legislación, jurisprudencia y demás disposiciones en materia civil, así como la doctrina en materia de contratos, conforme a los principios y valores en que se sustentan, para proponer alternativas de solución y previsión a los conflictos entre particulares, respetando el contexto jurídico en el caso concreto de forma creativa, honesta y justa.

Evidencia de desempeño: Presentar en clase propuestas de solución ante el planteamiento de casos específicos en materia de contratos civiles debiendo estar fundamentado en el derecho civil vigente. Elaborar un contrato que cuente con los elementos, requisitos, derechos, obligaciones y demás particularidades del mismo

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	3	0	1	0	3	7	Haber cursado Teoría de las obligaciones

Contenidos temáticos:

### 1.- Conceptualización y clasificación de los contratos

#### 1.1 Concepto de Contrato

#### 1.2 Diferencia con el convenio y otros actos jurídicos

#### 1.3 Elementos de existencia y las consecuencias por la falta de uno de ellos

1.4 Elementos de validez y las consecuencias por la omisión de alguno de ellos

1.5 Clasificaciones generales de los contratos

1.6 Perfeccionamiento y efectos de los contratos

1.7 Interpretación de los contratos

## **2.-Contrato preparatorio**

2.1 Concepto

2.2 Clasificación

2.3 Elementos esenciales

2.4 Elementos de validez

2.5 Diferencias con el contrato definitivo

2.6 Utilidad

2.7 Consecuencias de la falta de cumplimiento

## **3.- Contratos traslativos de dominio**

3.1. Compraventa

3.1.1 Definición y clasificación

3.1.2 Elementos de existencia y de validez

3.1.3 Obligaciones del comprador y vendedor

3.1.4 Modalidades en la celebración de la compraventa y la compra de esperanza

3.1.5 Garantías del vendedor y comprador

3.2. Permuta

3.2. 1 Definición, evolución histórica y clasificación

3.2.2 Elementos esenciales y de validez

3.2.3 Obligaciones de las partes

3.2.4. Reglas particulares de la permuta y sus diferencias con la compraventa

---

3.3. Donación

3.3.1 Definición y clasificación

3.3.2 Elementos esenciales y de validez

3.3.3 Obligaciones de las partes

3.3.4 Especies de donación

Donación pura, condicional, remuneratoria, onerosa

Donaciones entre vivos y mortis causa

Donaciones universales y particulares

3.3.5 Donaciones inoficiosas. Revocación y Reducción

3.4 Mutuo

3.4.1. Definición y su clasificación

3.4.2. Clases de mutuo

3.4.3. Elementos esenciales y de validez

3.4.4. Obligaciones de las partes

4.- Contratos traslativos de uso

4.1 **Comodato**

4.1.1 Definición y clasificación

4.1.2 Elementos esenciales y de validez

4.1.3 Obligaciones y derechos especiales del comodante y comodatario

4.1.4 Formas generales y especiales de terminación del comodato

4.1.5. Diferencias con el mutuo

4.2 Arrendamiento

4.2.1 Definición y clasificación,

4.2.2 Especies de arrendamiento

4.2.3 Elementos esenciales y de validez

4.2.4 Obligaciones y derechos de los contratantes

4.2.5 Formas generales y especiales de terminación del arrendamiento

4.2.6 Caracterización y procedencia de la prórroga del contrato

4.2.7 El subarrendamiento

## **5.- Contratos de prestación de servicios**

### 5.1 Depósito

#### 5.1.1 Definición y clasificación

#### 5.1.2 Clases de depósito. Civil, mercantil, administrativo y judicial

#### 5.1.3 Elementos esenciales y de validez

#### 5.1.4 Diversas obligaciones del depositario y su responsabilidad

#### 5.1.5 Secuestro judicial y convencional

### 5.2. Mandato

#### 5.2.1 Definición, clasificación y clases de mandato

#### 5.2.2 Elementos esenciales y de validez

#### 5.2.3 Derechos y obligaciones del mandante y mandatario

#### 5.2.4 Relaciones jurídicas que se originan entre mandante, mandatario y terceros

#### 5.2.5 Mandato Judicial

#### 5.2.6 Formas de terminación del mandato

### 5.3 Prestaciones de servicios profesionales

#### 5.3.1 Definición, clasificación

#### 5.3.2 Elementos esenciales y de validez

#### 5.3.3 Obligaciones y derechos de los contratantes

### 5.4 Contratos de obras a precio alzado

#### 5.4.1 Definición, clasificación

#### 5.4.2 Elementos esenciales y de validez

#### 5.4.3 Obligaciones y derechos de las partes contratantes

### 5.5. Contrato de transporte

#### 5.5.1 Concepto y clasificación

#### 5.5.2 Elementos esenciales y de validez

#### 5.5.3 Derechos y Obligaciones de las partes

### 5.6 Contrato de hospedaje

- 5.6.1 Definición, clasificación,
- 5.6.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.6.3 Derechos y obligaciones de los contratantes

## **6.- Contratos de realización de un fin común**

### 6.1 Asociación

- 6.1.1 Definición y clasificación,
- 6.1.2 Elementos esenciales y de validez
- 6.1.3 El funcionamiento y sus órganos
- 6.1.4 Derechos, obligaciones y prohibiciones de los asociados
- 6.1.5 Causas de terminación

### 6.2 Sociedad civil

- 6.2.1 Definición, clasificación y diferencia con la asociación
- 6.2.2 Elementos esenciales y de validez
- 6.2.3 Órganos de representación, de administración y su responsabilidad
- 6.2.4 Requisitos y formalidad de las asambleas
- 6.2.5 Relaciones de los socios y terceros para con la sociedad
- 6.2.6 Aportaciones y utilidades de los socios
- 6.2.7 Disolución y liquidación de la sociedad

### 6.3. Contratos de aparcería agrícola y ganadera

- 6.3.1 Definición y clasificación
- 6.3.2 Elementos de existencia y validez
- 6.3.3 Obligaciones de las partes

## **7.- Contratos aleatorios**

### 7.1 Juego y apuesta

- 7.1.1 Definición, diferencias y clasificación
- 7.1.2 Elementos esenciales y de validez
- 7.1.3 Ley de Juegos y Sorteos

## 7.2 Renta vitalicia

### 7.2.1 Definición y clasificación

### 7.2.2 Elementos esenciales y de validez

### 7.2.3 Formas de constitución del contrato

## **8.-Contratos de garantía o accesorios**

### 8.1 Generalidades de los contratos de garantía

#### 8.1.1 Características principales

#### 8.1.2 Diferentes clases de garantías

#### 8.1.3 Consecuencias del carácter accesorio de los contratos

### 8.2 Fianza

#### 8.2.1 Definición, clasificación y especies

#### 8.2.2 Elementos esenciales y de validez

#### 8.2.3 Efectos del contrato de fianza entre las partes y el fiador

#### 8.2.4 Excepciones inherentes a la fianza

#### 8.2.5 Extinción y caducidad de la fianza

### 8.3 Prenda

#### 8.3.1 Definición, clasificación y especies

#### 8.3.2 Elementos esenciales y de validez

#### 8.3.3 Relaciones jurídicas que se originan entre las partes

#### 8.3.4 Efectos del incumplimiento

#### 8.3.5 Extinción del contrato

### 8.4 Hipoteca

#### 8.4.1 Definición y clasificación

#### 8.4.2 Elementos esenciales y de validez

#### 8.4.3 Relaciones jurídicas que se originan entre las partes

#### 8.4.4 Diversas clases de acciones jurídicas a que da origen

#### 8.4.5 Causas de extinción de la hipoteca



## **9.- Contratos que previenen o resuelven controversias**

### 9.1. Contrato de transacción

#### 9.1.1 Concepto y elementos esenciales y de validez

#### 9.1.2. Naturaleza jurídica y límites

#### 9.1.3. Obligatoriedad

### 9.2. Contrato de compromiso

#### 9.2.1 Concepto y clasificación

#### 9.2.2 Elementos esenciales y de validez

### Bibliografía:

Chirino Castillo Joel, Contratos, ed. Porrúa, México 2008;

Rojina Villegas Raúl, Compendio de Derecho civil IV, Contratos, ed. Porrúa, México 1994;

Treviño García Ricardo, Contratos civiles y sus generalidades, 7ma Edición. Ed. Mc Graw Hill, México 2008;

### **Complementarias**

Domínguez Martínez Jorge Alfredo, Derecho civil, Teoría del contrato y contratos en particular, 4ta Edición. ed. Porrúa, México 2011;

Pérez Fernández del Castillo Bernardo, Contratos civiles, 14ª Edición, ed. Porrúa, México 2012;

Orizaba Monroy Salvador, Contratos civiles (doctrina y formulario), ed. PAC, México 2004;

Código civil de Baja California, Código de procedimientos civiles de Baja California.

### **Fuentes Electrónicas**

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

---

## Descripción genérica

Asignatura: DELITOS DEL ORDEN COMÚN.

Etapa: básica.

Área de conocimiento: Ciencias penales

Competencia: Clasificar los tipos penales más significativos que tutelan la vida, la salud personal, el patrimonio, la libertad y seguridad sexual, su libertad y seguridad personal, así como los delitos cometidos en contra de la familia, con apego al Código Penal del Estado, para determinar la tipicidad de un hecho punible, con una actitud objetiva.

Evidencia de desempeño: Elaborar un análisis dogmático mediante un trabajo de investigación de la legislación penal vigente, que contenga mapas conceptuales y esquemas con los elementos del delito en cada tipo penal, identificando los de mayor relevancia.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	3	0	1	0	3	7	Haber cursado Fundamentos de Derecho Penal.

### Contenidos temáticos:

1. Homicidio

1.1. Concepto

1.2. Tipos de Homicidios

1.3. Homicidio simple

1.4. Homicidio en riña

1.5. Concepto de riña

1.6. Diferencias entre provocado y provocador

1.7. Homicidio calificado

1.7. Homicidio calificado

1.8. Concepto de Premeditación

Ventaja

Alevosía

Traición

1.9. Casos que se actualizan: Premeditación

1.9.1. Presunción de la Premeditación: Inundación

Incendio

Minas

Bombas

Explosivos

Veneno

Contagio Venéreo

Asfixia: Ahorcamiento, estrangulación, sofocación

Retribución dada o prometida

Por tormento

Motivos depravados

Brutal ferocidad

Ventaja

Alevosía

Traición

1.10. Homicidio agravado por razón de parentesco

Parentesco consanguíneo

Parentesco no consanguíneo

1.11. Homicidio o lesiones por corrupción de descendiente o adoptado

Feminicidio

Instigación o ayuda al suicidio

1.12. Relevancia penal del suicidio

Formas de manifestación de la conducta típica

Inducir

- 1.13. Homicidio culposo  
Punibilidad en su percepción como delito grave

Excepción de imposición de pena

Excepción de imposición de pena en homicidio y lesiones resultante de tratamientos o procedimientos médicos

Homicidio no punible.

- 1.14. Disparo de arma de fuego sobre persona
- 1.15. Ataques Peligrosos
- 1.16. Penas Adicionales para los delitos de Homicidio y lesiones
- 1.17. La tentativa en el delito de homicidio  
Etapas de concretación del delito (inter criminis)

La tentativa en el caso de autoría mediata

Inidoneidad en los medios empleados

Inidoneidad por inexistencia del bien jurídico u objeto material

Tentativa acaba y tentativa inacabada

- 1.18. El aborto  
Concepto

Abortos Punibles: Auto Aborto

Aborto Sufrido

Penas adicionales

Aborto No Punible

Aborto Culposos

Aborto por embarazo resultado de violación

Aborto por embarazo de inseminación artificial

Aborto Terapéutico

---

## 2. Lesiones

### 2.1. Concepto

## 2.2. Mecánica de las lesiones

## 2.3. Clases de lesiones

Levísimas

Leves

Graves

Gravísimas

## 2.4. Tipo de Lesiones

Lesiones por su tiempo de curación

Lesiones que ponen en peligro la vida

Lesiones Calificadas

Lesiones en riña

Concepto de riña

## 2.5. Diferencias entre provocado y provocador

## 2.6. Lesiones contra menores o incapaces o adultos mayores

## 2.7. Lesiones culposas

## 2.8. Lesiones causadas por animal

## 2.9. Lesiones perseguibles por querrela

## 2.10. Lesiones culposas por el incumplimiento del deber de garante

Omisión de auxilio

Omisión de cuidado

Omisión de auxilio a personas atropelladas

Peligro de contagio de salud

Narcomenudeo

---

## 3. Patrimonio

### 3.1. Introducción

3.2. Patrimonio como objeto jurídico de tutela penal

3.3. Titular del bien jurídico protegido

3.4. Bienes patrimoniales tutelados

3.5. Delito de robo

3.6. Conceptos de:

Apoderamiento

Cosa

Mueble

Ajena

Sin derecho y sin consentimiento

3.7. Consumación del robo

3.8. Tipos de Robo

Equiparado

En Terrenos rústicos

Robo de cableado de energía eléctrica

Robo con violencia

Violencia física

Violencia Moral

3.9. Equiparación al robo con violencia

Por querrela

De uso

Calificado

3.10. Robo de Vehículo

Robo equiparado de vehículo de Motor

---

Excluyentes

Agravantes

3.11. Abigeato

3.12. Elementos de agravación de la pena

Transportación

Punibilidad y sub-tipos

3.13. Delito de Abuso de confianza

Presupuesto técnico

Posesión derivada

Posesión precaria

3.14. Abuso de confianza equiparado

3.15. Abuso de confianza por retención

3.16. Fraude

Concepto

Fraude civil y fraude penal

Elementos

Engaño

Conducta falaz

Aprovechamiento del error

Obtención ilícita de la cosa

Lucro indebido

Nexo causal

3.17. Tipos de Fraude

Específico

Equiparado

---

Administración fraudulenta

Estado de insolvencia

Requisito de Procedibilidad

### 3.18. Delito de Extorsión

Concepto

Elementos

Agravante

### 3.19. Delito de despojo

Concepto

Objetividad jurídica tutelada

Elementos del delito

Objeto material

Conducta típica

Ocupar un inmueble ajeno o propio cuando la ley no lo permite.

Hacer uso de un inmueble ajeno o ejercer actos lesivos de dominio

Hacer uso de un derecho real que pertenezca a otro cometer despojos de aguas

Medios de ejecución

Violencia

### 3.20. Delito de daño en Propiedad Ajena

Concepto

Tipos de daños

Daño doloso

Equiparado

Contra la imagen urbana

Culposo

Agravantes

Requisitos de Procedibilidad

Adquisición, recepción u ocultación de bienes producto de un delito.



Encubrimiento por favorecimiento

Disposiciones comunes para los delitos contra el patrimonio

#### 4.1. Delito de Violación

Concepto de cópula

Cópula normal

Cópula anormal o contranaturam

#### 4.2. Tipos de Violación

Violación equiparada

Violación entre cónyuges o personas en concubinato

Violación impropia

Agravantes

#### 4.3. Delito de Abuso Sexual

Concepto de Acto Sexual

Sub tipo y punibilidad

Agravantes

Persecución Oficiosa

#### 4.4. Delito de Estupro

Concepto

Elementos

Conducta

Medios requeridos por la ley

Seducción

Engaño

Diferencia con otros códigos con respecto a los conceptos

---

Casta y honesta

Querrela de parte

Casamiento del sujeto activo con la ofendida

Reparación del daño

Semejanzas entre el estupro y violación

Diferencias entre el estupro y la violación

#### 4.5. Hostigamiento sexual

##### 5.1. Privación de la libertad personal

Elementos del tipo general

Penalidad

Agravación de la punibilidad

Atenuación de la punibilidad

##### 5.2. Secuestro

Secuestro Equiparado

Secuestro express

Auto secuestro

Agravación de la punibilidad

Desaparición forzada de personas

##### 5.3. Asalto

##### 5.4. Allanamiento de morada.

##### 6.1. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

Insolencia dolosa para cumplir las obligaciones alimentarias.

Sustracción de menores o incapaces.

##### 6.2. Tráfico de menores.

##### 6.3. Delitos contra la filiación y el estado civil.

##### 6.4. Bigamia.

##### 6.5. Incesto.

##### 6.6. Violencia Familiar.

Violencia Familiar equiparada.

---

## Bibliografía: básica

**GONZALEZ DE LA VEGA** Francisco, Derecho Penal Mexicano: Los Delitos, Ed. Porrúa, México 2010.

**PAVON VASCONSELOS** Francisco Herberto, Ed. Porrúa, México 2010.

**JIMENEZ HUERTA** Mariano, Derecho Penal Mexicano: La tutela penal de la vida e integridad humana, Ed. Porrúa, México 1986.

**PORTE PETIT** Celestino, Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal, Ed. Porrúa, México 2007.

**Legislación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Código Penal para el Estado de Baja California.**

**Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

## Bibliografía complementaria:

**FERNANDEZ MADRAZO** Alberto, Derecho Penal, Ed. UNAM, México 1997.

**GARCIA RAMIREZ** Sergio, Derecho Penal, Ed. Mc. Graw Hill, México 1998.

**JIMENEZ DE AZUA** Luís, Tratado de Derecho Penal: El delito y su exteriorización, Ed. Losada, México 1997.

**AMUCHATEGUI REQUENA** Griselda, Derecho Penal, Sexta Edición, Oxford.

## Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho administrativo y fiscal

Competencia: Analizar el marco jurídico de la administración pública federal y local, tomando en cuenta su estructura, composición y funcionamiento, para explicar sus procedimientos y actos administrativos, en particular los realizados en la prestación de los servicios públicos, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

Evidencia de desempeño: Portafolio de evidencias y un trabajo de investigación

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3		1		3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

**1. Derecho administrativo**

- 1.1. La ciencia del Derecho Administrativo;
- 1.2. Definiciones;
- 1.3. Fuentes;
- 1.4. Ramas especializadas del Derecho Administrativo;
- 1.5. Codificaciones del Derecho Administrativo en México;
- 1.6. Las personas jurídicas en el Derecho Público;
- 1.7. Las funciones del Estado, formales y materiales;
- 1.8. La rectoría económica del Estado.

**2. La administración pública**

- 2.1. Definición; Puntos de vista. Clasificación;
- 2.2 Formas de Organización Administrativa;
  - 2.2.1. La centralización;
  - 2.2.2. La Desconcentración;
  - 2.2.3 La Descentralización;
  - 2.2.4 La Empresa Pública;

2.3 Elementos de la Administración Pública;

2.4 Órganos del Estado;

2.4.1 Concepto;

2.4.2 Personalidad;

2.4.3 Relación de jerarquía.

2.4.4 Titulares;

2.5 La administración Pública del estatal

### **3. La administración pública federal**

3.1. Bases Constitucionales;

3.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

3.3. La Administración Pública centralizada;

3.3.1. Naturaleza;

3.3.2. Estructura;

3.4. La Administración Pública Paraestatal;

3.4.1. Ley federal de las Entidades Paraestatales;

3.4.2. Organismos descentralizados;

3.4.3. Empresas de Participación Estatal;

3.4.4. Fideicomisos Públicos;

### **4. La administración pública estatal**

4.1. Bases Constitucionales;

4.2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California;

4.3. La Administración Pública Centralizada;

4.3.1. Naturaleza;

4.3.2. Estructura;

4.4, La Administración Pública Paraestatal;

4.4.1. Organismos descentralizados;

4.4.2. Empresas de Participación Estatal;

4.4.3 Fideicomisos Públicos;

### **5. El acto administrativo**

5.1. Teoría General del Acto Administrativo;

5.1.1. Actos jurídicos;

5.1.2. Hechos jurídicos;

5.2. Actos Administrativos;

5.3. Concepto de Actos Administrativo;

5.4. Elementos del Acto Administrativo;

5.4.1. Sujeto;

5.4.2. Manifestación exterior de la voluntad;

5.4.3. Objeto;

5.4.4. Forma (Producción del acto administrativo).

5.5. Requisitos.

5.5.1 Requisitos constitucionales;

5.5.2 Requisitos legales.

## **6. El procedimiento administrativo**

6.1. Proceso y procedimiento administrativo;

6.1.1 Concepto y elementos de la definición;

6.2 Origen y motivos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

6.3.1 Ámbito de aplicación;

6.3.2 Actividades que regula;

6.4. Etapas y fases del procedimiento administrativo en la Ley;

6.5. Supuestos de terminación, de caducidad, de improcedencia y sobreseimiento;

7. La visita domiciliaria

7.1 Concepto de visita domiciliaria;

7.2 Tipos de la visita domiciliaria;

7.3 Naturaleza jurídica de la visita domiciliaria;

7.4 Etapas de la visita domiciliaria

## **8. Régimen patrimonial del estado**

8.1. Patrimonio del Estado;

8.2. Bienes del dominio Público y del Dominio Privado;

8.3. La propiedad territorial del Estado y los límites y modalidades a la propiedad privada;

8.3.1. La nacionalización;

8.3.2. La confiscación;

8.3.3. El decomiso;

8.3.4. La requisa;

8.3.5. La expropiación.

## **9. El servicio publico**

9.1. Nociones generales;

- 9.2. Teorías del servicio público;
  - 9.2.1. Criterio subjetivo u orgánico;
  - 9.2.2. Criterio material;
  - 9.2.3. Criterio formal;
- 9.3. Concepto de servicio público, elementos de su definición;
- 9.4. Creación, modificación y extinción de los servicios públicos;
- 9.5. Bases Constitucionales y jurisprudencia relativa al Servicio Público en México;
- 9.6. Clasificación del Servicio Público
- 10. Concesiones, permisos y licencias**
  - 10.1. Concepto de concesión administrativa;
  - 10.2. Naturaleza jurídica de la concesión administrativa;
  - 10.3. Elementos subjetivos de la concesión administrativa;
  - 10.4. Principios que rigen la concesión;
  - 10.5. Actos de aprobación;
    - 10.5.1. Autorización;
    - 10.5.2. Permisos;
    - 10.5.3. Licencias;
  - 10.6. Características que distinguen a la concesión administrativa de otros actos administrativos
  - 10.7. Régimen jurídico
- Bibliografía

Básica:

- Derecho administrativo 1.er curso, editorial Oxford, Rafael I. Martínez Morales. 2011
- Lecciones de derecho tributario, Editorial, Cengage Learning, Antonio Jiménez González 2009.
- DELGADILLO Gutiérrez, y Lucero Espinoza, Compendio de Derecho administrativo, Ed. Porrúa, México, 2012.
- ACOSTA Romero, Miguel, Compendio de Derecho Administrativo. Ed, Porrúa. México, 2003.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Código Fiscal de la Federación.

---

Roland Xopa, José; derecho administrativo, Ed: Oxford, México, 2010

ACOSTA Romero, Miguel, Derecho Administrativo .Ed., Parma. México, 2012.

FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, Ed. Porrúa.México2006.

MARTÍNEZ MORALES, Rafael, Derecho Administrativo, 1er, y 2do. Cursos, Ed. Oxford, México, 2011'

Los derechos fundamentales, Maurizio Fioravanti, presentación de Clara Álvarez Alonso Ed. Trotta 2009

#### Fuentes Electrónicas

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)



## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO AGRARIO

Etapa: terminal

Área de conocimiento: Derecho Social

**Competencia:** Identificar con una actitud crítica y de compromiso social, la problemática de la Tenencia de la Tierra con relación a las tres figuras más relevantes: el Ejido, la Comunidad y la Pequeña Propiedad, a través del análisis de la Historia de la Tenencia de la Tierra y de los derechos de los Pueblos Indígenas, regímenes jurídicos, Instituciones Agrarias, para aplicar el Derecho Agrario en México, y asesorar a los Sujetos Agrarios en temáticas relativas a la Tenencia de la Tierra rural, trátase de Ejidos, Comunidades, Colonias, Pequeños Propietarios o de cualquiera de las formas asociativas en Materia Agraria.

**Evidencia de desempeño:** Realización de ensayos explicando la importancia de la tenencia de la tierra en sus modalidades de Ejido, Comunidad y Pequeña Propiedad. Realización de promociones relacionadas con el juicio agrario como demandas, contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas, demandas de amparo y recursos.

	HC	HL	HT	HPC	HCL	HE	CR	Requisito
Distribución	2		1			2	5	Ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. INTRODUCCIÓN Y NOCIONES GENERALES.

1. 1. Presentación

1. 2. Introducción

1. 3. La Tenencia de la Tierra.

1. 4. a. Que es o en qué consiste la Tenencia de la Tierra

- 1.5. b. Importancia de la Tenencia de la Tierra
- 1.6. c. Los intereses sobre la Tenencia de la Tierra
- 1. I. 3. d. Reglas sobre la Tenencia de la Tierra
- 1. 7. e. Derechos que se derivan de la Tenencia de la Tierra
- 1. 8. Importancia del Derecho Agrario
- 1. 9. Concepto
- 1. 10. Objeto
- 1. 11. Características esenciales del Derecho Agrario
- 1. 12. Clasificación del Derecho Agrario.
- 1. 13. Autonomía del Derecho Agrario
- 1. 14. Fuentes del Derecho Agrario
- 1. 15. Relación del Derecho Agrario con otras ciencias y otras ramas del derecho
- 1. 16. La Cuestión Agraria en otros países. Cuatro ejemplos
- 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS DEL DERECHO AGRARIO.**
- 2. I. 0. Antecedentes históricos
- 2. i. 1. La organización pre colonial de la tierra
- 2. I. 1. 1. Formas de propiedad individual y comunal en la época precortesiana.
- 2. I. 1. 2. Organización agraria de los aztecas.
- 2. I. 2. La organización de la tierra desde la colonia hasta la independencia.
- 2. I. 2. 1. La conquista y las Bulas Papales.
- 2. I. 2. 2. La Colonia.
- 2. I. 3. Propiedad privada
- 2. I. 3. 1. Caballerías.
- 2. I. 3. 2. Mercedes reales.
- 2. I. 3. 3. Encomiendas.
- 2. I. 3. 4. Suertes.

- 2. I. 3. 4. Compraventa.
- 2. I. 3. 4. Confirmación.
- 2. I. 3. 4. Prescripción.
- 2. I. 4. Propiedad colectiva.
  - 2. I. 4. 1. Fundo Legal.
  - 2. I. 4. 2. Ejido.
  - 2. I. 4. 3. Tierras de común repartimiento.
  - 2. I. 4. 4. Los propios.
  - 2. I. 4. 5. Montes, pastos y aguas.
  - 2. I. 4. 6. Tierras relengas.
  - 2. I. 4. 7. Propiedad del clero.
  - 2. I. 4. 8. Las comunidades Indígenas, las haciendas y latifundios.
- 2. I. 5. La organización de la tierra desde la independencia hasta 1910.
  - 2. I. 5. 1. Independencia, Reforma y Porfiriato.
  - 2. I. 5. 2. Ley de desamortización de bienes de manos muertas del 25 de Junio de 1856.-
  - 2. I. 5. 3. Constitución de 1857. Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos del 12 de Julio de 1859.
  - 2. I. 5. 4. Ley de Colonización y compañías deslindadoras de 1883.
  - 2. I. 5. 5. El Régimen de la Tenencia de la Tierra durante el Porfiriato.
- 2. I. 6. La cuestión agraria desde 1910 hasta la promulgación de la constitución de 1917
  - 2. I. 6. 1. 1. La Revolución Mexicana.
  - 2. I. 6. 1. 2. Los Hermanos Flores Magón.
  - 2. I. 6. 1. 3. Plan de San Luis.
  - 2. I. 6. 1. 4. Plan de Texcoco.
  - 2. I. 6. 1. 5. El Plan de Ayala.
  - 2. I. 6. 1. 6. Plan de Guadalupe.

- 2. I. 6. 1. 7. El primer Reparto de Tierras por parte del General Lucio Blanco.
- 2. I. 6. 1. 8. Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 Constitucional.
- 2. I. 6. 2. Principios fundamentales en materia agraria contenidos en el artículo 27 de la constitución de 1917.
- 2. I. 6. 3. Propiedad originaria de la nación, privada y social.
- 2. II. 0. Antecedentes normativos
  - 2. ii. 1. Legislaciones agrarias.
    - 2. II. 1. 1. Código Agrario del 22 de Marzo de 1934.
    - 2. II. 1. 2. Código Agrario del 23 de Septiembre de 1940.
    - 2. II. 1. 3. Código Agrario del 30 de Diciembre de 1942.
    - 2. II. 1. 4. Ley Federal de Reforma Agraria del 16 de marzo de 1971.
  - 2.II. 1.5. La Reforma al Artículo 27 Constitucional de 1992 y su nueva Reglamentación. EL nuevo Derecho Agrario. La Ley Agraria.

### **3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA DE 1992.**

- 3. 1. Objetivos específicos de la reforma
- 3. 2. Principios generales del nuevo texto constitucional y legal
- 3. 3. El marco normativo agrario:
  - a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - b). Tratados Internacionales. Convenio 169. O. I. T.
  - c). Ley Agraria
  - d). Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
  - e). Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios..
  - f). Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.
  - g). Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.
  - h). Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Agrarios y titulación de solares.
  - j). Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

#### 4. LOS SUJETOS DEL DERECHO AGRARIO, EL EJIDO, LA COMUNIDAD, LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

##### 4. I. El ejidatario y el comunero

- 4. I. 1. Conceptos.
- 4. I. 2. Capacidad Agraria Individual
- 4. I. 3. Derechos Agrarios Individuales
- 4. I. 4. La Sucesión Agraria

##### 4. II. El ejido y la comunidad

- 4. II. 1. Conceptos
- 4. II. 2. Tipos de Ejidos y Comunidades

##### 4. III. Órganos internos:

- 4. III. 1. Asamblea General de Ejidatarios;
- 4. III. 2. Comisariados Ejidales y de Bienes Comunes;
- 4. III. 3. Consejos de Vigilancia Ejidales y de Bienes Comunes;
- 4. III. 4. Junta de Pobladores.

##### 4. IV. Las tierras ejidales. terrenos nacionales. las colonias agrícolas.

- 4. IV. 1. Constitución de un nuevo ejido
- 4. IV. 2. Incorporación de Tierras a un ejido.
- 4. IV. 3. La división y fusión de Ejidos.
- 4. IV. 4. Expropiación de Bienes Ejidales y Comunes.
- 4. IV. 5. Restitución de tierras ejidales y comunales.
- 4. IV. 6. Conversión de tierras comunales a ejidales y Conversión de tierras ejidales a comunales.
- 4. IV. 7. Reversión de tierras.
- 4. IV. 8. El Dominio Pleno.

4. IV. 9. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales.

4. IV. 10. Terrenos Nacionales. Su enajenación.

4. IV. 11. Colonias Agrícolas.

4.IV.12. Sociedades y Asociaciones Rurales.

## **5. LAS FORMAS ASOCIATIVAS RURALES**

5. 1. Uniones de ejidos y comunidades.

A. Requisitos de su constitución.

B. Permiso otorgamiento de denominación o razón social ante la S. R. E.

C. Estatutos , (denominación, domicilio, duración, objeto social, capital y régimen de responsabilidad, lista de los miembros, normas para su admisión, separación, exclusión, derechos y obligaciones, órganos de autoridad y vigilancia, normas de funcionamiento, ejercicio balances, fondos, reservas y reparto de utilidades, disolución y liquidación).

D. Inscripción en el Registro Agrario Nacional, Público de Comercio o en el Público de Crédito Rural.

5. 2. Sociedades de producción rural.

5. 3. Uniones de producción rural.

5. 4. Asociaciones rurales de interés colectivo.

5. Autoridades Jurisdiccionales Agrarias. Los Tribunales Agrarios. Los Organismos Públicos del Sector Agrario.

### **6. 1. AUTORIDADES JURISDICCIONALES AGRARIAS**

6. 1. 1. Tribunal Superior Agrario

6. 1. 2. Tribunales Unitarios Agrarios

6. 2. autoridades de amparo

6. 2. 1. Juzgados de Distrito

6. 2. 2. Tribunales Colegiados de Circuito

---

### **6. 3. ORGANISMOS PUBLICOS DEL SECTOR AGRARIO**

6. 3. 1. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

6. 3. 2. Procuraduría agraria

6. 3. 3. Registro Agrario Nacional

6. 3. 4. Corett

6. 3. 5. Indaabin

6.3. 6. Fifonafe

6. Derecho Procesal Agrario. Recurso de Revisión en Materia Agraria. Ejecución de Sentencias.

## **7. 1. DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.**

7. 1.1 Definición y funciones de los Tribunales Agrarios.

7. 1.2. Estructura orgánica de los Tribunales Agrarios.

7. 1.3. Integración y funcionamiento de lo Tribunal Superior Agrario.

7.1.4. Competencia del Tribunal Superior Agrario y procedimientos.

7. 1.5. Tribunales Unitarios Agrarios, competencia y procedimientos.

7. 1.6. Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

7.1. 7. Reglamento interior de los Tribunales Agrarios

## **7. 2. DE LOS JUICIOS AGRARIOS.**

7. 2. 1. Demanda y Jurisdicción voluntaria; admisión, suspensión del acto y emplazamiento.

7. 2. 2. Notificaciones y Emplazamientos.

7. 2. 3. Principios Procesales del Juicio Agrario

7. 2. 4. Audiencia de Ley en Materia Agraria.

7. 2. 5. Contestación de la demanda. Reconvención.

7. 2. 6. Suplencia de la Queja, Amigable Composición,

7. 2. 7. Participación de la Procuraduría Agraria.

7. 2. 8. Pruebas.

7. 2. 9. Sentencia.

7. 2. 10. Recurso de Revisión en Materia Agraria.

7. 2. 11. Ejecución de sentencias.

7.3. El Amparo en Materia Agraria

## 8. LEY DE AMPARO

8. 1. Legitimación para promover el Juicio de amparo y forma de acreditarla.

8. 2. Requisitos de la demanda, suspensión de oficio, admisión y suplencia de la deficiencia de la queja.

8. 3. Contenido de los Informes justificados.

8. 4. Pruebas en el Amparo.

8. 5. Sentencia.

8. 6. Recursos.

### Bibliografía básica

MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, Introducción al estudio del Derecho Agrario., Ed. Porrúa, México 1981.

CHAVEZ PADRON, Martha, El Derecho Agrario en México, Ed. Porrúa, México 1997.

GARCIA RAMIREZ, Sergio, Elementos de Derecho Procesal Agrario, Ed. Porrúa, México 1993.

ZOLLA, CARLOS Y ZOLLA MÁRQUEZ, EMILIANO, Los Pueblos Indígenas de México. 100 Preguntas, México, UNAM, 2004

FREDRIK BARTH, Los Grupos Étnicos y sus fronteras, Fondo de Cultura Económica. 2001

BARCENAS CHAVEZ, Hilario, Derecho Agrario y el Juicio de Amparo, Editorial Mc Graw Hill.

RIVERA RODRÍGUEZ ISAIAS, El Nuevo Derecho Agrario Mexicano, Editorial Mc Graw Hill. 2003

EDUARDO ANDRÉS SANDOVAL FORERO, Grupos Etnolingüísticos en el México Del Siglo XXI. 2002  
Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Ciencias, Políticas y Administración Pública,  
Universidad Autónoma del Estado de México.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Los Derechos Humanos de las Poblaciones Indígenas. 2010

RODOLFO STAVENHAGEN, Los Pueblos Indígenas y sus derechos, Organización de las Naciones Unidas. 2010.

### Bibliografía complementaria

BECERRA BAUTISTA, José, El Proceso Civil en México, ED. Porrúa, México 1992.

CHAVEZ PADRON, Martha, El Proceso Social Agrario y sus procedimientos, Ed. Porrúa, México 1991.

SOSAPAVON YAÑEZ, Otto, Diversos conceptos del Derecho Agrario Mexicano, Ed. Porrúa, México 1999.



MUÑOZ LOPEZ, ALDO SAUL, El Procedimiento Agrario y las Garantías Individuales

SOTOMAYOR GARZA JESÚS G., El Nuevo Derecho Agrario, Editorial Porrúa.

LÓPEZ NOGALES, ARMANDO, Ley Agraria Comentada, Editorial Porrúa.

### Legislación:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 1) LEY AGRARIA.
- 2) REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES.
- 3) REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO RURAL.
- 4) LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.
- 5) REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.
- 6) REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA.
- 7) REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- 8) LEY FORESTAL.
- 9) LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 10) CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
- 11) DISCOS CON JURISPRUDENCIA EN MATERIA AGRARIA ( IUS DE CRITERIOS DE LA CORTE )
- 12) MANUAL DEL MARCO AGRARIO (DIRECCIÓN GRAL. DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, MÉXICO, D.F.)
- 13) REVISTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Fuentes informáticas:

<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx>

<http://pueblosoriginarios.com/>

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

[www.biblioteca.mineyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mineyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL

Etapas: básica

Área de conocimiento: Derecho Constitucional,

Competencia: Distinguir la estructura de la organización y funcionamiento del Estado mexicano a partir de los conceptos dogmáticos y funcionales derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comprender las bases constitucionales del Sistema Político con actitud crítica y responsable.

Evidencia de desempeño: Elaborar ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica de la organización y el funcionamiento del Estado mexicano en su ámbito constitucional, atendiendo a la metodología establecida.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	3		1		3	7	Teoría del Estado

Contenidos temáticos:

### 1.-Conceptos fundamentales

- 1.1 Concepto, caracterización y contenido del Derecho Constitucional;
- 1.2 Fuentes del Derecho Constitucional;
- 1.3 El Constitucionalismo y sus corrientes
- 1.4 Las nuevas corrientes del Derecho Constitucional;
- 1.5 El nuevo paradigma del constitucionalismo mexicano;
- 1.6. Interpretación constitucional.

### 2.- Doctrina constitucional

- 2.1 La Constitución, concepto y significado;
- 2.2 El Poder Constituyente y el Poder constituido;
- 2.3 Atributos, características y contenido de la Constitución;
- 2.4 Principios constitucionales
- 2.5 Control constitucional.

### **3.-Elementos constitutivos del Estado mexicano**

- 3.1 Elemento humano;
- 3.2 Elemento territorial;
- 3.3 Elemento potencial.

### **4.-El Estado federal mexicano**

- 4.1 Formas de Estado y gobierno;
- 4.2 Sistema federal mexicano: orígenes, elementos y distribución de competencias;
- 4.3 Bases Constitucionales de la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal.

### **5.-Organización y funcionamiento del Estado mexicano**

- 5.1 Forma de Estado;
- 5.2 Forma de Gobierno;
- 5.3 División, separación y colaboración de Poderes;
- 5.4 Órganos constitucionales autónomos.

### **6.- Organización y funcionamiento del órgano legislativo federal**

- 6.1 Organización;
- 6.2 Integración;
- 6.3 Funcionamiento;
- 6.4 Atribuciones.

### **7.-Organización y funcionamiento del supremo poder ejecutivo federal**

- 7.1 Presidencialismo;
- 7.2 Organización;
- 7.3 Integración;
- 7.4 Funcionamiento;

7.5 Atribuciones.

### **8.- Organización y funcionamiento del supremo poder judicial federal**

8.1 Organización;

8.2 Integración;

8.3 Funcionamiento;

8.4 Atribuciones.

**9.- Régimen de los órganos constitucionales autónomos.**

9.1. Órganos Constitucionales Autónomos;

9.2 Organización;

9.3 Integración;

9.4 Funcionamiento;

9.5 Atribuciones.

Bibliografía:

ARTEAGA NAVA, Elisur. Derecho Constitucional. Editorial Oxford, Mexico. 2013,

CARBONELL, Miguel, y CARPIZO, Jorge, Derecho Constitucional, Porrúa, México, 2010;

FIX-ZAMUDIO Héctor y CARMONA Salvador. Derecho Constitucional Mexicano y Comparado. Editorial Porrúa. México. 2012.

TENA RAMÍREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México. Editorial Porrúa. México. 2010.

Constitución federal mexicana

Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: Bienes, derecho reales y sucesiones.

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

**Competencia:** Resolver controversias relacionadas con el patrimonio de las personas, tomando en consideración la doctrina y la legislación vigente aplicable, para la recuperación de los bienes que integran el patrimonio. Identificar las instituciones jurídicas del Derecho Civil en materia de bienes, derechos reales y sucesiones, tomando en consideración las disposiciones del derecho vigente y la doctrina, que le permitan delimitar crítica y objetivamente sus consecuencias jurídicas, para emitir opiniones sustentadas en los principios y valores que la justifican.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar mapa conceptual que contengan los medios para adquirir la propiedad y los demás derechos reales en particular, donde se contenga la clasificación de los bienes, sus medios de adquisición y transmisión. Presentar un ensayo sobre la posesión y el derecho de propiedad. Integrar un reporte de investigación sobre *derecho sucesorio, testamentario e intestamentario*.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3	0	1	0	3	7	Derecho de las personas y familia

### Contenidos temáticos:

#### 1. Patrimonio. Concepto, elementos y naturaleza.

1.1 Definición

1.2 Elementos

1.3 Teoría clásica o del patrimonio personalidad

1.4 Universalidad jurídica y universalidad de hecho

1.5 Doctrina moderna del patrimonio afectación

1.6 Acciones que protegen al patrimonio

## **2. Bienes. Concepto, clasificación y su reglamentación jurídica.**

2.1 Nociones generales

2.2 Bienes fungibles y no fungibles

2.3 Bienes consumibles y no consumibles

2.4 Bienes mostrencos y bienes vacantes

2.5 Bienes muebles e inmuebles y su clasificación.

2.6 Bienes corporales y bienes incorporeales

2.7 Bienes de dominio público y bienes de la propiedad de los particulares

## **3. Derechos reales en particular. Usufructo, uso, habitación y servidumbres.**

3.1 Propiedad

3.1.1 Medios de adquirir la propiedad

3.2 Copropiedad

3.2.1 Parte alícuota

3.2.2 Principios y formas

3.2.3 Acciones que protegen a todos los derecho reales

3.3 Usufructo, uso y habitación

3.3.1 Medios de crear o construir el usufructo

3.3.2 Las acciones reales personales y posesorias que protegen a los derechos reales de segundo grado

3.3.3 Formas de extinción del usufructo

## **4. Posesión, detentación y causa eficiente en ambas.**

4.1 Posesión

4.1.1 Concepto de posesión doctrinal y legal

4.1.2 Elementos de la posesión (corpus y animus)

4.1.3 Causa eficiente en la posesión originaria y la posesión derivada

4.1.4 Concepto de posesión originaria y sus efectos.

4.1.5 Requisito indispensable, cualidades y condiciones de la posesión originaria, que permiten intentar la acción de prescripción.

4.1.6 Acciones protectoras de la posesión: Acción plenaria de posesión e interdictos

4.2 Prescripción positiva

4.2.1 Reglas generales

4.2.2 Información as perpetuam

## **5: Derecho sucesorio**

5.1 Conceptos jurídicos fundamentales del derecho sucesorio

5.2 Supuestos propios de la sucesión testamentaria e intestamentaria

5.3 Sujetos del derecho hereditario

5.4 Consecuencias del derecho hereditario

5.5 Acciones del derecho hereditario

## **Bibliografía:**

### **Básica:**

**Rojina Villegas**, Rafael: *Compendio de Derecho Civil*, Tomo II: Bienes, Derechos Reales y Sucesiones; Editorial Porrúa; México, 2011.

**Gutiérrez y González**, Ernesto: *El Patrimonio Pecuniario*; Editorial Porrúa; México, 2006.

**Galindo Garfias**, Ignacio: *Estudios De Derecho Civil*, Tomo II; Editorial Porrúa, México, 2004.

### **Legislación:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Civil para el Estado de Baja California.

### **Complementaria:**

~~**Domínguez Martínez**, Jorge Alfredo: *Derecho Civil*, Parte General: Personas, cosas, negocio jurídico e invalidez; Editorial Porrúa; México 1992.~~

**De Pina Vara**, Rafael. *Elementos De Derecho Civil Mexicano*, Tomo II, Editorial Porrúa, Mexico 2003.

**Baqueiro Rojas**, Edgardo, y **Buenrostro Báez**, Rosalía: *Derecho sucesorio*; Editorial Oxford; México, 2007.

Links de fuentes electrónicas:

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)



## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO FISCAL

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y fiscal

Competencia: El estudiante evaluará la relación jurídico-tributaria de las Autoridades Fiscales y Administrativas y los particulares, instituciones, legislación y conceptos relativos a la potestad tributaria, así como la estructura, facultades y funcionamiento de los órganos respectivos emitiendo juicios de opinión en forma organizada, responsable y respetuosa.

Evidencia de desempeño: Portafolio de ejercicios en clase y fuera de clase y un trabajo de investigación

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	3		1		3	7	Haber cursado Derecho Administrativo

Contenidos temáticos:

### 1.-Teoría de la tributación

1.1. Definición de Derecho Fiscal o Tributario

1.2 Potestad Tributaria. Marco constitucional y legal

1.3 Concepto de tributo

1.3.1 Elementos del tributo

1.3.2 Clasificación y efecto de los tributos

1.3.3 Principios constitucionales del tributo. Proporcionalidad, equidad y generalidad

### 1.4 Obligación Tributaria

1.4.1 Nacimiento de la Obligación tributaria

1.4.2 El hecho imponible y el hecho generador

1.4.3 La determinación del crédito

~~1.4.4 Formas de extinción de la obligación tributaria~~

### 2.- La relación jurídico-tributaria

2.1 Sujeto activo de la relación jurídico-tributaria

2.1.1 Competencia Federal del sujeto activo

- 2.1.2 Competencia local sujeto activo
- 2.1.3 Competencia municipal del sujeto activo
- 2.2 Sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria
  - 2.2.1 La capacidad, residencia y domicilio fiscal del sujeto pasivo.
  - 2.2.2 El sujeto pagador, coobligado, responsable por sustitución y por solidaridad.
- 3.-Facultades de comprobación fiscal**
  - 3.1 Consultas a la Autoridad Fiscal
  - 3.2 Revisión de gabinete
  - 3.3 Verificación por parte de la Autoridad Fiscal
  - 3.4 Visita domiciliaria
    - 3.4.1 Base constitucional como excepción al Principio de Inviolabilidad del domicilio.
  - 3.5 Requisitos de la visita domiciliaria
  - 3.6 Notificación
    - 3.6.1 Clasificación de las notificaciones de acuerdo CFF
  - 3.7 Actas de la visita domiciliaria. Tipos de actas.
  - 3.8 Termino de visita y resolución
    - 3.8.1 Determinación del crédito fiscal.
- 4.-El ilícito tributario**
  - 4.1 La Facultad sancionadora de la Facultad Fiscal
  - 4.2 El ilícito tributario
  - 4.3 Definición de infracción
  - 4.4 Delitos fiscales
    - 4.4.1 Delito de contrabando
    - 4.4.2 Delito de defraudación fiscal
  - 4.5 Las coincidencias y diferencias entre infracciones y delitos tributarios
  - 4.6 Definición de sanción
  - 4.7 La finalidad de las sanciones, reparar o restituir la pérdida de lo omitido
  - 4.8 El procedimiento sancionador de las infracciones tributarias
- 5.- Reformas constitucionales, Tratados internacionales y jurisprudencia**
  - 5.1 Tratados internacionales en materia tributaria.
  - 5.2 Jurisprudencia; Fuente Formal del Derecho Fiscal.
  - 5.3 Actualización y Reformas Constitucionales.

Bibliografía básica:

Arrijo Vizcaíno, Adolfo (2014) Derecho Fiscal. Prol. De Mariano Azuela Huitrón, Reimpresión de la Quinta Edición, Editorial Themis. México.

Cárdenas Elizondo, Antonio. (1997) Introducción al Estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa. México.

Carrillo Flores, Antonio. (2002) La defensa jurídica de los particulares frente a la Administración en México, Tribunal Fiscal de la Federación, México.

Castrejón García, Gabino Eduardo. (2002) Derecho Tributario. Cárdenas Editores, México.

Cortina Gutiérrez, Alfonso. (1999) Curso de Finanzas Publicas de México. Editorial Porrúa. México.

Chapoy Bonifas, Dolores Beatriz (1997). (Coordinadora). Derecho Financiero. Editorial MacGraw Hill, México.

Gordillo, Agustín (1999). Procedimientos y recurso administrativo. S/Ed, Buenos Aires, Argentina.

García Domínguez, Miguel Ángel. (1982) Derecho Fiscal-Penal: las infracciones y las multas fiscales. Editorial Porrúa, México.

Garza, Sergio Francisco de la (2012) Derecho Financiero Mexicano. Editorial Porrúa, México.

González Pérez, Jesús (1969) Los recursos administrativos. Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez Lobato, Raúl (1977) Derecho Fiscal. Editorial Harla 2da Edición, México.

#### Bibliografía complementaria:

Giulliani Fonrouge, Carlos M (1969) Derecho Financiero. Editorial del Palma. Buenos Aires, Argentina.

Cárdenas Elizondo, Francisco (1997) introducción al estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa. México.

Jarach, Dino (1969) Curso superior de Derecho Tributario. Editorial de Palma. Buenos Aires, Argentina.

Margain Manautou, Emilio (2002) Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

#### Fuentes Electrónicas

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

---

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO.

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Derecho Social

**Competencia:** Analizar el Derecho del Trabajo, a partir de la identificación del origen y desarrollo de las instituciones jurídicas del Derecho Individual del Trabajo y de los Trabajos Especiales, para que emita opiniones fundamentales y asesoría en la contratación del trabajo y elaboración de documentos, con base en la legislación, la teoría, la Doctrina, Jurisprudencia, de manera responsable y comprometida.

**Evidencia de desempeño:** Presentar un reporte sobre una investigación de campo relativa a los criterios de contratación, mediante contratos individuales de trabajo, avisos de rescisión, actas administrativas, convenios de terminación laboral y renunciaciones. Elaborar y presentar un reporte de investigación donde se analice y fundamente una problemática sobre los trabajos especiales.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3		1		3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

**1. ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.**

- 1.- Terminología
- 2.- antecedentes históricos.

**2. CARACTERES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.**

- 2.- Caracteres del Derecho del Trabajo

2.1. Derecho de clase

2.2. Mínimo de Garantías Sociales

2.3. Derecho Imperativo

2.4- Principios del Derecho del Trabajo

2.4.1. Derecho y Deber social

2.4.2. Libertad

2.4.3. Igualdad

2.4.4. Dignidad

### **3. CONCEPTO Y ELEMENTOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.**

3. Sujetos de la relación de trabajo

3.1. Contrato y relación de trabajo

3. 2.Fuentes del Derecho del Trabajo

3.3. Elementos de la relación de trabajo

3.4 Requisitos de validez de la relación de trabajo

3.5 Duración de la relación de trabajo

3.6 Estabilidad en el empleo.

### **4. CONDICIONES DE TRABAJO.**

4.1.- Jornada

4.1.1. Antecedentes

4.1.2. Concepto

4.1.3. Fijación

4.1.4. Ordinaria

4.1.5. Duración

4.1.6. Humanitaria

4.1.7. Tipos

4.1.8. Extraordinaria

4.2 Días de descanso

4.2.1. Antecedentes

4.2.2. Naturaleza

4.2.3. Clasificación

4.2.4. Sanciones

4.2.5. Obligatoriedad

4.2.6. Fijación

4.3. Vacaciones

4.3.1. Antecedentes

4.3.2. Naturaleza

4.3.3. Duración

4.3.4. Modalidades

4.3.5. Disfrute

4.3.6. Remuneración

4.3.7. Sanciones

4.4. Salario

4.4.1. Concepto

4.4.2. Formas

4.4.3. Salario integrado

4.4.4. Características

4.4.5. Igualdad en el salario

4.5. Aguinaldo

4.5.1. Pago

4.6. Salario mínimo

4.6.1. Concepto

4.6.2. Clasificación

4.6.3. Determinación

4.6.4. Descuentos

4.7. Participación utilidades

4.8. Normas protectoras y privilegios del salario.

## **5. SUSPENSION, RESCISION Y TERMINACION DE LA RELACION INDIVIDUAL DEL TRABAJO.**

5 Suspensión de la relación individual de trabajo

5.1.1 Causales

5.1.2. Efectos

5.1.3. Reincorporación

5.2. Rescisión de la relación individual de trabajo

5.2.1. Por causa imputable al trabajador

5.2.2. Causales

5.2.3. Acciones

5.2.4. Indemnizaciones

5.2.5. Por causa imputable al patrón

5.2.6. Causales

5.2.7. Acciones

5.3. Terminación de la relación individual de trabajo

5.3.1. Causales

5.3.2. Acciones.

## **6. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES A PATRONES Y TRABAJADORES.**

6.1. Obligaciones de los patrones

6.2. Prohibiciones a los patrones

6.3. Obligaciones de los Trabajadores

6.4. Prohibiciones a los trabajadores

6.5. Habitaciones para los trabajadores

6.6. Capacitación y Adiestramiento

6.7. Preferencia: Ingreso, permanencia y ascenso.

6.8. Antigüedad y prima.

6.9.- Invenciones de los trabajadores.

## **7. TRABAJO DE MUJERES Y MENORES.**

### 7.1. Trabajo de mujeres

#### 7.1.1. Igualdad jurídica

#### 7.1.2. Conceptualización

#### 7.1.3. Salud de la mujer o el producto

#### 7.1.4. Modalidades

#### 7.1.5. Guarderías

#### 7.1.6. Sillas

### 7.2. Trabajo de menores

#### 7.2.1. Edad

#### 7.2.2. Inspector de Trabajo

#### 7.2.3. Prohibiciones

#### 7.2.4. Jornada

#### 7.2.5. Días de descanso

#### 7.2.6. Vacaciones

#### 7.2.7. Obligaciones de los patrones.

## **8. TRABAJOS ESPECIALES.**

### 8.1. Trabajadores de confianza

### 8.2. Trabajadores de comercio

### 8.3. Trabajadores de autotransporte

### 8.4. Trabajo de campo

### 8.5. Trabajo doméstico

### 8.6. Otros Trabajos especiales.

---



## Bibliografía

### básica:

**DE LA CUEVA**, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo 1, Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

**DE BUEN LOZANO**, Néstor, Derecho del Trabajo I, Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

**RODRIGUEZ HERRERA**, Miguel Ángel, Derecho Individual Del Trabajo, Curso Académico  
Editorial Porrúa, S.A., México, 2011.

**SANCHEZ CASTAÑEDA**, Alfredo, Compendio de Derecho Del Trabajo, Legislación,  
Prontuario y Bibliografía, Editorial Porrúa, S.A., México, 2011.

**QUIJANO ALVAREZ**, Alejandro, El Ofrecimiento de Trabajo, Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2009.

### Legislación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo (reformada en Noviembre de 2012).

Tratados Internacionales.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

### Bibliografía complementaria:

**RODRIGUEZ HERRERA**, Miguel Ángel, El Daño Moral en Materia Laboral, Editorial Porrúa,  
S.A., México, 2009.

**DAVALOS**, José, Derecho Individual del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2009.

### Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

## Descripción genérica

ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Etapa: terminal

Área de conocimiento: Derecho Internacional

Competencia: Analizar el marco teórico y normativo del derecho internacional privado, a través del estudio y aplicación de la normatividad nacional e internacional vigente, para su aplicación a los particulares, procurando la armonía entre normas jurídicas aplicables al tráfico jurídico internacional con sentido de justicia social.

EVIDENCIA DE DESEMPEÑO: Análisis de casos, elaboración de ensayos sobre principios y procedimientos de los temas designados, elaboración de resúmenes en base a lecturas dirigidas, integración de carpeta de evidencias.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3	0	1	0	3	7	ninguno

Contenidos Temáticos:

### 1.- Caracterización y fuentes del derecho internacional privado

1.1 Necesidad de la aplicación extraterritorial del Derecho

1.2 Extensión y dificultad del Derecho Internacional Privado

1.3 Concepto, contenido, naturaleza y fines del Derecho Internacional Privado

1.4 Fuentes Nacionales, fuentes Internacionales y fuentes comunes del Derecho Internacional

### 2.- Caracterización y evolución de la nacionalidad

2.1 Concepto sociológico y jurídico de la nacionalidad

2.2 Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad

2.3 Evolución histórica del concepto de nacionalidad en México

2.4 Texto original del artículo 30 de la Constitución de 1917

### 3.- la nacionalidad de las personas físicas y morales

3.1 Normatividad nacional y algunas consideraciones sobre su inclusión en el ámbito internacional

3.1.1 Bases constitucionales de la nacionalidad por nacimiento y la múltiple nacionalidad

3.1.2. Nacionalidad por naturalización y pérdida de la nacionalidad mexicana

3.1.3 Análisis de Ley de nacionalidad y su reglamento

3.2 Controversias sobre nacionalidad

3.3 Criterios nacionales e internacionales para determinar la nacionalidad de las personas morales

#### **4.- Caracterización y antecedentes sobre la condición de extranjero**

a. Concepto de extranjero y de condición jurídica de extranjero

b. Bases constitucionales sobre los derechos de los extranjeros y las restricciones a los mismos.

c. Sistemas que han adoptado los estados en su trato a extranjeros

4.4 Mínimo de Derechos internacionalmente reconocidos a extranjeros

4.5. Análisis de la Ley de Migración y su reglamento

4.5.1 Principios que rigen la política migratoria

4.5.2. Definición de conceptos

4.5.3. Visas y requisitos para su obtención

4.5.4. Condiciones de estancia

4.5.5. Procedimientos para internación

4.5.6. Sanciones en materia de migración

4.5.7 Salida del extranjero

4.6. Algunos regímenes jurídicos con especificaciones para extranjeros

4.6.1.-Regimen de propiedad y fideicomisos

4.6.2 Inversiones extranjeras

#### **5.- Convergencia de normas jurídicas o conflictos de leyes en el espacio**

5.1 Planteamiento: Definición, clases y elementos

5.2 Vigencia simultánea en el sistema constitucional mexicano (artículo 121 constitucional)

5.3 Sistemas de solución

5.3.1 Conflictual tradicional

5.3.2 Normas materiales

5.3.3 Normas de aplicación inmediata

5.3.4 Lex Mercatoria

5.4 Problemas que origina la vigencia simultanea de normas jurídicas

5.4.1 Reenvío

5.4.2 Calificación

5.4.3 Orden público

5.4.4 Fraude a la ley

5.4.5 Cuestión previa

**6.- Convergencia de normas procesales de fijación de competencia**

6.1 Ubicación de conceptos

6.2 Normas procesales que fijan la competencia

6.3 Clases de conflictos de competencia judicial

6.4 Solución de conflictos internacional

6.5 Solución de conflictos nacionales

**7.- Cooperación judicial internacional**

7.1 Concepto de cooperación judicial internacional

7.2 Reconocimiento de validez y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros

7.2.1. Código Federal de Procedimientos Civiles

7.2.2. Código de Procedimientos civiles para el Estado de Baja California

7.3 Contratación internacional en medios electrónicos. "Ley Modelo UNCITRAL"

---

## Bibliografía

### **Básico**

**ARELLANO GARCIA, CARLOS,**  
"Derecho Internacional Privado", Ed. Porrúa. México 2011.

**PEREZNIETO CASTRO, LEONEL et. al**  
"Derecho Internacional Privado" parte general, Ed. Oxford. México 2013.

**CONTRERAS VACA, FRANCISCO JOSE.**  
"Derecho Internacional Privado", parte general. Ed. Oxford. 4ta. Edición, México, 2013.

**FERRER GAMBOA, JESÚS.**  
"Derecho Internacional Privado", Curso Grafico. Ed. Limusa. México 1986.

**RANCEL SOLÓRZANO, SALVADOR. Et. al.**  
"Guía del extranjero". Oxford México 2005

### LEGISLACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO.

LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO.

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

### Fuentes informáticas:

[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

[www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx)

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Internacional

Competencia: analizar las fuentes, principios, doctrinas e instituciones de derecho internacional público para que los aplique en la prevención y solución de controversias internacionales, con una actitud crítica y reflexiva destacando el análisis de los tratados internacionales, los sujetos de derecho internacional y los organismos de las relaciones internacionales, destacando la importancia de los derechos humanos en el contexto internacional.

Evidencia de desempeño: elaborar un ensayo sobre la intervención de los organismos internacionales en casos planteados para la solución de controversias en materia internacional, realizar una investigación sobre tópicos selectos del Derecho Internacional Público.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3	0	1	0	3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

### **1. Concepto y fuentes del Derecho Internacional Público.**

#### 1.1 Conceptualización

##### 1.1.1 Corriente Técnico - Jurídica

##### 1.1.2 Corriente Metafísica

##### 1.1.3 Corriente Histórico - Sociológica

#### 1.2 Relación del Derecho Internacional con el Derecho Interno

##### 1.2.1 Relaciones Fundamentales

1.2.2 Órganos Estatales e Internacionales

1.3 Fuentes

1.3.1 La Costumbre

1.3.2 Los Tratados

1.3.3 Los Principios Generales del Derecho

1.3.4 La Jurisprudencia

1.3.5 La Doctrina

1.3.6 La Equidad

## **2. Los sujetos del Derecho Internacional Público.**

2.1 Los Pueblos

2.2 El Estado

2.2.1 Soberanía e Independencia

2.2.2 Reconocimiento de Estados y Gobiernos

2.2.3 Unión y Sucesión de Estados

2.2.4 Competencia del Estado

2.2.4.1 Sobre el Territorio

2.2.4.2 Sobre Espacios Marítimos

2.2.4.3 Sobre el Espacio Aéreo y Cósmico

2.2.4.4 Estudio Especial del Ciberespacio

2.3 Sujetos Atípicos

## **3. La protección de los Derechos Humanos.**

3.1 Conceptualización y Caracterización de los órganos internacionales

3.1.1 Concepto

3.1.2 Clasificación

3.1.3 Órganos y Competencia

3.1.4 Posición en el Derecho Internacional

3.2 Organizaciones de Carácter Universal

3.2.1 Sociedad de Naciones

3.2.2 Organización de Naciones Unidas – Organismos Especializados

3.3 Organizaciones Universales Sectorizadas

3.3.1 Unión Europea

3.3.2 ONG

3.4 Organizaciones Regionales

3.4.1 De América, OEA

3.4.2 Asia, África y Oceanía

**4. Sujetos atípicos del Derecho Internacional y organismos internacionales.**

4.1 Los Derechos Humanos

4.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras Convenciones

4.1.2 ONU

4.1.3 Caso Europeo

4.1.4 Caso Americano

4.1.5 Caso Africano y asiático

4.2 Estudio de los pactas internacionales

4.2.1 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

4.2.2 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

4.3 Sistema de Protecciones

4.3.1 Derecho Convencional Entorno al Sistema de Protección

4.3.2 control difuso de convencionalidad en México

---

**5. La solución pacífica de las controversias internacionales**

5.1 Congresos y Conferencias



## 5.2 Los Actos Unilaterales

## 5.3 Los Actos Concertados: Derecho de los Tratados y etapas de realización de los mismos

### 5.3.1 Procedimiento de Conclusión de los Tratados

### 5.3.2 Las Reservas

### 5.3.3 Registro y Publicación de los Tratados

### 5.3.4 La Interpretación de los Tratados

### 5.3.5 Los Efectos de los Tratados

### 5.3.6 Extinción de los Tratados

### 5.3.7 Nulidad de los Tratados

## **6. Las relaciones pacíficas internacionales**

### 6.1 Los Órganos Nacionales

#### 6.1.1 Jefe del Estado y/o de Gobierno

#### 6.1.2 Ministro y/o secretario de relaciones Exteriores

### 6.2 Los Agentes Diplomáticos

#### 6.2.1 Concepto, Funciones y Clasificación

#### 6.2.2 Privilegios e Inmunidades Diplomáticas

#### 6.2.3 Las misiones Especiales

#### 6.2.4 La Protección de los Diplomáticos

### 6.3 Los Cónsules

#### 6.3.1 Origen, Concepto, Funciones y Clasificación

#### 6.3.2 Inmunidades y Privilegios de los Cónsules

## **7. El Estado y el ejercicio de su jurisdicción espacial**

### 7.1 El territorio del Estado

### 7.2 El derecho del mar

7.3 Ríos internacionales y canales internacionales

7.4 El espacio aéreo y el espacio cósmico

## **8. El uso de la fuerza en el Derecho Internacional Público.**

8.1 El estado de Pregarra

8.1.1 La doctrina Johnson-Bresniev

8.1.2 La doctrina Monroe

8.1.3 La doctrina Stimson

8.1.4 La retorsión y las represalias

8.1.5 El bloqueo pacífico

8.2 El derecho de la guerra

8.2.1 Introducción

8.2.2 Comienzo y fin de la guerra

8.2.3 La guerra terrestre

8.2.4 La guerra marítima

8.2.5 La guerra aérea

8.2.6 La neutralidad

8.2.7 La responsabilidad penal internacional.

## **9. La personalidad jurídica internacional.**

9.1 Concepto

9.2 Hechos ilícitos

9.3 Hechos no prohibidos

9.4 Actividades peligrosas

9.5 Consecuencias

---

9.5.1 Medidas Institucionalizadas

9.5.2 Medidas no Institucionalizadas

9.5.3 Los delitos internacionales

9.5.4 La responsabilidad por deudas

9.6 Sanciones

9.7. La responsabilidad internacional.

## Bibliografía:

### **Básica**

ARRELLANO GARCIA, Carlos "Derecho Internacional Público"

Ed. Porrúa, México 2013.

BECERRA RAMIREZ, MANUEL. "Derecho Internacional Público"

Ed. Mc. Graw Hill, México 2007.

ORTIZ AHLF, LORETTA. "Derecho Internacional Público"

Edición 2012.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO. "Derecho Internacional Público".

Ed. Porrúa, México 2012.

LEGISLACIÓN: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Complementaria**

ARELLANO GARCIA, Carlos. "Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional"

Ed. Porrúa, México 2008.

SEPULVEDA AMOR, Cesar." Derecho Internacional Público"

Ed. Porrúa. México 2007.

### **Fuentes Electrónicas**

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO MERCANTIL

Etapa: disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

Competencia: Analizar la trascendencia del derecho mercantil en la actualidad en base a sus antecedentes históricos, sus diversas legislaciones pasadas, actuales para estar en posibilidades de representar los intereses de la colectividad en materia de proceso ejecutivo mercantil, basada en la aplicación del derecho con humanismo, valor jurídico y honestidad.

Evidencia de desempeño: Elaborar ejercicios por escrito que apoyen la actividad de destreza en materia mercantil.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3	0	2	0	3	8	Ninguno

Contenidos temáticos:

### 1.- Antecedentes históricos del Derecho mercantil

- 1.1 Orígenes del comercio
- 1.2 El comercio en la edad antigua
- 1.3 El comercio en la edad media
- 1.4 El nacimiento del derecho mercantil
- 1.5 Codificación del derecho mercantil
- 1.6 Antecedentes nacionales del derecho mercantil
- 1.7 El primer código de Comercio en México

### 2.-El Derecho mercantil en el sistema jurídico mexicano

- 2.1 Concepto de derecho mercantil
- 2.3 Algunas definiciones doctrinales.
- 2.4 Fuentes del derecho mercantil

- 2.4 Exclusión de algunas normas referentes al comercio.
- 2.5 Problema de la autonomía del derecho mercantil.
- 2.6 Relación entre derecho civil y mercantil.
- 2.7 Diversos aspectos del derecho mercantil.
- 2.8 La polémica sobre la fusión de la legislación civil y mercantil.
- 2.9 Las normas sustantivas y su estado actual.

### **3.-Acto de comercio**

- 3.1 El acto de comercio en el sistema de mercantil.
- 3.2 Conceptualización del acto de comercio.
- 3.3 Clasificación del acto de comercio.
- 3.4 La negociación mercantil.
  - 3.4.1 El comerciante.
  - 3.4.2 Los sujetos del derecho mercantil.
  - 3.4.3 Comerciantes individuales.
  - 3.4.4 Capacidad para ser comerciante.
  - 3.4.5 Incompatibilidad y prohibiciones.
- 3.5 Deberes y derechos de los comerciantes.
- 3.6 Auxiliares mercantiles.
  - 3.6.1 Auxiliares Independientes
  - 3.6.2 Auxiliares dependientes.

### **4.- Modalidades de los actos de comercio**

- 4.1 Aspectos generales
- 4.2 Comercio electrónico
- 4.3 Medios electrónicos
- 4.4 Aplicaciones del comercio electrónico
- 4.5 Comercio electrónico en nuestro Código de Comercio
- 4.6 Los mensajes de datos
- 4.7 La firma electrónica

---

### **4.8 Certificación de la firma**

### **5.- Obligaciones y contratos mercantiles**

- 5.1 Concepto de obligaciones mercantiles
- 5.2 Modalidades de las obligaciones mercantiles
- 5.2 Incumplimiento de las obligaciones mercantiles
- 5.3 La mora
- 5.4 La cláusula penal
- 5.5 Contratos mercantiles
- 5.6 Elementos esenciales del contrato mercantil
- 5.7 Contrato de asociación en participación
- 5.8 Contrato de compraventa mercantil y otros contratos afines
- 5.9 Contrato de préstamo mercantil
- 5.10 Contrato de comisión o mandato mercantil
- 5.11 Contrato de depósito mercantil
- 5.12 Contrato de transporte terrestre
- 5.13 Contrato de seguro
- 5.14 Contratos de garantía. Prenda y fianza
- 5.15 Contrato de apertura de crédito
- 5.16 Créditos de habilitación y avío y los refaccionarios
- 5.17 Fideicomiso

## **6.- Las generalidades de los títulos de crédito**

- 6.1 Concepto de los títulos de crédito.
  - 6.1.1 Definiciones doctrinales y legales.
- 6.2 Los elementos esenciales de los títulos de crédito.
- 6.3 Fundamento de la obligación cambiaria en los títulos de crédito.
- 6.4 Tesis que fundamentan la acción cambiaria.
  - 6.4.1 Clasificación de los títulos de crédito.
  - 6.4.2 Capacidad para los títulos de crédito.
- 6.5 La representación en los títulos de crédito.
- 6.6 La suscripción de los títulos de crédito en blanco.

---

  - 6.7 La alteración del texto en los títulos de crédito.
    - 6.7.1 Procedimiento de cancelación en los títulos de crédito.

- 6.7.2 El pago en los títulos de crédito.
- 6.8 La falta de pago en los títulos de crédito.
- 6.9 Tipos de vencimiento en los títulos de crédito.
- 6.10 Consecuencias de la falta de pago en los títulos de crédito.
- 6.10.1 Figura del protesto.
- 6.11 Figura del aval.
- 6.12 La moneda en los títulos valor.
- 6.13 Idioma en los títulos de crédito.
- 6.13.1 Las acciones cambiarias.
- 6.14 Acción cambiaria directa.
- 6.15 Acción cambiaria en vía de regreso.
- 6.16 Excepciones que se pueden oponer a las acciones cambiarias.

## **7.- Los títulos de crédito en particular**

- 7.1 Los títulos de crédito.
- 7.1.1 Concepto de los títulos de crédito.
- 7.2 Los títulos de crédito en particular y sus requisitos.
- 7.2.1 Título de crédito denominado letra de cambio.
- 7.2.1.1 Sus generalidades.
- 7.2.1.2 Excepciones.
- 7.2.1.3 Mecanismo de la letra de cambio.
- 7.3 Título denominado pagaré.
- 7.3.1 Generalidades del pagaré.
- 7.3.2 Acciones oponibles al pagaré.
- 7.3.3 Funcionamiento del pagaré.
- 7.4 Título denominado cheque.
- 7.4.1 Tipos de cheque.
- 7.4.3 Mecanismo del cheque.
- 7.4.4 Utilidad actual del cheque.
- 7.5 Diferencias de los diversos títulos de crédito.
- 7.6 Procedimiento ejecutivo mercantil.

7.6.1 Demanda ejecutiva mercantil.

7.6.2 La jurisprudencia actual en los títulos de crédito.

Bibliografía básica:

BARRERA GRAF Jorge, *Tratado de derecho mercantil, Vol. I* (México, 1957) editorial Porrúa.

CERVANTES AHUMADA Raúl, *Títulos y Operaciones de Crédito*, (México 1982)

Editorial Herrero.

DAVALOS MEJIA CARLOS, *Títulos y Operaciones de Crédito*, Editorial, Oxford, 2002

LEON TOVAR, SOYLA H, GONZALEZ GARCIA HUGO, *Derecho Mercantil*, Ed. Oxford, México 2007

MANTILLA MOLINA Roberto, *Derecho Mercantil, decimoctava edición*, (México 1979)

Editorial Porrúa.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ Joaquín, *Derecho Mercantil*, (México 1985), Editorial Porrúa.

TENA, Felipe de J. *Derecho Mercantil Mexicano: Con exclusión del marítimo 22ª edición puesta en día en materia legislativa* (México 2010)

Editorial Porrúa, .S.A.Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.

Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía complementaria:

ATHIE GUTIERREZ, Amado, *Derecho Mercantil*, México 1997, Editorial McGraw-Hill.

RIPERT Georges, *Tratado elemental de derecho mercantil* (traducción al español en 1957).

ROCCO Alfredo, *Principios de derecho mercantil*, (traducción española 1931).

Agenda Mercantil

Diario Oficial de la Federación.

De Fecha 24 de Mayo de 1996.

Fuentes Electrónicas

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.fcunam.org](http://www.fcunam.org)



## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Etapa: terminal

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y fiscal

**Competencia:** Conjuguar los conocimientos jurídicos y las necesidades de tutela judicial efectiva en materia administrativa y fiscal, mediante la aplicación de los procedimientos en materia de impugnación para el restablecimiento de la legalidad de los actos cuando se vulnera el estado de derecho, con actitud crítica y compromiso ético.

**Evidencia de desempeño.** Realización de un reporte escrito, con exposición en clase, de la revisión de una resolución de autoridad administrativa para apreciar su apego a derecho y el resultado de su análisis.

### Distribución horaria:

	HC	HL	HT	HPC	HCL	HE	CR	Requisito
	2		3			2	7	Haber cursado Derecho Administrativo

### Contenido Temático:

#### 1.- Introducción a la justicia administrativa.

1. Seguridad Jurídica.
  - 1.1. Legalidad.
  - 1.2. Actos privativos y actos de molestia.
  - 1.3. Procedimiento administrativo
  - 1.4. Acto administrativo.
  - 1.5. Presunción de legalidad.
  - 1.6. Ilegalidad del acto administrativo.
  - 1.7 Interés jurídico.
  - 1.8. Interés legítimo.
  - 1.9. Medios de Defensa.
    - 1.9.1. Nociones generales.
    - 1.9.2. Recursos administrativos en el orden jurídico nacional.
    - 1.9.3. Diferencia entre recurso administrativo y juicio contencioso administrativo.
    - 1.9.4. Juicio de Amparo Indirecto.
  - 1.10. Interpretación.
  - 1.11. Jurisprudencia.

#### 2.- Antecedentes históricos.

2. Antecedentes.
  - 2.1 Antecedentes en México.
    - 2.1.2. La organización de lo contencioso administrativo de acuerdo a la Ley de 1853
    - 2.1.3. Inconstitucionalidad de los tribunales contencioso administrativo de la Constitución de 1857. Tesis Vallarta.
    - 2.1.4. El contencioso administrativo federal y estatal en la Constitución de 1917 y en sus reformas.
    - 2.1.5. Nacimiento y evolución del Tribunal Fiscal de la Federación.

2.2. La jurisdicción, organización y competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

2.2.1. Competencia material y territorial.

2.2.2. Facultad de Atracción.

2.2.2. Actos administrativos, decretos y acuerdos generales.

2.2.3. Juicio de lesividad.

2.2.2. Estructura Orgánica.

2.3. La jurisdicción, organización y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Baja California.

### **3.- Juicio contencioso administrativo en México.**

3.1. Nociones Generales.

3.1.1 Pretensión procesal administrativa.

3.1.2. Principio de litis abierta.

3.1.3. Partes.

3.1.4. Capacidad de ser parte y capacidad procesal.

3.1.5. Legitimación.

3.1.6. Representación y defensa de las partes.

3.1.7. Improcedencia y sobreseimiento.

3.1.8. Plazos y notificaciones.

3.2. Instrucción.

3.2.1. Demanda, Contestación, Ampliación.

3.2.2. Prueba.

3.2.3. Sujetos de la prueba.

3.2.4. Objeto de la prueba.

3.2.5. Lugar, tiempo y forma de la prueba.

3.2.6. Medios de prueba y su valoración.

3.2.7. Alegatos y cierre de instrucción.

3.3. Incidentes.

3.3.1. Previo y Especial Pronunciamiento.

3.3.2. Tramitación.

3.3.3. Medidas Cautelares.

3.4. Sentencia.

3.4.1. Requisitos y efectos de la Sentencia

3.4.2. Complimentación y aclaración de sentencia.

3.5. Jurisprudencia.

### **4.- Juicio sumario y juicio en línea.**

4. Juicio en la Vía Sumaria.

4.1. Generalidades.

4.2. Procedencia

4.3. Tramitación

4.4. Juicio en Línea.

4.5. Precisiones Conceptuales.

4.6. Reglas Generales

4.7. Pruebas

4.8. Notificaciones

4.9. Impugnación de Sentencias

### **5.- Recursos procesales, costas y y responsabilidad del Estado.**

5.1. Naturaleza de los recursos.

5.2. Recurso de Reclamación.

5.3. Recurso de Revisión.

5.4. Costas, Daños y Perjuicios.

5.5. Costas.

5.6. Indemnización por daños y perjuicios.

5.7. Falta grave.

## **Bibliografía:**

ARMIENTA HERNANDEZ, Gonzalo; *Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos*; Editorial Porrúa; México, 2009.

MONROY MENDOZA, Luis Gabriel; *Manual del Juicio Contencioso Administrativo ante el TJFA*; TAXXX: México; 2002.

GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, "Derecho Procesal Administrativo Federal", Editorial Porrúa; México; 2007

SÁNCHEZ PICHARDO, Albero C., "Los Medios de Impugnación en Materia Administrativa"; Editorial Porrúa; México; 2006

MARGÁIN MANATOU, Emilio, "De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad", Editorial Porrúa; México; 2009

TRON PETIT Jean Claude, "La Nulidad de los Actos Administrativos", Editorial Porrúa; México; 2009

HALLIVIS PELAYO, Manuel, "Teoría General de la Interpretación", Editorial Porrúa; México; 2009

URESTI ROBLEDO, Horacio; *Los Impuestos en México Regimen Jurídico*; Editorial Tax Editores, 2011

FIORAVANTI, Maurizio; *Los Derechos Fundamentales*; Editorial Trotta, 2009

CARPIZO, Jorge y Miguel Carbonell; *Derecho Constitucional*, Editorial PORRUA MEXICO, 2010

JIMENEZ GONZALEZ, Antonio; *Lecciones de Derecho Tributario*, Editorial. Thomson, 2004

REVISTA MENSUAL PRACTICA FISCAL LABORAL Y LEGAL – EMPRESARIAL EMITIDA TAX EDITORES

PAGINAS DE INTERNET A CONSULTAR:

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

[www.tjfa.gob.mx](http://www.tjfa.gob.mx)

## **Legislación:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Fiscal de la Federación.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California.

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL CIVIL

Etapas: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Civil y mercantil

Competencia: Analizar las diversas clases de procedimientos y acciones que contiene el Derecho Procesal Civil, mediante la utilización de las herramientas y estrategias de aplicación del derecho, para la resolución de problemas concretos de carácter civil, con una actitud crítica efectuando comparativas de criterios de las autoridades jurisdiccionales.

Evidencia de desempeño: Entrega de carpeta de evidencias donde contenga la elaboración de demandas y contestación de demandas de casos concretos del orden civil y familiar, así como todo tipo de escritos relacionados con la práctica forense.

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		3		3	7	Haber cursado contratos civiles

Contenidos temáticos:

**1. El Derecho Procesal Civil. Características.**

- 1.1 Análisis del artículo 17 constitucional.
- 1.2 Definición y elementos del Derecho Procesal Civil
- 1.3 Unidad esencial del derecho procesal
- 1.4 Sujetos procesales que intervienen en el proceso civil
- 1.5 Competencia de las Autoridades
- 1.6 Personalidad, Legitimación y representación en el proceso civil.
- 1.7 Etapas procesales
- 1.8 Principios Procesales
  - 1.8.1 Principio Dispositivo
  - 1.8.2 Principio de Igualdad Procesal
  - 1.8.3 Principio de Publicidad
  - 1.8.4 Principio de Contradicción
  - 1.8.5 Principio de inmediación
  - 1.8.6 Principio de concentración
  - 1.8.7 Principio de eventualidad
  - 1.8.8 Principio de economía procesal
  - 1.8.9 Principio de congruencia
  - 1.8.10 Principio de Legalidad
  - 1.8.11 Principio de probidad

**2. Aplicación de las Leyes Procesales Civiles.**

- 2.1 Legislación procesal civil mexicana.
- 2.2 Teoría del Acto Procesal en materia civil.
  - 2.2.1 Concepto.
  - 2.2.2 Condiciones del Acto Procesal
  - 2.2.3 Forma
  - 2.2.4 Tiempo
  - 2.2.5 Lugar
- 2.3 Clasificación de actos procesales

- 2.3.1 Actos Procesales de las partes
- 2.3.2 Actos procesales del órgano jurisdiccional
- 2.3.3 Actos procesales de terceros
- 2.4 Ineficacia de actos procesales
- 2.4.1 Inexistencia
- 2.4.2 Nulidad absoluta
- 2.4.3 Nulidad relativa
- 2.5 Incidente de nulidad de actuaciones
- 3. Las Acciones Civiles de mayor utilización en el Sistema Jurídico Mexicano.**
- 3.1 Concepto y caracterización
- 3.1.1 El derecho de acción y acción procesal.
- 3.1.2 Teorías sobre la acción
- 3.2 Clasificación de las acciones
- 3.3 Caracterización de las acciones civiles
- 3.3.1 Reales
- 3.3.2 Interdictos
- 3.3.3 Acciones del Estado Civil
- 3.3.4 Personales
- 3.3.5 De condena
- 3.3.6 Declarativa
- 3.3.7 Constitutivas o modificativas
- 3.3.8 Cautelares
- 3.3.9 Ejecutivas
- 3.4 Análisis particular de acciones civiles
- 3.4.1 Acción reivindicatoria
- 3.4.2 Acción publiciana
- 3.4.3 Acción confesoria y negatoria
- 3.4.4 Acción de prescripción positiva
- 3.4.5 Acción de jactancia
- 3.5 Desistimiento de la acción y de la instancia
- 4. Juicios Ordinarios y Sumarios Civiles.**
- 4.1 Actuaciones judiciales
- 4.1.1 Interrupción, suspensión y extinción del procedimiento
- 4.1.2 Caducidad de la instancia
- 4.1.3 Excusa y Recusación
- 4.1.4 Correcciones disciplinarias y medios de apremio
- 4.1.5 Medios Preparatorios
- 4.1.6 Medidas cautelares
- 4.2 Juicio Ordinario Civil
- 4.2.1 Acciones que se ventilan en vía ordinaria
- 4.3 Juicio Sumario Civil
- 4.3.1 Acciones que se ventilan en vía sumaria
- 4.4 Diferencias procesales entre juicios ordinarios y sumarios
- 5. La Demanda.**
- 5.1 Demanda (concepto)
- 5.2 Estructura formal de la demanda
- 5.3 Requisitos de la demanda
- 5.4 Documentos que acompañan a la demanda
- 5.5 Presentación de documentos que no obran en poder de las partes
- 5.6 Requisitos para que el juez admita la presentación de los documentos base de la acción después de presentada la demanda
- 5.7 Hasta que momento procesal se pueden presentar a juicio los documentos
- 5.8 Actitudes del juzgador al recibir una demanda
- 5.8.1 Admisión de demanda
- 5.8.2 Desechamiento de demanda
- 5.8.3 Prevención
- 5.9 Efectos de la presentación de demanda
- 5.10 Emplazamiento
- 5.11 Efectos del emplazamiento
- 5.12 Requisitos del emplazamiento
- 5.13 Formas de emplazamiento
- 5.13.1 Directamente con el demandado
- 5.13.2 Citatorio
- 5.13.3 Edictos
- 5.13.4 Exhorto
- 5.13.5 Carta rogatoria
- 5.14 Ineficacia del emplazamiento
- 5.14.1 Incidente de nulidad de actuaciones por defectos en el emplazamiento
- 5.14.2 Juicio de amparo indirecto por inexistencia de emplazamiento
- 6. La Contestación de Demanda y Excepciones.**

- 6.1 Términos y plazos para contestar la demanda
- 6.2 Actitudes del demandado
  - 6.2.1 Allanamiento
  - 6.2.2 Confesión
  - 6.2.3 Denuncia
  - 6.2.4 Negación de hechos
  - 6.2.5 Negación de derecho
  - 6.2.6 Reconvencción
  - 6.2.7 Excepciones procesales
  - 6.2.8 Excepciones sustanciales
- 6.3 Rebeldía
- 6.4 Efectos de la declaratoria de rebeldía

## **7. La Prueba.**

- 7.1 Conceptualización y caracterización
  - 7.1.1 Reglas de la carga de la prueba
  - 7.1.2 Objeto de la prueba
- 7.2 Procedimiento probatorio
  - 7.2.1 Ofrecimiento
  - 7.2.2 Admisión o desechamiento
  - 7.2.3 Preparación
  - 7.2.4 Desahogo
  - 7.2.5 Valoración
- 7.3 Facultades del juez para producir pruebas
- 7.4 Medios de prueba y su clasificación
  - 7.4.1 Prueba confesional
  - 7.4.2 Prueba informe de autoridad
  - 7.4.3 Prueba documental
  - 7.4.4 Prueba pericial
  - 7.4.5 Prueba de inspección judicial
  - 7.4.6 Prueba testimonial
  - 7.4.7 Prueba de forma pública
  - 7.4.8 Prueba presuncional
  - 7.4.9 Fotografías, y otros medios aportados por la ciencia
- 2.5 Etapa conciliatoria

## **8. Los Alegatos y La Sentencia**

- 8.1 Los Alegatos.
  - 8.1.1 Concepto
- 8.2 Estructura de los alegatos
- 8.3 La carga procesal de los alegatos
- 8.4 Forma escrita y oral
- 8.5 Citación para oír sentencia
- 8.5.1 Efectos
- 8.6 La Sentencia
  - 8.6.1 Concepto de sentencia definitiva
  - 8.6.2 Diferencia entre sentencia definitiva y sentencia interlocutoria
  - 8.6.3 Estructura Formal de la sentencia
  - 8.6.4 Requisitos sustanciales de la sentencia. Fundamentación, motivación, exhaustividad y congruencia
  - 8.6.5 Cosa juzgada
  - 8.6.6 Efectos de la cosa juzgada

## **9. Medios de Impugnación**

- 9.1 Caracterización y conceptualización
  - 9.1.1 Condiciones de los medios de impugnación
  - 9.1.2 Resoluciones impugnables
  - 9.1.3 Clasificación de los medios de impugnación
  - 9.1.4 Agravio
- 9.2 Queja y Revocación
  - 9.2.1 Supuestos del recurso de queja
  - 9.2.2 Requisitos y substanciación de la queja
  - 9.2.3 Revocación y reposición: supuestos requisitos y substanciación
- 9.3 Apelación: supuestos y requisitos
  - 9.3.1 Concepto
  - 9.3.2 Admisión y efectos
  - 9.3.3 Revisión de la constancia de la sala
  - 9.3.4 Contestación de Agravios
  - 9.3.5 Resolución de la apelación
  - 9.3.6 Adhesión a la apelación

## **10. Procedimientos Especiales en materia civil**

- 10.1 Generalidades en los procedimientos de Ejecución de Sentencia.
- 10.1.2 Noción
- 10.1.3 Vía de Apremio
- 10.1.4 Supuestos de la vía de apremio
- 10.1.5 Reglas que rigen la ejecución procesal
- 10.1.6 Modalidades de la ejecución de las sentencias
- 10.1.7 Embargo
- 10.1.8 Remate de bienes muebles e inmuebles
- 10.1.9 Avalúos y otros documentos necesarios para rematar bienes
- 10.1.10 Almonedas
- 10.1.11 Postores
- 10.1.12 Oposición de terceros al procedimiento de ejecución
- 10.2 Controversias De Orden Familiar (Concepto)
- 10.3 Asuntos Que Se Ventilan En Este Rubro
- 10.4 Juicio Ejecutivo (Noción)
- 10.5 Definición De Título Ejecutivo
- 10.6 Que Significa "Traer Aparejada Ejecución"
- 10.7 Juicio Especial Hipotecario (Noción)
- 10.8 Objeto Del Juicio Especial Hipotecario
- 10.9 Juicio Arbitral (Noción)
- 10.10 Que Es Un Juicio De Cuantía Menor O Especial De La Justicia De Paz
- 10.11 Demanda Verbal O Escrita
- 10.12 Juicio En Rebeldía (Noción)
- 10.13 Tipos De Juicios Sucesorios
- 10.14 Juicios Sobre Arrendamiento De Inmuebles
- 10.15 Juicios Universales O Concursales
- 10.16 Casos En Los Que Procede
- 10.17 Procedimientos De Jurisdicción Voluntaria

### **Bibliografía:**

#### **Básica:**

- GOMEZ LARA Cipriano, Derecho Procesal Civil, Séptima Edición, Ed. Oxford, México 2004.
- OVALLE FAVELA José, Derecho Procesal Civil, Novena Edición, Ed. Oxford, México, 2013.
- PALLARES Eduardo, Derecho Procesal Civil, Ed. Porrúa, México 2000.

#### **Complementaria:**

- PALLARES Eduardo, Tratado de las Acciones Civiles, Ed. Porrúa, México 2005.
- BUCIO ESTRADA Rodolfo, Derecho Procesal Civil, Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos Ed. Porrúa, México 2011.
- GARCÍA ROJAS Gabriel, Derecho Procesal Civil, Ed. Comité de Publicaciones y Promoción Educativa.  
Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2008.

---

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Manual del Justiciable en Materia Civil Poder Judicial de la Federación, México 2012.

Legislación:

Código Civil para el Estado de Baja California.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fuentes Electrónicas

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)



## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Competencia: Analizar críticamente la naturaleza y los fines de las instituciones de control constitucional definidas en la Constitución Nacional, específicamente el juicio de amparo, mediante el estudio y discusión en grupo de casos concretos, con el fin de redactar y promover la demanda de amparo correspondiente ante los órganos jurisdiccionales competentes, desarrollando una actitud profesional, responsable y de respeto tanto a las instituciones, autoridades, colitigantes y particulares.

Evidencia de desempeño: Redactar escritos relacionados con planteamientos concretos de juicios de amparo ante los tribunales mexicanos: demandas, informes justificados o previos, recursos de revisión, queja o reclamación y proyectos de sentencias.

Distribución Horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito: Haber cursado Derecho Constitucional y Derechos Humanos
	2	0	2	0	2	6	

### Contenidos temáticos:

1. EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL; CONCEPTOS FUNDAMENTALES
  - 1.1. El derecho procesal constitucional;
  - 1.2. La preservación del orden Constitucional;
  - 1.3. Contenido del Derecho Procesal Constitucional mexicano;
    - 1.3.1 Los Derechos Fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
    - 1.3.2 Los Derechos Humanos y su articulación con el Derecho Procesal Constitucional;
  - 1.4. Importancia de la reforma constitucional de junio de 2011, en el ámbito de los derechos humanos.
  - 1.5 La sentencia de la Corte Interamericana en el caso Rosendo Radilla Pacheco.
2. FUNDAMENTOS DOCTRINALES DEL JUICIO DE AMPARO
  - 2.1 El principio de supremacía constitucional;

- 2.1 Rigidez y reformabilidad constitucional;
- 2.2. El control de la constitucionalidad;
- 2.3. El control de legalidad;
- 2.4. Control por órgano político y por órgano jurisdiccional;
- 2.5. Control jurisdiccional por vía de acción y por vía de excepción;
- 2.6 El auto-control de la constitucionalidad;
- 2.7. Concepto genérico del juicio de amparo;
- 2.8. Algunas concepciones sobre el amparo y su crítica.
- 2.9 La nueva tendencia sobre el control de la convencionalidad. Casos relevantes.
- 3. PROCEDENCIA Y PRINCIPIOS JURIDICOS FUNDAMENTALES DE LA ACCION DE AMPARO.
- 3.1 Antecedentes más importantes y relevantes del juicio de amparo.
- 3.1 Estructura del Poder Judicial Federal y su competencia;
- 3.1.1 Jurisdicción auxiliar;
- 3.2 El acto de autoridad;
- 3.3 El amparo contra actos de organismos descentralizados;
- 3.4 El amparo contra normas generales;
- 3.5 La supremacía jurídica del Poder Judicial de la Federación con motivo del juicio de amparo;
- 3.6 Principios Fundamentales del juicio de amparo;
- 3.6.1. Principio de iniciativa o instancia de parte;
- 3.6.2. Principio de legitimación en el amparo: Personal y directo; Interés legítimo;
- 3.6.3. Principio de la prosecución judicial del amparo;
- 3.6.4. Principio de la relatividad de las sentencias de amparo;
- 3.6.5. Principio de la definitividad del juicio de amparo y sus excepciones;
- 3.6.6. El principio de estricto derecho y la suplencia de la queja deficiente
- 4. LAS PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO
- 4.1 Concepto de parte
- 4.2 El quejoso
- 4.3 La autoridad responsable;
- 4.4 El tercero interesado
- 4.5 El Ministerio Público de la Federación

4.6 La intervención de los agentes del Ministerio Público de las entidades federativas.

## 5. LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO

5.1 Consideraciones previas

5.2 La improcedencia de la acción de amparo

5.3 Comprobación de las causas de improcedencia

5.4 El sobreseimiento

5.5 Algunos efectos del sobreseimiento

5.6 Oportunidad procesal para declarar el sobreseimiento

5.7 Otras diferencias entre la improcedencia y el sobreseimiento

## 6. EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO

6.1 La procedencia de la acción de amparo indirecto: la fracción VII del 107 de la Constitución nacional y el 107 de la Ley de Amparo; su promoción vía electrónica.

6.2 La substanciación del juicio de amparo indirecto

6.3 El informe justificado y la audiencia constitucional

6.4 La etapa probatoria: ofrecimiento, admisión, preparación y desahogo de pruebas en la audiencia constitucional

6.5 El auxilio del juez en materia probatoria.

## 7. EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO

7.1 Procedencia de la acción de amparo directo: sentencias definitivas y laudos que ponen fin al juicio

7.2 El amparo directo ante los Tribunales Colegiados de Circuito

7.3 Substanciación en el juicio de amparo directo

7.4 El amparo adhesivo

## 8. LA COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO

8.1 Concepto general de competencia

8.2 La función judicial propiamente dicha y la de control constitucional del Poder Judicial Federal

8.3 La competencia en el juicio de amparo: Consideraciones generales;

8.4 Competencia de la Suprema Corte y sus facultades de atracción;

8.5 Competencia de los tribunales colegiados de circuito;

8.6 Competencia de los tribunales unitarios de circuito;

8.7 Competencia de los jueces de distrito

8.8 La competencia anexa o auxiliar

8.10 Los incidentes en el juicio de amparo.

8.11 Los Plenos de Circuito.

## 9. LAS SENTENCIAS DE AMPARO

9.1 Las sentencias de amparo y su clasificación

9.2 La estructura de las sentencias

9.3 La apreciación de los actos reclamados como quedaron probados ante la autoridad responsable

9.4 El orden resolutivo en las sentencias de amparo

9.5 El amparo para efectos y el amparo liso y llano

## Bibliografía:

- **Básicas**

DERECHO DE AMPARO, Héctor Fix-Zamudio y Eduardo Ferrer Mac Gregor, Porrúa, México, 2011.

EL NUEVO JUICIO DE AMPARO, Guía de la reforma constitucional y la nueva Ley de Amparo

Eduardo Ferrer Mac Gregor y Rubén Sanchez Gil, UNAM, Porrúa, IMDPC, México, 2013.

CURSO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, Coordinadores Eduardo Ferrer MacGregor y Juan Manuel Acuña, Porrúa México, 2011.

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION EN EL ORDENAMIENTO MEXICANO, Héctor Fix-Zamudio, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, segunda edición, Mexico. 1998.

CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Miguel Carbonell, Editorial Porrúa, edición actualizada 2013.

LEY DE AMPARO, Diario Oficial de la Federación de 02 de abril de 2013.

### **Complementarias:**

BURGOA, IGNACIO, El Juicio de Amparo, Porrúa, México 2009.

EL JUICIO DE AMPARO, Raúl Chávez Castillo, Oxford, 2012.

FIX ZAMUDIO, Héctor, Estudio de la Defensa de la Constitución en el Ordenamiento Mexicano, Editorial Porrúa, México, 2011;

GÓNGORA PIMENTEL, Genaro, Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, Editorial Porrúa, México, 2010;

### **Fuentes Electrónicas**

---

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Etapas: disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Social

Competencia: Asesorar a los sujetos de las relaciones de trabajo, para la prevención y solución de los conflictos laborales, visualizándolos de una manera objetiva, buscando principalmente la conciliación.

Evidencia de desempeño: Entrega de carpeta de evidencia que contenga los diversos documentos propuestos en clase tales como demandas, escritos de contestación, ofrecimiento de pruebas, etc, así como analizar y aplicar jurisprudencia.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr.	Requisito
	2		2		2	6	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. Introducción al Derecho Procesal del Trabajo

#### 1.1 Conceptos generales

##### 1.1.1 Ubicación del Derecho Procesal del Trabajo en el Derecho del Trabajo

##### 1.1.2 Conceptos en el Derecho Procesal del Trabajo, actividad jurisdiccional del Estado

##### 1.1.3 Autoridades del trabajo

#### 1.2 Conflictos de trabajo

##### 1.2.1 Concepto

##### 1.2.2 Clasificación de los conflictos de trabajo, atendiendo a la condición de las personas que participan

##### 1.2.2.1 Conflictos entre trabajadores y patrones

##### 1.2.2.2 Conflictos Intersindicales

##### 1.2.2.3 Conflicto entre un sindicato obrero y un agremiado

##### 1.2.2.4 Conflicto entre trabajadores

##### 1.2.2.5 Conflicto entre patrones

1.2.3 Clasificación de los conflictos de acuerdo a los intereses que se afectan

1.2.3.1 Conflictos individuales

1.2.3.2 Conflictos colectivos

1.2.4 Clasificación de los conflictos atendiendo a la materia

1.2.4.1 Conflictos jurídicos

1.2.4.2 Conflictos económicos

1.3 Solución de los Conflictos de Trabajo.

1.3.1 Medios de solución

1.3.2 Autocompositivos

1.3.3 Heterocompositivos

**2. Antecedentes y funcionamiento de las Juntas de Conciliación y de Conciliación Arbitraje**

2.1 Antecedentes

2.2 Creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje

2.3 Las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la Jurisprudencia

2.4 Naturaleza de las Juntas de Conciliación y Arbitraje

2.5 Funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje

**3. Principios Procesales del Derecho del Trabajo y Disposiciones Generales del Procedimiento**

3.1. Principios procesales del Derecho del trabajo

3.1.1 Publicidad

3.1.2 Gratuidad

3.1.3 Inmediatez

1.4 Oralidad

3.1.5 Inquisitivo

3.1.6 Celeridad

3.1.7 Concentración

3.2 Disposiciones generales del Procedimiento.

3.2.1 Suplencia en la deficiencia de la demanda del trabajador

3.2.2 Corrección de irregularidades, omisiones, contradicciones y defectos de la demanda del trabajador

3.2.3 Capacidad y personalidad

3.2.3.1 Conceptos de partes en el proceso del trabajo

3.2.3.2 Parte en sentido material y en sentido formal

3.2.3.3 Representación legal y voluntaria

3.2.3.4 Terceros interesados o llamados a Juicio

3.2.3.5 Capacidad de los menores

3.2.3.6 Principios de la igualdad procesal

3.2.3.7 Las reglas sobre la personalidad

3.2.3.8 Litisconsorcio

3.2.4 Competencia

3.2.4.1 Concepto

3.2.4.2 Competencia de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

3.2.4.3 Competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

3.2.4.4 Excepción de incompetencia, substanciación y resolución

3.2.4.5 Declaración oficiosa de incompetencia

3.2.4.6 Incidente de competencia

3.2.4.7 Efectos de la declaración de incompetencia

3.2.5 Impedimentos o excusas

3.2.5.1 Impedimentos

3.2.5.2 Excusas

3.2.5.3 Escrito de denuncia

3.2.6 Actuación de las Juntas

3.2.6.1 Días y horas hábiles

3.2.6.2 Audiencias

- 3.2.6.3 Resoluciones
- 3.2.6.4 Correcciones disciplinarias
- 3.2.6.5 Medios de apremio
- 3.2.6.6 Términos procesales
- 3.2.6.7 Notificaciones
- 3.2.6.8 Exhorto y despachos
- 3.2.6.9 Cuestiones incidentales
- 3.2.6.10 Continuación del proceso y la caducidad de la instancia

#### **4. Las Pruebas**

##### 4.1 Reglas generales de las pruebas

###### 4.1.1 Concepto

###### 4.1.2 Medios de prueba

###### 4.1.3 Carga de la prueba

###### 4.1.4 Apreciación de las pruebas

##### 4.2 Confesional

###### 4.2.1 Definición

###### 4.2.2 Los absolventes

###### 4.2.3 Desahogo

##### 4.3 Documental

###### 4.3.1 Documental pública

###### 4.3.2 Documental privada

###### 4.3.3 Ofrecimiento

##### 4.4 Testimonial

###### 4.4.1 Definición

###### 4.4.2 Ofrecimiento

###### 4.4.3 Desahogo

###### 4.4.4 Tachas y falsedades

###### 4.4.5 Incidente de tachas y de falsedad.

##### 4.5 Pericial

###### 4.5.1 Definición

###### 4.5.2 Ofrecimiento

###### 4.5.3 Desahogo

##### 4.5 Medios electrónicos

###### 4.5.1 Definición

###### 4.5.2 Ofrecimiento

4.5.3 Desahogo

4.6 Presuncional e Instrumental de Actuaciones

4.6.1 Definición de prueba presuncional

4.6.2 Definición de la prueba instrumental de actuaciones

5. Resoluciones Laborales

**5. Clasificación de las resoluciones de los tribunales laborales**

5.1 Acuerdos

5.2 Autos incidentales por resoluciones interlocutorias

5.3 Laudos

**6. Procedimientos para la Resolución de los Conflictos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje**

6.1 Procedimiento ordinario ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje

6.1.1 Conflictos que deben tratarse con este procedimiento

6.1.2 Presentación de la demanda y auto de radicación

6.1.3 Audiencia de conciliación, demanda y excepciones.

6.1.4 Audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

6.1.5 Insumisión al arbitraje

6.2 Procedimientos especiales

6.2.1 Conflictos que deben tramitarse en este procedimiento

6.2.2 Audiencia de conciliación, demanda y excepción, pruebas y resolución

6.3 Procedimientos en los conflictos colectivos de naturaleza económica

6.3.1 Conflictos que deben tramitarse en este procedimiento

6.3.2 Procedimiento

**7. Procedimientos de Ejecución**

7.1 Disposiciones generales

7.1.1 Autoridades a quien corresponde la ejecución de los laudos

7.1.2 Término para dar cumplimiento a los laudos

7.1.3 Consecuencias de la negativa patronal y acatar el laudo pronunciado

7.2 Procedimientos de embargo

7.2.1 Formalidades para la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo

7.2.2 Bienes exceptuados de embargo

7.2.3 Depositario de los bienes embargados

7.2.4 Embargo en empresas o establecimientos

7.2.5 Ampliación de embargos

7.2.6 Preferencia de los créditos de trabajo cuando concurren varios embargos

**8. Procedimientos de Tercerías y Preferencia de Créditos**

8.1 Tercerías

8.1.1 Concepto

8.1.2 Clases de tercerías

8.1.3 Tramitación de las tercerías

8.2 Preferencia de créditos

8.2.1 Concepto

8.2.2 Procedimiento



## **9. Procedimientos Para procesales o Voluntarios**

9. Disposiciones generales y procedimientos

9.1 Clasificación

9.2 Procedimiento

## **10. Responsabilidad y Sanciones**

10.1 Respetto de las partes

10.2 Respetto de las autoridades

### **Bibliografía:**

#### **Básica:**

DE BUEN Lozano, Néstor, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO  
Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 2014.

CORDOVA Romero, Francisco, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO  
Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2006

DELGADO Moya, Rubén, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO  
Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 2005.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del Trabajo

#### **Complementarias:**

Dávalos, José, DERECHO COLECTIVO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO,  
Editorial Porrúa, S.A. de C.V., México, 2013.

ITALO Morales Hugo, FORMULARIO DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO,  
editorial Themis, México 2013

### **Fuentes Electrónicas**

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL MERCANTIL

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

Competencia: Analizar los principios e Instituciones jurídicas del derecho procesal mercantil, utilizando criterios jurisprudenciales y la normatividad adjetiva vigente, para implementarla en el caso jurídico concreto, con una actitud responsable y crítica.

Evidencia de Desempeño: Elabora demandas, contestaciones, recursos, y demás actuaciones, expresando los requisitos imperativos que marca la ley para lograr el objetivo de la pretensión ante la autoridad Jurisdiccional.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	02		03		02	07	ninguno

Contenidos temáticos:

**1. El derecho procesal civil. Características.**

1.1 Derecho Procesal Mercantil

1.1.1 Naturaleza y ubicación de sus disposiciones, en el ámbito Nacional e Internacional.

1.1.2 Normatividad supletoria aplicable

1.1.3 Tribunales competentes y Competencia Concurrente.

1.1.4 Reglas para fijar la competencia de los tribunales en materia mercantil

1.1.5 Parámetros para fijar la mercantilidad del conflicto

**2. Aplicación de las leyes procesales mercantiles. Competencia concurrente.**

2.1 Solución de los conflictos comerciales

2.2 Proceso convencional ante tribunales

2.3 Procedimiento arbitral

2.4 Reglas comunes al proceso ordinario y al ejecutivo

2.5 Promociones de las partes

2.6 Expediente

2.7 Actuaciones

2.8 Medios de comunicación procedimental

2.9 Plazos judiciales

2.10 Apremio judicial

2.11 Incidentes judiciales

2.12 Formas anómalas de terminar el proceso mercantil

2.13 Medios preparatorios al juicio mercantil en general

2.14 Medios preparatorios al juicio ejecutivo mercantil

2.15 Providencias precautorias

**3. Generalidades del derecho procesal mercantil.**

3.1 Etapa Expositiva

3.1.1 Demanda

3.1.2 Emplazamiento

3.1.3 Contestación de la demanda

3.1.4 Contrademanda o reconvencción

3.1.5 Rebeldía

3.2 Etapa Probatoria

3.2.1 Reglas generales

3.2.2 Periodos

3.2.3 Actividad de los sujetos dentro de la etapa probatoria

3.2.4 Audiencia de pruebas

3.2.5 Valoración de las probanzas

3.2.6 Instrumentos probatorios en materia mercantil

3.3 Etapa Conclusiva

3.4 Etapa Resolutiva

3.4.1 Sentencia

3.4.2 Condena en costas

3.4.3 Cosa Juzgada

**4. Las acciones mercantiles de mayor utilización en el sistema jurídico mexicano.**

4.1 Ejecutivo Mercantil

4.1.1 Títulos ejecutivos

~~4.1.2 Tipos de obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos~~

4.1.3 Ejecución de sentencias

4.1.4 Embargo

- 4.1.5 Depósito o secuestro
- 4.1.6 Remate
- 4.1.7 Trámite
- 4.2 Ejecución de garantías otorgadas en prenda
  - 4.2.1 Concepto y clases
  - 4.2.2 Prenda con transmisión de la posesión
  - 4.2.3 Ejecución de garantías en prenda con transmisión de la posesión
  - 4.2.4 Prenda sin transmisión de la posesión
  - 4.2.5 Ejecución de garantías en prenda sin transmisión de la posesión
- 4.3 Concurso Mercantil
  - 4.3.1 Legislación aplicable
  - 4.3.2 Tipos
  - 4.3.3 Personas afectadas
  - 4.3.4 Procedencia
  - 4.3.5 Legitimación
  - 4.3.6 Órganos del concurso
  - 4.3.7 Trámite y fase
- 4.4 Acreditación de hechos y cobro de indemnizaciones derivadas del contrato de seguro
  - 4.4.1 Tipos
  - 4.4.2 Jurisdicción voluntaria
    - 4.4.2.1 Procedencia
    - 4.4.2.2 Trámite
  - 4.4.3 Ordinaria mercantil
    - 4.4.3.1 Procedencia
    - 4.4.3.2 Competencia
    - 4.4.3.3 Trámite
- 4.5 Ejecución de fianzas
  - 4.5.1 Trámite
    - 4.5.1.1 Etapas
    - 4.5.1.2 Reclamación
    - 4.5.1.3 Procedimiento conciliatorio o vía

---

- 4.6 Tercerías
  - 4.6.1 Tercería excluyente de dominio
  - 4.6.2 Tercería excluyente de preferencia en el pago

## **5. Actuaciones Judiciales mercantiles.**

### 5.1 Medios de impugnación

#### 5.1.2 Renuncia a los medios de impugnación

### 5.2 Apelación

#### 5.2.1 Interposición

#### 5.2.2 Resoluciones apelables

#### 5.2.3 Efectos devolutivo y suspensivo

#### 5.2.4 Trámite

#### 5.2.5 Apelación derivada, secundaria o adhesiva 5.2.6 Sentencia en apelación 53 Revocación

### 5.3 Resoluciones revocables 5.3.2 Trámite

### 5.4 Reposición

#### 5.4.1 Diferencia entre revocación y reposición

#### 5.4.2 Procedencia y trámite

### 5.5 Aclaración de sentencia

## **6. Juicios ordinarios mercantiles.**

### 6.1 Artículos del Código de Comercio que fueron reformados.

### 6.2 Los nuevos procesos en materia Mercantil.

### 6.3 Particularidades del juicio ordinario.

### 6.4 El Juicio Oral Mercantil.

#### 6.4.1 De la demanda oral mercantil.

#### 6.4.3 De las excepciones para el procedimiento oral mercantil.

#### 6.4.4 De la demanda reconvenzional para el procedimiento oral mercantil.

#### 6.4.5 De la contestación de la demanda reconvenzional.

#### 6.4.6 De las actitudes procesales del demandado.

#### 6.4.7 De la integración del procedimiento oral mercantil.

#### 6.4.8 De la fijación de la Litis oral mercantil.

#### 6.4.9 De la audiencia preliminar y de juicio

#### 6.4.10 De las pruebas en el procedimiento oral mercantil.

#### 6.4.11 De la Sentencia.

## **7. Juicio ejecutivo mercantil.**

## **8. Procedimiento de ejecución de garantías otorgadas en prenda.**

---

## **9. Juicios orales mercantiles.**

## **10. Otros procedimientos mercantiles.**

## **11. Medios de impugnación.**

12. Generalidades en los procedimientos de ejecución de sentencias.

13. Reformas procesales actuales en materia mercantil.

Bibliografía:

**Básica:**

CONTRERAS VACA Francisco José, Derecho Procesal Mercantil, Teoría y Clínica, Ed. Oxford, México 2011.

ARELLANO GARCIA Carlos, Práctica Forense Mercantil, Ed. Porrúa, México, 2007.

DAVALOS MEJIA L. Carlos Felipe, Títulos y Operaciones de Crédito, Ed. Oxford, México 2012

**Complementaria:**

CASTRILLON Y LUNA Víctor M, Derecho Procesal Mercantil, Ed. Herrero, México 2002.

PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO Bernardo, Representación, Poder y Mandato, Ed. Porrúa, México 2012

BUCIO ESTRADA Rodolfo, Vía de Apremio y Ejecución de Sentencias Mercantiles y Civiles, Ed. Porrúa, México 2013

**Legislación:**

Código de Comercio.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de

Baja California.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Orden Jurídico Nacional y Revista electrónica de derecho comercial.

**Fuentes Electrónicas:**

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO PROCESAL PENAL

Etapas: disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias penales

Competencia: Identificar el Procedimiento Penal Acusatorio; así como cada una de las etapas que lo integran, a través de la forma en que se desarrolla, los ordenamientos legales que lo regulan, y las autoridades que intervienen en ellas para intervenir en un procedimiento penal, desde que una persona es imputada mediante la investigación, el ofrecimiento de pruebas, el dictado de una sentencia y la forma de impugnación de la misma, con sentido crítico y que permita proponer soluciones a casos prácticos.

Evidencia de desempeño: Elaborar un cuadro sinóptico con las etapas que integran el procedimiento penal acusatorio. Elaborar denuncias, querrelas, ofrecimiento de pruebas, medios de impugnación, entre otros.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	2	0	3	0	2	7	Haber cursado delitos de orden común

### Contenidos temáticos:

1.- Conceptualización, características y fines del sistema penal acusatorio y oral.

- 1.1 Antecedentes de la reforma, a nivel federal y local.
- 1.2 Principios rectores.
- 1.3 Control de la convencionalidad.
- 1.4 Control difuso.
- 1.5 Conocer los objetivos del sistema acusatorio y oral.
- 1.6 Actores institucionales del sistema acusatorio y oral.
- 1.7 Rol de la víctima u ofendido.
- 1.8 Principales derechos de la víctima.
- 1.9 Derechos fundamentales del imputado.

2.- Normas generales del procedimiento

- 2.1 Disposiciones generales.
- 2.2 Sujetos procesales.
- 2.3 Actos y resoluciones judiciales.
- 2.4 Comunicaciones entre autoridades.
- 2.5 Las notificaciones.
- 2.6 Los plazos rectores institucionales del sistema acusatorio y oral.
- 2.7 Gastos e indemnizaciones.
- 2.8 Indemnización al imputado.
- 2.9 La nulidad procesal.

3.- Etapa de investigación.

- 3.1 Formas de inicio del procedimiento.

- 3.2 La denuncia.
- 3.3 La querrela.
- 3.4 Actuaciones en la investigación
- 3.5 Declaración del imputado ante el Ministerio Público o el Juez
- 3.6 Audiencia de Control de la Detención
- 3.7 Prueba anticipada
- 3.8 Formulación de la imputación
- 3.9 Vinculación del imputado al proceso.
- 3.10 Salidas alternas.
- 3.11 Conclusión de la etapa de investigación.
- 3.12 Acusación
- 3.13 El sobreseimiento
- 3.14 Suspensión del procedimiento.

4.- Medidas cautelares. Etapa de investigación.

- 4.1 Medidas cautelares.
- 4.2 Prisión preventiva.
- 4.3 Medidas cautelares reales
- 4.4 Otras medidas cautelares.

5.- Etapa intermedia o preparatoria del juicio.

- 5.1 Fundamentos legales y reglamentarios
- 5.2 Finalidad
- 5.3 Desarrollo de la etapa intermedia.
- 5.4 Exclusión de pruebas
- 5.5 Resolución de apertura de juicio oral

6.- Etapa de juicio oral.

- 6.1 Disposiciones generales
- 6.2 Los principios.
- 6.3 La suspensión del debate de juicio oral
- 6.4 Dirección y disciplina
- 6.5 Disposiciones generales de la prueba
- 6.6 Prueba testimonial
- 6.7 Prueba pericial
- 6.8 Prueba documental
- 6.9 Los objetos
- 6.10 Otros medios de prueba
- 6.11 Prueba superviniente
- 6.12 Desarrollo de la audiencia de debate de juicio oral
- 6.13 Constitución del Tribunal en lugar distinto a la sala de audiencias
- 6.14 Alegatos finales y cierre de debate
- 6.15 Decisión o deliberación
- 6.16 Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño

7.- Los procedimientos especiales.

- 7.1 Presupuestos o condiciones de procedencia del procedimiento abreviado
- 7.2 Generalidades del procedimiento abreviado
- 7.3 Tramitación del procedimiento abreviado
- 7.4 El procedimiento para inimputables
- 7.5 Procedimiento a las comunidades indígenas
- 7.6 Procedimiento por delito de acción privada
- 7.7 Procedimiento de asistencia jurídica internacional en materia penal.

8.- Los recursos.

- 8.1 Normas generales
- 8.2 Recurso de revocación
- 8.3 Recurso de apelación
- 8.4 Recurso de nulidad o casación
- 8.5 Recurso de revisión



## Bibliografía:

SEMINARIO "RUMBO A UN JUICIO ORAL PENAL EN OAXACA" (Seminario en 3 DVD). Magistrado Héctor Anuar Mafud Mafud, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL. Primera Edición 2011, D.R. 2011/ Consejo de la Judicatura Federal; Poder Judicial de la Federación, a cargo de la dirección de Imagen Institucional, Secretaría General de la Presidencia; Consejo de la Judicatura Federal.

MANUAL Y GUIA DE TRABAJO PARA JUECES DE GARANTÍA Y ORALES EN LO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA BASADO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. Francisco Antonio Hermosillo Iriarte, Christian Le Cerf Raby y Rodrigo Alberto Cerda San Martín.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA ORALIDAD Y SU INSTAURACIÓN EN EL JUICIO PENAL BOLIVIANO, Amparo J. (2003), en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el procesos y justicia penal alternativa. México D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

JUICIO ORAL EN PROCESO PENAL, Días León, M., en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el proceso y justicia penal alternativa. México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

•CURSO DE PROCESAL PENAL. Profesores Lara Barrios Melo/ Jaime Salas Astrain/ junio 2010.

•JUICIO ORAL PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ACTUALIZADO 2013. TRLS Formato Electrónico

•PRACTICA FORENSE DEL JUICIO ORAL PARA BAJA CALIFORNIA. TRLS Formato Electrónico

## Fuentes informáticas:

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

## Descripción genérica

Asignatura: DERECHO ROMANO

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

Competencia: Identificar con actitud crítica, las principales instituciones jurídicas para comprender el alcance de las mismas y su impacto a través del fundamento del Derecho Romano.

Evidencia de desempeño: Elaborar un ensayo donde, describa y distinga de acuerdo al fundamento teórico, las instituciones del derecho romano en materia de obligaciones y procesos.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	
	3	0	2	0	3	8	Ninguno

Contenidos temáticos:

### **1. Aspectos Generales del Derecho Romano**

- 1.1. Concepto de Derecho Romano y su clasificación.
- 1.2. Conceptos fundamentales
- 1.3. Fuentes del Derecho Romano
- 1.4. Etapas romana

### **2. Las Personas**

- 2.1. Persona y su clasificación
- 2.2. Personas Físicas y morales

- 2.3. Personas libres y no libres
- 2.4. Personas Ciudadanas y no ciudadanas
- 2.5. Personas en familia
  - 2.5.1. Alieni iuris
  - 2.5.2. Sui iuris
  - 2.5.3. Capaces
    - 2.5.3.1. Incapaces

### **3. Los Derechos Reales**

- 3.1. Concepto de cosa y Clasificación.
  - 3.1.1. Cosa en sentido jurídico
  - 3.1.2. Cosa en sentido vulgar
  - 3.1.3. Cosa en sentido económico
- 3.2. Concepto de fruto y su clasificación
  - 3.2.1. Frutos civiles
  - 3.2.2. Frutos Naturales
  - 3.2.3. Frutos Industriales
- 3.3. Concepto de derecho Real y los tipos.
  - 3.3.1. Propiedad
  - 3.3.2. Copropiedad
  - 3.3.3. Servidumbres y su clasificación
    - 3.3.4. Servidumbre prediales
    - 3.3.5. Servidumbres personales
    - 3.3.6. Usufructo
      - 3.3.6.1.1. Uso
      - 3.3.6.1.2. Habitación.
    - 3.3.7. Posesión
    - 3.3.8. Enfitéusis
    - 3.3.9. Superficie
    - 3.3.10. Hipoteca

### **4. Sucesiones mortis causa**

- 4.1. Concepto de Sucesión mortis causa
- 4.2. Vías sucesorias
- 4.3. Vía Legítima
  - 4.3.1. Vía testamentaria
  - 4.3.2. Concepto de testamento
  - 4.3.3. De la Capacidad para testar y ser instituido heredero
  - 4.3.4. Del contenido del testamento
  - 4.3.5. De la nulidad de los testamento

- 4.3.6. De las sustituciones
- 4.3.7. Herencia Yacente y Vacante
- 4.4. Legados
- 4.5. Fideicomisos
- 4.6. Codicilos

## **5. Derecho Personal o de Crédito**

- 5.1. Concepto de derecho personal
- 5.2. Concepto de Obligación
  - 5.2.1. Elementos de la Obligación
  - 5.2.2. Fuentes de las obligaciones
    - 5.2.2.1. Fuentes formales de las obligaciones
    - 5.2.2.2. Otras fuentes de las obligaciones
      - 5.2.2.2.1. Pactos
      - 5.2.2.2.2. Ley
      - 5.2.2.2.3. La Sentencia
      - 5.2.2.2.4. Declaración Unilateral de la Voluntad.

## **6. Los Contratos**

- 6.1. Contrato y su clasificación
- 6.2. Elementos Esenciales
- 6.3. Elementos Accidentales
- 6.4. Ineficacia de los contratos
- 6.5. Contratos Nominados
  - 6.5.1. Contratos Verbales
    - 6.5.1.1. Mancipatio
    - 6.5.1.2. Dictio Dotis
    - 6.5.1.3. Nexum
    - 6.5.1.4. Iusiurandum Liberti
    - 6.5.1.5. Stipulatio
  - 6.5.2. Contratos Por escrito
    - 6.5.2.1. Nómima Transcriptia
    - 6.5.2.2. Quirógrafo
    - 6.5.2.3. Síngrafo
  - 6.5.3. Contratos Reales
    - 6.5.3.1. Mutuo
    - 6.5.3.2. Comodato
    - 6.5.3.3. Depósito
    - 6.5.3.4. Prenda
  - 6.5.4. Contratos Consensuales

- 6.5.4.1. Compraventa
- 6.5.4.2. Locatio Conductio
- 6.5.4.3. Mandato
- 6.5.4.4. Sociedad
- 6.6. Contratos Innomidados
- 6.6.1. Permuta
- 6.6.2. Contrato Estimatorio
- 6.6.3. Precario
- 6.6.4. Transacción
- 6.7. Los Pactos

## **7. Otras Fuentes Formales de Obligaciones: los Cuasicontratos, Delitos y Cuasidelitos**

### 7.1. Cuasicontratos

- 7.1.1. Concepto y clasificación
- 7.1.2. Enriquecimiento ilegítimo y pago de lo indebido
- 7.1.3. Gestión de Negocios
- 7.1.4. Lex Rhodia de Iactu
- 7.1.5. Otras figuras cuasicontractuales

### 7.2. Delitos

- 7.2.1. Clasificación.
- 7.2.2. Delitos Públicos
- 7.2.3. Delitos Privados
  - 7.2.3.1. Delitos Civiles
    - 7.2.3.1.1. Robo
    - 7.2.3.1.2. Daño en Propiedad Ajena
    - 7.2.3.1.3. Injuria
  - 7.2.3.2. Delitos Pretorios
    - 7.2.3.2.1. Rapiña
    - 7.2.3.2.2. Dolo
    - 7.2.3.2.3. Intimidación
    - 7.2.3.2.4. Fraude a acreedores

### 7.3. Cuasidelitos

- 7.3.1. Concepto de cuasidelitos
- 7.3.2. La torpeza o deshonestidad judicial
- 7.3.3. El ussum dejectu
- 7.3.4. De positis et suspensum
- 7.3.5. La responsabilidad de los navieros, posaderos y dueños de establos

## **8. Incumplimiento, Transmisión y Extinción de las Obligaciones**

- 8.1. Incumplimiento de las obligaciones
- 8.2. Demora del acreedor
- 8.3. Demora del deudor
  - 8.3.1. Dolo
  - 8.3.2. Culpa
  - 8.3.3. Caso fortuito o fuerza mayor
- 8.4. Concepto de transmisión de obligaciones
  - 8.4.1. Tipos de transmisión de obligaciones
  - 8.4.2. Modos de extinguir las obligaciones
    - 8.4.2.1. Las que operan ipso iure
    - 8.4.2.2. Las que operan como ope exceptionis

## **9. Derecho Procesal Civil Romano**

- 9.1. Concepto de procedimiento
- 9.2. Autoridades encargadas de aplicar la justicia romana
  - 9.2.1. Magistrados
  - 9.2.2. Jueces
- 9.3. Procedimiento Romanos
  - 9.3.1. Legis actionis
  - 9.3.2. Procedimiento Formulario
  - 9.3.3. Procedimiento extraordinario

## Bibliografía:

Básica	Complementaria
<p><b>*Petit Eugene</b>, "Tratado elemental de derecho romano", Edit. Porrúa, México, 2013.</p> <p><b>*Ventura Silva Sabino</b>, "Derecho romano", Edit. Porrúa, México, 2011</p> <p><b>*Petit Eugene</b> "Tratado Elemental de Derecho Romano" Anaya Editores S. A. 2011. Universidad de Poitiers</p> <p><b>*Bravo González Agustín y Bravo Valdés Beatriz</b> "Derecho Romano Primer y Segundo Curso" Edit. Porrúa 2012</p>	<p><b>*Morineau Iduarte Marta, Iglesias González Román.</b> "Derecho Romano", Ed. Oxford University, 2012.</p> <p><b>*Bernal Beatriz y Ledesma José de Jesús.</b> "Historia del derecho romano y de los derechos neorromanistas", Porrúa, México, 2013.</p> <p><b>*Margadant, Guillermo Floris.</b> "Derecho privado romano", 26va, edición, Esfinge.</p> <p><b>*Padilla Sahagún, Gumersindo.</b> "Derecho Romano" Mac Graw Hill Cuarta Edición, 2008.</p> <p>Links de fuentes informáticas:</p> <p><b>*<a href="http://www.tudiscovery.com/guía_roma/imperio_romano/">http://www.tudiscovery.com/guía_roma/imperio_romano/</a></b></p> <p><b>* <a href="http://www.canalhistoria.es/aula/imperio-romano/">http://www.canalhistoria.es/aula/imperio-romano/</a></b></p>

## Descripción Genérica

**Asignatura:** DERECHO SOCIETARIO

**Etapa:** terminal

**Área de conocimiento:** Derecho Civil y Mercantil

**Competencia:** Analizar las características especiales de las Sociedades Mercantiles y diferenciarlas de las demás figuras asociativas de otras aéreas del derecho, así mismo los elementos y presupuestos para su constitución, funcionamiento, y operatividad como persona moral privada. Desarrollar la habilidad para comprender y conocer los requisitos o pasos necesarios para su existencia jurídica.

**Evidencia de desempeño:** elaboración de un acta constitutiva (contrato de sociedad mercantil) donde el alumno identificara los elementos o características que conforman el contrato social de acuerdo con el artículo 6 y 91 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y redacción de dos actas de asambleas de tipo: ordinaria o extraordinaria.

Distribución horaria	HC 2	HL	HT 1	HPC	HE 2	CR. 5	Requisito NINGUNO
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

Contenidos temáticos:

### 1.-Parte general

1.1 Fundamento Constitucional de la libertad de asociación (art. 9 constitucional) y su relación con los derechos humanos.

1.1.2 Noción de la empresa, sus elementos, clasificación e Importancia.

1.2 El contrato de sociedad

1.3 Clasificación de las sociedades mercantiles

1.3.1 Sociedad en nombre colectivo

1.3.2 Sociedad en comandita simple

1.3.3 Sociedad de responsabilidad limitada

1.3.4 Sociedad anónima

1.3.5 Sociedad en comandita por acciones

1.3.6 Sociedad cooperativa:

1.3.6.1 De consumidores

1.3.6.2 De productores

1.3.6.3 De intervención oficial

1.3.6.4 De participación estatal

1.4 Otras clasificaciones



- 1.4.1 De acuerdo a su composición:
  - 1.4.1.1 Sociedades personalistas
  - 1.4.1.2 Sociedades capitalistas
  - 1.4.1.3 Sociedades mixtas
- 1.4.2 De acuerdo a la responsabilidad de los socios:
  - 1.4.2.1 Sociedades de responsabilidad ilimitada
  - 1.4.2.2 Sociedades de responsabilidad limitada
  - 1.4.2.3 Sociedades de responsabilidad mixta
- 1.4.3 Dependiendo a la transferibilidad de los derechos de las aportaciones
  - 1.4.3.1 Sociedades de partes de interés
  - 1.4.3.2 Sociedades de acciones
- 1.5 Sociedades Mercantiles y Sociedades Civiles. Sus diferencias y similitudes.
- 1.6 Las sociedades Extranjeras.

## **2.- Sociedades mercantiles, conceptos generales**

- 2.1 La personalidad jurídica.
- 2.2 El capital social.
- 2.3 Aumento y reducción de capital social.
- 2.4 Las aportaciones.
- 2.5 Capital y patrimonio
- 2.6 Las reservas
- 2.7 El nombre de las sociedades mercantiles
- 2.8 El domicilio
- 2.9 La nacionalidad
- 2.10 El objeto de la finalidad social
- 2.11 El reparto de las ganancias y las pérdidas
- 2.12 La duración de la sociedad
- 2.13 Administración de la Representación
- 2.14 Forma escritura constitutiva
- 2.15 El registro de las sociedades mercantiles
- 2.16 Modificaciones de la escritura constitutiva
- 2.17 Autorización administrativa
- 2.18 Requisitos de la escritura constitutiva

## **3.-Nulidad e irregularidad de las sociedades mercantiles**

- 3.1 La nulidad de las sociedades mercantiles
- 3.2 Las sociedades irregulares
- 3.3 Efectos de la irregularidad de las sociedades mercantiles
- 3.4 Sociedades irregulares por falta de escritura constitutiva
- 3.5 Modificación irregular del contrato de sociedad

## **4.- Sociedad en nombre colectivo**

- 4.1 Concepto
- 4.2 Razón social
- 4.3 La responsabilidad de los socios
- 4.4 Cesión de derechos y admisión de nuevos socios
- 4.5 Modificación del contrato social
- 4.6 Separación, exclusión y muerte de los socios
- 4.7 Obligación de lealtad de los socios

- 4.8 Socios Industriales
- 4.9 Los órganos de las sociedades en nombre colectivo
- 4.10 La junta de los socios
- 4.11 La administración
- 4.12 La vigilancia
- 5.- Sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones**
- 5.1 Concepto
- 5.2 La razón social
- 5.3 Obligaciones y derechos de los socios
- 5.4 Vigilancia de la sociedad
- 5.5 Reglas aplicables a la sociedad en comandita por acciones en relación a las acciones en la sociedad anónima.
- 6.- La sociedad de responsabilidad limitada**
- 6.1 Antecedentes históricos y Función económica
- 6.2 Concepto y subtipos de sociedades de responsabilidad limitada.
- 6.3 Responsabilidad de los socios
- 6.4 Nombre de las sociedades limitadas
- 6.5 Constitución y modificación de las sociedades limitadas
- 6.5.1 Constitución
- 6.5.1.1 Capital mínimo
- 6.5.1.2 Número de socios
- 6.5.1.3 Prohibición de suscripción pública
- 6.5.2 Modificación
- 6.5.2.1 Art. 83 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
- 6.6 Los socios, obligaciones y derechos
- 6.7 Órganos sociales
- 6.7.1 Asamblea de socios
- 6.7.1.1 Convocatoria
- 6.7.1.2 Lugar de reunión
- 6.7.1.3 Quorum
- 6.7.1.4 Celebración de correspondencia
- 6.7.1.5 Votación
- 6.7.1.6 Actas
- 6.7.2 Administración
- 6.7.2.1 Gerentes
- 6.7.2.2 Funcionamiento de la gerencia
- 6.7.2.3 Gerentes: Rendición por cuentas
- 6.7.2.4 Gerentes: su responsabilidad
- 6.7.3 El consejo de vigilancia.
- 7.-La sociedad anónima**
- 7.1 Breves antecedentes históricos y función económica
- 7.2 Concepto
- 7.3 ~~Requisitos de constitución~~
- 7.3.1 Número mínimo de constitución
- 7.3.2 Capital mínimo
- 7.3.3 Capital de numerario exhibido

- 7.3.4 Exhibición íntegra del valor de las acciones que se hayan de pagar en bienes distintos al numerario.
- 7.4 La escritura constitutiva
- 7.5 Formas de constitución
  - 7.5.1 Constitución simultánea
  - 7.5.2 Constitución sucesiva
    - 7.5.2.1 Redacción y propósito del programa
    - 7.5.2.2 Adhesiones
    - 7.5.2.3 Aportaciones
    - 7.5.2.4 Asamblea General Constitutiva
    - 7.5.2.5 Protocolización y registro de los estatutos
- 7.6 Los fundadores.
  - 7.6.1 La acción
    - 7.6.1.1 Concepto
    - 7.6.1.2 La acción como parte del capital social
    - 7.6.1.3 La acción como expresión de los deberes y derechos de los socios
    - 7.6.1.4 La acción como título de crédito
    - 7.6.1.5 Clasificación de las acciones:
      - 7.6.1.5.1 Acciones propias
      - 7.6.1.5.2 Acciones impropias
        - 7.6.1.5.2.1 Acciones de Trabajo
        - 7.6.1.5.2.2 Acciones de goce
      - 7.6.1.5.3 Acciones liberadas y acciones pagaderas
      - 7.6.1.5.4 Acciones con valor nominal y acciones sin valor nominal
      - 7.6.1.5.5 Acciones comunes y acciones especiales
      - 7.6.1.5.6 Acciones ordinarias y acciones preferentes o voto limitado
      - 7.6.1.5.7 Acciones nominativas
  - 7.6.2 La asamblea de accionistas
    - 7.6.2.1 Concepto
    - 7.6.2.2 Reunión
    - 7.6.2.3 Convocatoria
    - 7.6.2.4 Actas
    - 7.6.2.5 Clases de asambleas
  - 7.6.3 La administración
    - 7.6.3.1 Los administradores
    - 7.6.3.2 Poderes y obligaciones
    - 7.6.3.3 Nombramiento y revocación
    - 7.6.3.4 Consejo de Administradores
    - 7.6.3.5 La gerencia
    - 7.6.3.6 Caución
    - 7.6.3.7 Responsabilidad
  - 7.6.4 La vigilancia
    - 7.6.4.1 Los comisarios
    - 7.6.4.2 Poderes y obligaciones
    - 7.6.4.3 Nombramiento y revocación
    - 7.6.4.4 Deber de lealtad

7.6.4.5 Caución

7.6.4.6 Responsabilidad

7.7 los subtipos societarios de la sociedad anónima.

7.7.1 la sociedad anónima privada cerrada o clásica.

7.7.2 La sociedad anónima pública o abierta.

7.7.3 La sociedad anónima de regulación mixta o especial

7.7.4 La sociedad anónima internacional.

## **8.- Sociedad de capital variable**

8.1 Conceptos

8.2 Régimen de Sociedad Variable

8.3 Capital social mínimo y máximo. Capital autorizado.

8.4 Formalidades y publicidad

8.5 Autorización notarial.

8.6 Aumento y disminución de capital variable. Formalidades.

8.7 Derechos y bienes aportables.

8.8 Responsabilidad de los socios.

8.9 Garantías de los acreedores.

## **9.- La disolución, liquidación, transformación, escisión y fusión**

9.1 Concepto

9.2 Causas

## **10.- La asociación en participación**

10.1 Concepto

10.2 Características de este contrato

## **11.- La sociedad cooperativa**

11.1 Antecedentes históricos.

11.2 Concepto y generalidades de las sociedades cooperativas

11.3 Clases de sociedades cooperativas y su importancia económica.

11.4 Constitución

11.5 Constitución de fondos sociales

11.6 Administración de las sociedades cooperativas

## **12.- La ética y responsabilidad**

12.1 Importancia de la ética profesional en la asignatura

12.2 Dignidad y sentido social del Licenciado en Derecho en esta asignatura

12.3 Responsabilidad profesional del Licenciado en Derecho en esta asignatura

12.4 Secreto Profesional en esta asignatura

12.5 La Justicia y el Derecho

### **Bibliografía básica:**

LEON TOVAR, Soyla H, González García Hugo, Derecho Mercantil, Ed. Oxford, México 2007

BARRERA GRAF, Jorge, Instituciones de Derecho Mercantil, Ed. Porrúa, México 1991.

CALVO MARROQUIN, Octavio, Derecho Mercantil, Ed. Banca y Comercio, México 2009.

DE PINA VARA, Rafael, Elementos de Derecho Mercantil Mexicano, Editorial Porrúa, México 2011.

MACEDO HERNANDEZ, J. Héctor, Ley General de Sociedades Mercantiles Comentada, Ed. Cárdenas, México 1993.

PUENTE Y FLORES, Arturo Derecho Mercantil, Ed. Banca y Comercio, México 1994.

LOPEZ ZUNIGA Noé, El Derecho Societario Mexicano, Ed. ILCSA. México. 2012.

**Legislación:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código de Comercio.

Código Civil del D.F.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ley Federal de Correduría Pública.

Ley del Notariado para el Estado de Baja California

Complementaria:

ARELLANO GARCÍA Carlos, Practica Forense Mercantil, Ed. Porrúa, México 2007.

BARRERA GRAF Jorge, Derecho Mercantil, Ed. UNAM, México 1991.

GARCIA RODRIGUEZ Salvador, Derecho Mercantil: Los Títulos de Crédito y el Procedimiento, Ed. Porrúa, México 2012.

GARCÍA RENDÓN Manuel, Sociedades Mercantiles, Ed. Harla, México 1993.

GARRIGUES Joaquín, Derecho Mercantil, Ed. Porrúa, México 1993.

MANTILLA MOLINA Roberto L, Derecho Mercantil, Edit. Porrúa, México 2011

MENDEZ MORALES José Silvestre, Problemas Económicos de México, Edit. Mc Graw Hill, México 1997.

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia, Derecho Mercantil, Ed. Mc Graw Hill, México 1997.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ Francisco, Formulario de Derecho Mercantil, Ed. Porrúa, México 1991.

SAVATER Fernando, Etica Profesional Comparada: México, Canadá, Estados Unidos, Ed. Ariel, México 1995.

SAVATER Fernando, Etica para Amador, Ed. Ariel, México 2011.

TENA Felipe de J., Derecho Mercantil Mexicano, Ed. Porrúa, México 2010.

**Fuentes Electrónicas:**

**GARCIA HERNANDEZ Jorge.**

**Aspectos relevantes de las sociedades mercantiles, en: acervo de la biblioteca virtual del iij/unam.**

**[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)**

## DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Asignatura: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho social

Competencia: Aplicar el marco normativo vigente en materia de relación colectivas de trabajo, así como también los temas relativos a los temas relativos a los riesgos de trabajo, en las situaciones concretas que se le presente, a fin de mantener armonía en los factores productivos; lo anterior en la búsqueda constante de la justicia social.

Evidencia de desempeño: Elabora, entrega y expone un trabajo respecto a un caso hipotético donde utilice los conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje Derecho Colectivo del Trabajo.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	3		1		3	7	Ninguno

Contenidos temáticos:

### 1.- Introducción al estudio del Derecho colectivo del trabajo

- 1.1.1 Ubicación.
- 1.1.2 Definición Derecho Colectivo de Trabajo.
- 1.1.3 Contenido.
- 1.1.4 Diferenciación entre colectivo, general y particular.
- 1.1.5 Conceptos.
- 1.2 Fines y naturaleza del Derecho Colectivo del Trabajo.
  - 1.2.1 Nivelación de las clases en pugna.
  - 1.2.2 Finalidad normativa
  - 1.2.3 Aspectos patronales del Derecho Colectivo.
  - 1.2.4 Naturaleza jurídica.

## 2.-Derecho de la asociación profesional

- 2.1. Concepto.
- 2.1.1 Tendencia del hombre hacia la asociación.
- 2.1.2 Concepto de coalición.
- 2.1.3 Asociación.
- 2.1.4 Asociación profesional.
- 2.1.5 Sindicato.
- 2.2 Libertad de afiliación sindical.
- 2.2.1 Libertad en el derecho.
- 2.2.2 Libertad sindical.
- 2.2.3 Libertad positiva y negativa.
- 2.2.4 Conflictos entre individuo y grupo.
- 2.3 Formas de sindicalización.
- 2.3.1 Criterios de clasificación.
- 2.3.2 Corporativismo y democracia sindical.
- 2.3.3 Sindicatos clasistas y mixtos.
- 2.3.4 Sindicatos universitarios y plurales.
- 2.3.5 Sindicatos blancos, amarillos y rojos.

## 3.- El sindicato

- 2.1.1. Etimología.
- 2.1.2. Análisis del texto vigente.
- 2.1.3. Conceptos doctrinales.
- 3.2 Clasificación de los sindicatos conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- 3.2.1 De trabajadores.
- 3.2.2 De patrones.
- 3.3 Constitución de los sindicatos.
- 3.3.1 Elementos subjetivos
- 3.3.2 Consentimiento.
- 3.3.3 Forma
- 3.3.4 Objeto posible.
- 3.3.5 Estatutos.
- 3.3.6 Reglamentos.
- 3.3.7 Mesa directiva
- 3.4 Registro del Sindicato.
- 3.4.1 Concepto.
- 3.4.2 Solicitud.
- 3.4.3 Autoridades registrales.
- 3.4.4 Negativa de registro.
- 3.4.5 Registro Automático.
- 3.4.6 Constancia.
- 3.4.7 Cancelación.

- 3.5 Personalidad y capacidad de los sindicatos.
  - 3.5.1 Teorías acerca del nacimiento de la personalidad jurídica colectiva
  - 3.5.2 Capacidad.
  - 3.5.3 Representación a los miembros.
  - 3.5.4 Prohibiciones a los sindicatos.
- 3.6 Funcionamiento y disolución de los sindicatos.
  - 3.6.1 Disciplinas sindical.
  - 3.6.2 Rendición de cuentas.
  - 3.6.3 Asambleas.
  - 3.6.4 Separación del trabajo de los miembros de la directiva.
  - 3.6.5 Obligaciones de los sindicatos.
  - 3.6.6 Obligaciones de los agremiados.
  - 3.6.7 Secciones, Federaciones y Confederación.
  - 3.6.8 Disolución.
  - 3.6.9

#### 4.- Contrato colectivo de trabajo

- 2.2. Consideraciones generales.
  - 2.2.1. Conceptos.
  - 2.2.2. Evolución.
  - 2.2.3. Función equilibradora.
- 4.1.4 El estado ante la contratación colectiva.
- 2.3. Naturaleza jurídica del contrato colectivo del Trabajo.
  - 2.3.1. Planteamiento del problema.
  - 2.3.2. Teorías de derecho privada.
  - 2.3.3. Teorías negativas.
  - 2.3.4. Opiniones de Néstor de Buen y Mario del a cueva.
  - 2.3.5. Conclusiones.
- 2.4. Características del Contrato colectivo de trabajo.
  - 2.4.1. Elementos esenciales,
  - 2.4.2. Consentimiento.
  - 2.4.3. Objeto posible.
  - 2.4.4. Presupuesto de validez.
  - 2.4.5. Capacidad.

#### 5.- Contrato ley

- 5.1. Generalidades y conceptos.
  - 5.1.1. Diferencias entre contratos ley y contrato colectivo de trabajo.
  - 5.1.2. Naturaleza jurídica.

---

#### 5.2. Formas de celebración.

- 5.2.1. Convención.



5.2.2. Iniciativa.

5.2.2.1. Autoridad competente.

5.2.2.2. Mayoría.

5.2.2.3. Facultades de las autoridades.

5.2.2.4. Convocatoria convención y aprobación.

5.2.2.5. Declaración de obligatoriedad.

5.2.1.6. Publicación y vigencia.

5.2.3. Elevación de contrato colectivo a contrato ley.

5.3. Contenido.

5.3.1. Administración.

5.3.2. Revisión.

5.3.3. Convenciones sociales.

## 6.- Reglamento interior de trabajo

6.1 Ubicación en el Derecho Colectivo del Trabajo.

6.1.1 Generalidades.

6.1.2 Como parte del Derecho Colectivo del Trabajo.

6.1.3 Diferencias con el Contrato Colectivo del Trabajo, normas técnicas y administrativas.

6.1.4 Naturaleza jurídica

6.2 Definición de Reglamento Interior de Trabajo.

6.2.1 Formación y desarrollo.

6.2.2 Contenido

6.2.3 Requisitos para su depósito.

6.2.4 Efectos.

6.3. Acta administrativa.

6.4. Sanciones.

---

## 7.- Afectación de las relaciones colectivas de trabajo

### 7.1. Modificación de las relaciones colectivas de trabajo.

#### 7.1.1 Generalidades

#### 7.1.2 Procedimiento.

### 7.2. Suspensión de las relaciones colectivas de trabajo.

#### 7.2.1 Responsabilidad patronal.

#### 7.2.2 Procedimiento.

### 7.3. Terminación colectiva de las relaciones colectivas de trabajo.

#### 7.3.1 Causas.

#### 7.3.2 Responsabilidad patronal.

#### 7.3.3 Procedimiento

### 7.4 Implantación de maquinaria o procedimiento nuevo.

## 8.- Riesgos de trabajo

### 8.1. Consideraciones generales.

#### 8.1.1. Concepto,

#### 8.1.2. Accidentes y enfermedades de trabajo.

#### 8.1.3. Terminología.

#### 8.1.4. Accidentes de trabajo en el trayecto.

### 8.2. Responsabilidad privada de los riesgos de trabajo.

#### 8.2.1. Teorías.

#### 8.2.3. Excluyentes de responsabilidad patronal.

#### 8.2.4. Siniestro producido por falta inexcusable del patrón.

#### 8.2.5. Enfermedades generales.

#### 8.2.6. Atención médica y hospitalaria a cargo de la empresa,

#### 8.2.7. Deber patronal de información en caso de riesgo.

#### 8.2.8. Subrogación

### 8.3 Sucesión laboral.

8.4 Concepto.

8.5 Derechos de los beneficiarios en materia laboral.

8.6 Prestaciones contractuales por muerte de un trabajador.

8.7 Naturaleza jurídica de la designación.

## 9.- Derecho de huelga

9.1. Fenómeno de huelga.

9.1.1. Consideraciones generales.

9.1.2 Naturaleza colectiva de los objetivos de la huelga.

9.1.3 Celebración del contrato colectivo de trabajo y del contrato

9.1.4. Revisión del contrato de trabajo y de contrato ley.

9.1.5. Cumplimiento del contrato colectivo o del contrato ley.

9.1.6. Cumplimiento de las disposiciones sobre participación.

9.1.7. Huelga por solidaridad.

9.2. El procedimiento en la huelga.

9.2.1. Naturaleza jurídica.

9.2.2. Emplazamiento.

9.2.3. Traslado del emplazamiento.

9.2.4. Efectos de notificación.

9.2.5. Contestación del patrón.

9.2.6. Conciliación.

9.2.7. Aspectos procesales del periodo conciliatorio.

9.2.8. Estallamiento.

9.2.9. Continuación del trabajo durante la huelga.

9.3. Teoría de los requisitos de la huelga.

9.3.1. Concepto de requisito.

9.3.2. Clasificación de los requisitos.

9.3.3. Requisitos de forma.

- 9.3.4. Requisitos de mayoría obrera.
  - 9.3.5. Requisito de forma.
  - 9.3.6. Naturaleza jurídica de los requisitos.
  - 9.4. La clasificación de la huelga
    - 9.4.1. Los incidentes de inexistencia y de ilicitud.
    - 9.4.2. La terminología legal.
    - 9.4.3. Las causas de inexistencia.
    - 9.4.4. La solicitud de inexistencia
    - 9.4.5. El procedimiento.
    - 9.4.6. El recuento de los trabajadores
    - 9.4.7. La carga de la prueba
    - 9.4.8. La declaración de inexistencia.
    - 9.4.9. La impugnación de la resolución.
    - 9.4.10. La solicitud de la huelga
    - 9.4.11. Las huelgas sin emplazamiento.
  - 9.5. Terminación de la huelga.
    - 9.5.1. Causas.
    - 9.5.2. Acuerdo entre las partes.
    - 9.5.3. Allanamiento
    - 9.5.4. Laudo arbitral privado
    - 9.5.5. Arbitraje de la junta.
-

### Bibliografía básica:

DE BUEN LOZANO Néstor, Derecho del Trabajo, Tomo II, Derecho Individual, Derecho Colectivo, Editorial Porrúa, México, 2013.

DE LA CUEVA Mario, Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, México 2011 Ed 21.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.

Tratados Internacionales en la materia de Derecho Colectivo de Trabajo.

Convenios celebrados y ratificados por nuestro país ante la Organización Internacional del Trabajo.

Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Colegiados de Circuito.

### Bibliografía complementaria:

DAVALOS José, Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 2013

CAVAZOS FLORES Baltazar, El Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Trillas, México 1997.

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO DE LAS PERSONAS Y FAMILIA

Etapa: básica

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

### Competencia:

Formular un diagnóstico del problema jurídico por medio de la investigación y discernimiento de doctrinas, la legislación, jurisprudencias y convenios internacionales pactados por México, para la solución de problemas en el derecho de personas y familia, con habilidad reflexiva, competitiva, crítica y conciliadora.

### Evidencia de desempeño:

La elaboración de ensayos y resúmenes de los diversos temas de este curso.

Distribución horaria	HC 3	HL	HT 1	HPC	HE 3	CR. 7	Requisito ninguno
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

Contenidos temáticos:

#### 1.- Generalidades y Antecedentes del Derecho Civil.

- 1.1 Diversos conceptos del Derecho Civil
- 1.2 Importancia del Derecho Civil
- 1.3 Su contenido y relación con otras ramas de Derecho
- 1.4 Evolución legislativa del Derecho Civil en México

#### 2.- Derechos, Obligaciones y Atributos de las Personas físicas y morales.

- 2.1 Distinción entre persona física y persona moral
- 2.2 Atributos de las personas físicas (jurídica-individual
- 2.3 Capacidad de Goce y capacidad de ejercicio
  - 2.3.1 Mayoría de edad y emancipación
  - 2.3.2 Nombre
  - 2.3.3 Domicilio
  - 2.3.4 Estado civil
  - 2.3.5 Patrimonio

- 2.3.6 Declaración de ausencia y presunción de muerte
- 2.4 Atributos de las personas morales (jurídicas-colectivas)
  - 2.4.1 Capacidad
  - 2.4.2 Razón social o denominación
  - 2.4.3 Domicilio
  - 2.4.4 Nacionalidad
  - 2.4.5 Patrimonio

### **3.- Derecho Familiar**

- 3. Concepto de Familia
  - 3.1 El parentesco
    - 3.1.1 Clases o tipos de parentescos
    - 3.1.2 Efectos jurídicos
  - 3.2. Los alimentos
    - 3.2.1 Características
    - 3.2.2 Deudores y Acreedores Alimentistas
    - 3.2.3 Formas de cumplimiento
    - 3.2.4 Causas de terminación.

### **4.- Matrimonio y Concubinato.**

- 4.1 Naturaleza jurídica
- 4.2 Los esponsales (requisitos legales y efectos de su incumplimiento)
- 4.3 Elementos esenciales de validez del matrimonio
- 4.4 Efectos jurídicos del matrimonio
  - 4.4.1 En relación con los cónyuges (derechos y obligaciones)
  - 4.4.2 En relación con los bienes (régimenes matrimoniales)
  - 4.4.3 En relación con los hijos (filiación, patria potestad)
- 4.5 Nulidad del matrimonio
- 4.6 Donaciones por razón del matrimonio

- 4.6.1 Donaciones antenuptiales
- 4.6.2 Capitulaciones
- 4.7 Concubinato, matrimonio entre personas del mismo sexo y otras uniones entre personas
- 4.7.1 Efectos de acuerdo al Código Civil vigente en el Estado de B. C.: alimentos, sucesión y paternidad.

## **5.- Filiación**

- 5.1 Filiación legítima
- 5.2 Filiación natural
- 5.3 Impugnación de la paternidad y sus formalidades
- 5.4 Acciones de reclamación de estado de hijo legítimo
- 5.5 La legitimación
- 5.6 El reconocimiento de hijos

## **6.- Divorcio**

- 6.1 Tipos de divorcio según el Código Civil vigente
- 6.2.1 Divorcio necesario (causales)
- 6.2.2 Divorcio voluntario
- 6.2.3 Divorcio administrativo
- 6.3 Las acciones del divorcio
- 6.4 Efectos del divorcio.
- 6.5 Divorcio encausado.

## **7.- Adopción.**

- 7 Naturaleza jurídica de la adopción
- 7.2 Tipos de adopción
- 7.2.1 Adopción simple
- 7.2.2 Adopción plena
- 7.3 Requisitos para la adopción simple y plena



7.4 Efectos jurídicos.

## **8.- Patria Potestad, Tutela y Curatela.**

- 8.1 Concepto de Patria Potestad
- 8.2 Los sujetos de la patria potestad
- 8.3 Fundamento de la autoridad paternal
- 8.4 Efectos jurídicos de la patria potestad
- 8.5 Los modos de acabarse, perderse y suspenderse la patria potestad
- 8.6 Concepto de Tutela
- 8.7 Clases de tutela
- 8.8 Sujetos de la tutela
- 8.9 Derechos y obligaciones del tutor
- 8.10 Las funciones del curador
- 8.11 La extinción de la tutela
- 8.12 De la emancipación y la mayor edad.

## Bibliografía

Básica:

- 1.- CANALES PÉREZ, Adriana, “Derecho Civil, Personas y Familia, casos y problemas para la enseñanza del derecho”, Ed. Porrúa, México 2007.
- 2.- GALINDO GARFÍAS, Ignacio, “Derecho Civil”, Parte General (personas y familia), Ed. Porrúa, México 2014.
- 2.- ROJINA VILLEGAS, Rafael, “Compendio de Derecho Civil: Tomo I”, Ed. Porrúa, México 2005.
- 3.- TAPÍA RAMIREZ, Javier, “Introducción al Derecho Civil”, Ed. Mc. Graw Gill, México 2002.

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal
- Código Civil para el Estado de Baja California.
- Ley de la Familia para el Estado de Baja California.
- Jurisprudencias.
- Tratados Internacionales.

Complementarias:

1.- Baqueiro Rojas, Edgard y Buenrostro BaezRosalia, “Introducción y personas; Derecho Civil”, Ed. OXFORD, México 2002.

2.- Baqueiro Rojas, Edgard y Buenrostro BaezRosalia, “Derecho de familia y sucesiones”, Ed. OXFORD, México 2002.

3.- Chávez Asencio, Manuel F, “La familia en el Derecho”, (Derecho de familia y relaciones jurídicas familiares). Ed. Porrúa, México 2003.

4.- De Pina Vara, Rafael, “Elementos de Derecho Civil Mexicano: Tomo I”, Ed. Porrúa, México 2003.

Fuentes:

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHOS HUMANOS

Etapa: disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Competencia: Interpretar los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos nacionales e internacionales en base a la jurisprudencia y doctrina existente para comprender el valor de los derechos humanos, la pertinencia de su promoción y en su caso su definición, que le permitan entender la importancia de su debida garantía y desarrollar así sus aptitudes de lectura, comprensión y análisis con un alto sentido de responsabilidad.

Evidencia de desempeño: exponer en forma oral (presentación oral) y escrita (presentando un memorial escrito) la defensa de un caso concreto de violación de derechos humanos, argumentando con base en los conocimientos adquiridos.

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	3		1		3	7	Haber cursado Derecho Constitucional

Contenidos temáticos:

### 1.- Evolución histórica de los Derechos Humanos

#### 1.1 La situación de los derechos de las personas en contextos históricos

##### 1.1.1 Antecedentes en Grecia y Roma antiguas.

##### 1.1.2 Antecedentes en España e Inglaterra

#### 1.2. Los derechos en los documentos históricos

##### 1.3.1 Declaración de Virginia de junio de 1776.

##### 1.3.2 Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de Francia en 1789.

##### 1.3.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948

##### 1.3.4 Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948

### 2.- Concepto y fundamento de los Derechos Humanos

#### 2.1 Generalidades

#### 2.2. El concepto de derechos humanos y derechos fundamentales

##### 2.2.1 Las dimensiones de los derechos

##### 2.2.1 Definiciones jurídicas

- 2.2.2.1 Iusnaturalistas
- 2.2.2.2 Positivistas
- 2.2.3 Otras definiciones
- 2.3 El fundamento de los derechos humanos
  - 2.3.1 Los fundamentos no jurídicos o pre jurídicos
  - 2.3.2 Los fundamentos jurídicos
  - 2.3.3 La dignidad humana como núcleo de los derechos humanos
  - 2.3.4 Las cuatro fases de los derechos humanos según Norberto Bobbio
- 2.4 Las generaciones de los derechos humanos
- 2.5 Las fuentes de los Derechos Humanos

### **3.- Los Derechos Humanos en el constitucionalismo mexicano**

- 3.1 Los derechos humanos en las constituciones de México
  - 3.1.1 La Constitución de Cádiz de 1812
  - 3.1.2 La Constitución de 1814
  - 3.1.3 La Constitución de 1824
  - 3.1.4 Leyes constitucionales de 1836
  - 3.1.5 Leyes de Reforma
  - 3.1.6 Constitución de 1857
  - 3.1.7 Constitución de 1917
- 3.2. La reforma constitucional del 10 de junio de 2011.
  - 3.2.1 Antecedentes de la reforma constitucional
  - 3.2.2 Los nuevos artículos 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución
- 3.3 Otras reformas relacionadas con la reforma constitucional de derechos humanos.
  - 3.3.1 El artículo 17 constitucional
  - 3.3.2 El artículo 103, fracción I, constitucional
  - 3.3.3 El art. 102, inciso B constitucional
- 3.4 Implicaciones de la sentencia del caso Rosendo Radilla vs Estado Unidos Mexicanos en el derecho constitucional mexicano

### **4.- Modelo constitucional de protección de los Derechos Humanos en México**

- 4.1 Generalidades
- 4.2 Principios rectores de la aplicación e interpretación de los derechos humanos
  - 4.2.1 Normas de derechos humanos y Principio Pro-persona
  - 4.2.2 Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.
  - 4.2.3 Otros principios.
- 4.3 Los elementos del modelo
  - 4.3.1 El efecto de irradiación de los derechos
  - 4.3.2 La proyección horizontal de los derechos
  - 4.3.3 El bloque o parámetro constitucional
  - ~~4.3.4 El control de constitucionalidad~~
  - 4.3.5 El control de convencionalidad
- 4.4 Interpretación de los derechos y prácticas jurisprudenciales
  - 4.4.1 La interpretación conforme.

4.4.2 Ponderación, proporcionalidad, razonabilidad y la maximización de los efectos normativos de los derechos.

4.5 Estudio de casos

## **5.- Los Derechos fundamentales en el sistema jurídico mexicano**

5.1 Generalidades

5.2 Derechos de libertad.

5.3 Derechos de igualdad

5.4 Derechos de seguridad jurídica

5.5 Derechos políticos

5.6 Derechos de propiedad

5.7 Derechos sociales

5.8. Otras categorías de derechos

## **6.- Protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos en México**

6.1 Protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en México

6.1.1. La protección a cargo de todas las autoridades del Estado mexicano

6.1.1.1 Competencias y obligación de promover, respetar, proteger y garantizar derechos

6.1.1.2 La obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos

6.1.2 El ombudsman en México

6.1.2.1 Comisión Nacional de Derechos Humanos

6.1.2.2 Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California

6.1.2.3 Defensores de derechos universitarios

6.1.3 Otras instituciones protectoras de derechos

6.1.3.1 PROFECO

6.1.3.2 CONDUSEF

6.1.3.3 PRODECON

6.1.3.4. CONADIS, CONAPRED y otros.

6.1.4 La protección internacional no jurisdiccional de los Derechos Humanos

6.1.4.1 Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU

6.1.4.2 Comité de Derechos Humanos

6.1.4.3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

6.1.4.4 Otros comités u órganos de protección.

6.2 Protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en México.

6.2.1 Protección jurisdiccional de los jueces ordinarios

6.2.1.1 La obligación de sancionar y reparar violaciones a los derechos

6.2.1.2 El principio "pro-persona"

6.2.1.3 El control de convencionalidad

6.2.2 El Poder Judicial de la Federación

## Bibliografía básica:

AAVV, Antología Clásicos mexicanos de los derechos humanos, de la conquista a la independencia, compilador Rodríguez y Rodríguez Jesús, México, CNDH, 1991.

AAVV, El control de convencionalidad y las cortes nacionales, México, Porrúa, 2013.

AAVV, El Control Difuso de Convencionalidad, México, FUNDAP, 2012.

BELTRAN GAOS et al, La noción de los derechos en el constitucionalismo mexicano, México, SCJN, 2009.

BÖCKENFÖRDE. Ernst-Wolfgang, Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, traducción de Agapito Serrano Rafael, Madrid, Trotta, 2000.

CARBONELL, Miguel. "Los Derechos Fundamentales en México". Editorial Porrúa. UNAM. CNDH. México 2012.

FERRAJOLI, Luigi, Derechos y garantías, La ley del más débil, traducción Greppi Andrea, Madrid, Trotta, 2001.

FIORAVANTI, Maurizio, Los derechos fundamentales, Apuntes de historia de las constituciones, traducción de Martínez Neira Manuel, Madrid, Trotta, 2000.

FIX-ZAMUDIO, Héctor, Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos, México, CNDH, 1997.

OLIVOS CAMPOS, José René, Los Derechos Humanos y sus garantías, Editorial Porrúa, 2011.

PECES-BARBA MARTÍNEZ Gregorio, Curso de derechos fundamentales, Teoría general, Madrid, BOE, 1999.

PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Tecnos. Madrid 2010.

WONG MERAZ, Alejandro, Constitución Mexicana, Reforma y mutación, México, Porrúa, 2010.

## Complementaria:

ALEXY, Robert, Teoría de los derechos fundamentales, traducción de Ernesto Garzón Valdés, Madrid, CSPC, 2002.

ARELLANO, Efrén y CARDENAS Sánchez, J. Guadalupe. "Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico." Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. LXI Legislatura, Cámara de Diputados. Documento de Trabajo

BARRANCO, María del Carmen, La teoría jurídica de los derechos fundamentales, Madrid, Dykinson, 2004.

BERNAL PULIDO, Carlos, El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, Madrid, CSPC, 2005.

CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro. Coordinadores. "La reforma Constitucional de derechos Humanos". Un nuevo paradigma. Editorial Porrúa. UNAM. México 2012.

DE ASIS, Rafael, Sobre el concepto y fundamento de los Derechos: una aproximación dualista, Madrid, Dykinson, 2001.

Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, DC 2007.

DWORKIN, Ronald, Los derecho en serio, traducción de Gustavino Marta, Barcelona, Ariel, 1984.

FERRAJOLI, Luigi. Principia Iuris. "Teoría del derecho y de la democracia". Editorial Trotta. Madrid 2011.

HERRERIAS, Ignacio F. "Control de Convencionalidad y efectos de las sentencias". Editorial UBIJUS. México 2011.

HIDALGO Murillo, José Daniel. "Juez de Control y Control de Derechos Humanos. Control de Convencionalidad. Control de Constitucionalidad". Flores Editor y Distribuidor. 2012.

PISARELLO, Gerardo. "Los Derechos Sociales y sus Garantías". Elementos para una reconstrucción. Editorial Trotta. Madrid 2007.

Fuentes:

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<http://www.derechoshumanosbc.org/>

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)

<http://www.bjdh.org.mx/BJDH/>

[www.cidh.org](http://www.cidh.org)

## Descripción Genérica

Asignatura: EVOLUCION DE LOS SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS

Etapa: básica

Área de conocimiento: Formación II

**Competencia:** Analizar los diversos sistemas jurídicos contemporáneos, mediante el estudio comparado que nos permita distinguir y comprender la diversidad de tendencias e implicaciones jurídicas que influyen en el ámbito global, con actitud de total apertura y respeto a los distintos sistemas jurídicos típicos y atípicos contemporáneos vigentes y no vigentes.

**Evidencia de desempeño:** Elaboración de estudios comparados entre los diversos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos.  
Redactar ensayos tendientes a exponer las implicaciones globales de los distintos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos

Distribución	hc	hl	ht	hpc	he	Cr.	Requisito
horaria	2		1		2	5	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. Nociones generales.

1.1. Derecho comparado

1.2. Concepto de sistemas jurídicos

1.3. Concepto de sistemas jurídicos atípicos

1.4. Concepto de familia jurídica

1.5. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos

1.5.1. Familia Neorrománica

1.5.2. Familia del Common Law

1.5.3. Familia Socialista

1.5.4. Sistema Religioso

1.5.5. Sistema Mixto o híbrida

1.6. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos

1.6.1. El principado de Andorra

1.6.2. El principado de Mónaco

1.6.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1.6.4. El Estado Ciudad del Vaticano

1.6.5. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza



## **2. Surgimiento de la Tradición Románica**

### 2.1. La monarquía romana

#### 2.1.1. Las fuentes del derecho romano en la monarquía

#### 2.1.2. Sistemas jurídicos en la monarquía

### 2.2. La República romana

#### 2.2.1. Las fuentes del derecho romano en la República

#### 2.2.2. Sistemas jurídicos en la República

### 2.3. El imperio romano

#### 2.3.1. Las fuentes del derecho en el imperio romano

#### 2.3.2. Sistemas jurídicos en el Imperio

### 2.4. El derecho de Justiniano

## **3. Expansión de la Tradición Románica**

### 3.1 Surgimiento de las Universidades

### 3.2. La escuela de los glosadores

### 3.3. La escuela de los comentaristas

### 3.4. El derecho común

### 3.5. La corriente del usus modernus pandectarum

### 3.6. Influencia del derecho romano en el derecho español

### 3.7. Desarrollo de la legislación española con la influencia del derecho canónico

### 3.8. Las codificaciones

### 3.9. El Derecho Español en la República Mexicana

## **4. La familia del Common Law Inglés**

### 4.1. Formación histórica

#### 4.1.1. Del imperio romano al siglo XX

### 4.2. Estructura Jurídico política de la nación inglesa

#### 4.2.1. Forma de Gobierno gobierno

#### 4.2.2. Sistema Constitucional

#### 4.2.3. Rey

#### 4.2.4. Parlamento

#### 4.2.5. Poder ejecutivo y poder judicial

### 4.3. Common Law y equity

### 4.4. Sistema jurídico inglés

#### 4.4.1. Tribunales especializados

#### 4.4.2. Tribunales comunes de jurisdicción inferior

#### 4.4.3. Tribunales comunes de jurisdicción superior

#### 4.4.4. Cámara de Lores y de Comunes

#### 4.4.5. Interpretación judicial

## **5. El Sistema Jurídico de los Estados Unidos Americanos**

### 5.1. Formación histórica de los Estados Unidos de América

#### 5.1.1. De la época Colonial al Siglo XX

### 5.2. Estructura jurídica

#### 5.2.1. Sistema Constitucional

#### 5.2.2. Forma del Estado

- 5.3. Judicatura de los Estados Unidos de América
- 5.3.1. Estructura de los Tribunales
- 5.3.2. Tribunales Federales
- 5.3.3. La Corte Suprema
- 5.4. Fuentes del derecho
- 5.4.1. Precedente
- 5.4.2. Legislación
- 5.4.3. Tratados internacionales
- 5.5. La profesión jurídica
- 5.6. Common Law Canadá
- 5.6.1. Estructura de Gobierno
- 5.6.2. La profesión legal

## **6. La Familia Jurídica Socialista**

- 6.1 Los sistemas de derecho socialista
- 6.2. Introducción histórica al derecho soviético
- 6.2.1. Antecedentes
- 6.2.2. Desarrollo
- 6.3. La estructura del sistema jurídico soviético
- 6.4. Las fuentes del derecho soviético
- 6.5. Las ramas del derecho soviético
- 6.6. China
- 6.6.1. El origen de la Ley
- 6.6.2. Fuentes de derecho chino
- 6.7. Cuba

## **7. Familia de los Sistemas Religiosos**

- 7.1. Las fuentes del derecho canónico
- 7.2. Las fuentes del derecho islámico
- 7.2.1. Cinco pilares de la religión islámica
- 7.2.2. El derecho islámico en la actualidad
- 7.2.2.1 Derecho público
- 7.2.2.2. El derecho penal
- 7.2.2.3. El derecho de familia
- 7.3. El Estado Ciudad del Vaticano
- 7.3.1. Antecedentes históricos del Estado Vaticano
- 7.3.2. Expansión del cristianismo
- 7.3.3. Tratado de Letrán
- 7.3.4. Análisis del Estado Vaticano
- 7.3.5. Gobierno del Estado Ciudad del Vaticano
- 7.3.6. La Santa Sede y el derecho internacional
- 7.3.7. El ejercicio de la Abogacía

---

## **8. Sistemas Jurídicos Mixtos**

- 8.1. Sistema jurídico mixto de Israel
- 8.1.1. Fundación del Estado de Israel

- 8.1.2. Gobierno
  - 8.1.2.1. Poder legislativo
  - 8.1.2.2. Poder ejecutivo
  - 8.1.2.3. Poder judicial
- 8.1.3. Fuentes del derecho Israel
- 8.2. Sistema mixto de Japón
  - 8.2.1. Formación histórica de Japón
  - 8.2.2. Gobierno
    - 8.2.2.1. Poder legislativo
    - 8.2.2.2. Poder ejecutivo
    - 8.2.2.3. Poder judicial
  - 8.2.3 Fuentes del derecho japonés
- 8.3. Sistema mixto de India
  - 8.3.1. Formación histórica de India
  - 8.3.2. Gobierno
    - 8.3.2.1. Poder legislativo
    - 8.3.2.2. Poder ejecutivo
    - 8.3.2.3. Poder judicial
  - 8.3.3 Fuentes del derecho Indú

## **9.1. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos**

- 9.1.1. El principado de Andorra
- 9.1.2. Antecedentes históricos
- 9.1.3. Sistema jurídico-político
  - 9.1.3.1. La constitución
  - 9.1.3.2. Poder ejecutivo
    - 9.1.3.2.1. Coprincipes
    - 9.1.3.2.2. El cap de Govem o Jefe de Gobierno
  - 9.1.4. Poder legislativo
  - 9.1.5. Poder Judicial
  - 9.1.6. Organización territorial
- 9.2. El principado de Mónaco
  - 9.2.1. Evolución histórica
  - 9.2.2. Sistema político
    - 9.2.2.1. El príncipe
    - 9.2.2.2. El Consejo de la Corona
    - 9.2.2.3. El Consejo de Estado
    - 9.2.2.4. El Gobierno
    - 9.2.2.5. El Consejo Nacional
    - 9.2.2.6. El Consejo Comunal
  - 9.2.3. Sistema Judicial
    - 9.2.3.1. Estructura Jurisdiccional
    - 9.2.3.2. Profesión Judicial
  - 9.2.4. Mónaco y al Comunidad Internacional
- 9.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - 9.3.1. Estado Libre y Asociado, autodeterminación y ciudadanía puertorriqueña

- 9.3.2. Asimilismo, anexionismo e independentismo
- 9.4. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza
  - 9.4.1. El comienzo
  - 9.4.2. El sistema federal
  - 9.4.3. Estructura del Estado
  - 9.4.4. La Neutralidad
  - 9.4.5. La Landgemeinde
  - 9.4.6. Iniciativa y referéndum

#### Bibliografía:

##### Básica:

Sirvet Gutierrez, Consuelo. SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Porrúa, México 2013.

Zarate, José Humberto y otros, SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Megraw Hill, México 2013.

##### Complementaria:

David Rene. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS, Ed. Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid 1973.

Losano G. Mario. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICIOS.

UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2010.

Margadant Guillermo, PANORAMA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. Miguel Ángel Porrúa. UNAM. 2013.

##### Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción Genérica

Asignatura: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Formación I

Competencia:

Comprender la problemática de la conceptualización del derecho, su objeto y los valores que este debe tutelar, mediante el estudio de las diversas doctrinas iusfilosóficas – tradicionales y contemporáneas – y de las diferentes concepciones del ordenamiento jurídico como sistema, para que pueda emitir juicios de validez normativa con base en razonamientos objetivos, despertando en el alumno la conciencia de que el derecho y su ejercicio tienen un carácter instrumental al servicio de la dignidad humana y de la sociedad.

Evidencia de desempeño:

Elaboración de ensayos en los que se presenten los distintos debates entre los autores mencionados en clase, en los que se tomen en consideración las diversas posturas iusfilosóficas y se resuelvan casos prácticos e hipotéticos, mediante argumentos que cumplan con las condiciones de coherencia y rigor conceptual.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3 hrs		1 hrs		3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1.- La Filosofía y la ciencia.

- 1.1. Semejanzas y diferencias entre Filosofía y Ciencia.
- 1.2. Separación entre Filosofía y Ciencia.
- 1.3. Cientificidad de la Filosofía.
- 1.4. Los problemas fundamentales de la Filosofía del Derecho.
- 1.5. Objeto formal y material
- 1.6. Diferencia entre Teoría General y Filosofía del Derecho
- 1.7. El conocimiento doctrinal del Derecho.
- 1.8. El enfoque científico del Derecho.
- 1.9. El Derecho como fenómeno de la cultura.
- 1.10. El Derecho y otros órdenes normativos.

### 2.- Corrientes epistemológico-jurídicas y diversas concepciones del derecho como sistema.

- 2.1. Consideraciones epistemológicas básicas.
- 2.2. El positivismo jurídico.
- 2.3. Características y principios del Derecho Natural.

- 2.4. El historicismo jurídico.
- 2.5. El utilitarismo jurídico
- 2.5. La jurisprudencia de conceptos.
- 2.6. La jurisprudencia de intereses.
- 2.7. La jurisprudencia valorativa.
- 2.8. El sociologismo jurídico.
- 2.9. El realismo jurídico estadounidense
- 2.10. El funcionalismo jurídico
- 2.11. El tridimensionalismo jurídico.
- 2.12. Sistemas conceptuales
- 2.13. Validez conceptual.

### **3.- Fundamentos filosóficos de los derechos humanos y de las principales corrientes iusfilosóficas.**

- 3.1. Fundamentos filosóficos de las principales corrientes iusfilosóficas.
  - 3.1.1. Iusnaturalismo.
  - 3.1.2. Iuspositivismo.
  - 3.1.3. Realismo Sociológico.
- 3.2. Revisión de las principales teorías para fundamentar los derechos humanos.
  - 3.2.1. La fundamentación iusnaturalista.
  - 3.2.2. La fundamentación iuspositivista.
  - 3.2.3. La fundamentación o justificación ética y dualista.
  - 3.2.4. La fundamentación o justificación historicista y relativista.
- 3.3. Una nueva alternativa: Derechos humanos y necesidades humanas básicas.
  - 3.3.1. El principio de la dignidad humana.
  - 3.3.2. Implicaciones lógicas y materiales del principio de la dignidad humana.
- 3.4. Teorías de la justicia según las principales corrientes filosóficas del derecho.

### **4.- Casos de estudio.**

- 4.1. Noción y principios de Bioderecho.
  - 4.1.1. Aborto.
  - 4.1.2. Eutanasia.
  - 4.1.3. Clonación humana.
  - 4.1.4. Trasplante de órganos.
  - 4.1.5. Discriminación por enfermedades de transmisión sexual.
  - 4.1.6. Medio ambiente contrario a la salud humana.
  - 4.1.7. Prisión vitalicia.
  - 4.1.8. Matrimonio entre homosexuales.
  - 4.1.9. Pena de muerte.

## Bibliografía:

- Díaz García, Elías: curso de Filosofía del Derecho; Marcial Pons; España, 1998.
- Dorantes Tamayo, Luis Alfonso: Filosofía del Derecho, 2ª edición; Porrúa; México, 2009.
- Fondevila, Gustavo: Filosofía del Derecho; Oxford, México, 2010.
- García Máynez, Eduardo: Filosofía del Derecho, 17ª edición; Porrúa; México, 2013.
- Gutiérrez Sáenz, Raúl: Historia de las doctrinas filosóficas; Esfinge; México, 1987.
- Peces Barba, Gregorio: Introducción a la Filosofía del Derecho; Debate; España, 1983.
- Preciado Hernández, Rafael: Lecciones de Filosofía del Derecho; Porrúa; México, 2008.
- Recasens Siches, Luis: Filosofía del Derecho, 21ª edición; Porrúa; México, 2013.
- Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo: Metodología jurídica; Oxford; México, 1999.
- Sandel, Michael: Justicia; Random House Mondadori, S. A.; España, 2011.
- Savater, Fernando: *Ética para Amador*; Ariel; México, 1991.
- Terán, Juan Manuel: *Filosofía del Derecho*, 20ª edición; Porrúa; México, 2009.
- Villoro Toranzo, Miguel: *Lecciones de Filosofía del Derecho*, 6ª edición; Porrúa; México, 2006.
- Pérez Bermejo, Juan M., *Coherencia y Sistema Jurídico, 1ra edición, Marcial Pons; Madrid, 2006.*

## Fuentes Electrónicas

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

## Descripción genérica

Asignatura: FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Ciencias penales

Competencia: Conocer, interpretar y resolver problemas jurídicos penales mediante la aplicación adquirida sobre el delito, las penas y las medidas de seguridad para resolver controversias propias de esta materia.

Evidencia de desempeño: Aplicar a situaciones específicas reales o hipotéticas los conocimientos adquiridos mediante la discusión guiada, confrontación de ideas, punto de vista y conceptos; presentaciones orales y utilización de ambientes virtuales o de presentación.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	3		1		3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. Teoría del Derecho Penal

1.1. Naturaleza jurídica y partes que comprende el estudio del Derecho Penal

1.2. El Derecho Penal como medio para crear y conservar el orden social

1.3. Derecho Penal Objetivo

1.4. El Jus Punendi límites

1.4.1. El Estado social

1.4.2. El Estado Democrático

1.4.3. El Estado de Derecho

1.5. El Derecho Penal Sustantivo y Derecho Penal Adjetivo.

1.6. El Derecho Penal, Sus relaciones con el Derecho Constitucional La Criminología y las Ciencias Auxiliares.

1.6.1. La Ciencia Penal

1.6.2. Las Ciencias Penales.



- 1.6.3. La Política Criminal.
- 1.7. La responsabilidad civil como consecuencia jurídica del delito.
- 1.8. Evolución de las ideas penales.
  - 1.8.1. Venganza privada, divina y publica.
  - 1.8.2. La concepción humanitaria de la pena
  - 1.8.3. Periodo científico.
  - 1.8.4. El iluminismo
  - 1.8.5. Racionalismo Jus Naturalista
  - 1.8.6. La escuela clásica del Derecho Penal
  - 1.8.7. La escuela positiva del Derecho Penal
  - 1.8.8. Las ideas Penales de Franz Von Liszt

## **2.La Ley Penal**

- 2.1. De las normas jurídicas en general
- 2.2. El Derecho Penal y sus relaciones con el Derecho Constitucional.
- 2.3. Estructura Propia de las normas penales
- 2.4. Las normas penales en blanco
- 2.5. Norma primaria y norma secundaria
- 2.6. De las fuentes en general y fuentes propias del Derecho Penal
- 2.7. Interpretación y aplicación analógica de la Ley Penal
- 2.8. Ámbitos de Validez de la Ley Penal.

## **3.El delito**

- 3.1. Diversas concepciones sobre el delito
- 3.2. Elementos del delito y factores negativos
- 3.3. Evolución y sistemas sobre la teoría del delito
- 3.4. Sistemas Causalista
- 3.5. Sistema Finalista
- 3.6. Sistema Funcionalista
- 3.7. Teoría del Delito en un sistema jurídico liberal y humanista
- 3.8. La punibilidad como consecuencia jurídica del delito

## **4. La conducta y su ausencia**

- 4.1. El ser humano como único autor o partícipe del delito
- 4.2. Evolución histórico-dogmática de concepto de acción
- 4.3. La acción y la omisión como formas de manifestación de la conducta
- 4.4. La acción en el sistema finalista
- 4.5 Ausencia de conducta y supuestos que la motivan.

## **5. La tipicidad**

- 5.1. Estructura del tipo penal
- 5.2. Clasificación de tipos penales.
- 5.3. Elementos descriptivos y normativos del tipo
- 5.4. Tipo y antijuricidad, El tipo de injusto.
- 5.5. El tipo doloso de acción
  - 5.5.1. Teoría de la imputación objetiva.
    - 5.5.1.1. Imputación objetiva de la conducta.
    - 5.5.1.2. Imputación objetiva del resultado
  - 5.5.2. Teoría del tipo subjetivo
    - 5.5.2.1. Diversas clases de dolo
    - 5.5.2.2. El error de tipo.
- 5.6. El tipo imprudente de acción: la culpa
  - 5.6.1. Concepto y clase de culpa.
  - 5.6.2. Omisión de un deber de cuidado
  - 5.6.3. El resultado y su imputación objetiva
  - 5.6.4. La preterintencionalidad
- 5.7. Diferencia entre dolo eventual y culpa consciente.
- 5.8. El tipo de omisión
  - 5.8.1. Diferencias entre acción y omisión
  - 5.8.2. La omisión simple y comisión por omisión
- 5.9. La tentativa
  - 5.9.1. Fundamento de punibilidad de la tentativa.
  - 5.9.2. Tentativa punible y no punible
  - 5.9.3. Actos preparatorios punibles
  - 5.9.4. Tentativa inidonea y delito imposible

## **6. Autoría y participación**

- 6.1. Concepto de autoría y participación
- 6.2. Teoría teleológica y ontológica de la autoría
- 6.3. La teoría del dominio del hecho
- 6.4. Autoría directa y autoría mediata
- 6.5. La coautoría
- 6.6. Delito emergente
- 6.7. El encubrimiento

## **7. La antijuricidad**

- 7.1. Concepto y evolución histórica de la antijuricidad
- 7.2. Antijuricidad e injusto penal.
- 7.3. El bien jurídicamente tutelado

- 7.4. Desvalor de conducta y desvalor del resultado.
- 7.5. Aspecto objetivo y subjetivo del injusto penal
- 7.6. Ausencia de antijuricidad: la causa de justificación
  - 7.6.1. Legítima defensa
  - 7.6.2. **Estado de necesidad**
  - 7.6.3. Obrar en el cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho
  - 7.6.4. Consentimiento del titular del bien jurídicamente tutelado.
  - 7.6.5. Límites entre la causa de justificación y la ausencia de tipicidad

## **8.La culpabilidad**

- 8.1. Culpabilidad e imputación
- 8.2. Causas de imputabilidad
- 8.3. Conocimiento de los elementos del tipo penal
- 8.4. El error de prohibición
- 8.5. Alteración psíquica
- 8.6. Trastorno mental
- 8.7. Inexigibilidad de otra conducta, miedo grave y temor fundado
- 8.8. Circunstancias modificativas de culpabilidad

### Bibliografía básica:

CARRANCA Y TRUJILLO Raúl, Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, México 1988.

CREUS Carlos, Introducción a la nueva doctrina penal. La teoría del hecho ilícito como marco de la teoría del delito, Ed. Rubinzal Culzoni, Argentina, 1991.

AMUCHATEGUI REQUENA Irma Griselda, Derecho Penal: Cursos Primero y Segundo, Ed. Harla, México 1993.

GARCIA RAMIREZ Sergio, Derecho Penal, Ed. Mc. Graw Hill, México 1998.

Castellanos Tena Fernando, lineamientos elementales de derecho penal, editorial Porrúa México, 2002

---

### Complementaria:

López Betancourt Eduardo, Introducción al Derecho penal, editorial Porrúa, México 2010.

Carrancá y Trujillo Raúl, Derecho penal mexicano-parte general, editorial Porrúa, México 2014.

**Legislación:**

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Penal para el Estado de Baja California.

Código Penal Federal

**Links de fuentes informáticas:**

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Etapas: terminal

Área de conocimiento: formación I

Competencia: Aplicar las diversas técnicas argumentativas con apegos axiológicos y lógicos, los métodos y técnicas de interpretación y aplicación válida del derecho en los diferentes órganos jurisdiccionales, comprendiendo la complejidad inherente a la aplicación de normas jurídicas a través de la interpretación y argumentación para justificar válidamente las soluciones a los conflictos jurídicos, con actitud crítica y objetiva.

Evidencia de desempeño: Formular de forma oral y escrita, diversos tipos de argumentos jurídicos presentándolos mediante simulaciones de audiencia, escritos de alegatos, sentencias, etc.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. EL SISTEMA JURÍDICO Y SU APLICACIÓN

- 1.1 Distinción entre orden jurídico, ordenamiento jurídico y sistema jurídico:
- 1.2 El Principio de Compatibilidad y las antinomias
- 1.3 La plenitud del sistema jurídico y sus lagunas
- 1.4 El derecho como un sistema abierto y su dimensión espacial-temporal
- 1.5 La Aplicación del derecho:
  - 1.5.1 Función jurisdiccional
  - 1.5.2 Formalismo vs antiformalismo
  - 1.5.3 Escuela de la exégesis y su método
  - 1.5.4 El sociologismo de Chaim Perelman
  - 1.5.5 El Realismo de Duncan Kennedy
  - 1.5.6 El Normativismo de Ronald Dworkin
  - 1.5.7 Análisis teórico y análisis normativo
  - 1.5.8 El modelo teórico de Jerzy Wroblewski

### 2. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

- 2.1 Concepto origen y evolución de las teorías de la interpretación
  - 2.1.1 Teoría cognitiva o formalística
  - 2.1.2 Teoría escéptica
  - 2.1.3 Teoría intermedia o ecléctica
- 2.2 Clasificación de las técnicas Interpretativas de Ricardo Guastini
  - 2.2.1 Técnicas de Interpretación Literales o Declarativas
    - 2.2.1.1 Interpretación gramatical o lexical
    - 2.2.1.2 Interpretación a contrario sensu
  - 2.2.2 Técnicas de Interpretación Correctora
    - 2.2.2.1 Interpretación Extensiva
    - 2.2.2.2 Interpretación Restrictiva
    - 2.2.2.3 Interpretación Sistemática

- 2.2.2.4 Interpretación Histórica
- 2.2.2.5 Interpretación Evolutiva
- 2.2.2.6 Interpretación Adecuadora
- 2.3 Argumentos asociados a cada una de las técnicas interpretativas
- 2.3.1 Argumentos Interpretativos Gramaticales
- 2.3.2 Argumentos Interpretativos Sistemáticos
- 2.3.3 Argumentos Interpretativos Funcionales
- 2.4 Problemas más usuales en la interpretación
- 2.5 Técnicas interpretativas para prevenir y resolver antinomias y lagunas
- 2.6 La especificidad de la interpretación constitucional
- 2.7 La interpretación en el Sistema Jurídico Mexicano
- 2.7.1 Reglas Generales de interpretación
- 2.7.2 Regulación en el derecho mexicano
- 2.7.2.1 Interpretación e Integración
- 2.7.2.2 En materia penal
- 2.7.2.3 En materia civil
- 2.7.2.4 En materia laboral

### **3. TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

- 3.1 Definición y significado de argumentar:
- 3.2. La teoría estándar y los contextos de descubrimiento y de justificación
- 3.3. Concepto de validez deductiva:
- 3.4 Corrección formal y corrección material de los argumentos
- 3.5 Silogismo y sus elementos
- 3.5.1 Premisa mayor
- 3.5.2 Premisa menor
- 3.5.3 Conclusión
- 3.5.4 Silogismos teóricos y silogismo prácticos
- 3.6 Razonamientos deductivos, inductivo y abruptivo y argumentos no deductivos
- 3.7 Silogismo judicial y sus límites
- 3.8 Aspectos normativos y prácticos de la argumentación jurídica
- 3.9 Justificación interna y justificación externa
- 3.10 Lógica jurídica y argumentación jurídica

### **4. MODELOS Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

- 4.1 Métodos de argumentación
- 4.1.1 Diferencia entre Teoría y método
- 4.1.2 Lógica Formal deductiva
- 4.1.3 Métodos distintos a la lógica formal
- 4.2 Retórica Aristotélica:
- 4.2.1 Logos
- 4.2.2 Ethos
- 4.2.3 Pathos
- 4.3 Tópica de Viehweg:
- 4.4 Nueva Retórica de Perelman
- 4.5 Lógica informal-material de Stephen Toulmin
- 4.5.1 Elementos comunes en los argumentos (pretensión, razones, garantía y respaldo)
- 4.3.2 Elementos accesorios (crítica y refutación)
- 4.6 Neil MacCormick y la Tradición inglesa-escocesa
- 4.7 Robert Alexy y la Argumentación como discurso práctico racional
- 4.8 Manuel Atienza con la Teoría de la Argumentación Jurídica
- 4.9 Argumento Demostrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 4.10 La argumentación práctica en el Derecho Mexicano
- 4.11 Técnicas de argumentación oral

Bibliografía:

Básica:

ATIENZA Manuel, "*Las Razones del Derecho*", UNAM, México, 2003.

DEHESA DAVILA, Ricardo, "*Introducción a la Retórica y la Argumentación*", Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006.

GUASTINI, Ricardo, "*Estudios sobre Interpretación Jurídica*", Editorial UNAM, México 1999.

GUASTINI, Ricardo, "*Interpretación: objetos, conceptos y teorías*", en VAZQUEZ, Rodolfo, "*Interpretación Jurídica y Decisión Judicial*", Fontamara, México, 2001

HALLVIS PELAYO, Manuel, "*Teoría General de la Interpretación*", Porrúa, México 2007.

SCHMILL, U. Cossío, José R., "*Interpretación del Derecho y Concepciones del Mundo*", en VAZQUEZ, Rodolfo, "*Interpretación Jurídica y Decisión Judicial*" Fontamara, México, 2001

WESTON, Anthony, "*Las claves de la Argumentación*", Ed. Ariel, Barcelona, 2002

CARBONELL, Miguel, "*Argumentación Jurídica. El Juicio de Ponderación y el Principio de Proporcionalidad*". Porrúa-UNAM, 2013.

Complementaria:

ALVAREZ LEDESMA, Mario Ignacio, "*Introducción al Estudio del Derecho*", Editorial Mc Graw Hill, México 1999

DWORKIN, Ronald, "*El Imperio de la Justicia*", Editorial Gedisa, España, 2003

HART, H.L.A. "*El Concepto del Derecho*", Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963

ITURRALDE SESMA, Victoria, "*Aplicación del Derecho y Justificación de la Decisión Judicial*", Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

KELSEN, Hans, "*Teoría Pura del Derecho*", UNAM, México, 1979.

Fuentes Electrónicas:

<http://www.miguelcarbonell.com/>

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

Biblioteca electrónica UABC

[www.imbiomed.com.mx](http://www.imbiomed.com.mx)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

## Descripción Genérica

Asignatura: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Etapas: Básica

Área de conocimiento: Formación I

Competencia: Distinguir los conceptos jurídicos fundamentales y las fuentes del derecho tomando en consideración las diversas teorías que los exponen, para manejar correcta y éticamente la aplicación del lenguaje técnico jurídico.

Evidencia de desempeño: Elaboración de una carpeta de evidencias que contenga ensayo, reportes de lecturas, elaboración de un vocabulario técnico Jurídico y mapas mentales relacionados con los temas que se concluyen.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr.	Requisito
	3	---	2	---	3	8	---

Contenidos temáticos:

### **Unidad 1.- Conceptualización y dimensiones del Derecho**

1.1. Distintos usos del lenguaje y distintos tipos de normas

1.1.1. Lenguaje descriptivo y lenguaje prescriptivo

1.1.2. Normas y leyes físicas o naturales

1.1.3. Normas y reglas técnicas

1.1.4. Las normas según Von Wright

1.1.4.1. Clasificación

1.1.4.2. Elementos de las prescripciones

1.2. Distintos usos de la palabra derecho

1.3. Teoría Tridimensional

1.3.1. El derecho como hecho o fenómeno social

1.3.2. El valor del derecho: el derecho como valor y el derecho como portador de valores

1.3.3. El derecho como sistema de normas jurídicas

1.4. Teoría de los tres círculos de García Máynez

1.4.1. Derecho Positivo

1.4.2. Derecho Natural

1.4.3. Derecho Vigente

1.5. De la indefinición del derecho

1.6. El estudio del derecho

1.6.1. Disciplinas jurídicas fundamentales: Jurisprudencia Técnica, Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho



- 1.6.1.1 La Sistemática Jurídica: Derecho público, Derecho privado y Derecho social
- 1.6.1.2. El concepto de Institución jurídica
- 1.6.1.3 La Técnica Jurídica, el otro aspecto de la Jurisprudencia Técnica
- 1.6.2. Disciplinas auxiliares: Historia del derecho, Sociología del derecho y el Método del derecho comparado

## **Unidad 2.- El Derecho Como Sistema Normativo**

- 2.1. Concepto de sistema
- 2.2. Características de los diversos sistemas normativos: Moral, Convencionalismos sociales y Derecho
- 2.3. Las normas jurídicas
  - 2.3.1. Kelsen: Normas primarias y normas secundarias
  - 2.3.2. Hart: Reglas primarias y reglas secundarias
  - 2.3.3. Dworkin: Reglas, principios y políticas o directrices
- 2.4. Estructura del sistema jurídico
  - 2.4.1. La Constitución como norma jurídica básica
  - 2.4.2. El Bloque de constitucionalidad en materia de Derechos Humanos
  - 2.4.3. Ámbitos jurídicos federal, estatal y municipal
- 2.5. Clasificación y validez de las normas jurídicas
- 2.6. Características del sistema jurídico: plenitud y coherencia
  - 2.6.1. Las lagunas
  - 2.6.2. Las antinomias

## **3.- La Creación De Las Normas Jurídicas**

- 3.1. Las fuentes del Derecho
  - 3.1.1. Clasificación de las fuentes del Derecho
    - 3.1.1.1. Fuentes formales
    - 3.1.1.2. Fuentes reales o materiales
    - 3.1.1.3. Fuentes históricas
  - 3.2. El derecho como producto del intelecto humano
    - 3.2.1 Producción Originaria y Producción Derivativa
  - 3.3. Fuentes formales del Derecho en México
    - 3.3.1. La Constitución
      - 3.3.1.1. Parte dogmática. Derechos humanos, derechos fundamentales y garantías individuales
      - 3.3.1.2. Parte orgánica
      - 3.3.1.3 Constituciones rígidas
      - 3.3.1.4. Constituciones flexibles
    - 3.3.3. Los tratados internacionales. Convención de Viena de 1969 y Ley Mexicana de 1992
      - 3.3.3.1. Proceso internacional de celebración de tratados
      - 3.3.3.2. Proceso interno de adopción de tratados
      - 3.3.3.3. ~~Tratados y Acuerdos interinstitucionales~~
    - 3.3.4. La legislación
      - 3.3.4.1. Etapas del proceso legislativo
    - 3.3.5. La jurisprudencia

- 3.3.5.1. Jurisprudencia emanada de los tribunales mexicanos
- 3.3.5.2. Jurisprudencia internacional
- 3.3.6. Los principios generales del derecho
  - 3.3.6.1. El principio pro persona como principio de interpretación
- 3.3.7. La costumbre
  - 3.3.7.1. Elementos de la costumbre jurídica
  - 3.3.7.2. Formas en que opera la costumbre como norma jurídica
- 3.3.8. La doctrina
- 3.3.9. Las normas jurídicas individualizadas
  - 3.3.9.1. Proveídos de las autoridades
  - 3.3.9.2. Actos de particulares

#### **4.- Conceptos Jurídicos Fundamentales**

- 4.1. Supuesto jurídico, concepto y clasificación
- 4.2. Hecho jurídico, concepto y clasificación
  - 4.2.1. Hecho jurídico en sentido estricto
  - 4.2.2. Acto jurídico: concepto y clasificación.
- 4.3. Derecho Subjetivo, concepto y clasificación.
- 4.5. El deber jurídico.
- 4.6. El concepto jurídico de persona. Personas físicas y personas morales
- 4.7. Sanción y coacción
- 4.8 Identificación de la justicia como producto del orden seguridad e igualdad jurídica.

#### Bibliografía:

ÁLVAREZ LEDEZMA, Mario Ignacio  
Introducción al Derecho  
Editorial Mc Graw Hill, México 2010.

GARCÍA MAYNEZ, Eduardo  
Introducción al Derecho  
Editorial Porrúa, México 2014.

NINO, Carlos Santiago  
Introducción al Análisis del Derecho  
Editorial Ariel, Argentina 1988.

RECASÉNS Siches, L. 2009.  
Introducción al Estudio del Derecho.  
14ª Edición. México: Editorial Porrúa.

OFFMAN ELIZALDE, Roberto,  
Introducción al Estudio del Derecho. Universidad Iberoamericana, 1994.

---

PEREZNIETO CASTRO, Leonel  
Introducción al Estudio del Derecho  
Editorial.- Oxford University Press, 2012

PRECIADO BRICEÑO, Eduardo

Lecciones de Introducción al estudio del Derecho

Porrúa, México, 2011

Pérez Alejandro, Francisco Felipe de Jesús, Introducción al Derecho, Naucalpan, Estado de México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2011.

Links de fuentes informáticas.

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: LÓGICA

Etapas: Básica

Área de conocimiento: Formación I

Competencia: Formular razonamientos correctos, ordinarios y referidos al ámbito jurídico, a través de la aplicación de las reglas de la lógica para que el alumno esté en condiciones de construir sus argumentaciones, escritos y discursos en forma coherente.

Evidencia de desempeño: Analizar un escrito, de elaboración propia u otro que se considere pertinente a juicio del profesor, en donde se distingan los elementos del razonamiento y se evalúe su validez, aplicando las reglas de la lógica.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	1	---	2	---	1	4	---

Contenidos temáticos:

### 1.- LA LÓGICA: SU CONCEPTO Y RELACIÓN CON EL DERECHO

- 1.1 Pensar y razonar
- 1.2 El razonamiento lógico
- 1.3 La evolución de la reflexión lógica
- 1.4 Concepto de lógica y su relación con el derecho
  - 1.4.1 La lógica en el lenguaje jurídico
  - 1.4.2 La lógica el razonamiento jurídico
- 1.5 La división de la lógica
- 1.6 La lógica formal y la teoría de la argumentación
- 1.7 La lógica jurídica

### 2.- LA ESTRUCTURA DEL PENSAMIENTO: CONCEPTO Y JUICIO

- 2.1 El concepto y el término
  - 2.1.1 La extensión y la comprensión
  - 2.1.2 Las categorías y los predicables
  - 2.1.3 Las operaciones conceptuales: definición y clasificación
- 2.2 El juicio y la proposición
- 2.3 La cuantificación proposicional
- 2.4 Las inferencias inmediatas
- 2.5 Los principios lógicos fundamentales

---

### 3.- LA ESTRUCTURA DEL PENSAMIENTO: EL RACIOCINIO O RAZONAMIENTO

- 3.1 Concepto de raciocinio
- 3.3. El raciocinio y la argumentación
- 3.4 Argumentos en lenguaje lógico-formal y en lenguaje ordinario
- 3.4 Métodos de razonamiento
  - 3.4.1 Inductivo
  - 3.4.2 Deductivo
  - 3.4.3 Análisis y síntesis
- 3.5 Reglas del razonamiento correcto o válido
- 3.7 Falacias o vicios del razonamiento
- 3.8 Aplicaciones de la lógica al razonamiento jurídico

Bibliografía:

1. Copi, Irving y Carl Cohen. Introducción a la lógica. México, Limusa Noriega, 2013.
2. Escobar Valenzuela Gustavo. Introducción a la lógica. McGraw –Hill, 2013.
3. Gutiérrez Sáenz, Raúl, Introducción a la Lógica, México, Esfinge, 2006.
4. García Zárate, Óscar, Lógica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2006.
5. González Solano, Lógica jurídica, Universidad de Costa Rica, 2003.
6. Kalinowski, Georges. Introducción a la lógica jurídica, Buenos Aires, Eudeba, 1973.
7. Muñoz Gutiérrez, Carlos. Introducción a la lógica, versión electrónica de:  
api\_11797\_criativide, octubre de 2008,  
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/pslogica/cdn.pdf>
8. Pérez Jiménez, Miguel Ángel. Lógica clásica y argumentación cotidiana, Universidad Javeriana, 2006.
9. Sánchez, Clara Helena, Gonzalo Serrano y Jairo Iván Peña. Introducción a la lógica, Universidad Nacional de Colombia, 2009.

Fuentes:

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: EVOLUCION DE LOS SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS

Etaa: básica

Área de conocimiento: Formación II

**Competencia:** Analizar los diversos sistemas jurídicos contemporáneos, mediante el estudio comparado que nos permita distinguir y comprender la diversidad de tendencias e implicaciones jurídicas que influyen en el ámbito global, con actitud de total apertura y respeto a los distintos sistemas jurídicos típicos y atípicos contemporáneos vigentes y no vigentes.

**Evidencia de desempeño:** Elaboración de estudios comparados entre los diversos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos.  
Redactar ensayos tendientes a exponer las implicaciones globales de los distintos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos

Distribución horaria	hc	hl	ht	hpc	he	Cr.	Requisito
	2		1		2	5	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. Nociones generales.

- 1.1. Derecho comparado
- 1.2. Concepto de sistemas jurídicos
- 1.3. Concepto de sistemas jurídicos atípicos
- 1.4. Concepto de familia jurídica
- 1.5. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos
  - 1.5.1. Familia Neorrománica
  - 1.5.2. Familia del Common Law
  - 1.5.3. Familia Socialista
  - 1.5.4. Sistema Religioso
  - 1.5.5. Sistema Mixto o híbrida
- 1.6. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos
  - 1.6.1. El principado de Andorra
  - 1.6.2. El principado de Mónaco
  - 1.6.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - 1.6.4. El Estado Ciudad del Vaticano
  - 1.6.5. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza

## **2. Surgimiento de la Tradición Románica**

### 2.1. La monarquía romana

#### 2.1.1. Las fuentes del derecho romano en la monarquía

#### 2.1.2. Sistemas jurídicos en la monarquía

### 2.2. La República romana

#### 2.2.1. Las fuentes del derecho romano en la República

#### 2.2.2. Sistemas jurídicos en la República

### 2.3. El imperio romano

#### 2.3.1. Las fuentes del derecho en el imperio romano

#### 2.3.2. Sistemas jurídicos en el Imperio

### 2.4. El derecho de Justiniano

## **3. Expansión de la Tradición Románica**

### 3.1 Surgimiento de las Universidades

### 3.2. La escuela de los glosadores

### 3.3. La escuela de los comentaristas

### 3.4. El derecho común

### 3.5. La corriente del usus modernus pandectarum

### 3.6. Influencia del derecho romano en el derecho español

### 3.7. Desarrollo de la legislación española con la influencia del derecho canónico

### 3.8. Las codificaciones

### 3.9. El Derecho Español en la República Mexicana

## **4. La familia del Common Law Inglés**

### 4.1. Formación histórica

#### 4.1.1. Del imperio romano al siglo XX

### 4.2. Estructura Jurídico política de la nación inglesa

#### 4.2.1. Forma de Gobierno gobierno

#### 4.2.2. Sistema Constitucional

#### 4.2.3. Rey

#### 4.2.4. Parlamento

#### 4.2.5. Poder ejecutivo y poder judicial

### 4.3. Common Law y equity

### 4.4. Sistema jurídico inglés

#### 4.4.1. Tribunales especializados

#### 4.4.2. Tribunales comunes de jurisdicción inferior

#### 4.4.3. Tribunales comunes de jurisdicción superior

#### 4.4.4. Cámara de Lores y de Comunes

#### 4.4.5. Interpretación judicial

## **5. El Sistema Jurídico de los Estados Unidos Americanos**

### 5.1. Formación histórica de los Estados Unidos de América

#### 5.1.1. De la época Colonial al Siglo XX

### 5.2. Estructura jurídica

#### 5.2.1. Sistema Constitucional

#### 5.2.2. Forma del Estado

- 5.3. Judicatura de los Estados Unidos de América
- 5.3.1. Estructura de los Tribunales
- 5.3.2. Tribunales Federales
- 5.3.3. La Corte Suprema
- 5.4. Fuentes del derecho
- 5.4.1. Precedente
- 5.4.2. Legislación
- 5.4.3. Tratados internacionales
- 5.5. La profesión jurídica
- 5.6. Common Law Canadá
- 5.6.1. Estructura de Gobierno
- 5.6.2. La profesión legal

## **6. La Familia Jurídica Socialista**

- 6.1 Los sistemas de derecho socialista
- 6.2. Introducción histórica al derecho soviético
- 6.2.1. Antecedentes
- 6.2.2. Desarrollo
- 6.3. La estructura del sistema jurídico soviético
- 6.4. Las fuentes del derecho soviético
- 6.5. Las ramas del derecho soviético
- 6.6. China
- 6.6.1. El origen de la Ley
- 6.6.2. Fuentes de derecho chino
- 6.7. Cuba

## **7. Familia de los Sistemas Religiosos**

- 7.1. Las fuentes del derecho canónico
- 7.2. Las fuentes del derecho islámico
- 7.2.1. Cinco pilares de la religión islámica
- 7.2.2. El derecho islámico en la actualidad
- 7.2.2.1 Derecho público
- 7.2.2.2. El derecho penal
- 7.2.2.3. El derecho de familia
- 7.3. El Estado Ciudad del Vaticano
- 7.3.1. Antecedentes históricos del Estado Vaticano
- 7.3.2. Expansión del cristianismo
- 7.3.3. Tratado de Letrán
- 7.3.4. Análisis del Estado Vaticano
- 7.3.5. Gobierno del Estado Ciudad del Vaticano
- 7.3.6. La Santa Sede y el derecho internacional
- 7.3.7. El ejercicio de la Abogacía

---

## **8. Sistemas Jurídicos Mixtos**

- 8.1. Sistema jurídico mixto de Israel
- 8.1.1. Fundación del Estado de Israel



- 8.1.2. Gobierno
  - 8.1.2.1. Poder legislativo
  - 8.1.2.2. Poder ejecutivo
  - 8.1.2.3. Poder judicial
- 8.1.3. Fuentes del derecho Israel
- 8.2. Sistema mixto de Japón
  - 8.2.1. Formación histórica de Japón
  - 8.2.2. Gobierno
    - 8.2.2.1. Poder legislativo
    - 8.2.2.2. Poder ejecutivo
    - 8.2.2.3. Poder judicial
  - 8.2.3 Fuentes del derecho japonés
- 8.3. Sistema mixto de India
  - 8.3.1. Formación histórica de India
  - 8.3.2. Gobierno
    - 8.3.2.1. Poder legislativo
    - 8.3.2.2. Poder ejecutivo
    - 8.3.2.3. Poder judicial
  - 8.3.3 Fuentes del derecho Indú

## **9.1. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos**

- 9.1.1. El principado de Andorra
- 9.1.2. Antecedentes históricos
- 9.1.3. Sistema jurídico-político
  - 9.1.3.1. La constitución
  - 9.1.3.2. Poder ejecutivo
    - 9.1.3.2.1. Copríncipes
    - 9.1.3.2.2. El cap de Govem o Jefe de Gobierno
  - 9.1.4. Poder legislativo
  - 9.1.5. Poder Judicial
  - 9.1.6. Organización territorial
- 9.2. El principado de Mónaco
  - 9.2.1. Evolución histórica
  - 9.2.2. Sistema político
    - 9.2.2.1. El príncipe
    - 9.2.2.2. El Consejo de la Corona
    - 9.2.2.3. El Consejo de Estado
    - 9.2.2.4. El Gobierno
    - 9.2.2.5. El Consejo Nacional
    - 9.2.2.6. El Consejo Comunal
  - 9.2.3. Sistema Judicial
    - 9.2.3.1. Estructura Jurisdiccional
    - 9.2.3.2. Profesión Judicial
  - 9.2.4. Mónaco y al Comunidad Internacional
- 9.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - 9.3.1. Estado Libre y Asociado, autodeterminación y ciudadanía puertorriqueña

- 9.3.2. Asimilismo, anexionismo e independentismo
- 9.4. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza
  - 9.4.1. El comienzo
  - 9.4.2. El sistema federal
  - 9.4.3. Estructura del Estado
  - 9.4.4. La Neutralidad
  - 9.4.5. La Landgemeinde
  - 9.4.6. Iniciativa y referéndum

Bibliografía:

Básica:

Sirvet Gutierrez, Consuelo. SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Porrúa, México 2013.

Zarate, José Humberto y otros, SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Megraw Hill, México 2013.

Complementaria:

David Rene. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS, Ed. Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid 1973.

Losano G. Mario. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICIOS.

UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2010.

Margadant Guillermo, PANORAMA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. Miguel Ángel Porrúa. UNAM. 2013.

Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

---

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción Genérica

Asignatura: MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Etapas: Disciplinaria

Área de conocimiento: formación II

### Competencia:

Evaluar las situaciones conflictivas y su posible solución con el uso de los medios alternativos distintos al tradicional juicio ordinario apoyándose en el marco legal que contempla la normatividad vigente en el Estado, pondrá en práctica la mediación y conciliación para procurar la convivencia pacífica y en concordia de los ciudadanos, salvaguardando en secreto todos y cada uno de los asuntos por solucionar. Desempeñándose con observancia a sus valores y principios de calidad humana.

Evidencia de desempeño: Prácticas grupales relacionadas con la comunicación y la escucha activa y evaluación de la simulación de un conflicto y su posible solución a través de la mediación y la conciliación

Distribución horaria	HC 2	HL 0	HT 2	HPC 0	HE 2	CR. 6	Requisito ninguno
----------------------	---------	---------	---------	----------	---------	----------	----------------------

### Contenidos temáticos:

#### 1. Aspectos Generales de los Medios Alternos de Solución de Conflictos.

1.1 Entorno Social de los Medios Alternos de Solución de Conflictos

1.2 Crisis de la Justicia

1.3 Multidisciplinaria e Interdisciplinaria de la Mediación

1.4 Clasificación de los sistemas de solución de conflictos

1.5 ¿Qué son los MASC?

- Arbitraje

- Negociación

- Conciliación

- Mediación

- Amigable composición

1.6 La Decisión de Emplear un Proceso Alternativo

1.7 Razones para el uso de los MASC

1.8 Ventajas específicas del proceso de mediación

1.9 Los MASC en México

1.10 Fundamento legal de los medios alternativos

#### 2. Teoría del conflicto.

2.1 El conflicto

- Enfoque psicológico

- Enfoque sociológico

2.2 Motivos del conflicto

2.3 Causas del conflicto

2.4 Clases de conflicto

2.5 Características del conflicto

2.6 Elementos del conflicto

2.7 El conflicto visto desde la perspectiva de la mediación

2.8 Criterios para determinar cuándo puede ser mediable un conflicto

- 2.9 Las posiciones
- 2.10 Intereses y necesidades
- 2.11 Los valores y principios
- 1.12 actores que influyen en la resolución del conflicto
- Influencias directas
- Influencias indirectas
- Circunstancias que repercuten
- 2.13 La relación y la comunicación en un conflicto

- 3. Diversas formas de abordar el conflicto.
- 3.1 Reconocer la situación en un conflicto
- 3.2 ¿Qué podemos aprender de la situación?
- 3.3 Diversas formas de abordar el conflicto
- 3.4 Actitudes ante el conflicto
  - yo gano - tú pierdes
  - yo pierdo - tú ganas
  - yo pierdo - tú pierdes
  - yo gano - tú ganas
- 3.5 Estilos de solución de conflictos
  - Competición
  - Acomodación
  - Evasión
  - Cooperación
  - Compromiso
- 3.6 Cambio de perspectiva
- 3.7 El poder
  - Su ejercicio y su manejo
- 3.8 Características del poder
- 3.9 Estrategia de poder
- 3.10 Manejo del poder en la mediación
- 3.11 Prácticas estratégicas para equilibrar el poder
- 3.12 Cinco Herramientas para tratar de equilibrar el poder

- 4. Arbitraje.
- 4.1 El arbitraje
- 4.2 El arbitraje en México
- 4.3 Requisitos para ser designado árbitro
- 4.4 Clases de arbitraje
- 4.5 Características del arbitraje
- 4.6 Compromiso arbitral
- 4.7 Cláusula arbitral
- 4.8 Diferencia entre clausula arbitral y compromiso arbitral.
- 4.9 Principio de autonomía
- 4.10 Cláusulas ineficientes (patológicas)
- 4.11 asuntos fuera del alcance del Arbitraje
- 4.12 diferencias del arbitraje con la negociación, mediación, conciliación y juicio ordinario
- 4.13 Código de comercio
- 4.14 Procedimiento de arbitraje según el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California
- 4.15 Procedimiento de arbitraje según el Centro de Arbitraje de México.

- 5. Negociación.
- 5.1 La Negociación
- 5.2 Formas de concluir un conflicto en la negociación
- 5.3 Cualidades de un buen negociador
- 5.4 Características de un negociador
- 5.5 Habilidades de un buen negociador
- 5.6 Estilos de negociadores
- 5.7 Tipos de negociadores
- 5.8 Tácticas de negociación
- 5.9 Modelo de Negociación de la escuela de Harvard
- 5.10 Los siete elementos

## 6. Mediación y conciliación.

### 6.1 Concepto de Mediación y conciliación

#### 6.1.1 Diferencian entre mediación y conciliación

#### 6.1.2 Perfil del mediador y del conciliador

#### 6.1.3 La conciliación Judicial y extrajudicial

### 6.2 El arte de mediar

#### 6.3 Las características que lo distinguen de otros procedimientos

#### 6.4 Principios de la mediación y la conciliación

#### 6.5 La función de los mediadores y los conciliadores

#### 6.6 Las diferencias entre mediación formal e informal

#### 6.7 Consideraciones con respecto al proceso de la mediación

#### 6.8 Reglas del mediador para enfrentar el poder

#### 6.9 Bases y principios en que descansa la mediación y la conciliación

#### 6.10 Principios que contiene la Ley de Justicia Alternativa para Baja California

#### 6.11 La comunicación como base de la mediación y la conciliación

#### 6.12 La importancia de usos de técnicas de comunicación en la mediación y conciliación

#### 6.13 La escucha activa y la empatía

#### 6.14 Diplomacia y estrategia: puntos focales de la mediación

#### 6.15 Situaciones que no deben ser mediadas

#### 6.16 Breve vistazo al proceso de mediación

#### 6.17 Técnicas para neutralizar las cargas emotivas en los MASC

#### 6.18 Inicio del procedimiento de acuerdo a la ley de justicia alternativa para el estado de baja california.

#### 6.19 Diferencias entre un juicio y una mediación

### Bibliografía:

#### **Básica:**

Enrique Pérez, Medios Alternativos de Solución de conflictos, ILCSA, 2014

Métodos alternativos de solución de conflictos / Francisco Javier Gorjón Gómez, José Guadalupe Steele Garza, Gorjón Gómez, Francisco Javier, Oxford University, 2012, ISBN 9786074262810.

Manejo de conflictos y mediación, Fierro Ferráez, Ana Elena. CIDE, 2010, ISBN 9786074261073.

La mediación familiar: una alternativa en el proceso judicial de separación y divorcio, García Presas, Inmaculada, La Ley, 2009, ISBN 9788481262414.

#### **Complementaria:**

Patricia Arechaga; Florencia Brandoni; Andrea Finkelstein, Clínica de mediación, relato de casos, librería histórica, 2005, isbn 9789872104474.

William Ury, PAIDOS IBERICA, 2005  
ISBN 9788449317552.

#### **Fuentes Electrónicas**

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción Genérica

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Formación II

**Competencia:** Aplicar las técnicas y métodos de investigación para buscar, procesar y analizar información, y presentar resultados acerca de problemas del ámbito jurídico, mediante el trabajo en equipo y la integración lógica de los pasos del método científico para que el estudiante esté en condiciones de trabajar siempre con orden y en forma participativa en los problemas que se le presenten, tanto en su vida académica como profesional, asumiendo en todo momento una disposición al trabajo bien hecho en forma coordinada y responsable, al reconocimiento de los méritos de los demás, a la participación de sus hallazgos y a la búsqueda de la verdad.

**Evidencia de desempeño:** Presentación limpia y ordenada, en forma oral y escrita, de un trabajo de investigación elaborado en equipo de hasta tres personas, siguiendo las fases del método científico y los requisitos de un trabajo formal.

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	1		2		1	4	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1.- La Metodología y la investigación científica

- 1.1 El conocimiento científico: características y función con respecto al ser humano
- 1.2 La importancia de la investigación y la actitud psicológica científica
- 1.3 La metodología de la investigación: concepto y relación con la ciencia
- 1.4 La investigación científica: características, formas y tipos
- 1.5 Los grandes métodos del conocimiento
- 1.6 El método científico: concepto, características, etapas y aplicación
- 1.7 Las técnicas de investigación
  - 1.7.1 Su relación con el método
  - 1.7.2 Técnicas de investigación documental y de campo
- 1.8 Los instrumentos de recopilación de datos

### 2.- Elección del tema y diseño del protocolo de investigación

- 2.1 Elección del tema de investigación
- 2.2 El protocolo de investigación
- 2.3 Planteamiento del problema
- 2.4 Objetivos generales y específicos 3
- 2.5 Justificación
- 2.6 Marco teórico
- 2.7 Aparato crítico
- 2.8 Esquema provisional

2.9 Cronograma de actividades

### **3.- Diseño del trabajo de campo, recopilación y sistematización de los datos**

3.1 Hipótesis

3.2 Operacionalización de variables

3.3 Técnica de la entrevista y de la encuesta

3.4 Diseño de instrumentos

3.5 Teoría y diseño de la muestra

3.6 Estrategia del trabajo de campo

3.7 Realización del trabajo de campo

3.8 Técnicas e instrumentos para ordenar y sistematizar información

### **4.- Redacción y presentación del trabajo de investigación.**

4.1 Procesamiento de la información

4.2 Capítulo de resultados

4.3 Introducción y conclusiones

4.4 Elementos secundarios y accesorios

4.5 Ordenamiento y presentación final por escrito

4.6 Exposición oral de los resultados

Bibliografía básica:

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista, Lucio. *Metodología de la investigación*, 5ª. ed., México, McGraw-Hill, 2014.

LÓPEZ RUIZ, Miguel. *Nuevos elementos para la investigación: métodos, técnicas y redacción*, México, Origami, 2008.

Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo. *Metodología jurídica*, México, Oxford, 1999.

ROJAS SORIANO, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales*. ed., México, Plaza y Valdés, 2014.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. *El proceso de la investigación científica*. ed., México, Limusa, 2014.

*Metodología de la investigación formal*, 4ª. ed., México, Limusa, 2010.

ORTIZ URIBE, Frida Gisela, *Metodología de la Investigación: Proceso y sus Técnicas*, Limusa, 2014.

Bibliografía complementaria:

ARGUDÍN, Yolanda y María Luna. *Desarrollo del pensamiento crítico: Habilidades de lectura a nivel superior*, México, Plaza y Valdés, 2001

BAENA, Guillermina. *Manual para elaborar trabajos de investigación documental*, México, Editores Unidos, 2000.

Martínez Pichardo, José. *Lineamientos para la investigación jurídica*, 8a. ed., México, Porrúa, 2005.

Sánchez Vázquez Rafael. *Metodología de la ciencia del derecho*, 7a. ed., México, Porrúa, 2006.

VILLORO TORANZO, Miguel. *Metodología del trabajo jurídico: Técnicas del seminario de derecho*, México, Limusa, 1995.

WALKER, Melissa. *Cómo escribir trabajos de investigación*, Trad. José A. Álvarez, Barcelona, Gedisa, 2000.

### **Fuentes Electrónicas**

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

## Descripción Genérica

Asignatura: SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

Competencia: Diferenciar los principios teóricos y metodológicos de la sociología en general, vinculando el estudio y análisis de cuestiones que emanan de la práctica del derecho permitiendo identificar a la sociología jurídica como resultado de este enfoque interdisciplinario, para comprender las causas generadoras de los fenómenos sociales con actitud crítica, reflexible, propositiva y responsable.

Evidencia de desempeño: Realizar una investigación de los fenómenos sociales que surgen de las interacciones entre los individuos dentro de los grupos sociales, donde describa las causas generadoras de los mismos, sustentándolos de manera oral y por escrito, proporcionando además posibles soluciones en la práctica jurídica.

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2	-	2	-	2	6	ninguno

Contenidos temáticos:

### **1: Antecedentes y Marco Teórico de la Sociología**

#### 1.1 Sociología Concepto y objeto

##### 1.1.1 Cualidades: descriptiva, explicativa y predictiva.

##### 1.1.2. Augusto Comté

##### 1.1.2.1. Herbert Spencer

##### 1.2.2.2. Emilio Durkeim

##### 1.2.2.3. Carlos Marx

##### 1.2.2.4. Max Weber

##### 1.1.3. Función Práctica de la sociología

##### 1.1.3.1 Función Práctica de la Sociología Jurídica.

### **2: Antecedentes Del Derecho Económico**

#### 2.1 Instrumentos para la investigación sociológica.

##### 2.1.1 Investigación documental.

##### 2.1.2 Investigación Empírica: Observación directa e indirecta;

##### 2.1.3 Encuesta y entrevista.



#### 2.1.4 Investigación de campo

### **3: La Cultura, el Individuo y la Herencia Social**

#### 3.1 El individuo y su necesidad de convivencia

#### 3.2 La cultura: como vida humana objetivada, como sistema de funciones y como herencia social.

##### 3.2.1 sub cultura, contra cultura, transculturación y aculturación

#### 3.3 La socialización como proceso de transmisión de la cultura.

#### 3.4 Ordenamiento social

#### 3.5 Derecho como producto socio-cultural.

### **4: Estructura y Organización social**

#### 4.1 Interacción social, conceptos inherentes implícitos a estructura social

##### 4.1.1 Los grupos sociales, con objetivos positivos y negativos.

##### 4.1.2 Rol social

##### 4.1.3 Las Clases sociales

#### 4.2 Instituciones sociales

##### 4.2.1 La familia

##### 4.2.2 La religión

##### 4.2.3 La escuela

##### 4.2.4 Los medios de comunicación

##### 4.2.5 La nación y el Estado

##### 4.2.6 Organismos no gubernamentales.

### **5: El control social como instrumento para el cambio**

#### 5.1. Control social, instrumento de cohesión social

##### 5.1.1 Orden contra represión

##### 5.1.2 Tipos de control: formal e informal

##### 5.1.3 El derecho como instrumento de control

#### 5.2 Cambio social

##### 5.2.1 Factores del cambio social

##### 5.2.2 Condiciones para el cambio

##### 5.2.3 El derecho como ciencia impulsora del cambio de las sociedades humanas

##### 5.2.4 La norma jurídica como obstaculizadora del cambio social.

### **6: Estructura y Organización social**

#### 6.1 Tipos de necesidades e intereses que el derecho trata de satisfacer y proteger.

#### 6.2 Deseo de certeza jurídica, seguridad social y no discriminación.

##### 6.2.1 La problemática social motivadora del derecho positivo.

#### 6.3 Lucha por el derecho.

##### 6.3.1 Fuerzas conservadoras y reformadoras del derecho.

##### 6.3.2 Fuerzas sociales que actúan sobre la legislación

#### 6.4 Alternativas de solución jurídica a problemas de interacción social

#### 6.5 Hechos sociales que requieren de la regulación del derecho.

Bibliografía:

LOPEZ DURAN ROSALIO

Sociología General y Jurídica, colección de textos jurídicos  
IURE editores

MARIO S. GERLERO

Introducción A La Sociología Jurídica  
David Grinber Libros Jurídicos, Argentina, 2006

MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael.

Sociología Jurídica.  
Ed. Trillas, México, 1998.

SÁNCHEZ AZCONA, Jorge.

Normatividad social (Ensayo de Sociología Jurídica).  
Ed. UNAM, México, 1989.

CORREA OSCAR

Sociología Jurídica

CORCUFF, PHILIPPE,

Edi. Siglo XXI 2013  
ISBN9789876292641

FUCITO, Felipe.

Sociología del Derecho.  
Universidad de Buenos Aires, Argentina 1993.

RIZER, George.

Teoría Sociológica Contemporánea.  
Ed. Mac Graw Hill, México, 1998.

TIMASHEFF, Nicholas S.

La Teoría Sociológica.  
Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

RECASENS SICHES, Luis.

Sociología.  
Ed. Porrúa, México, 1999.

Links de fuentes informáticas:

---

FICHER JOSEPH

Sociología  
Herder, 2008  
ISBN9788425469271

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

## Descripción genérica

Asignatura: TEORÍA DEL ESTADO

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

Competencia: Comprender y explicar el ser, el hacer, el fin y justificación del Estado a través del análisis de las distintas corrientes de pensamiento, para reconocer al Estado como la comunidad política creadora del derecho positivo, constituyendo el ámbito de su ejercicio profesional, de forma responsable como ciudadano del mismo, a partir de su estrecha e indisoluble relación con el Derecho.

Evidencia de desempeño: elaborar ensayos y reportes de lectura, que contengan resúmenes de los conceptos e ideas principales y conclusiones; expone temas e ideas propias en forma oral y escrita; participa en debates.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	3		1		3	7	ninguno

Contenidos temáticos:

### 1. Introducción Al Estudio Del Estado

1.1 El Estado como objeto del conocimiento;

1.2 Naturaleza, fines y justificación del Estado;

1.3. Relación de la Teoría General del Estado con otras disciplinas;

1.4 La Teoría del Estado como disciplina autónoma;

1.5 Enfoques metodológicos para el estudio del Estado.

## **2. Evolución Y Conceptualización Del Estado.**

2.1 Evolución de la sociedad, el Estado y el derecho;

2.1.1 Formas políticas pre-estatales;

2.1.2 Estado antiguos;

2.1.3 El Estado en la Edad Media;

2.2 El surgimiento del Estado-Nación y Sistema de Estados

2.2.1 La Soberanía Nacional y la centralización del poder;

2.2.2 El Estado Constitucional;

2.3 Principales modelos teóricos;

2.3.1 Modelo clásico: Greco-Romano

2.3.2 Modelo moderno: Jusnaturalista-Racionalista;

2.3.3 Modelo contemporáneo: Juspositivista.

Otras corrientes modernas.

## **3. Los Elementos Del Estado**

3.1 Los elementos constitutivos del Estado: conceptos y teorías;

3.1 El elemento humano: población, pueblo, nación, sociedad;

3.2 El elemento territorial: espacios terrestre, aéreo y marítimo;

3.3 El elemento potencial; origen, conformación y ejercicio del poder público;

3.4 El elemento normativo: derecho primario y derecho secundario.

3.5 El elemento teleológico: los fines del Estado

## **4. Tipos De Estado Y Formas De Gobierno Unidad Iv: Tipos De Estado Y Formas De Gobierno Unidad Iv: Tipos De Estado Y Formas De Gobierno**

4.1 Tipos de Estado;

4.1.1 Estado unitario y el Estado federal;

4.1.2 La Federación, la Confederación y el estado autonómico;

4.1.3 Estado democrático liberal y el Estado autocrático;

4.1.4 Estado democrático social de derecho

4.1.5 Estado socialista;

4.1.6 Estado teocrático;

4.1.7 Otras denominaciones.

4.2 Formas de Gobierno;

4.2.1. Formas antiguas;

4.2.2. Monarquía, República y dictadura;

4.2.3. Presidencialismo y Parlamentarismo;

4.2.4 Los gobiernos y el sistema de partidos;

4.2.5. El gobierno de élites;

## **5. El Estado De Derecho.**

5.1 Relaciones entre Estado y Derecho;

5.2. Concepto y elementos del Estado de Derecho;

5.3 Estado de Derecho liberal burgués, Estado socialista

5.4 Estado Democrático Social de Derecho;

5.5 Concepto y evolución del Estado de Derecho en México;

5.5.1. El surgimiento del Estado Mexicano;

5.5.2 Organización constitucional del Estado Mexicano;

## **6. La Organización Del Gobierno En El Estado De Derecho Social Democrático Federal.**

6.1 La organización y cooperación entre los poderes (teoría de la separación de poderes o división de funciones);

6.2 Orígenes y desarrollo de la Teoría de Separación de Poderes;

6.3. La Teoría funcionalista;

6.4. Críticas a la versión rígida de separación de poderes;

6.5. Las teorías sobre la separación de poderes en las constituciones modernas.

## **7. Tipos Especiales De Organización Política.**

7.1 La Organización de las Naciones Unidas;

7.2 La Organización de los Estados Americanos;

7.3 La Comunidad Británica de Naciones;

7.4 La Unión Europea;

7.5 La Ciudad del Vaticano;

## **8. Modificación De Estados Y De Gobiernos.**

8.1. Surgimiento de Estados modernos;

8.2 Transformaciones territoriales de los Estados;

8.3 Desaparición de los Estados bajo diversas modalidades;

8.4 Modificaciones en cuanto a la forma de gobierno;

## 8.5 Gobiernos de Jure y de Facto.

### Bibliografía

#### Básica:

Andrade Sánchez, Eduardo "Teoría General del Estado" edit. Oxford; Segunda Edición, México. 2010.

Porrúa Pérez, Francisco, "Teoría del Estado", edit. Porrúa, México, D.F. edición, 2009.

Serra Rojas Andrés, "Teoría del Estado", edit. Porrúa, México, D.F. edición 2010

#### Complementaria

Bobbio Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad, Fondo de cultura Económica, México, 2012.

ZIPPELIUS, Reinhold, Teoría General del Estado, Porrúa-UNAM, México, 2009.

#### Legislación:

La Constitución Mexicana

#### Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

---

## Descripción Genérica

**Asignatura:** TEORÍA DEL PROCESO

Etapa: Básica

Área de conocimiento: formación II

**Competencia:** Analizar y diferenciar los principios reguladores del derecho adjetivo que permitan realizar las acciones propias del derecho procesal, con fundamentación jurídica y axiológica, para la aplicación concreta del Derecho en los diversos casos planteados ante los órganos jurisdiccionales

**Evidencia de desempeño:** Elaborar y sustentar por escrito, ensayos y/o verbalmente, mapas mentales, esquemas y cuadros sinópticos de un proceso jurídico. Realización y entrega de ejercicios en clase de diferentes dinámicas como aplicación de los temas analizados en clase-

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	3		2		3	8	ninguno

Contenidos temáticos:

### **1. Generalidades del Derecho Procesal**

1.1. Conceptos fundamentales.

1.1.1. Introducción

1.1.2. Litigio

1.1.3 Actividad jurisdiccional

1.1.4. Relación procesal

1.1.5. Derecho sustantivo y derecho instrumental

1.2. Concepto de derecho procesal

1.2.1. Definiciones

1.2.2. Elementos

1.3. Derechos Fundamentales en materia de proceso

1.3.1. Derecho de petición (8avo.constitucional)

1.3.2. No retroactividad de la ley

1.3.3. Derecho de audiencia

1.3.4. Principios en materia de sanciones en materia penal



- 1.3.5. Principios en materia de sentencias del orden civil (Artículo 14)
- 1.3.6. Derechos en materia de actos de molestia (art.16)
- 1.3.7. Derechos procesales contenidos en el artículo 17
  - 1.3.7.1. Derechos en materia de expedición de justicia, independencia de tribunales, prohibición de costas y no aprisionamiento por deudas civiles.
  - 1.3.7.2. Derechos fundamentales en materia del sistema acusatorio y oral.  
(Artículo 17)
- 1.3.8. Referencia sobre el nuevo paradigma constitucional en materia de Derechos Humanos y su protección

## **2. Medios de Solución de Controversias**

- 2.1.- Introducción
- 2.2. Autotutela
- 2.3. Autocomposición
  - 2.3.1. Desistimiento
  - 2.3.2. Allanamiento
  - 2.3.3. Transacción
  - 2.3.4. Perdón del ofendido
- 2.4. Heterocomposición
  - 2.4.1. Mediación
  - 2.4.2. Conciliación
  - 2.4.3. Arbitraje
  - 2.4.4. Ombudsman
  - 2.4.5. Proceso Jurisdiccional

## **3. Proceso**

- 3.1. Ubicación de conceptos ( proceso, procedimiento, juicio)
- 3.2 Teorías que explican la naturaleza jurídica del proceso
- 3.3. Relación jurídica procesal
- 3.4. Presupuestos procesales
- 3.6. Formalidades Procesales
- 3.7. Etapas del proceso
- 3.8. Plazos y términos procesales
- 3.9. Cargas procesales
- 3.10 Sujetos en el proceso
  - 3.10.1 El estado (órgano jurisdiccional)
  - 3.10.2 Las partes procesales (definición y clases o tipos de ellas, litisconsorcio)
  - 3.10.3. Otros sujetos procesales

## **4. Jurisdicción y Competencia**

- 4.1. Las funciones del Estado y la división de poderes
  - 4.1.1. Conceptos de jurisdicción
  - 4.1.2. Clases de jurisdicción
- 4.2. Competencia
  - 4.2.1. Concepto y alcance
  - 4.2.2. Relación con la jurisdicción
  - 4.2.3. Criterios para determinar la competencia ( territorio, materia, grado, cuantía)
- 4.3. Imposibilidad jurídica de ejercer la competencia por el Juzgador
  - 4.3.1. Planteamiento de la situación

4.3.2. Impedimentos legales

4.3.3. Excusa

4.3.4. Recusación (procedimiento y efectos)

## **5. Actos Procesales**

5.1. Concepto de actuaciones procesales

5.2. Actos procesales de las partes

5.2.1. Atributos necesarios para actuar en juicio

5.2.1.1. Personalidad Jurídica

5.2.1.2. Capacidad

5.2.1.3. Legitimación

5.2.2. Derechos procesales para ejercer por las partes

5.2.2.1 La acción procesal (concepto y elementos)

5.2.2.2. La excepción procesal (concepto y elementos)

5.2.3 Principales tipos de actos de las partes

5.2.3.1. De petición

5.2.3.2. De prueba

5.2.3.3. De alegación

5.2.3.4. De impugnación

5.2.3.5 De disposición

5.3. Actos procesales del órgano jurisdiccional

5.3.1. Resoluciones jurisdiccionales (autos, decretos y sentencias)

5.3.2. Audiencias

5.3.3. Actos de ejecución

5.3.4. Comunicaciones procesales

5.3.4.1 De autoridad a otros sujetos procesales

- Notificaciones

- Emplazamiento

- Requerimientos

- Apercibimiento

5.3.4.2. De particulares a autoridades

5.3.4.3. Entre autoridades jurisdiccionales (Exhortos, cartas rogatorias)

5.4. Ineficacia de los actos procesales

## **6. Medios de Prueba**

6.1. Introducción a la importancia de esta figura

Duración:5 horas

6.2. Concepto de medio de prueba

6.3. Tipos de prueba identificados por la doctrina

- Confesional

- Testimonial

- Pericial

- Documental

- Presuncional

- Instrumental de actuaciones

- Reconocimiento o inspección judicial

- Prueba técnica

6.4. Sistemas de valoración de las pruebas

- Legal
- Libre
- Mixto

## **7. Resoluciones Jurisdiccionales y Medios de Impugnación**

7.1. Referencia a las resoluciones jurisdiccionales

7.2 Concepto genérico de medio de impugnación

7.3 Recursos procesales

7.4. Otros medios de impugnación materialmente considerados

7.5. La verdad legal

7.5.1 Sentencia ejecutoriada

-Por ministerio de ley

- Por declaración judicial

7.5.2. Concepto y alcance de la expresión cosa juzgada

### **Bibliografía:**

#### **Básica:**

- Rico Puerta, Luis Alonso “Teoría General del Proceso” Ed. Leyes Fecha de Publicación 2013

- Ovalle Favela, José. “Teoría General del Proceso”, sexta edición, Ed. Oxford, México 2005.

-Gómez Lara, Cipriano. “Teoría General del Proceso”, Ed. Oxford, México 2006.

-Arellano García, Carlos, “Teoría General del Proceso” México, 2009.

#### **Complementaria:**

Torres Estrada Alejandro. “El Proceso Ordinario Civil”, “Manuales de Derecho”, 3ra Ed. Oxford, México 2012.

Manual del Justiciable “Elementos de Teoría General del Proceso”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ed. Poder Judicial de la Federación. 2003

El Poder Judicial de la Federación para jóvenes. Suprema Corte de Justicia de la Nación Tercera Edición, 2010.

#### **Legislación:**

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

-Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California.

#### **Fuentes:**

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)

---

## Descripción Genérica

Asignatura: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

Competencia: Analizar las obligaciones civiles desde sus fuentes, sus modalidades, alcances y consecuencias jurídicas, conforme a los principios normativos, orden jurídico y la doctrina que las sustentan, establecen y explican la terminología de aplicación, para proponer las posibles soluciones a los problemas jurídicos en particular, con responsabilidad y honestidad.

Evidencia de desempeño:

Presentar una propuesta de solución al planteamiento de casos en los que se identifique: las fuentes, el supuesto que origina el problema y la normatividad del derecho civil vigente aplicable.

Elaboración de mapas conceptuales de cada uno de los capítulos objeto de estudio.

Distribución horaria	HC	HI	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	3		1		3	7	Haber cursado bienes, derechos reales y sucesiones

Contenidos temáticos:

### 1.- Identificación y conceptualización de obligaciones.

1.1.- Definición de obligación.

1.1.1.- Identificación de sus elementos.

1.2.- Identificación del origen de la obligación (Contrato, cuasicontrato, delito, cuasidelito) en opinión de diversos pensadores.

1.3.- Clasificación legislativa de las obligaciones civiles.

1.4.- Las obligaciones

1.4.1.- Objeto.

1.4.2.- Relación jurídica.

1.5.- Clasificación de las obligaciones.

es naturales y sus diferencias en comparación con las obligaciones civiles.

1.6.- Diferencias entre derechos reales, derechos personales y bienes inafectables.

1.7.- Elementos de la obligación.

1.7.1.- Sujetos.

- 2.- Acto jurídico como fuente de obligaciones.
- 2.1.- El acto jurídico como fuente de la obligación.
- 2.1.1.- Concepto de acto jurídico.
- 2.2.- Identificación de los elementos de un acto jurídico.
- 2.2.1.- Elementos de existencia del acto jurídico.
- a).- El consentimiento.
- b).- El objeto.
- c).- La solemnidad.
- 2.2.2.- Elementos de validez del acto jurídico.
- a).- La voluntad sin vicios (dolo, error, violencia y lesión).
- b).- Licitud del objeto, motivo o fin.
- c).- La capacidad.
- d).- La forma.
- 2.3.- Consecuencias relacionadas con los elementos del acto jurídico.
- 2.3.1.- La nulidad.
- a).- Absoluta.
- b).- Relativa.
- 2.3.2.- La inexistencia.
- 2.4.- Identificación de la responsabilidad civil (Objetiva, subjetiva, contractual y extracontractual).
- 2.5.- Excluyentes de la responsabilidad civil.
- 2.6.- De las modalidades de las obligaciones.
- 2.6.1.- El término y la condición.
- 2.6.2.- La mancomunidad y la mancomunidad solidaria.
- 2.6.3.- Obligaciones divisibles, indivisibles, facultativas, alternativas y conjuntivas.

- 3.- Actos unilaterales como fuentes de obligaciones.
- 3.1.- La declaración unilateral de la voluntad que obliga al oferente.
- 3.2.- Oferta pública de venta.
- 3.2.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 3.2.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.3.- Promesa de recompensa.
- 3.3.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 3.3.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.4.- Concurso con promesa de recompensa.
- 3.4.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 3.4.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.5.- Estipulación a favor de terceros.
- 3.5.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 3.5.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.6.- La voluntad testamentaria.
- 3.7.- La obligación derivada de una sentencia jurisdiccional.

- 
- 4.- El contrato como fuente de obligaciones.
  - 4.1.- El contrato como fuente de obligación.
  - 4.1.1.- Definición e identificación de sus elementos.

- 4.1.2.- Requisitos de los contratos.
- 4.2.- Clasificación de los contratos.
- 4.2.2.- Clasificación legal.
- 4.2.3.- Clasificación por materia.
- 4.3.- El formalismo de los contratos.
- 4.4.- El contrato como norma jurídica individualizada.

5.-El hecho jurídico lícito como fuente de obligaciones.

- 5.1.- Distinción entre hecho y acto jurídico.
- 5.2.- Definición y clasificación del hecho jurídico.
- 5.3.- Clasificación de hechos lícitos que generan obligaciones.
- 5.3.1.- Gestión de negocios.
- 5.3.2.- Enriquecimiento sin causa.
- a).- Definición y ubicación en la ley.
- b).- Elementos.
- c).- Derechos y obligaciones que se generan para los sujetos que intervienen.
- d).- Subclase de enriquecimiento sin causa: pago de lo indebido.

6.-El hecho jurídico ilícito como fuente de obligaciones.

- 6.1.- Caracterización del hecho ilícito y su clasificación.
- 6.2.- El daño y la culpa.
- 6.2.1.- Daño físico y material.
- 6.2.2.- Daño moral.
- 6.2.3.- Definición e identificación de culpa.
- 6.3.- La responsabilidad civil por hechos ilícitos.
- 6.3.1.- Identificación del concepto.
- 6.3.2.- Identificación de sus elementos.
- 6.4.- Hechos que causan daño identificándolos por los sujetos que intervienen.
- 6.4.1.- Responsabilidad del daño por hecho propio.
- 6.4.2.- Responsabilidad por daño de un incapaz.
- 6.4.3.- Responsabilidad por abuso de derechos.
- 6.4.4.- Responsabilidad por hechos ajenos:
- a).- De personas morales.
- b).- De personas que ejercen la patria potestad.
- c).- De los tutores.
- d).- De la relación educativa o escolar.
- e).- De los maestros artesanos.
- f).- De los jefes de casa o dueños de hoteles o casas de hospedaje.
- 6.5.- La responsabilidad objetiva.
- 6.5.1.- El riesgo creado.
- a).- Elementos.
- b).- Reparación del daño.
- ~~6.6.- Responsabilidad causado por animales.~~
- 6.6.1.- Animales de caza.
- 6.6.2.- Animales domésticos.
- 6.6.3.- Animales feroces.

- 6.7.- Excluyentes de responsabilidad.
- 6.8.- Prescripción para reclamar los danos ocasionados por animales.
- 6.9.- Responsabilidad por daños ocasionados por ruidos, inmisiones, humedad y colindancia.

## 7.-La transmisión de las obligaciones y la protección del crédito civil sin garantía.

### 7.1.- Las diversas modalidades de transmisión de obligaciones.

#### 7.1.1.- Concepto y clasificación.

#### 7.1.2.- La cesión de derechos.

#### 7.1.3.- La cesión de la deuda.

#### 7.1.4.- La subrogación.

### 7.2.- Instituciones protectoras de los acreedores quirografarios.

#### 7.2.1.- La acción pauliana.

#### 7.2.2.- La acción oblicua.

#### 7.2.3.- El derecho de retención.

#### 7.2.4.- La acción por simulación.

## 8.-La extinción de obligaciones.

### 8.1.- Formas legales para que una obligación se extinga.

#### 8.1.1.- El pago (Naturaleza del pago).

#### 8.1.2.- Principio de exactitud en el pago.

#### 8.1.3.- Presunción legal del pago.

#### 8.1.4.- Formas especiales de pago.

#### 8.1.5.- El ofrecimiento y consignación del pago.

#### 8.1.6.- Diferenciación entre el pago y la dación de pago.

### 8.2.- La novación.

#### 8.2.1.- Definición e identificación de sus elementos.

#### 8.2.2.- Efectos de la novación.

#### 8.2.3.- Caso en que no procede la novación (juegos y apuestas prohibidos).

### 8.3.- La compensación.

#### 8.3.1.- Definición e identificación de sus elementos.

#### 8.3.2.- Efectos y utilidad de la compensación.

#### 8.3.3.- Tipos de compensación.

#### 8.3.4.- Créditos no compensables.

### 8.4.- La confusión.

#### 8.4.1.- Definición e identificación de sus elementos.

#### 8.4.2.- Naturaleza jurídica de la confusión.

#### 8.4.3.- Causas y efectos de la confusión.

### 8.5.- La remisión de deuda.

#### 8.5.1.-Efectos de la remisión de la deuda.

#### 8.5.2.- Casos en que procede la remisión de deuda.

### 8.6.- La prescripción liberatoria.

#### 8.6.1.- Definición e identificación de sus elementos.

#### 8.6.2.- Naturaleza jurídica y efectos de la prescripción.

#### 8.6.3.- Plazos legales para que opere la prescripción.

#### 8.6.4.- Casos de imprescriptibilidad.

8.6.5.- La suspensión e interrupción de la prescripción.

8.6.7.- La renuncia a la prescripción.

8.6.8.- La diferencia entre caducidad y prescripción.

8.7.- La transacción.

8.7.1.- Definición e identificación de sus elementos.

8.7.2.- Formalidad de la transacción.

8.7.3.- Nulidad de la transacción.

#### Bibliografía:

Bejarano Sánchez, Manuel

"Obligaciones Civiles", quinta edición, México 2010, editorial Oxford

Borja Soriano, Manuel, "Teoría General de las Obligaciones" Vigésima segunda edición, México 2009, editorial Porrúa.

Gutiérrez González, Ernesto "derecho de las obligaciones" décima séptima edición, México 2008, editorial Porrúa.

Martínez Alarcón, Javier, "Estudio teórico práctico del derecho de las obligaciones", quinta edición, Tijuana, México 2011, editorial ILCSA.

Martínez Alfaro, Joaquín, "Teoría de las obligaciones", decima primera edición, México 2008, editorial Porrúa.

Rojina Villegas, Rafael, "Compendio de Derecho Civil, teoría General de las Obligaciones", vigésima sexta edición, México 2011, editorial Porrúa.

Treviño García, Ricardo, "Teoría general de las obligaciones", México 2007, Editorial McGraw-Hill.

Lozano Ramírez, Raúl, "Derecho Civil" Editor. PAC, 2013

#### Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Código Civil para el Distrito Federal
  - Código Civil para el Estado de Baja California
- Artículos de publicación.

#### Fuentes Electrónicas

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbiomet.com.mx](http://www.imbiomet.com.mx)



## Descripción Genérica

Asignatura: ADMINISTRACION PÚBLICA

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho administrativo y fiscal

### Competencia:

Examinar la actuación de la autoridad, con los fundamentos jurídicos políticos así como su estructura y planeación de la administración pública y su marco jurídico de una manera crítica y descriptiva.

### Evidencia de desempeño:

Realizar un estudio de campo a fin de que se puedan verter las ideas necesarias para desarrollar las diferentes corrientes ideológicas que se pudieran tener en materia de la administración pública así como realizar visitas a los diversos órganos de gobierno a fin de concluir de una manera crítica la organización del estado.

Distribución horaria	HC 2	HL	HT 2	HPC	HE 2	CR. 6	Requisito Ninguno
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: Estado y sociedad

- 1.1 Orígenes de la administración pública
  - 1.1.1 Sociedades hidráulicas (modo de producción asiático)
- 1.2 Diferencia entre vida pública y vida privada
  - 1.2.1 Administración pública en la antigüedad (Grecia y Roma)
  - 1.2.2 Primera división social del trabajo
  - 1.2.3 La administración pública en la edad media
- 1.3 Absolutismo
  - 1.3.1 Segunda división social del trabajo
- 1.4 El origen de la administración pública capitalista
  - 1.4.1 Antecedentes
  - 1.4.2 El fin del estado y las formas de gobierno (Thomas Hobbes, Leviatán)
- 1.5 Definición de administración pública
- 1.6 Diferencia entre administración pública y privada
- 1.7 Federalismo norteamericano
  - 1.7.1 Precursores
  - 1.7.2 La constitución de Philadelphia
    - 1.7.2.1 El presidencialismo y su diferencia con los sistemas parlamentarios

#### UNIDAD II: Administración Pública Federal

- 2.1 El poder ejecutivo federal
- 2.2 Análisis del artículo 90 constitucional
- 2.3 Administración pública centralizada
- 2.4 Administración pública paraestatal
- 2.5 Los organismos autónomos
- 2.6 El federalismo, centralismo y la administración pública estatal y municipal.

### **UNIDAD III: La planeación en México**

- 3.1 Fundamento constitucional artículo 26
- 3.2 El plan nacional de desarrollo
- 3.3 Planes estatales y municipales de desarrollo
- 3.4 La hacienda pública
- 3.5 Ley de ingresos y presupuesto de egresos

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

- Chapoy B, Dolores Beatriz  
Finanzas nacionales y finanzas estatales  
Ed. UNAM, México (2006)
- Drucker, Peter  
La sociedad Postcapitalista  
Ed., sudamericana, argentina (2004)
- Levi, Maurice D. et. al.  
Ed. Mc Graw Hill, Mexico 1996
- Mendez Morales, Jose Silvestre  
Problemas Economicos de Mexico  
Ed. Mc Graw Hill, Mexico (2008)
- Moreno Fernandez, Joaquin  
Finanzas en la empresa  
Ed. IMCP, Mexico (2002)
- Münch Galindo & Garcia Martinez  
Fundamentos de administración  
Ed. Trillas, Mexico (2009)
- Rios Szalay, Jorge  
Relaciones Publicas  
Ed. Trillas, Mexico (2006)
- Robbin P, Stephen & de Cenzo, David A.  
Fundamentos de la administración  
Ed. Prentice Hall, Mexico (2009)
- Weston, John Fred  
Finanzas en la Administracion  
Ed. Mc Graw Hill, Mexico 1995
- Omar Guerrero  
La administración pública del estado capitalista  
Ed. Fontamara 2002 5ta edición

•Legislación:

Ley Orgánica de la administración pública estatal  
Ley Orgánica de la administración pública federal  
Ley orgánica municipal

Complementaria

•Guerrero Orozco, Omar

Introducción a la administración pública

Ed. Harla, México 1998

•Hellriegel, Don & Slocum, John W.

Administración

Ed. Thomson, Mexico 1998

•Instituto nacional de administración pública

Administración Pública y Desarrollo regional

Ed. Alcala de Henares, España 1990

•Klosowski, Allen

Finanzas personales equilibradas

Ed. Trillas, Mexico 1991

•Le Breton, Preston P.

Administración General: Planeación y Ejecución

Editorial FCE. SEMIP, Mexico (1990)

•Ruiz Dueñas, Jorge

Empresas Públicas: la industria Paraestatal en Mexico

Ed. FCE. SEMIP, Mexico 1988

•Yañez Garrido, Luis Anselmo. Et. al.

Planeación del desarrollo y análisis de gestión en la administración pública

Ed. Pac. Instituto de investigación jurídicas UNAM, Mexico 1986

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: BIOÉTICA Y DERECHO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Formación I

### Competencia:

Analizar los tipos penales y civiles en que puede incurrir un profesional de la medicina en el ejercicio de la misma, a partir de casos prácticos, para visualizar conductas médicas sancionables por el Derecho, con actitud, crítica, objetiva y responsable

### Evidencia de desempeño:

Presentar conclusiones del caso médico propuesto, fundamentadas en las normas jurídicas.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	2		2		2	6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: Conceptualización (Bioética y Medicina)

- 1.1 La bioética.
- 1.2 Origen y concepto.
- 1.3 Las razones del auge de la bioética:
  - 1.3.1 Progreso médico-científico.
  - 1.3.2 Cambios operados en el concepto social de salud y evolución de las pautas de comportamiento.
- 1.4 La bioética como marco.
- 1.5 Los principios de la bioética.
- 1.6 La bioética y el Derecho.
- 1.7 Las relaciones médico-paciente.
  - 1.7.1 El interés general.
  - 1.7.2 Los principios de autonomía, beneficencia, no-maleficencia.
- 1.8 La información: necesidad y derecho.
  - 1.8.1 El consentimiento informado.
  - 1.8.2 Aspectos jurídico-penales.
  - 1.8.3 El secreto médico.
  - 1.8.4 El secreto profesional
  - 1.8.5 Los códigos deontológicos.
- 1.9 Marco jurídico de las relaciones médico-paciente.
- 1.10 Responsabilidad civil de los profesionales de la medicina.

## **UNIDAD II: LA ECONOMÍA DE LA SALUD Y LA BIOÉTICA**

- 2.1 Relaciones entre salud y economía.
  - 2.1.1 El concepto de salud y sus determinantes.
  - 2.1.2 La necesidad sanitaria.
  - 2.1.3 El costo hospitalario
  - 2.1.4 La equidad: la ética de la accesibilidad y de la calidad.
- 2.2 Los límites de los gastos sanitarios.
  - 2.2.1 Las prioridades sanitarias: ética, economía y aplicación.
  - 2.2.3 La salud pública y la especial problemática de su tutela (IMSS, ISSSTE).

## **UNIDAD III: BIOÉTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

- 3.1 Los derechos fundamentales y la vida humana
- 3.2 Los derechos humanos del embrión
- 3.3 La práctica médica y los derechos humanos
- 3.4 La investigación con seres vivos y los derechos humanos

## **UNIDAD IV: BIOÉTICA Y GENÉTICA**

- 4.1 Introducción y conceptualización de la genética.
  - 4.1.1 La terapia génica.
  - 4.1.2 La problemática ético-jurídica.
  - 4.1.3 El diagnóstico genético de enfermedades hereditarias.
  - 4.1.4 Aspectos bioéticos de la genética clínica.
- 4.2 El proyecto Genoma Humano.
  - 4.2.1 El problema de los patentes de materia viva.
  - 4.2.2 La identificación por ADN y sus implicaciones.
  - 4.2.3 Libertad, intimidad y genoma.
  - 4.2.4 El problema de las relaciones laborales y de los seguros.
- 4.3 Legislación aplicable a la manipulación genética en México.

## **UNIDAD V: RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFESIONAL (CASOS DE ESTUDIO)**

- 5.1 Noción de responsabilidad médica profesional (civil y penal).
  - 5.1.1 Aborto.
  - 5.1.2 Anencefalia.
  - 5.1.3 Eutanasia.
  - 5.1.4 Trasplante de órganos.
  - 5.1.5 Enfermedades de transmisión sexual.

## **UNIDAD VI: BIOÉTICA Y MEDIO AMBIENTE**

- 6.1 La contaminación y la vida humana
- 6.2 Los avances de la biotecnología y la bioética
- 6.3 La educación ambiental en todos los niveles educativos
- 6.4 La modernidad y el futuro de la raza humana

## **Bibliografía:**

### Obligatoria

- Albarellos, Laura A.: Bioética con trazos jurídicos; Porrúa; México, 2007.
- Garrafa, Volnei; Kottow, Miguel; y Saada, Alya: Estatuto epistemológico de la Bioética; Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México; México, 2005.
- Vázquez, Rodolfo: Bioética y Derecho. Fundamentos y problemas actuales; Fondo de Cultura Económica; México, 1999.

### Complementaria

- Bergel, Salvador D., y Minyerski, Nelly: Bioética y Derecho; Rubinzal – Culzoni Editores; Argentina, 2003.
- Garza Garza, Raúl: Bioética: la toma de decisiones en situaciones difíciles; Trillas; México, (2008)

### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: CRIMINALISTICA

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias Penales

### **Competencia:**

Explicar cuál es la función principal de la criminalística, estableciendo su concepto, definición y la importancia de la misma en los juicios penales a través de las disciplinas y técnicas relacionadas con la criminalísticas, para aplicarlas dentro de los procesos acusatorios con una actitud crítica y honesta.

### **Evidencia de desempeño:**

Elabora de manera escrita u oral la presentación de pruebas relacionadas con el delito, que puedan exonerar o condenar según sea el caso al presunto responsable. Saber distinguir entre un indicio, una huella, una mancha, realizar una metodología general de investigación del lugar de los hechos. Con una actitud crítica y honesta.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	Ninguno

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I: La criminalística**

- 1.1 Historia de la criminalística
- 1.2 Introducción al estudio de la criminalística
- 1.3 Objeto de la criminalística
- 1.4 Concepto, definiciones, importancia de la criminalística
- 1.5 La investigación criminalística en México y en baja california
- 1.6 Funciones de la criminalística
- 1.7 Criminalística de campo y de laboratorio
- 1.8 La criminalística en los juicios orales

#### **UNIDAD II: Disciplinas de la criminalística**

- 2.1.1 Derecho penal
- 2.1.2 Derecho procesal
- 2.1.3 Criminología como ciencia
- 2.1.4 Victimología
- 2.1.5 Penología
- 2.1.6 Documentos copia y sus disciplinas
- 2.1.7 La ciencia biológica, química y física en el auxilio de la criminalística
- 2.1.8 Los indicios biológicos del cuerpo humano

### **UNIDAD III: Criminalística de campo**

- 3.1.1 Balística forense, armas de fuego y armas blancas
- 3.1.2 Grafoscopia
- 3.1.3 Técnicas para establecer que una persona disparo un arma de fuego.
- 3.1.4 Metodología general de investigación del lugar de los hechos
- 3.1.5 Fijación lugar de los hechos
- 3.1.6 La cadena de custodia de los objetos
- 3.1.7 La presentación de pruebas en el proceso
- 3.1.8 Protección del lugar
- 3.1.9 Observación del lugar y fijación de indicios y huellas
- 3.2.0 Intervención de los peritos, de la policía

### **UNIDAD IV: Bioética y genética**

- 4.1 Introducción y conceptualización de la genética
  - 4.1.1 La terapia génica
  - 4.1.2 La problemática ético-jurídica
  - 4.1.3 El diagnóstico genético de enfermedades hereditarias
  - 4.1.4 Aspectos bioéticos de la genética clínica
- 4.2 El proyecto Genoma Humano
  - 4.2.1 El problema de los patentes de materia viva
  - 4.2.2 La identificación por ADN y sus implicaciones
  - 4.2.3 Libertad, intimidad y genoma
  - 4.2.4 El problema de las relaciones laborales y de los seguros
- 4.3 Legislación aplicable a la manipulación genética en México

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

- CRIMINALISTICA I, II Y III  
JUVENTINO MONTIEL SOSA  
EDITORIAL LIMUSA 3DA EDICION (2010)
- CRIMINOLOGIA, CRIMINALISTICA Y VICTOMOLOGIA  
PLATA LUNA AMERICA  
EDITORIAL OXFORD UNIVERSITY. 2007

#### Complementaria

- LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
- ESTUDIO DE LA CRIMINALISTICA, MACHORI HILDA EDITORIAL PORRUA.

#### Informática

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| scjn.gob.mx              | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| camaradediputados.gob.mx | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| senado.gob.mx            | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| poder-judicial-bc.gob.mx | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| congresobc.gob.mx        | H. Congreso del Estado de Baja California       |



## Descripción Genérica

Asignatura: Criminología.

Etapa: Disciplinaria.

Área de conocimiento: Ciencias Penales.

### Competencia:

Diseñar estrategias de políticas criminológicas a través de estudios de casos de investigación, para impulsar programas orientados a resocializar y reinsertar al reo en la sociedad, con criterio propio para el debido respeto a la dignidad humana.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar trabajos de investigación en las diferentes instituciones y dependencias relacionadas con la atención a individuos antisociales.

Elaborar estrategias respecto a casos concretos o a programas de hechos antisociales en México.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	2	0	2	0	2	6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD L: CRIMINOLOGÍA BÁSICA (GENERALIDADES)

- 1.1 Concepto
- 1.2 Definición
- 1.3 Objeto de la criminología
- 1.4 Criminología como ciencia natural y cultural
- 1.5 Conducta antisocial y delito
- 1.6 Formas de conducta
- 1.7 Tipos de sujeto
- 1.8 Crimen, criminal y criminalidad
- 1.9 El método en la criminología
- 1.10 Medios de investigación
- 1.11 Estadística.
- 1.12 Relación entre Criminología, Derecho Penal y Política Criminal
- 1.13 Conceptos y materias del procedimiento sintético
  - 1.13.1 Antropología criminológica
  - 1.13.2 Biología criminológica
  - 1.13.3 Psicología criminológica
  - 1.13.4 Sociología criminológica
  - 1.13.5 Victimología

- 1.14 Criminalística.
- 1.15 Penología.
- 1.16 La prevención.
- 1.17 Víctimo-dogmática
- 1.18 Síntesis Clínica, o Clínica Criminológica

## **UNIDAD II: LA MODERNA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA Y LOS DIVERSOS MODELOS TEÓRICOS. BIOLOGÍA CRIMINAL, PSICOLOGÍA CRIMINAL Y SOCIOLOGÍA CRIMINAL**

- 2.1 Modelo biologicista
  - 2.1.1 Antropología
  - 2.1.2 Biotipología
  - 2.1.3 Endocrinología
  - 2.1.4 Neurofisiología
  - 2.1.5 Sistema nervioso
  - 2.1.6 Sociobiología y Bioquímica
  - 2.1.7 Genética criminal
- 2.2 Modelo psicologicista
  - 2.2.1 Psicoanálisis
  - 2.2.2 Sigmund Freud y el psicoanálisis
  - 2.2.3 Psicoanálisis criminológico
- 2.3 Psicopatología (modelo psiquiátrico)
  - 2.3.1 Crimen y enfermedad mental
  - 2.3.2 Evolución de la Psiquiatría
  - 2.3.3 Psicopatología criminal
  - 2.3.4 Nosologías psiquiátricas: principales trastornos y enfermedades mentales:
    - a. Retraso mental (oligofrenia)
    - b. Trastornos orgánicos cognoscitivos: delirium y demencias
    - c. Trastornos relacionados con el consumo y dependencia del alcohol y drogas
    - d. La esquizofrenia y otros trastornos psicóticos
    - e. La paranoia
    - f. Trastorno bipolar y las depresiones
    - g. Trastornos de ansiedad: neurosis y otros (somatoformos, facticios y disociativos)
    - h. Trastornos sexuales (parafilias).
    - i. Trastornos en el control de los impulsos (cleptomanía, piromanía y ludopatía)
    - j. Trastornos de la personalidad
- 2.4 Modelo sociologista.
  - 2.4.1 Escuelas cartográficas o estadísticas
  - 2.4.2 La escuela de Chicago y la teoría de la anomia
  - 2.4.3 El crimen como fenómeno social
  - 2.4.4 Urbanización y teorías del conflicto
  - 2.4.5 Teorías subculturales

- 2.4.6 Criminología sociológica.
- 2.4.7 Escuela socialista.
- 2.4.8 El control social. (The labeling approach).
- 2.4.9 Corrientes criminológicas y control social.
- 2.4.10 Criminología Crítica

### **UNIDAD III: PROBLEMAS CRIMINOLÓGICOS ACTUALES, LA POLÍTICA CRIMINAL, LA PREVENCIÓN, LA VÍCTIMA, EL FRACASO DE LA PRISIÓN**

- 3.1 Problemas criminológicos actuales
  - 3.1.1 Delincuencia juvenil
  - 3.1.2 Delincuencia Femenil
  - 3.1.3 Macrocriminalidad
  - 3.1.4 Abuso de poder
  - 3.1.5 Uso indebido del alcohol y drogas
  - 3.1.6 Asesinos seriales
  - 3.1.7 Crimen organizado
- 3.2 La política criminal
  - 3.2.1 Concepto
  - 3.2.2 Política criminológica y derecho
  - 3.2.3 Política criminológica y política social
  - 3.2.4 Política legislativa
  - 3.2.5 Política judicial
  - 3.2.6 Los derechos humanos
  - 3.2.7 Política penitenciaria
- 3.3 Prevención
  - 3.3.1 Concepto
  - 3.3.2 Prevención y disuasión
  - 3.3.3 Objetivos de la prevención
  - 3.3.4 Prevención primaria, secundaria y terciaria
  - 3.3.5 Planificación de la prevención
  - 3.3.6 Evaluación de la prevención
- 3.4 Victimología
  - 3.4.1 La víctima del delito como objeto de la criminología
  - 3.4.2 Clasificación de las víctimas
  - 3.4.3 La victimización criminal
  - 3.4.4 Análisis de algunas tipologías de víctimas
  - 3.4.5 Asistencia jurídica y psicológica a la víctima
- 3.5 El fracaso de la prisión
  - 3.5.1 La clasificación de los criminales
  - 3.5.2 La sobrepoblación penitenciaria
  - 3.5.3 La corrupción
  - 3.5.4 El efecto negativo de la prisionalización
  - 3.5.5 La privatización de las cárceles

### **UNIDAD IV: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE CRIMINALÍSTICA**

- 4.1 Métodos de la investigación criminalística
  - 4.1.1 Arte forense

- 4.1.2 Antropología forense
- 4.1.3 Balística forense
- 4.1.4 Dactiloscopia
- 4.1.5 Documentoscopia.
- 4.1.6 Entomología forense
- 4.1.7 Fisionomía forense
- 4.1.8 Fotografía forense
- 4.1.9 Genética forense
- 4.1.10 Hechos de tránsito
- 4.1.11 Hematología
- 4.1.12 Incendios y explosivos
- 4.1.13 Informática forense
- 4.1.14 Medicina forense
- 4.1.15 Meteorología forense
- 4.1.16 Odontología forense
- 4.1.17 Patología forense
- 4.1.18 Peritaje calígrafo
- 4.1.19 Piloscopia
- 4.1.20 Psicología forense
- 4.1.21 Química forense
- 4.1.22 Toxicología forense
- 4.1.23 Polígrafo
- 4.1.24 Lofoscopia

#### **Bibliografía:**

Obligatorias

- PLATA LUNA América  
Criminología, criminalística y Victimología.  
Oxford universitypress. 2011
- MARCHIORI, Hilda  
Criminología: La Víctima del Delito  
Ed. Porrúa, México, (2004)
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis  
Criminología  
Ed. Porrúa, México (2003)
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio  
Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos.  
TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 – Valencia. 2013
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio  
Tratado de Criminología  
TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 – Valencia. 2014
- JORGE DANILO CORREA SELAME

Criminología. Fundamentos de la criminología  
Abogado, Mg  
Profesor de Derecho Procesal  
Chile.

#### Complementarias

- MARCHIORI, Hilda  
Estudio del Delincuente: Tratamiento Criminal  
Ed. Porrúa, México (2004)
- ZAFFARONI EUGENIO RAÚL  
Criminología  
Editorial Temis S.A.  
Bogotá, Colombia.
- IAN TAYLOR, PAUL WALTON Y JOCK YOUNG  
La nueva Criminología.  
Ammortu editores  
Buenos Aires
- CÉSAR HERRERO HERRERO.  
Criminología (parte general y especial).  
Editorial DYKINSON, S. L.  
Meléndez Valdés, 61-28015 Madrid.
- ALESSANDRO BARATTA  
Criminología crítica  
y crítica del derecho penal  
Siglo veintiuno editores Argentina s. a.
- DR. ORELLANA WIARCO OCTAVIO ALBERTO  
Criminología y control social  
Revista criminología y sociedad.
- Revista Criminología y Sociedad. U.A.N.L.  
<http://criminologiaysociedad.com/index.html>

#### Informática

scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DELITOS ESPECIALES

Etapa: DISCIPLINARIA

Área de conocimiento: Ciencias Penales.

### **Competencia:**

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales sobre delitos especiales, a través de la solución de casos teórico-prácticos, para que provea soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos relativos a los delitos especiales, con actitud crítica.

### **Evidencia de desempeño:**

Elaborar escritos como promociones, denuncias y querellas con apego a las disposiciones jurídicas con lo que desarrollen los elementos de los delitos especiales.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I: DELITOS CONTRA LA SALUD**

- 1.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley.
- 1.2 Bien Jurídicamente Tutelado
- 1.3 Modalidades
- 1.4 Tipicidad
- 1.5 Sujetos Activos y Pasivos
- 1.6 Penalidad Agravada
- 1.7 Concurso de Delitos
- 1.8 Jurisprudencia

#### **UNIDAD II: DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

- 2.1 Naturaleza, objeto y aplicación de la Ley
- 2.2 Concepto de Delincuencia Organizada
- 2.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 2.4 Tipicidad
- 2.5 Penalidad Agravada
- 2.6 Concurso de Delitos
- 2.7 Jurisprudencia

#### **UNIDAD III: DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**

- 3.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 3.2 Clasificación de Armas según la LFAFE.
- 3.3 Delitos por violación a la LFAFE.
- 3.4 Modalidades

- 3.4.2 Posesión
- 3.4.3 Acopio
- 3.4.4 Introducción Ilegal al País
- 3.4.5 Fabricación Ilegal
- 3.5 Bien Jurídicamente Tutelado
- 3.6 Tipicidad
- 3.7 Sujeto Activo y Pasivo
- 3.8 Penalidad Agravada
- 3.9 Concurso de Delitos
- 3.10 Jurisprudencia

#### **UNIDAD IV: DELITOS POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA**

- 4.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 4.2 Requisito de Procedibilidad
- 4.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 4.4 Tipicidad
- 4.5 Sujetos Activos y Pasivos
- 4.6 Penalidad Agravada
- 4.7 Concurso de Delitos
- 4.8 Reparación del Daño
- 4.9 Jurisprudencia

#### **UNIDAD V: DELITOS FISCALES**

- 5.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación del Código Fiscal de la Federación
- 5.2 Requisitos de Procedibilidad
  - 5.2.1 Querrela de la S.H.C.P
- 5.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 5.4 Modalidades
  - 5.4.1 Defraudación Fiscal
  - 5.4.2 Contrabando
  - 5.4.3 Contrabando Equiparado
- 5.5 Tipicidad
- 5.6 Penalidad Agravada
- 5.7 Concurso de Delitos
- 5.8 Jurisprudencia

#### **UNIDAD VI: DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS**

- 6.1 Delitos contenidos en el Título X, Capítulo I del Código Penal Federal
  - 6.1.1 Ejercicio Indevido de Servicio Público
  - 6.1.2 Abuso de Autoridad
  - 6.1.3 Desaparición forzada de personas
  - 6.1.4 Coalición de Servidores Públicos
  - 6.1.5 Uso Indevido de Atribuciones o Facultades
  - 6.1.6 Concusión
  - 6.1.7 Intimidación
  - 6.1.8 Tráfico de Influencias

- 6.1.9 Cohecho
- 6.1.10 Peculado
- 6.1.11 Enriquecimiento ilícito
- 6.2 Bien Jurídicamente Tutelado
- 6.3 Tipicidad
- 6.4 Sujetos Activos y Pasivos
- 6.5 Penalidad Agravada
- 6.6 Concurso de Delitos
- 6.7 Jurisprudencia

#### **UNIDAD VII: DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y POR VIOLACION A LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

- 7.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 7.2 Modalidades
- 7.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 7.4 Tipicidad
- 7.5 Sujetos Activos y Pasivos
- 7.6 Penalidad Agravada
- 7.7 Concurso de Delitos
- 7.8 Reparación del daño en Materia Ambiental
- 7.8 Jurisprudencia

#### **UNIDAD VIII: DELITOS BANCARIOS**

- 8.1 Naturaleza, objeto y aplicación de las diversas Leyes relativas a la Banca
- 8.2 Delitos por Violación a la Ley de Instituciones Bancarias
- 8.3 Delitos por Violación a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
- 8.4 Delitos de Banca Paralela
- 8.5 Requisitos de Procedibilidad
- 8.5.1 Bien Jurídicamente Tutelado
- 8.5.2 Tipicidad
- 8.5.3 Sujeto Activo y Sujeto Pasivo
- 8.5.4 Penalidad Agravada
- 8.5.5 Concurso de Delitos
- 8.5.6 Jurisprudencia

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

- OSORIO Y NIETO, CESAR AUGUSTO  
DELITOS FEDERALES  
EDITORIAL PORRÚA, 8va. Ed. (2011)
- CARRANCÁ Y TRUJILLO, RAÚL  
DERECHO PENAL MEXICANO  
EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO (2014)
- GONZALEZ DE LA VEGA, FRANCISCO  
DERECHO PENAL MEXICANO



EDITORIAL PORRUA, MÉXICO ( 2010)

•MUÑOZ CONDE, FRANCISCO

DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL

EDITORIAL TIRANT LO BLANCH,

14ª EDICIÓN, VALENCIA (2013)

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

•CÓDIGO PENAL FEDERAL

•LEY GENERAL DE SALUD

•CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

•LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

•LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

•LEY DE MIGRACIÓN

•LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

•LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

•LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

•LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

•<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>

•<http://www.juridicas.unam.mx/>

Complementaria

•FERNÁNDEZ MADRAZO, ALBERTO

DERECHO PENAL

EDITORIAL U.N.A.M., MÉXICO 2002

•GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO

DERECHO PENAL

EDITORIAL MC. GRAW HILL, MÉXICO 1998

Informática

[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)

[camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) ç

[senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)

[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)

[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO ADUANERO

Etapas: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y Fiscal.

### Competencia:

Conocer el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera como el conjunto de actos administrativos, precedidos por una serie de formalidades, concatenados entre sí, que practica la autoridad aduanera en ejercicio de la potestad pública, con la finalidad de emitir una resolución en la que puede crear, modificar, extinguir, transmitir, declarar o extinguir derechos u obligaciones en materia de Comercio Exterior, para comprender los medios de defensa aplicables en la materia con actitud crítica, reflexiva y responsable.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica de la organización y el funcionamiento de las aduanas mexicanas, su contexto internacional; así como sus funciones y atribuciones que derivan en los actos administrativos en el ejercicio de la potestad pública, atendiendo a la metodología establecida.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	Ninguno

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO ADUANERO

- 1.1 Definición Etimológica.
- 1.2 Las Aduanas de la antigüedad
- 1.3 Las Aduanas de México

#### UNIDAD II.: BASE CONSTITUCIONAL DEL DERECHO ADUANERO

- 2.1 Principios Constitucionales del Derecho Aduanero
- 2.2 Los tratados internacionales en materia aduanera
- 2.3 El Derecho Aduanero y su relación con otras disciplinas

#### UNIDAD III: ESTRUCTURA DEL DERECHO ADUANERO

- 3.1 Disposiciones Generales
- 3.2 Despacho Aduanero
- 3.3 Contribuciones, cuotas compensatorias, restricciones y regulaciones de carácter no arancelario
- 3.4 Regímenes aduaneros
- 3.5 Franja y Región Fronteriza
- 3.6 Autoridades Aduaneras
- 3.7 Facultades y atribuciones de las autoridades aduaneras
- 3.8 Infracciones y sanciones

3.9 Actores del Derecho aduanero.

#### **UNIDAD IV: DESPACHO ADUANERO**

- 4.1 De las entradas, salidas y conducción de mercancías
- 4.2 Del Depósito ante la Aduana
- 4.3 Abandono de mercancías
- 4.4 Del Despacho de mercancías
- 4.5 De los Regímenes Aduaneros

#### **UNIDAD V: DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR**

- 5.1 Impuestos al Comercio Exterior.
- 5.2 Tipos de Impuesto.
- 5.3 Sujetos del Impuesto
- 5.4 Bases gravables, tipos de cambio de moneda, restricciones, requisitos especiales y prohibiciones
- 5.5 Impuesto General de Importación
- 5.6 Impuesto General de Exportación
- 5.7 Responsables Solidarios
- 5.8 Exenciones
- 5.9 Reglas Generales

#### **UNIDAD VI: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA**

- 6.1 Definición de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera
- 6.2 Generalidades del PAMA
- 6.3 Formas de verificación de las autoridades aduaneras (Reconocimiento aduanero; verificación de mercancías en transporte; orden de visita domiciliaria y revisión de gabinete)
- 6.4 Requisitos que deben cumplir los actos de autoridad
- 6.5 Fases del PAMA (Inicio-instrucción-resolución)
- 6.6 Causales de embargo precautorio
- 6.7 Etapa probatoria
- 6.7. Plazo de la autoridad para resolver el PAMA
- 6.8. Resolución

#### **UNIDAD VII: DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION**

- 7.1 Recurso de Revocación.
- 7.2 Juicio de Nulidad.
- 7.3 Juicio de Amparo Directo.

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

- BURGOA, Ignacio (2009)  
"El Juicio de Amparo"  
Editorial Porrúa, México
- CASTRO, Juventino (2011)  
"Garantías y Amparo"  
Editorial Porrúa, México

- CHAVEZ, Raúl (2011)  
“El Juicio de Amparo”  
Editorial Porrúa, México
- FIX, Héctor (2011)  
“Estudio de la Defensa de la Constitución en el Ordenamiento Mexicano”  
Editorial Porrúa, México

#### Complementaria

- GONGORA, Genaro (2010)  
“Introducción al Estudio al Juicio de Amparo”  
Editorial Porrúa, México
- TENA RAMÍREZ, Felipe. “2010”  
Leyes Fundamentales de México.  
Editorial Porrúa. México.
- Ley Aduanera
- Ley General del Impuesto de Importación y Exportación
- Ley Federal del Procedimiento Administrativo
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Reglamento Interior del SAT
- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
- Reglamento de la Ley Aduanera
- <http://www.sat.gob.mx>
- <http://www.tfjfa.gob.mx>

#### Informática

[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)  
[camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)  
[senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)  
[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)  
[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Asignatura: Derecho Ambiental

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y Fiscal

### Competencia:

Incorporar a la vida profesional las herramientas idóneas para la defensa y protección del medio ambiente a través del conocimiento de los instrumentos jurídicos para que en el ejercicio de su profesión promueva lograr una mejor calidad de vida, formando una actitud de respeto y responsabilidad respecto al medio ambiente.

### Evidencia de desempeño:

Resolver dos casos prácticos sobre distintos tipos de controversias jurídicas en materia ambiental, aplicando la legislación ambiental.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr	Requisito
	2	0	2	0	2	6	Ninguno

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: EL MEDIO AMBIENTE Y EL DERECHO

- 1.1 Definición de ecosistema, ecología, medio ambiente
- 1.2 Desarrollo sustentable
- 1.3 Medio ambiente como objeto de estudio del derecho.
- 1.4 Concepto de derecho ambiental
  - 1.4.1 Definición
  - 1.4.2 Características
  - 1.4.3 Fuentes y principios
  - 1.4.4 Relación con otras ramas del derecho
- 1.5 Marco jurídico: constitucional, tratados internacionales y leyes secundarias

#### UNIDAD II.: INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

- 2.1 Legislación ambiental.
- 2.2 Planeación ambiental.
- 2.3 Ordenamiento Jurídica del Territorio.
- 2.4 Instrumentos económicos.
- 2.5 Regulación ambiental de los asentamientos humanos.
- 2.6 Evaluación del impacto ambiental.

- 2.7 Normas Oficiales Mexicanas.
- 2.8 Autorregulación y auditorías ambientales.
- 2.9 Investigación y educación ambiental.
- 2.10 Áreas naturales protegidas.

### **UNIDAD III: COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- 3.1 La distribución de competencias en el marco constitucional.
- 3.2 La competencia según la LGEEPA y la LGPGIR.
- 3.3 Dependencias y organismos federales en materia ambiental.
- 3.4 Dependencias y organismos estatales y municipales en materia ambiental.

### **UNIDAD IV: PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS AMBIENTALES**

- 4.1 Evaluación del impacto ambiental
- 4.2 Inspección y vigilancia y procedimiento administrativo
- 4.3 Procedimiento para delitos en materia ambiental
- 4.4 Acciones colectivas en materia ambiental

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

•Brañez, Raúl.

Manual de Derecho Ambiental Mexicano.

2da Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

•Baqueiro Rojas, Edgar.

Introducción al Derecho Ecológico.

1ra Edición, México, Oxford University Press, (2010)

•López Sela, Pedro Luis y Ferro Negrete, Alejandro.

Derecho Ambiental,

1ra Edición, México, IURE Editores, (2008)

•Narváez Quiñonez, Iván.

Derecho Ambiental,

1ra Edición, Ecuador, Editora Jurídica Ceballos, 2004.

•Gutiérrez Nájera, Raquel.

Introducción al estudio del Derecho Ambiental,

2da Edición, Porrúa, México,(2007)

•Quintana Valtierra, Jesús. Derecho Ambiental mexicano, nociones generales. 2da Edición, Porrúa, México, (2009)

•Sánchez Gómez, Narciso. Derecho Ambiental. Porrúa, México, (2009)

•González Márquez, José Juan y Montelongo Buena Vista, Ivett. Introducción al Derecho Ambiental Mexicano. 2da Edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1999.

•González Márquez, José Juan. Nuevo Derecho Ambiental mexicano. 2da Edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1999.

•Aceves Ávila, Carla Delfina. Bases Fundamentales del Derecho Ambiental mexicano. Porrúa, México, 2003.

- Pérez, Efraín. Derecho Ambiental. 2da Edición, McGrawHill, Colombia, 2002.

#### Complementaria

- Página del IJJ: <http://www.juridicas.unam.mx> (Biblioteca jurídica virtual).
- Página Web de SEMARNAT.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan estatal de Desarrollo
- Página Web de la Secretaría de Protección al Ambiente (BC)
- CPEUM.
- LGEEPA.
- Agenda Ambiental. ISEF.
- Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California.
- Fraga, Gabino. Derecho Administrativo.40 Edición, Porrúa, México, (2009)
- Márquez Gómez, Daniel.  
Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control de la administración pública.  
UNAM, México, (2003)
- Bustani Adem, Alberto.  
Los procesos de regulación en energía y medio ambiente.  
Porrúa, México, 1997.

#### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO BUROCRÁTICO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Social

### Competencia:

Analizar los principios reguladores del Derecho Burocrático a través de su fundamentación jurídica y axiológica, para la aplicación concreta de esta disciplina en los diversos casos planteados ante los órganos jurisdiccionales.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar un ensayo respecto de un proceso jurídico burocrático, mediante el cual vincule los temas del curso a un caso concreto.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: EL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO FEDERAL

- 1.1 Origen del Apartado B del Art. 123 Constitucional
- 1.1.2 Antecedentes de las relaciones entre el Estado patrón y sus trabajadores
- 1.1.3 Semejanzas y diferencias entre el Apartado A y el Apartado B del Art. 123 Constitucional
- 1.2 Ámbito de aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado
- 1.3 Sujetos de la relación de trabajo burocrático
- 1.3.1 Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los titulares
- 1.3.2 Condiciones de trabajo
- 1.3.3 Suspensión y cese de los efectos del nombramiento.
- 1.4 Derechos escalafonarios
- 1.5 Organización colectiva de los trabajadores y condiciones generales de trabajo
- 1.6 La huelga
- 1.7 Riesgos profesionales y enfermedades no profesionales
- 1.8 La prescripción
- 1.9 Del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y del procedimiento ante el mismo

#### UNIDAD II: EL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- 2.1 Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones



- 2.1.1 Descentralizadas de Baja California
- 2.1.2 Disposiciones generales
- 2.1.3 Derechos y obligaciones de las autoridades públicas y sus trabajadores
- 2.2 Jornada de trabajo, descansos, vacaciones y salarios
- 2.3 Obligaciones de las Autoridades Públicas y de los Trabajadores.
- 2.4 Suspensión y terminación de relaciones laborales
- 2.5 De la organización colectiva de los trabajadores, de la contratación y de las condiciones generales de trabajo
- 2.6 Huelga
- 2.7 Prescripción
- 2.8 Del Tribunal de Arbitraje y del procedimiento ante el mismo

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

- León Magno Meléndez, George.  
"Derecho burocrático",  
Porrúa, México, (2011)
- Reynoso Castillo, Carlos,  
Curso de Derecho Burocrático,  
Porrúa, México, 2006.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.
- Ley Federal del Trabajo.
- [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

#### Complementaria

- Martínez Morales, Rafael.  
"Diccionario de Derecho administrativo y burocrático",  
Oxford, México, 2008

#### Informática

- |  |   |
|--|---|
| <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a>                           | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a>                       | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a>               | H. Congreso del Estado de Baja California       |

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

### Competencia:

Analizar comparativamente los principios e instituciones constitucionales que han influido en la configuración jurídicopolítica de los estados miembros de la federación, a través de la lectura del texto constitucional y de la lectura concerniente al tema, para conceptuar la estructura jurídica de nuestra entidad, con una actitud crítica y propositiva.

### Evidencia de desempeño:

- Participar en debates o foros académicos, y responder fundada y motivadamente a las interrogantes o cuestionamientos sobre cualquiera de los rubros incluidos en la temática de la asignatura.
- Elaborar un cuadro comparativo mediante el cual se relaciona la estructura orgánica y funcional del estado de Baja California con las diversas entidades federativas del país y, asimismo, con la estructura federal.

Distribución horaria	HC 2	HL	HT 2	HPC	HE 2	CR. 6	Requisito Derecho Constitucional
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	-------------------------------------

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: CONCEPTUACION Y NATURALEZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL

- 1.1 El debate sobre el Derecho Constitucional local
- 1.2 Concepto de derecho constitucional local
- 1.3 Fuentes del derecho constitucional local
- 1.4 Relación del derecho constitucional local con el derecho constitucional federal
- 1.5 Metodología para el estudio del derecho constitucional local.

#### UNIDAD II: TEORIA CONSTITUCIONAL LOCAL

- 2.1 Diversos conceptos de constitución;
- 2.2 Fuentes de las constituciones;
- 2.3 La supremacía y fundamentalidad internas de las constituciones locales
- 2.4 Modificación e interpretación constitucionales
- 2.5 Las constituciones locales y la jerarquía del orden jurídico nacional
- 2.6 Los Derechos Humanos en las constituciones locales
  - 2.6.1 El nuevo paradigma de los Derechos Humanos en el ámbito local
  - 2.6.2 La expansión de los Derechos Humanos en las constituciones locales

### **UNIDAD III:ORIGEN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

- 3.1 Configuración del sistema federal y sus rasgos esenciales
- 3.2 Las partes integrantes del territorio nacional
- 3.3 Modificación territorial del Estado Federal
- 3.4 Las entidades constitutivas de la Federación
- 3.5 Extensión y límites de los Estados de la Federación; 3.6. Participación de los Estados en la generación de la voluntad federal
- 3.7 Prohibiciones absolutas y relativas de los Estados
- 3.8 Obligaciones positivas de los Estados
- 3.9 Intervención de los poderes federales en los Estados

### **UNIDAD IV:EL ELEMENTO HUMANO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

- 4.1 Conceptos de población, pueblo y nación
- 4.2 Clasificación jurídico-constitucional de los habitantes de los estados
- 4.3 La ciudadanía local, la residencia y la vecindad
- 4.4 Derechos y obligaciones de los habitantes de los estados

### **UNIDAD V:LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES**

- 5.1 La doctrina de la división de poderes y su recepción en las constituciones locales
- 5.2 Situaciones excepcionales en la aplicación del principio de división de poderes
- 5.3 Colaboración de funciones y controles Interorgánicos
- 5.4 Las características del gobierno republicano, representativo y popular de los Estados

### **UNIDAD VI:FEDERATIVAS Y SU FORMA DE GOBIERNO**

- 6.1 El Poder legislativo de los Estados
  - 6.1.2 Sistema unicameral
  - 6.1.3 Integración de los Congresos Locales
  - 6.1.4 Requisitos para asumir el cargo de diputado
  - 6.1.5 Prerrogativas y obligaciones de los legisladores
  - 6.1.6 Funcionamiento de las legislaturas locales
- 6.2 El Poder ejecutivo local
  - 6.2.1 Requisitos y elección del gobernador
  - 6.2.2 Atribuciones del Ejecutivo Estatal
  - 6.2.3 Las ausencias del Gobernador
  - 6.2.4 La Administración Pública local
- 6.3 El Poder Judicial local
  - 6.3.1 Estructura y competencias del Poder Judicial local;
  - 6.3.2 Requisitos e Integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado
  - 6.3.3 Las diversas jurisdicciones constitucional y electoral locales
  - 6.3.4 La protección de los Derechos Humanos por el Poder Judicial local

## **UNIDAD VII: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER PÚBLICO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

- 7.1 La autonomía Municipal
- 7.2 El Municipio y su relación con el orden Local y Federal
- 7.3 Los Ayuntamientos como órganos colegiados de gobierno y su integración: el Cabildo
- 7.4 Declaratoria de desaparición y/o suspensión de Ayuntamientos y revocación del mandato de sus integrantes
- 7.5 Facultad reglamentaria de los Ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos
- 7.6 La potestad Hacendaría Municipal
- 7.7 Atribuciones de los municipios en materia de justicia

## **UNIDAD VIII: EL REGIMEN MUNICIPAL**

- 8.1 Concepto de servidor público local
- 8.2 Diversas categorías de servidores públicos y sus respectivas responsabilidades
- 8.3 La inmunidad, la inviolabilidad y la impunidad, en el ejercicio de la función pública
- 8.4 Bases constitucionales para la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad política, penal y administrativa

### **Bibliografía:**

#### **Obligatoria**

- Arteaga Nava Elisur, Derecho Constitucional, Editorial Oxford, 2013, México;
- Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano,. Editorial Porrúa. México. (2013)
- Quintero Roldan, Carlos Fernando, Derecho Municipal, Editorial Porrúa, México, 2011

#### **Complementaria**

- Andrade Sánchez, Eduardo; Derecho Municipal; Oxford, México, 2010
- Robles Martínez, Reynaldo, El Municipio, Editorial Porrúa, México, 2009

#### **Informáticas**

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| scjn.gob.mx              | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| camaradediputados.gob.mx | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| senado.gob.mx            | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| poder-judicial-bc.gob.mx | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| congresobc.gob.mx        | H. Congreso del Estado de Baja California       |

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO ECONOMICO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y Fiscal

### **Competencia:**

Conocer y analizar el derecho económico y su evolución a través de los diversos modelos económicos que han sido aplicados en México, con el propósito de que pueda compararlos con las economías de otros estados, su implicación en la política económica de México, con juicio de valor jurídico.

### **Evidencia de desempeño:**

Durante el transcurso del curso, el alumno deberá presentar un trabajo de investigación sobre los diversos modelos económicos que han sido utilizados en México, así como de otros temas relativos a la materia; este trabajo deberá satisfacer los requerimientos mínimos de formalidad establecidos por el docente para su presentación.

Distribución horaria	HC 2	HL 0	HT 2	HPC 0	HE 2	CR 6	Requisito Ninguno
----------------------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	----------------------

Contenidos temáticos:

### **UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ECONÓMICO**

- 1.1 Concepto de derecho económico
- 1.2 Objetivo del derecho económico
- 1.3 Importancia de la actividad económica.
- 1.4 División del derecho económico
- 1.5 Sujetos del derecho económico
- 1.6 Fuentes del derecho económico
- 1.7 Intervención del Estado en la economía
- 1.8 Principio de escasez
- 1.9 Funciones de los sistemas económicos (producción, distribución, consumo, etc.)

### **UNIDAD II: ANTECEDENTES DEL DERECHO ECONÓMICO**

- 2.1 El derecho económico como un derecho de guerra
- 2.2 Los modelos económicos en México
  - 2.2.1 Primario exportados: 1600-1941
  - 2.2.2 Sustitución de importaciones: 1942-1953
  - 2.2.3 Desarrollo estabilizador: 1954-1971
  - 2.2.4 Desarrollo compartido: 1972-1976

- 2.2.5 Crecimiento acelerado: 1977-1982
- 2.2.6 Neoliberal: 1982.

### **UNIDAD III: FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO ECONÓMICO**

- 3.1 El capítulo económico de la constitución
  - 3.1.1 Artículo 3ro.
    - a) Antecedentes
    - b) Contenido
    - c) Democracia
    - d) Educación
  - 3.1.2 Artículo 5
    - a) Antecedentes
    - b) La libertad de trabajo y sus límites
  - 3.1.3 Artículo 25
    - a) Antecedentes
    - b) La rectoría del Estado en materia económica
    - c) Fomento de crecimiento económico
    - d) Antecedentes de la política de fomento económico
    - e) Política de comercio exterior
    - f) Fomento industrial
    - g) Desarrollo integral y sustentable
  - 3.1.4 Artículo 26
    - a) Antecedentes
    - b) Sistema Nacional de Planeación
    - c) Plan nacional de Desarrollo
  - 3.1.5 Artículo 27
    - a) Antecedentes
    - b) Análisis de la propiedad en México
    - c) Recursos naturales
    - d) Expropiación
    - e) Reformas salinistas
  - 3.1.6 Artículo 73
    - a) Ley de Inversión extranjera
  - 3.1.7 Artículo 74
    - a) Actividad financiera del estado

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

•Witker Jorge V.

Introducción al Derecho Económico.

Ed. Mc. Graw Hill México 2008

•Jorge M. Méndez Galeana.-

Introducción al derecho Económico.

Ed. Trillas 2012

- Isaac M. Katz.  
Capítulo Económico de la Constitución.  
Ed. Cal y Arena 1999
- Tena Ramírez.  
Leyes Fundamentales de México 1808-1983.  
Ed. Porrúa
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.-
- Miguel Carbonell.  
Ed. Porrúa, México

#### Complementaria

- Luis Rebolledo Soberon:  
Esfuerzos de Integración en América Latina.  
Universidad de Lima- facultad de Economía. 1993
- Miguel Carbonell, Rodolfo Vázquez:  
Estado Constitucional y Globalización  
Ed. Porrúa 2003

#### Informática

- |  |   |
|--|---|
| scjn.gob.mx  | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| camaradediputados.gob.mx   | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| senado.gob.mx  | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| poder-judicial-bc.gob.mx   | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| congresobc.gob.mx  | H. Congreso del Estado de Baja California       |
| economia.gob.mx  |   |
| unamenlinea.unam.mx/   |   |
| biblio.juridicas.unam.mx   |   |
| derecho.uchile.cl/publicaciones/66080/revista-de-derecho-economico |   |

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO ELECTORAL

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

### Competencia:

Analizar el derecho electoral, así como los principios e instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral que existen en el ámbito federal y estatal del estado mexicano, a partir de identificar y analizar su competencia, integración y funcionamiento, que le permitan participar en el desarrollo democrático del país con una actitud crítica y constructiva.

### Evidencia de desempeño:

- Elaborar un trabajo de investigación individual, respecto de las instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral del Estado Mexicano.
- Elaborar un cuadro comparativo de las diversas etapas del proceso electoral a nivel federal y estatal.

Permitiendo con ello evaluar el grado de identificación y análisis de las diversas unidades de conocimiento que integran el presente curso.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	ninguno

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: BASES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO ELECTORAL

- 1.1 Concepto y fuente
  - 1.1.1 Concepto de Derecho Electoral.
  - 1.1.2 Fuentes del Derecho Electoral.
- 1.2 La democracia
  - 1.2.1 Conceptualización de la democracia.
  - 1.2.2 Democracia según el grado de participación.
  - 1.2.3 Los valores democráticos.
  - 1.2.4 Los principios democráticos.
- 1.3 La política
  - 1.3.1 Conceptualización de la política.
  - 1.3.2 Concepto y características de poder.
  - 1.3.3 Formas de poder.
  - 1.3.4 El poder político.



- 1.4 Derecho al voto
  - 1.4.1 Naturaleza jurídica del sufragio
  - 1.4.2 Del sufragio censatario al sufragio universal
  - 1.4.2 Evolución del derecho al voto en el derecho constitucional mexicano
- 1.5 La Elección
  - 1.5.1 Concepto de elección
  - 1.5.1 Elecciones federales y estatales
  - 1.5.2 Elecciones ordinarias y extraordinarias
- 1.6 Sistemas electorales
  - 1.6.1 Sistemas electorales de mayoría
  - 1.6.2 Sistemas de representación proporcional
  - 1.6.3 Sistema electoral mixto
- 1.7 Sistema electoral mexicano federal y estatal

## **UNIDAD II: PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS**

- 2.1 Los Partidos Políticos
  - 2.1.1 Concepto y naturaleza
  - 2.1.2 Origen y evolución.
  - 2.1.3 Función de los Partidos Políticos.
  - 2.1.4 Evolución de su regulación jurídica.
- 2.2 Los sistemas de partidos
  - 2.2.1 Sistema unipartidista.
  - 2.2.2 Sistema bipartidista.
  - 2.2.3 Sistema pluripartidista.
- 2.3 Estructura y conformación de los Partidos Políticos
  - 2.3.1 Estructura de los Partidos Políticos.
  - 2.3.2 Unidades básicas de los Partidos Políticos.
- 2.4 Régimen jurídico de los Partidos Políticos en México
  - 2.4.1 De la constitución, registro, derechos y obligaciones de los Partidos Políticos nacionales y estatales.
  - 2.4.2 De la pérdida de registro de los Partidos Políticos nacionales y estatales.
  - 2.4.3 Del financiamiento de los Partidos Políticos nacionales y estatales.
  - 2.4.4 Prerrogativas de los Partidos Políticos nacionales y estatales.
  - 2.4.5 Agrupaciones Políticas Nacionales
- 2.5 Sanciones que se contemplan en la legislación federal y estatal, a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales.

## **UNIDAD III: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTORAL**

- 3.1 Evolución histórica a nivel federal.
- 3.2 La organización y competencia del Instituto Federal Electoral en el ámbito nacional, estatal y distrital.
- 3.3 Evolución histórica a nivel estatal.
- 3.4 La organización y competencia del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California

## **UNIDAD IV: JUSTICIA ELECTORAL**

- 4.1 Evolución histórica de La justicia electoral en México

- 4.2 La organización y competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 4.3 Evolución histórica a nivel estatal.
- 4.2 La organización y competencia del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California

#### **UNIDAD IV: EL PROCESO ELECTORAL EN EL SISTEMA POLITICO ELECTORAL MEXICANO**

- 5.1 El proceso electoral en el sistema político mexicano.
  - 5.1.1 El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California (LIPE), como leyes de orden público en materia electoral.
  - 5.1.2 Baja California (LIPE), como leyes de orden público en materia electoral.
  - 5.1.3 Reglas de interpretación.
- 5.2 Concepto y etapas que integran el proceso electoral a nivel federal y estatal.
- 5.3 Actos que comprenden cada una de las etapas.

#### **UNIDAD VI: LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO**

- 6.1 Requisitos de carácter general.
  - 6.1.1 Improcedencia.
  - 6.1.2 Sobreseimiento.
  - 6.1.3 Plazos y términos.
  - 6.1.4 Partes.
  - 6.1.5 Legitimación y personería.
  - 6.1.6 Reglas generales en materia de prueba.
  - 6.1.7 Notificaciones.
  - 6.1.8 Suplencia de los medios de impugnación.
  - 6.1.9 Terceros Interesados.
  - 6.1.10 Coadyuvantes.
- 6.2 Recursos que conoce y resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  - 6.2.1 Recurso de Apelación.
  - 6.2.2 Juicio de inconformidad.
  - 6.2.3 Recurso de Reconsideración.
  - 6.2.4 Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
  - 6.2.5 Juicio de revisión constitucional electoral.
- 6.3 Recursos que conoce y resuelve Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado.
  - 6.3.1 Recurso de Inconformidad
  - 6.3.2 Recurso de Revisión.

#### **Bibliografía:**

Andrade Sánchez, Eduardo, México Oxford 2010 González Oropeza Manuel y Carlos Baez Silva, Derecho electoral mexicano – una perspectiva judicial-, México, tribunal electoral del Estado de Veracruz 2012

Patiño Camarena, Javier. Nuevo Derecho Electoral Mexicano  
Ed. Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006

Informática

[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)

[camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)

[senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)

[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)

[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO INFORMÁTICO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Formación II

### **Competencia:**

Diferenciar los principios teóricos y metodológicos del Derecho y la Informática, vinculando el estudio y análisis de cuestiones que emanan de la práctica del Derecho y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que le permitan identificar a la Derecho Informático como resultado de este enfoque Interdisciplinario, para lograr una actitud crítica, reflexiva y propositiva ante los fenómenos económicos, sociales y jurídicos.

### **Evidencia de desempeño:**

- Describir un problema social, sustentándolo de manera oral y por escrito, proporcionando alternativas de solución provenientes de la práctica del Derecho Informático.
- Tendrá la capacidad de análisis y entendimiento del debate en línea y en forma presencial temas de derecho informático en base a las reglas y metodología que el maestro establezca.
- Tendrá la capacidad de poder realizar exposiciones sobre temas de derecho informático en forma profesional mediante el dominio de las herramientas informáticas.
- Mostrará razonamiento, entendimiento y retroalimentación sobre los diversos temas de derecho informático.
- Tendrá la capacidad de poder realizar ensayos y resúmenes en forma profesional en base a lo metodología que el maestro establezca para su presentación.
- Conocerá y dominara la metodología de cómo presentar trabajos de calidad a través de Word y PowerPoint.
- Conocerá y dominara los artículos que regulan los delitos Informáticos en México.
- Seguirá aprendiendo y conociendo la Plataforma Blackboard para su formación.

Distribución horaria	HC 2	HL	HT 2	HPC	HE 2	CR. 6	Requisito ninguno
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

## **Contenidos temáticos:**

### **UNIDAD I: La relación entre el Derecho y la Informática.**

- 1.1 Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 1.2 Nociones y conceptos del Derecho Informático.
  - 1.2.1 Conceptos y Características.
    - 1.2.1.1 Derecho.
    - 1.2.1.2 Informática.
    - 1.2.1.3 Derecho Informático.
  - 1.2.2 Informática Jurídica.
  - 1.2.3 Derecho de la Informática.
  - 1.2.4 Política Informática.
  - 1.2.5 Legislación Informática.
- 1.3 Relación de la Informática con las diversas ramas del Derecho.

### **UNIDAD II: Internet y la Investigación Jurídica.**

- 2.1 Introducción al Internet.
  - 2.1.1 Conceptos.
  - 2.1.2 Historia.
- 2.2 Investigación Jurídica en Línea.
  - 2.2.1 Internet como medio de comunicación en el trabajo jurídico.
  - 2.2.2 Internet como medio de comunicación en la investigación jurídica.
  - 2.2.3 Ventajas y desventajas de la investigación jurídica por internet.
- 2.3 Aportaciones del Internet al Derecho.

### **UNIDAD III: Gobierno Digital y Ciberjusticia.**

- 3.1 Gobierno Electrónico.
  - 3.1.1 Historia y conceptos.
  - 3.1.2 Características.
  - 3.1.3 Beneficios.
  - 3.1.4 Ejemplos de Gobierno Electrónico en México y en el Mundo.
- 3.2 Ciberjusticia.
  - 3.2.1 Historia y conceptos.
  - 3.2.2 Cibertribunales.
  - 3.2.3 Primeras experiencias.
  - 3.2.4 Ejemplos más recientes.
- 3.3 Arbitraje en línea.
  - 3.3.1 Asuntos de Comercio Electrónico.
  - 3.3.2 Asuntos de Propiedad Industrial.

### **UNIDAD IV: Regulación jurídica de la Información y de los Datos Personales.**

- 4.1 Concepto y diferencia entre datos e información.
- 4.2 Importancia económica de la Información.
- 4.3 Principios de la Protección de datos.
- 4.4 Protección jurídica de los datos personales.
  - 4.4.1 Conceptos y características.
- 4.5 Panorama nacional.

#### 4.6 Panorama internacional.

### **UNIDAD V: Valor probatorio de los documentos electrónicos.**

- 5.1 Derecho probatorio (Derecho de prueba).
  - 5.1.1 Concepto y características.
- 5.2 Medios de prueba.
  - 5.2.1 Los principales medios de prueba.
- 5.3 Prueba documental.
  - 5.3.1 Concepto de Documento.
  - 5.3.2 Clasificación.
- 5.4 Documento electrónico.
  - 5.4.1 Concepto, características y clasificación.
- 5.5 Tipos de soportes informáticos.
- 5.6 Desventajas del documento electrónico.
- 5.7 Situación Nacional.
  - 5.7.1 Análisis de las diferentes leyes y legislación en México.

### **UNIDAD VI: El Derecho a la Propiedad Intelectual y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.**

- 6.1 Protección Jurídica de los Programas de Cómputo.
  - 6.1.1 Evolución del problema.
  - 6.1.2 Aspecto Técnicos y Económicos.
  - 6.1.3 Principales implicaciones.
  - 6.1.4 Régimen jurídico aplicable.
    - 6.1.4.1 Vía Civil.
    - 6.1.4.2 Vía Penal.
    - 6.1.4.3 Vía mercantil.
  - 6.1.5 Propiedad Industrial.
  - 6.1.6 Derechos de Autor.
  - 6.1.7. Situación nacional.
    - 6.1.7.1 Análisis de la Ley Federal de Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

### **UNIDAD VII. Delitos Informáticos.**

- 7.1 Delitos Informáticos.
  - 7.1.1 Conceptos.
  - 7.1.2 Características.
  - 7.1.3 Clasificación.
    - 7.1.3.1 Como instrumento o medio.
    - 7.1.3.2 Como fin u objetivo.
  - 7.1.4 Tipos de ataques a los diferentes sistemas de información.
- 7.2 Regulación del Delito Informático en México.
  - 7.2.1 Análisis de la Situación Nacional.
- 7.3 Dependencias de gobierno que controlan el Delito Informático en México.

### **UNIDAD VIII. Amenazas contra la Seguridad Informática. Virus Informáticos y otros Códigos Dañinos.**

- 8.1 Clasificación de los Intrusos (Delincuente Informático).
- 8.2 Concepto de Virus Informático.
- 8.3 Tipos de Virus y otros programas dañinos.
- 8.4 Daños ocasionados por los virus informáticos.
- 8.5 Programas espías (Spyware).
- 8.6 Como combatir la amenaza de los virus y otros códigos dañinos.
- 8.6.1 Análisis de la prevención y eliminación de virus informáticos.

#### **UNIDAD IX. Ciberterrorismo y espionaje en redes e internet.**

- 9.1 La amenaza del Ciberterrorismo y las guerras informáticas.
- 9.2 Análisis de las posibles consecuencias de una guerra informática.
- 9.2. Consecuencia económica de los fallos y ataques en las empresas.
- 9.3 El espionaje informático en las redes e internet.
- 9.3.1 Conceptos.
- 9.3.2 Características.
- 9.3.3 Diferentes técnicas y parámetros utilizados para el espionaje informático.
- 9.3.2 Análisis de casos de Espionaje.

#### **UNIDAD X. Robo de Identidad por Internet.**

- 10.1 Robo de Identidad por Internet.
- 10.1.1 Concepto y características.
- 10.2 Métodos utilizados de Robo de Identidad.
- 10.3 Fraudes con mayor incidencia.
- 10.4 Medidas de seguridad para Prevención de robo de identidad por Internet.
- 10.4.1 Análisis de casos de Robo de Identidad por Internet.
- 10.5 Situación Nacional e Internacional.
- 10.5.1 Marco Jurídico en México.

#### **UNIDAD XI. Cómputo Forense(Informática forense, computación forense, análisis forense digital o examinación forense digital)**

- 11.1 Computo Forense.
- 11.1.1 Concepto.
- 11.1.2 Características.
- 11.2 Proceso de análisis forense.
- 11.2.1 El proceso de análisis forense a una computadora o dispositivo digital.
- 11.3 Dispositivos a analizar dentro del Computo Forense.
- 11.3.1 Análisis de los diferentes dispositivos de la infraestructura informática que puede ser analizada.
- 11.4 Peritaje Informático.
- 11.4.1 Conceptos.
- 11.4.2 Labor del Perito Informático y las Evidencias Informáticas.
- 11.5 Análisis de casos de Peritaje Informático.

#### **UNIDAD XII. La importancia del Factor Humano en la Seguridad Informática.**

- 12.1 El factor humano en la seguridad informática (Introducción).
- 12.2 Funciones y responsabilidades de los empleados y directivos.

12.2.1 Las funciones y obligaciones de cada una de las personas que tienen acceso a los datos y a los servicios de los sistemas de información.

12.3 Ingeniería Social.

12.3.1 Definiciones.

12.3.2 Principales técnicas (formas de ataque) de Ingeniería Social.

12.3.3 Como evitar ser víctimas Ingeniería Social.

12.3.4 Ejemplos de Ingeniería Social

### **Bibliografía:**

Obligatoria

**Azaola Calderón Luis.** Delitos Informáticos y Derecho Penal. Ed. Ubijus, México, 2010

**Muñoz Torres Ivonne.** Delitos Informáticos, Diez años después. Ed. Ubijus, México, 2009

**Barrios Garrido Gabriela.** Internet y Derecho en México. Ed. Me Graw Hill, México, 1999.

**Rojas Amandi Víctor Manuel.** El uso de Internet en el Derecho. Ed. Oxford, México, 1999.

**Téllez Valdez Julio.** Derecho Informático. Ed. Mc.Graw Hill. México, 2009

**Gómez Vieites Álvaro.** Enciclopedia de la Seguridad Informática. Ed. Alfaomega Ra-Ma, Mexico (2011)

Complementaria

Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  
Manual básico de uso de la plataforma **Blackboard.**

Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  
Manual de técnicas aplicadas al procesador de texto:  
**WORD 2013.**

Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  
Manual para crear presentaciones multimedia:  
**PowerPoint 2013.**

Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  
Manual para crear presentaciones multimedia en línea: **Prezi.**

Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  
Manual para la utilización de herramientas y aplicaciones en línea **GOOGLE, SLIDESHARE y SCRIBD.**



Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO MILITAR

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y Fiscal

### Competencia:

Examinar la dimensión que guarda el Derecho Militar en el sistema jurídico mexicano, a partir de su legislación, instituciones y doctrina jurídica para proponer alternativas de solución a diversos casos que se le presenten con sentido ético y práctico.

### Evidencia de desempeño:

Entrega de ensayos sobre argumentos jurídicos con implicaciones de Derecho Militar, apoyados en los principios rectores del Derecho Militar Mexicano.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	Cr.	Requisito
	2	---	2	---	2	6	---

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: DERECHO MILITAR

- 1.1 ¿Qué es el Derecho Militar?
  - 1.1.1 Concepto de Derecho Militar.
  - 1.1.2 Naturaleza de las Fuerzas Armadas.
  - 1.1.3 Autonomía del Derecho Militar.
  - 1.1.4 Tribunales Militares.
- 1.2 Relación del Derecho Militar con otras ramas del Derecho.
  - 1.2.1 Derecho Militar y Derecho Constitucional.
  - 1.2.2 Derecho Militar y Derecho Penal.
  - 1.2.3 Derecho Militar y Derecho Civil.
  - 1.2.4 Derecho Militar y Derechos Humanos.
- 1.3 Examen del Fuero de Guerra.
  - 1.3.1 Análisis del artículo 13 constitucional.
  - 1.3.2 Estudio de competencia del Fuero Militar.
  - 1.3.3 Consideraciones sobre la Justicia Militar.
  - 1.3.4 Beneficios de Seguridad Social.
- 1.4 Proceso Militar sumario y sumarísimo.

#### UNIDAD II: FUNCIÓN SOCIAL DEL LAS FUERZAS ARMADAS

- 2.1 Marco Constitucional.
  - 2.1.1 Medidas y disposiciones legales en caso de guerra.
  - 2.1.2 Clases Militares.
- 2.2 Participación del Ejército Mexicano en proyectos y obras de interés social.
  - 2.2.1 El Ejército Mexicano en su lucha contra el narcotráfico.

- 2.2.2 El Ejército Mexicano en labores de policía.
- 2.3 Política de Seguridad nacional y fuerzas Armadas.
- 2.3.1 Delitos contra la seguridad interior y exterior de la Nación

### **UNIDAD III: FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

- 3.1 Fuerzas Armadas permanentes.
- 3.2 Presidente de la República, Comandante Supremos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 3.3 Ejército Mexicano.
  - 3.3.1 Función y objetivo del Ejército Mexicano.
  - 3.3.2 Grados dentro del Ejército Mexicano.
  - 3.3.3 Clasificación militar según su arma.
  - 3.3.4 Cuerpos de Defensa Rurales.
  - 3.3.5 Estructura de los Cuerpos de Defensa Rurales.
  - 3.3.6 Función y objetivo de las Defensas Rurales.
  - 3.3.7 Importancia política de las Defensas Rurales.
  - 3.3.8 Heroico Colegio militar y Escuela Superior de Guerra.
  - 3.3.9 Estado Mayor Presidencial.
  - 3.3.10 Cuerpo de Guardias Presidenciales.
  - 3.3.11 Cuerpo de Policía Militar.
  - 3.3.12 Cuerpo de Música Militar.
- 3.4 Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.1 Función y objetivo de la Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.2 Organigrama de la Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.3 Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.
  - 3.4.4 Cuerpo de Aerotropas.
- 3.5 Armada de México.
  - 3.5.1 Función y objetivo de la Armada de México.
  - 3.5.2 Grados y jerarquías dentro de la Armada de México.
  - 3.5.3 Heroica Escuela Naval Militar.
- 3.6 La Guardia Nacional.
  - 3.6.1 Función y objetivo de la Guardia Nacional.
- 3.7 Servicio Militar voluntario.
- 3.8 Servicio Militar Nacional.
- 3.9 Población Militar.

### **UNIDAD IV: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUERZAS ARMADAS**

- 4.1 Poder Ejecutivo Federal
  - 4.1.1 Administración Pública Federal
  - 4.1.2 Las Fuerzas Armadas como parte integrante de la Administración Pública Federal
  - 4.1.3 Distinción entre la función pública e institucional de las Fuerzas Armadas
- 4.2 Secretaría de la Defensa Nacional
  - 4.2.1 Organigrama de la Secretaría de la Defensa Nacional
  - 4.2.2 Función y objetivo de la Secretaría de la Defensa Nacional
  - 4.2.3 Organización y composición del Ejército Mexicano
  - 4.2.4 Estructura operativa de las zonas militares

- 4.2.5 Prestaciones de seguridad social.
- 4.3 Secretaría de Marina.
  - 4.3.1 Organigrama de la Secretaría de Marina.
  - 4.3.2 Función y objetivo de la Secretaría de Marina.
  - 4.3.3 Estructura operativa de las zonas navales.
- 4.4 Administración Pública Paraestatal Militar.
- 4.5 Política e institucionalidad.

#### **UNIDAD V: PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS**

- 5.1 Disciplina y subordinación.
  - 5.1.1 La disciplina como valor supremo.
  - 5.1.2 La obediencia y el respeto al superior dentro del Código de Honor Militar.
- 5.2 Jerarquía y Ascensos.
  - 5.2.1 Concepto de jerarquía.
  - 5.2.2 Diferencia entre jerarquía y mando militar.
  - 5.2.3 Forma de promoción para alcanzar ascensos en atención al grado militar.
- 5.3 Conductas militares exigibles.
  - 5.3.1 Código de Justicia Militar.
  - 5.3.2 Reglamento General de Deberes Militares.
  - 5.3.3 Recompensas.
- 5.4 Doctrina de la Guerra Mexicana.
  - 5.4.1 Táctica y Estrategia Militar.
  - 5.4.2 Filosofía de la guerra.
- 5.5 Derechos Humanos de los Militares.
- 5.6 Fuero Militar.
  - 5.6.1 Naturaleza jurídica del Fuero de Guerra.
  - 5.6.2 Competencia Militar.
  - 5.6.3 Régimen laboral de los militares.
- 5.7 Integración y funcionamiento del Consejo de Guerra Ordinario.
- 5.8 Integración y funcionamiento del Consejo de Guerra Extraordinario.
- 5.9 Jueces Militares.
- 5.10 Tribunal Superior de Justicia Militar.
- 5.11 Procedencia del juicio de Amparo en Materia Militar.

#### **UNIDAD VI: CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS MILITARES**

- 6.1 Constreñimiento de los Militares a las Fuerzas Armadas
  - 6.1.1 Militar en servicio
  - 6.1.2 Militar franco
  - 6.1.3 Deserción
  - 6.1.4 Deserción por tiempo
  - 6.1.5 Deserción por distancia
  - 6.1.6 Militar retirado
- 6.2 Derechos Humanos de los Militares

## Bibliografía:

### Obligatoria

- CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano. Ed. Porrúa, México, (2011)
- GONZÁLEZ VALENCIA, Agenor. Derecho Militar, Fuero de Guerra en Tiempo de Guerra y No de Paz. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, 2010.
- PATIÑO MANFFER, Ruperto y RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles (Coord.). Derecho Militar, Temas de Actualidad. Ed. Porrúa – UNAM, Facultad de Derecho, México, 2010.

### LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- LEY Orgánica de la Administración Pública Federal, DOF 29-12-1976.
- LEY Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, DOF 26-12-1986.
- LEY Orgánica de la Armada de México, DOF 30-12-2002.

### Complementaria

- SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. El Derecho de la Guerra. Ed. Trillas. México, 1998.
- SIERRA GUZMÁN, Jorge Luis (Coord.). El Ejército y la Constitución Mexicana. Plaza y Valdés, México, 1999.
- SOHR, Raúl. Para Entender la Guerra. Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes – Alianza Editorial Mexicana, México, , colección Los Noventa. (2003)

### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO PARLAMENTARIO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

### Competencia:

Reconocer, si la teoría y la doctrina, así como el marco normativo, aplicables al Derecho Parlamentario, tienen correspondencia en la realidad fáctica, mediante la observación y el análisis; de lo contrario, valorar la posibilidad de efectuar, de manera responsable y honesta, los ajustes convenientes, a efecto de adecuar tales factores, para que haya coherencia entre ellos y se cumpla con los fines inherentes a la formación del futuro profesional del derecho. De esta manera, se hace patente una visión integral de las dimensiones social, normativa y axiológica en la formación del egresado de la licenciatura en derecho.

### Evidencia de desempeño:

Entrega de una carpeta de evidencia que contenga planteamientos para canalizar propuestas de Reforma Legislativa y un ensayo donde clasifica y distingue, dentro de las Camaras Legislativas, a los diversos grupos parlamentarios, destacando sus respectivas ideologías acude a la sede del Congreso Local, para tomar nota del desarrollo de alguna sesión programada

Acude a la sede del Congreso, para tomar nota del desarrollo de alguna sesión programada; clasifica y distingue, dentro del recinto legislativo, a los diversos grupos parlamentarios, destacando sus respectivas ideologías; elabora planteamientos para canalizar propuestas de reforma legislativa, con el propósito de mejorar las instituciones del Derecho Parlamentario.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

Contenidos temáticos:

### UNIDAD I: NATURALEZA Y CONCEPTUACIÓN DEL DERECHO PARLAMENTARIO

- 1.1 La conceptuación del Derecho Parlamentario y su ubicación en el campo del conocimiento jurídico
- 1.2 Su relación con la Teoría del Estado y la Ciencia Política
- 1.3 Su relativa autonomía respecto del Derecho Constitucional

- 1.4 Distinción entre Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

## **UNIDAD II.: TEORÍA DEL DERECHO PARLAMENTARIO**

- 2.1 Democracia y representación política
- 2.2 Las Asambleas Legislativas y el principio de división de poderes
- 2.3 Regímenes Parlamentario y Presidencial
- 2.4 Naturaleza jurídica de la normatividad parlamentario

## **UNIDAD III: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS REPRESENTATIVAS**

- 3.1 La actividad legislativa en Grecia
- 3.2 La función legislativa en Roma
- 3.3 El Parlamentarismo de la Edad Media
- 3.4 Las Asambleas Representativas de la Europa moderna
- 3.5 Antecedentes de las Asambleas Representativas en México

## **UNIDAD IV: LAS FUENTES EL DERECHO PARLAMENTARIO MEXICANO**

- 4.1 La Constitución Federal
- 4.2 La Legislación Ordinaria
- 4.3 Los Reglamentos Interiores de las Cámaras Legislativas
- 4.4 Los Acuerdos de los grupos parlamentarios
- 4.5 Las Costumbres parlamentarias
- 4.6 Normas Estatutarias de los Partidos Políticos

## **UNIDAD V: ORGANIZACIÓN BÁSICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

- 5.1 El sistema bicameral
- 5.2 Mecanismos de integración de las Cámaras Federales
- 5.3 La Comisión Permanente del Congreso de la Unión
- 5.4 Estructura y atribuciones

## **UNIDAD VI: PROCEDIMIENTOS TÍPICOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

- 6.1 Criterios de clasificación de las funciones del Congreso de la Unión
  - 6.1.1 Según la interacción de las cámaras federales
  - 6.1.2 Según la naturaleza intrínseca de sus actividades
- 6.2 Los Procedimientos Legislativos
- 6.3 Los Procedimientos Jurisdiccionales
- 6.4 Los Procedimientos de Supervisión y Control

## **UNIDAD VII: DINÁMICA INTERNA DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 7.1 Clasificación de las Comisiones del Congreso de la Unión
- 7.2 Estructura y atribuciones de las Comisiones de la Cámara de Diputados
- 7.3 Estructura y atribuciones de las Comisiones del Senado
- 7.4 Integración y actividad de los Grupos Parlamentarios.

## **UNIDAD VIII: ESTATUTO JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

- 8.1 Requisitos para ejercer la función parlamentaria

- 8.2 Incompatibilidades y licencias
- 8.3 La Institución de la suplencia
- 8.4 Prerrogativas de los miembros de las Cámaras Federales

**Bibliografía:**

Obligatoria

- Teoría del Derecho Parlamentario.- Bátiz Vázquez, Bernardo.- 1999 Editorial Oxford.
- Derecho Parlamentario.- Serna de la Garza, José Ma.-Editorial McGraw-Hill. 1997
- Derecho Parlamentario.- Berlín Valenzuela Francisco.-Editorial FCE. (2006)
- Congreso de la Unión, Integración y Regulación.- Pedroza de la Llave, Susana Thalía.-Instituto de Investigaciones Jurídicas.-UNAM 1997

Informática

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| scjn.gob.mx              | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| camaradediputados.gob.mx | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| senado.gob.mx            | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| poder-judicial-bc.gob.mx | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| congresobc.gob.mx        | H. Congreso del Estado de Baja California       |



## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHO PENITENCIARIO

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias Penales

### Competencia:

Analizar el marco jurídico federal y estatal en materia penitenciaria, desde la perspectiva y fundamento del estudio de la reintegración social, los beneficios de libertad anticipada y las facultades del Juez de Ejecución de Penas, para su aplicación en la práctica del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad con una actitud reflexiva y responsable.

### Evidencia de desempeño:

- Investigación de campo de los diferentes Centros de Reinserción Social en el Estado de Baja California, y la problemática al interior de los mismos.
- Elaborar un ensayo donde describa y distinga de acuerdo al fundamento teórico la aplicación de las leyes que regulan el sistema penitenciario en México.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

Contenidos temáticos:

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENITENCIARIO

- 1.1 Desarrollo histórico del Derecho Penitenciario
- 1.2 La prisión como pena, la prisión preventiva y su finalidad
- 1.3 Concepto de Derecho Penitenciario
- 1.4 Ramas del Derecho y ciencias auxiliares relacionadas con el Derecho Penitenciario
- 1.5 Características del Derecho penitenciario
- 1.6 Diferencias entre el Derecho Penitenciario y el ejecutivo penal

### UNIDADII: MARCO JURÍDICO DE LA EJECUCIÓN PENAL FEDERAL Y LOCAL

- 2.1 Normativa constitucional vigente: Análisis de los artículos 18, 21 y 22 Constitucional
- 2.2 Análisis de la Ley especial federal y estatal
- 2.3 Análisis de las iniciativas o reformas a las leyes de ejecución de penas
- 2.4 Estudiar los Tratados internacionales en materia de ejecución penal

### UNIDAD III: EL SISTEMA Y EL TRATAMIENTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- 3.1 Autoridades responsables del sistema penitenciario
- 3.2 Integración y funciones del Consejo Técnico Interdisciplinario
- 3.3 Organización, clasificación y secciones de los Centros de Reinserción Social

- 3.4 Clasificación jurídica del interno y del expediente
- 3.5 De los derechos y obligaciones de los internos
- 3.6 Patronatos para liberados

#### **UNIDAD IV: DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA**

- 4.1 De la modificación de las condiciones de aplicación
- 4.2 De la conmutación
- 4.3 De la libertad preparatoria
- 4.4 De la remisión parcial de la pena
- 4.5 De la preliberación

#### **UNIDAD V: DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS JUDICIALES**

- 5.1 De las facultades y obligaciones del Juez de Ejecución de Penas
- 5.2 De las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales
- 5.3 De la coordinación y comunicación entre el Juez de Ejecución y la Dirección de Ejecución
- 5.4 Del análisis del Reglamento de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

- MÉNDEZ PAZ, Leni  
"Derecho Penitenciario",  
Oxford, 2008.
- MENDOZA BREMAUNTZ, Emma  
"Derecho Penitenciario"  
México, McGraw Hill, (1999)
- CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl  
"Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México"  
Porrúa, (2011)
- RIVERA MONTES DE OCA, Luis  
"Juez de Ejecución de Penas: La reforma penitenciaria mexicana del siglo XXI"  
Porrúa, 2008.
- MARCO DEL PONT, Luis  
"Derecho Penitenciario"  
Ed. Cárdenas, México (2005)

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.
- Reglamento de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.

---

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

[senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)  
[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)  
[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)  
[www.biblio.juridicas.unam.mx/estlib/](http://www.biblio.juridicas.unam.mx/estlib/)

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Constitucional

### Competencia:

Explicar los principios constitucionales que responden a la nueva doctrina de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como identificar la legislación existente tanto en el ámbito local, nacional e internacional que aplica a las personas menores de edad, que permita al estudiante conocer el campo de trabajo y las acciones para la aplicación de estos derechos, con el fin de lograr el desarrollo integral de la personalidad de la niñez, a través de una actitud de responsabilidad social y crítica.

### Evidencia de desempeño:

- . Elaborar un compendio legislativo que incluya la legislación existente en el ámbito local, nacional e internacional.
- . Elaborar trabajo de investigación por equipo sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, identificando la problemática social y haciendo propuestas de solución.
- . Realizar una visita guiada a una institución que alberga niños, por ejemplo: CAHOVA, CAVIM, Albergue Temporal del DIF, que permita a los estudiantes conocer la estructura de la institución, además de convivir con los niños albergados.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: CONCEPTOS Y ANTECEDENTES

- 1.1 Concepto de niño, menor, menor de edad, adolescente, niñez, infancia.
- 1.2 Concepto de derechos del menor, de la niñez o de NNA (niñas, niños y adolescentes).
- 1.3 Antecedentes y evolución de los derechos fundamentales de los niños.

#### UNIDAD II.: MARCO JURÍDICO NACIONAL SOBRE LA NIÑEZ

- 2.1 Principios y fundamentos constitucionales.
- 2.2 El Interés superior del menor en el artículo 4º. CPEUM.
- 2.3 Los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la legislación mexicana.
- 2.4 Recientes reformas constitucionales.

### **UNIDAD III: PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

- 3.1 Convención sobre los Derechos del Niño
- 3.2 La Doctrina de la Protección Integral.
- 3.3 El Menor como sujeto de derechos.
- 3.4 Otros instrumentos Jurídicos Internacionales.
- 3.5 Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH
- 3.6 Convención Americana de los Derechos Humanos
- 3.7 El nuevo paradigma de los derechos fundamentales de los niños.
- 3.8 Opinión Consultiva sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño de la CrIDH( OC-17-2002)

### **UNIDAD IV: LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE**

- 4.1 Constitución Política del Estado de Baja California.
- 4.2 Ley de protección y defensa de los derechos de los menores y la familia en el Estado de Baja California.
- 4.3 Código Civil para el Estado de Baja California.
- 4.4 Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.
- 4.5 Ley de Educación del Estado de Baja California.
- 4.6 Ley de la Familia para el Estado de Baja California.
- 4.7 Ley para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Baja California.

### **UNIDAD V: ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

- 5.1 Organismos Internacionales.
  - 5.1.1 Unicef (ONU)
  - 5.1.2 Comité de los Derechos del Niño (ONU)
  - 5.1.3 Relatoría de la Niñez de la CIDH
  - 5.1.4 Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Sentencias de la Corte)
- 5.2 Organismos Nacionales.
- 5.3 Organismos Locales.

### **Bibliografía:**

#### **Obligatoria**

- Jiménez García, Joel Francisco. DERECHO DE LOS NIÑOS. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Colección Nuestros Derechos. México,(2001)
- Carbonell, Miguel. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. Editorial Porrúa, UNAM y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. MÉXICO, (2012)
- Andolfi, Mauricio. TERAPIA FAMILIAR, UN ENFOQUE INTERACCIONAL. Editorial Paidós. Barcelona, (1997)

- Tapia Mejía, Juan. NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN FAMILIAR RESPECTO DE LAS NINAS Y LOS NINOS. Tesis investigación para obtener el diploma de especialista en Derecho Familiar. UNAM. México. 2005.
- Cárdenas Miranda, Elva Leonor. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS. Editorial Porrúa. México 2011.
- Fanlo Isabel (Compiladora). DERECHO DE LOS NINOS. Una Contribución Teórica. Distribuciones Fontamara. México (2009)
- García Méndez, Emilio. INFANCIA Y ADOLESCENCIA. De los derechos y de la justicia. Distribuciones Fontamara. México. 2007.
- Guzmán Fluja, Vicente Carlos y Castillejo Manzanares, Raquel. LOS DERECHOS PROCESALES DEL MENOR DE EDAD EN EL ÁMBITO DEL PROCESO CIVIL. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 2000.
- Lamberti Sánchez, Viar. VIOLENCIA FAMILIAR Y ABUSO SEXUAL. Editorial Universidad. Buenos Aires, 2008.
- Montoya Chávez, Víctor Hugo. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. Editora Jurídica Grijley. Lima, 2007.

#### NORMATIVAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California.
- Ley de la Familia para el Estado de Baja California
- Código Civil para el Estado de Baja California

#### Complementaria

- Osorio y Nieto, Cesar Augusto. EL NIÑO MALTRATADO. Editorial Trillas. México, (2005)
- Mary Beloff (compiladora). DERECHO, INFANCIA Y FAMILIA. Editorial Gedisa. Barcelona, 2000.

#### Informática

scjn.gob.mx  
 camaradediputados.gob.mx  
 senado.gob.mx  
 poder-judicial-bc.gob.mx  
 congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
 Poder Judicial del Estado de Baja California  
 H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Unidad de Aprendizaje: Ética Profesional  
Área de conocimiento: Formación I

Etapa: Básica

### **Competencia:**

Analizar los principios y contenidos de la ética profesional a partir de los fundamentos de la ciencia ética, vinculando su estudio a la práctica profesional del derecho, para su aplicación en los campos de esta disciplina, con responsabilidad y compromiso social.

### **Evidencia de desempeño:**

Realizara un Ensayo sobre los deberes éticos del Licenciado en Derecho mediante un estudio de caso, en algunos de los campos del ejercicio profesional.

Distribución horaria	HC 2	HL	HT 2	HPC	HE 2	CR. 6	Requisito Ninguno
----------------------	---------	----	---------	-----	---------	----------	----------------------

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I: APROXIMACIÓN A LA ÉTICA**

- 1.1 La presencia cotidiana de la ética
- 1.2 Origen de la ética
- 1.3 Definición de ética
- 1.4 Objeto de estudio y problemas de la ética
- 1.5 Ética y moral
- 1.6 Ética y progreso

#### **UNIDADII: RELACIÓN DE LA ÉTICA CON OTRAS CIENCIAS**

- 2.1 Ética y filosofía
- 2.2 Ética y psicología
- 2.3 Ética y sociología
- 2.4 Ética, antropología e historia
- 2.5 Ética y economía
- 2.6 Ética y derecho

#### **UNIDAD III: ACTOS HUMANOS Y LIBERTAD**

- 3.1 El acto moral como presupuesto de la ética
- 3.2 Actos humanos-y actos del hombre
- 3.3 La libertad
- 3.4 La felicidad
- 3.5 Posibilidad de la felicidad

#### **UNIDAD IV: AXIOLOGÍA Y TEORÍA DE LOS VALORES**

- 4.1 Definición de valor
- 4.2 El ámbito de los valores
- 4.3 Características de los valores
- 4.4 La objetividad de los valores
- 4.5 Jerarquía y polaridad de los valores
- 4.6 Propuestas de sistematización de los valores

#### **UNIDAD V: DOCTRINAS ÉTICAS**

- 5.1 Grecia
- 5.2 Ética cristiana
- 5.3 Ética moderna
- 5.4 Teorías contemporáneas

#### **UNIDAD VI: ÉTICA PROFESIONAL**

- 6.1 Definición de profesión
- 6.2 Definición de Ética Profesional
- 6.3 Ética Profesional y deontología
- 6.4 Dimensiones del ejercicio profesional
- 6.5 Competencias profesionales

#### **UNIDAD VII: RÉGIMEN JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

- 7.1 Bases constitucionales
- 7.2 Legislación reglamentaria
- 7.3 Legislación ordinaria

#### **UNIDAD VIII: ASOCIACIONES PROFESIONALES**

- 8.1 Objeto de las asociaciones profesionales
- 8.3 Constitución de las asociaciones profesionales
- 8.4 Organización de las asociaciones profesionales
- 8.5 Funciones de las organizaciones profesionales

#### **UNIDAD IX: MARCO HISTÓRICO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA**

- 9.1 Primeras Culturas
- 9.2 Grecia
- 9.3 Roma
- 9.4 México

#### **UNIDAD X: PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO**

- 10.1 Terminología
- 10.2 Concepto de abogado
- 10.3 Perfil Profesional
- 10.4 Ámbito profesional del abogado

---

#### **UNIDAD XI: ÉTICA PROFESIONAL EN EL DERECHO**

- 11.1 Necesidad de la Ética Profesional
- 11.2 Preparación en la Ética Profesional



- 11.3 Deberes frente a los clientes
- 11.4 Deberes frente a la contraparte
- 11.5 Deberes frente a los colegas
- 11.6 Deberes frente a tribunales y autoridades

## **UNIDAD XII: MANDAMIENTOS Y SIMBOLOGÍA DEL ABOGADO**

- 12.1 Decálogo de San Ivo
- 12.2 Código de Jaca profesional de Miguel Cervantes Saavedra
- 12.3 Decálogo del abogado de San Alfonso María de Ligorio
- 12.4 Decálogo del abogado de Ángel Osorio y Gallardo
- 12.5 Mandamientos del abogado de Eduardo J. Couture
- 12.6 Epilogo del abogado de José María Martínez Vaí
- 12.7 Decálogo de moral profesional general de José María Martínez Val
- 12.8 Postulados del abogado de Carlos Arellano García
- 12.9 Don Quijote, el búho y la toga.
- 12.10 La espada, la balanza y el foro.
- 12.11 Diosas de la justicia

### **Bibliografía:**

#### **Obligatoria**

- ARELLANO GARCÍA CARLOS. MANUAL DEL ABOGADO. EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, (2008)
- GUTIÉRREZ SÁENZ RAÚL. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA. ED. ESFINGE, MÉXICO, (2005)
- OLMEDA GARCÍA MARINA DEL PÍLAIÍ. ÉTICA PROFESIONAL. DOCUMENTO EDITADO. POR LA UABC BOSCH 2013.
- PÉREZ VALERA VÍCTOR. DEONTOLOGÍA JURÍDICA. EDITORIAL OXFORD. MÉXICO, 2002.
- SOTOMAYOR GARZA JESÚS G. LA ABOGACÍA. Ed. PORRÚA, MÉXICO, (2012)

#### **LEGISLACIÓN**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL
- LEY DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
- LEY DE AMPARO -LEGISLACIÓN PENAL -LEGISLACIÓN CIVIL
- ARISTÓTELES ÉTICA ED. DIVISIÓN, MÉXICO,(2002).
- ARISTÓTELES ÉTICA NICOMAQUIA. POLÍTICA. ED. PORRÚA, MÉXICO. (2013)
- AILHY. P. LEE COMO SE GANAN LOS JUICIOS, EL ABOGADO LITIGANTE. ED. LIMUSA, MÉXICO, (2008)
- BURGOA ORIHULA IGNACIO. EL JURISTA Y EL SIMULADOR DEL DERECHO. ED. PORRÚA, MÉXICO, (2012)

- DE LA MADRID HURTADO MIGUEL (PROLOGO). EL PAPEL DEL ABOGADO. UNAM. ED. PORRÚA, MÉXICO, (1999)
- DÍAZ ELÍAS, ÉTICA CONTRA POLÍTICA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, (2006)
- ESQUIVEL JAVIER, RACIONALIDAD JURÍDICA. MORAL Y POLÍTICA. PRIMERA EDICIÓN. MÉXICO, 1998.
- GIEGER THEODOR. MORAL Y DERECHO. POLÉMICA CON UPPSALA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 1996.
- FRRENDORI DANIEL E. EL PODER DE LOS JUECES, CÓMO PIENSAN LOS JUECES QUE PIENSAN. . ABELARDO-PERROT. BUENOS AIRES. 1994.
- HOERSTBK NOKBERT. PROBLEMAS DE ÉTICA NORMATIVA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, (1998)
- KELSEN HANS. QUÉ ES LA JUSTICIA?, DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN. MÉXICO, 2000. - KUENT HATMUT. LAS TRANSACCIONES MORALES. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, (2012)

Complementaria:

- LAPORTA FRANCISCO. ENTRE EL DERECHO Y LA MORAL. TERCERA EDICIÓN. MÉXICO. 2000.
- LAVEGA, GERARDO. ENTRE ABOGADOS TE VEAS. ED. MEX, MÉXICO. 1990.
- MACKIE. J.L. ÉTICA, LA INVENCIÓN DE LO BUENO Y LO MALO. ED.- GODISA, ESPAÑA, 2000.
- MALEM, JORGE. ESTUDIOS DE ÉTICA JURÍDICA- SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO. 2000 -MARTÍNEZ, PINEDA ÁNGEL, ÉTICA Y AXIOLOGIA JURÍDICA. ED. PORRÚA. MÉXICO, (2000)
- MOLIÉRAC. J. TRADUCCIÓN DE MACEDO, PABLO INICIACIÓN A LA ABOGACÍA. ED. PORRUA MÉXICO. (2008)
- MONTES QUIEU. DEL ESPÍRITU DE LAS LEYES, ED. PORRÚA, MÉXICO, (2013)
- NAKHNIKIAN, GEORGE. EL DERECHO Y LAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS. TERCERA EDICIÓN, MÉXICO, (2004)
- APPEL KARL. ESTUDIOS ÉTICOS, PRIMERA EDICIÓN. MÉXICO, 1999.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL CASTILLO BERNARDO, DEONTOLOGÍA JURÍDICA (ÉTICA DEL ABOGADO). ED., PORRÚA, MÉXICO, (2009)
- PÉREZ FERNÁNDEZ. DEL CASTILLO BERNARDO- ÉTICA NOTARIAL. & PORRÚA, MÉXICO. (1996)
- RENDÓN HUERTA, BARRERA TERESÍTA. ÉTICA DEL JUZGADOR, CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. SCJN. MÉXICO. (2004)
- SALMERÓN, FERNANDO- ÉTICA ANALÍTICA Y DERECHO. PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 2000.
- SÁNCHEZ. AZCONA JORGE- ÉTICA Y PODER. ED., PORRÚA, MÉXICO, (2010)
- VICO, RODOLFO LUÍS, ÉTICA DEL ABOGADO, CONDUCTA PROCESAL INDEBIDA. ED. ABELARDO- PERROT, BUENOS AIRES, 1997.

Informáticas:

[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

[camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la

Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la

Unión

[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California

[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Identificar la evolución y transformación histórica del sistema jurídico mexicano desde la época prehispánica hasta nuestros días, lo anterior mediante la investigación documental y de campo así como la exposición individual y grupal, desarrollando en las mismas un alto sentido de la responsabilidad así como una visión crítica, para comprender la función de las instituciones de nuestro derecho desde esa retrospectiva.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar, entregar y exponer una línea del tiempo, en donde se desarrollen las etapas más trascendentales de la evolución histórica del sistema jurídico mexicano, en donde se desprendan los acontecimientos más importantes de las mismas, donde utilice los conocimientos adquiridos en esta unidad de aprendizaje.

De igual manera, elaborar y entregar un cuadro comparativo entre el Derecho Público y Privado antiguo y el Derecho Público y Privado vigente, donde utilice los conocimientos adquiridos en esta unidad de aprendizaje.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	Ninguno

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: DERECHO PREHISPÁNICO

- 1.1 Observaciones generales (olmecas, chichimecas, entre otros);
- 1.2 Los Mayas
- 1.3 Los Aztecas
- 1.4 El Derecho Maya, su Derecho Público, clases sociales, de familia y penal.
- 1.5 El Derecho Azteca
  - 1.5.1 El Derecho Público
  - 1.5.2 La tenencia de la tierra
  - 1.5.3 La guerra
  - 1.5.4 Los Tributos
  - 1.5.5 Las clases sociales
  - 1.5.6 La familia
  - 1.6.7 El Derecho Penal
- 1.7.8 Su organización procesal
- 1.6 La Conquista

#### UNIDAD II: EL DERECHO HISPÁNICO

- 2.1 Observaciones Generales
- 2.2 El Derecho Español hasta el siglo XII
- 2.2.1 La Siete Partidas de Alfonso X
- 2.3. El Derecho Español desde el siglo XII, hasta el comienzo del siglo XIX

### **UNIDAD III: EL DERECHO INDIANO**

- 3.1 El Derecho Indiano
- 3.2 Las autoridades indianas
- 3.3 La organización territorial
- 3.4 La esclavitud, la encomienda, los repartimientos
- 3.5 Establecimiento de centros de población (pueblos de españoles y de indios)
- 3.6 El régimen de la tierra
- 3.7 La educación
- 3.8 La real hacienda y el real patronato indiano
- 3.9 El clero e inquisición
- 3.10 El derecho penal
- 3.11 El derecho civil
- 3.12 Los Tribunales en la Nueva España. ad III El Derecho Indiano

### **UNIDAD IV: LA TRANSICIÓN HACIA LA INDEPENDENCIA Y EL INICIO DEL MÉXICO INDEPENDIENTE**

- 4.1 La forma de gobernar de los virreyes
- 4.2 Las ideas del siglo XVIII (La ilustración)
- 4.2.1 Las reformas borbónicas.
- 4.2.2 El intento Jurídico de Independencia del Ayuntamiento de la Ciudad de México de 1908.
- 4.3 Derecho insurgente (Bando de Hidalgo, Elementos Constitucionales de López Rayón, Los Sentimientos de la Nación)
- 4.4 Constitución de Cádiz
- 4.5 La Constitución de Apatzingán
- 4.6 Primera Constitución Política del México Independiente de 1824
- 4.7 Principales características de un sistema central a un federal

### **UNIDAD V: EL SANTANISMO**

- 5.1 La sucesión presidencial hasta el arribo de Antonio López de Santana
- 5.2 La imposición de un gobierno central por el gobierno de Antonio López de Santana.
- 5.3 La independencia de Texas
- 5.4 Invasión norteamericana, el Tratado de Guadalupe Hidalgo y venta de la Mesilla
- 5.5 Plan de Ayutla
- 5.6 Caída del gobierno de Antonio López de Santana.

### **UNIDAD VI: LOS TRES TRIUNFOS DEL LIBERALISMO**

- 6.1 Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.
- 6.2 La Guerra de Reforma.
- 6.3 La invasión de Francia y Maximiliano Habsburgo.

- 6.5 La legislación Imperial de Maximiliano Habsburgo.
- 6.6 Los tres triunfos del Liberalismo.
- 6.7 La reelección de Benito Juárez García y su muerte.

#### **UNIDAD VII: EL PORFIRISMO**

- 7.1 Plan de la Noria y Plan de Tuxtepec
- 7.2 La llegada de Porfirio Díaz al Poder
- 7.3 Su legislación
- 7.4 La Paz Porfirista
- 7.5 La inversión extranjera
- 7.6 La opresión del pueblo
- 7.7 El gabinete político (Los científicos)
- 7.8 La caída del régimen Porfirio Díaz.

#### **UNIDAD VIII: LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

- 8.1 El plan de San Luis Potosí
- 8.2 La llegada de Francisco I. Madero a la presidencia.
- 8.3 El plan de Ayala
- 8.4 Decena Trágica
- 8.5 La legislación durante la revolución
- 8.6 El Plan de Guadalupe
- 8.7 El constituyente y La Constitución de 1917

#### **UNIDAD IX: EL DERECHO POSREVOLUCIONARIA HASTA 1982**

- 9.1 Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y su anticlericalismo
- 9.2 La guerra de los Cristeros
- 9.3 El régimen Cardenista
- 9.4 El derecho posrevolucionario (aciertos y desaciertos de cada presidente hasta 1982)

#### **UNIDAD X: EVOLUCIÓN DEL DERECHO MEXICANO DESDE 1982 A LA ACTUALIDAD**

- 10.1 El régimen presidencial de Miguel de la Madrid.
- 10.2 El régimen presidencial de Carlos Salinas de Gortari,
- 10.3 El régimen presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León,
- 10.4 El régimen presidencial de Vicente Fox Quesada
- 10.5 Felipe Calderón Hinojosa.
- 10.6 Sentencia pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del caso Rosendo Radilla Pacheco de fecha 23 de noviembre de 2009.
- 10.7 Reforma Constitucional del 10 de junio del año 2011 (Derechos Humanos)
- 10.8 Las reformas constitucionales del 2013. (energética, hacendaria, educativa, telecomunicaciones y política)

Bibliografía:

Obligatoria

Introducción a la Historia del Derecho Mexicano  
(ESFINGE) 2008 Guillermo F. Margadant

Historia del Derecho Mexicano  
(OXFORD) (2004)Cruz Barney

PERES DE LOS REYES, Marco Antonio, Historia del Derecho Mexicano, México,  
Editorial Oxford, (2008).

DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, Lecciones de Historia del Derecho  
Mexicano, Editorial Porrúa 2005

Complementaria

Historia del Derecho Mexicano  
Editorial Porrúa (2010), José Luis Soberanes Fernández.

La Evolución de México

Ángel Miranda Basurto, Naciones Unidas. (2008)

SERRANO MIGALLON, Fernando, Historia Mínima de las Constituciones en  
México, México, El Colegio de México, 2013.

TENA RAMIREZ, Felipe, Leyes Fundamentales de México 1808 – 2005, 23ª  
Edición México, Porrúa 2005.

FES ACATLAN UNAM, 2011, Pérez Alejandro Francisco Felipe de Jesús  
Historia del Derecho Mexicano  
Editorial Porrúa 1998, José Luis Soberanes Fernández.

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

www.bicentenario.gob.mx

www.inehrm.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Inglés Técnico Jurídico

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Diferenciar los sistemas jurídicos en su forma elemental, analizando las constituciones políticas y principales ordenamientos de ambos países, para establecer las similitudes, diferencias y aplicaciones, y lograr un mejor ejercicio de la profesión, de manera responsable, objetiva y crítica.

### Evidencia de desempeño:

Al final del semestre, deberá presentar un portafolio conteniendo las actividades, ensayos, tareas, exposiciones y trabajos realizados durante el curso

	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
Distribución horaria	2		2	2	2	6	Conocimiento del idioma inglés oral y escrito en un 70%

### Contenido Temático:

#### UNIDAD I: DERECHO CONSTITUCIONAL ESTADOUNIDENSE

- 1.1 Constitución
- 1.2 Constitutional law
- 1.3 Legislate
- 1.4 Legislation
- 1.5 Legislative act
- 1.6 Judicial
- 1.7 Judicial act
- 1.8 Judicial action
- 1.9 Executive department
- 1.10 Bill of rights

#### UNIDAD II: DERECHO PENAL

- 2.1 Crime
- 2.2 General classifications
- 2.3 Criminal action



- 2.4 Criminal anarchy
- 2.5 Criminal appeals act
- 2.6 Criminal attempt
- 2.7 Habeas corpus
- 2.8 Miranda rights
- 2.9 Steps in criminal procedure
- 2.10 Policeman in the U.S

### **UNIDAD III: NORMATIVIDAD POSITIVA FEDERAL**

- 3.1 Titles of the U.S code
- 3.2 Case Law

### **UNIDAD IV: DERECHO PRIVADO**

- 4.1 Civil Law
- 4.2 Contract
- 4.3 Lease
- 4.4 Bargain
- 4.5 Demise
- 4.6 Tenant
- 4.7 Commodatum
- 4.8 Gift
- 4.9 Power Attorney
- 4.10 Civil Procedure

### **UNIDAD V: DERECHO PRIVADO (CONTINUACIÓN)**

- 5.1 Loan
- 5.2 Loan for use
- 5.3 Exchange
- 5.4 Trust
- 5.5 Comparations

### **UNIDAD VI: NORMATIVIDAD POSITIVA FEDERAL**

- 6.1 Titles of the U.S code
- 6.2 Case Law

#### **Bibliografía:**

Obligatoria  
•Blacks Law Dictionary  
Sixth Edition  
West Publishing Co. U.S.A. 1990

- Bilingual Dictionary of Legal Terms  
English-Spanish Spanish- English  
Third Edition  
Mc Graw Hill Madrid 2002
- Dictionary of Law  
Second Edition  
Peter Collin publishing, 2002
- Legal Terminology  
Gordon Brown  
Kent D. Kauffman  
Prentice Hall

Complementaria:  
Free Legal Dictionary (Internet)

Informática  
scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Introducción a la Administración de Recursos Humanos

Etapa: Etapa Básica

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Organizar un departamento de recursos humanos en base a las herramientas y técnicas administrativas adquiridas, para valorar con una actitud crítica el desempeño de las actividades realizadas por éste frente a grupo.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar un ensayo donde describa la importancia de la ética profesional en la administración de los recursos humanos.

-Describir mediante una práctica grupal la organización del departamento de recursos humanos.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 1.1 Definición
- 1.2 Antecedentes
- 1.3 Contribución con otras disciplinas  
Objetivos de la administración de recursos humanos.

#### UNIDAD II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- 2.1 Caracteres generales del área de organización de recursos humanos
- 2.2 Funciones y actividades de esta área
- 2.3 Políticas del Departamento o Área
- 2.4 Propuesta organizacional
- 2.5 Organización de una empresa y sus aspectos jurídicos
- 2.6 Organización de una Institución Gubernamental

#### UNIDAD III: ANÁLISIS DE PUESTOS

- 3.1 Conceptualización y caracterización
- 3.2 Metodología y etapas del análisis de puestos
- 3.3 Utilidad práctica del análisis de puestos

3.4 Caracteres e importancia del perfil de puestos

**UNIDAD IV: VALUACIÓN DE PUESTOS**

- 4.1 Concepto y caracterización
- 4.2 Condiciones preliminares de una valuación
- 4.3 Métodos y procesos de valuación
- 4.4 Utilidad de la valuación
- 4.5 Dificultad de la valuación en las instituciones gubernamentales

**UNIDAD V: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

- 5.1 Antecedentes históricos
- 5.2 Reclutamiento
- 5.3 Selección
- 5.4 Proceso de selección
- 5.5 Contratación y Filiación
- 5.6 Inducción a la organización y al puesto
- 5.7 Programa de integración a la institución

**UNIDAD VI: PRESTACIONES Y SERVICIOS**

- 6.1 Concepto
- 6.2 Características, filosofía y repercusiones sociales y económicas de las prestaciones
- 6.3 Clasificación
- 6.4 Políticas para su establecimiento y operación
- 6.5 Prestaciones legales
- 6.6 Participación de utilidades
- 6.7 Organismos involucrados en las relaciones laborales

**UNIDAD VII: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

- 7.1 Capacitación y formación
  - 7.1.1 Fundamento legal
  - 7.1.2 Diagnóstico de necesidades de capacitación
  - 7.1.3 Programa de capacitación
- 7.2 Desarrollo de personal
  - 7.2.1 Evaluación del desempeño
  - 7.2.2 Planificación de promociones

**UNIDAD VIII: LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN**

- 8.1 Concepto y caracterización
- 8.2 Estilos de liderazgo
- 8.3 Liderazgo basado en principios
- 8.4 Principales teorías de desarrollo humano
- 8.5 Relaciones humanas afectivas
- 8.6 Motivación basada en la satisfacción de necesidades
- 8.7 Planeación de vida de trabajo

## **UNIDAD IX: IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA ASIGNATURA DE INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS**

- 9.1 Ética Profesional
- 9.2 Obligaciones del abogado para con su cliente
- 9.3 Obligaciones del abogado para con su cliente frente a la autoridad laboral
- 9.4 Deberes entre los abogados.

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria:

Desseler, Gary. "Administración de Personal". Ed. PronticeHaal. México 2013.  
Chiavenato, Adalberto. "Administración de Recursos Humanos". Ed. Mac Graw- Hill, México 2009.  
Münch Galindo y García Martínez. "Fundamentos de Administración". Ed. Trillas, México, 1996.

Fiedler, Fred Edgard. "Liderazgo y Administración Efectiva". Ed. Trillas, México, 1985

Siliceo, A., Alfonso. "Capacitación y Desarrollo de Personal". Ed. Limusa, México, 1982

#### Normativas:

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado  
Ley Federal del Trabajo.

#### Complementaria:

- Fiedler, Fred Edgard. "Liderazgo y Administración efectiva". Ed. Trillas, México, 1985.
- Siliceo, Alfonso. "Capacitación y desarrollo de personal". Ed. Limusa, México 1982.

#### Informáticas:

##### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Introducción al Sistema Legal Estadounidense Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Internacional

### Competencia:

Analizar el Sistema Jurídico Estadounidense a través de su constitución y sus principios para aplicarlos en nuestra relación transfronteriza cotidianamente.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar un análisis jurídico del Sistema Jurídico Norteamericano, para identificar sus características principales, estableciendo su conocimiento sobre la tradición jurídica de la Unión Americana.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2			6	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: DERECHO Y POLÍTICAS CONSTITUCIONALES

- 1.1 Interpretación y aplicación de la constitución estadounidense
- 1.2 Necesidad del derecho constitucional
- 1.3 Significado de la Constitución de acuerdo a la Suprema Corte
- 1.4 Autoridad de la Suprema Corte para interpretar la constitución
- 1.5 La suprema Corte y los casos constitucionales
- 1.6 Facultades del derecho constitucional al gobierno federal
- 1.7 Facultades de los estados conforme al derecho constitucional

#### UNIDAD II.: LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

- 2.1 Derechos amparados por el derecho constitucional
- 2.2 El debido proceso legal
- 2.3 La igualdad en el Derecho Constitucional
- 2.4 La protección constitucional a la libertad de expresión
- 2.5 Tipos de expresión no amparados.
- 2.6 La protección constitucional a la libertad de culto.
- 2.7 Otros derechos amparados por la constitución.

#### UNIDAD III: EL PROCESO LITIGIOSO

- 3.1 Concepto de procedimiento civil

- 3.2 El litigio y el procedimiento civil
- 3.3 El inicio de un caso judicial
- 3.4 La interposición de la demanda
- 3.5 Los litigios federales
- 3.6 Ley aplicable al caso
- 3.7 El inicio del litigio
- 3.8 La contestación de la demanda
- 3.9 La pluralidad de las partes en un litigio
- 3.10 La exhibición preliminar de las pruebas
- 3.11 Situación previa al juicio
- 3.12 Desarrollo del juicio
- 3.13 Evidencias en el juicio
- 3.14 La función del jurado
- 3.15 Situaciones posteriores al juicio
- 3.16 El derecho de quiebra (bancarrota)
- 3.17 El habeas corpus

#### **UNIDAD IV: DAÑOS PERSONALES Y DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO**

- 4.1 Definición de reparación del daño
- 4.2 Necesidad del derecho a la reparación del daño
- 4.3 El daño por lesiones, por imprudencia y por prudencia
- 4.4 La prueba de la negligencia
- 4.5 La culpabilidad parcial de la víctima
- 4.6 La responsabilidad por prudencia
- 4.7 La responsabilidad del fabricante por daños ocasionados por sus productos
- 4.8 Las indemnizaciones punitivas.

#### **UNIDAD V: EL DERECHO CONTRACTUAL**

- 5.1 Definición del derecho contractual
- 5.2 Concepto de contrato
- 5.3 Formas de celebración de contrato
- 5.4 Contrato de cumplimiento forzoso
- 5.5 Capacidad para ejecutarlo
- 5.6 Los contratos injustos
- 5.7 La cancelación de un contrato
- 5.8 El incumplimiento contractual

#### **UNIDAD VI: EL DERECHO PENAL EN LOS ESTADOS UNIDOS**

- 6.1 Definición de derecho penal
- 6.2 Necesidad del derecho penal
- 6.3 El acto ilícito
- 6.4 La culpabilidad
- 6.5 La legítima defensa
- 6.6 La comisión de un delito
- 6.7 Las excluyentes del delito
- 6.8 Que es el homicidio

- 6.9 El delito de violación
- 6.10 El delito de fraude

### **UNIDAD VII: EL DERECHO DE PROPIEDAD**

- 7.1 Definición del derecho de propiedad
- 7.2 Bienes de propiedad
- 7.3 La posesión colectiva
- 7.4 La división de la propiedad de un bien en el tiempo
- 7.5 Formas de compartir la propiedad de un bien
- 7.6 Formas de adquisición de un bien y su registro
- 7.7 La transferencia de un bien por muerte
- 7.8 Concepto de fideicomiso
- 7.9 La venta de un bien
- 7.10 El arrendamiento de bienes
- 7.11 La expropiación

### **UNIDAD VIII: EL PROCEDIMIENTO PENAL**

- 8.1 Definición del procedimiento penal
- 8.2 Etapas del procedimiento penal
- 8.3 Las facultades de la policía
- 8.4 El derecho contra la auto incriminación
- 8.5 La violación de derechos de los acuerdos
- 8.6 La sentencia de la conformidad
- 8.7 El jurado
- 8.8 El procedimiento acusatorio

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

- FEIMMAN, JAY, M  
Introducción al derecho de Estados Unidos de América.  
Ed. Oxford, México, 2004
- BOLETIN Mexicano de derecho comparado  
Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM.
- SCHWARTZ, BERNARD  
Algunos artífices del derecho norteamericano  
1ra. Edición, Ángel editores, Buenos Aires, 1998

#### Informática

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| scjn.gob.mx              | Suprema Corte de Justicia de la Nación          |
| camaradediputados.gob.mx | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión |
| senado.gob.mx            | Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión |
| poder-judicial-bc.gob.mx | Poder Judicial del Estado de Baja California    |
| congresobc.gob.mx        | H. Congreso del Estado de Baja California       |



## Descripción Genérica

Asignatura: Juicios Orales

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias Penales

### Competencia:

Explicar la finalidad y principios rectores en los que se fundamenta el juicio oral, así como conocer y manejar la terminología básica a utilizar en el nuevo sistema de justicia penal, para desarrollar las habilidades necesarias para una eficiente actuación en juicio oral, en cada una de las etapas y fases que lo integran, buscando que éstas permitan tener un aprendizaje que le ayude a desarrollar la práctica que ahora exige la nueva ley adjetiva penal, desde la detención de una persona, hasta la impugnación de la sentencia judicial.

### Evidencia de desempeño:

Elabora de manera escrita u oral la presentación de pruebas relacionadas con el delito, que puedan exonerar o condenar según sea el caso al presunto responsable. Saber distinguir entre un indicio, una huella, una mancha, realizar una metodología general de investigación del lugar de los hechos. Con una actitud crítica y honesta.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	Ninguno

### Contenidos temáticos:

#### **NOMBRE DE LA UNIDAD I: EL JUICIO ORAL. GENERALIDADES**

- 1.1 Concepto de juicio oral
- 1.2 Características
- 1.3 Principios y garantías rectoras
- 1.4 Sujetos que intervienen en el procedimiento
  - 1.4.1 Ministerio Público
  - 1.4.2 Policía Ministerial y cuerpos de seguridad pública
  - 1.4.3 Víctima u ofendido
  - 1.4.4 Imputado
  - 1.4.5 Defensores y representantes legales
- 1.5 Fundamentos Constitucionales, Federal y Local

## **NOMBRE DE LA UNIDAD II: EVOLUCIÓN HISTÓRICA INTERNACIONAL DEL JUICIO ORAL**

2.1 Derecho Germano

2.2 Derecho Canónico

2.3 Sistema Ingles

2.4 Sistema Norteamericano

2.5 Sistemas en América Latina, Chile, Colombia Costa Rica

2.6 Sistemas en México, Chihuahua, Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, otros.

## **NOMBRE DE LA UNIDAD III: PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

### **3.1 Etapa de investigación**

3.1.1 Formas de inicio del procedimiento. Denuncia. Querrela

3.1.2 Presunción penal

3.1.3 Actuaciones Policiales, Ministeriales y Judiciales

3.1.4 Medios de investigación

3.1.5 Prueba anticipada

3.1.6 Formulación de la imputación

3.1.7 Vinculación de imputado al proceso

3.1.8 Conclusión de la investigación

3.1.9 Sobreseimiento

3.1.10 Acusación

### **3.2 Etapa intermedia**

3.2.1 Finalidad

3.2.2 Actuaciones previas

3.2.3 Incidentes

3.2.4 Desarrollo de la audiencia de preparación o intermedia

### **3.3 Etapa de decisión o juicio**

3.3.1 Generalidades

3.3.2 Audiencia en Debate

3.3.3 Pruebas

### **3.4 Deliberación y Sentencia**

### **3.5 Audiencia de individualización de sanciones y reparación de daño**

3.5.1 Alegatos iniciales

3.5.2 Alegatos finales

3.5.3 Lectura de Sentencia

## **NOMBRE DE LA UNIDAD IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

### **4.1 Procedimiento Abreviado**

- 4.1.1 Características
- 4.1.2 Tramite

### **4.2 Procedimiento para inimputables**

- 4.2.1 Características
- 4.2.2 Tramite

## **NOMBRE DE LA UNIDAD V: RECURSOS**

- 5.1 Concepto de recurso
- 5.2 Clasificación
- 5.3 Revocación
- 5.4 Apelación
- 5.5 Nulidad
- 5.6 Revisión

## **NOMBRE DE LA UNIDAD VI: ETAPA DE PREPARACION DE PROCESO**

- 6.1 Situaciones a las que lleva la investigación
- 6.2 Orden de aprehensión
- 6.3 Flagancia/cuasi flagancia
- 6.4 Ejercicio de la acción penal
- 6.5 Declaración preparatoria
- 6.6 Auto de termino o resolución constitucional
- 6.7 Resolución de archivo
- 6.8 Forma de recurrirse

### **Bibliografía:**

Obligatoria

**CASANUEVA REGUART**, Sergio E. Juicio Oral. Teoría y Práctica. Editorial Porrúa, S.A. México 2007

**BARRAGÁN SALVATIERRA**, Carlos. Derecho Procesal Penal (segunda edición). Editorial: Mc Graw-Hill, México 2004.

**CASTRO Y CASTRO**, Juventino V. El Ministerio Público en México. Editorial: Porrúa, México, D.F. 2004.

**DIAZ DE LEÓN**, Marco Antonio. Tratado sobre las pruebas penales (tomo I y II). Editorial: Porrúa, México, D.F. 2004

**LEÓN PARADA**, Víctor Orielson. EL ABC del Sistema Acusatorio Penal. El Juicio Oral. Ecoe Ediciones. Colección Textos Universitarios, Bogotá, Colombia, 2005

Complementaria

**SILVA SILVA**, Jorge Alberto. Derecho Procesal Penal (segunda edición) Editorial: Oxford, México, D.F. 2004

**ZAMORA- PIERCE**, Jesús. Garantías y Proceso Penal. Editorial: Porrúa, México, D.F. 2002

## **Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Baja California

Código Penal y de Procedimientos Penales de Baja California

Decreto No. 444 que aprueba la creación del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California.

Informática

[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)

[camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)

[senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)

[poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)

[congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias penales

### Competencia:

Aplicar los conocimientos en materia de justicia para adolescentes, además del marco normativo internacional y nacional en la que se sustenta, a través de identificar las funciones de los principales operadores del sistema para adolescentes, así como el procedimiento especializado y las medidas que se imponen a los adolescentes en conflicto con la ley, para resolver planteamientos y casos específicos en la materia, lo anterior mediante una actitud crítica y con responsabilidad social.

### Evidencia de desempeño:

1. Elaborar ensayos y trabajos de investigación sobre estudio de casos.
2. Representación de un juicio para adolescentes.
3. Realizar una visita guiada al Centro de Diagnóstico y al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, que permita a los estudiantes conocer la estructura de la institución.
4. Asistencia a audiencias en el Juzgado para Adolescentes.
5. Organización o asistencia a conferencias o eventos especializados en la materia.

Distribución horaria	hc	hl	ht	hpc	he	Cr.	Requisito
	2		2		2	6	No

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

- 1.1 Sistema tutelar para menores infractores
- 1.2 Derechos humanos de los adolescentes y el modelo de protección integral de derechos
- 1.3 Convención sobre los Derechos del Niño
- 1.4 Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores
- 1.5 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil

- 1.6 Reglas de las Naciones Unidas para la protección los Menores Privados de la Libertad
- 1.7 Marco normativo de la justicia para adolescentes
- 1.8 Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.9 Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.10 Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- 1.11 Ley Federal de Justicia para Adolescentes
- 1.12 Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California
- 1.13 Ley Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California

## **UNIDAD II: PRINCIPIOS RECTORES DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 2.1 Principios de Política Criminal
- 2.2 Principios ético – jurídicos

## **UNIDAD III: DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PARA LOS ADOLESCENTES**

- 3.1 Derechos Humanos
- 3.2 Garantías Constitucionales
- 3.3 Derechos durante la Investigación
- 3.4 Derechos durante el Proceso

## **UNIDAD IV: LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 4.1 Ministerio Público
- 4.2 Juez
- 4.3 Magistrado
- 4.4 Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
- 4.5 Defensor de oficio

## **UNIDAD V: PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 5.1 Investigación y formulación de remisión
- 5.2 Procedimiento inicial ante el Juez
- 5.3 El juicio
- 5.4 Suspensión del procedimiento
- 5.5 Sobreseimiento

## **UNIDAD VI: MEDIDAS APLICABLES EN LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 6.1 Finalidad e individualización de las medidas
- 6.2 Medidas de orientación y protección
  - 6.2.1 Apercibimiento
  - 6.2.2 Libertad asistida
  - 6.2.3 Trabajo a favor de la comunidad
  - 6.2.4 Limitación o prohibición de residencia
  - 6.2.5 Prohibición de relacionarse con determinadas personas
  - 6.2.6 Prohibición de asistir a determinados lugares
  - 6.2.7 Prohibición de conducir vehículos de motor

- 6.2.8 Obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa técnica, orientación o asesoramiento
- 6.2.9 Obligación de obtener un trabajo
- 6.2.10 Prohibición de ingerir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes y demás sustancias prohibidas
- 6.3 Medidas de tratamiento
  - 6.3.1 Tratamiento externo
  - 6.3.2 Tratamiento interno
  - 6.3.3 Semilibertad
- 6.4 Reparación del daño

## **UNIDAD VII: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 7.1 Revocación
- 7.2 Apelación
- 7.3 Revisión
- 7.4 Queja
- 7.5 Reclamación

## **UNIDAD VIII: JURISPRUDENCIA EN LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- 8.1 Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 8.2 Criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito

### **Bibliografía:**

Obligatoria

- ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto. Curso de Derecho Penal: Parte General. Ed. Porrúa, México 2005.
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. Derecho Procesal Penal. Ed. Oxford, México 2003.
- CASANUEVA REGUART, Sergio E. Juicio Oral. Ed. Porrúa, México 2008.
- OVALLE FAVELA, José. Garantías Constitucionales del Proceso. Oxford University Press, 2007
- Jiménez García, Joel Francisco. DERECHO DE LOS NIÑOS. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Colección Nuestros Derechos. México, 2000.
- Carbonell, Miguel. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. Editorial Porrúa, UNAM y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. MÉXICO, (2014).
- Andolfi, Mauricio. TERAPIA FAMILIAR, UN ENFOQUE INTERACCIONAL. Editorial Paidós. Barcelona, 1993.

•Tapia Mejía, Juan. NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN FAMILIAR RESPECTO DE LAS NINAS Y LOS NINOS. Tesis investigación para obtener el diploma de especialista en Derecho Familiar. UNAM. México. 2005.

•Cárdenas Miranda, Elva Leonor. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS. Editorial Porrúa. México 2011.

•Fanlo Isabel (Compiladora). DERECHO DE LOS NINOS. Una Contribución Teórica. Distribuciones Fontamara. México 2008.

### Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.
- Ley Integral del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de la Libertad.

### Complementaria

MONARQUE UREÑA, Rodolfo. Derecho Procesal Penal Esquemático. Ed. Porrúa, México, 2010.

CASTELLANOS, Fernando. Lineamientos elementales del Derecho Penal: Parte General  
Ed. Porrúa, México 2003

### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California



## Descripción Genérica

Asignatura: Medicina Legal

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Ciencias Penales

### Competencia:

Identificar los conceptos científicos y técnicos de la medicina legal, utilizando herramientas de orden jurídico para complementar el aspecto práctico con el teórico con una actitud de disponibilidad para el trabajo en equipo.

### Evidencia de desempeño:

Entrega de investigación donde manifieste los conocimientos y agilización en la elaboración de documentos médico-legales, así como en las nuevas técnicas en el procedimiento quirúrgico de la autopsia.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	Ninguno

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: MEDICINA LEGAL Y DOCUMENTOS MÉDICOS LEGALES

- 1.1 Concepto e introducción Generales
  - 1.1.1 Antecedentes históricos
- 1.2 Definición de Certificado
  - 1.2.1 Definición de un dictamen
  - 1.2.2 Certificado de autopsia
  - 1.2.3 Certificado de Lesiones
  - 1.2.4 Certificado de edad clínica probable
  - 1.2.5 Certificado de ebriedad
  - 1.2.6 Certificado ginecológico
  - 1.2.7 Certificado proctológico
  - 1.2.8 Certificado prenupcial
  - 1.2.9 Certificado de Sanidad
  - 1.2.10 Certificado de defunción
  - 1.2.11 Certificado psicofisiológico
  - 1.2.12 Certificado toxicológico
  - 1.2.13 Certificado de Salud
  - 1.2.14 Certificado de responsiva médica
  - 1.2.15 Certificados de enfermedad

#### UNIDAD II: Tanatología médico legal

- 2.1 Tanatología médico legal

- 2.1.1 Definiciones de muerte, vida y agonía
- 2.1.2 La estelka de la vida
- 2.1.3 Salud, enfermedad y vejez
- 2.1.4 Reacción vital
- 2.1.5 Muerte intermedia o periodo de supervivencia
- 2.1.6 Artículos del código sanitario en relación de donación de órganos y tejidos
- 2.2 Diagnóstico de muerte
- 2.2.1 Signos negativos de la muerte
- 2.2.2 Signos positivos de la muerte
- 2.3 Cronotanodiagnóstico
- 2.3.1 Muerte reciente y no reciente.
- 2.3.2 Cuadro de Vivert y método de KayShorup

### **UNIDAD III: FORMAS DE MUERTE**

- 3.1 Clasificación, muerte real y muerte aparente
- 3.1.1 Muerte natural y muerte violenta.
- 3.2 Traumatología médico legal
- 3.2.1 Concepto de lesión y herida
- 3.2.2 Identificación de los agentes traumáticos
- 3.2.3 Clasificación legal de las lesiones
- 3.2.4 Enfermedades de origen traumático
- 3.2.5 Riesgos, accidentes y enfermedades profesionales
- 3.3 Asfisiología médico legal
- 3.3.1 Concepto de asfixia
- 3.3.2 Clasificación y fenómenos comunes de las asfixias
- 3.3.3 Sumersión, ahorcamiento y estrangulación
- 3.3.4 Sofocación y degüello
- 3.4 Toxicología médico legal
- 3.4.1 Venenos en general
- 3.4.2 Intoxicación accidental, criminal y suicida
- 3.4.3 Psicotrópicos, drogas, heroína, tabaco, marihuana y alcohol

### **UNIDAD IV: OBSTETRICIA MÉDICO LEGAL**

- 4.1 Embarazo
- 4.1.1 Diagnóstico
- 4.2 Parto
- 4.2.1 Signos de parto reciente
- 4.3 Aborto
- 4.3.1 Concepto médico legal
- 4.3.2 Clasificación médico legal
- 4.3.3 Legislación
- 4.4 Infanticidio
- 4.4.1 Concepto
- 4.4.2 Legislación
- 4.5 Comprobación de la Paternidad
- 4.5.1 Aplicaciones
- 4.5.2 Métodos de la comprobación de la paternidad

## **UNIDAD V. GINECOSEXOLOGÍA MÉDICO LEGAL**

- 5.1 Perversiones sexuales
  - 5.1.1 Concepto
  - 5.1.2 Clasificación
- 5.2 Delitos sexuales
  - 5.2.1 Violación
  - 5.2.2 Estupro
  - 5.2.3 Atentados al pudor
  - 5.2.4 Rapto
  - 5.2.5 Adulterio
  - 5.2.6 Incesto
- 5.3 Delitos contra la moral y las buenas costumbres
  - 5.3.1 Apología del delito
  - 5.3.2 Exhibicionismo
  - 5.3.3 Intento de seducción
- 5.4.5 Prostitución
- 5.3.6 Lenocinio

## **UNIDAD VI. ACTUACIONES MÉDICAS EN RELACIÓN CON LA LEY**

- 6.1 Agencia del ministerio público del fuero común
  - 6.1.1 Relaciones con el médico legista
  - 6.1.2 Relaciones con el médico general
- 6.2 Juzgados penal y civil
  - 6.2.1 Relación que guardan con el servicio médico legal
- 6.3 Comisión nacional de arbitraje médico CONAMEM

## **UNIDAD VII. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE MEDICINA LEGAL**

- 7.1 Importancia de la ética profesional en la asignatura de medicina legal
  - 7.1.1 El licenciado en derecho y sus deberes para con el cliente
  - 7.1.2 El licenciado en derecho y sus obligaciones frente a la autoridad jurisdiccional
- 7.2 Deberes entre los abogados

### **Bibliografía:**

#### **Obligatoria**

- GisbertCalabuig, Juan Antonio  
Medicina legal y toxicología  
Ed. Científicas y técnicas, España (2004)
- Alcocer Pozo, José  
Medicina legal: Conceptos Básicos  
Ed. Limusa, México 1993
- Martinez Murillo, Salvador  
Medicina Legal,  
Ed. Mendez Oteo, México (2009)
- Vargas Alvarado, Eduardo  
Medicina legal

Ed. Trillas, México (2012)

•Legislación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Penal Federal

Código Penal para el Estado de Baja California

Código de Procedimientos Penales del Nuevo Sistema

Código de Procedimientos Penales sistema tradicional.

Complementaria

•Atlas de Medicina Forense

Mario Alva

R/ Aurelio Nuñez (Trillas)

•Fotografía Forense en la práctica Médico Legal

G. Rico (Trillas)

•Identificación Forense.

Alberto L Correa

Nuñez (Trillas)

•La Violación.

Luis Alberto Kvuitco 2009

•Quiroz Cuarón, Alfonso

Medicina Forense

Ed. Porrúa, México (2010)

•Rojas Nerio

Medicina legal

Ed. El ateneo, México 1979

•Camilo Simonin

Medicina legal Judicial

Ed Jims, México 1966

•Tello Pozo, José

Medicina Forense

Ed. Harla, México 1991

•Torres Torija, José

Medicina legal: Temas para estudio

Ed Méndez Oteo, México 1980

Informática:

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Ortografía y Redacción  
Área de conocimiento: Formación II.

Etapa: Básica

### Competencia:

Aplicar los elementos de la ortografía y la redacción correctas a través del conocimiento y buen uso de las reglas correspondientes para que adquiera la destreza y hábito de la buena escritura que debe distinguir a un profesional del derecho.

### Evidencia de desempeño:

Presentación, en forma ordenada, de todos los ejercicios elaborados durante el semestre, resueltos en forma correcta, de acuerdo con los lineamientos ortográficos y de redacción practicados durante el curso.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	2		2		2	6	X

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: Sistema Ortográfico del español

- 1.1 Concepto e importancia de la ortografía
- 1.2 Origen y evolución del sistema ortográfico del español
- 1.3 Criterios en la configuración del sistema ortográfico
- 1.4 Constituyentes del sistema ortográfico del español
- 1.5 Partes de la ortografía
  - 1.5.1 Ortografía de la acentuación
  - 1.5.2 Ortografía de la puntuación
  - 1.5.3 Ortografía literal

#### UNIDAD II: Ortografía de la acentuación

- 2.1 Importancia del acento en español
- 2.2 Clases de acentos
  - 2.2.1 Acento prosódico
  - 2.2.2 Acento ortográfico
  - 2.2.3 Acento diacrítico
- 2.3 Clases de palabras por su acentuación
  - 2.3.1 Agudas
  - 2.3.2 Graves
  - 2.3.3 Esdrújulas y sobresdrújulas
- 2.4 El acento y la sílaba: Sílaba tónica y sílaba átona
- 2.5 El acento en las secuencias vocálicas: Diptongos, triptongos, hiatos
- 2.6 La diéresis

#### UNIDAD III: Ortografía de la puntuación

- 3.1 La puntuación a través de la historia
- 3.2 Funciones de los signos de puntuación
- 3.2 Usos de los signos de puntuación
  - 3.2.1 El punto

- 3.2.2 La coma
- 3.2.3 El punto y coma
- 3.2.4 Los dos puntos
- 3.2.5 Los paréntesis, los corchetes, la raya, las comillas, los puntos suspensivos, el guion, la llave, el apóstrofo, el asterisco
- 3.2.6 Los signos de interrogación y exclamación

#### **UNIDAD IV: La escritura correcta de las letras**

- 4.1 Las letras o grafemas del español
  - 4.1.1 Los rasgos distintivos de las letras
  - 4.1.2 El abecedario o alfabeto
- 4.2 Correspondencias entre sonidos y letras en español
- 4.3 Ortografía de las consonantes
  - 4.3.1 Uso de la B-V
  - 4.3.2 Uso de la M-N
  - 4.3.3 Uso de la C-S-Z
  - 4.3.4 Uso de la G-J
  - 4.3.5 Uso de la R.RR
  - 4.3.6 Uso de la H
  - 4.3.7 Uso de la Y-LI
- 4.4 Uso correcto de las mayúsculas y las minúsculas

#### **UNIDAD V: La redacción académica**

- 5.1 La importancia de la buena redacción
- 5.2 Concepto de redacción
- 5.3 Principios básicos de redacción
- 5.4 Las cuestiones gramaticales
  - 5.4.1 El sustantivo y el verbo
  - 5.4.2 El uso correcto del gerundio
  - 5.4.3 El adverbio y el adjetivo
  - 5.4.4 Uso correcto de 'mismo'
  - 5.4.4 Las preposiciones
- 5.5 Las cuestiones léxicas
  - 5.5.1 Uso correcto de los verbos tener, haber, poner, dar, decir.
- 5.6 Las cualidades de una buena redacción
- 5.7 Los vicios y escollos más comunes en la redacción
- 5.8 El estilo y la técnica de la redacción

#### **Bibliografía:**

##### Obligatoria

CrescioniNeggers, Gladys, *Cómo aumentar su vocabulario 2*, 19a. ed., Madrid, Playor, 1997.

Diccionario de la lengua española, Madrid, Real Academia Española, 2003,  
<http://www.digento.de/download/101306z01.pdf>

Martín Vivaldi, Gonzalo y Arsenio Sánchez Pérez, *Curso de redacción: Teoría y práctica de la composición y del estilo*, 33a. ed., Madrid, Paraninfo, 2006.

Mateos Muñoz, Agustín, Teoría y práctica de la ortografía, México, Esfinge, 2003.

Ortega, Wenceslao, Redacción y composición: técnicas y prácticas, México, McGraw-Hill, 1995.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española, Ortografía de la lengua española, México, Planeta Mexicana, 2010.

Complementaria

Basulto, Hilda, Curso de redacción dinámica, México, Trillas, 2002.

Montolío, Estrella (Coord.), Manual práctico de escritura académica, 3 vol., Barcelona, Ariel, 2000.

Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, Doctrina y lineamientos para la redacción de textos jurídicos, su publicación y divulgación, México, SEGOB, 2008.

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Procedimientos Civiles Especiales

Etapa: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

### **Competencia:**

Explicar la importancia de los Procedimientos Civiles Especiales, su aplicación en el área procesal civil y su íntima relación con el área sustantiva civil, mediante la investigación y análisis de expedientes de cada uno de los procedimientos civiles especiales, para la interpretación de la normativa procesal civil especial, y la elección de estrategias procesales que deban aplicarse a los casos concretos que se analizan, de manera eficiente, ética y con alto sentido de la responsabilidad de los bienes que se trata de tutelar.

### **Evidencia de desempeño:**

Integrar una carpeta de investigación donde se incluyan cada uno de los procedimientos especiales civiles y de explicar cuáles fueron las situaciones especiales concretas para elegir la vía, las pruebas y los alegatos a exponer, para llegar a la solución que se busca en los procedimientos de carácter contencioso, así mismo entenderá cuales son y cómo deben tramitarse los procedimientos especiales no contenciosos y aquellos que sirven para preparar el proceso y para ejecutar sentencias de condena, mediante el trámite de medios preparatorios y jurisdicciones voluntarias ante los tribunales locales.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2		2		2	6	

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I: INTRODUCCION A LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES ESPECIALES**

- 1.1 Características y principios aplicables
- 1.2 Clasificación de los Procedimientos Civiles Especiales
  - 1.2.1 Prejudiciales
  - 1.2.2 Contenciosos
  - 1.2.3 Especiales no contenciosos
  - 1.2.4 Jurisdicciones Voluntarias: Generalidades, supuestos de procedencia y clasificación doctrinal

#### **UNIDAD II: ACTOS PREJUDICIALES**

- 2.1 Medios preparatorios a juicio en general
- 2.2 Medios preparatorios a juicio civil
- 2.3 Medios preparatorios a juicio arbitral
- 2.4 Separación o depósito de personas como actos prejudiciales
- 2.5 Providencias precautorias



## 2.6 Preliminares de consignación

### **UNIDAD III: JUICIO SUMARIO CIVIL**

- 3.1 Características y principios aplicables
- 3.2 Supuestos de procedencia
- 3.3 Tramite
  - 3.3.1 Demanda, contestación, reconvención y fijación de la litis
  - 3.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 3.3.3 Similitudes y diferencias con el juicio ordinario civil
- 3.4. Análisis de expediente

### **UNIDAD IV: JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

- 4.1 Marco conceptual, características y principios aplicables
- 4.2 Supuestos de procedencia
- 4.3 Tramite
  - 4.3.1 Demanda, contestación, reconvención y fijación de la litis
  - 4.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 4.3.3 Similitudes y diferencias con el juicio sumario civil
- 4.4. Análisis de expediente

### **UNIDAD V: JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO**

- 5.1 Marco conceptual y características
- 5.2 Supuestos de procedencia
- 5.3 Tramite
  - 5.3.1 Demanda, primera diligencia actuarial, contestación y fijación de la litis
  - 5.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 5.3.3 Efectos jurídicos del pago
- 5.4 Similitudes y diferencias con losjuicio sumario civil y el especial hipotecario
- 5.5. Análisis de expediente

### **UNIDAD VI: JUICIO EJECUTIVO CIVIL**

- 6.1 Marco conceptual y características
- 6.2 Supuestos de procedencia
- 6.3 Títulos ejecutivos civiles
- 6.4 Tramite
  - 6.4.1 Del juicio: Demanda, primera diligencia actuarial, contestación y audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 6.4.2 Sección de ejecución
- 6.5 Similitudes y diferencias con los juicio sumario civil, especial hipotecario y sumario de desahucio.
- 6.6. Análisis de expediente

### **UNIDAD VII: JUICIO ARBITRAL**

- 7.1 Conceptualización, características y principios aplicables
- 7.2 Estructura y composición del Tribunal Arbitral
- 7.3 Atribuciones y competencia del árbitro(s)
- 7.4 Tramite del juicio arbitral
- 7.5 Características del laudo arbitral
- 7.6 Nociones sobre la ejecución del laudo

## **UNIDAD VIII: VIA DE APREMIO O EJECUCION DE SENTENCIA**

- 8.1 Ejecución de sentencia
- 8.2 Principios aplicables
- 8.3 Presupuestos para la ejecución
- 8.4 Condenas de hacer, de no hacer y dar
- 8.5 Incidentes
- 8.6 Embargo
- 8.7 Remate
- 8.8 Lanzamientos

## **UNIDAD IX: JUICIOS SUCESORIOS**

- 9.1 Generalidades de los juicios intestamentarios y testamentarios
- 9.2 Denuncia: requisitos y documentos anexos
- 9.3 Publicaciones de edictos
- 9.4 Gestiones ante otras autoridades
- 9.5 Acumulación al juicio sucesorio de asuntos diversos
- 9.6 Secciones
  - 9.6.1 Sección Primera: De la Sucesión
  - 9.6.2 Sección Segunda: De Inventarios y Avalúos
  - 9.6.3 Sección Tercera: De la Administración y Rendición de Cuentas
  - 9.6.4 Sección Cuarta: De la Partición y la Adjudicación
- 9.7 Procedimiento ante Notario Público

## **UNIDAD X: RECURSOS**

- 10.1 Generalidades y clasificación doctrinal
- 10.2 Revocación y Reposición
- 10.3 Apelación
- 10.4 Queja
- 10.5 Aclaración de Sentencia
- 10.6 Revisión de oficio
- 10.7 Responsabilidad

### **Bibliografía:**

Obligatoria  
ARELLANO GARCIA, Carlos,  
Derecho Procesal Civil  
Ed. Porrúa, México 2011.

BUCIO ESTRADA, Rodolfo  
Vía de apremio y ejecución de sentencias mercantiles y civiles  
Editorial Porrúa, México, 2013

GOMEZ LARA, Cipriano  
Derecho Procesal Civil  
Séptima Edición, Ed. Oxford, México 2004.

OVALLE FAVELA, José  
Derecho Procesal Civil  
Novena Edición, Ed. Oxford, México, (2010)

PEREZ PALMA, Rafael,  
Guía de derecho procesal civil: comentarios doctrinales, jurisprudenciales y pragmáticos, artículo por artículo, al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Volumen 1 y 2  
Cárdenas Velasco Editores, 2004

Legislación:  
Código Civil para el Estado de Baja California.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Complementaria  
PALLARES, Eduardo  
Tratado de las Acciones Civiles  
Ed. Porrúa, México (2008)

BUCIO ESTRADA, Rodolfo  
Derecho Procesal Civil, Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos  
Ed. Porrúa, México 2011.

CONTRERAS VACA, Francisco José  
Derecho Procesal Civil, Teoría y Clínica.  
Ed. Oxford, México 2011

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Manual del Justiciable en Materia Civil  
Poder Judicial de la Federación.  
México 2012.

Informática  
scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: PROPIEDAD INTELECTUAL

Etapas: Disciplinaria

Área de conocimiento: Derecho Administrativo y Fiscal

### Competencia:

Analizar los derechos que protegen las obras creadas por el intelecto humano, conforme a la normatividad del derecho positivo mexicano, para aplicarlo al; registro, prevención, protección, regalías o ilícitos, relacionados a los casos particulares, con actitud crítica, analítica, honesta y responsable.

### Evidencia de desempeño:

Portafolio de evidencias:

- Resolver diversos casos prácticos donde obtenga la reivindicación, y/o reparación del daño sufrido por el afectado, los cuales contendrán; el hecho que da origen al supuesto normativo afectado, y sobre el mismo establecerán la hipótesis de la afectación y solución del caso particular, aplicando la normatividad vigente sobre la cual versara la solución del problema,
- Presentación en forma oral y visual de investigaciones de temas cada unidad.
- Reporte escrito de síntesis de lectura, atendiendo un formato previamente establecido.
- Reporte escrito de investigación atendiendo al formato que se establecido con anterioridad.
- Reporte escrito de resolución de casos prácticos, que contenga; el supuesto propuesto, su regulación, y el procedimiento para solución del caso concreto.

Distribución horaria	HC 02	HL	HT 02	HPC	HE 02	CR. 06	Requisito
----------------------	----------	----	----------	-----	----------	-----------	-----------

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 1.1 La propiedad intelectual
  - 1.1.1 Antecedentes
  - 1.1.2 Derecho intelectual
  - 1.1.3 Derecho de la propiedad industrial

- 1.1.4 Transferencia de tecnología
- 1.1.5 Derechos de autor
- 1.1.6 Fundamento constitucional sobre los derechos intelectuales
- 1.1.7 Importancia de la protección de la actividad inventiva

## **UNIDAD II: LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: CREACIONES INDUSTRIALES**

- 2.1 Naturaleza jurídica
- 2.2 Antecedentes
- 2.3 Sujeto y objeto de la propiedad industrial
- 2.4 La propiedad industrial en el derecho positivo mexicano
- 2.5 Creaciones industriales nuevas
- 2.6 Patentes
- 2.7 Diseño industrial
- 2.8 Dibujo industrial
- 2.9 Modelo industrial
- 2.10 Modelo de utilidad

## **UNIDAD III: La propiedad industrial: signos distintivos**

- 3.1 Antecedentes
- 3.2 Sujeto y objeto de los signos distintivos
- 3.3 Las marcas
  - 3.3.1 Nomenclatura internacional de productos y servicios
  - 3.3.2 Marcas colectivas
  - 3.3.3 Duración
  - 3.3.4 Uso de las marcas
- 3.4 Nombre comercial
- 3.5 Avisos comerciales
- 3.6 La denominación de origen
- 3.7 Ilícitos en materia de propiedad industrial

## **UNIDAD IV: Derecho de Autor**

- 4.1 Objeto de los derechos de autor
- 4.2 Naturaleza jurídica
  - 4.2.1 Los derechos patrimoniales
  - 4.2.2 Los derechos morales
- 4.3 Sujetos de derechos de autor
- 4.4 Derechos relacionados
  - 4.4.1 Derechos conexos
  - 4.4.2 Derechos a la imagen
  - 4.4.3 Derechos de uso exclusivo. Reservas
- 4.5 Otros registros
  - 4.5.1 ISBN e ISSN
- 4.6 Transmisión de derechos patrimoniales
- 4.7 Licencias y regalías
- 4.8 Contratos nominados
- 4.9 Protección especial

- 4.9.1 Símbolos patrios
- 4.9.2 Culturas populares.
- 4.10 Ilícitos en materia de derechos de autor

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

-Soni Mariano. "Marco jurídico mexicano de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2008. ISBN:9700770257

-Soni Mariano (Comp.). "Marco jurídico mexicano de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2008. ISBN:9700776996

-Viñamata, Carlos. "La propiedad intelectual" Trillas, México, 2007. ISBN:9682478734

-Pérez, Rafael. "Derecho de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2006. ISBN: ISBN:9700764109

-Cruz, Oscar. "Ley de la Propiedad Industrial y disposiciones complementarias". México, Porrúa, 2004.

#### Complementaria

-Pérez Miranda Rafael J. "Derecho de la propiedad industrial y Derecho de la Competencia". 3ª ed., México, Porrúa, 2002. ISBN:9700731227

-Téllez, Julio. "Derecho informático". 3ª ed., México, McGraw Hill, 2009. ISBN:970106964-6

-Delgado, Jorge. "Patentes de invención, diseños y modelos industriales". México, Oxford, 2001. ISBN:9706136525

-Ley Federal de la Propiedad Industrial.

-Ley Federal de Derechos de Autor.

#### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Formación II.

### Competencia:

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales, a través de la solución de casos prácticos desde la postulación hasta la procuración de justicia, para que provea de soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica.

### Evidencia de desempeño:

Elaboración de escritos jurídicos, portafolio de evidencias de aprendizaje, mapas conceptuales y elaboración de estrategias para la solución de problemas planteados por el facilitador.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I

POSTULANCIA Y FE PÚBLICA

#### UNIDAD II

CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN

#### UNIDAD III

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

#### UNIDAD IV

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### Bibliografía:

Obligatoria

-Arellano García, Carlos (2009). Teoría General del Proceso. México, Porrúa, México

-Castellanos Tena, Fernando (2012). Lineamientos elementales de derecho penal. México, Porrúa

-Contreras Vaca, Francisco José (2007). Derecho Procesal Civil. México, Oxford University Press

-García Maynez, Eduardo (2014). Introducción al estudio del derecho. México, Porrúa

-Lema Añón, Carlos (2006). Reproducción poder y derecho. Madrid, Trota

-Rojas Amandi (2012). Filosofía del Derecho. México, Oxford University Press  
-Treviño García, Ricardo (2008). Los contratos y sus generalidades. México, McGraw Hill

#### Complementaria

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de las Entidades Federativas
- Ley del Notariado
- Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Población. Agenda del Extranjero
- Ley de Nacionalidad. Agenda del Extranjero
- Ley Aduanera.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Leyes complementarias de la administración ---Pública Federal
- Ley Federal de las Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley del Equilibrio Ecológico para la Protección al Ambiente
- Leyes complementarias de la administración Pública Federal
- Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar
- Ley de Extradición
- Ley Federal del Trabajo. Agenda laboral
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos Edición actualizada
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

#### Informática:

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California



## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y FISCAL.

Etapas: TERMINAL

Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO Y FISCAL.

### Competencia:

Identificar los medios de impugnación de la materia fiscal, analizando la teoría de casos, para la formulación y trámite ante la instancia administrativa o contenciosa correspondiente, con actitud crítica a favor de los Representados.

### Evidencia de desempeño:

Analiza y formula por escrito conforme a la teoría de casos y dirige ante la autoridad correspondiente la defensa del gobernado, ante el acto de autoridad.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
			5			5	Ninguno.

### Contenidos temáticos:

**UNIDAD I:** MEDIOS DE DEFENSA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**UNIDAD II:** TRAMITACION DE LA DEMANDA, SOLICITUD DE SUSPENSION Y JURISPRUDENCIA

**UNIDAD III:** REFORMAS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONALES

**UNIDAD IV:** MEDIO DE IMPUGNACION DE MANERA ORAL O ESCRITA

### Bibliografía:

Obligatoria

- Armienta Hernández, Gonzalo; Tratado Teórico Practico De Los Recursos Administrativos; editorial Porrúa: México, 2000. 2009
- González Pérez Jesús; Derecho Procesal Administrativo, Porrúa: México, 1999.

- Monroy Mendoza, Luis Gabriel; Manual Del Juicio Contencioso Administrativo Ante El Tjfa; Taxxx: México; 2002.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.
- Ley de Amparo.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley de coordinación fiscal.

#### Complementaria

- Díaz González, Luis Raúl; Medias De Defensa Fiscal, El Recurso Administrativo; Editorial Sicco; México; 2000.
- Fernández Martínez, Refugio de Jesús; Derecho Fiscal; Editorial Mcgraw Hill; México; 2001.
- Kaye Dionisio J. Derecho Procesal Fiscal; Editorial Porrúa; México; 2002.
- Los Impuestos en México Régimen Jurídico, Lic. Horacio Uresti Robledo, Ed. Taxx Editores, 2011.
- Los Derechos Fundamentales, Maurizio Fioravanti, Ed. Trotta, 2009.
- Derecho Constitucional, Jorge Carpizo, Miguel Carbonell, Ed. Porrúa México, 2010.
- Lecciones De Derecho Tributario, Novena Edición, Antonio Jiménez González, Thompson, 2004.
- Revista Mensual Practica Fiscal Laboral Y Legal – Empresarial Emitida Taxxx Editores.

#### Informática

scjn.gob.mx	Suprema Corte de Justicia de la Nación
camaradediputados.gob.mx	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
senado.gob.mx	Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
poder-judicial-bc.gob.mx	Poder Judicial del Estado de Baja California
congresobc.gob.mx	H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Seminario de Derecho Civil Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

### **Competencia:**

Elaborar documentos procesales como demandas, recursos y todo tipo de actuaciones de la esfera judicial y los órganos de administración, mediante el análisis del caso concreto y la aplicación de la codificación correspondiente, leyes auxiliares, jurisprudencias y tratados internacionales para presentarlos ante un tribunal judicial con actitud analítica y responsable.

### **Evidencia de desempeño:**

Realizar una demanda, documentos, formatos y promociones de aplicación en el derecho civil en su aspecto sustantivo y adjetivo

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### **Contenidos temáticos:**

**UNIDAD I: RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y ACTUACIONES PÚBLICOS**

**UNIDAD II: TRAMITES DE JUICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y EL DERECHO DE PROPIEDAD**

**UNIDAD III: TRAMITE DE JUICIOS RELACIONADOS CON ACTOS JURIDICOS EXTRA CONTRACTUALES Y LAS OBLIGACIONES**

**UNIDAD IV: TRAMITE DE JUICIOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS Y CONVENIOS**

### **Bibliografía:**

Obligatoria

Torres Estrada Alejandro, El proceso ordinario civil, colección de manuales del Derecho, ed. Oxford, México (2012)

Código civil para el Estado de Baja California

Código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California

Código Civil y de procedimientos civiles para el Distrito Federal

Edgar Vaqueiro Rojas y Rosalía Buenrostro Báez  
Derecho de Familia y sucesiones,  
Editorial Oxford, México 2003

Martínez Alfaro Joaquín  
Teoría General de las obligaciones,  
Editorial Porrúa México 2003

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Constitución para el Estado de Baja California

Complementaria  
Tratados Internacionales

Rojina Villegas Rafael  
Derecho civil tomo I, III y IV,  
Editorial Porrúa México 2000

Informática  
scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

### **Competencia:**

Asociar los diversos procedimientos jurisdiccionales de control constitucional a partir de los conceptos dogmáticos y procesales derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para comprender las prácticas del sistema procesal constitucional con actitud crítica, reflexiva y responsable.

### **Evidencia de desempeño:**

Entrega de carpeta de evidencias que contenga ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica procesal constitucional del Estado mexicano, atendiendo a la metodología establecida.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### **Contenido**

**UNIDAD I: CONTROL CONSTITUCIONAL**

**UNIDAD II: JUICIO DE AMPARO**

**UNIDAD III: CONTROVRSIA CONSTITUCIONAL**

**UNIDAD IV: ACCIONES DE INCOSTITUCIONALIDAD**

**UNIDAD V: JUICIO DE MATERIA ELECTORAL**

**UNIDAD VI: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

### **Bibliografía:**

Obligatoria

ARTEAGA, Elisur. 1997.

“La Controversia Constitucional, La Acción de Inconstitucionalidad y la Facultad Investigadora de la Corte:

Caso Tabasco y otros”

Editorial Monte Alto, México.

CASTAÑEDA, Mireya 2011.

“La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México”. 1ª Edición.  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

COSIO, José Ramón 2009.  
“La Controversia Constitucional”  
Editorial Porrúa, México.

FERRER, Eduardo, 2012.  
“El Nuevo Juicio de Amparo, guía de la Reforma Constitucional y la Nueva Ley de Amparo”  
Editorial Porrúa, México

GALVAN, Flavio (2002)  
“Derecho Procesal Electoral Mexicano”  
Editorial McGraw-hill, México.

GONZALEZ, Manuel (2003)  
“Los Orígenes del Control Constitucional de la Constitución y de los Derechos Humanos”  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Complementaria

GARCIA, Francisco 2014.  
“Formulario de la Nueva Ley de Amparo”  
Anaya Moreno Editor, 3ª Edición, México.

ROSALES, Rómulo 2009.  
“Formulario del Juicio de Amparo”  
Editorial Porrúa, 13ª Edición, México.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2009)  
“Manual del Juicio de Amparo”  
Editorial Themis, México.

Informática:

scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Seminario de Derecho Internacional

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Derecho Internacional.

### **Competencia:**

Investigar, desarrollar y aplicar en casos concretos, los conocimientos teórico-prácticos que ya han sido adquiridos previamente por el alumno, en las áreas del Derecho Internacional Público y Privado, a través de la aplicación de los instrumentos internacionales, Constitución y Leyes, a fin de que puedan contar con herramientas suficientes para afrontar los retos de la abogacía en el campo internacional, con una actitud crítica, reflexiva y objetiva.

### **Evidencia de desempeño:**

Durante el curso, el alumno realizará presentaciones, investigaciones académico-jurídicas, así como resolución de problemas hipotéticos relacionados con la práctica del Derecho Internacional, tanto del Derecho Internacional Público como Privado.

	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
Distribución horaria	0		5			5	

### **Contenidos temáticos:**

#### **Unidad I**

Antecedentes del Derecho Internacional

#### **Unidad II**

Efectos Jurídicos

#### **Unidad III**

Resolución de Casos Prácticos

#### **Unidad IV**

Doble Nacionalidad

#### **Unidad V**

Naturalización

## **Unidad VI**

### Compraventa Internacional

#### **Bibliografía:**

##### Obligatoria

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Primer curso de derecho internacional público. Ed. Porrúa. México. 2013
- LÓPEZ BASSOLS, Herminio; TRATADO DE DERECHO DIPLOMATICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2009) México.
- SORENSEN, Max, MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; Ed. Fondo de Cultura Económica, (2010), México.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, PARTE GENERAL; Ed. Oxford University Press, 2010. México.
- REUTER, Paul. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS TRATADOS; Ed. Fondo de Cultura Económica y UNAM. México. 2001
- RUIZ SÁNCHEZ, Lucía Irene; DERECHO DIPLOMÁTICO; Ed. Porrúa, 2005. México.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa, 2009. 2012 México.
- VALLARTA MARRÓN, José Luis. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa-UNAM, 2007. 2014 México.
- VILARIÑO PINTOS, Eduardo; CURSO DE DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2011), México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención de Viena sobre la Celebración de los Tratados, de 1969.
- Convención para la reducción de los casos de Apátridas de 1961.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.
- Estatuto Legal de los Extranjeros.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley General de Población.



- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Manual del Extranjero.
- Prontuario del Extranjero en México.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
- Reglamento de la Ley General de Población.

#### Informática

scjn.gob.mx	Suprema Corte de Justicia de la Nación
camaradediputados.gob.mx	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
senado.gob.mx	Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
poder-judicial-bc.gob.mx	Poder Judicial del Estado de Baja California
congresobc.gob.mx	H. Congreso del Estado de Baja California

Leyes podrán ser consultadas en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Reglamentos podrán ser consultados en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm>

Tratados celebrados por México podrán ser consultados en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/ambinter.php>

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL.

Etapa: TERMINAL

Área de conocimiento: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

### Competencia:

Analizar los principios e instituciones jurídicas del derecho procesal mercantil, utilizando los criterios jurisprudenciales y la normatividad vigente, para implementarla en el caso jurídico concreto con una actitud crítica y responsable.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar una carpeta de evidencias que incluya demandas, contestaciones, recursos y demás actuaciones, expresando los requisitos imperativos que marca la ley para lograr el objetivo de la pretensión ante la autoridad jurisdiccional.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
			5			5	Ninguno.

### Contenido Temático:

#### Unidad I

Análisis de documentos mercantiles. Acciones y vías procesales procedentes

#### Unidad II

Juicio Ordinario Mercantil. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología general.

#### Unidad III

Juicio Ejecutivo Mercantil. Elaboración de promociones mercantiles. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología general.

#### **Unidad IV**

Juicio Oral Mercantil. Elaboración de Demanda, Audiencia preliminar, Audiencia de Pruebas, Interrogatorios, contrainterrogatorios, Alegatos de Apertura y Alegatos de clausura

#### **Unidad V**

Procedimientos de Ejecución de Garantías Prendarias. Elaboración de promociones mercantiles. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología en general

#### **Unidad VI**

Simulación de Audiencias de Conciliación y Desahogo de pruebas.

#### **Unidad VII**

Formulación de alegatos orales y escritos

#### **Unidad VIII**

Tramitación de Recursos Ordinarios

#### **Unidad IX**

Procedimientos especiales en materia mercantil. Medios Preparatorios a Juicio Mercantil, Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo, Jurisdicciones Voluntarias

#### **Unidad X**

Simulación de Diligencias en etapa de ejecución.

---

## **Bibliografía:**

Obligación

- Contreras Vaca, Francisco José

Derecho Procesal Mercantil, Teoría y Clínica

Ed. Oxford, México (2011).

- Arellano García, Carlos

Práctica Forense Mercantil

Ed. Porrúa, México, (2007).

- Fernández Fernández, Vicente

Derecho Procesal Mercantil y Juicio Oral

Ed. Porrúa, México (2013).

Complementaria

- Castrillon y Luna Victor M.

Derecho Procesal Mercantil

Ed. Herrero (2015).

- Pérez Fernández del Castillo Bernardo

Representación, Poder y Mandato

Ed. Porrúa, México 2012.

- Bucio Estrada, Rodolfo

Vía de apremio y ejecución de Sentencias Mercantiles y Civiles

Ed. Porrúa, México 2013.

Legislación:

- Código de Comercio

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Código Civil Federal.
- Código Federal de procedimientos Civiles.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informática:

<a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a>	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
<a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a>	Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
<a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a>	Poder Judicial del Estado de Baja California
<a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a>	H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO PENAL

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Ciencias Penales

### **Competencia:**

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales Penales tradicional y acusatorio, a través de la solución de casos prácticos desde la etapa de investigación hasta la ejecución de la sentencia, para que provea de soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica.

### **Evidencia de desempeño:**

Integrar desde la etapa de investigación, tanto una averiguación previa para el sistema tradicional como una carpeta de investigación en el sistema acusatorio, hasta culminar en sentencia para cada uno de los casos.

Desempeño en simulaciones de audiencias

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I**

ETAPA DE INVESTIGACIÓN

#### **UNIDAD II**

EL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA MIXTO TRADICIONAL

#### **UNIDAD III**

ETAPA INTERMEDIA Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

#### **UNIDAD IV**

AUDIENCIA DE DEBATE A JUICIO ORAL

#### **UNIDAD V**

MEDIOS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL

### **Bibliografía:**

Obligatoria

**NATARÉN** **NANDAYAPAN** Y **RAMÍREZ** **SAAVEDRA.** *LITIGACIÓN ORAL Y PRÁCTICA FORENSE PENAL.* EDITORIAL OXFORD. MÉXICO 2009

**GONZÁLEZ OBREGÓN CRISTAL. *MANUAL PRÁCTICO DE JUICIO ORAL.***  
EDITORIAL UBIJUS. México (2014).

**LORENZO, LETICIA- *MANUAL DE LITIGACIÓN,*** EDICIONES DIDOT,  
ARGENTINA 2012

**SILVA SILVA. *DERECHO PROCESAL PENAL.*** OXFORD. México 2003.

**ARILLAS BAZ FERNANDO, *EL PROCEDIMIENTO PENAL EN MEXICO,*** ED.  
PORRUA, México (2007).

Complementaria  
Código Penal Federal

Código Federal de Procedimientos Penales

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal para el Estado de Baja California

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California del 20 de  
agosto de 1989

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California del 19 de  
octubre de 2007

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, *análisis sobre la nomenclatura empleada en el  
Nuevo Sistema de Justicia Penal previsto en la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos,* SCJN, 2012

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Asignatura: Seminario de Derecho Procesal Familiar

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Derecho Civil y Mercantil

### Competencia:

Analizar la legislación, jurisprudencia y demás disposiciones en materia familiar en relación con la doctrina existente; conforme a los principios y valores en que se sustentan, mediante la elaboración de promociones, demandas y otros escritos, para identificar las diversas acciones que pueden promoverse y prevenir o resolver los conflictos familiares, respetando el contexto jurídico en el caso concreto de forma creativa, honesta y justa.

### Evidencia del desempeño:

Presentar en clase propuestas de solución ante el planteamiento de casos específicos en materia familiar, debiendo estar fundamentado en legislación, jurisprudencia y convenciones a nivel internacional aplicables; elaboración de demanda, contestación y demás promociones que requiera la tramitación legal de los diversos procedimientos en materia familiar.

Distribución Horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR	Requisito
	0	0	5	0	0	5	

### Contenidos Temáticos:

#### Unidad I

Conceptos Generales del Derecho de Familia

#### Unidad II

Formación del núcleo familiar

#### Unidad III

Disolución del vínculo matrimonial

#### Unidad IV

Filiación

#### Unidad V

Patria Potestad

#### Unidad VI

Aspectos Económicos de la familia



## **Unidad VII**

Controversias de orden familiar

## **Unidad VIII**

Mecanismos alternativos de solución de conflictos

### **Bibliografía:**

#### Obligatoria

BAQUEIRO ROJAS, Edgar, et al. Derecho de Familia. Editorial Oxford. 2009

CHÁVEZ ASCENCIO, Manuel F. La Familia en el Derecho, Derecho de Familia y relaciones jurídicas familiares. Editorial Porrúa. 2007

CHÁVEZ ASCENCIO, Manuel F. La Familia en el Derecho, Derecho de Familia y relaciones jurídicas conyugales. Editorial Porrúa.

CÓDIGO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA

#### Complementaria

ROJINA VILLEGAS, Rafael. Compendio de Derecho Civil I, Editorial Porrúa. 2014

TENORIO GODÍNEZ, Lázaro. La Suplencia en el Derecho Procesal Familiar, Fuero Común-Fuero Federal, segunda edición, Editorial Porrúa, México, 2006.

TENORIO GODÍNEZ, Lázaro. La violencia familiar en la legislación civil mexicana. Teoría y aplicación jurisdiccional. Editorial Porrúa. México. 2007.

TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR, editado por el Poder Judicial de la Federación, 1ra edición México, 2010.

CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO SOCIAL  
Área de conocimiento: Derecho Social

Etapa: Terminal

### Competencia:

Aplicar los conocimientos del Derecho del Trabajo ante los órganos jurisdiccionales de la materia, mediante interpretación de las normas jurídicas laborales de las diversas instituciones, con la finalidad de que adquiera las herramientas necesarias para redactar documentos laborales, con una actitud crítica, analítica y responsable.

### Evidencia de desempeño:

Redacta contratos individuales de trabajo, aviso de despido, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior de trabajo, emplazamiento a huelga, demanda y su contestación, y escrito de ofrecimiento de pruebas, observando los requisitos legales.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### Contenidos temáticos:

#### Unidad I

Derecho Individual

#### Unidad II

Derecho Colectivo

#### Unidad III

Derecho Procesal

### Bibliografía:

Obligatoria

**DE BUEN LOZANO**, Néstor.  
Derecho del Trabajo, Tomo II  
Derecho Individual, Derecho Colectivo.  
Ed. Porrúa, México (2012)

**DE LA CUEVA**, Mario.  
Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.  
Ed. Porrúa, México (2009)

**DE BUEN LOZANO**, Néstor.  
Derecho Procesal del Trabajo.  
Ed. Porrúa, México (2014)

**CLIMENT BELTRAN**, Juan B.  
Derecho Procesal del Trabajo.  
Ed. Esfinge, México, 2008.

Ley Federal del Trabajo Reformada 2012

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Amparo

Complementaria

**ACOSTA ROMERO**, Miguel.  
Derecho Burocrático Mexicano.  
Ed. Porrúa, México (2002)

**CAVAZOS FLORES**, Baltazar.  
40 Lecciones de Derecho Laboral.  
Ed. Trillas, México (2004)

**CAVAZOS FLORES**, Baltazar.  
El Nuevo Derecho del Trabajo.  
Ed. Trillas, México (2007)

**DE LA TORRE**, Francisco.  
Introducción a la Legislación Laboral.  
Ed. McGraw Hill, México 1992.

Informática

scjn.gob.mx  
camaradediputados.gob.mx  
senado.gob.mx  
poder-judicial-bc.gob.mx  
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: SEMINARIO DE ESTRATEGIAS DE LITIGACION ORAL

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Realizar diligencias del nuevo sistema procesal penal a través de la oralidad utilizando las técnicas de interrogatorios y contrainterrogatorios, conforme ejercicios de casos concretos que se planten para demostrar su teoría del caso, con aptitud analítico, reflexivo y responsable.

**Evidencia de desempeño:**  
Simulación de audiencias del sistema procesal penal conformada por equipos que alternativamente tomen los roles de Ministerios públicos y defensores, demostrando sus habilidades de interrogar y contrainterrogar, así como la estructuración argumentativa de sus alegatos y donde aplique las técnicas de estrategia de litigación oral.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### Contenidos temáticos:

#### UNIDAD I:

CONCEPTUALIZACION, PRINCIPIOS Y CARACTERISTICAS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

#### UNIDAD II:

ETAPAS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

#### UNIDAD III:

ELEMENTOS DEL PROCESO PENAL

### Bibliografía:

Obligatoria

•PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

•DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

•CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

“Pacto de San José de Costa Rica”

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
- CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Complementaria

- LITIGACIÓN ORAL Y PRACTICA FORENSE PENAL; NatarénNandayapa Carlos F. y Beatriz E. Ramírez Saavedra, Oxford, México, 2009.
- ÉXITO EN EL JUICIO ORAL; ¿Cómo desarrollar habilidades y estrategias para un buen desempeño en el tribunal? De la Rosa Rodríguez Paola Iliana; Porrúa, México, 2012.
- LITIGACIÓN PENAL JUICIO ORAL Y PRUEBA, Baytelman A. Andrés y Mauricio Duce J., “Colección Derecho” Universidad Diego Portales, Santiago, (2007).
- MANUAL Y GUIAS DE TRABAJO PARA JUECES DE GARANTIA Y ORALES EN LO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA BASADO EN EL CODIGO PROCESAL PENAL. Francisco Antonio Hermosillo Iriarte, Christian Le CerfRaby y Rodrigo AlbertoCerde San Martin.
- JUICIO ORAL EN PROCESO PENAL, Dias de Leon, M., en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el proceso y justicia penal alternativa. México D.F.: Intituto Nacional de Ciencias Penales.

Informática:

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
 Poder Judicial del Estado de Baja California  
 H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Seminario de Mediación

Etapa: Terminal

Área de conocimiento: Formación II

### **Competencia:**

Demostrar los conocimientos teórico- práctico para intervenir en proceso de mediación utilizando el dialogo, la razón y la colaboración de las partes en conflicto a fin de solucionar las controversia, fortaleciendo el sentido de mediador para que se genere un cambio en la forma en la que se percibe el concepto de justicia y litigio, y con ello establecer una Cultura de paz.

### **Evidencia de desempeño:**

Elaborar un portafolio electrónico de evidencias de las distintas representaciones y exposiciones que se desarrollaran a lo largo del curso, por medio del cual el estudiante ponga de manifiesto el conocimiento de los conceptos y la aplicación de herramientas de la mediación.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
			5			5	

### **Contenidos temáticos:**

#### **UNIDAD I:**

EL CONFLICTO

#### **UNIDAD II:**

LA NEGOCIACIÓN

#### **UNIDAD III:**

LA MEDIACIÓN

#### **UNIDAD IV:**

TALLER DE MEDIACIÓN

### **Bibliografía:**

Obligatoria

1. Gorjón Gómez Francisco, Medios Alternos de Solución de Controversias, Editorial: GRUPO EDITORIAL PATRIA, Año: 2009
2. William Ury Alcanzar la paz, Resolución de conflictos y mediación en la familia, en el trabajo y el mundo. Editorial: PAIDOS MEXICANA (ME), Año: 2005
3. Parkinson Lissa, Mediación Familiar, Editorial: GEDISA MEXICANA, ED. (ME), Año: 2005
4. Pesqueira Leal Jorge, Ortiz Aub Amalia, Mediación Asociativa y Cambio Social, UNISOM, 2009.

#### Complementaria

1. William Ury, Roger Fisher, supere el no como negociar con personas que adoptan posición, editorial: norma ediciones S.A. de C. V., año: 2006
2. Suarez Marines, Mediación Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Editorial Paidos, Última Edición.
3. Soto Lamadrid Miguel Ángel, Síndrome de Alienación Parental y Justicia Restaurativa. UNISON, 2011.

#### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
 Poder Judicial del Estado de Baja California  
 H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Técnicas de Investigación

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Aplicar las diversas técnicas de investigación científica a través del análisis, para integrar conocimientos y formular juicios, tanto en su vida académica como profesional, con disposición al trabajo en equipo, actitud honesta y responsable.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar y entregar una carpeta de evidencias en tiempo y forma, en la cual se vea reflejada la aplicación de técnicas de investigación científica, utilizando herramientas de tecnología de información y comunicación.

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HE	CR.	Requisito
	2	---	2	---	2	6	---

Contenidos temáticos:

### UNIDAD I: CONOCIMIENTO

- 1.1 Proceso cognoscitivo
- 1.2 Conocimiento
  - 1.2.1 Conocimiento Empírico y conocimiento científico.
    - 1.2.1.1 Definición.
    - 1.2.1.2 Características
    - 1.2.1.3 Relación con el ser humano
- 1.3 Conceptualización
  - 1.3.1 Método
    - 1.3.1.1 Técnica
    - 1.3.1.2 Herramienta
  - 1.3.3 Proceso y procedimiento
  - 1.3.4 Ciencia y su clasificación
  - 1.3.5 Metodología

### UNIDAD II: Metodología

- 2.3 Métodos de Investigación.
  - 2.3.1 Método Científico
  - 2.3.2 Método Inductivo
    - 2.3.2.1 Lógico
    - 2.3.2.2 Hipotético



- 2.3.3 Método Deductivo
- 2.3.4 Método Analítico
- 2.3.5 Método Sintético
- 2.3.6 Método Descriptivo
- 2.3.7 Método Dialéctico
- 2.3.8 Método Etnográfico

### **UNIDAD III: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

- 3.1. Etapas de la investigación
  - 3.1.1 Etapa investigativa
  - 3.1.2 Etapa Sistematizadora
  - 3.1.3 Etapa Expositiva
- 3.2 Tipos de investigación
  - 3.2.1 Según la finalidad: Básica y aplicada
  - 3.2.2 Según la profundidad u objetivo: Explorativa, descriptiva, explicativa, experimental y correlacional.
  - 3.2.3 Según tratamiento de datos: Cuantitativa y cualitativa.

### **UNIDAD IV: TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

- 4.1 Investigación Documental
  - 4.1.1 Concepto
  - 4.1.2 Características
  - 4.1.3 Fuentes documentales
    - 4.1.3.1 Bibliográfico
      - 4.1.3.1.1 Manuscritos
    - 4.1.3.2 Iconográficos
      - 4.1.3.2.1 Proyectables
      - 4.1.3.2.2 No proyectables
    - 4.1.3.3 Magnéticos
- 4.2 investigación de campo
  - 4.2.1 Concepto
  - 4.2.2 Características
    - 4.2.3.1 Cuestionario
    - 4.2.3.2 Entrevista
    - 4.2.3.3. La encuesta
    - 4.2.3.4 La observación
    - 4.2.3.5 La experimentación

#### **Bibliografía:**

##### **Básico**

BAENA, Guillermina, Manual para elaborar trabajos de investigación documental, México, Editores Unidos, 2000.

CÁZAREZ HERNÁNDEZ, Laura (et al.) Técnicas actuales de investigación documental, 2ª, ed., México, Trillas-UNAM, 1987.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptisia, Lucio, Metodología de la investigación, 5ª, ed., México, McGraw-Hill, 2003.

PAREDES, Elia Acacia. Ortografía: Ejercicios léxicos-ortográficos, México, Limusa, 2005.

ROJAS SORIANO, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, 40ª. Ed., México, Plaza y Valdés, 2005.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica, 4ta. Ed., México, Limusa, 2005.

#### Complementaria

ADER-EGG, Ezequiel. Técnicas de investigación social, 21ª. Ed., México, Editores Unidos, 1987.

ARGUDÍN, Yolanda y María Luna. Desarrollo del pensamiento crítico: Habilidades de lectura a nivel superior, México, Plaza y Valdés, 2001.

Much, Lourdes y Ernesto Ángeles. Métodos y técnicas de investigación, 2ª ed., 1990.

WALKER, Melissa. Cómo escribir trabajos de investigación, Trad, José A. Álvarez, Barcelona, Gedisa, 2000.

#### Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Poder Judicial del Estado de Baja California

H. Congreso del Estado de Baja California

## Descripción Genérica

Asignatura: Tecnologías de la investigación jurídica

Etapa: Básica

Área de conocimiento: Formación II

### Competencia:

Utilizar y aplicar las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación y programas de cómputo a partir del manejo de información jurídica, para integrar procesos de investigación en los distintos ámbitos de aplicación del derecho, con una actitud crítica, sustentada en los valores de calidad, excelencia y responsabilidad.

### Evidencia de desempeño:

Elaborar un trabajo de investigación jurídica documental en formato electrónico y de manera impresa en donde se distingan las técnicas de metodología de la investigación aplicadas a un procesador de textos para elaborar trabajos académicos con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia utilizando las diversas tecnologías de información y comunicación.

Distribución horaria	HC 2	HL ---	HT 2	HPC ---	HE 2	CR. 6	Requisito ---
----------------------	---------	-----------	---------	------------	---------	----------	------------------

Contenidos temáticos:

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN EN EL USO DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD

- 1.1 Introducción a la estructura Básica de Blackboard.
- 1.2 Administración de Información Personal.
- 1.3 Envío de Mensajes a compañeros y Maestro.
- 1.4 Envío de Tareas y Proyectos.
- 1.5 Manejar las herramientas básicas de Blackboard para la participación en el curso de forma correcta.
- 1.6 Manejar y utilizar el tablero de discusión de Blackboard, realizando participaciones significativas.

### UNIDAD II: EL PROCESADOR DE TEXTOS EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES (WORD) Y PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES E INFORMES CON PROGRAMAS DE APLICACIÓN (POWERPOINT)

- 2.1 Funciones básicas de un procesador de texto: abrir, guardar, cortar, pegar, imprimir y cerrar documentos

- 2.2 Formato de Fuentes
- 2.3 Formato de Párrafos
  - 2.3.1 Viñetas y Numeración
  - 2.3.2 Alineación
  - 2.3.3 Sangrías
  - 2.3.4 Espaciado e Interlineado
  - 2.3.5 Sombreado
  - 2.3.6 Bordes
  - 2.3.7 Índices y Tabulaciones
- 2.4 Manejo de Estilos
- 2.5 Inserción de Ilustraciones
  - 2.5.1 Imágenes
  - 2.5.2 Formas
  - 2.5.3 Gráficos
- 2.6 Manejo de Encabezados y Pie de Página
- 2.7 Configuración de Página
  - 2.7.1 Márgenes
  - 2.7.2 Orientación
  - 2.7.3 Tamaño
- 2.8 Fondo de Páginas
  - 2.8.1 Marca de Agua
  - 2.8.2 Borde de Página
- 2.9 Notas al Pie
- 2.10 Citas y Bibliografías
- 2.11 Funciones básica en la elaboración de diapositivas con PowerPoint
- 2.12 Formatos de presentación
  - 2.12.1 Fondo
  - 2.12.2 Formato de fuentes
  - 2.12.3 Formato de párrafos
  - 2.12.4 Formato de dibujo
  - 2.12.5 Inserción
    - 2.12.5.1 Imágenes
    - 2.12.5.2 Formas
    - 2.12.5.3 Grafico
    - 2.12.5.4 Sonidos
    - 2.12.5.5 Videos
- 2.13. Personalizar la imagen u objeto de la presentación
  - 2.13.1 Animaciones
  - 2.13.2 Transiciones
- 2.14. Uso e instalación del cañón de proyección
  - 2.14.1 Componentes básicos de un cañón
  - 2.14.2 Su instalación y desinstalación

### **UNIDAD III: LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO Y LA INFORMÁTICA**

- 3.1. Sociedad de la Información y el Conocimiento
- 3.2. Nociones y conceptos del Derecho Informático

- 3.2.1. Conceptos y Características.
  - 3.2.1.1. Derecho
  - 3.2.1.2. Informática
  - 3.2.1.3. Derecho Informático
- 3.2.2. Informática Jurídica
- 3.2.3. Derecho de la Informática
- 3.2.4. Política Informática
- 3.2.5. Legislación Informática
- 3.3. Relación de la Informática con las diversas ramas del Derecho

#### **UNIDAD IV: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN EL APOYO DE TAREAS E INVESTIGACIONES**

- 4.1 Uso de Herramientas Google
  - 4.1.1 Manejo del correo Electrónico Institucional
  - 4.1.2 Google Groups
  - 4.1.3 Google Docs
  - 4.1.4 Google Hangouts
- 4.2 Manejo de Slideshare para compartir presentaciones
- 4.3 Manejo de Prezi para creación de presentaciones en Línea
- 4.4 Manejo de Scribd para la publicación y compartimiento de documentos Word y PDF

#### **UNIDAD V: Portales y Sitios Web Jurídicos**

- **Suprema Corte de Justicia de la Nación.** <https://www.scjn.gob.mx/>
- **Poder Judicial de Baja California. Boletín Judicial.** <http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/>
- **Poder Judicial de la Federación. Consejo de la Judicatura.** <http://www.cjf.gob.mx/>
- **Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión. Biblioteca Virtual.** <http://www.diputados.gob.mx/>
- **Semanario Judicial de la Federación.** <http://sjf.scjn.gob.mx/>
- **Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM.** <http://www.bibliojuridica.org/>
- **Libros Jurídicos Digitales.** <http://librosjuridicosdigitales.tumblr.com/>
- **Tribunal Unitario Agrario.** <http://www.tribunalunitarioagrario.org>
- **Procuraduría General de la Republica.** <http://www.pgr.gob.mx>
- **Biblioteca UABC** <http://biblioteca.uabc.mx>
- **Tribunal De Justicia Electoral Del Poder Judicial Del Estado De Baja California.** <http://www.tje-bc.gob.mx>

#### **Bibliografía:**

Obligatoria

**Azaola Calderón Luis.** Delitos Informáticos y Derecho Penal. Ed. Ubijus, México, 2010

**Barrios Garrido Gabriela.** Internet y Derecho en México. Ed. Me Graw Hill, México, 1998.

**Muñoz Torres Ivonne.** Delitos Informáticos, Diez años después. Ed. Ubijus, México, 2009

**Rojas Amandi Víctor Manuel.** El uso de Internet en el Derecho. 2ª. Edición. Ed. Oxford, México, 2001.

**Téllez Valdez Julio.** Derecho Informático. 4ª. Edición. Ed. Mc.Graw Hill. México, 2009

**Gómez Vieites Álvaro.** Enciclopedia de la Seguridad Informática. Ed. Alfaomega Ra-Ma, Mexico (2011).

Complementaria

**Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel** Manual básico de uso de la plataforma Blackboard.

**Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel** Manual de técnicas aplicadas al procesador de texto: WORD 2013.

**Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel** Manual para crear presentaciones multimedia: PowerPoint 2013.

**Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel** Manual para crear presentaciones multimedia en línea: Prezi.

**Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel** Manual para la utilización de herramientas y aplicaciones en línea GOOGLE, SLIDESHARE y SCRIBD.

Informática

scjn.gob.mx

camaradediputados.gob.mx

senado.gob.mx

poder-judicial-bc.gob.mx

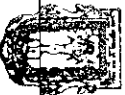
congresobc.gob.mx

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

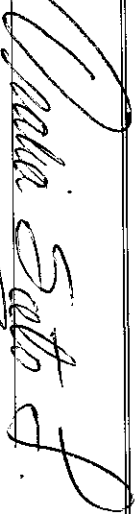
1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: AXIOLOGÍA JURÍDICA
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2    HL 0    HT 1    HPC 0    HCL 0    HE 2    CR 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: básica
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria:     Optativa:
9. Requisitos para cursar la asignatura: Haber aprobado Introducción al Derecho

  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

  
Facultad de Derecho  
Mexicali

**Formuló:**

Mtra. Oralia Soto Lamadrid

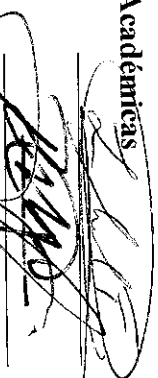



**V. o. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa


Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA


Mtra. Leonor Imelda Márquez Pírol



Mtra. Azucena Arizmendi Jaques



Fecha: **17 de Febrero 2014**

  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS, SOCIALES  
Y POLÍTICAS DE ENSENADA

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Involucrar al alumno en un proceso de reflexión e interiorización de todos aquellos elementos de carácter valoral que se contienen en las diversas doctrinas que tratan de explicar los valores que persigue el Derecho y que fundamentan su formulación y práctica para que en las subsiguientes asignaturas pueda integrarlos de manera racional al desarrollo de su vida personal y profesional.

Es una materia que obligadamente tiene que tomarse en la etapa básica de formación del alumno, y su precedente está directamente relacionado con el trabajo que se realiza en Introducción al Derecho.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Examinar la dimensión axiológica del derecho, a partir del análisis de su campo de acción que tenga implicaciones morales, para identificar con actitud ética y racional los valores que debe tutelar.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Realizar un análisis crítico de casos concretos con implicaciones morales y formular argumentos justificativos respecto de las decisiones jurídicas que se tomen, apoyándose en los principios de la ética y la lógica jurídica.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 1. LOS VALORES DEL DERECHO

**COMPETENCIA:** Identificar los valores que subyacen al Derecho como sistema normativo cuyo cumplimiento permite la realización de valores concretos en la sociedad, a través del estudio de los distintos órdenes valorativos con actitud humanista.

Contenido:

Duración: 6 hrs.

- 1.1. Concepto de Axiología jurídica.
- 1.2. De los valores en general
- 1.3. Valores jurídicos fundamentales
  - 1.3.1 Justicia
  - 1.3.2 Seguridad jurídica
  - 1.3.3 Bien común
- 1.4. Valores jurídicos consecutivos
  - 1.4.1 Libertad
  - 1.4.2 Igualdad
  - 1.4.3 Paz social
- 1.5. Valores jurídicos instrumentales (los que corresponden a cualquier medio de realización de los de carácter fundamental o consecutivos).

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 2. RELACIONES ENTRE EL DERECHO Y LA MORAL

**COMPETENCIA:** Analizar las relaciones entre el derecho y la moral, para identificar con criterio ético y lógico los valores y bienes protegidos por las normas y principios de la ciencia jurídica, a través del estudio comparativo de las distintas corrientes iusfilosóficas.

**Contenido:**

- 2.1 Relaciones entre Derecho y Moral
- 2.2 Tesis de Santiago Nino
- 2.3 Iusnaturalismo
- 2.4 Iuspositivismo
- 2.5 Hans Kelsen y la Teoría pura del Derecho
- 2.6 Realismo jurídico
  - 2.6.1 Escuela Norteamericana
  - 2.6.2 Escuela Escandinava

Duración: 6 hrs.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 3. TEORÍAS DE LA JUSTICIA**

**COMPETENCIA:** Examinar la evolución del término justicia y sus conceptualizaciones mediante el estudio de las teorías más representativas con apertura y objetividad para dimensionar su trascendencia en el campo del derecho.

**Contenido:**

- 3.1. En Grecia
- 3.2. En Roma
- 3.3. La Patrística
- 3.4. Teoría Contractualistas
- 3.5. Teoría de R. Stammler
- 3.6. Teoría de E. Kant
- 3.7. Teoría de H. Kelsen
- 3.8. Teoría de J. Rawls
- 3.9. Teoría de R. Dworkin
- 3.10. Teoría de R. Alexy
- 3.11. Teoría de J. Finnis

Duración: 6 hrs.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 4. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

**COMPETENCIA:** Identificar con objetividad la génesis y evolución del concepto derechos humanos de acuerdo con las corrientes teóricas para resaltar su importancia en la creación y aplicación del derecho.

**Contenido:**

**Duración: 8 hrs.**

- 4.1 Concepto y fundamento de los derechos fundamentales
- 4.2. La dignidad humana. Los Valores
  - 4.2.1. Dignidad humana y Diversidad cultural
  - 4.2.2. Los valores: Libertad, Igualdad, Solidaridad, Seguridad Jurídica
- 4.3. Historia de los derechos: las líneas de evolución
  - 4.3.1. Positivación
  - 4.3.2. Generalización
  - 4.3.3. Internacionalización.
  - 4.3.4. Especificación
- 4.4. Artículo 1ro. Constitucional y su reforma de 2011

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD. 5 LA OBEDIENCIA AL DERECHO

**COMPETENCIA:** Identificar los posicionamientos del individuo y de los grupos sociales ante normas jurídicas consideradas injustas y el tratamiento que el derecho les ha otorgado, mediante el estudio de casos prácticos para discernir con visión jurídica y deontológica la solución adecuada para cada caso.

**Contenido:**

**Duración:** 6 hrs.

- 5.1 La Obediencia al Derecho
  - 5.1.1 Justificación moral de obediencia al Derecho
  - 5.1.2 La exigencia de un “poder legítimo”
- 5.2 Obligación moral y obligación jurídica
- 5.3 La desobediencia civil y la objeción de conciencia
  - 5.3.1 La desobediencia civil
  - 5.3.2 La objeción de conciencia en el Derecho democrático
  - 5.3.2.1 Sobre su carácter de derecho fundamental
  - 5.3.2.2 Artículo 12 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Reflexionar sobre los valores a través de ejercicios escritos y orales, para identificar con honestidad y responsabilidad, la escala personal de valores	Aplicación de cuestionarios escritos o reflexiones verbales sobre los valores de mayor importancia para los alumnos	Cuestionarios Pizarón	2
2	Distinguir con objetividad y respeto las distintas posturas jusfilosóficas y sus implicaciones morales en la aplicación del Derecho, a través del análisis de sentencias, para reconocer los valores que fueron aplicados	Analizar casos planteados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de distinguir los distintos posicionamientos que se plantean al abordar temáticas jurídicas con implicaciones morales	Sentencias y versiones estenográficas de sesiones de la Corte	6
3	Analizar con espíritu crítico, los valores morales que subyacen en la elaboración de las leyes en temas de actualidad, a través de la investigación de iniciativas de ley, para identificar los valores que fueron aplicados en su elaboración.	Trabajo de investigación sobre iniciativas de reforma legales con implicaciones morales, identificando la postura jusfilosófica personal	Iniciativas de reforma, periódicos e internet	4
4	Reconocer con sentido de justicia y empatía las hipótesis de colisión entre el Derecho y la conciencia individual, a través del estudio de casos que se dan en el ámbito social, para concientizar sobre la necesidad de hacer propuestas para su solución en el Derecho y en la práctica	Elaborar un estudio de los casos más comunes de objeción de conciencia y de desobediencia civil.	Periódicos e internet	4

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las labores didácticas del docente se orientarán al desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante y cuyos resultados deberán traducirse en aprendizajes significativos. Para ello, el docente hará uso de las técnicas y estrategias que sean pertinentes para tales fines, privilegiando aquellas que propicien la participación activa del alumno, todo esto en un ambiente colaborativo.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- A) Trabajos grupales, en sus distintas modalidades
- B) Investigación como herramienta de estudio
- C) Reporte de lectura de textos
- D) Exposición del alumno y del docente
- E) Elaboración de memoria

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, en el que se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitudes y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- |  |     |
|--|-----|
| • Trabajo de investigación documental      | 20% |
| • Registro de apuntes, tareas y asistencia | 20% |
| • Dos exámenes escritos                    | 50% |
| • Participación en clase                   | 10% |

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

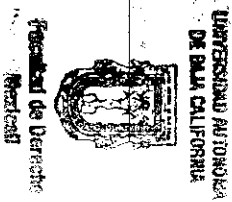
Básica	Complementaria
<p>ALVAREZ LEDEZMA, Mario Ignacio Introducción al Derecho Editorial Mc Graw Hill, México 1999</p> <p>ATTENZA, Manuel Tras la Justicia Editorial Ariel, España 2003.</p> <p>KELSEN, Hans Que es la Justicia Editorial Fontamara, México 2010</p> <p>FONDEVILA, Gustavo Filosofía del Derecho CIDE Oxford University Press</p> <p>GARCÍA MORENTE, Manuel Lecciones preliminares de filosofía, Grupo Ed. Tomo S.A. 2006</p> <p>GARCÍA MAYNEZ, Eduardo Filosofía del Derecho, Porrúa</p> <p>Legislación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Código Civil del Distrito Federal Código Civil de Baja California</p>	<p>NINO, Carlos Santiago Introducción al Análisis del Derecho Editorial Ariel, Argentina 1988.</p> <p>PECES BARBA, Gregorio et al Curso de Teoría del Derecho Editorial Marcial Pons, España 2000</p> <p>Oliva Martínez, J. Daniel Los derechos humanos ante los desafíos internacionales de la diversidad cultural. Universidad, Servicio de Publicaciones; Tirant lo Blanch, 2007.</p> <p>Links de fuentes informáticas: <a href="http://www.diputados.gob.mx">www.diputados.gob.mx</a> <a href="http://www.scjn.gob.mx">www.scjn.gob.mx</a></p>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**
2. Programa de estudio: **licenciatura en derecho**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **Bienes, derechos reales y sucesiones.**
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC:   3     HL     HT     1     HPC     HCL     HE     3     CR     7
7. Etapa de formación a la que pertenece: **Básica**
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria    X   Optativa: \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la asignatura: **Haber acreditado Derecho de las personas y familia**



**Formuló:**

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Lic. Delia Ruth Vázquez Moreno

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Lic. Guadalupe Jiménez Gutiérrez

Mtro. Roberto Villa González

Lic. Enrique Pérez Rico

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: **17 de Febrero 2014**



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Tiene el carácter de asignatura obligatoria dentro de la etapa básica, cuyo requisito previo es haber cursado la materia de derecho civil I. Cuya finalidad comprende los aspectos patrimoniales de las personas jurídicas como son los derecho reales, la posesión, y las diversas formas de adquisición de las mismas incluyendo el derecho sucesorio y sus modalidades.

Su importancia del curso es resolver controversias relacionadas con el patrimonio de las personas tomando en consideración la doctrina y la legislación vigente aplicable para la recuperación de los bienes que integran el patrimonio

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Resolver controversias relacionadas con el patrimonio de las personas, tomando en consideración la doctrina y la legislación vigente aplicable, para la recuperación de los bienes que integran el patrimonio. Identificar las instituciones jurídicas del Derecho Civil en materia de bienes, derechos reales y sucesiones, tomando en consideración las disposiciones del derecho vigente y la doctrina, que le permitan delimitar crítica y objetivamente sus consecuencias jurídicas, para emitir opiniones sustentadas en los principios y valores que la justifican

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Elaboración de un mapa conceptual que contenga los medios para adquirir la propiedad y los demás derechos humanos en partículas en donde se contenga la clasificación de los bienes, sus medios de adquisición y transmisión.  
Presentar un ensayo sobre la posesión y el derecho de propiedad. Integrar un reporte de investigación sobre *derecho sucesorio, testamentario e intestamentario*.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD I: EL PATRIMONIO**

**Competencia: Identificar los elementos que constituyen el patrimonio, los principios de las teorías y las diversas categorías del patrimonio y las acciones que lo protegen**

**Contenido :**

Duración 10 horas

- 1.1 Definición
- 1.2 Elementos
- 1.3 Teoría clásica o del patrimonio personalidad
- 1.4 Universalidad jurídica y universalidad de hecho
- 1.5 Doctrina moderna del patrimonio afectación
- 1.6 Acciones que protegen al patrimonio

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II: Bienes y su clasificación

**COMPETENCIA:** Definir y clasificar los bienes reconociendo de manera objetiva y clara sus diferencias, aplicando las diversas disposiciones legales contempladas por la legislación civil vigente para que precise la importancia y utilidad dentro de las relaciones contractuales y extracontractuales aplicando el trabajo en equipo

#### Contenido

- 2.1 Nociones generales
- 2.2 Bienes fungibles y no fungibles
- 2.3 Bienes consumibles y no consumibles
- 2.4 Bienes mostrencos y bienes vacantes
- 2.5 Bienes muebles e inmuebles y su clasificación.
- 2.6 Bienes corporales y bienes incorporales
- 2.7 Bienes de dominio público y bienes de la propiedad de los particulares

Duración 11 horas

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD III: Derechos reales en particular**

**COMPETENCIA:** Determinar la importancia de la propiedad y los demás derechos reales mediante el análisis de los mismos para identificar sus distintos medios de adquisición así como la protección del patrimonio, fomentando el compromiso social.

**Contenido**

Duración 24 horas

- 3.1 Propiedad
  - 3.1.1 Medios de adquirir la propiedad
- 3.2 Copropiedad
  - 3.2.1 Parte alícuota
  - 3.2.2 Principios y formas
  - 3.2.3 Acciones que protegen a todos los derecho reales
- 3.3 Usufructo, uso y habitación
  - 3.3.1 Medios de crear o construir el usufructo
  - 3.3.2 Las acciones reales personales y posesorias que protegen a los derechos reales de segundo grado
  - 3.3.3 Formas de extinción del usufructo

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV: Posesión y prescripción

**COMPETENCIA:** Diferenciar la posesión originaria de la posesión derivada, determinando los cuatro efectos de la posesión originaria, distinguiendo sus cualidades y sus condiciones así como los requisitos, para que opere la prescripción positiva y en su caso la procedencia de las acciones posesorias, conociendo y respetando las normas institucionales.

#### Contenido:

Duración 12 horas

- 4.1 Posesión
  - 4.1.1 Concepto de posesión doctrinal y legal
  - 4.1.2 Elementos de la posesión (corpus y animus)
  - 4.1.3 Causa eficiente en la posesión originaria y la posesión derivada
  - 4.1.4 Concepto de posesión originaria y sus efectos.
  - 4.1.5 Requisito indispensable, cualidades y condiciones de la posesión originaria, que permiten intentar la acción de prescripción.
  - 4.1.6 Acciones protectoras de la posesión: Acción plenaria de posesión e interdictos
- 4.2 Prescripción positiva
  - 4.2.1 Reglas generales
  - 4.2.2 Información ad perpetuam

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD V: Derecho sucesorio

**COMPETENCIA:** Describir los conceptos jurídicos fundamentales y supuestos del derecho hereditario identificando las sucesión testamentaria de la sucesión legítima, sus efectos y sus consecuencias jurídicas desde un punto de vista crítico y reflexivo para determinar la procedencia de cada juicio con un alto grado de compromiso social

#### Contenido

Duración 12 horas

- 5.1 Conceptos jurídicos fundamentales del derecho sucesorio
- 5.2 Supuestos propios de la sucesión testamentaria e intestamentaria
- 5.3 Sujetos del derecho hereditarios
- 5.4 Consecuencias del derecho hereditario
- 5.5 Acciones del derecho hereditario

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<p>Analizar y aplicar las distintas disposiciones de carácter legal para la procedencia de la acción de prescripción elaborando la demanda respectiva y previo a los requisitos deberá obtener una sentencia y los efectos de esta.</p>	<p>Desarrollar un juicio de prescripción positiva ante los tribunales del Fuero Común, aplicando los principios relativos a la prescripción vistos en clase.</p>	<p>Código Civil para el Estado de Baja California. Código de procedimientos civiles para el estado de Baja California.</p>	<p>8 horas</p>
2	<p>Analizar y aplicar las distintas disposiciones legales y doctrinales para obtener una sentencia de adjudicación testamentaria.</p>	<p>Elaborar una denuncia de juicio sucesorio testamentario y/o intestamentario, aplicando los requisitos de cada uno de ellos y las instituciones que conforme a la legislación vigente que dan derecho a heredar explicando las distintas fases del derecho sucesorio aplicando los supuestos propios de cada uno de ellos.</p>	<p>Código Civil para el Estado de Baja California. Código de procedimientos civiles para el estado de Baja California</p>	<p>8 horas</p>



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El docente realizara la exposicion de los temas materia del curso dando a conocer los lineamientos legales y doctrinales aplicables a la materia que le permitan al alumno la elaboracion de los juicios respectivos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- Trabajo de investigación documental	20%
- Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
- Dos exámenes parciales escritos	60%
- Exposición oral de trabajo de investigación	10%
	100%

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

**Básica**

DE PINA VARA, Rafael, "Elementos de Derecho Civil Mexicano", Tomo II, Editorial Porrúa, México, 2003

ROJINA VILLEGAS, Rafael, "Compendio de Derecho Civil, Bienes, Derechos Reales y Sucesiones", Tomo II, Editorial Porrúa, México, 2011.

GUTIERREZ Y GONZALEZ, Ernesto, "El patrimonio pecuniario", Editorial Porrúa, México, 2006.

**Complementaria**

CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

JURISPRUDENCIA QUE EMITE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA.

Links de fuentes electrónicas:

[www.biblioteca.minecyt.gov.ar](http://www.biblioteca.minecyt.gov.ar)

[www.fcujmadi.org](http://www.fcujmadi.org)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA

2. Programa (s) de estudio: (Técnico, Licenciatura (s)) LICENCIATURA EN DERECHO

3 Vigencia del plan 2014-2

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje Comunicación Oral y Escrita

5. Clave \_\_\_\_\_

6. HC: 1 HL HT 2 HPC HCL HE CR 4

7. Etapa de formación a la que pertenece: BÁSICA

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  X Optativa \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Formuló:

Mtra. María Esther Bareño Domínguez

Mtra. María del Socorro Ortiz

Mtro. René Veyría Martínez

Mtra. Yessica Selene Parra Del Río

Lic. Alma Angelina De La Torre Vázquez

Lic. María Elena Agruel Geraldo

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtra. Eva Olivia Martínez Lucero

Fecha: 19 de febrero de 2014

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



VINCULACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO CAMPIES TIJUANA

Facultad de Derecho Tijuana

Facultad de Derecho Tijuana

## II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La comunicación es uno de los procesos más importantes y complejos que lleva a cabo el ser humano. Por ello es importante tomar conciencia y asumir el control de lo que comunicamos para ser eficientes y obtener el máximo de las personas y las situaciones, por ello, el propósito de esta asignatura es dar a conocer al alumno la habilidad y el Camino fácil y rápido para hablar eficazmente (Bases para hablar con eficiencia; El arte de la comunicación oral) Técnicas necesarias; Elementos de la oratoria; El discurso; y, Partes del discurso oratorio).

## III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar la redacción y la comunicación a través de estrategias en diferentes tipos de textos y el lenguaje para mejorar la comunicación oral y escrita en su vida personal y profesional con respeto, honestidad y actitud propositiva.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

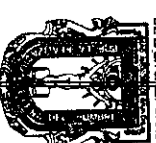
Una Carpeta de evidencias donde se vea reflejados los diferentes trabajos de comunicación oral y escrita realizados durante el semestre.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSEÑANZA BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUSES THERIYAN

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I COMUNICACIÓN ORAL.

Competencia: Identificar el origen y naturaleza de los diferentes estilos del lenguaje de comunicación y de redacción en forma objetiva con la finalidad de corregir los vicios de dicción para lograr una comunicación efectiva con actitud positiva.

Contenido:

Duración: 10 HORAS

1. Comunicación Oral

1.1. Concepto: Comunicación, expresión y lenguaje.

1.1.1. Naturaleza social de la comunicación.

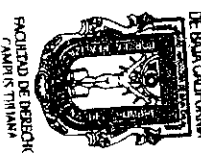
1.1.2. El proceso de la comunicación

1.2. Clasificación de la Comunicación

1.2.1. Características del lenguaje: oral y escrito

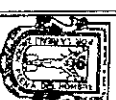
1.2.2. Niveles de lenguaje: Culto, Estándar y popular

1.2.3. Vicios de dicción (barbarismo, vulgarismo, loísmo, laísmo, pleonasma, solecismo, etc...)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSEÑANZA, BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

## UNIDAD II ORDEN LÓGICO EN LA REDACCION

Competencia: Implementar estrategias de manera ordenada para la utilización correcta de la gramática mediante la redacción de distintos textos a través de un proceso dinámico con responsabilidad.

Contenido:

Duración: 9 HORAS

2. Orden lógico en la redacción
  - 2.1. Ordenación de palabras
  - 2.2. Ordenación de enunciados
- 2.3. Gramática
  - 2.3.1. Ortografía
  - 2.3.2. Sintaxis

## UNIDAD III LAS HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN ORAL

**Competencia:** Diseñar presentaciones efectivas mediante las estrategias y metodologías para las exposiciones verbales y por escrito ante diversos auditorios, con una actitud creativa, de respeto y compromiso.

**Contenido:**

**Duración: 10 HORAS**

### 3. LAS HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN ORAL

#### 3.1. Habilidades del comunicador

##### 3.1.1. Elementos visuales

##### 3.1.2. Vocales

##### 3.1.3. Verbales

#### 3.1. La comunicación no verbal y las habilidades visuales y vocales.

##### 3.2. Postura y movimiento

##### 3.3. Los gestos y la expresión facial

##### 3.4. Desplazamiento y manejo de las distancias

##### 3.5. Las habilidades vocales (funciones de la voz: claridad, pureza, intensidad, variedad, volumen, velocidad, tono, ritmo, pausas y énfasis)

##### 3.6. Apoyos visuales para presentaciones efectivas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
EN BAJA CALIFORNIA



ESCUELA DE DERECHO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
TAMPIÉN TITULADA

## UNIDAD IV FORMAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA

Competencia: Aplicar correctamente las reglas en la oralidad y escritura de los diferentes tipos de comunicación para una mejor comprensión, redacción de escritos exposiciones, con actitud honesta, reflexiva, crítica y propositiva.

Contenido:

Duración: 9 HORAS

### 4. FORMAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA

4.1. Descripción

4.2. Narración

4.3. Expresión escrita.

4.3.1. Aspectos generales para la elaboración de textos

4.3.2. Tipos de Texto

4.3.2.1. Expositivo

4.3.2.2. Argumentativo

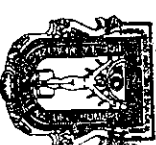
4.3.2.3. Descriptivo

4.3.2.4. Dialogado

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TITIMAR



## UNIDAD V COMUNICACIÓN JURIDICA

**Competencia:** Identificar los textos y el discurso jurídico a través de los elementos jurídicos que lo componen para sustentar coherentemente un documento con apego a los principios éticos que rigen la profesión.

**Contenido:**

**Duración: 10 HORAS**

### 5. COMUNICACIÓN JURIDICA

#### 5.1. Textos jurídicos

- 5.1.1. Ley
- 5.1.2. Decreto
- 5.1.3. Acuerdo
- 5.1.4. Resolución
- 5.1.5. Sentencia
- 5.1.6. Jurisprudencia
- 5.1.7. Amparo
- 5.1.8. Reglamentos
- 5.1.9. Otros

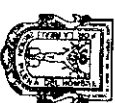
#### 5.2. Características de la Comunicación Jurídica

##### 5.2.1. Párrafo

- 5.2.1.1. La extensión del párrafo
- 5.2.1.2. Cohesión
- 5.2.1.3. Coherencia
- 5.2.1.4. Conectores

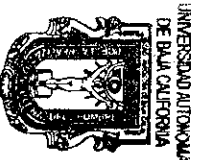
## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar el origen y naturaleza de los diferentes estilos del lenguaje de comunicación y de redacción en forma objetiva con la finalidad de corregir los vicios de dicción para lograr una comunicación efectiva con actitud positiva.	El participante revisa documentos con el objeto de identificar diferentes estilos del lenguaje de comunicación y redacción.	Documentos impresos seleccionados por el docente.	10 horas
2.	Implementar estrategias de manera ordenada para la utilización correcta de la gramática mediante la redacción de distintos textos a través de un proceso dinámico con responsabilidad.	Elaborar textos en forma ordenada utilizando la gramática en forma correcta.	Hojas blancas lápices y/o computadora.	9 horas
3.	Diseñar presentaciones efectivas mediante las estrategias y metodologías para las exposiciones verbales y por escrito ante diversos auditorios, con una actitud creativa, de respeto y compromiso.	Elaborar presentaciones utilizando estrategias y metodología para las exposiciones verbales y por escrito.	Computadora, cañón, rotafolio, hojas, blancas, etc...	10horas
4.	Aplicar correctamente las reglas en la oralidad y escritura de los diferentes tipos de comunicación para una mejor comprensión, redacción de escritos y exposiciones, con actitud honesta, reflexiva, crítica y propositiva.	Elaborar diferentes textos aplicando correctamente las reglas de la oralidad y escritura.	Computadora, hojas blancas.	9 horas
5.	Identificar los textos y el discurso jurídico a través de los elementos jurídicos que lo componen para sustentar coherentemente un documento con apego a los principios éticos que rigen la profesión.	El participante busca ejemplos de documentos jurídicos y establece la diferencia entre estos, identificando entre ellos la coherencia, los conectores, los párrafos, entre otros.	Diferentes documentos jurídicos.	10 horas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSEÑANZA, BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE DERECHO  
CAMPI 15 TERCER

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el objeto de lograr resultados satisfactorios en el proceso enseñanza-aprendizaje, es necesario que la metodología sea compartida, es decir, que la unidad de aprendizaje sea manejada en forma de taller, organizado mediante temas que los alumnos investiguen y puedan desarrollar la comunicación oral y escrita, a través de trabajos escritos o en exposición frente al grupo y posteriormente se realicen ejercicios individuales.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- Carpeta de evidencias 20%
  - Registro de apuntes, tareas y asistencia 30%
  - Dos exámenes escritos 40%
  - Participación en clase 10%
- 100%
- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica

Complementaria

Fonseca Yerena, María del Socorro. *Comunicación oral*. Editorial Trillas, México, 1990.

Vivaldi, Gonzalo Martín. *Curso de Redacción*, Madrid, España, Ed. Paraninfo, S.A. 1997.

Mateos Muñoz, Agustín. *Teoría y Práctica de la Ortografía*, Ed. Esfinge, 2003.

Chávez Pérez, Fidel. *Redacción Avanzada*, México. Ed. Pearson, 2003.

Mateos Muñoz, Agustín. *Ejercicios ortográficos*. Editorial Esfinge, 1996.

Rojas Soriano, Raúl. *El arte de hablar y escribir*. Editorial P y V, 2001.

Cantú Ortiz, Ludivina, Flores Michel, Julieta, Roque Segovia, Ma. Del Carmen. *Comunicación oral y escrita*, México, Editorial Continental, 2001.

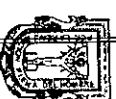
Basulto, Hilda. *Curso de redacción dinámica*. 3ra. Ed. México, Editorial Trillas, 1996 (reimp. 2002).

Cabanillas de Torres Guillermo (2008) *Diccionario Jurídico Elemental*, Buenos Aires: Heliasa

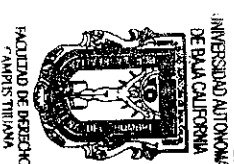
Cianciarado, Juan y Ferrnando M. Toller (2006) *Como citar en los escritos profesionales y académicos*, Buenos Aires: La ley

Río, José Tomas (Junio de 2005) *Las sentencias Judiciales: estudio y análisis sociolingüístico*. En la revista electrónica de estudios filosóficos, No. IX, Universidad de Murcia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSEÑANZA BAJACALIFORNIA

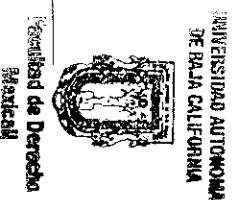


FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TILIANA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Asignatura **CONTRATOS CIVILES** 5. Clave:
6. HC: 3 HI, 0 HT 1 HPC 0 HCL 0 HE 3 CR 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria  X Optativa
9. Requisitos para cursar la asignatura: Teoría general de las obligaciones



Formuló:

Vo. Bo. Subdirectores de las unidades académicas:

Mtra. Nubia Ismene Rivera Patiño

Lic. Alberto Díaz Valdés

Lic. Olivia Castro Mascareño

Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



Fecha: 17 de febrero del 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Conscientes de que una de las áreas de gran importancia en la formación de licenciados en derecho es el área del derecho civil, que pertenece a la rama del derecho privado constituida por un conjunto de normas que se refieren a las relaciones jurídicas de la vida ordinaria del ser humano en su categoría de persona, y que comprende todo un sistema jurídico coherente, construido alrededor de la persona (personalidad y capacidad), del patrimonio (bienes, contratos, sucesiones) y de la familia (matrimonio, filiación, patria potestad y tutela).

Por ello el programa del área civil, requiere de la inclusión de la materia de Contratos Civiles, que tiene como requisito haber acreditado la asignatura de teoría general de las obligaciones.

La materia de Contratos Civiles, es obligatoria como sus antecesoras, y con ella se concluye el análisis de la codificación sustantiva.

Durante el curso se analizará la clasificación que la doctrina y la codificación reconoce como actos jurídicos que se constituyen por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que producen ciertas consecuencias de derecho, como la creación o transmisión de derechos y obligaciones. Esta materia permitirá al alumno identificar perfectamente la clasificación de los contratos; reconocer las características principales de cada uno; analizar sus elementos de existencia y validez, así como las consecuencias de su omisión o irregularidad; los efectos que en derecho surgen entre las partes; la forma como se cumplen y extinguen los contratos. Ello con la finalidad de poder formar un conocimiento y habilidades que le permita al alumno la elaboración de contratos con la debida sistematización y fundamentación.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Analizar la legislación, jurisprudencia y demás disposiciones en materia civil, así como la doctrina en materia de contratos; conforme a los principios y valores en que se sustentan, para proponer alternativas de solución y previsión a los conflictos entre particulares, respetando el contexto jurídico en el caso concreto de forma creativa, honesta y justa.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

- Presentar en clase propuestas de solución ante el planteamiento de casos específicos en materia de contratos civiles debiendo estar fundamentado en el derecho civil vigente.
- Elaborar un contrato que cuente con los elementos, requisitos, derechos, obligaciones y demás particularidades del mismo.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 1: CONCEPTUALIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS**

**COMPETENCIA:** Analizar la existencia y características del contrato, distinguiendo sus principales diferencias con otros actos jurídicos, su clasificación, interpretación, perfeccionamiento y efectos de los contratos entre las partes con sentido propositivo, a fin de argumentar correctamente la solución en casos prácticos.

**CONTENIDO**

**DURACION: 4 horas**

- 1.1 Concepto de Contrato
- 1.2 Diferencia con el convenio y otros actos jurídicos
- 1.3 Elementos de existencia y las consecuencias por la falta de uno de ellos
- 1.4 Elementos de validez y las consecuencias por la omisión de alguno de ellos
- 1.5 Clasificaciones generales de los contratos
- 1.6 Perfeccionamiento y efectos de los contratos
- 1.7 Interpretación de los contratos



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 2: CONTRATO PREPARATORIO**

**COMPETENCIA:** Distinguir el contrato preparatorio, tomando en cuenta su utilidad práctica, características y diferencias con los contratos definitivos, a fin de medir las consecuencias del incumplimiento de los mismos, y emitir soluciones a diversos problemas que se le presenten, con sentido analítico.

**CONTENIDO**

**DURACION: horas 3**

- 2.1 Concepto
- 2.2 Clasificación
- 2.3 Elementos esenciales
- 2.4 Elementos de validez
- 2.5 Diferencias con el contrato definitivo
- 2.6 Utilidad
- 2.7 Consecuencias de la falta de cumplimiento

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 3: CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO

**COMPETENCIA:** Clasificar y analizar los contratos traslativos de dominio en base a sus principales características, con el objeto de que pueda identificar las peculiaridades de cada uno de ellos conforme lo dispuesto por el Código Civil del Estado y otras disposiciones afines con una actitud crítica.

#### CONTENIDO

**DURACION: 12 horas**

#### **3.1. Compraventa**

- 3.1.1 Definición y clasificación
- 3.1.2 Elementos de existencia y de validez
- 3.1.3 Obligaciones del comprador y vendedor
- 3.1.4 Modalidades en la celebración de la compraventa y la compra de esperanza
- 3.1.5 Garantías del vendedor y comprador

#### **3.2. Permuta**

- 3.2.1 Definición, evolución histórica y clasificación
- 3.2.2 Elementos esenciales y de validez
- 3.2.3 Obligaciones de las partes
- 3.2.4. Reglas particulares de la permuta y sus diferencias con la compraventa

#### **3.3. Donación**

- 3.3.1 Definición y clasificación
- 3.3.2 Elementos esenciales y de validez
- 3.3.3 Obligaciones de las partes
- 3.3.4 Especies de donación
  - Donación pura, condicional, remuneratoria, onerosa
  - Donaciones entre vivos y *mortis causa*
  - Donaciones universales y particulares
- 3.3.5 Donaciones inoficiosas. Revocación y Reducción

#### **3.4 Mutuo**

- 3.4.1. Definición y su clasificación
- 3.4.2. Clases de mutuo
- 3.4.3. Elementos esenciales y de validez
- 3.4.4. Obligaciones de las partes

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 4: CONTRATOS TRASLATIVOS DE USO**

**COMPETENCIA:** Distinguir los diferentes contratos traslativos de uso, tomando en cuenta tanto las características de los mismos como las obligaciones de las partes, para que pueda ubicarlos en el Código Civil del Estado y emitir posibles soluciones con argumentos válidos, a diversos casos que se le presenten, con responsabilidad.

**CONTENIDO**

**DURACION: 8 horas**

**4.1 Comodato**

- 4.1.1 Definición y clasificación
- 4.1.2 Elementos esenciales y de validez
- 4.1.3 Obligaciones y derechos especiales del comodante y comodatario
- 4.1.4 Formas generales y especiales de terminación del comodato
- 4.1.5 Diferencias con el mutuo

**4.2 Arrendamiento**

- 4.2.1 Definición y clasificación,
- 4.2.2 Especies de arrendamiento
- 4.2.3 Elementos esenciales y de validez
- 4.2.4 Obligaciones y derechos de los contratantes
- 4.2.5 Formas generales y especiales de terminación del arrendamiento
- 4.2.6 Caracterización y procedencia de la prórroga del contrato
- 4.2.7 El subarrendamiento

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 5: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**COMPETENCIA:** Analizar las características principales de los diversos tipos de contratos de prestación de servicios, las obligaciones que surgen entre las partes y las consecuencias de su incumplimiento, con apego a las disposiciones vigentes para la solución de los casos en concreto, con responsabilidad y respeto.

#### CONTENIDO

**DURACION: 8 horas**

#### 5.1 Depósito

- 5.1.1 Definición y clasificación
- 5.1.2 Clases de depósito. Civil, mercantil, administrativo y judicial
- 5.1.3 Elementos esenciales y de validez
- 5.1.4 Diversas obligaciones del depositario y su responsabilidad
- 5.1.5 Secuestro judicial y convencional

#### 5.2. Mandato

- 5.2.1 Definición, clasificación y clases de mandato
- 5.2.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.2.3 Derechos y obligaciones del mandante y mandatario
- 5.2.4 Relaciones jurídicas que se originan entre mandante, mandatario y terceros
- 5.2.5 Mandato Judicial
- 5.2.6 Formas de terminación del mandato

#### 5.3 Prestaciones de servicios profesionales

- 5.3.1 Definición, clasificación
- 5.3.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.3.3 Obligaciones y derechos de los contratantes

**5.4 Contratos de obras a precio alzado**

- 5.4.1 Definición, clasificación
- 5.4.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.4.3 Obligaciones y derechos de las partes contratantes

**5.5 Contrato de transporte**

- 5.5.1 Concepto y clasificación
- 5.5.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.5.3 Derechos y Obligaciones de las partes

**5.6 Contrato de hospedaje**

- 5.6.1 Definición, clasificación,
- 5.6.2 Elementos esenciales y de validez
- 5.6.3 Derechos y obligaciones de los contratantes

V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD 6: CONTRATOS DE REALIZACIÓN DE UN FIN COMÚN**

**COMPETENCIA:** Caracterizar los diversos contratos de realización de un fin común, de acuerdo a la utilidad práctica de los mismos y a las disposiciones referidas en el Código Civil del Estado, para que pueda elaborar, el o los contratos pertinentes ante las situaciones prácticas que se le presenten, con responsabilidad y apego a la ley.

**CONTENIDO**

**DURACION: 5 horas**

**6.1 Asociación**

- 6.1.1 Definición y clasificación,
- 6.1.2 Elementos esenciales y de validez
- 6.1.3 El funcionamiento y sus órganos
- 6.1.4 Derechos, obligaciones y prohibiciones de los asociados
- 6.1.5 Causas de terminación

**6.2 Sociedad civil**

- 6.2.1 Definición, clasificación y diferencia con la asociación
- 6.2.2 Elementos esenciales y de validez
- 6.2.3 Órganos de representación, de administración y su responsabilidad
- 6.2.4 Requisitos y formalidad de las asambleas
- 6.2.5 Relaciones de los socios y terceros para con la sociedad
- 6.2.6 Aportaciones y utilidades de los socios
- 6.2.7 Disolución y liquidación de la sociedad

**6.3. Contratos de aparcería agrícola y ganadera**

- 6.3.1 Definición y clasificación
- 6.3.2 Elementos de existencia y validez
- 6.3.3 Obligaciones de las partes

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 7: CONTRATOS ALEATORIOS**

**COMPETENCIA:** Identificar las características de los contratos aleatorios, las peculiaridades que se regulan en el Código Civil del Estado, para elaborar los contratos requeridos de acuerdo las situaciones presentadas, con respeto y honestidad.

**CONTENIDO**

**DURACION: 2 horas**

**7.1 Juego y apuesta**

7.1.1 Definición, diferencias y clasificación

7.1.2 Elementos esenciales y de validez

7.1.3 Ley de Juegos y Sorteos

**7.2 Renta vitalicia**

7.2.1 Definición y clasificación

7.2.2 Elementos esenciales y de validez

7.2.3 Formas de constitución del contrato

V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD 8: CONTRATOS DE GARANTÍA O ACCESORIOS**

**COMPETENCIA.** Diferenciar los contratos de garantía, accesorios a los contratos principales, considerando las diversas relaciones jurídicas y orígenes de cada uno de ellos, su objeto y obligaciones, para elaborar el contrato requerido conforme a la situación que se le presente con objetividad.

**CONTENIDO**

**DURACION: 4 horas**

**8.1 Generalidades de los contratos de garantía**

- 8.1.1 Características principales
- 8.1.2 Diferentes clases de garantías
- 8.1.3 Consecuencias del carácter accesorio de los contratos

**8.2 Fianza**

- 8.2.1 Definición, clasificación y especies
- 8.2.2 Elementos esenciales y de validez
- 8.2.3 Efectos del contrato de fianza entre las partes y el fiador
- 8.2.4 Excepciones inherentes a la fianza
- 8.2.5 Extinción y caducidad de la fianza

**8.3 Prenda**

- 8.3.1 Definición, clasificación y especies
- 8.3.2 Elementos esenciales y de validez
- 8.3.3 Relaciones jurídicas que se originan entre las partes
- 8.3.4 Efectos del incumplimiento
- 8.3.5 Extinción del contrato

**8.4 Hipoteca**

- 8.4.1 Definición y clasificación
- 8.4.2 Elementos esenciales y de validez
- 8.4.3 Relaciones jurídicas que se originan entre las partes
- 8.4.4 Diversas clases de acciones jurídicas a que da origen
- 8.4.5 Causas de extinción de la hipoteca



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 9: CONTRATOS QUE PREVIENEN O RESUELVEN CONTROVERSIAS**

**COMPETENCIA:** Identificar las peculiaridades de los contratos que previenen o resuelven controversias, tomando en cuenta la naturaleza de los mismos y las especificaciones requeridas en el Código Civil del Estado, que permitan elaborar los contratos necesarios de acuerdo a las situaciones presentadas y a las formalidades requeridas, con equidad y rectitud.

**CONTENIDO**

**DURACION: 2 horas**

**9.1. Contrato de transacción**

9.1.1 Concepto y elementos esenciales y de validez

9.1.2. Naturaleza jurídica y límites

9.1.3. Obligatoriedad

**9.2. Contrato de compromiso**

9.2.1 Concepto y clasificación

9.2.2 Elementos esenciales y de validez

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Identificar el concepto de contrato y diferencia con convenio y otros actos, tomando en cuenta las especificaciones requeridas en el Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Previa lectura del tema responder algunas particularidades	Hojas impresas con la información y planteamientos	30 min.
2	Identificar los elementos esenciales y de validez en general, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los casos, de acuerdo a las formalidades requeridas con objetividad y sentido crítico.	Identificar los elementos esenciales y de validez así como las consecuencias de su omisión	Impresiones con planteamientos a responder	30 min.
3	Identificar la clasificación general de los contratos, tomando en cuenta lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.	Lectura en clase del tema por equipos y responder las interrogantes planteadas	Hojas impresas con la información y planteamientos	45 min.
4	Elaborar un contrato con apego a las disposiciones del marco jurídico aplicable, para dar certeza a los actos convenidos por las partes con responsabilidad.	Elaboración de un contrato de promesa	Hojas con los datos del contrato asignado para su elaboración	45 min.
5	Analizar el contrato respectivo con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.	Revisión del contrato de promesa previamente elaborado por otro de sus compañeros de clase	Contratos elaborados por los alumnos	15 min.

6	Identificar la clasificación del contrato, tomando lo señalado por el Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y sentido crítico.	Ubicar a la compraventa en la clasificación general de los contratos, previa lectura del tema y su posterior revisión y retroalimentación	Esquema con las clasificación para relacionar	30 min
7	Identificar los elementos esenciales y de validez del contrato, tomando en cuenta lo señalado por el Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y sentido crítico.	Identificar las características de uno de los objetos de la CV, el precio cierto y en dinero	Impresiones con planteamientos a responder	30 min.
8	Identificar las obligaciones de las partes, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y sentido analítico.	Identificar la responsabilidad del vendedor en caso de evicción	Impresiones con planteamientos a responder	30 min.
9	Identificar las garantías de las partes, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos ante su incumplimiento, con responsabilidad y sentido crítico.	Retroalimentación del tema identificando las obligaciones y garantías en los casos planteados	Hojas impresas con la información y planteamientos	30 min.
10	Elaborar un contrato con apego a las disposiciones del marco jurídico aplicable, para dar certeza a los actos convenidos por las partes con responsabilidad.	Elaboración de un contrato de compraventa con la modalidad asignada	Hojas con los datos del contrato asignado para su elaboración	1 hr.
11	Analizar el contrato respectivo con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.	Revisión del contrato de compraventa previamente elaborado por otro de sus compañeros de clase	Contratos elaborados por los alumnos	15 min.
12	Elaborar un contrato con apego a las disposiciones del marco jurídico aplicable, para dar certeza a los actos convenidos por las partes con responsabilidad.	Elaboración de un contrato de donación con la especie del contrato asignada	Hojas con los datos del contrato asignado para su elaboración	1 hr.

13	<p>Analizar el contrato respectivo con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.</p>	<p>Revisión del contrato de donación previamente elaborado por otro de sus compañeros de clase</p>	<p>Contratos elaborados por los alumnos</p>	<p>30 min.</p>
14	<p>Elaborar un contrato con apego a las disposiciones del marco jurídico aplicable, para dar certeza a los actos convenidos por las partes con responsabilidad.</p>	<p>Retroalimentación del tema a través de cuestionamientos en 2 formatos y elaboración de un contrato</p>	<p>Hojas con los datos del contrato asignado y los cuestionamientos</p>	<p>1 hr.</p>
15	<p>Analizar el contrato respectivo con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.</p>	<p>Revisión del contrato de mutuo previamente elaborado por otro de sus compañeros de clase</p>	<p>Contratos elaborados por los alumnos</p>	<p>30 min.</p>
16	<p>Identificar los elementos esenciales y de validez del contrato, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con responsabilidad y sentido analítico.</p>	<p>Retroalimentación del tema con la identificación de los elementos y las obligaciones en los casos planteados</p>	<p>Impresiones con planteamientos a responder</p>	<p>1 hr.</p>
17	<p>Identificar las formas generales y especiales de terminación del arrendamiento y subarrendamiento, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y responsabilidad.</p>	<p>Retroalimentación del tema con la identificación de las diversas formas de terminación del contrato en los supuestos respectivos</p>	<p>Impresiones con planteamientos a resolver</p>	<p>1 hr.</p>
18	<p>Identificar la clasificación y clases de mandato, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y responsabilidad.</p>	<p>Identificar el mandato en cuanto a las especies y formas de representación a través de los diversos planteamientos</p>	<p>Impresiones con planteamientos a resolver</p>	<p>1 hr.</p>
19	<p>Identificar los contratos de prestación de servicios, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los</p>	<p>Lectura previa de los temas y discusión por equipos respecto de su utilidad y aplicabilidad en nuestro sistema jurídico</p>	<p>Asignación previa de temas a investigar</p>	<p>1 hr.</p>

	planteamientos respectivos, con responsabilidad y sentido crítico.			
<b>20</b>	Distinguir los contratos de Asociación y Sociedad, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y sentido analítico.	Retroalimentación del tema con la identificación de las diferencias entre estos contratos y las relaciones originadas en los casos planteados	Impresiones con planteamientos a responder	1 hr.
<b>21</b>	Distinguir los contratos de Fianza, Prenda e Hipoteca, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con responsabilidad y sentido crítico.	Lectura previa de los temas y discusión por equipos respecto de su utilidad y aplicabilidad en nuestro sistema jurídico e identificación de los diversos tipos de garantía	Asignación previa de temas a investigar	1 hr.
<b>22</b>	Identificar el contrato de transacción, con apego al Código Civil del Estado, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y sentido crítico.	Retroalimentación del tema respecto de los alcances de dicha figura y su fuerza obligatoria en los supuestos a análisis	Impresiones con los supuestos a analizar	1 hr.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Lectura e Investigación previa de los alumnos de por lo menos un autor, sobre los temas a tratar en clase, en base a la cual se analizarán con sentido crítico y constructivo los contratos según lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Baja California y otras legislaciones aplicables, así como tesis de jurisprudencia referentes a la interpretación, efectos e incumplimientos de tales actos jurídicos.

Exposición por parte del maestro de algunos temas con su correspondiente discusión y retroalimentación en clase, así como exposición individual o en equipo por parte de los alumnos de algunos contratos previamente asignados con los puntos específicos a desarrollar.

Asignación de planteamientos o casos hipotéticos, de manera individual o en equipos, para su discusión en clase y análisis de las posibles soluciones fundadas en las normas aplicables, en la que se propicie el uso apropiado del léxico jurídico y la aplicación de los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retro alimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento teórico y práctico, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que estarán integrados por participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos por la UABC.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

✓ Trabajo de investigación documental y exposición	20%
✓ Tareas y casos prácticos	20%
✓ Exámenes parciales escritos	60%
	100 %

➤ Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>CHIRINO CASTILLO JOEL</b>, CONTRATOS, ED. PORRÚA, MÉXICO 2008;</p> <p><b>ROJINA VILLEGAS RAÚL</b>, COMPENDIO DE DERECHO CIVIL IV, CONTRATOS, ED. PORRÚA, MÉXICO 1994;</p> <p><b>TREVIÑO GARCÍA RICARDO</b>, CONTRATOS CIVILES Y SUS GENERALIDADES, 7MA EDICIÓN. ED. MC GRAW HILL, MÉXICO 2008;</p> <p><b>CÓDIGO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA</b> <a href="http://sif.scjn.gob.mx/SJFSem/paginas/tesis.aspx">http://sif.scjn.gob.mx/SJFSem/paginas/tesis.aspx</a></p>	<p><b>DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ JORGE ALFREDO</b>, DERECHO CIVIL, TEORÍA DEL CONTRATO Y CONTRATOS EN PARTICULAR, 4TA EDICIÓN. ED. PORRÚA, MÉXICO 2011;</p> <p><b>PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO BERNARDO</b>, CONTRATOS CIVILES, 1ª EDICIÓN, ED. PORRÚA, MÉXICO 2012;</p> <p><b>ORIZABA MONROY SALVADOR</b>, CONTRATOS CIVILES (DOCTRINA Y FORMULARIO), ED. PAC, MÉXICO 2004;</p> <p>Código civil de Baja California, Código de procedimientos civiles de Baja California.</p> <p><b>Fuentes Electrónicas</b> <a href="http://www.biblioteca.mincyl.gov.ar">www.biblioteca.mincyl.gov.ar</a> <a href="http://www.teunam.org">www.teunam.org</a> <a href="http://www.ugt.es">www.ugt.es</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho

3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Asignatura Delitos del orden común

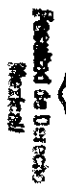
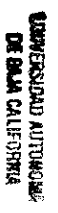
5. Clave: ---

6. HC: 3 HL \_\_\_\_\_ HT 1 HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE 3 CR 7

7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica

8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria  X  Optativa \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la asignatura: Haber acreditado la asignatura de Fundamentos de Derecho Penal.



Formuló:  
 Lic. Santiago Alejandro Vázquez Rivera  
 Mtra. Berenice López Meza

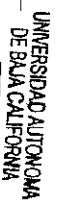
M.C. Jessica Mendivil Torres.

Fecha de actualización: 17 de Febrero 2014

Vo.Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González.

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Introducir al alumno en el estudio de los delitos que son de mayor incidencia, y a través de los elementos que lo conforman, en las leyes penales vigentes.

Proporcionar conocimiento sobre la estructura de los delitos con objeto de lograr la configuración de los mismos y la importancia de acreditar sus elementos para el proceso penal.

La materia de Derecho penal II tiene el carácter de asignatura obligatoria dentro de la etapa disciplinaria del plan de estudios y comprende el estudio de los delitos que son de mayor incidencia en el Estado, a través de identificar sus elementos constitutivos, con el objeto de que obtengan el conocimiento de los requisitos indispensables para su configuración, así como la trascendencia de su correcta interpretación para casos prácticos.

A esta asignatura le antecede la teoría general del delito, Derecho Penal I y posterior a este curso los delitos especiales incluidos en el curso de penal III, con lo que se cubre el estudio del derecho penal en su parte sustantiva. para que el alumno vincule el conocimiento con otras áreas de aplicación del derecho, concretando su importancia en los casos prácticos dentro del ejercicio profesional.

## **III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO**

Clasificar los tipos penales más significativos que tutelan la vida, la salud personal, el patrimonio, la libertad y seguridad sexual, su libertad y seguridad personal, así como los delitos cometidos en contra de la familia, con apego al Código Penal del Estado, para determinar la tipicidad de un hecho punible, con una actitud objetiva.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Elaborar un análisis dogmático mediante un trabajo de investigación de la legislación penal vigente, que contenga mapas conceptuales y esquemas con los elementos del delito en cada tipo penal, identificando los de mayor relevancia.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD I: DELITOS CONTRA LA VIDA

**COMPETENCIA:** Examinar los delitos que protegen la vida, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente, para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

### CONTENIDO

DURACIÓN: 12 hrs.

1. Homicidio
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Tipos de Homicidios
  - 1.3. Homicidio simple
  - 1.4. Homicidio en riña
  - 1.5. Concepto de riña
  - 1.6. Diferencias entre provocado y provocador
  - 1.7. Homicidio calificado
  - 1.8. Concepto de Premeditación
    - Ventaja
    - Alevosía
    - Traición
  - 1.9 Casos que se actualizan: Premeditación
    - 1.9.1. Presunción de la Premeditación: Inundación
      - Incendio
      - Minas
      - Bombas
      - Explosivos
      - Veneno
      - Contagio Venéreo
      - Asfixia: Ahorcamiento, estrangulación, sofocación
      - Retribución dada o promtida
      - Por tormento
      - Motivos depravados
      - Brutal ferocidad

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

Ventaja  
Alevosía  
Traición

- 1.10. Homicidio agravado por razón de parentesco
  - Parentesco consanguíneo
  - Parentesco no consanguíneo
- 1.11. Homicidio o lesiones por corrupción de descendiente o adoptado
  - Feminicidio
  - Instigación o ayuda al suicidio
- 1.12. Relevancia penal del suicidio
  - Formas de manifestación de la conducta típica
  - Inducir
- 1.13. Homicidio culposo
  - Punibilidad
  - En su percepción como delito grave
  - Excepción de imposición de pena
  - Excepción de imposición de pena en homicidio y lesiones resultante de tratamientos o procedimientos médicos
  - Homicidio no punible.
- 1.14. Disparo de arma de fuego sobre persona
- 1.15. Ataques Peligrosos
- 1.16. Penas Adicionales para los delitos de Homicidio y lesiones
- 1.17. La tentativa en el delito de homicidio
  - Etapas de concreción del delito (inter criminis)
  - La tentativa en el caso de autoría mediata
  - Inidoneidad en los medios empleados
  - Inidoneidad por inexistencia del bien jurídico u objeto material
  - Tentativa acaba y tentativa inacabada
- 1.18. El aborto
  - Concepto
  - Abortos Punibles: Auto Aborto
  - Aborto Sufrido
  - Penas adicionales

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

Aborto No Punible

Aborto Culposo

Aborto por embarazo resultado de violación

Aborto por embarazo de inseminación artificial

Aborto Terapéutico

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD II: DELITOS CONTRA LA SALUD PERSONAL.

**COMPETENCIA:** Examinar los delitos que tutelan la integridad corporal, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente, para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

### CONTENIDO

DURACIÓN: 10 hrs.

#### 2. Lesiones

##### 2.1. Concepto

##### 2.2. Mecánica de las lesiones

##### 2.3. Clases de lesiones

Levisimas

Leves

Graves

Gravísimas

##### 2.4. Tipo de Lesiones

Lesiones por su tiempo de curación

Lesiones que ponen en peligro la vida

Lesiones Calificadas

Lesiones en riña

Concepto de riña

##### 2.5. Diferencias entre provocado y provocador

##### 2.6. Lesiones contra menores o incapaces o adultos mayores

##### 2.7. Lesiones culposas

##### 2.8. Lesiones causadas por animal

##### 2.9. Lesiones perseguibles por querrela

##### 2.10. Lesiones culposas por el incumplimiento del deber de garante

Omisión de auxilio

Omisión de cuidado

Omisión de auxilio a personas atropelladas

Peligro de contagio de salud

Narcomenudeo

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD III: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

**COMPETENCIA:** Examinar las figuras delictivas que tutelan el patrimonio, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente, para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

### CONTENIDO

DURACIÓN: 16 hrs.

#### 3. Patrimonio

##### 3.1. Introducción

##### 3.2. Patrimonio como objeto jurídico de tutela penal

##### 3.3. Titular del bien jurídico protegido

##### 3.4. Bienes patrimoniales tutelados

##### 3.5. Delito de robo

##### 3.6. Conceptos de:

Apoderamiento

Cosa

Mueble

Ajena

Sin derecho y sin consentimiento

##### 3.7. Consumación del robo

##### 3.8. Tipos de Robo

Equiparado

En Terrenos rústicos

Robo de cableado de energía eléctrica

Robo con violencia

Violencia física

Violencia Moral

##### 3.9. Equiparación al robo con violencia

Por querrela

De uso

Calificado

##### 3.10. Robo de Vehículo

Robo equiparado de vehículo de Motor

Excluyentes

Agravantes

- 3.11. Abigeato
- 3.12. Elementos de agravación de la pena  
Transportación  
Punibilidad y sub-tipos
- 3.13. Delito de Abuso de confianza
  - Presupuesto técnico
  - Posesión derivada
  - Posesión precaria
- 3.14. Abuso de confianza equiparado
- 3.15. Abuso de confianza por retención
- 3.16. Fraude
  - Concepto
  - Fraude civil y fraude penal
  - Elementos
  - Engaño
  - Conducta falaz
  - Aprovechamiento del error
  - Obtención ilícita de la cosa
  - Lucro indebido
  - Nexo causal
- 3.17. Tipos de Fraude
  - Específico
  - Equiparado
  - Administración fraudulenta
  - Estado de insolvencia
  - Requisito de Procedibilidad
- 3.18. Delito de Extorsión
  - Concepto
  - Elementos
  - Agravante
- 3.19. Delito de despojo
  - Concepto
  - Objetividad jurídica tutelada
  - Elementos del delito
  - Objeto material
  - Conducta típica

Ocupar un inmueble ajeno o propio cuando la ley no lo permite.

Hacer uso de un inmueble ajeno o ejercer actos lesivos de dominio  
Hacer uso de un derecho real que pertenezca a otro cometer despojos de aguas  
Medios de ejecución  
Violencia

### 3.20. Delito de daño en Propiedad Ajena

Concepto  
Tipos de daños  
Daño doloso  
Equiparado  
Contra la imagen urbana  
Culposo  
Agravantes  
Requisitos de Procedibilidad

Adquisición, recepción u ocultación de bienes producto de un delito.

Encubrimiento por favorecimiento

Disposiciones comunes para los delitos contra el patrimonio



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD IV: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS

**COMPETENCIA:** Examinar los delitos que protegen la libertad y seguridad sexual, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

#### CONTENIDO

DURACIÓN: 15 hrs.

- 4.1. Delito de Violación
  - Concepto de cópula
  - Cópula normal
  - Cópula anormal o contranaturam

- 4.2. Tipos de Violación
  - Violación equiparada
  - Violación entre cónyuges o personas en concubinato
  - Violación impropia
  - Agravantes

- 4.3. Delito de Abuso Sexual
  - Concepto de Acto Sexual
  - Sub tipo y punibilidad
  - Agravantes
  - Persecución Oficiosa

- 4.4. Delito de Estupro
  - Concepto
  - Elementos
  - Conducta
  - Medios requeridos por la ley
  - Seducción
  - Engaño
  - Diferencia con otros códigos con respecto a los conceptos
  - Castas y honesta

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

Querrela de parte

Casamiento del sujeto activo con la ofendida

Reparación del daño

Semejanzas entre el estupro y violación

Diferencias entre el estupro y la violación

4.5. Hostigamiento sexual

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD V: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

**CONTENIDO:** Examinar los delitos que protegen la libertad y seguridad de las personas, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente, para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

#### CONTENIDO

DURACIÓN: 6 hrs.

- 5.1. Privación de la libertad personal
  - Elementos del tipo general
  - Penalidad
  - Agravación de la punibilidad
  - Atenuación de la punibilidad

- 5.2. Secuestro
  - Secuestro Equiparado
  - Secuestro express
  - Auto secuestro
  - Agravación de la punibilidad
  - Desaparición forzada de personas

- 5.3. Asalto
- 5.4. Allanamiento de morada.

**Delito de Secuestro se deberá de analizar la LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
Toda vez que sustituye la figura del delito de Secuestro en el Código Penal Estatal

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VI: DELITOS CONTRA LA FAMILIA

**CONTENIDO:** Examinar los delitos que protegen a la familia, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente, para determinar los elementos de cada tipo penal que integran este título, precisando su importancia en el contexto social, con una actitud objetiva.

### CONTENIDO

DURACIÓN: 5 hrs.

- 6.1. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.  
Insolvenca dolosa para cumplir las obligaciones alimentarias.  
Sustracción de menores o incapaces.
- 6.2. Tráfico de menores.
- 6.3. Delitos contra la filiación y el estado civil.
- 6.4. Bigamia.
- 6.5. Incesto.
- 6.6. Violencia Familiar.  
Violencia Familiar equiparada.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	El alumno clasificará los tipos penales previstos en el Código Penal del Estado, atendiendo el bien jurídico que tutelan en cuanto a la vida, la salud personal, el patrimonio, la libertad y seguridad sexual, la libertad y seguridad personal, así como los delitos cometidos en contra del orden familiar, determinando objetivamente la tipicidad de un hecho punible.	Elaborar un análisis dogmático mediante trabajo de investigación de la legislación penal vigente, que contenga mapas conceptuales y esquemas con los elementos constitutivos del delito en cada tipo penal, identificando forma de comisión, de persecución, calificativas atenuantes o agravantes, así como la aplicación de las penas y medidas de seguridad correspondiente al tipo penal de que se trate	Cañón Proyector, Lap top, Pizarrón, Marcador, Borrador	2hrs
2	El alumno conocerá, identificará y resolverá problemas jurídicos penales, mediante la aplicación adquirida sobre el delito, las penas y medidas de seguridad para resolver controversias en esta materia	Se integra una carpeta del problema o controversia a resolver, mediante la búsqueda, organización y recepción de información, tanto a nivel individual como a nivel grupal, donde desarrollen las habilidades de procesamiento de la información y una vez fijadas las ideas centrales, se establece la solución aplicativa, apoyándose en un criterio lógico jurídico apegado a la legislación local.	Presentaciones orales y de ambientes virtuales o de presentación	2hrs
3	El Alumno de manera integral, consolida el proceso de aprendizaje, conociendo las áreas de aplicación y relaciona la teoría aprendida con la práctica y ejercicio real de la profesión, entra en contacto con el trabajo interdisciplinario que existe en las dependencias de la entidad, en el ámbito penal.	Se realiza viaje académico al Tribunal de Garantías y de Juicio Oral, bajo el programa de Visitas Guiadas, a la ciudad de Mexicali, Baja California, donde los alumnos asisten a las audiencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal, fuera de audiencia, son atendidos indistintamente, por los Jueces de Juicio Oral o de Garantías, orientándolos sobre los pormenores del procedimiento y resolviendo dudas o cuestionamientos formulados por los alumnos.	Transporte terrestre, trámite protocolario, seguro facultativo e identificación oficial	6hrs
4		Se realiza viaje académico al Centro De Rehabilitación y Readaptación Social del "Hongos" de la Ciudad de Tecate, Baja	Transporte terrestre, trámite protocolario, seguro facultativo	6hrs

	<p>California, donde los alumnos son asistidos por todo el personal interdisciplinario, donde se les informa del proceso de clasificación de los reos que ingresan a purgar la pena o condena impuesta por la comisión de un delito. Se les explica como se van clasificando los reos para su estancia en el Centro Penitenciario, atendiendo el grado de peligrosidad, el delito cometido, las condiciones psicológicas. Recorren las instalaciones tanto área administrativa, Talleres de Trabajo, Cocina, Tortillería, Panadería, Lavandería, Sala de convivencia familiar, Área de visita conyugal, Patios y Dormitorios. Pueden intercambiar pequeñas conversaciones con los internos que están próximos de cumplir su sentencia y obtener su libertad, esta visita todo el tiempo y momento, es atendida en formal personal por el Director del Cereso, quien al igual que el demás personal interdisciplinario, contesta y despeja las preguntas y dudas del alumnado.</p>	<p>e identificación oficial</p>	
--	---	---------------------------------	--

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- |   |            |
|---|------------|
| <input type="checkbox"/> Trabajo de investigación | 30%        |
| <input type="checkbox"/> Tres exámenes escritos   | 60%        |
| <input type="checkbox"/> Participación en clase   | <u>10%</u> |
|   | 100 %      |

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>GONZALEZ DE LA VEGA</b>, Francisco  Derecho Penal Mexicano: Los Delitos  Ed. Porrúa, México 2010.</p> <p><b>PAVON VASCONSELOS</b> Francisco Herberto, Ed. Porrúa, México 2010.</p> <p><b>JIMENEZ HUERTA</b>, Mariano  Derecho Penal Mexicano: La tutela penal de la vida e integridad humana  Ed. Porrúa, México 1986.</p> <p><b>PORTE PETIT</b>, Celestino  Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal  Ed. Porrúa, México 2007.</p> <p>Legislación:  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Código Penal para el Estado de Baja California.</p> <p>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>FERNANDEZ MADRAZO</b>, Alberto  Derecho Penal  Ed. UNAM, México 1997.</p> <p><b>GARCIA RAMIREZ</b>, Sergio  Derecho Penal  Ed. Mc. Graw Hill, México 1998.</p> <p><b>JIMENEZ DE AZUA</b>, Luis  Tratado de Derecho Penal: El delito y su exteriorización  Ed. Losada, México 1997.  California.</p> <p><b>AMUCHATEGUI REQUENA</b>, Griselda I.  Derecho Penal  Sexta Edición, Oxford.</p> <p>Página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:</p> <p>Links de fuentes electrónicas:  <a href="http://www.scjn.gob.mx">www.scjn.gob.mx</a>  <a href="http://www.tejudicial.org">www.tejudicial.org</a>  <a href="http://www.legfcs">www.legfcs</a></p>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y sociales Enseñada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Administrativo 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 3 HL: \_\_\_\_\_ HT: 1 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 3 CR: 7

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  X  Optativa \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Ninguno

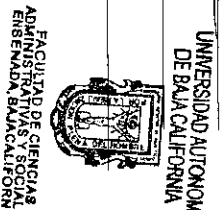


Formuló:

Mtra. Norma Dávila Cota \_\_\_\_\_  
 Dr. Alfredo Félix Buenrostro Ceballos \_\_\_\_\_  
 Dr. Luis Alfonso García (Responsable del área) \_\_\_\_\_  
 M.D. Victor Hugo Saldaña Guevara \_\_\_\_\_  
 M.D. Gloria Araceli Navejas Juárez \_\_\_\_\_  
 M. D. Flor de María Hernández Toledo \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sanchez \_\_\_\_\_



Fecha: **17 de Febrero 2014**

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El propósito del curso consiste en introducir al estudiante en el análisis de la Administración Pública, su estructura, funcionamiento, atribuciones y finalidad así como el régimen patrimonial del Estado a partir de la definición del Derecho Administrativo, explicando las distintas formas de organización administrativa que asume.

Asimismo, el curso de Derecho Administrativo se encuentra diseñado para que el alumno. Una vez comprendiendo la estructura y funcionamiento de la Administración Pública, analice los actos administrativos, desde su fundamento constitucional hasta su concreción en la voluntad estatal, pasando por el procedimiento administrativo que le sea relativo, y pueda ser capaz de explicar la naturaleza de los procedimientos administrativos y los actos resultantes de ellos.

La unidad de aprendizaje se ubica en el área de derecho administrativo y fiscal, guarda relación estrecha con derecho Fiscal y Derecho Procesal Administrativo

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar el marco jurídico de la administración pública federal y local, tomando en cuenta su estructura, composición y funcionamiento, para explicar sus procedimientos y actos administrativos, en particular los realizados en la prestación de los servicios públicos, con una actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

Elaborar un trabajo de investigación relacionado con la administración pública federal y estatal, el cual se expondrá en clase, dicha presentación tendrá los siguientes requisitos: el material se presentará en Power Point. y el trabajo de investigación deberá de cumplir con los siguientes requisitos: índice, introducción, desarrollo de los temas asignados, conclusión y bibliografía.

## V. DESARROLLOPORUNIDADES

### UNIDAD I: DERECHO ADMINISTRATIVO

**COMPETENCIA:** Analizar los antecedentes del derecho administrativo y sus elementos generales, mediante el estudio e investigación de los temas que incluyen el ámbito del derecho administrativo, para ubicarlo dentro de las funciones reguladas por el Estado, en el marco de la práctica jurídica, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**Enquadre**

**DURACION:** 10 Horas

- 1.1. La ciencia del Derecho Administrativo;
- 1.2. Definiciones;
- 1.3. Fuentes;
- 1.4. Ramas especializadas del Derecho Administrativo;
- 1.5. Codificaciones del Derecho Administrativo en México;
- 1.6. Las personas jurídicas en el Derecho Público;
- 1.7. Las funciones del Estado, formales y materiales;
- 1.8. La rectoría económica del Estado.

## UNIDAD II.: LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

**COMPETENCIA:** Analizar la naturaleza jurídica de la Administración Pública, su estructura, funciones, organización y atribuciones en el Estado Mexicano, así como su régimen jurídico, mediante la identificación de las diferentes formas de organización administrativa, a fin de constatar objetivamente su importancia en la relación entre la Administración Pública y el Gobernado, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:**8 Horas

- 2.1. Definición, Puntos de vista, Clasificación;
- 2.2. Formas de Organización Administrativa:
  - 2.2.1. La centralización;
  - 2.2.2. La Desconcentración;
  - 2.2.3. La Descentralización;
  - 2.2.4. La Empresa Pública;
- 2.3. Elementos de la Administración Pública;
- 2.4. Órganos del Estado:
  - 2.4.1. Concepto;
  - 2.4.2. Personalidad;
  - 2.4.3. Relación de jerarquía.
  - 2.4.4. Titulares;
- 2.5. La administración Pública del estatal

### UNIDAD III: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**COMPETENCIA:** Identificar las Instituciones que integran la Administración Pública Federal, distinguiéndola de la administración Pública local, analizando la información relativa, para lo cual estudiará las disposiciones legales aplicables y valorar su ámbito de competencia en el contexto de la organización administrativa del Estado mexicano, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 7 Horas

3.1. Bases Constitucionales;

3.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

3.3. La Administración Pública centralizada;

3.3.1. Naturaleza;

3.3.2. Estructura;

3.4. La Administración Pública Paraestatal;

3.4.1. Ley federal de las Entidades Paraestatales;

3.4.2. Organismos descentralizados;

3.4.3. Empresas de Participación Estatal;

3.4.4. Fideicomisos Públicos;

## UNIDAD IV: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**COMPETENCIA:** Identificar las instituciones que integran la Administración Pública local, distinguiéndola de la administración Pública Federal, , analizando la información relativa; para lo cual estudiará las disposiciones legales aplicables en el ámbito local y valorar su ámbito de competencia en el contexto de la organización administrativa del Estado mexicano, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 7 Horas

4.1. Bases Constitucionales;

4.2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California;

4.3. La Administración Pública Centralizada;

4.3.1. Naturaleza;

4.3.2. Estructura;

4.4. La Administración Pública Paraestatal;

4.4.1. Organismos descentralizados;

4.4.2. Empresas de Participación Estatal;

4.4.3. Fideicomisos Públicos;

## UNIDAD V: EL ACTO ADMINISTRATIVO

**COMPETENCIA:** Definir el Acto Administrativo, distinguiéndolo de otros actos y hechos jurídicos, identificando sus elementos y requisitos, así como, analizando el campo de aplicación del derecho administrativo, para valorar su ubicación dentro del marco del Estado en general y de la Administración Pública en particular, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 12 Horas

5.1. Teoría General del Acto Administrativo;

5.1.1. Actos jurídicos;

5.1.2. Hechos jurídicos;

5.2. Actos Administrativos;

5.3. Concepto de Actos Administrativo;

5.4. Elementos del Acto Administrativo;

5.4.1. Sujeto;

5.4.2. Manifestación exterior de la voluntad;

5.4.3. Objeto;

5.4.4. Forma (Producción del acto administrativo);

5.5. Requisitos;

5.5.1 Requisitos constitucionales;

5.5.2 Requisitos legales;

## UNIDAD VI: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**COMPETENCIA:** Explicar los elementos básicos en materia de procedimiento administrativo, de conformidad con su estructura y fundamentos a fin de que distinga su naturaleza jurídica, analizando la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, revisando su contenido a fin de explicar con objetividad los diferentes procedimientos administrativos, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

### CONTENIDO:

DURACION: 10 Horas

6.1. Proceso y procedimiento administrativo;

6.1.1 Concepto y elementos de la definición;

6.2 Origen y motivos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

6.3.1 Ámbito de aplicación;

6.3.2 Actividades que regula;

6.4. Etapas y fases del procedimiento administrativo en la Ley;

8.5. Supuestos de terminación, de caducidad, de improcedencia y sobreseimiento;



**UNIDAD VII: LA VISITA DOMICILIARIA.**

**COMPETENCIA:** Explicar los fundamentos y las etapas de la visita domiciliaria como un procedimiento administrativo, para valorar la pertinencia en el contexto de los demás actos administrativos, con actitud ordenada, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:** **DURACION:** 6 Horas

7.1 Concepto de visita domiciliaria;

7.2 Tipos de la visita domiciliaria;

7.3 Naturaleza jurídica de la visita domiciliaria;

7.4 Etapas de la visita domiciliaria

**UNIDAD VIII: REGIMEN PATRIMONIAL DEL ESTADO**

**COMPETENCIA:** Explicar el origen, organización y elementos del patrimonio del Estado Mexicano, mediante el estudio de las normas aplicables al patrimonio del Estado, para comprender su importancia en el contexto de la actividad estatal en relación con los particulares, con actitud ordenada, reflexiva, honesta y responsable

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 8 Horas

8.1. Patrimonio del Estado;

8.2. Bienes del dominio Público y del Dominio Privado;

8.3. La propiedad territorial del Estado y los límites y modalidades a la propiedad privada;

8.3.1. La nacionalización;

8.3.2. La confiscación;

8.3.3. El decomiso;

8.3.4. La requisa;

8.3.5. La expropiación.

**UNIDAD IX: EL SERVICIO PÚBLICO.**

**COMPETENCIA:** Diferenciar las características del servicio público en México, distinguiéndolo de otra clase de servicios, destacando su importancia y razón de ser en el marco de las actividades del Estado, para comprender la prestación de los servicios públicos, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO :**

**DURACION:** 6 Horas

9.1. Nociones generales:

9.2. Teorías del servicio público:

9.2.1. Criterio subjetivo u orgánico:

9.2.2. Criterio material:

9.2.3. Criterio formal:

9.3. Concepto de servicio público, elementos de su definición:

9.4. Creación, modificación y extinción de los servicios públicos:

9.5. Bases Constitucionales y Jurisprudencia relativa al Servicio Público en México:

9.6. Clasificación del Servicio Público.

**NOMBRE DE LA UNIDAD X: CONCESIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**

**COMPETENCIA:** Analizar las figuras de la concesión, los permisos, las licencias; identificando sus características, para comprender las diferencias entre cada una de las mismas y sus repercusiones en la relación entre la Administración Pública y el Gobernado, con actitud crítica, reflexiva, honesta y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION: 6 HORAS**

10.1. Concepto de concesión administrativa;

10.2. Naturaleza jurídica de la concesión administrativa;

10.3. Elementos subjetivos de la concesión administrativa;

10.4. Principios que rigen la concesión;

10.5. Actos de aprobación;

10.5.1. Autorización;

10.5.2. Permisos;

10.5.3. Licencias;

10.6. Características que distinguen a la concesión administrativa de otros actos administrativos

10.7. Régimen jurídico;

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. dePráctic a	Competencia(s)	Descripción	Materialde Apoyo	Duración
1.	<p>Analizar las diversas actividades del Estado, a partir de la revisión detesis jurisprudenciales, ordenamientos jurídicos para conocer los criterios que sirven de base en la estructura de las funciones del Estado, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>Se integran en equipos, para analizar la doctrina así como diversas tesis jurisprudenciales, ordenamientos jurídicos para conocer los criterios que sirven de base para la estructura de las funciones del estado, para posteriormente realizar un resumen de la información.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicaciones de jurisprudencias.</p>	<p>3 HORAS</p>
2.	<p>Analizar las diversas organizaciones con las que el Estado realiza sus funciones, mediante el estudio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableciendo cuáles son las funciones y fines de las empresas para determinar cómo ayudan a desarrollar o desempeñar las actividades del Estado, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>A partir de la lectura la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal explicarcuáles son las funciones y fines de las empresas y como ayudan a desarrollar o desempeñar las funciones del Estado.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicaciones de jurisprudencias</p>	<p>3 HORAS</p>

3.	<p>Analizar las características del acto administrativo sus elementos formales o materiales así como la necesidad que tiene la administración pública de emitir dichos actos administrativos para poder realizar sus funciones, mediante el estudio de los diversos ordenamientos que regulan el acto administrativo y su aplicación práctica en diversas áreas tanto en la fiscal como en cualquier otra a fin de comprender sus requisitos y sus efectos en el desarrollo de la actividad del estado, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>El alumno deberá analizar los diversos ordenamientos que regulan el acto administrativo y su aplicación práctica en diversas áreas tanto en la fiscal como en cualquier otra a fin de comprender sus requisitos y sus efectos en el desarrollo de la actividad del estado.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, jurisprudencias.</p>	3 HORAS
4.	<p>Analizar la necesidad que tiene el estado de realizar actos de molestia o actos administrativos y en especial la visita domiciliaria así como concientizarlo para que se lleve a cabo las mismas de la mejor manera posible y cuáles son las consecuencias de no atender dichas visitas, realizando un caso práctico de visita domiciliaria analizando la ley aplicable así como la doctrina en su caso, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>El alumno deberá realizar un caso práctico de visita domiciliaria analizando la ley aplicable así como la doctrina en su caso, se sugiere una visita al departamento de auditoría del estado o a la administración local de auditoría dependiente del SAT</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, jurisprudencias</p>	3 HORAS

5.	<p>Analizar el régimen patrimonial del estado distinguiendo los bienes nacionales y los bienes del dominio público , así como las facultades para la nacionalización, o confiscación, decomiso, requisa y expropiación, cuáles son sus requisitos y sus procedencias, para identificar y diferenciar estos actos administrativos, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>Mediante la identificación y diferenciación de la aplicación concreta de estos actos administrativos, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, jurisprudencias</p>	<p>3 HORAS</p>
6.	<p>Analizar por qué, el Estado presta el servicio público y, porqué en ocasiones realiza concesiones, permisos y licencias, realizando una investigación práctica con las dependencias pertinentes, para conocer las necesidades que tiene el estado de prestar dichos servicios públicos, así como en qué grado le da participación a la iniciativa privada para la realización de dichos fines, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsabilidad.</p>	<p>Mediante el análisis de las leyes aplicables deberá conocer las necesidades que tiene el estado para prestar dichos servicios públicos, así como en qué grado le da participación a la iniciativa privada para la realización de dichos fines.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, jurisprudencias</p>	<p>1 HORA</p>

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades didácticas del docente se orientarán al desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante y cuyos resultados deberán traducirse en aprendizajes significativos. Para ello, el docente hará uso de las técnicas y estrategias que sean pertinentes para tales fines, privilegiando aquellas que propicien la participación activa del alumno, todo en un ambiente colaborativo.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- A) Trabajos grupales, en sus distintas modalidades;
- B) Investigación como herramienta de estudio;
- C) Reporte de lecturas de textos;
- D) Exposición del alumno y del docente;
- E) Elaboración de trabajo de investigación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación en clase apegándose a las temáticas abordadas: 10%
- Dos exámenes: 70%
- Trabajo de Técnicas investigación y exposición: 20% Elaborando un trabajo de investigación el cual se expondrá en clase, dicha presentación tendrá los siguientes requisitos: el material se presentará en Power Point, y el trabajo de investigación deberá de cumplir con los siguientes requisitos: índice, introducción, desarrollo de los temas asignados, conclusión y bibliografía.
-

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho administrativo 1.er curso, editorial Oxford, Rafael I. Martínez Morales. 2011</li> <li>• lecciones de derecho tributario, Editorial, Cengage Learning, Antonio Jiménez González 2009.</li> <li>• DELGADILLO Gutiérrez, y Lucero Espinoza, Compendio de Derecho administrativo, Ed. Porrúa, México, 2012.</li> <li>• ACOSTA Romero, Miguel, Compendio de Derecho Administrativo. Ed, Porrúa. México, 2003.</li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Ley Federal del Procedimiento Administrativo</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</li> <li>• Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• RolandXopa, José; derecho administrativo, Ed. Oxford, México, 2010</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACOSTA Romero, Miguel, Derecho Administrativo .Ed., Parma. México, 2012.</li> <li>• FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, Ed. Porrúa.México2006.</li> <li>• MARTÍNEZ MORALES, Rafael, Derecho Administrativo, 1er, y 2do. Cursos, Ed. Oxford, México, 2011´</li> <li>• Los derechos fundamentales, Maurizio Fioravanti, presentación de Clara Álvarez Alonso Ed. Trotta 2009</li> </ul> <p><b>Fuentes Electrónicas</b></p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a>  <a href="http://www.imbionet.com.mx">www.imbionet.com.mx</a>  <a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a></p>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa de estudio: licenciatura en derecho

3. Vigencia del plan:

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Derecho Agrario**

5. Clave:

Distribución horaria	HC	HL	HT	HPC	HCL	HE	CR	Requisito
	2		1			2	5	ninguno

7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal



8. Carácter de la asignatura: Obligatoria  
 9. Requisito(s) para cursar la asignatura: ninguno

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Formuló: Lic. Ricardo Rivera De la Torre  
 Mtro. Javier Mercado Hernández  
 Lic. Carlos E. Tinoco Contreras  
 Lic. Maximiliano José Rosales Bricio y Romo

Fecha:

17 de Febrero de 2014

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Poner al alcance de los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos del Derecho Agrario que concentren la parte Adjetiva y Sustantiva de esta Rama del Derecho, a efecto de que adquieran los conocimientos suficientes, respecto de los antecedentes históricos, orígenes normativos y la legislación vigente y de la aplicación práctica del Derecho Agrario, como parte de su preparación académica dentro de la etapa Terminal de sus estudios

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Identificar con una actitud crítica y de compromiso social, la problemática de la Tenencia de la Tierra con relación a las tres figuras más relevantes: el Ejido, la Comunidad y la Pequeña Propiedad, a través del análisis de la Historia de la Tenencia de la Tierra y de los derechos de los Pueblos Indígenas, regímenes jurídicos, Instituciones Agrarias, para aplicar el Derecho Agrario en México, y asesorar a los Sujetos Agrarios en temáticas relativas a la Tenencia de la Tierra rural, trátase de Ejidos, Comunidades, Colonias, Pequeños Propietarios o de cualquiera de las formas asociativas en Materia Agraria.

#### **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

1. Realización de ensayos explicando la importancia de la tenencia de la tierra en sus modalidades de Ejido, Comunidad y Pequeña Propiedad. Realización de promociones relacionadas con el juicio agrario como demandas, contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas, demandas de amparo y recursos.
2. Un ejercicio en el Laboratorio Jurídico, consistente en la participación en el desahogo de una Audiencia de Ley en Materia Agraria.
3. Elaboración de una convocatoria para la realización de una Asamblea General de Ejidatarios.
4. Elaboración de un estudio comparativo entre las formas Asociativas Rurales.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD I

#### INTRODUCCIÓN Y NOCIONES GENERALES

##### COMPETENCIA:

Conocer que es la Tenencia de la Tierra vinculada con el Derecho Agrario, conocer la cuestión agraria en otros países, aprender las relaciones del Derecho Agrario con otras ramas jurídicas, que el alumno adquiera el conocimiento específico de los antecedentes normativos del actual Derecho Agrario, a través de presentar una esquematización y contextualización general del mismo dentro del mundo del Derecho, para que el alumno tenga un conocimiento general de las Fuentes del Derecho Agrario, a fin de entender la importancia de la vinculación de la tierra a la Historia de México, con la finalidad de establecer las causas de su origen, naturaleza y desarrollo.

##### CONTENIDO

**DURACION: 8 HORAS**

#### 1.1.0. INTRODUCCIÓN Y NOCIONES GENERALES

- 1.1.1. Presentación
- 1.1.2. Introducción
- 1.1.3. La Tenencia de la Tierra.
  - 1.1.3. a. Que es o en qué consiste la Tenencia de la Tierra
  - 1.1.3. b. Importancia de la Tenencia de la Tierra
  - 1.1.3. c. Los intereses sobre la Tenencia de la Tierra
  - 1.1.3. d. Reglas sobre la Tenencia de la Tierra
  - 1.1.3. e. Derechos que se derivan de la Tenencia de la Tierra
- 1.1.4. Importancia del Derecho Agrario
- 1.1.5. Concepto
- 1.1.6. Objeto
- 1.1.7. Características esenciales del Derecho Agrario
- 1.1.8. Clasificación del Derecho Agrario.
- 1.1.9. Autonomía del Derecho Agrario
- 1.1.10. Fuentes del Derecho Agrario
- 1.1.11. Relación del Derecho Agrario con otras ciencias y otras ramas del derecho
- 1.1.12. La Cuestión Agraria en otros países. Cuatro ejemplos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD II ANTECEDENTES HISTORICOS Y NORMATIVOS DEL DERECHO AGRARIO

#### COMPETENCIA:

Conocer y comprender que es la Tenencia de la Tierra vinculada con a través del análisis de las diversas formas de organización de la tenencia de la tierra desde la época pre colonial, mediante la comprensión de la historia de los Pueblos Indígenas, así como del análisis del régimen agrario, de su evolución histórica, hasta llegar a nuestros días, así como del análisis de los diversas dependencias y autoridades en materia agraria que tuvieron la responsabilidad de atender la posesión y el dominio sobre la tierra.

**DURACION: 8 HORAS**

#### CONTENIDO

##### 2.1.0. ANTECEDENTES HISTORICOS

##### 2.1.1. LA ORGANIZACIÓN PRE COLONIAL DE LA TIERRA

- 2.1.1.1. Formas de propiedad individual y comunal en la época precortesiana.
- 2.1.1.2. Organización agraria de los aztecas.

##### 2.1.2. LA ORGANIZACIÓN DE LA TIERRA DESDE LA COLONIA HASTA LA INDEPENDENCIA.

- 2.1.2.1. La conquista y las Bulas Papales.
- 2.1.2.2. La Colonia.

##### 2.1.3. PROPIEDAD PRIVADA.

- 2.1.3.1. Caballerías.
- 2.1.3.2. Mercedes reales.
- 2.1.3.3. Encomiendas.
- 2.1.3.4. Suertes.
- 2.1.3.4. Compraventa.
- 2.1.3.4. Confirmación.
- 2.1.3.4. Prescripción.

##### 2.1.4. PROPIEDAD COLECTIVA.

- 2.1.4.1. Fundo Legal.

- 2.1.4.2. Ejido.
  - 2.1.4.3. Tierras de común repartimiento.
  - 2.1.4.4. Los propios.
  - 2.1.4.5. Montes, pastos y aguas.
  - 2.1.4.6. Tierras relictas.
  - 2.1.4.7. Propiedad del clero.
  - 2.1.4.8. Las comunidades indígenas, las haciendas y latifundios.
- 2.1.5. LA ORGANIZACIÓN DE LA TIERRA DESDE LA INDEPENDENCIA HASTA 1910.
- 2.1.5.1. Independencia, Reforma y Porfiriato.
  - 2.1.5.2. Ley de desamortización de bienes de manos muertas del 25 de Junio de 1856 -
  - 2.1.5.3. Constitución de 1857. Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos del 12 de Julio de 1859.
  - 2.1.5.4. Ley de Colonización y compañías deslindadoras de 1883.
  - 2.1.5.5. El Régimen de la Tenencia de la Tierra durante el Porfiriato.
- 2.1.6. LA CUESTIÓN AGRARIA DESDE 1910 HASTA LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917
- 2.1.6.1.1. La Revolución Mexicana.
  - 2.1.6.1.2. Los Hermanos Flores Magón.
  - 2.1.6.1.3. Plan de San Luis.
  - 2.1.6.1.4. Plan de Texcoco.
  - 2.1.6.1.5. El Plan de Ayala.
  - 2.1.6.1.6. Plan de Guadalupe.
  - 2.1.6.1.7. El primer Reparto de Tierras por parte del General Lucio Blanco.
  - 2.1.6.1.8. Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 Constitucional.
- 2.1.6.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN MATERIA AGRARIA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917.
- 2.1.6.3. PROPIEDAD ORIGINARIA DE LA NACIÓN, PRIVADA Y SOCIAL.
2. II. 0. ANTECEDENTES NORMATIVOS
2. II. 1. LEGISLACIONES AGRARIAS.
- 2. II. 1. 1. Código Agrario del 22 de Marzo de 1934.
  - 2. II. 1. 2. Código Agrario del 23 de Septiembre de 1940.
  - 2. II. 1. 3. Código Agrario del 30 de Diciembre de 1942.
  - 2. II. 1. 4. Ley Federal de Reforma Agraria del 16 de marzo de 1971.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD III  
LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN.  
EL NUEVO DERECHO AGRARIO. LA LEY AGRARIA**

**COMPETENCIA:**

Que el alumno comprenda los motivos de la reforma de 1992 al artículo 27 de nuestra Carta Magna y analice sus leyes reglamentarias, la Ley agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Así mismo, que analice los principios fundamentales, el marco normativo y los principios rectores del Derecho Social Agrario.

**CONTENIDO**

**DURACION: 8 HORAS**

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REFORMA DE 1992.

3. 1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA REFORMA

3. 2. PRINCIPIOS GENERALES DEL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

3. 3. EL MARCO NORMATIVO AGRARIO:

- a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b). Tratados Internacionales. Convenio 169. O. I. T.
- c). Ley Agraria
- d). Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- e). Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios..
- f). Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.
- g). Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.
- h). Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Agrarios y titulación de solares.
- j). Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD IV  
LOS SUJETOS DEL DERECHO AGRARIO, LA COMUNIDAD, EL EJIDO, LA PEQUEÑA PROPIEDAD**

**COMPETENCIA:**

Que el alumno comprenda de acuerdo con el Marco Legal Agrario, quienes son los sujetos del Derecho Agrario. Así mismo, que analice las dos figuras jurídicas fundamentales: El Ejido y la Comunidad y sus diversas formas de conformación, integración y funcionamiento, así como comprenda los elementos y límites de la Pequeña Propiedad.

**CONTENIDO**

**DURACION: 12 HORAS**

**4. I. EL EJIDATARIO Y EL COMUNERO**

- 4. I. 1. Conceptos.
- 4. I. 2. Capacidad Agraria Individual
- 4. I. 3. Derechos Agrarios Individuales
- 4. I. 4. La Sucesión Agraria

**4. II. EL EJIDO Y LA COMUNIDAD**

- 4. II. 1. Conceptos
- 4. II. 2. Tipos de Ejidos y Comunidades

**4. III. ÓRGANOS INTERNOS:**

- 4. III. 1. Asamblea General de Ejidatarios;
- 4. III. 2. Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales;
- 4. III. 3. Consejos de Vigilancia Ejidales y de Bienes Comunales;
- 4. III. 4. Junta de Pobladores.

**4. IV. LAS TIERRAS EJIDALES. TERRENOS NACIONALES. LAS COLONIAS AGRICOLAS.**

- 4. IV. 1. Constitución de un nuevo ejido
- 4. IV. 2. Incorporación de Tierras a un ejido.
- 4. IV. 3. La división y fusión de Ejidos.
- 4. IV. 4. Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales.
- 4. IV. 5. Restitución de tierras ejidales y comunales.



- 4. IV. 6. Conversión de tierras comunales a ejidales y Conversión de tierras ejidales a comunales.
- 4. IV. 7. Reversión de tierras.
- 4. IV. 8. El Dominio Pleno.
- 4. IV. 9. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales.
- 4. IV. 10. Terrenos Nacionales. Su enajenación.
- 4. IV. 11. Colonias Agrícolas.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD V  
SOCIEDADES Y ASOCIACIONES RURALES**

**COMPETENCIA:**

Que el alumno comprenda cuales son las diversas formas asociativas del Derecho Agrario, mediante el análisis y comprensión de los Ordenamientos legales relativos a las Sociedades Cooperativas rurales, y de la forma de asociarse de los ejidos y de las comunidades dentro del marco del Derecho Agrario. Conocer las formas de asociación permitidas por la ley agraria, su constitución, funcionamiento, estatutos, objeto social, integrantes, administración, vigilancia, disolución, liquidación, y su registro; así como el tipo de responsabilidad.

**DURACION: 4 HORAS**

**CONTENIDO**

**5. LAS FORMAS ASOCIATIVAS RURALES**

**5. 1. UNIONES DE EJIDOS Y COMUNIDADES.**

- A. Requisitos de su constitución.
- B. Permiso otorgamiento de denominación o razón social ante la S. R. E.
- C. Estatutos , (denominación, domicilio, duración, objeto social, capital y régimen de responsabilidad, lista de los miembros, normas para su admisión, separación, exclusión, derechos y obligaciones, órganos de autoridad y vigilancia, normas de funcionamiento, ejercicio balances, fondos, reservas y reparto de utilidades, disolución y liquidación).
- D. Inscripción en el Registro Agrario Nacional, Público de Comercio o en el Público de Crédito Rural.

**5. 2. SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL.**

**5. 3. UNIONES DE PRODUCCIÓN RURAL.**

**5. 4. ASOCIACIONES RURALES DE INTERÉS COLECTIVO.**

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD VI**  
**AUTORIDADES JURISDICCIONALES AGRARIAS Y DE AMPARO.**  
**LOS TRIBUNALES AGRARIOS. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR AGRARIO**

**COMPETENCIA:**

Que el alumno comprenda cuales son los ámbitos de competencia de las diversas Autoridades Jurisdiccionales responsables de la aplicación del Derecho Agrario, mediante el análisis y comprensión de los Ordenamientos legales relativos a los Tribunales Agrarios, así como que adquiriera el conocimiento respecto de los sujetos que participan en el juicio agrario, su tramitación y substanciación ante el órgano jurisdiccional. Así mismo, que el alumno mediante el análisis, comprenda el funcionamiento de los órganos de amparo vinculados con la materia agraria y comprenda, cuales son y cuáles son las atribuciones de los diversos organismos e instituciones administrativas vinculadas con el Derecho Agrario.

**CONTENIDO**

**DURACION: 12 HORAS**

**6. 1. AUTORIDADES JURISDICCIONALES AGRARIAS**

- 6. 1. 1. Tribunal Superior Agrario
- 6. 1. 2. Tribunales Unitarios Agrarios

**6. 2. AUTORIDADES DE AMPARO**

- 6. 2. 1. Juzgados de Distrito
- 6. 2. 2. Tribunales Colegiados de Circuito

**6. 3. ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR AGRARIO**

- 6. 3. 1. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 6. 3. 2. Procuraduría agraria
- 6. 3. 3. Registro Agrario Nacional
- 6. 3. 4. Corett
- 6. 3. 5. Indaabin
- 6.3. 6. Ficonafe

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VII DERECHO PROCESAL AGRARIO. RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

#### COMPETENCIA:

Que el alumno sea capaz de describir y explicar la integración, funcionamiento y competencia del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, mediante el análisis del concepto que comprenden esta Instituciones Jurisdiccionales y de los sujetos que intervienen en el juicio agrario y las particularidades del mismo, así como las particularidades especiales del proceso agrario. Asimismo, que el alumno esté en condiciones de identificar y resaltar el proceso en la formulación de una demanda, emplazamiento, términos, contestación de la demanda y demás partes secuenciales del proceso agrario hasta su sentencia y ejecución y en su caso, en lo correspondiente al Recurso de Revisión en Materia Agraria.

#### CONTENIDO

**DURACION: 6 HORAS**

#### 7. 1. DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

- 7. 1. Definición y funciones de los Tribunales Agrarios.
- 7. 2. Estructura orgánica de los Tribunales Agrarios.
- 7. 3. Integración y funcionamiento de lo Tribunal Superior Agrario.
- 7. 4. Competencia del Tribunal Superior Agrario y procedimientos.
- 7. 5. Tribunales Unitarios Agrarios, competencia y procedimientos.
- 7. 6. Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- 7. 7. Reglamento interior de los Tribunales Agrarios

#### 7. 2. DE LOS JUICIOS AGRARIOS.

- 7. 2. 1. Demanda y Jurisdicción voluntaria; admisión, suspensión del acto y emplazamiento.
- 7. 2. 2. Notificaciones y Emplazamientos.
- 7. 2. 3. Principios Procesales del Juicio Agrario
- 7. 2. 4. Audiencia de Ley en Materia Agraria.
- 7. 2. 5. Contestación de la demanda. Reconvencción.
- 7. 2. 6. Suplencia de la Queja, Amigable Composición,
- 7. 2. 7. Participación de la Procuraduría Agraria.
- 7. 2. 8. Pruebas.
- 7. 2. 9. Sentencia.
- 7. 2. 10. Recurso de Revisión en Materia Agraria.
- 7. 2. 11. Ejecución de sentencias.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD VIII  
EL AMPARO EN MATERIA AGRARIA**

**COMPETENCIA:**

Que el alumno sea capaz de describir y explicar la integración, funcionamiento y competencia del Juicio de Garantías contra los actos de autoridad que pretendan privar de los derechos agrarios que tengan sobre sus bienes pertenecientes a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, los ejidos, los ejidatarios y comuneros o los aspirantes a ejidatarios o comuneros, así como la suplencia de la queja y los recursos correspondientes.

**CONTENIDO**

**DURACION: 6 HORAS**

**8. LEY DE AMPARO**

8. 1. Legitimación para promover el Juicio de amparo y forma de acreditarla.
8. 2. Requisitos de la demanda, suspensión de oficio, admisión y suplencia de la deficiencia de la queja.
8. 3. Contenido de los Informes justificados.
8. 4. Pruebas en el Amparo.
8. 5. Sentencia.
8. 6. Recursos.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Habilidad para elaborar documentos inherentes a la aplicación del Derecho Agrario.	<p>El alumno será capaz de elaborar con los conocimientos adquiridos, cualquier tipo de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Demanda,</li> <li>B. Contestaciones de Demandas,</li> <li>C. Escritos de Ofrecimiento de Pruebas,</li> <li>D. Demandas de Amparo en Materia Agraria,</li> <li>E. Escritos relativos a Recursos de Revisión en Materia Agraria.</li> <li>F. Convocatoria para la realización de una Asamblea General de Ejidatarios.</li> </ul>	<p>Computadora, CD de la S.C.J.N., DE Jurisprudencia, Impresora.</p>	8 horas
2	Desahogo de una Audiencia de Ley en Materia Agraria.	<p>El alumno deberá de participar en el desahogo de una Audiencia de Ley en Materia Agraria Virtual, mediante su intervención en cualquiera de los papeles que corresponden a las Partes y al Juzgador.</p>	<p>En la Sala de Juicios Orales de la Facultad.</p>	8 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Utilización de cañón y Lap Top para exposición de temas con diapositivas de Power Point.
2. Explicación en clase, de cada uno de los temas que conforman la Carta Descriptiva.
3. Retroalimentación a base a preguntas en clase.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Tres exámenes parciales con valor de 30 puntos cada uno.
2. Tres tareas con valor máximo de cinco puntos.
3. Participación acertada en clase con valor de cinco puntos.
4. Exención con 90 puntos o mas y 80% de asistencias.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>1. MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. Introducción al estudio del Derecho Agrario. Ed. Porrúa, México 1981.</p> <p>2. CHAVEZ PADRON, Martha. El Derecho Agrario en México. Ed. Porrúa, México 1997.</p> <p>3. GARCIA RAMIREZ, Sergio. Elementos de Derecho Procesal Agrario. Ed. Porrúa, México 1993.</p> <p>4. ZOLLA, CARLOS Y ZOLLA MÁRQUEZ, EMILIANO. Los Pueblos Indígenas de México. 100 Preguntas. México, UNAM, 2004.</p> <p>5. FREDRIK BARTH. Los Grupos Étnicos y sus fronteras Fondo de Cultura Económica</p> <p>6. BARCENAS CHAVEZ, Hilario. Derecho Agrario y el Juicio de Amparo. Editorial Mc Graw Hill.</p> <p>7. RIVERA RODRÍGUEZ ISAIAS DR. El Nuevo Derecho Agrario Mexicano.- Editorial Mc Graw Hill.</p> <p>8. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Los Derechos Humanos de las Poblaciones Indígenas</p> <p>9. RODOLFO STAVENHAGEN Los Pueblos Indígenas y sus derechos Organización de las Naciones Unidas</p>	<p>1. BECERRA BAUTISTA, José. El Proceso Civil en México. ED. Porrúa, México 1992.</p> <p>2. CHAVEZ PADRON, Martha El Proceso Social Agrario y sus procedimientos. Ed. Porrúa, México 1991.</p> <p>3. SOSAPAVON YAÑEZ, Otto. Diversos conceptos del Derecho Agrario Mexicano. Ed. Porrúa, México 1999.</p> <p>4. MUÑOZ LOPEZ, ALDO SAUL El Procedimiento Agrario y las Garantías Individuales</p> <p>5. SOTOMAYOR GARZA JESÚS G. El Nuevo Derecho Agrario Editorial Porrúa.</p> <p>6. LÓPEZ NOGALES, ARMANDO Ley Agraria Comentada Editorial Porrúa.</p>



LEGISLACION:

- 1) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 2) LEY AGRARIA.
- 3) REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES.
- 4) REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO RURAL.
- 5) LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.
- 6) REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.
- 7) REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA.
- 8) REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- 9) LEY FORESTAL.
- 10) LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 11) CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
- 12) DISCOS CON JURISPRUDENCIA EN MATERIA AGRARIA ( IUS DE CRITERIOS DE LA CORTE )
- 13) MANUAL DEL MARCO AGRARIO (DIRECCIÓN GRAL. DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, MÉXICO, D.F.)
- 14) REVISTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Fuentes informáticas:

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)  
[www.biblioteca.mineyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mineyt.gov.ar)  
[www.tcunam.org](http://www.tcunam.org)

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

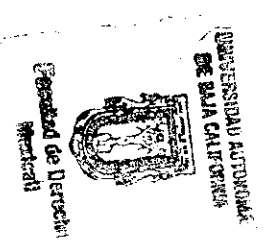
## COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA

### COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

#### PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**
2. Programa de estudio: **licenciatura en derecho**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **Derecho colectivo del trabajo**
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 3    HL \_\_\_\_\_    HT 1    HPC \_\_\_\_\_    HCL \_\_\_\_\_    HE 3 \_\_\_\_\_    CR 7 \_\_\_\_\_
7. Etapa de formación a la que pertenece: **Disciplinaria**
8. Carácter de la Asignatura: **Obligatoria**
9. Requisitos para cursar la asignatura: **ninguno**



**Formuló:**

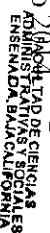
Mtro. Francisco Javier Cueva Rodríguez \_\_\_\_\_  
 Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela *Emigdio Julián Becerra V*  
 Dra. María Aurora de la Concepción Acevedo Barahona *María Aurora Acevedo Barahona*  
 Dr. Jesús Rodríguez Cebretos \_\_\_\_\_  
 Lic. Santiago Rodolfo Carranza Sánchez *Santiago Rodolfo Carranza Sánchez*  
 Mtro. Julio Cesar León Prieto \_\_\_\_\_  
 Lic. Marco Antonio Campos Aguilar \_\_\_\_\_  
 Mtra. Beatriz Juárez Marmolejo \_\_\_\_\_  
 Lic. René Bartolo Mireles Tejeda \_\_\_\_\_  
 Lic. Jorge Cervantes Arenas \_\_\_\_\_  
 Lic. Jorge Coronado Martínez \_\_\_\_\_  
 Mtro. Hugo Fonseca Meza \_\_\_\_\_  
 Mtro. Javier Pereda Ayala \_\_\_\_\_  
 Lic. Maximiliano José Rosales Briceño y Romo \_\_\_\_\_  
 Lic. Mario Alberto Hernández Alvarado \_\_\_\_\_

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 17 de Febrero 2014



#### **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Elabora, entrega y expone un trabajo respecto a un caso hipotético donde utilice los conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje Derecho Colectivo del Trabajo.

#### **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

La finalidad de esta unidad de aprendizaje será que el alumno comprenda las Instituciones jurídicas que integran el Derecho Colectivo del Trabajo, como son: Asociación Profesional, Sindicato, Federaciones, Confederaciones, Contrato Colectivo de Trabajo, Contrato Ley, Reglamento Interior de Trabajo, Modificación, Suspensión y Terminación de las relaciones colectivas de trabajo, huelga, así como riesgos de trabajo.

El alumno tendrá la capacidad y los conocimientos necesarios para asesorar a trabajadores, patrones, coaliciones y sindicatos, para atender las dificultades que se le presenten.

Esta unidad de aprendizaje está ubicada en el plan de estudios en la etapa disciplinaria y tiene como antecedente Derecho Individual del Trabajo; y está vinculada con Derecho Procesal del Trabajo.

#### **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Aplicar el marco normativo vigente en materia de relación colectivas de trabajo, así como también los temas relativos a los temas relativos a los riesgos de trabajo, en las situaciones concretas que se le presente, a fin de mantener armonía en los factores productivos; lo anterior en la búsqueda constante de la justicia social.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD I. Introducción al estudio del Derecho Colectivo del Trabajo

Competencia: Conocer el concepto de Derecho Colectivo de Trabajo, sus fines y naturaleza jurídica, y la diferenciación entre las acepciones colectivo, general y particular, lo anterior, a través de la investigación documental para distinguir la esencia y valores de esta disciplina.

#### Contenido

Duración 5hrs.

- 1.1.1 Ubicación.
- 1.1.2 Definición Derecho Colectivo de Trabajo.
- 1.1.3 Contenido.
- 1.1.4 Diferenciación entre colectivo, general y particular.
- 1.1.5 Conceptos.
- 1.2 Fines y naturaleza del Derecho Colectivo del Trabajo.
- 1.2.1 Nivelación de las clases en pugna.
- 1.2.2 Finalidad normativa
- 1.2.3 Aspectos patronales del Derecho Colectivo.
- 1.2.4 Naturaleza jurídica.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD II. Derecho de Asociación Profesional

Competencia: Analizar el derecho a la asociación profesional como son: coalición, asociación en general, asociación profesional, sindicato, la libertad sindical en su doble aspecto positiva y negativa, las formas y clasificación de los sindicatos, lo anterior, por medio de la investigación documental y de campo; para comprender las características de cada una de ellas, con compromiso y responsabilidad.

#### Contenido

Duración 5hrs.

- 2. Derecho de asociación profesional:
  - 2.1. Concepto.
    - 2.1.1 Tendencia del hombre hacia la asociación.
    - 2.1.2 Concepto de coalición.
    - 2.1.3 Asociación.
    - 2.1.4 Asociación profesional.
    - 2.1.5 Sindicato.
  - 2.2 Libertad de afiliación sindical.
    - 2.2.1 Libertad en el derecho.
    - 2.2.2 Libertad sindical.
    - 2.2.3 Libertad positiva y negativa.
  - 2.2.4 Conflictos entre individuo y grupo.
  - 2.3 Formas de sindicalización.
    - 2.3.1 Criterios de clasificación.
    - 2.3.2 Corporativismo y democracia sindical.
    - 2.3.3 Sindicatos clasistas y mixtos.
    - 2.3.4 Sindicatos universitarios y plurales.
    - 2.3.5 Sindicatos blancos, amarillos y rojos.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD III. El sindicato

Competencia: Asesor a los trabajadores y patrones en la constitución de un sindicato, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, para el reconocimiento del ejercicio de los derechos colectivos, atendiendo a la ética e imparcialidad en su actuar.

#### Contenido

Duración 12hrs.

3. El sindicato
  - 3.1.1. Etimología.
  - 3.1.2. Análisis del texto vigente.
  - 3.1.3. Conceptos doctrinales.
- 3.2. Clasificación de los sindicatos conforme a la Ley Federal del Trabajo.
  - 3.2.1. De trabajadores.
  - 3.2.2. De patrones.
- 3.3. Constitución de los sindicatos.
  - 3.3.1. Elementos subjetivos
  - 3.3.2. Consentimiento.
  - 3.3.3. Forma
  - 3.3.4. Objeto posible.
  - 3.3.5. Estatutos.
  - 3.3.6. Reglamentos.
  - 3.3.7. Mesa directiva
- 3.4. Registro del Sindicato.
  - 3.4.1. Concepto.
  - 3.4.2. Solicitud.

- 3.4.3 Autoridades registrales.
- 3.4.4 Negativa de registro.
- 3.4.5 Registro Automático.
- 3.4.6 Constancia.
- 3.4.7 Cancelación.
- 3.5 Personalidad y capacidad de los sindicatos.
- 3.5.1 Teorías acerca del nacimiento de la personalidad jurídica colectiva
- 3.5.2 Capacidad.
- 3.5.3 Representación a los miembros.
- 3.5.4 Prohibiciones a los sindicatos.
- 3.6 Funcionamiento y disolución de los sindicatos.
- 3.6.1 Disciplinas sindical.
- 3.6.2 Rendición de cuentas.
- 3.6.3 Asambleas.
- 3.6.4 Separación del trabajo de los miembros de la directiva.
- 3.6.5 Obligaciones de los sindicatos.
- 3.6.6 Obligaciones de los agremiados.
- 3.6.7 Secciones, Federaciones y Confederación.
- 3.6.8 Disolución.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD IV. Contrato Colectivo de Trabajo

Competencia: Asesor a los trabajadores y patrones en la elaboración, modificación o terminación de un contrato colectivo de trabajo, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes, a fin de lograr un equilibrio de los factores productivos, ejerciendo su profesión con sentido de justicia y compromiso social, consciente de la importancia que esta figura jurídica tiene para el estado.

#### Contenido

4. Contrato colectivo de trabajo.
- 4.1. Consideraciones generales.
  - 4.1.1. Conceptos.
  - 4.1.2. Evolución.
  - 4.1.3. Función equilibradora.
  - 4.1.4. El estado ante la contratación colectiva.
- 4.2. Naturaleza jurídica del contrato colectivo del Trabajo.
  - 4.2.1. Planteamiento del problema.
  - 4.2.2. Teorías de derecho privada.
  - 4.2.3. Teorías negativas.
  - 4.2.4. Opiniones de Néstor de Buen y Mario del a cueva.
- 4.2.5. Conclusiones.
- 4.3. Características del Contrato colectivo de trabajo.
  - 4.3.1. Elementos esenciales,
  - 4.3.2. Consentimiento.
  - 4.3.3. Objeto posible.
  - 4.3.4. Presupuesto de validez.
  - 4.3.5. Capacidad.

**Duración 12hrs.**



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD V. Contrato Ley

Competencia: Identificar los requisitos indispensables para la celebración de un contrato ley, según lo establece la Ley Federal del Trabajo, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de las partes que se dediquen a una misma rama de industria en nuestro país, tendientes a lograr un equilibrio de las clases productivas, para su aplicación en casos que en lo particular se le presenten, lo anterior mediante la investigación documental y exposición en clase.

#### Contenido

Duración 2hrs.

- 5.1. Generalidades y conceptos.
  - 5.1.1. Diferencias entre contratos ley y contrato colectivo de trabajo.
  - 5.1.2. Naturaleza jurídica.
- 5.2. Formas de celebración.
  - 5.2.1. Convención.
  - 5.2.2. Iniciativa.
    - 5.2.2.1. Autoridad competente.
    - 5.2.2.2. Mayoría.
    - 5.2.2.3. Facultades de las autoridades.
    - 5.2.2.4. Convocatoria convención y aprobación.
    - 5.2.2.5. Declaración de obligatoriedad.
  - 5.2.1.6. Publicación y vigencia.
- 5.2.3. Elevación de contrato colectivo a contrato ley.
  - 5.3. Contenido.
    - 5.3.1. Administración.
    - 5.3.2. Revisión.
  - 5.3.3. Convenciones sociales.

## V. DESARROLLO POR ENTIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VI. Reglamento Interior de Trabajo

Competencia: Asesorar a los trabajadores y patronos en la elaboración, modificación o terminación de un reglamento interior de trabajo, de acuerdo a los lineamientos estipulados en la Ley Federal del Trabajo, fijando las condiciones de trabajo, las medidas disciplinarias y sanciones de los trabajadores, a fin de lograr armonía en la fuente de trabajo, ejerciendo su profesión con sentido de justicia y compromiso social.

#### Contenido

**Duración 5 hrs.**

- 6.1 Ubicación en el Derecho Colectivo del Trabajo.
  - 6.1.1 Generalidades.
  - 6.1.2 Como parte del Derecho Colectivo del Trabajo.
  - 6.1.3 Diferencias con el Contrato Colectivo del Trabajo, normas técnicas y administrativas.
  - 6.1.4 Naturaleza jurídica
- 6.2 Definición de Reglamento Interior de Trabajo.
  - 6.2.1 Formación y desarrollo.
  - 6.2.2 Contenido
  - 6.2.3 Requisitos para su depósito.
  - 6.2.4 Efectos.
- 6.3 Acta administrativa.
- 6.4 Sanciones.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VII. Afectación de las relaciones colectivas de trabajo.

Competencia: Reconocer las situaciones concretas que pueden surgir en las relaciones colectivas del trabajo, como son los conflictos colectivos de modificación, suspensión y terminación de la relación de trabajo, determinando sus causas, procedimientos, responsabilidad patronal, así como las indemnizaciones a que los trabajadores tienen derecho, para brindar un asesoría respecto del caso concreto que se presente, resolviéndolos con un alto sentido de justicia y compromiso social.

#### Contenido

Duración 5hrs.

- 7.1. Modificación de las relaciones colectivas de trabajo.
  - 7.1.1 Generalidades
  - 7.1.2 Procedimiento.
- 7.2. Suspensión de las relaciones colectivas de trabajo.
  - 7.2.1 Responsabilidad patronal.
  - 7.2.2 Procedimiento.
- 7.3. Terminación colectiva de las relaciones colectivas de trabajo.
  - 7.3.1 Causas.
  - 7.3.2 Responsabilidad patronal.
  - 7.3.3 Procedimiento
- 7.4 Implantación de maquinaria o procedimiento nuevo.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VIII. Riesgos de trabajo

Competencia: Reconocer las consecuencias de los riesgos de trabajo que se presentan en las relación obrero patronales conforme a la Ley Federal del Trabajo, a través del análisis de la legislación aplicable después del estudio de casos propuesto, a fin de hacer frente a los problemas jurídicos que se le presenten respecto a lo visto en esta unidad, cuidando siempre que el valor de justicia se aplique en todos los casos.

#### Contenido

5 Hrs

- 8.1. Consideraciones generales.
  - 8.1.1. Concepto.
  - 8.1.2. Accidentes y enfermedades de trabajo.
  - 8.1.3. Terminología.
  - 8.1.4. Accidentes de trabajo en el trayecto.
- 8.2. Responsabilidad privada de los riesgos de trabajo.
  - 8.2.1. Teorías.
  - 8.2.3. Excluyentes de responsabilidad patronal.
  - 8.2.4. Siniestro producido por falta inexcusable del patrón.
  - 8.2.5. Enfermedades generales.
  - 8.2.6. Atención médica y hospitalaria a cargo de la empresa,
  - 8.2.7. Deber patronal de información en caso de riesgo.
  - 8.2.8. Subrogación
- 8.3. Sucesión laboral.
- 8.4. Concepto.
- 8.5. Derechos de los beneficiarios en materia laboral.
- 8.6. Prestaciones contractuales por muerte de un trabajador.
- 8.7. Naturaleza jurídica de la designación.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD IX. Derecho de huelga

Competencia: Aplicar el marco normativo del derecho de huelga a casos concretos que se le presenten, con alto sentido de responsabilidad tomando en consideración las consecuencias y alcances del conflicto, para generar un ambiente propicio para la estabilidad de las fuentes de empleo.

#### Contenido

Duración 10hrs.

- 9.1. Fenómeno de huelga.
  - 9.1.1. Consideraciones generales.
  - 9.1.2. Naturaleza colectiva de los objetivos de la huelga.
  - 9.1.3. Celebración del contrato colectivo de trabajo y del contrato
  - 9.1.4. Revisión del contrato de trabajo y de contrato ley.
  - 9.1.5. Cumplimiento del contrato colectivo o del contrato ley.
  - 9.1.6. Cumplimiento de las disposiciones sobre participación.
  - 9.1.7. Huelga por solidaridad.
- 9.2. El procedimiento en la huelga.
  - 9.2.1. Naturaleza jurídica.
  - 9.2.2. Emplazamiento.
  - 9.2.3. Traslado del emplazamiento.
  - 9.2.4. Efectos de notificación.
  - 9.2.5. Contestación del patrón.
  - 9.2.6. Conciliación.
  - 9.2.7. Aspectos procesales del periodo conciliatorio.
  - 9.2.8. Estallamiento.
  - 9.2.9. Continuación del trabajo durante la huelga.
- 9.3. Teoría de los requisitos de la huelga.
  - 9.3.1. Concepto de requisito.
  - 9.3.2. Clasificación de los requisitos.
  - 9.3.3. Requisitos de forma.
  - 9.3.4. Requisitos de mayoría obrera.
  - 9.3.5. Requisito de forma.
  - 9.3.6. Naturaleza jurídica de los requisitos.
- 9.4. La clasificación de la huelga

- 9.4.1. Los incidentes de inexistencia y de liticidad.
- 9.4.2. La terminología legal.
- 9.4.3. Las causas de inexistencia.
- 9.4.4. La solicitud de inexistencia
- 9.4.5. El procedimiento.
- 9.4.6. El recuento de los trabajadores
- 9.4.7. La carga de la prueba
- 9.4.8. La declaración de inexistencia.
- 9.4.9. La impugnación de la resolución.
- 9.4.10. La solicitud de la huelga
- 9.4.11. Las huelgas sin emplazamiento.
- 9.5. Terminación de la huelga.
  - 9.5.1. Causas.
  - 9.5.2. Acuerdo entre las partes.
  - 9.5.3. Allanamiento
  - 9.5.4. Laudo arbitral privado
  - 9.5.5. Arbitraje de la junta.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Definir y explicar la caracterización y conceptualización del Derecho del Trabajo.	<p>1.1. Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>1.2. Elaboración por equipos de alumnos, de cuadros sinópticos relativos al tema.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
2	Explicar la evolución internacional y nacional del Derecho del Trabajo y su trascendencia en el campo jurídico.	<p>2.1 Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>2.2 Elaboración por equipos de alumnos, de un mapa mental relativo al tema.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
3	Explicar las relaciones individuales del trabajo, identificando los sujetos de la relación de trabajo.	<p>3.1 Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>3.2 Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>3.3 Elaboración por equipos de alumnos, de un contrato individual de trabajo.</p> <p>3.4 Lectura comentada de un artículo referente a esta temática.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.

<p>4</p> <p>Explicar las condiciones de trabajo y determinar las consecuencias de su violación.</p>	<p>4.1 Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>4.2. Elaboración por equipos de alumnos, de un acta administrativa y un aviso de despido.</p> <p>4.3. Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>4.4. Lectura comentada de un artículo referente a esta temática.</p> <p>4.5. Organización, por equipos de alumnos de una conferencia relativa al tema.</p>	<p>Fuentes bibliográficas señaladas</p> <p>2 hrs.</p>
<p>5</p> <p>Explicar los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores y determinará las consecuencias de su incumplimiento.</p>	<p>5.1 Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>5.2 Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>5.3 Elaboración, por los alumnos, en equipo, de un glosario.</p> <p>5.4 Elaboración de un programa de capacitación y adiestramiento.</p>	<p>Fuentes bibliográficas señaladas</p> <p>2 hrs.</p>
<p>6</p> <p>Explicar la reglamentación del trabajo de mujeres y menores en México.</p>	<p>6.1. Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>6.2. Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>6.3 Realización por los alumnos, en equipo, de entrevistas a patronos en relación la contratación de mujeres y menores</p>	<p>Fuentes bibliográficas señaladas</p> <p>2 hrs.</p>



7	Explicar la reglamentación aplicable a los trabajos especiales en México.	<p>7.1. Exposición por el docente y, en su caso, por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>7.2. Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>7.3. Organización, por equipos de alumnos de una conferencia relativa al tema.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
---	---	--	----------------------------------	--------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta asignatura debe estar centrada en el aprendizaje del alumno pensando siempre en lograr aprendizajes significativos.

Consecuentemente es importante considerar de manera constante la lectura de textos especializados con carácter obligatorio que apoyen la formación directa del alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo del equipo.

El docente tomará su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser mas responsable de su propio aprendizaje considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo.

Durante el desarrollo del curso, se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje.

- Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos
- Investigación documental sobre algunos temas de la asignatura
- Discusiones dirigidas en el grupo
- Lectura dirigida y comentada
- Conferencias organizadas por los alumnos

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la acreditación de la asignatura básicamente deben cumplirse las disposiciones oficiales en materia de asistencia y presentación de requisitos propios de la misma.

Para otorgar la calificación es necesario integrar al proceso a partir de los lineamientos de la acreditación y los otros elementos que pueden ser participación en clase, exámenes 70%, trabajos 10%, exposiciones 10%, organización de conferencias 10%.

El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

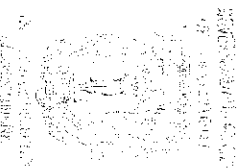
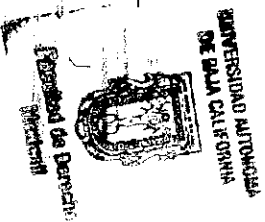
## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>DE BUEN LOZANO, Nestor. Derecho del Trabajo, Tomo II, Derecho Individual, Derecho Colectivo. Editorial Porrúa, México, 2013.</p> <p>DE LA CUEVA, Mario Nuevo Derecho mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa, México 2011, ed 21.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Tratados Internacionales en la materia de Derecho Colectivo de Trabajo.</p> <p>Convenios celebrados y ratificados por nuestro país ante la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Colegiados de Circuito.</p>	<p>DAVALOS, José Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo Editorial Porrúa, México, 2013</p> <p>CAVAZOS FLORES, Baltazar. El Nuevo Derecho del Trabajo Editorial Trillas, México, 1997.</p> <p>Fuentes informativas: <a href="http://www.scjn.gob.mx">www.scjn.gob.mx</a> <a href="http://www.igtes">www.igtes</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho-Mexicali, Facultad de Derecho-Tijuana; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.**
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
5. Clave: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Derecho Constitucional
6. HC: 3 HL: \_\_\_\_\_ HT: 1 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 3 CR: 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje:   Obligatoria: X   Optativa: \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Haber cursado Teoría del Estado.



**Formuló:**

Mtro. Erick Fimbres Ramos (Tijuana) \_\_\_\_\_  
Mtro. José Alfonso Galindo Santos (Ensenada) \_\_\_\_\_  
Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez (Mexicali) \_\_\_\_\_  
Dr. Agustín Manuel Velázquez Bastián (Tijuana) \_\_\_\_\_  
DR. Rafael Leyva Mendivil \_\_\_\_\_  
Dra. Marina del Pilar Olmeda García \_\_\_\_\_

**V/o Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

17 de febrero del 2014



## II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Derecho Constitucional se ubica en la etapa básica y, teniendo como precedente la unidad de aprendizaje de Teoría del Estado; es de carácter obligatoria ya que de su debida comprensión, depende la aprehensión de las unidades Derechos Humanos, Derecho Procesal Constitucional I y Derecho Procesal Constitucional II, todas ellas obligatorias, así como las unidades Derecho Constitucional Local y Seminario de Derecho Constitucional como optativas.

El propósito General del curso estriba en comprender, a través de las aportaciones desde el campo de la de la Teoría de la Constitución, el estudio sistemático de la estructura normativa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios que sustentan y la organización y funcionamiento constitucional del estado mexicano.

El curso abarca lo relativo la teoría de la Constitución; la organización y funcionamiento de los Poderes y el nuevo constitucionalismo en los albores del Siglo XXI como piedra angular del Orden Jurídico Nacional.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Distinguir la estructura de la organización y funcionamiento del Estado mexicano a partir de los conceptos dogmáticos y funcionales derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comprender las bases constitucionales del Sistema Político con actitud crítica y responsable.

## IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

: Elaborar ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica de la organización y el funcionamiento del Estado mexicano en su ámbito constitucional, atendiendo a la metodología establecida.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

**COMPETENCIA:** Distinguir las diferentes doctrinas del Derecho Constitucional a partir de la revisión de los conceptos vertidos por diversos autores mexicanos para conceptualizar la materia en el campo del derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 6 horas

- 1.1 Concepto, caracterización y contenido del Derecho Constitucional;
- 1.2 Fuentes del Derecho Constitucional;
- 1.3 El Constitucionalismo y sus corrientes
- 1.4 Las nuevas corrientes del Derecho Constitucional;
- 1.5 El nuevo paradigma del constitucionalismo mexicano;
- 1.6. Interpretación constitucional.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 2. DOCTRINA CONSTITUCIONAL**

**COMPETENCIA:** Identificar los distintos conceptos de Constitución y las características de sus normas integradoras a través de la doctrina para limitar el Derecho Constitucional con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 5 horas

2.1 La Constitución, concepto y significado;

2.2 El Poder Constituyente y el Poder constituido;

2.3 Atributos, características y contenido de la Constitución;

2.4 Principios constitucionales

2.5 Control constitucional



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO MEXICANO**

**COMPETENCIA:** Diferenciar los elementos constitutivos del Estado mexicano al tenor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contrastando la doctrina y el texto constitucional para delimitar nuestro Estado de Derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 3 horas

3.1 Elemento humano;

3.2 Elemento territorial;

3.3 Elemento potencial.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 4. ESTADO FEDERAL MEXICANO**

**COMPETENCIA:** Examinar la estructura federal del Estado mexicano, identificando sus orígenes, elementos y características fundamentales para comprender al Estado, con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 6 horas

4.1 Formas de Estado y gobierno;

4.2 Sistema federal mexicano: orígenes, elementos y distribución de competencias;

4.3 Bases Constitucionales de la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 5. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO MEXICANO**

**COMPETENCIA:** Distinguir los principios constitucionales de la organización y funcionamiento del Estado mexicano e identificar la forma de Estado y de gobierno, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con actitud crítica, reflexiva y responsable

**CONTENIDO:**

Duración: 6 horas.

5.1 Forma de Estado;

5.2 Forma de Gobierno;

5.3 División, separación y colaboración de Poderes;

5.4 Órganos constitucionales autónomos.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO FEDERAL**

**COMPETENCIA:** Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 6 horas

6.1 Organización;

6.2 Integración;

6.3 Funcionamiento;

6.4 Atribuciones.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD 7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**COMPETENCIA:** Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 6 horas

7.1 Presidencialismo;

7.2 Organización;

7.3 Integración;

7.4 Funcionamiento;

7.5 Atribuciones.

**UNIDAD 8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUPREMO PODER JUDICIAL FEDERAL**

**COMPETENCIA:** Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

Duración: 5 horas

8.1 Organización;

8.2 Integración;

8.3 Funcionamiento;

8.4 Atribuciones.

### **UNIDAD 9. REGIMEN DE LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS**

**COMPETENCIA:** Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento de los Órganos constitucionales autónomos en el ámbito federal a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 5 horas

- 9.1. Órganos Constitucionales Autónomos;
- 9.2 Organización;
- 9.3 Integración;
- 9.4 Funcionamiento;
- 9.5 Atribuciones.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
Primera:	Distinguir las diferentes doctrinas del Derecho Constitucional a partir de la revisión de los conceptos vertidos por diversos autores mexicanos para conceptualizar la materia en el campo del derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Por equipos: Elaboración de mapa conceptual respecto a los términos Constitución, Derecho Constitucional y constitucionalismo;	Bibliografía recomendada	2 horas.
Segunda: a:	Identificar los distintos conceptos de Constitución y las características de sus normas integradoras a través de la doctrina para limitar el Derecho Constitucional con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Discusión en clase respecto del concepto, contenido, fundamento racional y funciones de la Constitución;	Bibliografía recomendada	2 horas.
Tercera:	Diferenciar los elementos constitutivos del Estado mexicano al tenor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contrastando la doctrina y el texto constitucional para delimitar nuestro Estado de Derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Elaboración de gráfica representando los fundamentos constitucionales de los elementos del Estado mexicano;  A partir de la lectura: Representación de la estructura del Estado Federal mexicano, distinguiendo sus ámbitos competenciales;	Bibliografía recomendada	2 horas.
Cuarta:	Examinar la estructura federal del Estado mexicano, identificando sus orígenes, elementos y características fundamentales para comprender al Estado, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Debate en clase respecto al regulación y funcionamiento de las formas republicana, democrática, representativa y laica;	Bibliografía recomendada	2 horas.
Quinta:	Distinguir los principios constitucionales de la organización y funcionamiento del Estado mexicano e identificar la forma de Estado y de gobierno, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con actitud crítica,			



Sexta:	<p>reflexiva y responsable.</p> <p>Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Ensayo libre sobre la relación entre poderes analizando la Constitución y el impacto del sistema político;</p>	Bibliografía recomendada	2 horas.
Séptima:	<p>Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Representar esquemáticamente la Estructura, integración y funcionamiento del Congreso de la Unión;</p>	Bibliografía recomendada	2 horas.
Octava:	<p>Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito federal, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Elaborar un cuadro comparativo entre los sistemas presidencial, y parlamentario y un esquema de la Administración pública federal;</p>	Bibliografía recomendada	1 horas.
Novena:	<p>Analizar y debatir a la estructura y funcionamiento de los Órganos constitucionales autónomos en el ámbito federal a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para comparar y diferenciar el sistema político mexicano con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Representar gráficamente la estructura e integración del Poder Judicial Federal;</p>	Bibliografía recomendada	1 horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de aprendizaje que se aplicará, es la recomendable para un seminario-taller mediante técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica de los alumnos y del facilitador: Explicaciones del facilitador, lecturas dirigidas, ejercicios individuales y grupales, conferencias magistrales, actividades extra clase de tareas, ejercicios y exposiciones.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se aplicarán evaluaciones parciales.
- Actividades extra clase mediante lecturas, tareas, ejercicios y exposiciones.
- En equipos de 4 alumnos expondrán los temas asignados por el facilitador, mínimo dos por equipo en el semestre.
- Al final del semestre se revisarán los apuntes, lecturas y temas contenidos del curso.

## IX. BIBLIOGRAFÍA








Básica	Complementaria
<p>ARTEAGA NAVA, Elisur. "2013". <u>Derecho Constitucional</u>. Editorial Oxford, Mexico.</p> <p>CARBONELL, Miguel, y CARPIZO, Jorge, "2010" <u>Derecho Constitucional</u>, Porrúa, México.</p> <p>FIX-ZAMUDIO Héctor y CARMONA Salvador. "2012". <u>Derecho Constitucional Mexicano y Comparado</u>. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Constitución federal mexicana</p>	<p>TENA RAMÍREZ, Felipe. "2010" <u>Leyes Fundamentales de México</u>. Editorial Porrúa. México..</p> <p>Links de fuentes informáticas:  <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a>  <a href="http://www.imhionet.com.mx">www.imhionet.com.mx</a></p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA  
COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO




I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas, Ensenada	
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho	3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Asignatura <b>Derecho de las Personas y Familia</b>	5. Clave
6. HC: <u>3</u> HL <u>0</u> HT <u>1</u> HPC <u>0</u> HCL <u>0</u> HE <u>3</u> CR <u>7</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: <u>Básica</u>	
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> Optativa <input type="checkbox"/>	
9. Requisitos para cursar la asignatura: Ninguno	

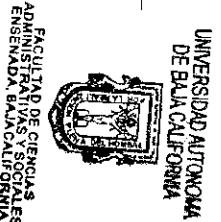
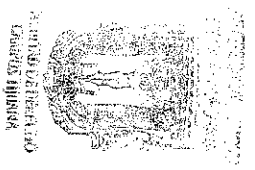
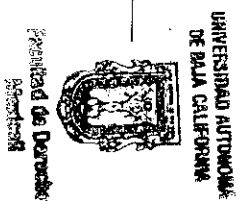
Formuló:

Lic. Rafael Antonio Martínez Méndez   
Mtra. Marina Gisela Hernández García   
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez   
Mtra. Ana Edith Canales Murillo   
Mtra. Evangelina Flores Preciado   
Dra. María Erika Cárdenas Briseño   
Dra. Yolanda Sosa y Silva García 

Vo. Bo. Subdirectores de Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa   
Mtro. Roberto Villa González   
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez 

Fecha: 17 de Febrero de 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El propósito general de este curso, es preparar al alumno en el análisis y estudio por medio de casos prácticos, a efecto de relacionarlos con los problemas cotidianos de los diferentes conceptos e instituciones jurídicas; iniciando con el concepto de Derecho Civil, su evolución, los derechos y obligaciones de las personas físicas como morales, el matrimonio y concubinatio, divorcio, la relación paterno-filial, la adopción, patria potestad y tutela, así como el temas de las personas ausentes o ignorados.

Esta asignatura se encuentra dentro de la etapa básica de formación por lo que es referencia obligada para materias posteriores como derechos reales, derecho sucesorio, obligaciones y contratos, así como las de derecho adjetivo.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Formular un diagnóstico del problema jurídico por medio de la investigación y discernimiento de doctrinas, la legislación, jurisprudencias y convenios internacionales pactados por México, para la solución de problemas en el derecho de personas y familia, con habilidad reflexiva, competitiva, crítica y conciliadora.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

La elaboración de ensayos y resúmenes de los diversos temas de este curso.

La presentación de casos de relevancia conforme al curso.

Que los alumnos acudan a los diversos Tribunales Civiles en la ciudad, a efecto de realizar alguna investigación de un tema en específico.

Promover visitas con las autoridades más importantes, como Juzgados Civiles y Familiares, DIF, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Ministerio Público y otros.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Entender el Derecho Civil, a partir de la evolución legislativa, para reconocer objetivamente la importancia que guarda en nuestra sociedad, así como la relación que tiene con otras disciplinas jurídicas, con una actitud de respeto hacia la institución de la familia.

Contenido

UNIDAD I: **Generalidades y antecedentes del Derecho Civil.**

Duración 03 horas

- 1.1 Diversos conceptos del Derecho Civil
- 1.2 Importancia del Derecho Civil
- 1.3 Su contenido y relación con otras ramas de Derecho
- 1.4 Evolución legislativa del Derecho Civil en México

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Analizar los derechos y obligaciones de las personas físicas y morales de acuerdo a sus atributos para distinguir objetivamente su condición jurídica, los efectos jurídicos de la existencia de las personas, determinando los tipos de capacidad e incapacidades existentes, los motivos por los cuales una persona se le considera capaz o incapaz jurídicamente. Así como conocer los efectos jurídicos de la ausencia y de la presunción de muerte, con actitud crítica y responsable.

### Contenido

#### UNIDAD II: **Derechos, obligaciones y atributos de las personas físicas y morales.**

Duración 08 horas

- 2.1 Distinción entre persona física y persona moral
- 2.2 Atributos de las personas físicas (jurídica-individual)
- 2.3 Capacidad de Goce y capacidad de ejercicio
  - 2.3.1 Mayoría de edad y emancipación
  - 2.3.2 Nombre
  - 2.3.3 Domicilio
  - 2.3.4 Estado civil
  - 2.3.5 Patrimonio
- 2.3.6 Declaración de ausencia y presunción de muerte
- 2.4 Atributos de las personas morales (jurídicas-colectivas)
  - 2.4.1 Capacidad
  - 2.4.2 Razón social o denominación
  - 2.4.3 Domicilio
  - 2.4.4 Nacionalidad
  - 2.4.5 Patrimonio

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Comprender el Derecho de Familia, identificando los tipos de parentesco, así como su relación con los derechos y obligaciones, respecto a los alimentos, su autonomía y las instituciones familiares que permite valorar la importancia de la institución de la familia como célula en la sociedad, con sentido objetivo y crítico.

### Contenido

#### UNIDAD III: **Derecho Familiar**

Duración 5 horas

- 3. Concepto de Familia
- 3.1 El parentesco
  - 3.1.1 Clases o tipos de parentescos
  - 3.1.2 Efectos jurídicos
- 3.2. Los alimentos
  - 3.2.1 Características
  - 3.2.2 Deudores y Acreedores Alimentistas
  - 3.2.3 Formas de cumplimiento
  - 3.2.4 Causas de terminación.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Analizar la institución del matrimonio como célula importante de nuestra sociedad, así como las consecuencias de los derechos que derivan del mismo, el concubinato y la importancia que tiene como unión reconocida y duradera en la familia, así como las distintas uniones legales vigentes a través del estudio de casos prácticos para identificar los efectos jurídicos relacionados con las figuras jurídicas anteriores, con actitud analítica y solucionadora de conflictos.

### Contenido

#### UNIDAD IV: El matrimonio y concubinato

Duración 12 horas

- 4.1 Naturaleza jurídica
- 4.2 Los espousales ( requisitos legales y efectos de su incumplimiento)
- 4.3 Elementos esenciales de validez del matrimonio
- 4.4 Efectos jurídicos del matrimonio
  - 4.4.1 En relación con los cónyuges (derechos y obligaciones)
  - 4.4.2 En relación con los bienes (regímenes matrimoniales)
  - 4.4.3 En relación con los hijos (filación, patria potestad)
- 4.5 Nulidad del matrimonio
- 4.6 Donaciones por razón del matrimonio
  - 4.6.1 Donaciones antenupticiales
  - 4.6.2 Capitulaciones
- 4.7 Concubinato, matrimonio entre personas del mismo sexo y otras uniones entre personas
- 4.7.1 Efectos de acuerdo al Código Civil vigente en el Estado de B. C.: alimentos, sucesión y paternidad.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Distinguir la relación paterno-filial, estudiando los comparativos entre la filiación legítima y natural, las formas del reconocimiento en ambas, y las consecuencias del mismo así como también el impacto que se genera dentro del orden familiar, con actitud crítica y objetiva.

### Contenido

#### UNIDAD V: La filiación

Duración 08 horas

- 5.1 Filiación legítima
- 5.2 Filiación natural
- 5.3 Impugnación de la paternidad y sus formalidades
- 5.4 Acciones de reclamación de estado de hijo legítimo
- 5.5 La legitimación
- 5.6 El reconocimiento de hijos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Comprender la figura de divorcio, su clasificación y los efectos jurídicos, sociales y morales de la desintegración familiar como consecuencia del mismo, por medio de casos prácticos, para realizar una opinión crítica, reflexiva y propositiva.

### Contenido

#### UNIDAD VI: **Divorcio**

Duración 08 horas

- 6.1 Tipos de divorcio según el Código Civil vigente
- 6.2.1 Divorcio necesario ( causales)
- 6.2.2 Divorcio voluntario
- 6.2.3 Divorcio administrativo
- 6.3 Las acciones del divorcio
- 6.4 Efectos del divorcio.
- 6.5 Divorcio incausado

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia

Comprender la figura de la adopción y los efectos jurídicos y sociales que derivan de la misma, analizando doctrina y jurisprudencia, para valorar la importancia que tiene esta institución en la conformación de la familia, con actitud reflexiva y objetiva.

Contenido

**UNIDAD VII: La adopción**

Duración 08 horas

- 7 Naturaleza jurídica de la adopción
- 7.2 Tipos de adopción
  - 7.2.1 Adopción simple
  - 7.2.2 Adopción plena
- 7.3 Requisitos para la adopción simple y plena
- 7.4 Efectos jurídicos.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia

Entender la importancia de la figura de la patria potestad, su relación paterno-filial, los derechos y obligaciones que se derivan de la misma, la figura de la tutela como protección a los menores cuando falta quien ejerza la patria potestad, y las funciones del curador, por medio del estudio de casos prácticos dando una solución objetiva y responsable.

### Contenido

#### UNIDAD VIII: **Patria potestad, tutela y curatela**

Duración 12 horas

- 8.1 Concepto de Patria Potestad
- 8.2 Los sujetos de la patria potestad
- 8.3 Fundamento de la autoridad paterna
- 8.4 Efectos jurídicos de la patria potestad
- 8.5 Los modos de acabarse, perderse y suspenderse la patria potestad
- 8.6 Concepto de Tutela
- 8.7 Clases de tutela
- 8.8 Sujetos de la tutela
- 8.9 Derechos y obligaciones del tutor
- 8.10 Las funciones del curador
- 8.11 La extinción de la tutela
- 8.12 De la emancipación y la mayor edad.

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Entender el Derecho Civil, reconociendo objetivamente su importancia que guarda en nuestra sociedad, así como la relación que tiene con otras disciplinas jurídicas, para su aplicación.	El alumno recopilará la información de los diferentes códigos vigentes, para analizar su contenido, asimismo hará una comparación con los códigos vigentes de diferentes entidades de los temas específicos de este curso.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C., Ley de la Familia del Estado de Baja California, Código Civil del D: F, Codigo Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
2	Realizar una comparación entre los derechos y obligaciones de las personas físicas y morales de acuerdo a sus atributos, asimismo una clara distinción entre las mismas, a través de la consulta de material de apoyo jurídico para diferenciar las posibilidades de comportamiento en la sociedad.	El alumno recopilará la información de los diferentes códigos vigentes, para analizar su contenido, asimismo hará una comparación de los temas específicos de este curso.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Código Civil del D. F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
3	Comprender el Derecho de Familia, su autonomía así como los derechos y obligaciones derivados de las instituciones familiares, que nos permita valorar con sentido objetivo y crítico su trascendencia en la sociedad.	El alumno, acudirán a las diferentes instituciones, como los son DIF, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, juzgados de lo familiar, albergues y casa hogar, a efecto de comprender como se resuelven los diferentes problemas de estos temas	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Código Civil del D. F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas



VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
4	Explicar la institución del matrimonio como célula importante de nuestra sociedad, así como las consecuencias de los derechos y obligaciones que derivan del mismo. De igual manera analizar el concubinato, su importancia como unión duradera en la familia y las diferentes uniones reconocidas legalmente.	El alumno previa la teoría, investigara los tipos de matrimonios en nuestro Estado, acudirán a los Registros Civiles para constatar los requisitos del matrimonio, y a su vez lo analizara en el ámbito local y federal como figura jurídica entre personas del mismo sexo. Indagara en los Tribunales Familiares sobre las capitulaciones matrimoniales.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Constitución Política del Estado de B.C., Código Civil del D. F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	3 horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
5	Entender la relación paterno-filial, estudiando los comparativos entre la filiación legítima y natural, las formas del reconocimiento en ambas y las consecuencias del mismo. Asimismo el impacto que se genera dentro de la conformación familiar.	El alumno después de entender la teoría y los ejemplos en clase, acudirá a los diferentes juzgados familiares, a efecto de aprender las acciones relativas a esta unidad, sobre todo en lo que respecta a los problemas de los hijos no reconocidos, y verificara las consecuencias del incumplimiento de obligaciones alimentarias hacia los acreedores.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Constitución Política del Estado de B.C., Código Civil del D. F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
6	Comprender la figura de divorcio, su clasificación y los efectos jurídicos y sociales de la desintegración familiar como consecuencia del mismo, para realizar una opinión crítica, reflexiva y propositiva	El alumno después de aprender las diferentes causas de divorcio necesario, investigara cuales son las más frecuentes, Asimismo ya podrá llevar divorcios voluntarios, y asesorar a parejas a efecto de llevar un divorcio administrativo, de igual manera, opinara sobre el divorcio incausado, y sus orígenes.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Constitución Política del Estado de B.C., Código Civil del D. F., Codigo Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
7	Comprender la institución de la adopción y los efectos jurídicos y sociales que derivan de la misma, para valorar la importancia que tiene esta institución en la conformación de la familia.	El alumno después de aprender los antecedentes de la adopción, sobre todo de la época clásica romana, investigara sobre los requisitos de la adopción en nuestro Estado, deberá acudir a la Institución del DIF, para constatar sobre los estudios que se deberán realizar los adoptantes, ya que es lo más importante respecto a la adopción. Asimismo investigaran cuales son las Instituciones, tanto públicas como privadas, en donde se encuentran más niños, con posibilidades de ser adoptados.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Constitución Política del Estado de B.C., Código Civil del D.F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	1 horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
8	Entender la importancia de la figura de la patria potestad, su relación paterno-filial, los derechos y obligaciones que se derivan de la misma, la figura de la tutela como protección a los menores cuando falta quien ejerza la patria potestad, y las funciones del curador.	El alumno podrá comparar lo aprendido sobre la patria potestad, en sus previos cursos de Derecho Romano, investigara sobre las acciones que se resuelven en los tribunales respecto a las formas de acabarse, perderse y suspenderse la patria potestad. Asimismo aprenderá sobre las funciones del tutor, figura muy importante en lo que respecta a la protección de los menores de edad, comprenderá que la figura y facultades del tutor y el curador han variado un poco en relación a la época clásica romana.	Biblioteca central de la UABC, internet, jurídicas de la UNAM, Código Civil de B.C, Ley de la Familia del Estado de Baja California, Constitución Política del Estado de B.C., Código Civil del D. F., Código Civil Federal. Diversos Tratados Internacionales Relacionados con la materia	2 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo realizado por el profesor, en el aula, deberá desarrollarse con las habilidades necesarias para que el alumno participe de una manera activa, el profesor explicara de forma clara y sencilla los temas a comprender, expondrá casos concretos, para que los alumnos opinen al respecto, realizara debates en el aula, dejara tareas de investigación a los alumnos, formara equipos a efecto de que expongan temas relacionados con el curso. De igual manera estimulara a los alumnos para que acudan a las Instituciones competentes, y en la investigación de casos que se resolverán conforme a lo aprendido en clase.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso debe cumplirse básicamente, con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos y exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentos establecidos.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- Dos exámenes escritos. 60 %
- Trabajos de investigación. 10 %
- Participaciones en clase. 10 %
- Tareas 10 %
- Participación de casos concretos ante autoridades competentes 10%

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario, deberá contar con el 80 % de asistencia semestral, tal como lo dicta el reglamento escolar.

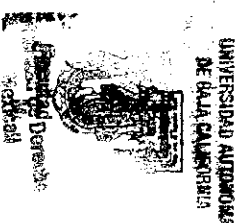
IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>1.- CANALES PÉREZ, Adriana, “Derecho Civil, Personas y Familia, casos y problemas para la enseñanza del derecho”, Ed. Porrúa, México 2007.</p> <p>2.- GALINDO GARFÍAS, Ignacio, “Derecho Civil”, Parte General (personas y familia), Ed. Porrúa, México 2014.</p> <p>2.- ROJINA VILLEGAS, Rafael, “Compendio de Derecho Civil: Tomo I”, Ed. Porrúa, México 2005.</p> <p>3.- TAPÍA RAMÍREZ, Javier, “Introducción al Derecho Civil”, Ed. Mc. Graw Gill, México 2002.</p> <p>Legislación:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Código Civil Federal  Código Civil para el Estado de Baja California.  Ley de la Familia para el Estado de Baja California.  Jurisprudencias.  Tratados Internacionales.</p>	<p>1.- Baquero Rojas, Edgard y Buenostro Baez Rosalia, “Introducción y personas; Derecho Civil”, Ed. OXFORD, México 2002.</p> <p>2.- Baquero Rojas, Edgard y Buenostro Baez Rosalia, “Derecho de familia y sucesiones”, Ed. OXFORD, México 2002.</p> <p>3.- Chávez Ascencio, Manuel F, “La familia en el Derecho”, (Derecho de familia y relaciones jurídicas familiares). Ed. Porrúa, México 2003.</p> <p>4.- De Pina Vara, Rafael, “Elementos de Derecho Civil Mexicano: Tomo I”, Ed. Porrúa, México 2003.</p> <p>Links de fuentes informáticas:  <a href="http://www.biblioteca.minevt.gov.ar">www.biblioteca.minevt.gov.ar</a>  <a href="http://www.terram.org">www.terram.org</a></p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA  
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas De Enseñada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Asignatura: DERECHO FISCAL
5. Clave
6. HC: 3 HL      HT1    HPC      HCL      HE 3    CR    7
7. Ciclo Escolar:      8. Etapa de formación a la que pertenece: disciplinaria
9. Carácter de la Asignatura: Obligatoria  Optativa
10. Requisitos para cursar la asignatura: Haber cursado Derecho Administrativo



Formuló: Mtra. Claudia Carrillo Gutiérrez  
Dr. Alfredo Buenrostro Ceballos  
Dr. Luis Alfonso García  
Mtro. Juan Omar Cárdenas López

Vo. Bo. Subdirectores de las unidades académicas  
Mtro Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 17 de febrero de 2017





## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El Derecho Fiscal reviste una gran importancia en la Licenciatura en Derecho, los conocimientos adquiridos en este campo le permitirán aplicar los principios de la teoría de las contribuciones en la regulación jurídica, diseño e instrumentación del Sistema Nacional Contribuyente y su carácter coercible y sancionador, como instrumento de desarrollo y bienestar social. Del conocimiento estricto de los principios generales y particulares que norman las relaciones fiscales internacionales y que dan forma al marco jurídico vigente en materia fiscal, estará preparado para valorar la planeación jurídica financiera-contable, de obligaciones económicas, contributivas y fiscales. Distinguirá las vías procedimentales que en la esfera fiscal pueden promover los particulares, diferenciándolas de aquéllas seguidas a instancia de autoridad; tanto en el ámbito federal como local; asimismo, entre los juicios contencioso administrativo federal, fiscal local y de amparo en la materia.

## III. COMPETENCIA (S) DEL CURSO

El estudiante evaluará la relación jurídico-tributaria de las Autoridades Fiscales y Administrativas y los particulares, instituciones, legislación y conceptos relativos a la potestad tributaria, así como la estructura, facultades y funcionamiento de los órganos respectivos emitiendo juicios de opinión en forma organizada, responsable y respetuosa.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Sugerencias didácticas:

Portafolio de ejercicios en clase y fuera de clase y un trabajo de investigación

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia de la unidad I.- TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN.

Objetivo Específico: Identificará la relación tributaria, así como elementos que de ella emanan.

Contenido

Duración: 30 hrs.

1.1. Definición de Derecho Fiscal o Tributario

1.2 Potestad Tributaria. Marco constitucional y legal

1.3 Concepto de tributo

1.3.1 Elementos del tributo

1.3.2 Clasificación y efecto de los tributos

1.3.3 Principios constitucionales del tributo. Proporcionalidad, equidad y generalidad

1.4 Obligación Tributaria

1.4.1 Nacimiento de la Obligación tributaria

1.4.2 El hecho imponible y el hecho generador

1.4.3 La determinación del crédito

1.4.4 Formas de extinción de la obligación tributaria

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia de la unidad II. LA RELACION JURÍDICO-TRIBUTARIA

Objetivo Específico: Identificará a los sujetos de la relación jurídico-tributaria sus facultades.

Contenido

Duración: 10 hrs.

2.1 Sujeto activo de la relación jurídico-tributaria

2.1.1 Competencia Federal del sujeto activo

2.1.2 Competencia local sujeto activo

2.1.3 Competencia municipal del sujeto activo

2.2 Sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria

2.2.1 La capacidad, residencia y domicilio fiscal del sujeto pasivo.

2.2.2 El sujeto pagador, coobligado, responsable por sustitución y por solidaridad.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia de la unidad III. FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.

Objetivo Específico: Conocerá los medios a través de los cuales el Estado verifica el cumplimiento de la obligación fiscal, así como las consecuencias jurídicas del eventual incumplimiento de dicha obligación tributaria.

Contenido

Duración: 20 hrs.

- 3.1 Consultas a la Autoridad Fiscal
- 3.2 Revisión de gabinete
- 3.3 Verificación por parte de la Autoridad Fiscal
- 3.4 Visita domiciliaria
  - 3.4.1 Base constitucional como excepción al Principio de Inviolabilidad del domicilio.
- 3.5 Requisitos de la visita domiciliaria
- 3.6 Notificación
  - 3.6.1 Clasificación de las notificaciones de acuerdo CFF
- 3.7 Actas de la visita domiciliaria. Tipos de actas.
- 3.8 Terminio de visita y resolución
  - 3.8.1 Determinación del crédito fiscal.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia de la unidad IV. EL ILÍCITO TRIBUTARIO.

Objetivo Específico: Analizará la Facultad sancionadora de la autoridad, infracciones y delitos tributarios, así como los procedimientos para la imposición de sanciones.

Contenido

Duración: 10 hrs.

- 4.1 La Facultad sancionadora de la Facultad Fiscal
- 4.2 El ilícito tributario
- 4.3 Definición de infracción
- 4.4 Delitos fiscales
  - 4.4.1 Delito de contrabando
  - 4.4.2 Delito de defraudación fiscal
- 4.5 Las coincidencias y diferencias entre infracciones y delitos tributarios
- 4.6 Definición de sanción
- 4.7 La finalidad de las sanciones, reparar o restituir la pérdida de lo omitido
- 4.8 El procedimiento sancionador de las infracciones tributarias

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia de la unidad V. REFORMAS CONSTITUCIONALES, TRATADOS INTERNACIONALES Y JURISPRUDENCIA.

Objetivo Específico: Conocerá e identificará las reformas actualizadas al momento de que reciba la impartición de la asignatura

Contenido

Duración: 10 hrs.

- 5.1 Tratados internacionales en materia tributaria.
- 5.2 Jurisprudencia; Fuente Formal del Derecho Fiscal.
- 5.3 Actualización y Reformas Constitucionales.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<b>Relación tributaria, así como elementos que de ella emanan.</b>	Elaborar un esquema donde señale los principios doctrinarios y constitucionales en materia fiscal. Marco constitucional y legal. Sujetos de la Obligación Tributaria.	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos vigente. Concepto de economía-derecho.	7 hrs.
2	<b>Sujetos de la relación jurídico-tributaria sus facultades.</b>	Elaborar un diagrama de flujo de la Competencia de la Autoridad Fiscal (sujeto activo) en el ámbito Federal, Local y Municipal en la relación jurídico-tributaria.	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos vigente. Código Fiscal de la Federación vigente. Acervo en bibliografía.	6 hrs
3	<b>Reformas actualizadas al momento de que reciba la impartición de la asignatura.</b>	Elaborar un síntesis de las Reformas Constitucionales de 2008 a la fecha Tratados Internacionales y cuestiones relacionados.	<a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>	3 hrs.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- ❖ **Instructor:**
- ❖ Exposición por parte del profesor de todos los temas.
- ❖ Invitación a Conferencias, cursos, Diplomados de expositores versados en el tema que se imparta en ese momento
- ❖ **Alumno:**
- ❖ Participación individual por alumno (retroalimentación, Lluvias de ideas, ó requerida por el profesor).
- ❖ Investigación de tópicos que correspondan a la materia:
- ❖ Lectura en clase de Tópicos que corresponde a los temas vistos en clase, emitiendo juicio de opinión.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ❖ Exámenes Parciales
- ❖ Examen Final Ordinario escrito
- ❖ Trabajos y tareas fuera del aula
- ❖ Participaciones en clase
- ❖ Asistencia



## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Arrijoja Vizcaíno, Adolfo (2014) Derecho Fiscal. Prol. De Mariano Azuela Huirón, Editorial Themis. México.</p> <p>Cárdenas Elizondo, Antonio. (1997) Introducción al Estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Carrillo Flores, Antonio. (2002) La defensa jurídica de los particulares frente a la Administración en México, Tribunal Fiscal de la Federación, México.</p> <p>Castrejón García, Gabino Eduardo. (2002) Derecho Tributario. Cárdenas Editores, México.</p> <p>Cortina Gutiérrez, Alfonso. (1999) Curso de Finanzas Publicas de México. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Chapoy Bonifas, Dolores Beatriz (1997). (Coordinadora). Derecho Financiero. Editorial MacGraw Hill, México.</p> <p>Gordillo, Agustín (1999). Procedimientos y recurso administrativo. S/Ed, Buenos Aires, Argentina.</p> <p>García Domínguez, Miguel Ángel. (1982) Derecho Fiscal-Penal: las infracciones y las multas fiscales. Editorial Porrúa, México.</p> <p>Garza, Sergio Francisco de la (2012) Derecho Financiero Mexicano. Editorial Porrúa, México.</p> <p>González Pérez, Jesús (1969) Los recursos administrativos. Buenos Aires, Argentina.</p>	<p>Giulliani Fonrouge, Carlos M (1969) Derecho Financiero. Editorial del Palma. Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Cárdenas Elizondo, Francisco (1997) introducción al estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa. México.</p> <p>Jarach, Dino (1969) Curso superior de Derecho Tributario. Editorial de Palma. Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Margain Manautou, Emilio (2002) Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.</p> <p>Fuentes Electrónicas  <a href="http://www.imbiomet.com.mx">www.imbiomet.com.mx</a>  <a href="http://www.tecniamn.org">www.tecniamn.org</a>  <a href="http://www.unp.es">www.unp.es</a></p>

Rodríguez Lobato, Raúl (1977) Derecho Fiscal. Editorial Harla  
2da Edición, México.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho, Tijuana, Facultad de Derecho, Mexicali y

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho

3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

**DERECHOS HUMANOS**

5. Clave \_\_\_\_\_

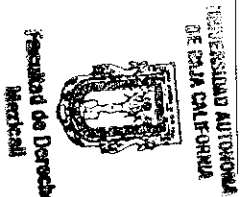
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

6. HC: 3 HL \_\_\_\_\_ HT 1 HPC \_\_\_\_\_ ICCL \_\_\_\_\_ HE 3 CR 7 \_\_\_\_\_

7. Etapa de formación a la que pertenece: disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria  X  Optativa \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la Unidad de aprendizaje: Derecho Constitucional



Formuló:

Mtra. Laura Alicia Camarillo Govea  
Lic. Heriberto García García  
Mtro. Jorge Humberto Vargas Ransiere  
Lic. Luis Alberto Hernández Morales  
Mtro. Luis Carlos Castro Vizcarra  
Dr. Rafael Leyva Mendizábal

Vo. Bo. Subdirectores de las unidades académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez  
Mtro. Roberto Villa González

17 de febrero del 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Que el estudiante tenga la capacidad de comprender el contenido y alcance de los derechos humanos y de los mecanismos para su protección, mediante la lectura y comprensión de los diversos instrumentos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos así como la doctrina y jurisprudencia al respecto y, demás actividades que para cada unidad se sugieren, para que esté en aptitud comprender las reformas constitucionales de gran calado que ha sufrido nuestra Constitución y sus implicaciones en el México contemporáneo, asimismo le permitirá valorar en su totalidad las diversas asignaturas de la carrera y apreciar la profesión del derecho en sus diversas dimensiones, desde una perspectiva humanista.

Esta materia se imparte en la etapa disciplinaria y es una materia de gran trascendencia en la formación del estudiante en virtud de los recientes cambios estructurales e históricos del derecho en México.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Interpretar los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos nacionales e internacionales en base a la jurisprudencia y doctrina existente para comprender el valor de los derechos humanos, la pertinencia de su promoción y en su caso su definición, que le permitan entender la importancia de su debida garantía y desarrollar así sus aptitudes de lectura, comprensión y análisis con un alto sentido de responsabilidad.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Para poder evaluar que las competencias del curso han sido adquiridas se tendrán las siguientes evidencias:

- I. Exponer en forma oral (presentación oral) y escrita (presentando un memorial escrito) la defensa de un caso concreto de violación de derechos humanos, argumentando con base en los conocimientos adquiridos.
- II. Realizar controles de lectura (presentando los aspectos generales de la lectura)
- III. Analizar las sentencias de los diversos tribunales internacionales (mediante exposiciones orales)
- IV. Evaluar el conocimiento adquirido (a través de evaluaciones escritas)
- V. Evaluaciones parciales sobre conocimientos generales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Competencia.** Identificar el surgimiento y consolidación de los derechos humanos cronológicamente mediante el estudio y examen de los diversos antecedentes de los derechos humanos, para que el alumno se percate del origen histórico y su importancia en el mundo actual, con una actitud de apertura y diálogo.

#### **Contenido**

**Duración** 6 hrs.

- 1.1 La situación de los derechos de las personas en contextos históricos
  - 1.1.1 Antecedentes en Grecia y Roma antiguas.
  - 1.1.2 Antecedentes en España e Inglaterra
- 1.2. Los derechos en los documentos históricos
  - 1.3.1 Declaración de Virginia de junio de 1776.
  - 1.3.2 Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de Francia en 1789.
  - 1.3.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948
  - 1.3.4 Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II. CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Competencia.-** Estudiar las diferentes teorías que explican el fenómeno de los derechos humanos, plantear tanto descripciones sobre los derechos humanos como razones que los justifican, e identificar causas generadoras de los derechos humanos mediante el estudio profundo de la doctrina al respecto para que el alumno pueda comprender los alcances de la concepción de los derechos humanos con una actitud proactiva y diligente.

#### **Contenido**

**Duración** 6 hrs.

- 2.1 Generalidades
- 2.2. El concepto de derechos humanos y derechos fundamentales
  - 2.2.1 Las dimensiones de los derechos
    - 2.2.1.1 Definiciones jurídicas
      - 2.2.2.1 Iusnaturalistas
      - 2.2.2.2 Positivistas
    - 2.2.3 Otras definiciones
  - 2.3 El fundamento de los derechos humanos
    - 2.3.1 Los fundamentos no jurídicos o pre-jurídicos
      - 2.3.2 Los fundamentos jurídicos
      - 2.3.3 La dignidad humana como núcleo de los derechos humanos
      - 2.3.4 Las cuatro fases de los derechos humanos según Norberto Bobbio
    - 2.4 Las generaciones de los derechos humanos
    - 2.5 Las fuentes de los Derechos Humanos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD III. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO

**Competencia.-** Analizar la evolución de los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, a través de un examen histórico por cada Constitución, para que logre comprender la propia evolución de estos derechos en la Constitución y los logros actualmente adquiridos, con una actitud de disciplina y estudio.

#### Contenido

Duración 8 hrs.

- 3.1 Los derechos humanos en las constituciones de México
  - 3.1.1 La Constitución de Cádiz de 1812
  - 3.1.2 La Constitución de 1814
  - 3.1.3 La Constitución de 1824
  - 3.1.4 Leyes constitucionales de 1836
  - 3.1.5 Leyes de Reforma
  - 3.1.6 Constitución de 1857
  - 3.1.7 Constitución de 1917
- 3.2. La reforma constitucional del 10 de junio de 2011.
  - 3.2.1 Antecedentes de la reforma constitucional
  - 3.2.2 Los nuevos artículos 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B, y 105, fracción II, de la Constitución
- 3.3 Otras reformas relacionadas con la reforma constitucional de derechos humanos.
  - 3.3.1 El artículo 17 constitucional
  - 3.3.2 El artículo 103, fracción I, constitucional
  - 3.3.3 El art. 102, inciso B constitucional
- 3.4 Implicaciones de la sentencia del caso Rosendo Radilla vs Estado Unidos Mexicanos en el derecho constitucional mexicano.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV. MODELO CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

**Competencia.-** Estudiar y analizar los diversos principios que rigen al sistema jurídico mexicano en nuestra Constitución tratándose de derechos humanos, a través de un profundo estudio de estos principios y el uso de casos prácticos para comprender su alcance en el sistema jurídico mexicano, mediante una actitud de disciplina, orden y alta responsabilidad.

#### Contenido

Duración 10 hrs.

- 4.1 Generalidades
- 4.2 Principios rectores de la aplicación e interpretación de los derechos humanos
  - 4.2.1 Normas de derechos humanos y Principio Pro-persona
  - 4.2.2 Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.
  - 4.2.3 Otros principios.
- 4.3 Los elementos del modelo
  - 4.3.1 El efecto de irradiación de los derechos
  - 4.3.2 La proyección horizontal de los derechos
  - 4.3.3 El bloque o parámetro constitucional
  - 4.3.4 El control de constitucionalidad
  - 4.3.5 El control de convencionalidad
- 4.4 Interpretación de los derechos y prácticas jurisprudenciales
  - 4.4.1 La interpretación conforme.
  - 4.4.2 Ponderación, proporcionalidad, razonabilidad y la maximización de los efectos normativos de los derechos.
- 4.5 Estudio de casos



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD V. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO

**Competencia.-** Valorar y aplicar los alcances y definiciones de los Derechos Fundamentales consagrados en nuestra Constitución, a través de un profundo estudio, exposición, ejercicios prácticos y otros, para entenderlos en su máxima expresión, mediante una actitud de disciplina, orden y alta responsabilidad.

#### **Contenido**

- 5.1 Generalidades
- 5.2 Derechos de libertad.
- 5.3 Derechos de igualdad
- 5.4 Derechos de seguridad jurídica
- 5.5 Derechos políticos
- 5.6 Derechos de propiedad
- 5.7 Derechos sociales
- 5.8. Otras categorías de derechos

**Duración** 10 hrs.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**UNIDAD VI. PROTECCIÓN JURISDICCIONAL Y NO JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**

**Competencia.-** Identificar los diversos sistemas de protección de los derechos humanos vía jurisdiccional o no, a través de los diversos mecanismos existentes, para poder establecer cuáles son los medios idóneos para su debida protección, mediante una actitud de disciplina, orden y alta responsabilidad.

**Contenido** **Duración**   8   hrs.

6.1 Protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en México

6.1.1. La protección a cargo de todas las autoridades del Estado mexicano

6.1.1.1 Competencias y obligación de promover, respetar, proteger y garantizar derechos

6.1.1.2 La obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos

6.1.2 El ombudsman en México

6.1.2.1 Comisión Nacional de Derechos Humanos

6.1.2.2 Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California

6.1.2.3 Defensores de derechos universitarios

6.1.3 Otras instituciones protectoras de derechos

6.1.3.1 PROFECO

6.1.3.2 CONDUSEF

6.1.3.3 PRODECON

6.1.3.4. CONADIS, CONAPRED y otros.

6.1.4 La protección internacional no jurisdiccional de los Derechos Humanos

6.1.4.1 Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU

6.1.4.2 Comité de Derechos Humanos

6.1.4.3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

6.1.4.4 Otros comités u órganos de protección.

6.2 Protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en México.

6.2.1 Protección jurisdiccional de los jueces ordinarios

6.2.1.1 La obligación de sancionar y reparar violaciones a los derechos

6.2.1.2 El principio "pro-persona"

6.2.1.3 El control de convencionalidad

6.2.2 El Poder Judicial de la Federación

- 6.2.2.1 Juicio de amparo
- 6.2.2.2 Acción de inconstitucionalidad
- 6.2.2.3 Controversia constitucional
- 6.2.2.4 Juicio de protección de derechos políticos electorales
- 6.2.3 Otras formas de protección jurisdiccional
  - 6.2.3.1 Corte Interamericana de Derechos Humanos
  - 6.2.3.2 Tribunal Penal Internacional
- 6.3 Estudio de casos

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Realizar una defensa jurídica de una supuesta violación de derechos humanos a través de un memorial escrito, para que logre comprender el funcionamiento real de los sistemas de protección de los derechos humanos en México con una actitud de disciplina y metodología.	Elaboración de una defensa por escrito del Estado o presunta víctima de aprox. 10 cuartillas donde se identifiquen los hechos del caso, análisis jurídico del mismo y puntos petitorios.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos nacionales e internacionales.	8 hrs.
2	Exponer en forma oral la defensa de un caso concreto de violación de derechos humanos, mediante argumentos jurídicos para que pueda demostrar que identifica las supuestas violaciones de derechos humanos, mediante su capacidad argumentativa, así como habilidades de destreza oral	Simulacro de comparecencia la PDHBC, CND y/o Corte Interamericana de Derechos Humanos ante un panel de jueces incluido el titular de la materia que valorará la capacidad argumentativa para defender su causa.	Sala de juicios orales, micrófono y un semáforo para contabilizar tiempo	8 hrs.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. Exposición del maestro y de los alumnos y lecturas comentadas.
- II. Ejercicios prácticos; trabajos en equipo.
- III. Presentación de la defensa por escrito del caso concreto a resolver y exposición del simulacro de juicio por equipos
- IV. Exposición y explicación de los precedentes más importantes en materia de derechos humanos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Presentación y exposición de la dinámica de simulacro de juicio. 20%
- II. Control de lecturas, tareas y exposiciones: 20%
- III. Evaluación escrita: 50%
- IV. Participaciones: 10%

De conformidad con el Estatuto Universitario los alumnos y alumnas podrán presentar evaluación ordinaria al contar con un 80% de asistencia o bien evaluación extraordinaria con un 40% de asistencia.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>Doctrina:</b></p> <p>AAVV, Antología Clásicos mexicanos de los derechos humanos, de la conquistista a la independencia, compilador Rodríguez y Rodríguez Jesús, México, CNDH, 1991.</p> <p>AAVV, El control de convencionalidad y las cortes nacionales, México, Porrúa, 2013.</p> <p>AAVV, El Control Difuso de Convencionalidad, México, FUNDAP, 2012.</p> <p>BELTRAN GAOS et al, La noción de los derechos en el constitucionalismo mexicano, México, SCJN, 2009.</p> <p>BöCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, traducción de Agapito Serrano Rafael, Madrid, Trotta, 2000.</p> <p>CARBONELL, Miguel. “Los Derechos Fundamentales en México”. Editorial Porrúa. UNAM. CNDH. México 2012.</p> <p>FERRAJOLI, Luigi, Derechos y garantías, La ley del más débil, traducción Greppi Andrea, Madrid, Trotta, 2001.</p> <p>FIORAVANTI, Maurizio, Los derechos fundamentales, Apuntes de historia de las constituciones, traducción de Martínez Neira Manuel, Madrid, Trotta, 2000.</p> <p>HIX-ZAMUDIO, Héctor, Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos, México, CNDH, 1997.</p> <p>OLIVOS CAMPOS, José René, Los Derechos Humanos y sus garantías, Editorial Porrúa, 2011.</p> <p>PECES-BARBA MARTÍNEZ Gregorio, Curso de derechos fundamentales, Teoría general, Madrid, BOE, 1999.</p> <p>PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. “Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Tecnos. Madrid 2010.</p> <p>WONG MERAZ, Alejandro, Constitución Mexicana, Reforma y mutación, México, Porrúa, 2010.</p>	<p>ALEXY, Robert, Teoría de los derechos fundamentales, traducción de Ernesto Garzón Valdés, Madrid, CSPC, 2002.</p> <p>ARELLANO, Efrén y CARDENAS Sánchez, J. Guadalupe. “Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico.” Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. LXI Legislatura, Cámara de Diputados. Documento de Trabajo</p> <p>BARRANCO, María del Carmen, La teoría jurídica de los derechos fundamentales, Madrid, Dykinson, 2004.</p> <p>BERNAL PULIDO, Carlos, El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, Madrid, CSPC, 2005.</p> <p>CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro. Coordinadores. “La reforma Constitucional de derechos Humanos”. Un nuevo paradigma. Editorial Porrúa. UNAM. México 2012.</p> <p>DE ASIS, Rafael, Sobre el concepto y fundamento de los Derechos: una aproximación dualista, Madrid, Dykinson, 2001.</p> <p>Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, DC 2007.</p> <p>DWORKIN, Ronald, Los derecho en serio, traducción de Gustavino Marta, Barcelona, Ariel, 1984.</p> <p>FERRAJOLI, Luigi. Principia Iuris. “Teoría del derecho y de la democracia”. Editorial Trotta. Madrid 2011.</p> <p>HERRERIAS, Ignacio F. “Control de Convencionalidad y efectos de las sentencias”. Editorial UBUJUS. México 2011.</p> <p>HIDALGO Murillo, José Daniel. “Juez de Control y Control de Derechos Humanos. Control de Convencionalidad. Control de Constitucionalidad”. Flores Editor y Distribuidor. 2012.</p> <p>PISARELLO, Gerardo. “Los Derechos Sociales y sus Garantías”. Elementos para una reconstrucción. Editorial Trotta. Madrid 2007.</p>

<p><b>Instrumentos nacionales</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Ley de la CNDH  Ley de la PDHBC  Ley de Amparo  Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral  Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución  Código Federal de Procedimientos Civiles  Código Federal de Procedimientos Penales  Ley Federal del Trabajo</p> <p><b>Instrumentos internacionales</b></p> <p>Declaración Universal de Derechos Humanos  Declaración Americana de Derechos Humanos  Convención Americana sobre Derechos Humanos  Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos</p>	<p><b>Páginas de internet:</b></p> <p><a href="http://www.cndh.org.mx">www.cndh.org.mx</a>  <a href="http://www.derechoshumanosbc.org/">http://www.derechoshumanosbc.org/</a>  <a href="http://www.scjn.gob.mx">www.scjn.gob.mx</a>  <a href="http://www.corteidh.or.cr">www.corteidh.or.cr</a>  <a href="http://www.bjdh.org.mx/BJDH/">http://www.bjdh.org.mx/BJDH/</a>  <a href="http://www.cidh.org">www.cidh.org</a></p>
---	--

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA.**

2. Programa de estudio: **Licenciatura en Derecho.**

3. Vigencia del plan:

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Derecho individual del trabajo.**

5. Clave:

6. HC: 3 HL 0 HT 1 HPC 0 HCL 0 HE 3 CR 7

7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno.

**Formuló:**

Lic. Mario Alberto Hernández Alvarado

Lic. Santiago Rodolfo Carranza Sánchez

Lic. Marco Antonio Campos Aguilera

Dr. Jesús Rodríguez Cebaleros

Mtro. Beatriz Juárez Marmolejo

Lic. René Bartolo Mireles Tejeda

Lic. Jorge Cervantes Arenas

Dr. Julio Cesar León Prieto

Lic. Jorge Coronado Martínez

Mtro. Hugo Fonseca Meza

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

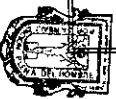
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

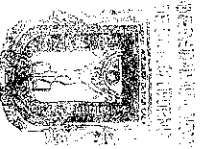


Facultad de Derecho  
Tijuana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 17 de febrero del 2014.



#### **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Presentar un reporte sobre una investigación de campo relativa a los criterios de contratación, mediante contratos individuales de trabajo, avisos de rescisión, actas administrativas, convenios de terminación laboral y renunciadas.

Elaborar y presentar un reporte de investigación donde se analice y fundamente una problemática sobre los trabajos especiales.

#### **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

En este primer curso el alumno conceptualizará al Derecho del Trabajo a partir del conocimiento de las relaciones individuales de trabajo y sujetos de la relación de trabajo, condiciones de trabajo y consecuencias de su violación, la relación obrero-patronal y su reglamentación.

Posterior a esta asignatura que se ofrece en la Etapa Básica, en la cual se propone el estudio de esta rama del Derecho del Trabajo en su parte sustantiva, como propósito fundamental de identificar la problemática laboral de nuestro País y realizar propuestas que permitan mejorar sus condiciones.

Con los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en esta materia, servirán de base fundamental continuar con la instrucción formativa en la Materia del Derecho del Trabajo II, Derecho Procesal del Trabajo, que se imparten en la etapa Disciplinaria.

#### **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar el Derecho del Trabajo, a partir de la identificación del origen y desarrollo de las instituciones jurídicas del Derecho Individual del Trabajo y de los Trabajos Especiales, para que emita opiniones fundamentales y asesoría en la contratación del trabajo y elaboración de documentos, con base en la legislación, la teoría, la Doctrina, Jurisprudencia, de manera responsable y comprometida.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

**Competencia.-** Conceptualizar al derecho del trabajo, señalando sus características en cada una de las etapas históricas que permitan la reflexión sustentada en los principios y valores de esta disciplina

**CONTENIDO:**

Duración: 2 horas

- 1.- Terminología
- 2.- antecedentes históricos.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II: CARACTERES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.

**Competencia.-** Identificar los principios y caracteres del Derecho del Trabajo, mediante el estudio y análisis de la Doctrina, precisando su importancia en el contexto social, con un criterio de Justicia Social.

**CONTENIDO:**

Duración: 3 horas

- 2.- Caracteres del Derecho del Trabajo
  - 2.1. Derecho de clase
  - 2.2. Mínimo de Garantías Sociales
  - 2.3. Derecho Imperativo
- 2.4- Principios del Derecho del Trabajo
  - 2.4.1. Derecho y Deber social
  - 2.4.2. Libertad
  - 2.4.3. igualdad
  - 2.4.4. dignidad

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD III: CONCEPTO Y ELEMENTOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.

**Competencia.-** Analizar el concepto de Relación individual de trabajo, a través de la interpretación de la norma legal, diferenciando los elementos de la relación individual de trabajo, para que permita ubicarlos en casos específicos dentro de la práctica jurídica, desde un punto de vista crítico.

**CONTENIDO:**

Duración: 8 horas

3. Sujetos de la relación de trabajo
- 3.1. Contrato y relación de trabajo
- 3.2. Fuentes del Derecho del Trabajo
- 3.3. Elementos de la relación de trabajo
- 3.4. Requisitos de validez de la relación de trabajo
- 3.5 Duración de la relación de trabajo
- 3.6 Estabilidad en el empleo.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV: CONDICIONES DE TRABAJO.

**Competencia.-** Analizar las condiciones de trabajo, desde un punto de vista Legal y Jurisprudencial para que permitan realizar propuestas de solución a casos específicos, con un sentido equilibrador entre la clase trabajadora y patronal.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 18 horas

- 4.1.- Jornada
  - 4.1.1. Antecedentes
  - 4.1.2. Concepto
  - 4.1.3. Fijación
  - 4.1.4. Ordinaria
  - 4.1.5. Duración
  - 4.1.6. Humanitaria
  - 4.1.7. Tipos
  - 4.1.8. Extraordinaria
- 4.2. Días de descanso
  - 4.2.1. Antecedentes
  - 4.2.2. Naturaleza
  - 4.2.3. Clasificación
  - 4.2.4. Sanciones
  - 4.2.5. Obligatoriedad
  - 4.2.6. Fijación
- 4.3. Vacaciones
  - 4.3.1. Antecedentes
  - 4.3.2. Naturaleza
  - 4.3.3. Duración
  - 4.3.4. Modalidades
  - 4.3.5. Disfrute
  - 4.3.6. Remuneración
  - 4.3.7. Sanciones
- 4.4. Salario
  - 4.4.1. Concepto
  - 4.4.2. Formas
  - 4.4.3. Salario integrado
  - 4.4.4. Características
  - 4.4.5. Igualdad en el salario
- 4.5. Aguinaldo

- 4.5.1. Pago
- 4.6. Salario mínimo
  - 4.6.1. Concepto
  - 4.6.2. Clasificación
  - 4.6.3. Determinación
  - 4.6.4. Descuentos
- 4.7. Participación utilidades
- 4.8. Normas protectoras y privilegios del salario.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD V: SUSPENSION, RESCISION Y TERMINACION DE LA RELACION INDIVIDUAL DEL TRABAJO.

**Competencia-** Analizar las figuras jurídicas de suspensión, rescisión y terminación de la relación individual de trabajo, mediante el estudio de la Ley Federal del Trabajo y la Jurisprudencia, para la aplicación y solución de casos particulares, con sentido crítico y propositivo.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 18 horas

- 5 Suspensión de la relación individual de trabajo
  - 5.1.1 Causales
  - 5.1.2. Efectos
  - 5.1.3. Reincorporación
- 5.2. Rescisión de la relación individual de trabajo
  - 5.2.1. Por causa imputable al trabajador
  - 5.2.2. Causales
  - 5.2.3. Acciones
  - 5.2.4. Indemnizaciones
  - 5.2.5. Por causa imputable al patrón
  - 5.2.6. Causales
  - 5.2.7. Acciones
- 5.3. Terminación de la relación individual de trabajo
  - 5.3.1. Causales
  - 5.3.2. Acciones.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VI: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES A PATRONES Y TRABAJADORES.

**Competencia.-** Analizar las obligaciones y prohibiciones a patrones y trabajadores, a partir de las normas jurídicas, que propicien la reflexión sobre sus alcances y consecuencias jurídicas, con actitud responsable y de Equidad.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 4 horas

- 6.1. Obligaciones de los patrones
- 6.2. Prohibiciones a los patrones
- 6.3. Obligaciones de los Trabajadores
- 6.4. Prohibiciones a los trabajadores
- 6.5. Habitaciones para los trabajadores
- 6.6. Capacitación y Adiestramiento
- 6.7. Preferencia: Ingreso, permanencia y ascenso.
- 6.8. Antigüedad y prima.
- 6.9.- Invecciones de los trabajadores.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VII: TRABAJO DE MUJERES Y MENORES.

**Competencia.-** Analizar el Trabajo de mujeres y menores, mediante la interpretación de la Ley Federal del Trabajo y las diversas Tesis jurisprudenciales, que permita realizar propuestas de solución para estos grupos vulnerables, desde un punto de vista crítico y reflexivo.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 3 horas

- 7.1. Trabajo de mujeres
- 7.1.1. Igualdad jurídica
- 7.1.2. Conceptualización
- 7.1.3. Salud de la mujer o el producto
- 7.1.4. Modalidades
- 7.1.5. Guarderías
- 7.1.6. Sillas
- 7.2. Trabajo de menores
- 7.2.1. Edad
- 7.2.2. Inspector de Trabajo
- 7.2.3. Prohibiciones
- 7.2.4. Jornada
- 7.2.5. días de descanso
- 7.2.6. Vacaciones
- 7.2.7. Obligaciones de los patronos.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VIII: TRABAJOS ESPECIALES.

**Competencia.-** Analizar los trabajos especiales, a partir del estudio de la legislación laboral aplicable y casos jurisprudenciales, precisando de su importancia en el entorno social, de manera objetiva y congruente con las circunstancias sociales existentes.

#### **CONTENIDO:**

Duración: 8 horas

- 8.1. Trabajadores de confianza
- 8.2. Trabajadores de comercio
- 8.3. Trabajadores de autotransporte
- 8.4. Trabajo de campo
- 8.5. Trabajo doméstico
- 8.6. Otros Trabajos especiales.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Definir y explicar los conceptos y las características del Derecho del Trabajo, para formar criterio jurídico social, que le permita interpretar los valores de equidad y justicia social para la aplicación a casos concretos.	Elaboración por equipos de alumnos, de cuadros sinópticos relativos al tema.	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
2	Explicar la evolución internacional y nacional del Derecho del Trabajo y su trascendencia en el campo jurídico.	Elaboración por equipos de alumnos, de un mapa mental relativo al tema.	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
3	Explicar las relaciones individuales del trabajo, identificando los sujetos de la relación de trabajo, para aplicarla a casos concretos.	Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema. Elaboración por equipos de alumnos, de un contrato individual de trabajo. Lectura comentada de un artículo referente a esta temática.	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
4	Explicar las condiciones de trabajo y determinará las consecuencias de su violación, para la asesoría a patrones y trabajadores.	Elaboración por equipos de alumnos, de un acta administrativa y un aviso de despido. Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema. Lectura comentada de un artículo referente a esta temática. Organización, por equipos de alumnos de una conferencia relativa al tema.	Fuentes bibliográficas señaladas	2 hrs.
5	Explicar los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores y determinar las consecuencias de su incumplimiento, para resolver problemas y consultas que se le	Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema. Elaboración, por los alumnos, en equipo, de un glosario.	Fuentes bibliográficas señaladas	3 hrs.

presenten.	Elaboración de un programa de capacitación y adiestramiento.	
6	Explicar la reglamentación del trabajo de mujeres y menores en México, para emitir opiniones que equilibren las relaciones obrero-patronales.	<p>Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>Realización por los alumnos, en equipo, de entrevistas a patrones en relación la contratación de mujeres y menores</p> <p>Fuentes bibliográficas señaladas</p> <p>2 hrs.</p>
7	Explicar la reglamentación aplicable a los trabajos especiales en México, para emitir opiniones que equilibren las relaciones obrero-patronales.	<p>Análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa al tema.</p> <p>Organización, por equipos de alumnos de una conferencia relativa al tema.</p> <p>Fuentes bibliográficas señaladas</p> <p>3 hrs.</p>

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta unidad de aprendizaje debe estar centrada en el aprendizaje del alumno pensando siempre en lograr que estos sean significativos.

Consecuentemente es importante considerar de manera constante la lectura de textos especializados con carácter obligatorio que apoyen la formación directa del alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo en equipo.

El docente tomará su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser más responsable de su propio aprendizaje, considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo.

Durante el desarrollo del curso, se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje.

- Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos
- Investigación documental sobre algunos temas de la unidad de aprendizaje
- Discusiones dirigidas en el grupo
- Lectura dirigida y comentada
- Conferencias organizadas por los alumnos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- 2 exámenes parciales por lo menos.
- Trabajo de investigación.
- Tareas, participación y actividades extra clase.

***NOTA:*** Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Básica

**DE LA CUEVA, Mario**  
El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo 1  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

**DE BUEN LOZANO, Néstor**  
Derecho del Trabajo I  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

**RODRIGUEZ HERRERA, Miguel Ángel**  
Derecho Individual Del Trabajo  
Curso Académico  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

**SANCHEZ CASTAÑEDA, Alfredo.**  
Compendio de Derecho Del Trabajo.  
Legislación, Prontuario y Bibliografía  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2011.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo (reformada en Noviembre de 2012).

Tratados Internacionales.

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

### Complementaria

**QUIJANO ALVAREZ, Alejandro**  
El Ofrecimiento de Trabajo  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2009.

**RODRIGUEZ HERRERA, Miguel Ángel.**  
El Daño Moral en Materia Laboral  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2009.

**DAVALIOS, José**  
Derecho Individual del Trabajo  
Editorial Porrúa, S.A.  
México, 2009.

Links de fuentes informáticas:

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.imbionet.com.mx](http://www.imbionet.com.mx)

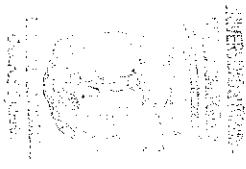
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA  
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad Derecho, Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciado en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de : DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 5. Clave \_\_\_\_\_  
Aprendizaje: \_\_\_\_\_
6. HC: 3 HL \_\_\_\_\_ HT 1 HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE 3 CR 7 \_\_\_\_\_
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria  Optativa
9. Requisitos para cursar la Unidad de aprendizaje: Haber cursado Derechos Humanos y Derecho Internacional Público



*Internacional Público*



Formuló:

Mtra. Laura Alicia Camarillo Govea

Dra. Gloria Puente Ochoa

Mtro. José Augusto Mendoza Castro

Dr. René Rivas Sánchez

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

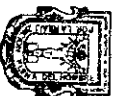
Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

fecha: 17 de febrero del 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FAKULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSEÑANZA BAJA CALIFORNIA

Fecha 17 de febrero de 2014.

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Derecho Internacional de los Derechos Humanos es obligatoria, corresponde a la etapa disciplinaria y se requiere haber cursado derechos humanos y derecho internacional público.

Que el estudiante tenga la capacidad de comprender el funcionamiento del derecho internacional de los derechos humanos y de los mecanismos internacionales de protección de derechos y sistemas de protección regional de derechos humanos, mediante la lectura y comprensión de los diversos instrumentos internacionales de protección de derechos humanos así como la doctrina y jurisprudencia internacional y demás actividades que para cada unidad se sugieren, para que esté en aptitud comprender las reformas constitucionales de gran calado que ha sufrido nuestra Constitución y cómo estas se enlazan con el derecho internacional de los derechos humanos, asimismo le permitirá valorar en su totalidad las diversas asignaturas de la carrera y apreciar la profesión del derecho en sus diversas dimensiones.

Esta unidad se imparte en la etapa disciplinaria y es de gran trascendencia en la formación del estudiante en virtud de los recientes cambios estructurales e históricos del derecho en México. Estudio de casos prácticos, que incluyen los aspectos procesales de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Tribunal Europeo de Derechos Humanos

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Interpretar los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales a través del conocimiento de la doctrina, tratados y jurisprudencia internacional, para comprender el funcionamiento del derecho internacional de los derechos humanos y familiarizarse con el ámbito internacional tratándose de órganos jurisdiccionales internacionales, que le permitan entender el funcionamiento de la protección internacional de los derechos humanos con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

#### **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Para poder evaluar que las competencias del curso han sido adquiridas se tendrán las siguientes evidencias:

Portafolio de evidencias:

- I. Exponer en forma oral (presentación oral) y escrita (presentando un memorial escrito) la defensa de un caso concreto de violación de derechos humanos, argumentando con base en la jurisprudencia internacional y tratados internacionales de la materia.
- II. Realizar controles de lectura (presentando los aspectos generales de la lectura)
- III. Analizar las sentencias de los diversos tribunales internacionales (mediante exposiciones orales)



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I. CONCEPTOS PRELIMINARES

**Competencia.** - Explicar el origen del derecho internacional de los derechos humanos así como los conceptos básicos y fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos mediante las lecturas sobre principios y conceptos del derecho internacional de los derechos humanos; para que logre comprender las bases del derecho internacional de los derechos humanos, con actitud ordenada, reflexiva y responsable.

#### Contenido

- 1.1 Antecedentes históricos de los Derechos Humanos en el contexto internacional
- 1.2 Concepto de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 1.3 Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 1.4 Concepto de *corpus juris* internacional
- 1.5 Responsabilidad internacional
- 1.6 Tratados internacionales en materia de derechos humanos
- 1.7 Principio pro persona
- 1.8 El individuo en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 1.7 El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario: diferencias

**Duración**      10 hrs.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

**Competencia.-** Analizar las declaraciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos mediante la revisión exhaustiva de dichos instrumentos, para identificar los derechos protegidos y la estructura orgánica de los sistemas de protección internacional, y aplicar correctamente los preceptos de dichos instrumentos, con actitud de responsabilidad, crítica y reflexiva.

<b>Contenido</b>	<b>Duración</b>
2.1 Instrumentos internacionales de protección de derechos humanos	<b>8 hrs.</b>
2.1.1 Carta de Naciones Unidas	
2.1.2 Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (1948)	
2.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)	
2.1.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	
2.1.5 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	
2.1.6 Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer	
2.1.7 Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.	
2.1.8 Convención sobre los Derechos de los niños	
2.1.9 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	
2.1.10 Estatuto de Roma	
2.1.11 Otros instrumentos.	
2.2. Instrumentos regionales de protección de Derechos Humanos	
2.2.1 Convención Europea de Derechos Humanos.	
2.2.2 Convención Americana de Derechos Humanos.	
2.2.3 Carta Africana de Derechos Humanos	
2.2.4 Otros instrumentos	

#### IV. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD III. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO UNIVERSAL

**Competencia.** - Explicar el funcionamiento de los sistemas de protección de derechos humanos en el ámbito universal mediante el estudio de las funciones y resoluciones de los comités de derechos humanos de la ONU, para entender el sistema universal de derechos humanos, con actitud ordenada y responsable.

#### Contenido

Duración 10 hrs.

- 3.1 Comités de Derechos Humanos de la ONU
  - 3.1.1 Comité contra la tortura
  - 3.1.2 Comité de Derechos Humanos
  - 3.1.2 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
  - 3.1.3 Comité de los Derechos del niño
  - 3.1.4 Otros comités
- 3.2 Tribunales internacionales
  - 3.2.1 Corte Penal Internacional
  - 3.2.1 Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
  - 3.2.2 Corte especial para Sierra Leona
  - 3.2.3 Tribunal Penal Internacional para Ruanda
  - 3.2.4 Otros tribunales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO REGIONAL

**Competencia.-** Investigar los sistemas de protección regional de derechos humanos, mediante el estudio de la Convención Americana de Derechos Humanos, Convenio Europeo y sus respectivos Estatutos y reglamentos así como de otros instrumentos de protección regional internacional, para que adquiriera las bases esenciales que le permitirán comprender el funcionamiento de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos, con actitud proactiva y responsable.

<b>Contenido</b>	<b>Duración</b>
4.1. Sistema Europeo de Derechos Humanos	10 hrs.
4.1.1 El Tribunal Europeo de Derechos Humanos	
4.1.1.1 Estructura	
4.1.1.2 Competencias	
4.1.1.3 Jurisprudencia del Tribunal Europeo	
4.1.2 Protocolos del Convenio Europeo	
4.2 Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
4.2.1 La Organización de los Estados Americanos	
4.2.1.1. Estructura	
4.2.1.2. La Carta de la OEA	
4.2.2 La Convención Americana sobre Derechos Humanos.	
4.2.3 La Corte Interamericana de Derechos Humanos	
4.2.3.1 Estructura	
4.2.3.2 Competencias	
4.2.3.2.1 Contenciosa.	
4.2.3.2.2 Consultiva.	
4.2.4 Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
4.2.4.1 Relatorias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
4.3 Sistema Africano de Derechos Humano	
4.3.1 Comisión Africana de Derechos Humanos	
4.3.2 Corte Africana de Derechos Humanos	

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD V: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

**Competencia.** Analizar la infraestructura jurídica del sistema interamericano de derechos humanos los sistemas de protección internacional de derechos humanos, a través del estudio de dichas sentencias para que logre comprender la manera en que la Corte Interamericana resuelve los asuntos contenciosos, con actitud crítica y reflexiva.

#### Contenido

- 5.1 Medidas Cautelares
- 5.2 Excepciones Preliminares
  - 5.2.1 Agotamiento de Recursos Internos.
  - 5.2.2 Competencia *Racione Materiae*, *Racione Loci* y *Racione Temporis*
    - 5.2.2.1 Fórmula de la Cuarta Instancia
- 5.3 Soluciones Amistosas
- 5.4 Jurisdicción Contenciosa
- 5.4.1 Aplicación de Criterios Jurisprudenciales Interamericanos e Internacionales.
- 5.5 Responsabilidad Internacional
- 5.6 Reparaciones
  - 5.6.1 Daño Material e Inmaterial.
  - 5.6.2 Criterio sobre El “Proyecto de vida”
- 5.7 Supervisión de Cumplimiento
- 5.8 Jurisprudencia del sistema interamericano .

**Duración** 10 hrs.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Realizar una defensa jurídica de una supuesta violación de derechos humanos a través de un memorial escrito, para comprender el funcionamiento real de los sistemas internacionales de derechos humanos con una actitud reflexiva y de responsabilidad.	Elaboración de una defensa por escrito del Estado o presunta víctima de aprox. 10 cuartillas donde se identifiquen los hechos del caso, análisis jurídico del mismo y puntos petitorios.	Ninguno	8 hrs.
2	Exponer en forma oral la defensa de un caso concreto de violación de derechos humanos, mediante argumentos jurídicos para demostrar que identifica las supuestas violaciones de derechos humanos, mediante su capacidad argumentativa, así como habilidades de destreza oral, con actitud ordenada, reflexiva y responsable.	Simulacro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante un panel de jueces incluido el titular de la materia que valorará la capacidad argumentativa para defender su causa.	Sala de juicios orales, micrófono y un senáforo para contabilizar tiempo	8 hrs.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos.
- II. Investigación documental sobre algunos temas
- III. Discusiones dirigidas en el grupo
- IV. Búsqueda y análisis de jurisprudencia.
- V. Presentación de la defensa por escrito del caso concreto a resolver y exposición del simulacro de juicio por equipos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- I. Presentación y exposición de la dinámica de simulacro de juicio relativo a una supuesta violación de derechos humanos en el contexto internacional: 30%
- II. Control de lecturas y exposición: 10%
- IV. Evaluación escrita: 50%
- V. Participaciones con pertinencia y fundamento, respeto hacia sus compañeros y maestro: 10%

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

Básica	Complementaria
<p><b>Doctrinas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CASTILLO, Mireya, <i>Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i>, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006.</li> <li>2. CORCUERA CABEZUT, Santiago, <i>Derecho Constitucional y derecho internacional de los derechos humanos</i>, ed. Oxford, México, D. F., 5ta. reimpresión, junio 2012</li> <li>3. Bou Franch Valentín, “Curso de Derecho Internacional de Los Derechos Humanos”, Ed. Tirant Lo Blanch, 2010.</li> <li>4. MARTÍN, Claudia. <i>La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Funciones y Competencia</i>, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Claudia Martín, Diego Rodríguez Pinzón y José Antonio Guevara B. Compiladores. (2004)</li> <li>5. O'DONELLI, Daniel, <i>Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i>, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.</li> <li>6. ORTIZ Alhf, Loretta, <i>Derecho Internacional Público</i>, Editorial Iarla de México, México 2012.</li> <li>7. RODRÍGUEZ-Pinzón, Diego. <i>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i>, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Claudia Martín, Diego Rodríguez Pinzón y José Antonio Guevara B. Compiladores, 2004.</li> <li>8. SEPÚLVEDA Amor, Cesár. <i>Derecho Internacional</i> Editorial Porrúa, México 2013.</li> </ol> <p><b>Instrumentos internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Americana Sobre Derechos Humanos.</li> </ul>	<p><b>Casos Contenciosos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Caso Masacre de Mapiripán vs Colombia.</li> <li>1.2 Caso Velásquez Rodríguez vs Honduras</li> <li>1.3 Caso “Niños de la Calle” vs Guatemala.</li> </ol> <p><b>2. Opiniones Consultivas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 “Otros Tratados” Objeto de la Función Consultiva de la Corte (art. 64 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-1/82 del 24 de septiembre de 1982. Serie A No. 1</li> <li>2.2 El Hábeas Corpus Bajo Suspensión de Garantías (arts. 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987. Serie A No. 8</li> <li>2.3 Excepciones al Agotamiento de los Recursos Internos (arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-11/90 del 10 de agosto de 1990. Serie A No. 11</li> <li>2.4 Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18</li> </ol> <p><b>3. Casos Contenciosos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos</b></p> <p><i>Case Dudgeon v. The United Kingdom</i>, Judgment of 22 October 1981. Application no. 7525/76, p. 12</p> <p><i>Case X and Y v. The Netherlands</i>, Judgment of 26 March 1985, Application no. 8978/80, pp. 12</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Europeo de Derechos Humanos</li> <li>• Carta de Naciones Unidas</li> <li>• Declaración Universal de Derechos Humanos</li> <li>• Carta de la OEA</li> <li>• Declaración Americana de Derechos Humanos.</li> <li>• Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>• Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>• Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>• Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>Case <i>Niemietz v. Germany</i>, Judgment of 16 December 1992, Application no. 13710/88, p.12.</p> <p>Case <i>Peck v. The United Kingdom</i>, Judgment of 28 January 2003, Application no. 44647/98, p. 12 y 13.</p> <p>Case <i>Keegan v. Irlanda</i>, Judgment of 26 May 1994, application No. 16969/90, p. 16.</p> <p>Case <i>Kroon and others v. The Netherlands</i>, Judgment 27 October 1994, application No. 18535/91, p. 16.</p> <p>Case <i>Schalk and Kopf v. Austria</i>, Judgment 24 June 2010, application No. 30141/04, p. 17 y 18.</p> <p><b>4. Webs</b></p> <p><a href="http://www.corteidh.or.cr">www.corteidh.or.cr</a></p> <p><a href="http://www.cidh.org">www.cidh.org</a></p> <p><a href="http://www.echr.org">www.echr.org</a></p> <p><a href="http://www.un.org">www.un.org</a></p> <p><a href="http://www.icj.org">www.icj.org</a></p> <p><a href="http://www.oas.org">www.oas.org</a></p>
--	--

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Enseñada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan: 5. Clave:
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Derecho Internacional Privado**
6. HC: 3    HL    HT 1    HPC    HCL    HE3    CR 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria     X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno



Formuló:  
Mtra. Norma Davila Cota \_\_\_\_\_  
Lic. Angelina Ante Navarro \_\_\_\_\_  
Lic. Miguel Ángel García Romero \_\_\_\_\_  
Dr. René Rivas Sánchez \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Fecha: 17 de febrero de 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El derecho internacional privado tiene la finalidad de que el alumno adquiriera los conocimientos para el análisis y aplicación del derecho a las relaciones jurídicas de los particulares en el ámbito internacional.

Así esta disciplina tiene por objeto aportar soluciones a las controversias de carácter internacional, mediante la elección de la norma competente para dirimirlo, la utilización de la norma que específicamente dará solución a la controversia.

Esta asignatura se ubica en la etapa terminal del plan de estudios de la licenciatura en derecho y su importancia para la formación del licenciado en derecho está determinada por la necesidad que plantea la movilidad de personas e instituciones en el ámbito internacional.

En el mundo contemporáneo las relaciones e instituciones se han incrementado en forma que no se había observado en épocas anteriores de la humanidad. Los comienzos del siglo XXI están caracterizado por: los avances científicos y tecnológicos; el incremento de los medios masivos de información; y la universalización de la cultura, la ciencia, y la política, la globalización económica, con la conformación de diferentes modelos de integración, entre otros. Estos fenómenos están condicionados decisivamente por variables demográficas, en particular movimientos migratorios masivos y una creciente internacionalización de mano de obra.

En las relaciones jurídicas que generan esta movilidad surgen puntos de conexión con diversas legislaciones, ya sea por la nacionalidad de las partes u domicilio, los efectos de la relación jurídica o el lugar de la celebración o cumplimiento. Estos casos, exigen planteamiento y soluciones, con principios, argumentos, metodologías, y procedimientos que sólo pueden ser proporcionados por el derecho por el derecho internacional privado, que determina las normas jurídicas que pueden aplicarse para la solución del caso y juez lo va a conocer y resolver con fuerza vinculativa.

Esta asignatura es de carácter obligatorio en la etapa terminal del plan de estudios, se recomienda ya se hayan cursado las asignaturas de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público.

### **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar el marco teórico y normativo del derecho internacional privado, a través del estudio y aplicación de la normatividad nacional e internacional vigente, para su aplicación a los particulares, procurando la armonía entre normas jurídicas aplicables al tráfico jurídico internacional con sentido de justicia social.

### **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Análisis de casos, elaboración de ensayos sobre principios y procedimientos de los temas designados, elaboración de resúmenes en base a lecturas dirigidas, integración de carpeta de evidencias.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD #1 CARACTERIZACION Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**Competencia:** Analizar las características y fuentes del Derecho Internacional Privado, para permitir una identificación general de su marco normativo, a través del estudio de la doctrina nacional e internacional con sentido crítico.

**DURACIÓN 3 HORAS**

**CONTENIDO:**

- 1.1 Necesidad de la aplicación extraterritorial del Derecho
- 1.2 Extensión y dificultad del Derecho Internacional Privado
- 1.3 Concepto, contenido, naturaleza y fines del Derecho Internacional Privado
- 1.4 Fuentes Nacionales, fuentes Internacionales y fuentes comunes del Derecho Internacional

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD #2 CARACTERIZACION Y EVOLUCION DE LA NACIONALIDAD**

**COMPETENCIA:**

Analizar la naturaleza jurídica y sociológica de la Nacionalidad, a través de un comparativo crítico y reflexivo de las diferentes etapas históricas de la Nacionalidad con el derecho vigente, para inferir la evolución del tratamiento de esta institución del Derecho Mexicano.

**DURACIÓN      4 HORAS**

**CONTENIDO: :**

- 2.1 Concepto sociológico y jurídico de la nacionalidad
- 2.2 Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad
- 2.3 Evolución histórica del concepto de nacionalidad en México
- 2.4 Texto original del artículo 30 de la Constitución de 1917

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**UNIDAD 3:**

### **LA NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

**COMPETENCIA:**

Conceptualizar la normatividad y marco teórico de las personas físicas y morales en el derecho mexicano a través del derecho patrio, que permita examinar las distintas situaciones y su aplicabilidad, con sentido reflexivo.

**DURACIÓN 8 HORAS**

**CONTENIDO:**

- 3.1** Normatividad nacional y algunas consideraciones sobre su inclusión en el ámbito internacional
  - 3.1.1** Bases constitucionales de la nacionalidad por nacimiento y la múltiple nacionalidad
  - 3.1.2.** Nacionalidad por naturalización y perdida de la nacionalidad mexicana
  - 3.1.3** Análisis de Ley de nacionalidad y su reglamento
- 3.2** Controversias sobre nacionalidad
- 3.3** Criterios nacionales e internacionales para determinar la nacionalidad de las personas morales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 4:

#### CARACTERIZACIÓN Y ANTECEDENTES SOBRE LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO

#### COMPETENCIA:

Analizar el régimen jurídico del extranjero en México a través de las distintas situaciones de su aplicabilidad, con respeto a los derechos humanos.

**DURACIÓN 12 HORAS**

#### CONTENIDO:

- a. Concepto de extranjero y de condición jurídica de extranjero
  - b. Bases constitucionales sobre los derechos de los extranjeros y las restricciones a los mismos.
  - c. Sistemas que han adoptado los estados en su trato a extranjeros
- 4.4** Mínimo de Derechos internacionalmente reconocidos a extranjeros
- 4.5. Análisis de la Ley de Migración y su reglamento
  - 4.5.1 Principios que rigen la política migratoria
  - 4.5.2. Definición de conceptos
  - 4.5.3. Visas y requisitos para su obtención
  - 4.5.4. Condiciones de estancia
  - 4.5.5. Procedimientos para internación
  - 4.5.6. Sanciones en materia de migración
  - 4.5.7 Salida del extranjero
- 4.6.** Algunos regímenes jurídicos con especificaciones para extranjeros
- 4.6.1.-Regimen de propiedad y fideicomisos
  - 4.6.2 Inversiones extranjeras



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 5: CONVERGENCIA DE NORMAS JURÍDICAS O CONFLICTOS DE LEYES EN EL ESPACIO

#### COMPETENCIA:

Identificar la problemática de la convergencia de normas jurídicas en el ámbito internacional privado, a través de la doctrina y normatividad nacional e internacional vigente, con el fin de determinar los sistemas aplicables, con actitud responsable y práctica.

**DURACIÓN 13 HORAS**

#### CONTENIDO:

- 5.1 Planteamiento: Definición, clases y elementos
- 5.2 Vigencia simultánea en el sistema constitucional mexicano (artículo 121 constitucional)
- 5.3 Sistemas de solución
  - 5.3.1 Conflictual tradicional
  - 5.3.2 Normas materiales
  - 5.3.3 Normas de aplicación inmediata
  - 5.3.4 Lex Mercatoria
- 5.4 Problemas que origina la vigencia simultanea de normas jurídicas
  - 5.4.1 Reenvío
  - 5.4.2 Calificación
  - 5.4.3 Orden público
  - 5.4.4 Fraude a la ley
  - 5.4.5 Cuestión previa

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**UNIDAD 6:**

### CONVERGENCIA DE NORMAS PROCESALES DE FIJACIÓN DE COMPETENCIA

**COMPETENCIA:**

Identificar la convergencia de normas procesales de determinación de competencia jurisdiccional, mediante el estudio de los diferentes cuerpos normativos de la materia, para diferenciar las líneas de relación en la conformación de posibles soluciones a los procesos en el ámbito internacional con un sentido propositivo con apego a la justicia y equidad.

**DURACIÓN 12**

**CONTENIDO:**

**HORAS**

- 6.1 Ubicación de conceptos
- 6.2. Normas procesales que fijan la competencia
- 6.3. Clases de conflictos de competencia internacional
- 6.4 Solución de conflictos internacionales
- 6.5 Solución de conflictos nacionales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 7: COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

#### COMPETENCIA:

Comparar los principios y criterios de cooperación judicial internacional, a través de la revisión de la normatividad aplicable, que permitan la integración de las líneas de aplicación en casos específicos con imparcialidad.

#### CONTENIDO:

DURACIÓN 12 HORAS

7.1 Concepto de cooperación judicial internacional

7.2 Reconocimiento de validez y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros

7.2.1. Código Federal de Procedimientos Civiles

7.2.2. Código de Procedimientos civiles para el Estado de Baja California

7.3 Contratación internacional en medios electrónicos. "Ley Modelo UNCITRAL"

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.-	Analizar los diversos factores que incidieron en la reforma constitucional que permite la doble nacionalidad en México, con sentido crítico y reflexivo.	Revisar diferentes lecturas donde se justifique la reforma en México	Lectura de Pérez Nieto Castro Leonel	3 horas
2.-	Analizar las figuras de índole humanitario que permiten el ingreso y permanencia de los extranjeros, con sentido incluyente	Lectura comentada entre los miembros de equipos.	Ley de migración, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, algunos tratados internacionales sobre el tema	3 horas
3.-	Delinear el proceso necesario para la ejecución de una sentencia en Baja California, partiendo de su naturaleza, desarrollando el criterio jurídico	Realizara un proyecto de investigación en el que identifique el camino necesario para el logro de la ejecución de sentencias	Sentencia extranjera Códigos de procedimientos	10 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de aprendizaje que se aplicara será el análisis y la discusión, mediante técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos.

Lecturas dirigidas y recomendadas; investigación hemerográfica; y de campo; discusiones grupales dinámicas; conferencias magistrales; en la medida de lo posible, visitas a instituciones de los diferentes campos del ejercicio profesional.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

<input type="checkbox"/> Trabajo de investigación documental	20%
<input type="checkbox"/> Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
<input type="checkbox"/> Dos exámenes escritos	50%
<input type="checkbox"/> Participación en clase	10%
	<u>100 %</u>

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

**Básica**

**Complementaria**

**ARRELLANO GARCIA, CARLOS,**

"Derecho Internacional Privado", Ed. Porrúa. México 2011.

**PEREZNIETO CASTRO, LEONEL et. al**

"Derecho Internacional Privado" parte general, Ed. Oxford. México 2013.

**CONTRERAS VACA, FRANCISCO JOSE.**

"Derecho Internacional Privado", parte general. Ed. Oxford. 4ta. Edición, México, 2013.

**FERRER GAMBOA, JESÚS.**

"Derecho Internacional Privado", Curso Grafico. Ed. Limusa. México 1986.

**RANCEL SOLÓRZANO, SALVADOR.** Et. al.

"Guía del extranjero". Oxford México 2005

**LEGISLACIÓN:**

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**LEY DE NACIONALIDAD Y SU REGLAMENTO.**

**LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO.**

**LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.**

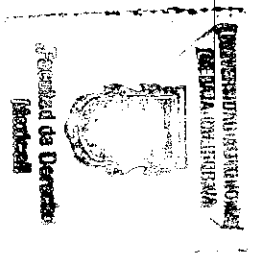
[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

[www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

- 1. Unidad Académica: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.
- 2. Programa (s) de estudio: Licenciatura: En Derecho      3. Vigencia del plan:
- 4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Internacional Público      5. Clave:
- 6. HC: 3 HL 0 HT 1 HPC 0 HCL 0 HE 3 CR 7
- 7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
- 8. Carácter de la Unidad de aprendizaje:      Obligatoria  X  Optativa
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Ninguno



Vo.bo Subdirectores de las Unidades Académicas

Formuló:  
Dra. Gloria puente Ochoa  
Dro. Rene Rivas Sanchez  
Mtro. Marino Walter Quintana  
Lic. Norma Figueroa Hernández  
Mtro. Javier armando Baylon Greco

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Roberto villa González  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El Derecho Internacional Público tiene la finalidad de que el alumno adquiriera los conocimientos para el análisis y aplicación del derecho en las relaciones internacionales públicas.

Esta asignatura se ubica en la etapa disciplinaria del plan de estudios de la licenciatura en derecho.

La importancia del derecho internacional público se encuentra en la necesidad del estudio de las relaciones jurídicas entre los Estados Soberanos y las instituciones internacionales, destacando la importancia de los derechos humanos en el contexto internacional.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, su importancia se ha incrementado por la realidad histórica que se vive; estamos ante un mundo que se caracteriza por un profundo dinamismo y tanto los Estados soberanos y las instituciones internacionales deberán estar en consonancia con esta interacción mundial que se manifiesta en lo social, político, técnico, científico, cultural unilateral inmerso en un marco económico globalizado que modifica la naturaleza tradicional de la interacciones internacionales y consecuentemente las instituciones y el entorno jurídico.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar las fuentes, principios, doctrinas e instituciones del Derecho Internacional Público para que los aplique en la prevención y solución de controversias internacionales, con una actitud crítica y reflexiva, destacando el análisis de los tratados internacionales, los sujetos de derecho internacional y los órganos de las relaciones internacionales y estableciendo énfasis en los derechos humanos en el campo del Derecho internacional Público



#### **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

- Elaborar un cuadro sinóptico que incluya las fuentes, principios, doctrinas e instituciones del Derecho Internacional Público.
- Elaborar un ensayo sobre la intervención de los organismos internacionales en los casos planteados, para la solución de controversias en materia internacional.
- Realizar una investigación sobre tópicos selectos del Derecho Internacional Público
- Elaborar un glosario de términos básicos de derecho internacional público

## V. DESARROLLO POR UNIDAD

### UNIDAD I: CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

**COMPETENCIA:** Conocer, analizar y explicar las fuentes del Derecho Internacional Público y determinar que fuente es procedente en un caso específico, para la comprensión de las bases de esta materia.

#### CONTENIDO

DURACION: 6 HORAS

- 1.1 Conceptualización
  - 1.1.1 Corriente Técnico – Jurídica
  - 1.1.2 Corriente Metafísica
  - 1.1.3 Corriente Histórico – Sociológica
- 1.2 Relación del Derecho Internacional con el Derecho Interno
  - 1.2.1 Relaciones Fundamentales
  - 1.2.2 Órganos Estatales e Internacionales
- 1.3 Fuentes
  - 1.3.1 La Costumbre
  - 1.3.2 Los Tratados
  - 1.3.3 Los Principios Generales del Derecho
  - 1.3.4 La Jurisprudencia
  - 1.3.5 La Doctrina
  - 1.3.6 La Equidad

**UNIDAD 2: LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

**COMPETENCIA:** conocer y analizar las características de los entes que pueden ser sujetos de Derecho Internacional Público, identificando su actuación en esta materia.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

**DURACION: 8 HORAS**

- 2.1 Los Pueblos
- 2.2 El Estado
  - 2.2.1 Soberanía e Independencia
  - 2.2.2 Reconocimiento de Estados y Gobiernos
  - 2.2.3 Unión y Sucesión de Estados
  - 2.2.4 Competencia del Estado
    - 2.2.4.1 Sobre el Territorio
    - 2.2.4.2 Sobre Espacios Marítimos
    - 2.2.4.3 Sobre el Espacio Aéreo y Cósmico
    - 2.2.4.4 Estudio Especial del Ciberespacio
- 2.3 Sujetos Atípicos

**UNIDAD 3: LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
**COMPETENCIA:** Conocer la conceptualización y caracterización de los organismos internacionales y su interrelación con los Estados Nacionales.

**CONTENIDO TEMATICO:**

**DURACION: 8 HORAS**

- 3.1 Conceptualización y Caracterización de los órganos internacionales
  - 3.1.1 Concepto
  - 3.1.2 Clasificación
  - 3.1.3 Órganos y Competencia
  - 3.1.4 Posición en el Derecho Internacional
- 3.2 Organizaciones de Carácter Universal
  - 3.2.1 Sociedad de Naciones
  - 3.2.2 Organización de Naciones Unidas – Organismos Especializados
- 3.3 Organizaciones Universales Sectorizadas
  - 3.3.1 Unión Europea
  - 3.3.2 ONG
- 3.4 Organizaciones Regionales
  - 3.4.1 De América, OEA
  - 3.4.2 Asia, África y Oceanía

**UNIDAD 4: PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**COMPETENCIA:** Conocer la Axiología de los Derechos Humanos en el ámbito internacional en concordancia con los derechos fundamentales del hombre.

**CONTENIDO TEMATICO:**

**DURACION: 8 HORAS**

- 4.1 Los Derechos Humanos
  - 4.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras Convenciones
  - 4.1.2 ONU
  - 4.1.3 Caso Europeo
  - 4.1.4 Caso Americano
  - 4.1.5 Caso Africano y Asiático
- 4.2 Estudio de los pactas internacionales
  - 4.2.1 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
  - 4.2.2 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 4.3 Sistema de Protecciones
  - 4.3.1 Derecho Convencional Entorno al Sistema de Protección
  - 4.3.2 control difuso de convencionalidad en México

**UNIDAD 5: LAS RELACIONES PACIFICAS INTERNACIONALES: LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS**

**COMPETENCIA:** Conocer y explicar la caracterización y funcionamiento de los instrumentos jurídicos que pueden aplicarse, para el mantenimiento de las relaciones pacíficas internacionales y su misión trascendente en esta materia.

**CONTENIDO TEMATICO**

**DURACION: 6 HORAS**

- 5.1 Congresos y Conferencias
- 5.2 Los Actos Unilaterales
- 5.3 Los Actos Concertados: Derecho de los Tratados y etapas de realización de los mismos
  - 5.3.1 Procedimiento de Conclusión de los Tratados
  - 5.3.2 Las Reservas
  - 5.3.3 Registro y Publicación de los Tratados
  - 5.3.4 La Interpretación de los Tratados
  - 5.3.5 Los Efectos de los Tratados
  - 5.3.6 Extinción de los Tratados
  - 5.3.7 Nulidad de los Tratados

### **UNIDAD 6: LAS RELACIONES PACIFICAS INTERNACIONALES**

**COMPETENCIA:** Conocer y explicar la caracterización y funcionamiento de los órganos que intervienen en las relaciones pacíficas internacionales y su misión en los vínculos diplomáticos en esta materia.

#### **CONTENIDO TEMATICO:**

**DURACION: 6 HORAS**

- 6.1 Los Organos Nacionales
  - 6.1.1 Jefe del Estado y/o de Gobierno
  - 6.1.2 Ministro y/o secretario de relaciones Exteriores
- 6.2 Los Agentes Diplomáticos
  - 6.2.1 Concepto, Funciones y Clasificación
  - 6.2.2 Privilegios e Inmunidades Diplomáticas
  - 6.2.3 Las misiones Especiales
  - 6.2.4 La Protección de los Diplomáticos
- 6.3 Los Cónsules
  - 6.3.1 Origen, Concepto, Funciones y Clasificación
  - 6.3.2 Inmunidades y Privilegios de los Cónsules

**UNIDAD 7: EL DOMINIO ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS**

**COMPETENCIA:** Conocer y explicar el marco jurídico de los Estados sobre el dominio de su territorio, mares, espacio aéreo y cósmico en el ámbito internacional, con una actitud de respeto a los derechos espaciales en el ámbito internacional.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

- 7.1 El territorio del Estado
- 7.2 El derecho del mar
- 7.3 Ríos internacionales y canales internacionales
- 7.4 El espacio aéreo y el espacio cósmico

**DURACION:** 8 HORAS

**UNIDAD 8: EL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

**COMPETENCIA:** Integrar el marco teórico y normativo sobre el uso de la fuerza en el Derecho Internacional, con fomento hacia una actitud pacifista.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

- 8.1 El estado de Preguerra
  - 8.1.1 La doctrina Johnson-Bresniev
  - 8.1.2 La doctrina Monroe
  - 8.1.3 La doctrina Stimson
  - 8.1.4 La retorsión y las represalias
  - 8.1.5 El bloqueo pacífico
- 8.2 El derecho de la guerra
  - 8.2.1 Introducción
  - 8.2.2 Comienzo y fin de la guerra
  - 8.2.3 La guerra terrestre
  - 8.2.4 La guerra marítima
  - 8.2.5 La guerra aérea
  - 8.2.6 La neutralidad
  - 8.2.7 La responsabilidad penal internacional.

**DURACION:** 6 HORAS



### **UNIDAD 9: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL**

**COMPETENCIA:** Aprender las implicaciones de la responsabilidad internacional. Evaluar su procedencia. Contribuir a que el alumno tenga una actitud que apoye los valores de la conciencia mundial.

**CONTENIDO TEMATICO:**

**DURACION: 6 HORAS**

- 9.1 Concepto
- 9.2 Hechos Ilícitos
- 9.3 Hechos no prohibidos
- 9.4 Actividades peligrosas
- 9.5 Consecuencias
  - 9.5.1 Medidas Institucionalizadas
  - 9.5.2 Medidas no Institucionalizadas
  - 9.5.3 Los delitos internacionales
  - 9.5.4 La responsabilidad por deudas
- 9.6 Sanciones

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Que el alumno pueda determinar las diferencias entre extradición y el asilo diplomático a refugiados. Que el alumno identifique, desde el punto de vista procedimental, sobre quien recae la carga de la prueba de la existencia de una costumbre.	Lectura del "Acta de Lima"	Convención sobre Asilo de la Habana.	4 horas
2	Comprender la relevancia del Derecho de los Tratados	Análisis de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el asunto de las Actividades Militares y Para militares en y en contra de Nicaragua de 27 de junio de 1986	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia	4 horas
3	Conocer los mecanismos para solucionar de manera pacífica controversias internacionales	Analizar y concluir sobre resultados del Caso Notrebohn (segunda fase). Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 6 de abril de 1955 y examinar los criterios de la CIJ respecto de los dispositivos diversos para solucionar controversias	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia Gomez R., A. (1994) <i>Mexico y el arbitraje internacional</i> , 2a. Edición, México, Porrúa.	4 horas
4	Conocer los conceptos, definición e interpretación de la responsabilidad internacional y discriminar las fuentes de donde derivan	Definir el concepto de responsabilidad internacional Discutir en clase la naturaleza jurídica de los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU	Lectura del caso del Canal de Corfú Reino de la Gran Bretaña vs. Albania	4 horas

## VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de aprendizaje que se aplicara, es la recomendable para un seminario-taller, mediante técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos;

Reporte de Lecturas recomendadas y dirigidas; investigación hemerográfica y de campo; discusiones grupales dinámicas; conferencias magistrales; visitas a instituciones de los diferentes campos del ejercicio profesional.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACION

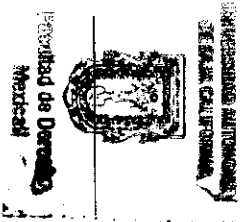
- Tres exámenes escritos 70%
- Participación de clase 10%
- Exposición de Temas 10%
- Asistencia y puntualidad 10%

## VIII. BIBLIOGRAFIA

<b>BASICA</b>	<b>COMPLEMENTARIA</b>
<p>ARRELLANO GARCIA, Carlos "Derecho Internacional Público"                      Ed. Porrúa, México 2013.                      BECERRA RAMIREZ, MANUEL. "Derecho Internacional Público"                      Ed. Mc. Graw Hill, México 2007.                      ORTIZ AHILF, LORETTA. "Derecho Internacional Público" Edición 2012.                      SEARA VAZQUEZ, MODESTO. "Derecho Internacional Público".                      Ed. Porrúa, México 2012.                      LEGISLACION: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>ARRELLANO GARCIA, Carlos. "Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional"                      Ed. Porrúa, México 2008.                      SEPULVEDA AMOR, Cesar. "Derecho Internacional Público"                      Ed. Porrúa. México 2007.</p> <p>Fuentes Electrónicas</p> <p><a href="http://www.igf.cs">www.igf.cs</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica: <u>Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada</u>	
2. Programa (s) de estudio: <u>licenciatura en derecho</u>	3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: <u>DERECHO MERCANTIL</u>	5. Clave: _____
6. HC: <u>3</u> HL <u>0</u> HT <u>2</u> HPC <u>0</u> HCL _____ HE <u>3</u> CR <u>8</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: <u>disciplinaria</u>	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje:      Obligatoria <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Optativa <input type="checkbox"/>	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: <u>ninguno</u>	

Formuló:

M.D Martha Patricia Bórquez Domínguez

Lic. Guillermo Torres Valenzuela

Mtro. Noé López Zuñiga




Fecha: 17 de Febrero 2014


Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas


Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La importancia de este curso es presentar al alumno de la licenciatura en derecho su desarrollo social, jurídico, económico y humano que se observa en la materia de Derecho Mercantil, trataremos desde los más remotos antecedentes históricos del comercio en donde se tiene la aparición del trueque y como este evolucionó en las primeras civilizaciones de nuestro mundo y que con ello estos pueblos realizaron sus actividades de supervivencia y con ello aparecen la figura del comerciante como profesión honesta y respetable; también presentaremos la aparición de la moneda como medio de intercambio y adquisición, pero a su vez tendremos la evolución de algunas legislaciones donde se presentan la implementación de documentos que suplen a la moneda recibiendo el nombre de títulos de crédito o títulos valor entre ellos podemos citar al cheque, pagaré, etc. documentos que en su esencia son muy antiguos pero que en el mundo contemporáneo rigen nuestra vida diaria y donde se es necesario jurídicamente de una representación legal para su cobro y que el valor de la persona que va a representar este procedimiento este basado en la honestidad y rectitud de su profesión, ya que la transmisión de estos documentos pone de una manera muy simple al representante legal como dueño del mismo y no como abogado, motivos que el estudiante de esta carrera debe de tener muy presente al asesorar a su cliente, estos conocimientos los transmitiremos al educando mediante el análisis de diversos textos de doctrina, pero sobre todo conociendo la interpretación de nuestra legislación actual mexicana y también haciendo algunos estudios de investigación y comparación con otras legislaciones que poseen tendencias diferentes a la nuestra, todo lo anterior dará al estudiante las herramientas necesarias para representar jurídicamente las problemáticas en está área del derecho, este curso viene a complementar los cursos de derecho privado como lo son derecho de bienes y derecho reales, obligaciones.

La unidad de aprendizaje derecho mercantil se encuentra en la etapa disciplinaria de carácter obligatorio.

## III. COMPETENCIAS DEL CURSO

Analizar la trascendencia del derecho mercantil en la actualidad en base a sus antecedentes históricos, sus diversas legislaciones pasadas, actuales para estar en posibilidades de representar los intereses de la colectividad en materia de proceso ejecutivo mercantil, basada en la aplicación del derecho con humanismo, valor jurídico y honestidad.

#### **IV. EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO**

Elaborar ejercicios por escrito que apoyen la actividad de destreza en materia mercantil, la cual deberá estar basada en la aplicación de los códigos en la materia, jurisprudencias y por supuesto respaldada por los puntos doctrinarios de los autores base de esta área, buscando con ello la aplicación del derecho de una manera apegada a la equidad y justicia de una forma equilibrada tal como se desprende la interpretación de nuestro derecho mexicano, donde tanto actor como demandado tiene el mismo derecho de defensa, todo lo anterior revestido de profesionalismo, justicia, responsabilidad y organización.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Describir las diversas etapas históricas del derecho mercantil, a través de distintos puntos doctrinarios para estar en posibilidad de narrar acertadamente su importancia en el medio actual, con actitud de seriedad, formalidad y sencillez.

**CONTENIDO :**

**DURACION 4 HORAS**

### **UNIDAD 1. LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO MERCANTIL.**

- 1.1. Orígenes del comercio
- 1.2. El comercio en la edad antigua
- 1.3. El comercio en la edad media
- 1.4. El nacimiento del derecho mercantil
- 1.5. Codificación del derecho mercantil
- 1.6. Antecedentes nacionales del derecho mercantil
- 1.7. El primer código de Comercio en México



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Analizar la importancia legislativa del derecho mercantil, para estar en posibilidad de resolver adecuadamente las controversias respecto a la materia de procedimiento ejecutivo mercantil, en el sistema de derecho mexicano como lo es la postura de la jurisdicción concurrente en materia de juicios mercantiles, tomando como punto de partida su concepto, fuentes, evolución de sus normas y su relación con el resto de la materia y examinar las interpretaciones de la ley en relación a este tema respetando las opiniones y críticas del resto de los integrantes del grupo.

### CONTENIDO:

DURACION 3 HORAS

### UNIDAD 2. EL DERECHO MERCANTIL EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO.

- 2.1. Concepto de derecho mercantil
- 2.2. Algunas definiciones doctrinales.
- 2.3. Fuentes del derecho mercantil
- 2.4. Exclusión de algunas normas referentes al comercio.
- 2.5. Problema de la autonomía del derecho mercantil.
- 2.6. Relación entre derecho civil y mercantil.
- 2.7. Diversos aspectos del derecho mercantil.
- 2.8. La polémica sobre la fusión de la legislación civil y mercantil.
- 2.9. Las normas sustantivas y su estado actual.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Definir el acto de comercio, por medio de los diversos puntos doctrinarios y legislativos, con la intención de lograr una uniformidad en este concepto, ya que nuestra legislación no nos presenta algo concreto, con una actitud de análisis y reflexión jurídica.

**CONTENIDO:**

### UNIDAD 3. ACTO DE COMERCIO.

**DURACION 4 HORAS**

- 3.1. El acto de comercio en el sistema de mercantil.
  - 3.1.1. Conceptualización del acto de comercio.
  - 3.1.2. Clasificación del acto de comercio.
  - 3.1.3. La negociación mercantil.
- 3.2. El comerciante.
  - 3.3. Los sujetos del derecho mercantil.
    - 3.3.1. Comerciantes individuales.
    - 3.3.2. Capacidad para ser comerciante.
    - 3.3.3. Incompatibilidad y prohibiciones.
    - 3.3.4. Deberes y derechos de los comerciantes.
    - 3.3.5. Auxiliares mercantiles.
    - 3.3.6. Auxiliares Independientes
    - 3.3.7. Auxiliares dependientes.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Conocer las modalidades del acto de comercio, mediante la información obtenida de los distintos tratados, con la intención de lograr una uniformidad en este concepto, ya que la globalización en el derecho, día a día avanza y ello permite al comerciante aumentar las vías y formas del intercambio, lo cual permite una internalización de la actividad comercial, demostrando una calidad de análisis, reflexión y cooperación.

**CONTENIDO:**

### UNIDAD 4.- MODALIDADES DE LOS ACTOS DE COMERCIO

**DURACION: 3 HORAS**

- 4.1. Aspectos generales
- 4.2. Comercio electrónico
- 4.3. Medios electrónicos
- 4.4. Aplicaciones del comercio electrónico
- 4.5. Comercio electrónico en nuestro Código de Comercio
- 4.6. Los mensajes de datos
- 4.7. La firma electrónica
- 4.7.1. Certificación de la firma

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Seleccionar el beneficio de las diversas figuras para cumplir y contraer obligaciones, valorando su utilización en el mundo de los negocios mercantiles esto a nivel local, nacional e internacional, así como sus consecuencias en los procedimientos judiciales, apoyándose en el desarrollo de ejercicios prácticos de contratos atípicos deberán ser respaldados con la aplicación de valor humano, sencillez y apego al derecho.

**CONTENIDO:**

### UNIDAD 5.- OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

**DURACION: 18 HORAS**

- 5.1. Concepto de obligaciones mercantiles
- 5.2. Modalidades de las obligaciones mercantiles
- 5.3. Incumplimiento de las obligaciones mercantiles
  - 5.3.1. La mora
  - 5.3.2. La cláusula penal
- 5.4. Contratos mercantiles
  - 5.4.1. Elementos esenciales del contrato mercantil
- 5.5. Contrato de asociación en participación
- 5.6. Contrato de compraventa mercantil y otros contratos afines
- 5.7. Contrato de préstamo mercantil
- 5.8. Contrato de comisión o mandato mercantil
- 5.9. Contrato de depósito mercantil
- 5.10. Contrato de transporte terrestre
- 5.11. Contrato de seguro
- 5.12. Contratos de garantía. Prenda y fianza
- 5.13. Contrato de apertura de crédito
- 5.14. Créditos de habilitación y avío y los refaccionarios
- 5.15. Fideicomiso

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Identificar las características generales que se presentan en todos y cada uno de los títulos de crédito, apoyados por las dos legislaciones en materia de derecho mercantil que se manejan en el derecho procesal mexicano, que en la actualidad se presentan en el mundo jurídico del proceso mexicano, para en posibilidades de representar jurídicamente a su cliente con postura crítica de respeto y sensibilidad jurídica.

**CONTENIDO:**

**DURACION : 18 HORAS**

### **UNIDAD 6. LAS GENERALIDADES DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.**

- 6.1. Concepto de los títulos de crédito.
- 6.2. Definiciones doctrinales y legales.
- 6.3. Los elementos esenciales de los títulos de crédito.
- 6.4. Fundamento de la obligación cambiaria en los títulos de crédito.
- 6.5. Tesis que fundamentan la acción cambiaria.
- 6.6. Clasificación de los títulos de crédito.
- 6.7. Capacidad para los títulos de crédito.
- 6.8. La representación en los títulos de crédito.
- 6.9. La suscripción de los títulos de crédito en blanco.
- 6.10. La alteración del texto en los títulos de crédito.
- 6.11. Procedimiento de cancelación en los títulos de crédito.
- 6.12. El pago en los títulos de crédito.
- 6.13. La falta de pago en los títulos de crédito.
- 6.14. Tipos de vencimiento en los títulos de crédito.
- 6.15. Consecuencias de la falta de pago en los títulos de crédito.
- 6.16. Figura del protesto
- 6.17. Figura del aval.
- 6.18. La moneda en los títulos valor.
- 6.19. Idioma en los títulos de crédito.
- 6.20. Las acciones cambiarias.
- 6.20.1. Acción cambiaria directa.
- 6.20.2. Acción cambiaria en vía de regreso.
- 6.20.3. Excepciones que se pueden oponer a las acciones cambiarias.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**COMPETENCIA:** Seleccionar el funcionamiento de los documentos denominados títulos de crédito, valorando su importancia en el mundo del comercio a nivel nacional como a nivel internacional, así como su alcance en el procedimiento judicial mexicano para ser respaldados con la aplicación de la justicia, sensibilidad y calidad humana.

### CONTENIDO:

#### UNIDAD 7. LOS TÍTULOS DE CRÉDITO EN PARTICULAR.

DURACION : 18 HORAS

- 7.1. Los títulos de crédito.
- 7.2. Concepto de los títulos de crédito.
- 7.3. Los títulos de crédito en particular y sus requisitos.
- 7.4. Título de crédito denominado letra de cambio.
  - 7.4.1. Sus generalidades.
  - 7.4.2. Excepciones.
  - 7.4.3. Mecanismo de la letra de cambio.
  - 7.5. Título denominado pagaré.
    - 7.5.1. Generalidades del pagaré.
    - 7.5.2. Acciones oponibles al pagaré.
    - 7.5.3. Funcionamiento del pagaré.
  - 7.6. Título denominado cheque.
    - 7.6.1 Tipos de cheque.
    - 7.6.2. Mecanismo del cheque.
    - 7.6.3. Utilidad actual del cheque.
  - 7.7. Diferencias de los diversos títulos de crédito.
  - 7.8. Procedimiento ejecutivo mercantil.
  - 7.9. Demanda ejecutiva mercantil.
  - 7.10. La jurisprudencia actual en los títulos de crédito.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRACTICAS

NO. DE PRACTICA	COMPETENCIAS	DESCRIPCION	MATERIAL DE APOYO	DURACION
1	Utilizar adecuadamente el lenguaje para expresar el desarrollo de la evolución de derecho mercantil.	Elaborar un ensayo de forma crítica y conocimiento de los antecedentes de la historia del derecho mercantil, para argumentar, con certeza y análisis.	Apoyarse en el Texto de derecho mercantil de Roberto Mantilla Molina, editorial Porrúa, S.A.	5 HORA
2	Identificar los distintos conceptos de derecho mercantil en la actualidad así como la postura del derecho comercial en mundo globalizado	Desarrollar un trabajo por escrito de investigación en relación al tema de la actualidad del derecho mercantil	Utilizar la legislación vigente mexicana y además de apoyarse en tratados internacionales en los que México forma parte	5 HORAS
3	Conocer las acepciones que en materia de acto de comercio son utilizadas en negociación mercantil	Utilizar diversos ejemplos para la ubicación de los distintos actos de comercio que se identifican que muestra legislación vigente	Apoyarse en el Código Comercio mexicano	5 HORA
4	Ubicar los distintos sistemas de derecho que cuentan en la actualidad con actividades de avances en materia de intercambio mercantil	Elaborar una comparación por escrito en relación con algún país que cuente con legislación en materia información electrónica	Utilizar el sistema de red, y se recomienda basarse en países como E. U.A. Y España	5 HORAS
5	Conocer claramente los tipos de obligaciones que traen aparejada obligación en materia de contratos de intercambio comercial	Citando ejemplo, crear ejemplos de los diversos tipos de contratos materia de derecho mercantil	Apoyarse en los códigos vigentes en materia de proceso de derecho privado	4 HORAS
6	Conocer los elementos esenciales de los títulos de crédito que son los puntos medulares para promover las acciones cambiarias en materia ejecutiva	Plantear ejemplos donde se desencadenen las acciones de ejecución en los títulos de crédito	Utilizar la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	5 HORAS

7	Analizar y conocer los requisitos de los títulos de crédito en particular para poder representar un procedimiento ejecutivo mercantil	Elaborar una letra de cambio, cheque y pagare	Apoyarse en la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito y algunas jurisprudencias que respalden sus efectos actuales	3 HORAS
---	---	---	---	---------



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En relación a las formas que serán utilizadas para determinar el proceso enseñanza-aprendizaje, se llevar a cabo por unidades:

UNIDAD 1.- a) Exposición del profesor con apoyo de materiales didácticos: apuntes docentes, rotafolio, retroproyector y acetatos.

b) Los alumnos analizarán los antecedentes más remotos del derecho mercantil lo comentarán en grupos de trabajo y realizarán comparaciones con la actualidad y una vez agotado esto, narrarán un ensayo en base a la crítica, honestidad y respeto.

UNIDAD 2.- Los participantes expodrán sus puntos de vista, debidamente fundamentados, acerca de las posturas legislativas de lo actuales códigos que rigen nuestro país. Esta actividad se realizará en la forma de mesas de trabajo, cuestionarios con la mediación del maestro.

UNIDAD 3.- Los estudiantes constituirán equipos para analizar los temas de la unidad apoyados en los códigos de la materia, para luego presentar sus conclusiones ante el grupo. El profesor coordinará el desarrollo de este proceso.

UNIDAD 4.- Los participantes ilustrarán los requisitos generales de los títulos de crédito en los esqueletos de los documentos como pagaré, letra de cambio y cheque, lo cual les será facilitado en clase por el maestro.

UNIDAD 5.- Los participantes realizarán los procedimientos de demanda apoyados en las leyes que tienen relación con los títulos de crédito, en la presentación de materiales gráficos el maestro exhibirá proyectos de demandas ejecutivas mercantiles que el mismo explicará al grupo, la formulación de la demanda en el salón de clase y el maestro supervisará su desarrollo y auxiliará al alumno para cualquier duda.

## VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La manera como se llevará a cabo la evaluación semestral lo será en base a diversos puntos que se tomarán en cuenta y son los siguientes:

1.- Participación, exposiciones, trabajos de campo y ejercicios prácticos. 30%

2.- Cuatro exámenes parciales, tres escritos y uno será una exposición ante el grupo. 60%

3.- Trabajos en equipos como ya se menciona en las práctica de la clase y los diversos trabajos que en lo individual deberán presentar al maestro reuniendo los requisitos que se marcan en cada práctica, así como todos los ejercicios de autoevaluación y desarrollo de habilidades para el pensamiento y valores que se presenta en el cuaderno de apuntes docentes y los que acompañan a esta carta descriptiva como anexos a la misma. 10%

La asistencia es indispensable de acuerdo al reglamento de la institución para tener derecho a examen ordinario.

Todos estos serán los elementos que el maestro tomará en cuenta para que el alumno acredite satisfactoriamente su curso, pero el grupo tendrá la facultad de asignar un porcentaje de peso a cada punto, esto se realizará en el cuadro del inicio del curso, es decir en las primeras sesiones del semestre, de esta manera la decisión del grupo será lo que rija hasta el final del semestre y poder trabajar en equipo respetando el derecho de los alumnos.

**IX BIBLIOGRAFÍA**

Básica	Complementaria
<p>BARRERA GRAF, Jorge;  <i>Tratado de derecho mercantil, Vol. I</i> (México, 1957).                      Editorial Porrúa.</p> <p>CERVANTES AHUMADA, Rauli;  <i>Títulos y Operaciones de Crédito</i>, (México 1982)                      Editorial Herrero.</p> <p>DAVALOS MEJIA CARLOS                      Títulos y Operaciones de Crédito                      Editorial, Oxford, 2002</p> <p>LEON TOVAR, SOYTA H.                      GONZALEZ GARCIA, HUGO                      Derecho Mercantil                      Ed. Oxford, México 2007</p> <p>MANTILLA MOLINA, Roberto;  <i>Derecho Mercantil, decimoctava edición</i>, (México 1979)                      Editorial Porrúa.</p> <p>RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín;  <i>Derecho Mercantil</i>, (México 1985).                      Editorial Porrúa.</p> <p>TENA, Felipe de J.  <i>Derecho Mercantil Mexicano: Con exclusión del marítimo 22ª edición puesta en día en materia legislativa</i> (México 2010)                      Editorial Porrúa, S.A.</p> <p>Código de Comercio.                      Ley General de Títulos de Crédito.                      Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>ATHIE GUTIERREZ, Amado;  <i>Derecho Mercantil</i>, (México 1997)                      Editorial McGraw-Hill.</p> <p>RIPERT, Georges;  <i>Tratado elemental de derecho mercantil</i> (traducción al español en 1957).</p> <p>ROCCO, Alfredo;  <i>Principios de derecho mercantil</i>, (traducción española 1931).                      Agenda Mercantil</p> <p>Diario Oficial de la Federación.                      De Fecha 24 de Mayo de 1996.</p> <p>Fuentes Electrónicas  <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a>  <a href="http://www.imbiomet.com.mx">www.imbiomet.com.mx</a>  <a href="http://www.lcunam.org">www.lcunam.org</a></p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA  
 PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA  
 PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan:

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Procesal Administrativo      5. Clave:

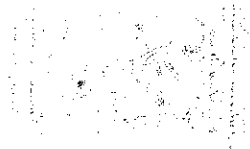
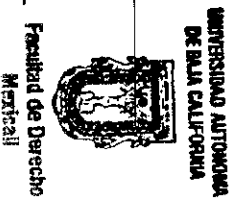
6. HC: 2    HL:           HT: 3    HPC:           HCL:           HE: 2    CR: 7

7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje:      Obligatoria   x  

Optativa       

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Haber cursado Derecho Administrativo



Formuló

Vo.Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtra. Flor de María Hernández Toledo	Mtro. Luis Sandoval Figueroa
Lic. Manuel F. J. Montaña Rodríguez	Mtro. Roberto Villa González
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel	Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 17 de febrero del 2014.

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Conocer la Doctrina y el marco jurídico que regula la tramitación del juicio contencioso administrativo, tanto federal como local, que permita al estudiante el análisis y la reflexión de las resoluciones dictadas por los tribunales contencioso-administrativos, así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además se pretende que el alumno comprenda la evolución del acceso a la tutela judicial efectiva en la materia, análisis de casos prácticos, históricos y actuales, con la finalidad de definir posturas personales en torno a los mismos, con base en los conocimientos que se vayan adquiriendo durante el curso.

Esta unidad de aprendizaje pertenece a la etapa terminal y se requieren conocimientos previos de derecho administrativo y derecho fiscal.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Conjugar los conocimientos jurídicos y las necesidades de tutela judicial efectiva en materia administrativa y fiscal, mediante la aplicación de los procedimientos en materia de impugnación para el restablecimiento de la legalidad de los actos cuando se vulnera el estado de derecho, con actitud crítica y compromiso ético.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Realización de un reporte escrito, con exposición en clase, de la revisión de una resolución de autoridad administrativa para apreciar su apego a derecho y el resultado de su análisis.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**COMPETENCIA:** Explicar los principios y conceptos jurídicos que permitan comprender el límite de las atribuciones de las autoridades y la respectiva defensa de los particulares, mediante el estudio de la legislación y jurisprudencia, para lograr el restablecimiento de la legalidad del acto, con actitud ética y sentido crítico.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 4 Horas

1. Seguridad Jurídica.
  - 1.1. Legalidad.
  - 1.2. Actos privativos y actos de molestia.
  - 1.3. Procedimiento administrativo
  - 1.4. Acto administrativo.
  - 1.5. Presunción de legalidad.
  - 1.6. Ilegalidad del acto administrativo.
  - 1.7. Interés jurídico.
  - 1.8. Interés legítimo.
  - 1.9. Medios de Defensa.
    - 1.9.1. Nociones generales.
    - 1.9.2. Recursos administrativos en el orden jurídico nacional.
    - 1.9.3. Diferencia entre recurso administrativo y juicio contencioso administrativo.
    - 1.9.4. Juicio de Amparo Indirecto.
  - 1.10. Interpretación.
  - 1.11. Jurisprudencia.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II: ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y COMPETENCIA

**COMPETENCIA:** Identificar los eventos que han marcado la evolución de los Tribunales Contencioso Administrativo, tanto Federal como Local, así como la competencia material de los mismos, mediante la investigación documental y estudio de la legislación, para ubicarse en el contexto social de su desarrollo, desde una perspectiva comparativa y crítica.

**DURACIÓN:** 4 Horas

#### **CONTENIDO:**

2. Antecedentes.
  - 2.1 Antecedentes en México.
    - 2.1.2. La organización de lo contencioso administrativo de acuerdo a la Ley de 1853
    - 2.1.3. Inconstitucionalidad de los tribunales contencioso administrativo de la Constitución de 1857. Tesis Vallarta.
    - 2.1.4. El contencioso administrativo federal y estatal en la Constitución de 1917 y en sus reformas.
    - 2.1.5. Nacimiento y evolución del Tribunal Fiscal de la Federación.
  - 2.2. La jurisdicción, organización y competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
    - 2.2.1. Competencia material y territorial.
      - 2.2.2. Facultad de Atracción.
      - 2.2.2. Actos administrativos, decretos y acuerdos generales.
    - 2.2.3. Juicio de lesividad.
      - 2.2.2. Estructura Orgánica.
  - 2.3. La jurisdicción, organización y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Baja California.

### **UNIDAD III: EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MÉXICO.**

**COMPETENCIA:** Examinar la tramitación del juicio contencioso administrativo, mediante el estudio de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina que sirve de marco de referencia, para apreciar la resolución del litigio contencioso administrativo, con actitud constructiva.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 30 Horas

- 3.1. Nociones Generales.
  - 3.1.1 Pretensión procesal administrativa.
  - 3.1.2. Principio de *litis* abierta.
  - 3.1.3. Partes.
  - 3.1.4. Capacidad de ser parte y capacidad procesal.
  - 3.1.5. Legitimación.
  - 3.1.6. Representación y defensa de las partes.
  - 3.1.7. Improcedencia y sobreseimiento.
  - 3.1.8. Plazos y notificaciones.
- 3.2. Instrucción.
  - 3.2.1. Demanda, Contestación, Ampliación.
  - 3.2.2. Prueba.
  - 3.2.3. Sujetos de la prueba.
  - 3.2.4. Objeto de la prueba.
  - 3.2.5. Lugar, tiempo y forma de la prueba.
  - 3.2.6. Medios de prueba y su valoración.
  - 3.2.7. Alegatos y cierre de instrucción.
- 3.3. Incidentes.
  - 3.3.1. Previo y Especial Pronunciamiento.
  - 3.3.2. Tramitación.
  - 3.3.3. Medidas Cautelares.
- 3.4. Sentencia.
  - 3.4.1. Requisitos y efectos de la Sentencia
  - 3.4.2. Cumplimentación y aclaración de sentencia.
  - 3.5. Jurisprudencia.

#### **UNIDAD IV: JUICIO SUMARIO Y JUICIO EN LÍNEA**

**COMPETENCIA:** Examinar la tramitación del juicio sumario y juicio en línea, mediante el estudio de la legislación, la jurisprudencia, la doctrina, y utilizando los recursos informáticos, que servirán de apoyo para la tramitación del juicio contencioso administrativo, con actitud propositiva.

#### **CONTENIDO:**

4. Juicio en la Vía Sumaria.

4.1. Generalidades.

4.2. Procedencia

4.3. Tramitación

4.4. Juicio en Línea.

4.5. Precisiones Conceptuales.

4.6. Reglas Generales

4.7. Pruebas

4.8. Notificaciones

4.9. Impugnación de Sentencias

**DURACIÓN:** 6 Horas



## **UNIDAD V: RECURSOS PROCESALES, COSTAS Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**

**COMPETENCIA:** Examinar la tramitación de los recursos procesales, costas y responsabilidad del Estado, mediante el estudio de la legislación, la jurisprudencia y doctrina que sirve de marco de referencia, para determinar las consecuencias que derivan del incumplimiento de las normas procesales, con actitud ética.

### **CONTENIDO**

**DURACIÓN:** 4 Horas

#### **5. Recursos Procesales**

- 5.1. Naturaleza de los recursos.
- 5.2. Recurso de Reclamación.
- 5.3. Recurso de Revisión.
- 5.4. Costas, Daños y Perjuicios.**
- 5.5. Costas.
- 5.6. Indemnización por daños y perjuicios.
- 5.7. Falta grave.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Elaborar una investigación sobre interés legítimo y jurídico, comparando la ley y la doctrina con casos prácticos, para distinguir ambos conceptos.	Realizar un estudio a los diversos criterios jurisprudenciales emitidos por la corte así como, la doctrina.		9
2	Elaborar una investigación respecto a la aplicación de la doctrina y jurisprudencia, así como su evolución en la legislación.	Realizar un estudio a los diversos cambios a la legislación derivados de los criterios de los Tribunales al momento de emitir sus resoluciones.		9
3	Elaborar un estudio respecto a las diferentes circunstancias que se deben tomar en cuenta para la determinación del medio de defensa idóneo.	Elaborar un estudio de las diversas alternativas de defensa aplicables al caso concreto y escoger el medio más idóneo para ayudar a los contribuyentes.		9
4	Elaborar una demanda ficticia ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para identificar sus requisitos y su procedimiento.	Utilizar la metodología necesaria para la elaboración de la demanda.		12
5	Elaborar diversos recursos procesales para identificar sus requisitos.	Utilizar la metodología necesaria para la elaboración de la demanda.		9

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las labores didácticas del docente se orientarán al desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante, cuyos resultados deberán traducirse en aprendizajes significativos; Para ello, el docente hará uso de las técnicas y estrategias que sean pertinentes para tales fines, privilegiando aquellas que propicien la participación activa del alumno, todo esto en un ambiente colaborativo.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- A) Trabajos grupales: en sus distintas modalidades;
- B) Investigación como herramienta de estudio;
- C) Reporte de lecturas de textos;
- D) Exposición del alumno y del docente;
- E) Elaboración de memoria,
- F) Mesas redondas realizadas con funcionarios de la Administración Pública (transmisión de experiencia)

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de acreditación:

- 80% asistencia.
- La calificación mínima aprobatoria será 60.

Criterios de calificación:

- Reporte escrito que contenga razones para considerar legal o ilegal el acto: 15 %
- Evaluación escrita: 70%
- Exposición del alumno centradas en el tema: 15%

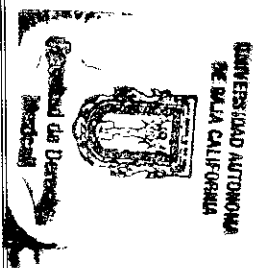
## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria y Legislación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARMIENTA HERNANDEZ, Gonzalo; <i>Tratado Teórico Practico de los Recursos Administrativos</i>; Editorial Porrúa; México, 2009.</li> <li>• GONZALEZ PEREZ Jesus; <i>Derecho Procesal Administrativo</i>, Porrúa; México, 1999;</li> <li>• MONROY MENDOZA, Luis Gabriel; <i>Manual del Juicio Contencioso Administrativo ante el TJFA</i>; TXXX: México; 2002.</li> <li>• GONZALEZ PÉREZ, Jesús, "Derecho Procesal Administrativo Federal", Editorial Porrúa; México; 2007.</li> <li>• SÁNCHEZ PICHARDO, Albero C., "Los Medios de Impugnación en Materia Administrativa", Editorial Porrúa; México; 2006.</li> <li>• MARGAÍN MANATOU, Emilio, "De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad", Editorial Porrúa; México; 2009</li> <li>• TRON PETIT Jean Claude, "La Nulidad de los Actos Administrativos", Editorial Porrúa; México; 2009</li> <li>• HALLIVIS PELAYO, Manuel, "Teoría General de la Interpretación", Editorial Porrúa; México; 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• URESTI ROBLEDO, Horacio; <i>Los Impuestos en Mexico Regimen Juridico</i>; Editorial Tax Editores, 2011.</li> <li>• FIORAVANTI, Maurizio; <i>Los Derechos Fundamentales</i>; Editorial Trotta, 2009</li> <li>• CARPIZO, Jorge y Miguel Carbonell; <i>Derecho Constitucional</i>, Editorial PORRUA MEXICO, 2010</li> <li>• JIMENEZ GONZALEZ, Antonio; <i>Lecciones de Derecho Tributario</i>, Editorial Thomson, 2004.</li> <li>• REVISTA MENSUAL PRACTICA FISCAL LABORAL Y LEGAL – EMPRESARIAL EMITIDA TXXX EDITORES</li> <li>• PAGINAS DE INTERNET A CONSULTAR:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> ,</li> <li>• <a href="http://www.tjfa.gob.mx">www.tjfa.gob.mx</a></li> </ul> </li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Ley Federal de Procedimieto Contencioso Administrativo.</li> <li>• Ley del Derecho Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.</li> <li>• Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</li> <li>• Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California.</li> </ul>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales De Enseñada**
2. Programa (s) de estudio: **Licenciatura en derecho**
3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Asignatura: **DERECHO PROCESAL CIVIL**
5. Clave:
6. HC: 2 HL: 0 HT: 3 HPC: 0 HE: 2 CR: 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: **Disciplinaria**
8. Carácter de la Asignatura: **Obligatoria: X** **Optativa:**
9. Requisitos para cursar la asignatura: **Haber cursado/Contratos Civiles.**



Formuló:

Lic. Luis Aurelio González Arias

Mtra. Elisakuljacha Lerna

Lic. Alberto Valdés Diaz

Lic. Guillermo Torres Valenzuela

Fecha: 17 febrero 2014

Vo. Bo. Subdirectores de la Unidad Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La inclusión de la unidad de aprendizaje de Derecho Procesal Civil en el plan de estudios de la carrera de Derecho de cualquier universidad, sea pública o privada, tiene gran importancia, puesto que el proceso jurisdiccional, entendido según, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el conjunto de actos que, a través de diversas fases y dentro de un lapso específico, llevan a cabo dos o mas sujetos entre los que ha surgido una controversia, a fin de que un órgano del Estado con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolver dicha controversia, mediante una decisión revestida de fuerza y permanencia, normalmente denominada sentencia, debe ser conocido y comprendido por los futuros abogados desde su fundamento Constitucional, en los términos del Artículo 17 de nuestra Carta Magna, la que en su primer párrafo establece, *"Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales; así como en los términos que se especifican en los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los que nuestro país forma parte con la comunidad internacional.*

De este modo, se justifica el estudio de la las Acciones y Excepciones procesales, conocer sus elementos, su clasificación, la jurisdicción, la competencia del Juzgador, para entender el concepto de notificación y sus clases, y por medio de la demanda, con todos sus requisitos, saber cuales los efectos de su presentación, que documentos se deben acompañar necesariamente a la misma, que autos le pueden recaer por parte de la autoridad jurisdiccional, analizar que es el emplazamiento, y cuales son sus efectos; por otro lado, conocer que es la contestación de la demanda, que puede hacer y que actitudes o posturas puede adoptar el demandado ante una interpuesta en su contra, cuales son los efectos de la contestación, los requisitos que deben de cumplirse, saber del allanamiento, de la confesión, del reconocimiento, de la denuncia, de la negación de los hechos, de la negación del derecho y conocer que son la excepciones propiamente dichas, como se pueden hacer valer, entender que es la reconvencción, la rebeldía y sus consecuencias. Sin pasar por alto, como ya se dijo, la audiencia previa de conciliación y su procedimiento a seguir en la practica. Conocer a fondo lo relacionado con el tema de las pruebas en materia civil, conociendo aquellos medios de convicción que se pueden ofrecer en el proceso civil, tales como la confesión, las documentales publicas y privadas, el dictamen pericial, la inspección, la testimonial, etc.

Igualmente se justifica el estudio del proceso civil para conocer el fundamento y desarrollo de la etapa probatoria, sus fases, tales como el ofrecimiento de pruebas, la admisión o rechazo de estas, su preparación, su recepción y desahogo, y no menos importante su valoración o apreciación por el impartidor de justicia, conocer la técnica para desarrollar los alegatos, así como comprender las diversas formas de conclusión del proceso civil, tales como las auto compositivas de las partes, en las que se incluyen el desistimiento, el allanamiento, la transacción, o el convenio judicial; o bien la caducidad de la instancia, la muerte de alguna de las partes, la conciliación, la reconciliación y la sentencia, entre otras.

Conocer y entender la mecánica de los recursos ordinarios y extraordinarios de inconformidad en materia civil, tales como la revocación, la apelación, apelación extraordinaria, queja, reposición, responsabilidad, Amparo y revisión. Saber que decisiones pueden ser apelables, cuales revocables, etc., comprender y reconocer acerca de la vía de apremio, en que consiste el embargo y sus requisitos, que es el remate y finalmente conocer y practicar los incidentes en materia civil, como son los de gastos y costas, quien los debe pagar, Que son los daños y perjuicios y como se reclaman.

La unidad de aprendizaje Derecho procesal civil, se encuentra en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio.

### **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar las diversas clases de procedimientos y acciones que contiene el Derecho Procesal Civil, mediante la utilización de las herramientas y estrategias a de aplicación del derecho, para la resolución de problemas concretos de carácter civil, con una actitud crítica efectuando comparativas de criterios de las autoridades jurisdiccionales.

### **IV. EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO**

Entrega de carpeta de evidencias donde contenga la elaboración de demandas y contestación de demandas de casos concretos del orden civil y familiar, así como todo tipo de escritos relacionados con la práctica forense.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Aplicar e interpretar los fundamentos constitucionales que motivan la existencia del Derecho Procesal Civil, aunado a los elementos que integran dicha ciencia, así como los principios que rigen el proceso, para la integración debida de un proceso civil, con una actitud analítica.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad I

1. El Derecho Procesal Civil. Características.
  - 1.1 Análisis del artículo 17 constitucional.
  - 1.2 Definición y elementos del Derecho Procesal Civil
  - 1.3 Unidad esencial del derecho procesal
  - 1.4 Sujetos procesales que intervienen en el proceso civil
  - 1.5 Competencia de las Autoridades
  - 1.6 Personalidad. Legitimación y representación en el proceso civil.
  - 1.7 Etapas procesales
  - 1.8 Principios Procesales
    - 1.8.1 Principio Dispositivo
    - 1.8.2 Principio de Igualdad Procesal
    - 1.8.3 Principio de Publicidad
    - 1.8.4 Principio de Contradicción
    - 1.8.5 Principio de inmediación
    - 1.8.6 Principio de concentración
    - 1.8.7 Principio de eventualidad
    - 1.8.8 Principio de economía procesal
    - 1.8.9 Principio de congruencia
    - 1.8.10 Principio de Legalidad
    - 1.8.11 Principio de probidad



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Distinguir los elementos indispensables de todo acto procesal en materia civil, identificando las carencias que puedan contener en lo específico, así como conocer las herramientas con las que cuentan para promover su invalidación de manera crítica.

### Contenido

**Duración 3 horas**

### Unidad II

Aplicación de las Leyes Procesales Civiles.

- 2.1 Legislación procesal civil mexicana.
- 2.2 Teoría del Acto Procesal en materia civil.
  - 2.2.1 Concepto.
  - 2.2.2 Condiciones del Acto Procesal
  - 2.2.3 Forma
  - 2.2.4 Tiempo
  - 2.2.5 Lugar
- 2.3 Clasificación de actos procesales
  - 2.3.1 Actos Procesales de las partes
  - 2.3.2 Actos procesales del órgano jurisdiccional
  - 2.3.3 Actos procesales de terceros
- 2.4 Ineficacia de actos procesales
  - 2.4.1 Inexistencia
  - 2.4.2 Nulidad absoluta
  - 2.4.3 Nulidad relativa
- 2.5 Incidente de nulidad de actuaciones

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Identificar los hechos que pretende acreditar o desvirtuar en su caso, identificando plenamente el tipo de acción que puede realizar con la finalidad de obtener un resultado favorable a su causa, clarificar los elementos que son necesarios para la procedencia de dicho mecanismo, con una actitud analítica.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad III

Las Acciones Civiles de mayor utilización en el Sistema Jurídico Mexicano.

- 3.1 Concepto y caracterización
- 3.1.1 El derecho de acción y acción procesal.
- 3.1.2 Teorías sobre la acción
- 3.2 Clasificación de las acciones
- 3.3 Caracterización de las acciones civiles
  - 3.3.1 Reales
  - 3.3.2 Interdictos
  - 3.3.3 Acciones del Estado Civil
  - 3.3.4 Personales
  - 3.3.5 De condena
  - 3.3.6 Declarativa
  - 3.3.7 Constitutivas o modificativas
  - 3.3.8 Cautelares
  - 3.3.9 Ejecutivas
- 3.4 Análisis particular de acciones civiles
  - 3.4.1 Acción reivindicatoria
  - 3.4.2 Acción publiciana
  - 3.4.3 Acción confesoria y negatoria
  - 3.4.4 Acción de prescripción positiva
  - 3.4.5 Acción de jactancia
- 3.5 Desistimiento de la acción y de la instancia

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Identificar las clases de vías procesales que pueden intentar en relación a la clase de acción procedente en cada caso concreto, con la finalidad de que den inicio al proceso, analizando las instituciones jurídicas que los integran, mediante un análisis reflexivo.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad IV

Juicios Ordinarios y Sumarios Civiles.

- 4.1 Actuaciones judiciales
  - 4.1.1 Interrupción, suspensión y extinción del procedimiento
  - 4.1.2 Caducidad de la instancia
    - 4.1.3 Excusar y Recusación
    - 4.1.4 Correcciones disciplinarias y medios de apremio
  - 4.1.5 Medios Preparatorios
  - 4.1.6 Medidas cautelares
- 4.2 Juicio Ordinario Civil
  - 4.2.1 Acciones que se ventilan en vía ordinaria
- 4.3 Juicio Sumario Civil
  - 4.3.1 Acciones que se ventilan en vía sumaria
- 4.4 Diferencias procesales entre juicios ordinarios y sumarios

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Elaborar demandas, identificando los principios procesales que la rigen, relacionando y exhibiendo los documentos que son necesarios para la procedencia de la misma con la finalidad de que el juzgador la admita; así mismo, analizar los requisitos que debe contener el emplazamiento a juicio de la parte demandada, para garantizar su derecho a la defensa, con una actitud propositiva.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad V

La Demanda.

- 5.1 Demanda (concepto)
- 5.2 Estructura formal de la demanda
- 5.3 Requisitos de la demanda
- 5.4 Documentos que acompañan a la demanda
- 5.5 Presentación de documentos que no obran en poder de las partes
- 5.6 Requisitos para que el juez admita la presentación de los documentos base de la acción después de presentada la demanda
- 5.7 Hasta que momento procesal se pueden presentar a juicio los documentos
- 5.8 Actitudes del juzgador al recibir una demanda
  - 5.8.1 Admisión de demanda
  - 5.8.2 Desechamiento de demanda
  - 5.8.3 Prevención
- 5.9 Efectos de la presentación de demanda
- 5.10 Emplazamiento
  - 5.11 Efectos del emplazamiento
  - 5.12 Requisitos del emplazamiento
  - 5.13 Formas de emplazamiento
    - 5.13.1 Directamente con el demandado
    - 5.13.2 Citatorio
    - 5.13.3 Edictos
    - 5.13.4 Exhorto
    - 5.13.5 Carta rogatoria
  - 5.14 Ineficacia del emplazamiento
    - 5.14.1 Incidente de nulidad de actuaciones por defectos en el emplazamiento
    - 5.14.2 Juicio de amparo indirecto por inexistencia de emplazamiento

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Identificar los tipos de excepciones que puede interponer al momento de dar contestación a una demanda, utilizando a su vez las diferentes herramientas que nuestro código procesal le otorga al demandado para defender sus derechos, con una actitud crítica.

### Contenido

**Duración 3 horas**

### Unidad VI

La Contestación de Demanda y Excepciones.

6.1 Términos y plazos para contestar la demanda

6.2 Actitudes del demandado

6.2.1 Allanamiento

6.2.2 Confesión

6.2.3 Denuncia

6.2.4 Negación de hechos

6.2.5 Negación de derecho

6.2.6 Reconvencción

6.2.7 Excepciones procesales

6.2.8 Excepciones sustanciales

6.3 Rebeldía

6.4 Efectos de la declaratoria de rebeldía

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Presentar medios de convicción que le servirán para acreditar los elementos constitutivos de la acción intentada en un proceso civil, en base a un estudio general de las pruebas y también de manera específica en cada una de ellas, identificando los requisitos que debe contener cada uno de los medios establecidos en nuestras legislaciones procesales, con la finalidad de que las mismas sean admitidas y desarrolladas válidamente en un proceso, lo cual realizará de manera propositiva y crítica.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad VII

La Prueba.

- 7.1 Conceptualización y caracterización
- 7.1.1 Reglas de la carga de la prueba
- 7.1.2 Objeto de la prueba
- 7.2 Procedimiento probatorio
- 7.2.1 Ofrecimiento
- 7.2.2 Admisión o desechamiento
- 7.2.3 Preparación
- 7.2.4 Desahogo
- 7.2.5 Valoración
- 7.3 Facultades del juez para producir pruebas
- 7.4 Medios de prueba y su clasificación
- 7.4.1 Prueba confesional
- 7.4.2 Prueba informe de autoridad
- 7.4.3 Prueba documental
- 7.4.4 Prueba pericial
- 7.4.5 Prueba de inspección judicial
- 7.4.6 Prueba testimonial
- 7.4.7 Prueba de forma pública
- 7.4.8 Prueba presuncional
- 7.4.9 Fotografías, y otros medios aportados por la ciencia
- 7.5 Etapa conciliatoria

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Desarrollar las habilidades necesarias para convencer al juzgador de que le asiste el derecho de acuerdo al planteamiento que haya efectuado en su demanda, aunado a que también deberá conocer los elementos formales e intrínsecos de la resolución que pone fin al juicio, para obtener un resultado favorable a las pretensiones de la parte que representa, con una actitud analítica y propositiva.

### Contenido

**Duración 3 horas**

### Unidad VIII

- 8.1 Los Alegatos.
- 8.1.1 Concepto
- 8.2 Estructura de los alegatos
- 8.3 La carga procesal de los alegatos
- 8.4 Forma escrita y oral
- 8.5 Citación para oír sentencia
- 8.5.1 Efectos
- 8.6 La Sentencia
  - 8.6.1 Concepto de sentencia definitiva
  - 8.6.2 Diferencia entre sentencia definitiva y sentencia interlocutoria
  - 8.6.3 Estructura Formal de la sentencia
  - 8.6.4 Requisitos sustanciales de la sentencia. Fundamentación, motivación, exhaustividad y congruencia
  - 8.6.5 Cosa juzgada
  - 8.6.6 Efectos de la cosa juzgada

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Identificar los medios de impugnación con que las partes en un proceso cuentan para modificar o revocar las resoluciones dictadas por el juez, cuando las mismas sean agraviantes para la parte promotora del recurso, procurando entender los requisitos procesales que se desprenden de la propia interposición de dichos medios, dependiendo del tipo de acto procesal que se pretenda invalidar, para sustentar la procedencia de su derrochero, con una actitud crítica.

**Contenido**

**Duración 3 horas**

### Unidad IX

Medios de Impugnación

- 9.1 Caracterización y conceptualización
- 9.1.1 Condiciones de los medios de impugnación
- 9.1.2 Resoluciones impugnables
- 9.1.3 Clasificación de los medios de impugnación
- 9.1.4 Agravio
- 9.2 Queja y Revocación
- 9.2.1 Supuestos del recurso de queja
- 9.2.2 Requisitos y substanciación de la queja
- 9.2.3 Revocación y reposición: supuestos requisitos y substanciación
- 9.3 Apelación: supuestos y requisitos
- 9.3.1 Concepto
- 9.3.2 Admisión y efectos
- 9.3.3 Revisión de la constancia de la sala
- 9.3.4 Contestación de Agravios
- 9.3.5 Resolución de la apelación
- 9.3.6 Adhesión a la apelación



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Analizar los procedimientos especiales en materia civil, a través del estudio de diversos casos prácticos con la finalidad de que esté en posibilidad de litigar exitosamente en estos procesos que versan sobre diversas ramas y de una manera fácil, correcta y legal, resolver los problemas que se les planteen, con una actitud crítica y propositiva.

### Contenido

**Duración 5 horas**

### Unidad X

Los Procedimientos Especiales En Materia Civil

10.1 Generalidades en los procedimientos de Ejecución de Sentencia.

10.1.2 Noción

10.1.3 Vía de Apremio

10.1.4 Supuestos de la vía de apremio

10.1.5 Reglas que rigen la ejecución procesal

10.1.6 Modalidades de la ejecución de las sentencias

10.1.7 Embargo

10.1.8 Remate de bienes muebles e inmuebles

10.1.9 Avalúos y otros documentos necesarios para rematar bienes

10.1.10 Almonedas

10.1.11 Postores

10.1.12 Oposición de terceros al procedimiento de ejecución

10.2 Controversias De Orden Familiar (Concepto)

10.3 Asuntos Que Se Ventilan En Este Rubro

10.4 Juicio Ejecutivo (Noción)

10.5 Definición De Título Ejecutivo

10.6 Que Significa “Traer Aparejada Ejecución”

10.7 Juicio Especial Hipotecario (Noción)

10.8 Objeto Del Juicio Especial Hipotecario

10.9 Juicio Arbitral (Noción)

10.10 Que Es Un Juicio De Cuantía Menor O Especial De La Justicia De Paz

10.11 Demanda Verbal O Escrita

10.12 Juicio En Rebelía (Noción)

10.13 Tipos De Juicios Sucesorios

10.14 Juicios Sobre Arrendamiento De Inmuebles

10.15 Juicios Universales O Concuriales

10.16 Casos En Los Que Procede

10.17 Procedimientos De Jurisdicción Voluntaria

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Utilizar adecuadamente las instalaciones y conocer la distribución de los espacios en que las autoridades que aplican el derecho civil.	Visita guiada a las instalaciones de los juzgados civiles		4 horas
2	Utilización de la mecánica del desarrollo de las diversas audiencias que se desahogan en los juzgados, para identificar los diferentes tipos de audiencia.	Asistencia a una audiencia civil		4 horas
3	Realizar actos de ejecución aplicando las normas estudiadas en clase para lograr los resultados pertinentes	Asistencia de diligencias actuariales de emplazamiento, embargo de bienes y tomas de posesión de bienes muebles e inmuebles.		4 horas
4	Simulará el desarrollo de una audiencia civil de desahogo de pruebas y alegatos para conocer su procedimiento	Desarrollo de litigio simulado mediante la formación de equipos en clase.	Computadora	12 horas
5	Manejar expedientes y familiarizarse con su manejo para consultar datos mediante el uso de medios electrónicos.	Consulta de boletín judicial del estado de Baja California	Computadora e internet	4 horas
6	Utilizar el programa IUS, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para consultar nuevos criterios de jurisprudencia y tesis aisladas	Consulta de jurisprudencia	Computadora e internet	4 horas
7	Utilizar y analizar los artículos del Código civil y de procedimientos civiles estatales con la finalidad de identificar las acciones procedentes	Análisis y elaboración de documentos civiles	Legislación civil	12 horas

<b>8</b>	Analizar tratados internacionales para actualizar los temas civiles y nuevas tendencias de los derechos humanos en materia civil	Análisis de convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de carácter civil, de los que nuestro país forma parte con la comunidad internacional.		4 horas
----------	--	--	--	---------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En base al estudio lógico deductivo, el alumno deberá aprender a identificar y utilizar las diferentes herramientas procesales que se especifican en las leyes procesales civiles, siguiendo los lineamientos del método científico, con la finalidad de que sean aptos para estudiar y resolver los problemas que les son planteados, incluyendo el inicio del proceso, su prosecución y su finalización.

En esta fase, y concordando con lo expuesto en la carta descriptiva propuesta por los Maestros de Derecho Procesal Penal, y a fin de unificar criterios en este rubro se propone:

Exposición diaria actualizada del Profesor

Utilización de medios audiovisuales

Ejercicios Jurídicos dentro de clase

Asistencia a seminarios de la materia

Lecturas obligatorias diarias de diversos artículos relacionados con el tema a desarrollas

Prácticas de Campo

Discusión de casos reales en el aula

Proyección de Laminas y acetatos

Investigación de Campo

Conferencias por profesionales de la materia invitados

Ejercicios Extra clase

Solución de Casos prácticos por los alumnos

Visitas guiadas a las instituciones relacionadas con el Procedimiento Civil

Otras.- Las que sugieran los directivos de la Facultad.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retro alimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- |   |            |
|---|------------|
| <input type="checkbox"/> Carpeta de evidencia (prácticas) | 30%        |
| <input type="checkbox"/> Dos exámenes escritos            | 60%        |
| <input type="checkbox"/> Participación en clase           | <u>10%</u> |
|   | 100 %      |

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

**NOTA:** Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>GOMEZ LARA, Cipriano Derecho Procesal Civil Séptima Edición, Ed. Oxford, México 2004.</p> <p>OVALLE FAVELA, José Derecho Procesal Civil Novena Edición, Ed. Oxford, México, 2013.</p> <p>ARELLANO GARCIA, Carlos, Derecho Procesal Civil Ed. Porrúa, México 2011.</p> <p>Legislación:</p> <p>Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.</p> <p>Código Civil Federal.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PALLARES, Eduardo Tratado de las Acciones Civiles Ed. Porrúa, México 2005.</p> <p>BUICIO ESTRADA, Rodolfo Derecho Procesal Civil, Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos Ed. Porrúa, México 2011.</p> <p>GARCÍA ROJAS, Gabriel Derecho Procesal Civil Ed. Comité de Publicaciones y Promoción Educativa. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2008.</p> <p>CONTRERAS VACA, Francisco José Derecho Procesal Civil, Teoría y Clínica. Ed. Oxford, México 2011</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Manual del Justiciable en Materia Civil Poder Judicial de la Federación. México 2012.</p> <p>Fuentes Electrónicas <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a> <a href="http://www.biblioteca.minecyt.gov.ar">www.biblioteca.minecyt.gov.ar</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1.- Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Mexicali; Facultad de Derecho-Tijuana; Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales-Ensenada;

2.- Programa(s) de estudio(s): Licenciatura en Derecho      3.- Vigencia del plan:

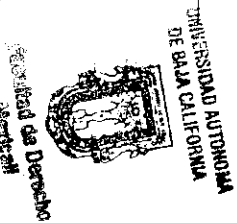
4.- Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **Derecho Procesal Constitucional**      5.- Clave:

6.- HC:   2   HL:   2   HT:   2   HPC:    HCL:    HE:   2   CR:   6  


7.- Etapa de formación a la que pertenece: disciplinaria.

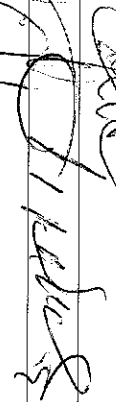
12.- Carácter de la asignatura: **Obligatoria X**      Optativa

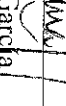
13.- Requisitos para cursar la asignatura: Haber cursado Derecho Constitucional y Derechos Humanos.





**Formuló:**


Mtro. Sixto Luna Cruz 


Mtro. Alberto Valdez Diaz 

Lic. Raúl Molina Torres 


Lic. Martha Elizabeth Moreno Garcia 


Lic. Ramón Armando Osorio Fierros 


Lic. Arnulfo Sandoval Galaz 

Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramirez 

**Co. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas:**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa 

2. Roberto Villa González 

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez 



Fecha: 17 de febrero de 2014

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

La unidad de aprendizaje denominada Derecho Procesal Constitucional es obligatoria y corresponde al área de derecho Constitucional; se encuentra ubicada dentro de la etapa de formación terminal de acuerdo a la organización del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.

El curso correspondiente se refiere al juicio de amparo; instrumento de control constitucional, que tiene como finalidad principal el proteger o tutelar los derechos de un individuo de los actos de autoridad. Con este curso, se proponedotar al estudiante de una preparación exhaustiva que le permita desarrollar y/o perfeccionar diversas habilidades para comprender plenamente la función del juicio de amparo y sus principales características, identificar los supuestos de procedencia tanto en el amparo directo como indirecto, sus correspondientes procedimientos y competencias, las peculiaridades de tiempo y forma en el ofrecimiento de pruebas, el dictado de la sentencias y los recursos procedentes contra las resoluciones y sus efectos. Para ello se requiere de los conocimientos previos obtenidas en los cursos de derecho constitucional, constitucional local, garantías individuales y derecho administrativo en relación a los actos de autoridad en contra de los que procede el juicio de amparo. Al finalizar el curso el alumno deberá ser competente para tramitar ante los tribunales correspondientes demandas de amparo y darles el debido seguimiento del procedimiento en cada una de sus etapas.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar críticamente la naturaleza y los fines de las instituciones de control constitucional definidas en la Constitución Nacional, específicamente el juicio de amparo, mediante el estudio y discusión en grupo de casos concretos, con el fin de redactar y promover la demanda de amparo correspondiente ante los órganos jurisdiccionales competentes, desarrollando una actitud profesional, responsable y de respeto tanto a las instituciones, autoridades, colitigantes y particulares.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Redactar escritos relacionados con planteamientos concretos de juicios de amparo ante los tribunales mexicanos: demandas, informes justificados o previos, recursos de revisión, queja o reclamación y proyectos de sentencias.



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 1: EL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL; CONCEPTOS FUNDAMENTALES**

**COMPETENCIA:** Analizar los conceptos fundamentales en que se sustenta el derecho procesal constitucional mediante la lectura y discusión en grupo que le permitan argumentar sobre la defensa de la Constitución y de las garantías constitucionales con actitud crítica valorativa.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 horas

- 1 Introducción;
- 1.1. El derecho procesal constitucional;
- 1.2. La preservación del orden Constitucional;
- 1.3. Contenido del Derecho Procesal Constitucional mexicano;
- 1.3.1 Los Derechos Fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1.3.2 Los Derechos Humanos y su articulación con el Derecho Procesal Constitucional;
- 1.4. Importancia de la reforma constitucional de junio de 2011, en el ámbito de los derechos humanos.
- 1.5 La sentencia de la Corte Interamericana en el caso Rosendo Radilla Pacheco.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 2: FUNDAMENTOS DOCTRINALES DEL JUICIO DE AMPARO

**COMPETENCIA:** Explicará de manera correcta los fundamentos que sustentan el juicio de amparo, considerando para ello los principios de supremacía, rigidez y reformabilidad Constitucional, a fin de sustentar objetivamente el debate sobre el control de la Constitucionalidad, adoptando una actitud positiva y receptiva ante el nuevo paradigma constitucional.

#### CONTENIDO:

- 2.1 El principio de supremacía constitucional;
- 2.1 Rigidez y reformabilidad constitucional;
- 2.2. El control de la constitucionalidad;
- 2.3. El control de legalidad;
- 2.4. Control por órgano político y por órgano jurisdiccional;
- 2.5. Control jurisdiccional por vía de acción y por vía de excepción;
- 2.6 El auto-control de la constitucionalidad;
- 2.7. Concepto genérico del juicio de amparo;
- 2.8. Algunas concepciones sobre el amparo y su crítica.
- 2.9 La nueva tendencia sobre el control de la convencionalidad. Casos relevantes.

**DURACION:** 8 horas;

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 3: PROCEDENCIA Y PRINCIPIOS JURIDICOS FUNDAMENTALES DE LA ACCION DE AMPARO.**

**COMPETENCIA:** Analizará de manera crítica valorativa los principios fundamentales que sustentan la acción de amparo, sus peculiaridades y en su caso las excepciones previstas en la Ley de Amparo y la Jurisprudencia, mediante la exposición suficiente del profesor, a efectos de incentivar al alumno a desarrollar una actitud valorativa y receptiva.

**CONTENIDO**

**DURACION:** 8 horas;

- 3.1 Antecedentes mas importantes y relevantes del juicio de amparo.
- 3.1 Estructura del Poder Judicial Federal y su competencia;
  - 3.1.1 Jurisdicción auxiliar;
  - 3.2 El acto de autoridad;
  - 3.3 El amparo contra actos de organismos descentralizados;
  - 3.4 El amparo contra normas generales;
- 3.5 La supremacía jurídica del Poder Judicial de la Federación con motivo del juicio de amparo;
- 3.6 Principios Fundamentales del juicio de amparo;
  - 3.6.1. Principio de iniciativa o instancia de parte;
  - 3.6.2. Principio de legitimación en el amparo: Personal y directo; Interés legítimo;
  - 3.6.3. Principio de la prosecución judicial del amparo;
  - 3.6.4. Principio de la relatividad de las sentencias de amparo;
  - 3.6.5. Principio de la definitividad del juicio de amparo y sus excepciones;
  - 3.6.6. El principio de estricto derecho y la suplencia de la queja deficiente

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 4: LAS PARTES EN EL JUICIO DE AMPARO**

**COMPETENCIA:** Identificarlas características que deben reunir las partes en el juicio de amparo, mediante el estudio exhaustivo de los distintos elementos que integran dicho carácter, a efecto de que el alumno distinga quien promueve, en contra de quien y a quienes debe de llamarse dentro del juicio de amparo, generando una actitud inclusiva y valorativa de dichas partes.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 horas;

- 4.1 Concepto de parte;
- 4.2 El quejoso;
- 4.3 La autoridad responsable;
- 4.4 El tercero interesado;
- 4.5 El Ministerio Público de la Federación;
- 4.6 La intervención de los agentes del Ministerio Público de las entidades federativas.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 5: LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESSEIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO.**

**COMPETENCIA:** Debatirá sobre las causas de improcedencia y sobreseimiento en el juicio de amparo, identificando para ello, las hipótesis contenidas en los artículos 61 y 66 de la Ley de amparo en vigor a partir del 2 de abril del 2013, valorando los avances y trascendencia de dichas disposiciones.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 8 horas;

- 5.1 Consideraciones previas;
- 5.2 La improcedencia de la acción de amparo;
- 5.3 Comprobación de las causas de improcedencia;
- 5.4 El sobreseimiento;
- 5.5 Algunos efectos del sobreseimiento;
- 5.6 Oportunidad procesal para declarar el sobreseimiento;
- 5.7 Otras diferencias entre la improcedencia y el sobreseimiento;

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 6: EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO**

**COMPETENCIA:** Analizará los actos procesales en el juicio de amparo indirecto, mediante la representación dinámica y didáctica, con el objetivo de distinguir las distintas fases del procedimiento hasta concluir en la audiencia constitucional, en forma responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 horas;

- 6.1 La procedencia de la acción de amparo indirecto: la fracción VII del 107 de la Constitución nacional y el 107 de la Ley de Amparo; su promoción vía electrónica.
- 6.2 La substanciación del juicio de amparo indirecto;
- 6.3 El informe justificado y la audiencia constitucional;
- 6.4 La etapa probatoria: ofrecimiento, admisión, preparación y desahogo de pruebas en la audiencia constitucional;
- 6.5 El auxilio del juez en materia probatoria.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 7: EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO**

**COMPETENCIA:** Analizarlos actos procesales en el juicio de amparo directo, mediante la representación dinámica y didáctica, con el objetivo de distinguir las distintas fases del procedimiento hasta concluir con el dictado de la sentencia definitiva con responsabilidad y esmero.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 horas;

- 7.1 Procedencia de la acción de amparo directo: sentencias definitivas y laudos que ponen fin al juicio;
- 7.2 El amparo directo ante los Tribunales Colegiados de Circuito;
- 7.3 Substanciación en el juicio de amparo directo;
- 7.4 El amparo adhesivo;

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 8: LA COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO

**COMPETENCIA:** Comprender de manera organizada el sistema de competencia que se deriva de la Ley de amparo vigente y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, mediante la elaboración de cuadros sinópticos, para entender las diversas hipótesis competenciales que corresponden a las autoridades que conocen del juicio de amparo, con actitud analítica y valorativa.

#### CONTENIDO:

DURACION: 6 horas;

- 8.1 Concepto general de competencia;
- 8.2 La función judicial propiamente dicha y la de control constitucional del Poder Judicial Federal;
- 8.3 La competencia en el juicio de amparo: Consideraciones generales;
- 8.4 Competencia de la Suprema Corte y sus facultades de atracción;
- 8.5 Competencia de los tribunales colegiados de circuito;
- 8.6 Competencia de los tribunales unitarios de circuito;
- 8.7 Competencia de los jueces de distrito;
- 8.8 La competencia anexa o auxiliar;
- 8.10 Los incidentes en el juicio de amparo.
- 8.11 Los Plenos de Circuito.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 9: LAS SENTENCIAS DE AMPARO

**COMPETENCIA:** Analizarla sentencia de amparo, distinguiendo el concepto básico procesal de sentencia, sus alcances frente a las partes, las autoridades responsables y terceros, mediante la presentación textual de su estructura legal, a efecto de estar en posibilidad de redactar un proyecto de sentencia de amparo, con una actitud de compromiso en el aprendizaje.

#### CONTENIDO:

**DURACION:** 6 horas;

- 9.1 Las sentencias de amparo y su clasificación;
- 9.2 La estructura de las sentencias;
- 9.3 La apreciación de los actos reclamados como quedaron probados ante la autoridad responsable;
- 9.4 El orden resolutivo en las sentencias de amparo;
- 9.5 El amparo para efectos y el amparo liso y llano;

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. De Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
Primera:	Analizar con actitud crítica valorativa los conceptos fundamentales en que se sustenta el derecho procesal constitucional;	Elaboración de ensayo argumentando los fundamentos de la defensa y garantías de los derechos consignados en la Constitución;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Segunda:	Explicar los fundamentos que sustentan el juicio de amparo;	Presentación de esquema o mapa conceptual con los fundamentos del juicio de amparo;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Tercera:	Analizar los principios fundamentales que sustentan la acción de amparo;	Elaboración de ensayo argumentando los fundamentos de la acción de amparo;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Cuarta:	Identificar las características que deben de reunir las partes en el juicio de amparo, especialmente al tercero interesado;	Presentar en clase, para su discusión, una gráfica con las partes en el amparo y sus características;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Quinta:	Debatir respetuosamente sobre las causas de improcedencia y sobreseimiento en el juicio de garantías;	Debate en el aula respecto a las causas de improcedencia y sobreseimiento en el juicio de amparo;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Sexta:	Analizar las características principales del procedimiento del juicio de amparo indirecto;	Presentación de esquema o mapa conceptual con las etapas del juicio de amparo indirecto;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Séptima:	Identificará y analizará los presupuestos de procedencia del juicio de amparo directo;	Presentación de esquema o mapa conceptual con las etapas del juicio de amparo directo;	Bibliografía recomendada	4 horas.

Octava:	Esquemmatizar las diversas hipótesis competenciales que corresponden a las autoridades que conocen del juicio de amparo;	Elaboración de esquema representando alas autoridades y su competencia;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Novena:	Analizar el concepto básico de sentencia del amparo y sus alcances frente a las partes;	Elaboración de ensayo libre mostrando la estructura y alcances de las sentencias en el amparo;	Bibliografía recomendada	4 horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Lectura e Investigación previa de los alumnos de por lo menos un autor, sobre los temas a tratar en clase, en base a la cual se analizarán con sentido crítico y constructivo los fundamentos del juicio de amparo y sus peculiaridades.

Iniciación de lluvia de ideas y debates sobre temas interesantes o sobresalientes como análisis de los criterios de los Tribunales en general.

Propiciar la búsqueda de soluciones a casos prácticos ya sea en forma grupal o por equipos, en la que se propicie el uso apropiado del léxico jurídico y correcto de la expresión corporal

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación oral o escrita de acuerdo a la metodología de trabajo dentro del aula; así como un porcentaje por la participación a la solución de los problemas planteados en clase.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>EL NUEVO JUICIO DE AMPARO, Guía de la reforma constitucional y la nueva Ley de Amparo Eduardo Ferrer MacGregor y Rubén Sanchez Gil, UNAM, Porrúa, IMDPC, México, 2013.</p> <p>DERECHO DE AMPARO, Héctor Fix-Zamudio y Eduardo Ferrer MacGregor, Porrúa, México, 2011.</p> <p>CURSO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, Coordinadores Eduardo Ferrer MacGregor y Juan Manuel Acuña, Porrúa México, 2011.</p> <p>- INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION EN EL ORDENAMIENTO MEXICANO, Héctor Fix-Zamudio, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, segunda edición, Mexico. 1998.</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Miguel Carbonell, Editorial Porrúa, edición actualizada 2013.</p> <p>LEY DE AMPARO, Diario Oficial de la Federación de 02 de abril de 2013.</p>	<p>BURGOA, IGNACIO, El Juicio de Amparo, Porrúa, México 2009.</p> <p>EL JUICIO DE AMPARO, Raúl Chávez Castillo, Oxford, 2012.</p> <p>FIX ZAMUDIO, Héctor, <u>Estudio de la Defensa de la Constitución en el Ordenamiento Mexicano</u>, Editorial Porrúa, México, 2011;</p> <p>GÓNGORA PIMENTEL, Genaro, <u>Introducción al Estudio del Juicio de Amparo</u>, Editorial Porrúa, México, 2010;</p> <p>Fuentes Electrónicas</p> <p><a href="http://www.imbionet.com.mx">www.imbionet.com.mx</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.minicyt.gov.ar">www.biblioteca.minicyt.gov.ar</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL \_\_\_\_\_ HT 2 HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE 2 \_\_\_\_\_ CR 6 \_\_\_\_\_
7. Etapa de formación a la que pertenece : Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno

Formuló: Mtro. José de Jesús Díaz de la Torre

Mtro. Francisco Javier Cueva Rodríguez

Lic. Mario Alberto Hernández Alvarado

Dra. María Aurora de la Concepción Lachay Berumen

Dr. Jesús Rodríguez Cebaleros

Lic. Santiago Rodolfo Carranza Sánchez

Mtro. Julio Cesar León Prieto

Lic. Marco Antonio Campos Aguilar

Mtra. Beatriz Juárez Marmolejo

Lic. René Bartolo Mirales Tejeda

Lic. Jorge Cervantes Arenas

Lic. Jorge Coronado Martínez

Mtro. Hugo Fonseca Meza

Mtro. Javier Pereda Ayala

Lic. Maximiliano José Rosales Briceño y Romo

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



Sociedad de Docentes

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fecha: 17 de Febrero 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Derecho Procesal del Trabajo, tiene el carácter de obligatoria en la etapa disciplinaria del plan de estudios y forma parte del área del derecho social. Durante el desarrollo del curso se busca que el estudiante identifique y distinga los conceptos, los caracteres y las instituciones del Derecho Procesal del Trabajo, para que lo encuadre y los aplique en su ejercicio profesional. El alumno identificará los conceptos fundamentales del derecho procesal del trabajo, como son: proceso, procedimiento, acción, excepción, demanda, pretensión, jurisdicción, competencia, acumulación, incidentes, distinguiendo los medios de prueba permitidos en la materia a fin de que utilice estos conocimientos en los procedimientos ordinarios, especiales, conflictos de naturaleza económica, huelga y de ejecución regulados por la ley federal del trabajo, al representar en juicio a trabajadores, patronos y asociaciones profesionales. Se requiere que el estudiante participe en la exposición de los temas, bajo la supervisión y corrección del profesor, que discutan los temas expuestos y organicen y asistan a conferencias. Desde una perspectiva de honestidad, objetividad y justicia social. Se sugiere que el alumno haya aprobado las unidades de aprendizaje Derecho del Trabajo I y Derecho del Trabajo II.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Asesorar los sujetos de las relaciones de trabajo, para la prevención y solución de los conflictos laborales, visualizándolos, de una manera objetiva, buscando principalmente la conciliación.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Entrega de carpeta de evidencia que contenga los diversos documentos propuestos en clase tales como demandas, escritos de contestación, ofrecimiento de pruebas, etc, así como analizar y aplicar jurisprudencia.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**Competencia:**

Explicar los diversos conflictos existentes en el Derecho Procesal del Trabajo, conocer los medios de solución existentes, desde el punto de vista doctrinal y legal, para su aplicación en el ejercicio profesional al asesorar a los sujetos de las relaciones de trabajo, de manera objetiva y congruente.

**Contenido:**

**Duración 3hrs.**

- 1.1 Conceptos generales
  - 1.1.1 Ubicación del Derecho Procesal del Trabajo en el Derecho del Trabajo
  - 1.1.2 Conceptos en el Derecho Procesal del Trabajo, actividad jurisdiccional del Estado
  - 1.1.3 Autoridades del trabajo
- 1.2 Conflictos de trabajo
  - 1.2.1 Concepto
  - 1.2.2 Clasificación de los conflictos de trabajo, atendiendo a la condición de las personas que participan:
    - 1.2.2.1 Conflictos entre trabajadores y patrones
    - 1.2.2.2 Conflictos Intersindicales
    - 1.2.2.3 Conflicto entre un sindicato obrero y un agrariado
    - 1.2.2.4 Conflicto entre trabajadores
    - 1.2.2.5 Conflicto entre patrones
  - 1.2.3 Clasificación de los conflictos de acuerdo a los intereses que se afectan:
    - 1.2.3.1 Conflictos individuales
    - 1.2.3.2 Conflictos colectivos
  - 1.2.4 Clasificación de los conflictos atendiendo a la materia:
    - 1.2.4.1 Conflictos jurídicos
    - 1.2.4.2 Conflictos económicos



1.3 Solución de los Conflictos de Trabajo.

1.3.1 Medios de solución

1.3.2 Autocompositivos

1.3.3 Heterocompositivos

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**NOMBRE DE LA UNIDAD II.- LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**Competencia:**

Describir los antecedentes y el funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, mediante su estructura, para un adecuado planteamiento de los conflictos laborales, con una actitud reflexiva.

**Contenido:**

**Duración 2hrs.**

- 2 Antecedentes y funcionamiento de las Juntas de Conciliación y de Conciliación Arbitraje
  - 2.1 Antecedentes
  - 2.2 Creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje
  - 2.3 Las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la Jurisprudencia
  - 2.4 Naturaleza de las Juntas de Conciliación y Arbitraje
  - 2.5 Funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje

**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD III.- PRINCIPIOS PROCESALES DEL DERECHO DEL TRABAJO  
Y DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO**

**Competencia:**

Explicar los principios procesales del Derecho del Trabajo y las disposiciones generales del procedimiento, a través de su análisis jurídico, para la comprensión de los lineamientos distintivos de esta disciplina, con una actitud reflexiva.

**Contenido Duración 6hrs.**

- 3.1. Principios procesales del Derecho del trabajo
  - 3.1.1 Publicidad
  - 3.1.2 Gratuidad
  - 3.1.3 Inmediatez
  - 3.1.4 Oralidad
  - 3.1.5 Inquisitivo
  - 3.1.6 Celeridad
  - 3.1.7 Concentración
- 3.2 Disposiciones generales del Procedimiento.
  - 3.2.1 Suplencia en la deficiencia de la demanda del trabajador
  - 3.2.2 Corrección de irregularidades, omisiones, contradicciones y defectos de la demanda del trabajador
    - 3.2.3 Capacidad y personalidad
      - 3.2.3.1 Conceptos de partes en el proceso del trabajo
      - 3.2.3.2 Parte en sentido material y en sentido formal
      - 3.2.3.3 Representación legal y voluntaria
      - 3.2.3.4 Terceros interesados o llamados a Juicio
      - 3.2.3.5 Capacidad de los menores
      - 3.2.3.6 Principios de la igualdad procesal
      - 3.2.3.7 Las reglas sobre la personalidad
      - 3.2.3.8 Litiseonsorcio
    - 3.2.4 Competencia
      - 3.2.4.1 Concepto
      - 3.2.4.2 Competencia de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
      - 3.2.4.3 Competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

- 3.2.4.4 Excepción de incompetencia, substanciación y resolución
- 3.2.4.5 Declaración oficiosa de incompetencia
- 3.2.4.6 Incidente de competencia
- 3.2.4.7 Efectos de la declaración de incompetencia
- 3.2.5 Impedimentos o excusas
  - 3.2.5.1 Impedimentos
  - 3.2.5.2 Excusas
  - 3.2.5.3 Escrito de denuncia
- 3.2.6 Actuación de las Juntas
  - 3.2.6.1 Días y horas hábiles
  - 3.2.6.2 Audiencias
  - 3.2.6.3 Resoluciones
  - 3.2.6.4 Correcciones disciplinarias
  - 3.2.6.5 Medios de apremio
  - 3.2.6.6 Términos procesales
  - 3.2.6.7 Notificaciones
  - 3.2.6.8 Exhorto y despachos
  - 3.2.6.9 Cuestiones incidentales
  - 3.2.6.10 Continuación del proceso y la caducidad de la instancia

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**NOMBRE DE LA UNIDAD IV.- LAS PRUEBAS**

**Competencia:**

Analizar las reglas generales de las pruebas y sus diferentes tipos, considerando sus elementos y requisitos en cuanto al ofrecimiento, admisión y desahogo, ofreciendo las idóneas para acreditar los hechos controvertidos, de manera responsable y congruente.

**Contenido:**

4.1 Reglas generales de las pruebas

4.1.1 Concepto

4.1.2 Medios de prueba

4.1.3 Carga de la prueba

4.1.4 Apreciación de las pruebas

4.2 Confesional

4.2.1 Definición

4.2.2 Los absolventes

4.2.3 Desahogo

4.3 Documental

4.3.1 Documental pública

4.3.2 Documental privada

4.3.3 Ofrecimiento

4.4 Testimonial

4.4.1 Definición

4.4.2 Ofrecimiento

4.4.3 Desahogo

4.4.4 Tachas y falsedades

4.4.5 Incidente de tachas y de falsedad.

4.5 Pericial

4.5.1 Definición

4.5.2 Ofrecimiento

4.5.3 Desahogo

4.5 Medios electrónicos

**Duración 5hrs.**

- 4.5.1 Definición
- 4.5.2 Ofrecimiento
- 4.5.3 Desahogo
- 4.6 Presuncional e Instrumental de Actuaciones
  - 4.6.1 Definición de prueba presuncional
  - 4.6.2 Definición de la prueba instrumental de actuaciones

**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD V.- RESOLUCIONES LABORALES**

**Competencia:**  
Conocer la clasificación de las resoluciones de los tribunales laborales, mediante el análisis jurídico, para distinguir sus efectos y su contenido, con sentido crítico.

**Contenido:** **Duración 2hrs.**

- 5. Clasificación de las resoluciones de los tribunales laborales
  - 5.1 Acuerdos
  - 5.2 Autos incidentales por resoluciones interlocutorias
  - 5.3 Laudos

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**NOMBRE DE LA UNIDAD VI.- PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS**  
**ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**Competencia:** Conocer los procedimientos ordinario, especial y colectivo de naturaleza económica, mediante su análisis normativo, para su planteamiento con seguridad y certeza jurídica.

**Contenido:**

**Duración 5hrs.**

- 6.1 Procedimiento ordinario ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje
  - 6.1.1 Conflictos que deben tratarse con este procedimiento
  - 6.1.2 Presentación de la demanda y auto de radicación
  - 6.1.3 Audiencia de conciliación, demanda y excepciones.
  - 6.1.4 Audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
  - 6.1.5 Insumisión al arbitraje
- 6.2 Procedimientos especiales
  - 6.2.1 Conflictos que deben tramitarse en este procedimiento
  - 6.2.2 Audiencia de conciliación, demanda y excepción, pruebas y resolución
- 6.3 Procedimientos en los conflictos colectivos de naturaleza económica
  - 6.3.1 Conflictos que deben tramitarse en este procedimiento
  - 6.3.2 Procedimiento



**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD VII.- PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN**

**Competencia:**

Explicarlos procedimientos de ejecución, a partir de las disposiciones generales, para su aplicación de manera congruente en cada caso.

**Contenido:**

**Duración 3hrs.**

- 7.1 Disposiciones generales
  - 7.1.1 Autoridades a quien corresponde la ejecución de los laudos
  - 7.1.2 Término para dar cumplimiento a los laudos
  - 7.1.3 Consecuencias de la negativa patronal y acatar el laudo pronunciado
- 7.2 Procedimientos de embargo
  - 7.2.1 Formalidades para la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo
  - 7.2.2 Bienes exceptuados de embargo
  - 7.2.3 Depositario de los bienes embargados
  - 7.2.4 Embargo en empresas o establecimientos
  - 7.2.5 Ampliación de embargos
  - 7.2.6 Preferencia de los créditos de trabajo cuando concurren varios embargos

**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD VIII. - PROCEDIMIENTOS DE TERCERÍAS  
Y PREFERENCIA DE CRÉDITOS**

**Competencia:**

Explicar los procedimientos de tercerías y preferencia de créditos, mediante el análisis normativo, para su correcta aplicación en los casos de procedencia, con sentido de responsabilidad y congruencia.

**Contenido:**

**Duración 3hrs.**

- 8.1 Tercerías
  - 8.1.1 Concepto
  - 8.1.2 Clases de tercerías
  - 8.1.3 Tramitación de las tercerías
- 8.2 Preferencia de créditos
  - 8.2.1 Concepto
  - 8.2.2 Procedimiento

**V. DESARROLLO POR UNIDADES  
NOMBRE DE LA UNIDAD IX.- PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES O VOLUNTARIOS**

**Competencia:**  
Explicar los procedimientos para procesales o voluntarios, a través de los lineamientos legales, para plantearlos ante los tribunales laborales, con responsabilidad y prudencia.

**Contenido:** **Duración 2hrs.**

- 9. Disposiciones generales y procedimientos
- 9.1 Clasificación
- 9.2 Procedimiento

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**NOMBRE DE LA UNIDAD X.- RESPONSABILIDAD Y SANCIONES**

**Competencia:**

Analizar la responsabilidad y sanciones que establece la Ley Federal del Trabajo, mediante su estudio y aplicación, para que en el ejercicio profesional se conduzca con alto sentido de ética y responsabilidad.

**Contenido:**

**Duración 1hrs.**

- 10 Responsabilidad y sanciones
- 10.1 Respetto de las partes
- 10.2 Respetto de las autoridades

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. De Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Explicar los diversos conflictos existentes en el Derecho Procesal del Trabajo.	<p>1.1. Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>1.2. Hacer un mapa mental por los alumnos de los diversos conflictos laborales.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	3 horas
2	Describir los antecedentes y el funcionamiento de las juntas de conciliación y arbitraje	<p>2.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>2.2 Lectura de diversos capítulos de libros que tratan el tema.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 horas
3	Explicar los principios procesales del Derecho del Trabajo y las disposiciones generales del procedimiento.	<p>3.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>3.2 Hacer un esquema por los alumnos de los principios laborales.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	3 horas
4	Analizar las reglas generales de las pruebas y sus diferentes tipos.	<p>4.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>4.2 Organizar por equipos de alumnos una conferencia alusiva a las pruebas.</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	5 horas
5	Esquematizar la clasificación de las resoluciones de los tribunales laborales.	<p>5.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata.</p> <p>5.2 Analizar un laudo emitido por la Junta</p>	Fuentes bibliográficas señaladas	2 horas

Local de Conciliación y Arbitraje				
6	Analizar los procedimientos para la resolución de los conflictos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.	6.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata. 6.2 Visita a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para presenciar una audiencia.	Fuentes bibliográficas señaladas	8 horas
7	Explicar los procedimientos de ejecución, a partir de las disposiciones generales.	7.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata. 7.2 Redactar una solicitud de ejecución de un lando.	Fuentes bibliográficas señaladas	3 horas
8	Explicar los procedimientos de tercerías y preferencia de créditos.	8.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata. 8.2 Redactar una promoción de una tercería excluyente de dominio	Fuentes bibliográficas señaladas	2 horas
9	Explicar los procedimientos paraprocesales o voluntarios.	9.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata. 9.2 Redactar una promoción de un procedimiento paraprocesal	Fuentes bibliográficas señaladas	2 horas
10	Analizar la responsabilidad y sanciones que establece la Ley Federal del Trabajo.	10.1 Explicación por el docente y, en su caso por un equipo de alumnos de la temática de que se trata. 10.2 Organizar por equipos de alumnos una conferencia alusiva al tema.	Fuentes bibliográficas señaladas	2 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta unidad de aprendizaje debe estar centrada en el aprendizaje del alumno pensando siempre en lograr aprendizajes significativos.

Consecuentemente, es importante considerar de manera constante la lectura de textos especializados con carácter obligatorio que apoyen la formación directa del alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo en equipo.

El docente tomará su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser más responsable de su propio aprendizaje, considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo.

Durante el desarrollo del curso, se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje.

- Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos
- Investigación documental sobre algunos temas de la asignatura
- Discusiones dirigidas en el grupo
- Lectura dirigida y comentada
- Conferencias organizadas por los alumnos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la acreditación de la unidad de aprendizaje deben cumplirse las disposiciones oficiales en materia de asistencia y presentación de requisitos propios de la misma.

Para otorgar la calificación es necesario integrar al proceso a partir de los lineamientos de la acreditación y los otros elementos que pueden ser participación en clase, exámenes parciales, carpeta de evidencia, exposiciones de temas por equipo, organización de conferencias.

Se recomiendan los siguientes criterios:

- Dos exámenes escritos 50%
- Exposición por equipos 20%
- Carpeta de evidencia 20%
- Participación en clase 10%

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

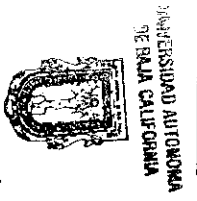
<b>Básica</b>	<b>Complementaria</b>
<p>DE BUEN Lozano, Néstor <b>DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO</b> Editorial Porrúa, S.A. de C.V. México. 2014.</p> <p>CORDOVA Romero, Francisco. <b>DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO</b> Cárdenas Editor y Distribuidor México. 2006</p> <p>DELGADO Moya, Rubén <b>DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO</b> Editorial Porrúa, S.A. de C.V. México. 2005.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Dávalos. José <b>DERECHO COLECTIVO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO</b> Editorial Porrúa, S.A. de C.V. México. 2013.</p> <p>ITALLO Morales, Hugo Formulario de derecho procesal del trabajo Themis México 2013</p> <p><b>Fuentes Electrónicas</b></p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.mincylt.gov.ar">www.biblioteca.mincylt.gov.ar</a></p>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**
2. Programa de estudio: **Licenciatura en derecho**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Derecho Procesal Mercantil
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL    HT 3 HPC    HCL    HE 2 CR 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria:  Optativa:
9. Requisitos para cursar la asignatura: ninguno



**Formuló:**

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Lic. Ma de Lourdes Barajas Duran \_\_\_\_\_

Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_

Mtro. Isaac Andrés Muñoz Esqueda \_\_\_\_\_





Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_

Lic. Ernesto Fernández Zamora \_\_\_\_\_

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Lic. Guillermo Torres Valenzuela \_\_\_\_\_

Fecha: 17 de Febrero 2014

  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
  
 Mtro. Roberto Villa González  
  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez  
  
 Lic. Guillermo Torres Valenzuela

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El alumno podrá poner en práctica los principios rectores del derecho procesal mercantil, integrando a su conocimiento los diversos ordenamientos comerciales, así como los Criterios jurisprudenciales aplicables a la materia, aplicando estos conocimientos en el ámbito profesional, encontrándose en la posibilidad de dirigirse adecuadamente a las autoridades jurisdiccionales para que su pretensión sea debidamente atendida en las instancias correspondientes.

Siendo que esta materia se encuentra en la etapa terminal, el alumno deberá haber cursado obligatoriamente la materia de derecho mercantil para encontrarse en la posibilidad de distinguir las diferencias y analogías con el derecho Procesal civil.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar los principios e instituciones jurídicas del derecho procesal mercantil, utilizando los criterios jurisprudenciales y la normatividad adjetiva vigente, para implementarla en el caso jurídico concreto, con una actitud responsable y crítica.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Elabora demandas, contestaciones, recursos y demás actuaciones, expresando los requisitos imperativos que marca la ley para lograr el objetivo de la pretensión ante la autoridad jurisdiccional.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: NORMATIVIDAD COMERCIAL

**Duración:** 5 horas

**Competencia:** Explicar y precisar el contenido de las normas conflictuales contenidas en la legislación mercantil, así como de las normas de conflicto supletoriamente aplicables del Código de Comercio a fin de determinar la mercantilidad del conflicto y fijar la competencia de los tribunales en materia mercantil.

#### Contenido

- 1.1 Derecho Procesal Mercantil
  - 1.1.1 Naturaleza y ubicación de sus disposiciones, en el ámbito Nacional e Internacional.
  - 1.1.2 Normatividad supletoria aplicable
  - 1.1.3 Tribunales competentes y Competencia Concurrente.
  - 1.1.4 Reglas para fijar la competencia de los tribunales en materia mercantil
  - 1.1.5 Parámetros para fijar la mercantilidad del conflicto

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Contenido**

**Duración**

### UNIDAD II: JUICIOS MERCANTILES

**Duración:** 5 horas

**Competencia:** Señalar las vías en las cuales pueden ventilarse los conflictos mercantiles explicando cada uno de los conceptos generales de los juicios mercantiles.

#### **Contenido**

- 2.1 Solución de los conflictos comerciales
- 2.2 Proceso convencional ante tribunales
- 2.3 Procedimiento arbitral
- 2.4 Reglas comunes al proceso ordinario y al ejecutivo
- 2.5 Promociones de las partes
- 2.6 Expediente
- 2.7 Actuaciones
- 2.8 Medios de comunicación procedimental
- 2.9 Plazos judiciales
- 2.10 Apremio judicial
- 2.11 Incidentes judiciales
- 2.12 Formas anómalas de terminar el proceso mercantil
- 2.13 Medios preparatorios al juicio mercantil en general
- 2.14 Medios preparatorios al juicio ejecutivo mercantil
- 2.15 Providencias precautorias

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Definir el proceso ordinario mercantil precisando las etapas que conforman la vía ordinaria mercantil

### UNIDAD III: JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

**Duración:** 5 Horas

**Competencia:** Definir el proceso ordinario mercantil precisando las etapas que conforman la vía ordinaria mercantil.

#### Contenido

- 3.1 Etapa Expositiva
  - 3.1.1 Demanda
  - 3.1.2 Enplazamiento
  - 3.1.3 Contestación de la demanda
  - 3.1.4 Contrademanda o reconvencción
  - 3.1.5 Rebeldía
- 3.2 Etapa Probatoria
  - 3.2.1 Reglas generales
  - 3.2.2 Periodos
  - 3.2.3 Actividad de los sujetos dentro de la etapa probatoria
  - 3.2.4 Audiencia de pruebas
  - 3.2.5 Valoración de las probanzas
  - 3.2.6 Instrumentos probatorios en materia mercantil
- 3.3 Etapa Conclusiva
- 3.4 Etapa Resolutiva
  - 3.4.1 Sentencia
  - 3.4.2 Condena en costas
  - 3.4.3 Cosa Juzgada

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia:** Definir cada uno de los procedimientos especiales mercantiles, explicando con detalle cómo se tramitan

### UNIDAD IV: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MERCANTILES

**Duración:** 6 Horas

#### Contenido

- 4.1 Ejecutivo Mercantil
  - 4.1.1 Títulos ejecutivos
  - 4.1.2 Tipos de obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos
  - 4.1.3 Ejecución de sentencias
  - 4.1.4 Embargo
  - 4.1.5 Depósito o secuestro
  - 4.1.6 Remate
  - 4.1.7 Trámite
- 4.2 Ejecución de garantías otorgadas en prenda
  - 4.2.1 Concepto y clases
  - 4.2.2 Prenda con transmisión de la posesión
  - 4.2.3 Ejecución de garantías en prenda con transmisión de la posesión
  - 4.2.4 Prenda sin transmisión de la posesión
  - 4.2.5 Ejecución de garantías en prenda sin transmisión de la posesión
- 4.3 Concurso Mercantil
  - 4.3.1 Legislación aplicable
  - 4.3.2 Tipos
  - 4.3.3 Personas afectadas
  - 4.3.4 Procedencia
  - 4.3.5 Legitimación
  - 4.3.6 Órganos del concurso
  - 4.3.7 Trámite y fases

- 4.4 Acreditación de hechos y cobro de indemnizaciones derivadas del contrato de seguro
  - 4.4.1 Tipos
  - 4.4.2 Jurisdicción voluntaria
    - 4.4.2.1 Procedencia
    - 4.4.2.2 Trámite
  - 4.4.3 Ordinaria mercantil
    - 4.4.3.1 Procedencia
    - 4.4.3.2 Competencia
    - 4.4.3.3 Trámite
- 4.5 Ejecución de fianzas
  - 4.5.1 Trámite
    - 4.5.1.1 Etapas
    - 4.5.1.2 Reclamación
    - 4.5.1.3 Procedimiento conciliatorio o vía
- 4.6 Tercerías
  - 4.6.1 Tercería excluyente de dominio
  - 4.6.2 Tercería excluyente de preferencia en el pago

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD V: RECURSOS EN MATERIA MERCANTIL

**Duración:** 5 Horas

**Competencia:** Identificar los medios de impugnación previstos por el Código de Comercio, señalando y explicando los lineamientos de cada uno de los recursos.

#### Contenido

- 5.1 Medios de impugnación
  - 5.1.2 Renuncia a los medios de impugnación
- 5.2 Apelación
  - 5.2.1 Interposición
  - 5.2.2 Resoluciones apelables
  - 5.2.3 Efectos devolutivo y suspensivo
  - 5.2.4 Trámite
  - 5.2.5 Apelación derivada, secundaria o adhesiva 5.2.6 Sentencia en apelación 5.3 Revocación
- 5.3 Resoluciones revocables 5.3.2 Trámite
- 5.4 Reposición
  - 5.4.1 Diferencia entre revocación y reposición
  - 5.4.2 Procedencia y trámite
- 5.5 Aclaración de sentencia



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD VI: Generalidades de las recientes reformas, en materia Mercantil.

Duración: 6 Horas

Competencia: Conocerá e identificará las nuevas medidas legislativas, en materia Mercantil, analizara sus alcances en los diversos juicios mercantiles que regula la normatividad comercial y conocerá su substanciación.

Contenido

6.1 Artículos del Código de Comercio que fueron reformados.

6.2 Los nuevos procesos en materia Mercantil.

6.3 Particularidades del juicio ordinario.

6.4 El Juicio Oral Mercantil.

6.4.1 De la demanda oral mercantil.

6.4.2 De la contestación de la demanda oral mercantil.

6.4.3 De las excepciones para el procedimiento oral mercantil.

6.4.4 De la demanda reconvenicional para el procedimiento oral mercantil.

6.4.5 De la contestación de la demanda reconvenicional.

6.4.6 De las actitudes procesales del demandado.

6.4.7 De la integración del procedimiento oral mercantil.

6.4.8 De la fijación de la Litis oral mercantil.

6.4.9 De la audiencia preliminar y de juicio

6.4.10 De las pruebas en el procedimiento oral mercantil.

6.4.11 De la Sentencia.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS				
NO. DE PRÁCTICA	COMPETENCIA(S)	DESCRIPCIÓN	MATERIAL DE APOYO	DURACIÓN
1	Explicar y precisar el contenido de las normas conflictuales contenidas en la legislación mercantil, así como de las normas de conflicto supletoriamente aplicables del Código de Comercio a fin de determinar la mercantibilidad del conflicto y fijar la competencia de los tribunales en materia mercantil.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder el cuestionario relativo a esta unidad.</li> <li>2. Consultar tesis jurisprudenciales relacionadas a la primera unidad y escribir un reporte destacando los aspectos más relevantes.</li> <li>3. Acudir a un juzgado de distrito en materia civil y al Tribunal Superior de Justicia, investigar su integración (incluyendo la interna).</li> <li>5. Escribir un reporte de las experiencias señalando las virtudes y carencias de los órganos Jurisdiccionales.</li> <li>6. Realizar un estudio comparativo sobre las ventajas y deficiencias encontradas en los órganos jurisdiccionales federales y locales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bibliografía básica.</li> <li>2. CD IUS de la SCJN o página en Internet.</li> </ol>	9 horas
2	Señalar las vías en las cuales pueden ventilarse los conflictos mercantiles explicando cada uno de los conceptos generales de los juiciosos mercantiles	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder el cuestionario relativo a esta unidad.</li> <li>2. Consultar tesis jurisprudenciales relacionadas a la primera unidad y escribir un reporte destacando los aspectos más relevantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bibliografía básica.</li> <li>2. CD IUS de la SCJN o página en Internet.</li> </ol>	9 horas
3	Definir el proceso ordinario mercantil precisando las etapas que conforman la vía ordinaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder el cuestionario relativo a esta unidad.</li> <li>2. Consultar tesis jurisprudenciales relacionadas a la primera unidad y escribir un reporte destacando los aspectos más relevantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bibliografía básica.</li> <li>2. CD IUS de la SCJN o página en Internet.</li> </ol>	30 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proceso de aprendizaje deberá conformarse con la participación directa del alumno, a través de trabajos de investigación además de las discusión grupal e individual de los temas en clase, dirigidos por el maestro, incentivando en todo momento la participación de los mismos y la retroalimentación, enfocándolos hacia la práctica jurídica de la materia procesal mercantil.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentado, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- |   |       |
|---|-------|
| <input type="checkbox"/> Trabajo de investigación documental      | 20%   |
| <input type="checkbox"/> Registro de apuntes, tareas y asistencia | 10%   |
| <input type="checkbox"/> Tres exámenes escritos                   | 50%   |
| <input type="checkbox"/> Participación en clase                   | 10%   |
|   | 100 % |

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

Bibliografía:

**Básica:**

CONTRERAS VACA Francisco José, Derecho Procesal Mercantil, Teoría y Clínica, Ed. Oxford, México 2011.

ARELLANO GARCIA Carlos, Práctica Forense Mercantil, Ed. Porrúa, México, 2007.

DAVALOS MEJIA L. Carlos Felipe, Títulos y Operaciones de Crédito, Ed. Oxford, México 2012

**Complementaria:**

CASTRILLON Y LUNA Víctor M., Derecho Procesal Mercantil, Ed. Herrero, México 2002.

PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, Representación, Poder y Mandato, Ed. Porrúa, México 2012

BUICIO ESTRADA Rodolfo, Vía de Apremio y Ejecución de Sentencias Mercantiles y Civiles, Ed. Porrúa, México 2013

Legislación:

Código de Comercio.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Fuentes Electrónicas**

[www.biblioteca.uabc.mx](http://www.biblioteca.uabc.mx)

[www.biblioteca.mincyl.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyl.gov.ar)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

Orden Jurídico Nacional.

Revista electrónica de derecho comercial.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho

4. Nombre de la Asignatura: Derecho Procesal Penal

5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL 0 HT 3 HPC 0 HCL 0 HE 2 CR 7

7. Fiapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria  Optativa \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la asignatura: Haber acreditado Delitos de orden común.

Formuló: \_\_\_\_\_ V.o.Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Lic. Teresa Mendoza Gallardo

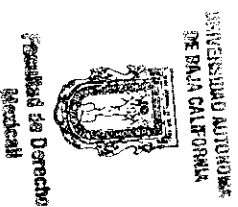
Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Fernando Rosales Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



Fecha: 17 de febrero de 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El curso proporcionará al futuro LIC. EN DERECHO, los conocimientos necesarios y particularizados respecto a las instituciones del nuevo sistema de justicia penal, en particular respecto al juicio oral y los medios alternativos de solución de conflictos, a partir de su conceptualización, caracterización y fines. Así mismo el estudio de la función persecutoria y jurisdiccional, considerando la etapa de preparación de la acción procesal y el estudio del procedimiento en general, incluyendo, las garantías del juicio, los principios del debido proceso y las normas generales del procedimiento.

Esta unidad de aprendizaje pertenece a la etapa disciplinaria y es integradora del derecho penal.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Identificar el Procedimiento Penal Acusatorio; así como cada una de las etapas que lo integran, a través de la forma en que se desarrolla, los ordenamientos legales que lo regulan, y las autoridades que intervienen en ellas para intervenir en un procedimiento penal, desde que una persona es imputada mediante la investigación, el ofrecimiento de pruebas, el dictado de una sentencia y la forma de impugnación de la misma, con sentido crítico y que permita proponer soluciones a casos prácticos.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Realizar un análisis y crítica a la legislación adjetiva penal, para que determine si cumple con la finalidad que requiere la sociedad en materia de justicia penal, aportando el alumno sus puntos de vista para observar el avance y desarrollo de su criterio jurídico, para ello deberá:

- Elaborar un cuadro sinóptico con las etapas que integran el procedimiento penal acusatorio.
  - Establecer que autoridades intervienen directa o indirectamente en el procedimiento penal acusatorio, así como, determinar cuáles son sus obligaciones y facultades al respecto.
  - Determinar las leyes que son aplicables en materia de procedimiento penal acusatorio, tanto en el ámbito federal como local.
- Elaborar denuncias, querrelas, ofrecimiento de pruebas, medios de impugnación, entre otros.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD I: CONCEPTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y FINES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

**COMPETENCIA:** Identificar los conceptos básicos del sistema penal acusatorio, a través del análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes secundarias para aplicarlos en un caso en concreto con responsabilidad.

**Contenido :**

**Duración : 6 horas**

- 1.1 Antecedentes de la reforma, a nivel federal y local.
- 1.2 Principios retores.
- 1.3 Control de la convencionalidad.
- 1.4 Control difuso.
- 1.5 Conocer los objetivos del sistema acusatorio y oral.
- 1.6 Actores institucionales del sistema acusatorio y oral.
- 1.7 Rol de la víctima u ofendido.
- 1.8 Principales derechos de la víctima.
- 1.9 Derechos fundamentales del imputado.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD II: NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO**

**COMPETENCIA:** Examinar las formas de desempeño de la función judicial, sus elementos, finalidades, funciones y órganos a través del análisis y práctica para aplicarlos en el proceso penal con responsabilidad.

**Contenido:**

- 2.1 Disposiciones generales.
- 2.2 Sujetos procesales.
- 2.3 Actos y resoluciones judiciales.
- 2.4 Comunicaciones entre autoridades.
- 2.5 Las notificaciones.
- 2.6 Los plazos rectoros institucionales del sistema acusatorio y oral.
- 2.7 Gastos e indemnizaciones.
- 2.8 Indemnización al imputado.
- 2.9 La nulidad procesal.

**Duración : 4 horas**



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD III: ETAPA DE INVESTIGACIÓN.**

**COMPETENCIA:** Describir la etapa de preparación de la Acción procesal, mediante su conceptualización, el estudio de la denuncia, la querrela, actuaciones de la investigación, declaración del imputado ante el Ministerio Público o Juez, los mecanismos de descongestión, las salidas alternas, la formulación de la imputación y todo lo que tiene que ver con la preparación de la Acción procesal penal con el objeto de aplicarlo en la investigación o esclarecimiento del hecho con argumentación y objetividad.

**Contenido:**

**Duración : 4 horas**

- 3.1 Formas de inicio del procedimiento.
- 3.2 La denuncia.
- 3.3 La querrela.
- 3.4 Actuaciones en la investigación
- 3.5 Declaración del imputado ante el Ministerio Público o el Juez
- 3.6 Audiencia de Control de la Detención
- 3.7 Prueba anticipada
- 3.8 Formulación de la imputación
- 3.9 Vinculación del imputado al proceso.
- 3.10 Salidas alternas.
- 3.11 Conclusión de la etapa de investigación.
- 3.12 Acusación
- 3.13 El sobreseimiento
- 3.14 Suspensión del procedimiento.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD IV: MEDIDAS CAUTELARES. ETAPA DE INVESTIGACIÓN.**

**COMPETENCIA:** Describir las medidas cautelares previstas en el sistema penal acusatorio a través de la aplicación de la norma prevista en la Constitución federal, tratados internacionales y leyes secundarias para salvaguardar los derechos fundamentales de las partes procesales con responsabilidad jurídica.

**Contenido:**

- 4.1 Medidas cautelares.
- 4.2 Prisión preventiva.
- 4.3 Medidas cautelares reales
- 4.4 Otras medidas cautelares.

**Duración : 3 horas**

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD V: ETAPA INTERMEDIA O PREPARATORIA DEL JUICIO.

**COMPETENCIA:** Describir la etapa de preparación del juicio mediante el estudio de las situaciones que lleva el proceso de investigación para llegar a la etapa final del procedimiento aplicando las reglas de la prueba salvaguardando el derecho humano del debido proceso.

**Contenido:**

5.1 Fundamentos legales y reglamentario

5.2 Finalidad

5.3 Desarrollo de la etapa intermedia.

5.4 Exclusión de pruebas

5.5 Resolución de apertura de juicio oral

**Duración : 3 horas**

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VI: ETAPA DE JUICIO ORAL.

**COMPETENCIA:** Identificar el desarrollo de la audiencia de juicio oral mediante el desahogo de las pruebas y exposición de alegatos con la incorporación de la prueba en la audiencia para que el tribunal realice su valoración conforme a la regla de la sana crítica y la máxima de la experiencia y emita el fallo correspondiente respetando los derechos humanos.

#### Contenido:

- 6.1 Disposiciones generales
- 6.2 Los principios.
- 6.3 La suspensión del debate de juicio oral
- 6.4 Dirección y disciplina
- 6.5 Disposiciones generales de la prueba
- 6.6 Prueba testimonial
- 6.7 Prueba pericial
- 6.8 Prueba documental
- 6.9 Los objetos
- 6.10 Otros medios de prueba
- 6.11 Prueba superviniente
- 6.12 Desarrollo de la audiencia de debate de juicio oral
- 6.13 Constitución del Tribunal en lugar distinto a la sala de audiencias
- 6.14 Alegatos finales y cierre de debate
- 6.15 Decisión o deliberación
- 6.16 Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño

Duración : 6 horas

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VII: LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

**COMPETENCIA:** Distinguir los elementos, límites, principios y funciones esenciales de los procedimientos especiales para aplicarlos a los sujetos procesales, salidas alternas de solución y de terminación del procedimiento y de apoyo en materia internacional, aplicando los procedimientos especiales previstos en el cuerpo normativo salvaguardando el principio de legalidad y certeza jurídica.

#### Contenido:

Duración : 2 horas

- 7.1 Presupuestos o condiciones de procedencia del procedimiento abreviado
- 7.2 Generalidades del procedimiento abreviado
- 7.3 Tramitación del procedimiento abreviado
- 7.4 El procedimiento para inimputables
- 7.5 Procedimiento a las comunidades indígenas
- 7.6 Procedimiento por delito de acción privada
- 7.7 Procedimiento de asistencia jurídica internacional en materia penal.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD VIII: LOS RECURSOS.**

**COMPETENCIA:** Aplicar los medios de impugnación previstos en la ley, mediante el análisis de sus generalidades y su clasificación para dirimir la procedencia de cada uno de los recursos respetando las máximas del derecho.

**Contenido:**

- 8.1 Normas generales
- 8.2 Recurso de revocación
- 8.3 Recurso de apelación
- 8.4 Recurso de nulidad o casación
- 8.5 Recurso de revisión

**Duración : 2 horas**

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Aplicar los conceptos básicos del sistema penal acusatorio para identificar su naturaleza jurídica.	Realizar un ensayo de los antecedentes de la reforma penal de 2008.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.	6 horas
2	Aplicar los conocimientos del hecho delictuoso, mediante un simulacro de audiencia, para identificar las figuras jurídicas del procedimiento.	Desarrollar por escrito denuncia o querrela, así como, simulacros de audiencias de control de la detención, de formulación de imputación y de vinculación a proceso.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.	12 horas
3	Identificar las medidas cautelares aplicables en el proceso penal. Utilizando la normatividad.	Realizar simulacros de audiencias de medidas cautelares, reales, personales y de prisión preventiva oficiosa.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales	6 horas

4	<p>Aplicar las herramientas jurídicas para el ofrecimiento y admisión de la prueba. En estricto apego a los Derechos Fundamentales.</p>	<p>Realizar simulacro de audiencia de etapa intermedia, tanto en el ofrecimiento como de exclusión de la prueba y dictado de auto de apertura de juicio oral.</p>	<p>y leyes secundarias. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.</p>	6 horas
5	<p>Aplicar las técnicas de la etapa de juicio oral. Para el desarrollo del mismo, en estricto apego a la garantía de legalidad y debido proceso.</p>	<p>Llevando a cabo un simulacro de juicio oral, salvaguardando el derecho humano del debido proceso.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.</p>	12 horas
6	<p>Definir la procedencia de los procedimientos especiales, para su aplicación en el caso que se materialice.</p>	<p>Realizar un ensayo aplicando las reglas generales del derecho en el procedimiento abreviado, de inimputables, de comunidades indígenas, de acción penal privada y de asistencia jurídica internacional en materia penal.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.</p>	3 horas



7	<p>Aplicar los medios de impugnación según proceda a una determinación judicial. Para salvaguardar en su caso la garantía de defensa y derechos de la víctima u ofendido.</p>	<p>Realizar un ensayo de la procedencia de los recursos de revocación, apelación, nulidad y revisión.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y leyes secundarias.</p>	<p>3 horas</p>
---	---	---	---	----------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el desarrollo del curso se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje:

- Representación simulada de juicios orales.
- Aplicación de dinámica de rompe hielos
- Métodos expositivos maestro - alumno
- Estudios guiados
- Mesas redondas
- Lecturas dirigidas
- Conferencias
- Tareas de estudios de casos prácticos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomiendan los siguientes criterios:

Criterios de acreditación: tener el 80% de asistencia al semestre y calificación mínima de 60.  
Criterios de calificación:

- Metodología requerida por el maestro.
- Dos exámenes parciales con valor de 50% de la calificación final.
- Trabajo final de investigación con valor de 20% de la calificación final.
- Participación y actividades extra - clase con valor de 30% de la calificación final.  
(La elaboración puede ser ajustada por el docente).

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- **SEMINARIO “RUMBO A UN JUICIO ORAL PENAL EN OAXACA” ( Seminario en 3 DVD).** Magistrado Héctor Anuar Mafud Mafud, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.
- **EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL.** Primera Edición 2011, D.R. 2011/ Consejo de la Judicatura Federal; Poder Judicial de la Federación, a cargo de la dirección de Imagen Institucional, Secretaría General de la Presidencia; Consejo de la Judicatura Federal.
- **MANUAL Y GUIA DE TRABAJO PARA JUECES DE GARANTÍA Y ORALES EN LO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA BASADO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.** Francisco Antonio Hermosillo Iriarte, Christian Le Cerf Raby y Rodrigo Alberto Cerda San Martín.
- **VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA ORALIDAD Y SU INSTAURACIÓN EN EL JUICIO PENAL BOLIVIANO,** Amparo J. (2003), en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el procesos y justicia penal alternativa. México D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- **JUICIO ORAL EN PROCESO PENAL,** Dias León, M., en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el proceso y justicia penal alternativa. México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- **CURSO DE PROCESAL PENAL.** Profesores Iara Barrios Melo/ Jaime Salas Astrain/ junio 2010.
- **JUICIO ORAL PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ACTUALIZADO 2013.** TRLS Formato Electrónico
- **PRACTICA FORENSE DEL JUICIO ORAL PARA BAJA CALIFORNIA.** TRLS Formato Electrónico

Fuentes informáticas:

[www.tcnam.org](http://www.tcnam.org)



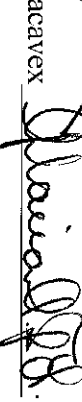
[www.ugt.cs](http://www.ugt.cs)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**




**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

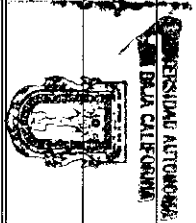
- 1. Unidades Académicas: **FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA**
- 2. Programa de estudio: **licenciatura en derecho**
- 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
- 4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **Derecho Romano**
- 5. Clave: \_\_\_\_\_
- 6. HC:   3   HL   0   HT   2   HPC   0   HCL   0   HE   3   CR   8
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:            Básica
- 8. Caracter de la Asignatura: Obligatoria:   X   Optativa:
- 9. Requisitos para cursar la asignatura:            Ninguno

**Formuló:**

Mtra. Carmen Amalia Plazola Rivera   
Mtro. Roberto Villa González   
Dra. Gloria Aurora De Las Fuentes Lacavex 

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa   
Mtro. Roberto Villa González   
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez 



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Fecha: **17 de Febrero 2014**

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El enfoque de esta materia es teórico y su propósito es que el alumno conozca los antecedentes de nuestro derecho a través de las diferentes instituciones romanas que estuvieron vigentes en las diferentes épocas desde la situación y clasificación de las personas, los derechos reales y personales, así como las sucesiones y los distintos procedimientos judiciales.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

**Identificar las principales instituciones jurídicas para comprender el alcance de las mismas y su impacto a través del fundamento del Derecho Romano con actitud crítica.**

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Elaborar un ensayo donde, describa y distinga de acuerdo al fundamento teórico, las instituciones del derecho romano en materia de obligaciones y procesos.

Resolver casos prácticos en la materia identificando la figura jurídica aplicable a los sucesos planteados.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Aspectos Generales del Derecho Romano

**Competencia:** Explicar los aspectos generales del derecho romano, a partir de los elementos constitutivos de mismo así como sus características evolutiva, para comprender el origen y evolución de las instituciones, con disposición hacia el trabajo investigativo.

#### Contenido:

#### 1. Aspectos Generales del Derecho Romano

**Duración:** 5hrs

1.1. Concepto de Derecho Romano y su clasificación.

1.2. Conceptos fundamentales

1.3. Fuentes del Derecho Romano

1.4. Etapas romana

## **UNIDAD II: Las Personas**

**Competencia:** Distinguir y explicar las diversas acepciones de personas tal como estaba dividida la sociedad romana, para reconocer y valorar, de acuerdo a su status de persona, como se adquirirían y se perdían sus prerrogativas, mediante la comparación de éstas, con una perspectiva histórica.

### **Contenido:**

#### **2. Las Personas**

**Duración: 14hrs**

- 2.1. Persona y su clasificación
- 2.2. Personas Físicas y morales
- 2.3. Personas libres y no libres
- 2.4. Personas Ciudadanas y no ciudadanas
- 2.5. Personas en familia
  - 2.5.1. Alieni iuris
  - 2.5.2. Sui iuris
    - 2.5.2.1. Capaces
    - 2.5.2.2. Incapaces

### UNIDAD III: Los Derechos Reales

**Competencia:** Conocer la división de las cosas y de los frutos, el significado de los derechos reales y su clasificación a fin de fundamentar sus orígenes y evolución, reconociéndolas como elementos integrantes de un patrimonio.

**Contenido:**

#### 3. Los Derechos Reales

3.1. Concepto de cosa y Clasificación.

**Duración: 10hrs**

3.1.1. Cosa en sentido jurídico

3.1.2. Cosa en sentido vulgar

3.1.3. Cosa en sentido económico

3.2. Concepto de fruto y su clasificación

3.2.1. Frutos civiles

3.2.2. Frutos Naturales

3.2.3. Frutos Industriales

3.3. Concepto de derecho Real y los tipos.

3.3.1. Propiedad

3.3.2. Copropiedad

3.3.3. Servidumbres y su clasificación

3.3.3.1. Servidumbre prediales

3.3.3.2. Servidumbres personales

3.3.3.2.1. Usufructo

3.3.3.2.2. Uso

3.3.3.2.3. Habitación.

3.3.4. Posesión

3.3.5. Enfitteusis

3.3.6. Superficie

3.3.7. Hipoteca



## **UNIDAD IV: Sucesiones mortis causa**

**Competencia:** Conocer en qué consistía la sucesión mortis causa, determinando las principales instituciones sucesorias en el derecho romano, a fin de fundamentar sus orígenes y evolución, reconociendo su aporte al derecho actual con respeto y responsabilidad.

**Contenido:**

### **4. Sucesiones mortis causa**

**Duración: 10 hrs**

4.1. Concepto de Sucesión mortis causa

4.2. Vías sucesorias

4.2.1. Vía Legítima

4.2.2. Vía testamentaria

4.2.2.1. Concepto de testamento

4.2.2.2. De la Capacidad para testar y ser instituido heredero

4.2.2.3. Del contenido del testamento

4.2.2.4. De la nulidad de los testamento

4.2.2.5. De las sustituciones

4.2.2.6. Herencia Yacente y Vacante

4.3. Legados

4.4. Fideicomisos

4.5. Codicillos

## UNIDAD V: Derecho Personal o de Crédito

**Competencia:** Describir las obligaciones civiles mediante la identificación de sus características generales, para comprender su aplicación en las relaciones interpersonales, con una actitud responsable.

**Contenido:**

### 5. Derecho Personal o de Crédito

**Duración: 4hrs**

5.1. Concepto de derecho personal

5.2. Concepto de Obligación

5.2.1. Elementos de la Obligación

5.2.2. Fuentes de las obligaciones

5.2.2.1. Fuentes formales de las obligaciones

5.2.2.2. Otras fuentes de las obligaciones

5.2.2.2.1. Pactos

5.2.2.2.2. Ley

5.2.2.2.3. La Sentencia

5.2.2.2.4. Declaración Unilateral de la Voluntad.

## UNIDAD VI: Los Contratos

**Competencia:** Distinguir los tipos de contratos que existieron en el Derecho Romano a partir de la identificación de las obligaciones que generaron, para conocer el fundamento sobre los contratos actuales y que existen en nuestras normas jurídicas, con una actitud crítica y visión ética.

**Contenido:**

### 6. Los Contratos

6.1. Contrato y su clasificación

**Duración: 15hrs**

6.2. Elementos Esenciales

6.3. Elementos Accidentales

6.4. Ineficacia de los contratos

6.5. Contratos Nominados

6.5.1. Contratos Verbales

6.5.1.1. Mancipatio

6.5.1.2. DictioDotis

6.5.1.3. Nexum

6.5.1.4. Iusjurandum Liberti

6.5.1.5. Stipulatio

6.5.2. Contratos Por escrito

6.5.2.1. Nónmina Transcripta

6.5.2.2. Quirógrafa

6.5.2.3. Singrafo

6.5.3. Contratos Reales

6.5.3.1. Mutuo

6.5.3.2. Comodato

6.5.3.3. Depósito

6.5.3.4. Prenda

6.5.4. Contratos Consensuales

6.5.4.1. Compraventa

6.5.4.2. Locatio Conductio

6.5.4.3. Mandato

6.5.4.4. Sociedad

6.6. Contratos Innombrados

6.6.1. Permuta

6.6.2. Contrato Estimatorio

6.6.3. Precario

6.6.4. Transacción

6.7. Los Pactos

**UNIDAD VII: Otras Fuentes Formales de Obligaciones: los Cuasicontratos, Delitos y Cuasidelitos**

**Competencia:** Distinguir las otras fuentes formales a través de las obligaciones que generan, para valorar con objetividad sus consecuencias jurídicas enfrentándolas con honestidad y responsabilidad ética.

**Contenido:**

**7. Otras Fuentes Formales de Obligaciones: los Cuasicontratos, Delitos y Cuasidelitos**

**7.1. Cuasicontratos**

7.1.1. Concepto y clasificación

7.1.2. Enriquecimiento ilegítimo y pago de lo indebido

7.1.3. Gestión de Negocios

7.1.4. LexRhodia de Lactu

7.1.5. Otras figuras cuasicontractuales

**7.2. Delitos**

7.2.1. Clasificación.

7.2.2. Delitos Públicos

7.2.3. Delitos Privados

7.2.3.1. Delitos Civiles

7.2.3.1.1. Robo

7.2.3.1.2. Daño en Propiedad Ajena

7.2.3.1.3. Injuria

7.2.3.2. Delitos Pretorios

7.2.3.2.1. Rapiña

7.2.3.2.2. Dolo

7.2.3.2.3. Intimidación

7.2.3.2.4. Fraude a acreedores

**7.3. Cuasidelitos**

7.3.1. Concepto de cuasidelitos

7.3.2. La torpeza o deshonestidad judicial

7.3.3. El *usumdejectu*

7.3.4. De *positis et suspensum*

7.3.5. La Responsabilidad de navieros, posaderos y dueños de los establos

**Duración: 8hrs**

## UNIDAD VIII: Incumplimiento, Transmisión y Extinción de las Obligaciones

**Competencia:** Explicar los efectos que producen el incumplimiento, transmisión y extinción de las obligaciones, tomando en cuenta los efectos para comprender y valorar con objetividad su relevancia jurídica.

**Contenido:**

### 8. Incumplimiento, Transmisión y Extinción de las Obligaciones

**Duración: 7hrs**

#### 8.1. Incumplimiento de las obligaciones

##### 8.1.1. Demora del acreedor

##### 8.1.2. Demora del deudor

##### 8.1.2.1. Dolo

##### 8.1.2.2. Culpa

##### 8.1.2.3. Caso fortuito o fuerza mayor

#### 8.2. Concepto de transmisión de obligaciones

##### 8.2.1. Tipos de transmisión de obligaciones

##### 8.2.2. Modos de extinguir las obligaciones

##### 8.2.2.1. Las que operan ipso iure

##### 8.2.2.2. Las que operan como ope exceptionis

## **UNIDAD IX: Derecho Procesal Civil Romano**

**Competencia:** Identificar las formas de resolver conflictos tomando en consideración la organización jurisdiccional romana y el proceso civil, que le permita valorar reflexivamente la importancia de seguir un procedimiento especial a cada tipo de conflicto.

**Contenido:**

### **9. Derecho Procesal Civil Romano**

9.1. Concepto de procedimiento

**Duración: 7hrs**

9.2. Autoridades encargadas de aplicar la justicia romana

9.2.1. Magistrados

9.2.2. Jueces

9.3. Procedimiento Romanos

9.3.1. Legisactionis

9.3.2. Procedimiento Formulario

9.3.3. Procedimiento extraordinario

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Conocer aspectos generales	Retroalimentación de los diferentes conceptos generales.	Libro/ información en internet	2hrs
2.	Distinguir a los considerados personas	Exposición de la clasificación romana de los seres humanos	Libro/ información en internet	1hr.
3.	Identificar las clasificaciones generales de las personas	Elaborar un cuadro sinóptico que refleje las características de los tipos de personas en el Derecho Romano	Libro/ información en internet	1 hr
4.	Identificar las clasificaciones en la familia de las personas	Exponer los derechos y obligaciones de las personas según su lugar en la familia	Libro/ información en internet	2hr
5.	Identificar las causas y efectos de las incapacidades	Relacionar las incapacidades con sus causas y sus instituciones auxiliares.	Libro/ información en internet	2hrs
6.	Diferenciar los conceptos vulgar y jurídico de las cosas	Presentar las similitudes y diferencias entre dichos conceptos	Libro/ información en internet	1hr
7.	Identificar los frutos y su clasificación	Relacionar los conceptos de cada tipo de fruto con ejemplos de éstos	Libro/ información en internet	1hr
8.	Describir las características de los derechos reales identificando su utilidad	Elaborar un cuadro relacionando el derecho real con su aplicación y utilidad	Libro/ información en internet	2hr
9.	Conocer la sucesión mortis causa legítima	Relacionar la modalidad de sucesión mortis	Libro/Código	2hr



		causa legítima con la modalidad de sucesión intestado del CC	Civil	
10.	Conocer la sucesión mortis causa testamentaria	Relacionar la modalidad de sucesión mortis causa testamentaria con su homónima en el CC	Libro/ Código Civil	2hrs
11.	Identificar los tipos de testamentos y sus características	Realizar un cuadro explicativo de las características comparadas e individualizadoras de los testamentos.	Libro	1hr
12.	Identificar la relevancia de las capacidades para testar y para ser instituido heredero	Elaborar un ensayo explicativo de la relevancia de la capacidad o ausencia de ésta, en lo relativo a la sucesión mortis causa	Libro	2hrs
13.	Identificar los derechos personales y la obligación	Retroalimentación de las distintas obligaciones que realiza el alumno.	Libro participación del alumno	3hr
14.	Conocer los distintos contratos y los pactos	Realizar en forma general un formato de contrato	Libro y hojas	2hr
15.	Identificar los cuasicontratos	Desarrollar ideas para ejemplificar los cuasicontratos en la época actual	Libro	1hr
16.	Conocer los delitos	Desarrollar una comparativa en los delitos romanos y los actuales.	ejemplos	1hr
17.	Identificar los cuasidelitos	Exposición de los dferentes cuasidelitos	Ejemplificar con casos prácticos	1hr
18.	Conocer la transmisión y extinción de	Señalar diversos casos prácticos sobre las	Exposición	2hr

	obligaciones	distintas cesiones		
19.	Identificar los distintos procedimientos romanos y las acciones.	Conocer las diferentes funciones de los magistrados y jueces.	Exposición	3hr

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este curso se desarrollará con actividades tanto del profesor como de los alumnos, procurando el logro de aprendizajes significativos. Por lo que es importante que se relacione el aspecto teórico con la realidad y experiencias o conocimiento previo de los alumnos.

Estos últimos deberán mostrar habilidades básicas y complementarias sobre los temas que se proponen.

También se requerirá de su disponibilidad para trabajar en equipos y participar en actividades fuera del salón de clases

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia. Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- |  |       |
|--|-------|
| <input type="checkbox"/> Trabajo de investigación documental | 30%   |
| <input type="checkbox"/> Tareas                              | 10%   |
| <input type="checkbox"/> Tres exámenes escritos              | 50%   |
| <input type="checkbox"/> Participación en clase              | 10%   |
|  | 100 % |

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>*<b>Petit Eugene</b>, "Tratado elemental de derecho romano" 20a. edición, Edit. Porrúa, México, 2013.</p> <p>*<b>Ventura Silva Sabino</b>, "Derecho romano", Edit. Porrúa, México, 2011.</p> <p>*<b>Petit Eugene</b> "Tratado Elemental de Derecho Romano" Anaya Editores S. A. 2011. Universidad de Poitir</p> <p>*<b>Bravo González Agustín y Bravo Valdés Beatriz</b> "Derecho Romano Primer y Segundo Curso" Vigésimo Primera Edición Edit. Porrúa 2012</p>	<p>*<b>Morineau Iduarte Marta, Iglesias González Román.</b> "Derecho Romano", Ed. Oxford university, 2012.</p> <p>*<b>Bernal Beatriz y Ledesma José de Jesús.</b> "Historia del derecho romano y de los derechos neorromantistas", Porrúa, México, 2013.</p> <p>*<b>Margadant, Guillermo Floris.</b> "Derecho privado romano", 26va, edición, Esfinge.</p> <p>*<b>Padilla Sahagún, Gumersindo.</b> "Derecho Romano" Mac Graw Hill Cuarta Edición, 2008</p> <p>Links de fuentes informáticas:            * <a href="http://www.tudiscovery.com/guia_roma/imperio_romano/">http://www.tudiscovery.com/guia_roma/imperio_romano/</a>            * <a href="http://www.canalhistoria.es/aula/imperio-romano/">http://www.canalhistoria.es/aula/imperio-romano/</a></p>

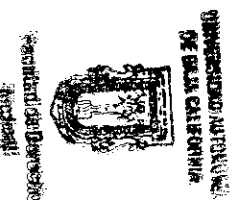
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada.
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Derecho Societario.**
6. HC: 2 HL     HT 1 HPC     HCL     HE 2 CR 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Etapa terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno

3. Vigencia del plan:

5. Clave:



Formuló:

Mtro. Noé López Zúñiga  
Lic. Roberto Carlos Colorado Gallardo  
Mtro. David Álvarez García  
Mtra. Flor de María Hernández Toledo

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades académicas:

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 17 febrero 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Dada la importancia de las sociedades mercantiles en la vida jurídica, comercial y económica nacional e internacional, es necesario su análisis para el estudio del Derecho Societario, con el fin de permitirles en el plano profesional la formulación de los instrumentos jurídicos necesarios para la organización de las diversas especies de sociedades mercantiles que se encuentran reguladas en el derecho positivo mexicano.

Naturalmente que el análisis y enfoque de este curso será primordialmente de orden legal, es decir, analizar de forma concreta y amplia, como regula la ley general de Sociedades Mercantiles y la ley general de sociedades cooperativas en cuanto a su constitución, estructura, funcionamiento interno y las relaciones de las sociedades con los socios que las conforman y con los terceros, que lleguen a tener alguna relación jurídica con dichas sociedades mercantiles.

La asignatura se presenta en la etapa terminal de la licenciatura en derecho, siendo de carácter obligatoria.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar las características especiales de las Sociedades Mercantiles y diferenciarlas de las demás figuras asociativas de otras áreas del derecho, así mismo los elementos y presupuestos para su constitución, funcionamiento, y operatividad como persona moral privada. Desarrollar la habilidad para comprender y conocer los requisitos o pasos necesarios para su existencia jurídica.

#### IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Elaboración de un acta constitutiva (contrato de sociedad mercantil) donde el alumno identificara los elementos o características que conforman el contrato social de acuerdo con el artículo 6 y 91 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y redacción de dos actas de asambleas de tipo: ordinaria o extraordinaria.

A través de un ejercicio, utilizando un modelo de acta constitutiva (contrato de sociedad mercantil) el alumno identificara los elementos o características que conforman el contrato social de acuerdo con el artículo 6 y 91 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Complementación de un esquema donde se presenta un modelo organizacional básico correspondiente a las tres especies de sociedades mercantiles más utilizadas en nuestra actualidad. Escribirá correctamente los nombres de los órganos societarios, correspondientes a la Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Cooperativa, según lo señala la Ley.

Redacción de dos actas de asambleas de tipo: ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, relacionada con la especie de sociedad anónima. Redacción de una convocatoria para reunión o asamblea de socios o accionistas, según sea sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada.

Elaboración de estudios comparativos entre las seis especies de sociedades mercantiles que regula el derecho positivo mexicano. Redacción de un ensayo relacionado con la parte histórica de las seis especies de sociedades mercantiles.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 1

**Competencia:** Conocer y diferenciar cada una de las sociedades mercantiles, en cuanto a su estructura, funcionamiento e importancia, y estará en condiciones de proporcionar la asesoría que algunas personas físicas o morales le soliciten, cuando pretendan constituir una Sociedad Mercantil. Al respecto estará en condiciones de señalarles las razones por las cuales les conviene constituir uno u otro tipo de Sociedades Mercantiles.

#### Contenido: Parte general

**Duración 9 horas**

- 1.1 Fundamento Constitucional de la libertad de asociación (art. 9 constitucional) y su relación con los derechos humanos.
- 1.1.2 Noción de la empresa, sus elementos, clasificación e Importancia.
- 1.2 El contrato de sociedad
- 1.3 Clasificación de las sociedades mercantiles
  - 1.3.1 Sociedad en nombre colectivo
  - 1.3.2 Sociedad en comandita simple
  - 1.3.3 Sociedad de responsabilidad limitada
  - 1.3.4 Sociedad anónima
  - 1.3.5 Sociedad en comandita por acciones
  - 1.3.6 Sociedad cooperativa:
    - 1.3.6.1 De consumidores
    - 1.3.6.2 De productores
    - 1.3.6.3 De intervención oficial
    - 1.3.6.4 De participación estatal
- 1.4 Otras clasificaciones
  - 1.4.1 De acuerdo a su composición:
    - 1.4.1.1 Sociedades personalistas
    - 1.4.1.2 Sociedades capitalistas
    - 1.4.1.3 Sociedades mixtas
  - 1.4.2 De acuerdo a la responsabilidad de los socios:
    - 1.4.2.1 Sociedades de responsabilidad ilimitada
    - 1.4.2.2 Sociedades de responsabilidad limitada
    - 1.4.2.3 Sociedades de responsabilidad mixta
  - 1.4.3 Dependiendo a la transferibilidad de los derechos de las aportaciones
    - 1.4.3.1 Sociedades de partes de interés
    - 1.4.3.2 Sociedades de acciones
- 1.5 Sociedades Mercantiles y Sociedades Civiles. Sus diferencias y similitudes.
- 1.6 Las sociedades Extranjeras.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 2

Competencia: Comprender la trascendencia económica y jurídica del contrato de sociedad mercantil, analizando los elementos disponibles para su Constitución conforme a la legislación comercial vigente. Lograr explicar los elementos, conceptos y características del contrato de sociedad mercantil.

#### Contenido: Sociedades mercantiles, conceptos generales

Duración 5 horas

- 2.1 La personalidad jurídica.
- 2.2 El capital social.
- 2.3 Aumento y reducción de capital social.
- 2.4 Las aportaciones.
- 2.5 Capital y patrimonio
- 2.6 Las reservas
- 2.7 El nombre de las sociedades mercantiles
- 2.8 El domicilio
- 2.9 La nacionalidad
- 2.10 El objeto de la finalidad social
- 2.11 El reparto de las ganancias y las pérdidas
- 2.12 La duración de la sociedad
- 2.13 Administración de la Representación
- 2.14 Forma escritura constitutiva
- 2.15 El registro de las sociedades mercantiles
- 2.16 Modificaciones de la escritura constitutiva
- 2.17 Autorización administrativa
- 2.18 Requisitos de la escritura constitutiva

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 3

Competencia: Comprender cuando se está frente a una sociedad mercantil nula o irregular. Según sea la falta de algún requisito legal del contrato de sociedad mercantil, o cuando existe la ilicitud en el objeto o fin social del contrato de sociedad mercantil

#### **Contenido: Nulidad e irregularidad de las sociedades mercantiles**

Duración 3 horas

- 3.1 La nulidad de las sociedades mercantiles
- 3.2 Las sociedades irregulares
- 3.3 Efectos de la irregularidad de las sociedades mercantiles
- 3.4 Sociedades irregulares por falta de escritura constitutiva
- 3.5 Modificación irregular del contrato de sociedad

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 4

Competencia: Analizar la sociedad en nombre colectivo, en cuanto a sus características específicas y sus antecedentes históricos.

#### Contenido: La sociedad en nombre colectivo

Duración 2 horas

- 4.1 Concepto
- 4.2 Razón social
- 4.3 La responsabilidad de los socios
- 4.4 Cesión de derechos y admisión de nuevos socios
- 4.5 Modificación del contrato social
- 4.6 Separación, exclusión y muerte de los socios
- 4.7 Obligación de lealtad de los socios
- 4.8 Socios Industriales
- 4.9 Los órganos de las sociedades en nombre colectivo
- 4.10 La junta de los socios
- 4.11 La administración
- 4.12 La vigilancia

V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Unidad 5**

Competencia: Analizar la sociedad en comandita simple y a la sociedad en comandita por acciones, en cuanto a sus características específicas y sus antecedentes históricos.

**Contenido: La sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones.**

Duración 3 horas

- 5.1 Concepto
- 5.2 La razón social
- 5.3 Obligaciones y derechos de los socios
- 5.4 Vigilancia de la sociedad
- 5.5 Reglas aplicables a la sociedad en comandita por acciones en relación a las acciones en la sociedad anónima.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 6

Competencia: Comprender las características fundamentales para la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Analizará la importancia y trascendencia de la micro y pequeñas industrias que utilizan esta especie de sociedad mercantil para operar en la vida económica del país.

### Contenido: La sociedad de responsabilidad limitada

Duración 8 horas

- 6.1 Antecedentes históricos y Función económica
- 6.2 Concepto y subtipos de sociedades de responsabilidad limitada.
- 6.3 Responsabilidad de los socios
- 6.4 Nombre de las sociedades limitadas
- 6.5 Constitución y modificación de las sociedades limitadas
  - 6.5.1 Constitución
    - 6.5.1.1 Capital mínimo
    - 6.5.1.2 Número de socios
    - 6.5.1.3 Prohibición de suscripción pública
  - 6.5.2 Modificación
  - 6.5.2.1 Art. 83 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
- 6.6 Los socios, obligaciones y derechos
- 6.7 Organos sociales
  - 6.7.1 Asamblea de socios
    - 6.7.1.1 Convocatoria
    - 6.7.1.2 Lugar de reunión
    - 6.7.1.3 Quorum
    - 6.7.1.4 Celebración de correspondencia
    - 6.7.1.5 Votación
    - 6.7.1.6 Actas
  - 6.7.2 Administración
    - 6.7.2.1 Gerentes
    - 6.7.2.2 Funcionamiento de la gerencia
    - 6.7.2.3 Gerentes: Rendición por cuentas
    - 6.7.2.4 Gerentes: su responsabilidad
  - 6.7.3 El consejo de vigilancia.

## Unidad 7

Competencia: Comprender y analizar la importancia y trascendencia de la sociedad anónima en nuestros tiempos, su forma de constitución, derechos y obligaciones de los accionistas, la representación del capital social en acciones y la integración de los órganos societarios de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Logrará comprender los subtipos de societarios de la sociedad anónima existentes en el mercado actual.

### Contenido: La sociedad anónima

**Duración 15 horas**

- 7.1 Breves antecedentes históricos y función económica
- 7.2 Concepto
- 7.3 Requisitos de constitución
  - 7.3.1 Número mínimo de constitución
  - 7.3.2 Capital mínimo
  - 7.3.3 Capital de numerario exhibido
  - 7.3.4 Exhibición íntegra del valor de las acciones que se hayan de pagar en bienes distintos al numerario.
- 7.4 La escritura constitutiva
- 7.5 Formas de constitución
  - 7.5.1 Constitución simultánea
  - 7.5.2 Constitución sucesiva
    - 7.5.2.1 Redacción y propósito del programa
    - 7.5.2.2 Adhesiones
    - 7.5.2.3 Aportaciones
    - 7.5.2.4 Asamblea General Constitutiva
    - 7.5.2.5 Protocolización y registro de los estatutos
- 7.6 Los fundadores.
  - 7.6.1 La acción
    - 7.6.1.1 Concepto
    - 7.6.1.2 La acción como parte del capital social
    - 7.6.1.3 La acción como expresión de los deberes y derechos de los socios
    - 7.6.1.4 La acción como título de crédito
    - 7.6.1.5 Clasificación de las acciones:
      - 7.6.1.5.1 Acciones propias
      - 7.6.1.5.2 Acciones impropias
        - 7.6.1.5.2.1 Acciones de Trabajo
        - 7.6.1.5.2.2 Acciones de goce
      - 7.6.1.5.3 Acciones liberadas y acciones pagaderas
      - 7.6.1.5.4 Acciones con valor nominal y acciones sin valor nominal
      - 7.6.1.5.5 Acciones comunes y acciones especiales
      - 7.6.1.5.6 Acciones ordinarias y acciones preferentes o voto limitado
      - 7.6.1.5.7 Acciones nominativas

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Unidad 7 (continuación)

- 7.6.2 La asamblea de accionistas
  - 7.6.2.1 Concepto
  - 7.6.2.2 Reunión
  - 7.6.2.3 Convocatoria
  - 7.6.2.4 Actas
  - 7.6.2.5 Clases de asambleas
- 7.6.3 La administración
  - 7.6.3.1 Los administradores
  - 7.6.3.2 Poderes y obligaciones
  - 7.6.3.3 Nombramiento y revocación
  - 7.6.3.4 Consejo de Administradores
  - 7.6.3.5 La gerencia
  - 7.6.3.6 Caución
  - 7.6.3.7 Responsabilidad
- 7.6.4 La vigilancia
  - 7.6.4.1 Los comisarios
  - 7.6.4.2 Poderes y obligaciones
  - 7.6.4.3 Nombramiento y revocación
  - 7.6.4.4 Deber de lealtad
  - 7.6.4.5 Caución
  - 7.6.4.6 Responsabilidad
- 7.7 los subtipos societarios de la sociedad anónima.
  - 7.7.1 la sociedad anónima privada cerrada o clásica.
  - 7.7.2 La sociedad anónima pública o abierta.
  - 7.7.3 La sociedad anónima de regulación mixta o especial
  - 7.7.4 La sociedad anónima internacional.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 8

Competencia: Comprenderá la modalidad del capital variable y las formas en que puede ser adoptada por los diferentes tipos societarios.

#### Contenido: La sociedad de capital variable

Duración 3 horas

- 8.1 Conceptos
- 8.2 Régimen de Sociedad Variable
- 8.3 Capital social mínimo y máximo. Capital autorizado.
- 8.4 Formalidades y publicidad
- 8.5 Autorización notarial.
- 8.6 Aumento y disminución de capital variable. Formalidades.
- 8.7 Derechos y bienes aportables.
- 8.8 Responsabilidad de los socios.
- 8.9 Garantías de los acreedores.



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**Unidad 9**

Competencia: Explicar la forma como se terminan las empresas en México; explicando jurídicamente la disolución y liquidación de las sociedades mercantiles y explicará la forma jurídica como se integran y se concentran las empresas en México; explicando jurídicamente la transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles

**Contenido: La disolución, liquidación, transformación, escisión y fusión**

**Duración 2 horas**

9.1 Concepto

9.2 Causas

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**Unidad 10**

Competencia: Aplicar las determinaciones legales contenidas en la ley de sociedades mercantiles al efecto comprender la forma en que se comparten los beneficios sobre asociaciones mercantiles o actos de comercio en el contrato de asociación participación.

**Contenido: La asociación en participación**

**Duración 2 horas**

10.1 Concepto

10.2 Características de este contrato

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 11

Competencia: Comprender las características fundamentales para la constitución y operación de las sociedades cooperativas de acuerdo a la Ley General de Sociedades Cooperativas. Conocerá y analizará la importancia y trascendencia de las sociedades cooperativas en la vida económica del país.

#### Contenido: La sociedad cooperativa

Duración 10 horas

- 11.1 Antecedentes históricos.
- 11.2 Concepto y generalidades de las sociedades cooperativas
- 11.3 Clases de sociedades cooperativas y su importancia económica.
- 11.4 Constitución
- 11.5 Constitución de fondos sociales
- 11.6 Administración de las sociedades cooperativas

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad 12

Competencia: Aplicar los conocimientos adquiridos en el curso de derecho societario, siempre manteniendo el respeto a las instituciones jurídicas y con apego a los principios de justicia en el ejercicio profesional, entendiendo el rol que desempeña socialmente en relación con los demás profesionistas, instituciones del Estado y con la sociedad en general.

#### Contenido: La ética y responsabilidad

Duración 2 horas

- 12.1 Importancia de la ética profesional en la asignatura
- 12.2 Dignidad y sentido social del Licenciado en Derecho en esta asignatura
- 12.3 Responsabilidad profesional del Licenciado en Derecho en esta asignatura
- 12.4 Secreto Profesional en esta asignatura
- 12.5 La Justicia y el Derecho

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Identificar los elementos y características de un contrato de sociedad mercantil: (sociedad anónima) o (sociedad de responsabilidad limitada)	Después leer un modelo de contrato social identificara los elementos que lo conforman, utilizando la parte relativa a los estatutos sociales de una de las siguientes especies de sociedad: Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada	Modelo de estatutos sociales, ley general de sociedades mercantiles.	3 horas
2	Identificar correctamente el nombre y el nivel jerárquico de cada uno de los órganos societarios de las Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Cooperativo, según lo señala la Ley.	Diseñará un esquema donde se presenta un modelo organizacional básico de tres especies de sociedades mercantiles, escribiendo nombre y las funciones de cada uno de los tres órganos societarios de las Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Cooperativo, según lo señala la Ley.	Esquema de organización jerárquica, ley general de sociedades mercantiles y ley de sociedades Cooperativas.	3 horas
3	Identificar correctamente los elementos o características, así como los requisitos legales que debe contener un acta de asamblea ordinaria de accionistas, de una Sociedad Anónima	Diseñará y redactara un modelo de acta ordinaria, de una especie de sociedad anónima de capital variable, conforme al modelo del orden del día y caso hipotético que se le presentara.	Planteamiento de problema de caso hipotético de elaboración de acta ordinaria, ley general de sociedades mercantiles.	3 horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
4	<p>Identificar correctamente los elementos o características, así como los requisitos legales que debe contener una convocatoria a una asamblea de socios, de una Sociedad de responsabilidad limitada</p>	<p>Diseñará y redactará un modelo de convocatoria, para llevar a cabo una asamblea general de socios de una especie de sociedad de responsabilidad limitada</p>	<p>Planteamiento de problema de caso hipotético de convocatoria a asamblea de accionistas, ley general de sociedades mercantiles.</p>	<p>3 horas</p>
5	<p>Diseñar y redactar un modelo de bases constitutivas de una especie de sociedad cooperativa.</p>	<p>Diseñará y redactará un modelo de bases constitutivas de una especie de sociedad cooperativa.</p>	<p>Planteamiento de caso hipotético para constituir una sociedad cooperativa, ley de sociedades cooperativas.</p>	<p>4 horas</p>

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

**Como metodología de trabajo se recomienda:**

- 1) Consulta bibliográfica y manejo de códigos.
- 2) Lectura comentada.
- 3) Exposición del profesor e interrogatorio a los alumnos.
- 4) Exposiciones individuales y/o por equipo cuando menos de cuatro elementos.
- 5) Asistencia a conferencias que se lleven a cabo en nuestra *Facultad de Derecho en materia Mercantil*, con elaboración de resumen individual y presentación al maestro para evaluación.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Para su evaluación se recomienda:**

3 exámenes parciales	80%
Tareas extrac clase	10%
Exposiciones	<u>10%</u>
	100%

Asistencia mínima al curso de un 80% para tener derecho a examen ordinario.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>LEON TOVAR, Soyla H.</b> González García, Hugo Derecho Mercantil Ed. Oxford, México 2007</p> <p><b>BARREIRA GRAF, Jorge</b> Instituciones de Derecho Mercantil Ed. Porrúa, México 1991.</p> <p><b>CALVO MARROQUIN, Octavio</b> Derecho Mercantil Ed. Banca y Comercio, México 2009.</p> <p><b>DE PINA VARA, Rafael</b> Elementos de Derecho Mercantil Mexicano Editorial Porrúa, México 2011.</p> <p><b>MACEDO HERNANDEZ, J. Héctor</b> Ley General de Sociedades Mercantiles Comentada. Ed. Cárdenas, México 1993.</p> <p><b>PUENTE Y FLORES, Arturo</b> Derecho Mercantil Ed. Banca y Comercio, México 1994.</p> <p><b>LOPEZ ZUNIGA, Noe.</b> El Derecho Societario Mexicano. Ed. ILCSA, México. 2012.</p> <p><i>Legislación:</i></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Código de Comercio.</p> <p>Código Civil del D.F.</p> <p>Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Ley Federal de Correduría Pública.</p> <p>Ley del Notariado para el Estado de Baja California</p>	<p><b>ARELLANO GARCÍA, Carlos</b> Práctica Forense Mercantil Ed. Porrúa, México 2007.</p> <p><b>BARREIRA GRAF, Jorge</b> Derecho Mercantil Ed. UNAM, México 1991.</p> <p><b>GARCIA RODRIGUEZ, Salvador</b> Derecho Mercantil: Los Títulos de Crédito y el Procedimiento Ed. Porrúa, México 2012.</p> <p><b>GARCÍA RENDÓN, Manuel</b> Sociedades Mercantiles Ed. Harla, México 1993.</p> <p><b>GARRIGUES, Joaquín</b> Derecho Mercantil Ed. Porrúa, México 1993.</p> <p><b>MANTILLA MOLINA, Roberto L.</b> Derecho Mercantil Edit. Porrúa, México 2011</p> <p><b>MENDEZ MORALES, Jose Silvestre</b> Problemas Económicos de México Edit. Mc Graw Hill, México 1997.</p> <p><b>QUINTANA ADRIANO, Eivia Arcelia</b> Derecho Mercantil Ed. Mc Graw Hill, México 1997.</p> <p><b>SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Francisco</b> Formulario de Derecho Mercantil Ed. Porrúa, México 1991.</p> <p><b>SAVATER, Fernando</b> Ética Profesional Comparada: México, Canadá, Estados Unidos. Ed. Ariel, México 1995.</p> <p><b>SAVATER, Fernando</b> Ética para Amador Ed. Ariel, México 2011.</p> <p><b>TENA, Felipe de J.</b> Derecho Mercantil Mexicano Ed. Porrúa, México 2010.</p>


ZAMORA PIERCE, Jesús.  
Derecho Procesal Mercantil  
Ed. Cárdenas, México 1991.

AYLLON GONZALEZ, Maria Estela. GARCIA HERNANDEZ, Dora.  
Introducción al Derecho de la Empresa.  
Editorial Porrúa.  
Universidad Anahuac. México 2010.

Fuentes Electrónicas:  
GARCIA HERNANDEZ Jorge.  
Aspectos relevantes de las sociedades mercantiles, en: acervo de la biblioteca virtual del  
ijj/unam.  
[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<p>1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales</p> <p>2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho</p> <p>4.-Nombre de la Unidad de aprendizaje: <b>Evolución de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos</b></p> <p>5. Clave:</p> <p>6. HC: 2 HL ___ HT 1 HPC ___ HCL ___ HE 2 CR 5</p> <p>7. Etapa de formación a la que pertenece: básica</p> <p>8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria <input checked="" type="checkbox"/> X ___ Optativa ___</p> <p>9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguna</p>	<p>3. Vigencia del plan:</p> <p style="text-align: center;"> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

Formuló:

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Lic. Ricardo Méndez Rodríguez

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. César López Padilla

Mtro. Roberto Villa González

Mtra. Rosana González Torres

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 17 de febrero de 2014





## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El curso tiene como finalidad que el alumno obtenga durante la etapa básica de licenciatura en Derecho, los conocimientos necesarios y suficientes para distinguir, analizar y comprender la diversidad de los sistemas jurídicos típicos y atípicos contemporáneos existentes, así como sus estudios de derecho comparados, en el ámbito jurídico global y nacional. Que permitan al estudiante ubicar al sistema jurídico mexicano y con ello conocer y analizar las figuras jurídicas que se han ido implementando en el derecho mexicano.

La asignatura es de carácter obligatorio en la etapa básica en la licenciatura en derecho.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar los diversos sistemas jurídicos contemporáneos, mediante el estudio comparado que nos permita distinguir y comprender la diversidad de tendencias e implicaciones jurídicas que influyen en el ámbito global, con actitud de total apertura y respeto a los distintos sistemas jurídicos típicos y atípicos contemporáneos vigentes y no vigentes.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

1. Exposiciones en clases, de los aspectos más relevantes de cada sistema jurídico, típico o atípico contemporáneo.
2. Elaboración de estudios comparados entre los diversos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos.
3. Redactar ensayos tendientes a exponer las implicaciones globales de los distintos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos
4. Analizar y crear cuadros sinópticos de los diversos sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos.
5. Asistir a conferencias y realizar visitas a lugares donde institucionalmente subsistan dos o más sistemas jurídicos.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 1. Nociones generales

Competencia: Distinguir y comprender las características distintivas de los sistemas jurídicos, típicos o atípicos contemporáneos, mediante el estudio teórico – práctico para que el alumno advierta la diversidad de sistemas jurídicos coexistentes y ubique al sistema jurídico mexicano en su justa dimensión, con una actitud de apertura y respeto a la diversidad jurídica e ideológica existentes.

### Contenido

Duración 4

- 1.1. Derecho comparado
- 1.2. Concepto de sistemas jurídicos
- 1.3. Concepto de sistemas jurídicos atípicos
- 1.4. Concepto de familia jurídica
- 1.5. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos
  - 1.5.1. Familia Neorrománica
  - 1.5.2. Familia del Common Law
  - 1.5.3. Familia Socialista
  - 1.5.4. Sistema Religioso
  - 1.5.5. Sistema Mixto o híbrida
- 1.6. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos
  - 1.6.1. El principado de Andorra
  - 1.6.2. El principado de Mónaco
  - 1.6.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - 1.6.4. El Estado Ciudad del Vaticano
  - 1.6.5. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 2. Inicio y formación de la Cultura Jurídica Romana

**Competencia:** Estudiar los inicios, las fuentes y la evolución de las Instituciones Jurídicas surgidas en Roma, durante la monarquía, la república e imperio, analizando la tradición jurídica e histórica de la cultura romana con la finalidad de ubicar los anteriores antecedentes con nuestro derecho actual, con una actitud crítica y propositiva.

#### Contenido

Duración 4

- 2.1. La monarquía romana
- 2.1.1. Las fuentes del derecho romano en la monarquía
- 2.1.2. Sistemas jurídicos en la monarquía
- 2.2. La República romana
- 2.2.1. Las fuentes del derecho romano en la República
- 2.2.2. Sistemas jurídicos en la República
- 2.3. El imperio romano
- 2.3.1. Las fuentes del derecho en el imperio romano
- 2.3.2. Sistemas jurídicos en el Imperio
- 2.4. El derecho de Justiniano

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 3. Expansión de la Cultura Jurídica Romana

**Competencia:** Distinguir la evolución del proceso de expansión de la Cultura Jurídica Romana y su implementación en la República Mexicana, mediante el proceso justificación y comprensión de las diversas instituciones jurídicas vigentes, para conocer las instituciones jurídicas romanas que repercuten a la realidad jurídica en nuestro país, desarrollando una actitud de compromiso en su aprendizaje.

#### Contenido

Duración: 3

- 3.1 Surgimiento de las Universidades
- 3.2. La escuela de los glosadores
- 3.3. La escuela de los comentaristas
- 3.4. El derecho común
- 3.5. La corriente del usus modernus pandectarum
- 3.6. Influencia del derecho romano en el derecho español
- 3.7. Desarrollo de la legislación española con la influencia del derecho canónico
- 3.8. Las codificaciones
- 3.9. El Derecho Español en la República Mexicana

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 4: La familia del Common Law Ingles

**Competencia:** Analizar y estudiar la formación y evolución del Common Law Ingles, por medio de los acontecimientos históricos y doctrinales que permitieron el desarrollo de las diversas instituciones, con el propósito que mediante el derecho comparado se conozca a profundidad en Common Law, ello mediante una actitud de razonamiento y de apertura.

#### Contenido

Duración 7 horas

- 4.1. Formación histórica
  - 4.1.1. Del imperio romano al siglo XX
- 4.2. Estructura Jurídico política de la nación inglesa
  - 4.2.1. Forma de Gobierno gobierno
  - 4.2.2. Sistema Constitucional
  - 4.2.3. Rey
  - 4.2.4. Parlamento
  - 4.2.5. Poder ejecutivo y poder judicial
- 4.3. Common Law y equity
- 4.4. Sistema jurídico inglés
  - 4.4.1. Tribunales especializados
  - 4.4.2. Tribunales comunes de jurisdicción inferior
  - 4.4.3. Tribunales comunes de jurisdicción superior
  - 4.4.4. Cámara de Lores y de Comunes
  - 4.4.5. Interpretación judicial

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 5: El Sistema Jurídico de los Estados Unidos de América

**Competencia:** Conocer y analizar la evolución histórica del sistema jurídico de los Estados Unidos de América, mediante el estudio doctrinal, y el estudio de derecho comparado con los otros sistemas típicos y atípicos vigentes, con el propósito que mediante el derecho comparado se conozca a profundidad en Common Law con una actitud de apertura y crítica.

#### Contenido

Duración 5

- 5.1. Formación histórica de los Estados Unidos de América
- 5.1.1. De la época Colonial al Siglo XX
- 5.2. Estructura jurídica
- 5.2.1. Sistema Constitucional
- 5.2.2. Forma del Estado
- 5.3. Judicatura de los Estados Unidos de América
- 5.3.1. Estructura de los Tribunales
- 5.3.2. Tribunales Federales
- 5.3.3. La Corte Suprema
- 5.4. Fuentes del derecho
- 5.4.1. Precedente
- 5.4.2. Legislación
- 5.4.3. Tratados internacionales
- 5.5. La profesión jurídica
- 5.6. Common Law Canadá
- 5.6.1. Estructura de Gobierno
- 5.6.2. La profesión legal

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### **NOMBRE DE LA UNIDAD 6. La familia jurídica socialista**

**Competencia:** Analizar y distinguir el sistema jurídico socialista en general y su funcionalidad en diversos Estados, mediante el conocimiento de sus instituciones, fundamentos y principios, con el propósito de que el alumno tenga una visión global, ello mediante una actitud crítica y respetuosa.

#### **Contenido**

- 6.1 Los sistemas de derecho socialista
- 6.2. Introducción histórica al derecho soviético
  - 6.2.1. Antecedentes
  - 6.2.2. Desarrollo
- 6.3. La estructura del sistema jurídico soviético
- 6.4. Las fuentes del derecho soviético
- 6.5. Las ramas del derecho soviético
- 6.6. China
  - 6.6.1. El origen de la Ley
  - 6.6.2. Fuentes de derecho chino
- 6.7. Cuba

**Duración 3**

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 7. Familia de los Sistemas Religiosos

**Competencia:** Distinguir los diversos sistemas jurídicos religiosos e instituciones y fundamentos que las integran, mediante el estudio doctrinal desde una concepción jurídica para comprender su influencia y trascendencia en la vida de los habitantes de estos países, mediante una actitud crítica y respetuosos sobre la concepción universal que tienen dichos sistemas religiosos

#### Contenido

Duración 6

- 7.1. Las fuentes del derecho canónico
- 7.2. Las fuentes del derecho islámico
  - 7.2.1. Cinco pilares de la religión islámica
  - 7.2.2. El derecho islámico en la actualidad
    - 7.2.2.1 Derecho público
    - 7.2.2.2. El derecho penal
    - 7.2.2.3. El derecho de familia
  - 7.3. El Estado Ciudad del Vaticano
    - 7.3.1. Antecedentes históricos del Estado Vaticano
    - 7.3.2. Expansión del cristianismo
    - 7.3.3. Tratado de Letrán
    - 7.3.4. Análisis del Estado Vaticano
    - 7.3.5. Gobierno del Estado Ciudad del Vaticano
    - 7.3.6. La Santa Sede y el derecho internacional
    - 7.3.7. El ejercicio de la Abogacía



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### **NOMBRE DE LA UNIDAD 8. Sistemas Jurídicos Mixtos y/o híbridos**

**Competencia:** Analizar la estructura e instituciones de los sistemas jurídicos híbridos y/o mixtos, para conocer y entender su funcionalidad y trascendencia, mediante el estudio doctrinal e histórico, mostrando una actitud de apertura e interés.

#### **Contenido**

**Duración 4**

- 8.1. Sistema jurídico mixto de Israel
- 8.1.1. Fundación del Estado de Israel
- 8.1.2. Gobierno
- 8.1.2.1. Poder legislativo
- 8.1.2.2. Poder ejecutivo
- 8.1.2.3. Poder judicial
- 8.1.3. Fuentes del derecho Israel
- 8.2. Sistema mixto de Japón
- 8.2.1. Formación histórica de Japón
- 8.2.2. Gobierno
- 8.2.2.1. Poder legislativo
- 8.2.2.2. Poder ejecutivo
- 8.2.2.3. Poder judicial
- 8.2.3. Fuentes del derecho japonés
- 8.3. Sistema mixto de India
- 8.3.1. Formación histórica de India
- 8.3.2. Gobierno
- 8.3.2.1. Poder legislativo
- 8.3.2.2. Poder ejecutivo
- 8.3.2.3. Poder judicial
- 8.3.3. Fuentes del derecho Índú

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 9. Sistemas Jurídicos Atípicos

**Competencia:** Analizar la estructura e instituciones de los sistemas jurídicos atípicos, para comprender su funcionamiento e importancia, mediante el estudio histórico jurídico, mostrando una actitud de apertura e interés.

#### Contenido

**Duración 12**

- 9.1. Clasificación de los Sistemas Jurídicos Atípicos
  - 9.1.1. El principado de Andorra
  - 9.1.2. Antecedentes históricos
  - 9.1.3. Sistema jurídico-político
    - 9.1.3.1. La constitución
    - 9.1.3.2. Poder ejecutivo
      - 9.1.3.2.1. Copríncipes
      - 9.1.3.2.2. El cap de Govern o Jefe de Gobierno
    - 9.1.4. Poder legislativo
    - 9.1.5. Poder Judicial
  - 9.1.6. Organización territorial
- 9.2. El principado de Mónaco
  - 9.2.1. Evolución histórica
    - 9.2.2. sistema político
      - 9.2.2.1. El príncipe
      - 9.2.2.2. El Consejo de la Corona
      - 9.2.2.3. El Consejo de Estado
      - 9.2.2.4. El Gobierno
    - 9.2.2.5. El Consejo Nacional
    - 9.2.2.6. El Consejo Comunal
  - 9.2.3. Sistema Judicial
    - 9.2.3.1. Estructura Jurisdiccional
    - 9.2.3.2. Profesión Judicial
  - 9.2.4. Mónaco y al Comunidad Internacional
- 9.3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico
  - 9.3.1. Estado Libre y Asociado, autodeterminación y ciudadanía puertorriqueña
  - 9.3.2. Asimilismo, anexionismo e independentismo
- 9.4. Sistema Constitucional de la Confederación de Suiza
  - 9.4.1. El comienzo
  - 9.4.2. El sistema federal
  - 9.4.3. Estructura del Estado
  - 9.4.4. La Neutralidad
  - 9.4.5. La Landgemeinde
  - 9.4.6. Iniciativa y referendum

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Identificar las características principales de la estructura jurídica política en roma, para que conozca y aprenda sobre el desarrollo del derecho romano, a través del estudio de la historia del derecho romano, con una actitud propositiva y respetuosa.	El alumno elaborara una ficha descriptiva de las principales etapas de la estructura jurídico política en Roma	Proyección de un diagrama de del tema	4 horas
2	Analizar la evolución del Common Law Ingles, apara comparar las particularidades del mismo con otro sistema emanado de la misma familia jurídica, por medio del conocimiento de los distintos sistemas del common law existentes, con una actitud crítica, propositiva y respetuoso.	Presentación de ensayos donde se reflexione sobre el tema	Lecturas guiadas y mesas de debates	4 horas
3	Analizar el sistema del Common Law de Estados Unidos de America, atendiendo su estructura jurídica, para conocer, aplicar y orientar sobre el tema.	El alumno elaborara cuadros sinópticos, en los cuales determine la estructura jurídica del Common Law Americano	Proyección de videos y material impreso sobre el tema	4 Horas
4	Diseñar y aplicar una encuesta sobre el tema de los sistemas jurídicos religiosos, para conocer e interpretar los resultados de la misma, con pleno respeto a las ideologías existentes.	Elaborará 10 reactivos/preguntas mediante las cuales, permita obtener del encuestado información tendiente a la religión.	Un sistema de cómputo para la alimentación de datos obtenidos de las encuestas	4 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Metodología aplicable en la presente materia de Evolución de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos, consiste en aplicar diversas técnicas de enseñanza – aprendizaje consistente en: métodos expositivos, estudios guiados, mesas redondas, lluvia de ideas, lecturas dirigidas, encuestas, y actividades creativas.

En este contexto el alumno desarrollara su aprendizaje con una actitud de apertura a la diversidad de ideologías y sistemas jurídicos vigentes y participara activa y responsablemente en las actividades propuestas en clase.

El maestro desempeñará la función de motivador, facilitador y orientador del aprendizaje.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

Calificación:

2 exámenes parciales con valor de 30% de la calificación final

Actividad extraclasses (prácticas, actividades creativas) con un valor de 30%

Trabajo final de investigación con valor de 20% de la calificación final

Actividades trabajando en equipo con un valor de 20%

Acreditación:

Asistencia de mínimo un 80% y 40% a clases para tener derecho al examen ordinario y al extraordinario respectivamente.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Sivret Gutierrez, Consuelo. SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Porrúa, México 2013.</p> <p>Zarate, José Humberto y otros, SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS. Ed. Megraw Hill, México 2013.</p> <p>Sivret Gutierrez, Consuelo. SISTEMAS JURIDICOS ATIPICOS. Ed. Porrúa, México 2011.</p>	<p>David Rene. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS, Ed. Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid 1973.</p> <p>Losano G. Mario. LOS GRANDES SISTEMAS JURIDICIOS. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2010.</p> <p>Margadant Guillermo, PANORAMA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. Miguel Ángel Porrúa. UNAM. 2013.</p> <p>Biblioteca Virtual: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Revista virtual de Derecho Comparado.</p> <p>Fuentes. <a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a> <a href="http://www.tcnam.org">www.tcnam.org</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACION**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas y Sociales Enseñada.

2. Programa(s) de estudio: Licenciatura en Derecho

3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Filosofía del Derecho

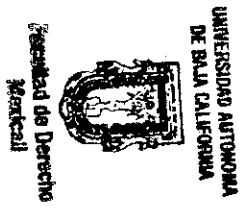
5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 3    III. \_\_\_\_\_    HT: 1    HPC \_\_\_\_\_    HCL \_\_\_\_\_    HE. 3    CR 7

7. Mapa de formación a la que pertenece: Terminal

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno



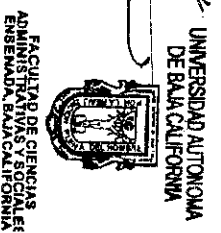
Vo.Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Formuló:  
 Dr. Daniel Octavio Valdez Delgado  
 Dra. María Candelaria Pelayo Torres  
 Dr. Maximiano Madrigal Quinlanilla  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Lic. José Carlos León Romero  
 Lic. Rodrigo Lenin Sandoz Panna  
 Fecha: 17 de febrero de 2014

*[Handwritten signatures of the authors]*

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Mtro. Roberto Villa González  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

*[Handwritten signatures of the sub-directors]*



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Durante el desarrollo del curso de Filosofía del Derecho, se busca que el estudiante identifique las diversas doctrinas iusfilosóficas, evaluando con criterio propio, los problemas derivados de la conceptualización del Derecho y la justicia. La unidad de aprendizaje se ubica al final de la carrera, con el propósito de que, mediante prácticas dirigidas, se integren los conocimientos previamente adquiridos mediante diferentes aproximaciones filosóficas.

Se trata de una unidad de aprendizaje obligatoria.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Comprender la problemática de la conceptualización del derecho, su objeto y los valores que este debe tutelar, mediante el estudio de las diversas doctrinas iusfilosóficas – tradicionales y contemporáneas – y de las diferentes concepciones del ordenamiento jurídico como sistema, para que pueda emitir juicios de validez normativa con base en razonamientos objetivos, debiendo asumir el alumno la conciencia de que el derecho y su ejercicio tienen un carácter instrumental al servicio de la dignidad humana y de la sociedad.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaboración de ensayos en los que se presenten los distintos debates entre los autores mencionados en clase, en los que se tomen en consideración las diversas posturas iusfilosóficas y se resuelvan casos prácticos e hipotéticos, mediante argumentos que cumplan con las condiciones de coherencia y rigor conceptual.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I: LA FILOSOFÍA Y LA CIENCIA

Competencia. Identificar y establecer las semejanzas y diferencias entre la Filosofía y la Ciencia, así como el conocimiento filosófico y doctrinal del Derecho, mediante el análisis de sus objetos formales y materiales para que el alumno distinga los diferentes elementos conceptuales, asumiendo una actitud de rigor metodológico.

Contenido

Duración: 8 horas

- 1.1. Similitudes y diferencias entre Filosofía y Ciencia.
- 1.2. Separación entre Filosofía y Ciencia.
- 1.3. Cientificidad de la Filosofía.
- 1.4. Los problemas fundamentales de la Filosofía del Derecho.
- 1.5. Objeto formal y material
- 1.6. Diferencia entre Teoría General y Filosofía del Derecho
- 1.7. El conocimiento doctrinal del Derecho.
- 1.8. El enfoque científico del Derecho.
- 1.9. El Derecho como fenómeno de la cultura.
- 1.10. El Derecho y otros órdenes normativos.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 2: CORRIENTES EPISTEMOLÓGICO-JURÍDICAS Y DIVERSAS CONCEPCIONES DEL DERECHO COMO SISTEMA.

Competencia. Distinguir las diversas corrientes epistemológicas mediante al derecho en el ámbito científico y filosófico, con una visión de conjunto y sistémica, para que desarrolle un marco conceptual aplicable al análisis del derecho en general, con una actitud crítica.

Duración: 12 horas

#### Contenido

- 2.1. Consideraciones epistemológicas básicas.
- 2.2 El positivismo jurídico.
- 2.3. Características y principios del Derecho Natural.
- 2.4. El historicismo jurídico.
- 2.5. El utilitarismo jurídico
- 2.5. La jurisprudencia de conceptos.
- 2.6. La jurisprudencia de intereses.
- 2.7. La jurisprudencia valorativa.
- 2.8. El sociologismo jurídico.
- 2.9. El realismo jurídico estadounidense
- 2.10. El funcionalismo jurídico
- 2.11. El tridimensionalismo jurídico.
- 2.12 Sistemas conceptuales
- 2.13 Validez conceptual.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**UNIDAD 3: FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS PRINCIPALES CORRIENTES**  
**IUSFILOSÓFICAS.**

Competencia. Identificar el fundamento filosófico de los denominados “derechos humanos” y de las principales corrientes iusfilosóficas, mediante la comprensión de los conceptos principales y el papel rector de estos sobre el sistema jurídico, para que desarrolle una actitud crítica frente al derecho positivo, asumiendo como valor supremo la dignidad humana.

Contenido

Duración: 12 horas

- 3.1. Fundamentos filosóficos de las principales corrientes iusfilosóficas.
  - 3.1.1. Iusnaturalismo.
  - 3.1.2. Iuspositivismo.
  - 3.1.3. Realismo Sociológico.
- 3.2. Revisión de las principales teorías para fundamentar los derechos humanos.
  - 3.2.1 La fundamentación iusnaturalista.
  - 3.2.2 La fundamentación iuspositivista.
  - 3.2.3 La fundamentación o justificación ética y dualista.
  - 3.2.4 La fundamentación o justificación historicista y relativista.
- 3.3. Una nueva alternativa: Derechos humanos y necesidades humanas básicas.
  - 3.3.1 El principio de la dignidad humana.
  - 3.3.2 Implicaciones lógicas y materiales del principio de la dignidad humana.
- 3.4. Teorías de la justicia según las principales corrientes filosóficas del derecho.

V. DESARROLLO POR UNIDADES  
UNIDAD 4: CASOS DE ESTUDIO

Competencia. Aplicar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la cátedra, mediante el planteamiento de casos prácticos o hipotéticos, para distinguir los derechos humanos, principios morales y normas jurídicas involucradas, asumiendo una visión holística respecto de las implicaciones éticas involucradas.

Contenido

Duración: 16 horas

- 4.1. Notión y principios de *Bioderecho*.
- 4.1.1. Aborto.
- 4.1.2. Eutanasia.
- 4.1.3. Clonación humana.
- 4.1.4. Trasplante de órganos.
- 4.1.5. Discriminación por enfermedades de transmisión sexual.
- 4.1.6. Medio ambiente contrario a la salud humana.
- 4.1.7. Prisión vitalicia.
- 4.1.8. Matrimonio entre homosexuales.
- 4.1.9. Pena de muerte.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Reconocer las semejanzas y diferencias entre la Filosofía y la Ciencia, así como el conocimiento filosófico y doctrinal del Derecho, para ubicar la ciencia del derecho en el contexto del saber en general.	Analizar las semejanzas y diferencias de la filosofía con las demás ciencias, así como el conocimiento doctrinal y filosófico del Derecho.	* Pizarrón * Grupos de discusión * Foros a través de blackboard.	3 horas
2	Identificar las corrientes epistemológico-jurídicas y la gama de métodos aplicables a la Filosofía, para seleccionar la más adecuada al caso de estudio.	Analizar las diferentes corrientes epistemológicas a través de la historia y la metodología utilizada en dichas corrientes iusfilosóficas.	* Bibliografía existente * Sesiones de debate intergruppal	3 horas
3	Comprender el fundamento y la evolución de los denominados “derechos humanos”, para entender su impacto en el actual sistema jurídico mexicano.	Investigación sobre el desarrollo de la evolución histórica de los derechos humanos, así como el fundamento filosófico de los mismos, plasmada en un trabajo de investigación.	* Bibliografía existente * Consulta en Internet * Análisis de fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	3 horas
4	Resolver casos de estudio, mediante el planteamiento de casos prácticos, para seleccionar la solución más coherente en cada caso planteado, con base en los derechos humano, principios morales y normas jurídicas involucradas.	Elaboración de un estudio de casos sobre los temas más relevantes que afecta a la comunidad desde la perspectiva iusfilosófica. Y cerrar con un debate.	* Periódicos * Internet * Fallos judiciales * Sesiones de debate intergruppal	7 horas

### VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La dinámica del curso se desarrollará de acuerdo al modelo de competencias; es decir, centrado en el estudiante. Con ello, se pretende obtener aprendizajes significativos.

El docente utilizará las técnicas y estrategias adecuadas para tales fines, encomiando aquellas donde participe activamente el alumno en lo individual y en forma colectiva.

Técnicas sugeridas:

- a) Exposición por equipos, tanto del alumno como del docente;
- b) Investigación como herramienta de estudio;
- c) Debate de los casos prácticos, y
- d) Elaboración de un trabajo final del curso.
- e) Foros en blackboard.
- f) Ensayos en equipo.

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dos exámenes parciales	40%
De cuatro a seis trabajos escritos y exposiciones	40%
Participación en clase	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

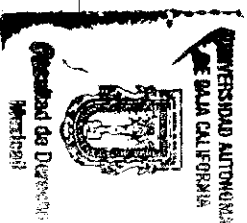
## IX. BIBLIOGRAFIA

Básica	Complementaria
<p>Dorantes Tamayo, Luis Alfonso: <i>Filosofía del Derecho</i>, 2ª edición; Porrúa: México, 2009.</p> <p>Fondevila, Gustavo: <i>Filosofía del Derecho</i>; Oxford, México, 2010.</p> <p>García Máynez, Eduardo: <i>Filosofía del Derecho</i>, 17ª edición; Porrúa: México, 2013.</p> <p>Recasens Siches, Luis: <i>Filosofía del Derecho</i>, 21ª edición; Porrúa: México, 2013.</p> <p>Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo: <i>Metodología jurídica</i>; Oxford: México, 1999.</p> <p>Sandel, Michael: <i>Justicia</i>; Random House Mondadori, S. A.; España, 2011.</p> <p>Villoro Toranzo, Miguel: <i>Lecciones de Filosofía del Derecho</i>, 6ª edición; Porrúa: México, 2006.</p> <p>Pérez Bermejo, Juan M., <i>Coherencia y Sistema Jurídico, 1ra edición, Marcial Pons, Madrid, 2006.</i></p>	<p>Díaz García, Elías: <i>curso de Filosofía del Derecho</i>; Marcial Pons; España, 1998.</p> <p>Guñerrez Sáenz, Raúl: <i>Historia de las doctrinas filosóficas</i>; Esfinge; México, 1987.</p> <p>Peces Barba, Gregorio: <i>Introducción a la Filosofía del Derecho</i>; Debate; España, 1983.</p> <p>Preciado Hernández, Rafael: <i>Lecciones de Filosofía del Derecho</i>; Porrúa: México, 2008.</p> <p>Savater, Fernando: <i>Ética para Amador</i>; Ariel; México, 1991.</p> <p>Terán, Juan Manuel: <i>Filosofía del Derecho</i>, 20ª edición; Porrúa; México, 2009.</p> <p>García Morente, Manuel: <i>Lecciones Preliminares de Filosofía</i>, 19ª edición; Porrúa, México, 2001.</p> <p><b>Fuentes Electrónicas</b></p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabcmx">www.biblioteca.uabcmx</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.minecyt.gov.ar">www.biblioteca.minecyt.gov.ar</a></p> <p><a href="http://www.ugt.es">www.ugt.es</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

- 1.- Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias sociales y administrativas de Ensenada
- 2.- Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
- 3.- Vigencia del plan:
- 4.- Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Fundamentos del Derecho penal**
- 5.- Clave:
- 6.- HC: 3 HT: 1 HE: 3 CR: 7
- 7.- Etapa de formación a la que pertenece: Básica
- 8.- Carácter de la Unidad de Aprendizaje: Obligatoria  X  Optativa
- 9.- Requisitos para cursar la asignatura: ninguno



Formularon:

I.jc. Oscar R Ezkauriatza Amézquita

Vo.Bo: Subdirectores de las unidades académicas

Mtro. Jorge Coronado Acuña

Mtro. Roberto Villa Gonzalez

Fecha: 17 de febrero del 2014

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El primer curso de Derecho Penal tiene como finalidad que el alumno conozca los conceptos y figura jurídica propia de la materia con el propósito de que al comprenderlo le sirva de base para entender los contenidos específicos de los subsecuentes cursos de penal II y III.

Los respectivos contenidos temáticos se formularan a partir de las propuestas que los doctrinistas han formulado de acuerdo a los sistemas Clásico, Neoclásico, Causalista, Finalista, Funcionalista, y el denominado Derecho Penal del Enemigo.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Conocer, interpretar y resolver problemas jurídicos penales mediante la aplicación adquirida sobre el delito, las penas y las medidas de seguridad para resolver controversias propias de esta materia.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Aplicar a situaciones específicas reales o hipotéticas los conocimientos adquiridos mediante discusión guiada, confrontación de ideas, punto de vista y conceptos; presentaciones orales y utilización de ambientes virtuales o de presentación.



V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD I: TEORÍA DEL DERECHO PENAL

**Competencia:** ubicar al derecho penal como una rama del Derecho Público Interno y como instrumento jurídico para crear y conservar el orden social, a partir de un análisis histórico de las ideas penales.

CONTENIDO :

DURACIÓN: 10 hrs

- 1.1. Naturaleza jurídica y partes que comprende el estudio del Derecho Penal
- 1.2. El Derecho Penal como medio para crear y conservar el orden social
- 1.3. Derecho Penal Objetivo
- 1.4. El Jus Punendi límites
  - 1.4.1. El Estado social
  - 1.4.2. El Estado Democrático
  - 1.4.3. El Estado de Derecho
- 1.5. El Derecho Penal Sustantivo y Derecho Penal Adjetivo.
- 1.6. El Derecho Penal, Sus relaciones con el Derecho Constitucional La Criminología y las Ciencias Auxiliares.
  - 1.6.1. La Ciencia Penal
  - 1.6.2. Las Ciencias Penales.

- 1.6.3. La Política Criminal.
- 1.7. La responsabilidad civil como consecuencia jurídica del delito.
- 1.8. Evolución de las ideas penales.
  - 1.8.1. Venganza privada, divina y publica.
  - 1.8.2. La concepción humanitaria de la pena
  - 1.8.3. Periodo científico.
  - 1.8.4. El iluminismo
  - 1.8.5. Racionalismo Jus Naturalista
  - 1.8.6. La escuela clásica del Derecho Penal
  - 1.8.7. La escuela positiva del Derecho Penal
  - 1.8.8. Las ideas Penales de Franz Von Liszt

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD II: TEORIA DE LA LEY PENAL

**Competencia:** Comprender y distinguir dentro del sistema jurídico las fuentes y estructura de las normas penales

CONTENIDO

DURACIÓN 5 hs hrs.

**Contenido:**

- 2.1. De las normas jurídicas en general
- 2.2. El Derecho Penal y sus relaciones con el Derecho Constitucional.
- 2.3. Estructura Propia de las normas penales
- 2.4. Las normas penales en blanco
- 2.5. Norma primaria y norma secundaria
- 2.6. De las fuentes en general y fuentes propias del Derecho Penal
- 2.7. Interpretación y aplicación analógica de la Ley Penal
- 2.8. Ámbitos de Validez de la Ley Penal.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD III: EL DELITO

**Competencia:** conocer los elementos y factores negativos del delito, al efecto de identificar las conductas que encuadran en el tipo penal.

CONTENIDO:

DURACIÓN: 5 hrs.

- 3.1. Diversas concepciones sobre el delito
- 3.2. Elementos del delito y factores negativos
- 3.3. Evolución y sistemas sobre la teoría del delito
- 3.4. Sistemas Causalista
- 3.5. Sistema Finalista
- 3.6. Sistema Funcionalista
- 3.7. Teoría del Delito en un sistema jurídico liberal y humanista
- 3.8. La punibilidad como consecuencia jurídica del delito

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD IV: LA CONDUCTA COMO PRIMER ELEMENTO DEL DELITO

**Competencia:** comprender que solamente el comportamiento humano puede calificarse como conducta y en consecuencia únicamente la persona física puede cometer delitos.

CONTENIDO:

DURACIÓN: 5 hrs.

- 4.1. El ser humano como único autor o partícipe del delito
- 4.2. Evolución histórico-dogmática de concepto de acción
- 4.3. La acción y la omisión como formas de manifestación de la conducta
- 4.4. La acción en el sistema finalista
- 4.5 Ausencia de conducta y supuestos que la motivan.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD V: LA TIPICIDAD Y SU AUSENCIA.

**Competencia.** Comprender y distinguir los conceptos de tipo y tipicidad así como diferenciar los diversos tipos penales a partir del análisis dogmático de la enunciación o descripción de la conducta que actualiza cada uno de sus elementos.

CONTENIDO

DURACIÓN: 13 hrs.

- 5.1. Estructura del tipo penal
- 5.2. Clasificación de tipos penales.
- 5.3. Elementos descriptivos y normativos del tipo
- 5.4. Tipo y antijuricidad, El tipo de injusto.
- 5.5. El tipo doloso de acción
  - 5.5.1. Teoría de la imputación objetiva.
  - 5.5.1.1. Imputación objetiva de la conducta.
  - 5.5.1.2. Imputación objetiva del resultado
  - 5.5.2. Teoría del tipo subjetivo
    - 5.5.2.1. Diversas clases de dolo

- 5.5.2.2. El error de tipo.
- 5.6. El tipo imprudente de acción: la culpa
  - 5.6.1. Concepto y clase de culpa.
  - 5.6.2. Omisión de un deber de cuidado
  - 5.6.3. El resultado y su imputación objetiva
  - 5.6.4. La preterintencionalidad
- 5.7. Diferencia entre dolo eventual y culpa consciente.
- 5.8. El tipo de omisión
  - 5.8.1. Diferencias entre acción y omisión
  - 5.8.2. La omisión simple y comisión por omisión
- 5.9. La tentativa
  - 5.9.1. Fundamento de punibilidad de la tentativa.
  - 5.9.2. Tentativa punible y no punible
  - 5.9.3. Actos preparatorios punibles
  - 5.9.4. Tentativa inidonea y delito imposible

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD VI: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

**Competencia:** Conocer las diferentes formas de intervención de los sujetos activos en la comisión del delito.

CONTENIDO:

DURACIÓN: 5 hrs.

- 6.1. Concepto de autoría y participación
- 6.2. Teoría teleológica y ontológica de la autoría
- 6.3. La teoría del dominio del hecho
- 6.4. Autoría directa y autoría mediata
- 6.5. La coautoría
- 6.6. Delito emergente
- 6.7. El encubrimiento



V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

UNIDAD VII: LA ANTIJURICIDAD

**Competencia:** Reconoce cuando no se configura el delito como consecuencias de que la conducta del activo se encuentra amparada por alguna causa de justificación.

CONTENIDO :

DURACIÓN: 5 hrs.

- 7.1. Concepto y evolución histórica de la antijuricidad
- 7.2. Antijuricidad e injusto penal.
- 7.3. El bien jurídicamente tutelado
- 7.4. Desvalor de conducta y desvalor del resultado.
- 7.5. Aspecto objetivo y subjetivo del injusto penal
- 7.6. Ausencia de antijuricidad: la causa de justificación
  - 7.6.1. Legítima defensa
  - 7.6.2. Estado de necesidad
  - 7.6.3. Obrar en el cumplimiento de un deber o en el ejercicio de un derecho
  - 7.6.4. Consentimiento del titular del bien jurídicamente tutelado.
  - 7.6.5. Límites entre la causa de justificación y la ausencia de tipicidad

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD

**UNIDAD VIII: LA CULPABILIDAD**

**Competencia.** Comprender el aspecto subjetivo del delito para establecer la correspondiente relación jurídico penal entre el autor o partícipe y el injusto penal.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 5 hrs.

- 8.1. Culpabilidad e imputación
- 8.2. Causas de imputabilidad
- 8.3. Conocimiento de los elementos del tipo penal
- 8.4. El error de prohibición
- 8.5. Alteración psíquica
- 8.6. Trastorno mental
- 8.7. Inexigibilidad de otra conducta, miedo grave y temor fundado
- 8.8. Circunstancias modificativas de culpabilidad

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Aplicación de técnicas, y procedimientos para lograr los objetivos generales y específicos de la materia

1. Explicación del docente mediante el uso del proyector y computadora, con el programa power point.
2. Aplicación de la técnica de lluvia de ideas
3. Lectura de algún texto jurídico para la adquisición de información adicional
4. Exposición de los argumentos de manera precisa, ordenada y concisa para sostener y demostrar sus puntos de vista

## VI. Criterios de evaluación

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos en los términos establecidos en el reglamento universitario, bajo los siguientes criterios

- 1.- apreciación de conocimiento de aptitudes y actitudes 10 puntos
- 2.- participación en clase 10 puntos
- 3.- puntualidad y asistencia 10 puntos
- 4.- trabajos, ejercicios prácticas: 20 puntos

5.- valor de exámenes en conjunto

50 puntos

A criterio del docente y de acuerdo con los alumnos, podrá exentar del examen ordinario obteniendo una calificación definida al inicio del ciclo escolar.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	El alumno analizará las fuentes del Derecho y la ley penal, así como su ámbito de validez.	Se realiza un tema de investigación, la información obtenida se organiza y se estructura de acuerdo al tema, reflejando las habilidades adquiridas en el procesamiento de la información	Bibliografía y fuentes informáticas	5 hrs
2	El alumno analizará, las diferentes épocas históricas del derecho penal, sus conceptos, reconociendo sus fines y alcances, la evolución de los conceptos penales, las principales escuelas y su trascendencia en el derecho positivo mexicano.	Elaboración de un resumen relacionado con la etapa histórica correspondiente del desarrollo del Derecho penal.	Bibliografía y fuentes informáticas	5hrs
3	El alumno analizará el estudio completo del delito, partiendo de los elementos que lo integran	Exposición oral y audiovisual frente a grupo	Cañon Proyector, laptop, pizarrón, marcador y borrador	3 hs
4	El alumno analizará las consecuencias del delito a través de la imposición de las penas y medidas de seguridad, como facultad del Estado para imponerlas y aplicarlas.	Exposición oral y audiovisual frente a grupo	Cañon Proyector, laptop, pizarrón, marcador y borrador	3 hrs
5				

## IX. BIBLIOGRAFIA

BASICA	COMPLEMENTARIA
<p>CARRANCA Y TRUJILLO Raúl, Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa, México 1988.</p> <p>CREUS Carlos, Introducción a la nueva doctrina penal. La teoría del hecho ilícito como marco de la teoría del delito, Ed. Rubinzal Culzoni, Argentina, 1991.</p> <p>AMUCHATEGUI REQUENA Irma Griselda, Derecho Penal: Cursos Primero y Segundo, Ed. Harla, México 1993.</p> <p>GARCIA RAMIREZ Sergio, Derecho Penal, Ed. Mc. Graw Hill, México 1998.</p> <p>Castellanos Tena Fernando, lineamientos elementales de derecho penal, editorial Porrúa México, 2002</p> <p>Legislación:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Penal Federal.</p>	<p>López Betancourt Eduardo, Introducción al Derecho penal, editorial Porrúa, México 2010.</p> <p>Carrancá y Trujillo Raúl, Derecho penal mexicano-parte general, editorial Porrúa, México 2014.</p> <p>Legislación:</p> <p>Código Penal para el Estado de Baja California.</p> <p>Código Penal Federal</p> <p>Links de fuentes informáticas:  <a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a>  <a href="http://www.tcunam.org">www.tcunam.org</a></p>



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La materia de Instituciones de Derecho Procesal Constitucional, se constituye como la continuación a la diversa Procesal Constitucional, tiene el carácter de obligatoria y corresponde a la fase Terminal, siguiendo los nuevos paradigmas en el derecho procesal constitucional se ajusta a la nueva percepción de protección a los derechos fundamentales que plasmados en las reformas constitucionales del año 2011, respecto al reconocimiento y protección de los derechos humanos, acordes con la normatividad internacional de la materia y las nuevas percepciones sobre los principios que los rigen, permitieron la nueva legislación del juicio de amparo que consolidó las disposiciones plasmadas en los tratados internacionales sobre la materia.

La formación integral de los futuros licenciados en Derecho, incluye necesariamente el conocimiento y comprensión de los principios básicos del juicio de amparo y los diversos mecanismos de protección constitucional a través de la aplicación práctica de las nuevas reglas vigentes a las diversas instituciones de la ley de amparo, entre ellas la medida cautelar denominada suspensión en el juicio de amparo, así como la procedencia y tramites de los diversos medios de impugnación, los mecanismos de emisión y aplicación de la jurisprudencia, la declaratoria general de inconstitucionalidad y los instrumentos de Control Constitucional denominados Acción de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales a que refiere el artículo 105 constitucional.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Desarrollar las habilidades necesarias para iniciar, tramitar y concluir satisfactoriamente los diversos procedimientos dentro del juicio de amparo, a través de la dotación de herramientas que le permitan mayor eficacia técnica jurídica en el desahogo de los procedimientos constitucionales que le permitan estar acorde con los nuevos paradigmas sobre derechos humanos y proceso constitucional.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaboración de demandas y recursos de impugnación, se trabajara aplicando preferentemente la técnica de análisis de casos utilizando para ello la contratación de hechos facticos con la legislación aplicables vigente a través de ejercicios individuales y grupales que permitan evaluar la asimilación del conocimiento a fin de que sean capaces de emitir razonadamente posiciones respecto al enfoque y solución de casos concretos.



## **V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 1: LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN EL JUICIO DE AMPARO**

**COMPETENCIA:** Describir y analizar el procedimiento de los incidentes de suspensión en los amparos directos e indirectos, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley de Amparo, que le permita con sentido crítico debatir en clase sobre algún caso práctica respecto a la procedencia de la concesión o no de la medida cautelar.

### **CONTENIDO**

**DURACION 7 HORAS**

- 1.1.- Generalidades sobre la suspensión de los actos reclamados.
- 1.2.- Concepto de suspensión.
- 1.3.- Formas de otorgarse la suspensión.
- 1.4.- Notas características de la suspensión.
- 1.5.- La suspensión de oficio o de plano.
- 1.6.- La suspensión a solicitud de parte.
- 1.7.- Clasificación de los actos de autoridad, en cuanto a la procedencia de la medida cautelar.
- 1.8.- Requisitos de procedencia y requisitos de efectividad, de la suspensión a solicitud de parte.
- 1.9.- El incidente de suspensión. Etapas del incidente.
- 1.10.- Las actuaciones procesales más relevantes del incidente de suspensión.
  - 1.11.- La audiencia incidental.
  - 1.12.- La resolución del juzgador de amparo, una vez celebrada la audiencia incidental.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 2: EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.

**COMPETENCIA:** Se refuerzan los diferentes conocimientos teórico-instrumentales específicos. Se busca instrumentar los trabajos prácticos con la intención de consolidar las competencias profesionales mediante la participación activa del alumno (a) orientada a la aplicación de los conocimientos adquiridos, en el campo ocupacional.

### CONTENIDO

DURACION 6 HORAS

- 2.1.- Cumplimiento y ejecución como conceptos distintos.
- 2.2.- Concepto de sentencia. Forma y estructura de la sentencia en el derecho procesal en general.
- 2.3.- Concepto de sentencia ejecutoria en el amparo.
- 2.4.- Clasificación de las sentencias.
- 2.5.- Cumplimiento e inejecución de la sentencia de amparo.
- 2.6.- La repetición del acto originalmente reclamado.
- 2.7.- Las hipótesis de incumplimiento de la sentencia
  - 2.7.1. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión
  - 2.7.2. Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la sentencia de amparo
  - 2.7.3. Incidente de cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo
- 2.8.- El retardo en el cumplimiento de la ejecutoria.
- 2.9.- La repetición del acto originalmente reclamado.

#### V. DESARROLLO POR UNIDADES

##### **NOMBRE DE LA UNIDAD: 3.- LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO.**

**COMPETENCIA:** El alumno (a) podrá distinguir los aspectos relevantes del juicio de amparo identificando la naturaleza y alcance de los cambios aprobados por el legislador en la ley reglamentaria de 02 de abril de 2013, en cuanto al capítulo de los medios de impugnación. Podrá explorar las distintas aplicaciones a través de la realización de actividades prácticas.

##### **CONTENIDO:**

**DURACION: 6 horas.**

- 3.1.- El concepto de recurso en general.
- 3.2.- Clasificación de los recursos en la doctrina.
- 3.3.- Los elementos del recurso.
- 3.4.- Los cambios e innovaciones en el capítulo de recursos, en la nueva Ley de Amparo de 2013.
- 3.5.- Los recursos en el juicio de amparo.
- 3.6.- Recurso de revisión ordinaria y revisión adhesiva.
- 3.7.- El juicio de amparo directo **adhesivo**.
- 3.8.- Recurso de queja.
- 3.9.- Recurso de reclamación.
- 3.10.- El nuevo recurso de inconformidad.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 4. LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ENTRE PODERES PÚBLICOS

**COMPETENCIA:** " Las competencias profesionales son el conjunto integrado de elementos (conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores) que el sujeto aplica en el desempeño de actividades y funciones, las cuales son verificables, dado que responden a un parámetro, generalmente establecido por el contexto de aplicación" Al concluir esta Unidad, el alumno (a) podrá identificar los rasgos características de la Controversia Constitucional prevista en la fracción I del artículo 105 Constitucional para saber que **este instrumento no es precisamente nuevo**, pues aparece en el texto de la Constitución de 1917, sólo que prácticamente se encontraba en desuso por las circunstancias prevalcientes en nuestro régimen político durante más de setenta años, (Fix-Zamudio, 1998), hasta la gran reforma Constitucional de 1994-95 en que se expidió una nueva ley reglamentaria del citado artículo 105 de la Ley Fundamental.

#### CONTENIDO

**DURACION: 6 horas**

- 4.1.- El nuevo sistema de control constitucional a partir de la gran reforma de 2011.
- 4.2.- Los medios de control constitucional distintos al juicio de amparo.
- 4.3.- La reforma de 1994-95 al artículo 105 de la Constitución.
- 4.4.- Concepto de Controversia Constitucional. ¿Quiénes están legitimados para promover la Controversia? ¿Quiénes son parte?
- 4.5.- Los supuestos de procedencia de la Controversia Constitucional según el Dr. José Ramón Cosío Díaz, Ministro de la SCJN.
- 4.6.- Etapas del procedimiento ante la SCJN, desde la presentación de la demanda hasta sentencia.
- 4.7.- Medidas cautelares.
- 4.8.- Efectos y alcance de la sentencia.
- 4.4.- Las diferencias más importantes entre la Controversia Constitucional y la Acción abstracta de Inconstitucionalidad, en cuanto a su origen.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia: NOMBRE DE LA UNIDAD 5: LA ACCIÓN ABSTRACTA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES.

**COMPETENCIA:** De acuerdo al texto en consulta, (Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Baja California, 2006, p. 37), "los métodos basados en problemas, son métodos de competencia por excelencia, ya que buscan combinar conocimiento, habilidades y actitudes en situaciones auténticas o muy parecidas a la realidad." Al concluir esta Unidad, el alumno (a) podrá identificar las características de la acción de inconstitucionalidad que contempla la fracción II del artículo 105 de la Constitución basadas precisamente en el modelo del Derecho Europeo de origen, éste si un nuevo instrumento de control constitucional (que no existía en México), aparte de ser la única vía posible de impugnación directa de leyes electorales en nuestro sistema.

### CONTENIDO

**DURACION:** 6 horas

- 5.1.- Breve inducción sobre la importancia del tema.
- 5.2.- El modelo y origen histórico de la acción de inconstitucionalidad.
- 5.3.- Concepto. Sujetos legitimados para promover la acción de inconstitucionalidad.
- 5.4.- Supuestos de procedencia. ¿Quiénes son parte?
- 5.5.- Etapas del procedimiento ante la SCJN, desde la presentación de la demanda Hasta sentencia.
- 5.6.- Medidas cautelares.
- 5.7.- Efectos y alcance de la sentencia.
- 5.8.- La acción de inconstitucionalidad como única vía posible para impugnar la Inconstitucionalidad de normas generales en materia electoral.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 6: MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL

**COMPETENCIA:** En la etapa disciplinaria y terminal de la carrera, los alumnos (as) tienen la oportunidad de participar en " proyectos de vinculación con valor en créditos que permiten a los estudiantes realizar estancias de aprendizaje en los sectores productivo y social, lo que fortalece el modelo educativo con el aprendizaje del alumno en el ambiente de su profesión." En este caso, desarrollan habilidades para distinguir las reglas de procedencia y analizar casos concretos mediante la técnica de jerarquización.

#### CONTENIDO

**DURACION:** 6 horas.

- 6.1.- Breve inducción al tema.
- 6.2.- El proceso de judicialización de los conflictos electorales en México.
- 6.3.- El juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- 6.4.- El juicio de revisión constitucional electoral.
- 6.5.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como autoridad terminal en la solución de conflictos electorales.
- 6.7.- El nuevo sistema de control constitucional y la facultad del TE PJF, para inaplicar leyes contrarias a la Constitución o alguna disposición contenida en un tratado internacional suscrito por México, en materia de derechos humanos.
- 6.8.- Los precedentes más importantes en esta materia, según sentencias de la CoIJDH.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 7: LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD.

**COMPETENCIA:** En la etapa disciplinaria y terminal de la carrera, los alumnos (as) tienen la oportunidad de participar en " proyectos de vinculación con valor en créditos que permiten a los estudiantes realizar estancias de aprendizaje en los sectores productivo y social, lo que fortalece el modelo educativo con el aprendizaje del alumno en el ambiente de su profesión." En este caso, desarrollan habilidades para distinguir las reglas de procedencia y pueden elaborar demandas de amparo directo e indirecto.

### CONTENIDO

**DURACION:** 6 horas.

- 7.1 Breve inducción al tema.
- 7.2.- Antecedentes más importantes de esta nueva figura según la reforma Constitucional de 2011.
- 7.3.- Supuestos generales de procedencia de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad.
- 7.4.- Reglas previstas en la Ley de Amparo de 02 de abril de 2013, en esta materia.
- 7.5.- La improcedencia de la Declaración General de Inconstitucionalidad en materia tributaria.
- 7.7.- Crítica al supuesto de exclusión en el ámbito fiscal o tributario.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 8: LA JURISPRUDENCIA.

**COMPETENCIA:** La vinculación de los alumnos mediante estancias o prácticas, en un ambiente real de trabajo profesional, fortalece el aprendizaje de los aspectos teóricos. En este caso, desarrollan habilidades para aplicar las reglas sobre la Jurisprudencia en el juicio de amparo, como verdadera herramienta de apoyo de todo profesional del derecho, en su labor cotidiana de estudiar, analizar cada caso concreto para sustentar jurídicamente sus demandas, recursos y promociones en el caso de los abogados postulantes y justiciables en general, así como funcionarios, jueces y magistrados.

#### CONTENIDO

**DURACION:** 6 horas.

- 8.1.- Breve inducción al tema y su importancia como herramienta de trabajo del licenciado en derecho.
- 8.2.- Concepto de Jurisprudencia. Antecedentes históricos más relevantes.
- 8.3.- Características de la Jurisprudencia.
- 8.4.- Órganos facultados para crear jurisprudencia.
- 8.5.- Formas o sistemas para crear jurisprudencia.
- 8.6.- La jurisprudencia de la SCJN, correspondiente al Pleno y las Salas.
- 8.7.- La jurisprudencia de los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Plenos de Circuito.
- 8.8.- Interrupción y modificación de la jurisprudencia.
- 8.9.- Clasificación doctrinaria de la jurisprudencia.
- 8.10.- Publicidad.



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Tendrá la habilidad de construir una demanda de acción de inconstitucionalidad	Realizara una demanda de acción de inconstitucionalidad con todos los requisitos formales y de fondo, estableciendo los conceptos de invalidez de la norma jurídica.	Literatura del área, legislación, jurisprudencia	12 horas
2	Tendrá la habilidad de formular una demanda de controversia constitucional;	Realizara una demanda de controversia constitucional con todos los requisitos formales y de fondo, estableciendo la invasión de competencias.		12 horas
3	Tendrá la habilidad de formular recursos en materia electoral.	Presentará un recurso de revisión en contra de sentencias constitucionales conforme a la Ley de Amparo.		8 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se trabajara aplicando preferentemente la técnica de análisis de casos utilizando para ello la contratación de hechos facticos con la legislación aplicables vigente a través de ejercicios individuales y grupales que permitan evaluar la asimilación del conocimiento a fin de que sean capaces de emitir razonadamente posiciones respecto al enfoque y solución de casos concretos.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios. Se propone que preferentemente se establezcan los siguientes criterios de evaluación

Participación individual y en equipo	20%
<input type="checkbox"/> Carpeta de ejercicios y practicas	20%
<input type="checkbox"/> Tres exámenes escritos	50%
<input type="checkbox"/> Actitud positiva en clase	10%
	100 %

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

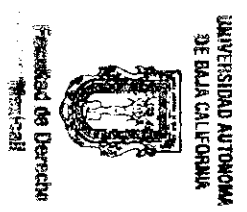
## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>-DERECHO DE AMPARO, Héctor Fix-Zamudio y Eduardo Ferrer Mac Gregor, Porrúa, México, 2011.</p> <p>- EL NUEVO JUICIO DE AMPARO, Guía de la reforma constitucional y la nueva Ley de Amparo Eduardo Ferrer Mac Gregor y Rubén Sánchez Gil, UNAM, Porrúa, IMDPC, México, 2013.</p> <p>- CURSO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, Coordinadores Eduardo Ferrer MacGregor y Juan Manuel Acuña, Porrúa México, 2011.</p> <p>- INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION EN EL ORDENAMIENTO MEXICANO, Héctor Fix-Zamudio, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, segunda edición, México. 1998.</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Miguel Carbonell, Editorial Porrúa, edición actualizada 2013.</p> <p>LEY DE AMPARO, Diario Oficial de la Federación de 02 de abril de 2013.</p>	<p>Ferrajoli, Luigi, <i>SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUS GARANTIAS</i>, Traducción de Miguel Carbonell, Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Editorial Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2010.</p> <p>Sánchez Sánchez, Alejandro, <i>DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL. REFERENTE. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA</i>, Editorial Universitaria UABC, México, 2012.</p> <p>Sánchez Sánchez, Alejandro, <i>El cuarto elemento de la democracia. Responsabilidad en el servicio público</i>, Editorial Universitaria UABC, México, 2012.</p> <p>Luna Cruz Sixto, <i>PRINCIPALES DEFECTOS DE LA LEY DE AMPARO EN MATERIA DE RECURSOS</i>, Editorial ILCSA, México, 2013.</p> <p>Fuentes Electrónicas  <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a>  <a href="http://www.biblioteca.jnincyt.gov.ar">www.biblioteca.jnincyt.gov.ar</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**
2. Programa de estudio: **Licenciatura en derecho**      3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**      5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: **2**    HL: **HT: 2**    HPC **HCL**    HE **2**    CR: **6**
7. Ciclo Escolar: \_\_\_\_\_      8. Etapa de formación a la que pertenece: **Terminal**
9. Carácter de la Asignatura: **Obligatoria**
10. Requisitos para cursar la asignatura: **ninguno**



**Formuló:**

Mtro. Jorge Ernesto Diaz Zazueta  
Dra. Maria Candelaria Pelayo Torres  
Dra. Yadira Romero Quintanar  
Mtro. Antonio Rosalho Rodriguez Berralleza

*[Handwritten signatures]*

**Vo. Bo. Sub Directores de las Unidades Académicas**

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

*[Handwritten signatures]*

Fecha: **17 de Febrero 2014**



## **II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO**

Se busca con este curso, que el estudiante aprenda los métodos y técnicas de análisis, interpretación y aplicación del derecho, integrando sus conocimientos mediante ejercicios de argumentación a efecto de adquirir las habilidades y destrezas necesarias para convencer sobre el planteamiento de soluciones a conflictos jurídicos.  
La asignatura aparece en la etapa terminal, es de tipo obligatorio y tiene la intención de que el alumno pueda desarrollar durante el curso la práctica de las diferentes técnicas de interpretación y argumentación jurídica, aplicando de manera eficaz los conocimientos adquiridos previamente en su formación disciplinaria.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Aplicar las diversas técnicas argumentativas con apegos axiológicos y lógicos, los métodos y técnicas de interpretación y aplicación válida del derecho en los diferentes órganos jurisdiccionales, comprendiendo la complejidad inherente a la aplicación de normas jurídicas a través de la interpretación y argumentación para justificar válidamente las soluciones a los conflictos jurídicos, con actitud crítica y objetiva.

## **IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO**

Formular de forma oral y escrita, diversos tipos de argumentos jurídicos presentándolos mediante simulaciones de audiencia, escritos de alegatos, sentencias, etc.

V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD I. EL SISTEMA JURÍDICO Y SU APLICACIÓN**

**COMPETENCIA:** Visualizar los diversos elementos que integran el derecho, comparando las teorías sobresalientes con la realidad jurídica, para dimensionar su aplicación con enfoque sistémico y analítico.

**DURACION:** 12 Hrs.

**CONTENIDO**

- 1.1 *Distinción entre orden jurídico, ordenamiento jurídico y sistema jurídico:*
- 1.2 *El Principio de Compatibilidad y las antinomias*
- 1.3 *La plenitud del sistema jurídico y sus lagunas*
- 1.4 *El derecho como un sistema abierto y su dimensión espacial-temporal*
- 1.5 *La Aplicación del derecho:*
  - 1.5.1 Función jurisdiccional
  - 1.5.2 Formalismo vs antiformalismo
  - 1.5.3 Escuela de la exégesis y su método
  - 1.5.4 El sociologismo de Chaim Perellman
  - 1.5.5 El Realismo de Duncan Kennedy
  - 1.5.6 El Normativismo de Ronald Dworking
  - 1.5.7 Análisis teórico y análisis normativo
  - 1.5.8 El modelo teórico de Jerzy Wroblesky

V. DESARROLLO POR UNIDADES

NOMBRE DE LA UNIDAD 2. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

**COMPETENCIA:** Distinguir las diversas corrientes doctrinales acerca de la interpretación del derecho, analizando las diferentes posturas, para ubicar con claridad las prácticas jurisdiccionales locales, nacionales, extranjeras e internacionales en los respectivos marcos jurídicos, con actitud crítica y propositiva.

DURACION: 12 Hrs.

CONTENIDO

2.1 **Concepto origen y evolución de las teorías de la interpretación**

- 2.1.1 Teoría cognitiva o formalística
- 2.1.2 Teoría escéptica
- 2.1.3 Teoría intermedia o ecléctica

2.2 **Clasificación de las técnicas interpretativas de Ricardo Guastini**

- 2.2.1 Técnicas de Interpretación Literales o Declarativas
  - 2.2.1.1 Interpretación gramatical o lexical
  - 2.2.1.2 Interpretación a contrario sensu
- 2.2.2 Técnicas de Interpretación Correctora
  - 2.2.2.1 Interpretación Extensiva
  - 2.2.2.2 Interpretación Restrictiva
  - 2.2.2.3 Interpretación Sistemática
  - 2.2.2.4 Interpretación Histórica
  - 2.2.2.5 Interpretación Evolutiva
  - 2.2.2.6 Interpretación Adecuadora
- 2.3 **Argumentos asociados a cada una de las técnicas interpretativas**
  - 2.3.1 Argumentos Interpretativos Gramaticales
  - 2.3.2 Argumentos Interpretativos Sistemáticos
  - 2.3.3 Argumentos Interpretativos Funcionales

2.4 **Problemas más usuales en la interpretación**

2.5 **Técnicas interpretativas para prevenir y resolver antinomias y lagunas**

2.6 **La especificidad de la interpretación constitucional**

2.7 **La interpretación en el Sistema Jurídico Mexicano**

- 2.7.1 Reglas Generales de interpretación
- 2.7.2 Regulación en el derecho mexicano
  - 2.7.2.1 Interpretación e Integración
  - 2.7.2.2 En materia penal
  - 2.7.2.3 En materia civil
  - 2.7.2.4 En materia laboral

V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD 3. TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

**COMPETENCIA:** Aplicar los conceptos básicos de la teoría de la argumentación como presupuesto, debatiendo los extremos teóricos, para que identifique y ponga en práctica los modelos y técnicas eficaces en la justificación de la solución de problemas jurídicos, apegándose al ejercicio ético y autocrítico.

**DURACION:** 20 Hrs.

**CONTENIDO**

- 3.1 *Definición y significado de argumentar.*
- 3.2. *La teoría estándar y los contextos de descubrimiento y de justificación*
- 3.3. *Concepto de validez deductiva.*
- 3.4 *Corrección formal y corrección material de los argumentos*
- 3.5 *Silogismo y sus elementos*
  - 3.5.1 Premisa mayor
  - 3.5.2 Premisa menor
  - 3.5.3 Conclusión
  - 3.5.4 Silogismos teóricos y silogismo prácticos
- 3.6 *Razonamientos deductivos, inductivo y abruptivo y argumentos no deductivos*
- 3.7 *Silogismo judicial y sus límites*
- 3.8 *Aspectos normativos y prácticos de la argumentación jurídica*
- 3.9 *Justificación interna y justificación externa*
- 3.10 *Lógica jurídica y argumentación jurídica*



V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD 4. MODELOS Y TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

**COMPETENCIA:** Aplicar los diferentes modelos teóricos exponiendo las razones fácticas y jurídicas, para sostener una posición determinada ante un problema jurídico, buscando el convencimiento de manera eficaz, ponderando las máximas de la justicia.

**DURACION:** 20 Hrs.

**CONTENIDO**

- 4.1 *Métodos de argumentación*
- 4.1.1 Diferencia entre Teoría y método
- 4.1.2 Lógica Formal deductiva
- 4.1.3 Métodos distintos a la lógica formal
- 4.2 *Retórica Aristotélica:*
- 4.2.1 Logos
- 4.2.2 Ethos
- 4.2.3 Pathos
- 4.3 *Tópica de Viehweg:*
- 4.4 *Nueva Retórica de Perelman*
- 4.5 *Lógica informal-material de Stephen Toulmin*
- 4.5.1 Elementos comunes en los argumentos (pretensión, razones, garantía y respaldo)
- 4.5.2 Elementos accesorios (crítica y refutación)
- 4.6 *Neil MacCormick y la Tradición inglesa-escocesa*
- 4.7 *Robert Alexy y la Argumentación como discurso práctico racional*
- 4.8 *Manuel Atienza con la Teoría de la Argumentación Jurídica*
- 4.9 *Argumento Demostrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*
- 4.10 *La argumentación práctica en el Derecho Mexicano*
- 4.11 *Técnicas de argumentación oral*

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Visualizar los diversos elementos que integran al derecho para dimensionar su aplicación con enfoque sistémico	“Análisis de una sentencia”: Identificar las 6 decisiones de acuerdo al modelo de aplicación del Derecho de Wroblecky	Una sentencia	6 horas
2	Distinguir las diversas corrientes doctrinales acerca de la interpretación del derecho para ubicar con claridad las prácticas jurisdiccionales locales, nacionales, extranjeras e internacionales en los respectivos marcos jurídicos	“Ejercicios de interpretación”: Con base en un mismo texto normativo, realizar todos los tipos de interpretación de acuerdo a la clasificación de Guastini	Un texto normativo	6 horas
3	Entender y aplicar los conceptos básicos de la teoría de la argumentación como presupuesto para la identificación y ejercicio de los modelos y técnicas eficaces en la solución de problemas jurídicos	“Argumentos aislados”: De acuerdo a los tipos de argumentos realizar una tabla con ejemplos para cada uno de ellos.	Un rotafolios	10 horas
4	Aplicar los diferentes modelos teóricos para exponer las razones jurídicas que sostenga una posición determinada ante un problema jurídico, buscando el convencimiento de manera eficaz.	“Formulación de argumentos oralmente”: Práctica de argumentación oral, simulando las diversas etapas de los juicios orales.	Videocámaras	10 horas

## VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología propuesta para el estudio de esta materia se encuentra basada en competencias, y se fundamenta en una concepción constructivista, e implica trasladar el foco de la "información" al "conocimiento", su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y funcional.

Para lograr la meta del aprendizaje, resulta necesario que el alumno interactúe con el facilitador, representando de manera casuística, situaciones enfocadas a problemas jurídicos tomados de la realidad, partiendo de la experiencias cotidianas o hechos del dominio público, para que utilizando el acervo de conocimientos adquiridos por el alumno durante el estudio de la carrera y canalizados de acuerdo a la experiencia profesional del facilitador, pueda el educando formular argumentos que apoyen las soluciones viables al conflicto planteado.

El desarrollo de las competencias en la Educación Superior debe responder esencialmente a la necesidad de alinear el mundo educativo con el mundo del trabajo.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe facilitar la autogestión formativa y guiar el proceso pedagógico. Debe hacerse consistir de instrumentos que puedan evidenciar el aprendizaje de las competencias adquiridas siendo al mismo tiempo una herramienta para identificar las áreas de oportunidad que el alumno requiere subsanar en aras de corregirlo no aprendido.

Para tal efecto es necesario evaluar al alumno mediante la sustentación de un examen cuyos reactivos sean formulados en forma de planteamientos prácticos, es decir, simulaciones de situaciones hipotéticas que requieran de una solución jurídica concreta. Aunado a lo anterior es recomendable solicitar al alumno un portafolio de evidencias de aprendizaje que reúna todos los ejercicios de casos prácticos vistos en clase.

Examen escrito	40%
Participación en clase	10%
Prácticas	30%
Portafolio de Evidencias	<u>20%</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>ATIENZA Manuel, “<i>Las Razones del Derecho</i>”, UNAM, México, 2003.</p> <p>DEHESA DAVILA, Ricardo, “<i>Introducción a la Retórica y la Argumentación</i>”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006.</p> <p>GUASTINI, Ricardo, “<i>Estudios sobre Interpretación Jurídica</i>”, Editorial UNAM, México 1999.</p> <p>GUASTINI, Ricardo, “<i>Interpretación: objetos, conceptos y teorías</i>”, en VAZQUEZ, Rodolfo, “<i>Interpretación Jurídica y Decisión Judicial</i>”, Fontamara, México, 2001</p> <p>HALLVIS PELAYO, Manuel, “<i>Teoría General de la Interpretación</i>”, Porrúa, México 2007.</p> <p>SCHMILL, U. Cossío, José R., “<i>Interpretación del Derecho y Concepciones del Mundo</i>”, en VAZQUEZ, Rodolfo, “<i>Interpretación Jurídica y Decisión Judicial</i>” Fontamara, México, 2001.</p> <p>WESTON, Anthony, “<i>Las claves de la Argumentación</i>”, Ed. Ariel, Barcelona, 2002</p> <p>CARBONELL, Miguel, “<i>Argumentación Jurídica</i>”. <i>El Juicio de Ponderación y el Principio de Proporcionalidad</i>”. Porrúa-UNAM, 2013.</p>	<p>ALVAREZ LEDESMA, Mario Ignacio, “<i>Introducción al Estudio del Derecho</i>”, Editorial Mc Graw Hill, México 1999</p> <p>DWORKIN, Ronald, “<i>El Imperio de la Justicia</i>”, Editorial Gedisa, España, 2003</p> <p>HART, H.L.A. “<i>El Concepto del Derecho</i>”, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963</p> <p>ITURRALDE SESMA, Victoria, “<i>Aplicación del Derecho y Justificación de la Decisión Judicial</i>”, Tiant lo Blanch, Valencia, 2003.</p> <p>KELSEN, Hans, “<i>Teoría Para del Derecho</i>”, UNAM, México, 1979.</p> <p>Fuentes Electrónicas:  <a href="http://www.miguelcarbonell.com/">http://www.miguelcarbonell.com/</a>  <a href="http://www.biblioteca.minevt.gov.ar">www.biblioteca.minevt.gov.ar</a></p> <p>Biblioteca electrónica UABC  <a href="http://www.imbiomed.com.mx">www.imbiomed.com.mx</a>  <a href="http://www.tconam.org">www.tconam.org</a></p>

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA

### COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN

#### PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO

##### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidades Académicas: **FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA**

2. Programa de estudio: **LICENCIATURA EN DERECHO**

4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO**

6. HC: 3    HL 0    HT 2    HPC 0    HCL 0    HE 3    CR 8

7. Etapa de formación a la que pertenece: **Básica**

8. Carácter de la Asignatura:    Obligatoria:     Oportiva:

9. Requisitos para cursar la asignatura: **Ninguno**

Formuló:

Dr. Alfredo Buenrostro Ceballos

Maestra Flor de María Hernández Toledo

Lic. José Feo. Murrillo González

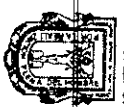
Dra. Ma. Candelaria Pelayo Torres

Mtra. Oralia Soto Lamadrid

Maestro Francisco F.J. Pérez Alejandre

Fecha: **17 de Febrero 2014**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



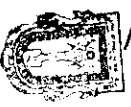
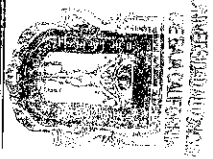
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Vo. Bo. Sub directores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES MEXICALI

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El propósito de la presente unidad de aprendizaje INTRODUCCIÓN AL DERECHO es adentrar al estudiante al conocimiento de la conceptualización, dimensiones y fuentes del derecho, así como de las categorías jurídicas fundamentales, por lo que deberá familiarizarse y utilizar adecuadamente la terminología jurídica, para estar en aptitud de comprender las diversas asignaturas del plan de estudios.

La unidad de aprendizaje de Introducción al Derecho encabeza una de las líneas más significativas en la formación del abogado. Está ubicada en la etapa básica con carácter de obligatoria, del área de conocimiento básica, con la intención de proporcionar una visión y contextualizar al estudiante en las distintas teorías jurídicas y conceptos jurídicos que se van a emplear y perfeccionar en su formación académica.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Distinguir los conceptos jurídicos fundamentales y las fuentes del derecho tomando en consideración las diversas teorías que los exponen, para manejar correcta y éticamente la aplicación del lenguaje técnico jurídico.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaboración de una carpeta de evidencias que contenga ensayo, reportes de lecturas, elaboración de un vocabulario técnico Jurídico y mapas mentales relacionados con los temas que se concluyen.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD I: CONCEPTUALIZACIÓN Y DIMENSIONES DEL DERECHO

¿Qué es y cómo se conoce al Derecho?

**COMPETENCIA:** Distinguir e identificar los diversos usos de la palabra derecho, las disciplinas que se abocan al estudio del derecho como ciencia, tomando en cuenta las diferentes concepciones teóricas que la fundamentan, en su carácter tridimensional, con claridad su significado y los diversos enfoques epistemológicos, con una visión amplia e integradora, con la finalidad de que el alumno con responsabilidad se introduzca a la comprensión del derecho.

#### CONTENIDO

**DURACIÓN 10 hrs**

- 1.1. Distintos usos del lenguaje y distintos tipos de normas
  - 1.1.1. Lenguaje descriptivo y lenguaje prescriptivo
  - 1.1.2. Normas y leyes físicas o naturales
  - 1.1.3. Normas y reglas técnicas
  - 1.1.4. Las normas según Von Wright
    - 1.1.4.1. Clasificación
    - 1.1.4.2. Elementos de las prescripciones
  - 1.2. Distintos usos de la palabra derecho
  - 1.3. Teoría Tridimensional
    - 1.3.1. El derecho como hecho o fenómeno social
    - 1.3.2. El valor del derecho: el derecho como valor y el derecho como portador de valores
    - 1.3.3. El derecho como sistema de normas jurídicas
  - 1.4. Teoría de los tres círculos de García Maynez
    - 1.4.1. Derecho Positivo
    - 1.4.2. Derecho Natural
    - 1.4.3. Derecho Vigente
    - 1.5. De la indefinición del derecho
    - 1.6. El estudio del derecho
    - 1.6.1. Disciplinas jurídicas fundamentales: Jurisprudencia Técnica, Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho
      - 1.6.1.1.1a Sistemática Jurídica: Derecho público, Derecho privado y Derecho social
      - 1.6.1.2. El concepto de Institución jurídica
      - 1.6.1.3 La Técnica Jurídica, el otro aspecto de la Jurisprudencia Técnica
    - 1.6.2. Disciplinas auxiliares: Historia del derecho, Sociología del derecho y el Método del derecho comparado



**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 2: EL DERECHO COMO SISTEMA NORMATIVO**

**:Cómo se distingue al derecho de otros sistemas normativos y cómo se integra el sistema jurídico?**

**COMPETENCIA:** Visualizar los diversos elementos que integran al derecho y dimensionar su aplicación con un enfoque sistémico en atención a sus principios de plenitud y coherencia, ubicándolo en relación con otros sistemas normativos de la conducta humana para dimensionar su utilidad social con objetividad y racionalidad.

**CONTENIDO**

**DURACIÓN 08 hrs.**

- 2.1. Concepto de sistema
- 2.2. Características de los diversos sistemas normativos: Moral, Convencionalismos sociales y Derecho
- 2.3. Las normas jurídicas
  - 2.3.1. Kelsen: Normas primarias y normas secundarias
  - 2.3.2. Hart: Reglas primarias y reglas secundarias
  - 2.3.3. Dworkin: Reglas, principios y políticas o directrices
- 2.4. Estructura del sistema jurídico
  - 2.4.1. La Constitución como norma jurídica básica
  - 2.4.2. El Bloque de constitucionalidad en materia de Derechos Humanos
  - 2.4.3. Ámbitos jurídicos federal, estatal y municipal
- 2.5. Clasificación y validez de las normas jurídicas
- 2.6. Características del sistema jurídico: plenitud y coherencia
  - 2.6.1. Las lagunas
  - 2.6.2. Las antinomias

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 3: LA CREACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS  
¿Cómo se crea el derecho?**

**COMPETENCIA:** Identificar los diversos procesos de creación del derecho, a partir del conocimiento de sus fuentes y principios, para explicar con discernimiento, la diversidad de su uso.

<b>CONTENIDO</b>	<b>DURACIÓN 07 hrs.</b>
3.1. Las fuentes del Derecho	
3.1.1. Clasificación de las fuentes del Derecho	
3.1.1.1. Fuentes formales	
3.1.1.2. Fuentes reales o materiales	
3.1.1.3. Fuentes históricas	
3.2. El derecho como producto del intelecto humano	
3.2.1 Producción Originaria y Producción Derivativa	
3.3. Fuentes formales del Derecho en México	
3.3.1. La Constitución	
3.3.1.1. Parte dogmática. Derechos humanos, derechos fundamentales y garantías individuales	
3.3.1.2. Parte orgánica	
3.3.1.3. Constituciones rígidas	
3.3.1.4. Constituciones flexibles	
3.3.3. Los tratados internacionales. Convención de Viena de 1969 y Ley Mexicana de 1992	
3.3.3.1. Proceso internacional de celebración de tratados	
3.3.3.2. Proceso interno de adopción de tratados	
3.3.3.3. Tratados y Acuerdos interinstitucionales	
3.3.4. La legislación	
3.3.4.1. Etapas del proceso legislativo	
3.3.5. La jurisprudencia	
3.3.5.1. Jurisprudencia emanada de los tribunales mexicanos	
3.3.5.2. Jurisprudencia internacional	
3.3.6. Los principios generales del derecho	
3.3.6.1. El principio pro persona como principio de interpretación	
3.3.7. La costumbre	
3.3.7.1. Elementos de la costumbre jurídica	
3.3.7.2. Formas en que opera la costumbre como norma jurídica	
3.3.8. La doctrina	
3.3.9. Las normas jurídicas individualizadas	
3.3.9.1. Proveídos de las autoridades	
3.3.9.2. Actos de particulares	

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 4: CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES**  
**? Cuáles son las categorías jurídicas básicas?**

**COMPETENCIA:** Definir las categorías jurídicas básicas con pertinencia, mediante el análisis de los supuestos de las diversas ramas del derecho, para manejarlas adecuadamente en su aplicación.

**CONTENIDO**

**DURACIÓN 07 hrs.**

- 4.1. Supuesto jurídico, concepto y clasificación
- 4.2. Hecho jurídico, concepto y clasificación
- 4.2.1. Hecho jurídico en sentido estricto
- 4.2.2. Acto jurídico: concepto y clasificación.
- 4.3. Derecho Subjetivo, concepto y clasificación.
- 4.5. El deber jurídico.
- 4.6. El concepto jurídico de persona. Personas físicas y personas morales
- 4.7. Sanción y coacción
- 4.8 Identificación de la justicia como producto del orden seguridad e igualdad jurídica.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Ejercitar el adecuado uso de la palabra derecho, tomando en cuenta las diferentes concepciones teóricas que la fundamentan, para identificar el carácter tridimensional con claridad su significado, conforme las disciplinas que se abocan al estudio del derecho, con enfoque auto crítico.	Elaboración de un ejercicio para sintetizar las distintas posturas epistemológicas en relación a la tesis de la vinculación de la moral, la justicia y el derecho, identificando las distintas concepciones en torno a la conceptualización del Derecho.	Lectura de "Introducción al análisis del Derecho" de Carlos Santiago Nino, capítulo 1.	6 horas
2	Identificar los órdenes normativos, a través de sus elementos característicos para reconocer sus similitudes y sus diferencias, sustentando en valores éticos.	Elaborar un cuadro sinóptico comparativo entre los diversos órdenes normativos.	Lectura de "Introducción al Estudio del Derecho" de Eduardo García Máynez.	10 horas
3	Discernir los requisitos y etapas de creación del derecho, mediante la comprensión de sus fuentes y principios, para explicar con discernimiento, la diversidad de su uso con enfoque crítico.	Elaboración de ejercicios de análisis de procesos de creación de jurisprudencias, sentencias, leyes, reformas constitucionales y tratados.	Textos normativos, ejemplo art. 73 de la CPEUM.	10 horas
4	Definir las categorías jurídicas básicas con pertinencia, a través del razonamiento lógico para distinguir las adecuadamente en las diversas ramas del derecho, buscando la claridad del lenguaje jurídico.	Analizar un escrito, artículo, ensayo o resolución, donde se utilicen los conceptos jurídicos fundamentales, identificándolos y exponiéndolos de acuerdo a la ley de la causalidad jurídica.	Lectura de "Introducción al Derecho" de Mario I. Álvarez. Una resolución jurisdiccional.	10 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las labores didácticas del docente se orientaran al desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante y cuyos resultados deberán traducirse en aprendizajes significativos; Para ellos, el docente hará uso de las técnicas y estrategias que sean pertinentes para tales fines, privilegiando aquellas que propicien la participación activa del alumno, todo esto en un ambiente colaborativo.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- A) Trabajos grupales, en sus distintas modalidades
- B) Investigación como herramienta de estudio
- C) Reporte de lecturas de textos
- D) Exposición del alumno y del docente
- E) Elaboración de memoria

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de acreditación:

Asistencia 80% y calificación mínima 60%

Criterios de Calificación:

- |   |       |
|---|-------|
| 1. Reportes de lectura centrados en el tema, con buena ortografía, claridad y coherencia. | 20%   |
| 2. Tareas escritas con opiniones personales.  | 10%   |
| 3. Exámenes escritos  | 60%   |
| 4. Participación en clase de manera coherente y sustancial.                               | 100 % |

## IX. BIBLIOGRAFIA

BASICA	COMPLEMENTARIA
<p>ÁLVAREZ LEDEZMA, Mario Ignacio Introducción al Derecho Editorial Mc Graw Hill, México 2010.</p> <p>GARCÍA MAYNEZ, Eduardo Introducción al Derecho Editorial Porrúa, México 2014.</p> <p>NINO, Carlos Santiago Introducción al Análisis del Derecho Editorial Ariel, Argentina 1988.</p> <p>RECASÉNS Siches, L. 2009. Introducción al Estudio del Derecho. 14ª Edición. México: Editorial Porrúa.</p> <p>OFFMAN ELIZALDE, Roberto, Introducción al Estudio del Derecho. Universidad Iberoamericana, 1994.</p> <p>PEREZNIETO CASTRO, Leonel Introducción al Estudio del Derecho Editorial.- Oxford University Press, 2012</p> <p>PRECIADO BRICEÑO, Eduardo Lecciones de Introducción al estudio del Derecho Porrúa, México, 2011</p> <p>PEREZNIETO CASTRO, Leonel Introducción al Estudio del Derecho Editorial.- Oxford University Press, 2012</p>	<p>GARCÍA MAYNEZ, Eduardo Introducción a la Lógica Jurídica Editorial Porrúa, México 1999.</p> <p>VILLORO TORANZO, M. 1982. Introducción al Estudio del Derecho. 5ª Edición. México: Editorial Porrúa.</p> <p>ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho, Ed. Doctrina Jurídica Contemporánea, ITAM, México, 1983.</p> <p>PECES BARBA Gregorio et. al. Curso de Teoría del Derecho Editorial: MARCIAL PONS, ESPAÑA 2000.</p> <p>ALATORRE, Angel, Introducción al Derecho Ed. Ariel, Argentina, 2002.</p> <p>PÉREZ ALEJANDRE, Francisco Felipe de Jesús, Introducción al Derecho, Naucalpan, Estado de México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>2. Código Civil de Baja California</li> <li>3. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California</li> <li>4. Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados DOF 2 de enero de 1992.</li> <li>5. Ley Mexicana sobre Celebración de Tratados DOF 2 de enero de 1992.</li> <li>6. Acuerdo número 5/2003 del tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de marzo de dos mil tres, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del poder judicial de la federación, y para la verificación de la existencia y aplicabilidad de la jurisprudencia</li> </ol>

PRECIADO BRICEÑO, Eduardo  
Lecciones de Introducción al estudio del Derecho  
Porrúa, México, 2011

Pérez Alejandré, Francisco Felipe de Jesús, Introducción al  
Derecho, Naucalpan, Estado de México, UNAM, Facultad de  
Estudios Superiores Acatlán, 2011.

emitada por la suprema corte.

Links de Fuentes informáticas.

[www.teunam.org](http://www.teunam.org)

[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Asignatura Lógica 5. Clave \_\_\_\_\_
6. HC: 1 HL \_\_\_\_\_ HT 2 HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE 1 CR 4 \_\_\_\_\_
7. Etapa de formación a la que pertenece Básica
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria  X  Oportativa \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la asignatura: Ninguno



Formuló: María del Refugio Macías Sandoval  
María Candelaria Pelayo Torres  
José Juan Velázquez Nuño  
Juan Marcelo Baltazar Medina

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez  
Mtro. Roberto Villa González

Fecha: 17 de febrero del 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Esta materia pertenece a la etapa básica y su propósito es proporcionar los elementos lógicos indispensables para que el alumno formule razonamientos correctos que evidencien un proceso de pensamiento coherente; aprenda a discurrir respetando las reglas de la lógica, y adquiera la habilidad de presentar argumentos sólidos en sus discusiones y escritos que le vaya exigiendo su vida de estudiante y de profesional del derecho.

La materia es de cinco créditos, se imparte en tres horas a la semana en esta proporción: dos horas clase y una hora práctica.

## **III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO**

Formular razonamientos correctos, ordinarios y referidos al ámbito jurídico, a través de la aplicación de las reglas de la lógica para que el alumno esté en condiciones de construir sus argumentaciones, escritos y discursos en forma coherente.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Analizar un escrito, de elaboración propia u otro que se considere pertinente a juicio del profesor, en donde se distingan los elementos del razonamiento y se evalúe su validez, aplicando las reglas de la lógica.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**Competencia de la Unidad I:**  
**Conceptuar a la lógica como una disciplina del pensamiento correcto aplicable al razonamiento jurídico, a través de las lecturas del material proporcionado para comprender la importancia de discurrir coherentemente en forma habitual.**

**Contenido**

**Duración**

**15 horas**

### **UNIDAD 1**

**La lógica: su concepto y relación con el derecho**

- 1.1 Pensar y razonar
- 1.2 El razonamiento lógico
- 1.3 La evolución de la reflexión lógica
- 1.4 Concepto de lógica y su relación con el derecho
  - 1.4.1 La lógica en el lenguaje jurídico
  - 1.4.2 La lógica el razonamiento jurídico
- 1.5 La división de la lógica
- 1.6 La lógica formal y la teoría de la argumentación
- 1.7 La lógica jurídica

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**Competencia de la Unidad 2**

Reconocer las relaciones entre los elementos básicos del pensamiento correcto a través de la distinción del concepto y el juicio lógico, para que el alumno esté en posibilidad de elaborar definiciones con rigor científico y de establecer inferencias inmediatas a partir de la contraposición de los juicios y proposiciones lógicas.

**Contenido**

**Duración**

**15 horas**

**UNIDAD 2**

**La estructura del pensamiento: Concepto y juicio**

- 2.1 El concepto y el término
  - 2.1.1 La extensión y la comprensión
  - 2.1.2 Las categorías y los predicables
  - 2.1.3 Las operaciones conceptuales: definición y clasificación
- 2.2 El juicio y la proposición
- 2.3 La cuantificación proposicional
- 2.4 Las inferencias inmediatas
- 2.5 Los principios lógicos fundamentales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Competencia de la Unidad 3

Estructurar razonamientos válidos aplicados a lo jurídico, según el método racional empleado, a través de observar las reglas de la lógica para que el alumno esté en condiciones de formarse el hábito de razonar correctamente y así evite las falacias o vicios en su discurso cotidiano.

Contenido

Duración

### UNIDAD 3

#### La estructura del pensamiento: El raciocinio o razonamiento

13 horas

- 3.1 Concepto de raciocinio
- 3.3. El raciocinio y la argumentación
- 3.4 Argumentos en lenguaje lógico-formal y en lenguaje ordinario
- 3.4 Métodos de razonamiento
  - 3.4.1 Inductivo
  - 3.4.2 Deductivo
  - 3.4.3 Análisis y síntesis
- 3.5 Reglas del razonamiento correcto o válido
- 3.7 Falacias o vicios del razonamiento
- 3.8 Aplicaciones de la lógica al razonamiento jurídico

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Formular un esquema sobre las formas del pensamiento a través del análisis de diferentes estilos de textos a fin de que se distinga el modo de discuirir lógico racional de otros tipos de discurso.	Presentación de un esquema como resultado del análisis de textos en donde se distinga el discurso lógico racional comparado con otros discursos como el literario y el técnico.	Consultar los apuntes de clase y la obra de Irving M. Copi y Carl Cohen, Introducción a la lógica, capítulo 2 "Los usos del lenguaje.	6 horas
2	Clasificar los diferentes tipos de juicios lógicos a través de la identificación de sus cuantificadores a fin de que pueda obtener inferencias inmediatas.	De una lista de juicios de diversos tipos, distinguir los que son universales, particulares, negativos y afirmativos y relacionarlos para obtener sus inferencias inmediatas al contrarstar las proposiciones contrarias, contradictorias y subalternas.	Consultar los ejercicios de clase y la obra de Raúl Gutiérrez Sáenz, Introducción a la lógica en lo relativo al juicio y a las proposiciones.. (Capítulos XX-XXIII)	8 horas
3	Formular silogismos de diversas figuras y modos, siguiendo las reglas de los términos y las proposiciones a través de la integración de los elementos de un razonamiento válido, a fin de adquirir la habilidad de razonar con corrección.	Elaboración de silogismos de las diversas figuras y modos con precisión de las reglas de los términos y las proposiciones que se cumplen en los razonamientos válidos..	Consultar los ejercicios formulados en clase y la obra Raúl Gutiérrez Sáenz, capítulos XXVII-XXX.	10 horas
4	Identificar las falacias formales y materiales más comunes en los razonamientos lógicos a través del análisis de textos a fin de obtener razonamientos correctos, libres de falacias.	De una serie de textos jurídicos, presentar un análisis de las falacias detectadas y su clasificación.	Consultar los apuntes y ejercicios revisados en clase y la obra de Irving M. Copi, Capítulo 3 (Falacias).	8 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Formulación de resúmenes y esquemas del material de estudio.
2. Exposición del profesor con preguntas de retroalimentación.
3. Ejercicios individuales y en equipo.
4. Planteamiento solución de problemas de razonamiento lógico.
5. Análisis de discursos para identificar el razonamiento correcto del que no lo es.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Dos exámenes parciales referentes a las dos primeras unidades, 40%
2. Presentación de un escrito que indique el profesor en donde se analicen los elementos del razonamiento y se evalúe su validez, de acuerdo lo tratado durante el curso y, específicamente, aplicando las reglas de la lógica referidas en la tercera unidad, 40%.
3. Participación en clase y entrega puntual de los trabajos solicitados en cada unidad, 25%.

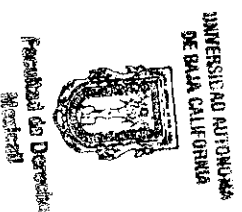
## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Copi, Irving y Carl Cohen. <i>Introducción a la lógica</i>. México, Limusa Noriega, 2013.</p> <p>Escobar Valenzuela Gustavo. <i>Introducción a la lógica</i>. McGraw –Hill, 2013.</p> <p>Gutiérrez Sáenz, Raúl, <i>Introducción a la Lógica</i>, México, Esfinge, 2006.</p>	<p>García Zárate, Óscar, <i>Lógica</i>, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2006.</p> <p>González Solano, <i>Lógica jurídica</i>, Universidad de Costa Rica, 2003.</p> <p>Kalinowski, Georges. <i>Introducción a la lógica jurídica</i>, Buenos Aires, Eudeba, 1973.</p> <p>Muñoz Gutiérrez, Carlos. <i>Introducción a la lógica</i>, versión electrónica de: <a href="http://api_11797_creativide.octubre.de">api_11797_creativide, octubre de 2008,</a>  <a href="http://pendientedemigracion.ucm.es/info/psicologica/cdn.pdf">http://pendientedemigracion.ucm.es/info/psicologica/cdn.pdf</a></p> <p>Pérez Jiménez, Miguel Ángel. <i>Lógica clásica y argumentación cotidiana</i>, Universidad Javeriana, 2006.</p> <p>Sánchez, Clara Helena, Gonzalo Serrano y Jairo Iván Peña. <i>Introducción a la lógica</i>, Universidad Nacional de Colombia, 2009.</p> <p>Links de fuentes informáticas:</p> <p><a href="http://www.fcenam.org">www.fcenam.org</a>  <a href="http://www.imhionet.com.mx">www.imhionet.com.mx</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada**
2. Programa de estudio: **Licenciatura en derecho**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **Medios alternos de solución de conflictos**
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. IIC:   2   HL    HT   2   HPC    HCL    HE   2   CR   6
7. Etapa de formación a la que pertenece: **Disciplinaria**
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria:  Optativa:
9. Requisitos para cursar la asignatura: **ninguno**



Formuló:

Lic. Enrique Pérez Rico

Lic. David Hernández Jasso

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Fecha: **17 de Febrero 2014**



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Incrementar los conocimientos, desarrollar las habilidades y destrezas, así como resaltar los valores y actitudes de los alumnos que en su desempeño profesional y de acuerdo a las necesidades de su entorno cuenten con las herramientas necesarias con la finalidad de que los futuros Licenciados en Derecho puedan resolver con alta competencia, capacidad científica, técnica y conciencia ética las controversias y conflictos a través de los medios alternos de solución de conflictos que requieran de su práctica profesional.

Esta unidad de aprendizaje pertenece a la etapa disciplinaria y aunque está relacionada con diversas materias del mapa curricular no tiene requisito alguno con ninguna de ellas.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Evaluar las situaciones conflictivas y su posible solución con el uso de los medios alternativos distintos al tradicional juicio ordinario apoyándose en el marco legal que contempla la normatividad vigente en el Estado, pondrá en práctica la mediación y conciliación para procurar la convivencia pacífica y en concordia de los ciudadanos, salvaguardando en secrecía todos y cada uno de los asuntos por solucionar. Desempeñándose con observancia a sus valores y principios de calidad humana.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

- Practicas grupales relacionadas con la comunicación y la escucha activa
- Evaluación de la simulación de un conflicto y su posible solución a través de la mediación y la conciliación

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD I:** Aspectos generales de los métodos alternos de solución de conflictos.

**Competencia:** Identificar el contexto social de los medios alternos de solución de conflictos y su aportación al desarrollo humano, mediante la observancia y estudio del panorama nacional relacionado con el nuevo sistema penal acusatorio y la oralidad en los juicios, para la practica profesión con apoyo a su honradez y observancia del decálogo del abogado.

**Duración 08 hrs.**

### Contenido

- I.1 Entorno Social De Los Medios Alternativos De Solución De Conflictos
- I.2 Crisis De La Justicia
- I.3 Multidisciplinariedad e Interdisciplinariedad de la Mediación
- I.4 Clasificación de los sistemas de solución de conflictos
- I.5 ¿Que son los MASC?
  - Arbitraje
  - Negociación
  - Conciliación
  - Mediación
  - Amigable composición
- I.6 I.a Decisión De Emplear Un Proceso Alternativo
- I.7 Razones para el uso de los MASC
- I.8 Ventajas específicas del proceso de mediación
- I.9 Los MASC en México
- I.10 Fundamento legal de los medios alternativos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD II: Teoría del conflicto.

**Competencia:** Identificar la diferencia entre problema, controversia y conflicto, así como sus características y tipos, distinguiéndolos a través de diferentes casos, para promover la comunicación más conveniente al caso atendiendo a su honestidad y dedicación

**Duración 09 hrs.**

#### Contenido

- II.1 El conflicto
  - Enfoque psicológico
  - Enfoque sociológico
- II.2 Motivos del conflicto
- II.3 Causas del conflicto
- II.4 Clases de conflicto
- II.5 Características del conflicto
- II.6 Elementos del conflicto
- II.7 El conflicto visto desde la perspectiva de la mediación
- II.8 Criterios para determinar cuándo puede ser mediable un conflicto
- II.9 Las posiciones
- II.10 Intereses y necesidades
- II.11 Los valores y principios
- II.12 Factores que influyen en la resolución del conflicto
  - Influencias directas
    - Influencias indirectas
    - Circunstancias que repercuten
- II.13 La relación y la comunicación en un conflicto

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD III: Reconocer la situación en un conflicto.**

**COMPETENCIA:** evaluar el entorno general del conflicto, mediante los métodos alternos de solución de controversias para desarrollar competencias profesionales que permitan comprender la interacción humana, de manera imparcial y neutral

**Duración 10 hrs.**

### **Contenido**

III.1 Reconocer la situación en un conflicto

III.2 ¿Qué podemos aprender de la situación?

III.3 Diversas formas de abordar el conflicto

III.4 Actitudes ante el conflicto

- yo gano - tú pierdes
- yo pierdo - tú ganas
- yo pierdo - tú pierdes
- yo gano - tú ganas

III.5 Estilos de solución de conflictos

- Competición
- Acomodación
- Evasión
- Cooperación
- Compromiso

III.6 Cambio de perspectiva

III.7 El poder

➤ Su ejercicio y su manejo

III.8 Características del poder

III.9 Estrategia de poder

III.10 Manejo del poder en la mediación

III.11 Prácticas estratégicas para equilibrar el poder

III.12 Cinco Herramientas para tratar de equilibrar el poder

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD IV: Arbitraje

**COMPETENCIA:** Distinguir entre los medios alternativos de los adversariales y los no adversariales, a través del procedimiento arbitral regulado por la legislación local , para procurar su aplicación en un caso determinado manifestando respeto por las partes involucradas.

#### Contenido

**Duración 07 hrs.**

- IV.1 El arbitraje
- IV.2 El arbitraje en México
- IV.3 Requisitos para ser designado arbitro
- IV.4 Clases de arbitraje
- IV.5 Características del arbitraje
- IV.6 Compromiso arbitral
- IV.7 Clausula arbitral
- IV.8 Diferencia entre clausula arbitral y compromiso arbitral.
- IV.9 Principio de autonomía
- IV.10 Clausulas ineficientes (patologicas)
- VI.11 asuntos fuera del alcance del Arbitraje
- IV.12 diferencias del arbitraje con la negociación, mediación, conciliación y juicio ordinario
- IV:13 Código de comercio
- IV.14 Procedimiento de arbitraje según el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California
- IV.15 Procedimiento de arbitraje según el Centro de Arbitraje de México.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD V: Negociación

**COMPETENCIA:** identificar que es la negociación dentro de un concepto globalizador, a través de la comparación de sus distintos tipos. Para atender los diversos casos, con actitud entusiasta y participativa.

#### Contenido

Duración 10 hrs.

- V.1 La Negociación
- V.2 Formas de concluir un conflicto en la negociación
- V.3 Cualidades de un buen negociador
- V.4 Características de un negociador
- V.5 Habilidades de un buen negociador
- V.6 Estilos de negociadores
- V.7 Tipos de negociadores
- V.8 Tácticas de negociación
- V.9 Modelo de Negociación de la escuela de Harvard
- V.10 Los siete elementos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD VI: Mediación y conciliación

**COMPETENCIA:** identificar el procedimiento de mediación y conciliación según lo dispuesto por la legislación local y sus elementos de validez, a través de simulación y estudio de casos para posibles soluciones, con responsabilidad y neutralidad.

#### Contenido

VI.1 Concepto de Mediación y conciliación

V.1.1 Diferencian entre mediación y conciliación

V.1.2 Perfil del mediador y del conciliador

V.1.3 La conciliación Judicial y extrajudicial

VI.2 El arte de mediar

VI.3 Las características que lo distinguen de otros procedimientos

VI.4 Principios de la mediación y la conciliación

VI.5 La función de los mediadores y los conciliadores

VI.6 Las diferencias entre mediación formal e informal

VI.7 Consideraciones con respecto al proceso de la mediación

VI.8 Reglas del mediador para enfrentar el poder

VI.9 Bases y principios en que descansa la mediación y la conciliación

VI.10 Principios que contiene la Ley de Justicia Alternativa para Baja California

VI.11 La comunicación como base de la mediación y la conciliación

VI.12 La importancia de usos de técnicas de comunicación en la mediación y conciliación

VI.13 La escucha activa y la empatía

VI.14 Diplomacia y estrategia: puntos focales de la mediación

VI.15 Situaciones que no deben ser mediadas

VI.16 Breve vistazo al proceso de mediación

VI.17 Técnicas para neutralizar las cargas emotivas en los MASC

VI.18 Inicio del procedimiento de acuerdo a la LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VI.19 Diferencias entre un juicio y una mediación

Duración 20 hrs.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Manejar la técnica de la comunicación y escucha activa en la mediación, para establecer el puente relacional de los antagonistas del conflicto, con el apoyo y la responsabilidad del tercero (mediador o conciliador)	Desarrollar práctica activa en grupos de 2 o más personas sentadas de tal forma que formen círculo o semi círculo para intercambiar actitudes y posiciones durante la conversación.	Sillas, papel, lápiz.	8
2	Dirigir el proceso y procedimiento de mediación o conciliación, estableciendo el puente de comunicación y empatía entre las partes en conflicto para obtener una posible solución.	Se desarrollara en caso práctico en donde el estudiante realizara tanto el papel de parte inmersa en un conflicto así como mediador o conciliador.	Sillas, mesa, papel pluma, rotafolio,	24



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Exposición del maestro.
- Generar un ambiente que propicie la participación.
- Discusión de lecturas encomendadas.
- ejercicio de prácticas en el área de clase.
- Tareas que implique la observación del entorno social.
- Trabajo de investigación de un rubro de derecho informático.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador entre emisor y receptor, donde se contemplan aspectos importantes como lo es la buena conducta así como la expresión de valores en cualquiera de sus manifestaciones, aunado al conocimiento.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

Tres exámenes escritos	70%
Trabajo de investigación documental	20%
Participación en clase	<u>10%</u>
	100 %

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

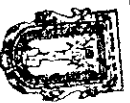
Básica	Complementaria
<p>Métodos alternativos de solución de conflictos / Francisco Javier Góñon Gómez, José Guadalupe Stecle Garza, Oxford University, 2012, ISBN 9786074262810.</p> <p>Manejo de conflictos y mediación, Fierro Ferráez, Ana Elena. CIDe, 2010, ISBN 9786074261073.</p> <p>La mediación familiar: una alternativa en el proceso judicial de separación y divorcio, García Presas, Inmaculada, La Ley, 2009, ISBN 9788481262414.</p> <p>Enrique Pérez, Medios Alternativos de Solución de conflictos, ILCSA, 2014</p>	<p>Patricia Arechaga; Florencia Brandoni; Andrea Finkelstein, Clínica de mediación, relato de casos, librería histórica, 2005, isbn 9789872104474.</p> <p>William Ury, PAIDOS IBERICA, 2005 ISBN 9788449317552.</p> <p>Fuentes Electrónicas</p> <p><a href="http://www.imbiomet.com.mx">www.imbiomet.com.mx</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Asignatura Metodología de la investigación jurídica
5. Clave \_\_\_\_\_
6. HC: 1 HL \_\_\_\_\_ HT 2 HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE 1 CR 4
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ Optativa \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la asignatura: Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Derecho Mexicali



Facultad de Derecho Mexicali

Formuló: Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Lic. Alma Angelina de la Torre Vázquez  
 Lic. María del Socorro Ortiz Nava  
 Mtra. Jessica Selene Parra del Río  
 Lic. María Esther Bareño Domínguez  
 Lic. María Elena Agruel Geraldo

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez  
 Mtro. Roberto Villa González

Fecha:

17 de febrero del 2014

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Este curso está dirigido a los estudiantes de primer ingreso con el propósito de que sean capaces de localizar información, sistematizarla y presentar resultados en torno a un tema-problema de su interés relacionado con la teoría y ejercicio de la profesión del Licenciado en Derecho y de este modo disponga de las herramientas necesarias para trabajar con la disciplina y el orden que se requieren para descubrir por sí mismo el conocimiento y relacionarlo con la realidad, o bien, para examinar la realidad y de ahí explicarla en base a la teoría, y también para que esté en condiciones de realizar, en forma correcta, los trabajos académicos que se le encomienden a lo largo de su carrera y en su vida profesional.

Para lograr el propósito del curso se trabajará en equipo de tres estudiantes como máximo, quienes elegirán un tema de su interés, el cual desarrollarán durante el semestre, siguiendo los pasos de método científico, con el sentido de responsabilidad, aprecio al trabajo bien hecho, de reconocimiento de los méritos de los demás y de búsqueda de la verdad.

## **III. COMPETENCIAS DEL CURSO**

Aplicar las técnicas y métodos de investigación para buscar, procesar y analizar información, y presentar resultados acerca de problemas del ámbito jurídico, mediante el trabajo en equipo y la integración lógica de los pasos del método científico para que el estudiante esté en condiciones de trabajar siempre con orden y en forma participativa en los problemas que se le presenten, tanto en su vida académica como profesional, asumiendo en todo momento una disposición al trabajo bien hecho en forma coordinada y responsable, al reconocimiento de los méritos de los demás, a la participación de sus hallazgos y a la búsqueda de la verdad.

## **IV. EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO**

Presentación limpia y ordenada, en forma oral y escrita, de un trabajo de investigación elaborado en equipo de hasta tres personas, siguiendo las fases del método científico y los requisitos de un trabajo formal.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I LA METODOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**COMPETENCIA:** Relacionar los conceptos de ciencia, método e investigación mediante la explicación de sus características esenciales para que el estudiante se dé cuenta de la importancia de proceder siempre con orden en cualquier tarea y de la trascendencia de la investigación para allegarse al conocimiento de la teoría y de la realidad, mostrando en todo momento disposición para realizar un trabajo bien hecho en forma coordinada con sus compañeros.

#### CONTENIDO

- 1.1 El conocimiento científico: características y función con respecto al ser humano
- 1.2 La importancia de la investigación y la actitud psicológica científica
- 1.3 La metodología de la investigación: concepto y relación con la ciencia
- 1.4 La investigación científica: características, formas y tipos
- 1.5 Los grandes métodos del conocimiento
- 1.6 El método científico: concepto, características, etapas y aplicación
- 1.7 Las técnicas de investigación
  - 1.7.1 Su relación con el método
  - 1.7.2 Técnicas de investigación documental y de campo
- 1.8 Los instrumentos de recopilación de datos

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II ELECCIÓN DEL TEMA Y DISEÑO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

**COMPETENCIA:** Diseñar proyectos de investigación a partir de la elección o detección de un problema mediante el seguimiento de las etapas del método científico para que el estudiante esté en condiciones de resolver con profesionalismo los problemas que se le presenten en el ámbito en el que se desempeñe, mostrando siempre una actitud de responsabilidad y coordinación que requiere todo trabajo de equipo y una disposición a realizar toda obra bien hecha.

#### CONTENIDO

- 2.1 Elección del tema de investigación
- 2.2 El protocolo de investigación
- 2.3 Planteamiento del problema
- 2.4 Objetivos generales y específicos 3
- 2.5 Justificación
- 2.6 Marco teórico
- 2.7 Aparato crítico
- 2.8 Esquema provisional
- 2.9 Cronograma de actividades

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD III DISEÑO DEL TRABAJO DE CAMPO, RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS DATOS

**COMPETENCIA:** Diseñar el trabajo de campo a través del seguimiento del proceso lógico que parte de la hipótesis y que sirve de base para recopilar y organizar la información extraída de las fuentes directas, utilizando las técnicas e instrumentos idóneos y de acuerdo a los objetivos planteados, con la disposición necesaria para la búsqueda de la verdad y con un alto espíritu de colaboración para participar de sus hallazgos.

#### CONTENIDO

- 3.1 Hipótesis
- 3.2 Operacionalización de variables
- 3.3 Técnica de la entrevista y de la encuesta
- 3.4 Diseño de instrumentos
- 3.5 Teoría y diseño de la muestra
- 3.6 Estrategia del trabajo de campo
- 3.7 Realización del trabajo de campo
- 3.8 Técnicas e instrumentos para ordenar y sistematizar información

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**COMPETENCIA:** Presentar en forma oral y escrita los resultados de un trabajo de investigación, mediante la aplicación de las normas de ortografía, redacción, claridad, orden y fundamentación que requiere todo trabajo con rigor metodológico para que el estudiante pueda siempre concluir satisfactoriamente los trabajos de investigación que emprenda, mostrando siempre disposición para comunicar sus ideas y reconocer el trabajo de otros.

#### CONTENIDO

4. 1 Procesamiento de la información
- 4.2 Capítulo de resultados
- 4.3 Introducción y conclusiones
- 4.4 Elementos secundarios y accesorios
- 4.5 Ordenamiento y presentación final por escrito
- 4.6 Exposición oral de los resultados



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Identificar los elementos de un problema de investigación para estar en aptitud de plantear una pregunta o enunciado que refleje el enfoque específico de un problema de investigación del área jurídica, a fin de que defina y precise el problema de investigación que guiará su trabajo del semestre.	Elaborar una lista de por lo menos tres temas de interés para investigar y de cada uno plantear una pregunta de investigación que a su vez se subdivida en tres preguntas secundarias que descompongan la principal.	Consultar los apuntes de clase y los ejercicios. Consultar la obra de Mario Tamayo y Tamayo, <i>El proceso de investigación científica</i> , capítulo 3, páginas 97-141.	6 horas
2	Plantear una hipótesis que corresponda a la pregunta de investigación y descomponerla en sus elementos para que sirva de guía para la realización de los instrumentos de recopilación de datos para el trabajo de campo a fin de que vincule la teoría con la realidad del campo jurídico.	Elaborar un esquema que contenga la hipótesis de trabajo, de acuerdo con la pregunta y los objetivos de investigación, y de ahí derive las variables, los indicadores y la guía para la formulación de los instrumentos de recopilación de datos para el trabajo de campo.	Ejercicios sobre planteamiento de hipótesis revisados en clase. Consulta de la obra de Raúl Rojas Soriano, Guía para realizar investigaciones sociales, capítulo IX.z.	8 horas
3	Diseñar un proceso de investigación cuantitativa, expresando la manera en que se explorarán las variables con el fin de que se lleguen a resultados que manifiesten la realidad del problema.	Elaboración de un esquema con mención de la manera de explorar las variables, la formulación de instrumentos y la manera de procesar la información.	Consultar los ejercicios formulados en clase y la obra de Roberto Hernández Sampieri, et al., Metodología de la investigación, capítulo 7.	10 horas
4	Redactar en forma coherente y con corrección lingüística y gramatical, un capítulo del informe de investigación con base en las fichas de trabajo y la información recabada, a fin de que pueda darse a conocer los resultados de la investigación a la comunidad de pares.	Integrar los elementos metodológicos y de contenido en la redacción correcta de un capítulo del informe de investigación con los elementos de introducción, desarrollo, conclusión y los requisitos de formato.	Consultar los apuntes y ejercicios revisados en clase y la obra de Mario Tamayo y Tamayo, Metodología formal de la investigación científica, capítulo 4.	8 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Lecturas comentadas.
2. Exposición del maestro y de los alumnos.
3. Elaboración, por parte de los alumnos, de esquemas, resúmenes y cuestionarios sobre la teoría metodológica tratada en clase.
4. Integración de equipos para trabajar en la investigación del semestre.
5. Invitación a profesionistas e investigadores del ámbito jurídico para que expongan sus ideas y experiencias sobre los temas de investigación de los alumnos.
6. Resolución de ejercicios sobre la temática de cada unidad y sobre redacción y ortografía.
7. Investigación guiada paso a paso por el profesor.
8. Realimentación del profesor y del grupo acerca de los avances del trabajo de cada equipo.

## VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- |  |             |
|--|-------------|
| 1. Para tener derecho a acreditar el curso se requiere el 80% de asistencias, por lo menos.  |             |
| 2. Elaboración de cuestionarios, resúmenes y esquemas sobre la teoría metodológica, presentados en tiempo y forma.   | 10%         |
| 3. Resolución de ejercicios sobre técnicas e instrumentos de investigación, siguiendo los lineamientos metodológicos y de pertinencia al tema.   | 10%         |
| 4. Presentación de dos exámenes, cada uno con calificación mínima de 6. Uno sobre la temática de las dos primeras unidades y el otro sobre las dos restantes.  | 20%         |
| 6. Presentación del protocolo de investigación con todo el rigor metodológico, visto en clase.   | 20%         |
| 7. Recopilación y procesamiento de la información siguiendo los criterios metodológicos.   | 10%         |
| 8. Presentación escrita del trabajo de investigación, con todos los requisitos de un trabajo académico, es decir, acatando las reglas metodológicas aprendidas, sin faltas de ortografía y de redacción. | 20%         |
| 9. Presentación oral de resultados por equipo, en forma clara y ordenada.  | 10%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b> |

## IX BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista, Lucio. <i>Metodología de la investigación</i>, 5ª. ed., México, McGraw-Hill, 2014.</p> <p>LÓPEZ RUIZ, Miguel. <i>Nuevos elementos para la investigación: métodos, técnicas y redacción</i>, México, Origami, 2008.</p> <p>Rodriguez Cepeda, Bartolo Pablo. <i>Metodología jurídica</i>, México, Oxford, 1999.</p> <p>ROJAS SORIANO, Raúl. <i>Guía para realizar investigaciones sociales</i>. ed., México, Plaza y Valdés, 2014.</p> <p>TAMAYO Y TAMAYO, Mario. <i>El proceso de la investigación científica</i>. ed., México, Limusa, 2014.</p> <p>_____. <i>Metodología de la investigación formal</i>, 4ª. ed., México, Limusa, 2010.</p> <p>ORTIZ URIBE, Frida Gisela, Metodología de la Investigación: Proceso y sus Técnicas, Limusa, 2014.</p>	<p>ARGUDÍN, Yolanda y María Luna. Desarrollo del pensamiento crítico: Habilidades de lectura a nivel superior, México, Plaza y Valdés, 2001</p> <p>BAENA, Guillermina. <i>Manual para elaborar trabajos de investigación documental</i>, México, Editores Unidos, 2000.</p> <p>Martínez Pichardo, José. <i>Lineamientos para la investigación jurídica</i>, 8a. ed., México, Porrúa, 2005.</p> <p>Sánchez Vázquez Rafael. <i>Metodología de la ciencia del derecho</i>, 7a. ed., México, Porrúa, 2006.</p> <p>VILLORO TORANZO, Miguel. <i>Metodología del trabajo jurídico: Técnicas del seminario de derecho</i>, México, Limusa, 1995.</p> <p>WALKER, Melissa. <i>Cómo escribir trabajos de investigación</i>, Trad. José A. Álvarez, Barcelona, Gedisa, 2000.</p> <p><b>Fuentes Electrónicas</b></p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a></p> <p><a href="http://www.biblioteca.minevt.gov.ar">www.biblioteca.minevt.gov.ar</a></p> <p><a href="http://www.ugr.es">www.ugr.es</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

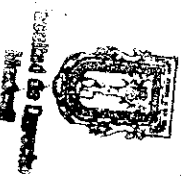
**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali. Facultad de Derecho Tijuana. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Sociología Jurídica 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  X \_\_\_\_\_ Optativa \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: ninguno

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

**Formuló:**

Mtra. Rosaura Ortiz Villacorta Lacave  
Mtra. Lidia Guadalupe García Rodríguez  
Lic. José Fernando Cota de la Torre  
Lic. David Hernández Jasso  
Mtro. Enrique Pérez Rico

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtra. Eva Olivia Martínez Lucero

Fecha: 19 de Febrero del 2014

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Antecedentes y Marco Teórico de la Sociología

**COMPETENCIA:** Clasificar las alternativas teóricas que dieron sustento al origen de la sociología, a partir del análisis comparativo y reflexivo de las propuestas metodológicas de los fundadores de esta ciencia para ubicar la función práctica de la Sociología en el derecho, con actitud ordenada, crítica y responsable.

#### Contenido

Duración: 5 horas

- 1.1 Sociología Concepto y objeto
- 1.1.1 Cualidades: descriptiva, explicativa y predictiva.
- 1.1.2. Augusto Comté
- 1.1.2.1. Herbert Spencer
- 1.2.2.2. Emilio Durkeim
- 1.2.2.3. Carlos Marx
- 1.2.2.4. Max Weber
- 1.1.3. Función Práctica de la sociología
- 1.1.3.1 Función Práctica de la Sociología Jurídica

## UNIDAD II: ANTECEDENTES DEL DERECHO ECONOMICO

**COMPETENCIA:** Identificar y describir problemas de carácter social apoyándose en la aplicación de la metodología de la investigación básica, que le permitan aproximarse y visualizar aquellos fenómenos que requieren la intervención del Derecho, con actitud objetiva analítica y responsable.

Contenido:

Duración: 5 horas

- 2.1 Instrumentos para la investigación sociológica.
- 2.1.1 Investigación documental.
- 2.1.2 Investigación Empírica: Observación directa e indirecta;
- 2.1.3 Encuesta y entrevista.
- 2.1.4 Investigación de campo

## UNIDAD III: La Cultura, el Individuo y la Herencia Social

**COMPETENCIA:** Identificar al derecho como producto socio-cultural, a partir del análisis reflexivo de los procesos de socialización del individuo, que permita reconocer la acción cultural como sustento en el campo del derecho, con actitud objetiva analítica y responsable.

Contenido:

Duración: 5 horas

- 3.1 El individuo y su necesidad de convivencia
- 3.2 La cultura: como vida humana objetivada, como sistema de funciones y como herencia social.
  - 3.2.1 sub cultura, contra cultura, transculturación y aculturación
  - 3.3 La socialización como proceso de transmisión de la cultura.
  - 3.4 Ordenamiento social
  - 3.5 Derecho como producto socio-cultural.

## UNIDAD IV: Estructura y Organización social

**COMPETENCIA:** Identificar las diversas instituciones que fortalecen la estructura social, interiorizando los valores que posibilitan la supervivencia del grupo humano para comprender sus antecedentes y la importancia en el desarrollo de la sociedad con actitud objetiva analítica y responsable.

Contenido:

Duración: 6 horas

- 4.1 Interacción social, conceptos inherentes implícitos a estructura social
- 4.1.1 Los grupos sociales, con objetivos positivos y negativos.
- 4.1.2 Rol social
- 4.1.3 Las Clases sociales
- 4.2 Instituciones sociales
- 4.2.1 La familia
- 4.2.2 La religión
- 4.2.3 La escuela
- 4.2.4 Los medios de comunicación
- 4.2.5 La nación y el Estado
- 4.2.6 Organismos no gubernamentales.

## UNIDAD V: El control social como instrumento para el cambio

**COMPETENCIA:** I Reconocer el papel del derecho como instrumento de control y propiciador del cambio social, para analizar las actividades inherentes a su función, a partir de intereses de los grupos sociales con sentido humanístico, con actitud objetiva analítica y responsable.

Contenido:

Duración: 6 horas

- 5.1. Control social, instrumento de cohesión social
- 5.1.1. Orden contra represión
- 5.1.2 Tipos de control: formal e informal
- 5.1.3 El derecho como instrumento de control
- 5.2 Cambio social
- 5.2.1 Factores del cambio social
- 5.2.2 Condiciones para el cambio
- 5.2.3 El derecho como ciencia impulsora del cambio de las sociedades humanas
- 5.2.4 La norma jurídica como obstaculizadora del cambio social.



## UNIDAD VI: Estructura y Organización social

**COMPETENCIA:** Reconocer al Derecho como ciencia indispensable en el desarrollo de la sociedad, mediante el estudio de la ley vigente en las relaciones sociales, para la ampliación e impulso de sus potencialidades en el ejercicio profesional. con actitud reflexiva, analítica y responsable.

Contenido:

Duración: 5 horas

- 6.1 Tipos de necesidades e intereses que el derecho trata de satisfacer y proteger.
- 6.2 Deseo de certeza jurídica, seguridad social y no discriminación.
  - 6.2.1 La problemática social motivadora del derecho positivo.
  - 6.3 Lucha por el derecho.
    - 6.3.1 Fuerzas conservadoras y reformadoras del derecho.
    - 6.3.2 Fuerzas sociales que actúan sobre la legislación
  - 6.4 Alternativas de solución jurídica a problemas de interacción social
  - 6.5 Hechos sociales que requieren de la regulación del derecho.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Diferenciar entre fenómenos naturales y fenómenos sociales y sus consecuencias, y de que forma la mano del hombre ha contribuido con la destrucción del planeta y de igual forma los tratados internacionales a partir de revisión de casos prácticos, suprimir los daños causados a la tierra con actitud reflexiva, disposición de trabajo en equipo y responsable del entorno.	La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)	Internet, texto, códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point	2 horas
2.	Explicar los fenómenos sociales que conllevan las causas generadoras de violencia intrafamiliar apegándose a las leyes que amparan a las víctimas para sancionar a los victimarios, con actitud crítica, disposición al trabajo en equipo y responsable.	La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)	Texto, códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point	2 horas

3.	<p>Investigar cuales son las obligaciones y derechos de los funcionarios públicos apeándose en las diversas leyes de los servidores públicos para aplicar la correcta aplicación de sus derechos con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>3 horas</p>
4.	<p>Analizar la problemática que vive una ciudad fronteriza con los grupos sociales migrantes, que causa una población flotante mediante la investigación y revisión de estadísticas para comprender todos los fenómenos sociales que se generan con esta situación, con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>2 horas</p>
5.	<p>Explicar las causas generadoras de los diversos tipos de criminalidad analizando el origen del comportamiento delictivo para identificar el grado de peligrosidad que afecte a la sociedad con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>2 horas</p>

6.	<p>Distinguir los fenómenos que ocasionan la extinción de algunas de las etnias nativas de Baja California, a partir de estudios realizados, y del impacto de las leyes que los protegen en su cultura y sus tradiciones para inferir en la supervivencia de estas etnias, con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>Y 2 horas</p>
7.	<p>Analizar el fenómeno de la pobreza en México a partir de identificar sus causas y características para proponer políticas que contribuyan a disminuir la pobreza en el País. con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>Y 2 horas</p>
8.	<p>Comparar los Derechos del menor a partir del estudio de otros países y apeándose a los principios de UNICEF con otros países para reflexionar si se cumplen estos ordenamientos de protección al menor con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>Y 2 horas</p>

9.	<p>Establecer las causas sociales generadoras de este fenómeno y el impacto comunidad, las leyes que sancionan y controlan a los centros de Rehabilitación.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>3 horas</p>
10.	<p>Entenderá el porqué existen las diversas formas de expresión de los jóvenes o de ciertos grupos sociales y que sucede a nivel internacional con respecto a esta forma de expresión. con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>2 horas</p>
11.	<p>Entender las diversas fases del desempleo y los fenómenos sociales generadores de este, además de establecer a nivel nacional, las leyes que ayudan a disminuir los índices de desempleo. con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.</p>	<p>La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando (en equipos) un socio drama por el propio alumno.</p>	<p>Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point</p>	<p>3 horas</p>

12.	Entender los fenómenos sociales que generan la violencia y sus consecuencias, cuando se trata del maltrato del menor y las leyes que sanciona a los victimarios tanto en México como a nivel internacional, con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.	La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)	Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point	3 horas
13.	Entender las acepciones del concepto y de qué forma se manifiesta en México como a nivel internacional, conforme a los tratados internacionales. En cuanto a los aspectos de inequidad de diversos grupos, con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.	La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)	Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point	2 horas
14.	Entender los fenómenos generadores de las conductas al interior de las instituciones educativas, y las normas establecidas para su control, para comprobar su eficacia, con actitud analítica, reflexiva y de compromiso social.	La práctica se realiza en clase después de llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental. Elaborando un socio drama por el propio alumno. (en equipos)	Códigos y tratados internacionales relacionados con el tema, power point	2 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Generar un ambiente que invite a la participación.
- Dinámicas de socialización entre los alumnos.
- Tareas que impliquen la observación del entorno social.
- Discusión de lecturas de contenido socio-jurídico
- Visitas guiadas a instituciones o localidades relacionadas con los temas a abordar.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe considerarse como un proceso constante de retroalimentación donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores
- Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.
- Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa
- La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos
- Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:
  - •
  - Registro de apuntes, tareas, y asistencia
  - Tres exámenes escritos
  - Participación en clase
  - •
  - •
  - 15%
  - 50%
  - 10%
  - 100 %

## IX. BIBLIOGRAFÍA

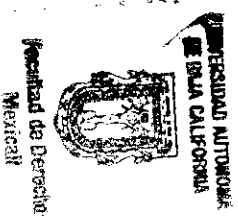
Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LOPEZ DURAN ROSALIO</b> Sociología General y Jurídica, colección de textos jurídicos IURE editores</li><li>• <b>MARIO S. GERLERO</b> Introducción A La Sociología Jurídica David Grinber Libros Jurídicos, Argentina, 2006</li><li>• <b>MÁRQUEZ PIÑERO</b>, Rafael. Sociología Jurídica. Ed. Trillas, México, 1998.</li><li>• <b>SÁNCHEZ AZCONA</b>, Jorge. Normatividad social (Ensayo de Sociología Jurídica). Ed. UNAM, México, 1989.</li><li>• <b>CORREA OSCAR</b> Sociología Jurídica</li><li>• <b>CORCUFF, PHILIPPE</b>, Edi. Siglo XXI 2013 ISBN9789876292641</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>FUCITO</b>, Felipe. Sociología del Derecho. Universidad de Buenos Aires, Argentina 1993.</li><li>• <b>RIZER</b>, George. Teoría Sociológica Contemporánea. Ed. Mac Graw Hill, México, 1998.</li><li>• <b>TIMASHEFF</b>, Nicholas S. La Teoría Sociológica. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.</li><li>• <b>RECASENS SICHES</b>, Luis. Sociología. Ed. Porrúa, México, 1999.</li><li>• <b>FICHER JOSEPH</b> Sociología Herder, 2008 ISBN9788425469271</li></ul> <p>Links de fuentes informáticas <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a> <a href="http://www.imbiomet.com.mx">www.imbiomet.com.mx</a> <a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a></p>



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali; Facultad de Derecho Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.	
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho	3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: <b>Teoría del Estado</b>	5. Clave: _____
6. HC: 3 HL _____ HT: 1 HPC _____ HCL _____ HE:3 CR: 7	
7. Etapa de formación a la que pertenece: básica	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria _____ <input checked="" type="checkbox"/> Optativa _____	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Ninguno	



Formuló: *[Signature]*

- Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramirez
- Dr. Rafael Leyva Mendivil
- Lic. Luis Rubén Olivas Castañeda
- Mtro. José Alfonso Galindo Santos
- Lic. Jesús Ortiz Figueroa

Vo.Bo: Subdirectores de las Unidades Académicas:

- Mtro. Roberto Villa González
- Mtro. Luis Sandoval Figueroa
- Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: de febrero del 2014



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El propósito de esta unidad es que el estudiante inscrito en este curso será capaz de explicar la figura del estado y sus elementos a partir de su evolución histórica, hasta analizar las características de los Estados modernos, de manera tal que le permita distinguir con actitud crítica, las diferentes características que conforman al ente estatal. Con los anteriores elementos, el estudiante tendrá las bases para entender el curso de Derecho Constitucional y las demás unidades de aprendizaje seriadas con esta materia. En este sentido, como asignatura obligatoria de la etapa de formación básica de la licenciatura en Derecho, es indispensable que el alumno relacione los conocimientos directamente con todas las asignaturas que conforman el área de derecho constitucional, así como en aquellas en que le sea requerida.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Comprender y explicar el ser, el hacer, el fin y justificación del Estado a través del análisis de las distintas corrientes de pensamiento para reconocer al Estado como comunidad política creadora del derecho positivo, constituyendo el ámbito de su ejercicio profesional, de manera responsable como ciudadano del mismo, a partir de su estrecha e indisoluble relación con el derecho.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaborar ensayos y reportes de lectura que contengan resúmenes de los conceptos e ideas principales y conclusiones; expone temas e ideas propias en forma oral y escrita.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL ESTADO.

**COMPETENCIA:** Identificar al Estado como objeto de conocimiento, atendiendo la teoría general que lo fundamenta, para ubicar su origen, su justificación y sus fines, mostrando una actitud crítica y reflexiva ante la realidad estatal.

**Contenido:**

**Duración:** 8 Horas

- 1.1 El Estado como objeto del conocimiento;
- 1.2 Naturaleza, fines y justificación del Estado;
- 1.3. Relación de la Teoría General del Estado con otras disciplinas;
- 1.4 La Teoría del Estado como disciplina autónoma;
- 1.5 Enfoques metodológicos para el estudio del Estado.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD II: EVOLUCION Y CONCEPTUALIZACION DEL ESTADO.

**COMPETENCIA:** Describir la evolución de la sociabilidad humana, el ordenamiento jurídico y el ejercicio del poder, en la conformación del estado para diferenciarlo, con actitud crítica y objetiva, de otras organizaciones humanas.

Contenido:

Duración :12 horas

2.1 Evolución de la sociedad, el Estado y el derecho;

2.1.1 Formas políticas pre-estatales;

2.1.2 Estado antiguos;

2.1.3 El Estado en la Edad Media;

2.2 El surgimiento del Estado-Nación y Sistema de Estados

2.2.1 La Soberanía Nacional y la centralización del poder;

2.2.2 El Estado Constitucional;

2.3 Principales modelos teóricos;

2.3.1 Modelo clásico: Greco-Romano

2.3.2 Modelo moderno: Jusnaturalista-Racionalista;

2.3.3 Modelo contemporáneo: Juspositivista.

Otras corrientes modernas.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD III: LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

**COMPETENCIA:** Identificar y caracterizar los elementos constitutivos del estado, considerando los indicadores y fundamentos teórico-conceptuales de los mismos, para que a través del análisis reflexivo y objetivo pueda reconocer la importancia de su funcionamiento.

**Contenido:**

**Duración:** 10 Horas.

- 3.1 Los elementos constitutivos del Estado: conceptos y teorías;
- 3.1 El elemento humano: población, pueblo, nación, sociedad;
- 3.2 El elemento territorial: espacios terrestre, aéreo y marítimo;
- 3.3 El elemento potencial; origen, conformación y ejercicio del poder público;
- 3.4 El elemento normativo: derecho primario y derecho secundario.
- 3.5 El elemento teleológico: los fines del Estado

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD IV: TIPOS DE ESTADO Y FORMAS DE GOBIERNO.

**COMPETENCIA:** Identificar y explicar las formas de estado y de gobierno a través de la historia, advirtiendo la diferencia entre estas figuras, que le permitan comparar de manera crítica, las formas actuales de los mismos.

**Contenido:**

**Duración:** 12 Horas

- 4.1 Tipos de Estado;
- 4.1.1 Estado unitario y el Estado federal;
- 4.1.2 La Federación, la Confederación y el estado autonómico;
- 4.1.3 Estado democrático liberal y el Estado autocrático;
- 4.1.4 Estado democrático social de derecho
- 4.1.5 Estado socialista;
- 4.1.6 Estado teocrático;
- 4.1.7 Otras denominaciones.
- 4.2 Formas de Gobierno;
- 4.2.1. Formas antiguas;
- 4.2.2. Monarquía, República y dictadura;
- 4.2.3. Presidencialismo y Parlamentarismo;
- 4.2.4 Los gobiernos y el sistema de partidos;
- 4.2.5. El gobierno de élites;

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**UNIDAD V: EL ESTADO DE DERECHO.**

**COMPETENCIA:** Distinguir las características y principios básicos del Estado de derecho, considerando su evolución histórica y conceptual, que le permitan diferenciar de manera crítica su desarrollo y contextualización, dentro del Estado Mexicano.

Contenido

Duración: 6 Horas

- 5.1 Relaciones entre Estado y Derecho;
- 5.2. Concepto y elementos del Estado de Derecho;
- 5.3 Estado de Derecho liberal burgués, Estado socialista
- 5.4 Estado Democrático Social de Derecho;
- 5.5 Concepto y evolución del Estado de Derecho en México;
  - 5.5.1. El surgimiento del Estado Mexicano;
  - 5.5.2 Organización constitucional del Estado Mexicano;

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VI: LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO EN EL ESTADO DE DERECHO SOCIAL DEMOCRATICO FEDERAL.

**COMPETENCIA:** Describir la estructura de los gobiernos, a partir de la organización y cooperación entre los poderes que lo integran, para garantizar el respeto a la dignidad de la persona humana y a los derechos humanos fundamentales. La diferenciación y relación entre los órganos constitutivos, para valorar objetivamente su participación en el desarrollo de las sociedades.

#### Contenido

Duración: 6 horas

- 6.1 La organización y cooperación entre los poderes (teoría de la separación de poderes o división de funciones);
- 6.2 Orígenes y desarrollo de la Teoría de Separación de Poderes;
- 6.3. La Teoría funcionalista;
- 6.4. Críticas a la versión rígida de separación de poderes;
- 6.5. Las teorías sobre la separación de poderes en las constituciones modernas.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VII: TIPOS ESPECIALES DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

**COMPETENCIA:** Distinguir los tipos especiales de organización política, de acuerdo a las diversas sociedades que representan, para conformar una visión crítica y objetiva del impacto que tienen estas en el contexto mundial.

Contenido:

Duración: 4 Horas

7.1 La Organización de las Naciones Unidas;

7.2 La Organización de los Estados Americanos;

7.3 La Comunidad Británica de Naciones;

7.4 La Unión Europea;

7.5 La Ciudad del Vaticano;

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD VIII: MODIFICACIÓN DE ESTADOS Y DE GOBIERNOS.

**COMPETENCIA:** Distinguir la transformación de estados y de gobiernos, a partir de los procesos de creación, modificación y extinción de los mismos, para comparar de manera crítica los diversos contextos de cambio que se presentan.

Contenido

Duración 6 horas.

8.1. Surgimiento de Estados modernos;

8.2 Transformaciones territoriales de los Estados;

8.3 Desaparición de los Estados bajo diversas modalidades;

8.4 Modificaciones en cuanto a la forma de gobierno;

8.5 Gobiernos de Jure y de Facto.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. De Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
Primera:	Ubicar a la Teoría del Estado como objeto de conocimiento;	Elaboración de esquema representando las relaciones entre la Teoría del Estado y otras disciplinas;	Bibliografía recomendada	1 Horas.
Segunda:	Describir la transformación de las sociedades humanas desde sus inicios hasta la actualidad;	Representar con una línea del tiempo, la evolución de las sociedades primitivas hasta el Estado moderno.	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Tercera:	Caracterizar los elementos constitutivos del Estado;	Mapa conceptual con los elementos del Estado;	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Cuarta:	Distinguir los tipos de Estado y las formas de Gobierno, explicando las principales teorías;	Representar gráficamente los tipos de Estado y las formas de gobierno;	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Quinta:	Exponer el tema de las relaciones entre el Estado y el Derecho;	Previa lectura guiada, elaborar un ensayo comentando las teorías respecto a la relación Estado Derecho;	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Sexta	Reconocimiento de los Derechos Humanos como anteriores y superiores al Estado.	Lectura individual, discusión y conclusiones en equipo y debate grupal.	Bibliografía recomendada	2 Horas
Séptima:	Describir la separación, organización y cooperación entre las funciones de los órganos del Estado.	Debate en clase respecto al tema separación de Poderes;	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Octava:	Distinguir las organizaciones socio políticas distintas a la estatal;	Elaboración de esquema libre que represente las organizaciones no estatales;	Bibliografía recomendada	2 Horas.
Novena:	Distinguir los tipos estatales modernos y reflexionar sobre el futuro del Estado;	Reflexiones en el aula respecto a los tipos estatales modernos y el futuro del Estado;	Bibliografía recomendada	1 Horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proceso de aprendizaje de los alumnos en esta materia estará sustentado en la participación tanto del maestro como del alumno, ya que el primero tiene la responsabilidad de generar tareas para que el alumno experimente aprendizajes significativos a partir de la relación de la teoría con el contexto real, requiriendo para lo cual la disposición del alumno para participar de manera constante en su proceso de formación, a través de la realización de lecturas especializadas y en la preparación y exposición de temáticas propias de la materia. El trabajo en equipo y los debates son estrategias que constantemente se experimentan, partiendo del principio de la colaboración del alumno, para integrar el aprendizaje del mismo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- |   |      |
|---|------|
| • Trabajo de investigación documental                           | 25%  |
| • Tareas de registro sobre la observación de problemas sociales | 15%  |
| • Dos exámenes escritos   | 50%  |
| • Participación en clase  | 10%  |
|   | 100% |

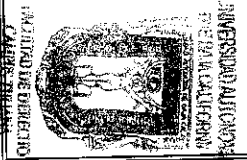
## IX. BIBLIOGRAFÍA

<b>Básica</b>	<b>Complementaria</b>
<p>Andrade Sánchez, Eduardo "Teoría General del Estado" edit. Oxford; Segunda Edición, México. 2010.</p> <p>Porrúa Pérez, Francisco, "Teoría del Estado", edit. Porrúa, México, D.F. edición, 2009.</p> <p>Serra Rojas Andrés, "Teoría del Estado", edit. Porrúa, México, D.F. edición 2010.</p>	<p>Bobbio Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad, Fondo de cultura Económica, México, 2012;</p> <p>ZIPPELLIUS, Reinhold, Teoría General del Estado, Porrúa-UNAM, México, 2009;</p> <p>Links de fuentes informáticas: <a href="http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar">www.biblioteca.mincyt.gov.ar</a> <a href="http://www.tcunam.org">www.tcunam.org</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACION BÁSICA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica (s): Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan
4. Nombre de la Asignatura TEORIA DEL PROCESO
5. Clave
6. HC: 3 HL     HT 2 HPC     HCL     HE 3 CR 8
7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria     X     Oportiva
9. Requisitos para cursar la asignatura: ninguno



Formuló: Mtra. Norma Dávila Cota  
 Lic. Alicia Vicente Rodríguez  
 Dra. María Candelaria Pelayo Torres  
 Lic. Oscar Eduardo Hernández Navarro

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez  
 Mtro. Roberto Villa González

Fecha 17 de febrero del 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Una de las funciones fundamentales de la ciencia jurídica es el proporcionar los elementos para dirimir controversias, siendo la forma de procesos seguidos ante tribunales, la forma fundamental para resolver los litigios. En este curso se planteará la panorámica general de los procesos, así como la de las figuras jurídicas propias de los mismos, a efecto que el alumno tenga una visión clara de lo que son y pueda relacionarlo con las materias que estudiará posteriormente con contenidos específicos de procesos.

La nota que identifica esta asignatura es que se constituye como el estudio de la base genérica de la que se desprenden los procesos jurisdiccionales en materias específicas, de las cuales se tratarán en otras unidades de aprendizaje sus particularidades. Esta base común propiciará que el alumno identifique las instituciones fundamentales del proceso y reflexione en la importancia del conocimiento adjetivo y su necesaria aplicación en la solución de las situaciones controvertidas que se planteen.

Conocer los conceptos fundamentales y la problemática general del derecho adjetivo, donde el estudiante posteriormente se enfrentará como profesional del Derecho, por lo que es importante que el alumno se relacione desde la etapa básica de su licenciatura, para que este en posibilidad posteriormente de identificar los procesos que se le presenten con diverso contenido: penal, civil, mercantil, administrativo, fiscal, constitucional, entre otras.

Es necesario que el alumno tenga conocimientos previos en los conceptos y términos básicos para el ejercicio del Derecho habiendo acreditado las asignaturas Teoría del Derecho, Axiología Jurídica y Derecho Civil I, como mínimo.

### **III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO**

Analizar y diferenciar los principios reguladores del derecho adjetivo que permitan realizar las acciones propias del derecho procesal, con fundamentación jurídica y axiológica, para la aplicación concreta del Derecho en los diversos casos planteados ante los órganos jurisdiccionales

### **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Realización y entrega de ejercicios en clase de diferentes dinámicas como aplicación de los temas analizados en clase; de trabajos mensuales, diversas participaciones emitidas de forma oral y escrita, así como la aplicación de exámenes.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #1 GENERALIDADES DEL DERECHO PROCESAL

**COMPETENCIA:** Explicar en palabras propias los conceptos fundamentales de la Teoría del Proceso, y la relación entre ellos a través de la explicación en clase y realización de ejercicios diversos, desarrollando sentido crítico y analítico en un ambiente de expresión de ideas y aplicación de conocimientos con responsabilidad y respeto.

#### Contenido

**Duración: 20 horas**

- 1.1. Conceptos fundamentales.
- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Litigio
- 1.1.3. Actividad jurisdiccional
- 1.1.4. Relación procesal
- 1.1.5. Derecho sustantivo y derecho instrumental
- 1.2. Concepto de derecho procesal
- 1.2.1. Definiciones
- 1.2.2. Elementos
- 1.3. Derechos Fundamentales en materia de proceso
- 1.3.1. Derecho de petición (Bajo constitucional)
- 1.3.2. No retroactividad de la ley
- 1.3.3. Derecho de audiencia
- 1.3.4. Principios en materia de sanciones en materia penal
- 1.3.5. Principios en materia de sentencias del orden civil (Artículo 14 )
- 1.3.6. Derechos en materia de actos de molestia (art. 16)
- 1.3.7. Derechos procesales contenidos en el artículo 17
- 1.3.7.1. Derechos en materia de expedición de justicia, independencia de tribunales, prohibición de costas y no apriesonamiento por deudas civiles.
- 1.3.7.2. Derechos fundamentales en materia del sistema acusatorio y oral (Artículo 17)
- 1.3.8. Referencia sobre el nuevo paradigma constitucional en materia de Derechos Humanos y su protección

## **UNIDAD # 2 MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**COMPETENCIA:** Explicar en palabras propias las nociones de las formas de solucionar controversias que mas se han utilizado a lo largo de la historia, mediante participaciones en clase, en ejercicios diversos individuales y grupales, desarrollando un ambiente de expresión de ideas y aplicación de conocimientos con respeto y responsabilidad

### **Contenido UNIDAD # 2 Medios de Solución de Controversias**

**Duración:5 horas**

- 2.1.- Introducción
- 2.2. Autotutela
- 2.3. Autocomposición
  - 2.3.1. Desistimiento
  - 2.3.2. Allanamiento
  - 2.3.3. Transacción
  - 2.3.4. Perdón del ofendido
- 2.4. Heterocomposición
  - 2.4.1. Mediación
  - 2.4.2. Conciliación
  - 2.4.3. Arbitraje
  - 2.4.4. Ombudsman
  - 2.4.5. Proceso Jurisdiccional

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #3 EL PROCESO JURISDICCIONAL

**COMPETENCIA:** Identificar los conceptos básicos de todo proceso jurisdiccional en específico; explicando en clase el tema y realizando diversos ejercicios en equipo, en los cuales se promueva la lectura, el razonamiento, la expresión de ideas, en un marco de respeto y participación

#### Contenido

- 3.1. Ubicación de conceptos ( proceso, procedimiento, juicio)
- 3.2. Teorías que explican la naturaleza jurídica del proceso
- 3.3. Relación jurídica procesal
- 3.4. Principios doctrinales del proceso
- 3.5. Presupuestos procesales
- 3.6. Formalidades Procesales
- 3.7. Etapas del proceso
- 3.8. Plazos y términos procesales
- 3.9. Cargas procesales
- 3.10 Sujetos en el proceso
  - 3.10.1 El estado ( órgano jurisdiccional)
  - 3.10.2 Las partes procesales (definición y clases o tipos de ellas, litisconsorcio)
  - 3.10.3. Otros sujetos procesales

**Duración: 20 horas**

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #4 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

**COMPETENCIA:** Distinguir los conceptos de jurisdicción y competencia, a través del análisis de sus características, para valorar con objetividad la relación existente entre estos y su relevancia en los procesos y en la actividad Jurisdiccional.

#### Contenido

**Duración: 10 horas**

- 4.1. Las funciones del Estado y la división de poderes
  - 4.1.1. Conceptos de jurisdicción
  - 4.1.2. Clases de jurisdicción
- 4.2. Competencia
  - 4.2.1. Concepto y alcance
  - 4.2.2. Relación con la jurisdicción
  - 4.2.3. Criterios para determinar la competencia ( territorio, materia, grado, cuantía)
- 4.3. Imposibilidad jurídica de ejercer la competencia por el Juzgador
  - 4.3.1. Planteamiento de la situación
  - 4.3.2. Impedimentos legales
  - 4.3.3. Excusa
  - 4.3.4. Recusación (procedimiento y efectos)

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #5 ACTUACIONES PROCESALES

**COMPETENCIA:** Identificar los diferentes actos procesales que puedan ser realizados por los sujetos procesales, tomando en cuenta los requisitos de cada uno, accionando a través de la realización de ejercicios, individuales y grupales que promuevan la lectura, el razonamiento, la participación, en un marco de respeto y disciplina.

#### Contenido

**Duración: 15 horas**

- 5.1. Concepto de actuaciones procesales
- 5.2. Actos procesales de las partes
  - 5.2.1. Atributos necesarios para actuar en juicio
  - 5.2.1.1. Personalidad Jurídica
  - 5.2.1.2. Capacidad
  - 5.2.1.3. Legitimación
  - 5.2.2. Derechos procesales para ejercer por las partes
  - 5.2.2.1. La acción procesal ( concepto y elementos)
  - 5.2.2.2. La excepción procesal (concepto y elementos)
  - 5.2.3. Principales tipos de actos de las partes
  - 5.2.3.1. De petición
  - 5.2.3.2. De prueba
  - 5.2.3.3. De alegación
  - 5.2.3.4. De impugnación
  - 5.2.3.5. De disposición
- 5.3. Actos procesales del órgano jurisdiccional
  - 5.3.1. Resoluciones jurisdiccionales ( autos, decretos y sentencias)
  - 5.3.2. Audiencias
  - 5.3.3. Actos de ejecución
  - 5.3.4. Comunicaciones procesales
  - 5.3.4.1. De autoridad a otros sujetos procesales
    - Notificaciones
    - Emplazamiento
    - Requerimientos

- Apercibimiento

5.3.4.2. De particulares a autoridades

5.3.4.3. Entre autoridades jurisdiccionales ( Exhortos, cartas rogatorias)

5.4. Ineficacia de los actos procesales

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #6 LOS MEDIOS DE PRUEBA Y SU VALORACIÓN

**COMPETENCIA:** Identificar los significados de la palabra prueba , caracterizando cada medio probatorio, para reflexionar y comprender el derecho de la prueba y su valoración en el sistema jurídico procesal mexicano, a través de la realización de ejercicios participaciones en clase verbales y escritas, desarrollando facultades de razonamiento, relación, con respeto y responsabilidad.

#### Contenido

##### 6.1.Introducción a la importancia de esta figura

##### 6.2. Concepto de medio de prueba

##### 6.3. Tipos de prueba identificados por la doctrina

- Confesional
  - Testimonial
  - Pericial
  - Documental
  - Presuncional
  - Instrumental de actuaciones
  - Reconocimiento o inspección judicial
  - Prueba técnica
- ##### 6.4.Sistemas de valoración de las pruebas

- Legal
- Libre
- Mixto

**Duración:5 horas**

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD #7 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LA VERDAD LEGAL

**COMPETENCIA:** Identificar los contenidos y relevancia del medio de impugnación como la posibilidad jurídica de discutir los actos de autoridad en el proceso, así como relacionarlo con el necesario logro de la certeza jurídica inamovible denominada cosa juzgada y cuando se produce ésta, para reflexionar y comprender lo referente , a través de la realización de ejercicios participaciones en clase verbales y escritas, desarrollando facultades de razonamiento, relación, con respeto y responsabilidad.

#### Contenido

**Duración: 5 horas**

- 7.1. Referencia a las resoluciones jurisdiccionales
- 7.2 Concepto genérico de medio de impugnación
- 7.3 Recursos procesales
- 7.4. Otros medios de impugnación materialmente considerados
- 7.5. La verdad legal
  - 7.5.1 Sentencia ejecutoriada
    - Por ministerio de ley
    - Por declaración judicial
  - 7.5.2. Concepto y alcance de la expresión cosa juzgada



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.-	El alumno identificará el alcance jurídico del derecho adjetivo y los conceptos fundamentales regulados por este.	Realizar lectura de material que se discutirá en equipo y se relacionará con lo tratado en clase, para estructuración de un breve ensayo.	Material digitalizado enviado por correo e	5hrs.
2.-	Distinguir a cada uno de los medios de solución de controversias , tanto heterocompositivos como autocompositivos.	Realizar individualmente un cuadro comparativo que especifique las características de cada figura analizada.	Acceso a Internet Informaciones de clase	5hrs.
3.-	Identificar algunos de los diferentes tipos de partes procesales.	Participar en dinámica grupal de debate en que la mitad del grupo será expositor del tema y el resto será público que formulará preguntas	Informaciones de clase Material digitalizado y enviado por correo con la debida anticipación sobre la temática	5hrs.
4.-	Caracterizar la jurisdicción y la competencia en el ejercicio procesal	Realizar lectura de material que se discutirá en equipo y se relacionará con lo tratado en clase, para estructuración de un breve ensayo.	Material digitalizado enviado por correo e	5hrs.
5.-	El alumno visualizará las distintas formas de practicar las notificaciones	Realizar lectura de material individual y se relacionará con lo tratado en clase, para	Computadora Personal,	12hrs.

estructuración de un breve ensayo y cañón y acceso a Internet

respuesta de un cuestionario.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se utilizará el método expositivo por parte del profesor para cubrir pimeramente los temas principales y posteriormente practicarlos a través de ejercicios individuales o de equipo a efecto de que los alumnos logren el aprendizaje significativo.

Algunos temas accesorios se dejarán a la responsabilidad total de los alumnos a efecto de desarrollar en ellos otras habilidades.

La participación activa del alumno en las dinámicas establecidas, así como por su iniciativa, será un requisito indispensable de su desempeño

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumno deberá cumplir con el 80 % de asistencias para tener derecho a la presentación de examen ordinario.

Deberá tomarse en cuenta en la evaluación las participaciones en clase, en ejercicios periódicos de los alumnos, así como ejercicios mensuales que se realicen, los cuales tendrán un valor mayor en la calificación.

Se practicarán exámenes parciales (se sugieren 3), que serán promediados al final del semestre para efectos de exención de examen ordinario.

## BIBLIOGRAFÍA

<p style="text-align: center;"><b>BÁSICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Arellano García, Carlos, <u>Teoría del Proceso</u>, ed. Porrúa</li> <li>2.- Alcalá –Zamora Y Castillo, Niceto</li> <li>-<u>Proceso, Auto Composición Y Autodefensa</u> 2da. Edición; UNAM, México</li> <li>-<u>Síntesis Del Derecho Procesal</u>, UNAM, México.</li> <li>3. Briceño Sierra Humberto, <u>Derecho Procesal</u>, Oxford University, Press, México.</li> <li>4.-Carnelutti, Francesco, <u>Sistema De Derecho Procesal Civil</u>, T. I UTEHA, Buenos Aires.</li> <li>5.-Colegio De Profesores De Derecho Procesal, Facultad De Derecho UNAM, <u>Diccionario Jurídico</u> Volumen 4 Editorial Oxford Harla.</li> <li>6.-De Pina Rafael Y José Castillo Larrañaga, <u>Instituciones De Derecho Procesal Civil</u>, 8ª. Edición, Porrúa México.</li> <li>7.-Rico Puerta, Luis Alonso “Teoría General del Proceso” Ed. Leyes Fecha de Publicación 2013</li> <li>7.-Fairen Guillen, Víctor, <u>Teoría General Del Derecho Procesal Civil</u> Editorial UNAM, México.</li> <li>8.-Gómez Lara, Cipriano, <u>Teoría General Del Proceso</u>, Oxford, México D.F. 10ª Edición.</li> <li>9.- Gómez Lara, Dominguez Mercado Margarita, <u>Teoría General Del Proceso</u>. Banco De Preguntas, Editorial Oxford.</li> <li>10.-Natarén Nandayapa , Carlos F., Caballero Juárez, José Antonio <u>Los principios constitucionales del Nuevo proceso penal acusatorio y oral en México</u> <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3227">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3227</a></li> <li>11.-Ovalle Favele, José, <u>Teoría General Del Proceso</u>, 6ª Edición Editorial Oxford.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>COMPLEMENTARIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coultère, Eduardo, J. <u>Fundamento De Derecho Procesal Civil</u>, Roque De Palma, Buenos Aires.</li> <li>2. Alsina Hugo, <u>Tratado Teórico practico de Derecho Procesal Civil y Comercial</u>, FDIAR, Buenos Aires</li> <li>3. Cabanellas, Guillermo. <u>Diccionario de Derecho Usual</u>, Bibliografica Omcha Buenos Aires.</li> <li>4. Pallares, Eduardo, <u>Derecho Procesal Civil</u>, Porrúa México. <u>-Diccionario De Derecho Procesal Civil</u> Porrúa, México.</li> <li>5 Torres Estrada Alejandro. “El Proceso Ordinario Civil”, “Manuales de Derecho”, 3ra Ed. Oxford, México 2012.</li> <li>6 El Poder Judicial de la Federación para jóvenes. Suprema Corte de Justicia de la Nación Tercera Edición, 2010.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>LEGISLACIÓN</b></p> <p>Código Civil Federal</p> <p>Código Civil del Estado de Baja California</p> <p>Código Penal del Estado de Baja California</p> <p>Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California</p> <p>Links de fuentes electrónicas:  <a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a>  <a href="http://www.imbionet.com.mx">www.imbionet.com.mx</a></p>
--	--

12.- Poder Judicial de la Federación; SCJN y otros. El nuevo sistema de justicia penal acusatorio desde la perspectiva constitucional  
<http://www.cjf.gob.mx/reformas/documentos/ElnuevosistemadeJusticiaPenalAcusatorio.pdf>

#### LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código de Procedimientos civiles del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidad Académica: Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Derecho Mexicali y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho
3. Vigencia del plan:
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Teoría General de las Obligaciones.**
5. Clave
6. HC: 3 HL: 0 HT: 1 HPC: 0 HCL: 0 HE: 3 CR: 7
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje:    Obligatoria  X    Optativa \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Haber cursado y aprobado Bienes, derechos reales y Sucesiones



Formuló:

Dra. María del Refugio Macías Sandoval

Mtra. Carmen Martha Hernández Rivera

Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras

Mtra. Flor de María Hernández Toledo

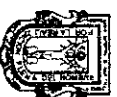
Vo Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 17 de febrero de 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Estudiar e identificar las obligaciones civiles, partiendo de las diversas obligaciones, analizando sus efectos por el cumplimiento o el incumplimiento, también se analiza cómo se transmiten los derechos, las deudas y las obligaciones y la forma éstas se extinguen, mediante el análisis doctrinal y legislativo.

Todo el estudio del contenido de esta temática, es con el fin de inducir al alumno en el estudio de la teoría de las obligaciones civiles, para que desarrolle las habilidades que le permitan valorar diversas alternativas para solución de los problemas que en materia de obligaciones civiles se le presenten, conforme al orden jurídico aplicable con apego a los principios de justicia y equidad.

La unidad de aprendizaje se ubica en la etapa disciplinaria, por lo que el alumno deberá tener conocimientos previos de las unidades de aprendizaje de personas y familia y de los derechos reales, bienes y sucesiones; unidad de aprendizaje que servirá para cursar la unidad de contratos.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar las obligaciones civiles desde sus fuentes, sus modalidades, alcances y consecuencias jurídicas, conforme a los principios normativos, orden jurídico y la doctrina que las sustentan, para proponer las posibles soluciones a los problemas jurídicos en particular, con responsabilidad y honestidad.

#### IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Presentar una propuesta de solución al planteamiento de casos en los que se identifique: las fuentes, el supuesto que origina el problema y la normatividad del derecho civil vigente aplicable.

Elaboración de mapas conceptuales de cada uno de los capítulos objeto de estudio.

#### V. DESARROLLO POR UNIDADES

##### NOMBRE DE LA UNIDAD I: IDENTIFICACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES.

Competencia: Identificar el origen de las obligaciones y los elementos que comprende su definición, mediante el análisis de la doctrina y la normatividad, para diferenciar las obligaciones civiles de las obligaciones naturales, de manera responsable y solidaria.

Contenido:

Duración: 5 horas

##### 1.1.- Definición de obligación.

##### 1.1.1.- Identificación de sus elementos.

1.2.- Identificación del origen de la obligación (Contrato, cuasicontrato, delito, cuasidelito) en opinión de diversos pensadores.

1.3.- Clasificación legislativa de las obligaciones civiles.

1.4.- Las obligaciones naturales y sus diferencias en comparación con las obligaciones civiles.

1.5.- Diferencias entre derechos reales, derechos personales y bienes inafectables.

1.6.- Elementos de la obligación.

##### 1.6.1.- Sujetos.

1.6.2.- Objeto.

1.6.3.- Relación jurídica.

1.7.- Clasificación de las obligaciones.



## NOMBRE DE LA UNIDAD II: ACTO JURÍDICO COMO FUENTE DE OBLIGACIONES.

Competencia: Analizar el acto jurídico y sus componentes como fuentes de las obligaciones, mediante el contexto doctrinal y legislativo, para identificar el origen y tipo de la obligación en la solución de la problemática a resolver en una realidad determinada, con capacidad analítica.

Contenido:

Duración: 13 horas

- 2.1.- El acto jurídico como fuente de la obligación.
  - 2.1.1.- Concepto de acto jurídico.
- 2.2.- Identificación de los elementos de un acto jurídico.
  - 2.2.1.- Elementos de existencia del acto jurídico.
    - a).- El consentimiento.
    - b).- El objeto.
    - c).- La solemnidad.
  - 2.2.2.- Elementos de validez del acto jurídico.
    - a).- La voluntad sin vicios (dolo, error, violencia y lesión).
    - b).- Licitud del objeto, motivo o fin.
    - c).- La capacidad.
    - d).- La forma.
- 2.3.- Consecuencias relacionadas con los elementos del acto jurídico.
  - 2.3.1.- La nulidad.
    - a).- Absoluta.
    - b).- Relativa.
  - 2.3.2.- La inexistencia.
- 2.4.- Identificación de la responsabilidad civil (Objetiva, subjetiva, contractual y extracontractual).
- 2.5.- Excluyentes de la responsabilidad civil.
- 2.6.- De las modalidades de las obligaciones.
  - 2.6.1.- El término y la condición.
  - 2.6.2.- La mancomunidad y la mancomunidad solidaria.
  - 2.6.3.- Obligaciones divisibles, indivisibles, facultativas, alternativas y conjuntivas.

## NOMBRE DE LA UNIDAD III: ACTOS UNILATERALES COMO FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

Competencia: Analizar las diversas fuentes unilaterales de las obligaciones, mediante el contexto doctrinal y legislativo, para identificar el origen de la obligación, el tipo de la obligación y la problemática a resolver, con el objeto de proponer soluciones en una realidad determinada, con capacidad analítica y reflexiva.

Contenido:

Duración: 4 horas

- 3.1.- La declaración unilateral de la voluntad que obliga al oferente.
- 3.2.- Oferta pública de venta.
  - 3.2.1.- Definición e identificación de sus elementos.
  - 3.2.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.3.- Promesa de recompensa.
  - 3.3.1.- Definición e identificación de sus elementos.
  - 3.3.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.4.- Concurso con promesa de recompensa.
  - 3.4.1.- Definición e identificación de sus elementos.
  - 3.4.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.5.- Esipulación a favor de terceros.
  - 3.5.1.- Definición e identificación de sus elementos.
  - 3.5.2.- Ubicación en el contexto de la ley.
- 3.6.- La voluntad testamentaria.
- 3.7.- La obligación derivada de una sentencia jurisdiccional.

**NOMBRE DE LA UNIDAD IV: EL CONTRATO COMO FUENTE DE OBLIGACIONES.**

**Competencia:** Analizar el contrato como fuente de obligaciones para se identifiquen las voluntades que intervienen mediante el contexto doctrinal y legislativo, para resolver y proponer soluciones en una realidad determinada, con capacidad analítica y reflexiva.

**Contenido:**

**Duración:** 5 horas

- 4.1.- El contrato como fuente de obligación.
- 4.1.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 4.1.2.- Requisitos de los contratos.
- 4.2.- Clasificación de los contratos.
- 4.2.2.- Clasificación legal.
- 4.2.3.- Clasificación por materia.
- 4.3.- El formalismo de los contratos.
- 4.4.- El contrato como norma jurídica individualizada.

**NOMBRE DE LA UNIDAD V: EL HECHO JURÍDICO LÍCITO COMO FUENTE DE OBLIGACIONES.**

**Competencia:** Analizar los diferentes hechos ilícitos mediante el contexto doctrinal y legislativo, para resolver y proponer soluciones en una realidad determinada, con capacidad analítica y reflexiva.

**Contenido:**

**Duración:** 5 horas

- 5.1.- Distinción entre hecho y acto jurídico.
- 5.2.- Definición y clasificación del hecho jurídico.
- 5.3.- Clasificación de hechos lícitos que generan obligaciones.
  - 5.3.1.- Gestión de negocios.
  - 5.3.2.- Enriquecimiento sin causa.
    - a).- Definición y ubicación en la ley.
    - b).- Elementos.
    - c).- Derechos y obligaciones que se generan para los sujetos que intervienen.
    - d).- Subclase de enriquecimiento sin causa: pago de lo indebido.

**NOMBRE DE LA UNIDAD VI: EL HECHO JURÍDICO ILÍCITO COMO FUENTE DE OBLIGACIONES.**

**Competencia:** Analizar los diferentes hechos ilícitos mediante el contexto doctrinal y legislativo, para resolver y proponer soluciones en una realidad determinada, con capacidad analítica y reflexiva.

**Contenido:**

**Duración:** 10 horas

- 6.1.- Caracterización del hecho ilícito y su clasificación.
- 6.2.- El daño y la culpa.
  - 6.2.1.- Daño físico y material.
  - 6.2.2.- Daño moral.
- 6.2.3.- Definición e identificación de culpa.
- 6.3.- La responsabilidad civil por hechos ilícitos.

- 6.3.1.- Identificación del concepto.
- 6.3.2.- Identificación de sus elementos.
- 6.4.- Hechos que causan daño identificándolos por los sujetos que intervienen.
  - 6.4.1.- Responsabilidad del daño por hecho propio.
  - 6.4.2.- Responsabilidad por daño de un incapaz.
  - 6.4.3.- Responsabilidad por abuso de derechos.
  - 6.4.4.- Responsabilidad por hechos ajenos:
    - a).- De personas morales.
    - b).- De personas que ejercen la patria potestad.
    - c).- De los tutores.
    - d).- De la relación educativa o escolar.
    - e).- De los maestros artesanos.
    - f).- De los jefes de casa o dueños de hoteles o casas de hospedaje.
- 6.5.- La responsabilidad objetiva.
  - 6.5.1.- El riesgo creado.
    - a).- Elementos.
    - b).- Reparación del daño.
- 6.6.- Responsabilidad causado por animales.
  - 6.6.1.- Animales de caza.
  - 6.6.2.- Animales domésticos.
  - 6.6.3.- Animales feroces.
  - 6.7.- Excluyentes de responsabilidad.
  - 6.8.- Prescripción para reclamar los daños ocasionados por animales.
  - 6.9.- Responsabilidad por daños ocasionados por ruidos, inmisiones, humedad y colindancia.

**NOMBRE DE LA UNIDAD VII: LA TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y LA PROTECCIÓN DEL CREDITO CIVIL SIN GARANTÍA**

**Competencia:** Analizar las formas que prevé la ley para que una obligación se transmita a un tercero, identificando al sujeto que realice la transmisión, para aplicar el ordenamiento jurídico preciso en el caso concreto y utilizando las protecciones civiles de los créditos sin garantía, de manera analítica.

**Contenido:**

**Duración:** 7 horas

- 7.1.- Las diversas modalidades de transmisión de obligaciones.
  - 7.1.1.- Concepto y clasificación.
  - 7.1.2.- La cesión de derechos.
  - 7.1.3.- La cesión de la deuda.
  - 7.1.4.- La subrogación.

7.2.- Instituciones protectoras de los acreedores quirografarios.

7.2.1.- La acción pauliana.

7.2.2.- La acción oblicua.

7.2.3.- El derecho de retención.

7.2.4.- La acción por simulación.

#### NOMBRE DE LA UNIDAD VIII: LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Competencia: Analizar las formas que prevé la ley para que una obligación se extinga, conforme a la doctrina y la legislación aplicable, que sirva para resolver los problemas planteados, de manera analítica.

Contenido:

Duración: 15 horas

8.1.- Formas legales para que una obligación se extinga.

8.1.1.- El pago (Naturaleza del pago).

8.1.2.- Principio de exactitud en el pago.

8.1.3.- Presunción legal del pago.

8.1.4.- Formas especiales de pago.

8.1.5.- El ofrecimiento y consignación del pago.

8.1.6.- Diferenciación entre el pago y la dación de pago.

8.2.- La novación.

8.2.1.- Definición e identificación de sus elementos.

8.2.2.- Efectos de la novación.

8.2.3.- Caso en que no procede la novación (juegos y apuestas prohibidos).

8.3.- La compensación.

8.3.1.- Definición e identificación de sus elementos.

8.3.2.- Efectos y utilidad de la compensación.

8.3.3.- Tipos de compensación.

8.3.4.- Créditos no compensables.

- 8.4.- La confusión.
- 8.4.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 8.4.2.- Naturaleza jurídica de la confusión.
- 8.4.3.- Causas y efectos de la confusión.
- 8.5.- La remisión de deuda.
- 8.5.1.-Efectos de la remisión de la deuda.
- 8.5.2.- Casos en que procede la remisión de deuda.
- 8.6.- La prescripción liberatoria.
- 8.6.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 8.6.2.- Naturaleza jurídica y efectos de la prescripción.
- 8.6.3.- Plazos legales para que opere la prescripción.
- 8.6.4.- Casos de imprescriptibilidad.
- 8.6.5.- La suspensión e interrupción de la prescripción.
- 8.6.7.- La renuncia a la prescripción.
- 8.6.8.- La diferencia entre caducidad y prescripción.
- 8.7.- La transacción.
- 8.7.1.- Definición e identificación de sus elementos.
- 8.7.2.- Formalidad de la transacción.
- 8.7.3.- Nulidad de la transacción.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.-	Identificar y analizar las diversas obligaciones naturales y jurídicas con aplicación al Código Civil vigente, para resolver los problemas con apego a las normas vigentes.	El alumno desarrollara esquemáticamente las unidades de la unidad de aprendizaje, tomando como base el temario.	Libros de textos y anotaciones hechas en clase	8 horas.
2.-	Analizar las modalidades de las obligaciones utilizando la terminología jurídica para resolver problemas con responsabilidad.	Los alumnos expondrán utilizando herramientas diversas, realizaran el trabajo designado a efectos de cubrir la unidad de aprendizaje.	Libros de texto y artículos de publicación y leyes aplicables.	8 horas.



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología que implementa el docente es de vital importancia para el proceso de enseñanza y aprendizaje ya que con ella se establece una organización de instrumentos que habrán de servir de apoyo, para el alumno en la realización de aquellos elementos que requieren para materializar su conocimiento y para el maestro en la identificación de las competencias que reflejan el aprendizaje.

- 1.- Lecturas previas.
- 2.- Lluvias de ideas.
- 3.- Retroalimentación.
- 4.- Dinámica expositiva.
- 5.- Realización de ejercicios.
- 6.- Exposición de clases.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso constante e ininterrumpido donde se afirma el conocimiento del alumno; la evaluación se proyecta mediante diferentes instrumentos, pone de manifiesto las aptitudes con que el alumno termina el estudio de una disciplina jurídica, por lo que el buen resultado dependerá del alumno en un mayor porcentaje.

Instrumentos de evaluación:

- 1.- Asistencia a clase. 80% mínimo de asistencia.
- 2.- Registro de tareas. 10%
- 3.- Registro de ejercicio en clase. 10%
- 4.- Participación en exposición de lecturas previas. 10%.
- 5.- Elaboración de mapas conceptuales. 10%
- 6.- Trabajos de investigación formal. 20%.
- 7.- Exámenes escritos (mínimo dos). 60%

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Bejarano Sánchez, Manuel            “Obligaciones Civiles”, quinta edición, México 2010, editorial Oxford</p> <p>Borja Soriano, Manuel, “Teoría General de las Obligaciones “Vigésima segunda edición, México 2009, editorial Porrúa.</p> <p>Gutiérrez González, Ernesto “derecho de las obligaciones” décima séptima edición, México 2008, editorial Porrúa.</p> <p>Martínez Alarcón, Javier, “Estudio teórico práctico del derecho de las obligaciones”, quinta edición, Tijuana, México 2011, editorial ILCSA.</p> <p>Martínez Alfaro, Joaquín, “Teoría de las obligaciones”, decima primera edición, México 2008, editorial Porrúa.</p> <p>Rojina Villegas, Rafael, “Compendio de Derecho Civil, teoría General de las Obligaciones”, vigésima sexta edición, México 2011, editorial Porrúa.</p> <p>Treviño García, Ricardo, “Teoría general de las obligaciones”, México 2007, Editorial McGraw-Hill.</p> <p>Lozano Ramírez, Raúl, “Derecho Civil” Editor. PAC, 2013</p>	<p>Legislación</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><input type="checkbox"/> Código Civil para el Distrito Federal</p> <p><input type="checkbox"/> Código Civil para el Estado de Baja California</p> <p>Artículos de publicación.</p> <p>Fuentes Electrónicas</p> <p><a href="http://www.biblioteca.uabc.mx">www.biblioteca.uabc.mx</a></p> <p><a href="http://www.imbionet.com.mx">www.imbionet.com.mx</a></p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

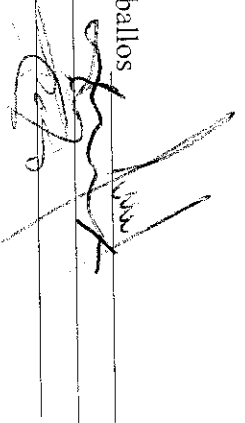
**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Administración Pública 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

**Formuló:**

Dr. Alfredo Félix Buenrostro Ceballos  
Lic. Antonio Magaña González  
Dr. Luis Alfonso García

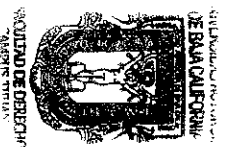


**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



Fecha: 19 de Febrero del 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
  
Facultad de Derecho  
Mexicali

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Valorar la importancia de la administración pública y la trascendencia en la sociedad, mediante el estudio de los antecedentes, algunos conceptos básicos de planeación, organización y funcionamiento del sistema financiero de la administración pública para comprender los propósitos de la misma.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Examinar la actuación de la autoridad, con los fundamentos jurídicos políticos así como su estructura y planeación de la administración pública y su marco jurídico de una manera crítica y descriptiva.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Realizar un estudio de campo a fin de que se puedan verter las ideas necesarias para desarrollar las diferentes corrientes ideológicas que se pudieran tener en materia de la administración pública así como realizar visitas a los diversos órganos de gobierno a fin de concluir de una manera crítica la organización del estado.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Estado y sociedad

**COMPETENCIA:** Analizar el desarrollo de la administración pública mediante el estudio de los orígenes de la misma y su doctrina aplicable a fin de conocer la administración pública de una manera crítica

**Duración:** 10 horas

**Contenido:**

- 1.1 Orígenes de la administración pública
  - 1.1.1 Sociedades hidráulicas (modo de producción asiático)
- 1.2 Diferencia entre vida pública y vida privada
  - 1.2.1 Administración pública en la antigüedad (Grecia y Roma)
  - 1.2.2 Primera división social del trabajo
  - 1.2.3 La administración pública en la edad media
- 1.3 Absolutismo
  - 1.3.1 Segunda división social del trabajo
- 1.4 El origen de la administración pública capitalista
  - 1.4.1 Antecedentes
  - 1.4.2 El fin del estado y las formas de gobierno (Thomas Hobbes, Leviatán)
- 1.5 Definición de administración pública
- 1.6 Diferencia entre administración pública y privada
- 1.7 Federalismo norteamericano
  - 1.7.1 Precursores
  - 1.7.2 La constitución de Filadelfia
  - 1.7.2.1 El presidencialismo y su diferencia con los sistemas parlamentarios

## UNIDAD II: Administración pública federal

**COMPETENCIA:** Identificar y reconocer la organización de los poderes federal, estatal y municipal mediante el análisis de las disposiciones constitucionales y de la doctrina con el fin de identificar las diferencias y principales problemas y limitaciones de una manera crítica.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 12 Horas

- 2.1 El poder ejecutivo federal
- 2.2 Análisis del artículo 90 constitucional
- 2.3 Administración pública centralizada
- 2.4 Administración pública paraestatal
- 2.5 Los organismos autónomos
- 2.6 El federalismo, centralismo y la administración pública estatal y municipal.

**UNIDAD III: La planeación en México**

**COMPETENCIA:** Analizar el sistema nacional de planeación democrática mediante el análisis de las leyes y programas de planeación en México con el fin de identificar los alcances y limitaciones de la hacienda pública de una manera crítica y responsable.

**CONTENIDO:**

- 3.1 Fundamento constitucional artículo 26
- 3.2 El plan nacional de desarrollo
- 3.3 Planes estatales y municipales de desarrollo
- 3.4 La hacienda pública
- 3.5 Ley de ingresos y presupuesto de egresos

**DURACION:** 16 Horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.				
2.				



3.	4.	5.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El docente enfocara sus actividad de enseñanza en un proceso cognoscitivo que implique la interacción alumno- maestro mediante clases expositivas de los temas, con debates en clase, que fomente la participación activa del alumno, asimismo se organizara trabajos de investigación en donde el alumno ponga en práctica las diversas unidades de aprendizaje, fortaleciendo mediante exposiciones de los mismos, se recomienda además de la técnica expositiva por el profesor propiciar la participación e interacción de los alumnos a través de dinámicas grupales, exposiciones, análisis de películas, noticiarios, periódicos e investigación de campo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- 2 Exámenes escritos con valor del 60% de su calificación final
- Trabajo de investigación con valor de 30% de su calificación final
- Asistencia y participación en clase con valor de 10% de su calificación final

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chapoy B, Dolores Beatriz <i>Finanzas nacionales y finanzas estatales</i> Ed. UNAM, México (2006)</li> <li>• Drucker, Peter <i>La sociedad Postcapitalista</i> Ed., sudamericana, argentina (2004)</li> <li>• Levi, Maurice D. et. al. Ed. Mc Graw Hill, Mexico 1996</li> <li>• Mendez Morales, Jose Silvestre <i>Problemas Económicos de Mexico</i> Ed. Mc Graw Hill, Mexico (2008)</li> <li>• Moreno Fernandez, Joaquin <i>Finanzas en la empresa</i> Ed. IMCP, Mexico (2002)</li> <li>• Münch Galindo &amp; Garcia Martinez Fundamentos de administración Ed. Trillas, Mexico (2009)</li> <li>• Riösszalay, Jorge <i>Relaciones Publicas</i> Ed. Trillas, Mexico (2006)</li> <li>• Robbin P, Stephen &amp; de Cenzo, David A. Fundamentos de la administración Ed. Prentice Hall, Mexico (2009)</li> <li>• Weston, John Fred <i>Finanzas en la Administración</i> Ed. Mc Graw Hill, Mexico 1995</li> <li>• Omar Guerrero <i>La administración publica del estado capitalista</i> Ed. Fontamara 2002 5ta edición</li> <li>• Legislación: <b>Ley Orgánica de la administración pública estatal</b> <b>Ley Orgánica de la administración pública federal</b> <b>Ley orgánica municipal</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guerrero Orozco, Omar <i>Introducción a la administración publica</i> Ed. Harla, Mexico 1998</li> <li>• Hellriegel, Don &amp; Stocum, John W. <i>Administración</i> Ed. Thomson, Mexico 1998</li> <li>• <i>Institucional de administración publica</i> <i>Administración Publica y Desarrollo regional</i> Ed. Alcala de Henares, España 1990</li> <li>• Kiosowski, Allen <i>Finanzas personales equilibradas</i> Ed. Trillas, Mexico 1991</li> <li>• Le Breton, Preston P. <i>Administración General: Planeación y Ejecución</i> Editorial FCE, SEMIP, Mexico (1990)</li> <li>• Ruiz Dueñas, Jorge <i>Empresas Publicas: la industria Paraestatal en Mexico</i> Ed. FCE, SEMIP, Mexico 1988</li> <li>• Yañez Garrido, Luis Anselmo. Et. al. <i>Planeación del desarrollo y análisis de gestión en la administración publica</i> Ed. Pac. Instituto de investigación jurídicas UNAM, Mexico 1986</li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Bioética y Derecho 5. Clave: 7988
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



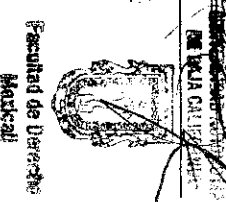
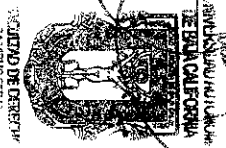
**Formuló:**

Dr. Maximiano Madrigal Quintanilla  
Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

La importancia de la unidad de aprendizaje consiste en que se comprendan y apliquen los principios de la Bioética y su aplicación en la rama médica y cómo se regulan estas relaciones en las ciencias de la salud y el Derecho, con la finalidad de que se obtenga una visión panorámica de los aspectos médicos y avances tecnológicos aplicados a la medicina, en donde el Derecho cumple la función de velar que se observen los ordenamientos jurídicos aplicables a la materia de las ciencias de la salud; por lo que el alumno deberá valorar los principios éticos del profesional de la medicina en relación con la vida humana.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Aplicar los conceptos fundamentales de la relación entre las ciencias biomédicas y la ciencia jurídica, a partir de los derechos fundamentales y las nuevas tecnologías, para resolver problemas que se susciten en el campo de la bioética con una actitud crítica, objetiva y responsable.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Por medio de un caso real o hipotético, presentar el análisis y conclusiones del mismo, fundamentadas en las normas jurídicas.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Conceptualización (Bioética y Medicina)

**COMPETENCIA:** Aplicar los conceptos fundamentales de la bioética, asimismo, estableciendo las relaciones entre las ciencias de la salud, el derecho y la bioética, para distinguir cada uno de los aspectos relacionados con la práctica de la medicina y con actitud analítica y reflexiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 1.1. La bioética.
- 1.2. Origen y concepto.
- 1.3. Las razones del auge de la bioética:
  - 1.3.1. Progreso médico-científico.
  - 1.3.2. Cambios operados en el concepto social de salud y evolución de las pautas de comportamiento.
- 1.4. La bioética como marco.
- 1.5. Los principios de la bioética.
- 1.6. La bioética y el Derecho.
- 1.7. Las relaciones médico-paciente.
  - 1.7.1. El interés general.
  - 1.7.2. Los principios de autonomía, beneficencia, no-maleficencia.
- 1.8. La información: necesidad y derecho.
  - 1.8.1. El consentimiento informado.
  - 1.8.2. Aspectos jurídico-penales.
  - 1.8.3. El secreto médico.
  - 1.8.4. El secreto profesional.
  - 1.8.5. Los códigos deontológicos.
- 1.9. Marco jurídico de las relaciones médico-paciente.
- 1.10. Responsabilidad civil de los profesionales de la medicina.

## UNIDAD II: LA ECONOMÍA DE LA SALUD Y LA BIOÉTICA

**COMPETENCIA:** Reconocer las relaciones entre las políticas públicas de salud, su marco normativo y la bioética, analizando las diversas instituciones sanitarias, para ver su eficacia en cuanto a la prestación de sus servicios con actitud analítica, reflexiva y responsable

**DURACIÓN:** 5 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1. Relaciones entre salud y economía:
  - 2.1.1. El concepto de salud y sus determinantes.
  - 2.1.2. La necesidad sanitaria.
  - 2.1.3. El costo hospitalario
  - 2.1.4. La equidad: la ética de la accesibilidad y de la calidad.
- 2.2. Los límites de los gastos sanitarios.
  - 2.2.1. Las prioridades sanitarias: ética, economía y aplicación.
  - 2.2.3. La salud pública y la especial problemática de su tutela (IMSS, ISSSTE).



### UNIDAD III: Bioética y los Derechos Humanos

**COMPETENCIA:** Explicar los derechos fundamentales involucrados en los casos prácticos debatidos; tomando en cuenta las reformas constitucionales sobre los mismos, para detectar si se están respetando los mismos con un alto sentido de responsabilidad por parte de los funcionarios involucrados.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 5 Horas

3.1. Los derechos fundamentales y la vida humana

3.2. Los derechos humanos del embrión

3.3. La práctica médica y los derechos humanos

3.4. La investigación con seres vivos y los derechos humanos

## UNIDAD IV: BIOÉTICA Y GENÉTICA

**COMPETENCIA:** Explicar las relaciones ético-jurídicas en torno a la herencia genética de las personas, exponiendo las diferentes técnicas médicas empleadas en estas investigaciones, para ver el impacto en la vida humana, con actitud crítica y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 4.1. Introducción y conceptualización de la genética.
  - 4.1.1. La terapia génica.
  - 4.1.2. La problemática ético-jurídica
  - 4.1.3. El diagnóstico genético de enfermedades hereditarias.
  - 4.1.4. Aspectos bioéticos de la genética clínica
- 4.2. El proyecto *Genoma Humano*.
- 4.2.1. El problema de los patentes de materia viva.
- 4.2.2. La identificación por ADN y sus implicaciones.
- 4.2.3. Libertad, intimidad y genoma.
- 4.2.4. El problema de las relaciones laborales y de los seguros.
- 4.3. Legislación aplicable a la manipulación genética en México.

**UNIDAD V: RESPONSABILIDAD MÉDICA PROFESIONAL (CASOS DE ESTUDIO)**

**COMPETENCIA:** Analizar temas bioéticos relacionados con la responsabilidad médica profesional, debatiendo sobre los mismos para ubicar las implicaciones de estos casos bioéticos con actitud reflexiva y de preservación de la dignidad humana.

**CONTENIDO:**

5.1. Notión de responsabilidad médica profesional (civil y penal).

5.1.1. Aborto.

5.1.2. Anencefalia.

5.1.3. Eutanasia.

5.1.4. Trasplante de órganos.

5.1.5. Enfermedades de transmisión sexual.

**DURACION:** 5 Horas

## UNIDAD VI: BIOÉTICA Y MEDIO AMBIENTE

**COMPETENCIA:** Relacionar el medio ambiente con los principios bioéticos y jurídicos, investigando el impacto del mismo en la calidad de la vida humana, para proponer reformas en el ámbito ambiental, con actitud analítica, reflexiva y de preservación de la raza humana

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 5 Horas

6.1. La contaminación y la vida humana

6.2. Los avances de la biotecnología y la bioética

6.3. La educación ambiental en todos los niveles educativos

6.4. La modernidad y el futuro de la raza humana

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Aplicar los conceptos fundamentales de la bioética; estableciendo las relaciones entre las ciencias de la salud, el derecho y la bioética, para distinguir cada uno de los aspectos relacionados con la práctica de la medicina y con actitud crítica y preservar la dignidad humana.	Aplicar el concepto y los principios de la bioética en un debate sobre los mismos	Exposición, pizarra	6 hrs
2.	Reconocer las relaciones entre las políticas públicas de salud, su marco normativo y la bioética, analizando las diversas instituciones sanitarias, para ver su eficacia en cuanto a la prestación de sus servicios con actitud analítica y de preservación de la vida humana.	Se reconocerán las instituciones médicas existentes mediante un estudio de campo de las mismas.	Internet Grupos de discusión	6 hrs

3.	<p>Explicar los derechos fundamentales involucrados en los casos prácticos debatidos; tomando en cuenta las reformas constitucionales, para detectar si se están respetando los mismos con actitud reflexiva y de responsabilidad.</p>	<p>Se reconocerán los derechos humanos involucrados en los casos prácticos debatidos revisando la actual legislación.</p>	<p>Internet Grupos de discusión</p>	<p>6 hrs</p>
4.	<p>Explicar las relaciones ético-jurídicas en torno a la herencia genética de las personas, exponiendo las diferentes técnicas médicas empleadas en estas investigaciones, para comprender el impacto en la vida humana, con una actitud crítica y responsable.</p>	<p>Se identificarán los principios bioéticos vulnerados en la investigación genética, revisando la legislación internacional existente.</p>	<p>Internet Discusión grupal Ensayos</p>	<p>6 hrs</p>
5.	<p>Analizar temas bioéticos relacionados con la responsabilidad médica profesional, debatiendo sobre los mismos para ubicar las implicaciones de estos casos bioéticos con una actitud de preservación de la dignidad humana.</p>	<p>Se debatirá sobre los temas bioéticos de mayor relevancia, revisando los aspectos éticos y jurídicos relacionados con los mismos.</p>	<p>Internet Discusión en grupos Ensayos</p>	<p>4 hrs</p>

6.	<p>Relacionar el medio ambiente con los principios bioéticos y jurídicos, investigando el impacto del mismo en la calidad de la vida humana, para proponer reformas en el ámbito ambiental, anteponiendo la seguridad y protección del ser humano.</p>	<p>Se estudiarán los problemas ambientales y sus efectos en la población.</p>	<p>Internet Discusión</p>	<p>4hrs</p>
----	--	---	-------------------------------	-------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La dinámica del curso se desarrollará de acuerdo al modelo de competencias; es decir, centrado en el estudiante. Con ello, se pretende obtener aprendizajes significativos.

El docente utilizará las técnicas y estrategias adecuadas para tales fines, encomiando aquellas donde participe activamente el alumno en lo individual y en forma colectiva.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- a) Exposición por equipos, tanto del alumno como del docente;
- b) Investigación como herramienta de estudio;
- c) Debate de los casos prácticos, y

Elaboración de un trabajo final del curso.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se recomienda tener el 80% de asistencias para tener derecho a la Calificación Ordinaria.
- Dos exámenes parciales 50%
- Una exposición y trabajo escrito 20%
- Participación en clase, con respeto a sus compañeros y maestros.



## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Albarellos, Laura A.</b>: <i>Bioética con trazos jurídicos</i>. Porrúa, México, 2007.</li> <li>• <b>Garrata, Volnei; Kottow, Miguel; y Saada, Aya</b>: <i>Estatuto epistemológico de la Bioética</i>. Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.</li> <li>• <b>Vázquez, Rodolfo</b>: <i>Bioética y Derecho. Fundamentos y problemas actuales</i>. Fondo de Cultura Económica, México, 1999.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bergel, Salvador D., y Minyerski, Nelly</b>: <i>Bioética y Derecho</i>. Rubinzal – Culzoni Editores, Argentina, 2003.</li> <li>• <b>Garza Garza, Raúl</b>: <i>Bioética: la toma de decisiones en situaciones difíciles</i>, Trillas, México, (2008)</li> </ul>
<h2 style="margin: 0;">X. REFERENCIAS ELECTRONICAS</h2>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li> <li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li> </ol>	

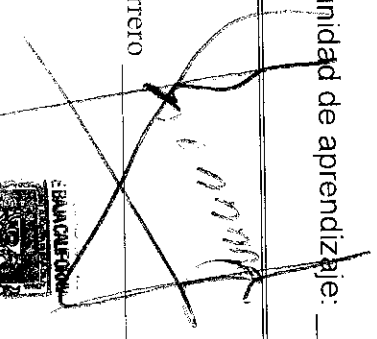
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<p>1. Unidades Académicas: <u>Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada</u></p>	
2. Programa (s) de estudio: <u>Licenciatura en Derecho</u>	3. Vigencia del plan: _____
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: <u>Criminalística</u>	5. Clave: _____
6. HC: <u>2</u> HL: _____ HT: <u>2</u> HPC: _____ HCL: _____ HE: <u>2</u> CR: <u>6</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: <u>Disciplinaria</u>	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: <u>Obligatoria</u> _____ <u>Optativa</u> <input checked="" type="checkbox"/>	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: _____	

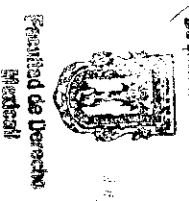
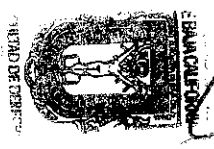
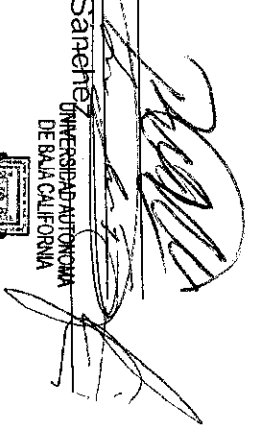
**Formuló:**

Lic. Roberto Raul Angulo Guerrero



**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. ~~Jesús Antonio Radilla Sánchez~~



Fecha: 19 de Febrero del 2014

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Introducir al estudiante en el conocimiento de la ciencia criminalística, para tener un concepto de la importancia de esta, como herramienta auxiliar en el proceso penal acusatorio, así como en el nuevo sistema penal oral; la cual se ubica en la etapa básica y no requiere de requisitos para cursarla.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Explicar cuál es la función principal de la criminalística, estableciendo su concepto, definición y la importancia de la misma en los juicios penales a través de las disciplinas y técnicas relacionadas con la criminalísticas, para aplicarlas dentro de los procesos acusatorios con una actitud crítica y honesta.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Elabora de manera escrita u oral la presentación de pruebas relacionadas con el delito, que puedan exonerar o condenar según sea el caso al presunto responsable. Saber distinguir entre un indicio, una huella, una mancha, realizar una metodología general de investigación del lugar de los hechos. Con una actitud crítica y honesta-

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: La criminalística

**COMPETENCIA:** Identificar y comprender las características de los usos relacionados con la criminalística, lo cual será de suma importancia para aplicar los conocimientos adquiridos dentro del sistema penal.

**DURACION:** 18 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1. Historia de la criminalística.
- 1.2. Introducción al estudio de la criminalística.
- 1.3. Objeto de la criminalística.
- 1.4. Concepto, definiciones, importancia de la criminalística.
- 1.5. La investigación criminalística en México y en Baja California.
- 1.6. Funciones de la criminalística.
- 1.7. criminalística de campo y de laboratorio.
- 1.8. La criminalística en los juicios orales.

## UNIDAD II: Disciplinas de la criminalística

**COMPETENCIA:** Identificar las diferentes disciplinas a través de los procedimientos de investigación en la criminalística para distinguir los indicios en la escena del crimen, víctima y presunto responsable.

**DURACIÓN:** 20 Horas

### CONTENIDO:

- 2.1.1 Derecho penal
- 2.1.2 Derecho procesal
- 2.1.3 Criminología como ciencia.
- 2.1.4 Victimología.
- 2.1.5 Penología.
- 2.1.6 Documentos copia y sus disciplinas.
- 2.1.7 La ciencia biológica, química y física en el auxilio de la criminalística.
- 2.1.8 Los indicios biológicos del cuerpo humano.

**UNIDAD III: Criminalística de campo**

**COMPETENCIA:** Identificar y comprender las características de las ciencias auxiliares de la criminalística lo cual será de una utilidad práctica muy importante para la aplicación de dichos conocimientos.

**DURACION:** 20 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1.1 Balística forense, armas de fuego y armas blancas
- 3.1.2 Grafoscopia
- 3.1.3 Técnicas para establecer que una persona disparo un arma de fuego.
- 3.1.4 Metodología general de investigación del lugar de los hechos
- 3.1.5 Fijación lugar de los hechos
- 3.1.6 La cadena de custodia de los objetos
- 31.7 La presentación de pruebas en el proceso
- 3.18 Protección del lugar
- 3.1.9 Observación del lugar y fijación de indicios y huellas
- 3.2.0 Intervención de los peritos, de la policía.

## UNIDAD IV: BIOÉTICA Y GENÉTICA

**COMPETENCIA:** Explicar las relaciones ético-jurídicas en torno a la herencia genética de las personas, exponiendo las diferentes técnicas médicas empleadas en estas investigaciones, para ver el impacto en la vida humana, con actitud crítica y responsable

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 4.1. Introducción y conceptualización de la genética.
- 4.1.1. La terapia génica.
- 4.1.2. La problemática ético-jurídica.
- 4.1.3. El diagnóstico genético de enfermedades hereditarias.
- 4.1.4. Aspectos bioéticos de la genética clínica.
- 4.2. El proyecto *Genoma Humano*.
- 4.2.1. El problema de los patentes de materia viva.
- 4.2.2. La identificación por ADN y sus implicaciones.
- 4.2.3. Libertad, intimidad y genoma.
- 4.2.4. El problema de las relaciones laborales y de los seguros.
- 4.3. Legislación aplicable a la manipulación genética en México.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Analizar las diferentes técnicas de trabajo para la investigación de las escenas del crimen.	Aplicación de los conocimientos en prácticas de materia de criminalística de campo en lugar cerrado y abierto	Procuraduría de justicia del estado dirección de servicios periciales	3 hrs
2.	Trabajo de investigación sobre los diferentes aspectos de la aplicación de la criminalística en el sistema mexicano	La aplicación de conocimientos de la materia en relación con los demás sistemas legales en México	La normatividad penal en la republica mexicana.	3 hrs



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica de la propuesta de esta asignatura deberá ser centrada en el aprendizaje del alumno, relacionado con la distinción de pruebas de índole criminalística en un proceso penal.

Es importante que el alumno consulte bibliografía relacionada con la materia para el efecto de que tenga una relación directa en su formación.

Así mismo se dará una metodología de campo para el aprendizaje grupal.

El docente tomara su lugar como facilitador del aprendizaje.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe de considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos aparte de conocimiento de actitud y de valores.
- 
- Para la acreditación del curso debe de cumplirse básicamente con las disposiciones oficiales como la asistencia.
- 
- La acreditación estará sujeta a los cumplimientos de los requisitos del reglamento establecido bajo los siguientes lineamientos:
  - Tres exámenes escritos. 50%
  - Un trabajo de investigación 30%
  - Participación en clase 10%
  - Tareas y asistencia 10%
  -
- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá de contar con el 80% de asistencia.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• CRIMINALISTICA I, II Y III JUVENTINO MONTEIL SOSA EDITORIAL LIMUSA 3DA EDICION (2010)</li><li>• CRIMINOLOGIA, CRIMINALISTICA Y VICTIMOLOGIA PLATA LUNA AMERICA EDITORIAL OXFORD UNIVERSITY. 2007</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</li><li>• ESTUDIO DE LA CRIMINALISTICA MACHORI HILDA EDITORIAL PORRUA.</li></ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

<ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li><li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li><li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li><li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li><li>5. <a href="http://congreso-bc.gob.mx">congreso-bc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li></ol>
---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: <u>Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada</u>	
2. Programa (s) de estudio: <u>Licenciatura en Derecho</u>	3. Vigencia del plan: _____
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: <u>Criminología</u>	5. Clave: _____
6. HC: <u>2</u> HL: _____ HT: <u>2</u> HPC: _____ HCL: _____ HE: <u>2</u> CR: <u>6</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: <u>Disciplinaria</u>	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: <u>Obligatoria</u> <input type="checkbox"/> <u>Optativa</u> <input checked="" type="checkbox"/>	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: _____	



**Formuló:**

Lic. Rafael Antonio Martínez Méndez \_\_\_\_\_  
Mtra. Jessica Mendivil Torres \_\_\_\_\_  
Mtro. Miguel de Jesús Neria Govea \_\_\_\_\_  
Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

La materia de Criminología proporcionará los conocimientos básicos para el estudio de las causas, factores, móviles y motivaciones de la conducta antisocial a partir de sus fundamentos derivados de la criminología básica, sus fundamentos y la moderna criminología científica.

Conocimientos que podrá aplicar en la práctica profesional en las diversas áreas de gobierno en el que se desempeñe para su adecuada aplicación.

Esta unidad de aprendizaje es de carácter optativa y se encuentra en la etapa básica

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Diseñar estrategias de políticas criminológicas a través de estudios de casos de investigación, para impulsar programas orientados a resocializar y reinserir al reo en la sociedad, con criterio propio para el debido respeto a la dignidad humana

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Elaborar trabajos de investigación en las diferentes instituciones y dependencias relacionadas con la atención a individuos antisociales.

Elaborar estrategias respecto a casos concretos o a programas de hechos antisociales en Mexico.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Criminología Básica (Generalidades)

**COMPETENCIA:** Interpretar las características de las ciencias auxiliares, con base a los conocimientos adquiridos dentro de la Criminología básica, para la aplicación dentro del sistema social, con una crítica constructiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Definición.
- 1.3 Objeto de la criminología.
- 1.4 Criminología como ciencia natural y cultural.
- 1.5 Conducta antisocial y delito.
- 1.6 Formas de conducta.
- 1.7 Tipos de sujeto.
- 1.8 Crimen, criminal y criminalidad.
- 1.9 El método en la criminología.
- 1.10 Medios de investigación.
- 1.11 Estadística.
- 1.12 Relación entre Criminología, Derecho Penal y Política Criminal.
- 1.13 Conceptos y materias del procedimiento sintético.
  - 1.13.1 Antropología criminológica.
  - 1.13.2 Biología criminológica.
  - 1.13.3 Psicología criminológica.
  - 1.13.4 Sociología criminológica.
  - 1.13.5 Victimología.
- 1.14 Criminalística.
- 1.15 Penología.
- 1.16 La prevención.
  - 1.17 Victimodogmática
- 1.18 Síntesis Clínica, o Clínica Criminológica.

## UNIDAD II.: La moderna criminología científica y los diversos modelos teóricos. Biología criminal, Psicología criminal y Sociología criminal

**COMPETENCIA:** Aplicar los conocimientos de los modelos criminológicos, con los métodos biopsicosociales de los distintos modelos teóricos, para su aplicación en los mecanismos de control social, de una manera crítica y objetiva.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 8 Horas

2.1 Modelo biologicista.

2.1.1 Antropología.

2.1.2 Biotipología.

2.1.3 Endocrinología.

2.1.4 Neurofisiología.

2.1.5 Sistema nervioso.

2.1.6 Sociobiología y Bioquímica.

2.1.7 Genética criminal.

2.2 Modelo psicologicista.

2.2.1 Psicoanálisis.

2.2.2 Sigmund Freud y el psicoanálisis.

2.2.3 Psicoanálisis criminológico.

2.3 Psicopatología (modelo psiquiátrico).

2.3.1 Crimen y enfermedad mental.

2.3.2 Evolución de la Psiquiatría.

2.3.3 Psicopatología criminal.

2.3.4 Nosologías psiquiátricas: principales trastornos y enfermedades mentales:

a. Retraso mental (oligofrenia)

b. Trastornos orgánicos cognoscitivos: delirium y demencias.

c. Trastornos relacionados con el consumo y dependencia del alcohol y drogas.

d. La esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.

e. La paranoia.

f. Trastorno bipolar y las depresiones.

g. Trastornos de ansiedad: neurosis y otros (somatoformos, facticios y disociativos)

- h. Trastornos sexuales (parafilias).
- i. Trastornos en el control de los impulsos (cleptomanía, piromanía y ludopatía).
- j. Trastornos de la personalidad.

## 2.4 MODELO SOCIOLOGISTA.

- 2.4.1 Escuelas cartográficas o estadísticas.
- 2.4.2 La escuela de Chicago y la teoría de la anomia.
- 2.4.3 El crimen como fenómeno social.
- 2.4.4 Urbanización y teorías del conflicto.
- 2.4.5 Teorías subculturales.
- 2.4.6 Criminología sociológica.
- 2.4.7 Escuela socialista.
- 2.4.8 El control social (The labeling approach).
- 2.4.9 Corrientes criminológicas y control social.
- 2.4.10 Criminología Crítica.

**UNIDAD III: Problemas criminológicos actuales, la política criminal, la prevención, la víctima, el fracaso de la prisión**

**COMPETENCIA:** Establecer los distintos problemas criminológicos actuales en México, con base a las diversas teorías criminológicas para la debida implementación de una política criminal en un estado de derecho, con crítica constructiva

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 7 Horas

- 3.1 Problemas criminológicos actuales.
- 3.1.1 Delincuencia Juvenil.
- 3.1.2 Delincuencia Femenil.
- 3.1.3 Macrocriminalidad.
- 3.1.4 Abuso de poder.
- 3.1.5 Uso indebido del alcohol y drogas.
- 3.1.6 Asesinos seriales
- 3.1.7. Crimen organizado.
- 3.2 La política criminal.
- 3.2.1 Concepto.
- 3.2.2 Política criminológica y derecho.
- 3.2.3 Política criminológica y política social.
- 3.2.4 Política legislativa.
- 3.2.5 Política judicial.
- 3.2.6 Los derechos humanos.
- 3.2.7 Política penitenciaria.
- 3.3 Prevención.
- 3.3.1 Concepto.
- 3.3.2 Prevención y disuasión.
- 3.3.3 Objetivos de la prevención.
- 3.3.4 Prevención primaria, secundaria y terciaria.
- 3.3.5 Planificación de la prevención.
- 3.3.6 Evaluación de la prevención.



3.4	Victimología.
3.4.1	La víctima del delito como objeto de la criminología.
3.4.2	Clasificación de las víctimas.
3.4.3	La victimización criminal.
3.4.4	Análisis de algunas tipologías de víctimas.
3.4.5	Asistencia jurídica y psicológica a la víctima.
3.5	<b>EL FRACASO DE LA PRISIÓN.</b>
3.5.1	La clasificación de los criminales.
3.5.2	La sobrepoblación penitenciaria.
3.5.3	La corrupción.
3.5.4	El efecto negativo de la prisionalización.
3.5.5	La privatización de las cárceles.

**UNIDAD IV: Conceptos fundamentales de Criminalística.**

**COMPETENCIA:** Manejar las diversas técnicas y procedimientos de investigación, con la implementación de métodos para el descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, así como la verificación de sus autores y víctimas, de una manera crítica y objetiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 7 Horas

**4.1 METODOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA.**

4.1.1 Arte forense.

4.1.2 Antropología forense.

4.1.3 Balística forense.

4.1.4 Dactiloscopia.

4.1.5 Documentoscopia.

4.1.6 Entomología forense.

4.1.7 Fisiología forense.

4.1.8 Fotografía forense.

4.1.9 Genética forense.

4.1.10 Hechos de tránsito.

4.1.11 Hematología.

4.1.12 Incendios y explosivos.

4.1.13 Informática forense.

4.1.14 Medicina forense.

4.1.15 Meteorología forense.

4.1.16 Odontología forense.

4.1.17 Patología forense.

4.1.18 Peritaje caligráfico.

4.1.19 Piloscopia.

4.1.20 Psicología forense.

4.1.21 Química forense.

4.1.22 Toxicología forense.

4.1.23 Polígrafo.

4.1.24 Lofoscopia.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.				
2.				

3.				
4.				
5.				


## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el desarrollo del curso se utilizarán técnicas que permitan generar en el educando, el análisis crítico-propositivo respecto del tratamiento adecuado a las conductas antisociales.

- 1.- Explicación del docente mediante el uso del proyector y computadora, con el programa de power point.
- 2.- Debate entre maestro y alumnos, sobre los temas.
- 3.- Tareas de investigación.
- 4.- Ensayo sobre la incidencia delictiva actual.
- 5.- Conferencias con especialistas de los temas.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe considerarse como proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.
- Para la acreditación del curso debe cumplirse básicamente, con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.
- Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos y exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.
- La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentos establecidos.
- Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:
- Tres exámenes escritos. 30 %
- Trabajos de investigación. 20 %
- Participaciones en clase. 10 %
- Tareas. 10 %
- \_\_\_\_\_
- 100%

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario, deberá contar con el 80 % de asistencia semestral tal como lo dicta el reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLATA LUNA América</b> <i>Criminología, criminalística y Victimología.</i> Oxford University Press, 2011</li> <li>• <b>MARCHIORI, Hilda</b> <i>Criminología: La Víctima del Delito</i> Ed. Porrúa, México, (2004)</li> <li>• <b>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis</b> <i>Criminología</i> Ed. Porrúa, México (2003)</li> <li>• <b>GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio</b> <i>Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos.</i> TIRANT LO BLANCH EDITA: TIRANT LO BLANCH C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia, 2013</li> <li>• <b>GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio</b> <i>Tratado de Criminología</i> TIRANT LO BLANCH EDITA: TIRANT LO BLANCH C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia, 2014</li> <li>• <b>JORGE DANILLO CORREA SELAME</b> <i>Criminología. Fundamentos de la criminología</i> Abogado, Mg Profesor de Derecho Procesal Chile.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MARCHIORI, Hilda</b> <i>Estudio del Delincuente: Tratamiento Criminal</i> Ed. Porrúa, México (2004)</li> <li>• <b>ZAFFARONI EUGENIO RAÚL</b> <i>Criminología</i> Editorial Temis S.A. Bogotá, Colombia.</li> <li>• <b>IAN TAYLOR, PAUL WALTON Y JOCK YOUNG</b> <i>La nueva Criminología.</i> Amorrotu editores Buenos Aires</li> <li>• <b>CÉSAR HERRERO HERRERO.</b> <i>Criminología (parte general y especial).</i> Editorial DYKINSON, S. L. Meléndez Valdes, 61-28015 Madrid.</li> <li>• <b>ALESSANDRO BARATTA</b> <i>Criminología crítica</i> <i>y crítica del derecho penal</i> Siglo veintiuno editores Argentina s. a.</li> <li>• <b>DR. ORELLANA WJARCO OCTAVIO ALBERTO</b> <i>Criminología y control social</i> <i>Revista criminología y sociedad.</i></li> <li>• <b>Revista Criminología y Sociedad. U.A.N.L.</b> <a href="http://criminologiyasociedad.com/index.html">http://criminologiyasociedad.com/index.html</a></li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congreso-bc.gob.mx](http://congreso-bc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California



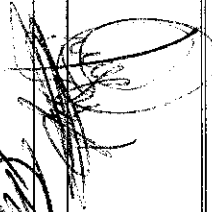
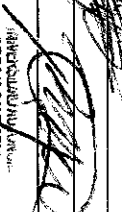
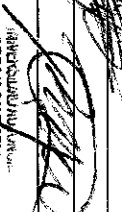
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Electoral 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**


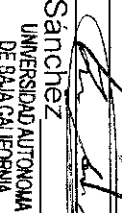
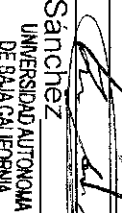
Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
Dr. Luis Enrique Concepción Montiel  
Mtro. Roberto Villa González

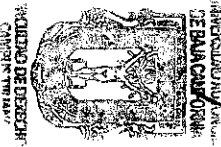
  
  


Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
"CIVILIDAD DE DERECHO"  
"CAMBIAR PARA MEJORAR"



Facultad de Derecho Mexicali



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO**

La asignatura tiene como propósito que el estudioso del derecho pueda distinguir y analizar los principios e instituciones que regulan la conformación político-electoral del Estado Mexicano, así como su sistema de medios de impugnación en materia electoral, como ámbito de su ejercicio profesional a partir de su estrecha e indisoluble relación con el derecho, que permitan contribuir en el desarrollo democrático del país.

Como unidad de aprendizaje obligatoria de la etapa de formación básica de la licenciatura en Derecho, es indispensable que el alumno relacione los conocimientos directamente con todas las asignaturas que conforman el área de derecho constitucional, así como en aquellas en que le sea requerida.

La intención general de la unidad de aprendizaje es inducir y promover el descubrimiento por parte de los alumnos para que interioricen y trabajen con convicción los aspectos esenciales del desarrollo democrático del Estado Mexicano, que facilitan el estudio del Derecho en general y del Derecho público en especial.

Su ubicación en el Plan de Estudios como asignatura de formación básica, está orientada a proveer al estudiante, la información necesaria para explicar el contexto político en que se genera, define, aplica y ejerce el Derecho.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO.**

Analizar el derecho electoral, así como los principios e instituciones administrativas y jurisdiccionales en materia electoral que existen en el ámbito federal y estatal del estado mexicano, a partir de identificar y analizar su competencia, integración y funcionamiento, que le permitan participar en el desarrollo democrático del país con una actitud crítica y constructiva.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Delitos Especiales ; 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Mtro. Jorge Ernesto Díaz Zazueta \_\_\_\_\_  
Lic. Luis Aurelio González Arias \_\_\_\_\_  
Lic. Alberto Rodríguez Rosales \_\_\_\_\_  
Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre \_\_\_\_\_  
Mtro. Víctor Manuel Fernández Córdova \_\_\_\_\_  
Lic. Jessica Mendivil Torres \_\_\_\_\_  
Mtro. Miguel Neria Govea \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sández \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Delitos Especiales, es una asignatura que se encuentra ubicada en la etapa terminal. Y que se enfocara al estudio del Derecho Penal en su parte especial, ahora enfocado a la enseñanza y aprendizaje de los Delitos Especiales contenidos en los diversos ordenamientos federales con la finalidad de que el estudiante sea capaz de litigar sobre la diversa legislación especial que existe en nuestro país.

Siendo una unidad de aprendizaje de carácter optativo.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales sobre delitos especiales, a través de la solución de casos teórico-prácticos, para que provea soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos relativos a los delitos especiales, con actitud crítica.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaborar escritos como promociones, denuncias y querrelas con apego a las disposiciones jurídicas con lo que desarrollen los elementos de los delitos especiales.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: DELITOS CONTRA LA SALUD

**COMPETENCIA:** Determinar la relación de diversos ordenamientos jurídicos y su aplicabilidad a los casos; identificando el contenido de la Ley General de Salud y el Código Penal Federal; específicamente sobre este tópico, para la diferenciación de los elementos del tipo que se trate con responsabilidad.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 5 Horas

2.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley.

2.2 Bien Jurídicamente Tutelado

2.3 Modalidades

2.4 Tipicidad

2.5 Sujetos Activos y Pasivos

2.6 Penalidad Agravada

2.7 Concurso de Delitos

2.8 Jurisprudencia

## UNIDAD II.: DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

**COMPETENCIA:** Identificar en la estructura de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la importancia de contar con un marco normativo que permita investigar y sancionar los ilícitos contenidos en dicha Ley y el impacto que tiene en materia de seguridad nacional. Para el análisis de los criterios emitidos por la Suprema Corte respecto del particular, con una actitud de apertura al conocimiento.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 4 Horas

- 3.1. Naturaleza, objeto y aplicación de la Ley
- 3.2. Concepto de Delincuencia Organizada
- 3.3. Bien Jurídicamente Tutelado
- 3.4. Tipicidad
- 3.5. Penalidad Agravada
- 3.6. Concurso de Delitos
- 3.7. Jurisprudencia

### UNIDAD III: DELITOS CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

**COMPETENCIA:** Clasificar los diversos tipos de armas contenidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a través de sus características y por que la reserva de alguna de ellas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea mexicana para diferenciar las armas de fuego y explosivos con relación al bien jurídico protegido y su penalidad, así como identificar el derecho fundamental a poseer armas cumpliendo con los requisitos que señala la Ley de la materia con prudencia y conciencia moral.

**DURACION:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 4.2 Clasificación de Armas según la LFAFE.
- 4.3 Delitos por violación a la LFAFE.
  - 4.4 Modalidades
    - 4.4.1 Portación
    - 4.4.2 Posesión
    - 4.4.3 Acopio
    - 4.4.4 Introducción ilegal al País
    - 4.4.5 Fabricación ilegal
  - 4.5 Bien Jurídicamente Tutelado
  - 4.6 Tipicidad
  - 4.7 Sujeto Activo y Pasivo
  - 4.8 Penalidad Agravada
  - 4.9 Concurso de Delitos
  - 4.10 Jurisprudencia

## UNIDAD IV: DELITOS POR VIOLACION A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

**COMPETENCIA:** Identificar qué debe entenderse por tortura y sus causales mediante la responsabilidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones y los medios para evitar causar esta conducta sancionada por el Derecho Penal para determinar el rol de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública y la observación de su respeto por las autoridades en favor de la persona y su dignidad.

**DURACION:** 3 Horas

### CONTENIDO:

- 6.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 6.2 Requisito de Procedibilidad
- 6.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 6.4 Tipicidad
- 6.5 Sujetos Activos y Pasivos
- 6.6 Penalidad Agravada
- 6.7 Concurso de Delitos
- 6.8 Reparación del Daño
- 6.9 Jurisprudencia



## UNIDAD V: DELITOS FISCALES

**COMPETENCIA:** Identificar las consecuencias penales y administrativas que conlleva incumplir con las obligaciones fiscales a través del Código Fiscal de la Federación para el cumplimiento de todo contribuyente sobre lo que debe aportar, así como identificar el bien jurídico protegido en estos delitos con lo que se contribuya a una conciencia social.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación del Código Fiscal de la Federación
- 7.2 Requisitos de Procedibilidad
- 7.2.1 Querrela de la S.H.C.P
- 7.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 7.4 Modalidades
- 7.4.1 Defraudación Fiscal
- 7.4.2 Contrabando
- 7.4.3 Contrabando Equiparado
- 7.5 Tipicidad
- 7.6 Penalidad Agravada
- 7.7 Concurso de Delitos
- 7.8 Jurisprudencia

## UNIDAD VI: DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS

**COMPETENCIA:** Identificar quiénes de acuerdo a la Ley son considerados servidores públicos, la naturaleza de sus cargos con lo que se explique la responsabilidad de los mismos que se prevé en el Código Penal Federal, así como la importancia de la Ética en el ejercicio del Poder Público para contribuir con ello a la transparencia con la que debe obrar un servidor público con honestidad.

**DURACION:** 4 Horas

### CONTENIDO:

- 8.1 Delitos contenidos en el Título X, Capítulo I del Código Penal Federal
  - 8.1.1 Ejercicio Indevido de Servicio Público
  - 8.1.2 Abuso de Autoridad
  - 8.1.3 Desaparición forzada de personas
  - 8.1.4 Coacción de Servidores Públicos
  - 8.1.5 Uso Indevido de Atribuciones o Facultades
  - 8.1.6 Concusión
  - 8.1.7 Intimidación
  - 8.1.8 Tráfico de Influencias
  - 8.1.9 Cohecho
  - 8.1.10 Peculado
  - 8.1.11 Enriquecimiento ilícito
- 8.2 Bien Jurídicamente Tutelado
- 8.3 Tipicidad
- 8.4 Sujetos Activos y Pasivos
- 8.5 Penalidad Agravada
- 8.6 Concurso de Delitos
- 8.7 Jurisprudencia

**UNIDAD VII: DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y POR VIOLACION A LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**COMPETENCIA:** Explicar los fundamentos y las etapas de la vista domiciliaria como un procedimiento administrativo, para poder valorar responsablemente su pertinencia en el contexto de los demás actos administrativos.

**DURACION:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 9.1 Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley
- 9.2 Modalidades
- 9.3 Bien Jurídicamente Tutelado
- 9.4 Tipicidad
- 9.5 Sujetos Activos y Pasivos
- 9.6 Penalidad Agravada
- 9.7 Concurso de Delitos
- 9.8 Reparación del daño en Materia Ambiental
- 9.8 Jurisprudencia

## UNIDAD VIII: DELITOS BANCARIOS

**COMPETENCIA:** Identificar los diversos delitos bancarios, así como las conductas tipificadas por la actuación de los sistemas de ahorro e inversión a través de la ley de Instituciones Bancarias y reglamentarias para la regulación de las instituciones de ahorro y crédito con equidad y el respeto a los derechos los usuarios de la banca con integridad.

**DURACION:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 11.1 Naturaleza, objeto y aplicación de las diversas Leyes relativas a la Banca
- 11.2 Delitos por Violación a la Ley de Instituciones Bancarias
- 11.3 Delitos por Violación a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
- 11.4 Delitos de Banca Paralela
- 11.5 Requisitos de Procedibilidad
- 11.5.1 Bien Jurídicamente Tutelado
- 11.5.2 Tipicidad
- 11.5.3 Sujeto Activo y Sujeto Pasivo
- 11.5.4 Penalidad Agravada
- 11.5.5 Concurso de Delitos
- 1.5.6 Jurisprudencia

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar los delitos especiales con apego a las disposiciones legales, para simular roles como órgano técnico de representación social, juez y defensor con responsabilidad.	1.1 Redacción de denuncia o querrela	Computadora Impresora Proyector, video, Hojas y folders, Código Penal federal y diversa legislación federal	5 HORAS
2.		2.1 Evidencias materiales y documentales con Fe ministerial.	Computadora Impresora Proyector, video, Hojas y folders, Código Penal federal y diversa legislación federal	5 HORAS
3.		3.1 Diversas Promociones relativas a los Delitos Especiales.	Computadora Impresora Proyector, video, Hojas y folders, Código Penal federal y diversa legislación federal	5 HORAS

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Metodología propuesta para este curso, se encuentra centrada en el aprendizaje significativo, así como en el desarrollo de las habilidades, destrezas y aptitudes de los estudiantes, incentivando en estos la lectura de textos de carácter obligatorio que permitan el desarrollo del alumno a través del análisis, comprensión y reflexión, de los textos permitiendo con esto, que sea capaz de resolver problemas, tanto dentro del salón de clase, durante su formación profesional, así como en la simulación de roles de juez, defensor y representante social.

Durante el curso se hará énfasis al concluir cada tópico de la importancia de valores como la integridad y honestidad, creando conciencia en el alumno sobre la necesidad de desarrollar en plenitud sus habilidades, así como la creación de estrategias conduciéndose en todo momento con verdad, como una forma de vida y de actuar profesional lo que le facilitaran la resolución de los casos que se le presenten.

Una vez Concluida la parte teórica y desarrolladas las competencias mencionadas, el estudiante realizara ya sea de manera individual o por equipo, una práctica donde integrara los conocimientos adquiridos, con los habilidades y destrezas para presentar una exposición de un caso práctico sobre supuestos analizados en clase y contenidos en las diversas Leyes Federales así como en el Código Penal Federal.

El docente expondrá de manera general los diversos delitos especiales y su composición, así como la penalidad correspondiente con apego a la legislación federal.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se tomen en cuenta las competencias desarrolladas, así como la actitud y los valores dentro y fuera del salón de clase.

Para otorgar calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos.

Así como del cumplimiento con todos los criterios de evaluación que les serán dados a conocer por el docente al iniciar el curso.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

Exámenes	60%
Exposiciones	20%
Participaciones y escritos	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia a todos los módulos de aprendizaje.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• OSORIO Y NIETO, CESAR AUGUSTO DELITOS FEDERALES EDITORIAL PORRÚA, 8va. Ed.(2011)</li> <li>• CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL DERECHO PENAL MEXICANO EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO (2014)</li> <li>• GONZALEZ DE LA VEGA, FRANCISCO DERECHO PENAL MEXICANO EDITORIAL PORRUA, MÉXICO ( 2010)</li> <li>• MUÑOZ CONDE, FRANCISCO DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, 14ª EDICIÓN, VALENCIA (2013)</li> <li>• CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</li> <li>• CÓDIGO PENAL FEDERAL</li> <li>• LEY GENERAL DE SALUD</li> <li>• CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</li> <li>• LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA</li> <li>• LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO</li> <li>• LEY DE MIGRACIÓN</li> <li>• LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS</li> <li>• LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</li> <li>• LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN</li> <li>• LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA</li> <li>• <a href="http://sif.scjn.gob.mx/sif/sif/aqinas/tesis.aspx">http://sif.scjn.gob.mx/sif/sif/aqinas/tesis.aspx</a></li> <li>• <a href="http://www.juridicas.unam.mx/">http://www.juridicas.unam.mx/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FERNÁNDEZ MADRAZO, ALBERTO DERECHO PENAL EDITORIAL U.N.A.M., MÉXICO 2002</li> <li>• GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO DERECHO PENAL EDITORIAL MC. GRAW HILL, MÉXICO 1998</li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scln.gob.mx](http://scln.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congreso-bc.gob.mx](http://congreso-bc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Aduanero 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

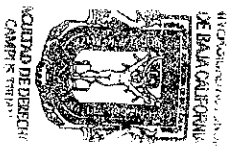
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Mtro. Erick Fimbres Ramos \_\_\_\_\_  
 Dra. Yadira Romero Quintanar \_\_\_\_\_  
 Lic. Isabel Gómez Aquino Isabel Gómez

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Derecho Aduanero se ubica en la etapa optativa disciplinaria; su propósito general del curso estriba en comprender el aspecto jurídico del funcionamiento de las Aduanas de México; las facultades y atribuciones de sus funcionarios y disposiciones relativas al Comercio Exterior, así como los elementos y características del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera y conocer los medios de defensa aplicables contra los actos y resoluciones de las autoridades aduaneras.

El curso abarca lo relativo los antecedentes históricos de las aduanas en México, al igual que a las regulaciones y restricciones de carácter no arancelario y disposiciones de carácter internacional.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Conocer el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera como el conjunto de actos administrativos, precedidos por una serie de formalidades, concatenados entre sí, que practica la autoridad aduanera en ejercicio de la potestad pública, con la finalidad de emitir una resolución en la que puede crear, modificar, extinguir, transmitir, declarar o extinguir derechos u obligaciones en materia de Comercio Exterior, para comprender los medios de defensa aplicables en la materia con actitud crítica, reflexiva y responsable

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Elaborar ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica de la organización y el funcionamiento de las aduanas mexicanas, su contexto internacional; así como sus funciones y atribuciones que derivan en los actos administrativos en el ejercicio de la potestad pública; atendiendo a la metodología establecida.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DERECHO ADUANERO

**COMPETENCIA:** Conocer los antecedentes históricos aduaneros a partir de la revisión de la doctrina y su evolución en México, para conceptualizar la materia en el campo del derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**DURACION:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Definición Etimológica.
- 1.2 Las Aduanas de la antigüedad
- 1.3 Las Aduanas de México.

### UNIDAD II.: BASE CONSTITUCIONAL DEL DERECHO ADUANERO

**COMPETENCIA:** Identificar la base constitucional y características del Derecho Aduanero mexicano, así como su relación con otras disciplinas y con los tratados internacionales para limitar el Aduanero con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**DURACIÓN:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1 Principios Constitucionales del Derecho Aduanero.
- 2.2 Los tratados internacionales en materia aduanera.
- 2.3 El Derecho Aduanero y su relación con otras disciplinas.

### UNIDAD III: ESTRUCTURA DEL DERECHO ADUANERO

**COMPETENCIA:** Diferenciar las normas aduaneras al tenor de la Ley Aduanera, su Reglamento y Reglas de Carácter General, contrastando la doctrina y el texto constitucional para delimitar las funciones y atribuciones de las autoridades aduaneras, así como los actos administrativos que de ella derivan con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1 Disposiciones Generales.
- 3.2 Despacho Aduanero.
- 3.3 Contribuciones, cuotas compensatorias, restricciones y regulaciones de carácter no arancelario.
- 3.4 Regímenes aduaneros.
- 3.5. Franja y Región Fronteriza.
- 3.6. Autoridades Aduaneras.
- 3.7. Facultades y atribuciones de las autoridades aduaneras.
- 3.8. Infracciones y sanciones.
- 3.9 Actores del Derecho aduanero.

#### UNIDAD IV: DESPACHO ADUANERO

**COMPETENCIA:** Examinar el conjunto de actos y formalidades que deben cumplir los importadores y exportadores, referentes a los trámites que regulan el despacho aduanero de mercancías para conocer las consecuencias de derecho, con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 De las entradas, salidas y conducción de mercancías.
- 4.2 Del Depósito ante la Aduana.
- 4.3. Abandono de mercancías.
- 4.4 Del Despacho de mercancías.
- 4.5 De los Regímenes Aduaneros.

#### UNIDAD V: DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

**COMPETENCIA:** Distinguir las disposiciones de los impuestos al comercio exterior, quienes son los sujetos obligados, responsables solidarios, para comprender la determinación de la clasificación arancelaria de las mercancías de comercio exterior, con actitud crítica, reflexiva y responsable

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 5.1 Impuestos al Comercio Exterior.
- 5.2 Tipos de Impuesto.
- 5.3 Sujetos del Impuesto
- 5.4 Bases gravables, tipos de cambio de moneda, restricciones, requisitos especiales y prohibiciones.
- 5.5. Impuesto General de Importación.
- 5.6. Impuesto General de Exportación.
- 5.7. Responsables Solidarios.
- 5.8. Exenciones.
- 5.9. Reglas Generales

**UNIDAD VI: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA**

**COMPETENCIA:** Examinar el conjunto de actos que dictan las autoridades que ejercen la facultad prevista en ley, mediante la cual crean, modifican, extinguen o transmiten derechos y obligaciones en materia de comercio exterior, para distinguir las formalidades que deben cumplir en apego a los principios constitucionales con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 4 Horas

6.1 Definición de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera

6.2 Generalidades del PAMA.

6.3 Formas de verificación de las autoridades aduaneras (Reconocimiento aduanero; verificación de mercancías en transporte; orden de visita domiciliaria y revisión de gabinete).

6.4 Requisitos que deben cumplir los actos de autoridad.

6.5 Fases del PAMA (Inicio-instrucción-resolución).

6.6 Causales de embargo precautorio.

6.7 Etapa probatoria.

6.7. Plazo de la autoridad para resolver el PAMA.

6.8. Resolución.

**UNIDAD VII: DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION**

**COMPETENCIA:** Identificar los medios de impugnación en materia aduanera para que esté en posibilidad de aplicar los conocimientos en defensa de los intereses de los particulares con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

7.1 Recurso de Revocación.

7.2 Juicio de Nulidad.

7.3 Juicio de Amparo Directo

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	El alumno deberá analizar las diversas actividades del estado a fin de conocer las actividades formales y materiales del mismo y su rectoría económica.	Deberá analizar la doctrina así como diversas tesis jurisprudenciales, ordenamientos jurídicos para conocer los criterios que sirven de base para la estructura de las funciones del estado	Bibliografía recomendada	3 HORAS
2.	Identificar la base constitucional y características del Derecho Aduanero mexicano, así como su relación con otras disciplinas y con los tratados internacionales para limitar el Aduanero con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Se deberá analizar mediante la ley orgánica de la administración pública federal cuales son las funciones y fines de las empresas y como ayudan a desarrollar o desempeñar las funciones del estado.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (31 f, IV y 131)	3 HORAS

3.	<p>Diferenciar las normas aduaneras al tenor de la Ley Aduanera, su Reglamento y Reglas de Carácter General, contrastando la doctrina y el texto constitucional para delimitar las funciones y atribuciones de las autoridades aduaneras, así como los actos administrativos que de ella derivan con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>El alumno deberá analizar los diversos ordenamientos que regulan el acto administrativo y su aplicación práctica en diversas áreas tanto en la fiscal como en cualquier otra a fin de comprender sus requisitos y sus efectos en el desarrollo de la actividad del estado.</p>	<p>Ley Aduanera y Reglamento Interior SAT</p>	<p>4 HORAS</p>
4.	<p>Examinar el conjunto de actos y formalidades que deben cumplir los importadores y exportadores, referentes a los trámites que regulan el despacho aduanero de mercancías para conocer las consecuencias de derecho, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>El alumno deberá realizar un caso práctico de visita domiciliaria analizando la ley aplicable así como la doctrina en su caso, se sugiere una visita al departamento de auditoría del estado o a la administración local de auditoría dependiente del SAT</p>	<p>Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior</p>	<p>4 HORAS</p>
5.	<p>Distinguir las disposiciones de los impuestos al comercio exterior, quienes son los sujetos obligados, responsables solidarios, para comprender la determinación de la clasificación arancelaria de las mercancías de comercio exterior, con actitud crítica, reflexiva y responsable</p>	<p>El alumno analizará a través de la historia alguna de estas actuaciones que haya realizado el estado amarrándolas con la ley aplicable al caso, tesis jurisprudenciales.</p>	<p>Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación</p>	<p>4 HORAS</p>



6.	<p>Examinar el conjunto de actos que dictan las autoridades que ejercen la facultad prevista en ley, mediante la cual crean, modifican, extinguen o transmiten derechos y obligaciones en materia de comercio exterior, para distinguir las formalidades que deben cumplir en apego a los principios constitucionales con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Mediante el análisis de las leyes aplicables deberá conocer las necesidades que tiene el estado para prestar dichos servicios públicos, así como en qué grado le da participación a la iniciativa privada para la realización de dichos fines.</p>	<p>Carpeta con Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera</p>	<p>4 HORAS</p>
7.	<p>Identificar los medios de impugnación en materia aduanera para que esté en posibilidad de aplicar los conocimientos en defensa de los intereses de los particulares con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Representar Las etapas de defensa de un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.</p>	<p>Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo</p>	<p>10 HORAS</p>

## VII. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se desarrollará con la exposición del docente y con apoyo de las tecnologías, asimismo con preguntas directas y abiertas a los alumnos conforme a los temas previos de investigación que fueron presentados y discutidos en grupo, poniendo a su consideración la tipología del caso y las sanciones a que se hace merecedor.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para acreditar el curso deberá contar con el 80% mínimo de asistencias.

- Aplicación de exámenes parciales 30%.
- Portafolio de evidencias 20%.
- Práctica forense 20%.
- Participación en clase 10%.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BURGEO, Ignacio (2009) "El Juicio de Amparo" Editorial Porrúa, México</li> <li>• CASTRO, Juventino (2011) "Garantías y Amparo" Editorial Porrúa, México</li> <li>• CHAVEZ, Rauli (2011) "El Juicio de Amparo" Editorial Porrúa, México</li> <li>• FIX, Héctor (2011) "Estudio de la Defensa de la Constitución en el Ordenamiento Mexicano" Editorial Porrúa, México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GONGORA, Genaro (2010) "Introducción al Estudio al Juicio de Amparo" Editorial Porrúa, México</li> <li>• TENA RAMÍREZ, Felipe: "2010" <u>Leyes Fundamentales de México</u>. Editorial Porrúa, México.</li> <li>• Ley Aduanera</li> <li>• Ley General del Impuesto de Importación y Exportación</li> <li>• Ley Federal del Procedimiento Administrativo</li> <li>• Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo</li> <li>• Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</li> <li>• Reglamento Interior del SAT</li> <li>• Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior</li> <li>• Reglamento de la Ley Aduanera</li> <li>• <a href="http://www.sat.gob.mx">http://www.sat.gob.mx</a></li> <li>• <a href="http://www.tfja.gob.mx">http://www.tfja.gob.mx</a></li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-hc.gob.mx](http://poder-judicial-hc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresohc.gob.mx](http://congresohc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

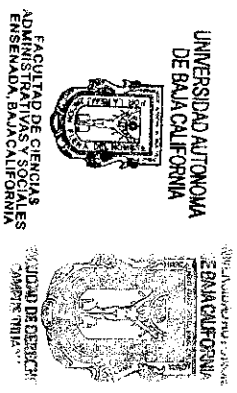
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Ambiental 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Disciplinaria \_\_\_\_\_

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



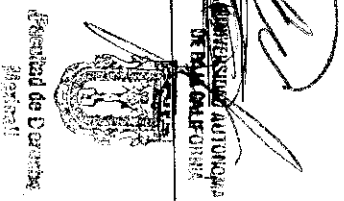
**Formuló:**

Lic. Octavio Cachú Ortiz \_\_\_\_\_  
 Dra. María del Refugio Macías Sandoval \_\_\_\_\_  
 Dra. Gloria Aurora de las Fuentes Lacavex \_\_\_\_\_  
 Mtra. Marina Gisela Hernández García \_\_\_\_\_  
 Mtro. Mariano Esparza Vázquez \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Este curso proporcionará al alumno los conocimientos jurídicos que se deben tener en materia ambiental y creará conciencia sobre el bien jurídico tutelado por el derecho ambiental, es decir, contribuirá a que el estudiante entienda la importancia de los factores de equilibrio entre el medio ambiente y el ser humano desde el punto de vista jurídico.

Asimismo, el alumno conocerá los procedimientos jurídicos que las leyes ambientales establecen acorde a los tratados Internacionales, las leyes Federales, Estatales y Municipales en materia ecológica.

Esta unidad de aprendizaje corresponde a la etapa disciplinaria y no requiere de conocimientos previos para cursarla.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Incorporar a la vida profesional las herramientas idóneas para la defensa y protección del medio ambiente a través del conocimiento de los instrumentos jurídicos para que en el ejercicio de su profesión promueva lograr una mejor calidad de vida, formando una actitud de respeto y responsabilidad respecto al medio ambiente.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Resolver dos casos prácticos sobre distintos tipos de controversias jurídicas en materia ambiental, aplicando la legislación ambiental

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: EL MEDIO AMBIENTE Y EL DERECHO

**COMPETENCIA:** Precisar el concepto de derecho ambiental; su relación con otras ramas del derecho y su marco jurídico a través de la distinción de la identificación de sus características y de su objeto de estudio, para establecer la importancia del derecho ambiental y generar en él una conciencia del cuidado del ambiente.

**DURACION:** 18 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Definición de ecosistema, ecología, medio ambiente
- 1.2 Desarrollo sustentable
- 1.3 Medio ambiente como objeto de estudio del derecho.
- 1.4 Concepto de derecho ambiental
  - 1.4.1 Definición
  - 1.4.2 Características
  - 1.4.3 Fuentes y principios
  - 1.4.4 Relación con otras ramas del derecho
- 1.5 Marco jurídico: constitucional, tratados internacionales y leyes secundarias

## UNIDAD II.: INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

**COMPETENCIA:** Explicar los instrumentos de la protección jurídica al medio ambiente, a través del análisis de sus características y su aplicación, en el campo de la práctica, para identificarlos, lograr un compromiso y solidaridad social

**DURACIÓN:** 16 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1.- Legislación ambiental.
- 2.2.- Planeación ambiental.
- 2.3.- Ordenamiento Jurídica del Territorio.
- 2.4.- Instrumentos económicos.
- 2.5.- Regulación ambiental de los asentamientos humanos.
- 2.6.- Evaluación del impacto ambiental.
- 2.7.- Normas Oficiales Mexicanas.
- 2.8.- Autorregulación y auditorías ambientales.
- 2.9.- Investigación y educación ambiental
- 2.10.- Áreas naturales protegidas.

## UNIDAD III: COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**COMPETENCIA:** Analizar la distribución de competencias en materia federal, estatal y municipal, a través del estudio puntual de la normatividad jurídica ambiental en sus campos de aplicación, para que gestionar asuntos ante la autoridad ambiental que corresponda, cuidando siempre la protección al ambiente y la calidad de vida

**DURACION:** 16 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1.- La distribución de competencias en el marco constitucional.
- 3.2.- La competencia según la LGEEPA y la LGPGR.
- 3.3.- Dependencias y organismos federales en materia ambiental
- 3.4.- Dependencias y organismos estatales y municipales en materia ambiental.

**UNIDAD IV: PROCEDIMIENTOS JURIDICOS AMBIENTALES**

**COMPETENCIA:** Distinguir los diferentes procedimientos que para la protección al ambiente establece la normatividad mexicana a través de la identificación de las características propias de cada procedimiento, para su aplicación a casos concretos, promoviendo siempre su observancia en beneficio del ambiente y una mejor calidad de vida.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 16 Horas

4.1 Evaluación del impacto ambiental

4.2 Inspección y vigilancia y procedimiento administrativo

4.3 Procedimiento para delitos en materia ambiental

4.4 Acciones colectivas en materia ambiental



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar el instrumento procesal y las autoridades competentes en el caso de la presunta comisión de un delito en materia ambiental a través de la identificación de los ilícitos en materia ambiental para que el alumno pueda tramitar asuntos ambientales en forma eficaz y responsable.	Denuncia por la presunta comisión de un delito ambiental.	Código Penal Federal, LGEEPA y LGPGIR.	8 HORAS
2.	Aplicar la legislación ambiental federal y estatal para que el alumno se ubique como autoridad administrativa ambiental.	La simulación de un procedimiento administrativo en materia ambiental, bajo el esquema de autoridad administrativa.	Caso práctico, LFPA, LPA del Estado, LGEEPA y LGPGIRBC	8 HORAS
3.	Identificar el tipo de residuos mediante su clasificación en peligrosos, altamente peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos.	Clasificación de residuos	Listado de residuos. LGPGIR y LPGIRBC	8 HORAS
4.	Distinguir los elementos y requisitos de los tipos de acciones judiciales en materia ambiental, a través del análisis del sus características para que el alumno se encuentre en condiciones para que pueda iniciar las acciones que correspondan a cada caso particular.	Identificación de los tipos de acciones ambientales.	LFRA y CFPC, Planteamiento de casos prácticos	8 HORAS

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Lecturas comentadas respecto a la normatividad ambiental
- Exposición del maestro e interacción con los alumnos;
- Integración de equipos para análisis de problemas prácticos;
- Exposición por parte de cada alumno respecto de trabajos de investigación;
- Investigación por los estudiantes guiada paso a paso por el maestro;
- Utilización de sistemas visuales que permitan mejor comprensión de temas (Videos, documentales, etc.);
- Visitas de campo ante autoridades, organismos u empresas, en relación a la temática ambiental (cuando sea posible);

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Al final del curso, el estudiante tendrá la habilidad de identificar a la materia ambiental como una rama del derecho que permitirá coadyuvar con la prevención, cuidado y protección del medio ambiente que rodea a la humanidad, y manejará la parte jurídica de la materia ambiental, así como su práctica mexicana actual, lo que le permitirá al alumno estar en aptitud de establecer su propio criterio jurídico que a la vez lo auxilie a tener las bases para ocupar un puesto público relacionado con el medio ambiente o asesorar jurídicamente a empresas.
  - Presentación de 3 exámenes parciales
  - Participación en clase
  - Presentación de trabajos finales
  - Cumplimiento con la elaboración de trabajos de exposición y por escrito
  - Contar con el 80% de las asistencias por lo menos
  - Total
- |   |                   |
|---|-------------------|
| • | 60%               |
| • | 20%               |
| • | 20%               |
| • | Obligación básica |
| • | Obligación básica |
| • | 100%              |

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Brañez, Raúl.  
Manual de Derecho Ambiental Mexicano.  
2da Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2000
- Baquero Rojas, Edgar.  
Introducción al Derecho Ecológico.  
1ra Edición, México, Oxford University Press, 2001.
- López Sela, Pedro Luis y Ferro Negrete, Alejandro.  
Derecho Ambiental.  
1ra Edición, México, IURE Editores, 2006.
- Naváez Quiñonez, Iván.  
Derecho Ambiental.  
1ra Edición, Ecuador, Editora Jurídica Ceballos, 2004.
- Gutiérrez Nájera, Raquel.  
Introducción al estudio del Derecho Ambiental.  
2da Edición, Porrúa, México, 2000.
- Quintana Valterra, Jesús. Derecho Ambiental mexicano, nociones generales.  
2da Edición, Porrúa, México, 2002.
- Sánchez Gómez, Narciso. Derecho Ambiental. Porrúa, México, 2001.
- González Márquez, José Juan y Montielongo Buena Vista, Ivett. Introducción al Derecho Ambiental Mexicano. 2da Edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1999.
- González Márquez, José Juan. Nuevo Derecho Ambiental mexicano. 2da Edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1999.
- Aceves Ávila, Carla Delfira. Bases Fundamentales del Derecho Ambiental mexicano. Porrúa, México, 2003.
- Pérez, Efraín. Derecho Ambiental. 2da Edición, McGrawHill, Colombia, 2002.

### Complementaria

- Página del IJJ: <http://www.juridicas.unam.mx> (Biblioteca jurídica virtual).
- Página Web de SEMARNAT.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan estatal de Desarrollo
- Página Web de la Secretaría de Protección al Ambiente (BC)
- CPEUM.
- LGEEPA.
- Agenda Ambiental ISEF.
- Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California.
- Fraga, Gabino. Derecho Administrativo 40 Edición, Porrúa, México, 2000.
- Márquez Gómez, Daniel.  
Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control de la administración pública.  
UNAM, México, 2002.
- Bustani Adem, Alberto.  
Los procesos de regulación en energía y medio ambiente.  
Porrúa, México, 1997.

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresoabc.gob.mx](http://congresoabc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

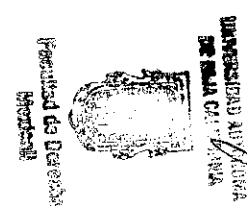
1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Burocrático 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Mtro. Francisco Javier Cueva Rodríguez \_\_\_\_\_  
Mtro. J. Jesús Cosío Hernández \_\_\_\_\_  
Lic. Mario Alberto Hernández Atarado \_\_\_\_\_  
Dra. María Aurora de la Concepción Lacey Berumen Guerra \_\_\_\_\_  
Dr. Jesús Rodríguez Ceberos \_\_\_\_\_  
Lic. Santiago Rodolfo Carranza Sánchez gkcd \_\_\_\_\_  
Mtro. Julio Cesar León Prieto \_\_\_\_\_  
Lic. Marco Antonio Campos Aguilar \_\_\_\_\_  
Mtra. Beatriz Juárez Marmolejo \_\_\_\_\_  
- Lic. René Bartolo Mireles Tejeda \_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Cervantes Arenas \_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Coronado Martínez \_\_\_\_\_  
Mtro. Hugo Fonseca Meza \_\_\_\_\_  
Mtro. Javier Pereda Ayala \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta materia complementa las bases sobre el conocimiento del derecho del trabajo, respecto de las relaciones laborales que se generen entre los poderes de la unión y sus trabajadores, bien a nivel federal y local, de características propias que harán que el alumno reflexione sobre la importancia del conocimiento del derecho burocrático, su aplicación y solución de los diversos conflictos que se le presenten.

Conocer los conceptos fundamentales y la problemática general del derecho burocrático, a través del cual el estudiante se enfrentará como profesional del derecho, por lo que, es importante que el alumno se relacione con la regulación legal burocrática individual y colectiva, para que identifique los procesos jurisdiccionales que habrán de seguirse en relación a los casos que se planteen ante los tribunales del trabajo burocrático.

El alumno debe poseer conocimientos previos en los conceptos y términos básicos del derecho laboral, ya que las actividades y conocimiento para el aprendizaje del derecho burocrático adjetivo así lo requieren.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar los principios reguladores del Derecho Burocrático a través de su fundamentación jurídica y axiológica, para la aplicación concreta de esta disciplina en los diversos casos planteados ante los órganos jurisdiccionales.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Elaborar un ensayo respecto de un proceso jurídico burocrático, mediante el cual vincule los temas desarrollados durante el curso a un caso concreto.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: EL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO FEDERAL

**COMPETENCIA:** Comprender la importancia del derecho burocrático a nivel federal, así como sus instituciones, a través del estudio de las normas jurídicas que regulan para solucionar situaciones particulares.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 36 Horas

- 1.1 Origen del Apartado B del Art. 123 Constitucional
- 1.1.2 Antecedentes de las relaciones entre el Estado patrón y sus trabajadores
- 1.1.3 Similitudes y diferencias entre el Apartado A y el Apartado B del Art. 123 Constitucional
- 1.2 Alcance de aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado
- 1.3 Sujetos de la relación de trabajo burocrático
- 1.3.1. Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los titulares
- 1.3.2 Condiciones de trabajo
- 1.3.3 Suspensión y cese de los efectos del nombramiento.
- 1.4 Derechos escalafonarios
- 1.5 Organización colectiva de los trabajadores y condiciones generales de trabajo
- 1.6 La huelga
- 1.7 Riesgos profesionales y enfermedades no profesionales
- 1.8 La prescripción
- 1.9 Del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y del procedimiento ante el mismo.

**UNIDAD II.: EL DERECHO DEL TRABAJO BUROCRÁTICO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMPETENCIA:** Comprender la importancia del derecho burocrático a nivel local, así como sus instituciones, a través del estudio de la Ley del Servicio Civil vigente para el Estado de Baja California, para la solución de casos concretos de manera responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 12 Horas

- 2.1 Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.
- 2.1.2 Disposiciones generales.
- 2.1.3 Derechos y obligaciones de las autoridades públicas y sus trabajadores
- 2.2 Jornada de trabajo, descansos, vacaciones y salarios.
- 2.3 Obligaciones de las Autoridades Públicas y de los Trabajadores.
- 2.4 Suspensión y terminación de relaciones laborales.
- 2.5 De la organización colectiva de los trabajadores, de la contratación y de las condiciones generales de trabajo
- 2.6 Huelga
- 2.7 Prescripción.
- 2.8 Del Tribunal de Arbitraje y del procedimiento ante el mismo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas Y Sociales Ensenada.

2. Programa (s) de estudio: **Licenciatura en Derecho** 3. Vigencia del plan:

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: **Derecho Constitucional Local** 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6 \_\_\_\_\_

7. Etapa de formación a la que pertenece: **Disciplinaria.**

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa

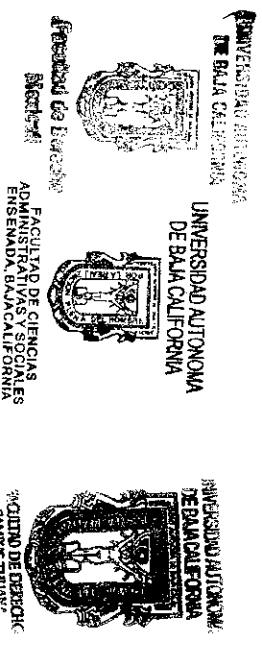
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: **Derecho Constitucional**

**Formuló:**

Dr. Rafael Leyva Mendivil, \_\_\_\_\_  
 Lic. Ignacio Martínez Cuevas \_\_\_\_\_  
 Jorge Humberto Vargas Ramírez \_\_\_\_\_  
 Dra. Marina del Pilar Olmeda García \_\_\_\_\_  
 Dra. Gloria Puente Ochoa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Carlos Castro Vizcarra \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_  
 Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta unidad de aprendizaje se ubica en la etapa de formación disciplinaria de la licenciatura en Derecho y corresponde al área de Derecho Constitucional. Es una asignatura optativa, está orientada a proveer al estudiante, la información necesaria para explicar el contexto político en que se genera, define, aplica y ejerce el Derecho local. Tiene como antecedentes las asignaturas de Teoría del Estado y Derecho Constitucional.

La asignatura tiene como propósito que el alumno pueda describir a la Entidad Federativa dentro del esquema de la estructura de la federación, como ámbito de su ejercicio profesional, a partir de la regulación de su estructura fundamental, las funciones de sus órganos, las relaciones entre sí y de éstos con los particulares.

El propósito de la materia es inducir y promover el descubrimiento del Derecho Constitucional Local por parte de los alumnos para que interioricen y trabajen con convicción los aspectos esenciales de la Entidad Federativa, que identifique la normatividad fundamental local, para aplicarla con precisión en su práctica jurídica de manera consciente y profesional.

### III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar comparativamente los principios e instituciones constitucionales que han influido en la configuración jurídico-política de los estados miembros de la federación, a través de la lectura del texto constitucional y de la doctrina concerniente al tema, para conceptualizar la estructura jurídica de nuestra entidad, con una actitud crítica y propositiva.

o |

#### IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

- Participar en debates o foros académicos, y responder fundada y motivadamente a las interrogantes o cuestionamientos sobre cualquiera de los rubros incluidos en la temática de la asignatura.
- Elaborar un cuadro comparativo mediante el cual se relacione la estructura orgánica y funcional del estado de Baja California con las diversas entidades federativas del país y, asimismo, con la estructura del orden federal.

#### V. DESARROLLO POR UNIDADES

##### **NOMBRE DE LA UNIDAD 1: CONCEPTUALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL**

**COMPETENCIA:** Distinguir la naturaleza jurídica del Derecho Constitucional Local, partiendo de las fuentes que lo originan, así como de la relación que éste guarda con el Derecho Constitucional, para conformar una visión integradora de ella, con responsabilidad y reflexión.

**CONTENIDO DURACIÓN:** 4 horas.

- 1.1 El debate sobre el Derecho Constitucional Local;
- 1.2 Concepto de Derecho Constitucional Local;
- 1.3 Fuentes del Derecho Constitucional Local;
- 1.4 Relación del Derecho Constitucional Local con el Derecho Constitucional Federal;
- 1.5 Desarrollo e importancia Derecho Constitucional Local en México.

## V. DESARROLLOPORUNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 2: TEORIA CONSTITUCIONAL LOCAL.

**COMPETENCIA:** Examinar los diversos conceptos de constitución local, así como las fuentes en que se sustenta esta norma fundamental, clasificando los procedimientos para la modificación de su contenido y realizando, con la metodología propia, la interpretación de su texto normativo. Para identificar el procedimiento especial de adición y reforma de la norma constitucional, con una actitud de respeto.

### CONTENIDODURACIÓN: 4 horas.

- 2.1 Diversos conceptos de constitución local;
- 2.2 Fuentes y creación de las constituciones;
- 2.3 La supremacía y fundamentalidad internas de las constituciones locales;
- 2.4 Características de las constituciones locales;
- 2.5 Modificación e interpretación constitucionales;
- 2.6 Las constituciones locales y la jerarquía del orden jurídico nacional;
- 2.7 Los Derechos Humanos en las constituciones locales;
- 2.7.1 El nuevo paradigma de los Derechos Humanos en el ámbito local;
- 2.7.2 La expansión de los Derechos Humanos en las constituciones locales;
- 2.7.3 El control de convencionalidad por autoridades locales.

## V. DESARROLLOPORUNIDADES

### NOMBRE DE LA UNIDAD 3: ORIGEN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

**COMPETENCIA:** Constatar la importancia que reviste el elemento territorial de las entidades federativas, dentro del sistema federal, como marco competencial de su autonomía, identificando, con objetividad, la personalidad jurídica de aquéllas, para el pleno respeto de tal integridad territorial.

#### CONTENIDO

**DURACION:** 6 horas;

- 3.1 Configuración del sistema federal y sus rasgos esenciales;
- 3.2 Las partes integrantes del territorio nacional;
- 3.3 Modificación territorial del Estado Federal;
- 3.4 Las entidades constitutivas de la Federación;
- 3.5 Extensión y límites de los Estados de la Federación;
- 3.6 Participación de los Estados en la generación de la voluntad federal;
- 3.7. Prohibiciones absolutas y relativas de los Estados;
- 3.8 Inhibiciones;
- 3.9 Obligaciones positivas de los Estados;
- 3.10 Federalismo de cooperación y auxilio;
- 3.11 Intervención de los poderes federales en los Estados;
- 3.12 Competencia concurrente y coincidente.

**V. DESARROLLOPORUNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 4: EL ELEMENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**COMPETENCIA:** Describir los aspectos sociológicos y jurídicos de los asentamientos humanos de las entidades federativas, atendiendo a las características normativas contempladas en el texto constitucional y utilizando adecuadamente el vocabulario propio a fin de determinar los alcances jurídicos de los derechos y obligaciones de sus habitantes, con precisión.

**CONTENIDO**

- 4.1. Conceptos de población, pueblo y nación;
- 4.2. Clasificación jurídico-constitucional de los habitantes de las entidades federativas;
- 4.3. La ciudadanía local, la residencia y la vecindad;
- 4.4. Derechos y obligaciones de los habitantes de las entidades federativas.

**DURACION:** 3horas

**V. DESARROLLOPORUNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 5: LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SU FORMA DE GOBIERNO.**

**COMPETENCIA:** Justificar la funcionalidad del ejercicio de cada uno de los poderes estatales, considerando los aspectos de coordinación de los mismos, de manera tal que le permitan distinguir las características del gobierno republicano, representativo y popular, con una actitud reflexiva sobre la estructura de la entidad federativa.

**CONTENIDO**

**DURACION:**3 horas

- 5.1.-La doctrina de la división de poderes y su recepción en las constituciones locales;
- 5.2.-Situaciones excepcionales en la aplicación del principio de división de poderes;
- 5.3.-Colaboración de funciones y controles Interorgánicos;
- 5.4.-Las características del gobierno republicano, representativo y popular de los Estados.



V. DESARROLLOPORUNIDADES

**NOMBRE DE LA UNIDAD 6: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**COMPETENCIA:** Analizar la configuración de cada uno de los órganos básicos de las entidades federativas, tomando en cuenta las reglas, los requisitos, y las facultades para el buen desempeño de sus funciones, a fin de distinguir objetivamente las atribuciones de cada uno de ellos.

**CONTENIDO**

**DURACION:** 6 horas.

- 6.1.-El Poder legislativo de los Estados;
- 6.1.2. Sistema unicameral;
- 6.1.3.Integración de los Congresos Locales;
- 6.1.4.Requisitos para asumir el cargo de diputado;
- 6.1.5.Prerrogativas y obligaciones de los legisladores;
- 6.1.6.Funcionamiento de las legislaturas locales;

- 6.2.-El Poder ejecutivo local;
- 6.2.1. Requisitos y elección del gobernador;
- 6.2.2. Atribuciones del Ejecutivo Estatal;
- 6.2.3. Las ausencias del Gobernador;
- 6.2.4. La Administración Pública local.

- 6.3. El Poder Judicial local;
- 6.3.1 Estructura y competencias del Poder Judicial local;
- 6.3.2 Requisitos e Integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- 6.3.3 Las diversas jurisdicciones constitucional y electoral locales;
- 6.3.4 La protección de los Derechos Humanos por el Poder Judicial local.

- 6.4 Organismos Constitucionales Autónomos
- 6.4.1 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California;
- 6.4.2 Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California;
- 6.4.3 Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Baja California;
- 6.4.4 Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.

**V. DESARROLLOPORUNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD 7: EL RÉGIMEN MUNICIPAL.**

**COMPETENCIA:** Relacionar y examinar las funciones, integración y atribuciones del ayuntamiento dentro del régimen municipal, con los ámbitos estatal y federal, que le permita valorar la importancia de su interacción en la vida democrática de la comunidad, como el órgano de gobierno más cercano a la comunidad en forma crítica y objetiva.

**CONTENIDO**

**DURACION:** 6 horas

- 7.1.-La autonomía Municipal;
- 7.2.-El Municipio y su relación con el orden Local y Federal;
- 7.3.-Los Ayuntamientos como órganos colegiados de gobierno y su integración;
- 7.4.-Declaratoria de desaparición y/o suspensión de Ayuntamientos y revocación del mandato de sus integrantes;
- 7.5.-Facultad reglamentaria de los Ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos;
- 7.6.-La potestad Hacendaría Municipal;
- 7.7.-Atribuciones de los municipios en materia de justicia.

## VI. ESTRUCTURADELASPRACTICAS

No. dePráctica	Competencia(s)	Descripción	Materialde Apoyo	Duración
Primera:	Distinguir la naturaleza jurídica del Derecho Constitucional Local, para ubicarse dentro del sistema federal.	Elaboración de ensayo libre explicando el concepto de Derecho Constitucional local y su contenido;	Bibliografía recomendada	5 horas.
Segunda:	Examinar los diversos conceptos de constitución local, así como las fuentes en que se sustenta, para identificar el origen de sus normas.	Presentación de esquema con los conceptos de constitución y sus fuentes;	Bibliografía recomendada	5 horas.
Tercera:	Ubicar el territorio de las entidades federativas, relacionándolo con el ámbito competencial correspondiente, para precisar límites y competencia.	Representación gráfica de la distribución de competencias entre la Federación y los Estados;	Bibliografía recomendada	5 horas.
Cuarta:	Describir los aspectos sociológicos y jurídicos de la población de los estados, enfatizando aspectos cualitativos, para identificar la parte dogmática de la materia.	Elaboración de mapa conceptual con los términos población, residencia, vecindad;	Bibliografía recomendada	5 horas.
Quinta:	Exponerel funcionamiento independiente y la coordinación de cada uno de los poderes estatales, para identificar la cooperación entre los poderes	Representar gráficamente las relaciones de coordinación y cooperación entre los poderes estatales;	Bibliografía recomendada	4 horas.
Sexta:	Analizará la configuración de cada uno de los órganos básicos de las entidades federativas, para visualizar sus funciones y atribuciones.	Elaboración de grafica representativa de la estructura, integración y funcionamiento de los poderes estatales;	Bibliografía recomendada	4 horas.

Séptima:	Relacionar las funciones, integración y atribuciones del ayuntamiento, para establecer los alcances de su competencia	Elaboración de esquema representativo de la estructura, integración y funcionamiento del Ayuntamiento;	Bibliografía recomendada	4 horas.
----------	---	--	--------------------------	----------

<b>VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Exposición de los temas por el profesor;</li> <li>2.-Interacción Alumno-profesor;</li> <li>3.-Formación de Equipos de Trabajo;</li> <li>4.-Investigación y elaboración de trabajos extra-clase;</li> <li>5.-Análisis comparativo de las diversas Constituciones de los estados de la República Mexicana.</li> </ol>				

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de acreditación: 80% de asistencia y calificación mínima de 60

Criterios de calificación:

- 1.- Aplicación de exámenes escritos durante el semestre: 50 %;
- 2.- Elaboración de ensayos críticos sobre los temas del curso y de acuerdo a la metodología expuesta por el maestro: 30 %;
- 3.- Participación en exposiciones individuales y/o en equipos en forma clara y precisa: 20 %

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Arteaga NavaElisur, <u>Derecho Constitucional</u>, Editorial Oxford, 2013, México;</p> <p>Tena Ramirez, Felipe. <u>Derecho Constitucional Mexicano</u>. Editorial Porrúa. México. 2012;</p> <p>Quintana Roldan, Carlos Fernando, <u>Derecho Municipal</u>, Editorial Porrúa, México, 2011;</p> <p>Gámiz Parral, Máximo, <u>Derecho y Doctrina Estatal</u>, Inst. de Inv. Jur. UNAM, 2010.</p>	<p>Andrade Sánchez, Eduardo; <u>Derecho Municipal</u>; Oxford, México, 2010;</p> <p>Robles Martínez, Reynaldo, <u>El Municipio</u>, Editorial Porrúa, México, 2009;</p>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [www.supremacourtsystem.org](http://www.supremacourtsystem.org)
  2. [www.congress.gov](http://www.congress.gov)
  3. [www.senate.gov](http://www.senate.gov)
  4. [www.powersofjudicialbranch.org](http://www.powersofjudicialbranch.org)
  5. [www.congress.gov](http://www.congress.gov)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

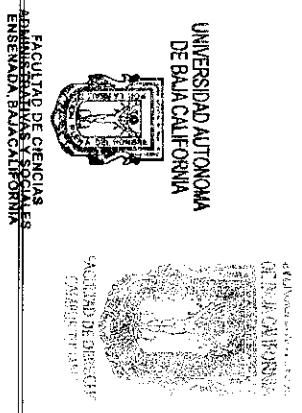
1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Económico 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa  X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Lic. José Juan Velázquez Nuño \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Lic. José Ángel Imperial Beltrán \_\_\_\_\_  
Mtra. Rosana González Torres \_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Pérez Rico \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014

Facultad de Derecho  
Mexicali



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Esta materia pertenece a la etapa disciplinaria y su propósito es proporcionar los elementos necesarios para que el alumno tenga una visión globalizada del derecho económico en el mundo. Conociendo los conceptos básicos de esta rama del derecho y su aplicación en los diferentes ámbitos de su influencia en México, para identificar y resolver problemas que provienen de las economías existentes como las de libre mercado y mixtas, capitalistas, comunistas y socialistas y formular un criterio adecuado al respecto del fenómeno de la globalización, sus ventajas y repercusiones en la sociedad, la política y el derecho en diversos estados.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Conocer y analizar el derecho económico y su evolución a través de los diversos modelos económicos que han sido aplicados en México, con el propósito de que pueda compararlos con las economías de otros estados, su implicación en la política económica de México, con juicio de valor jurídico

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Durante el transcurso del curso, el alumno deberá presentar un trabajo de investigación sobre los diversos modelos económicos que han sido utilizados en México, así como de otros temas relativos a la materia; este trabajo deberá satisfacer los requerimientos mínimos de formalidad establecidos por el docente para su presentación.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ECONOMICO

**COMPETENCIA:** Analizar los conceptos generales del derecho económico para conocer la importancia que estos tienen en la actividad económica del país a través de los fundamentos del derecho económico con un criterio responsable y crítico.

**CONTENIDO:**

- 1.1. Concepto de derecho económico
- 1.2. Objetivo del derecho económico
- 1.3. Importancia de la actividad económica.
- 1.4. División del derecho económico
- 1.5. Sujetos del derecho económico
- 1.6. Fuentes del derecho económico
- 1.7. Intervención del Estado en la economía
- 1.8. Principio de escasez
- 1.9. Funciones de los sistemas económicos (producción, distribución, consumo, etc.)

**DURACION:** 10 Horas

## UNIDAD II.: ANTECEDENTES DEL DERECHO ECONOMICO

**COMPETENCIA:** Conocer los antecedentes históricos del derecho económico para analizar su influencia en el derecho mexicano a través de los antecedentes del derecho económico con un criterio responsable y crítico.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 8 Horas

2.1. El derecho económico como un derecho de guerra

2.2. Los modelos económicos en México

2.2.1. Primario exportados: 1600-1941

2.2.2. Sustitución de importaciones: 1942-1953

2.2.3. Desarrollo estabilizador: 1954-1971

2.2.4. Desarrollo compartido: 1972-1976

2.2.5. crecimiento acelerado: 1977-1982

2.2.6. Neoliberal: 1982-

### UNIDAD III: FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO ECONÓMICO

**COMPETENCIA:** Conocer los contenidos de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicables a la política económica del país, a través de la revisión y análisis del articulado constitucional para adecuar el derecho Mexicano a las necesidades de la globalización con un criterio responsable y crítico.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 7 Horas

3.1 El capítulo económico de la constitución

3.1.1. Artículo 3ro.

- a) Antecedentes
- b) Contenido
- c) Democracia
- d) Educación

3.1.2. Artículo 5

- a) Antecedentes
- b) La libertad de trabajo y sus límites

3.1.3. Artículo 25

- a) Antecedentes
- b) La rectoría del Estado en materia económica
- c) Fomento de crecimiento económico
- d) Antecedentes de la política de fomento económico
- e) Política de comercio exterior
- f) Fomento industrial
- g) Desarrollo integral y sustentable

3.1.4. Artículo 26

- a) Antecedentes
- b) Sistema Nacional de Planeación
- c) Plan nacional de Desarrollo

3.1.5. Artículo 27

- a) Antecedentes
- b) Análisis de la propiedad en México
- c) Recursos naturales
- d) Expropiación
- e) Reformas salinistas

3.1.6. Artículo 73

- a) Ley de Inversión extranjera

3.1.7. Artículo 74

- a) Actividad financiera del estado

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	<p>Analizar los conceptos generales del derecho económico para conocer la importancia que estos tienen en la actividad económica del país a través de los fundamentos del derecho económico con un criterio responsable y crítico.</p>	<p>Recopilar información para la elaboración de un ensayo en el transcurso de la primera unidad.</p>	<p>Bibliografía recomendada y trabajo de campo, carpeta de antecedentes documentales, entrevistas, encuestas, fotografías, trabajo a presentar.</p>	<p>10 HORAS</p>
2.	<p>Conocer los antecedentes históricos de esta rama del derecho, para determinar su influencia en la legislación mexicana a través de los antecedentes del derecho económico con un criterio responsable y crítico.</p>	<p>Debate al respecto de los procesos de aplicación de los diversos modelos económicos que han sido implementados en México.</p>	<p>Bibliografía, tarjetas de apoyo con información estadística del tema a debatir por persona, exposición del debate.</p>	<p>10 HORAS</p>

3.	<p>Conocer los contenidos de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicables a la política económica del país, a través de la revisión y análisis del articulado constitucional para adecuar el derecho Mexicano a las necesidades de la globalización con un criterio responsable y crítico.</p>	<p>Elaboración de un trabajo de investigación que deberá exponerse en clase a través de los mecanismos electrónicos</p>	<p>Bibliografía sugerida, cañón, laptop. Extensión.</p>	<p>12 HORAS</p>
----	--	---	---	-----------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- La metodología a emplearse será el método activo de participación
- Exposición del profesor con preguntas de retroalimentación
- Ejercicios individuales y de equipo
- Trabajo de investigación y exposición en clase

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, que debe considerar diversos aspectos además como el conocimiento, la actitud y de los valores que se le apliquen.
- Para la acreditación del curso, será necesario cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia de asistencias al igual que la presentación de los requisitos propios de la materia indicados por el docente.
- Para otorgar la calificación, será necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y de los elementos constituidos por participaciones en clase, exámenes, trabajos y exposiciones, en razón de lo anterior, el peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa recomendando que se implemente de la siguiente manera:
  - 1.- Participación en clase y controles de lectura 10%
  - 2.- Tres exámenes parciales escritos 50%
  - 3.- Trabajo de investigación 20%
  - 4.- Exposición del trabajo de investigación 20%
- Para que el alumno tenga derecho al examen ordinario, deberá contar cuando menos con el 80% de asistencias durante el semestre, lo anterior con fundamento en el estatuto escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Wilker Jorge V. Introducción al Derecho Económico. Ed. Mc. Graw Hill Mexico 2008</li> <li>• Jorge M. Méndez Galeana.- Introducción al derecho Económico. Ed: Trillas 2012</li> <li>• Isaac M. Katz. Capitulo Económico de la Constitución. Ed: Cal y Arena 1999</li> <li>• Tena Ramírez. Leyes Fundamentales de México 1808-1983. Ed: Porrúa</li> <li>• Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.- Miguel Carbonell. Ed: Porrúa, México</li> <li>• <a href="http://www.derecho.uchile.cl/publicaciones/66080/revista-de-derecho-economico">http://www.derecho.uchile.cl/publicaciones/66080/revista-de-derecho-economico</a></li> <li>• <a href="http://www.economia.gob.mx">www.economia.gob.mx</a></li> <li>• <a href="http://www.unamemlinea.unam.mx/">http://www.unamemlinea.unam.mx/</a></li> </ul> <p><a href="http://www.biblio.juridicas.unam.mx">www.biblio.juridicas.unam.mx</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis RebolledoSoberon: Esfuerzos de Integración en América Latina. Universidad de Lima- facultad de Economía. 1993</li> <li>• Miguel Carbonell, Rodolfo Vázquez: Estado Constitucional y Globalización Ed. Porrúa 2003</li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li> <li>5. <a href="http://congresoobc.gob.mx">congresoobc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li> </ol>
---



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA**
2. Programa de estudio: **LICENCIATURA EN DERECHO**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: **DERECHO INFORMATICO**
5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: HT: 2 HPC: HCL: HE:2 CR:6
7. Etapa de formación a la que pertenece: **Disciplinaria**
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria: \_\_\_\_\_ Opcativa: **X**
9. Requisitos para cursar la asignatura: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

**Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas**

Lic. Abelardo Martínez Alcaraz

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Lic. Juan Manuel Cruz Ruiz

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Fecha: **17 de Febrero 2014**



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Integrar los conocimientos teóricos y metodológicos de la Informática a las funciones del Derecho, para que los futuros abogados identifiquen al Derecho Informático como el resultado de este vínculo interdisciplinario, que les permitirá fortalecer su capacidad analítica sobre el comportamiento y del incesante dinamismo de la ciencia y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación ante la sociedad, facilitando así la solución de problemas que requieran de su práctica profesional, con una actitud sensible y de compromiso ante las necesidades de regulación específica y de un control efectivo respecto de todas las actividades informáticas que inciden en el entorno económico, social y jurídico. Asumir un compromiso por entender la necesidad de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Diferenciar los principios teóricos y metodológicos del Derecho y la Informática, vinculando el estudio y análisis de cuestiones que emanan de la práctica del Derecho y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que le permitan identificar a la Derecho Informático como resultado de este enfoque Interdisciplinario, para lograr una actitud crítica, reflexiva y propositiva ante los fenómenos económicos, sociales y jurídicos.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

- Describir un problema social, sustentándolo de manera oral y por escrito, proporcionando alternativas de solución provenientes de la práctica del Derecho Informático.
- Tendrá la capacidad de análisis y entendimiento del debate en línea y en forma presencial temas de derecho informático en base a las reglas y metodología que el maestro establezca.
- Tendrá la capacidad de poder realizar exposiciones sobre temas de derecho informático en forma profesional mediante el dominio de las herramientas informáticas.
- Mostrará razonamiento, entendimiento y retroalimentación sobre los diversos temas de derecho informático.
- Tendrá la capacidad de poder realizar ensayos y resúmenes en forma profesional en base a lo metodología que el maestro establezca para su presentación.
- Conocerá y dominará la metodología de cómo presentar trabajos de calidad a través de Word y PowerPoint.
- Conocerá y dominará los artículos que regulan los delitos Informáticos en México.
- Seguirá aprendiendo y conociendo la Plataforma Blackboard para su formación.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: La relación entre el Derecho y la Informática.

#### **Competencia:**

Relacionar la informática y la teoría de sistemas con el derecho mediante el estudio de sus antecedentes históricos y sociológicos, la definición de conceptos básicos fundamentales y la identificación de algunos sistemas de información jurídica del sistema legal mexicano, que le permitan al estudiante contextualizar la relevancia de la materia dentro del proceso de formación profesional y ejercicio del derecho, demostrando calidad y excelencia en el desempeño de su trabajo así como una actitud analítica y sentido de responsabilidad.

**Duración:** 4 Horas

#### **Contenido**

- 1.1. Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 1.2. Nociones y conceptos del Derecho Informático.
  - 1.2.1. Conceptos y Características.
    - 1.2.1.1. Derecho.
    - 1.2.1.2. Informática.
    - 1.2.1.3. Derecho Informático.
  - 1.2.2. Informática Jurídica.
  - 1.2.3. Derecho de la Informática.
  - 1.2.4. Política Informática.
  - 1.2.5. Legislación Informática.
- 1.3. Relación de la Informática con las diversas ramas del Derecho.

## UNIDAD II: Internet y la Investigación Jurídica.

### Competencia:

Interpretar la información obtenida a través de fuentes jurídicas por medio de consultas a sitios electrónicos disponibles en Internet para la investigación legal en general, con actitud responsable en su manejo.

### Contenido

**Duración:** 4 Horas

2.1 Introducción al Internet.

2.1.1. Conceptos.

2.1.2. Historia.

2.2 Investigación Jurídica en Línea.

2.2.1. Internet como medio de comunicación en el trabajo jurídico.

2.2.2. Internet como medio de comunicación en la investigación jurídica.

2.2.3. Ventajas y desventajas de la investigación jurídica por internet.

2.3 Aportaciones del Internet al Derecho.

## UNIDAD III: Gobierno Digital y Ciberjusticia.

### Competencia:

El alumno comprenderá en que consiste el gobierno digital y la importancia de aplicar la informática en los órganos jurisdiccionales, de igual forma conocerá algunos órganos Jurisdiccionales en todo el mundo que aplican la informática y finalmente podrá identificar los cibertribunales más importantes en el mundo.

### Contenido

**Duración:** 4 Horas

- 3.1 Gobierno Electrónico.
  - 3.1.1. Historia y conceptos.
  - 3.1.2. Características.
  - 3.1.3. Beneficios.
  - 3.1.4. Ejemplos de Gobierno Electrónico en México y en el Mundo.
- 3.2 Ciberjusticia.
  - 3.2.1. Historia y conceptos.
  - 3.2.2. Cibertribunales.
  - 3.2.3. Primeras experiencias.
  - 3.2.4. Ejemplos más recientes.
- 3.3. Arbitraje en línea.
  - 3.3.1. Asuntos de Comercio Electrónico.
  - 3.3.2. Asuntos de Propiedad Industrial.

## **UNIDAD IV: Regulación jurídica de la Información y de los Datos Personales.**

### **Competencia:**

Comprender la importancia del almacenamiento, tratamiento, transmisión y sobre todo el uso de la información como elemento fundamental para la toma de decisiones como inevitables recubrimientos económicos, por personas e instituciones tanto en el sector público como privado. Identificar la importancia económica de la información, su innegable valor patrimonial o contenido inherente intrínseco dentro de la sociedad. Es por eso la necesidad de regular jurídicamente la información y los datos personales.

### **Contenido**

**Duración:4 Horas**

- 4.1. Concepto y diferencia entre datos e información.
- 4.2. Importancia económica de la Información.
- 4.3. Principios de la Protección de datos.
- 4.4. Protección jurídica de los datos personales.
  - 4.4.1. Conceptos y características.
  - 4.5. Panorama nacional.
  - 4.6. Panorama internacional.

## **UNIDAD V: Valor probatorio de los documentos electrónicos.**

### **Competencia:**

Identificar y analizar la evolución del derecho de prueba como un producto filosófico y político que a su vez se subordina a la teoría general del proceso por ser un conjunto complejo de actos que provienen del Estado, a partir del análisis reflexivo de los procesos de los diferentes medios de prueba, tanto documental y electrónico, y permita reconocer la acción cultural como sustento en el campo del derecho.

### **Contenido**

**Duración:**4 Horas

- 5.1. Derecho probatorio (Derecho de prueba).
- 5.1.1. Concepto y características.
- 5.2. Medios de prueba.
- 5.2.1. Los principales medios de prueba.
- 5.3. Prueba documental.
- 5.3.1. Concepto de Documento.
- 5.3.2. Clasificación.
- 5.4. Documento electrónico.
- 5.4.1. Concepto, características y clasificación.
- 5.5. Tipos de soportes informáticos.
- 5.6. Desventajas del documento electrónico.
- 5.7. Situación Nacional.
- 5.7.1. Análisis de las diferentes leyes y legislación en México.

## **UNIDAD VI: El Derecho a la Propiedad Intelectual y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.**

### **Competencia:**

Conocer la necesidad de legislar los programas de cómputo debido a los problemas delictivos que genera su creación y desarrollo, de igual forma se estudiará la propuesta de régimen jurídico aplicable a la protección de los programas de cómputo y comprenderá la situación nacional en materia legislativa. Identificar los problemas más importantes que enfrenta el Derecho de la Informática que es la protección jurídica derivada de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), dándole énfasis a la protección de los programas de cómputo.

### **Contenido**

**Duración:** 4 horas

- 6.1. Protección Jurídica de los Programas de Cómputo:
  - 6.1.1. Evolución del problema.
  - 6.1.2. Aspecto Técnicos y Económicos.
  - 6.1.3. Principales implicaciones.
  - 6.1.4. Régimen jurídico aplicable:
    - 6.1.4.1. Vía Civil.
    - 6.1.4.2. Vía Penal.
    - 6.1.4.3. Vía mercantil.
  - 6.1.5. Propiedad Industrial.
  - 6.1.6. Derechos de Autor.
  - 6.1.7. Situación nacional.
    - 6.1.7.1. Análisis de la Ley Federal de Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.



## UNIDAD VII. Delitos Informáticos.

### **Competencia:**

Identificar y describir objetivamente la problemática de ataques malintencionados contra los sistemas de información, identificar y visualizar las diferentes formas y alcances que pueden adoptar estos ataques y su amenaza para la creación de una sociedad de la información más segura y de un espacio de libertad, seguridad y justicia, por lo que se requiere de la intervención del Derecho.

### **Contenido**

**Duración : 5 horas**

- 7.1. Delitos Informáticos.
  - 7.1.1. Conceptos.
  - 7.1.2. Características.
  - 7.1.3. Clasificación.
    - 7.1.3.1. Como instrumento o medio.
    - 7.1.3.2. Como fin u objetivo.
  - 7.1.4. Tipos de ataques a los diferentes sistemas de información.
- 7.2. Regulación del Delito Informático en México.
  - 7.2.1. Análisis de la Situación Nacional.
- 7.3. Dependencias de gobierno que controlan el Delito Informático en México.

## **UNIDAD VIII. Amenazas contra la Seguridad Informática. Virus Informáticos y otros Códigos Dañinos.**

### **Competencia:**

Conocer e identificar la importancia de la seguridad informática y la protección de datos ya sea de carácter personal o de cualquier organización, visualizar la creciente preocupación por mejorar la seguridad en los Sistemas de Información y el uso de los servicios de redes de computadoras. Valorar las implicaciones de las diferentes amenazas de los diferentes intrusos y delincuentes informáticos en los sistemas de Información, como prevenir y combatir ante dicha problemática.

### **Contenido**

**Duración: 4 Horas**

- 8.1. Clasificación de los Intrusos (Delincuente Informático).
- 8.2. Concepto de Virus Informático.
- 8.3. Tipos de Virus y otros programas dañinos.
- 8.4. Daños ocasionados por los virus informáticos.
- 8.5. Programas espías (Spyware).
- 8.6. Como combatir la amenaza de los virus y otros códigos dañinos.
- 8.6.1. Análisis de la prevención y eliminación de virus informáticos.

## UNIDAD IX. Ciberterrorismo y espionaje en redes e internet.

### **Competencia:**

Comprender la importancia de las posibles consecuencias de una guerra informática, sus implicaciones de colapsar por completo el funcionamiento de un país desarrollado si se dañan las principales redes y sistemas informáticos. Identificar las consecuencias en el entorno económico de los fallos y ataques informáticos en las empresas, organizaciones y en el gobierno. Identificar los diferentes actos de espionaje informático por medio del análisis de los diferentes casos previamente ocurridos.

### **Contenido**

**Duración:** 4 Horas

- 9.1. La amenaza del Ciberterrorismo y las guerras Informáticas.
- 9.2. Análisis de las posibles consecuencias de una guerra informática.
- 9.2. Consecuencia económica de los fallos y ataques en las empresas.
- 9.3. El espionaje informático en las redes e internet:
  - 9.3.1. Conceptos.
  - 9.3.2. Características.
  - 9.3.3. Diferentes técnicas y parámetros utilizados para el espionaje informático.
- 9.3.2. Análisis de casos de Espionaje.

## UNIDAD X. Robo de Identidad por Internet.

### **Competencia:**

Conocer y analizar uno de los delitos informáticos más denunciados que es el Robo de Identidad por Internet, los métodos utilizados y los fraudes con mayor incidencia. Reflexionar sobre la importancia de tener medidas de seguridad tanto personal como empresarial, sus consecuencias económicas y legales.

### **Contenido**

**Duración:**4 Horas

- 10.1. Robo de Identidad por Internet.
- 10.1.1. Concepto y características.
- 10.2. Métodos utilizados de Robo de Identidad.
- 10.3. Fraudes con mayor incidencia.
- 10.4. Medidas de seguridad para Prevención de robo de identidad por Internet.
- 10.4.1. Análisis de casos de Robo de Identidad por Internet.
- 10.5. Situación Nacional e Internacional.
- 10.5.1. Marco Jurídico en México.

## **UNIDAD XI. Cómputo Forense. (Informática forense, computación forense, análisis forense digital o examinación forense digital)**

### **Competencia:**

Analizar y clasificar las alternativas teóricas y prácticas que dan sustento ante el incremento en el número de delitos informáticos, que han impactado considerablemente a la sociedad, para realizar investigaciones sobre delitos relacionados con las TIC, se utilizan las técnicas de cómputo forense, con el objetivo de preservar y analizar adecuadamente la evidencia digital que está también ligado a los aspectos legales que deben considerarse para presentar adecuadamente los resultados de la investigación de la evidencia digital. Identificar las principales técnicas forenses, vistas desde la perspectiva del intruso, administrador e investigador.

### **Contenido**

- 11.1. Cómputo Forense.
  - 11.1.1. Concepto.
  - 11.1.2. Características.
- 11.2. Proceso de análisis forense.
  - 11.2.1. El proceso de análisis forense a una computadora o dispositivo digital.
- 11.3. Dispositivos a analizar dentro del Cómputo Forense.
  - 11.3.1. Análisis de los diferentes dispositivos de la infraestructura informática que puede ser analizada.
- 11.4. Peritaje Informático.
  - 11.4.1. Conceptos.
  - 11.4.2. Labor del Perito Informático y las Evidencias Informáticas.
- 11.5. Análisis de casos de Peritaje Informático.

**Duración:**4 Horas

## UNIDAD XII. La importancia del Factor Humano en la Seguridad Informática.

### Competencia:

Contemplar e identificar el papel de las personas y su relación con los sistemas y redes informáticas de la organización o empresa, la importancia de las posibles consecuencias de los fallos y amenazas informáticas, analizar la necesidad de contemplar el factor humano como uno de los más importantes y decisivos en el manejo, uso y acceso a los Sistemas de Información, así como la necesidad de planes y procedimientos referente a las medidas de seguridad informática para contemplar aspectos técnicos y posibles contingencias informáticas.

### Contenido

**Duración:** 4 Horas

- 12.1. El factor humano en la seguridad informática (Introducción).
- 12.2. Funciones y responsabilidades de los empleados y directivos.
- 12.2.1. Las funciones y obligaciones de cada una de las personas que tienen acceso a los datos y a los servicios de los sistemas de información.
- 12.3. Ingeniería Social.
- 12.3.1. Definiciones.
- 12.3.2. Principales técnicas (formas de ataque) de Ingeniería Social.
- 12.3.3. Como evitar ser víctimas Ingeniería Social.
- 12.3.4. Ejemplos de Ingeniería Social.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	El alumno conocerá la estructura y organización de la materia en la plataforma Blackboard.	El alumno Interactuara con la plataforma Blackboard accediendo a la materia en línea, consultando la información del curso, las metas, el calendario, la sección de envió de tareas, sección de calificaciones y la sección de foros de discusión.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard.	1 Hora
2	El alumno mostrara habilidad de poder debatir en forma presencial y en internet, temas de derecho informático.	El alumno asistirá a la sala de juicios orales de la facultad para poder debatir temas de derecho informático, utilizando una metodología y reglas previamente establecidas por el maestro, después en base al mismo lineamiento tendrá que hacerlo pero a través de internet mediante el uso de la herramienta Google Groups y los foros de debate de Blackboard, al final el alumno tendrá que realizar un ensayo grupal sobre las formas de debate en forma grupal mediante el uso de Google Docs , al final tendrá que enviarlo a la sección de evaluaciones de Blackboard.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de las reglas de debate que se encuentra en Blackboard.	2 Horas
3	El alumno mostrara la habilidad de poder realizar una investigación en equipo sobre un tema de derecho informático, utilizando la herramienta Google Docs y el Google Hangouts para su comunicación.	El maestro organizara equipos de investigación, los cuales tendrán que realizar una investigación sobre un determinado tema y estos utilizaran las herramientas y la metodología que este les indique, al final de la investigación uno de los integrantes del equipo se lo enviara a la sección de evaluaciones de Blackboard para su revisión.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de trabajo colaborativo en Google Docs.	4 Horas

4	El alumno aprenderá a desarrollar presentaciones de calidad sobre un tema previamente investigado y mostrara habilidades de dicción y dominio del tema utilizando la herramienta PowerPoint o Prezi, en una sala audiovisual con público.	El alumno realizara una presentación de su investigación realizada previamente utilizando el programa PowerPoint o Prezi en el lugar que el maestro le indique y con publico ajeno al grupo de clases, utilizando también Micrófonos y Cañón Digital.	Laptop con Internet y Office Cañón Digital Bocinas Micrófonos.	1 Hora
5	El alumno aprenderá a publicar sus presentaciones e investigaciones en Word en Slideshare y en Scribd para compartirla con sus alumnos y maestro.	El alumno después de realizar su investigación en Word y haber realizado su exposición en PowerPoint o Prezi los publicara en Slideshare o Scribd y los tendrá que compartir con los demás compañeros y maestro, los cuales tendrán que hacerles comentarios.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Cuenta de Portal de Slideshare. Cuenta de Portal Scribd.	1 Hora
6	El alumno tendrá la habilidad y destreza de poder desarrollar ensayos sobre temas de derecho Informático mediante una metodología establecida en el procesador de texto Word utilizando el formato APA.	El alumno tendrá que realizar ensayos sobre investigaciones donde tendrá que entregarlos en formato Word con los requisitos que el maestro establezca enviados al final a la sección de evaluaciones de Blackboard para su revisión.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de Formato APA y metodología de Ensayos en Blackboard.	4 Horas
7	El alumno tendrá la habilidad y destreza de poder desarrollar Resúmenes Descriptivo- Reflexivos sobre temas de derecho Informático mediante una metodología establecida en el procesador de texto Word utilizando el formato APA.	El alumno tendrá que realizar Resúmenes sobre temas de derecho informático donde tendrá que entregarlos en formato Word con los requisitos que el maestro establezca enviados al final a la sección de evaluaciones de Blackboard para su revisión.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de Formato APA y Tipos de	4 Horas



			Resúmenes en Blackboard.	
8	El alumno realizara 3 exámenes en Blackboard sobre temas de derecho Informático, donde obtendrá su calificación en forma automática al finalizar su examen.	El alumno se le aplicara un examen por mes sumando 3 exámenes sobre temas de derecho informático, mediante la plataforma Blackboard, con diferentes tipos de preguntas para su evaluación, donde al final se obtendrá su calificación en forma automática.	Computadora con acceso a Internet. Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional.	3 Horas

## **VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- Generar un ambiente que invite a la participación.
- Dinámicas de socialización entre los alumnos.
- Tareas que impliquen la observación del entorno social, económico y jurídico.
- Discusión de lecturas de contenido socio-jurídico-informático.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retro alimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

• Trabajo de investigación documental	20%
• Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
• Tres exámenes escritos	50%
• Participación en clase	10%
	<u>100%</u>

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>Azaola Calderón Luis.</b> Delitos Informáticos y Derecho Penal. Ed. Ubjjus, México, 2010</p> <p><b>Muñoz Torres Ivonne.</b> Delitos Informáticos, Diez años después. Ed. Ubjjus, México, 2009</p> <p><b>Barrios Garrido Gabriela.</b> Internet y Derecho en México. Ed. Mc Graw Hill, México, 1999.</p> <p><b>Rojas Amandi Víctor Manuel.</b> El uso de Internet en el Derecho. Ed. Oxford, México, 1999.</p> <p><b>Téllez Valdez Julio.</b> Derecho Informático. Ed. Mc. Graw Hill, México, 2009</p> <p><b>Gómez Vieites Álvaro.</b> Enciclopedia de la Seguridad Informática. Ed. Alfaomega Ra-Ma, Mexico(2011)</p>	<p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel Manual básico de uso de la plataforma <b>Blackboard</b>.</p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel Manual de técnicas aplicadas al procesador de texto: <b>WORD 2013.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel Manual para crear presentaciones multimedia: <b>PowerPoint 2013.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel Manual para crear presentaciones multimedia en línea: <b>Prezi</b>.</p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel Manual para la utilización de herramientas y aplicaciones en línea <b>GOOGLE, SLIDESHARE y SCRIBD.</b></p>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

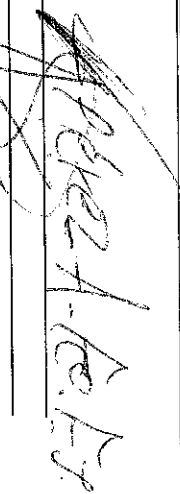
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Militar : \_\_\_\_\_ 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Disciplinaria \_\_\_\_\_
8. Caracter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

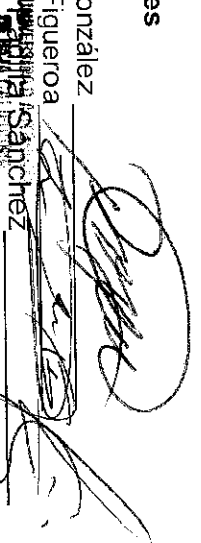
**Formuló:**

Mtro. Francisco F. J. Pérez Alejandré  
Dr. Alejandro Sánchez Sánchez

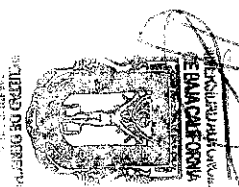


**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Sánchez



Fecha: 19 de Febrero del 2014



## **II. PROPÓSITO GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Esta materia se ubica en la etapa optativa terminal y tiene como propósito analizar la composición, estructura, funcionamiento y atribuciones que la Constitución y la legislación secundaria respectiva otorgan a las fuerzas armadas dentro del sistema jurídico mexicano, así como la coordinación de las fuerzas armadas con los demás actores del Estado y Sociedad mexicanos; lo que dará a los alumnos herramientas necesarias para poder conocer y solucionar litigios en esta materia.

## **III. COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Examinar la dimensión que guarda el Derecho Militar en el sistema jurídico mexicano, a partir de su legislación, instituciones y doctrina jurídica para proponer alternativas de solución a diversos casos que se le presenten con sentido ético y práctico.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Entrega de ensayos sobre argumentos jurídicos con implicaciones de Derecho Militar, apoyados en los principios rectores del Derecho Militar Mexicano.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**UNIDAD I: DERECHO MILITAR**

**Competencia**

Identificar el concepto de Derecho Militar como parte de las áreas del Derecho Constitucional, de los Derechos Humanos, Administrativo y Penal, a través de las teorías y legislación aplicable, ver su apego al marco de Derecho y como aplicarlo para beneficiar y proteger a los ciudadanos que pertenecen a las fuerzas armadas, así como a la sociedad mexicana.

**Contenido**

**Duración 5 horas**

- 1.1 ¿Qué es el Derecho Militar?
  - 1.1.1 Concepto de Derecho Militar.
    - 1.1.1.1 Naturaleza de las Fuerzas Armadas.
    - 1.1.3 Autonomía del Derecho Militar.
      - 1.1.4 Tribunales Militares.
  - 1.2 Relación del Derecho Militar con otras ramas del Derecho.
    - 1.2.1 Derecho Militar y Derecho Constitucional.
    - 1.2.2 Derecho Militar y Derecho Penal.
    - 1.2.3 Derecho Militar y Derecho Civil.
    - 1.2.4 Derecho Militar y Derechos Humanos.
  - 1.3 Examen del Fuero de Guerra.
    - 1.3.1 Análisis del artículo 13 constitucional.
    - 1.3.2 Estudio de competencia del Fuero Militar.
    - 1.3.3 Consideraciones sobre la Justicia Militar.
    - 1.3.4 Beneficios de Seguridad Social.
  - 1.4 Proceso Militar sumario y sumarísimo.



## UNIDAD II: FUNCIÓN SOCIAL DEL LAS FUERZAS ARMADAS.

### **Competencia**

Revisar el marco constitucional, y las funciones de las fuerzas armadas mexicanas en cuestiones de labor social y en cuestiones de la Seguridad Nacional mediante el marco constitucional y de Derechos Humanos, para aplicar en beneficio hacia la población civil, en lo social y en seguridad.

**Duración** 5 horas

### **Contenido**

- 2.1 Marco Constitucional.
  - 2.1.1 Medidas y disposiciones legales en caso de guerra.
  - 2.1.2 Clases Militares.
- 2.2 Participación del Ejército Mexicano en proyectos y obras de interés social.
  - 2.2.1 El Ejército Mexicano en su lucha contra el narcotráfico.
  - 2.2.2 El Ejército Mexicano en labores de policía.
- 2.3 Política de Seguridad nacional y fuerzas Armadas.
  - 2.3.1 Delitos contra la seguridad Interior y exterior de la Nación.

## UNIDAD III: FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

### Competencia

Ilustrar la estructura, organización y funciones del Ejército, Armada Fuerza Aérea y Guardia Civil mexicanos, mediante la legislación constitucional y de las fuerzas armadas aplicable en beneficio de sus miembros y de la sociedad, para beneficio de las partes que representen, con un sentido ético, de beneficio social y de seguridad nacional.

### Contenido

Duración: 6 horas

- 3.1 Fuerzas Armadas permanentes.
- 3.2 Presidente de la República, Comandante Supremos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 3.3 Ejército Mexicano.
  - 3.3.1 Función y objetivo del Ejército Mexicano.
  - 3.3.2 Grados dentro del Ejército Mexicano.
  - 3.3.3 Clasificación militar según su arma.
  - 3.3.4 Cuerpos de Defensa Rurales.
  - 3.3.5 Estructura de los Cuerpos de Defensa Rurales.
  - 3.3.6 Función y objetivo de las Defensas Rurales.
  - 3.3.7 Importancia política de las Defensas Rurales.
  - 3.3.8 Heroico Colegio militar y Escuela Superior de Guerra.
  - 3.3.9 Estado Mayor Presidencial.
  - 3.3.10 Cuerpo de Guardias Presidenciales.
  - 3.3.11 Cuerpo de Policía Militar.
  - 3.3.12 Cuerpo de Música Militar.
- 3.4 Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.1 Función y objetivo de la Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.2 Organigrama de la Fuerza Aérea Mexicana.
  - 3.4.3 Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.
  - 3.4.4 Cuerpo de Aerotropas.
- 3.5 Armada de México.
  - 3.5.1 Función y objetivo de la Armada de México.
  - 3.5.2 Grados y Jerarquías dentro de la Armada de México.
  - 3.5.3 Heroica Escuela Naval Militar.
- 3.6 La Guardia Nacional.
  - 3.6.1 Función y objetivo de la Guardia Nacional.
- 3.7 Servicio Militar voluntario.
- 3.8 Servicio Militar Nacional.
- 3.9 Población Militar.

## UNIDAD IV: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUERZAS ARMADAS.

### Competencia

Relacionar el papel que desempeñan las Fuerzas Armadas dentro de la Administración Pública, mediante la legislación Constitucional y administrativa aplicable en su funcionamiento, para salvaguardar, apoyar y soportar a la sociedad y pueblo de México en momentos de necesidad.

### Contenido

4.1 Poder Ejecutivo Federal.

4.1.1 Administración Pública Federal.

4.1.2 Las Fuerzas Armadas como parte integrante de la Administración Pública Federal.

4.1.3 Distinción entre la función pública e institucional de las Fuerzas Armadas.

4.2 Secretaría de la Defensa Nacional.

4.2.1 Organigrama de la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.2.2 Función y objetivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.2.3 Organización y composición del Ejército Mexicano.

4.2.4 Estructura operativa de las zonas militares.

4.2.5 Prestaciones de seguridad social.

4.3 Secretaría de Marina.

4.3.1 Organigrama de la Secretaría de Marina.

4.3.2 Función y objetivo de la Secretaría de Marina.

4.3.3 Estructura operativa de las zonas navales.

4.4 Administración Pública Paraestatal Militar.

4.5 Política e institucionalidad.

**Duración:** 5 horas

## UNIDAD V: PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS

### Competencia

Analizar los principios y lineamientos que rigen el comportamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante el marco jurídico y teórico aplicable, para poder desarrollar argumentos jurídicos sólidos en el litigio militar penal y administrativo, para defender éticamente y de manera capaz a sus clientes o integrarse convencido como litigante a las fuerzas armadas, en beneficio de él y la sociedad mexicana.

Duración 6 horas

### Contenido

- 5.1 Disciplina y subordinación.
  - 5.1.1 La disciplina como valor supremo.
  - 5.1.2 La obediencia y el respeto al superior dentro del Código de Honor Militar.
- 5.2 Jerarquía y Ascensos.
  - 5.2.1 Concepto de jerarquía.
  - 5.2.2 Diferencia entre jerarquía y mando militar.
  - 5.2.3 Forma de promoción para alcanzar ascensos en atención al grado militar.
- 5.3 Conducias militares exigibles.
  - 5.3.1 Código de Justicia Militar.
  - 5.3.2 Reglamento General de Deberes Militares.
  - 5.3.3 Recompensas.
- 5.4 Doctrina de la Guerra Mexicana.
  - 5.4.1 Táctica y Estrategia Militar.
  - 5.4.2 Filosofía de la guerra.
- 5.5 Derechos Humanos de los Militares.
  - 5.6 Fuero Militar.
    - 5.6.1 Naturaleza jurídica del Fuero de Guerra.
    - 5.6.2 Competencia Militar.
    - 5.6.3 Régimen laboral de los militares.
- 5.7 Integración y funcionamiento del Consejo de Guerra Ordinario.
- 5.8 Integración y funcionamiento del Consejo de Guerra Extraordinario.
- 5.9 Jueces Militares.
- 5.10 Tribunal Superior de Justicia Militar.
- 5.11 Procedencia del juicio de Amparo en Materia Militar.

## UNIDAD VI: CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS MILITARES

### Competencia

Relatar la condición jurídica de los militares y sus distintas consecuencias de Derecho, para armar argumentos mediante la legislación, instituciones y la teoría aplicables, y representar de manera ética y adecuada a sus clientes o a la institución castrense que represente.

### Contenido

- 6.1 Constreñimiento de los Militares a las Fuerzas Armadas.
- 6.1.1 Militar en servicio.
- 6.1.2 Militar franco.
- 6.1.3 Deserción.
- 6.1.4 Deserción por tiempo.
- 6.1.5 Deserción por distancia.
- 6.1.6 Militar retirado.
- 6.2 Derechos Humanos de los Militares.

**Duración 5 horas**

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<p>Analizar los principios y lineamientos que rigen el comportamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante el marco jurídico y teórico aplicable, para poder desarrollar argumentos jurídicos sólidos en el litigio militar penal y administrativo, para defender éticamente y de manera capaz a sus clientes o integrarse convencido como litigante a las fuerzas armadas, en beneficio de él y la sociedad mexicana.</p>	<p>Simulacro de Consejo de Guerra ordinario con la participación de alumnos.</p>	<p>Mesa, sillas, estrado, sala de juicios orales.</p>	<p>10 hrs.</p>
2	<p>Analizar los principios y lineamientos que rigen el comportamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante el marco jurídico y teórico aplicable, para poder desarrollar argumentos jurídicos sólidos en el litigio militar penal y administrativo, para defender éticamente y de manera capaz a sus clientes o integrarse convencido como litigante a las fuerzas armadas, en beneficio de él y la sociedad mexicana.</p>	<p>Simulacro de Consejo Extraordinario de Guerra.</p>	<p>Mesa, sillas, estrado, sala de juicios orales.</p>	<p>10 hrs.</p>
3	<p>Analizar los principios y lineamientos que rigen el comportamiento de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante el marco jurídico y teórico aplicable, para poder desarrollar argumentos jurídicos sólidos en el litigio militar penal y administrativo, para defender éticamente y de manera capaz a sus clientes o integrarse convencido como litigante a las fuerzas armadas, en beneficio de él y la sociedad mexicana.</p>	<p>Simulacro de audiencia en Juzgado militar</p>	<p>Mesa, sillas, estrado, sala de juicios orales.</p>	<p>12 hrs.</p>

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

**DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO SE RECOMIENDAN LAS SIGUIENTES EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE:**

- Técnica expositiva por parte del profesor y de los alumnos.
- Lecturas guiadas conforme a la bibliografía y avance programático del grupo.
- Lluvias de ideas respecto de las lecturas anteriores y experiencias del grupo.
- Investigación documental sobre algunos temas de la asignatura.
- Simulacros de audiencias de Consejos y juicios militares.
- Búsqueda y análisis de jurisprudencia.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PARA LA EVALUACIÓN DEL CURSO SE RECOMIENDA LA CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- Examen parcial con valor de 50% de la calificación final.
- Trabajo de investigación sobre argumentación de solución de asuntos de Derecho Militar, con valor de 20% de la calificación final.
- Participación y actividades en clase aportación de asuntos militares, o extracurriculares como simulacros sobre juicios militares encaminados al manejo del Derecho Militar, con valor de 30% de la calificación final.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARLOS ESPINOSA, Alejandro. Derecho Militar Mexicano. Ed. Porrúa, México, (2011)</li> <li>• GONZÁLEZ VALENCIA, Agenor. Derecho Militar, Fuero de Guerra en Tiempo de Guerra y No de Paz. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, 2010.</li> <li>• PATIÑO MANFIER, Ruperto y RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles (Coord.). Derecho Militar, Temas de Actualidad. Ed. Porrúa – UNAM, Facultad de Derecho, México, 2010.</li> </ul> <p>LEGISLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• <u>LEY Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, DOF 29-12-1976.</li> <li>• <u>LEY Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos</u>, DOF 26-12-1986.</li> <li>• <u>LEY Orgánica de la Armada de México</u>, DOF 30-12-2002.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. El Derecho de la Guerra. Ed. Trillas. México, 1998.</li> <li>• SIERRA GUZMÁN, Jorge Luis (Coord.). El Ejército y la Constitución Mexicana. Plaza y Valdés, México, 1999.</li> <li>• SOHR, Raúl. Para Entender la Guerra. Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes – Alianza Editorial Mexicana, México,, colección Los Noventa. (2003)</li> </ul>



## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresoobc.gob.mx](http://congresoobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali Facultad de Derecho Tijuana Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Parlamentario 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria Optativa  X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Dr. Rafael Leyva Mendivil \_\_\_\_\_  
 Dra. Marina del Pilar Olmeda García \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramirez \_\_\_\_\_  
 Lic. Luis Rubén Olivas Castañeda \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Sánchez \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Derecho Mexicali

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada, Baja California

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La Unidad de Aprendizaje Derecho Parlamentario, se encuentra en la etapa disciplinaria, con carácter optativo y tiene como propósito proporcionar al estudiante de Licenciatura en Derecho los conocimientos básicos sobre el Derecho Parlamentario en México, a partir del estudio de su naturaleza y conceptualización, el análisis de su teoría, el origen y la evolución de las asambleas representativas, sus fuentes formales, la estructura y funcionamiento del Congreso de la Unión, el Estatuto Jurídico de los Legisladores y la dinámica interna de sus actividades.

Se recomienda haber aprobado la unidad de aprendizaje Derecho Constitucional.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Reconocer, si la teoría y la doctrina, así como el marco normativo, aplicables al Derecho Parlamentario, tienen correspondencia en la realidad fáctica, mediante la observación y el análisis; de lo contrario, valorar la posibilidad de efectuar, de manera responsable y honesta, los ajustes convenientes, a efecto de adecuar tales factores, para que haya coherencia entre ellos y se cumpla con los fines inherentes a la formación del futuro profesional del derecho. De esta manera, se hace patente una visión integral de las dimensiones social, normativa y axiológica en la formación del egresado de la licenciatura en derecho.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

- Entrega de una carpeta de evidencia que contenga planteamientos para canalizar propuestas de Reforma Legislativa y un ensayo donde
- Clasifica y distingue, dentro de las Cámaras Legislativas; a los diversos grupos parlamentarios, destacando sus respectivas ideologías
- Acude a la sede del Congreso Local, para tomar nota del desarrollo de alguna sesión programada

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: NATURALEZA Y CONCEPTUACIÓN DEL DERECHO PARLAMENTARIO

**COMPETENCIA:** Identificar esta rama del Derecho, distinguiendo su naturaleza y conceptualización, dentro del amplio campo del conocimiento jurídico, para que ubique esta disciplina en el campo jurídico, con actitud crítica.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 La conceptualización del Derecho Parlamentario y su ubicación en el campo del conocimiento jurídico
- 1.2 Su relación con la Teoría del Estado y la Ciencia Política
- 1.3 Su relativa autonomía respecto del Derecho Constitucional
- 1.4 Distinción entre Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

### UNIDAD II.: TEORÍA DEL DERECHO PARLAMENTARIO

**COMPETENCIA:** Distinguir la Teoría del Derecho Parlamentario, mediante el estudio de la democracia, las asambleas legislativas y los regímenes parlamentario y presidencial, para destacar la interacción entre estos aspectos, con actitud crítica.

**DURACIÓN:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1 Democracia y representación política
- 2.2 Las Asambleas Legislativas y el principio de división de poderes
- 2.3 Regímenes Parlamentario y Presidencial
- 2.4 Naturaleza jurídica de la normatividad parlamentario

**UNIDAD III: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS ASAMBLEAS REPRESENTATIVAS**

**COMPETENCIA:** Comparar la organización y funcionamiento de las asambleas representativas en México, conforme a las distintas épocas para comprender de manera analítica su evolución

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1 La actividad legislativa en Grecia
- 3.2 La función legislativa en Roma
- 3.3 El Parlamentarismo de la Edad Media
- 3.4 Las Asambleas Representativas de la Europa moderna
- 3.5 Antecedentes de las Asambleas Representativas en México

**UNIDAD IV: LAS FUENTES EL DERECHO PARLAMENTARIO MEXICANO**

**COMPETENCIA:** Examinar las fuentes formales del Derecho Parlamentario Mexicano, destacando las dimensiones sociológica y axiológica para entender la existencia y justificación de las referidas fuentes, con espíritu propositivo.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 La Constitución Federal
- 4.2 La Legislación Ordinaria
- 4.3 Los Reglamentos Interiores de las Cámaras Legislativas
- 4.4 Los Acuerdos de los grupos parlamentarios
- 4.5 Las Costumbres parlamentarias
- 4.6 Normas Estatutarias de los Partidos Políticos

**UNIDAD V: ORGANIZACIÓN BÁSICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**COMPETENCIA:** Diferenciar las actividades de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como las de sus respectivas comisiones, a través de la revisión de las normas correspondientes, proponiendo modificaciones tendientes a eficientar las tareas parlamentarias, con disposición para el trabajo en equipo.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 4 Horas

5.1 El sistema bicameral

5.2 Mecanismos de integración de las Cámaras Federales

5.3 La Comisión Permanente del Congreso de la Unión

5.4 Estructura y atribuciones

**UNIDAD VI: PROCEDIMIENTOS TÍPICOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**COMPETENCIA:** Clasificar y distinguir las funciones del Congreso de la Unión, así como sus procedimientos típicos, a través de los textos normativos aplicables, para comprender la manera en que se desarrollan sus actividades, en forma organizada.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

6.1 Criterios de clasificación de las funciones del Congreso de la Unión

6.1.1 Según la interacción de las cámaras federales

6.1.2 Según la naturaleza intrínseca de sus actividades

6.2 Los Procedimientos Legislativos

6.3 Los Procedimientos Jurisdiccionales

6.4 Los Procedimientos de Supervisión y Control

**UNIDAD VII: DINÁMICA INTERNA DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**COMPETENCIA:** Identificar la estructura y actividad de las comisiones de las cámaras del Congreso, mediante las atribuciones reconocidas en la normatividad, para verificar el ejercicio de sus funciones, con apego a los principios y valores de la actividad parlamentaria.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Clasificación de las Comisiones del Congreso de la Unión
- 7.2 Estructura y atribuciones de las Comisiones de la Cámara de Diputados
- 7.3 Estructura y atribuciones de las Comisiones del Senado
- 7.4 Integración y actividad de los Grupos Parlamentarios.

**UNIDAD VIII: ESTATUTO JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**COMPETENCIA:** Explicar los requisitos que deben satisfacer los representantes populares, validando este cargo público, destacando las prerrogativas que poseen en razón del cargo, para el cumplimiento de las altas funciones encomendadas al órgano legislativo que representan, de manera comprometida.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 8.1 Requisitos para ejercer la función parlamentaria
- 8.2 Incompatibilidades y licencias
- 8.3 La Institución de la suplencia
- 8.4 Prerrogativas de los miembros de las Cámaras Federales

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Ubicar al Derecho Parlamentario como objeto de conocimiento jurídico, distinguiéndolo de otras ramas del Derecho ;	Elaboración de esquema representando las relaciones entre el Derecho Parlamentario y otras disciplinas;	Bibliografía recomendada	3 Horas.
2.	Describir la transformación de las asambleas representativas desde sus inicios hasta la actualidad;	Representar con una línea del tiempo, la evolución de las asambleas representativas hasta la época contemporánea.	Bibliografía recomendada	4 Horas.
3.	Caracterizar los principios que rigen al Derecho Parlamentario, para reafirmar el contenido de esta disciplina.	Elaboración de un mapa conceptual explicativo de los principios del Derecho Parlamentario	Bibliografía recomendada	3 Horas.
4.	Distinguir el Derecho Parlamentario de la Técnica Legislativa, para precisar su interacción.	Contrastar gráficamente las características del Derecho Parlamentario con los elementos de la Técnica Legislativa	Bibliografía recomendada	3 Horas.
5.	Identificar el origen y evolución de las asambleas representativas, para conocer su desarrollo histórico.	Previa lectura guiada, elaborar un ensayo, comentando el desarrollo de la actividad legislativa en un esquema histórico evolutivo.	Bibliografía recomendada	4 Horas.
6.	Observar el comportamiento de los representantes populares, durante el desarrollo de una sesión parlamentaria para juzgar su desempeño.	Elaboración de un bitácora con las intervenciones de los legisladores durante la sesión		4 Horas



7.	Describir la organización de las Cámaras del Congreso, así como de las comisiones de trabajo legislativo que las integran para su análisis.	Revisión del marco normativo correspondiente.	Consulta del texto constitucional y de las leyes reglamentarias	3 Horas.
8.	Distinguir los diversos procedimientos que pueden desarrollar las cámaras del Congreso, en materia de responsabilidad parlamentaria para determinar las sanciones aplicables.	Elaboración de un esquema ilustrativo, que represente los mecanismos jurídicos para fincar responsabilidad a los legisladores.	Consulta de la legislación reglamentaria aplicable.	4 Horas.
9.	Examinar el desempeño de la actividad legislativa de los representantes populares para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.	Elaboración de un álbum que contenga la publicación de notas periodísticas alusivas al trabajo de los legisladores.	Bibliografía recomendada	4 Horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proceso de aprendizaje de los alumnos en esta unidad de aprendizaje estará sustentado en la participación tanto del maestro como del alumno, ya que el primero tiene la responsabilidad de generar tareas para que el alumno experimente aprendizajes significativos a partir de la relación de la teoría con el contexto real, requiriendo para lo cual la disposición del alumno para participar de manera constante en su proceso de formación, a través de la realización de lecturas especializadas y en la preparación y exposición de temáticas propias de la materia. El trabajo en equipo y los debates son estrategias que constantemente se experimentan, partiendo del principio de la colaboración del alumno, para integrar el aprendizaje del mismo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 2 exámenes parciales con valor de 50 % de la calificación final
- Trabajo de final investigación con valor de 20% de la calificación final
- Participación y actividades extraclasses con valor de 30% de la calificación final

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

**Básica**

**Complementaria**

- 1.- *Teoría del Derecho Parlamentario*. - Báltz Vázquez, Bernardo. - 1999 Editorial Oxford.
- 2.- *Derecho Parlamentario*. - Serra de la Garza, José Ma. - Editorial McGraw-Hill. 1997
- 3.- *Derecho Parlamentario*. - Berlín Valenzuela Francisco.- Editorial FCE. (2006)
- 4.- *El Congreso de la Unión, Integración y Regulación*. - Pedroza de la Llave, Susana Thalia.- Instituto de Investigaciones Jurídicas.- UNAM 1997

**X. REFERENCIAS ELECTRONICAS**

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congreso-bc.gob.mx](http://congreso-bc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

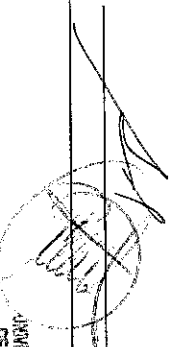
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derecho Penitenciario : 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Formuló:

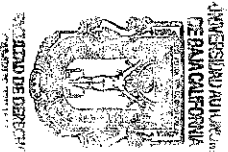
Lic. Roberto Mendoza Sánchez  
Mtra. Berenice López Meza



Fecha: 19 de Febrero del 2014

Vo.Bo. Subdirectores

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

En esta unidad de aprendizaje, el estudiante va aprender a identificar y explicar el marco jurídico federal y estatal. Se ubica en la etapa disciplinaria, y corresponde al área de las ciencias penales por lo tanto tiene relación con las unidades de Fundamentos de Derecho Penal, y Delitos del Orden Común. Siendo importante ya que complementa su formación profesional.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar el marco jurídico federal y estatal en materia penitenciaria, desde la perspectiva y fundamento del estudio de la reintegración social, los beneficios de libertad anticipada y las facultades del Juez de Ejecución de Penas, para su aplicación en la práctica del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad con una actitud reflexiva y responsable.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Portafolio de evidencias:

- Investigación de campo de los diferentes Centros de Reinserción Social en el Estado de Baja California, y la problemática al interior de los mismos.
- Elaborar un ensayo donde describa y distinga de acuerdo al fundamento teórico la aplicación de las leyes que regulan el sistema penitenciario en México

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENITENCIARIO

**COMPETENCIA:** Explicar los aspectos generales del derecho penitenciario, a partir de los elementos constitutivos del mismo, con base en doctrina moderna, jurisprudencia y legislación vigente que le permitan comprender su aplicación y beneficios con actitud crítica, reflexiva y responsable

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 8 Horas

- 1.1 Desarrollo histórico del Derecho Penitenciario
- 1.2 La prisión como pena, la prisión preventiva y su finalidad
- 1.3 Concepto de Derecho Penitenciario
- 1.4 Ramas del Derecho y ciencias auxiliares relacionadas con el Derecho Penitenciario
- 1.5 Características del Derecho penitenciario
- 1.6 Diferencias entre el Derecho Penitenciario y el ejecutivo penal

### UNIDAD II.: MARCO JURIDICO DE LA EJECUCIÓN PENAL FEDERAL Y LOCAL

**COMPETENCIA:** Analizar el sistema penitenciario conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para valorar su aplicación y regulación jurídica en la legislación especial de la materia, con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 2.1 Normativa constitucional vigente: Análisis de los artículos 18, 21 y 22 Constitucional
- 2.2 Análisis de la Ley especial federal y estatal
- 2.3 Análisis de las iniciativas o reformas a las leyes de ejecución de penas
- 2.4 Estudiar los Tratados internacionales en materia de ejecución penal

**UNIDAD III: EL SISTEMA Y EL TRATAMIENTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMPETENCIA:** Analizar la organización del sistema penitenciario en el Estado de Baja California de conformidad con la legislación vigente en el Estado, para determinar la validez de los programas de reintegración social como derecho de los internos, con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 7 Horas

- 3.1 Autoridades responsables del sistema penitenciario
- 3.2 Integración y funciones del Consejo Técnico Interdisciplinario
- 3.3 Organización, clasificación y secciones de los Centros de Reinserción Social
- 3.4 Clasificación jurídica del interno y del expediente
- 3.5 De los derechos y obligaciones de los internos
- 3.6 Patronatos para liberados

**UNIDAD IV: DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA**

**COMPETENCIA:** Analizar los diversos beneficios de libertad anticipada, sus requisitos, condiciones y procedencia de su otorgamiento, a través del método del estudio del caso práctico para su aplicación y desarrollo profesional, con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 4.1 De la modificación de las condiciones de aplicación
- 4.2 De la conmutación
- 4.3 De la libertad preparatoria
- 4.4 De la remisión parcial de la pena
- 4.5 De la preliberación

**UNIDAD V: DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS JUDICIALES**

**COMPETENCIA:** Distinguir las facultades, atribuciones y obligaciones del Juez de Ejecución de Penas y de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con apego a la normatividad vigente en el Estado; para determinar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad con actitud crítica, reflexiva y responsable.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

5.1 De las facultades y obligaciones del Juez de Ejecución de Penas

5.2 De las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales

5.3 De la coordinación y comunicación entre el Juez de Ejecución y la Dirección de Ejecución

5.4 Del análisis del Reglamento de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar las áreas que comprenden la organización y funcionamiento del Centro de Reinserción Social del Estado, a través de la visita al mismo para establecer un comparativo entre ellos, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Visitar dos Centros de Reinserción Social en el Estado.	Normatividad de la materia, libros, libreta para apuntes y pluma.	12 HORAS
2.	Analizar la integración y contenido del expediente jurídico del interno privado de la libertad a partir de la revisión particular de cada expediente, para conocer su situación legal con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Acudir al Departamento Jurídico de un Centro de Reinserción Social en el Estado.	Normatividad de la materia, libros, libreta para apuntes y pluma.	5 HORAS

3.	<p>Identificar la integración y las funciones del Consejo Técnico Interdisciplinario a partir de la observación durante la visita al CERESO, para comprender sus atribuciones con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Visitar un Centro de Reinserción Social en el Estado para elaborar un Acta de Consejo Técnico.</p>	<p>Normatividad de la materia, libros, libreta para apuntes y pluma.</p>	5 HORAS
4.	<p>Analizar la procedencia de un beneficio de libertad anticipada en base a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California y el expediente jurídico del interno, para determinar la viabilidad del otorgamiento de un beneficio, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Estudio de la procedencia del beneficio de libertad anticipada de Modificación de las condiciones de aplicación, respecto a un caso hipotético.</p>	<p>Normatividad de la materia, libreta de apuntes, pluma, equipo de cómputo y Ley</p>	2 HORAS
5.	<p>Analizar la procedencia de un beneficio de libertad anticipada en base a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California y el expediente jurídico del interno, para determinar la viabilidad del otorgamiento de un beneficio, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Estudio de la procedencia del beneficio de libertad anticipada de la Comutación, respecto a un caso hipotético.</p>	<p>Normatividad de la materia, libreta de apuntes, pluma, equipo de cómputo y Ley</p>	2 HORAS

6.	<p>Analizar la procedencia de un beneficio de libertad anticipada en base a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California y el expediente jurídico del interno, para determinar la viabilidad del otorgamiento de un beneficio, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Estudio de la procedencia del beneficio de libertad anticipada de la Libertad Preparatoria, respecto a un caso hipotético.</p>	<p>Normatividad de la materia, libreta de apuntes, pluma, equipo de cómputo y Ley</p>	2 HORAS
7.	<p>Analizar la procedencia de un beneficio de libertad anticipada en base a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California y el expediente jurídico del interno, para determinar la viabilidad del otorgamiento de un beneficio, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Estudio de la procedencia del beneficio de libertad anticipada de la Remisión Parcial de la Pena, respecto a un caso hipotético.</p>	<p>Normatividad de la materia, libreta de apuntes, pluma, equipo de cómputo y Ley</p>	2 HORAS
8.	<p>Analizar la procedencia de un beneficio de libertad anticipada en base a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California y el expediente jurídico del interno, para determinar la viabilidad del otorgamiento de un beneficio, con actitud crítica, reflexiva y responsable.</p>	<p>Estudio de la procedencia del beneficio de libertad anticipada de la Preliberación, respecto a un caso hipotético.</p>	<p>Normatividad de la materia, libreta de apuntes, pluma, equipo de cómputo y Ley</p>	2 HORAS



## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MÈNDEZ PAZ, Leni "Derecho Penitenciario", Oxford, 2008.</li> <li>• MENDOZA BREMAUNTZ, Emma "Derecho Penitenciario" México, McGraw Hill, 1998.</li> <li>• CARRANCA Y RIVAS, Raul "Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México" Porriá, 2005.</li> <li>• RIVERA MONTES DE OCA, Luis "Juez de Ejecución de Penas: La reforma penitenciaria mexicana del siglo XXI" Porriá, 2008.</li> <li>• MARCO DEL PONT, Luis "Derecho Penitenciario" Ed. Cárdenas, México 1995.</li> <li>• Legislación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.</li> <li>• Reglamento de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California.</li> <li>• Ley Nacional de Ejecución Penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.scijn.gob.mx">www.scijn.gob.mx</a></li> <li>• <a href="http://www.biblio.juridicas.unam.mx/estlib/">www.biblio.juridicas.unam.mx/estlib/</a></li> </ul>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

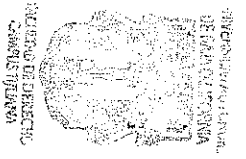
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Derechos Humanos de la Niñez 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa  X \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

**Formuló:**

Mtra. Evangelina Flores Preciado \_\_\_\_\_  
Mtra. Laura Alicia Camarillo Govea \_\_\_\_\_  
Dra. María Erika Cárdenas Briseño \_\_\_\_\_  
Dra. María Candelaria Pelayo Torres \_\_\_\_\_  
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez \_\_\_\_\_  
Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. ~~José~~ **Antonio** Padilla Sánchez \_\_\_\_\_  
DE BAJA CALIFORNIA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Derechos Humanos de la Niñez, tiene como propósito que el estudiante conozca los fundamentos sobre las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como los principios constitucionales y la legislación existente tanto en el ámbito local, nacional e internacional relativa a la protección de los derechos humanos de este sector de la sociedad y su trascendencia; que le permita identificar los diferentes campos de trabajo del abogado en relación a la aplicación de estos derechos y las acciones que se llevan a cabo con el fin de lograr el desarrollo integral de la personalidad de la niñez.

Esta unidad de aprendizaje se encuentra en la etapa disciplinaria con carácter optativo y apoya al área de conocimiento de Derecho Constitucional.

Se sugiere que el alumno haya aprobado la unidad de aprendizaje Derecho Civil I.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Explicar los principios constitucionales que responden a la nueva doctrina de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a través de identificar la legislación existente tanto en el ámbito local, nacional e internacional dirigida a las personas menores de edad; para la aplicación de estos derechos; con el fin de lograr el desarrollo integral de la personalidad de la niñez; a través de una actitud crítica y con responsabilidad social.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

- Elaborar un compendio legislativo que incluya la legislación existente tanto en el ámbito local, nacional, como en el internacional.
- Elaborar trabajo de investigación por equipo sobre los derechos humanos de las niñas niños y adolescentes; identificando la problemática social y haciendo propuestas de solución.
- Realizar una visita guiada a una institución que alberga niños por ejemplo: CAHOYA, CAVIM, Albergue temporal del DIF, que permita a los estudiantes conocer la estructura de la institución; además de convivir con los niños albergados.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: CONCEPTOS Y ANTECEDENTES

**COMPETENCIA:** Identificar los conceptos relacionados con los derechos de la niñez, mediante la revisión de los antecedentes y evolución que han tenido estos derechos en la doctrina de protección integral, para distinguir objetivamente su condición jurídica, con una actitud humanística y de respeto.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 1.1. Concepto de niño, menor, menor de edad, adolescente, niñez, infancia.
- 1.2. Concepto de derechos del menor, de la niñez o de NNA (niñas, niños y adolescentes).
- 1.3. Antecedentes y evolución de los derechos fundamentales de los niños.

### UNIDAD II.: MARCO JURÍDICO NACIONAL SOBRE LA NIÑEZ

**COMPETENCIA:** Señalar el marco normativo nacional, fundamentado en los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes Reglamentarias, haciendo énfasis en las recientes reformas constitucionales que incorporan los derechos humanos y el interés superior del menor, para que pueda llevarlo a la práctica jurídica en cualquier ámbito de trabajo que desempeñe en su actividad profesional, desde un punto de vista analítico y reflexivo.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 6 Horas

- 2.1. Principios y fundamentos constitucionales.
- 2.2. El Interés superior del menor en el artículo 4º. CPPEUM.
- 2.3. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la legislación mexicana.
- 2.4. Recientes reformas constitucionales.



**UNIDAD III: PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

**COMPETENCIA:** Explicar la doctrina de la protección integral a partir de la Convención de Derechos del Niño, así como los documentos jurídicos internacionales que aplican en el nuevo paradigma de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, para concientizar sobre la importancia de la protección internacional de este grupo de la población, con una actitud crítica y propositiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 8 Horas

- 3.1. Convención sobre los Derechos del Niño
- 3.2. La Doctrina de la Protección Integral
- 3.3. El Menor como sujeto de derechos.
- 3.4. Otros Instrumentos Jurídicos Internacionales.
- 3.5. Relatoría sobre los Derechos de la Niñez. Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH
- 3.6. Convención Americana de los Derechos Humanos
- 3.7. El nuevo paradigma de los derechos fundamentales de los niños.
- 3.8 Opinión Consultiva sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño de la Cridh ( OC-17-2002)

**UNIDAD IV. LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE**

**COMPETENCIA:** Revisar la legislación de Baja California que regula y protege a este sector vulnerable de la población, con fundamento en los principios rectores de la Constitución, que le permita identificar el nivel de protección, a fin de asegurarnos niveles de bienestar y calidad de vida, con una actitud crítica y reflexiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 6 Horas

- 4.1. Constitución Política del Estado de Baja California.
- 4.2. Ley de protección y defensa de los derechos de los menores y la familia en el Estado de Baja California.
- 4.3. Código Civil para el Estado de Baja California.
- 4.4. Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.
- 4.5. Ley de Educación del Estado de Baja California.
- 4.6. Ley de la Familia para el Estado de Baja California.
- 4.7. Ley para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Baja California.

## UNIDAD V: ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**COMPETENCIA:** Identificar los diversos organismos del sector público, privado y social que cumplen la función de protección y defensa de las personas menores de edad en el ámbito internacional, nacional y local; mediante el conocimiento de las funciones que realizan las diversas instituciones protectoras de los derechos de los niños y adolescentes y así, desde un punto de vista analítico, comprender la actividad legal que realizan las diversas instancias para hacer valer los derechos de este grupo vulnerable.

### CONTENIDO:

**DURACION:** 6 Horas

5.1. Organismos Internacionales.

5.1.1 Unicef (ONU)

5.1.2 Comité de los Derechos del Niño (ONU)

5.1.3 Relatoría de la Niñez de la CIDH

5.1.4 Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Sentencias de la Corte)

5.2. Organismos Nacionales.

5.3. Organismos Locales.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar situaciones sociales a través de notas periodísticas que destaque la problemática social de los niños para reflexionar sobre la vulneración de sus derechos, con sentido crítico.	Cada alumno expone su nota periodística y explica su opinión fundada en los derechos de los niños y adolescentes.	Periódicos locales o diarios nacionales, revistas, Internet, etc.	8 HORAS
2.	Detectar la problemática en el ámbito social a través de una actividad de campo relacionada con un derecho de los niños, a efecto de conocer la realidad social y evidenciar la problemática, con disposición al trabajo en equipo.	Esta actividad puede consistir en entrevista con los funcionarios encargados de hacer valer o aplicar estos derechos. Por ejemplo: juez familiar, juez de adolescentes, encargado de registro civil, legisladores, funcionarios de la procuraduría general del estado, funcionarios del DIF estatal o municipal, procurador derechos humanos director de casas hogares, etcétera.	Cuestionario para la entrevista.  Grabación de imagen y audio con celular o cámara digital.	8 HORAS
3.	Identificar la legislación jurídica aplicable a los niños a través de un compendio legislativo que incluya la legislación existente en el ámbito local, nacional e internacional que regula los derechos de niñas, niños y adolescentes, para consultar y analizar la legislación, con actitud analítica.	Identificar la legislación jurídica aplicable a los niños a través de un compendio legislativo que incluya la legislación existente en el ámbito local, nacional e internacional que regula los derechos de niñas, niños y adolescentes, para consultar y analizar la legislación, con actitud analítica.	Internet, paginas jurídicas oficiales	8 HORAS

4.	<p>Identificar la estructura organizacional de una institución que alberga niños y adolescentes, por ejemplo CAHOVA, CAVIN, Alberge temporal del DIF, a través de una visita guiada para detectar el tratamiento que se les brinda,</p>	<p>Esta actividad permite a los estudiantes conocer la estructura de la institución, reglamentos internos, además de convivir con los niños albergados para detectar el tratamiento que se les brinda.</p>	<p>Material didáctico audiovisual para difundir los Derechos de los niños.</p>	<p>8 HORAS</p>
----	---	--	--	----------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo didáctico que tendrá que desarrollarse en el aula deberá atender a los requerimientos para centrar la enseñanza en el aprendizaje del alumno, procurando que sea significativa, por lo cual es importante crear un ambiente altamente colaborativo para que los alumnos logren objetivos comunes.

El docente fungirá siempre como facilitador en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Entre las distintas estrategias que se pueden desarrollar se encuentran:

- Aplicación de dinámicas de rompehielo
- Métodos expositivos maestro-alumno
- Estudios guiados
- Mesas redondas para análisis y discusión de temas
- Lluvias de ideas
- Lecturas dirigidas

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

1 examen parcial con valor de 40% de la calificación final.

- Trabajo de investigación en equipo con valor de 20% de la calificación final.
- Elaboración del Compendio Legislativo de la materia con valor 20%
- Participación en clase y actividades extracurriculares con valor de 20% de la calificación final

NOTA: Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jiménez García, Joel</b> Francisco. DERECHO DE LOS NIÑOS. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Colección Nuestros Derechos. México. (2001)</li> <li>• <b>Carbonell, Miguel</b>. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO. Editorial Porrúa, UNAM y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. MÉXICO. (2012)</li> <li>• <b>Andolfi, Mauricio</b>. TERAPIA FAMILIAR. UN ENFOQUE INTERACCIONAL. Editorial Paidós. Barcelona. (1997)</li> <li>• <b>Tapia Mejía, Juan</b>. NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN FAMILIAR RESPECTO DE LAS NINAS Y LOS NIÑOS. Tesis investigación para obtener el diploma de especialista en Derecho Familiar. UNAM. México. 2005.</li> <li>• <b>Cárdenas Miranda, Elva</b> Leonor. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS. Editorial Porrúa. México 2011.</li> <li>• <b>Fanloisabel</b> (Compiladora). DERECHO DE LOS NIÑOS. Una Contribución Teórica. Distribuciones Fontamara. México (2009)</li> <li>• <b>García Méndez, Emilio</b>. INFANCIA Y ADOLESCENCIA. De los derechos y de la justicia. Distribuciones Fontamara. México. 2007.</li> <li>• <b>Guzmán Fluja, Vicente</b> Carlos y Castillejo Manzanares, Raquel. LOS DERECHOS PROCESALES DEL MENOR DE EDAD EN EL ÁMBITO DEL PROCESO CIVIL. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid. 2000.</li> <li>• <b>Lamberti Sánchez, Vlar</b>. VIOLENCIA FAMILIAR Y ABUSO SEXUAL. Editorial Universidad. Buenos Aires. 2008.</li> <li>• <b>Montoya Chávez, Víctor</b> Hugo. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. Editora Jurídica Grilley. Lima. 2007.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Osorio y Nieto, Cesar</b> Augusto. EL NIÑO MALTRATADO. Editorial Trillas. México. (2005)</li> <li>• <b>Mary Baloff</b>(compiladora). DERECHO, INFANCIA Y FAMILIA. Editorial Gedisa. Barcelona. 2000.</li> </ul>

**NORMATIVAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California.
- Ley de la Familia para el Estado de Baja California
- Código Civil para el Estado de Baja California

**X. REFERENCIAS ELECTRONICAS**

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresoobc.gob.mx](http://congresoobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Ética Profesional 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Dra. Marina del Pilar Olmeda García  
 Lic. Maritza Preciado Romero  
 Mtra. Oralia Soto Lamadrid

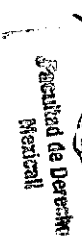
*[Signatures]*

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sanchez

*[Signatures]*

Fecha: 19 de Febrero del 2014





# Firmas Homologadas

Formuló:	Vo.Bo.
<hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/>

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

La unidad de aprendizaje de Ética Profesional tiene el propósito general de proporcionar al alumno los conocimientos sobre los principios, doctrinas y sustentos éticos, para su formación valorar y para su aplicación en el ejercicio profesional.

Esta unidad de aprendizaje es optativa y es recomendable que el alumno la curse a partir de la etapa disciplinaria.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar los principios y contenidos de la ética profesional a partir de los fundamentos de la ciencia ética, vinculando su estudio a la práctica profesional del derecho, para su aplicación en los campos de esta disciplina, con responsabilidad y compromiso social.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Realizará un Ensayo sobre los deberes éticos del Licenciado en Derecho mediante un estudio de caso, en algunos de los campos de el ejercicio profesional.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: APROXIMACIÓN A LA ÉTICA

**COMPETENCIA:** Explicar el origen y problemas de la ética por medio de la revisión teórica doctrinal que permita una identificación general de esta disciplina y su importancia, con espíritu de profesionalismo.

**CONTENIDO:** **DURACIÓN:** 2 Horas

- 1.1 La presencia cotidiana de la ética
- 1.2 Origen de la ética
- 1.3 Definición de ética
- 1.4 Objeto de estudio y problemas de la ética
- 1.5 Ética y moral
- 1.6 Ética y progreso

### UNIDAD II.: RELACIÓN DE LA ÉTICA CON OTRAS CIENCIAS

**COMPETENCIA:** Relacionar la ética con otras ciencias a través de una revisión comparativa de las interrelaciones disciplinarias y aplicativas para contrastar sus correlaciones, destacando su importancia de los sustentos éticos en los diferentes campos del conocimiento.

**CONTENIDO:** **DURACIÓN:** 2 Horas

- 2.1 Ética y filosofía
- 2.2 Ética y psicología
- 2.3 Ética y sociología
- 2.4 Ética, antropología e historia
- 2.5 Ética y economía
- 2.6 Ética y derecho

**UNIDAD III: ACTOS HUMANOS Y LIBERTAD**

**COMPETENCIA:** Reformular los conceptos éticos de libertad y felicidad; caracterizando los actos humanos para identificar el acto moral como presupuesto de la ética, con conciencia crítica.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1 El acto moral como presupuesto de la ética
- 3.2 Actos humanos-y actos del hombre
- 3.3 La libertad
- 3.4 La felicidad
- 3.5 Posibilidad de la felicidad

**UNIDAD IV: AXIOLOGÍA Y TEORÍA DE LOS VALORES**

**COMPETENCIA:** Construir una definición de valor moral mediante el estudio de las características inherentes a los valores morales, destacando entre ellos la objetividad, jerarquía y polaridad, para establecer propuestas de sistematización de valores morales, con sentido de participación y compromiso.

**DURACIÓN:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 Definición de valor
- 4.2 El ámbito de los valores
- 4.3 Características de los valores
- 4.4 La objetividad de los valores
- 4.5 Jerarquía y polaridad de los valores
- 4.6 Propuestas de sistematización de los valores

**UNIDAD V: DOCTRINAS ÉTICAS**

**COMPETENCIA:** Explicar los postulados, sus entos y orientaciones de las doctrinas éticas conforme al desarrollo de las ideas filosóficas destacando los valores predominantes para la mejor convivencia humana.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 6 Horas

- 5.1 Grecia
- 5.2 Ética cristiana
- 5.3 Ética moderna
- 5.4 Teorías contemporáneas

**UNIDAD VI: ÉTICA PROFESIONAL**

**COMPETENCIA:** Caracterizar la ética profesional y establecer sus diferencias con la deontología considerando los aportes de esta ciencia para destacar su importancia y aportaciones en la formación y ejercicio de una licenciatura con responsabilidad y búsqueda del bien común.

**DURACIÓN:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 6.1 Definición de profesión
- 6.2 Definición de Ética Profesional
- 6.3 Ética Profesional y deontología
- 6.4 Dimensiones del ejercicio profesional
- 6.5 Competencias profesionales

**UNIDAD VII: RÉGIMEN JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

**COMPETENCIA:** Explicar el régimen jurídico del ejercicio profesional en México, a través del examen de su normatividad, que le permita identificar las distintas situaciones de aplicabilidad, con espíritu de colaboración.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Bases constitucionales
- 7.2 Legislación reglamentaria
- 7.3 Legislación ordinaria

**UNIDAD VIII: ASOCIACIONES PROFESIONALES**

**COMPETENCIA:** Explicar los objetivos, constitución, organización y finalidades de las asociaciones profesionales mediante el análisis de su régimen jurídico y estudios de casos prácticos para el entendimiento de la importancia de la función de estas instituciones en el desarrollo de la profesión y sus aportaciones al bienestar de la sociedad.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO:**

- 8.1 Objeto de las asociaciones profesionales
- 8.3 Constitución de las asociaciones profesionales
- 8.4 Organización de las asociaciones profesionales
- 8.5 Funciones de las organizaciones profesionales

**UNIDAD IX: MARCO HISTÓRICO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA**

**COMPETENCIA:** Describir la evolución histórica, de la profesión jurídica por medio del marco comparativo del ejercicio profesional del derecho que permita entender las prácticas y valores con sentido crítico de los operadores de esta disciplina.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO :**

- 9.1 Primeras Culturas
- 9.2 Grecia
- 9.3 Roma
- 9.4 México

**NOMBRE DE LA UNIDAD X: PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO**

**COMPETENCIA:** Caracterizar el perfil y ámbito profesional del Licenciado en Derecho, comparando planes de estudio, los avances de esta disciplina, así como las exigencias que le plantea la problemática social a esta profesión, para argumentar las competencias, habilidades y actitudes que exige este ejercicio profesional, con responsabilidad y espíritu de servicio.

**DURACIÓN:** 3 HORAS

**CONTENIDO:**

- 10.1 Terminología
- 10.2 Concepto de abogado
- 10.3 Perfil Profesional
- 10.4 Ámbito profesional del abogado

**NOMBRE DE LA UNIDAD XI: ÉTICA PROFESIONAL EN EL DERECHO**

**COMPETENCIA:** Analizar los deberes que el Licenciado en Derecho tiene para con los clientes, la contraparte, colegas los tribunales y otras autoridades identificando situaciones de aplicabilidad para su práctica profesional en el entendimiento de los valores y principios de estas relaciones profesionales.

**DURACIÓN: 3 HORAS**

**CONTENIDO:**

- 11.1 Necesidad de la Ética Profesional
- 11.2 Preparación en la Ética Profesional
- 11.3 Deberes frente a los clientes
- 11.4 Deberes frente a la contraparte
- 11.5 Deberes frente a los colegas
- 11.6 Deberes frente a tribunales y autoridades

**NOMBRE DE LA UNIDAD XI: MANDAMIENTOS Y SIMBOLOGIA DEL ABOGADO**

**COMPETENCIA:** Explicar los postulados de los mandamientos elaborados a través de la historia de la profesión jurídica y describir el significado de la simbología que representa la práctica de su ejercicio para conocer y respetar las normas que guían y prevalecen en el buen desempeño de esta profesión.

**DURACIÓN: 2 HORAS**

**CONTENIDO:**

- 12.1 Decálogo de San Ivo
- 12.2 Código de ¿Jaca profesional de Miguel Cervantes Saavedra
- 12.3 Decálogo del abogado de San Alfonso María de Liguorio
- 12.4 Decálogo del abogado de Ángel Osorio y Gallardo
- 12.5 Mandamientos del abogado de Eduardo J. Couture
- 12.6 Epitafio del abogado de José María Martínez Val
- 12.7 Decálogo de moral profesional general de José María Martínez Val
- 12.8 Postulados del abogado de Carlos Arellano García
- 12.9 Don Quijote, el búho y la toga.
- 12.10 La espada, la balanza y el foro.
- 12.11 Dioses de la justicia



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1 – 2	-Explicar los problemas capitales, concretos y el problema fundamental de la ética, para identificar la necesidad de la ética en el presente, a partir del significado filosófico de esta disciplina, con apertura intelectual y responsabilidad.	-Explicación por parte del docente del significado e importancia de la ética. -Presentación por cada alumno de un ensayo que describa un problema ético concreto del presente, que haya leído, presenciado o vivido por sí mismo. -Mediante la técnica de lectura guiada, el alumno examinará los artículos que sobre el problema ético fundamental proporcione el profesor. Los alumnos realizarán una síntesis de las lecturas y se discutirán en clase.	-Libro de texto -Artículos científicos. -Fuentes hemerográficas	3 HORAS
3	Explicar las relaciones de la ética con otras ciencias: filosofía, sociología, psicología, historia, economía y política, para describir la importancia de la ética en los diferentes campos del conocimiento y la forma en que incide la ética en otras disciplinas, con actitud analítica, crítica y honesta.	-Se integran equipos de alumnos, que extralase prepararán una presentación sobre las relaciones de la ética con otras ciencias: Filosofía, Sociología, Psicología, Historia, Economía y Política.	-Libro de texto. -Artículos científicos. -Bibliografía complementaria indicada por el profesor para este tema.	2 HORAS

4	<p>Explicar las relaciones de la ética con el Derecho para describir la importancia de la ética y la forma en que incide en la profesión jurídica, con actitud analítica, crítica y honesta.</p>	<p>-Se integran en equipos de alumnos, y extraclase prepararán una presentación sobre la relación de la ética con el derecho. -Los alumnos explicarán en clase, mediante dinámica de grupos el trabajo realizado.</p>	<p>-Libro de texto. -Artículos científicos. -Bibliografía complementari a indicada por el profesor para este tema.</p>	3 HORAS
5 y 6	<p>Caracterizar la libertad y la felicidad, a partir de su concepto, características y elementos que explica la doctrina sobre este tema, con sentido crítico, objetivo y apertura intelectual.</p>	<p>-Explicación por parte del docente acerca del concepto, características y elementos de la libertad y felicidad, como explica la doctrina sobre el tema, y su contextualización en el presente, con sentido crítico, objetivo y apertura intelectual.</p>	<p>-Libro de texto. -Artículos científicos. -Bibliografía complementari a indicada por el profesor para este tema.</p>	5 HORAS
7	<p>Explicar las principales doctrinas éticas, con base en el perfil de los autores que la sustentan, obras publicadas y principales postulados expuestos por cada teoría: griega, cristiana, moderna y contemporánea, con actitud analítica y crítica.</p>	<p>-Se integran equipos de alumnos, que en extraclase prepararán una presentación sobre las principales doctrinas éticas con base en el perfil de los autores que la sustentan, sus obras publicadas y principales postulados expuestos de las teorías: griega, cristiana, moderna y contemporánea. Los alumnos explicaran en clase, mediante dinámica de grupos el trabajo realizado.</p>	<p>-Libro de texto. -Artículos científicos. -Bibliografía complementari a indicada por el profesor para este tema.</p>	4 HORAS

8	<p>Explicar el significado de la ética profesional y establecer su importancia en el ejercicio de las disciplinas universitarias, con actitud analítica y sentido de responsabilidad.</p>	<p>-Explicación por parte del docente del marco teórico de la ética profesional. -Mediante la técnica de lectura guiada, el alumno examinará los artículos sobre el significado de la ética profesional e importancia que proporcione el profesor. Los alumnos realizaran una síntesis de las lecturas y se discutirán en clase.</p>	<p>-Libro de texto. -Artículos científicos. -Bibliografía complementaria indicada por el profesor para este tema.</p>	3 HORAS
9	<p>Explicar con criterio aplicativo el régimen jurídico del ejercicio profesional, con sustento en las bases constitucionales, legislación reglamentaria y legislación ordinaria que regula esta materia, con una actitud analítica y crítica.</p>	<p>-Explicación por parte del docente del marco normativo del ejercicio profesional. -Los alumnos elaborarán un mapa conceptual de las bases constitucionales y legislación que integran la normatividad del ejercicio profesional. -Los alumnos en equipos integrados previamente por el profesor, prepararán y presentarán el derecho aplicable para el ejercicio profesional en materia civil y penal.</p>	<p>-Libro de texto. -Bibliografía complementaria y artículos indicados por el profesor para este tema. -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Códigos Civil y Penal para el Estado de Baja California. -Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.</p>	3 HORAS

10	<p>Explicar la organización, responsabilidades y funcionamiento de las asociaciones profesionales, con sustento en el marco jurídico y fundamentos éticos de estas instituciones con actitud propositiva y sentido de responsabilidad.</p>	<p>-Explicación por parte del docente del marco normativo y fundamentos éticos de las asociaciones profesionales.          -Los alumnos elaborarán un mapa conceptual de las bases que integran las asociaciones profesionales.          -Los alumnos en equipos integrados previamente por el profesor prepararán y presentarán en clase el derecho aplicable para las asociaciones profesionales.</p>	<p>-Libros de texto.          -Bibliografía complementaria a indicada por el profesor para este tema.          -Artículos científicos          -Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California.</p>	3 HORAS
11	<p>Estructurar el perfil profesional del licenciado en derecho, que integre los conocimientos, competencias y actitudes, considerando el marco histórico y teórico del ejercicio del derecho, así como las exigencias de esta profesión en el presente con apertura intelectual.</p>	<p>-Explicación por parte del docente del marco histórico y teórico sobre del perfil profesional.          -Los alumnos elaborarán un mapa conceptual de las bases que integran el perfil profesional.          -Los alumnos realizarán un ensayo individual sobre el campo ocupacional del licenciado en derecho en el presente.</p>	<p>-Libro de texto          -Bibliografía complementari a indicada por el profesor para este tema.          -Artículos científicos.          -Leyes orgánicas del poder judicial federal y de los poderes judiciales de las entidades federativas</p>	3 HORAS

12	<p>Explicar la dimensión axiológica del ejercicio profesional del derecho, exponiendo los deberes del abogado con los clientes, con las autoridades y con la sociedad, con sustento en los códigos de ética de la abogacía y del ejercicio judicial y notarial.</p>	<p>-Explicación por parte del docente del marco axiológico del ejercicio profesional en el derecho.  - Los alumnos en extracласe seleccionarán y analizarán los mandamientos y códigos de ética sobre el ejercicio profesional. Posteriormente mediante dinámica grupal coordinada por el maestro en clase, los alumnos discutirán los mandamientos del abogado y los códigos de ética.  - Los alumnos realizarán un ensayo sobre la ética en el ejercicio profesional del derecho.</p>	<p>-Libro de texto.  -Bibliografía complementaria indicada por el profesor para este tema.  -Artículos científicos.  -Mandamientos y decálogos del abogado.  -Códigos de ética.</p>	3 HORAS
----	---	---	---	---------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de aprendizaje que se aplicará, es la recomendable para un seminario taller, mediante técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa del instructor y los alumnos:

- Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos
- Lecturas dirigiera y comentada.
- Investigación.
- Discusiones y dinámicas grupales y visitas a organismos o localidades de interés.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.
- Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.
- Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.
- La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos
- Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:
  - Exposiciones en Clases 10%
  - Elaboración de Ensayos 20%
  - Registro de apuntes, tareas y participación 20%
  - Dos exámenes escritos 50%
  - 100%
- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• -ARELLANO GARCÍA CARLOS. MANUAL DEL ABOGADO. EDITORIAL PORRÚA MÉXICO, (2008)</li> <li>• -GUTIERREZ SAÉNZ RAÚL. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA. ED. ESFINGE, MÉXICO, (2005)</li> <li>• -OLMEDA GARCÍA MARINA DEL PILAII. ÉTICA PROFESIONAL. DOCUMENTO EDITADO POR LA UABC BOSCH 2013.</li> <li>• -PÉREZ VALERA VÍCTOR. DEONTOLOGÍA JURÍDICA. EDITORIAL OXFORD. MÉXICO, 2002</li> <li>• -SOTOMAYOR GARZA JESÚS G. LA ABOGACÍA. Ed. PORRÚA, MÉXICO, (2012)</li> <li>• LEGISLACIÓN</li> <li>• -CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</li> <li>• -LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL</li> <li>• -LEY DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</li> <li>• -LEY DE AMPARO -LEGISLACIÓN PENAL -LEGISLACIÓN CIVIL</li> <li>• -ARISTÓTELES ÉTICA ED. DIVISIÓN, MÉXICO,(2002).</li> <li>• -ARISTÓTELES ÉTICA NICOMAQUÍA. POLÍTICA. ED. PORRÚA, MÉXICO. (2013)</li> <li>• -AILHY, P. LEE COMO SE GANAN LOS JUICIOS, EL ABOGADO LITIGANTE. ED. LIMUSA, MÉXICO. (2008)</li> <li>• -BURGOA ORIHUELA IGNACIO. EL JURISTA Y EL SIMULADOR DEL DERECHO. ED. PORRÚA, MÉXICO. (2012)</li> <li>• -DE LA MADRID HURTADO MIGUEL (PROLOGO), EL PAPEL DEL ABOGADO. UNAM ED. PORRÚA, MÉXICO. (1999)</li> <li>• -DÍAZ ELÍAS, ÉTICA CONTRA POLÍTICA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, (2006)</li> <li>• -ESQUIVEL JAVIER, RACIONALIDAD JURÍDICA. MORAL Y POLÍTICA. PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 19«</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• -LAPORTA FRANCISCO. ENTRE EL DERECHO Y LA MORAL. TERCERA EDICIÓN, MÉXICO, 2000.</li> <li>• -LAVEGA, GERARDO. ENTRE ABOGADOS TE VEAS. ED. MEX. MÉXICO. 1990. -MACKI E. J.L. ÉTICA, LA INVENCIÓN DE LO BUENO Y LO MALO. ED.- GODISA, ESPAÑA, 2000.</li> <li>• -MALEMI, JORGE. ESTUDIOS DE ÉTICA JURÍDICA- SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 2000</li> <li>• -MARTÍNEZ, PINEDA ÁNGEL, ÉTICA Y AXIOLOGIA JURIDICA. ED. PORRUA, MÉXICO. (2000)</li> <li>• -MOLIERAC, J. TRADUCCIÓN D MACEDO, PABLO INICIACIÓN A LA ABOGACÍA. ED. PORRUA MÉXICO. (2008)</li> <li>• -MONTES QUEIU. DEL ESPÍRITU DE LAS LEYES, ED. PORRÚA, MÉXICO. (2013)</li> <li>• -NAKHNIKIAN, GEORGE. EL DERECHO Y LAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS. TERCERA EDICIÓN, MÉXICO, (2004)</li> <li>• -APEL KARL. ESTUDIOS ÉTICOS, PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 1999.</li> <li>• -PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL CASTILLO BERNARDO, DEONTOLOGÍA JURÍDICA (ÉTICA DEL ABOGADO). ED. PORRÚA, MÉXICO, (2009)</li> <li>• -PÉREZ FERNÁNDEZ, DEL CASTILLO BERNARDO- ÉTICA NOTARIAL. &amp; PORRÚA, MÉXICO. (1996)</li> <li>• -RENDÓN HUERTA, BARRERA TERESITA. ÉTICA DEL JUZGADOR, CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. SCJN, MÉXICO. (2004)</li> <li>• -SALMERÓN, FERNANDO- ÉTICA ANALÍTICA Y DERECHO. PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 2000.</li> <li>• -SÁNCHEZ, AZCONA JORGE- ÉTICA Y PODER, ED., PORRÚA, MÉXICO, (2010)</li> <li>• -VICO, RODOLFO LUIS, ÉTICA DEL ABOGADO, CONDUCTA PROCESAL INDEBIDA. ED. ABELARDO- PERROT, BUENOS AIRES, 1997.</li> </ul>

- - GIEGER THEODOR, MORAL Y DERECHO. POLÉMICA CON UPPSALA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 1996.
- - FRENDDORI DANIEL, E. EL PODER DE LOS JUECES. CÓMO PIENSAN LOS JUECES QUE PIENSAN. . ABELARDO-PERROT. BUENOS AIRES, 1994.
- -HOERSTBK NOKBERT, PROBL.EMAS DE ÉTTCA NORMATIVA. SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, (1998)
- - KEISEN HANS. QUÉ ES LAS JUSTICIA?. DÉCIMA SECADA EDICIÓN. MÉXICO, 2000. - KUEMT HATMUT. LAS TRANSACCIONES MORALES. SEGUNDA EDICIÓN. MÉXICO, (2012)

**X. REFERENCIAS ELECTRONICAS**

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)
5. [congreso-bc.gob.mx](http://congreso-bc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
 Poder Judicial del Estado de Baja California  
 H. Congreso del Estado de Baja California



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

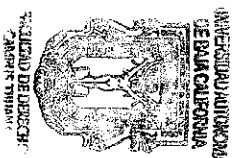
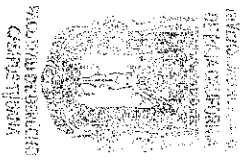
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Historia del Derecho Mexicano 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

M.C.J. Emigdio Julián Becerra Valenzuela *[Signature]*  
 Lic. Juan Marcelo Baltazar Medina *[Signature]*  
 Mtro. Rodolfo Gutiérrez Vivanco *[Signature]*  
 Mtro. Francisco Felipe de Jesús Pérez Alejandre *[Signature]*

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González *[Signature]*  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa *[Signature]*  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez *[Signature]*

Fecha: 19 de Febrero del 2014



Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada, Baja California



Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada, Baja California

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El propósito del curso consiste en introducir al estudiante de derecho en el análisis de la evolución histórica del sistema jurídico mexicano; justificando y desarrollando las instituciones del derecho público y privado tal y como fueron entendidas por los juristas de cada época, así como las comprendieron las autoridades que representaron nuestro país en cada momento histórico determinado. lo anterior con la finalidad de que le permita al estudiante comprender su origen, estructura, funcionamiento y atribuciones, y pueda entender su entorno jurídico actual.

La unidad de aprendizaje se ubica en el área de formación II y guarda relación estrecha con Derecho Constitucional, Derecho del Trabajo, Derecho Agrario, Derecho Penal entre otras.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Identificar la evolución y transformación histórica del sistema jurídico mexicano desde la época prehispánica hasta nuestros días, lo anterior mediante la investigación documental y de campo así como la exposición individual y grupal, desarrollando en las mismas un alto sentido de la responsabilidad así como una visión crítica, para comprender la función de las instituciones de nuestro derecho desde esa retrospectiva.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Elaborar, entregar y exponer una línea de tiempo, en donde se desarrollen las etapas más trascendentales de la evolución histórica del sistema jurídico mexicano, en donde se desarrollan los acontecimientos más importantes de las mismas, donde se utilice los conocimientos adquiridos en esta unidad de aprendizaje.

De igual manera, elaborar y entregar un cuadro comparativo entre el Derecho Público y Privado antiguo y el Derecho Público y Privado vigente, donde utilice los conocimientos adquiridos en esta unidad de aprendizaje.

## UNIDAD I: DERECHO PREHISPÁNICO

**COMPETENCIA:** Analizar las características de los pueblos indígenas antes de la llegada de los españoles, tomando en consideración el Derecho que los regía, lo anterior mediante la investigación documental y reportes de lectura, lo anterior asumiendo una actitud responsable, crítica y analítica, para visualizar los orígenes del sistema jurídico actual, para que pueda comprender el momento histórico que vivimos.

### CONTENIDO:

**DURACIÓN:** 4 Horas

- 1.1. Observaciones generales (olmecas, chichimecas, entre otros);
- 1.2. Los Mayas
- 1.3. Los Aztecas
- 1.4. El Derecho Maya, su Derecho Público, clases sociales, de familia y penal.
- 1.5. El Derecho Azteca
  - 1.5.1. El Derecho Público
  - 1.5.2. La tenencia de la tierra
  - 1.5.3. La guerra
  - 1.5.4. Los Tributos
  - 1.5.5. Las clases sociales
  - 1.5.6. La familia
  - 1.6.7. El Derecho Penal
  - 1.7.8. Su organización procesal
- 1.6 La Conquista

## UNIDAD II: EL DERECHO HISPÁNICO.

**COMPETENCIA:** Analizar las características del derecho de la península Ibérica antes, durante y después del dominio del Imperio Romano, haciendo hincapié en la influencia recibida por los diferentes pueblos que ocuparon la península antes del siglo XII, hasta el siglo XIX valorando el proceso de gestación del Derecho Independiente, lo anterior mediante la investigación documental (revistas, libros y grabaciones auditas) y reportes de lectura, para comprender el por qué nuestro sistema jurídico es romano-germánico, asumiendo una actitud responsable, crítica y analítica.

### CONTENIDO:

**DURACIÓN:** 3 Horas

2.1. Observaciones Generales

2.2. El Derecho Español hasta el siglo XII

2.2.1. La Siete Partidas de Alfonso X

2.3. El Derecho Español desde el siglo XII, hasta el comienzo del siglo XIX

## UNIDAD III: EL DERECHO INDIANO

**COMPETENCIA:** Explicar los procesos de imposición del Derecho Indiano en las culturas que ocupaban el territorio descubierto, permitiéndole identificar las características que como la organización política en la Nueva España, mediante la exposición grupal e individual, para visualizar los orígenes del sistema jurídico actual y comprender el momento histórico vigente, asumiendo una actitud comprometida, tolerante y respetuosa.

**DURACIÓN:** 3 Horas

### CONTENIDO:

3.1. El Derecho Indiano

3.2. Las autoridades indianas

3.3. La organización territorial

3.4. La esclavitud, la encomienda, los repartimientos

3.5. Establecimiento de centros de población (pueblos de españoles y de indios)

3.6. El régimen de la tierra

3.7. La educación

3.8. La real hacienda y el real patronato indiano

3.9. El clero e Inquisición

3.10. El derecho penal

3.11. El derecho civil

3.12. Los Tribunales en la Nueva España.

#### UNIDAD IV: LA TRANSICIÓN HACIA LA INDEPENDENCIA Y EL INICIO DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

**COMPETENCIA:** Distinguir las características de los factores que influyeron en la Nueva España tanto externas como internas que orillaron a la población a luchar por el Independencia de México, lo anterior mediante la investigación documental (videos y grabaciones auditivas), y reporte de lecturas, para contextualizar los inicios de la nueva nación mexicana, asumiendo una actitud crítica y objetiva.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 3 Horas

- 4.1. La forma de gobernar de los virreyes
- 4.2. Las ideas del siglo XVIII (La ilustración)
- 4.2.1 Las reformas borbónicas.
- 4.2.2 El intento Jurídico de Independencia del Ayuntamiento de la Ciudad de México de 1908.
- 4.3. Derecho Insurgente (Bando de Hidalgo, Elementos Constitucionales de López Rayón, Los Sentimientos de la Nación)
- 4.4. Constitución de Cádiz
- 4.5. La Constitución de Apatzingán
- 4.6. Primera Constitución Política del México Independiente de 1824
- 4.7. Principales características de un sistema central a un federal

#### UNIDAD V: EL SANTANISMO

**COMPETENCIA:** Comparar los elementos principales del Sistema Centralista con los del Sistema Federal que estableció la Constitución de 1824, lo anterior mediante la investigación de documentos teóricos, exposición grupal o individual y reporte de lecturas, para identificar las causas que orillaron a Antonio López de Santana a perder gran parte del territorio Mexicano, asumiendo una actitud reflexiva, honesta y responsable.

**DURACIÓN:** 03 Horas

**CONTENIDO:**

- 5.1. La sucesión presidencial hasta el arribo de Antonio López de Santana
- 5.2. La imposición de un gobierno central por el gobierno de Antonio López de Santana.
- 5.3. La independencia de Texas
- 5.4. Invasión norteamericana, el Tratado de Guadalupe Hidalgo y venta de la Mesilla
- 5.5. Plan de Ayutla
- 5.6. Caída del gobierno de Antonio López de Santana

## UNIDAD VI: LOS TRES TRIUNFOS DEL LIBERALISMO

**COMPETENCIA:** Analizar críticamente el contenido contextual de las Leyes de Reforma tomando en cuenta los acontecimientos históricos que se suscitaron en esa época, mediante la investigación documental (videos y grabaciones auditivas) y estudio de caso, para identificar los efectos sociales y políticos que consolidaron una nueva visión del Estado Mexicano, asumiendo una actitud crítica, tolerante y reflexiva.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 3 Horas

6.1 Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma

6.2 La Guerra de Reforma.

6.3. La invasión de Francia y Maximiliano Habsburgo.

6.5. La legislación Imperial de Maximiliano Habsburgo.

6.6. Los tres triunfos del Liberalismo.

6.7. La reelección de Benito Juárez García y su muerte.

**UNIDAD VII: EL PORFIRISMO**

**COMPETENCIA:** Analizar de una manera crítica y objetiva, el contexto sociopolítico, económico y jurídico que se presenta en las diversas fases del periodo de gobierno denominado "Porfirismo", lo anterior mediante la investigación documental (grabaciones auditivas y de video) y reportes de lectura, para precisar los efectos y consecuencias sociales emanados de más de 30 años del gobierno del general Porfirio Díaz.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 3 Horas

- 7.1. Plan de la Noria y Plan de Tuxtepec
- 7.2. La llegada de Porfirio Díaz al Poder
- 7.3. Su legislación
- 7.4. La Paz Porfirista
- 7.5. La inversión extranjera
- 7.6. La opresión del pueblo
- 7.7. El gabinete político (Los científicos)
- 7.8. La caída del régimen Porfirio Díaz.

**UNIDAD VII: LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

**COMPETENCIA:** Analizar crítica y objetivamente, las causas que dieron origen a la revolución Mexicana y la creación de una nueva constitución política, mediante la investigación documental (grabaciones auditivas y de video) y reportes de lecturas, para identificar los principios jurídicos que conforman una nueva visión de estado.

**CONTENIDO :**

**DURACIÓN:** 3 Horas

- 8.1. El plan de San Luis Potosí
- 8.2. La llegada de Francisco I. Madero a la presidencia.
- 8.3. El plan de Ayala
- 8.4. Decena Trágica
- 8.5. La legislación durante la revolución
- 8.6. El Plan de Guadalupe
- 8.7. El constituyente y La Constitución de 1917

**NOMBRE DE LA UNIDAD IX: EL DERECHO POSREVOLUCIONARIA HASTA 1982**

**COMPETENCIA:** Describir las principales características de los periodos presidenciales de 1920 hasta 1982, mediante la investigación documental (grabaciones auditivas y de video) y reportes de lecturas, mostrando una actitud crítica, tolerante y objetiva, para examinar los alcances sociales, políticos, culturales y jurídicos de los hechos presentados en este periodo de la historia de nuestro país.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN: 3 HORAS**

- 9.1. Álvaro Obregón, Plutarco Elias Calles y su anticlericalismo
- 9.2. La guerra de los Cristeros
- 9.3. El régimen Cardenista
- 9.4. El derecho posrevolucionario (aciertos y desaciertos de cada presidente hasta 1982)

**NOMBRE DE LA UNIDAD X: EVOLUCIÓN DEL DERECHO MEXICANO DESDE 1982 A LA ACTUALIDAD.**

**COMPETENCIA:** Analizar de manera responsable, crítica y objetivamente las reformas constitucionales emanadas de los gobiernos de 1982 a la actualidad, tomando en cuenta los factores de índole nacional e internacional que influyeron en la vida política, económica y social del país, mediante la investigación documental (grabaciones auditivas y de video), reportes de lecturas y exposición grupal o individual, para valorar los procesos de participación social y el contexto actual de la vida institucional de México.

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN: 4 HORAS**

- 10.1. El régimen presidencial de Miguel de la Madrid.
- 10.2. El régimen presidencial de Carlos Salinas de Gortari,
- 10.3. El régimen presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León,
- 10.4. El régimen presidencial de Vicente Fox Quesada
- 10.5. Felipe Calderón Hinojosa.
- 10.6. Sentencia pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del caso Rosendo Radilla Pacheco de fecha 23 de noviembre de 2009.
- 10.7. Reforma Constitucional del 10 de junio del año 2011 (Derechos Humanos)
- 10.8. Las reformas constitucionales del 2013. (energética, haciendaria, educativa, telecomunicaciones y política)



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	<p>Analizar las características de los pueblos indígenas antes de la llegada de los españoles, tomando en consideración el Derecho que los regía, lo anterior mediante la observación de un video referido al tema, para visualizar los orígenes del sistema jurídico actual y diferenciar el momento histórico que vivimos.</p>	<p>Se integran en equipos, para analizar las características de los pueblos indígenas antes de la llegada de los españoles, tomando en consideración el Derecho que los regía, para que pueda comprender el momento histórico que vivimos, para posteriormente realizar un resumen de la información.</p>	<p>Video y texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant</p>	<p>4 HORAS</p>
2.	<p>Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno logrará visualizar los orígenes del sistema jurídico actual y diferenciar el momento histórico que vivimos, para analizar las características del derecho de la península Ibérica antes, durante y después del dominio del Imperio Romano, haciendo hincapié en la influencia recibida por los diferentes pueblos que ocuparon la península antes del siglo XII, hasta el siglo XIX valorando el proceso de gestación del Derecho Independiente.</p>	<p>A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones el alumno podrá analizar las características del derecho de la península Ibérica antes, durante y después del dominio del Imperio Romano, haciendo hincapié en la influencia recibida por los diferentes pueblos que ocuparon la península antes del siglo XII, hasta el siglo XIX valorando el proceso de gestación del Derecho Independiente.</p>	<p>Video y texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant</p>	<p>4 HORAS</p>

3.	<p>Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra visualizar los procesos de imposición del Derecho Hispánico en las poblaciones que ocupaban el territorio descubierto, permitiéndole identificar las características que tomo la organización política en Nueva España, mediante la exposición grupal e individual, para que pueda comprender el momento histórico actual.</p>	<p>A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá analiza los procesos de imposición del Derecho Hispánico en las poblaciones que ocupaban el territorio descubierto, permitiéndole identificar las características que tomo la organización política en Nueva España.</p>	<p>Video, lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant.</p>	4 HORAS
4.	<p>Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra distinguir las características de los factores que influyeron en la Nueva España tanto externas como internas que orillaron a la población a luchar por el Independencia de México, para contextualizar los inicios de la nueva nación mexicana.</p>	<p>A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá distinguir las características de los factores que influyeron en la Nueva España tanto externas como internas que orillaron ala población a luchar por la Independencia de México.</p>	<p>Video, lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant.</p>	4 HORAS
5.	<p>Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra comparar los elementos principales del Sistema Centralista con los del Sistema Federal que establecía la Constitución de 1824, para identificar las causas que orillaron a Antonio López de Santana a perder gran parte del territorio Mexicano.</p>	<p>A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá Comparar los elementos principales del Sistema Centralista con los del Sistema Federal que establecía la Constitución de 1824.</p>	<p>Video, lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant.</p>	4 HORAS

6.	Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra analizar criticamente el contenido contextual de las Leyes de Reforma tomando en cuenta los acontecimientos históricos que se suscitaron en esa época, para comprender los efectos sociales y políticos que consolidaron una nueva visión del Estado Mexicano.	Se integran en equipos y mediante la exposición individual o grupal el alumno podrá analizar criticamente el contenido contextual de las Leyes de Reforma tomando en cuenta los acontecimientos históricos que se suscitaron en esa época,	Video Histórico de la Novela "El Carruaje", lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de F. Guillermo Margadant.	4 HORAS
7.	Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra analizar el contexto sociopolítico, económico y jurídico que se presenta en las diversas fases del periodo de gobierno denominado "Porfirismo", lo anterior mediante la investigación documental (grabaciones auditivas y de video) para reconocer los efectos y consecuencias sociales emanados de más de 30 años del gobierno del general Porfirio Díaz.	A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá analizar de una manera crítica y objetiva, las causas que dieron origen a la revolución Mexicana y la creación de una nueva constitución política.	Video Histórico de la Novela "Senda de Gloria", lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de F. Guillermo Margadant.	2 HORAS
8.	Mediante la observación de un video referido al tema, el alumno lograra analizar las causas que dieron origen a la revolución Mexicana y la creación de una nueva constitución política, para identificar los principios jurídicos que conforman una nueva visión de estado.	A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá analizar de una manera crítica y objetiva, las causas que dieron origen a la revolución Mexicana y la creación de una nueva constitución política.	Video Histórico de la Novela "Senda de Gloria", lecturas y comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de F. Guillermo	2 HORAS

			Margadant.	
9.	Elaborar, entregar y exponer una línea de tiempo para describir las principales características de los periodos presidenciales de 1920 – 1982, para examinar los alcances sociales, políticos, culturales y jurídicos de los hechos presentados en este periodo de la historia de nuestro país.	A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá describir las principales características de los periodos presidenciales de 1920 – 1982.	Video Histórico de la Novela "Senda de Gloria", y colección de los Sexenios de Editorial Clio, y lecturas comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant.	2 HORAS

10.	<p>Elaborar, entregar y exponer una línea de tiempo para analizar las reformas constitucionales emanada de los gobiernos de 1982 a la actualidad, tomando en cuenta los factores de índole nacional e internacional que influyeron en la vida política, económica y social del país, para valorar los procesos de participación social y comprenda el contexto actual de la vida institucional de México.</p>	<p>A partir de diversas lecturas y observación de grabaciones, el alumno podrá analizar de manera responsable, crítica y objetivamente las reformas constitucionales emanadas de los gobiernos de 1982 a la actualidad.</p>	<p>Video Histórico de la Novela "Senda de Gloria", Y colección de los Sexenios de Editorial Clio, y lecturas comparación con el texto base Introducción a la Historia del Derecho Mexicano de Guillermo F. Margadant.</p>	<p>2 HORAS</p>
-----	---	---	---	----------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades didácticas del docente se orientarán al desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante y cuyos resultados deberán traducirse en aprendizajes significativos. Para ello, el docente hará uso de las técnicas y estrategias que sean pertinentes para tales fines, privilegiando aquellas que propicien la participación activa del alumno, todo esto en un ambiente colaborativo.

Las técnicas sugeridas pueden ser:

- A) Trabajos grupales, en sus distintas modalidades;
- B) Investigación como herramienta de estudio, ya sea en sus dos modalidades de campo o documental;
- C) Reporte de lecturas de textos;
- D) Exposición del alumno y del docente;
- E) Elaboración de trabajo de investigación;
- F) Elaboración de línea de tiempo.
- G) Elaborar y entregar un cuadro comparativo entre el Derecho Público y Privado antiguo y el Derecho Público y Privado vigente.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **Criterios de acreditación:**

Asistencia 80% y calificación mínima aprobatoria 60

### **Criterios de Calificación:**

- Participación en clase apeándose a las temáticas abordadas: 10%
- Dos exámenes: 60%
- Entrega de línea de tiempo y reporte de lecturas 10%
- Trabajo de Técnicas investigación y exposición: 20% Elaborando un trabajo de investigación el cual se expondrá en clase, dicha presentación tendrá los siguientes requisitos: el material se presentará en Power Point, y el trabajo de investigación deberá de cumplir con los siguientes requisitos: índice, introducción, desarrollo de los temas asignados, conclusión y bibliografía

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>Introducción a la Historia del Derecho Mexicano (ESFINGE) 2008 Guillermo F. Margadant</p> <p>Historia del Derecho Mexicano (OXFORD) (2004)Cruz Barney</p> <p>PERES DE LOS REYES, Marco Antonio, Historia del Derecho Mexicano, México, Editorial Oxford, (2008).</p> <p>DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, Lecciones de Historia del Derecho Mexicano, Editorial Porrúa 2005</p>	<p>Historia del Derecho Mexicano Editorial Porrúa (2010), José Luis Soberanes Fernández.</p> <p>La Evolución de México Ángel Miranda Basurto, Naciones Unidas. (2008)</p> <p>SERRANO MIGALLON, Ferrando, Historia Mínima de las Constituciones en México, México. El Colegio de México, 2013.</p> <p>TENA RAMIREZ, Felipe, Leyes Fundamentales de México 1808 – 2005, 23ª Edición, México, Porrúa 2005.</p> <p>FES ACATLAN UNAM, 2011, Pérez Alejandro Francisco Felipe de Jesús Historia del Derecho Mexicano Editorial Porrúa 1998, José Luis Soberanes Fernández.</p> <p><a href="http://www.bicentenario.gob.mx">www.bicentenario.gob.mx</a></p> <p><a href="http://www.inehtrm.gob.mx">www.inehtrm.gob.mx</a></p>

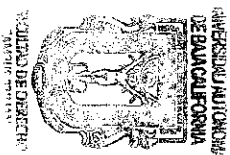
## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Inglés Técnico Jurídico 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: Conocimiento del idioma inglés oral y escrito en un 70%



**Formuló:**

Dr. René Rivas Sánchez \_\_\_\_\_  
Lic. Griceida Sagrario Lozano García \_\_\_\_\_  
Mtro. Jorge Ernesto Diaz Zazueta \_\_\_\_\_

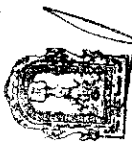
**Vo. Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA



Facultad de Derecho  
Mexicali



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

- \* La finalidad del presente curso es que el alumno tenga la oportunidad de presenciar una clase en Inglés y además conozca lo elemental del sistema jurídico de los Estados Unidos de Norte América, para poder realizar un análisis comparativo entre el sistema mexicano y estadounidense.
  - \* Por ser Estados Unidos nuestro país vecino del Norte y tener un sistema normativo Anglo-Sajón, es necesario conocer su sistema jurídico.
- Además de ser uno de los países que promueve y dirige el fenómeno de la Globalización que priva en el ámbito internacional.
- \* La importancia de la materia es que el alumno se inicia en un contexto con un conocimiento jurídico, elemental, que le permite desarrollar una cultura bilingüe, que le facilitará tener una aptitud más idónea en el desempeño del ejercicio de su actividad profesional. (Hacerlo más competitivo en el campo labora durante el ejercicio de la carrera.)

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Diferenciar los sistemas jurídicos en su forma elemental, analizando las constituciones políticas y principales ordenamientos de ambos países, para establecer las similitudes, diferencias y aplicaciones, y lograr un mejor ejercicio de la profesión, de manera responsable, objetiva y crítica.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Al final del semestre, deberá presentar un portafolio conteniendo las actividades, ensayos, tareas, exposiciones y trabajos realizados durante el curso.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: DERECHO CONSTITUCIONAL ESTADOUNIDENSE

**COMPETENCIA:** Al término de este tema el alumno entenderá los elementos de la constitución de Estados Unidos, la división de poderes y los derechos del hombre, asimismo comprenderá términos ingleses relacionados con la constitución.

**DURACION:** 10 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Constitución
- 1.2 Constitucional law
- 1.3 Legislate
- 1.4 Legislation
- 1.5 Legislative act
- 1.6 Judicial
- 1.7 Judicial act
- 1.8 Judicial action
- 1.9 Executive department
- 1.10 Bill of rights.

## UNIDAD II.: DERECHO PENAL

**COMPETENCIA:** Al término de este tema el alumno conocerá los conceptos de los delitos que existen en Estados Unidos y comparará las bases del procedimiento en relación con la legislación penal mexicana. Asimismo profundizará en el manejo de terminología del idioma inglés en el campo penal.

**DURACIÓN:** 16 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1 Crime
- 2.2 General classifications
- 2.3 Criminal action
- 2.4 Criminal anarchy
- 2.5 Criminal appeals act
- 2.6 Criminal attempt
- 2.7 Habeas corpus
- 2.8 Miranda rights
- 2.9 Steps in criminal procedure
- 2.10 Policeman in the U.S

**UNIDAD III: NORMATIVIDAD POSITIVA FEDERAL**

**COMPETENCIA:** Una noción de la normatividad positiva Federal de Estados Unidos. El conocimiento de los precedentes del inglés en esta área.

**CONTENIDO:**

- 3.1 Titles of the U.S code
- 3.2 Case Law

**DURACION:** 2 Horas

**UNIDAD IV: DERECHO PRIVADO**

**COMPETENCIA:** Al término de este tema, el alumno tendrá nociones del Derecho privado estadounidense, comparará el Derecho Privado Norteamericano con el Derecho Mexicano en algunas Instituciones. Conocerá la terminología Jurídica en ámbito del Derecho Privado Norteamericano.

**CONTENIDO:**

- 4.1 Civil Law
- 4.2 Contract
- 4.3 Lease
- 4.4 Bargain
- 4.5 Demise
- 4.6 Tenant
- 4.7 Commodatum
- 4.8 Gift
- 4.9 Power Attorney
- 4.10 Civil Procedure

**DURACION:** 10 Horas

**UNIDAD V: DERECHO PRIVADO (CONTINUACIÓN)**

**COMPETENCIA:** Al término de este tema el alumno tendrá nociones del Derecho Privado Estadounidense, comparará el Derecho Privado Norteamericano con el Derecho Mexicano en algunas instituciones. Conocerá la terminología jurídica del Derecho Privado Norteamericano.

**CONTENIDO:**

5.1 Loan

5.2 Loan for use

5.3 Exchange

5.4 Trust

5.5 Comparatons

**DURACION:** 10 Horas

**UNIDAD VI: NORMATIVIDAD POSITIVA FEDERAL**

**COMPETENCIA:** Una noción de la normatividad positiva Federal de Estados Unidos. El conocimiento de los precedentes del inglés en esta área.

**CONTENIDO:**

3.1 Titles of the U.S code

3.2 Case Law

**DURACION:** 2 Horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración

3.				
4.				
5.				




## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Exposición por parte del maestro y alumnos

Estudios guiados.

Foros de discusión.

Lecturas dirigidas.

Desarrollo de actividades en forma individual y grupal tanto en forma oral como escrita.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Dos exámenes parciales con valor 25% cada uno.
- Trabajo Final (Memoria) con valor de 20%
- Participación, tareas y actividades extraclasses con un valor de 30%
- \*Se requiere del 80% de asistencia y entrega de trabajo para tener derecho a examen

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1.-Blacks Law Dictionary Sixth Edition West Publishing Co. U.S.A. 1990</li><li>• 2.-Bilingual Dictionary of Legal Terms English-Spanish Spanish- English Third Edition Mc Graw HillMadrid 2002</li><li>• 3.- Dictionary of Law Second Edition Peter Collin publishing, 2002</li><li>• 4.-Legal Terminology Gordon Brown Kent D. Kauffman Prentice Hall</li></ul>	<p>Free Legal Dictionary (Internet)</p>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

<ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li><li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li><li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li><li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li><li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li></ol> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p>
--

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: <u>Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada</u>	
2. Programa (s) de estudio: <u>Licenciatura en Derecho</u>	3. Vigencia del plan: _____
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: <u>Introducción al Sistema Legal Estadounidense</u>	5. Clave: _____
6. HC: <u>2</u> HL: _____ HT: <u>2</u> HPC: _____ HCL: _____ HE: <u>2</u> CR: <u>6</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: _____ Disciplinaria _____	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria _____ Optativa <u>X</u>	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: _____	

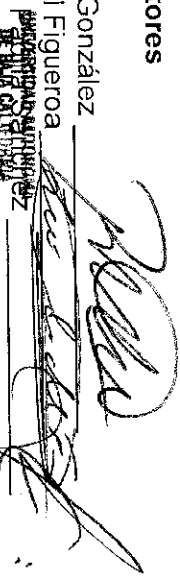
**Formuló:**

Lic. José Antonio Reynoso Aceves \_\_\_\_\_



**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014



Secretaría de Derecho  
Mexicali



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El alumno deberá conocer las bases y principios del derecho estadounidense partiendo de su constitución como pilar jurídico-político. Ya que nuestra zona fronteriza nos obliga a conocer sus bases legales y a partir de la interdependencia entre México y los Estados Unidos.

Es una materia optativa, no requiere de conocimientos previos y sirve para que el alumno conozca el derecho Estadounidense y lo identifique en un futuro.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Analizar el Sistema Jurídico Estadounidense, mediante su constitución y sus principios, para aplicarlos en nuestra relación transfronteriza cotidianamente, de manera objetiva y respetuosa.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Elaborar análisis del Sistema Jurídico estadounidense a través de carpetas de evidencias, para identificar sus características principales, estableciendo su conocimiento sobre la tradición jurídica de la Unión Americana.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: DERECHO Y POLÍTICAS CONSTITUCIONALES

**COMPETENCIA:** Analizar la constitución mediante el estudio de sus normas y principios para su aplicación a casos concretos con sentido crítico.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Interpretación y aplicación de la constitución estadounidense
- 1.2 Necesidad del derecho constitucional
- 1.3 Significado de la Constitución de acuerdo a la Suprema Corte
- 1.4 Autoridad de la Suprema Corte para interpretar la constitución
- 1.5 La suprema Corte y los casos constitucionales
- 1.6 Facultades del derecho constitucional al gobierno federal
- 1.7 Facultades de los estados conforme al derecho constitucional

### UNIDAD II: LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

**COMPETENCIA:** Identificar los derechos vigentes en los Estados Unidos, examinando los derechos de procedimientos y los sustantivos para aplicarlos en casos concretos con sentido de justicia.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1 Derechos amparados por el derecho constitucional
- 2.2 El debido proceso legal
- 2.3 La igualdad en el Derecho Constitucional
- 2.4 La protección constitucional a la libertad de expresión
- 2.5 Tipos de expresión no amparados.
- 2.6 La protección constitucional a la libertad de culto.
- 2.7 Otros derechos amparados por la constitución.

### UNIDAD III: EL PROCESO LITIGIOSO

**COMPETENCIA:** Desarrollar el concepto de litigio civil y penal estadounidense, mediante sus diferentes códigos, para diferenciar las legislaciones existentes por estado con alto espíritu de participación.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1 Concepto de procedimiento civil
- 3.2 El litigio y el procedimiento civil
- 3.3 El inicio de un caso judicial
- 3.4 La interposición de la demanda
- 3.5 Los litigios federales
- 3.6 Ley aplicable al caso
- 3.7 El inicio del litigio
- 3.8 La contestación de la demanda
- 3.9 La pluralidad de las partes en un litigio
- 3.10 La exhibición preliminar de las pruebas
- 3.11 Situación previa al juicio
- 3.12 Desarrollo del juicio
- 3.13 Evidencias en el juicio
- 3.14 La función del jurado
- 3.15 Situaciones posteriores al juicio
- 3.16 El derecho de quiebra (bancarrota)
- 3.17 El habeas corpus

**UNIDAD IV: DAÑOS PERSONALES Y DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO**

**COMPETENCIA:** Identificar las figuras jurídicas del daño personal y el derecho a su reparación, mediante la doctrina y en el marco normativo vigente, para determinar su congruencia desde una perspectiva jurídica con honestidad y responsabilidad.

**CONTENIDO:**

- 4.1 Definición de reparación del daño
- 4.2 Necesidad del derecho a la reparación del daño
- 4.3 El daño por lesiones, por imprudencia y por prudencia
- 4.4 La prueba de la negligencia
- 4.5 La culpabilidad parcial de la víctima
- 4.6 La responsabilidad por prudencia
- 4.7 La responsabilidad del fabricante por daños ocasionados por sus productos
- 4.8 Las indemnizaciones punitivas.

**DURACION:** 8 Horas

**UNIDAD V: EL DERECHO CONTRACTUAL**

**COMPETENCIA:** Analizar el derecho contractual estadounidense haciendo una comparación de contratos entre México y los Estados Unidos, distinguiendo la formalización, cumplimiento e incumplimiento de acuerdos y promesas de contrato para conocer las formalidades de la elaboración de dichos contratos de forma honesta.

**CONTENIDO:**

- 5.1 Definición del derecho contractual
- 5.2 Concepto de contrato
- 5.3 Formas de celebración de contrato
- 5.4 Contrato de cumplimiento forzoso
- 5.5 Capacidad para ejecutarlo
- 5.6 Los contratos injusto
- 5.7 La cancelación de un contrato
- 5.8 El incumplimiento contractual

**DURACION:** 8 Horas

**UNIDAD VI: EL DERECHO PENAL EN LOS ESTADOS UNIDOS**

**COMPETENCIA:** Analizar los principios fundamentales del derecho penal en los estados unidos y especialmente la responsabilidad penal y su procedimiento.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 6.1 Definición de derecho penal
- 6.2 Necesidad del derecho penal
- 6.3 El acto ilícito
- 6.4 La culpabilidad
- 6.5 La legítima defensa
- 6.6 La comisión de un delito
- 6.7 Las excluyentes del delito
- 6.8 Que es el homicidio
- 6.9 El delito de violación
- 6.10 El delito de fraude

**UNIDAD VII: EL DERECHO DE PROPIEDAD**

**COMPETENCIA:** Identificar los principios fundamentales del derecho de propiedad de los Estados Unidos y su trascendencia política, social y tecnológica precisando sus elementos básicos por medio de estudio de las leyes para proteger los bienes con alto sentido de responsabilidad y honestidad.

**DURACION:** 6 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Definición del derecho de propiedad
- 7.2 Bienes de propiedad
- 7.3 La posesión colectiva
- 7.4 La división de la propiedad de un bien en el tiempo
- 7.5 Formas de compartir la propiedad de un bien
- 7.6 Formas de adquisición de un bien y su registro
- 7.7 La transferencia de un bien por muerte
- 7.8 Concepto de fideicomiso
- 7.9 La venta de un bien
- 7.10 El arrendamiento de bienes
- 7.11 La expropiación



**UNIDAD VIII: EL PROCEDIMIENTO PENAL**

**COMPETENCIA:** Explicar la influencia de otros sistemas jurídicos en su conformación, mediante la distinción de los mismos, para establecer sus aspectos normativos con sentido crítico.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 8.1 Definición del procedimiento penal
- 8.2 Etapas del procedimiento penal
- 8.3 Las facultades de la policía
- 8.4 El derecho contra la auto incriminación
- 8.5 La violación de derechos de los acuerdos
- 8.6 La sentencia de la conformidad
- 8.7 El jurado
- 8.8 El procedimiento acusatorio

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Visualizar de forma práctica las características de un juicio civil que le permita conocer diversas figuras jurídicas.	Desarrollara practicas de juicios civiles con sus diferentes facetas y características con el sistema estadounidense, y la otra mitad con el sistema mexicano y que puedan comparar y ver de manera práctica las similitudes y diferencias que tienen estos dos procesos de juicios civiles	Códigos Civiles Estatales de Estados Unidos Código Civil para el estado de Baja California	16 HORAS
2.	Comparara los sistemas y podrá tener una noción de las diferencias y similitudes, para que le pueda servir en cuanto conocimiento.	Elaborar un juicio de carácter penal, el grupo de dividirá en dos equipos y de la misma manera que la practica anterior, será un juicio con el sistema de Estados Unidos y otro juicio con el sistema de México y así podrán visualizar y comparar en el ámbito penal y civil los dos sistemas.		16 HORAS

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Exposición por parte del maestro
- Exposición de temas por parte del alumno en equipos de 4 miembros
- Elaboración de mapas conceptuales y cuadros sinópticos
- Proyección de videos de casos de los estados unidos
- Uso de diapositivas
- Elaboración de un diagrama comparativo de los sistemas jurídicos de EUA y México.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá considerarse como un proceso constante y retro alimentado, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos y exposiciones.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- Trabajo de investigación y análisis documental	20%
- Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
- 3 exámenes escritos	60%
- Participación en clase	10%
	100%

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como lo dicta nuestro reglamento escolar.

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

<b>Básica</b>	<b>Complementaria</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. FEIMMAN, JAY, M Introducción al derecho de Estados Unidos de América. Ed. Oxford, México, 2004</li><li>2. BOLETIN Mexicano de derecho comparado Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM.</li><li>3. SCHWARTZ, BERNARD Algunos artifices del derecho norteamericano 1ra. Edición, Ángel editores, Buenos Aires, 1998</li></ol>	

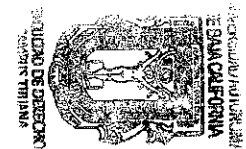
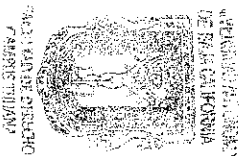
**X. REFERENCIAS ELECTRONICAS**

<ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li><li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li><li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li><li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li><li>5. <a href="http://congresoobc.gob.mx">congresoobc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li></ol>
---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Introducción a la Administración de Recursos Humanos 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



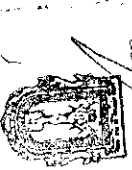
**Formuló:**

Mtra. Gloria Araceli Navejas Juárez \_\_\_\_\_  
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez \_\_\_\_\_  
C.P. Javier Lázaro Solís Benavides \_\_\_\_\_

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Fecha: 19 de Febrero del 2014



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO  
TIJUANA

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje denominada Introducción a la Administración de Recursos Humanos, se encuentra ubicada en la Etapa de Formación II con carácter de optativa y tiene como propósito reconocer al hombre como centro de cualquier organización, que identifique cada una de las etapas que implica la administración de recursos humanos, ubicándose tanto en el papel de administrador como de colaborador.

Esta unidad de aprendizaje constituye la base común sobre lo cual descansa y se sustenta las diferentes formas de organización, evaluación, reclutamiento y selección de personal de una organización, dándoles posteriormente a cada una de éstas sus características propias, que harán en el alumno reflexión sobre la importancia de la administración de éstos y su aplicación en el campo jurídico.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Identificar la organización un departamento de recursos humanos en base a las herramientas y técnicas administrativas adquiridas, para valorar su importancia dentro de la entidad, con una actitud crítica.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

1. Elaborar un Ensayo por escrito y con las características esenciales propuestas por el profesor, donde describa la importancia de la ética profesional en la administración de recursos humanos.
2. Exposición grupal, utilizando tecnologías de información, sobre la organización de la unidad denominada Departamento de Recursos Humanos, o como se llame dentro de la entidad.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**COMPETENCIA:** Identificar el desarrollo de la administración de recursos humanos, comprendiendo su importancia desde un punto de vista analítico para identificar la relación que guarda con otras disciplinas.

**DURACIÓN:** 5 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Definición
- 1.2 Antecedentes
- 1.3 Contribución con otras disciplinas
- 1.4 Objetivos de la administración de recursos humanos.
- 1.5

### UNIDAD II: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**COMPETENCIA:** Identificar la organización del área de recursos humanos mediante la explicación de la teoría para la aplicación de las políticas del departamento o área desde un punto de vista reflexivo.

**DURACIÓN:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 2.1 Caracteres generales del área de organización de recursos humanos
- 2.2 Funciones y actividades de esta área
- 2.3 Políticas del Departamento o Área
- 2.4 Propuesta organizacional
- 2.5 Organización de una empresa y sus aspectos jurídicos
- 2.6 Organización de una Institución Gubernamental

**UNIDAD III: ANÁLISIS DE PUESTOS**

**COMPETENCIA:** Explicar la metodología y etapas del análisis de puestos mediante el conocimiento de la estructura de puestos, para identificar la importancia del perfil y su utilidad mediante el trabajo de equipo.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 3.1 Conceptualización y caracterización
- 3.2 Metodología y etapas del análisis de puestos
- 3.3 Utilidad práctica del análisis de puestos
- 3.4 Caracteres e importancia del perfil de puestos

**UNIDAD IV: VALUACIÓN DE PUESTOS**

**COMPETENCIA:** Describir los métodos de valuación de puestos a través de su análisis, que le permitan valorar sus beneficios y limitantes que conlleva ésta valuación desde un punto de vista científico, con sentido crítico.

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 Concepto y caracterización
- 4.2 Condiciones preliminares de una valuación
- 4.3 Métodos y procesos de valuación
- 4.4 Utilidad de la valuación
- 4.5 Dificultad de la valuación en las instituciones gubernamentales



### UNIDAD V: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

**COMPETENCIA:** Describir el proceso de reclutamiento y selección de personal, teniendo en cuenta el análisis y perfil de puestos, para una adecuada inducción al puesto e integración a la institución de manera objetiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 4 Horas

- 5.1 Antecedentes históricos
- 5.2 Reclutamiento
- 5.3 Selección
- 5.4 Proceso de selección
- 5.5 Contratación y Filiación
- 5.6 Inducción a la organización y al puesto
- 5.7 Programa de integración a la institución

### UNIDAD VI: PRESTACIONES Y SERVICIOS

**COMPETENCIA:** Identificar los servicios y prestaciones legales correspondientes mediante el conocimiento de las leyes y reglamentos sobre la materia, para identificar la importancia de la equidad y la legalidad en el otorgamiento de las mismas, de manera crítica y reflexiva.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 3 Horas

- 6.1 Concepto
- 6.2 Características, filosofía y repercusiones sociales y económicas de las prestaciones
- 6.3 Clasificación
- 6.4 Políticas para su establecimiento y operación
- 6.5 Prestaciones legales
- 6.6 Participación de utilidades
- 6.7 Organismos involucrados en las relaciones laborales

**UNIDAD VII: ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**COMPETENCIA:** Identificar y explicar la capacitación, formación y desarrollo del personal, mediante la aplicación de los principios del desarrollo humano, como necesidad personal, institucional y social con sentido de responsabilidad.

**DURACION:** 3 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Capacitación y formación
  - 7.1.1 Fundamento legal
  - 7.1.2 Diagnóstico de necesidades de capacitación
  - 7.1.3 Programa de capacitación
- 7.2 Desarrollo de personal
  - 7.2.1 Evaluación del desempeño
  - 7.2.2 Planificación de promociones

**UNIDAD VIII:**

**COMPETENCIA:** Aplicar las teorías y metodologías de liderazgo y motivación mediante las relaciones humanas para el logro de objetivos comunes, permitiéndole valorar su importancia con una actitud reflexiva.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 8.1 Concepto y caracterización
- 8.2 Estilos de liderazgo
- 8.3 Liderazgo basado en principios
- 8.4 Principales teorías de desarrollo humano
- 8.5 Relaciones humanas afectivas
- 8.6 Motivación basada en la satisfacción de necesidades
- 8.7 Planeación de vida de trabajo

**UNIDAD IX: IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA ASIGNATURA DE INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**COMPETENCIA:** Identificar la importancia de la ética a través del ideal de justicia que realiza el abogado, que le permita comprender la actividad social de servicio a la comunidad en el área de recursos humanos con sentido de responsabilidad.

**DURACION:** 2 Horas

**CONTENIDO :**

- 9.1 Ética Profesional
- 9.2 Obligaciones del abogado para con su cliente
- 9.3 Obligaciones del abogado para con su cliente frente a la autoridad laboral
- 9.4 Deberes entre los abogados.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Conocer el desarrollo de la administración de recursos humanos, identificando su importancia desde un punto de vista analítico para identificar la relación que guarda con otras disciplinas.	Lectura previa a la clase, para su participación activa.	Apuntes del maestro y texto básico: Chiavenato, Adalberto.	5 horas
2.	Identificar la organización del área de recursos humanos mediante la explicación de la teoría para la aplicación de las políticas del departamento o área desde un punto de vista reflexivo.	Elaborar un esquema de la integración de un unidad de recursos humanos.	Lecturas y texto básicos.	4 horas
3.	Explicar la metodología y etapas del análisis de puestos para identificar la importancia del perfil de puestos y la utilidad mediante el trabajo de equipo.	Elaborar un análisis de puesto (Director, jefe de departamento o coordinador, etc.)	Lecturas y textos básicos.	4 horas
4.	Describir los métodos de valuación de puestos que le permitan valorar con sentido crítico los beneficios y limitantes que conlleven. Conlleva ésta valuación desde un punto de vista científico.	Elaborar una valuación de puesto (Director, jefe de departamento o coordinador, etc.)	Lecturas previas, texto básico y complementari o	4 horas

5.	Describir el proceso de reclutamiento y selección de personal, teniendo en cuenta el análisis y perfil de puestos, para una adecuada inducción al puesto e integración a la institución de manera objetiva.	Elaborar un Diagrama de Flujo del proceso de reclutamiento y otro de selección.	Lecturas de Textos Básico y complementarios, modelos de organizaciones en internet.	4 horas
6.	Explicar los servicios y prestaciones legales correspondientes para identificar la importancia de equidad y legalidad en el otorgamiento de utilidades de manera crítica y reflexiva.	Elaborar un ensayo sobre la importancia de las prestaciones económicas y sociales.	Lecturas de Textos Básico y complementarios, modelos de organizaciones en internet	3 horas
7.	Identificar y explicar con sentido de responsabilidad la capacitación, formación y desarrollo del personal, mediante la aplicación de los principios del desarrollo humano, como necesidad personal, institucional y social.	Presentar en equipo un modelo comentado de un programa de capacitación aplicado en una empresa pública o privada.	Modelos organizacionales conocidos mediante textos o en internet.	3 horas
8.	Identificar y aplicar las teorías y metodologías de liderazgo y motivación para el logro de objetivos comunes que le permitan valorar su importancia en las relaciones humanas.	Elaborar un ensayo sobre el tema	Textos Básicos y complementarios	3 horas
9.	Expresar con sentido de responsabilidad la importancia de la ética en la asignatura, que le permitan comprender la actividad social de servicio a la comunidad a través del ideal de justicia que realiza el abogado en el área de recursos humanos.	Elaborar un ensayo sobre el tema	Textos básicos y complementarios.	2 horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Además de la técnica expositiva por parte del profesor y de exposiciones grupales por parte de los alumnos, se aplicarán otras técnicas como la investigación literaria y de campo con el fin de propiciar la participación e integración de grupo.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se recomienda: Tener un 80% de asistencias para tener derecho a calificación ordinaria.
  - Dos exámenes escritos como mínimo 60%
  - Exposición grupal 20%
  - Participación 10%
  - Ensayos 10%
- 
- 100

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desseler, Gary. "Administración de Personal". Ed. Prentice Haal, México, 2013.</li><li>• Chavenato, Adalberto. "Administración de Recursos Humanos". Ed. Mac Graw – Hill, México, 2009.</li><li>• Munch Galindo y García Martínez. "Fundamentos de Administración". Ed. Trillas, México 1996.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fiedler, Fred Edgard. "Liderazgo y Administración efectiva". Ed. Trillas, México, 1985.</li><li>• Siliceo, Alfonso. "Capacitación y desarrollo de personal". Ed. Limusa, México 1982.</li><li>• Normativas:<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Federal del Trabajo</li><li>• Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</li></ul></li></ul>

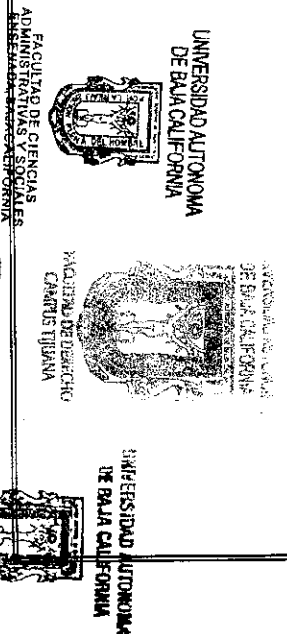
## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

<ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li><li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li><li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li><li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li><li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li></ol>
---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Juicios Orales 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Lic. Roberto Raúl Angulo Guerrero \_\_\_\_\_  
 Dr. Alejandro Sánchez Sánchez \_\_\_\_\_  
 Mtra. Flor De María Hernández Toledo \_\_\_\_\_  
 Mtro. Miguel De Jesús Neria Govea \_\_\_\_\_  
 Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtra. Eva Olivia Martínez Lucero \_\_\_\_\_

**Secretaría de Dirección**  
**Mexicali**

Fecha: 19 de Febrero de 2014



**Firmas Homologadas**

<b>Formul6:</b>	<b>Vo.Bo.</b>
<hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/>

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta asignatura se encuentra dentro de la etapa básica de formación por lo que es referencia obligada para materias posteriores que tratan sobre la aplicación del derecho en sus diferentes órdenes.

Es un curso que parte de la conceptualización, características, devenir histórico del juicio oral, para llegar al procedimiento que incluye las etapas de investigación e inmediata, la acusación y la audiencia de preparación de juicio, audiencia, sentencia, procedimientos especiales y recursos.

De igual manera el futuro Licenciado en Derecho tendrá los conocimientos necesarios para prepararlo en el sistema de justicia penal que por virtud del Decreto que aprueba la creación del nuevo Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California, que iniciara su vigencia en Mexicali a partir del primero de junio de 2009 y en forma sucesiva y anual en los demás Partidos Judiciales, Decreto que establece como procedimiento el juicio oral para decidir la situación jurídica de quienes incurrir en conductas tipificadas como delitos.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Explicar la finalidad y principios rectores en los que se fundamenta el juicio oral, así como conocer y manejar la terminología básica a utilizar en el nuevo sistema de justicia penal, para desarrollar las habilidades necesarias para una eficiente actuación en juicio oral, en cada una de las etapas y fases que lo integran, buscando que éstas permitan tener un aprendizaje que le ayude a desarrollar la práctica que ahora exige la nueva ley adjetiva penal, desde la detención de una persona, hasta la impugnación de la sentencia judicial.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Realizar un análisis y crítica del nuevo Código Civil de Procedimientos Penales, para determinar si cumple con las exigencias de la sociedad de una justicia expedita e imparcial, que observe los principios de oralidad, concentración de acusaciones, inmediación, continuidad, publicidad, contradicción e igualdad de las partes en el proceso y sea garante de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

- Elaborar un mapa conceptual del procedimiento penal oral comparado con el procedimiento penal actual, detectando las habilidades y fortalezas del nuevo sistema con sus respectivas competencias, obligaciones y facultades.
- Elaboración de escritos de denuncia, querrela, ofrecimiento de pruebas, medios de impugnación entre otros.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**

**NOMBRE DE LA UNIDAD I: EL JUICIO ORAL. GENERALIDADES**

**COMPETENCIA:** conocer los conceptos básicos del juicio oral, características, principios y garantías rectoras, para lograr entender la necesidad e importancia del nuevo sistema de justicia oral, constitucionales y la competencia, obligaciones y derechos de los sujetos que intervienen en el procedimiento.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

- 1.1 Concepto de juicio oral
- 1.2 Características
- 1.3 Principios y garantías rectoras
- 1.4 Sujetos que intervienen en el procedimiento
  - 1.4.1 Ministerio Público
  - 1.4.2 Policía Ministerial y cuerpos de seguridad pública
  - 1.4.3 Víctima u ofendido
  - 1.4.4 Imputado
  - 1.4.5 Defensores y representantes legales
- 1.5 Fundamentos Constitucionales, Federal y Local

## NOMBRE DE LA UNIDAD II: EVOLUCIÓN HISTÓRICA INTERNACIONAL DEL JUICIO ORAL

**COMPETENCIA:** conocer de manera breve, los antecedentes históricos y los esfuerzos más actuales para el establecimiento y funcionamiento del juicio oral en materia penal a nivel internacional, identificando de manera objetiva la importancia y la relación con nuestro Sistema Jurídico Mexicano

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 10 Horas

- 2.1 Derecho Germano
- 2.2 Derecho Canónico
- 2.3 Sistema Ingles
- 2.4 Sistema Norteamericano
- 2.5 Sistemas en América Latina, Chile, Colombia Costa Rica
- 2.6 Sistemas en México, Chihuahua, Estado de México, Oaxaca, Nuevo León, otros.

## NOMBRE DE LA UNIDAD III: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

**COMPETENCIA:** Comprender las etapas y fases del procedimiento, desde la investigación hasta el juicio., con sentido crítico y analítico.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

### **3.1 Etapa de investigación**

- 3.1.1 Formas de inicio del procedimiento. Denuncia. Querrela
- 3.1.2 Presunción penal
- 3.1.3 Actuaciones Policiales, Ministeriales y Judiciales
- 3.1.4 Medios de investigación
- 3.1.5 Prueba anticipada
- 3.1.6 Formulación de la imputación
- 3.1.7 Vinculación de imputado al proceso
- 3.1.8 Conclusión de la investigación
- 3.1.9 Sobreseimiento
- 3.1.10 Acusación

### **3.2 Etapa intermedia**

- 3.2.1 Finalidad
- 3.2.2 Actuaciones previas
- 3.2.3 Incidentes
- 3.2.4 Desarrollo de la audiencia de preparación o intermedia

### **3.3 Etapa de decisión o juicio**

- 3.3.1 Generalidades
- 3.3.2 Audiencia en Debate
- 3.3.3 Pruebas

### **3.4 Deliberación y Sentencia**

### **3.5 Audiencia de individualización de sanciones y reparación de daño**

- 3.5.1 Alegatos iniciales
- 3.5.2 Alegatos finales
- 3.5.3 Lectura de Sentencia

**NOMBRE DE LA UNIDAD IV: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

**COMPETENCIA:** identificar la etapa de preparación de la acción procesal, mediante su conceptualización, el estudio de la denuncia, la querrela, las principales Instituciones Jurídicas y las funciones que competen a la Policía Ministerial, de manera clara y objetiva

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

**4.1 Procedimiento Abreviado**

4.1.1 Características

4.1.2 Tramite

**4.2 Procedimiento para inimputables**

4.2.1 Características

4.2.2 Tramite

**NOMBRE DE LA UNIDAD V: RECURSOS**

**COMPETENCIA:** identificar y definir el recurso, como medio de impugnación que tienen las partes para manifestar su inconformidad contra los actos de autoridad que emite el juzgador, identificando de manera reflexiva cada uno de ellos mediante el trámite respectivo.

**CONTENIDO:**

**DURACION:** 10 Horas

5.1 Concepto de recurso

5.2 Clasificación

5.3 Revocación

5.4 Apelación

5.5 Nulidad

5.6 Revisión

**NOMBRE DE LA UNIDAD VI: ETAPA DE PREPARACION DE PROCESO**

**COMPETENCIA:** Describirá la etapa de preparación del proceso, mediante el estudio reflexivo de algunas situaciones a las que lleva el proceso de investigación hasta llegar auto de termino o resolución constitucional que les permite analizar la importancia de preparación del proceso.

**CONTENIDO:**

- 6.1 Situaciones a las que lleva la investigación
- 6.2 Orden de aprehensión
- 6.3 Flagancia/cuasi flagancia
- 6.4 Ejercicio de la acción penal
- 6.5 Declaración preparatoria
- 6.6 Auto de termino o resolución constitucional
- 6.7 Resolución de archivo
- 6.8 Forma de recurrirse

**DURACION:** 10 Horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Desarrollar ejercicios donde ponga de manifiesto el conocimiento teórico-práctico adquirido en la unidad de aprendizaje para resolver conflictos, con iniciativa y responsabilidad	Dramatizaciones que le permitan poner en prácticas las habilidades del estudiante en presentar resoluciones a los conflictos	Salas de juicios orales	2 hrs
2.	Distinguir y desahogar las audiencias que integran las diversas etapas el nuevo sistema procesal penal oral, de corte acusatorio adversarial a través de casos prácticos y simulacros, para adquirir las habilidades y destrezas del nuevo sistema procesal, con actitud analítica, reflexiva y responsable	Desahogo de las Audiencias del nuevos sistemas orales, a través del debate e interrogatorios y contra interrogatorios que le permitan acreditar su teoría del caso, en las diversas etapas.	Salas de Juicios Orales	2 hrs



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el desarrollo del curso se recomienda las siguientes experiencias de aprendizaje

- Aplicación de dinámicas de rompehielos.
- Métodos expositivos maestro-alumno.
- Estudios guiados.
- Mesas redondas.
- Lecturas dirigidas.
- Conferencias
- Tareas de estudio de casos prácticos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- 1 examen con valor de 60% de la calificación final.
- 1 trabajo de final de investigación con valor de 20% de la calificación final.
- Participación y asistencia a una conferencia con valor de 20% de la calificación final.  
(La valoración puede ser ajustada por el docente)

**NOTA:** Para que el alumno tenga derecho a examen deberá contar con el 80% de asistencia, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>CASANUEVA REGUART</b>, Sergio E. Juicio Oral. Teoría y Práctica. Editorial Porrúa, S.A. México 2007</p> <p><b>BARRAGÁN SALVATIERRA</b>, Carlos. Derecho Procesal Penal (segunda edición). Editorial: Mc Graw-Hill, México 2004.</p> <p><b>CASTRO Y CASTRO</b>, Juventino V. El Ministerio Público en México. Editorial: Porrúa, México, D.F. 2004.</p> <p><b>DÍAZ DE LEÓN</b>, Marco Antonio. Tratado sobre las pruebas penales (tomo I y II). Editorial: Porrúa, México, D.F. 2004</p> <p><b>LEÓN PARADA</b>, Víctor Orielson. EL ABC del Sistema Acusatorio Penal. El Juicio Oral. Ecoe Ediciones. Colección Textos Universitarios, Bogotá, Colombia, 2005</p>	<p><b>SILVA SILVA</b>, Jorge Alberto. Derecho Procesal Penal (segunda edición) Editorial: Oxford, México, D.F. 2004</p> <p><b>ZAMORA-PIERCE</b>, Jesús. Garantías y Proceso Penal. Editorial: Porrúa, México, D.F. 2002</p> <p><b>Legislación</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Constitución Política del Estado de Baja California</p> <p>Código Penal y de Procedimientos Penales de Baja California</p> <p>Decreto No. 444 que aprueba la creación del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California.</p>

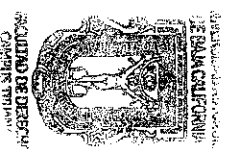
## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congreso.bcc.gob.mx">congreso.bcc.gob.mx</a></li> </ol>	<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</p> <p>Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</p> <p>Poder Judicial del Estado de Baja California</p> <p>H. Congreso del Estado de Baja California</p>
---	--

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Justicia para Adolescentes 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Dra. Maria Erika Cárdenas Briseño \_\_\_\_\_  
Mtra. Evangelina Flores Preciado \_\_\_\_\_  
Dra. María Candelaria Pelayo Torres \_\_\_\_\_  
Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras \_\_\_\_\_  
Mtra. Alicia Vicente Rodríguez \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSEÑADA, BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



Fecha: 19 de Febrero del 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

La unidad de aprendizaje Justicia para Adolescentes se ubica en la etapa disciplinaria de la Licenciatura en Derecho y su importancia radica en que es una de las ramas del derecho de mayor actualidad, que encuentra su fundamento jurídico en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece la obligación a las entidades federativas de crear sistemas, procedimientos, instituciones y autoridades especializadas en la materia. La unidad de aprendizaje tiene como propósito que el alumno adquiera los conocimientos teóricos especializados y aspectos prácticos del sistema de justicia para adolescentes mediante el análisis de la doctrina de la protección integral de derechos, principios, normatividad y procedimientos, con enfoque aplicativo y con una actitud profesional ética.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Aplicar los conocimientos en materia de justicia para adolescentes, además del marco normativo internacional y nacional en la que se sustenta, a través de identificar las funciones de los principales operadores del sistema para adolescentes, así como el procedimiento especializado y las medidas que se imponen a los adolescentes en conflicto con la ley, para resolver planteamientos y casos específicos en la materia, lo anterior mediante una actitud crítica y con responsabilidad social.

## IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

- Elaborar ensayos y trabajos de investigación sobre estudio de casos. El alumno elaborará ensayos respecto a temáticas proporcionadas por el profesor con una extensión de tres a cinco cuartillas, o bien investigaciones referentes a casos concretos sobre justicia para adolescentes, mismos que serán proporcionados por el profesor y deberán contar con una extensión de cinco a diez cuartillas. Los trabajos deberán ser elaborados en formato electrónico utilizando letra arial 12 y contarán con introducción, desarrollo del tema y conclusiones.
- Representación de un juicio para adolescentes. Los alumnos representarán un juicio para adolescentes en donde actuarán de conformidad con caso y rol que el profesor les asigne.
- Realizar una visita guiada al Centro de Diagnóstico y al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, que permita a los estudiantes conocer la estructura de la institución. Al finalizar elaborarán un reporte con sus observaciones en donde analicen y verifiquen el cumplimiento de la normatividad aplicable y la realidad de los Centros.
- Asistencia a audiencias en el Juzgado para Adolescentes. Los estudiantes deberán asistir a tres audiencias durante el semestre lectivo a fin de observar y verificar la relación entre la normatividad vigente y los procesos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes. Los estudiantes deberán entregar los reportes correspondientes a las vistas realizadas en formato electrónico y el contenido deberá versar sobre lo sucedido durante las audiencias.
- Organización o asistencia a conferencias o eventos especializados en la materia. Los estudiantes podrán organizar o asistir a eventos académicos relacionados con la materia que les apoye en su formación académica. Estos eventos podrán consistir en conferencias, videoconferencias, foros, mesas de trabajo, congresos u otros análogos.

Al término de cada una de las actividades los estudiantes deberán presentar reportes por escrito cuando así se requiera y ser entregados en formato electrónico favoreciendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### Unidad: 1. Antecedentes y marco normativo de la Justicia para Adolescentes.

**Competencia:** Analizar los antecedentes y el marco normativo de la justicia para adolescentes, mediante la identificación de los compromisos internacionales que nuestro país contrajo en la materia y como se reflejan en el orden jurídico interno, para que el estudiante comprenda y analice el contexto histórico, jurídico y social del actual sistema de justicia para adolescentes con una actitud humanística y de respeto.

**Contenido:**

**Duración: 6 horas**

- 1.1 Sistema tutelar para menores infractores
- 1.2 Derechos humanos de los adolescentes y el modelo de protección integral de derechos.
- 1.3 Convención sobre los Derechos del Niño.
- 1.4 Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores
- 1.5 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil
- 1.6 Reglas de las Naciones Unidas para la protección los Menores Privados de la Libertad.
- 1.7 Marco normativo de la justicia para adolescentes
- 1.8 Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.9 Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.10 Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- 1.11 Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- 1.12 Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.
- 1.13 Ley Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.

## Unidad II. Principios rectores de la Justicia para Adolescentes

**Competencia:** Identificar los principios rectores que operan en la materia, a través de la revisión de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, para conocer objetivamente su aplicación.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 2.1. Principios de Política Criminal.
- 2.2. Principios ético – jurídicos.

## Unidad III. Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de los Adolescentes

**Competencia:** Señalar el marco normativo nacional y local, haciendo énfasis en las recientes reformas constitucionales que incorporan los derechos humanos y el interés superior del niño y adolescente, mediante el análisis de la normatividad vigente en la materia que permitan establecer las garantías constitucionales en el proceso, desde un punto de vista analítico y reflexivo.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 3.1. Derechos Humanos.
- 3.2. Garantías Constitucionales.
- 3.3. Derechos durante la Investigación.
- 3.4. Derechos durante el Proceso.

## Unidad IV: Las autoridades y sus atribuciones en el sistema de justicia para adolescentes

**Competencia:** Establecer quiénes son las autoridades competentes y sus atribuciones de acuerdo con la normatividad especializada en justicia para adolescentes mediante el análisis de la normalidad, para comprender las diversas funciones que realizan cada una de las autoridades especializadas y su competencia, lo anterior desarrollando el sentido ético y social del futuro profesionista del derecho.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 4.1. Ministerio Público.
- 4.2. Juez.
- 4.3. Magistrado.
- 4.4. Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
- 4.5. Defensor de oficio.

### **Unidad V: Procedimiento especial en materia de justicia para adolescentes**

**Competencia:** Analizar el procedimiento especial en materia de justicia para adolescentes, a través del análisis de la normatividad vigente en la materia, para conocer cada una de las etapas, sus requisitos y debido desarrollo, con una actitud propositiva.

**Contenido:**

**Duración: 8 horas**

- 5.1. Investigación y formulación de remisión.
- 5.2. Procedimiento inicial ante el Juez.
- 5.3. El juicio.
- 5.4. Suspensión del procedimiento.
- 5.5. Sobreseimiento.

### **Unidad VI: Medidas aplicables en la justicia para adolescentes**

**Competencia:** Analizar las medidas que se imponen a los adolescentes en conflicto con la ley penal, como consecuencia de la comisión de conductas tipificadas como delitos, con estricto apego a los derechos humanos y a los principios constitucionales, a efecto de analizar la proporcionalidad y adecuación de la medida de acuerdo a la conducta realizada; con una actitud crítica y analítica.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 6.1. Finalidad e individualización de las medidas
- 6.2. Medidas de orientación y protección
  - 6.2.1. Aperciбimiento.
  - 6.2.2. Libertad asistida.
  - 6.2.3. Trabajo a favor de la comunidad.
  - 6.2.4. Limitación o prohibición de residencia.
  - 6.2.5. Prohibición de relacionarse con determinadas personas.
  - 6.2.6. Prohibición de asistir a determinados lugares.
  - 6.2.7. Prohibición de conducir vehículos de motor.
  - 6.2.8. Obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación o asesoramiento.
  - 6.2.9. Obligación de obtener un trabajo.
  - 6.2.10. Prohibición de ingerir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes y demás sustancias prohibidas
- 6.3. Medidas de tratamiento
  - 6.3.1. Tratamiento externo
  - 6.3.2. tratamiento interno
  - 6.3.3. Semilibertad
  - 6.4. Reparación del daño

**Nombre de la Unidad VII. Medios de impugnación en la justicia para adolescentes**

**Competencia:** Analizar los medios de impugnación que se interponen en contra de las medidas especiales que se dictan para los adolescentes en conflicto con la ley, mediante el análisis de la normatividad aplicable a efecto de lograr que las sentencias dictadas por el juez de primera instancia puedan ser recurridas y en su caso revocadas o modificadas, lo anterior con sentido crítico y propositivo.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 7.1. Revocación.
- 7.2. Apelación.
- 7.3. Revisión.
- 7.4. Queja.
- 7.5. Reclamación.

**Unidad VIII. Jurisprudencia en la justicia para adolescentes**

**Competencia:** Revisar los criterios más relevantes que ha emitido el Poder Judicial de la Federación, en materia de justicia para adolescentes, a través de la jurisprudencia o tesis aisladas más recientes, a efecto de que el estudiante conozca los principios y precedentes aplicables en la materia con una actitud crítica y reflexiva.

**Contenido:**

**Duración: 3 horas**

- 8.1. Criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 8.2. Criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito.



## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<p>Analizar la evolución de los derechos humanos de niños y adolescentes y del sistema de justicia para adolescentes, a través de lecturas especializadas y elaboración de cuadros sinópticos y/o mapas mentales, a efecto de que el estudiante conozca los antecedentes y razones históricas que fundamentan el sistema, con sentido reflexivo y crítico.</p>	<p>Cada alumno presenta su cuadro sinóptico y /o mapa mental.</p>	<p>Libros, periódicos locales o diarios nacionales, revistas, Internet, etc.</p>	6 horas
2	<p>Asistir durante el semestre al Juzgado para Adolescentes a presenciar la celebración de audiencias en la materia, con la finalidad de verificar y conocer los aspectos jurídicos prácticos del procedimiento judicial y la actuación de abogados, autoridades y funcionarios, que le permitirán al alumno adquirir conocimientos para el ejercicio profesional, lo anterior, con disposición al trabajo en equipo.</p>	<p>Esta actividad se llevará a cabo en el recinto del Juzgado Especializado para Adolescentes y los estudiantes asistirán en equipos de máximo diez personas, observarán el desarrollo de la audiencia, tomarán notas y elaborarán una descripción de la audiencia, fundándola en la normatividad vigente en la materia</p>	<p>Cuaderno de notas y análisis de la legislación vigente, cámara fotográfica para documentar la visita.</p>	6 horas

3	<p>Identificar la normatividad jurídica aplicable al sistema de justicia para adolescentes y los casos relevantes en la materia, a través de exposiciones en clase, a efecto de que el estudiante reconozca cuál es la normatividad aplicable en los procesos jurídicos en materia de justicia para adolescentes, favoreciendo el trabajo en equipo y colaborativo.</p>	<p>Los estudiantes se organizarán en equipos y expondrán un instrumento jurídico o caso relevante relacionado con la justicia para adolescentes, utilizando las tecnologías de información y comunicación</p>	<p>Instrumento, ley o caso relevante correspondiente y equipo de cómputo.</p>	6 horas
4	<p>Identificar la estructura organizacional de los Centros de Diagnóstico y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, en donde los mismos son evaluados y cumplen medidas privativas de libertad, lo anterior a través de una visita guiada, a efecto de que el estudiante verifique la manera en que funcionan dichos centros de acurdo a la normatividad jurídica en la materia.</p>	<p>Esta actividad permite a los estudiantes conocer la estructura de la institución, reglamentos internos, además de convivir con autoridades y adolescentes privados de su libertad para detectar el tratamiento que se les brinda.</p>	<p>Autobús, donaciones para adolescentes privados de su libertad en el Centro de Ejecución de Medidas.</p>	4 horas
5	<p>Realizar estudios de casos en materia de justicia para adolescentes, a efecto de que el estudiante comprenda la naturaleza e importancia de la justicia para adolescentes. Y aplique los conocimientos doctrinarios,</p>	<p>Esta actividad permite a los alumnos evaluar y analizar de manera integral la doctrina, normatividad, jurisprudencia y práctica de la justicia para adolescentes con actitud reflexiva.</p>	<p>Casos proporcionados por el profesor, normatividad, jurisprudencia y doctrina.</p>	10 horas

	<b>normativos y jurisprudenciales al momento de resolver dichos casos o bien de analizarlos, con actitud reflexiva y crítica.</b>			
--	---	--	--	--

## VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo didáctico que tendrá que desarrollarse en el aula deberá atender a los requerimientos para centrar la enseñanza en el aprendizaje del alumno, procurando que sea significativa, por lo cual es importante crear un ambiente altamente colaborativo para que los alumnos logren objetivos comunes.

El docente fungirá siempre como facilitador en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Entre las distintas estrategias que se pueden desarrollar se encuentran:

- Aplicación de dinámicas de rompehielo
- Métodos expositivos maestro-alumno
- Estudio de casos
- Mesas redondas para análisis y discusión de temas
- Lluvias de ideas
- Lecturas dirigidas

## VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- Aplicar 2 exámenes parciales 50%
- Exposición en clase 10%
- Visita al Centro de Diagnóstico y al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes 10%
- Asistencia a Audiencias en el Juzgado para Adolescentes 10%
- Representación de un juicio para adolescentes u organización de eventos especiales 10%
- Ensayos, tareas, estudio de casos 10%
- En caso de que el estudiante no obtenga calificación aprobatoria, presentará examen ordinario, mismo que tendrá valor de 100% de su calificación final.

Nota: Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, de conformidad con la normalidad escolar.

**VII. BIBLIOGRAFIA**

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto</b> Curso de Derecho Penal: Parte General. Ed. Porrúa, México 2005.</li> <li>• <b>SILVA SILVA, Jorge Alberto</b> Derecho Procesal Penal. Ed. Oxford, México 2003.</li> <li>• <b>CASANUEVA REGUART, Sergio E.</b> Juicio Oral. Ed. Porrúa, México 2008.</li> <li>• <b>OVALLE FAVELA, José</b> Garantías Constitucionales del Proceso. Oxford University Press, 2007</li> <li>• <b>Jiménez García, Joel Francisco. DERECHO DE LOS NIÑOS.</b> Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Colección Nuestros Derechos. México, 2000.</li> <li>• <b>Carbonell, Miguel. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN MÉXICO.</b> Editorial Porrúa, UNAM y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. MÉXICO, (2014).</li> <li>• <b>Andolfi, Mauricio. TERAPIA FAMILIAR, UN ENFOQUE INTERACCIONAL.</b> Editorial Paidós. Barcelona, 1993.</li> <li>• <b>Tapia Mejía, Juan. NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN FAMILIAR RESPECTO DE LAS NINAS Y LOS NINOS.</b> Tesis investigación para obtener el diploma de especialista en Derecho Familiar. UNAM. México. 2005.</li> </ul>	<p><b>MONARQUE UREÑA, Rodolfo</b> Derecho Procesal Penal Esquemático. Ed. Porrúa, México, 2010.</p> <p><b>CASTELLANOS, Fernando</b> Lineamientos elementales del Derecho Penal: Parte General Ed. Porrúa, México 2003</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cárdenas Miranda, Elva Leonor.</b> INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA FAMILIA Y SUS MIEMBROS. Editorial Porrúa. México 2011.</li> <li>• <b>Fanloisabel (Compiladora).</b> DERECHO DE LOS NIÑOS. Una Contribución Teórica. Distribuciones Fontamara. México 2008.</li> </ul> <p><b>Normatividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California.</li> <li>• Ley Integral del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California</li> <li>• Ley Federal de Justicia para Adolescentes</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores</li> <li>• Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil</li> <li>• Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de la Libertad.</li> </ul>	
--	--

**VIII. REFERENCIAS ELECTRONICAS**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> Poder Judicial del Estado de Baja California</li> <li>5. <a href="http://congreso-bc.gob.mx">congreso-bc.gob.mx</a> H. Congreso del Estado de Baja California</li> </ol>
---

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Medicina Legal 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

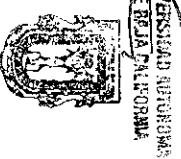


**Formuló:**

Mtro. Francisco Acuña Campa  
Dr. y Lic. Arnulfo Bracamontes Cárdenas

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



Fecha: 19 de Febrero del 2014





## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El curso de Medicina Legal tiene como finalidad ubicar al alumno en la profesión del derecho y capacitarlo para afrontar los problemas médicos legales que se presentan en la sociedad en el siglo XXI y asimismo que esté preparado para tomar decisiones claves de la administración de justicia justa y correcta. Ya que en la actualidad la medicina legal constituye fundamentos legales en el auxilio del abogado en casos como homicidios, muertes accidentales, muertes sospechosas, delitos sexuales, toxicomanías, documentos médico-legales como certificados de esencia, certificado de lesiones, certificado ginecológico, certificado de necropsia, dictamen de lesiones, dictamen de necropsia, dictamen de uso de enervantes, entre otros, siendo en este sentido clave para aplicar sus conocimientos legales.

La unidad de aprendizaje se encuentra en la etapa disciplinaria con carácter optativa, apoyando el área de conocimiento de Ciencias Penales, civiles, familiares y administrativas.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Identificar los conceptos científicos y técnicos de la medicina legal, utilizando herramientas de orden jurídico para complementar el aspecto práctico con el teórico con una actitud de disponibilidad para el trabajo en equipo.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Entrega de investigación donde manifieste los conocimientos y agilización en la elaboración de documentos médico-legales, así como en las nuevas técnicas en el procedimiento quirúrgico de la autopsia.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: MEDICINA LEGAL Y DOCUMENTOS MEDICOS LEGALES

**COMPETENCIA:** Definir los conceptos médicos legales y jurídicos utilizando técnicas establecidas para formar nuevas leyes y procedimientos técnicos con una actitud reflexiva.

**DURACION:** 8 Horas

**CONTENIDO:**

- 1.1 Concepto e introducción Generales
  - 1.1.1 Antecedentes históricos
- 1.2 Definición de Certificado
  - 1.2.1 Definición de un dictamen
  - 1.2.2 Certificado de autopsia
  - 1.2.3 Certificado de Lesiones
  - 1.2.4 Certificado de edad clínica probable
  - 1.2.5 Certificado de ebriedad
  - 1.2.6 Certificado ginecológico
  - 1.2.7 Certificado proctológico
  - 1.2.8 Certificado prenatal
  - 1.2.9 Certificado de Sanidad
  - 1.2.10 Certificado de defunción
  - 1.2.11 Certificado psicofisiológico
  - 1.2.12 Certificado toxicológico
  - 1.2.13 Certificado de Salud
  - 1.2.14 Certificado de responsiva médica
  - 1.2.15 Certificados de enfermedad

## UNIDAD II.: Tanatología médico legal

**COMPETENCIA:** Diferenciar los fenómenos presentes en un cadáver bajo circunstancias de muerte diferente, a través de la revisión de cada uno de los signos presente en él para llegar al diagnóstico legal con disponibilidad al trabajo en equipo

**CONTENIDO:**

**DURACIÓN:** 6 Horas

- 2.1 Tanatología médico legal
  - 2.1.1 Definiciones de muerte, vida y agonía
  - 2.1.2 La estelka de la vida
  - 2.1.3 Salud, enfermedad y vejez
  - 2.1.4 Reacción vital
  - 2.1.5 Muerte intermedia o periodo de supervivencia
  - 2.1.6 Artículos del código sanitario en relación de donación de órganos y tejidos
- 2.2 Diagnóstico de muerte
  - 2.2.1 Signos negativos de la muerte
  - 2.2.2 Signos positivos de la muerte
- 2.3 Cronotanatodiagnóstico
  - 2.3.1 Muerte reciente y no reciente.
  - 2.3.2 Cuadro de Vivert y método de Kay Shorup

## UNIDAD III: FORMAS DE MUERTE

**COMPETENCIA:** Enunciar las causas más comunes de muerte, la clasificación legal de las lesiones y el campo de estudio de la toxicología forense a través de la revisión de los signos o evidencias presentes en un cadáver para complementar con la evaluación de la autopsia psicológica y establecer un diagnóstico de certeza

### CONTENIDO:

DURACION: 6 Horas

- 3.1 Clasificación, muerte real y muerte aparente
  - 3.1.1 Muerte natural y muerte violenta.
- 3.2 Traumatología médica legal
  - 3.2.1 Concepto de lesión y herida
  - 3.2.2 Identificación de los agentes traumáticos
  - 3.2.3 Clasificación legal de las lesiones
  - 3.2.4 Enfermedades de origen traumático
  - 3.2.5 Riesgos, accidentes y enfermedades profesionales
- 3.3 Asfixiología médica legal
  - 3.3.1 Concepto de asfixia
  - 3.3.2 Clasificación y fenómenos comunes de las asfixias
  - 3.3.3 Sumersión, ahorcamiento y estrangulación
  - 3.3.4 Sofocación y degüello
- 3.4 Toxicología médica legal
  - 3.4.1 Venenos en general
  - 3.4.2 Intoxicación accidental, criminal y suicida
  - 3.4.3 Psicotrópicos, drogas, heroína, tabaco, marihuana y alcohol

**UNIDAD IV: Obstetricia médico legal**

**COMPETENCIA:** Identificar diversos conceptos relacionados con la obstetricia médico legal analizando los contenidos éticos de la legislación aplicable para la aplicación correcta de los delitos aplicables diferentes métodos científicos

**DURACION:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 4.1 Embarazo
- 4.1.1 Diagnóstico
- 4.2 Parto
- 4.2.1 Signos de parto reciente
- 4.3 Aborto
- 4.3.1 Concepto médico legal
- 4.3.2 Clasificación médico legal
- 4.3.3 Legislación
- 4.4 Infanticidio
- 4.4.1 Concepto
- 4.4.2 Legislación
- 4.5 Comprobación de la Paternidad
- 4.5.1 Aplicaciones
- 4.5.2 Métodos de la comprobación de la paternidad.

**UNIDAD V.: GINECOSEXOLOGÍA MÉDICO LEGAL**

**COMPETENCIA:** Analizar aspectos relacionados con la sexología y su relación con la legislación penal respectiva buscando alteraciones de tipo conductual con el objeto de prevenir cualquier patología sexual con respeto y empatía.

**DURACIÓN:** 4 Horas

**CONTENIDO:**

- 5.1 Perversiones sexuales
- 5.1.1 Concepto
- 5.1.2 Clasificación
- 5.2 Delitos sexuales
- 5.2.1 Violación
- 5.2.2 Estupro
- 5.2.3 Atentados al pudor
- 5.2.4 Rapto
- 5.2.5 Adulterio
- 5.2.6 Incesto
- 5.3 Delitos contra la moral y las buenas costumbres
- 5.3.1 Apología del delito
- 5.3.2 Exhibicionismo
- 5.3.3 Intento de seducción
- 5.4.5 Prostitución
- 5.3.6 Lenocinio

**UNIDAD VI.: ACTUACIONES MÉDICAS EN RELACIÓN CON LA LEY**

**COMPETENCIA:** Identificar las relaciones del médico legista con el abogado postulante y con los servidores públicos de las áreas de procuración y administración de justicia mediante la observación para una mejor investigación de los hechos respetando la integridad de las personas.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Agencia del ministerio público del fuero común
- 7.1.1 Relaciones con el médico legista
- 7.1.2 Relaciones con el médico general
- 7.2 Juzgados penal y civil
- 7.2.1 Relación que guardan con el servicio médico legal
- 7.3 Comisión nacional de arbitraje médico CONAMEM

**UNIDAD VIII.: IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE MEDICINA LEGAL**

**COMPETENCIA:** Identificar las relaciones del médico legista con el abogado postulante y con los servidores públicos de las áreas de procuración y administración de justicia mediante la observación para una mejor investigación de los hechos respetando la integridad de las personas.

**DURACIÓN:** 2 Horas

**CONTENIDO:**

- 7.1 Importancia de la ética profesional en la asignatura de medicina legal
- 7.1.1 El licenciado en derecho y sus deberes para con el cliente
- 7.1.2 El licenciado en derecho y sus obligaciones frente a la autoridad jurisdiccional
- 7.2 Deberes entre los abogados

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar los conceptos generales de la medicina legal para conocer la importancia que esta tiene en la actividad médica legal del país a través de los fundamentos del derecho penal, civil, familiar, administrativo con un criterio responsable y crítico.	Recopilar información para la elaboración de un ensayo en el transcurso de la primera unidad	Bibliografía recomendada y trabajo de campo, carpeta de antecedentes documentales, entrevistas, encuestas, fotografías, trabajo a presentar. Apoyo de imágenes mediante el uso del cañón	8 horas
2.	Identificar los antecedentes históricos de esta rama del derecho para determinar su influencia en la legislación mexicana a través de los antecedentes del derecho penal con un criterio responsable y crítico	Debate al respecto de los procesos de aplicación de los diversos modelos médicos legales que han sido implementados en el estado y en el país.	Bibliografía, tarjetas de apoyo con información estadística del tema a debatir por persona, exposición en clase y apoyo de imágenes mediante el uso del cañón, debate.	8 horas



3.	<p>Identificar los antecedentes históricos de esta rama del derecho para determinar su influencia en la legislación mexicana a través de los antecedentes del derecho penal con un criterio responsable y crítico.</p>	<p>Debate al respecto de los procesos de aplicación de los diversos modelos médicos legales que han sido implementados en el estado y en el país.</p>	<p>Bibliografía sugerida, cañón, laptop, extensión.</p>	8 horas
4.	<p>Identificar el código penal que indica la práctica de autopsia por los médicos legistas</p>	<p>Asistencia al anfiteatro del servicio médico forense para la revisión y estudio de una autopsia en caso de muerte violenta o sospechosa de criminalidad.</p>	<p>Práctica técnica y visual</p>	8 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se recomienda:

- Técnicas expositivas por parte del docente.
- Uso de medios audiovisuales para una mayor ilustración de los contenidos
- Revisión de documentos médico legales

Asistencia a una necropsia en el área médica de oficinas gubernamentales municipales, estatales o federales.

El docente funge como facilitador en esta unidad de aprendizaje

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación debe considerarse como proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.
- Para la acreditación del curso debe cumplirse básicamente, con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia
- Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos y exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.
- La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentos establecidos.
- Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

• Tres exámenes escritos.	60 %
• Trabajos de Investigación.	20 %
• Participaciones en clase.	10 %
• Registro de apuntes, tareas y asistencias	10 %
- \_\_\_\_\_
- 100%

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario, deberá contar con el 80 % de asistencia semestral, tal como lo dicta el reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GisbertCalabuñig, Juan Antonio</b> Medicina legal y toxicología Ed. Científicas y técnicas, España (2004)</li> <li>• <b>Alcocer Pozo, José</b> Medicina legal: Conceptos Básicos Ed. Limusa, México 1993</li> <li>• <b>Martínez Murillo, Salvador</b> Medicina Legal, Ed. Mendez Oteo, México(2009)</li> <li>• <b>Vargas Alvarado, Eduardo</b> Medicina legal Ed. Trillas, México (2012)</li> <li>• <b>Legislación:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Código Penal Federal Código Penal para el Estado de Baja California Código de Procedimientos Penales del Nuevo Sistema Código de Procedimientos Penales sistema tradicional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atlas de Medicina Forense</b> Mario Alva R/ Aurelio Nuñez (Trillas)</li> <li>• <b>Fotografía Forense en la práctica Médico Legal</b> G. Rico (Trillas)</li> <li>• <b>Identificación Forense.</b> Alberto L Correa Nuñez (Trillas)</li> <li>• <b>La Violación.</b> Luis Alberto Kuitico 2009</li> <li>• <b>Quiroz Cuarón, Alfonso</b> Medicina Forense Ed. Porrúa, México (2010)</li> <li>• <b>Rojas Nerio</b> Medicina legal Ed. El ateneo, México 1979</li> <li>• <b>Carrillo Simonin</b> Medicina legal Judicial Ed Jims, México 1966</li> <li>• <b>Tello Pozo, José</b> Medicina Forense Ed. Harla, México 1991</li> <li>• <b>Torres Torija, José</b> Medicina legal: Temas para estudio Ed Mendez Oteo, México 1980</li> </ul>

## VIII. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

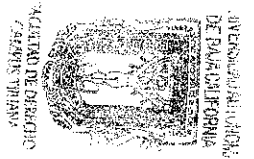
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Ortografía y Redacción 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: Básico

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Dra. Yolanda Sosa y Silva García \_\_\_\_\_  
 Dra. María del Refugio Macías Sandoval \_\_\_\_\_  
 Mtra. María Esther Baroño Domínguez \_\_\_\_\_  
 Mtra. Marina Gisela Hernández García \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El propósito de este curso es despertar en el alumno los deseos de expresarse correctamente en forma escrita, siguiendo las reglas gramaticales y la corrección de estilo, y que disponga de las herramientas suficientes, adquiriera la destreza y se forme el hábito de escribir bien, como se exige de un profesional del derecho.

Esa unidad de aprendizaje es optativa, pertenece al área básica y no se exige cursar ninguna asignatura precedente.

## **III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO**

Aplicar los elementos de la ortografía y la redacción correctas a través del conocimiento y buen uso de las reglas correspondientes para que adquiriera la destreza y hábito de la buena escritura que debe distinguir a un profesional del derecho.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Presentación, en forma ordenada, de todos los ejercicios elaborados durante el semestre, resueltos en forma correcta, de acuerdo con los lineamientos ortográficos y de redacción practicados durante el curso.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD 1: Sistema Ortográfico del español

#### Competencia

Introducir al estudio del sistema ortográfico del español a través del conocimiento de su evolución y las partes que lo conforman para se despierten en el estudiante los deseos de adquirir la destreza de escribir bien, aplicando debidamente las reglas de la ortografía.

#### Contenido

- 1.1. Concepto e importancia de la ortografía
- 1.2. Origen y evolución del sistema ortográfico del español
- 1.3. Criterios en la configuración del sistema ortográfico
- 1.4. Constituyentes del sistema ortográfico del español
- 1.5. Partes de la ortografía
- 1.5.1. Ortografía de la acentuación
- 1.5.2. Ortografía de la puntuación
- 1.5.3. Ortografía literal

**Duración: 11 horas**

### UNIDAD 2: Ortografía de la acentuación

#### Competencia

Aplicar, sin margen de error, las reglas que regulan la acentuación del español, a través del conocimiento y práctica del uso correcto del acento para que esté en condiciones de presentar escritos sin faltas de ortografía y apreciar el trabajo bien hecho.

#### Contenido

- 2.1. Importancia del acento en español
- 2.2. Clases de acentos
- 2.2.1. Acento prosódico
- 2.2.2. Acento ortográfico
- 2.2.3. Acento diacrítico
- 2.3. Clases de palabras por su acentuación
- 2.3.1. Agudas
- 2.3.2. Graves
- 2.3.3. Esdrújulas y sobresdrújulas
- 2.4. El acento y la sílaba: Sílaba tónica y sílaba átona
- 2.5. El acento en las secuencias vocálicas: Diptongos, triptongos, hiatos
- 2.6. La diéresis

**Duración: 11horas**

## UNIDAD 3: Ortografía de la puntuación

### **Competencia**

Aplicar las reglas que regulan la puntuación del español, a través del conocimiento y práctica de su uso correcto, para que esté en condiciones de presentar escritos que comuniquen claramente su sentido cuando este dependa del buen uso de los signos de puntuación.

### **Contenido**

- 3.1 La puntuación a través de la historia
- 3.2 Funciones de los signos de puntuación
- 3.2 Usos de los signos de puntuación
  - 3.2.1 El punto
  - 3.2.2 La coma
  - 3.2.3 El punto y coma
  - 3.2.4 Los dos puntos
  - 3.2.5 Los paréntesis, los corchetes, la raya, las comillas, los puntos suspensivos, el guion, la llave, el apóstrofo, el asterisco
  - 3.2.6 Los signos de interrogación y exclamación

**Duración: 11 horas**



## UNIDAD 4: La escritura correcta de las letras

### Competencia

Aplicar las reglas que regulan la escritura de las letras de difícil ortografía, a través del conocimiento y práctica de su uso correcto, para que esté en condiciones de presentar escritos sin faltas de ortografía y apreciar el trabajo bien hecho.

### Contenido

- 4.1 Las letras o grafemas del español
  - 4.1.1 Los rasgos distintivos de las letras
  - 4.1.2 El abecedario o alfabeto
- 4.2 Correspondencias entre sonidos y letras en español
- 4.3 Ortografía de las consonantes
  - 4.3.1 Uso de la B-V
  - 4.3.2 Uso de la M-N
  - 4.3.3 Uso de la C-S-Z
  - 4.3.4 Uso de la G-J
  - 4.3.5 Uso de la R.RR
  - 4.3.6 Uso de la H
  - 4.3.7 Uso de la Y-LI
- 4.4 Uso correcto de las mayúsculas y las minúsculas

**Duración: 13 horas**

## UNIDAD 5: La redacción académica

### Competencia

Aplicar los principios, criterios y reglas de la redacción académica; a través del conocimiento y práctica de sus elementos, para que esté en condiciones de redactar escritos con la claridad y el estilo propios de un profesional del derecho.

### Contenido

- 5.1 La importancia de la buena redacción
- 5.2 Concepto de redacción
- 5.3 Principios básicos de redacción
- 5.4 Las cuestiones gramaticales
  - 5.4.1 El sustantivo y el verbo
  - 5.4.2 El uso correcto del gerundio
  - 5.4.3 El adverbio y el adjetivo
  - 5.4.4 Uso correcto de 'mismo'
- 5.4.4 Las preposiciones
- 5.5 Las cuestiones léxicas
- 5.5.1 Uso correcto de los verbos tener, haber, poner, dar, decir.
- 5.6 Las cualidades de una buena redacción
- 5.7 Los vicios y escollos más comunes en la redacción
- 5.8 El estilo y la técnica de la redacción

**Duración: 18 horas**

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Acentuar correctamente las palabras a través de la aplicación de las reglas de acentuación para que valore la importancia del acento en la escritura del español.	La acentuación correcta del español.	Reglas de acentuación. Ejercicios impresos para resolver.	5 horas
2	Utilizar correctamente los signos de puntuación a través de la identificación del sentido del mensaje para que pueda transmitir fielmente lo que desea comunicar.	La puntuación correcta.	Reglas de puntuación. Ejercicios sobre puntuación.	5 horas.
3	Aplicar las reglas ortográficas sobre el uso de las letras a través de la distinción de su sentido propio para que sea capaz de presentar un escrito con pulcritud ortográfica.	Uso correcto de las letras de difícil ortografía.	Reglas de uso de las letras de difícil ortografía. Ejercicios sobre el uso de las letras de difícil ortografía.	5
4	Identificar los vicios de la redacción a través de la aplicación de las palabras y expresiones correctas que los eliminan para esté en condiciones de redactar en forma clara y precisa.	Sustitución de las palabras y expresiones mal usadas por las correctas.	Diccionario de la lengua española. Ejercicios sobre el uso correcto de palabras y expresiones.	7 horas
5	Formular un escrito sobre un tema de su elección a través de la aplicación de las reglas, principios y criterios de una buena redacción para que esté en condiciones de adquirir el hábito de expresarse correctamente en forma escrita.	Redacción de un escrito sobre un tema de su elección.	Diccionario de la lengua española. Reglas de acentuación y de puntuación. Apuntes de clase sobre el uso correcto de las palabras y expresiones.	10

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Exposición en clase de profesor y alumnos.
2. Lectura y comentario del material de clase.
3. Ejercicios sobre los temas del curso.
4. Revisión de ejercicios en común y retroalimentación grupal.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Ejercicios elaborados en cada unidad, entregados a tiempo y con las observaciones y correcciones atendidas, 40%
2. Glosario de términos para enriquecer el léxico, 10%.
3. Participaciones en clase, 10%
3. Dos exámenes, 40%.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>CrescioniNegggers, Gladys, <i>Cómo aumentar su vocabulario 2</i>, 19a. ed., Madrid, Playor, 1997.</p> <p><i>Diccionario de la lengua española</i>, Madrid, Real Academia Española, 2003, <a href="http://www.digento.de/download/101306z01.pdf">http://www.digento.de/download/101306z01.pdf</a></p> <p>Martin Vivaldi, Gonzalo y Arsenio Sánchez Pérez, <i>Curso de redacción: Teoría y práctica de la composición y del estilo</i>, 33a. ed., Madrid, Paraninfo, 2006.</p> <p>Mateos Muñoz, Agustín, <i>Teoría y práctica de la ortografía</i>, México, Esfinge, 2003.</p> <p>Ortega, Wenceslao, <i>Redacción y composición: técnicas y prácticas</i>, México, McGraw-Hill, 1995.</p> <p>Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española, <i>Ortografía de la lengua española</i>, México, Planeta Mexicana, 2010.</p>	<p>Basulto, Hilda, <i>Curso de redacción dinámica</i>, México, Trillas, 2002.</p> <p>Montolio, Estrella (Coord.), <i>Manual práctico de escritura académica</i>, 3 vol., Barcelona, Ariel, 2000.</p> <p>Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, <i>Doctrina y lineamientos para la redacción de textos jurídicos, su publicación y divulgación</i>, México, SEGOB, 2008.</p>

## X. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresoabc.gob.mx](http://congresoabc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

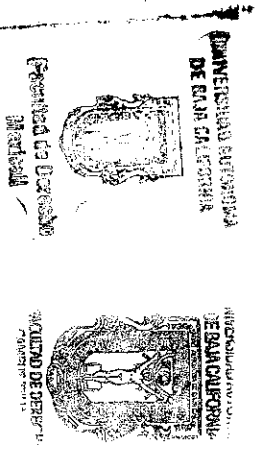
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_ Procedimientos Civiles Especiales 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Disciplinaria \_\_\_\_\_

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Mtra. Elsa Amalia Kulljacha Lerna  
 Mtro. Alberto Valdez Diaz  
 Mtra. Flor de María Hernández Toledo

*[Handwritten signature]*

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

*[Handwritten signature]*

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Proporcionar a los alumnos conocimientos sobre los procedimientos especiales más trascendentes en materia procesal civil, que manejara en su vida profesional, a fin de que desarrolle las habilidades y competencias en las estrategias procesales esenciales.

Esta asignatura se ubica en la etapa terminal de la carrera de licenciatura en derecho, y para cursarla con éxito es indispensable que los alumnos tengan posesión de los fundamentos que proporcionan la teoría del proceso y la materia denominada derecho procesal civil, así como las bases necesarias adquiridas en los cursos sustantivos correspondientes, tales como los relacionados con la materia civil.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Explicar la importancia de los Procedimientos Civiles Especiales, su aplicación en el área procesal civil y su íntima relación con el área sustantiva civil, mediante la investigación y análisis de expedientes de cada uno de los procedimientos civiles especiales, para la interpretación de la normativa procesal civil especial, y la elección de estrategias procesales que deban aplicarse a los casos concretos que se analizan, de manera eficiente, ética y con alto sentido de la responsabilidad de los bienes que se trata de tutelar.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Integrar una carpeta de investigación donde se incluyan cada uno de los procedimientos especiales civiles y de explicar cuáles fueron las situaciones especiales concretas para elegir la vía, las pruebas y los alegatos a exponer, para llegar a la solución que se busca en los procedimientos de carácter contencioso, así mismo entenderá cuáles son y cómo deben tramitarse los procedimientos especiales no contenciosos y aquellos que sirven para preparar el proceso y para ejecutar sentencias de condena, mediante el trámite de medios preparatorios y jurisdicciones voluntarias ante los tribunales locales.



## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: INTRODUCCION A LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES ESPECIALES

**Competencia:** Explicar la importancia de los Procedimientos Civiles Especiales, su aplicación en el área procesal civil y su íntima relación con el área sustantiva civil, mediante el análisis de la estructura de la ley adjetiva civil, a fin de que pueda elegir las vías, trámites y gestiones que debe de aplicar en la resolución de los conflictos de la materia, con una actitud receptiva y positiva para el aprendizaje.

**Contenido:**

- 1.1 Características y principios aplicables
- 1.2 Clasificación de los Procedimientos Civiles Especiales
  - 1.2.1 Prejudiciales
  - 1.2.2 Contenciosos
  - 1.2.3 Especiales no contenciosos
  - 1.2.4 Jurisdicciones Voluntarias: Generalidades, supuestos de procedencia y clasificación doctrinal

**Duración: 6 horas**

### UNIDAD II: ACTOS PREJUDICIALES

**Competencia:** Distinguir los diferentes procedimientos que sirven para preparar los juicios civiles especiales, así como para preparar una resolución intermedia o definitiva, a través de trabajos de equipo sustentados en expedientes reales, a fin de complementar el conocimiento teórico, hacerse de los insumos necesarios para el proceso, para generar una actitud previsoras sobre el resultado futuro esperado.

**Contenido:**

- 2.1 Medios preparatorios a juicio en general
- 2.2 Medios preparatorios a juicio civil
- 2.3 Medios preparatorios a juicio arbitral
- 2.4 Separación o depósito de personas como actos prejudiciales
- 2.5 Providencias precautorias
- 2.6 Preliminares de consignación

**Duración: 6 horas**

### UNIDAD III.- JUICIO SUMARIO CIVIL

**Competencia:** Distinguir las diferentes pretensiones que se hacen valer por esta vía, mediante el estudio comparado de esta institución con la del ordinario civil, y la comprobación del conocimiento adquirido con el análisis de expediente, para la obtención de resolución favorable con actitud previsor, responsable y diligente para el logro de los resultados esperados.

**Contenido:**

- 3.1 Características y principios aplicables
- 3.2 Supuestos de procedencia
- 3.3 Tramite
  - 3.3.1 Demanda, contestación, reconvencción y fijación de la litis
  - 3.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 3.3.3 Similitudes y diferencias con el juicio ordinario civil
- 3.4. Analisis de expediente

**Duración:** 6 horas

### UNIDAD IV. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

**Competencia:** Identificar las pretensiones que se hacen valer por esta vía, mediante el estudio comparado de esta institución con la del juicio sumario civil, y la comprobación del conocimiento adquirido con el análisis de expediente, para la obtención de resolución favorable con actitud previsor, responsable y diligente para el logro de los resultados esperados.

**Contenido:**

- 4.1 Marco conceptual, características y principios aplicables
- 4.2 Supuestos de procedencia
- 4.3 Tramite
  - 4.3.1 Demanda, contestación, reconvencción y fijación de la litis
  - 4.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 4.3.3 Similitudes y diferencias con el juicio sumario civil
- 4.4. Analisis de expediente

**Duración:** 6 horas

## UNIDAD V JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO

**Competencia:** Analizar las pretensiones que se hacen valer por esta vía, mediante el estudio comparado de esta institución con la del juicio sumario civil y el especial hipotecario, así como la comprobación del conocimiento adquirido con el análisis de expediente, para la obtención de resolución favorable con actitud previsor, responsable y diligente para el logro de los resultados esperados.

**Contenido:**

- 5.1 Marco conceptual y características
- 5.2 Supuestos de procedencia
- 5.3 Tramite
  - 5.3.1 Demanda, primera diligencia actuarial, contestación y fijación de la litis
  - 5.3.2 Audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 5.3.3 Efectos jurídicos del pago
- 5.4 Similitudes y diferencias con losjuicio sumario civil y el especial hipotecario
- 5.5. Análisis de expediente

**Duración:** 6 horas

## UNIDAD VI: JUICIO EJECUTIVO CIVIL

**Competencia:** Detectar las pretensiones que se hacen valer por esta vía, mediante el estudio comparado de esta institución con la del juicio sumario civil, especial hipotecario y sumario de desahucio, así como la comprobación del conocimiento adquirido con el análisis de expediente, para la obtención de resolución favorable con actitud previsor, responsable y diligente para el logro de los resultados esperados.

**Contenido:**

- 6.1 Marco conceptual y características
- 6.2 Supuestos de procedencia
- 6.3 Títulos ejecutivos civiles
- 6.4 Tramite
  - 6.4.1 Del juicio: Demanda, primera diligencia actuarial, contestación y audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia
  - 6.4.2 Sección de ejecución
- 6.5 Similitudes y diferencias con los juicio sumario civil, especial hipotecario y sumario de desahucio.
- 6.6. Análisis de expediente

**Duración:** 6 horas

## UNIDAD VII: JUICIO ARBITRAL

**Competencia:** Distinguir el procedimiento especial del juicio arbitral con respecto a los juicios contenciosos judiciales, mediante exposiciones de clase y análisis de la normativa procesal civil; a efectos de fomentar el uso y aplicación de los medios alternos de solución de conflictos fuera de la sede judicial, con una actitud ética tendiente a la economía procesal, de tiempo, recursos y esfuerzos.

**Contenido:**

- 7.1 Conceptualización, características y principios aplicables
- 7.2 Estructura y composición del Tribunal Arbitral
- 7.3 Atribuciones y competencia del árbitro(s)
- 7.4 Trámite del juicio arbitral
- 7.5 Características del laudo arbitral
- 7.6 Nociones sobre la ejecución del laudo

**Duración:** 4 horas

## UNIDAD VIII: VIA DE APREMIO O EJECUCION DE SENTENCIA

**Competencia:** Aplicar los diferentes procedimientos especiales que sirven para la ejecución de sentencias, convenios y laudos, mediante exposiciones de clase y análisis de expediente, a efectos del logro eficaz de las pretensiones reconocidas como legítimas en las resoluciones firmes de condena, con una actitud congruente y exhaustiva entre el objeto y el resultado que se busca.

**Contenido:**

- 8.1 Ejecución de sentencia
- 8.2 Principios aplicables
- 8.3 Presupuestos para la ejecución
- 8.4 Condenas de hacer, de no hacer y dar
- 8.5 Incidentes
- 8.6 Embargo
- 8.7 Remate
- 8.8 Lanzamientos

**Duración:** 10 horas

## UNIDAD IX: JUICIOS SUCESORIOS

**Competencia:** Explicar los trámites y gestiones que se realizan en los juicios universales intestamentarios y testamentarios, a través de la exposición teórica y el análisis de un expediente, a fin de lograr la obtención de la adjudicación de la herencia de manera eficaz con una actitud analítica y diligente.

**Contenido:**

- 9.1 Generalidades de los juicios intestamentarios y testamentarios
- 9.2 Denuncia: requisitos y documentos anexos
- 9.3 Publicaciones de edictos
- 9.4 Gestiones ante otras autoridades
- 9.5 Acumulación al juicio sucesorio de asuntos diversos
- 9.6 Secciones
  - 9.6.1 Sección Primera: De la Sucesión
  - 9.6.2 Sección Segunda: De Inventarios y Avalúos
  - 9.6.3 Sección Tercera: De la Administración y Rendición de Cuentas
  - 9.6.4 Sección Cuarta: De la Partición y la Adjudicación
  - 9.7 Procedimiento ante Notario Público

**Duración:** 8 horas

## UNIDAD X: RECURSOS

**Competencia:** Examinar los diferentes recursos que pueden oponerse contra actos y resoluciones judiciales, mediante el análisis de la normativa procesal aplicable y exposición de clase, con el objeto de contar con las herramientas que sirven para volver al marco de la legalidad los actos y resoluciones citadas, con una actitud ética y responsable.

**Contenido:**

- 10.1 Generalidades y clasificación doctrinal
- 10.2 Revocación y Reposición
- 10.3 Apelación
- 10.4 Queja
- 10.5 Aclaración de Sentencia
- 10.6 Revisión de oficio
- 10.7 Responsabilidad

**Duración:** 6 horas

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Ubicar las instalaciones y la distribución de competencias de los tribunales civiles locales para identificar la estructura organización y funcionamiento de las autoridades que aplican el derecho civil	Visita guiada a las instalaciones de los juzgados civiles  Asistencia a una audiencia civil		8 horas
2	Utilizar la mecánica de las diversas audiencias que se desahogan en los juzgados para adquirir las herramientas jurídicas necesarias de participación en las mismas.	Asistencia de diligencias actuariales de emplazamiento, embargo de bienes y tomas de posesión de bienes muebles e inmuebles.	Expediente	16 horas
3	Realizar actos de ejecución para desarrollar habilidades procesales	Desarrollo de litigio simulado	Computadora e internet	2 horas
4	Integrar equipos para estudiar y simular un procedimiento civil para aplicar los conocimientos vistos en clase	Consulta de jurisprudencia	Código de Procedimientos Civiles	2 horas
5	Consultar el programa IUS, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el objeto de verificar los criterios más actualizados para el caso concreto	Análisis y elaboración de documentos civiles		

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En base al estudio lógico deductivo, el alumno deberá aprender a identificar y utilizar las diferentes vías procesales que se especifican en la ley adjetiva civil, siguiendo los lineamientos del método científico, con la objeto de que puedan interpretar y aplicar al caso concreto que les sea planteado, con el fin de que logre la culminación eficaz y eficiente del procedimiento.

En esta fase, y concordando con lo expuesto en la carta descriptiva propuesta por los Maestros de Derecho Procesal Civil y a fin de unificar criterios en este rubro se propone:

Exposición diaria actualizada del Profesor

Utilización de medios audiovisuales

Ejercicios Jurídicos dentro de clase

Asistencia a seminarios de la materia

Lecturas obligatorias diarias de diversos artículos relacionados con el tema a desarrollar

Prácticas de Campo

Discusión de casos reales en el aula

Proyección de láminas y acetatos

Investigación de campo

Conferencias por profesionales de la materia invitados

Ejercicios extra clase

Solución de casos prácticos por los alumnos

Visitas guiadas a las instituciones relacionadas con el Procedimiento Civil

Otras.- Las que sugieran los directivos de la Facultad.

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios.

- |  |            |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Trabajo de investigación documental (prácticas) | 30%        |
| <input type="checkbox"/> Dosexámenes escritos                            | 60%        |
| <input type="checkbox"/> Participación en clase                          | <u>10%</u> |
|  | 100 %      |

- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

**NOTA:** Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.



## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p>ARELLANO GARCIA, Carlos, Derecho Procesal Civil Ed. Porrúa, México 2011.</p> <p>BUICIO ESTRADA, Rodolfo Vía de apremio y ejecución de sentencias mercantiles y civiles Editorial Porrúa, México, 2013</p> <p>GOMEZ LARA, Cipriano Derecho Procesal Civil Séptima Edición, Ed. Oxford, México 2004.</p> <p>OVALLE FAVELA, José Derecho Procesal Civil Novena Edición, Ed. Oxford, México, 2004.</p> <p>PEREZ PALMA, Rafael, Guía de derecho procesal civil: comentarios doctrinales, jurisprudenciales y pragmáticos, artículo por artículo, al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Volumen 1 y 2</p> <p>Cárdenas Velasco Editores, 2004</p>	<p>PALLARES, Eduardo Tratado de las Acciones Civiles Ed. Porrúa, México 2005.</p> <p>BUICIO ESTRADA, Rodolfo Derecho Procesal Civil, Enseñanza-Aprendizaje de Conceptos Ed. Porrúa, México 2011.</p> <p>CONTRERAS VACA, Francisco José Derecho Procesal Civil, Teoría y Clínica. Ed. Oxford, México 2011</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Manual del Justiciable en Materia Civil Poder Judicial de la Federación. México 2012.</p>

Legislación:

Código Civil para el Estado de Baja California.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

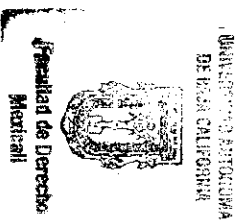
## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-lbc.gob.mx](http://poder-judicial-lbc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresoabc.gob.mx](http://congresoabc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_ Propiedad Intelectual \_\_\_\_\_ 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Disciplinaria \_\_\_\_\_
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

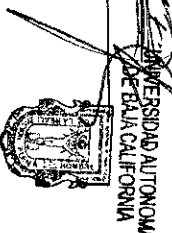


**Formuló:**

Lic. Héctor Flores Velasco

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez



Fecha: 19 de Febrero del 2014

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta unidad de aprendizaje se ubica a la etapa terminal y corresponde al área derecho internacional privado, el propósito de este curso es que el alumno aprenda y aplique las características de la legislación de la propiedad intelectual, en el marco jurídico vigente, esto lo hará conociendo la diversa legislación que atiende a la propiedad intelectual, para que tenga la capacidad de resolver problemas relativos a la materia. Para ello deberá de incentivar las siguientes capacidades: Pensamiento Crítico, Resolución de Problemas y Toma de Decisiones y Comunicación oral y escrita, y mantener un alto sentido de valores Éticos con el fin de que en su desarrollo profesional, logre la solución de los casos que se le presenten utilizando un razonamiento que lo lleve a proveer una solución razonada.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar los derechos que protegen las obras creadas por el intelecto humano, conforme a la normatividad del derecho positivo mexicano, para aplicarlo al; registro, prevención, protección, regalías o ilícitos, relacionados a los casos particulares, con actitud crítica, analítica, honesta y responsable.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

### Portafolio de evidencias:

- Resolver diversos casos prácticos donde obtenga la reivindicación, y/o reparación del daño sufrido por el afectado, los cuales contendrán: el hecho que da origen al supuesto normativo afectado, y sobre el mismo establecerán la hipótesis de la afectación y solución del caso particular, aplicando la normatividad vigente sobre la cual versara la solución del problema.
- Presentación en forma oral y visual de investigaciones de temas cada unidad.
- Reporte escrito de síntesis de lectura, atendiendo un formato previamente establecido.
- Reporte escrito de investigación atendiendo al formato que se establecido con anterioridad.
- Reporte escrito de resolución de casos prácticos, que contenga: el supuesto propuesto, su regulación, y el procedimiento para solución del caso concreto.

## V. DESARROLLOPORUNIDADES

### UNIDAD 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**Competencia:**  
Utilizar los conceptos jurídicos fundamentales que regulan la propiedad intelectual, mediante la lectura de la doctrina diversa y de legislación vigente correspondiente, para atender la actividad inventiva, y adquirir las bases, que lo auxiliarán en el adentramiento de la materia, con actitud crítica, analítica y responsable.

**Duración: 8 horas**

**Contenido:**

- 1.1 La propiedad intelectual.
- 1.1.1 Antecedentes.
- 1.1.2 Derecho intelectual.
- 1.1.3 Derecho de la propiedad industrial.
- 1.1.4 Transferencia de tecnología.
- 1.1.5 Derechos de autor.
- 1.1.6 Fundamento constitucional sobre los derechos intelectuales.
- 1.1.7 Importancia de la protección de la actividad inventiva.

## UNIDAD 2. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: CREACIONES INDUSTRIALES

### Competencia:

Analizar las características normativas que regulan a las creaciones industriales a través del derecho mexicano mediante el estudio de casos concretos, para comprender sus antecedentes y naturaleza jurídica, los elementos que componen la autoría intelectual, y la propiedad industrial, su reconocimiento y protección, con actitud crítica, analítica y responsable.

### Contenido:

Duración: 8 horas

- 2.1 Naturaleza jurídica.
- 2.2 Antecedentes.
- 2.3 Sujeto y objeto de la propiedad industrial.
- 2.4 La propiedad industrial en el derecho positivo mexicano.
- 2.5 Creaciones industriales nuevas.
- 2.6 Patentes.
- 2.7 Diseño industrial.
- 2.8 Dibujo industrial.
- 2.9 Modelo industrial.
- 2.10 Modelo de utilidad

## UNIDAD 3. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: SIGNOS DISTINTIVOS

### **Competencia:**

Analizar las características normativas que regulan a los signos distintivos de la propiedad industrial mediante el derecho mexicano y el estudio de casos concretos, para que comprenda sus antecedentes y naturaleza jurídica, así como los elementos que componen la autoría intelectual y los distintivos de la propiedad industrial, su nomenclatura, marcas, y los ilícitos tipificados en afectación de la propiedad industrial, así como su reconocimiento y protección, con actitud crítica, analítica y responsable.

**Duración:** 8 horas

### **Contenido:**

- 3.1 3.1 Antecedentes.
- 3.2 Sujeto y objeto de los signos distintivos.
- 3.3 Las marcas.
  - 3.3.1 Nomenclatura internacional de productos y servicios.
  - 3.3.2 Marcas colectivas.
  - 3.3.3 Duración.
  - 3.3.4 Uso de las marcas.
- 3.4 Nombre comercial.
- 3.5 Avisos comerciales.
- 3.6 La denominación de origen.
- 3.7 Ilícitos en materia de propiedad industrial



## UNIDAD 4. DERECHO DE AUTOR.

### Competencia:

Analizar las características normativas a través del estudio del derecho mexicano, que regula a los derechos de autor y mediante el estudio de casos concretos, para que comprenda el objeto de los derechos de autor, los derechos patrimoniales que surgen de su existencia, y los derechos relacionados con su autoría, y los ilícitos tipificados en afectación de los derechos de autor, así como su reconocimiento y protección, con actitud crítica, analítica y responsable.

**Duración:** 8 horas

### Contenido:

- 4.1 Objeto de los derechos de autor.
- 4.2 Naturaleza jurídica.
  - 4.2.1 Los derechos patrimoniales.
  - 4.2.2 Los derechos morales.
- 4.3 Sujetos de derechos de autor.
- 4.4 Derechos relacionados.
  - 4.4.1 Derechos conexos.
  - 4.4.2 Derechos a la imagen.
- 4.4.3 Derechos de uso exclusivo. Reservas
- 4.5 Otros registros.
- 4.5.1 ISBN e ISSN
- 4.6 Transmisión de derechos patrimoniales.
- 4.7 Licencias y regalías.
- 4.8 Contratos nominados.
- 4.9 Protección especial.
  - 4.9.1 Símbolos patrios.
  - 4.9.2 Culturas populares.
- 4.10 Ilícitos en materia de derechos de autor

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Aplicar los conceptos jurídicos fundamentales que regulan la propiedad intelectual, apoyándose en la legislación vigente y doctrina diversa comprender la actividad inventiva, y adquirir las bases, que lo auxiliarán en el adentramiento de la materia, con actitud crítica, analítica y responsable.	A partir de la lectura de los conceptos jurídicos vistos en la unidad elabora un ensayo sobre los mismos.  Se realizarán dos actividades de 4 horas cada una.	Las diferentes legislaciones relacionadas.  Apuntes.  Bibliografía recomendada.  Internet	8 horas.
2.	Aplicar los conceptos fundamentales que regulan la autoría intelectual y la propiedad industrial, sobre casos prácticos, para resolver problemática relacionada con la unidad, con actitud crítica, analítica y responsable.	A partir de la lectura de los conceptos jurídicos vistos en la unidad resolverá los supuestos prácticos, que se provean.  Se realizarán dos actividades de 4 horas cada una.	Las diferentes legislaciones relacionadas.  Apuntes.  Bibliografía recomendada.  Internet	8 horas.
3.	Aplicar las características normativas que regulan a los signos distintivos de la propiedad industrial mediante el derecho mexicano, sobre casos concretos para resolver problemática relacionada al caso particular, con actitud crítica, analítica y responsable.	A partir de la lectura de los conceptos jurídicos vistos en la unidad resolverá los supuestos prácticos, que se provean.  Se realizarán dos actividades de 4 horas cada una.	Las diferentes legislaciones relacionadas.  Apuntes.  Bibliografía recomendada.  Internet	8 horas.
4.	Aplicar las características normativas que regulan a los derechos de autor, sobre casos concretos para resolver problemática, consistente en: registro, prevención, protección, regalías o ilícitos, relacionada al caso particular, con actitud crítica, analítica y responsable.	A partir de la lectura de los conceptos jurídicos vistos en la unidad resolverá los supuestos prácticos, que se provean.  Se realizarán dos actividades de 4 horas cada una.	Las diferentes legislaciones relacionadas.  Apuntes.  Bibliografía recomendada.  Internet	8 horas.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

**Alumno:** Efectuara durante el inicio y desarrollo de cada unidad las siguientes actividades: Lectura de textos, investigara temas de la unidad en forma individual o en equipo, resolverá casos prácticos en forma individual o en equipo, presentara de forma oral y visual investigaciones de temas cada unidad y resolución de casos prácticos, y exámenes escritos. Así mismo, como evidencias de desempeño el alumno presentara al término de cada unidad: Reporte escrito de síntesis de lectura, Reporte escrito de investigación, Reporte escrito de resolución de casos prácticos, y Presentación oral y visual de temas de la unidad.

**Docente:** Dara instrucciones al alumno de las actividades que realizará, y seguirá y vigilara el cumplimiento de las mismas, explicando de forma anticipada las formas y requisitos de los trabajos a realizar, fechas de entrega o presentación, así como las formas en que se calificarán los diversos conceptos con los que se le estará evaluando. De la misma forma dará seguimiento a las evidencias con las que el alumno deberá de acreditar su desempeño durante el curso.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se sugiere:	
Unidad I	10%
Unidad II	10%
Unidad III	30%
Unidad IV	30%
Portafolio de Evidencias	20%
Total	100%

### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS

En este elemento, el alumno contendrá de manera ordenada y cronológica los diversos productos de aprendizaje de su actividad en el semestre.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ORDINARIA

- Se efectuaran cuando menos dos exámenes parciales
- Para acreditar el curso, el estudiante deberá asistir al menos al 80% de las horas de clase
- Para aprobar el curso, el alumno deberá tener calificación mínima de 60.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Se presentará en evaluación extraordinaria las unidades no aprobadas en ordinario
- Se requiere un mínimo de 40% de asistencia a clases para tener derecho a extraordinario y obtener calificación de 60.

## IX. BIBLIOGRAFIA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soni Mariano. "Marco jurídico mexicano de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2008. ISBN:9700770257</li> <li>• Soni Mariano (Comp.). "Marco jurídico mexicano de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2008. ISBN:9700776996</li> <li>• Viñamata, Carlos. "La propiedad intelectual" Trillas, México, 2007. ISBN:9682478734</li> <li>• Pérez, Rafael. "Derecho de la propiedad industrial". México, Porrúa, 2006. ISBN: ISBN:9700764109</li> <li>• Cruz, Oscar. "Ley de la Propiedad Industrial y disposiciones complementarias". México, Porrúa, 2004.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérez Miranda Rafael J. "Derecho de la propiedad industrial y Derecho de la Competencia". 3ª ed., México, Porrúa, 2002. ISBN:9700731227</li> <li>• Téllez, Julio. "Derecho informático". 3ª ed., México, McGraw Hill, 2009. ISBN:970106964-6</li> <li>• Delgado, Jorge. "Patentes de invención, diseños y modelos industriales". México, Oxford, 2001. ISBN:9706136525</li> <li>• Ley Federal de la Propiedad Industrial.</li> <li>• Ley Federal de Derechos de Autor.</li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

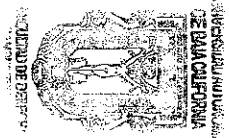
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Actualización Jurídica 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5



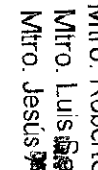
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



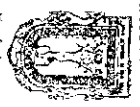
**Formuló:**

Mtro. Jorge Ernesto Díaz Zazpieta   
 Lic. Alberto Valdez Díaz   
 Lic. Berenice López Meza 

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González   
 Mtro. Luis Salvador Figueroa   
 Mtro. Jesús María Sánchez 



Facultad de Derecho  
 Mexicali



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
 DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO

Para alcanzar el propósito del seminario se requiere que el alumno al momento de inscribirse a este seminario, vaya a cursar el último semestre del programa académico, con la finalidad de que aporte soluciones procedentes y efectivas a problemas jurídicos concretos, con las herramientas más actuales, atendiendo a la importancia que representa el ejercicio profesional actualizado, y adecuado a las normas jurídicas vigentes. Por lo que este seminario se ubica en la etapa terminal, desarrollando la práctica forense necesaria, elaborando las actuaciones, promociones y resoluciones que componen los sistemas jurídicos mexicanos, en todas sus etapas, utilizando los medios analógicos y tecnológicos más avanzados a su alcance.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales, a través de la solución de casos prácticos desde la postulación hasta la procuración de justicia, para que provea de soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica.

## IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

Elaboración de escritos jurídicos, portafolio de evidencias de aprendizaje, mapas conceptuales y elaboración de estrategias para la solución de problemas planteados por el facilitador.

**VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS  
PRÁCTICAS DE POSTULANCIA Y FE PÚBLICA**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.1 Patrocinio legal	Visualizar los diversos instrumentos que le pueden dar certeza a los actos jurídicos de los particulares, así como las formas de acreditar la personalidad jurídica para cualquier acto, mediante el ejercicio profesional en el caso concreto para distinguir objetivamente su aplicación, buscando la certeza y seguridad jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1 Obtener información del caso</li> <li>1.1.2 Estudiar el caso y diseñar la estrategia</li> <li>1.1.3 Analizar el derecho aplicable</li> <li>1.1.4. Comparecer ante la autoridad</li> </ul>	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	5 horas
1.2 Trámite de procesos y procedimientos		<ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 Definir la estrategia jurídica</li> <li>1.2.2 Interponer recursos</li> <li>1.2.3 Interponer incidentes</li> <li>1.2.4 Promover el juicio de amparo</li> </ul>	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders	5 horas
1.3 Notariado y correduría		<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1 Analizar el acto jurídico a formalizar</li> <li>1.3.2 Distinguir el alcance jurídico de los instrumentos públicos</li> </ul>	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders	5 horas
1.4 Autenticación y registro		<ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1 Identificar la elaboración de instrumentos públicos</li> <li>1.4.2 Conocer la inscripción y registro de títulos y documentos</li> </ul>	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders	5 horas



**PRÁCTICAS CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
2.1 Diagnóstico de problemas legales	Identificar las causas y efectos de los problemas jurídicos, a través de la práctica profesional y la investigación, para ofrecer soluciones idóneas a problemas jurídicos concretos, con sentido crítico y reflexivo.	2.1.1 Obtener información del caso 2.1.2 Determinar la problemática 2.1.3 Identificar alternativas de solución	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	7 horas
2.2 Asesoría		2.2.1 Identificar el derecho aplicable al caso 2.2.2 Analizar propuestas de solución 2.2.3 Redactar documentos jurídicos 2.2.4 Recomendar propuestas de solución	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders y ordenamientos aplicables	7 horas
2.3 Generación de conocimiento jurídico		2.3.1 Elaborar protocolos de investigación	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders y ordenamientos aplicables	6 horas

**PRÁCTICAS IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
3.1 Emisión de resoluciones de trámite	Sustanciar procesos y procedimientos, así como formular y proyectar resoluciones jurisdiccionales, mediante la práctica adecuada, con apego a la ley y a los criterios jurisprudenciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Estudiar la problemática planteada</li> <li>3.1.2 Valorar las pretensiones de las partes</li> <li>3.1.3 Proponer medios de autocomposición del conflicto</li> <li>3.1.4 Fundamental y motivar la decisión tomada</li> </ul>	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	7 horas
3.2 Sustanciación de procesos y procedimientos		<ul style="list-style-type: none"> <li>3.2.1 Comunicar los actos procesales a las partes</li> <li>3.2.2 Fijar la litis</li> <li>3.2.3 Admitir pruebas</li> <li>3.2.4 Desahogar audiencias</li> </ul>	Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	7 horas
3.3 Emisión de sentencias, laudos y resoluciones finales		<ul style="list-style-type: none"> <li>3.3.1 Identificar la norma jurídica aplicable</li> <li>3.3.2 Aplicar los métodos de interpretación jurídica</li> <li>3.3.3 Fundamental y motivar la resolución</li> </ul>	Sala de Juicio Oral Videogradora Cañón de video	6 horas

**PRACTICAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
4.1 Investigación y ejercicio de la acción penal	Aplicar las normas que regulan los procesos jurisdiccionales desempeñando cualquier función operativa del sistema, para la correcta representación de los derechos de las personas en juicio, buscando garantizar la justicia y el respeto a los derechos humanos.	4.1.1 Asesoría penal 4.1.2 Defensa penal 4.1.3 Ejercicio de la acción penal 4.1.4 Medidas cautelares 4.1.5 Actuaciones ante los tribunales 4.1.6 Desahogo de vistas 4.1.7 Formulación de pedimentos	Sala de Juicio Oral Videograbadora Cañón de video	7 horas
4.2 Procesos jurisdiccionales		4.2.1 Identificar el derecho aplicable al caso 4.2.2 Proponer argumentos ante los tribunales	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	6 horas
4.3 Justicia constitucional		4.3.1 Analizar la constitucionalidad de leyes de Interponer la acción de inconstitucionalidad	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Ordenamientos aplicables	7 horas

## VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para lograr la meta del aprendizaje, resulta necesario que el alumno interactúe con el facilitador, representando de manera casuística, situaciones enfocadas a problemas jurídicos tomados de la realidad, partiendo de la experiencias cotidianas o hechos del dominio público, para que utilizando el acervo de conocimientos adquiridos por el alumno durante el estudio de la carrera y canalizados de acuerdo a la experiencia profesional del facilitador, pueda el educando encontrar las soluciones viables al conflicto planteado.

El desarrollo de las competencias en la Educación Superior debe responder esencialmente a la necesidad de alinear el entorno educativo con el entorno laboral.

### VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe facilitar la autogestión formativa y guiar el proceso pedagógico. Debe hacerse consistir de instrumentos que puedan evidenciar el aprendizaje de las competencias adquiridas siendo al mismo tiempo una herramienta para identificar las áreas de oportunidad que el alumno requiere subsanar en aras de corregir lo no aprendido.

Para tal efecto es necesario evaluar al alumno mediante la sustentación de un examen cuyos reactivos sean formulados en forma de planteamientos prácticos, es decir, simulaciones de situaciones hipotéticas que requieran de una solución jurídica concreta. Aunado a lo anterior es recomendable solicitar al alumno un portafolio de evidencias de aprendizaje que reúna todos los ejercicios de casos prácticos vistos en clase.

Prácticas	50%
Participación en clase	25%
Portafolio de Evidencias	<u>25%</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

VIII. BIBLIOGRAFIA

Básica	Complementaria
<p>Arellano García, Carlos (2009). Teoría General del Proceso. México, Porrúa, México</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>
<p>Castellanos Tena, Fernando (2012). Lineamientos elementales de derecho penal. México, Porrúa</p>	<p>Constitución Política de las Entidades Federativas Ley del Notariado Ley de Títulos y Operaciones de Crédito Ley de Sociedades Mercantiles</p>
<p>Contreras Vaca, Francisco José (2007). Derecho Procesal Civil. México, Oxford UniversityPress</p>	<p>Ley Federal del Trabajo Ley General de Población. Agenda del Extranjero Ley de Nacionalidad. Agenda del Extranjero Ley Aduanera.</p>
<p>García Maynez, Eduardo (2014). Introducción al estudio del derecho. México, Porrúa</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Leyes complementarias de la administración Pública Federal</p>
<p>Lema Añon, Carlos (2006). Reproducción poder y derecho. Madrid, Trota</p>	<p>Ley Federal de las Responsabilidades de los Servidores Públicos Ley del Equilibrio Ecológico para la Protección al Ambiente Leyes complementarias de la administración Pública Federal</p>
<p>Rojas Amandi (2012). Filosofía del Derecho. México, Oxford UniversityPress</p>	<p>Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar Ley de Extradición Ley Federal del Trabajo. Agenda laboral Ley General de Sociedades Mercantiles</p>
<p>Treviño García, Ricardo (2008). Los contratos y sus generalidades. México, McGraw Hill</p>	<p>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos Edición actualizada Código de Comercio Código Civil Federal Código Penal Federal Código Federal de Procedimientos Civiles Código Federal de Procedimientos Penales Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Reglamento del Registro Público de la Propiedad Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)</p>

VIII. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scin.gob.mx](http://scin.gob.mx)
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Administrativo 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa  X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Dra. Yadira Romero Quintanar \_\_\_\_\_  
Mtro. Isaac Andrés Muñoz Esqueda \_\_\_\_\_  
Dr. Luis Alfonso García \_\_\_\_\_  
Dr. Alfredo Félix Buenrostro Ceballos \_\_\_\_\_  
Mtro. Víctor Hugo Saldaña Guevara \_\_\_\_\_  
Mtra. Claudia Carrillo Gutiérrez \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla \_\_\_\_\_





## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Que identifique cuando un acto de autoridad trasgrede la esfera jurídica del gobernado, y tenga la capacidad para elegir el medio de impugnación idóneo.

Así como, la importancia de la presunción de validez de los actos de autoridad, y su consecuencia de no impugnarlos.

Esta materia se encuentra en la etapa terminal de la carrera, por lo que deberá haber cursado la materia de derecho procesal administrativo, antecedente imperativo y necesario para cursar este seminario.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Identificar los medios de impugnación de la materia fiscal, analizando la teoría de casos, para la formulación y trámite ante la instancia administrativa o contenciosa correspondiente, con actitud crítica a favor de los Representados.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

Analiza y formula por escrito conforme a la teoría de casos y dirige ante la autoridad correspondiente la defensa del gobernado, ante el acto de autoridad, según su ámbito de competencia.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<p>Identificar los medios de defensa en materia Fiscal y Administrativa según su procedencia en los casos en que el particular ve violentados sus derechos y legítimos intereses, pudiendo determinar los momentos y requisitos para su interposición, actuando con equidad y justicia a favor de los gobernados.</p>	<p>Revisara la Presunción de legalidad de los actos de autoridad; y principio de legalidad, así como:                      Del Recurso Administrativo en su ámbito federal estatal o municipal.                      De la suspensión y garantía del Interés Fiscal, de la tramitación y resolución del Recurso y de la Suplencia de la Ley.</p>	<p>-Ley Federal de Procedimiento Administrativo                      -Código Fiscal de la Federación.                      -Constitución Federal                      Constitución Estatal</p>	20 horas
2	<p>El alumno conocerá y será capaz de identificar los métodos idóneos para tramitar la suspensión del acto de Autoridad, así como la impugnación de la sentencia definitiva en los casos que afecte los intereses del particular, tomando en consideración los últimos pronunciamientos jurisprudenciales para lograr una exoneración efectiva emanada de las autoridades correspondientes.</p>	<p>Identificara la Tramitación de la Demanda, así como Solicitud de suspensión y la jurisprudencia aplicable, La formulación del agravio y causales de anulación.                      Estará en posibilidad de trabajar en la Prueba, Alegatos y la formulación de la sentencia definitiva</p>	<p>Ley Federal del Procedimiento Contencioso Admvo.                      Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Fiscal y Admva</p>	20 horas

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
3	<p>Sera capaz de discernir sobre las Reformas a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo e identificar los casos de aplicación y las consecuencias de estas Reformas en cuanto a los Particulares y las modificaciones en la tramitación del medio de impugnación, para que este en posibilidad de determinar cuándo es procedente y los requisitos previos para su interposición</p>	<p>Investigara sobre las Últimas Reformas a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo y Constitucionales</p>	<p>Semanario Judicial de la Federación, Revista del Tribunal Fiscal. Tratados internacionales</p>	<p>20 horas</p>
4	<p>Al concluir la Unidad será capaz de analizar detenidamente y determinar en los casos que se le presenten tanto durante sus estudios como en su práctica profesional sobre la manera correcta de realizar o interponer un medio de impugnación de manera oral o escrita ante las Autoridades Administrativas o Fiscales esgrimiendo argumentos validos conforme a los últimos pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>Elegirá un Caso, para que lleve a la práctica lo aprendido en el curso y este en disposición de:  Impugnar una Multa, presuntiva de ingresos, Crédito Fiscal, Negativa Ficta, Acto Inherente al Procedimiento Admvo. De Ejecución.</p>	<p>C.F.F. Constitución, Ley del IMSS Ley de INFONAVIT</p>	<p>20 horas</p>

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Metodología propuesta para este de curso, se encuentra centrada en el desarrollo de las competencias del alumno como lo son el desarrollo de las habilidades, destrezas y aptitudes, incentivando en estos la lectura de textos de carácter obligatorio que permitan el desarrollo del alumno a través del análisis, comprensión y reflexión, así como el estudio, reflexión y análisis de las reformas Constitucionales y de diversa índole jurídica, sobre todo en materia Administrativa y Fiscal permitiendo con esto, que sea capaz de resolver problemas tanto dentro del salón de clase , durante su formación profesional, así como en el ejercicio como litigante en el procedimiento Administrativo y Fiscal.

Durante el curso se hará énfasis al concluir cada tópico de la importancia de valores humanos, la integridad, honestidad, creando conciencia en el alumno sobre la necesidad de desarrollar en plenitud sus habilidades, así como la creación de estrategias conduciéndose en todo momento con verdad, como una forma de vida y de actuar profesional lo que le facilitaran la resolución de los casos que se le presenten. (Previendo con lo anterior que la contraria desvirtúe la verdad).

Una vez Concluida la parte teórica y desarrollada las competencias mencionadas, el estudiante realizara ya sea de manera individual o por equipo, una práctica donde integrara los conocimientos adquiridos, con las habilidades y destrezas para representar ante el grupo una la defensa de su estrategia.

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para acreditar el curso, se considerara lo siguiente:

Para tener derecho a ser evaluado se requiere del 80% de Asistencia conforme al Estatuto Universitario,

Practicas durante el semestre	30%.
Carpetas de evidencias de	20%.
Practica final	50%.
Total	100%.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA	COMPLEMENTARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ArrientatHerrández, Gonzalo; Tratado Teórico Practico De Los Recursos Administrativos; editorial Porrúa: México. 2009</li> <li>• González Pérez Jesús; Derecho Procesal Administrativo, Porrúa: México, 1999.'</li> <li>• Monroy Mendoza, Luis Gabriel; Manual Del Juicio Contencioso. Administrativo Ante El Tjfa; Taxxx: México; 2002.</li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</li> <li>• Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.</li> <li>• Ley de Amparo.</li> <li>• Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.</li> <li>• Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.</li> <li>• Ley de coordinación fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Díaz González, Luis Raúl; <i>Medias De Defensa Fiscal, El Recurso Administrativo</i>; Editorial Sicco; México; 2000.</li> <li>• Fernáandez Martinez, Refugio de Jesús; <i>Derecho Fiscal</i>; Editorial Mcgraw Hill; México; 2001.</li> <li>• Kaye Dionisio J. <i>Derecho Procesal Fiscal</i>; Editorial Porrúa; México; 2002.</li> <li>• <i>Los Impuestos en México Régimen Jurídico, Lic. Horacio Uresti Robledo, Ed. Taxx Editores. 2011.</i></li> <li>• <i>Los Derechos Fundamentales, Maurizio Fioravanti, Ed. Trotta, 2009.</i></li> <li>• <i>Derecho Constitucional, Jorge Carpizo, Miguel Carbonell, Ed. Porrúa México, 2010.</i></li> <li>• <i>Lecciones De Derecho Tributario, Novena Edición, Antonio Jiménez González, Thompson, 2004.</i></li> <li>• <i>Revista Mensual Practica Fiscal Laboral Y Legal – Empresarial Emitida Taxxx Editores.</i></li> </ul>

## IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li> </ol>	<p style="text-align: center;">s</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación            Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión            Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión            Poder Judicial del Estado de Baja California            H. Congreso del Estado de Baja California</p>
---	---

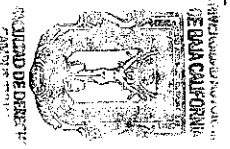
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Civil 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal \_\_\_\_\_
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

Mtra. Flor de María Hernández Toledo  
Lic. Ana Edith Canales Murillo



Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antequera Sánchez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSEÑADA, BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El fin de este curso es el de proporcionar las bases para que el alumno aplique los conocimientos sustantivos adquiridos en las áreas del derecho de personas, de bienes, de obligaciones y de contratos, lo mismo que del derecho de procesal para ser aplicados en la práctica para la promoción y conducción de juicios ante los tribunales y órganos administrativos.

Esta materia es optativa y pertenece a la etapa terminal con el objeto del desarrollo de habilidades para el litigio, por lo que se requiera haber cursado el aspecto sustantivo y procesal del Derecho Civil

## **III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO**

Estructurar demandas, contestaciones y otros documentos que se promuevan en un juicio civil mediante el análisis del caso concreto y la codificación correspondiente para resolver conflictos de litigio con actitud analítica y responsable.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Estructurar una demanda, realizar documentos, formatos y promociones de aplicación en el derecho civil en su aspecto sustantivo y adjetivo; así como la presentación de carpeta de evidencia de todas las prácticas realizadas dentro y fuera de clases.



### VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	<p>Análizar exhaustivamente documentos públicos para identificar los requisitos que deberá contener según sea el caso, así como la realización de promociones para rectificación de documentos públicos.</p>	<p>Identificar los requisitos de las Actas del Registro Civil, el Órgano emisor y las formalidades esenciales del mismo; así como las consecuencias jurídicas por falta de autenticidad de Documento Público. Realizará trámites administrativos para la autenticación de documentos. Redactar escritos de rectificación de Documentos Públicos (Actas de nacimiento, defunción, matrimonio etc. Ante órganos administrativos y jurisdiccionales)</p>	<p>-Copias de documentos públicos, Reglamentos administrativos</p>	15 horas
2	<p>Realizar documentos para iniciar juicios, darles seguimiento hasta su conclusión incluyendo aquellos recursos de segunda instancia</p>	<p>Redactar demanda, contestación de demanda y recursos correspondientes de juicio de prescripción positiva, de acción plenaria de posesión, de interdicto de retener la posesión, demanda para recuperar la posesión, acción confesoria de derechos reales, acción negatoria de derechos reales, división de cosa común, acción reivindicatoria. Análisis y asesoría de contestación de demanda y recursos correspondientes legal de un conflicto que involucra derechos reales</p>	<p>Bibliografía que se propone y Código Sustantivo y Adjetivo vigentes en Baja California y en el Distrito Federal y leyes de aplicación específica al caso concreto</p>	20 horas

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
3	Realizar demandas para promover juicios con el objetivo de lograr el cumplimiento de obligaciones y la reparación del daño ocasionado	Redactar demandas y contestaciones ejercitando acción por inexistencia del acto jurídico, de nulidad de convenio por sesión de deudas, por denuncia al vendedor de la evicción, acción pauliniana, acción de simulación, ejercicio de acción oblicua, la compensación por daños y perjuicios derivados de la responsabilidad civil y extracontractual objetiva Análisis y asesoría legal sobre un problema derivado de las obligaciones civiles	Bibliografía que propone y Código Sustantivo y Adjetivo vigentes en Baja California y en el Distrito Federal y leyes específicas al caso concreto	20 horas
4	Realizar demandas para iniciar juicios y los recursos admisibles relacionados con el incumplimiento, la rescisión y la terminación de un contrato o convenio y la reparación de daños y perjuicios.	Redactar demandas y contestaciones de demandas de cumplimiento forzoso de contrato, de terminación de contrato por rescisión, de Elevación y Firma de Escritura, de pagos de daños y perjuicios derivados del incumplimiento al derecho del tanto, de pago derivado del contrato de mutuo con interés, por daños y perjuicios derivados del contrato de comodato. Analizar las modalidades del contrato de compra-venta, los efectos del contrato de mandato y poder para pleitos y cobranzas y realizar un formato un contrato de promesa de venta y la elaboración de un convenio para terminar una controversia	Bibliografía que propone y Código Sustantivo y Adjetivo vigentes en Baja California y en el Distrito Federal y leyes específicas al caso concreto	25 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Métodos informativos y expositivos que sirven de guía para el alumno
2. Planteamiento de casos concretos que inviten al alumno a la reflexión para encontrar posibles soluciones
3. Investigación de campo para que el alumno conozca el funcionamiento de los tribunales jurisdiccionales
4. Realización de actividades en equipos para emitir críticas sobre las actuaciones judiciales

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- |  |     |
|--|-----|
| • Participación en actividades organizadas dentro de clase   | 30% |
| • Al final del semestre, presentación de carpeta integrada con todos los escritos y demanda realizados de los ejercicios programados | 40% |
| • Asistencia a clase con el porcentaje mínimo reglamentario  | 30% |

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

<b>BÁSICA</b>	<b>COMPLEMENTARIA</b>
<p>Torres Estrada Alejandro, El proceso ordinario civil, colección de manuales del Derecho, ed. Oxford, México (2012)</p> <p>Código civil para el Estado de Baja California Código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California Código Civil y de procedimientos civiles para el Distrito Federal</p> <p>Edgar Vaquero Rojas y Rosalía Buenrostro Báez Derecho de Familia y sucesiones, Editorial Oxford, México 2003</p> <p>Martínez Alfaro Joaquín Teoría General de las obligaciones, Editorial Porrúa México 2003</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución para el Estado de Baja California</p>	<p>Tratados Internacionales</p> <p>Rojina Villegas Rafael Derecho civil tomo I, III y IV, Editorial Porrúa México 2000</p>
<p><b>X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS</b></p>	
<p>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a> 2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a> 3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a> 4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a> 5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p>	

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Constitucional 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5

7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal \_\_\_\_\_

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



**Formuló:**

Mtro. Erich Fimbres Ramos

Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramirez

Dr. Agustín Manuel Velázquez Bustamante

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. ~~de Surocalifornia~~ Padilla Sánchez



Facultad de Derecho  
Mexicali



FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El Seminario de Derecho Constitucional tiene como propósito fundamental desarrollar actividades de prácticas procesales del área del Derecho Constitucional a través de talleres que simulen procedimientos jurisdiccionales, de conformidad a los conocimientos adquiridos de las materias adjetiva y sustantiva del área. (Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional I e Instituciones del Derecho Procesal Constitucional).

La Unidad de aprendizaje se encuentra ubicada en la etapa terminal, con carácter de optativa, apoya al área de conocimiento de Derecho Constitucional.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Asociar los diversos procedimientos jurisdiccionales de control constitucional a partir de los conceptos dogmáticos y procesales derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para comprender las prácticas del sistema procesal constitucional con actitud crítica, reflexiva y responsable.

## **IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO**

Entrega de carpeta de evidencias que contenga ensayos que justifiquen los temas relacionados con la doctrina y la práctica procesal constitucional del Estado mexicano, atendiendo a la metodología establecida.

## V. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Distinguir los diversos medios de Control Constitucional a partir de los conceptos dogmáticos y prácticos adquiridos, para conceptualizar la materia en el campo del derecho con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Por equipos: Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que validen un juicio procedimental;	Bibliografía recomendada	5 horas.
2.	Formular y estructurar un ejercicio procedimental del juicio de amparo de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los cursos en las áreas adjetiva y sustantiva del Derecho Constitucional para comprender el aspecto procesal, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que validen un juicio procedimental;	Bibliografía recomendada	15 horas.
3.	Formular y estructurar un ejercicio procedimental de Controversia Constitucional de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los cursos en las áreas adjetiva y sustantiva del Derecho Constitucional para comprender el aspecto procesal, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que validen un juicio procedimental;	Bibliografía recomendada	15 horas.
4.	Formular y estructurar un ejercicio procedimental de las Acciones de Inconstitucionalidad de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los cursos en las áreas adjetiva y sustantiva del Derecho Constitucional para comprender el aspecto procesal, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que validen un juicio procedimental;	Bibliografía recomendada	15 horas.
5.	Formular y estructurar un ejercicio procedimental de los Juicios en Materia Electoral de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los cursos en las áreas adjetiva y sustantiva del Derecho Constitucional	Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que validen un juicio	Bibliografía recomendada	15 horas.

	para comprender el aspecto procesal, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	procedimental;		
6.	Formular y estructurar un ejercicio de carácter administrativo respecto del procedimiento contencioso en materia de Derechos Humanos de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los cursos en las áreas adjetiva y sustantiva del Derecho Constitucional para comprender el aspecto procesal, con actitud crítica, reflexiva y responsable.	Elaborar un expediente que contenga los diversos instrumentos documentales que valden un juicio procedimental;	Bibliografía recomendada	15 horas.



## VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Integrar equipos de trabajo para la elaboración de los procedimientos correspondientes a través de exposiciones y presentaciones en donde el facilitador coordina con los alumnos la elaboración de juicios procedimentales que justifiquen la estructura de los procedimientos de control constitucional previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El alumno interactúa con el facilitador en la presentación de estos ensayos para el efecto de perfeccionar su conocimiento teórico.

La unidad de aprendizaje es preferentemente práctica, donde el alumno trabaja de manera conjunta con el facilitador.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Elaboración de memoria que contenga las evidencias documentales de los juicios y procedimientos
- Actividades en clase de ejercicios y exposiciones.
- En equipos de 4 alumnos expondrán los temas asignados por el facilitador, mínimo dos por equipo en el semestre.
- Al final del semestre se revisará la memoria con las evidencias, las cuales integrarán el 100% de la calificación, la disminución de las mismas traerá como consecuencia el promedio de calificación.
- Tendrán derecho a acreditar la materia los alumnos que hayan dado cumplimiento a la normatividad aplicable a la asistencia.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>ARTEAGA, Elisur.</b> 1997. "La Controversia Constitucional, La Acción de Inconstitucionalidad y la Facultad Investigadora de la Corte: Caso Tabasco y otros" Editorial Monte Alto, México.</p> <p><b>CASTAÑEDA, Mireya</b> 2011. "La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México". 1ª Edición. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.</p> <p><b>COSIO, José Ramón</b> 2009. "La Controversia Constitucional" Editorial Porrúa, México.</p> <p><b>FERRER, Eduardo</b>, 2012. "El Nuevo Juicio de Amparo, guía de la Reforma Constitucional y la Nueva Ley de Amparo" Editorial Porrúa, México</p> <p><b>GALVAN, Flavio</b> (2002) "Derecho Procesal Electoral Mexicano" Editorial McGraw-hill, México.</p> <p><b>GONZALEZ, Manuel</b> (2003) "Los Orígenes del Control Constitucional de la Constitución y de los Derechos Humanos" Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.</p>	<p><b>GARCIA, Francisco</b> 2014. "Formulario de la Nueva Ley de Amparo" Anaya Moreno Editor, 3ª Edición, México.</p> <p><b>ROSALES, Rómulo</b> 2009. "Formulario del Juicio de Amparo" Editorial Porrúa, 13ª Edición, México.</p> <p><b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b> (2009) "Manual del Juicio de Amparo" Editorial Themis, México.</p>

## IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Internacional 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5

7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

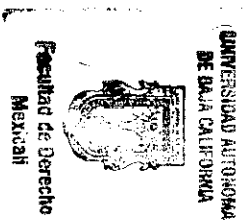
**Formuló:**

Mtra. Laura Alicia Camarillo Govea [Signature]  
 Mtro. Jorge Augusto Mendoza Castro \_\_\_\_\_  
 Dr. René Rivas Sánchez [Signature]  
 Mtro. Marino Walter Quintana [Signature]

Fecha: 19 de Febrero del 2014

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González [Signature]  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa [Signature]  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez [Signature]



## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

El propósito general del Seminario de Derecho Internacional es el de ofrecer las herramientas prácticas al alumno, que le permitan conocer la aplicación del Derecho Internacional en el ejercicio de la actividad jurídica. Lo anterior, mediante la investigación y desarrollo de los distintos temas del Derecho Internacional, tanto del Derecho Internacional Público como Privado, en la aplicación en casos concretos.

El seminario de Derecho Internacional se ubica en la etapa terminal y el alumno deberá haber cursado previamente Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Investigar, desarrollar y aplicar en casos concretos, los conocimientos teórico-prácticos que ya han sido adquiridos previamente por el alumno, en las áreas del Derecho Internacional Público y Privado, a través de la aplicación de los instrumentos internacionales, Constitución y Leyes, a fin de que puedan contar con herramientas suficientes para afrontar los retos de la abogacía en el campo internacional, con una actitud crítica, reflexiva y objetiva.

## **IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO**

Durante el curso, el alumno realizará presentaciones, investigaciones académico-jurídicas, así como resolución de problemas hipotéticos relacionados con la práctica del Derecho Internacional, tanto del Derecho Internacional Público como Privado.

### V. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Que el alumno identifique los elementos que integran un tratado internacional así como su mecanismo o proceso de realización, mediante el análisis previo Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y su jerarquía normativa en el sistema jurídico mexicano, para que tenga un marco teórico contextual sobre el cual en el medio internacional se puede conocer el comportamiento de México en materia de Tratados, con una actitud crítica, analítica y constructivista.	Elaborar un cuadro sinóptico sobre las generalidades de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y su relación con el derecho doméstico mexicano.	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley sobre celebración de Tratados.	10 hrs.
2.	Que el alumno discierna sobre los efectos jurídicos que se pueden derivar de la actuación de un Estado en el contexto internacional y las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones internacionales, a través del análisis de casos concretos planteados por el docente, para que evalúe los alcances jurídicos en el ejercicio de una política exterior, con actitud crítica y analítica.	Elaboración de un ensayo sobre responsabilidad internacional y resoluciones internacionales con declaración de responsabilidad internacional contra algún Estado.	Proyecto de artículos sobre la Responsabilidad Internacional de los Estados por actos ilícitos de la Comisión de Derecho Internacional, Estatuto de Roma.	10 hrs.
3.	Que el alumno identifique y examine los instrumentos internacionales en materia de protección diplomática y consular, mediante el análisis de la Convención de Viena sobre inmunidades y privilegios consulares y otros instrumentos internacionales, para que	Resolución de casos prácticos sobre protección consular a connacionales en el extranjero.	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Convención de Viena sobre	10 hrs.

	resuelva casos concretos de protección diplomática y/o consular con una actitud reflexiva.		<p>Immunities and Privileges Diplomatics. 3.3. Analisis sobre la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p>	
4.	Medir la capacidad del alumno para sustentar el alcance de la nacionalidad mexicana, a través del análisis de la normatividad jurídica en la materia, para que logre resolver y explicar situaciones concretas relacionadas con la obtención de la nacionalidad mexicana con una actitud crítica y reflexiva.	Estudio de casos para la obtención de doble nacionalidad mexicana y elaboración de un dictamen al respecto.	Constitución y Ley de Nacionalidad	14
5	Esquematizar los diversos aspectos sobre la condición jurídica de los extranjeros en su ingreso a México, mediante el estudio de la Ley de Migración y demás leyes aplicables en la materia, para que alumno logre resolver diversos casos concreto de ingreso de extranjeros a México con una actitud reflexiva.	Realizar trámite de naturalización para un extranjero e integración de un expediente de solicitud.	Constitución y Ley de Nacionalidad	15
6.	Comparar la legislación doméstica mexicana sobre contratos internacionales, adopción internacional, sustracción de menores, extradición, arbitraje comercial, propiedad intelectual y derecho ambiental con los instrumentos internacionales en la materia, a través del estudio de los diversos tratados internacionales correspondientes para que el alumno pueda evaluar el avance	Elaboración de un contrato de compraventa internacional. Solución de una caso sobre sustracción de menores. Elaborar un dictamen sobre un caso de adopción internacional.	Convención de Viena sobre Contratos Internacionales de compraventa de mercaderías.	15

	de desarrollo del derecho doméstico mexicano y tenga la capacidad de resolver situaciones concretas con una actitud crítica, honesta y constructiva.			
--	--	--	--	--



## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Exposición del profesor y de los alumnos con lecturas comentadas.
2. Investigación de doctrina internacional y tratados internacionales.
3. Análisis, discusión y resolución de casos prácticos.
4. Elaboración de ensayos, mapas conceptuales, elaboración de glosarios sobre terminología.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Control de lecturas y ensayos: 20%
2. Exámenes escritos: 50%
3. Resolución de casos concretos, elaboración de dictámenes: 30%

De conformidad con el Estatuto Universitario los alumnos y alumnas podrán tener evaluación ordinaria al contar con un 80% de asistencia o bien evaluación extraordinaria con un 40% de asistencia.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ARELLANO GARCÍA, Carlos. <i>Primer curso de derecho internacional publico</i>. Ed. Porrúa. México. 2013</li> <li>▪ LÓPEZ BASSOLS, Herminio; TRATADO DE DERECHO DIPLOMATICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2009) México.</li> <li>▪ SORENSSEN, Max, MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; Ed. Fondo de Cultura Económica, (2010), México.</li> <li>▪ PEREZNIETO CASTRO, Leonel. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, PARTE GENERAL.; Ed. Oxford University Press, 2010. México.</li> <li>▪ REUTER, Paul. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS TRATADOS; Ed. Fondo de Cultura Económica y UNAM. México. 2001</li> <li>▪ RUIZ SÁNCHEZ, Lucia Irene; DERECHO DIPLOMÁTICO; Ed. Porrúa, 2005. México.</li> <li>▪ SEARA VAZQUEZ, Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa, 2009. 2012 México.</li> <li>▪ VALLARTA MARRÓN, José Luis. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Ed. Porrúa-UNAM, 2007. 2014 México.</li> </ul>	

- VILARIÑO PINTOS, Eduardo; CURSO DE DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR; Ed. Porrúa, (2011), México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Convención de Viena sobre la Celebración de los Tratados, de 1969.  
Convención para la reducción de los casos de Apátridas de 1961.  
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.  
Estatuto Legal de los Extranjeros.  
Ley de Nacionalidad.  
Ley General de Población.  
Ley sobre la Celebración de Tratados.  
Manual del Extranjero.  
Prontuario del Extranjero en México.  
Reglamento de la Ley de Nacionalidad.  
Reglamento de la Ley General de Población.

## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California

Leyes podrán ser consultadas en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Reglamentos podrán ser consultados en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm>

Tratados celebrados por México podrán ser consultados en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/ambinter.php>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Mercantil 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Terminal \_\_\_\_\_
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Formuló:

Lic. Everardo Murillo González  
Guillermo Torres Valenzuela  
Mtro. José Rodolfo Muñoz García

Fecha: 19 de Febrero del 2014

Vo.Bo. Subdirectores

Mtro. Roberto Villa González  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa  
Mtro. Jesús Antonio Sánchez



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El Para cursar esta materia, es necesario que el alumno haya acreditado la materia obligatoria de Derecho Procesal Mercantil. El alumno formulará diversos escritos procesales e intervendrá en dinámicas inherentes en materia mercantil, efectuando estudio y análisis de documentos mercantiles para la instauración de procedimientos ordinarios y especiales, así como investigará y expondrá criterios jurisprudenciales aplicables a la materia, con la finalidad de resolver casos concretos que les serán planteados. Además participará en diligencias y audiencias de carácter mercantil que le permitirán desarrollar las competencias necesarias para resolver litigios, mediante el análisis crítico. Esta materia es de carácter optativo, ubicada en la etapa terminal del estudio de la Licenciatura en Derecho.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Analizar los principios e instituciones jurídicas del derecho procesal mercantil, utilizando los criterios jurisprudenciales y la normatividad vigente, para implementarla en el caso jurídico concreto con una actitud crítica y responsable

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Elaborar una carpeta de evidencias que incluya demandas, contestaciones, recursos y demás actuaciones, expresando los requisitos imperativos que marca la ley para lograr el objetivo de la pretensión ante la autoridad jurisdiccional.

## V. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Elaborar e implementar estrategias de carácter mercantil interpretando y aplicando la normatividad vigente para resolver asuntos de la materia que afecten a particulares mediante el análisis y dictamen de documentos, con sentido crítico y responsable	Análisis de documentos mercantiles. Acciones y vías procesales procedentes	Código de Comercio, Ley de Títulos y operaciones de Crédito	8 HORAS
2.		Juicio Ordinario Mercantil. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología general.	Código de Comercio, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. Medios Electrónicos.	8 HORAS

3.		<p>Juicio Ejecutivo Mercantil. Elaboración de promociones mercantiles. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología general.</p>	<p>Código de Comercio, Ley de Títulos Y Operaciones de Crédito. Medios Electrónicos</p>	8 HORAS
4.		<p>Juicio Oral Mercantil. Elaboración de Demanda, Audiencia preliminar, Audiencia de Pruebas, Interrogatorios, contrainterrogatorios, Alegatos de Apertura y Alegatos de clausura</p>		8 HORAS
5.		<p>Procedimientos de Ejecución de Garantías Prendarias. Elaboración de promociones mercantiles. Elaboración de Demanda, Contestación de Demanda, Desahogo de vista, Reglas Generales de la Prueba y tramitología en general.</p>		8 HORAS



6.		Simulación de Audiencias de Conciliación y Desahogo de pruebas.	Sala de Juicios Orales, computadora, medios electrónicos legislación vigente	8 HORAS
7.		Formulación de alegatos orales y escritos		8 HORAS
8.		Tramitación de Recursos Ordinarios		8 HORAS

9.		<p>Procedimientos especiales en materia mercantil. Medios Preparatorios a Juicio Mercantil, Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo, Jurisdicciones Voluntarias</p>	<p>Código de Comercio, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. Medios Electrónicos.</p>	8 HORAS
10.		<p>Simulación de Diligencias en etapa de ejecución.</p>		

## VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Mediante la exposición que realizará el profesor de casos concretos de la materia, el alumno implementará las estrategias que sean necesarias para la adecuada resolución de las controversias que le sean planteadas a través de trabajos de investigación, discusiones grupales de los temas en clase, dirigidos por el maestro, incentivando en todo momento la participación de los mismos y la retroalimentación enfocándolos hacia la práctica jurídica de la materia procesal mercantil debiendo entregar al finalizar el curso el portafolio de evidencias al profesor, para efecto de su evaluación.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la Materia

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser la elaboración de carpeta de evidencias, participación en clase, trabajos especiales y exposiciones. EL peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios previamente establecidos

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios

- Carpeta de evidencias 80%
  - Participación en clase 20%
  - 100%
- Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral tal como dicta nuestro estatuto escolar.

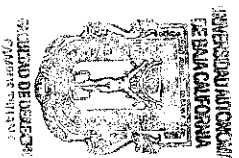
## VII. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contreras Vaca, Francisco José Derecho Procesal Mercantil, Teoría y Clínica Ed. Oxfon, México (2011).</li> <li>• Arellano García, Carlos Práctica Forense Mercantil Ed. Porrúa, México, (2007).</li> <li>• Fernandez Fernandez, Vicente Derecho Procesal Mercantil y Juicio Oral Ed. Porrúa, México (2013).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castillon y Luna Víctor M. Derecho Procesal Mercantil Ed. Herrero (2015).</li> <li>• Perez Fernández del Castillo Bernardo Representación, Poder y Mandato Ed. Porrúa, México 2012.</li> <li>• Bucio Estrada, Rodolfo Vía de apremio y ejecución de Sentencias Mercantiles y Civiles Ed. Porrúa, México 2013.</li> </ul> <p>Legislación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Comercio</li> <li>• Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito</li> <li>• Código Civil Federal.</li> <li>• Código Federal de procedimientos Civiles.</li> <li>• Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California</li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> </ul>		
<h3>IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS</h3>			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li> </ol> </td> <td style="width: 50%; border: none; vertical-align: top;"> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p> </td> </tr> </table>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li> </ol>	<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li> </ol>	<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p>		

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Penal 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa  X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_



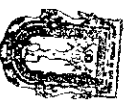
**Formuló:**

Mtro. Jorge Ernesto Diaz Zazueta \_\_\_\_\_  
 Lic. Luis Aurelio González Arias \_\_\_\_\_  
 Lic. Alberto Rodríguez Rosales \_\_\_\_\_  
 Dr. Christian Norberto Hernández Aguirre \_\_\_\_\_

**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

Fecha: 19 de Febrero del 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO**

Para alcanzar el propósito del seminario se requiere que el alumno haya cursado previamente las asignaturas de Teoría del Delito, Delitos del fuero común y federal, delitos especiales y derecho procesal tradicional y acusatorio, con la finalidad de que aporte soluciones procedentes y efectivas a los conflictos derivados de los hechos materia de investigación y proceso penal, atendiendo a la importancia que representa el ejercicio profesional para garantizar la protección de la sociedad y el respeto a los derechos humanos de imputados y víctimas de delito. Por lo que este seminario se ubica en la etapa terminal, desarrollando la práctica forense necesaria, elaborando las actuaciones, promociones y resoluciones que componen el procedimiento y el proceso penal en todas sus etapas, utilizando los medios analógicos y tecnológicos más avanzados a su alcance.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Aplicar las teorías, normas jurídicas y criterios jurisprudenciales en los procesos jurisdiccionales Penales tradicional y acusatorio, a través de la solución de casos prácticos desde la etapa de investigación hasta la ejecución de la sentencia, para que provea de soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica.

## **IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO**

Integrar de manera adecuada una averiguación previa para el sistema tradicional, una carpeta de investigación en el sistema acusatorio, con sus causas penales hasta culminar en sentencia para cada uno de los casos.  
Desarrollar conforme al debido proceso simulaciones de audiencias para los dos sistemas.

**VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS  
PRÁCTICAS DE INTEGRACION DE INVESTIGACIÓN PENAL**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.1 <i>Integración de Investigación Previa</i>	Integrar investigaciones penales, desempeñando roles como órgano técnico de representación social y como defensor, para descubrir la realidad de los hechos y formar la teoría del caso, bajo el principio de la buena fe y justicia.	1.1.1 Redacción de denuncia o querrela 1.1.2 Revisión de Parte Informativo Policiaco 1.1.3 Detención Ministerial 1.1.4 Fijación de la caución para la libertad provisional 1.1.5 Diligencias de Investigación 1.1.6 Orden de presentación 1.1.7 Solicitud de Orden de calteo 1.1.8 Declaración Ministerial 1.1.9 Declaración de testigos 1.1.10 Dictámenes periciales 1.1.11 Evidencias materiales y documentales con Fe ministerial 1.1.12 Consignación y solicitud de orden de aprehensión	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales	5 horas
1.2 <i>Integración de Carpeta de Investigación</i>		1.2.1 Registro de Atención Ciudadana 1.2.2 Justicia Alternativa Penal 1.2.3 Número Único de Caso 1.2.4 Preservación de la escena, levantamiento de evidencia material y cadena de custodia 1.2.5 Parte Informativo Policiaco 1.2.6 Calificación ministerial de la detención 1.2.7 Certificación médica de esencia 1.2.8 Lectura de derechos 1.2.9 Nombramiento de defensor y copia de la carpeta 1.2.10 Individualización del sujeto activo 1.2.11 Declaración o abstención del sujeto activo 1.2.12 Criterios de Oportunidad 1.2.13 Acuerdo Reparatorio 1.2.14 Diligencias de Investigación 1.2.15 Entrevistas a testigos 1.2.16 Análisis Periciales 1.2.17 Solicitud de audiencia de imputación	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales	6 horas
1.3 <i>Investigación Judicializada</i>		1.3.1 Control de la Detención 1.3.2 Formulación de Imputación 1.3.3 Vinculación a Proceso 1.3.4 Medidas Cautelares 1.3.5 Plazo para Cierre de Investigación	Sala de Juicio Oral Videogradora Cañón de video	5 horas

**PRÁCTICAS EN EL PROCESO PENAL EN EL SISTEMA MIXTO TRADICIONAL**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
<p>2.1 <i>Término Constitucional</i></p>	<p>Aplicar las normas que regulan las funciones de Ministerio Público Adscrito, de la defensa o la función judicial, para substanciar el proceso penal mixto tradicional, bajo el enfoque de la honestidad y responsabilidad ética.</p>	<p>2.1.1 Orden de aprehensión 2.1.2 Puesta a Disposición del Juez 2.1.3 Radicación y Calificación de la detención 2.1.4 Nombramiento, aceptación y protesta de defensor 2.1.5 Solicitud de libertad provisional bajo caución 2.1.6 Declaración Preparatoria 2.1.7 Diliación del término constitucional 2.1.8 Ofrecimiento de Pruebas dentro del término constitucional 2.1.9 Ampliación de declaraciones testimoniales 2.1.10 Reconstrucción de hechos 2.1.11 Careos constitucionales 2.1.12 Determinación de la situación jurídica del inculpado 2.1.13 Medios de defensa contra el auto de formal prisión</p>	<p>Computadora Impresora Cañón de vídeo Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales</p>	<p>8 horas</p>
<p>2.2 <i>Proceso Penal en primera instancia</i></p>		<p>2.2.1 Apertura de la instrucción y desahogo de pruebas pendientes 2.2.2 Ofrecimiento de pruebas adicionales 2.2.3 Desahogo de pruebas 2.2.3.1 Ampliación de declaraciones 2.2.3.2 Careos constitucionales y careos procesales 2.2.3.3 Inspección judicial (objetos, lugares y personas) 2.2.3.4 Evidencias materiales y fe judicial 2.2.3.5 Periciales 2.2.3.6 Documentales 2.2.3.7 Reconstrucción de hechos 2.2.4 Cierre de Instrucción 2.2.5 Audiencia de vista 2.2.6 Conclusiones condenatorias 2.2.7 Conclusiones absolutorias 2.2.8 Sentencia</p>	<p>Computadora Impresora Cañón de vídeo Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales</p>	<p>8 horas</p>



**PRÁCTICAS EN ETAPA INTERMEDIA Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
<b>3.1</b> <b>Preparación de la audiencia intermedia</b>  <b>3.2</b> <b>Procedimiento Abreviado</b>  <b>3.3</b> <b>Desarrollo de audiencia intermedia</b>	Aplicar las normas que regulan el Sistema Penal Acusatorio a partir de la vinculación a proceso, operando en audiencia pública oral, en las funciones del juez, del fiscal y del defensor en la etapa intermedia del proceso, para el adecuado ejercicio profesional del derecho penal, con un enfoque autoocrítico y con actitud de mejora continua.	3.1.1 Determinación de la teoría del caso 3.1.2 Recopilación de pruebas 3.1.3 Escrito de acusación 3.1.4 Análisis de debilidades y Fortalezas 3.1.5 Decisión entre juicio oral o procedimiento abreviado 3.1.6 Negociación fiscalía-defensa	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales	5 horas
		3.2.1	Sala de Juicio Oral	6 horas
		3.2.2	Videograbadora	
		3.2.3	Cañón de video	
		3.2.4		
		3.2.5		
		3.2.6		
		3.2.7		
		3.2.8		
		3.2.9		
		3.2.10		
		3.2.11		
		3.2.12		
3.2.13				
3.2.14				
3.2.15				
3.2.16				
3.2.17				
3.2.18				

PRÁCTICA DE AUDIENCIA DE DEBATE A JUICIO ORAL

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
4.1 Juicio Oral	Implementar las técnicas de litigio oral, desarrollando las habilidades y destrezas necesarias en audiencia, para operar de manera eficiente los distintos roles profesionales que intervienen en el proceso del juicio oral, observando los principios de igualdad, publicidad, contradicción, inmediación y continuidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.1 Verificación de asistencia e identificación de las partes</li> <li>4.1.2 Exposición inicial</li> <li>4.1.3 Desahogo de Pruebas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.3.1 Interrogatorio</li> <li>4.1.3.2 Contrainterrogatorio</li> <li>4.1.3.3 Introducción de evidencia material</li> <li>4.1.3.4 Mecanismos para refrescar memoria, para superar contradicción y para evidenciar contradicción</li> </ul> </li> <li>4.1.4 Argumento de Clausura</li> <li>4.1.5 Fallo</li> <li>4.1.6 Audiencia de individualización de la sentencia                             <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.6.1 Debate para la fijación de la pena</li> <li>4.1.6.2 Solicitud de beneficios</li> <li>4.1.6.3 Debate para la reparación del daño</li> </ul> </li> <li>4.1.7 Case ejecutoria</li> <li>4.1.8 Amonestación</li> <li>4.1.9 Ejecución</li> </ul>	Sala de Juicio Oral Videogradora Cañón de video	16 horas
2				

## MEDIOS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
5.1 Medios de Defensa en el Sistema Penal Mixto Tradicional	Interponer los recursos y amparos procedentes contra las resoluciones ministeriales y judiciales, mediante la correcta substanciación, para lograr la modificación o revocación de la resolución impugnada, con un enfoque lógico y crítico.	5.1.1 Impugnación e inconstitucionalidad 5.1.2 Revocación 5.1.3 Apelación 5.1.4 Denegada apelación 5.1.5 Queja	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales	5 horas
5.2 Medios de Defensa en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial		5.1.6 Revocación 5.1.7 Apelación 5.1.8 Nulidad 5.1.9 Revisión	Sala de Juicio Oral Videograbadora Cañón de video	6 horas
5.2 Medios de control constitucional y convencional en materia penal		5.2.1 Análisis sobre nomenclatura de Justicia Penal en la CPEUM Control difuso 5.2.2 Amparo indirecto 5.2.3 Revisión 5.2.4 Queja 5.2.5 Reclamación 5.2.6 Amparo directo	Computadora Impresora Cañón de video Hojas y folders Códigos Penales Códigos Procesales	5 horas

## VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

Exposición del profesor, utilización de medios electrónicos, lecturas obligatorias para los educandos de los temas a tratar cada día, investigación de gabinete de los temas descriptos, elaboración de escritos forenses relacionados con las diversas etapas del procedimiento penal, discusión de ejemplos de casos reales que aporten los alumnos, estudio de la ley penal sustantiva y/o adjetiva, de la doctrina y jurisprudencia de cada caso a investigar.

Para lograr la meta del aprendizaje, resulta necesario que el alumno interactúe con el facilitador, representando de manera casuística, situaciones enfocadas a problemas jurídicos tomados de la realidad, partiendo de la experiencias cotidianas o hechos del dominio público, para que utilizando el acervo de conocimientos adquiridos por el alumno durante el estudio de la carrera y canalizados de acuerdo a la experiencia profesional del facilitador, pueda el educando substanciar procedimientos y procesos relativos a la imputación de delitos.

El desarrollo de las competencias en la Educación Superior debe responder esencialmente a la necesidad de alinear el mundo educativo con el mundo del trabajo.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para tal efecto es necesario evaluar al alumno mediante la sustentación de un examen cuyos reactivos sean formulados en forma de planteamientos prácticos, es decir, simulaciones de situaciones hipotéticas que requieran de una solución jurídica concreta. Aunado a lo anterior es recomendable solicitar al alumno un portafolio de evidencias de aprendizaje que reúna todos los ejercicios de casos prácticos vistos en clase.

Integración por escrito de expediente de averiguación previa y causa penal	30%
Integración por escrito de carpeta de investigación	30%
Práctica de simulaciones de audiencias orales	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## VIII. BIBLIOGRAFIA

Básica	Complementaria
<p>NATARÉN N. ANDAYAPAN Y RAMÍREZ SAAYEBRA. <i>LITIGACIÓN ORAL Y PRÁCTICA FORENSE PENAL</i>. EDITORIAL OXFORD. MÉXICO 2009</p> <p>GONZÁLEZ OBREGÓN CRISTAL. <i>MANUAL PRÁCTICO DE JUICIO ORAL</i>. EDITORIAL UBIJUS. MÉXICO (2014).</p> <p>LORENZO, LETICIA - <i>MANUAL DE LITIGACIÓN</i>, EDICIONES DIDOT, ARGENTINA 2012</p> <p>SILVA SILVA. <i>DERECHO PROCESAL PENAL</i>. OXFORD. MÉXICO 2003.</p> <p>ARILLAS BAZ FERNANDO, <i>EL PROCEDIMIENTO PENAL EN MÉXICO</i>, ED. PORRUA, México (2007).</p>	<p>Código Penal Federal</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales</p> <p>Código Nacional de Procedimientos Penales</p> <p>Código Penal para el Estado de Baja California</p> <p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California del 20 de agosto de 1989</p> <p>Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California del 19 de octubre de 2007</p> <p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, <i>análisis sobre la nomenclatura empleada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, SCJN, 2012</p>

## IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li> <li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li> <li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li> <li>4. <a href="http://poderjudicial-bc.gob.mx">poderjudicial-bc.gob.mx</a></li> <li>5. <a href="http://congreso-bc.gob.mx">congreso-bc.gob.mx</a></li> </ol>	<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión</p> <p>Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</p> <p>Poder Judicial del Estado de Baja California</p> <p>H. Congreso del Estado de Baja California</p>
---	--

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali. Facultad de Derecho Tijuana. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Procesal Familiar 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

**Formuló:**

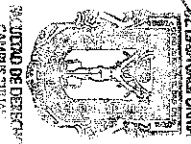
Mtra. Nubia Ismene Rivera Patiño \_\_\_\_\_  
Mtro. Juan Pablo Venegas Contreras \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

**Vo.Bo. Subdirectores**  
Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Sánchez \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el alumno adquiera las herramientas necesarias para su desempeño eficaz ante las distintas autoridades jurisdiccionales y administrativas en el ámbito familiar, relacionadas con la aplicación de los conocimientos teóricos previamente adquiridos y su actualización, incluyendo los criterios jurisprudenciales y convenciones a nivel internacional propios de la materia.

Este seminario se encuentra en la etapa terminal de la carrera de licenciatura en derecho y para poder cursarla son indispensables las bases y fundamentos que se adquieren en los cursos de Personas y Familia, y Derecho Procesal Civil, pues de ello depende la correcta identificación y utilización de las vías y acciones que en materia de derecho familiar se deben implementar, conforme al orden jurídico aplicable con apego a los principios de justicia y equidad.

Es de suma importancia que en este curso no sólo se identifiquen y apliquen debidamente los juicios, vías y acciones que se puedan tramitar en esta materia sino las consecuencias que derivan de los derechos y obligaciones que en el ambiente familiar existen, a fin de detectar y evidenciar las situaciones que favorezcan o perjudiquen la convivencia social.

## III. COMPETENCIA(S) DEL CURSO

Analizar la legislación, jurisprudencia y demás disposiciones en materia familiar en relación con la doctrina existente; conforme a los principios y valores en que se sustentan, mediante la elaboración de promociones, demandas y otros escritos, para identificar las diversas acciones que pueden promoverse y prevenir o resolver los conflictos familiares, respetando el contexto jurídico en el caso concreto de forma creativa, honesta y justa.

## IV. EVIDENCIA(S) DE DESEMPEÑO

- Presentar en clase propuestas de solución ante el planteamiento de casos específicos en materia familiar, debiendo estar fundamentado en legislación, jurisprudencia y convenciones a nivel internacional aplicables.
- Elaboración de demanda, contestación y demás promociones que requiera la tramitación legal de los diversos procedimientos en materia familiar.

## V. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Identificar los conceptos generales de derecho familiar, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia y convenciones internacionales aplicables, para la solución de los planteamientos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Conceptos Generales. Identificar de acuerdo al Código Civil del Estado de Baja California y los criterios jurisprudenciales, los diversos conceptos de derecho familiar, incluyendo, lo relativo a la persona y sus atributos, así como los distintos tipos de familia que en la actualidad se reconocen.	Hojas impresas con la información y planteamientos, previa investigación y lectura del tema	1 hr.
2	Identificar las diversas acciones y las vías que existen en materia familiar, con apego al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado, para la solución de los casos prácticos, de acuerdo a las formalidades requeridas con objetividad y sentido crítico.	Acciones y Vías del ámbito familiar. Identificar de acuerdo a la ley, las acciones que puede promover en el ámbito familiar.	Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
3	Distinguir los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la modificación del nombre de las personas, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Nombre, Modificación. Señalar en los planteamientos las causas de modificación del nombre y las vías o procedimientos a seguir en cada caso.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	1 hrs.
4	Distinguir los supuestos de procedencia y consecuencias en el caso de incumplimiento de los esponsales, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Indemnización por Incumplimiento a Esponsales. Señalar en los planteamientos las causas de modificación del nombre y las vías o procedimientos a seguir en cada caso.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.



5	Distinguir los impedimentos de matrimonio y sus formalidades, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Matrimonio, Impedimentos. Señalar en los planteamientos los impedimentos de matrimonio y los procedimientos a seguir para la calificación del impedimento en cada caso.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
6	Distinguir los requisitos para la constitución del concubinato y sus consecuencias, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Concubinato. Configuración y Derechos. Señalar en cada planteamiento si se configuran los requisitos para la constitución del concubinato y los derechos derivados de cada uno de ellos.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	1 hr.
7	Distinguir los requisitos para acreditar el concubinato y sus consecuencias, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia para plantear un escrito de jurisdicción voluntaria respecto de un caso de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Acreditar Concubinato. Jurisdicción Voluntaria. Redactar un escrito de jurisdicción voluntaria sobre un planteamiento de concubinato.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hr.
8	Distinguir los requisitos para establecer el planteamiento de la nulidad de matrimonio, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico	Nulidad Matrimonio, jurisprudencia. Señalar en los planteamientos las causas de nulidad y los procedimientos a seguir en cada caso.	Impresiones con planteamientos a responder así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
9	Distinguir los supuestos de legitimación y términos para interponer la nulidad de matrimonio, con apego a la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Nulidad Matrimonio, Legitimación. Identificar de acuerdo al Código Civil del Estado de Baja California, en cada uno de los supuestos de nulidad, quienes están legitimados para interponer una acción y cuál sería el término para hacerlo.	Impresiones con planteamientos a responder así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.

10	Elaborar una demanda, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción de nulidad, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Acción nulidad. Elaborar un escrito de demanda con las especificaciones señaladas.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	3 hrs.
11	Distinguir los supuestos de procedencia y consecuencias de los actos prejudiciales, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Actos prejudiciales. Señalar en los planteamientos las causas de procedencia de la separación y depósito de personas así como las vías o procedimientos a seguir en cada caso.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	3 hrs.
12	Distinguir las causales de divorcio, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Divorcio, Causales. Señalar en los planteamientos las causales de divorcio que corresponda.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hr.
13	Investigar los requisitos para tramitar un procedimiento de divorcio administrativo con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.	Divorcio Administrativo. Acudir a las instancias administrativas (Registro Civil), los requisitos para su tramitación.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
14	Elaborar un convenio de divorcio con apego a las disposiciones del marco jurídico aplicable, para dar certeza a los acuerdos convenidos por las partes en un divorcio, con responsabilidad.	Divorcio Voluntario. Elaborar un convenio de divorcio en base a los lineamientos señalados	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.

15	<p>Analizar la violencia familiar, distinguiendo los elementos que la conforman para la presentación de una demanda con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado y jurisprudencia, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.</p>	<p>Análisis de la Causal de Violencia Familiar. Con la finalidad identificar los elementos para su configuración y procedencia en un juicio de divorcio necesario.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado</p>	3 hrs.
16	<p>Distinguir las acciones derivadas de la filiación, haciendo énfasis en el reconocimiento, desconocimientos y contradicción de paternidad, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.</p>	<p>Esquema Acciones Filiación. A fin de identificar los elementos para su configuración y procedencia en un juicio.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado</p>	2 hr.
17	<p>Investigar ante las instancias correspondientes, los requisitos para la tramitación de una adopción con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.</p>	<p>Adopción. Requisitos. Acudir a DIF a fin de conocer los trámites previos de una adopción y posteriormente a los juzgados familiares para identificar su tramitación, entregando el reporte correspondiente.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado</p>	4 hrs.
18	<p>Distinguir los diversos supuestos de procedencia de la pérdida de la patria potestad, haciendo énfasis la promovida por DIF, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.</p>	<p>PPP Causales y Caso especial DIF. A fin de identificar los elementos para su configuración y procedencia en un juicio.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado</p>	2 hrs.

19	<p>Analizar la suspensión, excusa y terminación de la patria potestad, distinguiendo los elementos que la conforman, con apego a lo señalado por el Código Civil del Estado y jurisprudencia, de acuerdo a las formalidades requeridas, para dar solución a los diversos planteamientos con objetividad y sentido crítico.</p>	<p>Análisis de la suspensión, excusa y terminación de la patria potestad, con la finalidad de identificar los elementos para su configuración y procedencia.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado</p>	1 hrs.
20	<p>Elaborar una demanda, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción de pérdida de la patria potestad, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.</p>	<p>Pérdida de la Patria Potestad. Elaborar un escrito de demanda con las especificaciones señaladas.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado</p>	3 hrs.
21	<p>Identificar las distintas formas de convivencia entre la familia, con apego al Código Civil del Estado y jurisprudencia, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y responsabilidad.</p>	<p>Convivencia Familia extendida. Con el fin de identificar los supuestos para su configuración y procedencia en un juicio así como la legitimación.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado</p>	1 hr.
22	<p>Elaborar una demanda, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción de custodia, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.</p>	<p>Reglamentación de Custodia. Elaborar un escrito de demanda con las especificaciones señaladas.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como la legislación</p>	3 hrs.
23	<p>Distinguir los requisitos de procedencia y tramitación, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia para plantear un escrito de jurisdicción voluntaria respecto de la autorización para trámite de pasaporte, de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad.</p>	<p>Autorización para pasaporte. Redactar un escrito de jurisdicción voluntaria para solicitar se supla el consentimiento del progenitor para el trámite de pasaporte.</p>	<p>Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado</p>	2 hr.

24	Distinguir los diversos supuestos de procedencia de la restitución de menores, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia y convención internacional sobre la sustracción de menores, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Sustracción de menores. En el planteamiento respectivo aplicar el marco normativo para identificar los supuestos de procedencia, sujetos que intervienen y tramitación respectiva.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como ordenamientos aplicables al tema	2 hrs.
25	Identificar las distintas causas de procedencia de la tutela, su vía y tramitación, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, para la solución de casos de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Tutela. Con el fin de identificar los supuestos para su configuración y procedencia en un juicio así como la legitimación respectiva.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
26	Distinguir los requisitos de procedencia y tramitación, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia para plantear un escrito de jurisdicción voluntaria respecto de un estado de interdicción, de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Estado de Interdicción. Redactar un escrito sobre jurisdicción voluntaria de un estado de interdicción.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y Procedimientos Civiles del Estado	2 hr.
27	Distinguir los aspectos económicos en el matrimonio, con apego al Código Civil del Estado y jurisprudencia, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y responsabilidad.	Sociedad Conyugal, Separación de bienes y Ausencia de Régimen Patrimonial en el Matrimonio. Identificar tales aspectos en los supuestos planteados.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como legislación aplicable	1 hr.
28	Elaborar un escrito de jurisdicción voluntaria respecto de la constitución del patrimonio de familia, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Patrimonio de Familia. Requisitos. Elaborar un escrito de jurisdicción voluntaria en base a los lineamientos señalados.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.

29	Identificar las distintas fuentes de los alimentos, sujetos obligados y sus consecuencias, con apego al Código Civil del Estado, doctrina y jurisprudencia, para la solución de los planteamientos respectivos, con objetividad y responsabilidad.	Particularidades de los Alimentos. En el caso presentado distinguir los sujetos obligados, las fuentes de los alimentos y las consecuencias de su incumplimiento.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
30	Elaborar una demanda, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción de alimentos, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Alimentos. Elaborar un escrito de demanda con las especificaciones señaladas.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	3 hrs.
31	Distinguir los requisitos de procedencia y tramitación, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina y jurisprudencia para plantear un escrito de jurisdicción voluntaria respecto de la enajenación de bienes de un menor de edad, de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido analítico.	Enajenación de bienes de menor edad. Redactar un escrito de jurisdicción voluntaria.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hr.
32	Identificar las controversias del orden familiar, con apego al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado, para la solución de los casos prácticos, de acuerdo a las formalidades requeridas con objetividad y sentido crítico.	Controversias de Orden Familiar. Identificar de acuerdo a la ley, los supuestos y tramitación.	Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	1 hr.
33	Identificar los conflictos familiares que se puedan resolver a través de la mediación y conciliación, con apego al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado y ley de Justicia Alternativa, para la solución de los casos prácticos, de acuerdo a las formalidades requeridas con objetividad y sentido crítico.	Medios Alternativos de Solución de Controversias. Identificar de acuerdo a la ley, los supuestos y tramitación.	Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado, Ley de Justicia Alternativa	1 hr.

34	Investigar lo relativo a los medios de reproducción asistida y las consecuencias que de ella derivan, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido crítico.	Reproducción asistida. En el planteamiento respectivo aplicar el marco normativo para identificar los supuestos de procedencia, sujetos que intervienen y tramitación respectiva.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	2 hrs.
35	Elaborar una demanda, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción que corresponda, de acuerdo a las formalidades requeridas, con objetividad y sentido analítico.	Acciones familiares. Elaborar de manera individual o por equipo, un escrito de demanda con las especificaciones señaladas.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	3 hrs.
36	Elaborar una contestación, tomando en cuenta lo establecido por la legislación, doctrina, jurisprudencia, respecto a la acción correspondiente, de acuerdo a las formalidades requeridas, con responsabilidad y sentido crítico.	Acciones familiares. Elaborar de manera individual o por equipo, un escrito de contestación con las especificaciones señaladas.	Hojas impresas con la información y planteamientos así como Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado	3 hrs.
37	Dramatizar y escenificar una audiencia de desahogo de pruebas en el juicio que corresponda, acorde a la legislación de acuerdo a las formalidades requeridas, de manera creativa y con responsabilidad.	Audiencia de Pruebas. En equipos organizar una dramatización de una audiencia de pruebas, con la entrega del acta de diligencia correspondiente.	Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado y equipo de cómputo.	6 hrs.

## VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Lectura e investigación previa de los alumnos de por lo menos un autor, sobre los temas a tratar en las prácticas, en base a la cual se analizarán con sentido crítico y constructivo los diversos procedimientos según lo dispuesto por el Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California así como otras legislaciones aplicables, y tesis de jurisprudencia referentes a los temas de familia.

El maestro asignará planteamientos o casos hipotéticos, de manera individual o en equipos al alumno, para su discusión y análisis de las posibles soluciones fundadas en las normas aplicables, jurisprudencia y convenciones internacionales.

Redactar demandas, contestación y demás escritos y promociones en los que se propicie el uso adecuado del léxico jurídico y la aplicación de los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retro alimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento práctico, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que estarán integrados por participación, exámenes prácticos, trabajos, resolución de casos y elaboración de escritos. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos por la UABC.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

✓ Resolución de casos prácticos	30%
✓ Elaboración de escritos	50%
✓ Exámenes parciales prácticos escritos	20%
	100 %

➤ Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dicta nuestro reglamento escolar.



VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>BAQUEIRO ROJAS</b>, Edgar, <i>et al.</i> <u>Derecho de Familia</u>. Editorial Oxford. 2009</p> <p><b>CHÁVEZ ASCENCIO</b>, Manuel F. <u>La Familia en el Derecho, Derecho de Familia y relaciones jurídicas familiares</u>. Editorial Porrúa. 2007</p> <p><b>CHÁVEZ ASCENCIO</b>, Manuel F. <u>La Familia en el Derecho, Derecho de Familia y relaciones jurídicas conyugales</u>. Editorial Porrúa.</p> <p><b>CÓDIGO CIVIL DE BAJA CALIFORNIA</b></p> <p><b>CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	<p><b>ROJINA VILLEGAS</b>, Rafael. <u>Compendio de Derecho Civil I</u>. Editorial Porrúa. 2014</p> <p><b>TENORIO GODÍNEZ</b>, Lázaro. <u>La Suplencia en el Derecho Procesal Familiar, Fuero Común-Fuero Federal, segunda edición</u>, Editorial Porrúa, México, 2006.</p> <p><b>TENORIO GODÍNEZ</b>, Lázaro. <u>La violencia familiar en la legislación civil mexicana. Teoría y aplicación jurisdiccional</u>. Editorial Porrúa. México. 2007.</p> <p><b>TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR</b>, editado por el Poder Judicial de la Federación, 1ra edición México, 2010.</p> <p><b>CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p>

## IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)
  2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)
  3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)
  4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)
  5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Seminario de Derecho Social 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL: \_\_\_\_\_ HT: 5 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 5 CR: 5
7. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria  Optativa  X
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Formado:

Dr. Jesús Rodríguez Cebreros \_\_\_\_\_  
 Lic. Mario Alberto Hernández Alvarado José María Hernández  
 Mtro. Francisco Javier Cueva Rodríguez \_\_\_\_\_  
 Dra. María Aurora Lacayex Berumen \_\_\_\_\_  
 Lic. Marco Antonio Campos Aguilar \_\_\_\_\_  
 Lic. Santiago Rodolfo Carranza Sánchez Santiago Rodríguez  
 Mtra. Beatriz Juárez Marmolejo \_\_\_\_\_  
 Lic. René Bartolo Mireles Tejeda \_\_\_\_\_  
 Lic. Jorge Cervantes Arenas \_\_\_\_\_  
 Dr. Julio César León Prieto \_\_\_\_\_  
 Lic. Jorge Coronado Martínez \_\_\_\_\_  
 Mtro. Hugo Fonseca Meza \_\_\_\_\_  
 Mtro. Javier Pereda Ayala \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirectores:

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
 Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

19 de Febrero del 2014



Facultad de Derecho Mexicali



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Proporcionar al alumno las herramientas para resolver problemas concretos, en la aplicación de las normas sustantivas y adjetivas del Derecho del Trabajo; con la finalidad de que este en aptitud de acudir a los tribunales de la materia y representar eficazmente los intereses de los particulares que soliciten sus servicios.

La asignatura se encuentra en la etapa terminal como optativa.

**JUSTIFICACION.** - Para cursarla es necesario haber aprobado Derecho Individual del Trabajo y Derecho Colectivo del Trabajo.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Aplicar los conocimientos del Derecho del Trabajo ante los órganos jurisdiccionales de la materia, mediante interpretación de las normas jurídicas laborales de las diversas instituciones, con la finalidad de que adquiriera las herramientas necesarias para redactar documentos laborales, con una actitud crítica, analítica y responsable.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Redacta contratos individuales de trabajo, aviso de despido, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior de trabajo, emplazamiento a huelga, demanda y su contestación, y escrito de ofrecimiento de pruebas, observando los requisitos legales.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Elaborar contratos individuales de trabajo y avisos de despido.	Tomando como base un caso hipotético, el alumno elaborará, en forma individual o colectiva, un contrato individual de trabajo y un aviso de despido; verificando la actualización de los supuestos previstos en la norma laboral.	Ley Federal del Trabajo. IUS Constitución	26
2.	Elaborar un contrato colectivo de trabajo, reglamento interior de trabajo, emplazamientos a huelga.	Tomando como base un caso hipotético, el alumno elaborará, en forma individual o colectiva, un contrato colectivo de trabajo, reglamento interior de trabajo, emplazamientos a huelga; verificando la actualización de los supuestos previstos en la norma laboral.	Ley Federal del Trabajo. IUS Constitución	27
3.	Elaborar un escrito de, demanda y su contestación, y un escrito de ofrecimiento de pruebas.	Tomando como base un caso hipotético, el alumno elaborará, en forma individual o colectiva, un escrito de, demanda y su contestación, y un escrito de ofrecimiento de pruebas; verificando la actualización de los supuestos previstos en la norma laboral.	Ley Federal del Trabajo. IUS Constitución	27
			Ley de Amparo	

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta asignatura debe estar centrada en el aprendizaje del alumno pensando siempre en lograr aprendizajes significativos.

Consecuentemente es importante considerar de manera constante la lectura de textos especializados con carácter obligatorio que apoyen la formación directa del alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo en equipo.

El docente tomará su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser más responsable de su propio aprendizaje, considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo.

Durante el desarrollo del curso, se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje, preferentemente por equipos de alumnos:

- Técnica expositiva por parte del profesor y los alumnos
- Investigación documental sobre algunos temas de la asignatura
- Discusiones dirigidas en el grupo
- Redacción de diversos escritos relacionados con el tema
- Asistencia a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, así como a empresas y sindicatos de la localidad
- Escenificación de audiencias
- Búsqueda y análisis de jurisprudencia contratos individuales de trabajo, aviso de despido, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior de trabajo, emplazamiento a huelga, demanda y su contestación, y escrito de ofrecimiento de pruebas, observando los requisitos legales.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para otorgar la calificación es necesario integrar al proceso de evaluación los lineamientos siguientes.

Participación en clase.	25%
Exposiciones.	25%
Redacción de documentos varios.	25%
Escenificación de Audiencias.	25%

Para la acreditación de la asignatura deben cumplirse las disposiciones oficiales en materia de asistencia y presentación de requisitos propios de la misma.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>DE BUEN LOZANO, Néstor.</b> Derecho del Trabajo, Tomo II Derecho Individual, Derecho Colectivo. Ed. Porrúa, México (2012)</p> <p><b>DE LA CUEVA, Mario.</b> Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Ed. Porrúa, México (2009)</p> <p><b>DE BUEN LOZANO, Néstor.</b> Derecho Procesal del Trabajo. Ed. Porrúa, México (2014)</p> <p><b>CLIMENT BELTRAN, Juan B.</b> Derecho Procesal del Trabajo. Ed. Estíngie, México, 2008.</p> <p>Ley Federal del Trabajo Reformada 2012</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley de Amparo</p>	<p><b>ACOSTA ROMERO, Miguel.</b> Derecho Burocrático Mexicano. Ed. Porrúa, México (2002)</p> <p><b>CAVAZOS FLORES, Baltazar.</b> 40 Lecciones de Derecho Laboral. Ed. Trillas, México (2004)</p> <p><b>CAVAZOS FLORES, Baltazar.</b> El Nuevo Derecho del Trabajo. Ed. Trillas, México (2007)</p> <p><b>DE LA TORRE, Francisco.</b> Introducción a la Legislación Laboral. Ed. Mc Graw Hill, México 1992.</p>

## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx)
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx)
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx)
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión  
Poder Judicial del Estado de Baja California  
H. Congreso del Estado de Baja California



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: <u>Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada</u>	
2. Programa (s) de estudio: <u>Licenciatura en Derecho</u>	3. Vigencia del plan: _____
4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: <u>Seminario de Estrategias de Litigación Oral</u>	5. Clave: _____
6. HC: _____ HL: _____ HT: <u>5</u> HPC: _____ HCL: _____ HE: <u>5</u> CR: <u>5</u>	
7. Etapa de formación a la que pertenece: _____ Terminal _____	
8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: <u>Obligatoria</u> _____ Optativa _____ X _____	
9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: _____	

**Formuló:**

Mtro. José Alfredo Martínez Moreno \_\_\_\_\_



**Vo.Bo. Subdirectores**

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_

Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_

Mtro. ~~Jesús Antonio~~ Padilla Sánchez \_\_\_\_\_

DE BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES ENSEÑADA, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 19 de Febrero del 2014

Representante de Interesados  
Mexicali



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Esta unidad de aprendizaje se ubica en la etapa terminal de la carrera de licenciatura en derecho y requiere que el alumno haya cursado las materias básicas del derecho penal y procesal penal a fin de lograr dotarlos de las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en los diversos procedimientos del sistema acusatorios adversarial.

Este seminario se estructura a fin de que los alumnos apliquen en forma práctica los conocimientos adquiridos previamente y consoliden a través de ejercicios y desahogo de audiencias que le fortalezcan su preparación para los sistemas sustentados en la oralidad, acorde con la transición de los modelos inquisitivos o mixtos hacia modelos acusatorios, en el derecho procesal en general y fundamentalmente en el sistema de enjuiciamiento criminal que en los últimos años se venido implementando un cambio sustancial en nuestro sistema jurídico, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en las convenciones internacionales suscritas o adoptados por nuestro país en el contexto de salvaguardar los derechos humanos de los gobernados.

## III COMPETENCIA DEL CURSO

Realizar diligencias del nuevo sistema procesal penal a través de la oralidad utilizando las técnicas de interrogatorios y contrainterrogatorios, conforme ejercicios de casos concretos que se planten para demostrar su teoría del caso, con aptitud analítico, reflexivo y responsable.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Simulación de audiencias del sistema procesal penal conformada por equipos que alternativamente tomen los roles de Ministerios públicos y defensores, demostrando sus habilidades de interrogar y contrainterrogar, así como la estructuración argumentativa de sus alegatos y donde aplique las técnicas de estrategia de litigación oral.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: CONCEPTUALIZACION, PRINCIPIOS Y CARACTERISTICAS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

**Competencia:** Identificar los sustentos internacionales y constitucionales que dan vida al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, a fin de estar en aptitud de comprender los fines, principios y etapas del nuevo sistema procesal y tener el conocimiento que permita adquirir las destrezas necesarias para la litigación oral.

**Contenido:**

**Duración 20 horas**

- 1.1 El sistema de enjuiciamiento penal en el derecho internacional y su protección internacional
- 1.2 La reformas constitucionales de 2008 y 2011 que conforman el nuevo sistema procesal en México.
  - 1.2.1. Principios procesales del nuevo sistema procesal de corte acusatorio adversarial.
  - 1.2.2. Los Derechos Humanos y sus garantías en el nuevo sistema procesal
- 1.3 Sistemas inquisitivo, mixto y acusatorio adversarial
- 1.4 El debido proceso y la presunción de inocencia como principios supremos del sistema procesal penal.
- 1.5 El imputado y la víctima y ofendido en el derecho constitucional

### UNIDAD II: ETAPAS DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

**Competencia:** Distinguir las etapas a través de las cuales se desenvuelve el nuevo sistema procesal penal oral, de corte acusatorio adversarial

**Contenido:**

**Duración 40 Horas**

- 2.1 La etapa de investigación en el nuevo sistema procesal penal
  - 2.1.1. La etapa de Investigación Inicial
  - 2.1.2. La etapa de Investigación Complementaria
- 2.2 La etapa intermedia o preliminar a juicio
- 2.3 La etapa de juicio oral
  - 2.3.1. Desahogo de la audiencia de juicio oral
  - 2.3.2. Alegatos iniciales y acusación ministerial
  - 2.3.3. interrogatorio y contra interrogatorio
  - 2.3.4. Incorporación de prueba
  - 2.3.5. Alegatos conclusivos

## UNIDAD III: ELEMENTOS DEL PROCESO PENAL

**Competencia:** Analizar las instituciones que sustentan las bases de la litigación oral y los mecanismos alternos de terminación anticipada del proceso penal adversarial oral

**Contenido:**

**Duración 20 Horas**

- 3.1. La teoría del caso
- 3.2. Las medidas cautelares y providencias precautorias
  - 3.2.1. providencias precautorias
  - 3.2.2. Medidas Cautelares
- 3.3. Soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso.
  - 3.3.1 Soluciones alternas
  - 3.3.1. Terminación anticipada
- 3.4. Sujetos del procedimiento penal
  - 3.4.1. La víctima u ofendido;
  - 3.4.2. El Asesor jurídico;
  - 3.4.3. El imputado;
  - 3.4.4. El Defensor;
  - 3.4.5. El Ministerio Público;
  - 3.4.6. La Policía;
  - 3.4.7. El Órgano Jurisdiccional, y La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1.	Identificar los sustentos internacionales y constitucionales que dan vida al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, mediante la revisión de tratados internacionales, la constitución federal y las leyes de la materia para comprender los fines y principios y etapas del nuevo sistema procesal y tener el conocimiento que permita adquirir las destrezas necesarias para la litigación oral, con actitud analítica, reflexiva y responsable	<p>Se desarrolla en dos fases paralelas; una impartida por el profesor, y simultáneamente los alumnos en equipos estudiarán y presentarán un ensayo sobre los siguientes tópicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. El sistema de enjuiciamiento penal en el derecho internacional y su protección internacional;</li> <li>1.2. La reformas constitucionales de 2008 y 2011 que conforman el nuevo sistema procesal en México;</li> <li>1.3. Sistemas inquisitivo, mixto y acusatorio adversarial;</li> <li>1.4. El debido proceso y la presunción de inocencia como principios supremos del sistema procesal penal;</li> <li>1.5. Los Derechos Humanos y sus garantías en el nuevo sistema procesal</li> </ol>	Bibliografía, legislación y herramientas tecnológicas	20 horas
2.	Distinguir y desahogar las audiencias que integran las diversas etapas el nuevo sistema procesal penal oral, de corte acusatorio adversarial a través de casos prácticos y simulacros, para adquirir las habilidades y destrezas del nuevo sistema procesal, con actitud analítica, reflexiva y responsable	<p>Desahogo de las Audiencias del nuevos sistema procesal penal, a través del debate e interrogatorios y contra interrogatorios que le permitan acreditar su teoría del caso, en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 La etapa de investigación:</li> <li>2.2 La etapa intermedia;</li> <li>2.3 La etapa de juicio oral</li> </ol>	Legislación y computadora	40 horas
3.	Analizar las instituciones que sustentan las bases de la litigación oral y los mecanismos alternos de terminación anticipada del proceso penal adversarial oral, conforme a los fundamentos teórico, prácticos constitucionales y de la legislación procesal aplicable, a fin de adquirir las herramientas y habilidades para su aplicación práctica con actitud analítica, reflexiva y responsable	<p>Desahogar audiencias de los mecanismos alternos y de terminación anticipada del nuevo sistema procesal penal;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. La teoría del caso;</li> <li>3.2. Las medidas cautelares y providencias precautorias;</li> <li>3.3. Soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso;</li> <li>3.4. Sujetos del procedimiento penal</li> </ol>	Bibliografía, legislación y computadora	20 horas

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El seminario brindará las herramientas y técnicas necesarias para la litigación en audiencias orales, con un fuerte componente práctico, a través del análisis, preparación y desahogo de audiencias de casos concretos. En tal sentido, en la primera fase del programa se expondrá la teoría y fundamentos del nuevo sistema procesal penal, las etapas del proceso, teoría del caso, incorporación y valoración de pruebas y las técnicas y estrategias de interrogatorio y contra interrogatorio en la audiencia oral.

En la segunda fase, se realizarán las prácticas de casos concretos a través de componentes, dinámicas y objetivos estratégicos por cada tipo de audiencia desde el inicio de la etapa de investigación con las audiencias de control de detención, imputación y vinculación a proceso, siguiendo con la acusación formal, audiencia intermedia y finalmente el desahogo de la audiencia de juicio, donde cada equipo participante de acuerdo con el rol asignado llevara con su propia teoría del caso el proceso hasta su culminación, con la crítica constructiva del maestro en cada fase del proceso.

Durante el desarrollo del seminario se recomiendan las siguientes experiencias de aprendizaje:

- Representación simulada de Juicios Orales..
- Métodos expositivos maestro-alumno.
- Estudios guiados.
- Mesas redondas.
- Lecturas dirigidas.
- Tareas de estudio de casos prácticos

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

- 2 Exámenes parciales con valor de 30% de la calificación final.
- Participación y desarrollo activo en la representación de las audiencias del proceso penal con valor de 70% de la calificación final.

(La valoración puede ser ajustadas por el docente)

NOTA: Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestre, tal como dicta nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS</li> <li>• DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE</li> <li>• CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS "Pacto de San José de Costa Rica"</li> <li>• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</li> <li>• CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES</li> <li>• CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LITIGACIÓN ORAL Y PRACTICA FORENSE PENAL. Natarén Nandayapa Carlos F. y Beatriz E. Ramírez Saavedra, Oxford, México, 2009.</li> <li>• ÉXITO EN EL JUICIO ORAL: ¿Cómo desarrollar habilidades y estrategias para un buen desempeño en el tribunal? De la Rosa Rodríguez Paola Iliana, Porrúa, México, 2012.</li> <li>• LITIGACIÓN PENAL JUICIO ORAL Y PRUEBA, Baytelman A. Andrés y Mauricio Duce J., "Colección Derecho" Universidad Diego Portales, Santiago, 2004</li> <li>• MANUAL Y GUIAS DE TRABAJO PARA JUECES DE GARANTIA Y ORALES EN LO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA BASADO EN EL CODIGO PROCESAL PENAL. Francisco Antonio Hermosillo Iriarte, Christian Le Cerf Raby y Rodrigo Alberto Cerda San Martín.</li> <li>• JUICIO ORAL EN PROCESO PENAL, Dias de Leon, M., en Jornadas Iberoamericanas sobre oralidad en el proceso y justicia penal alternativa. México D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales.</li> </ul>

## X. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

1. [scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx) Suprema Corte de Justicia de la Nación
2. [camaradediputados.gob.mx](http://camaradediputados.gob.mx) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
3. [senado.gob.mx](http://senado.gob.mx) Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
4. [poder-judicial-bc.gob.mx](http://poder-judicial-bc.gob.mx) Poder Judicial del Estado de Baja California
5. [congresobc.gob.mx](http://congresobc.gob.mx) H. Congreso del Estado de Baja California



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

1. Unidades Académicas: **FACULTAD DE DERECHO TIJUANA, FACULTAD DE DERECHO MEXICALI Y FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ENSENADA**
2. Programa de estudio: **LICENCIATURA EN DERECHO**
3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
4. Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Seminario de mediación 5. Clave: \_\_\_\_\_
6. HC: \_\_\_\_\_ HL \_\_\_\_\_ HT\_5\_ HPC \_\_\_\_\_ HCL \_\_\_\_\_ HE\_5\_ CR\_5\_
7. Etapa de formación a la que pertenece: Disciplinaria
8. Carácter de la Asignatura: Obligatoria: \_\_\_\_\_ Optativa: \_\_\_\_\_ **X** \_\_\_\_\_
9. Requisitos para cursar la asignatura:

Formuló:

Lic. Enrique Pérez Rico

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Fecha: **19 de Febrero 2014**

Vo. Bo. Subdirectores de las Unidades Académicas

Mtro. Luis Sandoval Figueroa

Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez

Mtro. Roberto Villa Gonzalez



FACULTAD DE DERECHO  
TIJUANA



Facultad de Derecho  
Mexicali



UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

## **II. PROPOSITO GENERAL DEL CURSO**

Dar a conocer de manera específica y practica las áreas de mediación laboral, comunitaria, familiar y escolar que le permita al estudiante adquirir un conocimiento solido de las alternativas de mediación para la solución de conflictos, que le permitan desempeñarse con las suficientes herramientas en el ejercicio profesional de la abogacía, el presente curso se encuentra ubicado en la parte disciplinario del plan de estudios.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Demostrar los conocimientos teórico- práctico para intervenir en proceso de mediación utilizando el dialogo, la razón y la colaboración de las partes en conflicto a fin de solucionar las controversia, fortaleciendo el sentido de mediador para que se genere un cambio en la forma en la que se percibe el concepto de justicia y litigio, y con ello establecer una Cultura de paz.

## **IV. EVIDENCIA DE DESEMPEÑO**

Elaborar un portafolio electrónico de evidencias de las distintas representaciones y exposiciones que se desarrollaran a lo largo del curso, por medio del cual el estudiante ponga de manifiesto el conocimiento de los conceptos y la aplicación de herramientas de la mediación.

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Calificar la teoría del conflicto como base de la mediación por medio de un ensayo escrito que le permita al estudiante conocer las formas de abordar un conflicto en la vida diaria, sensibilizándose ante los distintos escenarios del conflicto	A través de una síntesis crítica el estudiante manifestara la capacidad de analizar y utilizar la información adquirida para resolver problemas por técnicas de la mediación.	Bibliografía, material de clase aportado por el facilitador	15 horas
2	Identificar el procedimiento de mediación de un conflicto de los distintos fenómenos sociales, realizando en el aula simulacro dramatizando los diferentes conflictos	Dramatizaciones que le permitan poner en prácticas las habilidades del estudiante en presentar resoluciones a los conflictos	Foro, bibliografía, material de clase aportado por el facilitador	20 horas

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
3	Desarrollar ejercicios de reflexión donde ponga de manifiesto el conocimiento teórico- práctico adquirido en la unidad de aprendizaje para resolver conflictos, con iniciativa y responsabilidad	Por medio de instrumentos de mediación de aprendizaje como evaluaciones escritas y orales	Bibliografía, material de clase aportado por el facilitador	20 horas
4	Demostrar el conocimiento adquirido a través de un trabajo de investigación, para poner en práctica las habilidades cognitivas a nivel conceptual, procedimental, con una actitud creativa y responsables.	Por medio de un trabajo de investigación con rigor metodológico	Bibliografía, material de clase aportado por el facilitador	25 horas

## VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta asignatura debe estar centrada en el aprendizaje del alumno pensando siempre en lograr aprendizajes significativos. Consecuentemente es importante considerarse de manera constante la lectura de textos especializados con carácter obligatorio que apoyen la formación directa de alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo en equipo. El docente tomara su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser más responsable de su propio aprendizaje, considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo, basando en el método colaborativo y método del caso. Durante el caso del caso, se recomienda las siguientes experiencias de aprendizaje, preferentemente por equipos de alumnos:

- Exposición por parte del profesor y los alumnos
- Investigación documental sobre algunos temas de las asignaturas
- Discusiones y conversaciones de mediación en el grupo
- En la medida d lo posible asistencia a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes
- Escenificación de audiencias de mediación.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trabajo de investigación de documental final	20%
Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
Tres exámenes escritos	60%
Participación en clase	<u>10%</u>
	100%

### VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gorjón Gómez Francisco, Medios Alternos de Solución de Controversias, Editorial: GRUPO EDITORIAL PATRIA, Año: 2009</li><li>2. William Ury Alcanzar la paz, Resolución de conflictos y mediación en la familia, en el trabajo y el mundo. Editorial: PAIDOS MEXICANA (ME), Año: 2005</li><li>3. Parkinson Lissa, Mediación Familiar, Editorial: GEDISA MEXICANA, ED. (ME), Año: 2005</li><li>4. Pesqueira Leal Jorge, Ortiz Aub Amalia, Mediación Asociativa y Cambio Social, UNISOM, 2009.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. William Ury, Roger Fisher, supere el no como negociar con personas que adoptan posición, editorial: norma ediciones S.A. de C. V., año: 2006</li><li>2. Suarez Marines, Mediación Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Editorial Paidos, Última Edición.</li></ol> <p>Soto Lamadrid Miguel Ángel, Síndrome de Alienación Parental y Justicia Restaurativa. UNISON, 2011.</p>

### IX. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

<ol style="list-style-type: none"><li>1. <a href="http://scjn.gob.mx">scjn.gob.mx</a></li><li>2. <a href="http://camaradediputados.gob.mx">camaradediputados.gob.mx</a></li><li>3. <a href="http://senado.gob.mx">senado.gob.mx</a></li><li>4. <a href="http://poder-judicial-bc.gob.mx">poder-judicial-bc.gob.mx</a></li><li>5. <a href="http://congresobc.gob.mx">congresobc.gob.mx</a></li></ol>	<p>Suprema Corte de Justicia de la Nación Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión Poder Judicial del Estado de Baja California H. Congreso del Estado de Baja California</p>
---	--

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada

2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_

4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_ Técnicas de investigación \_\_\_\_\_ 5. Clave: \_\_\_\_\_

6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6

7. Etapa de formación a la que pertenece: \_\_\_\_\_ Básica \_\_\_\_\_

8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa  \_\_\_\_\_

9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Formuló:

Lic. Maria Elena Agruel Geraldo \_\_\_\_\_  
Lic. Alma Angelina De la Torre Vasquez \_\_\_\_\_  
Lic. María Esther Bareño Domínguez \_\_\_\_\_  
M.C Yessica Selene Parra del Río \_\_\_\_\_  
M. C María del Socorro Ortiz Naya \_\_\_\_\_  
Lic. René Veytia Martínez \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirectores

Mtro. Roberto Villa González \_\_\_\_\_  
Mtro. Luis Sandoval Figueroa \_\_\_\_\_  
Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez \_\_\_\_\_



Fecha: 19 de Febrero del 2014

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales  
Mexicali

## **II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO**

Esta unidad de aprendizaje tiene como propósito que el alumno sea competente para aplicar diversas técnicas y métodos de investigación científica, así como integrar conocimientos, formular juicios, comprender la problemática jurídica del contexto social. Se ubica en la etapa disciplinaria y corresponde al área disciplinaria sirve de base para apoyar a las otras unidades de aprendizaje del plan de estudio de la licenciatura en Derecho.

## **III. COMPETENCIA DEL CURSO**

Aplicar las diversas técnicas de investigación científica a través del análisis, para integrar conocimientos y formular juicios, tanto en su vida académica como profesional, con disposición al trabajo en equipo, actitud honesta y responsable.



#### IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

: Elaborar y entregar una carta de evidencias en tiempo y forma, en la cual se vea reflejada la aplicación de técnicas de investigación científica, utilizando herramientas de tecnología de información y comunicación.

#### V. DESARROLLO POR UNIDADES

##### UNIDAD I

Competencia: Identificar los conceptos básicos para comprender las diferentes técnicas de investigación, mediante la revisión de diferentes fuentes de información; mostrando una actitud de disposición, respeto y de responsabilidad.

Duración: 6 Hrs

Contenido: Conocimiento

- 1.1 Proceso cognoscitivo
- 1.2 Conocimiento empírico y conocimiento científico
  - 1.2.1 Conocimiento Definición
    - 1.2.1.1 Características
    - 1.2.1.2 Relación con el ser humano
    - 1.2.1.3 Conceptualización
  - 1.3 Conceptualización
    - 1.3.1 Método
      - 1.3.1.1 Técnica
      - 1.3.1.2 Herramienta
      - 1.3.1.3 Proceso y procedimiento
    - 1.3.4 Ciencia y su clasificación
    - 1.3.5 Metodología

## UNIDAD II

**Competencia:** Comparar diferentes métodos de investigación a través del análisis de sus características y aplicación, con el fin de elegir el método adecuado al tipo de investigación, mostrando una actitud honesta, responsable, propositiva y de colaboración.

**Duración:** 7 Hrs

**Contenido:** Metodología

- 2.3 Métodos de Investigación
  - 2.3.1 Método Científico
  - 2.3.2 Método Inductivo
    - 2.3.2.1 Lógico
    - 2.3.2.2 Hipotético
  - 2.3.3 Método Deductivo
  - 2.3.4 Método Analítico
  - 2.3.5 Método Sintético
  - 2.3.6 Método Descriptivo
  - 2.3.7 Método Dialéctico
  - 2.3.8 Método Emográfico

### UNIDAD III

**Competencia:** Diferenciar algunos tipos de investigación científica así como sus etapas, con la finalidad de aplicar y desarrollar dichos conocimientos en prácticas determinadas, mostrando una actitud honesta, responsable y colaborativa.

**Duración:** 6 Hrs

**Contenido:** Investigación Científica

3.1 Etapas de la investigación

3.1.1 Etapa Investigativa

3.1.2 Etapa Sistematizadora

3.1.3 Etapa Expositiva

3.2 Tipos de investigación

3.2.1 Según la finalidad: Básica y aplicada

3.2.2 Según la profundidad u objetivo: Exploratoria, descriptiva, explicativa, experimental y correlacional

3.2.3 Según tratamiento de datos: Cuantitativa y cualitativa

## UNIDAD IV

Competencia: Elaborar y aplicar diferentes técnicas de investigación tanto documental como de campo, mediante prácticas individuales y en equipo en base a problemáticas sociales; mostrando una actitud creativa, honesta, responsable.

Duración: 13 Hrs

### Contenido: Tipos de Investigación

#### 4.1 Investigación Documental

##### 4.1.1 Concepto

##### 4.1.2 Característica

##### 4.1.3 Fuentes documentales

###### 4.1.3.1 Bibliográfico

###### 4.1.3.1.1 Impresos

###### 4.1.3.1.2 Manuscritos

###### 4.1.3.2 Iconográficos

###### 4.1.3.2.1 Proyectables

###### 4.1.3.2.2 No proyectables

###### 4.1.3.3 Magnéticos

#### 4.2 Investigación de Campo

##### 4.2.1 Concepto

##### 4.2.2 Características

##### 4.2.3 Fuentes de información

###### 4.2.3.1 Cuestionario

###### 4.2.3.2 Entrevista

###### 4.2.3.3 La Encuesta

###### 4.2.3.4 La Observación

###### 4.2.3.5 La Experimentación

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de apoyo	Duración
UNIDAD I Conocimiento	Identificar los conceptos básicos para comprender las diferentes técnicas de investigación, mediante la revisión de diferentes fuentes de información; mostrando una actitud de disposición, respeto y de responsabilidad.	Revisar conceptos en diferentes fuentes de información con el fin de elaborar definiciones grupales. Agregar el resultado de las definiciones a la carpeta de evidencias.	Hojas de rotafolio, plumones, diversas fuentes de información.	6 Hrs
UNIDAD II Metodología	Comparar diferentes métodos de investigación a través del análisis de sus características y aplicación, con el fin de elegir el método adecuado al tipo de investigación, mostrando una actitud honesta, responsable, propositiva y de colaboración.	Exposición por equipos de diversos métodos de investigación, identificando sus características esenciales. Agregar síntesis de las exposiciones a la carpeta de evidencias.	Hojas de rotafolio, plumones, TICS.	7 Hrs
UNIDAD III Investigación Científica	Diferenciar algunos tipos de investigación científica así como sus etapas, con la finalidad de aplicar y desarrollar dichos conocimientos en prácticas determinadas, mostrando una actitud honesta, responsable y colaborativa.	Asistir a la biblioteca y realizar un comparativo por equipo para distinguir tipos y etapas de investigación en diferentes trabajos ya elaborados. Agregar reporte por escrito a la carpeta de evidencias.	Trabajos de investigación elaborados por otras personas	6 Hrs
UNIDAD IV Tipos de investigación	Elaborar y aplicar diferentes técnicas de investigación tanto documental como de campo, mediante prácticas individuales y en equipo en base a problemáticas sociales; mostrando una actitud creativa, honesta, responsable.	Elaborar y aplicar las diversas técnicas de investigación tanto documental como de campo con el fin de complementar la carpeta de evidencias.	Hojas blancas, carpeta de evidencias, TICS	13 Hrs

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con base en que la Unidad de Aprendizaje es teórico-práctico, se trabaja con una metodología participativa. El docente funge como facilitador de aprendizaje, recomienda las lecturas previas para generar la participación individual y grupal. Utiliza diversas estrategias y se auxilia de diversas técnicas acordes a los contenidos temáticos y al grupo.

- 1 Elaboración de herramientas de apoyo para la investigación.
- 2 Aplicación del método científico.
- 3 El maestro revisa constantemente el proceso de investigación y emite las observaciones pertinentes, así mismo revisa el trabajo final.
- 4 El alumno realiza y discute lecturas, redacta, elabora fichas, analiza y expone algunos temas, elabora trabajo de investigación para el logro de la competencia del curso.

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de acreditación

- 1 Para tener derecho a la acreditación del curso se requiere el 80% de las asistencias y como mínimo aprobatorio 60.

### Criterios de evaluación

- 1-Elaborar en equipo carpeta de evidencias y presentar en tiempo y forma, la cual deberá contener las prácticas realizadas durante el curso 50%.
- 2 Exposición 20%.
- 3 Participación en clases 10%.
- 4 Examen escrito 20%

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

**Complementaria**

**Básica**

**Complementaria**

**Básico**

**BAENA**, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de investigación documental, México, Editores Unidos, 2000.

**CÁZAREZ HERNÁNDEZ**, Laura (et al.). Técnicas actuales de investigación documental., 2a. ed., México, Trillas-UNAM, 1987,

**HERNÁNDEZ SAMPIERI**, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista, Lucio, Metodología de la investigación, 5a. ed., México, McGraw-Hill, 2003.

**PARADES**, Elia Acacia. Ortografía: Ejercicios léxico-ortográficos, México, Limusa, 2005.

**ROJAS SORIANO**, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, 40a. ed., México, Plaza y Valdés, 2005.

**TAMAYO Y TAMAYO**, Mario. El proceso de la investigación científica, 4a. ed., México, Limusa, 2005.  
Metodología de la investigación formal, 2a. ed., México, Limusa, 1999

**ANDER-EGG**, Ezequiel. Técnicas de investigación social, 21a. ed., México, Editores Unidos, 1987.

**ARGUDÍN**, Yolanda y María Luna. Desarrollo del pensamiento crítico: Habilidades de lectura a nivel superior, México, Plaza y Valdés, 2001.

**ARIAS GALICIA**, Fernando. Introducción a la metodología de la investigación en ciencias de la administración y del comportamiento, 6a. Ed., México, Trillas, 2001. **LÓPEZ RUIZ**, Miguel. Normas técnicas de estilo para el trabajo académico. 3a. ed., México, UNAM, 1998.

**MÜNCH**, Lourdes y Ernesto Ángeles. Métodos y técnicas de investigación, 2a ed., 1990.

**PARDINAS**, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales, 36a. ed., México, Siglo XXI, 1999.

**VILLORO TORANZO**, Miguel, Metodología del trabajo jurídico: Técnicas del seminario de derecho, México, Limusa, 1995.

**WALKER**, Melissa. Cómo escribir trabajos de investigación, Trad, José A. Álvarez, Barcelona, Gedisa, 2000.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA**  
**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN**  
**PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE HOMOLOGADO**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

- 1. Unidades Académicas: Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada
- 2. Programa (s) de estudio: Licenciatura en Derecho 3. Vigencia del plan: \_\_\_\_\_
- 4. Nombre de la Unidad de aprendizaje: Tecnologías de la investigación jurídica 5. Clave: \_\_\_\_\_
- 6. HC: 2 HL: \_\_\_\_\_ HT: 2 HPC: \_\_\_\_\_ HCL: \_\_\_\_\_ HE: 2 CR: 6
- 7. Etapa de formación a la que pertenece: Básica
- 8. Carácter de la Unidad de aprendizaje: Obligatoria \_\_\_\_\_ Optativa X
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

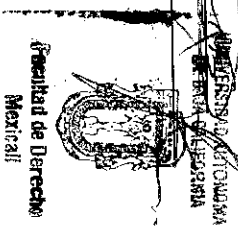


**Formuló:**

- Lic. Abelardo Martínez Alcaraz [Signature]
- Lic. Juan Manuel Cruz Ruiz [Signature]
- Ing. Lourdes Leticia Chávez Alvarez [Signature]
- Lic. Lorenzo Omar Martínez González [Signature]
- Lic. Esteban Pérez Flores [Signature]
- Ing. Alejandro Vargas Acosta [Signature]

**Vo.Bo. Subdirectores**

- Mtro. Roberto Villa González [Signature]
- Mtro. Luis Sandoval Figueroa [Signature]
- Mtro. Jesús Antonio Padilla Sánchez [Signature]



Fecha: 19 de Febrero del 2014



## II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El curso denominado Tecnologías de la Investigación Jurídica tiene como finalidad proporcionar al estudiante durante la etapa básica la capacidad y habilidad de desarrollar documentos jurídicos que son indispensables para su formación profesional, así mismo aprenderá el manejo de una metodología de elaboración de documentos que le ayudara a lo largo de su carrera profesional en otras materias, también aprenderá el manejo de la plataforma Blackboard que le ayudara a ser un estudiante más completo y autónomo donde aprenderá a realizar debates y trabajo colaborativo, del mismo modo mostrará habilidad y manejo pertinente del programa PowerPoint y Prezzi en el desarrollo de un trabajo de investigación en materia Jurídica apoyado de nuevas herramientas y utilerías a través del uso de un cañón de proyección a fin de que el alumno este en posibilidad de recurrir a este apoyo siempre que deba presentar en público, con calidad y excelencia y finalmente mostrara habilidad de entendimiento, razonamiento, aplicación y creación en el manejo de las nuevas herramientas de internet para que estén sirvan de apoyo en la presentación de tareas e investigaciones.

La unidad de aprendizaje es de carácter optativo y pertenece a el área de conocimiento Formación II.

## III. COMPETENCIA DEL CURSO

Utilizar y aplicar las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación y programas de cómputo a partir del manejo de información jurídica, para integrar procesos de investigación en los distintos ámbitos de aplicación del derecho, con una actitud crítica, sustentada en los valores de calidad, excelencia y responsabilidad.

## IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Elaborar un trabajo de investigación jurídica documental en formato electrónico y de manera impresa en donde se distingan las técnicas de metodología de la investigación aplicadas a un procesador de textos para elaborar trabajos académicos con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia utilizando las diversas tecnologías de información y comunicación.

## V. DESARROLLO POR UNIDADES

### UNIDAD I: Introducción en el uso de la Plataforma Blackboard.

**Competencia:** Consultar documentos de información jurídica utilizando la plataforma blackboard para la búsqueda de información, digitalizada y que le permita elaborar bitácoras de seguimiento de casos legales con objetividad.

**Contenido**

**Duración:** 6 horas

- 1.1 Introducción a la estructura Básica de Blackboard.
- 1.2 Administración de Información Personal.
- 1.3 Envío de Mensajes a compañeros y Maestro.
- 1.4 Envío de Tareas y Proyectos.
- 1.5 Manejar las herramientas básicas de Blackboard para la participación en el curso de forma correcta.
- 1.6 Manejar y utilizar el tablero de discusión de Blackboard, realizando participaciones significativas.

## **UNIDAD II: El procesador de Textos en la elaboración de documentos legales (Word) y Presentación de Investigaciones e Informes con programas de aplicación (PowerPoint).**

**Competencia:**  
Elaborar documentos de contenido jurídico utilizando las herramientas del procesador de textos, para desarrollar trabajos e investigaciones con eficiencia y eficacia.

**Duración:** 8 horas

### **Contenido**

- 2.1 Funciones básicas de un procesador de texto: abrir, guardar, cortar, pegar, imprimir y cerrar documentos.
- 2.2 Formato de Fuentes.
- 2.3 Formato de Párrafos.
  - 2.3.1 Viñetas y Numeración.
  - 2.3.2 Alineación.
  - 2.3.3 Sangrías.
  - 2.3.4 Espaciado e Interlineado.
  - 2.3.5 Sombreado.
  - 2.3.6 Bordes.
  - 2.3.7 Índices y Tabulaciones.
- 2.4 Manejo de Estilos.
- 2.5 Inserción de Ilustraciones.
  - 2.5.1 Imágenes.
  - 2.5.2 Formas.
  - 2.5.3 Gráficos.
- 2.6 Manejo de Encabezados y Pie de Página.
- 2.7 Configuración de Página.
  - 2.7.1 Márgenes.
  - 2.7.2 Orientación.
  - 2.7.3 Tamaño.
- 2.8 Fondo de Páginas.
  - 2.8.1 Marca de Agua.
  - 2.8.2 Borde de Página.
- 2.9 Notas al Pie.
- 2.10 Citas y Bibliografías.

- 2.11 Funciones básica en la elaboración de diapositivas con PowerPoint.
- 2.12 Formatos de presentación.
  - 2.12.1. Fondo.
  - 2.12.2. Formato de fuentes.
  - 2.12.3. Formato de párrafos.
  - 2.12.4. Formato de Dibujo.
  - 2.12.5. Inserción.
    - 2.12.5.1. Imágenes.
    - 2.12.5.2. Formas.
    - 2.12.5.3. Grafico.
    - 2.12.5.4. Sonidos.
    - 2.12.5.5. Videos.
- 2.13. Personalizar la imagen u objeto de la presentación.
  - 2.13.1. Animaciones.
  - 2.13.2. Transiciones.
- 2.14. Uso e instalación del cañón de proyección.
  - 2.14.1. Componentes básicos de un cañón.
  - 2.14.2. Su instalación y desinstalación.

## UNIDAD III: La relación entre el Derecho y la Informática.

### **Competencia:**

Relacionar la informática y la teoría de sistemas con el derecho mediante el estudio de sus antecedentes históricos y sociológicos, la definición de conceptos básicos fundamentales y la identificación de algunos sistemas de información jurídica del sistema legal mexicano, que le permitan al estudiante contextualizar la relevancia de la materia dentro del proceso de formación profesional y ejercicio del derecho, demostrando calidad y excelencia en el desempeño de su trabajo así como una actitud analítica y sentido de responsabilidad.

**Duración:** 4 Horas

### **Contenido**

- 3.1. Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 3.2. Nociones y conceptos del Derecho Informático.
  - 3.2.1. Conceptos y Características.
    - 3.2.1.1. Derecho.
    - 3.2.1.2. Informática.
    - 3.2.1.3. Derecho Informático.
  - 3.2.2. Informática Jurídica.
  - 3.2.3. Derecho de la Informática.
  - 3.2.4. Política Informática.
  - 3.2.5. Legislación Informática.
- 3.3. Relación de la Informática con las diversas ramas del Derecho.

## **UNIDAD IV: Aplicación de las Nuevas Herramientas de comunicación e información en el apoyo de tareas e Investigaciones.**

### **Competencia:**

Divulgar información producto de investigaciones del área jurídica a través de las herramientas de internet como el Google Groups, Google Docs, Slideshare ,Scribd y Prezi, para su interacción y comunicación hacia los diferentes grupos de interés de manera organizada, dinámica y con profesionalismo.

**Duración:** 4 horas

### **Contenido**

- 4.1 Uso de Herramientas Google.
  - 4.1.1 Manejo del correo Electrónico Institucional.
  - 4.1.2 Google Groups.
  - 4.1.3 Google Docs.
  - 4.1.4 Google Hangouts.
- 4.2 Manejo de Slideshare para compartir presentaciones.
- 4.3 Manejo de Prezi para creación de presentaciones en Línea.
- 4.4 Manejo de Scribd para la publicación y compartimiento de documentos Word y PDF.

## UNIDAD V: Portales y Sitios Web Jurídicos.

### Competencia:

Utilizar los diferentes portales y sitios web de Poder Judicial en general, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la resolución de la teoría de casos con actitud crítica y con apego a las disposiciones legales.

Duración: 4 horas

### Contenido

- Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/>
- Poder Judicial de Baja California. Boletín Judicial. <http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/>
- Poder Judicial de la Federación. Consejo de la Judicatura. <http://www.cjf.gob.mx/>
- Cámara de Diputados. H Congreso de la Unión. Biblioteca Virtual. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Semanario Judicial de la Federación. <http://sif.scjn.gob.mx/>
- Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM. <http://www.bibliojuridica.org/>
- Libros Jurídicos Digitales. <http://librosjuridicosdigitales.tumblr.com/>
- Tribunal Unitario Agrario. <http://www.tribunalunitarioagrario.org>
- Procuraduría General de la República. <http://www.pgr.gob.mx>
- Biblioteca UABC <http://biblioteca.uabc.mx>
- Tribunal De Justicia Electoral Del Poder Judicial Del Estado De Baja California. <http://www.tje-bc.gob.mx>

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración
1	Interpretar la información obtenida a través de fuentes jurídicas por medio de consultas a sitios electrónicos disponibles en Internet para la investigación y labor legal en general, con actitud responsable en el manejo de la misma.	<p>A) Participar en foros legales en Internet, realizando consultas referentes a temas jurídicos.</p> <p>B) Utilizar correo electrónico como herramienta de trabajo para consultar sitios jurídicos, funcionarios y profesionistas del derecho, con la finalidad de establecer comunicación y obtener información apropiada de índole legal.</p> <p>C) Utilizar traductores electrónicos que permitan obtener información legal que originalmente se encuentre en un idioma distinto al español.</p> <p>D) Realizar visitas y consultas a los diversos sitios en Internet especializados en materia jurídica.</p>	Acceso a Internet y correo electrónico.	3 Horas
2	Aplicar los conocimientos de la informática jurídica en las diversas áreas del Derecho mediante el manejo de software legal, a través de prácticas guiadas y resolución de ejercicios, para la investigación e integración de documentos jurídicos académicos y profesionales, con una actitud crítica y responsable en el manejo de la información.	A) Manejo adecuado de los sistemas Jurídicos electrónicos especializados: constitución, legislación civil, legislación penal, jurisprudencia, ley federal del trabajo, formularios jurídicos, entre otros, para la búsqueda de información aplicada en la redacción de integración de diversos documentos legales.	Programas jurídicos especializados disponibles en el laboratorio de cómputo. Formularios jurídicos.	5 Horas



3	<p>Producir textos de contenido jurídico empleando las técnicas de metodología de la investigación aplicadas a un procesador de textos para elaborar trabajos académicos con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia.</p>	<p>Elaborar documentos legales y académicos, cumpliendo con los requerimientos de presentación, de conformidad con el contenido de la unidad 4 de la presente carta descriptiva.</p>	<p>Procesador de textos Word. Bibliografía correspondiente a la metodología de la investigación jurídica. Formularios jurídicos. Programa PowerPoint. Cañón para proyección.</p>	16 Horas
4	<p>Utilizar la plataforma Blackboard a través de las TICs para consultar documentos, prácticas, participar en discusiones u opiniones en línea con responsabilidad y respeto.</p>	<p>Interactuar con la plataforma Blackboard accediendo a la materia en línea, consultando la información del curso, las metas, el calendario, la sección de envío de tareas, sección de calificaciones y la sección de foros de discusión.</p>	<p>Internet. Cuenta de Blackboard.</p>	3 Horas
5	<p>Demostrar conocimientos de temas de derecho informático para debatir, en base a una metodología, utilizando la herramienta de Google Groups con una actitud crítica y responsable en el manejo de la información.</p>	<p>Tener cuenta de correo electrónico institucional activo y funcionando para poder unirse a los grupos de debate que el maestro crea, el cual aceptara a los alumnos que se quieran unir a determinado grupo de debate, al final el alumno realizara un ensayo en Word en un máximo de 600 palabras y enviarlo a la sección de evaluaciones de la plataforma Blackboard.</p>	<p>Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de las reglas de debate que se encuentra en Blackboard.</p>	1 Hora

6	Utilizar la herramienta de Google Docs, en base a una metodología y reglas impuestas por el Maestro.	Tener cuenta de correo electrónico institucional activo para que el maestro lo pueda agregar a los grupos de trabajo colaborativo y este le indicara como crear un documento en equipo y como contribuir en el para su desarrollo, al final este documento que se desarrollara en equipo tendrán que enviarlo a la sección de evaluaciones de la plataforma Blackboard.	Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Acceso al documento de las reglas de trabajo colaborativo que se encuentra en Blackboard.	1 Hora
7	Compartir textos de contenido jurídico empleando las técnicas de metodología de la investigación aplicadas, publicando presentaciones de PowerPoint previamente realizadas con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia en el portal Slideshare.	Publicar presentaciones previamente realizadas en PowerPoint, mediante el portal Slideshare.	Cuenta de Slideshare. Presentación de PowerPoint.	2 Horas
8	Producir presentaciones en línea de contenido jurídico empleando las técnicas de metodología de la investigación para elaborar trabajos académicos con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia mediante Prezi.	Interactuar con el portal Prezi, publicar una presentación en base a las indicaciones del maestro y enviarla a la sección de evaluaciones de la plataforma Blackboard.	Cuenta de Blackboard. Cuenta de Slideshare. Cuenta de Prezi. Presentación de Prezi.	2 Horas
9	Compartir textos de contenido jurídico empleando las técnicas de metodología de la investigación aplicadas, publicando trabajos académicos en formato Word y PDF, con las formalidades y presentaciones requeridas con calidad y excelencia en el portal SCRIBD.	Interactuar en el portal Scribd y publicar textos de contenido jurídico, que de antemano ya fue creado en prácticas anteriores y enviarla a la sección de evaluaciones de la plataforma Blackboard.	Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional. Cuenta de Portal Scribd.	1 Hora

10	<p>Mostrar habilidad en la búsqueda, entendimiento, razonamiento y aplicación en el manejo de las herramientas de Internet para la búsqueda de información jurídica confiable.</p>	<p>Ingresar a sitios web jurídicos para consultar leyes y códigos donde mostrará habilidades en su manejo para realizar sus tareas e investigaciones con calidad y excelencia, dichas tareas se enviarán a la sección de evaluaciones de la plataforma Blackboard.</p>	<p>Cuenta de Blackboard. Correo Electrónico Institucional.</p>	<p>3 Horas</p>
----	--	--	--	----------------

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología didáctica propuesta para esta asignatura debe estar centrada en el aprendizaje de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de las herramientas didácticas que le permitan manejar correctamente la información jurídica a través de una estrategia de trabajo activo y colaborativo, con un enfoque meramente de práctico, así como también aprenderá a presentar propuestas de solución a casos concretos de índole jurídica.

Por lo cual es importante que se considere de manera constante la práctica en el manejo de diferentes herramientas didácticas y programas de cómputo que apoyen la formación directa del alumno y el trabajo en el aula, así como actividades encaminadas al trabajo colaborativo a través de equipos, parejas, exposiciones individuales y grupales vía Internet.

El docente tomara su lugar como facilitador del aprendizaje y por tanto el alumno tiene que ser más responsable de su propio aprendizaje, considerando condiciones y acciones indispensables para lograrlo.

### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe considerarse como un proceso constante y retroalimentador, donde se consideren aspectos, aparte del conocimiento, de actitud y de valores.

Para la acreditación del curso básicamente es cumplir con las disposiciones oficiales en materia de asistencias y presentación de requisitos propios de la materia.

Para otorgar la calificación es necesario integrar el proceso a partir de los lineamientos de acreditación y los otros elementos que pueden ser participación, exámenes, trabajos, exposiciones. El peso porcentual deberá ser distribuido de manera coherente y justa.

La acreditación del curso dependerá del cumplimiento de requisitos académicos y reglamentarios establecidos.

Se recomienda la consideración de los siguientes criterios:

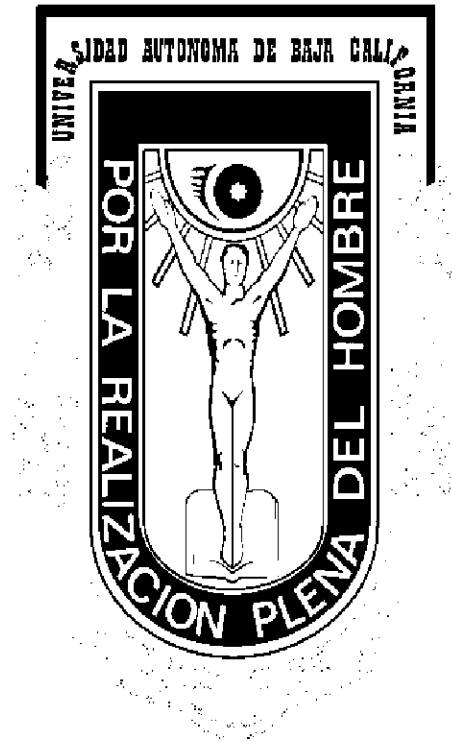
Trabajo de investigación documental	30%
Registro de apuntes, tareas y asistencia	10%
Tres exámenes escritos	50%
Participación en clase	<u>10%</u>
	100 %

Para que el alumno tenga derecho a examen ordinario deberá contar con el 80% de asistencia semestral, tal como dice nuestro reglamento escolar.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

Básica	Complementaria
<p><b>Azaola Calderón Luis.</b> Delitos Informáticos y Derecho Penal. Ed. Ubjjus, México, 2010</p> <p><b>Barrios Garrido Gabriela.</b> Internet y Derecho en México. Ed. Mc Graw Hill, México, 1998.</p> <p><b>Muñoz Torres Ivonne.</b> Delitos Informáticos, Diez años después. Ed. Ubjjus, México, 2009</p> <p><b>Rojas Amandi Victor Manuel.</b> El uso de Internet en el Derecho. 2ª. Edición. Ed. Oxford, México, 2001.</p> <p><b>Téllez Valdez Julio.</b> Derecho Informático. 4ª. Edición. Ed. Mc.Graw Hill, México, 2009</p> <p><b>Gómez Vieites Alvaro.</b> Enciclopedia de la Seguridad Informática. Ed. Alfaomega Ra-Ma, Mexico 2007.</p>	<p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  <b>Manual básico de uso de la plataforma Blackboard.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  <b>Manual de técnicas aplicadas al procesador de texto: WORD 2013.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  <b>Manual para crear presentaciones multimedia: PowerPoint 2013.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  <b>Manual para crear presentaciones multimedia en línea: Prezi.</b></p> <p>Martínez Alcaraz Abelardo, Cruz Ruiz Juan Manuel  <b>Manual para la utilización de herramientas y aplicaciones en línea GOOGLE, SLIDESHARE y SCRIBD.</b></p>

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



## EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Que presentan las unidades académicas:

Facultad de Derecho Mexicali

Facultad de Derecho Tijuana

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

## **PRESENTACIÓN**

La posibilidad que nos ofrece el momento de autoevaluar un programa educativo en la Universidad Autónoma de Baja California es que podemos corregir, encausar, transformar, adecuar o actualizar todo aquello que está dejando de funcionar, recuperar lo valioso y encontrar e incorporar formas innovadoras de enseñar y aprender.

En este sentido, de acuerdo con los lineamientos institucionales, a solicitud de las Coordinaciones de Formación Básica, Formación Profesional y a efecto de dar seguimiento al proceso de Evaluación y Modificación del Programa de Educativo 2006-2 de la licenciatura en Derecho, programa que actualmente se encuentra homologado y que se ofrece en las Facultades de Derecho Mexicali, Derecho Tijuana y Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, nos conformamos en un equipo colaborativo, conformado por personal de cada unidad académica que realizó la Evaluación Diagnóstica, resultados que presentamos en este reporte general con información de 2006 a 2012, que permita tomar decisiones para las modificaciones que sean necesarias al Programa Educativo.

Es importante resaltar que para la realización de la Evaluación Diagnóstica se consideraron las recomendaciones de CIEES (2000) y más recientemente del órgano acreditador CONFEDE (2012), además de tomar en consideración los cambios sociales, políticos, económicos y constitucionales, que se han gestado en los últimos años y que impactan a nuestro entorno, en el ámbito del Derecho. De ello la necesidad de una formación jurídica de mayor nivel en nuestros estudiantes, que les permita estar a la vanguardia de las reformas más importantes que se han generado en nuestro país como: la reforma penal, la reforma en materia de derechos humanos, el control de la convencionalidad, la reforma laboral, las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y lo concerniente a la protección del medio ambiente. Es por ello que en esta oportunidad se buscará que la enseñanza jurídica permanezca vinculada a la realidad social, apostamos por una enseñanza renovada, de calidad,



comprometida, con opciones formales pero flexibles que la fortifiquen y que den respuesta a las nuevas realidades y necesidades cambiantes que demanda la sociedad; todo ello con el propósito de formar profesionales del derecho que contribuyan a la solución de los problemas fundamentales del Estado, comprometidos con su comunidad para buscar la justicia y la seguridad jurídica.

## INTRODUCCIÓN

Para realizar los cambios a un plan de estudio a nivel licenciatura que ofrece la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), como se indica en la Guía Metodología del Cuaderno #15 de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, deben seguirse diversos pasos en los que se incluye presentar los resultados de un diagnóstico del plan vigente. La Evaluación Diagnóstica permite conocer las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades de dicho plan de estudio, así como las necesidades y/o problemáticas que deben ser satisfechas por el programa educativo. (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA , 2010)

Han transcurrido seis años a partir de la última autoevaluación y modificación del programa educativo de la licenciatura en Derecho (2006-2), en este lapso ha cambiado el contexto jurídico a nivel local, nacional e internacional, así como en el ámbito de la enseñanza de la educación superior y del campo disciplinario, lo que lleva a una revisión para la actualización, ampliación, modificación o ajuste de contenidos, nuevas formas de enseñanza-aprendizaje; a ello se suma la solicitud de las Coordinaciones y Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación Universitaria de la UABC así como la estrategia de autoevaluación de la propia unidad académica.

A partir de las instrucciones de la Administración central y la guía del marco metodológico se propuso trabajar de dos etapas: la primera que incluye la Evaluación Diagnóstica tanto Externa como Interna del Programa Educativo de la carrera en Derecho, el cual se encuentra homologado desde 2006-2 ofertándose en las Facultades de Derecho Mexicali, de Derecho Tijuana y en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada y la segunda etapa que integrará la Propuesta de modificación o reestructuración del programa educativo.

El objetivo del presente estudio, es por tanto, el de mostrar los resultados de la primera etapa correspondiente a la ***Evaluación Diagnóstica*** tanto interna como externa, en el se identifican las fortalezas, amenazas, debilidades, oportunidades, necesidades y problemas del programa educativo de Derecho 2006-2, lo cual permitirá desarrollar la segunda etapa del estudio: la propuesta de modificación o actualización del programa vigente de la licenciatura en derecho homologada.

Para la realización de los trabajos de la primera etapa, se determinó trabajar con un equipo de profesores de tiempo completo, dos por cada unidad académica, y una asesora que a la vez de orientar para la realización de la evaluación diagnóstica, diera entrenamiento en este campo a los participantes. Todas las actividades son supervisadas por el Dr. Maximiano Madrigal Quintanilla y Lic. Roberto Villa González director y subdirector respectivamente de la Facultad de Derecho Mexicali, quienes nombraron para coordinar y realizar los trabajos a las Maestras en Derecho Evangelina Flores Preciado actualmente Coordinadora de Formación Profesional y Alicia Vicente Rodríguez (Coordinadora de Formación Básica), con la asesoría de la maestra Thalía Gaona Arredondo, quien colaboro en 2005-2006 en la misma fase de estudio.

Es así como se dan inicio los trabajos académicos y de investigación del equipo en el ciclo escolar en 2012-1, para lograr el objetivo se planteó una estrategia que se describe ampliamente en el apartado del proceso metodológico y en el anexo de calendarización de las actividades para el año 2012.

El Diagnóstico se presenta en cinco capítulos: En el primero se detallan los antecedentes del programa educativo, su evolución, los momentos importantes su homologación, evaluación y acreditación, así como una breve descripción de la contingencia vivida durante el período de estudio. En el segundo capítulo se presenta el plan y metodología de trabajo de la primera etapa. En el tercero se describe cada componente de la evaluación diagnóstica tanto externa como interna. La Evaluación Diagnóstica Externa incluye: Análisis comparado de

programas de estudios acreditados de Derecho locales, nacionales e internacionales; análisis del comportamiento de egresados; evaluación de la operatividad del programa; opinión de los empleadores y de expertos, opinión de los integrantes de los colegios y asociaciones respecto a las perspectivas de la enseñanza del Derecho en el corto, mediano y largo plazo. La otra parte de la Evaluación Diagnóstica que es la Interna incluye: Análisis de los aspectos académicos, revisión de los referentes y fundamentos teóricos, las competencias profesionales, la infraestructura, las unidades de aprendizaje, análisis de los mecanismos de evaluación del aprendizaje, revisión de los procesos académico-administrativos, opinión del docente en cuanto al plan de estudios, política, normatividad y análisis de la planta académica.

En el quinto capítulo se describe aunque de forma muy general la importancia del posgrado, su impacto en la licenciatura y finalmente en el último capítulo se sintetiza a través de una matriz los problemas y necesidades del programa de estudios, así como sus fortalezas, amenazas, oportunidades y debilidades.

A continuación se detallan los antecedentes del programa educativo que se evalúa y diagnostica, así como una breve descripción de la situación de su contexto.

## **I.- CONTEXTO HISTÓRICO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN DERECHO DE 1973 A 2012**

### **1.1. Cambios en los planes de estudio.**

El 27 de octubre de 1973 con la aprobación del Consejo Técnico Universitario se da inicio de manera formal el desarrollo institucional de la entonces Escuela de Derecho y la licenciatura del mismo nombre en Mexicali. Y dos años después en Tijuana el 10 de noviembre de 1975. De 1973 hasta 1979 se dieron las bases para la organización de un plan de estudios provisional reproducido del plan de la Universidad Nacional Autónoma de México, así inicio el despegue de la carrera. (UABC-Facultad de Derecho Mexicali 2012)

Aunque para 1982 hubo algunas acciones y modificaciones que fortalecieron a la licenciatura, en 1984 se realiza una revisión del plan, y es en 1985 cuando se llevo a cabo la primera homologación del Plan de Estudios de Mexicali con Derecho Tijuana, se identifica una nueva fase que vino no solo a reforzar sino a darle un nuevo estado al plan de estudios de la carrera, ampliar la oferta educativa geográfica y académicamente ya que se ponen en marcha un programa de posgrado con una maestría y especialidades en Derecho Público a mediados de 1987.

En 1998 se inician los trabajos de reestructuración del plan de estudios 1984 y da por resultado un plan cuya característica principal fue el de lograr un Plan Flexible que se instala en 1999-1. De 1999 al 2000 se realiza la valoración por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Enseñanza Superior (CIEES) que resuelve otorgarles el nivel 1 tanto al plan de estudios de Tijuana el 24 de mayo de 2000, de igual manera a la licenciatura de Mexicali el 27 de septiembre de 2001 (CIEES, 2001)

Nuevamente en términos de cobertura geográfica, la licenciatura en Derecho vía Consejo Universitario se aprueba para que se ofrezca en la Facultad de

Contabilidad y Administración (ECA) de Ensenada, ya que en esos momentos la Facultad amplía su oferta educativa hacia las Ciencias Sociales ofreciéndose de forma homologada en modalidad semiescolarizada para esta última y en modalidad presencial con el plan de estudios de Tijuana y Mexicali a partir del ciclo escolar 2003-2. Y para estos momentos la maestría en ciencias jurídicas acaba de obtener el registro en el programa nacional posgrados de calidad PNPC de Conacyt (octubre 2012)

Como marco general, la Universidad orienta sus políticas y estrategias educativas para mantener sus programas acreditados, de buena calidad y apegados a un modelo educativo basado en competencias, flexible, integral y como base el aprendizaje centrado en el alumno. En este sentido el plan de estudios en Derecho homologado ya en sus tres unidades académicas Mexicali, Tijuana y Ensenada plantean una nueva modificación en 2006 con una triple finalidad: Actualizar el currículo a las exigencias de esos momentos, dotar al egresado de las competencias profesionales requeridas para un desempeño óptimo en un mercado ocupacional cada vez más competitivo y fomentar en el estudiante valores que lo induzcan a un mayor compromiso social. Fundamentalmente esta modificación lleva a un proceso de aprendizaje en donde destacan los aspectos práctico y valorar.

El plan de estudios se oficializa en el ciclo 2006-2, el cual busco aprovechar las fortalezas que las tres Unidades Académicas para brindar en el contexto de la modernización de la educación superior, un fuerte impulsar y formación de excelencia en los profesionales del Derecho, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, otorgando mayores opciones a los estudiantes y avanzar hacia uno de los objetivos más importantes para toda universidad pública en términos de la evaluación institucional, la acreditación de sus programas.

En la tabla anexa (anexo No. 1) se presenta una línea de tiempo para identificar las características más sobresalientes de la modificación de los planes de estudio de la carrera de Derecho a nivel licenciatura de 1973 a 2012.

## 1.2 Contingencias durante el período de estudio



En el mes de marzo del año 2010 tuvo lugar en nuestro país una alerta sanitaria por el virus A(H1N1). La UABC se sumó al igual que varias dependencias educativas a la disposición que emitió la Secretaria de Salud de suspender las clases en algunos estados de la republica mexicana para evitar posibles contagios.

La Facultad de Derecho Mexicali, acatando las instrucciones institucionales, tomo medidas sanitarias preventivas consistentes en desinfección inmediata de áreas de acceso común, tales como salones de clase, cubículos, baños, chapas de puertas, etc. Además de la colocación de líquido o gel desinfectante en cada área de los salones de clase, cubículos docentes y dirección. Igualmente se llevó a cabo una campaña de prevención y concientización, colocando recomendaciones en poster, carteles, folletos, etc. Y recomendando a los profesores alertaran a los estudiantes sobre las medidas de protección que deberían tomar. Por otra parte, el día 4 de abril del año 2010, se suscitó en Mexicali un sismo de 7.2 en la escala de Richter, causando daños de moderados a severos en la región, incluyendo a la Universidad Autónoma de Baja California. Los daños ocasionados por el sismo en los edificios de la Facultad de Derecho Mexicali redujeron sus instalaciones a un 50 por ciento, en virtud de que dos de los cuatro edificios quedaron severamente



afectados. Por ello se llevaron a cabo diversas reparaciones a los edificios 3 y 4 de la Facultad que fueron los que se encontraban en mejores condiciones después del sismo y donde se implementaron modificaciones para reubicar al personal docente, administrativo y a la comunidad estudiantil, mientras se gestionaba el recurso para la restauración del edificio 1 y 2. Los trabajos de mejora de los edificios 3 y 4 consistieron en reposición de paredes, falso plafones, instalación eléctrica, telefónica, mobiliario, pintura, así como los baños de los dos edificios y su equipo de aire acondicionado. Lo anterior, a efecto de habilitarlos ya que el edificio 1 y 2 quedaron en gran parte de su estructura dañados y por lo tanto se requirió de una buena inversión de dinero y de tiempo para restaurarlos, lo que llevo 2 años de trabajo y en febrero de 2012 quedaron listos para utilizarse de nuevo.

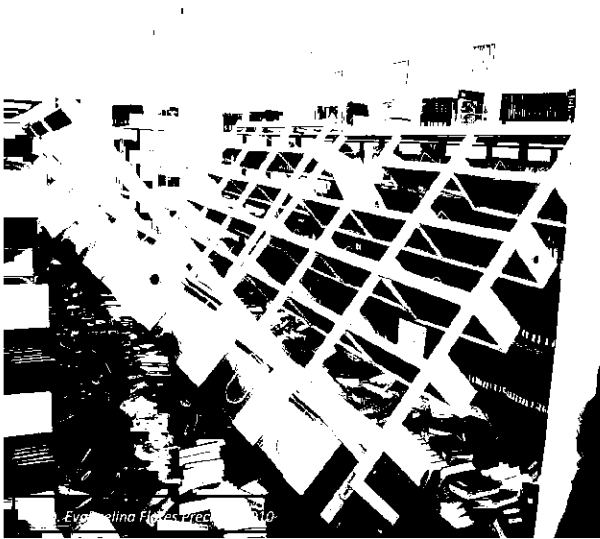
Una vez que paso esta contingencia, la Facultad de Derecho-Mexicali, continuo con las clases tratando de concluir el semestre en aulas provisionales que se levantaron en forma de carpas, haciendo un sacrificio tanto alumnos como docentes trabajando al aire libre, con un clima extremo, pero con los deseos de concluir el semestre cubriendo los contenidos de las unidades de aprendizaje.

Después de dos años del sismo y de haber desarrollado todas nuestras actividades académicas y administrativas únicamente en los edificios 3 y 4, regresamos a los edificios 1 y 2, donde también se realizaron trabajos de instalación hidrosanitarias, demoliendo banquetas y realizando excavaciones hasta vicerrectoría, de esta forma se logró contar con un sistema seguro para años futuros, a diferencia del proyecto inicial que consistía en verter el agua en el césped del edificio. Asimismo





se aprovechó para conectar los bebederos del edificio 1. Se contrató a la empresa COMSA para la sustitución de trampas para sanitarios de hombres.



Con respecto a la biblioteca: se terminaron de armar los estantes metálicos para el acomodo de libros, se organiza brigada para la mudanza de libros del edificio 3 a la Biblioteca restaurada en el edificio 1 y se traslada todo el material bibliográfico y equipo, se realizaron gestiones para la adquisición del arco de seguridad de infraestructura de la biblioteca, se habilitó el área de atención al usuario

de Biblioteca y del área de procesos técnicos, se gestiona la instalación de puerta de emergencia y la fijación de estantería. Se instala arco de seguridad para el control de salida de material bibliográfico y gestionándose la instalación de rejas para las ventanas exteriores de la misma. Asimismo se habilitó el área para bases de datos y material bibliográfico digitalizado, construyéndose el depósito receptor para el buzón de devolución de libros.

Con respecto al laboratorio de informática: se trasladaron e instalaron la totalidad de los muebles y equipo de cómputo al edificio 1 de la facultad, como efecto, se les pudo brindar un mejor servicio a los estudiantes, en el uso y préstamo de equipo de cómputo, conexión a internet, mediante el servicio inalámbrico.

### 1.3. Objetivo de la modificación del Programa Académico de Derecho 2006-2 homologado

La Facultad de Derecho Mexicali, Facultad de Derecho Tijuana y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, ofrecen de forma homologada en modalidad presencial las dos primeras y semi-escolarizado la última, el programa educativo

de Derecho a nivel licenciatura. Ubicada en el campo de las Ciencias Sociales, en un ámbito académico intrainstitucional. Se elabora un plan de trabajo para los ciclos escolares 2012-1, 2012-2 y 2013-1 y plantear las modificaciones al programa educativo 2006-2.

Las razones para la modificación al programa educativo de Derecho se deben a tres situaciones que inciden en la enseñanza del Derecho: las de tipo académico, las disciplinarias y otras de carácter general.

Consideraciones académicas: Durante el lapso 2006-2012 que se autoevalúa el programa académico de Derecho, se conformó una comisión de profesores y como parte de sus funciones era darle seguimiento al plan de estudios (ver oficio anexo) dos de sus integrantes conforman el equipo colegiado que ahora presentan la evaluación diagnóstica.

Otra consideración importante es que a fin de mantener actualizado el plan de estudios, seis años es un tiempo suficiente para revisar tanto a lo interno como en lo externo del programa, lo que permitiría en tiempo hacer las adecuaciones de actualización, modificación o reestructuración del programa.

Es sin duda, un componente esencial identificar si las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores se han incorporado para el mejoramiento del programa, así como para la preparación de la próxima evaluación y el mantener la acreditación, para con ello ofrecer un programa de calidad.

Consideraciones disciplinarias: Además de las académicas, las consideraciones disciplinarias serán valiosas e impactarán en la enseñanza del Derecho, al respecto se apunta que deben reflexionar sobre las recientes reformas constitucionales, una de ellas fue la reforma del 18 de junio de 2008 en donde los artículos constitucionales del 16 al 21 que cambian radicalmente el sistema de justicia penal de los Estados Unidos Mexicanos, que a su vez llevo a que en Baja California en se publicara en el periódico oficial no. 43 del gobierno del

Estado Libre y Soberano de Baja California de fecha 19 de octubre de 2007, el nuevo Código de Procedimientos Penales, iniciándose con ello la transformación de un nuevo sistema de justicia penal en nuestra entidad, en Mexicali inicio su aplicación el día 11 de agosto de 2010.

Otra reforma que deberá considerarse para las modificaciones del programa educativo son las realizadas en materia de amparo y derechos humanos que impacta directamente en la administración de la justicia federal, publicadas el 6 y 10 de junio de 2011. La primera concierne al juicio de amparo y la segunda en íntima relación con la anterior, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona*.

Otras consideraciones: además de lo anterior, deberán reflejarse en las modificaciones al programa, temas como la globalización o internacionalización e internet, este último en la disyuntiva de ser o no regulado, es uno de los temas pendientes en nuestro país y en el mundo. Y ligado a ello las nuevas tecnologías las cuales posibilitan el acceso a la información que también se deben regular. Temas igualmente importantes son: la reforma laboral, otras formas de convivencia, en los códigos de familia o códigos civiles con las uniones de personas del mismo sexo; los temas pendientes en materia electoral y la participación ciudadana; responder ante los retos de la sociedad del conocimiento y sobre todo corresponder a las exigencias que se enmarcan el modelo educativo de la UABC. De todo ello se describirá con amplitud en el marco de referencia.

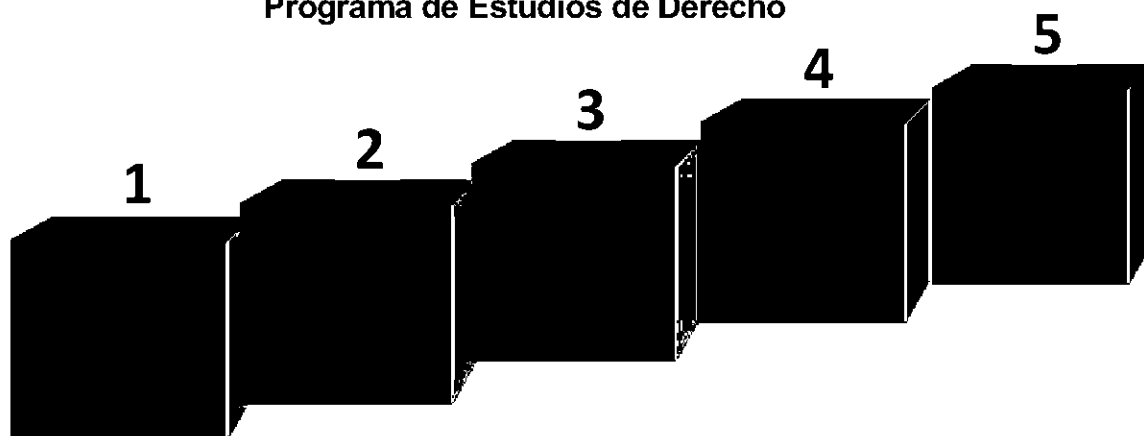
## **II.- PLAN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN DERECHO.**

### **2.1 Estrategia de trabajo**

El proceso para la evaluación del programa educativo de la licenciatura en Derecho, se centra en las recomendaciones de la Guía Metodológica para la

creación y modificación de los programas educativos de la UABC (2010) integrado por cinco consideraciones que a continuación se detallan:

**Figura No. 1 Proceso seguido para la realización de la evaluación diagnóstica del Programa de Estudios de Derecho**



Como parte de la estrategia de actualización y evaluación del programa de estudio homologado de la licenciatura en Derecho, a seis años de su última reestructuración (2006-2), se dio inicio en el ciclo escolar 2012-1 a las actividades para su modificación, para ello, se determinó trabajar en dos grandes etapas, la primera realizar la Evaluación Diagnóstica tanto externa como interna del programa y la segunda parte, elaborar la propuesta de modificación o actualización que resulte conveniente, apegadas a las políticas y lineamientos del diseño curricular determinado por la universidad.

Con esta idea inician las actividades a las que se suman las recomendaciones de la Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, a través de la Guía Metodológica para la creación y modificación de los programas educativos de la UABC (2010) y el trabajo de asesoría y revisión constante tanto de sus Directivos como de la asistencia de su personal especializado.

Para el desarrollo de los trabajos, señala la guía, debe integrarse un equipo colegiado, conformado por académicos a lo que se sumara la opinión de

egresados, empleadores, alumnos, académicos y evaluadores externos; las tendencias de la disciplina, así como la asesoría metodológica del diseño curricular y en apego a la normatividad y políticas universitarias. En respuesta a ello el equipo quedo conformado de la siguiente manera:

**Figura No. 2 Equipo colegiado que participó en las actividades para la modificación del Programa Educativo de Derecho**

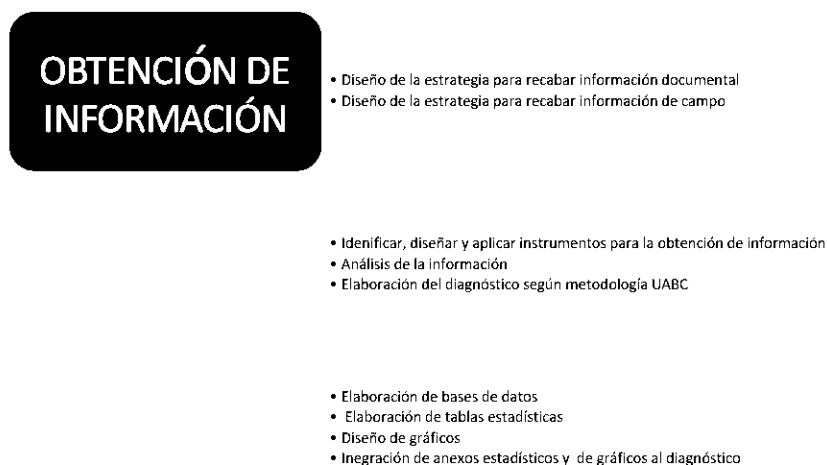
<b>DERECHO MEXICALI</b>	<b>DERECHO TIJUANA</b>	<b>DERECHO ENSENADA</b>
Dr. Maximiano Madrigal Quintanilla Director	M.D Mario Gerardo Herrera Zarate	Dra. Mónica Lacavex Berumen
Lic. Roberto Villa González Subdirector		
M.D Evangelina Flores Preciado Coordinadora de Formación Profesional	Dra. Maria del Refugio Macias Sandoval	Dr. Alejandro Sánchez Sánchez.
M.D Alicia Vicente Rodríguez Coordinadora de Formación Básica.		
MDU Thalía Gaona Arredondo Asesora Evaluacion Diagnostica		

## **2.2. Metodología de trabajo**

Para desarrollar la Evaluación Diagnóstica se siguió un proceso constituido por tres etapas fundamentales: la primera correspondiente a la investigación documental para obtener información imprescindible, la segunda para el diseño y

aplicación de instrumentos para recabar información externa a las unidades académicas y finalmente la integración, análisis y evaluación de resultados, la idea del proceso se expresa en el siguiente esquema, todo ello a partir de un plan de trabajo, calendarizado y con reuniones de trabajo del equipo colegiado y las autoridades de las unidades académicas.

**Figura No.3 Proceso para la obtención de información**



**Obtención de información.-** Para recabar la información documental, cada una de las unidades académicas, obtuvo los documentos oficiales de las evaluaciones y acreditación, los informes de los directores (as), y todos aquellos documentos que ofrecieran información del periodo de estudio 2006-2012, algunos de ellos serán considerados en el anexo técnico como evidencia probatoria. Paralelamente se solicitó a los coordinadores de área académica, áreas de apoyo y administrativa un informe sobre las condiciones, características y perspectivas de su área. Toda la información será concentrada en la Facultad de Derecho Mexicali. Paralelamente para obtener información de campo, se diseñaron diferentes instrumentos para la obtención de información: un foro, cuestionarios personalizados, guiones de entrevistas presenciales, cuestionarios para entrevistas telefónicas a egresados, docentes, alumnos, empleadores y expertos todos ellos en el campo del Derecho. Tanto de la dinámica de los foros como del

levantamiento de la información a través de cuestionarios conforman un anexo técnico, con todos los resultados obtenidos (anexo No. 2).

**Análisis de la Información:** Ya que se determinó la estrategia para obtener información, se identificaron los instrumentos, se diseñaron y se aplicaron. Se diseñaron tres instrumentos: foros, cuestionarios, guiones de entrevista.

**Foro.-** Este instrumento ha sido utilizado en otras ocasiones (2006) con excelentes resultados y permite conjuntar a un grupo de personas relacionadas con el Derecho, representantes de los sectores público, privado, académico y de investigación, que en un solo momento intercambian ideas, reflexionan y realizan propuestas acerca de la enseñanza y el futuro de la carrera de Derecho. Se diseñó, se organizó y se llevó a cabo, al evento se le dio el nombre de “Foro de Consulta para la modificación del Plan de Estudios”. Su dinámica estuvo conformada por diferentes mesas de trabajo, que respondieron a la necesidad de información que establece la propia Guía Metodológica:

- Mesa para estudiantes: En donde se conformó una dinámica para obtener información sobre el servicio social, prácticas profesionales y plan de estudios.
- Mesa para Empleadores: orientada al tipo de profesional que requiere, la proporción de empleados egresados de la UABC que tiene, opinión sobre su preparación, opinión sobre requerimientos en la formación del egresado para que cubra sus necesidades.
- Mesa para egresados: que permitió identificar en donde realizan su desempeño profesional, en qué condiciones y trayectoria, además de manifestar sus recomendaciones sobre el plan de estudios.
- Mesa de Colegios y Asociaciones: orientado a identificar su opinión sobre los egresados de la UABC, su desempeño laboral, áreas de énfasis presentes y futuras del plan de estudios.

- Mesa de docentes: directamente se trabajó para realizar un análisis del plan de estudios y sus recomendaciones en términos de etapas de formación, áreas de conocimiento, asignaturas específicas, modificaciones posibles y nuevas propuestas.

**Cuestionarios.-** Se diseñaron diferentes tipos de cuestionarios como una estrategia alterna al foro, se le definieron a cada uno sus preguntas, se hicieron listas de abogados o personas afines al campo para que lo contestaran, un cuestionario relacionado al ámbito profesional se agrupó por: egresados, docentes, empleadores, colegios y/o asociaciones y estudiantes. Algunos de ellos se enviaron a profesionistas destacados de la localidad que no pudieron estar en el foro y que su opinión fuese importante para el propósito de este ejercicio, se les dio un tiempo razonable para ser devueltos, estos cuestionarios entran en el rubro de Personalizados.

**Guiones para entrevistas personalizadas:** Situación especial merece el diseño de los guiones para las entrevistas a Expertos, las cuales se realizaron con grabación de audio y reseña fotográfica.

**Análisis de la información:** Ya que se contó con la información tanto documental como de campo se procedió a identificar el comportamiento y situación en la que se encuentran los componentes del programa educativo 2006-2 de Derecho a seis años de su reestructuración, a separarlos y examinarlos, medir y caracterizarlos para poder realizar el diagnóstico que permitiera objetivamente identificar la situación de los componentes que integran el programa educativo. Analizar y clasificar sus problemas, sus debilidades y fortalezas, determinar los factores que constituyen amenazas, así como las oportunidades de mejoramiento.

**Elaboración del diagnóstico según guía metodológica de UABC.** La integración del diagnóstico está determinada en su totalidad, por la guía metodológica de la UABC, que para la integración de la propuesta de modificación del programa educativo es necesaria la evaluación diagnóstica.



**Presentación de resultados.** Para que todas las etapas tuvieran éxito y se pudiera lograr el objetivo de estos trabajos colegiados se elaboró un plan de trabajo calendarizado el cual se adjunta como (anexo No.2) en el se detallan cada una de las actividades que se realizaron y los productos que se obtuvieron los cuales se enlistan a continuación:

- Designación e integración del equipo colegiado
- Diseño del plan de trabajo calendarizado
- Reuniones del trabajo y de investigación
- Sumario de memorias, oficios y acuerdos
- Organización de documentos oficiales como anexo técnico.
- Diseño y organización del Foro de consulta
- Realización del Foro
- Integración de la Información resultado del Foro
- Diseño, organización y aplicación de cuestionarios
- Diseño, realización y análisis de entrevistas a expertos
- Análisis de la información recabada
- Integración de resultados
- Presentaciones parciales de los avances a las autoridades de las Coordinaciones de Formación y de las Unidades Académicas.
- Integración de la Evaluación diagnóstica externa e interna.
- Presentación de resultados de la Evaluación Diagnóstica.
- Propuesta de trabajo para la segunda etapa de integración de la propuesta de modificación o actualización del programa de estudio.
- Documento escrito y digital de los resultados de la evaluación diagnóstica.
- Anexo técnico y fotográfico.

A continuación se da inicio a la presentación de los resultados de la evaluación diagnóstica, primero los resultados correspondientes a la evaluación externa, después los resultados de la evaluación interna y finalmente se conjuntaran en

una matriz que permita identificar fácilmente las fortalezas, amenazas, debilidades, necesidades y problemas, como diagnóstico integrado.

### **III.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 2012**

#### **3.1.- Evaluación Diagnóstica Externa**

##### **3.1.1- Análisis comparativo de programas de estudio de Derecho**

Para la realización del análisis comparativo de los programas educativos afines se incluyeron: programas internacionales, nacionales y locales, y de ellos, el perfil de egreso, alcance de la disciplina, factibilidad, viabilidad y congruencia con el área del conocimiento, créditos obligatorios y optativos, ciclos, título que entrega, que institución le acreditó o evaluó, de cuantos semestres está integrada la carrera, se identifican las áreas de énfasis y la estructura del mapa curricular, el tratamiento que se le da a las asignaturas optativas, como define su perfil de egreso, áreas y número de materias que se cursan, entre otros datos de interés. Además de estos aspectos, se consideró incorporar solo aquellos programas que estuviesen acreditados y tuvieran prestigio a nivel internacional, (Ver anexo 4 y adicional anexo 5) la lista es la siguiente:

**PROGRAMAS INTERNACIONALES:** Universidad Complutense de Madrid, España; Universidad EAFIT de Medellín Colombia y la Universidad de Valparaíso en Chile

**PROGRAMAS NACIONALES:** Se consideraron dos universidades la de Colima y la de Puebla, ambos acreditados por CONFEDERACIÓN y evaluados por CIEES.

**PROGRAMAS LOCALES:** En este rubro se hizo una excepción, incluir todos los programas educativos aunque no estuviera evaluados o acreditados, solo como referente de la oferta educativa en la localidad, por lo que se incluyeron seis programas educativos en Derecho, el que ofrece el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys Universidad), único programa acreditado por la CONAED; el Centro Integral de Desarrollo Humano (CIDH) Tijuana; el Centro Universitario

Tijuana (CUT); la Universidad Iberoamericana; la Universidad de Estudios Avanzados (UNEA) antes UNIVER y finalmente la Universidad Xochicalco.

La tabla permite hacer un análisis comparativo de la composición y estructura de los programas educativos de Derecho y servirá como referente para la toma de decisiones que se reflejará en las modificaciones que se harán al programa homologado 2006-2 de la UABC.

### **3.1.1.1. PROGRAMAS DE DERECHO EN UNIVERSIDADES INTERNACIONALES**

#### **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Facultad de Derecho**

El Título de Graduado en Derecho ofrece una **Estructura MIXTA** de 5 Módulos y Materias incluidas en los distintos Módulos. Consta de 240 ECTS, de los cuales 60 corresponden a la Formación Básica, 120 son ECTS obligatorios, 54 ECTS corresponden a materias optativas y 6 ECTS de carácter obligatorio que corresponden al Trabajo Fin de Grado. Se ofrecen Prácticas Externas con carácter optativo y se asignan a las mismas 6 ECTS. El Plan de Estudios incorpora dos Itinerarios Formativos para los estudiantes en séptimo y octavo semestres: “Derecho Público” y “Derecho Privado”. La elección de estos itinerarios tiene carácter obligatorio para los estudiantes, de modo que sólo se obtendrán los créditos optativos previstos en el Plan de Estudios cursando las Materias incluidas y ofertadas en el Itinerario previamente elegido.

Los estudiantes obtienen el reconocimiento explícito del Itinerario en el Suplemento Europeo al Título, de tal manera que el Título se denominará GRADO EN DERECHO y se identificará en el Suplemento el Itinerario cursado: DERECHO PÚBLICO o DERECHO PRIVADO.

El Plan de Estudios de Grado en Derecho tiene 5 Módulos:

**Formación Básica** - (60 ECTS de carácter básico). Materias: Derecho (54 ECTS de carácter básico); Economía (6 ECTS de carácter básico)

**Derecho Público** – (78 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Administrativo (16 ECTS); Derecho Penal (14 ECTS); Derecho Financiero y Tributario (12 ECTS); Derecho Procesal (18 ECTS); Derecho Internacional Público (6 ECTS); Derecho Comunitario (6 ECTS); Filosofía del Derecho (6 ECTS)

**Derecho Privado** - (42 ECTS de carácter obligatorio). Materias: Derecho Civil (12 ECTS); Derecho del Trabajo (8 ECTS); Derecho Internacional Privado (6 ECTS); Derecho Mercantil (16 ECTS)

**Formación Complementaria** - (54 ECTS de carácter optativo). Materias optativas, que conforman 2 Itinerarios (48 ECTS de carácter optativo en cada uno de los Itinerarios) y Prácticas Externas (6 ECTS)

**Trabajo Fin de Grado-TFG**-(6 ECTS de carácter obligatorio). Materia: TFG (6 ECTS de carácter obligatorio)

1.- Las áreas de énfasis son: Derecho empresarial, Derecho privado, Derecho penal, Derecho público y Derecho internacional. El área de énfasis se ubica en el noveno y décimo semestres con dos.

2.- Así se explica por qué tantas materias de contenido económico: Macroeconomía (2º semestre), Microeconomía (3er. Semestre), Derecho y economía (4º semestre), Economía del sector público (5º semestre), Títulos valores (6º semestre). En total, seis materias.

3.- Con diversos enfoques: a) Métodos jurídicos, b) Lógica, c) Interpretación y argumentación jurídica.

4.- Las materias con contenido de teoría política son dos: Teoría del estado y la constitución (1er semestre), Régimen y sistema político colombiano (2º semestre). Como se ve, no existe una materia que se llame Derecho constitucional, ni Procesal constitucional, ni Amparo, ni Derechos humanos. La que podría asemejarse a esta última es Derechos y mecanismos de protección que se da en el tercer semestre.

5.- Las materias procesales son: Relación procesal (4º semestre), Teoría general de los procedimientos (5º semestre), Teoría general de la prueba (6º semestre), Derecho procesal civil (7º semestre), Derecho procesal penal (7º semestre).

6.- De derecho penal se llevan tres cursos (3º, 4º, y 5º semestres).

7.- Se imparten dos cursos de Derecho internacional (3º y 7º semestres); dos cursos de Derecho administrativo (5º y 6º semestres), dos cursos de Derecho laboral (5º y 6º semestres).

8.- Las materias de derecho civil son: Fundamentos del derecho privado (1er semestre), Teoría del negocio jurídico (2º semestre), Propiedad (2º semestre), Responsabilidad civil (3er semestre), Obligaciones (4º semestre) Contratos (5º semestre), Sucesiones (7º semestre) Personas jurídicas del derecho privado (7º semestre), Derecho de familia y del menor (6º semestre).

9.- Otras asignaturas: En el primer semestre se cursa una materia de Matemáticas. Existe una materia de Ética en el 6º semestre. Filosofía del derecho se imparte en 7º semestre. La materia de Sociología jurídica se cursa en el 4º semestre. (Ver anexo 6).

### **UNIVERSIDAD EAFIT, MEDELLÍN COLOMBIA. Carrera de Derecho**

Acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA), perteneciente al Sistema Nacional de Acreditación, según Resolución N°2246 del 24 abril de 2009 del Ministerio de Educación Nacional; tiene acreditación por seis años. Tiene asignados 160 créditos. Consta de diez semestres, uno de ellos con carácter de práctica según el área de énfasis. El ciclo básico es de siete semestres, que contiene una formación transversal profunda en teorías del derecho y argumentación jurídica, y una ruta de economía, adicionalmente un ciclo de énfasis. Así se explica por qué tantas materias de contenido económico: Macroeconomía (2º semestre), Microeconomía (3er. Semestre), Derecho y economía (4º semestre), Economía del sector público (5º semestre), Títulos valores (6º semestre). En total, seis materias.

Las áreas de énfasis son: Derecho empresarial, Derecho privado, Derecho penal, Derecho público y Derecho internacional.

El área de énfasis se ubica en el noveno y décimo semestres con dos materias en cada uno y un Consultorio jurídico, también en cada uno de los dos últimos semestres.

El 8º semestre es período de práctica y no tiene asignados créditos. Al final del décimo semestre se debe elaborar una monografía, con carácter de trabajo terminal y se le asignan dos créditos.

Se cursan tres materias de argumentación con diversos enfoques: a) Métodos jurídicos, b) Lógica, c) Interpretación y argumentación jurídica. En el primer semestre se cursa una materia de Matemáticas. Existe una materia de Ética en el 6º semestre. Filosofía del derecho se imparte en 7º semestre.

Las materias con contenido de teoría política son dos: Teoría del estado y la constitución (1er semestre), Régimen y sistema político colombiano (2º semestre). Como se ve, no existe una materia que se llame Derecho constitucional, ni Procesal constitucional, ni Amparo, ni Derechos humanos. La que podría asemejarse a esta última es Derechos y mecanismos de protección que se da en el tercer semestre.

Las materias procesales son: Relación procesal (4º semestre), Teoría general de los procedimientos (5º semestre), Teoría general de la prueba (6º semestre), Derecho procesal civil (7º semestre), Derecho procesal penal (7º semestre).

De derecho penal se llevan tres cursos (3º, 4º, y 5º semestres).

Se imparten dos cursos de Derecho internacional (3º y 7º semestres); dos cursos de Derecho administrativo (5º y 6º semestres), dos cursos de Derecho laboral (5º y 6º semestres).

Las materias de derecho civil son: Fundamentos del derecho privado (1er semestre), Teoría del negocio jurídico (2º semestre), Propiedad (2º semestre), Responsabilidad civil (3er semestre), Obligaciones (4º semestre) Contratos (5º

semestre), Sucesiones (7º semestre) Personas jurídicas del derecho privado (7º semestre), Derecho de familia y del menor (6º semestre). La materia de Sociología jurídica se cursa en el 4º semestre. (Ver anexo 7).

## **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE. Escuela de Derecho**

La Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso tiene su origen en la creación del Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso, en 1911, que responde a la inquietud social de contar con una alternativa laica de enseñanza jurídica. En 1928 adopta la denominación de Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales y pasa a ser sede de la Universidad de Chile. En 1981, se constituye en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

Esta carrera orienta su labor académica fundamentalmente a la preparación teórica y práctica de los futuros profesionales abogados, a fin de capacitarlos para un desempeño de excelencia en las diversas áreas del quehacer jurídico, proporcionando las competencias específicas del abogado, en el marco de una sólida formación cultural y ética. Además, confirma su desempeño privilegiado en actividades de Interpretación del Derecho y su correcta aplicación en casos concretos de la vida real; de asesoría jurídica; de defensa y representación ante los Tribunales y órganos administrativos; de creación y aplicaciones del Derecho en organismos legislativos y jurisdiccionales, y en actividades académicas de docencia en investigación jurídica. (Ver anexo 8)

### **3.1.1.2.-PROGRAMAS DE DERECHO ACREDITADOS EN UNIVERSIDADES NACIONALES**

Un criterio fundamental para la selección de los casos nacionales, fue el que estuvieran evaluados por CIEES y/o acreditados por la CONFED, a partir de ello, se consultaron los resultados publicados en las páginas de ambas instituciones, las que se muestran a continuación.

**Figura No. 4 Consulta de programas educativos de Derecho evaluados por CIEES 2012**



Consultas de Programas evaluados por los CIEES al 30 de septiembre de 2012

Programas Evaluados		Programas en Nivel 1		Por Entidad Federativa		Estadísticas	
14	Bachillerato Universitario Andino de Puno	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Puno	Derecho (Licenciatura Sociocolegiada)	Huancayo	11/11/2011	Ciencia Social y Administrativa
17	Bachillerato Universitario Andino de Puno	Facultad de Ciencias Políticas	Puno	Ciencias Políticas (Licenciatura Sociocolegiada)	Huancayo	11/11/2011	Ciencia Social y Administrativa
61	Bachillerato y Carreras Escolares Normales Prof. Luis Ulises Balsezar	Bachillerato y Carreras Escolares Normales Prof. Luis Ulises Balsezar	Chiapas	Escuela Primaria	Huixtla	21/10/2010	Educación y Humanidades
61	Bachillerato y Carreras Escolares Normales Prof. Luis Ulises Balsezar	Bachillerato y Carreras Escolares Normales Prof. Luis Ulises Balsezar	Chiapas	Escuela Primaria	Huixtla	21/10/2010	Educación y Humanidades
61	Bachillerato y Carreras Escolares Normales de Educación Primaria, Secundaria y Superior	Bachillerato y Carreras Escolares Normales de Educación Primaria, Secundaria y Superior	Morelos	Escuela Primaria	Huixtla	28/11/2010	Educación y Humanidades
61	Bachillerato y Carreras Escolares Normales de Jalisco	Bachillerato y Carreras Escolares Normales de Jalisco	Quintana Roo	Escuela Primaria	Huixtla	14/12/2010	Educación y Humanidades

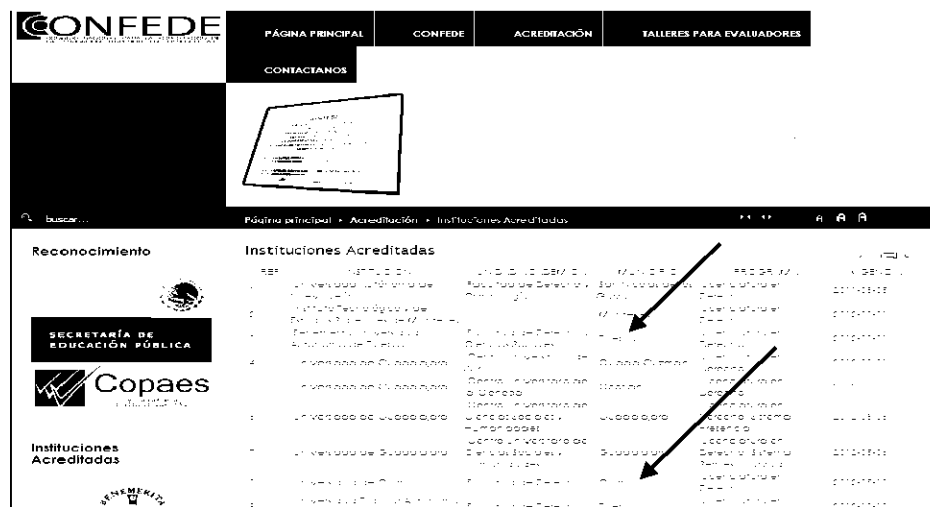


Consultas de Programas evaluados por los CIEES al 30 de septiembre de 2012

Programas Evaluados		Programas en Nivel 1		Por Entidad Federativa		Estadísticas	
1844	Universidad de Colima	Facultad de Ciencias y Administración	Manzanillo	Contaduría	Liquidación	22/07/2012	Ciencia Social y Administrativa
1845	Universidad de Colima	Facultad de Derecho	Colima	Derecho	Liquidación	22/07/2012	Ciencia Social y Administrativa
1846	Universidad de Colima	Facultad de Economía	Villa de Alamos	Economía	Liquidación	24/02/2014	Ciencia Social y Administrativa



**Figura No. 5 Consulta de programas educativos de Derecho acreditados por la CONFEDE 2012**



### **UNIVERSIDAD DE COLIMA: Facultad de Derecho**

Última acreditación por CONFEDE: 22 de septiembre de 2009. Se integra por 440 créditos, 253 horas de clase. Solo 28 créditos corresponden a materias optativas.

La carrera de derecho consta de 9 semestres. Del primero al 8º se llevan nueve materias y en el 9º, siete materias. El tiempo en que se imparten estas materias es de 29 horas semanales, a excepción del 9º semestre que es de 21. Lo que equivale a asistir de lunes a jueves 6 horas diarias, y el viernes 5. En el último semestre asisten los alumnos 4 horas diarias, menos un día que consta de 5 horas.

Las materias que se cursan en todos los semestres son:

Inglés. Se imparte en tres horas semanales, con 4 créditos: 1 hora teórica y dos de práctica.

Actividades culturales y deportivas, 2 horas semanales equivalentes a 2 créditos.

Las materias que solamente tienen 4 horas prácticas y ninguna teórica son: 6º semestre, Clínica de Derecho procesal penal; 7º semestre, Clínica de Derecho procesal del trabajo y Clínica de Derecho procesal civil y mercantil; 8º semestre,

Seminario de investigación I; 9º semestre, Seminario de investigación II y Clínica de Derecho procesal de amparo. Además, las Actividades Culturales y Deportivas en todos los semestres (2 horas semanales).

Se cursan sólo 4 optativas: 2 en el 8º semestre y 2 en el 9º con 7 créditos cada una. En total: 28 créditos. La lista de optativas es muy limitada: Derecho electoral, Derechos humanos, Derecho municipal, Criminalística y Medicina forense, Derecho aduanero, Derecho marítimo, Derecho ambiental, Derecho informático y Derecho burocrático.

Otras diferencias con la carrera en la UABC son: Se llevan dos cursos de Introducción al estudio del Derecho (1º y 2º semestre). Solo se lleva un curso de Derecho romano en primer semestre.

En primer semestre se cursa la materia de Argumentación y redacción jurídica. La materia de Filosofía del derecho se cursa en el tercer semestre.

Los cursos de Derecho civil son cinco y se imparten del primero al 4º semestre: Derecho de las personas, Derecho de los bienes reales, Derecho de las sucesiones (esta materia y la anterior se imparten en el 2º semestre), Derecho de las obligaciones, Derecho de los contratos civiles. Ética profesional se imparte en el 5º semestre. Se cursan dos seminarios de investigación en los dos últimos semestres.

Solo hace alusión a una modalidad de graduación, el examen CENEVAL. (ver anexo 9)

## **BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA: Facultad de Derecho**

El Plan de Estudios que se analiza es el de la Licenciatura en Derecho impartida en la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se elige este plan de estudios por su estatus, es decir, por estar acreditado por los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior (CIEES) así como por la Confederación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho (CONFEDE), el cual se compara con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California.

Utilizando un método de lo general a lo particular se describe, para su análisis, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, del que se visualiza que se encuentra integrado por un mínimo y un máximo de créditos y horas para obtener el título, el mínimo de créditos es de 243.5 y el máximo es de 266, los que corresponden a un mínimo de horas de 4380 y un máximo de 4740.

Visto lo anterior, se aprecia que el plan de estudios en análisis se divide en tres niveles, el básico, el formativo y el terminal, este último está dividido en áreas del conocimiento con el que logran un perfil de egreso especializado al ubicar que cada una de las áreas del conocimiento coinciden con el nivel formativo, es decir, que el estudiante solo toma en el nivel terminal una área de conocimiento que le dará el perfil de egreso.

Asimismo, el Plan de Estudios cuenta con asignaturas integradoras que son el análisis de casos concretos, además cuenta con la práctica profesional y servicio social, pero estos lo realizan los estudiantes de acuerdo con el área de conocimiento del nivel terminal que hayan elegido los estudiantes.

De igual forma, el plan de Estudios citado, cuenta con una área optativa complementaria integrada por cinco asignaturas con un valor de 4.5 créditos cada una, por último, se requiere el dominio de la lengua extranjera como requisito de titulación. (Ver anexo 10)

**3.1.1.3 PROGRAMAS DE DERECHO QUE SE OFRECEN EN BAJA CALIFORNIA** Se consideran seis programas educativos a nivel licenciatura ofrecen la carrera de Derecho en Tijuana, Ensenada y Mexicali.

### **CETYS Universidad: Licenciatura en Derecho**

El Centro de Estudios Técnicos y Superiores (CETYS Universidad) programa acreditado en 2009 por el Consejo Nacional de la Enseñanza del Derecho (CONAE). Y es el único, además del de la UABC. Conjuntamente con la información incluida en la tabla anexa, su página por internet indica que el programa se diferencia fundamentalmente porque:

- a) Desarrolla habilidades jurídicas y adquirimos capacidades retóricas e intelectuales para determinar el hecho jurídico, su solución conforme a lo justo y la aplicación de la norma concreta, fundamentando su interpretación y argumentando soluciones.
- b) Poseen hábitos de investigación, estudio, lectura y el criterio jurídico para analizar, comprender y valorar la legislación, la jurisprudencia, el derecho comparado y la doctrina. Así mismo, contamos con un fundamento sociológico, filosófico e histórico del derecho y los valores morales e intelectuales necesarios para trabajar en aras de excelencia.
- c) Son capaces de expresarse jurídicamente de forma escrita y oral, en inglés y en español. Hemos adquirido experiencia realizando prácticas profesionales en juzgados, corporativos, bufetes, y empresas nacionales e internacionales.
- d) Cuentan con una perspectiva global de los conflictos jurídicos en el ámbito internacional, habilidades informáticas de vanguardia, vocación por la actualización permanente y una sólida formación ética.
- e) Se realizan intercambios académicos en Universidades en Europa, Estados Unidos y Canadá con las que CETYS tiene convenio.

f) Sirve a la comunidad en el Consultorio Jurídico gratuito de CETYS Universidad, realizando el Servicio Social. Su programa o constituyen ocho semestres como se aprecia a continuación.

**Figura No.6 Tabla de materias por semestre de la carrera de Derecho  
CETYS UNIVERSIDAD BAJA CALIFORNIA**

<u>Teoría del derecho</u>	<u>Derecho de Familia y Sucesiones</u>	<u>Bienes y Derechos Reales</u>	<u>Obligaciones</u>
<u>Derecho Romano</u>	<u>Derecho Penal I</u>	<u>Derecho Penal II</u>	<u>Derecho del Trabajo II</u>
<u>Sistemas jurídicos contemporáneos</u>	<u>Derecho del Trabajo I</u>	<u>Derecho Constitucional</u>	<u>Derecho Mercantil I</u>
<u>Habilidades del Pensamiento</u>	<u>Teoría del Estado</u>	<u>Teoría General del Proceso</u>	<u>Derecho Procesal Penal</u>
<u>Comunicación Avanzada en Español</u>	<u>Globalización y Desarrollo Económico</u>	<u>Comunicación Avanzada en Inglés</u>	<u>Garantías Constitucionales</u>
	<u>Cultural I</u>	<u>Cultural II</u>	
<u>Contratos</u>	<u>Derecho Procesal Civil y Mercantil</u>	<u>Derecho Procesal Fiscal y Administrativo</u>	<u>Derecho de la Propiedad intelectual</u>
<u>Derecho Mercantil II</u>	<u>Amparo II</u>	<u>Legislación Aduanera y del Comercio Exterior</u>	<u>Medios Alternos de Solución de Controversias</u>
<u>Amparo I</u>	<u>Derecho Fiscal</u>	<u>Filosofía del Derecho</u>	<u>Tratados y Acuerdos Comerciales</u>
<u>Metodología de la investigación</u>	<u>El Ser Humano, Historia y Sociedad</u>	<u>El Ser Humano y Medio Ambiente</u>	<u>Optativa II</u>
<u>Derecho Administrativo y de la Seguridad Social</u>	<u>Derecho Internacional Público y Privado</u>	<u>Optativa I</u>	<u>El Ser Humano y la Ética</u>

<http://www.cetys.mx/?page=260>

**Centro Integral De Desarrollo Humano (CIDH) Universidad Licenciado en Derecho.**

Se identifica como una universidad que busca la Educación Integral, líder en el Desarrollo Humano, formadora de profesionistas participativos, con actitud triunfadora, capaces de analizar, transformar e innovar, ante los retos de la globalización. Ofrece la licenciatura en Derecho en un total de siete semestres, es la carrera más corta de la entidad. Se ofrece fundamentalmente los fines de semana y sus objetivos son:

- a) Promuevan la justicia social e individual, por medio de las adecuaciones de los ordenamientos legales a la realidad social,
- b) Procuren la defensa y aplicación de los valores nacionales surgidos y consagrados a lo largo de nuestra historia y plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Apliquen con honestidad y lealtad los principios éticos del Derecho en beneficio de la comunidad y de sus representados.
- d) Sean dueños de una amplia cultura y conocimientos de la ciencia jurídica que les dote de instrumentos racionales y prácticos que le permitan buscar el desarrollo del orden jurídico, económico y social del país
- e) Traigan consigo la conciencia del papel social que le toca desempeñar y su obligación de ejercerlo en la forma más digna y justa posible.



**Figura No.7 Tabla de materias por semestre de la carrera de Derecho  
Centro Integral de Desarrollo Humano**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>TERCER SEMESTRE</b>	<b>CUARTO SEMESTRE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al Derecho</li> <li>• Derecho Romano</li> <li>• Teoría General del Estado</li> <li>• Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica</li> <li>• Ética y Responsabilidad Social</li> <li>• Comunicación Oral y Escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Administrativo</li> <li>• Derecho Penal I</li> <li>• Derecho Constitucional</li> <li>• Derecho Civil I</li> <li>• Derecho Mercantil I</li> <li>• Medios Alternativos de Solución de Conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría General del Proceso</li> <li>• Derecho Penal II</li> <li>• Derechos Humanos y Garantías Individuales</li> <li>• Derecho Civil II</li> <li>• Derecho Mercantil II</li> <li>• Derecho del Trabajo I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Fiscal I</li> <li>• Derecho Procesal Penal</li> <li>• Derecho Electoral</li> <li>• Derecho Civil III</li> <li>• Práctica del Derecho Mercantil</li> <li>• Derecho del Trabajo II</li> </ul>

<b>QUINTO SEMESTRE</b>	<b>SEXTO SEMESTRE</b>	<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Fiscal II</li> <li>• Práctica Forense Penal</li> <li>• Amparo</li> <li>• Derecho Civil IV</li> <li>• Derecho Internacional Público</li> <li>• Derecho Procesal del Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Derecho Fiscal</li> <li>• Juicios Orales</li> <li>• Derecho Ecológico</li> <li>• Derecho Procesal Civil</li> <li>• Derecho Internacional Privado</li> <li>• Derecho Aduanero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filosofía del Derecho</li> <li>• Derecho Penitenciario</li> <li>• Argumentación e Interpretación Jurídica</li> <li>• Práctica Forense Civil</li> <li>• Derecho Notarial</li> <li>• Criminología</li> </ul>	

## UNIVERSIDAD DE TIJUANA CUT: LICENCIATURA EN DERECHO

La Universidad de Tijuana señala en su página de internet nace con un objetivo central: ser protagonista trascendente en la atención a la demanda de educación superior. Comprometida con el desarrollo de la cultura con un sentido universalista, la educación para la paz, la ciudadanía, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la formación de profesionales competentes para actuar exitosamente en escenarios laborales multiculturales, multinacionales y multidisciplinarios. Única en el Noroeste: Que ha adoptado desde su fundación el curriculum flexible para facilitarle al estudiante cursar su carrera de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad de tiempo. Que crea el sistema cuatrimestral para que el estudiante concluya su carrera en menor tiempo y con los mejores resultados Formar profesionales del Derecho capaces de conocer a profundidad y aplicar eficientemente el marco jurídico vigente con vistas a generar los proyectos de legislación necesarios para normar la convivencia social y aplicar con criterio corporativo la normatividad de los negocios nacionales e internacionales, además de dominar los contenidos y procedimientos de las principales áreas del derecho.

**Figura No.8 Tabla de materias de la Licenciatura de Derecho del CENTRO UNIVERSITARIO TIJUANA**

<b>MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
• REDACCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	8
• TALLER DE EXPRESION I	8
• GLOBALIZACION Y MODERNIDAD	8
• INDIVIDUO, SOCIEDAD Y ECOLOGIA	8
• IDIOMA EXTRANJERO	8
• INFORMATICA	6
• HABILIDADES DEL APRENDIZAJE	6
• TEORIA DEL ESTADO	8
• DERECHO CONSTITUCIONAL	8
• GARANTIAS INDIVIDUALES	8
• AMPARO	9
• DERECHO CIVIL I •	8
• DERECHO CIVIL II	8

• DERECHO CIVIL III	8
• DERECHO CIVIL IV	8
• DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	8
• DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	8
• DERECHO FISCAL I	12
• PRACTICA DEL DERECHO FISCAL	8
• DERECHO ADMINISTRATIVO I	8
• DERECHO ECONOMICO	8
• FILOSOFIA DEL DERECHO	8
• DERECHO PENAL I	8
• DERECHO PENAL II	8
• DELITOS FEDERALES	8
• CRIMINOLOGIA	8
• DERECHO NOTARIAL	8
• DERECHO MERCANTIL I	8
• DERECHO MERCANTIL II	8
• PRACTICA DE DERECHO MERCANTIL	8
• DERECHO EMPRESARIAL	8
• DERECHO LABORAL I	8
• DERECHO LABORAL II	8
• TEORIA DEL PROCESO	8
• DERECHO PROCESAL CIVIL	12
• DERECHO PROCESAL PENAL	12
• DERECHO PROCESAL LABORAL	9
• PROCESO ADMINISTRATIVO I	8
• METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	8
• CIENCIA POLITICA	8
• DERECHO ROMANO I	8
• TEORIA DEL DERECHO	8
• TEORIA ECONOMICA I	8
• SEMINARIO DE TITULACION	8
• PROCESO DE TITULACION I	4
• PROCESO DE TITULACION II	4
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>370</b>

## **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA: LICENCIATURA EN DERECHO**

La Universidad IBERO Tijuana como se le conoce, ofrece un Modelo Educativo que se inspira en la tradición educativa jesuita de más de 500 años, y que acorde a esta misma tradición se actualiza, enraíza y enriquece con los tiempos que nos va tocando vivir. En este sentido su objetivo es “formar hombres y mujeres

capaces para los demás” que puedan responder de una manera integral a los retos, problemas y necesidades de sus entornos. Su visión esta identificada a partir de tres dimensiones: la de formación profesional, la de formación social y la de formación integral humanista. Se delimitan tres diferentes tipos de competencias, las académicas, las profesionales y las ignacianas (humanistas). La estructura curricular se constituye a partir de cinco áreas: Básica, mayor, menor, servicio social y síntesis y evaluación.

El foco de atención de este programa educativo es el de formar profesionales peritos y eficaces en la interpretación y aplicación del derecho. Dotar a los egresados de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para dar soluciones jurídicas a los problemas que se le planteen para su estudio o resolución. Fomentar en los egresados el interés y la capacidad para realizar investigación científica y contribuir al progreso de la cultura jurídica. Generar profesionales promotores del cambio de las estructuras sociales y ofrecer al mercado laboral profesionales del derecho con una formación integral humanista para hacer operativos los ideales de justicia social y equidad

**Figura No.9 Tabla de materias de la carrera de Derecho  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	
<b>[VER / OCULTAR]</b>	
Derecho Administrativo I	cre 8 / hrs 4
Derecho del Trabajo I	cre 8 / hrs 4
Derecho Fiscal	cre 8 / hrs 4
Teoría del Derecho I	cre 8 / hrs 4
Derecho Sociedad y Estado	cre 8 / hrs 4
Historia General del Derecho	cre 8 / hrs 4
Problemas Jurídicos y Económicos de México	cre 8 / hrs 4
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	cre 8 / hrs 4
Teoría del Derecho II	cre 8 / hrs 4
Teoría del Proceso	cre 8 / hrs 4
Derecho Penal I	cre 8 / hrs 4
Derecho Romano	cre 8 / hrs 4
Derecho Mercantil I	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil I	cre 8 / hrs 4

Derecho Civil II	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil III	cre 8 / hrs 4
Metodología y Hermenéutica Jurídica	cre 8 / hrs 4
Derecho Constitucional	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Civil	cre 8 / hrs 4
Derecho Penal II	cre 8 / hrs 4
Derecho Internacional Público	cre 8 / hrs 4
Derecho Mercantil II	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Penal	cre 8 / hrs 4
Derecho del Trabajo II	cre 8 / hrs 4
Derecho Administrativo II	cre 8 / hrs 4
Derecho Civil IV	cre 8 / hrs 4
Derecho Internacional Privado	cre 8 / hrs 4
Deontología Jurídica	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Mercantil	cre 8 / hrs 4
Derecho Procesal Constitucional	cre 8 / hrs 4
Garantías y Amparos	cre 8 / hrs 4
Clínica Procesal Civil	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Penal	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Mercantil	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Laboral	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Fiscal	cre 4 / hrs 4
Clínica Procesal Constitucional y Amparo	cre 4 / hrs 4
Entorno Socioeconómico Contemporáneo	cre 6 / hrs 4
Taller Jurídico I	cre 8 / hrs 6
Taller Jurídico II	cre 8 / hrs 6
Taller Jurídico III	cre 8 / hrs 6
Filosofía del Derecho	cre 8 / hrs 4
Taller de Herramientas Computacionales	cre 2 / hrs 2
Comunicación Avanzada en Inglés	cre 4 / hrs 4
Teoría Política	cre 8 / hrs 4
Servicio Social	cre 16 / hrs 2

### **MATERIAS OPTATIVAS DE REFLEXIÓN UNIVERSITARIA**

#### **UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS (UNEA) ANTES UNIVER: LICENCIATURA EN DERECHO**

De acuerdo a su modelo educativo la UNEA considera como ventajas competitivas en la región el tener la mejor relación costo/beneficio, presencia, movilidad estudiantil en la Red Aliat, programas diseñados para el fácil acceso laboral,

basados en competencias, instalaciones académicas de vanguardia, uso de tecnología educativa, bolsa de trabajo nacional y acceso a programas internacionales.

La UNEA forma parte de la **Aliat Universidades**, esta es una red universitaria conformada por la adquisición de varias instituciones académicas en distintas zonas del país, actualmente suma 36 campus con presencia en 17 estados de la República Mexicana, distribuidos en las zonas: norte, centro, sur, maya, San Luis Potosí y noroeste sumando más de 40 mil estudiantes a nivel nacional. Para Aliat Universidades el centro del proceso enseñanza-aprendizaje es el estudiante quien como principal actor y sujeto de la acción educativa es quien le da sentido a la misma y al modelo educativo. El estudiante es asumido no sólo como una persona activa, capaz de auto-regular, estructurar y generar su propio conocimiento. Sino también, como alguien capaz de interpretar y reelaborar, con base en su experiencia y en su contexto cultural, la información que recibe y las experiencias de aprendizaje. Desde esta perspectiva, para Aliat Universidades, la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias profesionales es producto de un proceso educativo dinámico e interactivo entre elementos donde el estudiante es el centro de la educación.

Su plan de estudios está integrado por tres áreas: la básica, la mayor y la axiológica, ver tabla a continuación:

## Figura No.10 Tabla de materias de la carrera de Derecho UNIVERSIDAD DE STUDIOS AVANZADOS

### LICENCIATURA EN DERECHO

<ul style="list-style-type: none"> <li>- HISTORIA</li> <li>- TEORÍA POLÍTICA</li> <li>- FILOSOFÍA DEL DERECHO</li> <li>- LÓGICA JURÍDICA</li> <li>- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA</li> <li>- HISTORIA</li> <li>- DERECHO CIVIL</li> <li>- HISTORIA DEL DERECHO EN MÉXICO</li> <li>- SÉPTIMA POLÍTICA MEXICANA</li> <li>- OBLIGACIONES Y CONTRATOS</li> <li>- TEORÍA GENERAL DE PROCESO</li> <li>- DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO</li> <li>- SUJEROS RUES</li> <li>- TEORÍA Y TÉCNICA DE LA ENTREVISTA</li> <li>- DERECHO COLECTIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO</li> <li>- DERECHO FAMILIAR</li> <li>- AMPARO</li> <li>- TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITOS</li> <li>- DERECHO ADMINISTRATIVO I</li> <li>- DERECHO PROCESAL DE AMPARO</li> <li>- SOCIEDADES MERCANTILES</li> <li>- DERECHO ADMINISTRATIVO II</li> <li>- ARBITRAJE Y OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS</li> <li>- JURISPRUDENCIA</li> <li>- DERECHO BARRARIO URBANIL</li> <li>- DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL</li> <li>- ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL</li> <li>- PROSPECTIVA E INNOVACIÓN PROFESIONAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</li> <li>- PRÁCTICA PROFESIONAL</li> <li>- TEORÍA GENERAL DEL ESTADO</li> <li>- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO</li> <li>- DERECHO ROMANO</li> <li>- SOCIOLOGÍA</li> <li>- DERECHO PENAL I</li> <li>- DERECHO CONSTITUCIONAL I</li> <li>- DERECHO PENAL II</li> <li>- DERECHO CONSTITUCIONAL II</li> <li>- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO</li> <li>- DERECHO PROCESAL PENAL</li> <li>- DERECHO FISCAL</li> <li>- DERECHO PROCESAL CIVIL</li> <li>- DERECHO PROCESAL FISCAL</li> <li>- DERECHO PROCESAL FAMILIAR</li> <li>- DERECHO PROCESAL MERCANTIL</li> <li>- DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO</li> <li>- APRENDER A APRENDER</li> <li>- INICIACIÓN EN LA APLICACIÓN</li> <li>- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</li> <li>- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</li> <li>- FORMACIÓN HUMANA Y CIUDADANA</li> <li>- DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS</li> <li>- EJERCICIO EMPRESARIAL</li> </ul>
---	---

### UNIVERSIDAD XOCHICALCO: LICENCIATURA EN DERECHO

El Centro de Estudios Universitarios Xochicalco es una institución educativa dependiente de la Asociación Civil de Ciencias, Artes y Letras de México para la Educación Contemporánea (Kalmecac), con validez oficial otorgada por el Gobierno del Estado, según acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de febrero de 1979, y con registro de todas las carreras en la Dirección General de Profesiones de la SEP que expide las cédulas profesionales. La Universidad Xochicalco tiene el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México y con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para conferir títulos profesionales y postgrados otorgado por la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS).

Xochicalco ofrece como parte de su oferta educativa la carrera de Derecho en tres de sus campus en la entidad, Ensenada, Tijuana y Mexicali y tiene por objetivo el resolver conflictos jurídicos en los ámbitos laboral, mercantil, civil, administrativo, constitucional, fiscal y penal en los sectores social, público y privado, desarrollando las actividades de representación, asesoría, defensa, litigio y creación de leyes, con un sentido reflexivo y crítico, garantizando la aplicación de las normas jurídicas para el logro de la justicia y el bien común, con actitud de servicio, en un marco de valores de respeto, perseverancia, tolerancia, humildad, honestidad, confianza y justicia, demostrando sensibilidad a los problemas de su comunidad.

El perfil de egreso lo constituyen diez competencias genéricas:

- 1.** Describir, relacionar e interpretar planteamientos, procesos y situaciones de complejidad variable, siguiendo un proceso sistemático y utilizando herramientas de organización de la información, para facilitar la toma de decisiones y la posible solución de problemas.
- 2.** Argumentar la pertinencia de los juicios que se emiten, fundamentándolos en los principios y valores, que favorezca la toma de decisiones y la solución de problemas en forma innovadora.
- 3.** Comunicar con claridad las ideas, conocimientos y sentimientos que faciliten la comprensión, demostrando un estilo propio en la organización y expresión del contenido.
- 4.** Realizar proyectos de investigación, de acuerdo con los criterios metodológicos aplicables, para la generación de conocimientos y la solución de problemas en el ámbito de la disciplina.
- 5.** Analizar información a través de la búsqueda y selección de fuentes diversas tanto en el idioma español como en inglés y del uso de las herramientas informáticas de las nuevas tecnologías de información para sustentar hipótesis, resolver problemas y satisfacer necesidades de conocimiento.
- 6.** Colaborar de forma activa con otras personas, áreas y organizaciones en el contexto nacional e internacional, integrándose y contribuyendo a la integración de



los miembros para el logro de objetivos comunes, relacionándose positivamente mediante el respeto y asertividad.

7. Actuar con principios éticos y deontológicos, asumiendo la responsabilidad de sus actos, que permita la toma de decisiones congruentes con su persona y profesión.

8. Utilizar estrategias y técnicas de aprendizaje en la construcción del conocimiento significativo, mediante el reconocimiento de su proceso de aprendizaje, que le permitan mantenerse actualizado.

9. Desarrollar ideas y diversas propuestas originales, prácticas y factibles, innovando a partir de métodos establecidos o con procedimientos inéditos elaborados por él, para solucionar una situación o problemática.

10. Influir en individuos y grupos promoviendo su desarrollo personal y profesional en un ambiente de confianza, apoyo, solidaridad, con sentido ético y espíritu emprendedor con la finalidad de que logren los resultados esperados.

La carrera se ofrece en nueve cuatrimestres, como se aprecia en la siguiente tabla

**Figura No.11 Tabla de materias de la carrera de Derecho  
UNIVERSIDAD XOCHICALCO**

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociología Jurídica</li> <li>- Introducción al Derecho</li> <li>- Desarrollo de Habilidades del Pensamiento</li> <li>- Historia del Derecho Mexicano</li> <li>- Taller de Lectura y Redacción</li> <li>- Computación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría del Estado</li> <li>- Derecho Romano</li> <li>- Metodología de la Investigación Jurídica</li> <li>- Teoría del Delito</li> <li>- Personas y Familia</li> <li>- Comprensión de Textos en Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría del Proceso</li> <li>- Tipos Penales</li> <li>- Bienes y Sucesiones</li> <li>- Teoría Constitucional</li> <li>- Elementos de Contabilidad</li> </ul>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento Penal Tradicional</li> <li>- Obligaciones</li> <li>- Poderes del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo Procedimiento Penal</li> <li>- Contratos</li> <li>- Garantías Individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lexicología y Argumentación Jurídica</li> <li>- Derecho Procesal Civil</li> <li>- Teoría del Amparo</li> <li>- Derecho Procesal</li> </ul>

**Mexicano**  
 - Teoría del Acto de Comercio y Comerciante  
 - Teoría del Derecho Administrativo  
 - Inglés Técnico para el Derecho

- Títulos y Operaciones de Crédito  
 - Derecho Procesal Administrativo

**Mercantil**  
 - Derecho Agrario  
 - Derecho Ambiental

**SÉPTIMO CUATRIMESTRE**

- Justicia Alternativa  
 - Medicina Legal  
 - Procedimientos Especiales  
 - Procedimiento de Amparo  
 - Teoría del Derecho Fiscal  
 - Derecho Internacional Público

**OCTAVO CUATRIMESTRE**

- Técnicas de Litigación Oral  
 - Teoría del Derecho Laboral  
 - Derecho Procesal Fiscal y Aduanero  
 - Derecho Internacional Privado  
 - Derecho Económico  
 - Inglés Avanzado para el Derecho

**NOVENO CUATRIMESTRE**

- Derecho Familiar  
 - Derecho Procesal Laboral  
 - Derecho Notarial y Registral  
 - Ética Jurídica  
 - Filosofía del Derecho

La tabla que sintetiza los criterios seleccionados es un anexo No.4 y contiene el análisis comparativo de los programas educativos que ofrecen la licenciatura en Derecho y que aportan información valiosa para tomarse en cuenta en la toma de decisiones para la modificación que se requiere hacer al programa educativo 2006-2 homologado de la UABC. Después de este análisis comparativo, se incorpora otra parte de la evaluación diagnóstica correspondiente al seguimiento y opinión de del egresado.

**3.1.2.- Opinión y Evaluación de egresados de la carrera de Derecho**

**3.1.2.1.- Opinión de egresados sobre modificaciones al Programa Educativo 2006-2 homologado.**

Con la idea de ubicar si el egresado de Derecho de la UABC está desarrollándose profesionalmente se pretende conocer su participación en cada dependencia, institución, empresa o práctica privada; se parte de una valiosa aportación que realizó la Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma (2012) se incluye (anexo No.11) un análisis al detalle de egresados de la Universidad Autónoma de Baja California

que son empleados jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de Estado. De 300 empleados los grupos concentradores de egresados son los secretarios generales de acuerdos, en lo penal con el porcentaje más alto con el 21%, les sigue lo civil con un 19% y en tercer lugar los secretarios de estudio y cuenta con un 17%. Los siguientes datos corresponden al comportamiento de año 2012

**Figura No.12 Empleados Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado egresados de la Facultad de Derecho UABC (2012)**

1. Magistrados:	8	
2. Secretarios de Estudio y Cuenta	51	
3. Secretaria General de Acuerdos	14	
4. Familiares:	28	
5. Civiles:	59	
6. Penales:	64	
7. NSJP	35	
8. Consejo de la Judicatura	5	
9. Planeación y Transparencia	1	
10. Instituto de la Judicatura	6	
11. CEJA	11	
12. Contraloría	9	
13. Unidad Jurídica	9	
<b>Total:</b>	<b>300</b>	

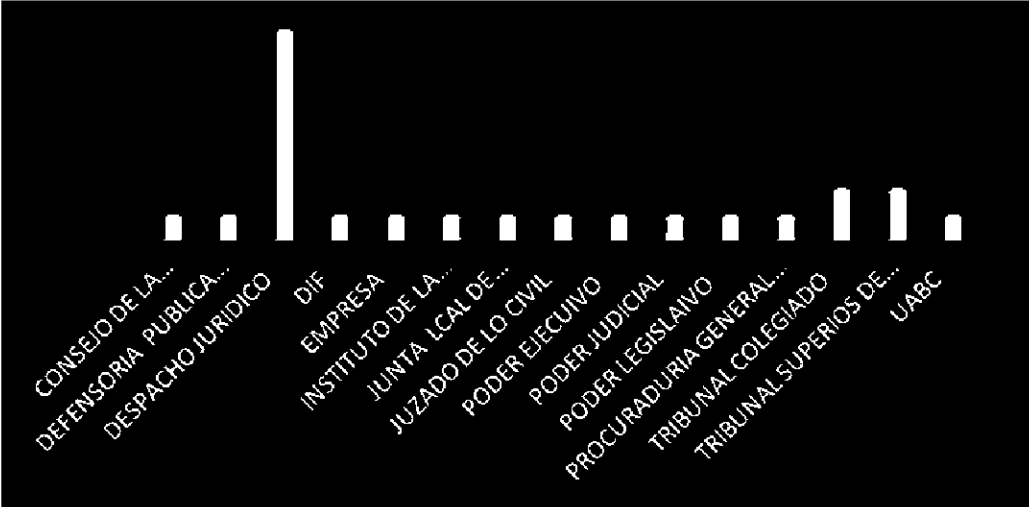


Además de este ejercicio, este apartado de Egresados, presenta los resultados de su participación en los Foros realizados y la encuesta que se les aplicó; con una participación de 162 egresados en todo el estado, se obtuvo información valiosa respecto a su localización en el campo laboral, su permanencia, se identificó en que área del derecho se desempeña y cuál de ellas ofrece mayor oportunidad; se identificó también cual ha sido el nivel máximo de su desempeño profesional; así como su opinión sobre los cambios que desde su perspectiva laboral consideran debe hacerse al Plan de estudios de Derecho, entre otros aspectos, que se presentan a continuación.

El primer punto de opinión es la identificación de las áreas de mayor oportunidad laboral en el campo del Derecho, resulta que la mayoría se desempeñan en

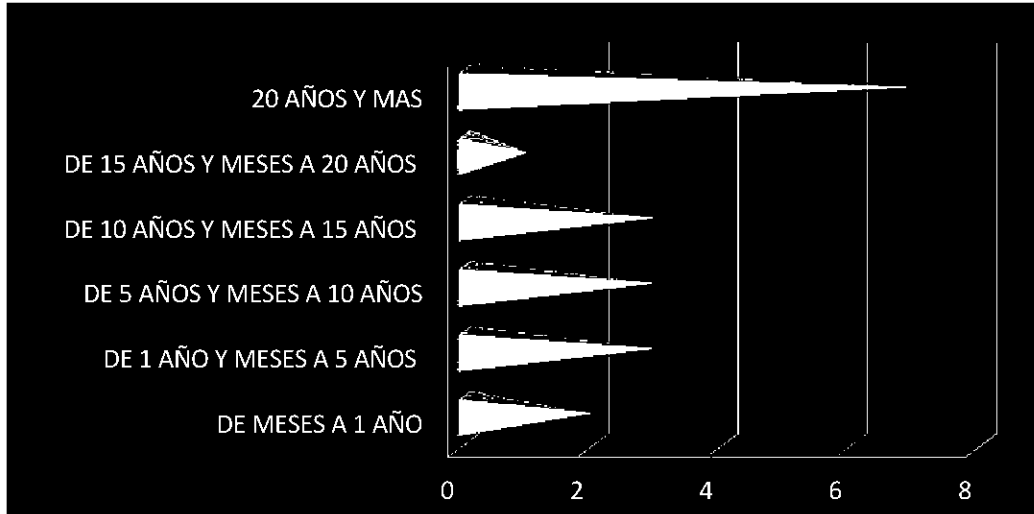
despachos jurídicos como dueños o socios, le sigue por la concentración de profesionistas los tribunales y el resto distribuidos en diversos sectores del campo ocupacional del derecho.

**Figura No.13 Áreas de oportunidad laboral en opinión de los egresados de la UABC participantes en el estudio (2012)**



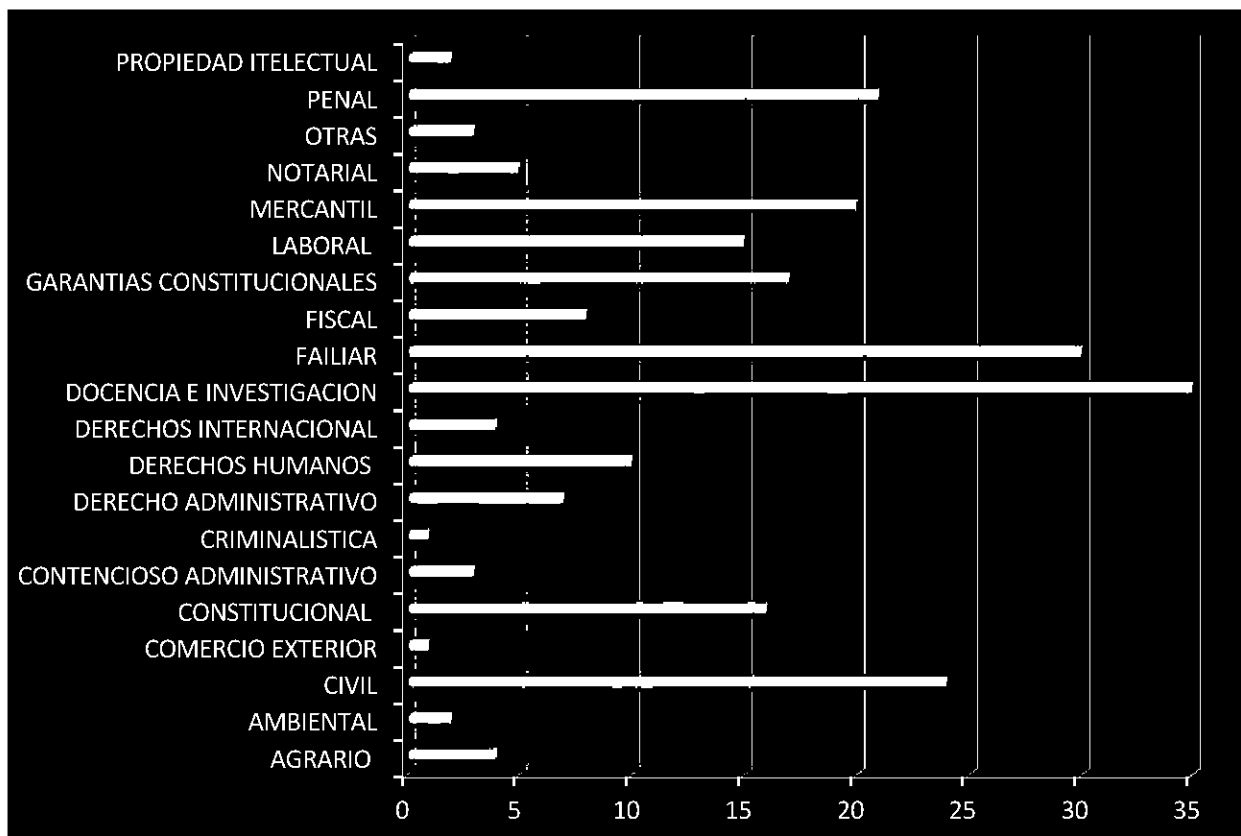
De igual manera se advierte la consistencia en la permanencia laboral ya que en su conjunto se ubican en el rango de permanencia de 20 años y más.

**Figura No.14 PERMANENCIA LABORAL DE LOS EGRESADOS DE DERECHO UABC EN EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA LOCALIDAD. (2012)**



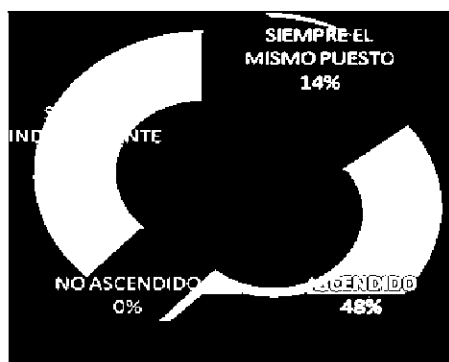
Rubro importante resultado de los egresados participantes en los foros o por haber contestado el sondeo, es su opinión acerca del campo del Derecho que ofrece mayor posibilidad de absorberlos, resulta interesante ubicar como las áreas sobresalientes la docencia e investigación, el campo de lo familiar, lo penal, lo civil, lo mercantil, constitucional, laboral y el resto de las once posibilidades de trabajo, como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Figura No. 15 Oportunidades de trabajo en las diferentes áreas del Derecho en opinión de los egresados de la UABC encuestados (2012)**



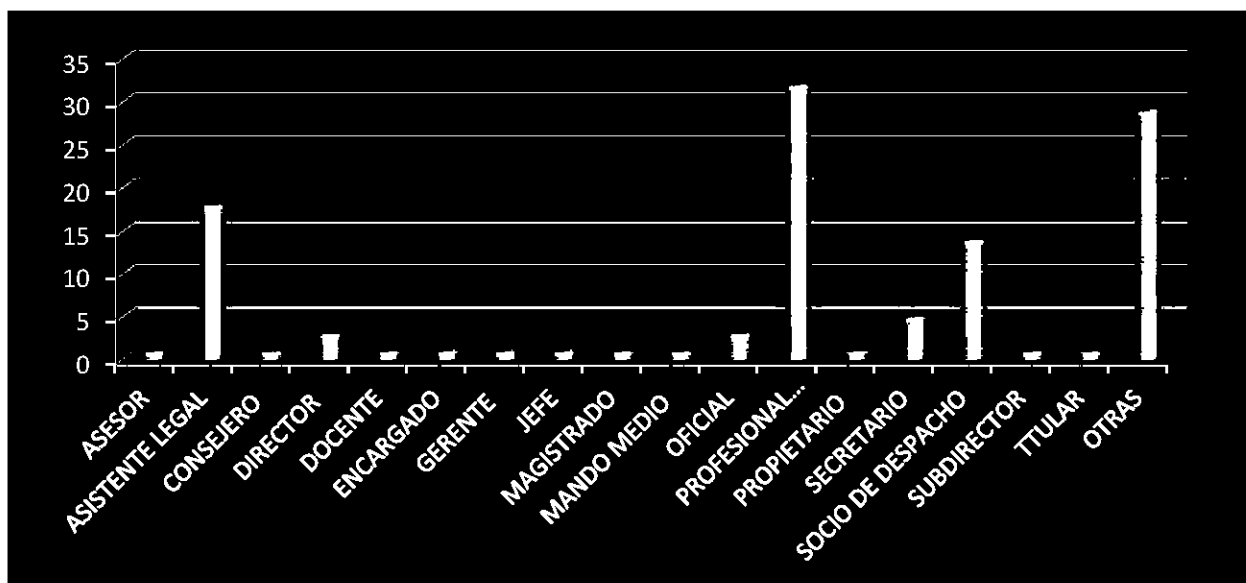
Otro punto importante indicado por los egresados participantes es la trayectoria seguida en el desempeño profesional, si bien un 38% se mantiene en labores independientes, que da una idea de tener o colaborar en un despacho jurídico, también ascender es un rubro de éxito en la carrera profesional ya un 48% lo logra y los que permanecen en el mismo puesto es porque recién inician su carrera profesional.

**Figura No.16 Trayectoria Profesional del Egresado de Derecho de la UABC (2012)**



Ahora bien dentro de esta trayectoria en donde se ubica el experto en Derecho, en lo que identifica como nivel máximo de desempeño profesional. Nuevamente coincide con denotar la actividad profesional independiente, como socio de despacho, como asistente legal, secretario entre otras.

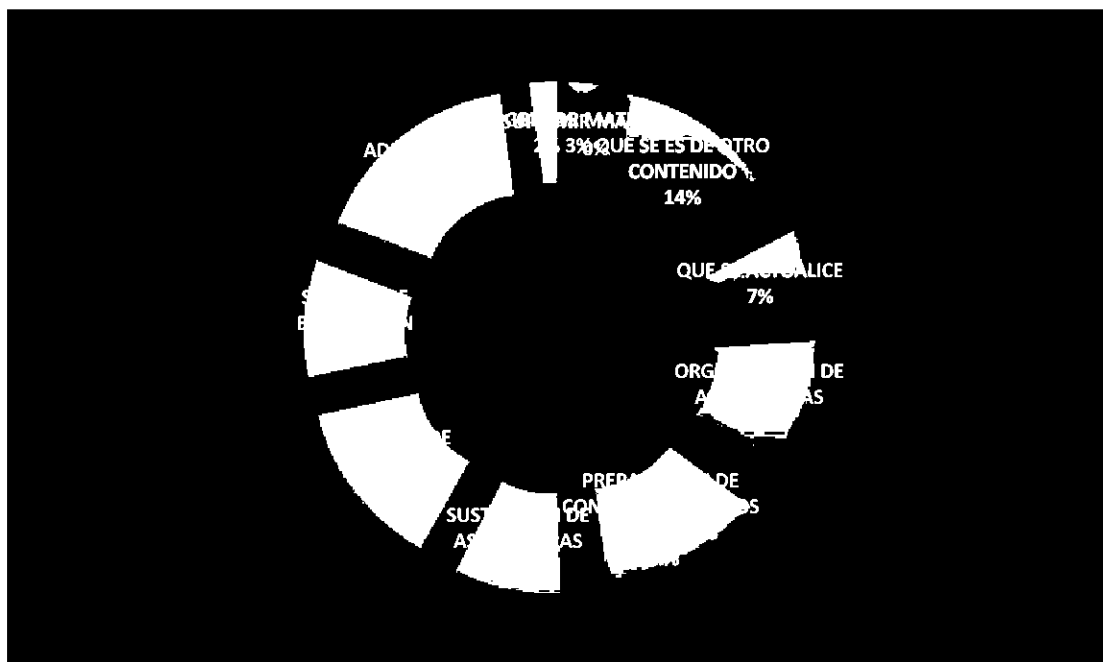
**Figura No.17 Nivel maximo de desempeño profesional en opinión del Egresado de UABC (2012)**



Finalmente en opinión de los egresados participantes en este estudio (2012) emitieron su opinión sobre aquellos aspectos o áreas del conocimiento que consideran debe cambiar el pan de estudios de Derecho para estar a conforme

con las situaciones actuales de su disciplina. Destacan como acciones concretas el plan se adecúe a las necesidades actuales de la disciplina y su entorno, local, nacional e internacional; que cambien, se modifiquen o actualicen los contenidos de materias; que se reorganice y distribuya entre lo teórico y lo práctico las asignaturas del plan; que se modifique el método de enseñanza; y que se realice una revisión y modificación en todos sus componentes para contar con un plan de estudios acorde a la situación actual.

**Figura No.18 Cambios que requiere el plan de estudios de Derecho en opinión de los egresados encuestados (2012)**



A continuación se agrupan los cambios específicos sugeridos por los egresados, en este estudio, se consideran cuatro aspectos: asignaturas que deben agregarse, las que deben suprimirse, actualizarse o bien modificar los contenidos de las asignaturas, como a continuación se detalla.



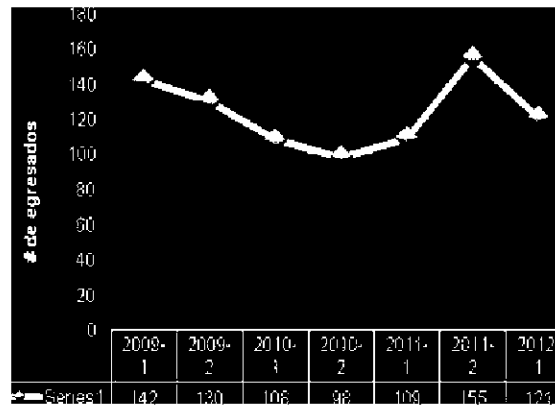
**Figura No. 19 Modificaciones sugeridas por los egresados consultados que impactan en las asignaturas del plan de estudios de derecho UABC (2012)**

<b>AGREGAR MATERIAS</b>	<b>SUPRIMIR MATERIAS</b>	<b>OTRO CONTENIDO</b>	<b>ACTUALIZAR CONTENIDO</b>	<b>OTRAS MATERIAS O TEMAS</b>
<b>TALLER DE LITIGACIÓN</b>	<b>OPTATIVAS QUE NO APLICAN CONTENIDO JURÍDICO</b>	<b>MERCANTIL PROCESAL</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>PROCESAL</b>
<b>ESTRATEGIAS JURÍDICAS PSICOLOGÍA</b>	<b>DERECHOS DEL CONSUMIDOR</b>	<b>AMPARO PROCESAL DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	<b>PROCESAL MERCANTIL TODAS CON REFORMAS CONSTITUCIONALES DERECHO PENAL</b>	<b>AMPARO VALORES</b>
<b>ETICA</b>				<b>PENAL EN CUANTO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PRACTICA FORENSE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA ETICA PROFESIONAL REDACCIÓN CONSTITUCIONAL</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				

Un ejemplo de la cantidad de egresados por unidad académica es el que se muestra a continuación en un período de 2009-1 a 2012-1.

**Figura No.20 Ejemplo de egresados de la carrera de Derecho de la UABC en el periodo de estudios 2009-2012**

Semestre	Número de egresados
2009-1	142
2009-2	130
2010-1	108
2010-2	98
2011-1	109
2011-2	155
2012-1	121



Datos de la Facultad de Derecho Mexicali

### 3.1.2.2.- Evaluación a egresados por el Centro Nacional de Evaluación para el Examen General de Egreso (CENEVAL)

Una información complementaria al seguimiento de egresados es la que a continuación se presenta, cabe hacer la aclaración que solo se incluyen los reportes de 2012 y dejar asentado que los resultados también reflejan los cambios que se han generado como requisitos de egresado en la Universidad. La siguiente tabla sintetizan los resultados de los reportes emitidos por CENEVAL Centro Nacional de Evaluación para el Examen General de Egreso de la licenciatura en Derecho (CENEVAL-EGEL-DERE) correspondientes a los meses de marzo, mayo y agosto de 2012 y relativos al desempeño en el examen y clasificados por niveles, así como las áreas de los mismos distribuidos por tipo de testimonio otorgado y de acuerdo a los sustentantes por nivel de desempeño en cada área.

**Figura No.21 Resultados de la evaluación para el examen general de egreso de la licenciatura en Derecho Egel-Dere 2012**

	Postulancia y fe pública			Consultoría e investigación			Procuración de justicia			Impartición de justicia			Sin testimonio (S T)	Testimonio de desempeño satisfactorio (TDS)	Testimonio de desempeño sobresaliente (TDS)
	Aún no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Aún no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Aún no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Aún no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente			
	35 .2	6 4. 7	0 0	23 .5	70 .5	5. 8	41 .1	58 .8	0 0	29 .4	64 .7	5. 8	41. 1	58.8	0.0
	31 .9	6 5. 5	2. 4	45 .9	50 .0	4. 1	50 .8	46 .7	2. 4	43 .4	48 .3	8. 2	54. 9	44.2	0.8
	25 .0	7 5. 0	0 0	10 0.	0. 0	0. 0	50 .0	50 .0	0. 0	25 .0	75 .0	0. 0	50. 0	50.0	0.0

**NOTA: solo se incluyen los resultados de Mexicali**

### 3.1.3.- Evaluación de la Operatividad

#### 3.1.3.1.- Convenios de vinculación y su mejoramiento

El plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2012 recoge la preocupación, por parte de los universitarios, de fortalecer y extender las acciones de vinculación, reconoce que ha habido una transformación del entorno económico mundial, nacional y regional, propiciado por el fenómeno de globalización, asimismo,

reconoce que hay una mayor utilización de las tecnologías de la información y una renovada valoración del conocimiento como elemento de la productividad.

Al mismo tiempo, se tiene presente que la educación superior es una vía fundamental para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de un país y más aún, cuando existen los vínculos necesarios entre la universidad y los distintos sectores sociales y productivos. En este sentido, se considera que la calidad de la educación superior debe estar en retroalimentación con el ejercicio de la vinculación. De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional, la vinculación universitaria se concibe como el conjunto de acciones que bajo la forma de contratación de proyectos, asesoría, prestación de servicios, prácticas profesionales de estudiantes y servicio social, contribuyen al desarrollo económico y social local, regional y nacional.

Consolidar una institución de educación superior integrada al medio del cual se nutre, consciente de las problemáticas sociales y que simultáneamente interactúa con otros vértices de la sociedad: economía, política, cultura, será posible si se le da a la educación flexible un significado nuevo.

a) **Convenios** Los esfuerzos de vinculación orientados hacia la carrera de Licenciado en Derecho, están guiados fundamentalmente por dos actividades estrechamente relacionadas. Por una lado, el servicio social en sus dos etapas incluyendo las prácticas profesionales y por otro lado, la cooperación con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras en materia de docencia e investigación. Esto último con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje y las futuras líneas de investigación promovidas por la comunidad docente de la Licenciatura en Derecho.

Para el logro de lo anterior se han realizado una serie de convenios como estrategias fundamentales buscando:

- Fortaleciendo la formación docente del personal académico a través de estudios de posgrado;
- Identificando con precisión los posibles productos o servicios que el perfil de la carrera puede ofrecer al sector privado, público y social;
- Identificando los mecanismos y factores que inciden en el éxito de los programas y proyectos de vinculación;
- Convenios que permiten movilidad estudiantil, académica y desarrollo de investigación con universidades nacionales y extranjeras.
- Permiten Integrar comités de vinculación con la participación de actores clave de los sectores idóneos que ayuden a establecer lazos de colaboración y a definir orientaciones básicas para la formulación de programas;
- Permiten realizar estudios e investigaciones con la participación de organizaciones especializadas para la identificación, y posible solución, de los problemas que afectan a los diversos sectores sociales;
- La realización de acciones de gestión, promoción, formación, capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades de las IES que hagan posible una relación eficaz, permanente, flexible.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho tienen la ventaja que pueden realizar acciones de vinculación en el sector público, en los tres niveles de gobierno, el sector privado y el sector social en las áreas jurídicas, principalmente en el país, lo que no excluye, hacerlas en el extranjero.

b) **Mejoramiento de la Vinculación.** Para la Facultad de Derecho-Mexicali, implicó este rubro dar seguimiento activo a los programas emblemáticos así como la Planeación de nuevas estrategias: Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Se protocolizó el Convenio de Intercambio de colaboración académica entre el Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego y la Facultad de Derecho Mexicali en el Marco de las actividades del Primer Congreso de Derecho Internacional Fronterizo.

Se asistió a las reuniones de seguimiento de los programas de COPLADEM, participó también en eventos organizados por las instituciones de educación superior CBTIS 21 Y 140, así como en la organización en coordinación con CUPAS de conferencias, mesas de detección y difusión de información preventiva.

Se apoyó a dependencias públicas y privadas en 14 eventos técnicos, facilitándoles las instalaciones de la Facultad de Derecho (aulas magnas, sala de usos múltiples, salones y equipo audiovisual), dependencias entre las que destacan Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, primer Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutivas, Colegio Estatal de Profesores de Derecho Procesal, A.C. y Asociación de abogados laboristas de Mexicali, A.C.

Se creó la coordinación de Educación Continua, a través de la cual se planteó un proyecto de creación del Centro de Educación Continua de la Facultad de Derecho-Mexicali denominado EDU-IUS.

Durante el semestre 2009-2 se ofreció un curso introductorio para maestros en el Nuevo Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial, complementado por una visita a la Corte de Justicia con sede en la ciudad de San Diego California, E.U.A.

Se organizó curso de actualización en el manejo de las herramientas electrónicas para la búsqueda y análisis de jurisprudencia, en vinculación con la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN, con sede en la ciudad de Mexicali, B.C.

Se llevó a cabo la Coordinación y asistencia a la primera reunión de trabajo de la Facultad de Derecho-Mexicali con Law School y el Tranborder Institute de la Universidad e San Diego California para diseñar el proyecto de Alianza UABC-USD Programa de Educación Jurídica.

Se llevó a cabo la gestión y obtención de las cartas de apoyo institucional del Poder Judicial del Estado, La Procuraduría General de Justicia del Estado, Procuraduría de los Derechos Humanos, El Congreso del Estado y la Federación Estatal de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados para el Proyecto de Alianza UABC-USD.

Se realizó la presentación del Proyecto de Alianza UABC-USD ante la entidad Estadounidense Educación Superior para el desarrollo (HED por sus siglas en inglés). El 2 de julio, la Embajada de Estados Unidos en México, recibíéndose la notificación oficial fechada el 24 de septiembre y firmada por el director de USAID-México y por el director ejecutivo de HED.

**Figura No.22 Relación de convenios de 2006-2009**

---

Facultad de Derecho de Baja California	2006
Facultad de Derecho de Baja California	2006
Centre Universitaria de Formation Et de Recherche de Nimes ( Francia)	30 de mayo 2006
Ejecutivo Federal	12 de junio 2006
Ejecutivo Federal	12 de junio 2006
Ejecutivo Federal	1 de julio 2006
Ejecutivo Federal	1 de julio 2006
Poder Judicial	Julio 2006
Universidad Nacional el Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.	25 de julio 2006
Procuraduría Agraria	5 de enero 2007
Procuraduría Agraria	5 de enero 2007
Procuraduría Agraria	5 de enero 2007
Universidad de San Diego	9 de mayo 2009
Ayuntamiento de Mexicali	31 de julio

---

---

	2007
ISEP	25 de septiembre 2007
ISEP	25 de septiembre 2007
Poder Judicial	10 de enero 2008
Poder Ejecutivo del Estado de B.C., Poder Judicial, Poder Legislativo	29 de julio 2008
Poder Ejecutivo del Estado de B.C., Poder Judicial, Poder Legislativo.	29 de julio 2008
Poder Judicial del Estado.	18 de septiembre 2008
Estudio Comparativo de los Sistemas de Justicia Penales de Mex-USA	7 de octubre 2009
Estudio Comparativo de los Sistemas de Justicia Penales de Mex-USA ).	7 de octubre 2009

---

### 3.1.3.2.-Movilidad estudiantil

En el Plan de Desarrollo Institucional se refiere al fomento de la movilidad estudiantil a nivel ínter e intrainstitucional, en el ámbito regional, nacional e internacional, como una manera de enriquecer profesional y vivencialmente la formación integral del estudiante, planteándose como objetivo el de enriquecer la formación del futuro egresado universitario, mediante su involucramiento en otros ambientes educativos que le permitan tener contacto con estudiantes, profesores, profesionistas nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de este objetivo, se han puesto en práctica las siguientes estrategias:



- Sensibilizar al estudiante sobre la necesidad y conveniencia de la movilidad en la dinámica actual de la globalización.
- El valor curricular a las estancias estudiantiles en otras instituciones de educación superior.
- Implementar mecanismos para facilitar y promover la movilidad estudiantil, incluyendo apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos.

En este marco institucional, la movilidad estudiantil se promueve para que se realicen estudios en otras unidades académicas de la propia universidad y puedan cursar materias optativas que eventualmente no se hayan propuesto para la carrera de Derecho. Esto lo decidirá el alumno al momento de registrar su carga académica previo al inicio de clase en los tiempos establecidos. Sin embargo, esta tarea está cuidadosamente supervisada y avalada por el maestro-tutor después de haber determinado la pertinencia o no de la movilidad interna. Respecto a la movilidad externa, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar alguna de las convocatorias de movilidad estudiantil emitidas por la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, o bien, en la convocatoria interna que la unidad académica promoverá periódicamente.

Adicionales a éstas, los estudiantes pueden participar en las convocatorias producto de los Convenios de gobiernos locales, estatal, federal, mismas que contribuyen a enriquecer los espacios para la práctica y desarrollo de habilidades en los escenarios reales del campo laboral y permite la movilidad de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y necesidades formativas. Con el propósito de fortalecer y facilitar la movilidad estudiantil, se ha implementado con apoyo del alumnado, un fondo de movilidad académica que permita solventar en parte los gastos que ocasionan los traslados y estancias de los jóvenes estudiantes. Para el ejercicio de este recurso se realiza una convocatoria semestral donde el estudiante presentará su propuesta al Comité de Movilidad Estudiantil, el cual estudiará y resolverá su viabilidad y apoyo a otorgar.

El alumno podrá tener la posibilidad de hacer una estancia de hasta dos semestres en una institución educativa nacional o del extranjero, en cualquier de los casos. Una vez que la convocatoria es publicada los estudiantes se informan en la Coordinación de Etapa Disciplinaria y Terminal de la unidad académica, entregando su documentación para que el Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación, realicen el registro y se le asigne el valor curricular que corresponda una vez concluida la actividad académica de que se trate.

En lo referente a la movilidad docente, de conformidad con las políticas institucionales, se promueve en el marco de convenios específicos bilaterales que las unidades académicas emprendan. Estos convenios contemplan la posibilidad de que los docentes de la Licenciatura en Derecho puedan tener estancias de docencia o investigación en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

Por otra parte es una alternativa propia de los planes de estudios flexibles y por competencias organizados por sistemas de créditos que favorecen la convivencia con estudiantes de diferentes disciplinas y culturas, reforzando el trabajo en equipo, los valores y el aprecio a la diversidad cultural. La movilidad estudiantil puede realizarse de preferencia en la etapa terminal, pudiendo tomar en consideración desde la etapa básica para favorecer la formación integral, se plantean programas de movilidad interna, preferentemente en las áreas de arte, deporte y humanidades. Se recomienda la movilidad externa tanto nacional como internacional durante la etapa terminal, cuyos reglamentos estarán sujetos a los criterios establecidos en los convenios interinstitucionales.

En el ámbito de movilidad estudiantil e intercambio académico, durante el 2009 se aceptaron las solicitudes por la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico de algunos alumnos que estuvieron en las Universidades

Nacionales, como fueron: Universidad de Monterrey, UNAM, Iberoamericana, Autónoma de Puebla. Así como también Movilidad Internacional: Como fueron las Universidades de Alcalá de Henares, España; Valparaíso, Chile; U. Congreso de Mendoza, Argentina; U. de Salamanca; U. Castilla la Mancha.

### **3.1.3.3.- Servicio Social y Prácticas profesionales.**

#### **Servicio social.**

Se impartieron los talleres sobre servicio social comunitario y profesional a los alumnos de nuevo ingreso, así como a los séptimos semestres respectivamente, participando además en las reuniones convocadas por los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación.

Se proporcionó orientación y asesorías individualizadas a egresados y alumnos sobre las diferentes modalidades de titulación. Se dio continuidad a las actividades realizadas, en lo relativo al servicio social comunitario y profesional, así como a las prácticas profesionales.

Servicio Social Comunitario: alumnos atendidos 500, de los cuales 229 son liberados totales.

Servicio Social Profesional: 500 alumnos atendidos, de los cuales 116 liberados totalmente y 177 liberados parcialmente.

#### **Prácticas Profesionales.**

En la etapa de consulta e información se han atendido a más de mil estudiantes en 2012, las consultas se han atendido vía telefónica, atención personalizada o vía electrónica, la información entregada fue la guía de procedimientos y requerimientos del trabajo final.

En la etapa de revisión y recepción de documentos se establecieron los mecanismos y los procedimientos lo que permitió generar oficios de consignación a las unidades receptoras, que para 2012 fueron más de 600 oficios enviados, y de igual manera oficio de las unidades receptoras hacia la unidad académica, presentándose un flujo continuo en el desarrollo de las prácticas profesionales.

#### **3.1.3.4.- Proyectos de vinculación con valor en créditos**

El plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2012 recoge la preocupación, por parte de los universitarios, de fortalecer y extender las acciones de vinculación, reconoce que ha habido una transformación del entorno económico mundial, nacional y regional, propiciado por el fenómeno de globalización, asimismo, reconoce que hay una mayor utilización de las tecnologías de la información y una renovada valoración del conocimiento como elemento de la productividad.

Al mismo tiempo, se tiene presente que la educación superior es una vía fundamental para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de un país y más aún, cuando existen los vínculos necesarios entre la universidad y los distintos sectores sociales y productivos. En este sentido, se considera que la calidad de la educación superior debe estar en retroalimentación con el ejercicio de la vinculación. De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional, la vinculación universitaria se concibe como el conjunto de acciones que bajo la forma de contratación de proyectos, asesoría, prestación de servicios, prácticas profesionales de estudiantes y servicio social, contribuyen al desarrollo económico y social local, regional y nacional.

Consolidar una institución de educación superior integrada al medio del cual se nutre, consciente de las problemáticas sociales y que simultáneamente interactúa con otros vértices de la sociedad: economía, política, cultura, será posible si se le da a la educación flexible un significado nuevo.

Los esfuerzos de vinculación orientados hacia la carrera de Licenciado en Derecho, están guiados fundamentalmente por dos actividades estrechamente relacionadas. Por una lado, el servicio social en sus dos etapas incluyendo las prácticas profesionales y por otro lado, la cooperación con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras en materia de docencia e investigación. Esto último con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje y las futuras líneas de investigación promovidas por la comunidad docente de la Licenciatura en Derecho. Para el logro de lo anterior se han realizado una serie de convenios como estrategias fundamentales buscando:

- Fortaleciendo la formación docente del personal académico a través de estudios de posgrado.
- Identificando con precisión los posibles productos o servicios que el perfil de la carrera puede ofrecer al sector privado, público y social.
- Identificando los mecanismos y factores que inciden en el éxito de los programas y proyectos de vinculación.
- Convenios que permiten movilidad estudiantil, académica y desarrollo de investigación con universidades nacionales y extranjeras.
- Permiten Integrar comités de vinculación con la participación de actores clave de los sectores idóneos que ayuden a establecer lazos de colaboración y a definir orientaciones básicas para la formulación de programas.
- Permiten realizar estudios e investigaciones con la participación de organizaciones especializadas para la identificación, y posible solución, de los problemas que afectan a los diversos sectores sociales.
- La realización de acciones de gestión, promoción, formación, capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades de las IES que hagan posible una relación eficaz, permanente, flexible.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho tienen la ventaja que pueden realizar acciones de vinculación en el sector público, en los tres niveles de gobierno, el sector privado y el sector social en las áreas jurídicas, principalmente en el país, lo que no excluye, hacerlas en el extranjero.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Institucional se refiere al fomento de la movilidad estudiantil a nivel ínter e intrainstitucional, en el ámbito regional, nacional e internacional, como una manera de enriquecer profesional y vivencialmente la formación integral del estudiante, planteándose como objetivo el de enriquecer la formación del futuro egresado universitario, mediante su involucramiento en otros ambientes educativos que le permitan tener contacto con estudiantes, profesores, profesionistas nacionales y extranjeros.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han puesto en práctica las siguientes estrategias:

- Sensibilizar al estudiante sobre la necesidad y conveniencia de la movilidad en la dinámica actual de la globalización.
- El valor curricular a las estancias estudiantiles en otras instituciones de educación superior.
- Implementar mecanismos para facilitar y promover la movilidad estudiantil, incluyendo apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos.

En este marco institucional, la movilidad estudiantil se promueve para que se realicen estudios en otras unidades académicas de la propia universidad y puedan cursar materias optativas que eventualmente no se hayan propuesto para la carrera de Derecho. Esto lo decidirá el alumno al momento de registrar su carga académica previo al inicio de clase en los tiempos establecidos. Sin embargo, esta tarea está cuidadosamente supervisada y avalada por el maestro-tutor después de haber determinado la pertinencia o no de la movilidad interna. Respecto a la movilidad externa, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar a alguna de las convocatorias de movilidad estudiantil emitidas por la Coordinación de

Cooperación Internacional e Intercambio Académico, o bien, en la convocatoria interna que la unidad académica promoverá periódicamente.

Adicionales a éstas, los estudiantes pueden participar en las convocatorias producto de los Convenios de gobiernos locales, estatal, federal, mismas que contribuyen a enriquecer los espacios para la práctica y desarrollo de habilidades en los escenarios reales del campo laboral y permite la movilidad de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y necesidades formativas.

Con el propósito de fortalecer y facilitar la movilidad estudiantil, se ha implementado con apoyo del alumnado, un fondo de movilidad académica que permita solventar en parte los gastos que ocasionan los traslados y estancias de los jóvenes estudiantes. Para el ejercicio de este recurso se realiza una convocatoria semestral donde el estudiante presentará su propuesta al Comité de Movilidad Estudiantil, el cual estudiará y resolverá su viabilidad y apoyo a otorgar.

El alumno podrá tener la posibilidad de hacer una estancia de hasta dos semestres en una institución educativa nacional o del extranjero, en cualquier de los casos. Una vez que la convocatoria es publicada los estudiantes se informan en la Coordinación de Etapa Disciplinaria y Terminal de la unidad académica, entregando su documentación para que el Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y los Departamentos de Formación Básica y Formación Profesional y Vinculación, realicen el registro y se le asigne el valor curricular que corresponda una vez concluida la actividad académica de que se trate.

En lo referente a la movilidad docente, de conformidad con las políticas institucionales, se promueve en el marco de convenios específicos bilaterales que las unidades académicas emprendan. Estos convenios contemplan la posibilidad de que los docentes de la Licenciatura en Derecho puedan tener estancias de docencia o investigación en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

Por otra parte es una alternativa propia de los planes de estudios flexibles y por competencias organizados por sistemas de créditos que favorecen la convivencia con estudiantes de diferentes disciplinas y culturas, reforzando el trabajo en equipo, los valores y el aprecio a la diversidad cultural. La movilidad estudiantil puede realizarse de preferencia en la etapa terminal, pudiendo tomar en consideración desde la etapa básica para favorecer la formación integral, se plantean programas de movilidad interna, preferentemente en las áreas de arte, deporte y humanidades.

Se recomienda la movilidad externa tanto nacional como internacional durante la etapa terminal, cuyos reglamentos estarán sujetos a los criterios establecidos en los convenios interinstitucionales.

#### **3.1.4.- Entorno laboral en el campo del Derecho desde el punto de vista de los empleadores.**

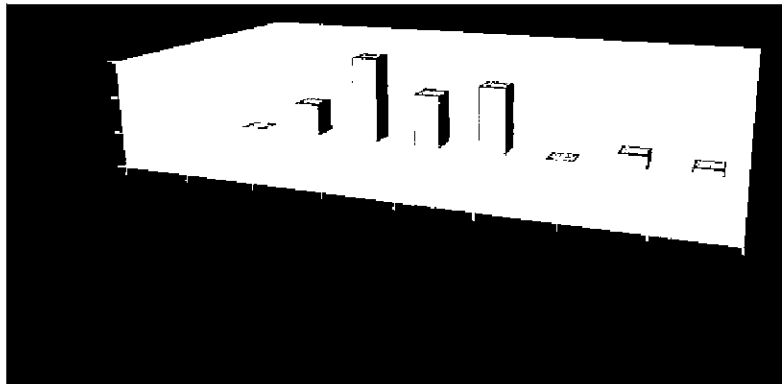
Para conocer la situación del entorno laboral en el que actualmente se desempeñan los egresados de la carrera de Derecho, se considero como estrategia obtener información a través de los foros, las encuestas y las entrevistas realizadas. De un total de 27 resultados, los empleadores opinaron acerca del conocimiento que el profesional en el campo del Derecho requiere para laborar en su empresa o institución, indicaron que porcentaje de sus empleados son egresados de la UABC, que deficiencias o necesidades son satisfechas con la preparación de los egresados de Derecho; de igual manera en cuanto a su opinión sobre la modificación del Plan de Estudios se centraron en las áreas de mejor oportunidad de acuerdo al mercado laboral y a las áreas de énfasis que debe centrarse la modificación.

En opinión de los empleadores consultados, la preparación de egresados en el campo del derecho constitucional, civil y penal es lo más importante en sus empresas o instituciones pero consideran también la importancia del Derecho



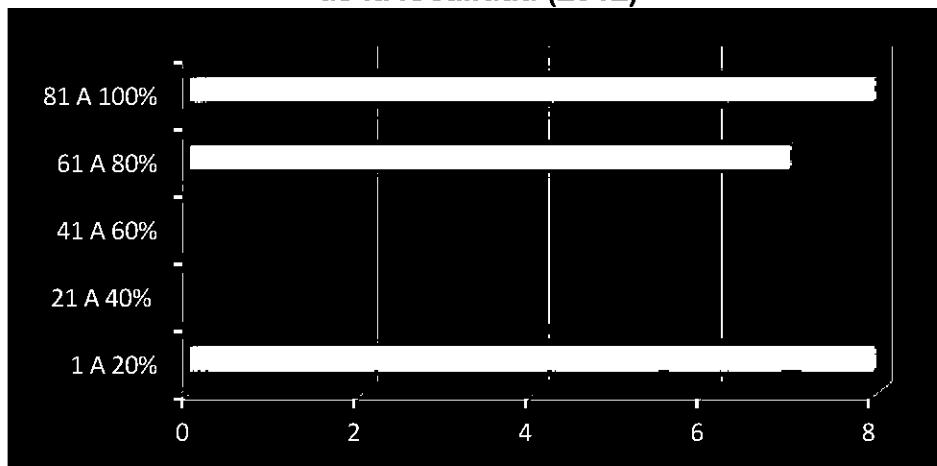
Internacional, administrativo, agrario y laboral, sin que esto signifique que el resto del conocimiento no sea importante en la formación de egresado.

**Figura No.23 Área de conocimiento que deben dominar los egresados, de acuerdo a lo que los empleadores necesitan en su empresa o institución (2012)**



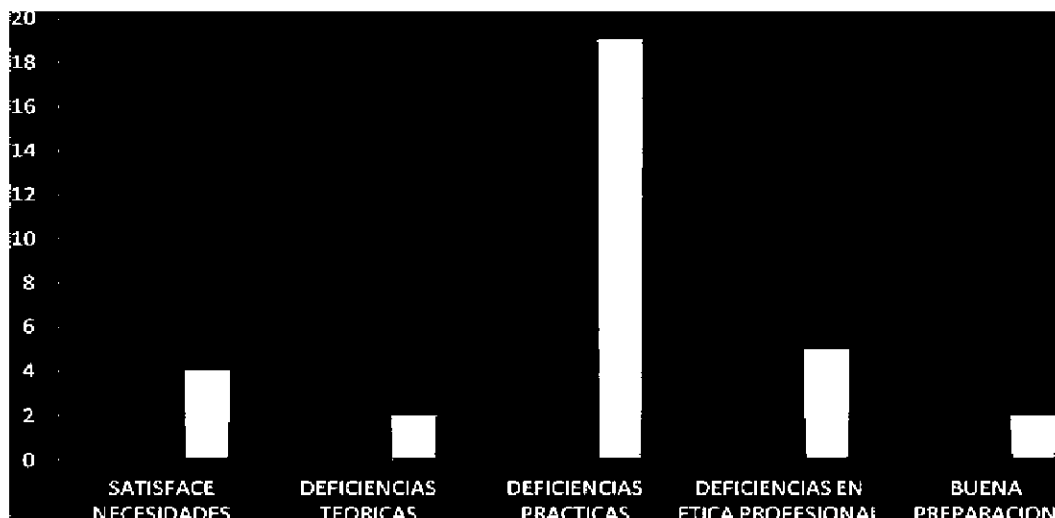
Los empleadores indicaron que en promedio la recepción de egresados de la UABC en su empresa o institución es constante en todo tiempo, pero varía en función de las necesidades. De acuerdo a los resultados y como se aprecia en la siguiente grafica, dos rangos de comportamiento. Por un lado las empresas o instituciones aglutinan entre el 1 y el 20% abogados de UABC, pero existe otro rango en donde sus requerimientos profesionales en este campo van del 81 al 100% y que si unimos con el categoría anterior de 61 a 80% se puede concluir que la mayoría de los egresados de la UABC los absorbe el mercado laboral en la entidad.

**Figura No.24 Rangos de profesionistas del Derecho empleados en empresas o instituciones de la localidad (2012)**



Por otro lado los resultados del sondeo, ya sea por la participación en los foros de los empleadores o bien por el llenado de los cuestionarios, en su opinión identifican deficiencias prácticas en el egresado de Derecho de la UABC, pero al mismo tiempo consideran que satisfacen sus necesidades y es buena su preparación.

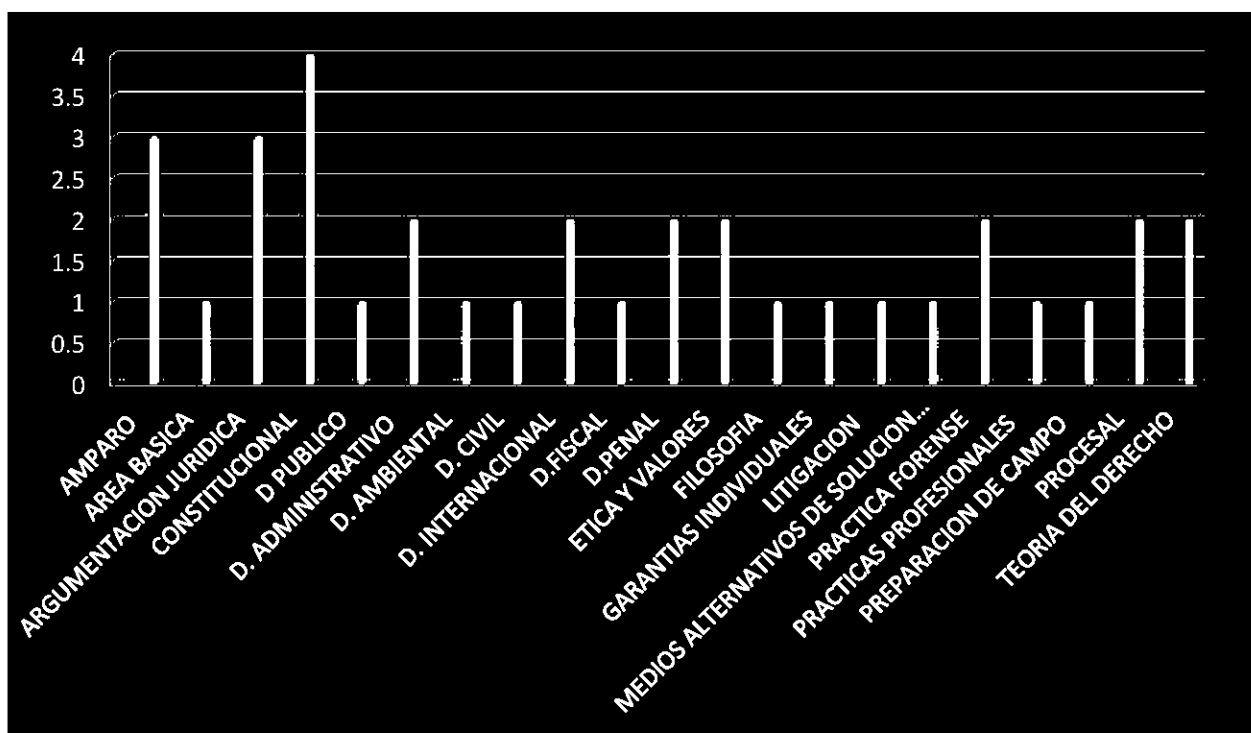
**Figura No.25 Opinión sobre necesidades cubiertas o deficiencias percibidas por los empleadores de los egresados de derecho de la UABC (2012)**



Desde su perspectiva los empleadores participantes opinaron sobre los aspectos que pueden cambiarse o actualizarse en el plan de estudios de Derecho, que

incidan en mejorar la profesionalización del egresado. En este sentido los conocimientos en las áreas del derecho constitucional, administrativo, internacional, práctica forense, teoría del derecho, la argumentación jurídica, el amparo entre otros deberán ser centro de atención.

**Figura No. 26** Áreas del conocimiento de derecho a considerar en las modificaciones o actualización del plan de estudios de derecho en opinión de los empleadores (2012)



De igual forma los empleadores consultados opinaron que el egresado puede llegar en mejores condiciones a su empresa o institución si se cuidan, mejoran o se adecuan a las nuevas circunstancias disciplinarias las siguientes áreas del conocimiento: Casos vivenciales, más práctica y ética fundamentalmente, aunque sugieren diez áreas más de interés.

**Figura No.27 Áreas de interés de los empleadores participantes acerca de la preparación de los egresados de la UABC (2012)**



En términos generales los resultados en opinión de los empleadores son consistentes, al indicar la necesidad de tener un especial énfasis en ofrecer a los estudiantes de la carrera de Derecho mayores actividades de práctica como parte de su formación que repercuta en su desempeño profesional.

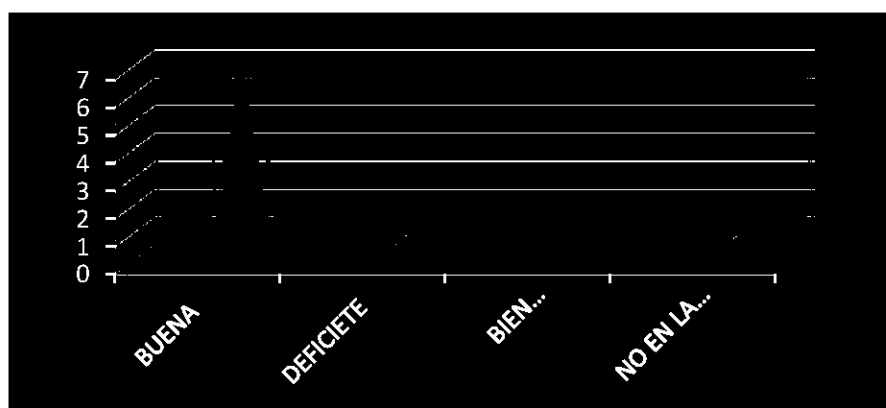
### **3.1.5.- Opiniones y Evaluaciones externas.**

La información de este apartado constituye un valioso esfuerzo por conjuntar la opinión de profesionistas externos a la UABC, se analizará la opinión de los representantes de colegios y asociaciones, empleadores participantes en los foros, encuestas o entrevistas; organismos evaluadores y/o acreditadores entre otros.

### 3.1.5.1.- Opinión de colegios y/o asociaciones

Se obtuvo información a través de la participación en los foros o del envío del cuestionario para ser llenado por los representantes o integrantes de las asociaciones o colegios de abogados obteniendo un total de 27 opiniones, los resultados que a continuación se presentan podrán considerarse en la modificación del programa educativo. En opinión de los encuestados, indican que la preparación de los egresados de la UABC es buena y en muchísima menor proporción la consideran deficiente, bien en lo teórico, pero deficiente en la práctica.

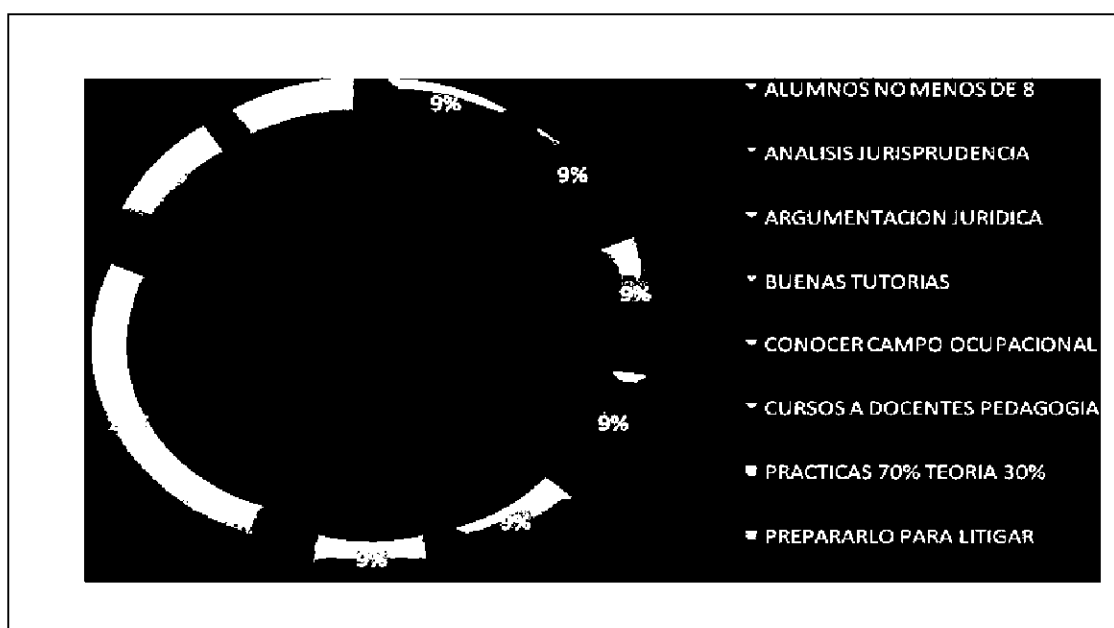
**Figura No. 28 Opinión de colegios y/o asociaciones sobre la preparación de egresados de las UABC 2012**



En este sentido el 28% se inclinan por sugerir, que para que el egresado de derecho mejore, el plan de estudios deberá estructurarse de 70% práctica y 30% teoría, aunque también hacen las siguientes reflexiones: que no se permita que el alumno baje en promedio de ocho a lo largo de la carrera, que se ofrezcan

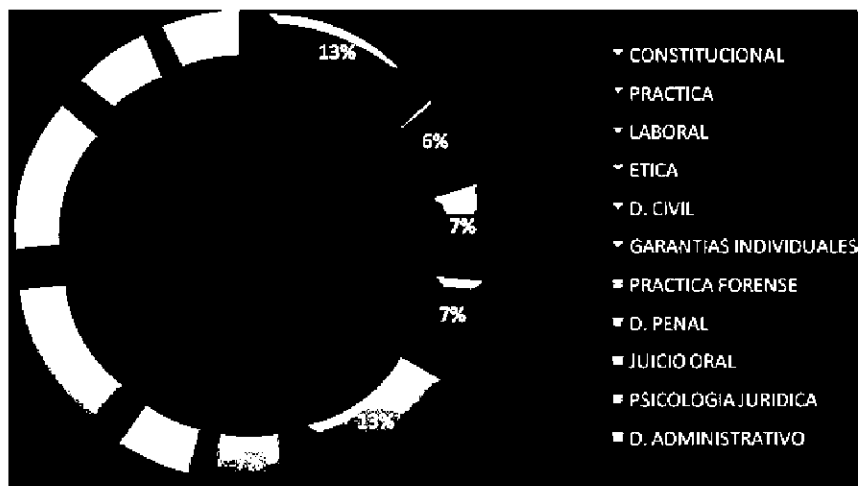
asignaturas que les permitan realizar o desarrollar análisis de jurisprudencia, argumentación jurídica, preparación para litigar, y se recomienda ofrecer tutorías de calidad, que se les explique la situación del campo ocupacional y que los docentes se formen en el campo de la pedagogía educativa, para tener un mejor impacto en la preparación de los estudiantes.

**Figura No.29 Opinión de los representantes de las asociaciones y/o colegios sobre los aspectos que permitirían una mejora en el egresado de la uabc 2012**



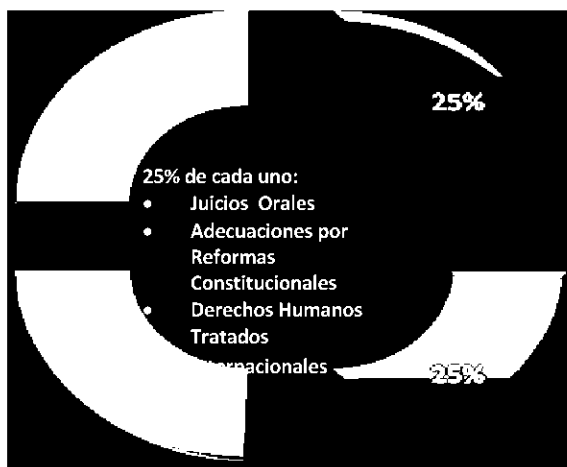
En cuanto a la importancia del conocimiento en el plan de estudios, en opinión de los encuestados consideran que los conocimientos, habilidades y actitudes deberán centrarse en las siguientes áreas del Derecho: Constitucional, Civil, Penal y lo referente a los juicios orales, aunque también deberán considerar otros aspectos, que inciden en los cambios de la disciplina y en las áreas de la práctica durante la carrera, la cobertura del ámbito laboral, las garantías individuales, la psicología jurídica, la práctica forense, la ética y el derecho administrativo.

**Figura No. 30 Áreas de énfasis en la carrera en opinión de los representantes de colegios y/o asociaciones 2012**



Finalmente los encuestados opinaron que las modificaciones al plan de estudios de la carrera de Derecho deberán centrarse fundamentalmente en cambios que tienen que ver con los juicios orales, las adecuaciones que plantean los cambios en las Reformas Constitucionales y los Tratados Internacionales.

**Figura No.30 Modificaciones sugeridas por los encuestados de Colegios y/o Asociaciones para el Plan de estudios de Derecho 2012**



### 3.1.5.2.- Resultado de la opinión de Expertos académicos y/o investigadores:

Aprovechando las oportunidades que ofrecen las actividades académicas del posgrado de la Facultad de Derecho se lograron realizar dos entrevistas a profesores e investigadores visitantes que por su importancia y contribución a los criterios de modificación del programa educativo se incluyen completas.

***Realizó sus estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac y los de Diplomado, Maestría y Doctorado en los Institutos de Derecho Comparado y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho por la UNAM. Es Investigador Nacional del SNI (CONACYT) desde el año 2009. En octubre de 2006 la UABC le otorgó el grado de Doctor Honoris Causa.***

La primera entrevista se realizó el siete de septiembre del presente año al Dr. en Derecho Mario Ignacio Álvarez Ledesma entrevista realizada por la Maestra Evangelina Flores Preciado en las instalaciones de la Facultad de Derecho Mexicali.

***Desde su punto de vista cuales son los cambios más significativos que ha tenido el derecho en los últimos seis años?***

**R:** Hay dos cambios importantísimos: el primero es la globalización, que implica la internalización, donde veremos que el derecho ha sido impactado severamente por este fenómeno; y el segundo es el llamado tercer entorno, que se refiere al internet. Respecto del primero, tiene que ver con aspectos sociales y económicos por vía de la comunicación, por vía de la dependencia económica de los estados entre sí. El derecho se ha visto radicalmente afectado sobre todo en temas de derecho fiscal, derecho de las comunicaciones, derecho económico, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional privado. Porque el mundo es interdependiente sobre todo en términos económicos, por la influencia mutua.



Pero aún más importante, es el llamado Tercer Entorno, de hecho en el Tecnológico de Monterrey tenemos un Doctorado en Derecho de la Sociedad del Conocimiento. Cuando hablamos de la sociedad del conocimiento nos referimos a la sociedad que surge en el entorno de internet. Por qué el internet impacta? Se refiere al tercer entorno como continuación de dos entornos anteriores: el primero el entorno de la naturaleza y el segundo es el entorno del desarrollo de las ciudades, del desarrollo urbano y el tercer entorno es el del internet, el de las tecnologías de la comunicación. Por qué impacta? Por dos elementos fundamentales: por las concepciones de espacio y de tiempo.

Espacio, porque los fenómenos jurídicos se dan en un espacio de la Red o de la Web ahora 2.0. Espacio diferente al espacio urbano y al espacio de la naturaleza.

Tiempo, no tiene nada que ver con los tiempos del entorno de la naturaleza y de lo urbano. La velocidad o espacios de tiempo son totalmente diferentes.

Esto como impacta al derecho?

Algunos de los criterios tradicionales del derecho se han visto radicalmente tocados por internet donde suceden los efectos jurídicos de transacciones de empresas que físicamente no están en ninguna parte, empresas de internet que tienen representaciones en Suiza, en Holanda, en México, en Francia y hay un tipo en África que le compra un producto a SARA que tiene una de las más grandes tiendas de ropa en internet. Usted a quien va y le reclama? A la tienda de Zuri, a la de Holanda, a la de Madrid, quien es el representante? Como le garantizo la transacción? Esto ha impactado en la comisión de delitos por internet es muy completo, fraudes electrónicos, etc.

Esto ha obligado a replantearse a los juristas o abogados si internet genera una realidad jurídica nueva a la que las figuras jurídicas tradicionales no sirven. Los programas de derecho actual deben tomarlo en cuenta. Por ejemplo: el tema de la firma electrónica. Quien va a dar las garantías en las transacciones llevadas por

internet. Esto afecta al derecho constitucional, al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho penal.

***Hacia donde nos lleva el derecho en esta nueva tendencia, con las reformas generadas en materia de derechos humanos?***

**R:** Las reformas de junio del año pasado 2011 son reformas que impactan al país en sus criterios en dos direcciones:

**Primero, el derecho mexicano se abre.** Nuestro sistema de derechos humanos y derecho constitucional, se convierte en un sistema de derecho constitucional abierto; ya no hay más sistemas de derecho constitucional cerrado. Se abre la interpretación del derecho y se abre fundamentalmente hacia el derecho internacional de los derechos humanos. Que quiere decir que el contenido, el predicado de los derechos fundamentales ya no queda en manos de órganos nacionales sino en la de órganos internacionales con las ventajas y riesgos que esto puede tener.

**Segunda área de impacto.** Esto modifica la manera de visualizar desde la academia los programas de estudio. Deben estar acordes a esto. A los estudiantes ya no se les puede dar solo un derecho constitucional tradicional, se deben incluir materias a la par del derecho internacional público, una materia de derecho internacional de los derechos **humanos**, donde se les enseñe cómo funcionan los sistemas internacionales, porque ahí es donde van a acabar buena parte de los litigios mexicanos.

***A propósito de este control de la convencionalidad como visualiza el nuevo sistema de justicia penal?***

**R:** La reforma penal es del 2008, tiene como origen una muy fuerte presión internacional hacia México, primero de un sistema penal que ya no resuelve problemas a los mexicanos y segundo que ya no estaba siendo importante para la competitividad del estado mexicano.

Cuando yo decía que la globalización impactaba, hay organismos internacionales p.e. como la OCDE que manda directrices internacionales a los estados y que estos atienden por vía de los profesionales de la economía y no de abogados. Por ejemplo la normatividad administrativa, el derecho administrativo mexicano hoy esta impactado por decisiones en la Mejora y Gobernanza Regulatoria, son criterios economicistas impuestos por el Fondo Monetario Internacional y la OCDE; por ejemplo medición e impacto regulatorio, guillotina regulatoria, son figuras de la economía aplicadas al derecho administrativo fundamentalmente, a la regulación de trámites y servicios administrativos para la creación de empresas, autorización de prediales; que no pasan por el filtro de estudio de los abogados.

Otro aspecto que impacta es que muchos de los fenómenos jurídicos nacionales se van a ventilar o están influidos por organismos internacionales, por políticas internacionales y se deben reflejar en los programas de estudio. De otra manera estaremos produciendo abogados de espaldas a la realidad. La reforma Penal responde a presiones internacionales específicamente de los Estados Unidos de Norteamérica. En el año 2008 hubo una fuerte también preocupación de organismos no gubernamentales que sostienen que el sistema mexicanos penal era inviable. Un sistema de justicia que tiene según cifras actuales en estos momentos de cada 100 delitos que se cometen a nivel nacional solo el 1.4 es objeto de una sentencia condenatoria. La impunidad es absoluta. De cada 100 delitos que se cometen solo se denuncian el 15%, quiere decir que es el 1% del 15% que se denuncia.

Esto significa que los programas de estudio de derecho penal deben incluir, como por ejemplo en el Tecnológico de Monterrey estudian su dogmática penal: Teoría general del delito, delitos especiales, procesal penal, sistema tradicional y nuevo sistema, vías alternas en la solución de conflictos y juicios orales. También ya estamos con cursos para la materia mercantil. En el D.F. la parte de juicios orales en materia civil ya están muy avanzados, sobre todo en vías alternas. Habría que tener una sala para juicios orales y otra para resolución de arbitraje y mediación.

***A propósito de que usted forma parte del Sistema Nacional de Investigadores, como investigador nacional, considera que es necesario fomentar en nuestros estudiantes la investigación jurídica?***

**R:** En el derecho hay un sector llamado dogmática jurídica que es la base porque una buena cantidad de las figuras jurídicas que utilizamos en el derecho práctico o derecho positivo, son figuras que tienen su origen en la dogmática, todas las teorías de la soberanía, la teoría del estado de derecho, la teoría de la división de poderes,, la teoría del estado federal, tienen su origen en el análisis de investigadores, de dogmáticos del derecho, que generan modelos que son utilizados por abogados prácticos, por las cortes, para resolver problemas jurídicos y todo el producto de la investigación y del estudio. En esta disciplina la investigación tiene un papel capital y sobre todo en la enseñanza del derecho.

***Como ve al estado del arte del derecho, a diferencia del derecho en el pasado inmediato?***

**R:** Como estudiante en 1979 en México, yo veía un derecho muy rígido, poco presto a la evolución, los mismo autores, las mismas instituciones, las mismas frases; un derecho esclerotizado. Salí a estudiar fuera a Madrid, España.

***Ahora, estamos viviendo una revolución interna y externa del derecho.***

Interna porque ha habido en los últimos 10 años hemos tenido la reforma penal, esta reforma constitucional en derechos humanos, más otras reformas menores, que han hecho que el derecho mexicano de hoy no tenga nada que ver con el derecho del siglo pasado; un derecho totalmente distinto. El derecho constitucional ya cambió, el derecho internacional de los derechos humanos es determinante, el derecho penal tiene un sistema totalmente nuevo. Todas las materias del derecho se van a ver impactadas por la oralidad, ya está la oralidad en el tema de los juicios mercantiles, del juicio ordinario civil con un límite de 200 y tantos mil pesos, tienen que ser orales las audiencias. Es otro derecho; si hay una evolución muy rápida.

**Y el tercer momento es un derecho que se ve impactado por dos elementos:**

la globalización o internacionalización e internet. Los europeos han avanzado muchísimo. Hay un debate europeo sobre acceso a internet en del siglo pasado. Hay constituciones latinoamericanas por ejemplo la Chilena que está intentando elevar a nivel constitucional el derecho de acceso a internet, que implica que la gente tenga acceso a información por este medio, lo que cambia radicalmente la vida y la cosmovisión de las personas. Todo esto impacta en la enseñanza del derecho. La enseñanza moderna debe tomar en cuenta todos estos elementos para que los programas de estudio, la enseñanza, la docencia se haga con esos nuevos instrumentos.

**Existe un problema de regulación del internet a nivel mundial.** Sin embargo ya hay algunos estados lo están haciendo, por ejemplo Francia. Hay dos tendencias para su regulación: los que consideran que no debe ser regulada y los que opinan que si debe regularse por parte del estado; que es el que debe monitorear los servicios de internet, cerrar páginas, meter trabas, a través de un organismo regulador. Uno de los temas pendientes en México y en el mundo es la regulación del internet.

***Realizó sus estudios de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y los de Maestría en Administración en la UNISON y Doctorado en Ciencias Políticas en la UNAM. Es Investigadora Nacional del SNI (CONACYT) nivel I. Miembro vigente del RCEA (Registro CONACYT de evaluadores académicos).***

La segunda entrevista realizada también por la maestra Evangelina Flores Preciado, en las instalaciones de la Facultad de Derecho Mexicali el día veintisiete de octubre del presente año a la Dra. Adria Elia González

***¿Cuál es el modelo educativo de la universidad de sonora, es decir, cual es el enfoque, o cuáles son sus componentes en que se basa para la enseñanza del derecho?***

R. Modelo por competencias ya que se centra en el estudiante y nos dieron algunos cursos de capacitación para entenderlo y algunos profesores se negaron a recibir la capacitación. Hubo mucha resistencia. Vinieron capacitadores de Chihuahua y se generó mucho debate por el cambio de modelo educativo, entre los profesores. Una vez que se les convence de las bondades del plan se empieza a trabajar con los programas.

El modelo consta de varios ejes: un eje básico, un eje institucional, eje de la intervención jurídica y el eje especializante.

La figura del tutor es fundamental para el área especializante. Tenemos un problema muy grave ya que la tutoría no ha funcionado como se diseñó, sobre todo por la resistencia al cambio. Se dan las tutorías al inicio y al final del semestre.

Se cuenta con una comisión de seguimiento para la actualización curricular. El plan de estudios anterior al actual estuvo vigente durante 30 años.

***¿Cuáles son las debilidades y fortalezas que han detectado en su plan de estudios. Es decir, cual ha sido la experiencia?***

R. La más importante, la resistencia al cambio por parte de los profesores que se oponen al plan por competencias.

Tiene sus bondades, por ejemplo la flexibilidad curricular donde el alumno puede elegir las materias a cursar dentro de los ejes correspondientes.

Otra de las fortalezas son los exámenes departamentales para unificar los conocimientos que imparten los profesores, donde están participando las academias, para tener base de datos, con las preguntas elaboradas con la participación de los profesores en las academias.

***¿Qué otras modalidades además de la presencial incluyen en la formación del abogado?***

R. La Universidad de Sonora está trabajando para ampliar la modalidad a distancia o semipresencial. Se les está capacitando a los profesores para utilizar los medios digitales y la tecnología a través de las plataformas electrónicas. Las nuevas tecnologías se están utilizando, de tal manera que interactúen con lo presencial.

***¿La investigación forma parte del aprendizaje del alumno de licenciatura? Como se incluye en el plan de estudios?***

R. Los alumnos interesados en estudiar un posgrado se les recomienda que se titulen con elaboración de tesis.

Manejan proyectos de investigación y los alumnos participan con becas de ayudantía en estos proyectos o los mandan a los veranos de investigación científica.

Las materias que se imparten y que contribuyen, fomentan o propician el perfil hacia la investigación son: Estrategias para aprender a aprender, estadística descriptiva, comunicación oral y escrita, practicas básicas, prácticas de diagnóstico, los talleres de instrumentación jurídica, las prácticas de intervención jurídica, las prácticas de evaluación jurídica y los seminarios de investigación jurídica.

***Desde su opinión, cuáles han sido los cambios más significativos del derecho en últimos 10 años, que han generado nuevos campos de estudio?***

R. El derecho positivo debe estar acorde a las nuevas tecnologías, a los nuevos desarrollos dentro de las relaciones sociales, no somos una ínsula y estamos involucrados en un orden global y que muchas veces las exigencias nos vienen de fuera más que del interior y también las nuevas tecnologías posibilitan el acceso a la información que también se ha tenido que regular esta área y se ve en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y en la Ley de datos

personales. En materia electoral ha habido cambios con la participación ciudadana. Otras formas de convivencia, en los códigos de familia o códigos civiles con las uniones de personas del mismo sexo. Las reformas de hace un año en materia de derechos humanos y la oralidad en materia penal con el nuevo sistema de justicia penal.

### **3.1.5.3.- Evaluación y acreditación por instituciones oficiales**

Muchas escuelas de derecho en México, participan en una serie de redes de reconocimiento y de control de calidad tanto nacional como internacional, su participación es facilitada y monitoreada por la entidad encargada de regular las instituciones que imparten educación jurídica, adicionalmente el gobierno estimula el control de calidad de los programas de licenciatura en derecho dando a las instituciones la opción de someterse a diagnósticos de evaluación y a procedimientos de acreditación. A pesar de ser muy recientes, estos mecanismos han conseguido elevar la calidad de la educación jurídica tanto en las IES públicas como en las privadas. Sin embargo, la participación en estos procedimientos sigue siendo voluntaria.

Las escuelas de derecho han establecido acuerdos y participan en numerosas redes, de manera conjunta con otras instituciones nacionales y extranjeras, con el fin de mejorar la calidad de sus programas. En el entorno nacional, las principales organizaciones incluyen a la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A. C. (ANFADE) que cuenta entre sus miembros con cerca de 200 instituciones por todo el país (ANFEDE 2013) así como para la Alianza para la Excelencia Académica (APEA), conformada por la UNAM y otras cuatro instituciones privadas en la ciudad de México (la Universidad Panamericana (UP), Universidad Iberoamericana, el ITAM, y la escuela Libre de Derecho.

Las Escuelas de Derecho Mexicanas, son miembros de entidades internacionales tales como la Asociación de Facultades, escuelas e institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), que reúne a más de 200 instituciones de casi todos



los países de América Latina. (ANFEDE 2013) otra red internacional importante es el Consorcio Norteamericano para la Educación Legal (NACLE), que se compone de 12 escuelas de derecho en los estados Unidos, Canadá y México (NACLE 2013). Éste último está representado en NACLE por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), EL Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la UNAM y la UP.

Otras dos organizaciones importantes cuyo propósito es de mejorar la calidad de la educación superior en México son la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES, 2013), y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.), es organismo cuya finalidad es la de llevar a cabo evaluaciones de programas e infraestructura, así como la comunidad académica y el alumnado en cada universidad. El procedimiento de Evaluación es voluntario y consiste en una autoevaluación por parte de la institución en cuestión, así como visitas personales por parte de académicos pertenecientes a instituciones de renombre, y que han sido especialmente capacitados en la utilización de la metodología de los CIEES. Con base en dichas en dichas evaluaciones, se realizan recomendaciones que identifican tanto los logros como los defectos del programa, desde un punto de vista educativo. Una vez concluido el procedimiento, al programa se le asigna uno de tres grados de acreditación según el nivel de desarrollo y de consolidación del programa. (Índice para la Reforma de la Educación Jurídica: México, junio 2011: 41).

La primera escuela de Derecho evaluada bajo este programa fue la Universidad Autónoma de Baja California, en el año 2000, desde entonces hasta el 31 de marzo de 2011, solamente 94 de los aproximadamente 1,300 programas de licenciatura en derecho existentes, entre ellos 16 pertenecientes a escuelas

privadas, han sido evaluados con el mismo sistema. (Índice para la Reforma de la Educación Jurídica: México, junio 2011: 20).

El procedimiento de acreditación fue instituido formalmente en México, en el año 2000, con la creación del Consejo para la Acreditación de la educación Superior, A.C. (COPAES). Es la organización especialmente capacitada y reconocida por el gobierno federal, a través de la SEP, para “Conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior de instituciones públicas y particulares”. La COPAES autorizó la creación de dos órganos de acreditación para los programas en derecho; El Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE), y la CONAED. La función principal de estas organizaciones es la de valorar la calidad de los programas de licenciatura en derecho, con el propósito de informar a los estudiantes, a los padres de familia, los posibles empleadores y a la sociedad en general. Estas organizaciones aplican estándares de calidad más específicos a sus procedimientos de acreditación de programas. Dichos estándares se utilizan para valorar varios aspectos del ,Plan de Estudios, los métodos y las herramientas utilizadas para evaluar el aprendizaje, los servicios institucionales al servicio de la enseñanza, la infraestructura y el equipo, la investigación académica realizada por la IES, las relaciones que la institución tiene con la comunidad a la que pertenece y con otras instituciones, las normas institucionales que rigen la operación del programa, el liderazgo académico y administrativo, los procedimientos de planeación y evaluación, la gestión administrativa y financiera, así como para evaluar a los alumnos y al personal académico. Para marzo de de 2011, 58 programas de Licenciatura en Derecho habían sido acreditados: 43 por CONFEDE y 15 por CONAED. El EXAN-II es realizado por el Centro Nacional de Evaluación para la educación Superior (CENEVAL). Se trata de un examen de ingreso cuyo propósito es el de medir las habilidades y conocimientos básicos de los candidatos que desean ser admitidos en programas de educación superior. La prueba mide el nivel de habilidades lógico-matemáticas y verbales, así como el conocimiento del español.

### 3.1.5.3.1 COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIEES)

La evaluación del Comité Interinstitucional para la enseñanza de la Educación Superior CIEES se realizó en el programa educativo de Derecho Tijuana en 1999 y se emitieron sus conclusiones el 24 mayo de 2000; para el programa en Mexicali la evaluación de este organismo se realizó un año después, el 27 de septiembre de 2001. En la consulta a la página del CIEES por internet se identifica en la primera tabla los dos programas evaluados y en la tabla posterior se presentan las recomendaciones hechas para los dos programas.

Consultas de Programas evaluados por los CIEES al 30 de septiembre de 2012

Programas Evaluados	Programas en Nivel 1	Por Entidad Federativa	Estadísticas
31	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas	Ensenada Contaduría	24/05/2000 Administrativas
32	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas	Mexicali Administración de Empresas	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
33	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas	Mexicali Contaduría Pública	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
34	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	Mexicali Administración Pública y Ciencias Políticas	27/09/2001 Ciencias Sociales y Administrativas
35	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Contaduría y Administración	Tijuana Administración de Empresas	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
36	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Contaduría y Administración	Tijuana Contaduría Pública	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
37	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Derecho	Mexicali Derecho	27/09/2001 Ciencias Sociales y Administrativas
38	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Derecho	Tijuana Derecho	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
39	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	Tijuana Economía	27/09/2001 Ciencias Sociales y Administrativas
40	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Contaduría y Administración	Tijuana Negocios Internacionales	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
41	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	Ensenada Informática	24/05/1999 Ciencias Sociales y Administrativas
42	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas	Mexicali Informática	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
43	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	Tijuana Ingeniería en Electrónica	24/05/2000 Ingeniería y Tecnología
44	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Administrativas	Tijuana Informática	24/05/1999 Ciencias Sociales y Administrativas
45	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Humanas	Mexicali Psicología	24/05/2000 Ciencias Sociales y Administrativas
46	Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Ciencias Humanas	Mexicali Sociología	24/05/1999 Ciencias Sociales y Administrativas
47	Universidad Autónoma de Baja California Instituto de Ciencias Agrícolas	Mexicali Ingeniería Agrónoma	24/05/1998 Ciencias Agrícolas
48	Universidad Autónoma de Baja California Instituto de Ciencias Agrícolas	Mexicali Ingeniería Agrónoma Zootécnica	24/05/1998 Ciencias Agrícolas
49	Universidad Autónoma de Baja California Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	Mexicali Médico Veterinario Zootécnico	24/05/1998 Ciencias Agrícolas

Av. San Jerónimo No. 120 Col. Jardines del Pedregal.  
Delegación Álvaro Obregón D.F. México. C.P. 04500  
55 50 05 30 | 55 50 05 48 | 55 50 62 52 | 56 16 52 31

**Figura No.31 Consulta de programas evaluados por los CIEES 2012**

<http://www.ciees.edu.mx/ciees/reportesCmysql/consultas.htm>

La siguiente información incluye las recomendaciones emitidas por el Comité Interinstitucional para la Enseñanza de la Educación Superior en 2000 y 2001 realizado tanto a la licenciatura en Derecho de Tijuana, las cuales aparecen con (1) así como a las de Mexicali que se identifican por el (2).

### Figura No.32 Tabla de recomendaciones del CIEES realizadas en 2000 y 2001 licenciatura de Derecho

Reimplantar el posgrado a Facultad (1)	Elaborar los planes y programas de estudio de las especialidades y maestrías que la institución podría ofrecer.
Elaborar un plan de desarrollo específico de la Facultad y del programa (1)	Que tanto profesores del programa y de la Facultad, así como del sector productivo participen en esta tarea
Elaborar un documento que contenga la propuesta del plan de estudio (1)	Convocar a los profesores para realizar esta tarea
Revisar los perfiles de ingreso y egreso (2)	Que se consulte, por medio de foros dirigidos a los sectores público, privado y social de la zona de influencia, a empleadores y egresados
Reestructurar el plan de estudios (2)	Que una comisión de desarrollo curricular se haga cargo de la labor de rediseñar el plan de estudios.
Revisar y actualizar los programas de asignatura de manera periódica (2)	Que pedagogos y académicos de la Facultad establezcan técnicamente los requerimientos para formular el desarrollo curricular integral del plan de estudios. Que las academias de profesores se encarguen de esta función. Establecer intercambios, donaciones, convenios con las editoriales especializadas
Determinar la misión, visión y objetivos de la unidad (2)	Que se integre un cuerpo de consulta, con egresados y líderes de opinión de la zona que se encarguen de la planeación estratégica de la Facultad. Que el Consejo Técnico se responsabilice del programa operativo anual.
Producir manuales de organización y de procedimientos particulares de la unidad (2)	Que prestadores de servicio social de la licenciatura en Administración realicen esta labor, bajo la supervisión de un profesor capacitado para estos efectos.
Crear un sistema de información integral de la Facultad (2)	Establecer la secuencia procedimental aplicable, partiendo de los rubros básicos del Prodep y de los CIEES (formato de auto diagnóstico) en sus respectivos pedimentos de información institucional.

<p>Implantar un sistema de información de la trayectoria escolar de cada alumno, que incluya el análisis de las causas de reprobación, rezago, deserción, eficiencia terminal y titulación (2)</p>	<p>Que las autoridades encaren esta Tarea a un grupo especializado.</p>
<p>Implantar procedimientos detallados de ingreso para nuevos docentes con base en las políticas, normas y requerimientos de la unidad (2)</p>	<p>Que, con fundamento en el perfil Prodep, docentes en activo y ya calificados evalúen aptitudes, conocimientos y habilidades de los candidatos a docentes.</p>
<p>Instaurar procesos de evaluación de profesorado de tiempo completo y medio tiempo de la unidad, a modo de lograr la contratación como "profesor definitivo" prevista por la legislación vigente. (2)</p>	<p>Efectuar un estudio de las cargas de trabajo reales de los profesores de medio tiempo y tiempo completo actuales, así como de las necesidades de atención a proyectos académicos en operación y potenciales, a modo de justificar la relación costo-beneficio de la asignación presupuestal para ese rubro.</p>
<p>Regularizar la condición laboral de profesores de asignatura (2)</p>	<p>Instaurar mediante convocatorias a exámenes de oposición, procesos de regularización de profesores de asignatura, para efectos de brindar estabilidad en cátedra a ese segmento mayoritario de la comunidad, ello se puede iniciar en acatamiento a la legislación de la Universidad y mediante el establecimiento de comisiones dictaminadoras por áreas de especialidad, con el respaldo de profesores externos a la dependencia e incluso a la UABC, que participen en número paritario en las comisiones aludidas.</p>
<p>Fomentar el acceso a estímulos para el personal docente (2)</p>	<p>Constituir una comisión interdepartamental de análisis y apoyo para determinar acciones concretas que permitan acceder a los diferentes tipos y niveles de estímulos económicos, al grueso del profesorado</p>
<p>Fomentar procesos de formación y perfeccionamiento de personal docente (2)</p>	<p>Dotar con recursos a la dependencia, a efecto de que inicien un proceso de formación de personal docente con características de modernidad didáctica, de proyección hacia las herramientas de apoyo docente en aplicación, de actualización integral y, finalmente, orientado hacia las técnicas actuales de</p>

	pedagogía y de facilitación de conocimiento.
Crear un sistema de desarrollo de habilidades docentes (2)	Que una comisión tripartita, integrada por autoridades, representantes de cada academia y un grupo de asesores en pedagogía, elaboren un plan general que incluya, cursos, talleres, y finalmente un diplomado, especialidad en docencia universitaria, que pudiera ser un requisito, para el ingreso de nuevos profesores al sistema y para la permanencia de los ya existentes.
Operar procesos de evaluación permanente de la actividad académica en la unidad (2)	Crear un subsistema de control de gestión, a partir de una comisión tripartita en la que participen autoridades, representantes de profesores y alumnos, que opere permanentemente con reportes mensuales y con resultados ejecutivos semestrales.
Firma de convenios con empresas públicas y privadas para crear un sistema de prácticas profesionales. (2)	Realizar un estudio de las necesidades jurídicas de la zona de influencia, para así concretar de la suma de campos en los que puede incursionar efectivamente un egresado de la licenciatura en derecho.
Promover la creación de una asociación de egresados de la Facultad (2)	Que las autoridades convoquen un grupo de egresados distinguidos para que se encarguen de esta labor.
Crear un programa de educación continua que ayude a generar ingresos propios a la Facultad (2)	Que se designe a un responsable del programa de educación continua que reporte a una comisión de egresados, empleadores y al Director de la Facultad.
Dotar al programa de recursos materiales (2)	Hacer un diagnóstico de necesidades de operación para incluirse en la presupuestación subsecuente mediante programas por prioridades.
Diseñar un programa de generación de recursos propios (2)	Que una comisión procure fondos mediante donativos, apoyo de egresados, asesorías, etc.
Diseñar, implementar un sistema de información por generación para determinar las eficiencias terminal y de titulación	Que las autoridades encarguen esta labor a un grupo especializado que se coordine con la administración escolar de Rectoría.
Elaborar un programa de seguimiento de egresados	Que alumnos en servicio social dirigidos por un grupo de profesores, apoyen esta

labor.

Que se sigan las recomendaciones de la ANUIES a este respecto.

Información tomada textualmente de oficio original de CIEES

### **3.1.5.3.2. Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior CONFEDE**

Por su parte, la acreditación del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A.C. CONFEDE hasta el momento (2012) acreditó el programa que se ofrece en Mexicali con una vigencia hasta el 24 de agosto de 2013. En los momentos de esta autoevaluación, se encuentra en proceso de acreditación el programa de Derecho Tijuana. A continuación se presenta la página de la CONFEDE actualizada hasta septiembre 2012, en donde el programa de Derecho UABC-Mexicali aparece en el lugar número 22 de la lista; posteriormente a esta tabla se enlistan de manera textual las recomendaciones del organismo acreditador.





**Figura No. 34 Tabla de recomendaciones de la CONFED 2008**

- 
- 
- Aumentar plazas de tiempo completo para profesores.
  - Disminuir el tiempo dedicado a la docencia de los docentes de tiempo completo, toda vez que existe una sobrecarga de horas así como diversidad de materias.
  - Asignar las materias a los docentes con base a su perfil.
  - Fomentar un programa de formación pedagógica a los profesores
  
  - Ampliar las redes de colaboración interinstitucionales con universidades nacionales y extranjeras.
  - Impulsar la participación de los profesores en investigación, de igual manera, la publicación de las investigaciones.
  
  - Crear un mecanismo para el seguimiento de egresados
  
  - Incrementar el acervo bibliográfico
  - Adquisición de equipo de computo para docentes y alumnos
  
  - Establecer un número máximo de alumnos admitidos al programa
  - Aumentar las plazas secretariales.
  
  - Fomentar la investigación
-

### **3.1.5.3.3 Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior CENEVAL**

Como parte de las funciones del CENTRO NACIONAL DE EVALUACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR A.C. (CENEVAL) son la evaluación de competencia laboral de las personas, la certificación de competencias laborales de las personas, la acreditación de instituciones públicas y privadas todo ello, con base en Estándares de Competencia (EC). Los (EC) Estándares de competencia que ofrece CENEVAL son: Evaluación de la competencia de candidatos, impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal y el diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal todo ello con base a Estándares.

Recientemente (2012) la Facultad de Derecho recibió los resultados de la evaluación de CENEVAL, una de ellas realizada en marzo 9, con la participación de 17 egresados; una segunda evaluación en mayo 18, la más representativa, con 122 egresados y la de agosto 24, con solo 4 egresados.

**Fig. No.35 Áreas y Desempeño de Examen de la Evaluación de Competencias a Egresados de Derecho 2012**

Aun no	Postulancia y fe pública		Consultoría e investigación			Procuración de justicia			Impartición de justicia			Sin testimonio (ST)	Testimonio de desempeño satisfactorio (TDS)	Testimonio de desempeño sobresaliente (TDSS)
	Satisfactorio	Sobresaliente	Aun no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Aun no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Aun no satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente			
352	67	0	235	75	58	411	588	0	294	647	58	411	58.8	0.0
319	654	24	459	500	41	508	467	24	434	483	82	549	44.2	0.8
250	750	0	100	00	00	500	500	00	250	750	00	500	50.0	0.0

De cada una de las áreas, las competencias evaluadas incluyen las siguientes consideraciones.

**POSTULANCIA Y FE PÚBLICA:**

En esta área el sustentante debe ser capaz de distinguir los hechos para que en un procedimiento judicial determine la clase de acción por ejercitar, identificando la materia del juicio, la capacidad y personalidad de las partes, las normas jurídicas aplicables, los elementos de una demanda, denuncia o contestación, así como las

pruebas pertinentes. Además de identificar las posibles violaciones constitucionales que le permitan acudir ante la autoridad competente para promover el juicio de amparo, precisando los elementos de dicha demanda. También debe ser capaz de estudiar los acuerdos, actuaciones, resoluciones y sentencias que le permitan identificar la doctrina aplicable a una situación concreta e identificar los recursos e incidentes que procedan así como sus elementos. Determinar el acto reclamado violatorio de garantías constitucionales para fundamentar adecuadamente el juicio de amparo. Asimismo debe ser capaz de identificar los diferentes instrumentos notariales, sus características y particularmente el marco teórico jurídico que contextualiza tanto la actuación del notario como la ubicación del Registro Público de la Propiedad y sus facultades dentro de la normativa que rige la materia.

#### **CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN:**

El sustentante debe ser capaz de recopilar y procesar información que le permita identificar el problema jurídico, determinar la afectación de intereses de los asesorados y de ubicar la norma aplicable y sus alcances en el tiempo y espacio. Documentar los casos de su conocimiento para seleccionar y proponer alternativas de solución ante las autoridades e instituciones competentes. Asimismo debe ser capaz de determinar la vía o el procedimiento correspondiente a la solución del problema, así como los documentos necesarios para acreditar la personalidad y legitimación. Además debe identificar los objetivos de la investigación y la hipótesis y a partir de ellos seleccionar la postura teórica y conceptual por emplear, aplicando la metodología para su interpretación y argumentación jurídica.

#### **PROCURACIÓN DE JUSTICIA:**

En esta área el sustentante debe ser capaz de identificar las etapas que componen el procedimiento penal (averiguación previa y proceso), reconocer las funciones del Ministerio Público y de las demás instancias, los diferentes tipos penales, los derechos constitucionales de justicia pronta, completa imparcial y

gratuita; así como el desahogo de las diversas diligencias en materia de procuración de justicia.

### **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA:**

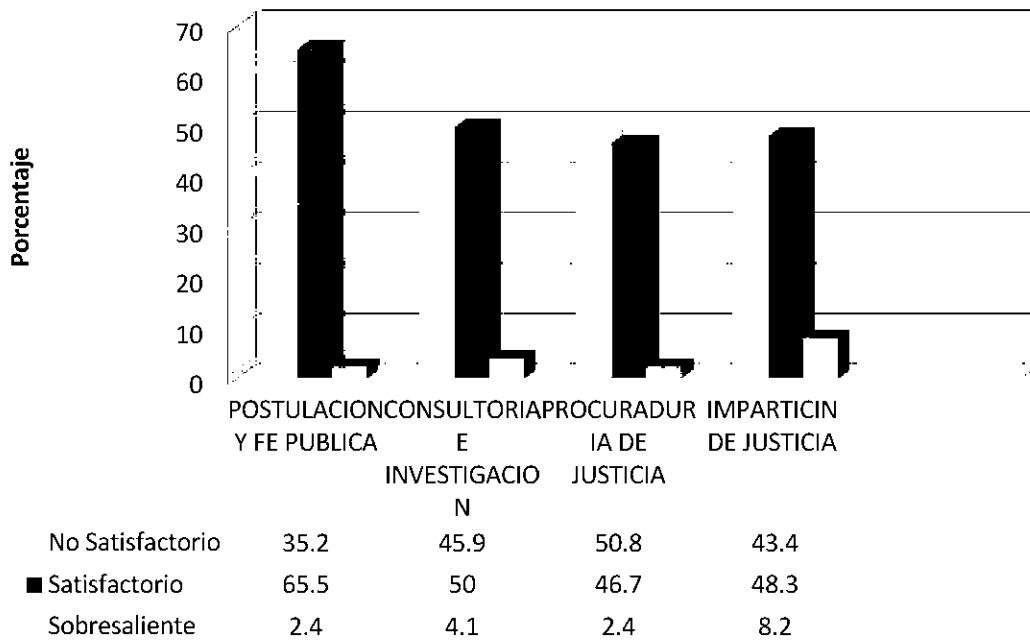
Debe ser capaz de identificar dentro del ámbito de impartición de justicia, las vías por las cuales se substancia el procedimiento; de determinar el contenido y alcance de las etapas procesales; de instrumentar los medios de comunicación en el proceso y de aplicar los medios alternativos de solución de controversias. Además debe ser capaz de aplicar adecuadamente los métodos de interpretación jurídica a cada caso particular.

### **INTERPRETACION DE RESULTADOS**

Se ha considerado la evaluación de competencias que se realizó en mayo 18 de 2012 a 122 egresados, las cifras que arrojan son las siguientes:

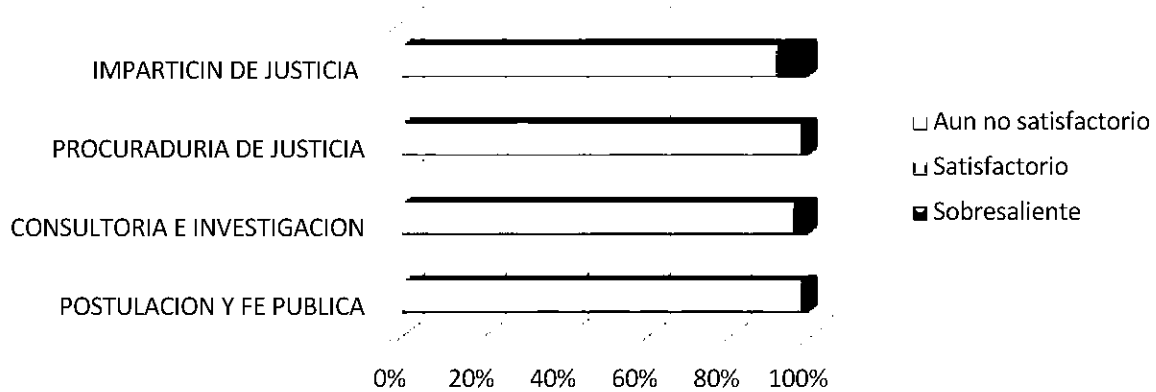
En el rubro de resultados aún no satisfactorios el indicador más alto es de 50.8% y se refiere a la competencia de procuración de justicia, siguiéndole la consultoría e investigación con 45.9%. En cuanto a los resultados que cubren el nivel de o satisfactorio la competencia de postulación y fe pública obtuvo un 65.5% siguiéndole la consultoría e investigación con un 50%. En el nivel de sobresaliente, las competencias de los egresados se concentran en la Impartición de Justicia con un 8.2% siguiéndole, aunque no muy cerca la consultoría e investigación con un 4.1%.

**Figura No. 36 Resultados (CENEVAL) de la evaluación de competencias por área y desempeño de exámenes para egresados de derecho Mayo 2012**



En el siguiente gráfico se muestran los datos en conjunto en forma comparativa, para tener una mejor apreciación de las diferencias

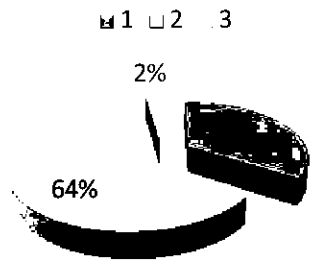
**Figura No. 37 Porcentaje por área y desempeño de exámenes para egresados de Derecho en la evaluación de competencias Mayo 2012**



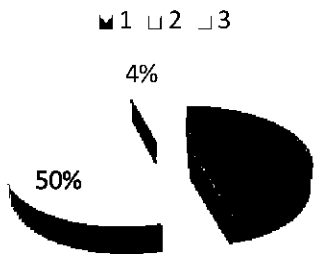
Ahora bien, con la misma información de los 122 egresados evaluados en mayo 18 2012 al hacer una análisis por cada una de las áreas de examen se podrá

apreciar en la siguiente muestra de gráficos la participación porcentual con el 1 los Aun no satisfactorios, con el 2 los satisfactorios y con el 3 los sobresalientes.

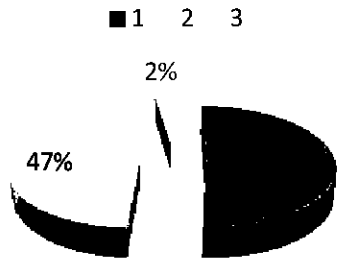
POSTULACION Y FE PUBLICA



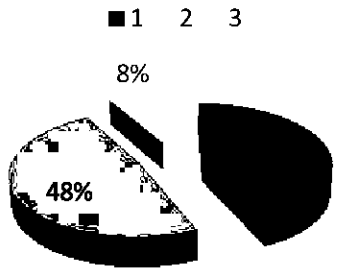
CONSULTORIA E INVESTIGACION



PROCURADURIA DE JUSTICIA



IMPARTICION DE JUSTICIA





### **3.2.- Evaluación Diagnóstica Interna**

A través de la Evaluación Diagnóstica interna se busca verificar la congruencia y el grado de articulación de los componentes del programa educativo, para lograrlo en la Guía Metodológica se plantea abordar los siguientes componentes: Una reflexión acerca de la formación del abogado y su incidencia en el campo laboral acompañada de un análisis del contexto educativo del alumno y de la forma en que se le ofrecerá el proceso de enseñanza-aprendizaje; actualizar o replantear el sustento teórico, en este sentido ubicarlo en el contexto del modelo educativo de la UABC y de las diferentes etapas de formación a través de las cuales adquiere las competencias para su formación integral, y por otra, identificar la relación del programa con el sustento teórico y pedagógico del modelo educativo de la UABC; de acuerdo a la Guía debe incluirse la justificación de porque se requiere modificar el programa, sus antecedentes, la congruencia del mapa curricular, sus cambios debido a los avances en el área disciplinaria, los cambios sociales y los nuevos campos emergentes; así mismo se requiere una descripción de los recursos existentes y los requeridos para la operatividad del programa; describir de qué forma o en qué áreas se actualizarán contenidos, cambios en el número de créditos; describir los mecanismos de evaluación del programa y sus estrategias de aprendizaje; describir la operatividad y funcionamiento del mismo: Un componente muy importante es el de considerar la opinión del docentes y alumnos respecto al cambio o reforzamiento que después de seis años requiere el programa; un análisis de la planta docente y finalmente se debe identificar la correspondencia del programa con las políticas y normatividad institucional y (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, 2010). Finalmente se sintetizara ambas evaluaciones con una matriz que incluye: las recomendaciones de los organismos acreditadores, las fortalezas, amenazas, oportunidades, debilidades y necesidades que ofrece actualmente el programa educativo. El primer componente que se analizara en el referente a los aspectos académicos.

### **3.2.1.- ASPECTOS ACADÉMICOS**

Este componente está integrado por diferentes elementos del programa educativo, su punto de partida el perfil de ingreso y egreso, que muestra el punto de vista o visión que se tiene sobre la formación del profesionista para incidir en el campo laboral, el cual se construye como resultado de un análisis exhaustivo de las competencias. Este componente se vincula a una característica compartida con dos unidades académicas, ya que se trata de un programa homologado; así mismo, se describirán el sistema y modalidad en la que se imparte el programa educativo al alumno, las modalidades curriculares que favorecen la flexibilización y pertinencia del programa, la opinión de docentes y alumnos respecto a la operación del actual programa educativo, todos ellos permitirán identificar la interrelación y corresponsabilidad que le da fortaleza o debilidad a los aspectos académicos del programa 2006-2. Se presentan a continuación la estructura, composición, fortalezas y debilidades de cada uno de los elementos.

#### **3.2.1.1- PERFIL DE INGRESO Y EGRESO**

Se retoma la información del programa 2006-2 que indica que el reto de los aspirantes para ingresar a la carrera de Derecho en la UABC, de acuerdo a lo que plantea el Perfil de Ingreso se identifican las siguientes habilidades, actitudes, valores y conocimientos como sigue:

**Figura No. 38 Tabla de Habilidades, Actitudes y Conocimientos del Perfil de ingreso**

<b>HABILIDADES</b>	<b>ACTITUDES/VALORES</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>
<b>Búsqueda de información.</b>	Disposición para trabajo en equipo.	Las manifestaciones de la ciencia del Derecho en la historia de la humanidad.
<b>Análisis crítico.</b>	Respeto a las personas y al medio ambiente	Los procesos sociales, económicos y políticos que le permitan ubicar el.
<b>Expresión oral y escrita.</b>	Compromiso social	Derecho en un contexto determinado
<b>Autoaprendizaje</b>	Conciencia de su identidad y cultura	Las corrientes teóricas que sustentan y explican la ciencia del derecho
<b>Manejo de paquetería de cómputo básica</b>	Interés por temas y problemáticas político-sociales	Las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la redacción jurídica.
<b>Razonamiento lógico</b>	Interés por el derecho	La legislación vigente en México, en el ámbito estatal, local y federal.
	Deseo de colaboración y cooperación	
	Disposición para estudiar en el extranjero	

El **Perfil de Egreso** del plan de estudios 2006-2 es producto de la síntesis de las competencias que lo constituyen, así ... El Licenciado en Derecho es el profesional con una formación teórica-metodológica que identifica, analiza y evalúa, con objetividad, responsabilidad, honestidad y efectividad las manifestaciones de la ciencia del Derecho en la historia de la humanidad, los procesos sociales, económicos y políticos que permitan ubicar al Derecho en un contexto determinado, las corrientes teóricas que sustentan y explican la disciplina, las técnicas del lenguaje oral y escrito para su aplicación en la redacción jurídica, la legislación vigente en México en ámbito local, estatal y federal.

El egresado de la Licenciatura en Derecho será competente para:

- Aplicar sistémicamente y con objetividad los conocimientos teórico-prácticos en asuntos de orden jurídico para fortalecer el estado de derecho.
- Resolver con imparcialidad e independencia los hechos que le son planteados, aplicando las normas y principios generales del derecho para mantener el orden jurídico.
- Investigar y perseguir delitos para el mantenimiento del orden jurídico vigente con apego a la ética.
- Evaluar, elaborar y/o proponer proyectos de iniciativa de ley y de otras disposiciones jurídicas, mediante la aplicación de la técnica legislativa, con interés por el mejoramiento y avance de la sociedad.
- Asesorar jurídicamente y con responsabilidad a los particulares e instituciones en la toma de decisiones con el propósito de prevenir conflictos.
- Asesorar jurídicamente y con responsabilidad a los particulares e instituciones para la realización de proyectos que impliquen la aplicación del orden jurídico.
- Evaluar con objetividad la información de la que disponga y aplicar en forma responsable la normatividad, para formalizar actos y hechos jurídicos y dar fe pública de su realización.
- Representar con sentido ético los intereses de terceros ante los órganos jurisdiccionales y administrativos o entre particulares, para la realización de gestiones y solución de conflictos jurídicos.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios integrando información jurídica para aportar soluciones a problemas de impacto social, en el contexto de la globalización.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios integrando información jurídica para anotar soluciones a problemas de impacto social, en el orden Federal, Estatal y Municipal.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el contexto globalizado, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de los conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.
- Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el orden federal, estatal y municipal, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.

Ambos perfiles tendrán que adecuarse a la nueva estructura, que se definirá a partir de los resultados de esta evaluación.

### 3.2.1.2.- Importancia de la homologación y modificación del programa educativo de Derecho 2006-2.

La homologación es un principio de flexibilidad y ello conlleva la aplicación de las mismas competencias, aunque sus contextos sean diferentes, e incluyen diferentes procesos como el de la movilidad estudiantil, el intercambio de profesores, los procesos de evaluación y acreditación, la cooperación interinstitucional, el análisis y las propuestas de solución de los problemas de aprendizaje comunes en las unidades académicas; sin embargo el reto de la homologación es que esta responda a necesidades sociales, al mercado de trabajo y a las realidades concretas y específicas de cada región. Por lo que la modificación del actual plan de estudios se realiza de manera conjunta, incorporando las experiencias en la operación del programa por seis años desde 2006, además de incorporar la autocrítica producto de la autoevaluación de un programa por competencias.

Como fue descrito en el apartado de la evaluación externa las razones para la modificación al programa educativo de Derecho se deben a tres situaciones las de tipo académico, las disciplinarias y otras de carácter general, las cuales sintetizamos a continuación:

**Figura No. 39 Motivos para modificar el Programa Educativo**

<b>Consideraciones académicas</b>	<b>Consideraciones disciplinarias</b>	<b>Otras consideraciones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Formalización de una comisión de profesores para darle seguimiento al plan de estudios.</b></li><li>• <b>Primera autoevaluación al programa educativo flexible y por competencias.</b></li><li>• <b>Se autoevalúan seis</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reflexionar sobre las recientes reformas constitucionales, tanto federales como de impacto local que inciden en la transformación de un nuevo sistema de justicia penal.</b></li><li>• <b>Serán consideradas las modificaciones en</b></li></ul>	<p><b>Serán considerados temas como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>La globalización o internacionalización</b></li><li>• <b>La importancia de la incorporación en la educación de las nuevas tecnologías de la información, comunicación y colaboración, en</b></li></ul>

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <p>años del programa tanto lo interno como su impacto externo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo general</b> mantener el programa actualizado, adecuarlo, mejorado, modificarlo o reestructurarlo, según sea el caso.</li> <li>• Serán consideradas y en su caso incorporadas las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores como: CIEES, CONFEDE, EGEL, CENEVAL.</li> </ul> | <p>materia de amparo y derechos humanos que impacta directamente en la administración de la justicia federal concernientes al juicio de amparo y la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio por persona</p> | <p>respuesta ante los retos de la sociedad del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Serán consideradas las modificaciones de los códigos familiar o civil respecto a otras formas de convivencia, debido a la unión de personas del mismo sexo.</li> <li>• Se incluirán temas en materia electoral y de participación ciudadana.</li> <li>• Se incorporaran las adecuaciones que se enmarcan el modelo educativo de la UABC.</li> </ul> |
|--|--|---|

### 3.2.1.3.- Sistema escolarizado y semiescolarizado

#### En el marco del modelo académico

Actualmente (2012) la UABC ofrece carreras y cursos en diversas modalidades de aprendizaje, aunque la mayoría se ofrecen de manera **presencial o escolarizada**, que implica realizar actividades académicas con la presencia simultánea de docente y alumnos en el salón de clase, laboratorio, taller, clínica, entre otros espacios universitarios, sin embargo; debido a las necesidades de la población que atiende la institución, se ha incursionado en otras modalidades como la **semipresencial o semiescolarizada** –en donde las actividades de intercambio entre docentes y alumnos se realizan tanto en el salón de clase como a distancia utilizando las tecnologías de información comunicación y colaboración TICC así mismo se ha dado inicio al uso de la modalidad a distancia, estas últimas cada vez son más utilizadas, incluyendo alumnos y profesores de Derecho. En esta

misma idea la UABC ofrece sus carreras en su mayoría en el sistema Escolarizado pero algunos de sus programas se ofrecen dentro del sistema Semi-escolarizado, como lo es el de Derecho que se oferta en Ensenada, fundamentalmente para personas que trabajan y en donde el profesor es un facilitador y el alumno aprende de manera intensiva con asesoría y actividades de aprendizaje concentradas, que le permite cimentar un aprendizaje que además de intensivo es significativo, el cual construye y salvaguarda.

Es importante señalar que la **modalidad semiescolarizada**, para la carrera de Derecho actualmente (2013), solo se ofrece en el campus de Ensenada, pero cada vez se considera necesario ofrecerla en todos los campus. **La modalidad semiescolarizada** se puede describir como aquella que promueve una educación activa, participativa, mediante la estructuración y la adquisición de materiales que fomentan el autoaprendizaje de los alumnos. Al conjugar la flexibilización curricular y la semiescolarización (asistencia a las aulas los fines de semana para asesoría), se le permite al estudiante de derecho consolidar a través de su capacidad de aprendizaje, el conocimiento, habilidades, aptitudes y actitudes de acuerdo con sus intereses y capacidades, a través del método "Aprender a Aprender".

### **Desde las formas de aprender.**

Ahora bien además de este esquema general, la licenciatura en Derecho a través de su sistema de tutorías, propicia que los alumnos participen de su propio avance académico y responsable de su preparación profesional y obtención de créditos, esto se lleva a cabo a través de actividades y experiencias educativas de forma complementaria a la experiencia académica en el salón de clase, como parte de las actividades del plan de estudios 2006-2, el alumno aprende y obtiene créditos optativos a través de una tipología varada de modalidades como lo son: Estudios Independientes, Ayudantías docentes, Ejercicio investigativo, Apoyo a programas de extensión y vinculación, Actividades Artísticas Deportivas y Culturales, Cursos

Intersemestrales, Proyectos de Vinculación, entre otros, se describe a continuación en qué consiste cada una de estas modalidades.

**Figura No. 40 Tipología de modalidades de aprendizaje**

<b>MODALIDAD ADE APRENDIZAJE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b><i>Estudios Independientes.</i></b>	El alumno realiza actividades de un plan de trabajo previamente convenido con el tutor y el maestro responsable de la asignatura, a fin de lograr los conocimientos teórico-prácticos de ésta o de una temática específica relacionada con ella.
<b><i>Ayudantías Docentes.</i></b>	En esta modalidad el alumno participa como adjunto de docencia (auxiliar docente) bajo la supervisión de un profesor o investigador de carrera, realizando acciones de apoyo académico dentro y fuera del aula, elaborando material didáctico, aplicando técnicas didácticas, así como interviniendo en prácticas docentes
<b><i>Ejercicios Investigativos.</i></b>	Es la participación del alumno, durante la etapa disciplinaria o terminal, en investigaciones que esté realizando el personal académico de la propia Unidad Académica, de otras Unidades dentro de la Universidad y de instituciones externas previa aprobación de la Unidad Académica con apoyo del Tutor y que estén relacionadas con la orientación profesional del estudiante. La investigación debe estar formalmente registrada y relacionarse con los contenidos del área que esté cursando el estudiante.
<b><i>Apoyo de Programas de Extensión y Vinculación.</i></b>	Conjunto de actividades que tienen como fin acercar las fuentes del conocimiento científico y tecnológico a las unidades de producción de bienes y servicios. Esta actividad se desarrolla con dos objetivos: 1) planear y organizar cursos, conferencias y acciones cuya finalidad sea extender el conocimiento científico y cultural a la comunidad y, 2) elaborar e identificar propuestas que se puedan ofrecer al exterior. Ambos objetivos se orientan a fomentar las relaciones externas de la Universidad con la comunidad.
<b><i>Actividades Artísticas, Deportivas y Culturales.</i></b>	Acciones formativas relacionadas con la cultura, el arte y las actividades deportivas, que coadyuvan al desarrollo integral del alumno, mediante la programación de diversas actividades extracurriculares que reflejen una



---

gama de intereses, que den sentido y vida a la educación superior, fomentando las facultades creativas propias de los talleres y grupos artísticos, así como los valores propios de la actividad física y los aspectos formativos de la cultura. Estas materias podrán cursarse desde la etapa básica, mismas que tendrán un valor de hasta 12 créditos optativos.

**Cursos  
Intersemestrales.**

Se ofrecen durante los periodos de verano e invierno, a efecto de que los alumnos cursen, de manera intensiva, asignaturas optativas de su interés y que por lo general, no se imparten durante los semestres ordinarios

**Proyectos de  
Vinculación**

La participación de los alumnos en proyectos de vinculación, que les permiten obtener créditos optativos, les darán la ventaja de la experiencia práctica y el conocimiento de la realidad socio-económica a la cual se incorporarán profesionalmente

---

Actualmente estas modalidades son utilizadas en las asignaturas de: Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Procesal Mercantil, Derecho Procesal Administrativo. Sin embargo una práctica que se ha hecho común son los **estudios de caso**. La técnica del caso tiene ya una larga historia en la enseñanza. Si se considera a la palabra “caso” en su sentido amplio, se puede afirmar que en la educación siempre se ha utilizado en forma de ejemplo o problema práctico. En su acepción más estricta, el caso se comienza a utilizar en Harvard, en el programa de Derecho, hacia 1914. El “Case System” pretendía que los alumnos del área de leyes buscaran la solución a una historia concreta y la defendieran. Pero es hacia 1935 cuando el método cristaliza en su estructura definitiva y se extiende, como metodología docente, a otros campos.

### **3.2.2. REFERENTES Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

Este apartado tiene como objetivo determinar un marco de referencia, de aquellos nuevos conceptos o fundamentos teóricos que determinan la base de las modificaciones, actualizaciones o cambios del programa educativo de Derecho.

Es el caso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un papel importante en el incremento del acceso a la educación, la ciencia y la cultura, así como en la mejora de su calidad, la aplicación de las TICC brindan la oportunidad de transformar y desarrollar diversas temáticas, incluyendo las del campo del Derecho. Sin embargo, el veloz desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación también ha contribuido a la aparición de nuevas desigualdades, y la UNESCO está empeñada en construir sociedades del conocimiento integradoras con vistas a un futuro sostenible. Esa visión de Sociedades del Conocimiento nos sitúa en comprender que se busca desarrollar las capacidades para producir, procesar y difundir el conocimiento para el desarrollo vinculándose a la idea de innovación tecnológica, una dimensión social, cultural, económica, política y de transformación institucional, y una perspectiva de desarrollo más plural. Todo ello en el marco de un desarrollo sustentable para la educación, una educación superior por competencias que busca integrar los conocimientos, capacidades, valores y actitudes demostrados por los alumnos-maestros dentro de un contexto de tareas profesionales esenciales.

En este contexto en donde la UNESCO (1992) ha definido como COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO el Aprender a aprender, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos y aprender a ser. En este contexto se convierte en compromisos concretos para la enseñanza del Derecho y de otras áreas del conocimiento y que de acuerdo al Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos después de haber cubierto la primera etapa (2005-2009) que se centró en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria. La segunda etapa (2010-2014) se enfoca en la educación en derechos humanos para la

enseñanza superior y los programas de capacitación para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.

Tanto en el ámbito mundial como nacional la universidad ha sido y se le continúan confiriendo responsabilidades para el cambio y la transformación a través de la formación de profesionistas formados integralmente tanto en capacidades cognitivas como en habilidades y destrezas específicas para el trabajo en un ámbito cada vez más globalizado o internacionalizado. En este sentido la globalización debemos entenderla como un fenómeno mundial que ha impactado no sólo en la esfera política y económica, también en la educación, lo que permite visualizar o imaginar un profesionista capaz de transformar su actitud y, ser autogestivo y con bases responsivas al cambio, adaptable a los movimientos generados por organizaciones sociales y económicas y a los nuevos paradigmas de la sociedad actual.

Además de estos procesos mundiales, en México en materia jurídica, la formación de profesionales, se ha visto influenciada entre otros aspectos, por la competencia internacional, debido a su integración al bloque de América del Norte a través del tratado trilateral de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, lo que impondrá una formación polivalente y la adquisición de competencias laborales profesionales, tendientes a la acreditación de programas y certificación de profesionales desde una perspectiva internacional. Suma a ello las recientes reformas en materia de Justicia Penal, de Derechos Humanos, Electorales, entre otros.

En este sentido la Universidad Autónoma de Baja California, consciente de los cambios que se generan en su entorno, ha instituido un modelo de formación de profesionales con capacidad de respuesta para enfrentar los retos que se vislumbran en el presente y el futuro comprometiéndose según lo plantea el Plan de Desarrollo Institucional de la UABC 2011-2015.

Como parte de su misión, la UABC se perfila como protagonista crítica y constructiva de la sociedad bajacaliforniana, tiene como misión promover alternativas viables para el desarrollo social, económico, político y cultural de la entidad y del país, en condiciones de pluralidad, equidad, respeto y sustentabilidad; y con ello contribuir al logro de una sociedad más justa, democrática y respetuosa de su medio ambiente, mediante:

„ La formación integral, capacitación y actualización de profesionistas autónomos, críticos y propositivos, con un alto sentido ético y de responsabilidad social y ecológica, que les permita convertirse en ciudadanos plenamente realizados, capaces de insertarse exitosamente en la dinámica de un mundo globalizado, y de enfrentar y resolver de manera creativa los retos que presenta su entorno actual y futuro.

„ La generación de conocimiento científico y humanístico, así como de aplicaciones y desarrollos tecnológicos pertinentes al desarrollo sustentable de Baja California, de México y de las demás naciones.

„ La creación, promoción y difusión de valores culturales y de expresiones artísticas, así como la divulgación de conocimiento, que enriquezcan la calidad de vida de los habitantes de Baja California, del país y del mundo en general. (UABC 2011,53).

Si en este contexto para el año 2020 la universidad (UABC) ve consolidado su liderazgo educativo en la formación integral del estudiante, mediante la prestación de servicios de orientación educativa, psicopedagógicos y promoción de actividades deportivas, artísticas y culturales, sustentada en la buena calidad de los programas educativos de licenciatura, y en la habilitación pedagógica y disciplinaria de los académicos, se espera que todos los programas educativos evaluables de licenciatura, especialidad y posgrado cuenten con acreditación de su buena calidad, ya sea por parte de los organismos reconocidos por el COPAES o por su incorporación al PNPC, debido a que su planta académica, su estructura

curricular, sus modalidades de evaluación colegiada e institucional y sus instalaciones cumplen con las normas establecidas.

En este contexto deseable al que se suma la Licenciatura en Derecho, con la propuesta que generará esta evaluación diagnóstica, se sumará al reconocimiento de calidad de sus estudiantes, con altos niveles de permanencia; de tutelaje individualizado; de interacción internacional; de acceso a servicios y equipos para el manejo de información; de desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes; de egreso y titulación en tiempo; así como de actitud emprendedora e inserción laboral, que son muestra de la operación consistente de un modelo educativo flexible estructurado según etapas de formación, que hace énfasis en el logro de aprendizajes significativos y en el desarrollo de competencias profesionales.

### 3.2.3.- Competencias profesionales, operación del programa y estructura curricular

En este apartado se describen las competencias profesionales del programa de estudio de Derecho que determinado desde 2006-2 a la fecha. Se podrán identificar las competencias generales, por etapa de formación y por áreas de conocimiento; así mismo se describe de que manera está operando el programa educativo y finalmente se describen las características de su estructura curricular.

#### 3.2.3.1.- Las competencias educativas del campo del Derecho según el proyecto TUNING

Como respuesta a la formación de profesionistas, que respondan a las expectativas, cambios y retos del mercado



laboral; uno de los grandes retos para la reestructuración o modificación de programas educativos es el lograr una titulación completamente concebida en torno al eje de las competencias, como parte de los resultados de aprendizaje. Diseñar competencias educativas y perfiles de egreso acordes no solo a la disciplina y al contexto regional y nacional, sino también a las propuestas internacionales en respuesta al proceso de globalización de las economías.

A partir de ello y como parte del proceso de modernización y reforma curricular que se ha impulsado en nuestro país. Actualmente existes propuestas interesantes ha considerar producto del proyecto denominado **Tuning** (2004-2007) el cual es considerado también como una metodología educativa.

Los objetivos planteados en ese proyecto son:

Los **Objetivos Específicos** del presente proyecto se han elaborado tomando como base los acuerdos alcanzados por las 182 universidades latinoamericanas y los 18 referentes de los gobiernos nacionales que participaron de la fase anterior:

- Avanzar en los procesos de reforma curricular basados en un enfoque en competencias en América Latina, completando la metodología Tuning.
- Profundizar en el eje de empleabilidad del proyecto Tuning, desarrollando perfiles de egreso conectados con las nuevas demandas y necesidades sociales, sentando las bases de un sistema armónico que diseñe este enfoque de acercamiento a las titulaciones.
- Explorar nuevos desarrollos y experiencias en torno a la innovación social universitaria y muy particularmente en relación al eje de ciudadanía del proyecto Tuning.
- Incorporar procesos e iniciativas probadas en otros contextos para la construcción de marcos disciplinares y sectoriales para América Latina.
- Promover la construcción conjunta de estrategias metodológicas para desarrollar y evaluar la formación de competencias en la implementación de los currículos que contribuyan a la mejora continua de la calidad, incorporando niveles e indicadores.
- Diseñar un sistema de créditos académicos, tanto de transferencia como de acumulación, que facilite el reconocimiento de estudios en América Latina como región y que pueda articular con sistemas de otras regiones.

- Fortalecer los **procesos de cooperación regional** que apoyen las iniciativas de reformas curriculares, aprovechando las capacidades y experiencias de los diferentes países de América Latina.

El grupo de Trabajo de **Derecho** está integrado por 12 Universidades. Dichas Universidades han sido seleccionadas por sus países de origen bajo la coordinación de su Centro Nacional Tuning y las Competencias diseñadas para la carrera de Derecho son:



## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE DERECHO RESULTADO DEL PROYECTO TUNING

*Al finalizar la titulación de Licenciado en Derecho los egresados deben tener la capacidad de:*

- 1.-Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.*
- 2- Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.*
- 3- Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.*
- 4- Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.*
- 5- Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas.*
- 6- Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.*

7- *Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros- , considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.*

8- *Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.*

9- *Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.*

10- *Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.*

11- *Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.*

12- *Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español).*

13- *Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.*

14- *Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.*

15- *Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.*

16- *Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.*

17- *Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un*



*lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.*

*18- Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.*

*19- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.*

*20- Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.*

*21- Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.*

*22- Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.*

*23- Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.*

*24- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.*

### **3.2.3.2. Competencias del programa de estudios 2006-2**

De acuerdo al registro del plan de estudios 2006-2 homologado de la licenciatura en Derecho está conformado por tres Competencias generales y por tres etapas de formación, las cuales tendrán que modificarse de acuerdo a los elementos que resulten de los cuerdos entre las distintas unidades académicas que lo componen. Así mismo por cada una de las competencias generales se constituyeron, áreas, asignaturas y evidencias de desempeño.

Las siguientes son las competencias generales:

**Figura No. 41 Competencias educativas del programa de estudios en Derecho 2006-2 homologado**

<b>Aplicar sistemáticamente y con obligatoriedad los conocimientos teórico-prácticos en asuntos de orden jurídico, para fortalecer el estado de Derecho.</b>	Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el contexto globalizado, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de los conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.	Desempeñar la práctica profesional con sentido ético en el orden federal, estatal y municipal, de manera interdisciplinaria, mediante la aplicación de conocimientos jurídicos pertinentes, para aportar soluciones a problemáticas de impacto social.
--	--	--

Competencias por etapas de formación

El programa educativo está estructurado a la fecha a partir de tres etapas de formación: la básica, la disciplinaria y la terminal, producto de la reestructuración del plan de estudio, y presentan la siguiente estructura:

**Etapas Básicas**

Comprende la formación de carácter elemental, general y multidisciplinario, con una orientación que brinda al estudiante las bases contextuales, metodológicas e instrumentales del área de las ciencias jurídicas; esto, le permite construir un referente indispensable para identificar el campo de acción del Derecho.

Comprende la primera etapa de formación y está integrada por 15 asignaturas, compuestas de 12 obligatorias y 3 materias de carácter optativo, manteniendo 87 créditos obligatorios y 18 optativos que suman 105 créditos totales en esta etapa.

El estudiante es competente para: Aplicar los conceptos teóricos y las herramientas metodológicas que le permitan identificar, además de comprender con objetividad, responsabilidad y compromiso el campo de acción del Derecho.

### **Etapa disciplinaria.**

La formación disciplinaria permite al estudiante profundizar en los conocimientos, teórico-metodológicos propios del Derecho cuya orientación posibilita un aprendizaje genérico del ejercicio profesional. Comprende la mayor parte de los contenidos del programa, está integrada por 27 materias compuestas por 20 obligatorias y 7 materias optativas, manteniendo 163 créditos obligatorios y 42 optativos que suman 205 créditos totales en esta etapa.

El estudiante es competente para: Analizar y evaluar con objetividad toda aquella normatividad local, nacional e internacional que son inherentes al Derecho mediante la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos propios de la disciplina.

### **Etapa terminal:**

Esta etapa, se caracteriza por proporcionar una visión aplicada en su formación profesional, e integradora de la formación básica y disciplinaria. La optatividad de las asignaturas, permite al estudiante profundizar sus conocimientos y desarrollar habilidades propias de la disciplina, que demanda la dinámica ocupacional del Derecho. La última etapa de su formación se integra por 12 asignaturas de su carga académica de las cuales 6 son obligatorias y 6 materias de carácter optativo, manteniendo 51 créditos obligatorios y 24 créditos optativos, sumando 75 créditos en su fase final.

En esta etapa el estudiante es competente para: Analizar y evaluar la dinámica del Derecho, facilitando con ello, la toma de decisiones y la propuesta de proyectos de carácter local-global, en los ámbitos público, social y productivo, con la finalidad de propiciar un análisis jurídico de calidad, a través del adecuado manejo del Derecho.

La siguiente tabla refiere a cada una de las competencias generales, el eje o área de conocimiento, la etapa de formación en la que se ubica, la asignatura integradora y el conjunto de asignaturas que le dan forma.

**Figura No.42 Distribución de competencias por áreas de conocimiento y etapas de formación según registro del plan de estudios 2006-2**

---

CIENCIAS PENALES	DISCIPLINA RIA	SEMINARIO DE CIENCIAS PENALES	<i>Asignaturas de Etapa Básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i>
DERECHO CIVIL	DISCIPLINA RIA	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL	<i>Asignaturas de Etapa Básica</i> Derecho

---

---

DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	Procesal Civil Derecho Civil I Derecho Civil II Derecho Civil III Derecho Civil IV <i>Optativas</i> Derecho Procesal Administrativo Derecho Fiscal Administrativo I Derecho Administrativo II <i>Optativas</i>
DERECHO SOCIAL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO SOCIAL	Derecho Procesal del Trabajo Derecho del Trabajo I Derecho del Trabajo II Derecho Agrario <i>Optativas</i>
DERECHO CONSTITUCIONAL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	Derecho Procesal Constitucional I Derecho Procesal Constitucional II Derecho Constitucional Derecho

---

---

DERECHO MERCANTIL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL	Constitucion al Local Derechos Humanos y Garantías Individuales <i>Optativas</i> Derecho Procesal Mercantil Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II <i>Optativas</i>
CIENCIAS PENALES	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE CIENCIAS PENALES	<i>Asignaturas de etapa básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i> <i>Optativas</i>
CONSTITUCIONAL	TERMINAL	SEMINARIO DE USOS PARLAMENTARIOS	Derecho Procesal Constitucion al I Derecho Procesal Constitucion al II Derecho Constitucion al Derecho Constitucion al Local Derechos Humanos y Garantías

---

---

CIENCIAS PENALES	DISCIPLINA RIA	SEMINARIO DE CIENCIAS PENALES	Individuales <i>Optativas</i> <i>Asignaturas</i> <i>de etapa</i> <i>básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i>
ADMINISTRATI VO	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIV O	Derecho Procesal Administrati vo Derecho Fiscal Derecho Administrati vo I Derecho Administrati vo II <i>Optativas</i>
DERECHO CONSTITUCIO NAL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCION AL	Derecho Procesal Constitucion al I Derecho Procesal Constitucion al II Derecho Constitucion al Derecho Constitucion al Local Derechos Humanos y Garantías

---

---

DERECHO MERCANTIL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL	Individuales <i>Optativas</i> Derecho Procesal Mercantil Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II
CIENCIAS PENALES	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE CIENCIAS PENALES	<i>Optativas</i> <i>Asignaturas de etapa básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i>
DERECHO CIVIL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL	<i>Asignaturas de Etapa Básica</i> Derecho Procesal Civil Derecho Civil I Derecho Civil II Derecho Civil III Derecho Civil IV
DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	<i>Optativas</i> Derecho Procesal Administrativo Derecho

---



---

			Fiscal
			Derecho Administrativo I
			Derecho Administrativo II
			<i>Optativas</i>
DERECHO SOCIAL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO SOCIAL	Derecho Procesal del Trabajo
			Derecho del Trabajo I
			Derecho del Trabajo II
			Derecho Agrario
			<i>Optativas</i>
DERECHO CONSTITUCIONAL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	Derecho Procesal Constitucional I
			Derecho Procesal Constitucional II
			Derecho Constitucional
			Derecho Constitucional Local
			Derechos Humanos y Garantías Individuales
			<i>Optativas</i>
DERECHO MERCANTIL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL	Derecho Procesal Mercantil
			Derecho Mercantil I
			Derecho Mercantil II
			<i>Optativas</i>
CIENCIAS	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE	<i>Asignaturas</i>

---

PENALES	RIA	CIENCIAS PENALES	<i>de etapa básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i>
DERECHO CIVIL	DISCIPLINA RIA	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL	<i>Asignaturas de Etapa Básica</i> Derecho Procesal Civil Derecho Civil I Derecho Civil II Derecho Civil III Derecho Civil IV <i>Optativas</i>
DERECHO FISCAL ADMINISTRATI VO Y SOCIAL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATI VO	Derecho Procesal Administrati vo Derecho Fiscal Derecho Administrati vo I Derecho Administrati vo II

---

DERECHO SOCIAL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO SOCIAL	<i>Optativas</i> Derecho Procesal del Trabajo Derecho del Trabajo I Derecho del Trabajo II Derecho Agrario
DERECHO CONSTITUCIONAL	TERMINAL	SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	<i>Optativas</i> Derecho Procesal Constitucional I Derecho Procesal Constitucional II Derecho Constitucional Derecho Constitucional Local Derechos Humanos y Garantías Individuales
DERECHO MERCANTIL	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL	<i>Optativas</i> Derecho Procesal Mercantil Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II
CIENCIAS PENALES	DISCIPLINARIA	SEMINARIO DE CIENCIAS PENALES	<i>Optativas</i> <i>Asignaturas de etapa básica</i> Derecho Procesal Penal Derecho

---

			Penal I Derecho Penal II Derecho Penal III <i>Optativas</i>
DERECHO CIVIL	DISCIPLINARIA	SEMNARIO DE DERECHO CIVIL	<i>Asignaturas de Etapa Básica</i> Derecho Procesal Civil Derecho Civil I Derecho Civil II Derecho Civil III Derecho Civil IV <i>Optativas</i>  Derecho Procesal Mercantil Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II <i>Optativas</i>

#### 3.2.3.4.- Operatividad del programa

La Facultad de Derecho Campus Mexicali, La Facultad de Derecho Campus Tijuana y La Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Campus Ensenada, en consonancia con los cambios habidos en la Universidad Autónoma de Baja California, se han visto en la necesidad de reestructurar su sistema de

organización académica y administrativa con la finalidad de hacer más eficientes los programas que ofrecen. En consideración de que el programa de la Licenciatura en Derecho se estructura en las etapas: básica, disciplinaria y terminal. Se han establecido responsabilidades administrativas para su atención. Una coordinación cuya responsabilidad estriba en vigilar el óptimo funcionamiento de la formación básica y otra que se dirige, básicamente, hacia las etapas disciplinarias y terminal. Ambas responsables se apoyan en las coordinaciones de área para supervisar y evaluar la actividad académica y a su vez, se encuentran supeditadas, a la subdirección de la propia Facultad. Las responsabilidades de ambas coordinaciones se enlistan a continuación:

#### **Funciones del Coordinador de Formación Básica de la Facultad de Derecho.**

- Coordinar la formulación y actualización permanente del plan y programas de estudio de la etapa básica, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- Coordinar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de este nivel, con las unidades académicas;
- Coordinar los servicios psicopedagógicos y de orientación vocacional o profesional a los alumnos de esta etapa, de acuerdo con los programas y reglamentos respectivos;
- Coordinar y supervisar la prestación del Servicio Social comunitario.
- Organizar y supervisar en la etapa básica y
- Fomentar la difusión de información referente a asignaturas y entre las distintas unidades académicas, y promover la evaluación departamental a través de grupos colegiados.

#### **Funciones del Coordinador de Formación Profesional.**

- Coordinar actividades de vinculación y extensión de la cultura.
- Coordinar la formulación y actualización permanente de la etapa disciplinaria y terminal del plan y programa de estudio, así como dirigir y coordinar los estudios necesarios para ello.
- Organizar, coordinar y supervisar los programas y actividades relacionadas con la evaluación del personal académico que participará en la etapa disciplinaria y terminal.
- Coordinar y vigilar la prestación del servicio social profesional.
- Coordinar y evaluar los programas de formación de profesores, desarrollo de habilidades y la impartición de cursos optativos de la etapa disciplinaria y terminal con las unidades académicas.
- Coordinar y evaluar la vinculación de las actividades académicas con los sectores público, productivo y social a través de prácticas profesionales, consultorías, asesorías y otras actividades análogas.
- Organizar y coordinar funciones de la bolsa de trabajo para los alumnos y egresados.
- Fomentar, coordinar y evaluar los programas de educación continua que a través de las unidades académicas se ofrezcan.

### **Funcionamiento de las Coordinaciones Académicas.**

Para vigilar y evaluar, las Facultades cuentan con coordinadores por áreas académicas: Formación I, Formación II, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Ciencias Penales, Derecho Social, Derecho Administrativo y Fiscal y Derecho Internacional.

Las funciones más importantes son:

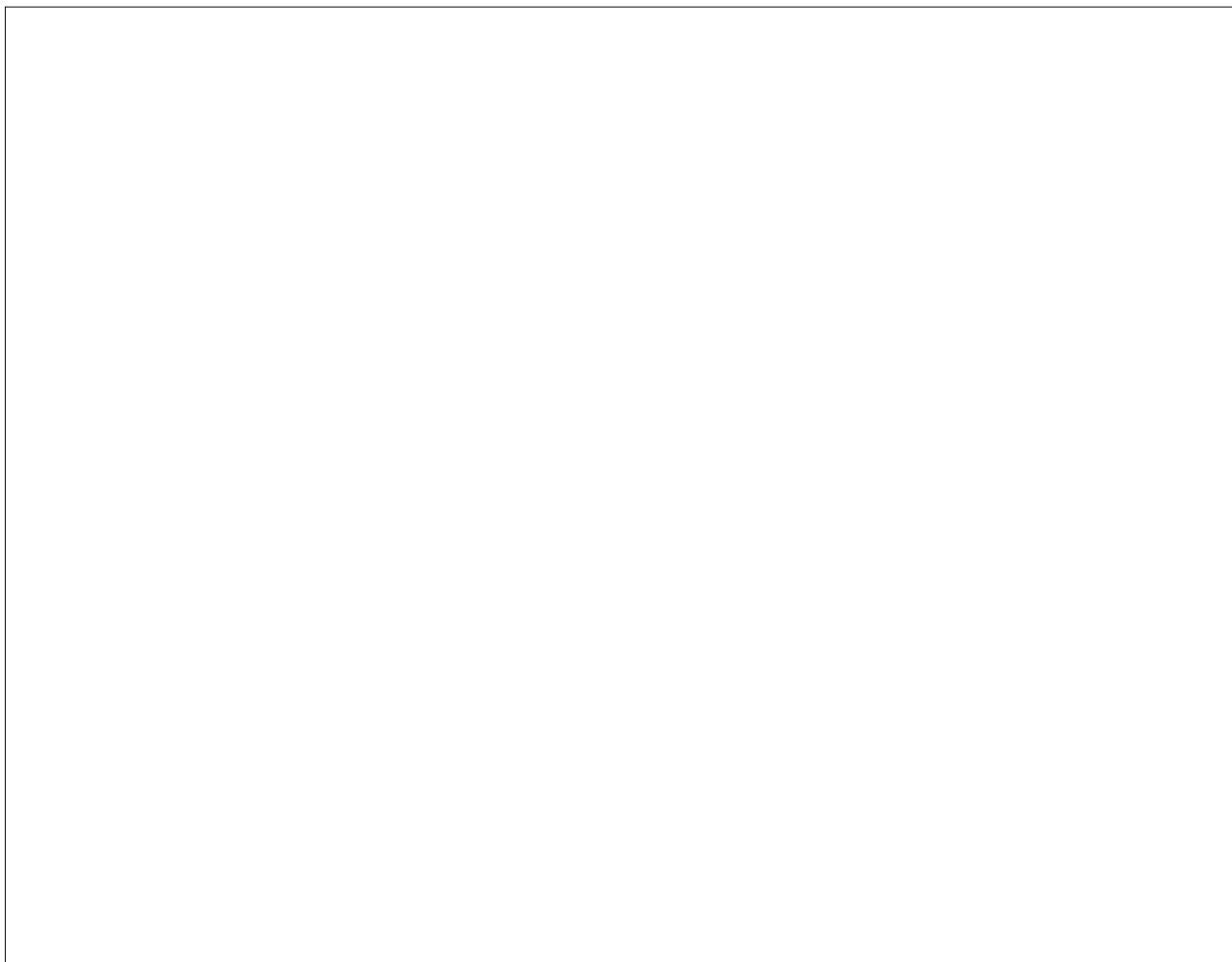
- Evaluar cómo operan en la práctica el Plan de Estudios de la carrera con relación a los contenidos programáticos de las diversas asignaturas.

- Evaluar los logros de las competencias propias de cada materia de acuerdo a los criterios de desempeño determinadas por materia y por semestre.
- Evaluar el desempeño de las diversas áreas de conocimiento en función de los conocimientos, habilidades y valores que se desprenden de las competencias específicas.
- Proponer modificaciones en las cartas programáticas con relación a las competencias específicas establecidas en el Plan de Estudios.
- Proponer mecanismos de formación y actualización para docentes a fin de que la planta docente responda con eficiencia al logro de las competencias generales y específicas que se han establecido en el pan de estudios.
- Vigilar el óptimo funcionamiento académico en la operatividad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
- Ser instancia académica que posibilite integrar los esfuerzos de los docentes de las diversas áreas del conocimiento hacia una dirección única.

### **Organigramas.**

A la fecha en la que concluye la evaluación diagnóstica (ciclo 2012-2) la estructura organizacional con la que operan el programa educativo de Derecho homologado en sus tres sedes Mexicali, Tijuana, y Ensenada se muestran a continuación.

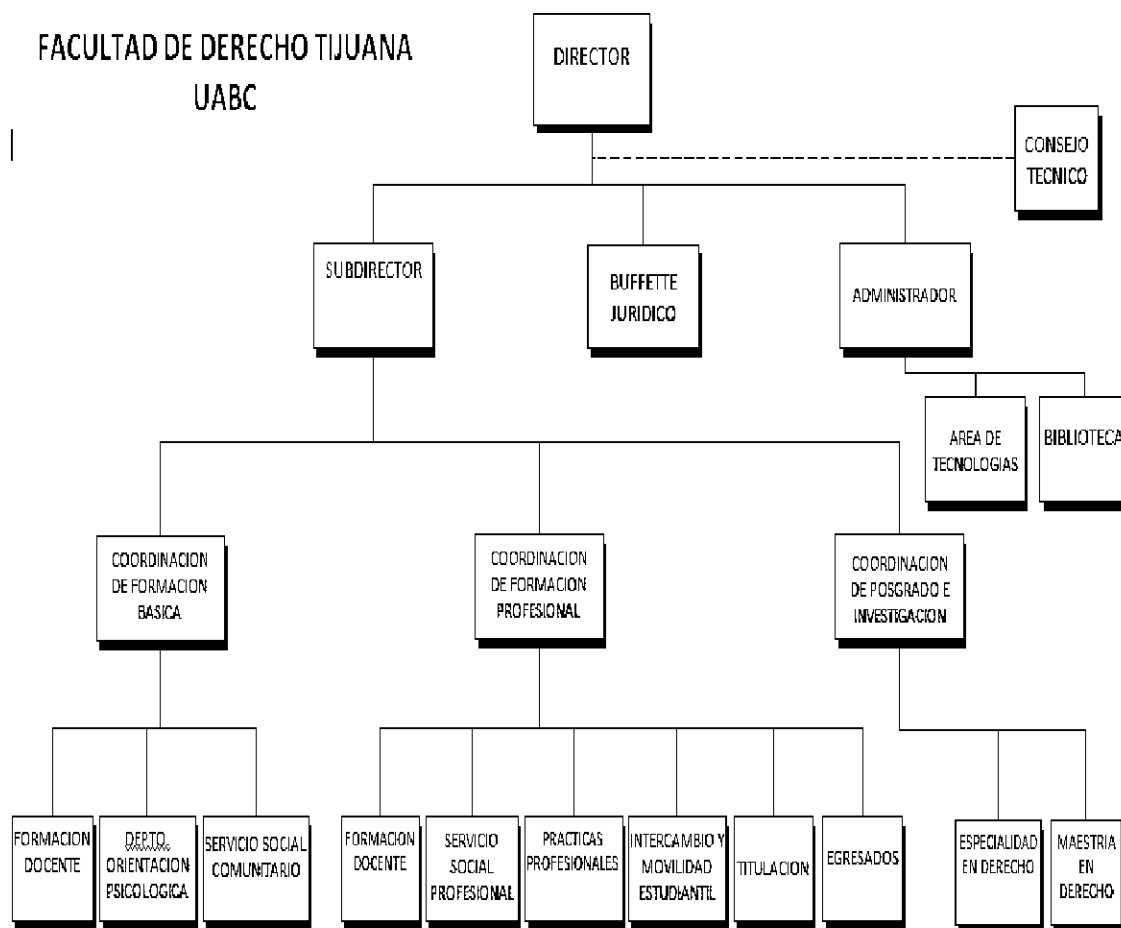
**Figura No.43 Estructura organizacional de la Facultad de Derecho Mexicali**



**2012**



**Figura No.44 Organigrama de la Facultad de Derecho campus Tijuana (2012)**



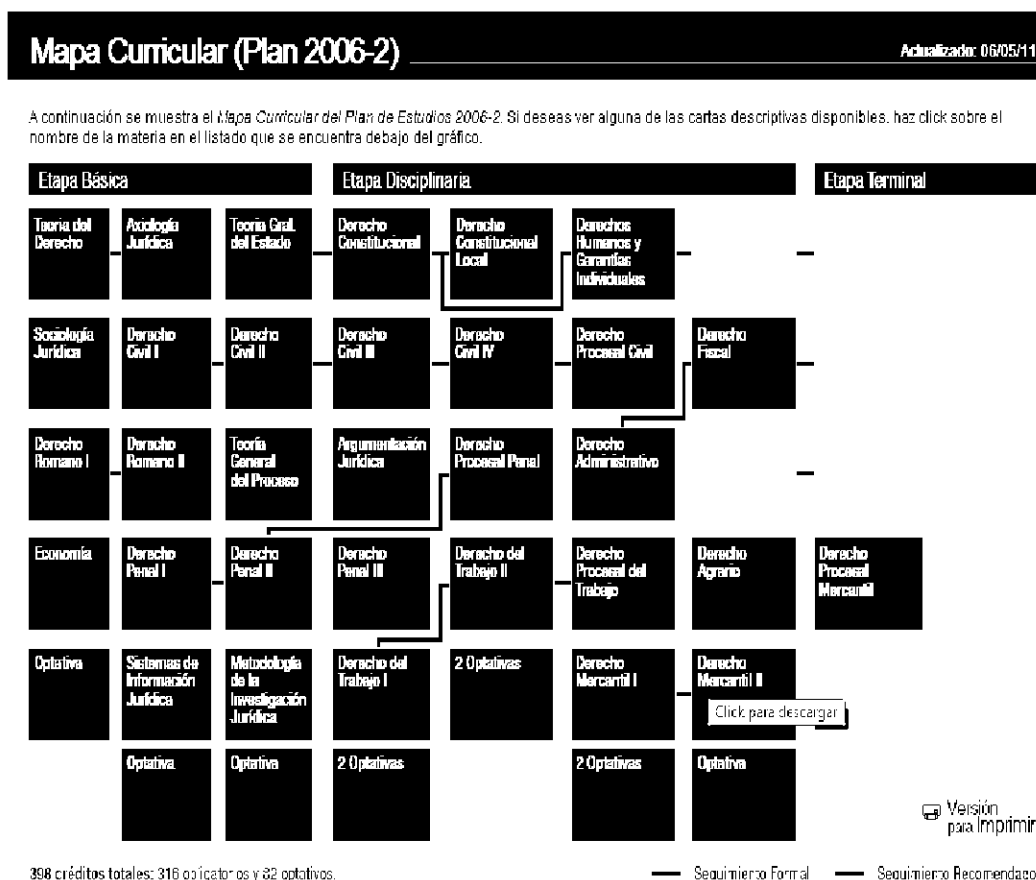
**Figura No. 45 Organigrama de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Ensenada 2012**



### 3.2.3.5.- Estructura curricular

La estructura curricular del programa educativo de Derecho hasta finales del año 2012 se presenta a continuación, se encuentra disponible en las páginas de cada una de las unidades académicas. (UABC-DERECHO, 2013) Cabe recordar que es un programa homologado y que su revisión llevara a las tres unidades académicas en conjunto a tomar decisiones sobre los cambios que se realizaran a partir de esta evaluación diagnóstica.

**Figura No. 46 Mapa Curricular del Plan de estudios del Programa Educativo de Derecho 2006-2 Homologado**



La siguiente lista incluye además de las materias obligatorias, el paquete de materias optativas.

**Figura No. 40 Materias obligatorias y optativas por etapa del Programa Educativo de Derecho 2006-2 Homologado**

Etapa Básica	Etapa Disciplinaria	Etapa Terminal	Optativas
Antología Jurídica Derecho Civil I Derecho Penal I Derecho Romano I Derecho Romano II Economía Metodología de la Investigación Jurídica Sistemas de Información Jurídica Sociología Jurídica Teoría del Derecho Teoría General del Estado Teoría General del Proceso	Argumentación Jurídica Derecho Agrario Derecho Civil II Derecho Civil III Derecho Civil I Derecho Constitucional Derecho Constitucional Local Derecho del Trabajo I Derecho del Trabajo II Derecho Fiscal Derecho Mercantil I Derecho Mercantil II Derecho Penal II Derecho Penal III Derecho Procesal Civil Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Mercantil Derecho Procesal Penal	Derecho Internacional Público Derecho Internacional Privado Derecho Procesal Constitucional I Derecho Procesal Constitucional II	Antropología Social, Derecho Ética Profesional Bioética, Derecho Criminología Derecho Ecológico Derecho Electoral Derecho Penal Internacional Derechos Fundamentales Desarrollo de Habilidades del Pensamiento Desarrollo Humano El Poder Judicial Estrategias Para el Crecimiento Profesional Evaluación de los Sistemas Jurídicos Contemporáneos Historia del Derecho Mexicano Introducción a la Administración de Recursos Humanos Introducción a la Práctica Jurídica Italiana Técnica Juicios Orales Legislación Educativa Medicina Alternas de Saludación de Contraversias Nuevo Sistema de Justicia Penal Ortografía, Redacción Práctica Forense de Derecho Familiar Seminario de Derecho Internacional Sistema de Seguridad Pública Victimología

Si bien es cierto que el mapa curricular es el mismo para las tres unidades académicas, la oferta de optativas responde a sus requerimientos locales, por lo que se considera fundamental presentar los mapas de las unidades de Tijuana y Ensenada.

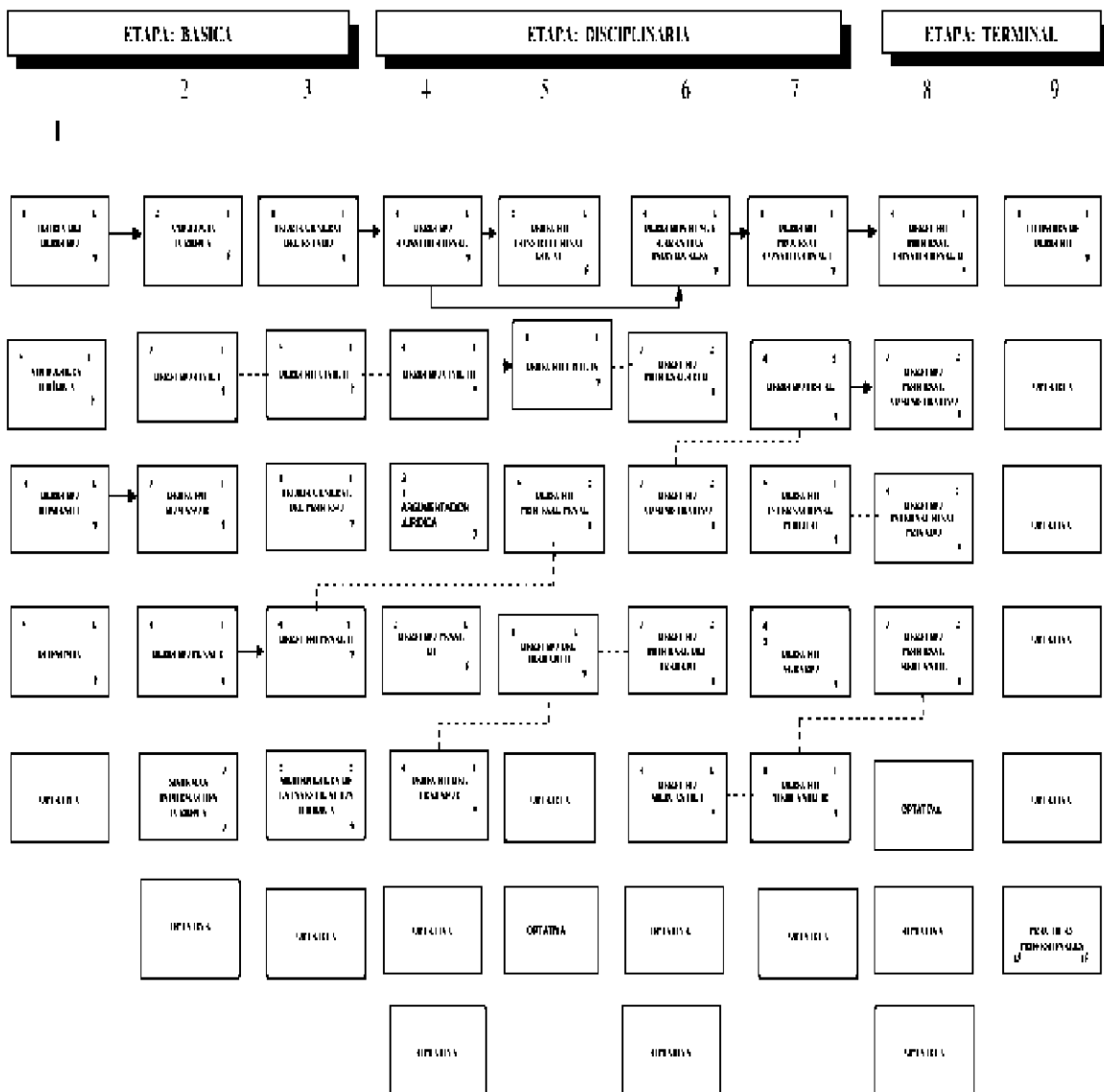
## Figura No. 48 Materias obligatorias y optativas por etapa del Programa Educativo de Derecho 2006-2 Homologado Tijuana

CREDITOS OBLIGATORIOS 301 + PRACTICAS PROFESIONALES 15 + CREDITOS OPTATIVOS 82 **TOTAL DE CREDITOS 398**

<b>Etapas Básicas</b>			<b>Etapas Disciplinarias</b>				<b>Etapas Terminales</b>	
Servicio Social Comunitario 300 hrs.			Prácticas Profesionales 240 hrs. <small>(Requisitos 70% de créditos cursados y liberado servicio social comunitario)</small>				Servicio Social Profesional 480 hrs.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Teoría del Derecho 1-1/5 7927	Analogía Jurídica 2-1/5 7931	Teoría General del Estado 1-1/5 7936	Derecho Constitucional 4-1/5 7941	Derecho Administrativo 3-2/8 7952				Historia del Derecho 4-1/5 7962
Sociología Juvenil 3-1/7 7929	Derecho Civil I 3-1/7 7932	Derecho Civil II 3-1/7 7939	Derecho Civil III 4-1/5 7942	Derecho Civil IV 4-1/5 7947	Derecho Constitucional Local 2-1/5 7946	Derechos Humanos y Garantías Individuales 4-1/5 7950	Derecho Procesal Constitucional I 4-1/5 7959	Derecho Procesal Constitucional II 4-1/5 7961
Derecho Romano I 1-1/5 7928	Derecho Romano II 3-1/7 7933	Teoría General del Proceso 4-1/5 7937	Derecho del Trabajo I 4-1/5 7945	Derecho del Trabajo II 4-1/5 7949	Derecho Procesal del Trabajo 3-2/8	Derecho Fiscal 4-1/5 7955	Derecho Procesal Administrativo 3-2/8 7963	Derecho Agrario 4-1/5 7956
Economía 3-1/7 7930	Derecho Penal I 4-1/5 7934	Derecho Penal II 4-1/5 7940	Derecho Penal III 2-1/5 7944	Derecho Procesal Penal 3-2/8 7943	SEMINARIO I Derecho Penal 0-3/3 8008	Derecho Procesal Civil 3-2/8 7951	Argumentación Jurídica 3-1/7 7948	Derecho Internacional Privado 4-1/5 7963
OPTATIVA Ética Profesional 1-1/5 7967	Sistemas de Información Juvenil 2-3/3 7935	Metodología de la Investigación 1-2/6 7938	OPTATIVA Introducción al Sist. Legal Mexicano 2-1/5 7930	OPTATIVA Derecho Ecológico 2-1/5 7982	SEMINARIO II Derecho Civil 0-3/3 8009	OPTATIVA Derecho Económico 1-1/5 7979	Derecho Internacional Público 3-1/7 7960	SEMINARIO III Derecho Adm. y Facul. 0-3/3 8005
OPTATIVA Historia del Derecho Mexicano 1-1/5 7968	OPTATIVA Evolución de los Sistemas Jurídicos 1-1/5 7968	OPTATIVA Derecho Electoral 1-1/5 7972	OPTATIVA Derecho Aduanero 2-1/5 7985	OPTATIVA Derecho Notarial 2-1/5 7973	OPTATIVA Medicina Legal 2-1/5 7974	OPTATIVA Derecho Internacional Privado 1-1/5 7979	OPTATIVA Medios Alternativos de Solución de Conflictos 2-1/5 7989	SEMINARIO IV Derecho Internacional 0-3/3 8006
		OPTATIVA Criminología 2-1/5 7976				OPTATIVA Proc. Formales de Derecho Familiar 2-1/5 7981		

<http://derecho.tij.uabc.mx/CurriculaDerecho2011-1.pdf>

**Figura No. 49 Materias obligatorias y optativas por etapa del Programa Educativo de Derecho 2006-2 Homologado Ensenada**



<http://fcays.ens.uabc.mx/licenciado-en-derecho/>

**Actualmente (2012) para egresar de la carrera de Licenciado en Derecho, el alumno deberá obtener 316 créditos obligatorios que incluyen 15 créditos de prácticas profesionales, y un mínimo de 82 créditos optativos, de los cuales 12**

créditos se obtienen de cursar 4 de los 7 seminarios establecidos como optativos, para cubrir un total de 398 créditos.

### 3.2.4.- EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS

#### 3.2.4.1.- Evaluación del aprendizaje

Actualmente (2012-2) del cien por ciento de los créditos que conforman el programa educativo los créditos obligatorios representan el 70.40% y los créditos optativos el 20.60% y se distribuye de la siguiente forma el 25.95% la etapa básica, el 50.38% la disciplinaria, el 20.85% la terminal y las practicas profesionales el 3.81%

Plan de Estudios	Créditos Obligatorios	Créditos Optativos
2006-2	316=79.40%	82=20.60%

**Figura No. 50 Distribución de créditos por etapas de formación.**

Etapas	Obligatorias	Optativas	Totales	Porcentajes
Básica	87	15	102	25.95%
Disciplinaria	163	35	198	50.38%
Terminal	51	32	83	20.85%
Prácticas Profesionales	15	---	15	3.81%
Totales	316	82	398	100.00%

De las 56 asignaturas que ofrece el programa 38 son obligatorias y 17 optativas. De ellas representan en la etapa básica el 26.79%, la etapa disciplinaria el 48.21% y en la etapa terminal el 25 % como se aprecia en la siguiente tabla

**Figura No. 51 Asignaturas obligatorias y optativas por etapas de formación.**

Etapas	Obligatorias	Optativas	Totales	Porcentajes
Básica	12	3	15	26.79%
Disciplinaria	20	7	27	48.21%
Terminal	6	8	14	25.00%
Totales	38	17	56	100.00%

A continuación se enlistan las asignaturas que componen el plan de estudios de la licenciatura en Derecho 2006-2 homologado y semi-escolarizado, en el registro oficial de las tipologías de las asignaturas.

**Figura No.52 Registro oficial de tipología de la licenciatura en derecho 2006-2**

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO	OBSERVACIONES
-------------------------	------	---------------

***ETAPA BÁSICA***

Teoría del Derecho	3	
Derecho Romano I	3	
Sociología Jurídica	3	
Economía	3	
Axiología Jurídica	3	
Derecho Civil I	3	
Derecho Romano II	3	
Derecho Penal I	3	
Sistemas Información Jurídica	2	
Teoría General del Estado	3	
Teoría General del Proceso	3	
Metodología de la Investigación Jurídica	3	



<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
--------------------------------	-------------	----------------------

**ETAPA DISCIPLINARIA**

Derecho Civil II	3	
Derecho Penal II	3	
Derecho Constitucional	3	
Derecho Civil III	3	
Argumentación Jurídica	3	
Derecho Penal III	3	
Derecho del Trabajo I	3	
Derecho Constitucional Local	3	
Derecho Civil IV	3	
Derecho Procesal Penal	3	
Derecho del Trabajo II	3	
Derechos Humanos y Garantías Individuales	3	
Derecho Procesal Civil	3	
Derecho Administrativo	3	
Derecho Procesal del Trabajo	3	
Derecho Mercantil I	3	
Derecho Fiscal	3	
Derecho Agrario	3	
Derecho Mercantil II	3	
Derecho Procesal Mercantil	3	

**ETAPA TERMINAL**

Derecho Procesal Constitucional I	3	
Derecho Internacional Publico	3	
Derecho Procesal Constitucional II	3	
Derecho Procesal Administrativo	3	
Derecho Internacional Privado	3	
Filosofía de Derecho	3	

**ASIGNATURAS OPTATIVAS**

**ETAPA BÁSICA**

Ortografía y Redacción	3	
Ética Profesional	3	
Evolución de los Sistemas jurídicos Contemporáneos	3	
Historia del Derecho Mexicano	3	

<b>NOMBRE DE LA ASIGNATURA</b>	<b>TIPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Introducción al Sistema Legal Estadounidense	3	
Italiano Técnico Jurídico	3	
<b>ETAPA DISCIPLINARIA</b>		
Derecho Electoral	3	
Derecho Económico	3	
Medicina Legal	3	
Derecho Penitenciario	3	
Criminología	3	
Derecho Bancario	3	
Derecho Notarial	3	
Derecho Burocrático	3	
Derecho de la Seguridad social	3	
Derecho Registral	3	
Derecho Ecológico	3	
Administración de Recursos Humanos	3	
Administración Pública	3	
Legislación Aduanera	3	
Logística Aduanera.	3	
Legislación Educativa	3	
Bioética y Derecho	3	
Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	3	
Mediación	3	
Inglés Técnico Jurídico	3	
Practica Forense de Derecho Familiar	3	
Practica Forense de Derecho del Trabajo	3	
Técnica Legislativa	3	
Desarrollo de Emprendedores	3	
Derecho arbitral	3	
<b>ETAPA TERMINAL</b>		
Derecho Bursátil	3	
Derecho Concursal	3	
Practica Forense Agraria	3	
Derecho del Comercio Exterior	3	
Impuestos Especiales	3	
Seminario de Derecho social	2	
Seminario de Derecho Constitucional	2	

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO	OBSERVACIONES
Seminario de Derecho Administrativo y Fiscal	2	
Seminario de Derecho Internacional	2	
Seminario de Derecho Mercantil	2	
Seminario de Derecho Penal	2	
Seminario de Derecho Civil	2	

Las características del sistema de evaluación del programa académico: Sistemático, continuo, permanente y la operación del sistema es un proceso. Los resultados del sistema de evaluación que permitirán tomar mejores decisiones son:

a) Juicios de valor.

b) Información cuantificada del estado del programa académico.

Proceso de selección de aspirantes: Examen de selección UABC.

Modelo de evaluación para el programa académico: CIEES (órgano acreditador en proceso de autorización)

Evaluación de los egresados:

a) Ejercicio profesional en su área

b) Tiempo de insertarse en el mercado laboral,

c) Evaluación de competencias profesionales.

Autoevaluación: Por los cuerpos colegiados de la Unidad Académica cada ciclo escolar.

Evaluación interna del programa académico: Por pares académicos de otras Unidades Académicas de la UABC que impartan las carreras una vez al año.

Evaluación externa del programa académico: (órgano acreditador en proceso de autorización) por los comités interinstitucionales de la evaluación de la educación superior (CIEES), al menos una vez por generación.

El modelo de evaluación del programa educativo de la carrera de Derecho esta integrado por siete componentes que a su vez se traduce en procesos, se parte de las características generales del programa, planta docente, alumnos, plan de estudio, proceso de enseñanza-aprendizaje, infraestructura, investigación

### **Figura No.53 Categorías y criterios del modelo de evaluación del programa académico.**

•**I. Características del programa académico**

- Desarrollo

•**II. Personal académico**

- a) Ingreso, b) Permanencia, c) Promoción,d) Dedicación, e) Preparación, F ) Productividad, g) Prestaciones

•**III. Alumnos**

- a) Ingreso b) Permanencia, c) Dedicación, d) Servicios, e) Egreso

•**IV. Plan de estudios**

- a) Cobertura, b) Coherencia, c) Documentación, d) Actualidad, e) Flexibilidad, f) Impacto

•**V. Proceso de enseñanza aprendizaje**

- a) Métodos, b) Actividades, ,c) Tecnología, d) Evaluación, e) Impacto

•**VI. Infraestructura**

- a) Suficiencia, b) Funcionalidad, c) Actualidad,

•**VII. Investigación**

- a) Cobertura, b) Recursos, c) Impacto

#### **3.2.4.2.- Evaluación del aprendizaje por competencias**

Cambiar de un modelo tradicional por objetivos a uno orientado al desarrollo de competencia profesionales, implica cambiar también la forma como se entiende, aplica y utiliza la evaluación, tanto en la evaluación del plan de estudios como en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. En uno y otro caso, debe constituir una actividad planeada, sistemática y permanente, cuyo propósito es la retroalimentación para lograr metas establecidas.

La evaluación del plan de estudios y la evaluación del logro de competencias en los estudiantes, se realizará mediante la instauración de un programa permanente de evaluación educativa, que como parte del quehacer académico, se dará seguimiento y reorientará las acciones en virtud de los resultados obtenidos.

La evaluación del plan de estudios se sustentará en la evaluación curricular tanto interna como externa, las cuales permitirán identificar las condiciones reales del plan de estudios y actuar en consecuencia, a fin de lograr su mejoramiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos, continua al igual que en el presente, con la evaluación que en sus asignaturas hacen los docentes, sólo que ahora se hará en virtud de las competencias de la materia y de acuerdo a los criterios y evidencias de desempeño determinados de manera colegiada. Por lo que el docente deberá formular los logros del aprendizaje de sus alumnos en términos de competencias y no de objetivos.

El alumno deberá conocer desde el inicio del curso, cuáles son las competencias que a través de la asignatura logrará adquirir o desarrollar, para que al estar enterado sobre su compromiso trabaje en ello durante su proceso formativo.

Dado que la competencia comprende conocimientos, habilidades, actitudes y valores en ámbitos o contextos determinados, en consecuencia, la evaluación deberá ser realizada en congruencia con ellos, lo que implica dejar de hacer separaciones entre el saber, el saber hacer y el saber ser, privilegiando alguno de ellos, para centrar el esfuerzo en resultados de aprendizaje (Las evidencias de desempeño como la parte práctica del aprendizaje), en los cuales se logre una integración de todos estos.

La evaluación de los estudiantes constituye un proceso permanente a lo largo de sus aprendizajes. Dicho proceso tiene fines formativos y de retroalimentación en primera instancia para el estudiante y luego para los docentes.

El docente ha de:

Realizar plenamente su papel de orientador, para el logro de resultados del estudiante, ha de identificar, los momentos y motivos de dificultad de los procesos cognoscitivos de su trabajo, de enseñanza y en virtud de ello tomar acciones correctivas, a fin de orientar la formación en aquellos aspectos, que le faltan al alumno para cumplir con los estándares de competencias, tanto de su asignatura como de la etapa formativa.

Resulta de principal importancia que los docentes entreguen a los alumnos las evaluaciones en los tiempos establecidos previamente, y que se analicen las mismas, para favorecer el proceso de retroalimentación.

Con el ejercicio de la evaluación, se ha contribuir a la formación de los estudiantes en:

- a. Todas las áreas de la profesión, en un primer momento, pues ello le dará identidad y solidez a su formación.
- b. Función de los requerimientos de productividad y competitividad del campo laboral.
- c. Relación a las necesidades e intereses de cada estudiante, a través de su elección de optativas en las etapas disciplinaria y profesional, así como en su práctica profesional.

El desempeño del estudiante y la consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos, son evaluados mediante exámenes escritos justos, uniformes y rigurosos, o a través de otras técnicas de evaluación objetivas y confiables. La mayor parte de las escuelas de derecho utilizan exámenes escritos, aunque un porcentaje relativamente alto todavía utiliza exámenes orales. Sin embargo, dichos procedimientos no siempre son respetados en la práctica lo que pone al estudiante en cierto riesgo de ser evaluado subjetivamente.

Cada Institución de Educación Superior (IES) es libre de establecer sus propias normas para la evaluación del desempeño de los alumnos para cada materia. En particular, dichas normas pueden establecer los elementos que serán considerados al evaluar al alumno, así como el valor asignado a cada uno de los elementos en la calificación final, el tipo de exámenes permitidos, y las reglas para presentar el examen final, el promedio mínimo de calificaciones requerido para aprobar una materia, las condiciones necesarias para permitir que los alumnos presenten los exámenes ordinarios y extraordinarios y cualesquiera otros requisitos que los alumnos deban cumplir.

Además de las evaluaciones por asignatura, aplicadas por lo docentes en cada uno de sus cursos, se realizarán evaluaciones de las competencias específicas y por cada etapa: básica, disciplinaria y profesional, mediante una Comisión para la Evaluación de Competencias para cada etapa formativa del plan de estudios creadas a tal fin, las cuales determinarán los estándares de competencia, evidencias y criterios de desempeño, trabajando sobre la normatividad y mecanismos al respecto.

En las asignaturas: Integración para el desempeño en las competencias del área básica e integración para el desempeño en el área disciplinaria, así como en las asignaturas integradoras y en la práctica profesional, se evaluarán las competencias por etapa, las competencias específicas y las competencias profesionales generales, respectivamente.

La evaluación del estudiante bajo el modelo de competencias se centrará en:

1. Estará centrada en la formación del estudiante para el ejercicio competente de su profesión, de acuerdo a su perfil en los diversos campos de la práctica profesional presente y futura, del licenciado en Derecho.

2. Se basará en el reconocimiento a las habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos adquiridos por el estudiante y demostradas en su desempeño como parte de sus competencias.

3. Se alimentará de la información veraz y oportuna sobre lo que los egresados necesitan saber hacer en el ámbito de trabajo.

4. Para el establecimiento de los valores de la acreditación de las asignaturas se apegará a lo estipulado en el título segundo, capítulo primero, del Reglamento General de admisión, inscripción, evaluación de los alumnos y su seguimiento en los planes de estudio de la Universidad Autónoma de Baja California.

Las asignaturas como talleres, práctica, laboratorios y otras (las deportivas, culturales e idiomas), podrán ser acreditadas o no acreditadas

El profesorado emplea diferentes metodologías de enseñanza que están implementadas de manera adecuada para favorecer el desarrollo de las habilidades profesionales, los valores éticos, y el respeto por el estado de Derecho.

El sistema de impartición de cátedra es el método predominante de enseñanza en las escuelas de derecho. Este método fomenta la percepción de que el profesor es la fuente de toda información relevante para los estudiantes, y que el salón de clases es exclusivamente un lugar para obtener conocimientos de carácter teórico.

Muy pocos profesores hacen variaciones en sus métodos de enseñanza. La razón para esto es que la gran mayoría de los profesores no conocen otros métodos, no han recibido capacitación al respecto, y no tienen suficiente tiempo para incorporar técnicas alternativas de enseñanza y carecen de los recursos adecuados para implementar metodologías alternativas.

Las materias en la Facultad de Derecho se imparten predominantemente con el sistema de clases o exposiciones catedráticas. Esto generalmente significa que el profesor da una charla sobre un tema específico, ofrece algunos ejemplos



provenientes de su experiencia profesional para dilucidar los conceptos en cuestión, responde a las preguntas de los alumnos, y en algunos casos utiliza material audiovisual de apoyo durante la exposición.

Existen ciertos factores que contribuyen a la prevalencia del método de cátedra para enseñar en las escuelas de derecho. En primer lugar los profesores recibieron su educación jurídica de la misma manera, y no tienen experiencia personal en las técnicas alternativas de enseñanza. Simplemente no están capacitados para impartir cursos enfocados en el desarrollo de las capacidades prácticas del estudiante, como la investigación, el análisis de casos reales, la redacción de documentos legales, la argumentación oral y las relaciones con los clientes.

Debido a la libertad de cátedra que existe en las Facultades de Derecho, los profesores tienen la libertad de impartir sus cursos de la misma manera en la que les fueron impartidos cuando eran estudiantes a su vez. (Índice para la Reforma de la Educación Jurídica: junio 2011:32).

Son pocos los cursos que se ofrecen a sus profesores de cada unidad académica sobre la capacitación para desarrollar metodologías interactivas de enseñanza porque los profesores no están interesados en asistir a dichos cursos. Un segundo factor que contribuye a la falta de diversidad en las metodologías de enseñanza, es que los profesores no tienen el tiempo necesario para implementar el tipo de actividades que pudieran ser útiles para el desarrollo de las habilidades prácticas de los estudiantes.

Más del 90% de los profesores de Derecho son abogados practicantes, que están en la escuela de derecho solamente un par de horas a la semana para impartir una o dos clases. Es muy difícil para ellos, por lo tanto, comprometerse a dedicar el tiempo necesario para dirigir un taller, lo que probablemente requiere que el

profesor siga de cerca y evalúe a cada estudiante, ofreciendo una retroalimentación continua sobre el desempeño de los alumnos.

Hay una carencia de materiales jurídicos necesarios para impartir cursos según un modelo que desarrolle las destrezas prácticas de los alumnos. La mayoría de los libros de texto y del material utilizado para los cursos en las escuelas de derecho son compendios teóricos con base en conceptos, clasificaciones, teorías y comparaciones, y no ejercicios, discusión de hipótesis, o estudios o simulaciones de casos, que permitirían una enseñanza más enfocada en la práctica

Los títulos y diplomas otorgados reflejan que los estudiantes han completado con éxito todos los requisitos y que han cumplido con todas las normas de la institución que los expide. Para recibir un título de Licenciado en Derecho, un estudiante debe aprobar todas las materias requeridas, realizar el servicio social obligatorio, y cumplir con cualquier tarea adicional exigida por la escuela de derecho. La verificación y evaluación de que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para el otorgamiento del título en derecho, es responsabilidad exclusiva de cada escuela de derecho. El rigor, la objetividad y la transparencia en el cumplimiento de los requisitos dependen del compromiso que tiene la institución con la calidad de la educación.

Una opción para la titulación entre otras es el uso del Examen General de Egreso de la Licenciatura en Derecho (EGEL-D) que fue diseñado y es aplicado por CENEVAL (2013), El examen EGEL-D , tiene el propósito de evaluar si el egresado de la licenciatura en derecho tiene los conocimientos y las habilidades necesarias para la práctica de la profesión jurídica.

### **3.2.5.- CONVENIOS ACADEMICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN EL CAMPO DEL DERECHO**

Una estrategia para mejorar la academia en el campo del Derecho se ha llevado a cabo a través de los convenios tanto internacionales como nacionales, fortaleciendo el posgrado, a los profesores en formación, a los docentes, a la licenciatura en general y a los alumnos, a continuación se presentan ambos casos.

### 3.2.5.1.- Convenios académicos en el ámbito internacional

El programa establecerá un modelo educativo flexible y competitivo en la zona fronteriza, inclusive algunas de las áreas del programa de Maestría que se ofertara tiene relación directa con situaciones de tráfico jurídico internacional, de tal suerte que tendrá impacto en la solución de problemas que competen a la zona regional binacional.

Por otro lado, algunos de los convenios actualmente celebrados son con Universidades de América y Europa lo que favorece la movilidad académica y estudiantil y eleva la calidad del programa de maestría.

Este programa ofrece una opción formativa en el noroeste de México a fin de que, con el apoyo de Instituciones Europeas, Norteamericanas y latinoamericanas, podamos capitalizar nuestra ubicación geográfica en el estudio de la ciencia jurídica.

**Figura No.54 Convenios académicos internacionales de Derecho 1994-2012**

UNIVERSIDAD O EMPRESA	Convenios DESCRIPCION	PAIS O ESTADO O	FECHA DE INICIO	DU RA CIÓN
<b>L Universit Claude Bernard Lyon 1</b>	Cooperación e intercambio académico y estudiantil Renovación del Convenio del 07/02/1998	FRANCIA	2006/08/ 23	5 AÑOS
<b>Pontificia Universidad</b>	Convenio de colaboración académica. científica y cultural	CHILE	2005/06/ 30	5 AÑO

<b>Católica de Valparaíso</b>						S
<b>Universidad de Henares</b>	<b>Alcala</b>	Convenio de Colaboración Académica prorroga de Convenio Anterior junio del 1994. mayo/10/2000	ESPAÑA	2005/12/14	5	AÑOS
<b>Universidad Austral de Chile</b>		Convenio General de Colaboración Académica	CHILE	2006/06/05	5	AÑOS
<b>Universidad Autónoma de Entre Ríos</b>		Convenio de Colaboración	ARGENTINA	2005/02/21	5	AÑOS
<b>Universidad Castilla de Mancha</b>	<b>la</b>	Cooperación Académica. renovación del convenio General del 10/12/2000	ESPAÑA	2006/06/19	5	AÑOS
<b>Universidad Cienfuegos</b>		Colaboración Académica	CUBA	2006/10/27	5	AÑOS
<b>Universidad Almeria</b>	<b>de</b>	Convenio de cooperación académica científica tecnológica y cultural.	ESPAÑA	2005/10/19	5	AÑOS
<b>Universidad Antioquia</b>	<b>de</b>	Convenio General de colaboración académica	COLOMBIA	2005/12/12	5	AÑOS
<b>Universidad Brasilia</b>	<b>de</b>	Acuerdo de Cooperación e Intercambio	BRASIL	2006/09/29	5	AÑOS
<b>Universidad Burgos</b>	<b>de</b>	Acuerdo de Cooperación Académica	ESPAÑA	2006/10/11	5	AÑOS
<b>Universidad Chile</b>	<b>de</b>	Convenio de colaboración académica científica y tecnológica	CHILE	2006/04/06	5	AÑOS
<b>Universidad Córdoba</b>	<b>de</b>	Renovable automáticamente, por periodos iguales.	ESPAÑA	2009/10/19	5	AÑOS
<b>Universidad Extremadura</b>	<b>de</b>	General, renovación del convenio firmado el 13/12/2004.	ESPAÑA	2009/12/22	4	AÑOS
<b>Universidad Oriente</b>	<b>de</b>	Convenio de colaboración académica científica y cultural	CUBA	2005/10/24	5	AÑOS
<b>Universidad Salamanca</b>	<b>de</b>	Convenio de Cooperación Académica renovación al convenio general del	ESPAÑA	2006/02/23	5	AÑOS

		27/11/2000					
<b>Universidad de Santiago de Chile</b>		Convenio de colaboración académica científica y tecnológica	de	CHILE	2006/04/05	5	AÑO S
<b>Universidad Tarapaca UAT</b>		Convenio de cooperación académica científica tecnológica y cultural	de	CHILE	2005/10/20	5	AÑO S
<b>Universidad Serena</b>	<b>La</b>	Convenio de colaboración académica científica y cultural		CHILE	2006/04/01	5	AÑO S
<b>Universidad Nacional Comahue</b>	<b>de</b>	Convenio de colaboración, automática cada año.	Marco de renovación	ARGENTINA	2009/10/30	9	AÑO S
<b>Universidad Nacional del Centro de la Provincia Buenos Aires</b>	<b>del</b>	Convenio General de Colaboración Académica	de	ARGENTINA	2006/07/25	5	AÑO S
<b>Universidad Jorge. Zaragoza</b>	<b>San</b>	Convenio Colaboración	General de	ESPAÑA	2006/08/08	5	AÑO S
<b>Universitat Illes Balears</b>	<b>Les</b>	Convenio de colaboración académica científica y tecnológica Renovación del convenio con fecha 26/julio/2000	de	ESPAÑA	2005/10/20	5	AÑO S
<b>Universite Montpellier II</b>		Convenio de cooperación científica y tecnológica		FRANCIA	2005/10/12	5	AÑO S

### 3.2.5.2.- Convenios académicos en el ámbito nacional.

Uno de los indicadores sobre la calidad de los programas que nos ocupan lo constituye su ingreso al Padrón Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT. En el caso del programa de Maestría en Derecho, se pretende lograr la acreditación a partir de que se ha diseñado este programa en atento cumplimiento a los estándares fijados por dicho Consejo.

Es por eso que el programa de Maestría de la Facultad de Derecho representa un esfuerzo extraordinario en la región noroeste de México, competitivo a nivel de

otras Instituciones de Educación Superior, que permitirá distinguir a esta Institución y ofrecer una opción en el área de Ciencias Sociales, acorde a las necesidades de formación de recursos humanos en el área jurídica de la más alta calidad, capaces de intervenir en la docencia y potenciar el ejercicio profesional.

Atendiendo a los lineamientos de la política educativa, por lo que hace a los programas de Maestría, así como a las tendencias de fortalecimiento académico en Baja California, se destacan los siguientes elementos a favor de la pertinencia de este proyecto:

- Cubrir las deficiencias en la formación de los recursos humanos encargados de buscar solución a los problemas jurídicos y sociales de mayor relevancia en la actualidad como seguridad pública, procuración de justicia, etc.
- Reforzar el personal académico de las instituciones de educación superior en Baja California
- Capacitar profesionistas de alto perfil en el litigio y la asesoría privada e institucional
- Cubrir una necesidad evidente en todo el noroeste de México: la carencia de una Maestría en Derecho que cumpla con los estándares de los Programas Nacional de Posgrado
- Descentralizar la oferta educativa, esto es derivada de las Instituciones Públicas con programas afines en el centro del país.

En el ámbito nacional la UABC tiene una tradición de trabajo y colaboración con Universidades nacionales tales como la UNAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, así como con Universidades internacionales, como San Diego State University, Universidad de Castilla La Mancha en España.

**Figura No.55 Convenios académicos nacionales de Derecho**

DESCRIPCION	PAIS O	FECHA DE	DURACIÓN
-------------	--------	----------	----------

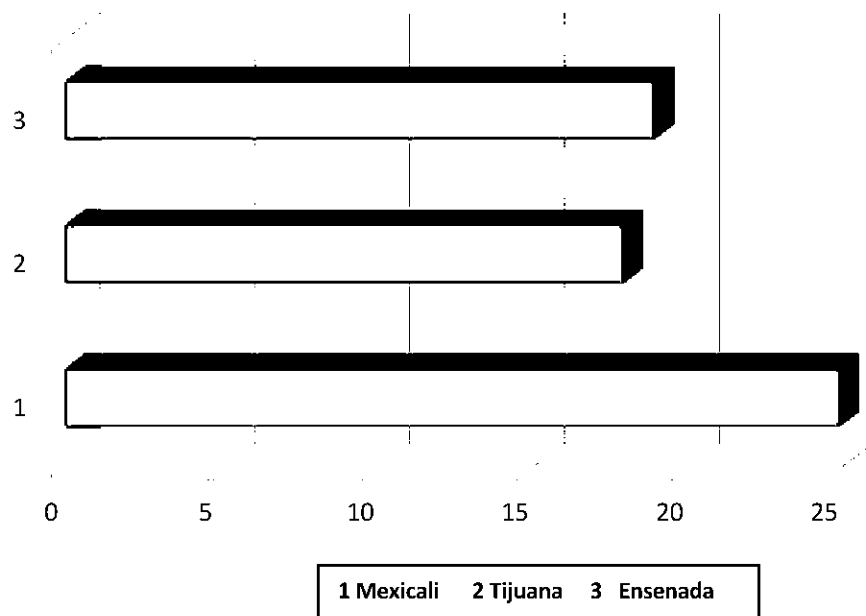
			ESTADO	INICIO	
1	SEP	Convenio de Coordinación Programa MEXFITEC	DISTRITO FEDERAL	2009/06/08	1 AÑOS
2	UNAM	Promover la movilidad de estudiantes de licenciatura y posgrado a través del Programa de Movilidad de Estudiantes. Renovación del Convenio firmado el 05/07/2004. /firmado Indefinida)	DISTRITO FEDERAL	2009/12/04	9 AÑOS
3	UNISON	Doctorado en Derecho	SONORA	2005/11/03	5 AÑOS

### 3.2.6.- Opinión de docentes y alumnos de Derecho sobre posibles modificaciones al programa educativo 2006-2.

#### 3.2.6.1 Opinión Docente modalidad escolarizada de la carrera de Derecho.

Al mismo tiempo que se realizaron los foros para obtener la opinión externa de expertos, egresados, empleadores entre otros; se realizó un levantamiento de información de los docentes de las tres unidades académicas: Participaron un total de 62 profesores de asignatura la mayoría, de medio tiempo y tiempo completo

**Figura No. 56 Profesores participantes por unidad académica que opinaron sobre las modificaciones al Plan de estudios 2006-2**

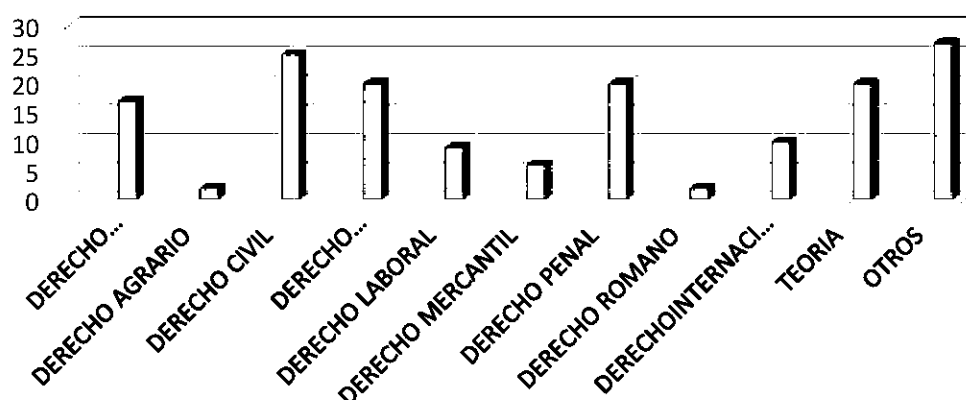


Las respuestas de los profesores se presentan en el siguiente orden: primero se podrá identificar en que área del conocimiento imparte clases, ya que ahí se concentra la opinión de los docentes que participaron en el sondeo; en su opinión también indicaran si están o no de acuerdo con la modificación del plan de estudios 2006-2; que unidades de aprendizaje deben ser modificadas, reducirse o eliminarse; así mismo cuales deberán agregarse. Finalmente en este apartado se ofrece la opinión de los docentes respecto a las áreas que debe revisarse para atender mejor al estudiante.

La mayoría de los profesores participantes imparten clases en el área del Derecho Civil, Penal, Constitucional, Teoría y Derecho administrativo

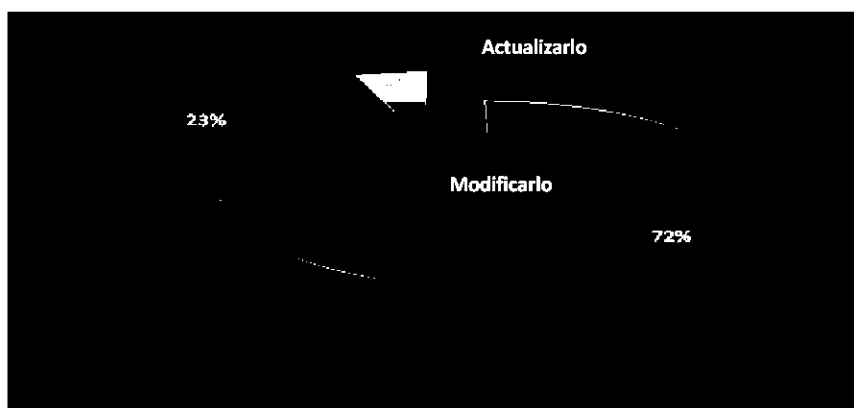


**Figura No.57 Área de conocimiento en el campo del Derecho en la que el profesor imparte clases en la carrera de Derecho (2012)**



Cuando se le pregunto a los profesores si estaban o no de acuerdo en modificar el plan de estudios 2006-2 la mayoría, el 72% se inclino por su modificacion, el 23% opino que deberia quedarse como esta y solo un 5% considero que solo debe actualizarse.

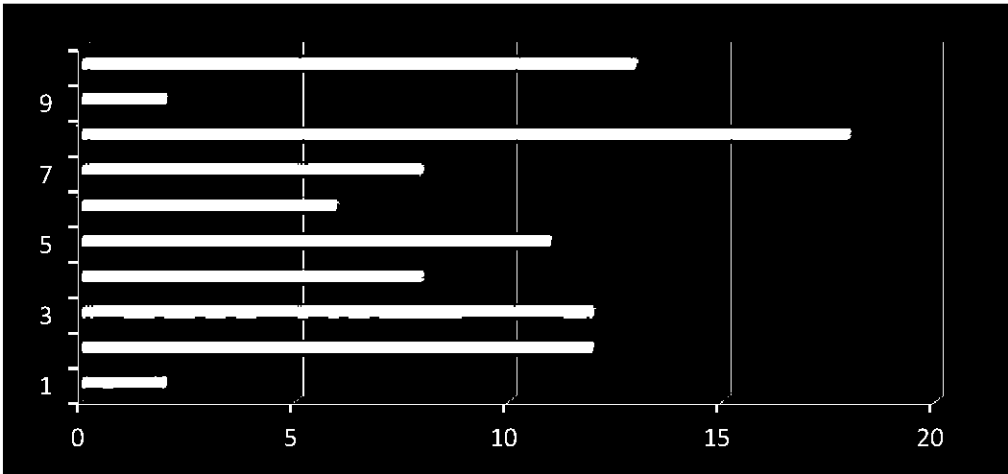
**Figura No.58 Opinion de los docentes sobre la modificacion o actualizacion del plan de estudios 2006-2**



Informacion obtenida del sondeo realizado durante el ciclo 2012-1

Ante la pregunta si los contenidos de las unidades de aprendizaje deberían o no modificarse, los profesores participantes en el sondeo opinaron que en diez áreas deberían hacerse modificaciones a fondo, y de ellas deberá ponerse mayor atención a las asignaturas que tienen que ver con el Derecho Penal y la teoría del Derecho, siguiéndole muy de cerca las unidades de aprendizaje de Derecho Civil, Constitucional y Fiscal.

**Figura No.59 Unidades de aprendizaje que en opinión de los docentes deben ser modificadas para mejorar el programa académico (2012)**

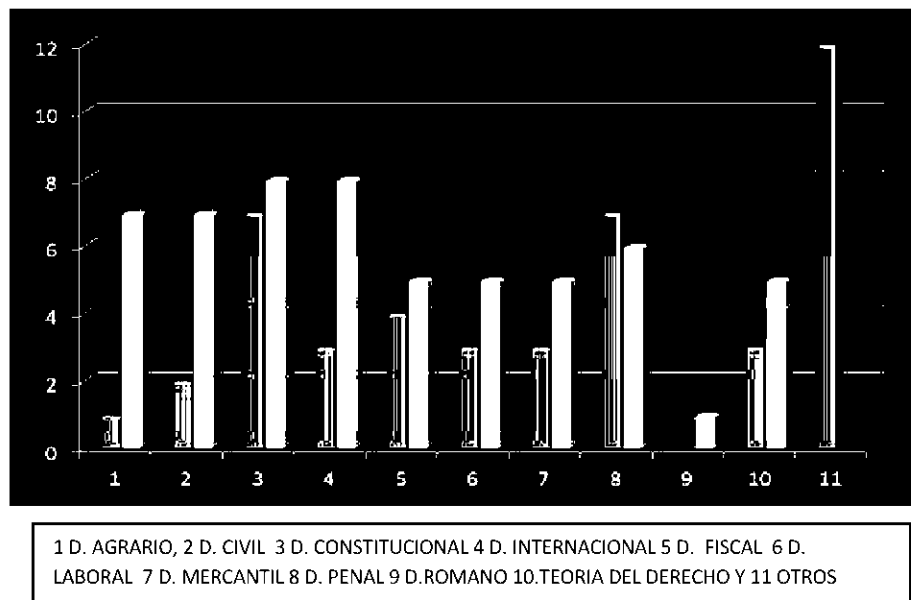


Algunas de las opiniones más concretas sobre **las modificaciones**, tienen que ver con los cambios en asignaturas teóricas, la necesidad de conocer a profundidad la Constitución Mexicana, la historia del Derecho mexicano, Teoría general del Estado Sociología jurídica, Procesos sociales, civiles y mercantiles, Filosofía y Sociología del Derecho, Procesal Constitucional, Justicia para adolescentes y Derechos Humanos. En realizar más actividades prácticas, seminarios y en cuanto a otras actividades revisar que las prácticas profesionales se estén realizando adecuadamente, eliminarse todo aquello que no tiene que ver con el perfil de egreso e implementar todo lo necesario para los juicios orales.

Si bien la mayoría se inclina por la modificación a fondo de algunas unidades de aprendizaje, también se opinó sobre aquellos contenidos que deben reducirse o

eliminarse, resultando los más representativos, algunos contenidos de unidades de aprendizaje del Derecho Constitucional y Penal, pero también se recomienda se solicita no se reduzcan los contenidos de Derecho Internacional, Civil, Constitucional, y Agrario.

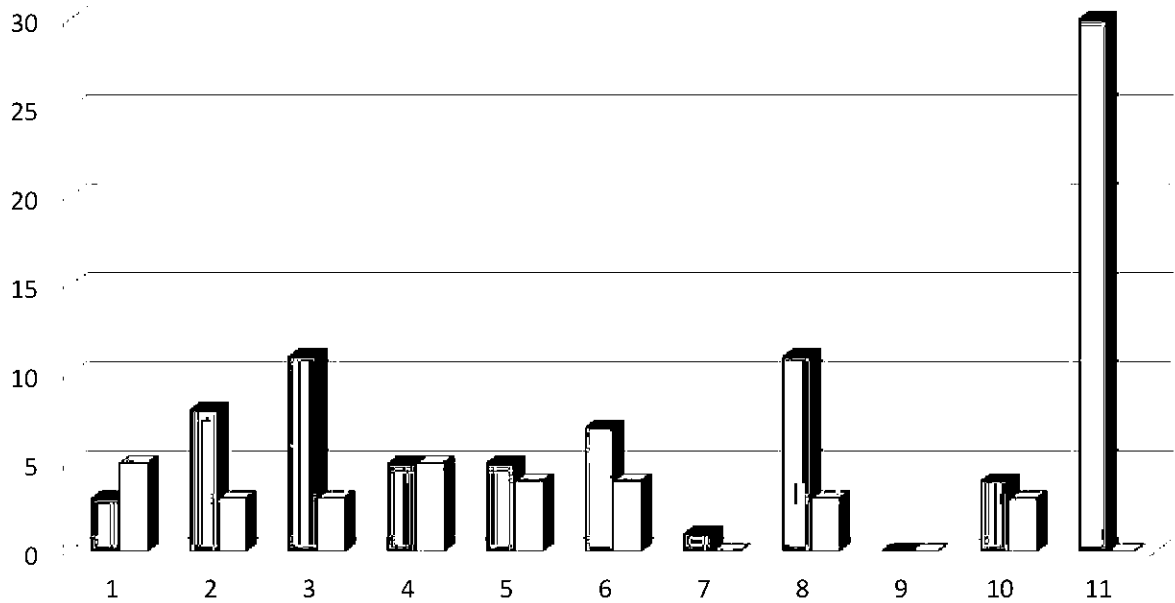
**Figura No.60 Propuesta de reducción o eliminación de contenidos de las unidades de aprendizaje en opinión de docente (2012)**



En el rubro de otros contenidos que se sugiere sean eliminados se incluyen: Ética, Teoría del Estado, Sociología, Derecho Burocrático, Introducción al Sistema Legal de USA, Economía, Derecho Económico, Derecho Aduanero, Derecho del Consumidor, Cine y Derecho, Italiano-jurídico, Derecho Contemporáneo y Derecho Romano.

En cuanto a la posibilidad de agregar contenidos o asignaturas, los docentes opinaron en su mayoría que deben agregarse asignaturas en el área del Derecho Constitucional, Penal, Civil, y Laboral. Caso contrario las asignaturas no deben agregarse sobre todo en el área del Derecho Agrario, Internacional, Fiscal entre otras.

**Figura No.61 Opinión docente sobre agregar contenido o asignaturas al plan de estudios derecho**



1Agrario 2 Civil 3 Constitucional 4 Internacional 5 Fiscal 6 Laboral 7 Mercantil, 8 Penal 9 Romano 10 Teoría del Derecho

■ No

Además de estas asignaturas que son las más representativas, los docentes consideran importante incorporar nuevas asignaturas, este listado conforma una propuesta.

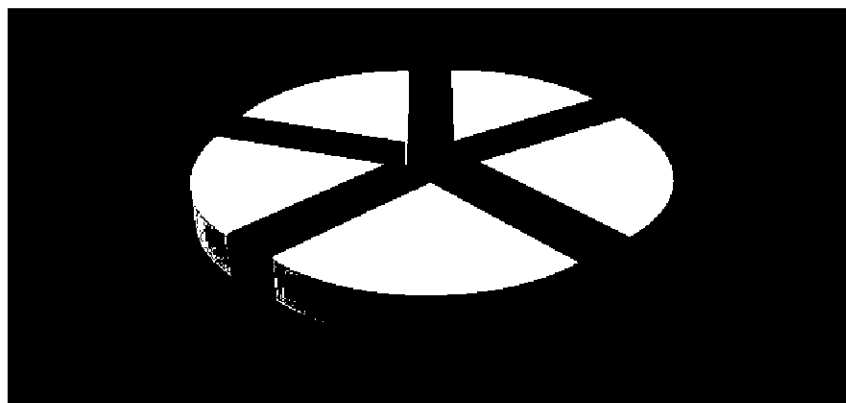
**Figura No.62 Propuesta de nuevas asignaturas que pudieran ser consideradas en las modificaciones al Programa Educativo de Derecho en opinión de los docentes**

<b>Comunicación oral y escrita</b>	<b>Justicia de paz,</b>	<b>Derecho juvenil o de adolescentes</b>
<b>Metodología para juicios orales</b>	<b>Derecho migratorio, Introducción a la práctica mercantil</b>	<b>Derechos humanos</b>
<b>Recuperar procesamientos especiales civiles y mercantiles</b>	<b>Derecho municipal</b>	<b>Practicas forenses</b>
<b>Psicología social, Política social y</b>	<b>Derecho informático</b>	<b>Nuevo sistema de justicia penal</b>

derecho, criminología	Derechos humanos,	Propiedad Intelectual
Acciones colectivas, ética, ejecución de sentencia	seminario derecho civil, notarial, Practicas profesional variadas	
Ingles jurídico	lectura redacción y ortografía, propiedad intelectual, derecho fronterizo	Género y equidad, grupos vulnerables

Finalmente el docente que participo en el sondeo emitió su opinión sobre áreas que consideran fundamentales para darle una mejor atención al estudiante. El área mas importante con un 24% resulto ser el desarrollo de la habilidad para la comunicación oral y escrita, siguiéndole muy de cerca ética con un 23% y el desarrollo de la capacidad intelectual con un 18%.

**Figura No. 63 Acciones que harían mejorar la condición del estudiante 2012**

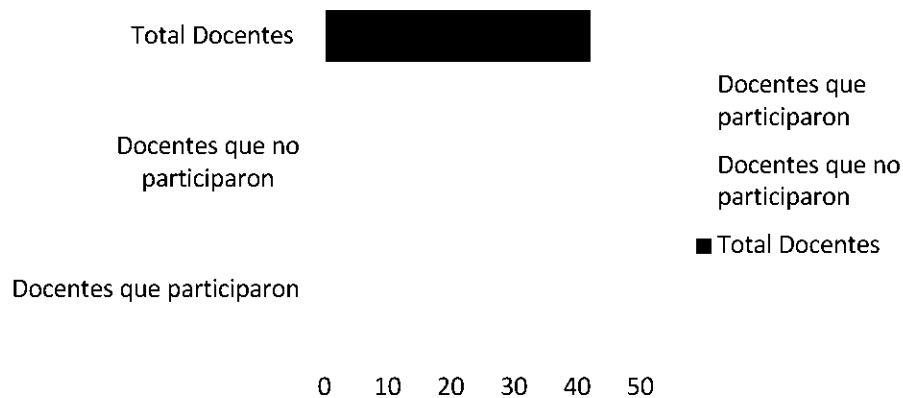


Además es importante cuidar que los estudiantes desarrollen uso y aplicación de las citas y referencias bibliográficas, estrategias de negociación y litigio, amplias bases jurídicas e historia y lectura.

### 3.2.6.2.- Opinión docente de la modalidad semiescolarizada de la carrera de Derecho

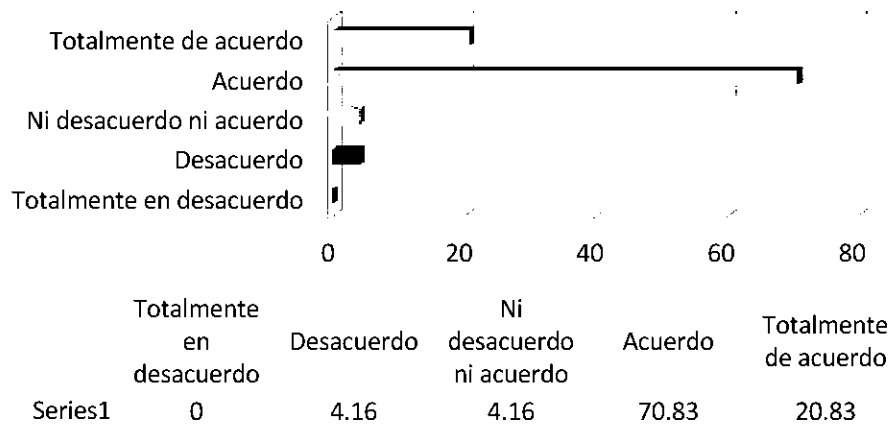
Se realizó una encuesta a los docentes de la modalidad de Derecho semiescolarizado, el universo de estos lo constituye un total de 42 maestros, de los cuales 24 dieron respuesta a la encuesta aplicada, estos integran el cien por ciento de nuestra muestra. El fin es conocer la experiencia y opinión de ellos sobre la modalidad semiescolarizada de la licenciatura en derecho.

**Figura No. 64 Profesores participantes en la encuesta de la modalidad Semiescolarizada de Derecho 2013**  
Porcentaje



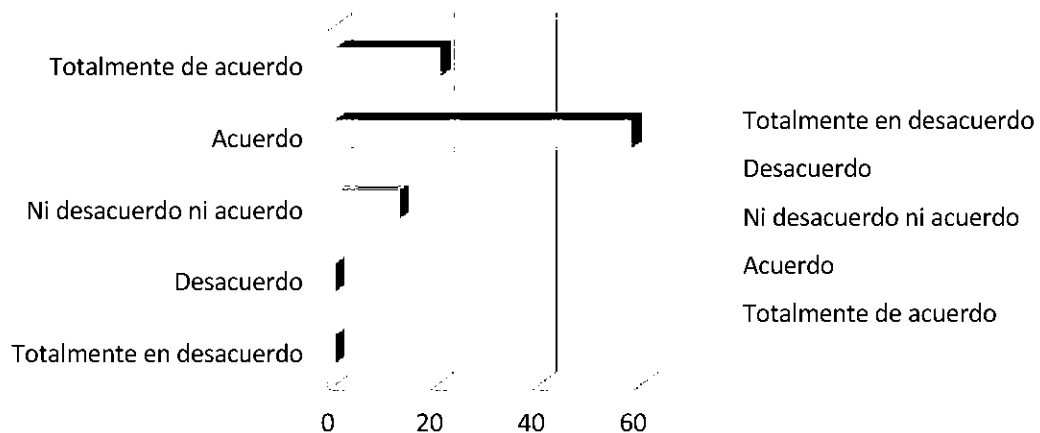
La encuesta arroja datos porcentuales sobre si el perfil de ingreso de alumnos a esta modalidad es el adecuado, a lo cual el 0% estuvo totalmente en desacuerdo, el 4.16% estuvo en desacuerdo, el 4.16% estuvo ni acuerdo ni desacuerdo, el 70.83% estuvo de acuerdo y un 20.83% estuvo totalmente de acuerdo, de lo que se deduce que el 91.66% está de acuerdo con el perfil de ingreso de los estudiantes que forman la modalidad del semiescolarizado.

**Figura No. 65 Opinión docente sobre si es correcto el perfil de ingreso A la carrera de Derecho en la modalidad semiescolarizada 2013**  
**Porcentaje**



De igual forma, la encuesta arroja datos porcentuales sobre si la actitud de alumnos a esta modalidad es el adecuado, de lo que el 0% estuvo totalmente en desacuerdo, el 0% estuvo en desacuerdo, el 12.5% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 58.33% estuvo de acuerdo, y el 20.83% estuvo totalmente de acuerdo, de lo que se deduce que el 79.16% está de acuerdo con la actitud de los estudiantes que forman la modalidad del semiescolarizado.

**Figura No. 66 En opinión de los docentes, la actitud de los alumnos es adecuada a esta modalidad seniescolarizada (2013)**  
**Porcentaje**

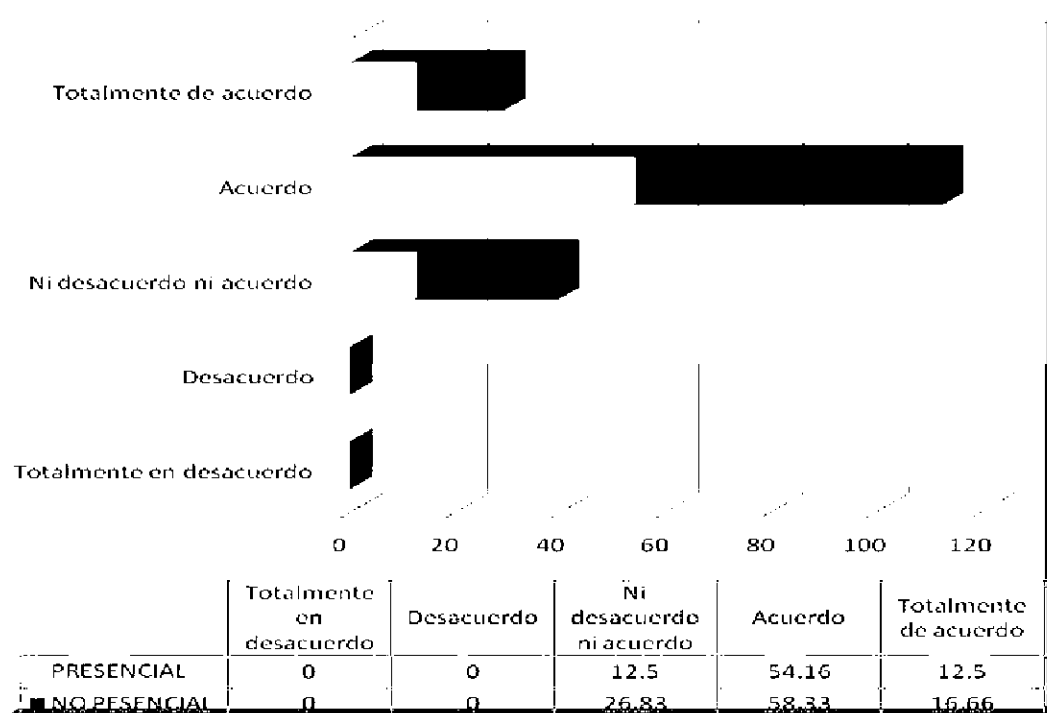


De la misma manera, la encuesta arroja datos porcentuales sobre si el tiempo asignado, para la impartición de la asignatura de manera presencial en esta modalidad, es el adecuado, de lo que el 0% estuvo totalmente en desacuerdo, el 0% estuvo en desacuerdo, el 12.5% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 54.16% estuvo de acuerdo, y el 12.5% estuvo totalmente de acuerdo, de lo que se deduce que el 66.66% está de acuerdo con que el tiempo asignado para la impartición de las asignaturas de manera presencial en la modalidad del semiescolarizado es el adecuado.

Asimismo, la encuesta arroja datos porcentuales sobre si el tiempo asignado, para la impartición de la asignatura no presencial en esta modalidad, es el adecuado, de lo que el 0% estuvo totalmente en desacuerdo, el 0% estuvo en desacuerdo, el 20.83% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 58.33% estuvo de acuerdo, y el 16.66% estuvo totalmente de acuerdo, de lo que se deduce que el 74.99% está de acuerdo con que el tiempo asignado para la impartición de las asignaturas de manera no presencial en la modalidad del semiescolarizado es el adecuado.

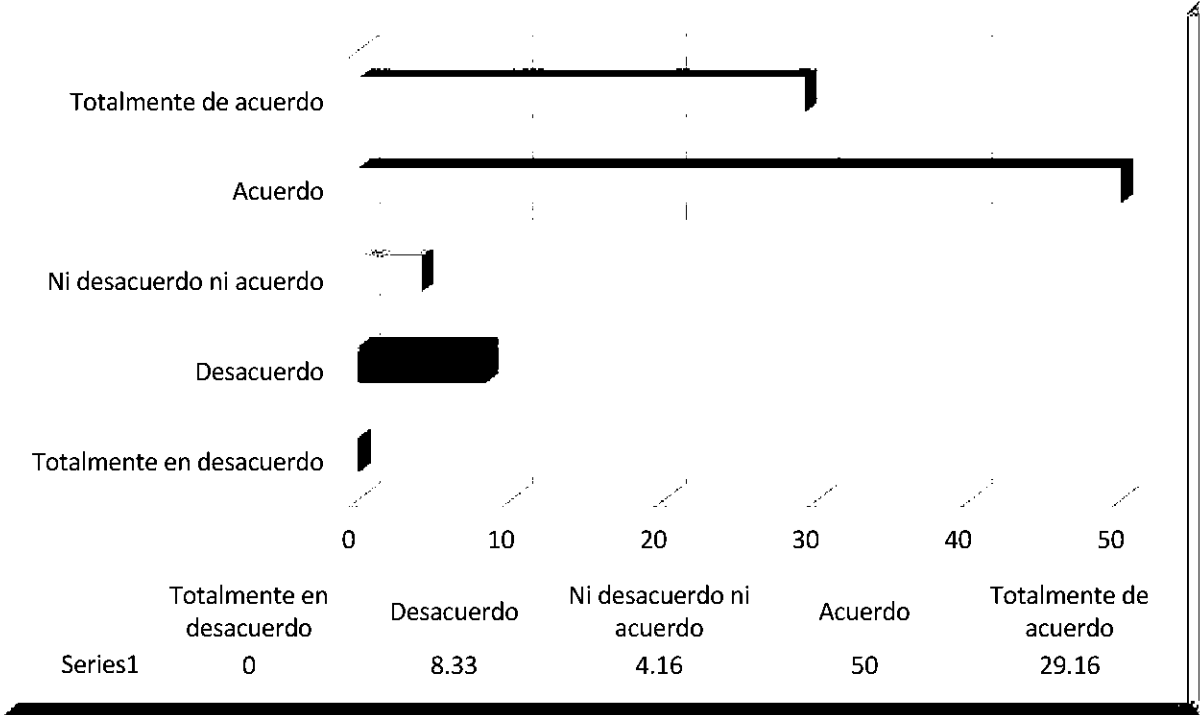


**Figura No. 67 En opinión de los docentes el tiempo asignado en la impartición de las asignaturas Presencial y Semi-presencial en la modalidad semiescolarizada es el adecuado 2013**



Por último, la encuesta arroja datos porcentuales sobre si considera que los alumnos egresados de esta modalidad son competentes, para el desempeño de su profesión, de lo que el 0% estuvo totalmente en desacuerdo, el 8.33% estuvo en desacuerdo, el 4.16% estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50% estuvo de acuerdo, y el 29.16% estuvo totalmente de acuerdo, de lo que se deduce que el 79.16% está de acuerdo y consideran que los alumnos egresados de esta modalidad son competentes, para el desempeño de su profesión.

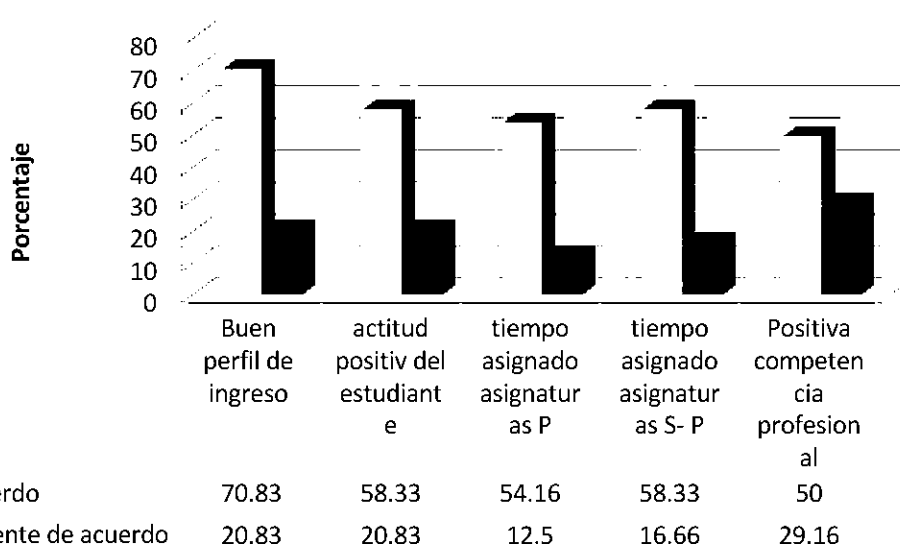
**Figura No. 68 Opinión de los docentes, sobre si los egresados de la modalidad semiescolarizada son competentes para el desempeño profesional 2013**  
**Porcentaje**



De los insumos obtenidos se advierte que se analizaron las variables referentes a los alumnos, sobre el perfil de ingreso, la actitud, el tiempo asignado para la impartición de la asignatura de manera presencial, el tiempo asignado para la impartición de la asignatura no presencial, si son competentes para el desempeño de su profesión, desde la perspectiva de los docentes que imparten clases en esta

modalidad, por lo que al ser ellos quienes observan y tienen la experiencia de cada una de las variables en estudio y en virtud de que el 78.32 de los encuestados están de acuerdo de forma positiva con las variables respecto a la modalidad semiescolarizado de derecho, se convalida como una modalidad, incluso induce a un programa viable, para aplicarse.

**Figura No. 69 Opinión docente positiva sobre variables que miden el buen desempeño de la modalidad semiescolarizada de la carrera de Derecho (2013)**



### 3.2.6.3.- Opinión de alumnos.

Los alumnos constituyen el centro de las actividades universitarias. La formación de profesionistas debidamente capacitados, con un claro sentido de pertenencia internacional, nacional y estatal y con compromisos sociales definidos, ha llevado a la UABC, desde su constitución, ha esforzarse y cumplir en este rubro .Todas las actividades académicas se realizan en acatamiento del modelo educativo de la UABC.

En cada una de las unidades académicas, se realizaron foros en los que se incluyeron los alumnos para conocer su opinión acerca de las posibles modificaciones requerirá el programa educativo 2006-2 homologado. Sus

opiniones se centraron en tres componentes del programa educativo; sobre el servicio social, las prácticas profesionales y las materias tanto obligatorias como optativas, he aquí los resultados.

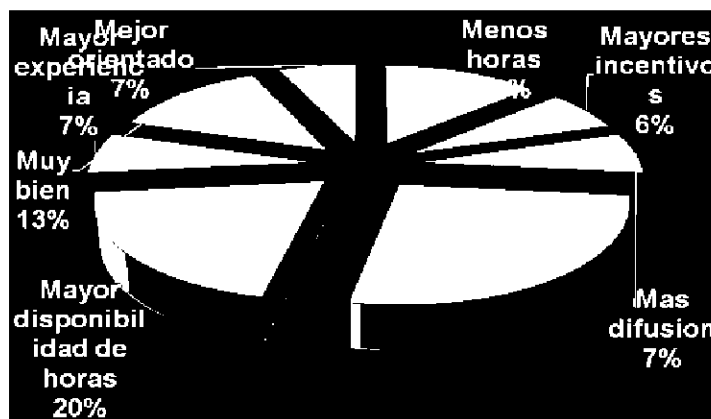
En cuanto al servicio social y las prácticas profesionales proponen se apliquen los conocimientos adquiridos en clases. Que realmente exista una supervisión periódica por parte de la UABC a la unidad receptora; que en las unidades receptoras permitan a los prestadores adentrarse en las tareas que ahí se realizan para que el alumno aprenda y sea más eficaz en la prestación del servicio; de igual manera se tenga más confianza en los prestadores y no solo les asignen tareas de buscar expedientes perdidos. Se sugiere que se incluyan más despachos en el catálogo porque hay dificultad para conseguir dónde realizar las prácticas. Que las tareas que se encomiendan a los prestadores tengan relación con la carrera y no solamente nos pidan sacar copias, registrar en libros, foliar, sellar, traer café, etc.

En cuanto a las Practicas Profesionales en su opinión se hace necesario fomentar una mayor conciencia del alumno sobre la importancia de las prácticas Profesionales. Promover que los abogados en sus despachos den más oportunidades de aprendizaje a los practicantes, que no sean desconsiderados al exigir trabajo a cambio de nada. Un aspecto importante es el de considerar que se permita realizar las prácticas a la mitad de la carrera y no al final solamente.

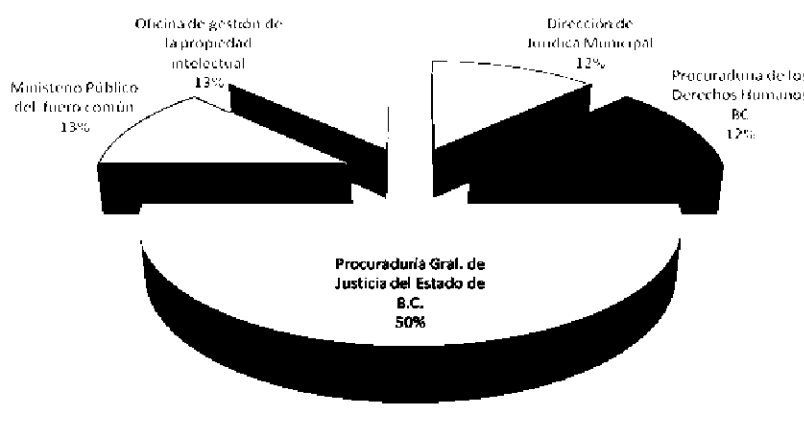
En cuanto a las asignaturas se sugiere incluir la técnica del debate con participación de distintas universidades y que los alumnos practique la expresión oral; que se fomente y de énfasis a la materia de Argumentación jurídica enfocada al litigio. Además de la materia de lógica jurídica; organizar cursos y seminarios de actualización los sábados; dar mayor importancia al inglés, que los profesores encarguen a los alumnos lecturas en inglés. Que se ofrezca una materia de latín como materia optativa, a ejemplo de la UNAM, utilizar la tecnología, como pizarrón electrónico, el programa blackboard que faciliten el trabajo de clase no presencial

y fomento de la cultura jurídica, de la investigación, de acervo bibliográfico en todas las materias.

**Figura No. 70 Opinión de los alumnos en torno a la evolución de la operatividad del servicio social y las prácticas profesionales**



**Figura No. 71 Institución o dependencia pública en donde el alumno presto o esta prestando el servicio social**



De manera complementaria y reconociendo el valioso trabajo de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional, se retoman de manera íntegra, las conclusiones de la Encuesta Anual de Ambiente Institucional que recién se publicó por dicha coordinación (UABC, 2013) Que a pesar de que no es exclusivamente

de los alumnos de la carrera de Derecho, representa un indicador general que puede considerarse para esta evaluación.

Conforme a los resultados obtenidos de las diferentes valoraciones externadas por los estudiantes, en primer lugar, destaca la percepción positiva de los alumnos de licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma de Baja California acerca del trabajo académico en el que están involucrados. Tanto los estudiantes de licenciatura como los de posgrado se expresaron de manera positiva respecto de los siguientes aspectos: el trabajo que realizan sus maestros (70.2 y 83.5%, respectivamente), lo aprendido en clases (71.8 y 85%, en forma respectiva), están bien preparados los estudiantes que egresan de los programas educativos que ofrece la unidad académica donde están inscritos (66.9 y 75.1%), y los trámites que realizan por Internet (Tramitaweb) para obtener las constancias, historial académico, etcétera, son sencillos (67.2 y 62%, respectivamente).

Los estudiantes de licenciatura reportan una opinión excelente respecto de la afirmación “estoy satisfecho con los servicios que brinda la biblioteca” (82.5%), y una percepción positiva acerca del equipo y servicio de laboratorio de cómputo de su escuela o facultad (77%) y de aquél del que se dispone en el Departamento de Información Académica del campus (73.6%).

De igual forma, los programas de becas, que benefician a los estudiantes de licenciatura y posgrado para su apoyo y crecimiento académico, recibieron porcentajes de aceptación altos (71.5 y 77.4%, respectivamente). Por otra parte, la percepción de los estudiantes alcanza niveles muy altos en cuanto a estar satisfechos con el Programa de Intercambio Estudiantil (95.1% para licenciatura y 86.7% para posgrado).

Existen algunas actividades que rodean y apoyan al núcleo de la docencia, a las que los estudiantes de licenciatura ubican en un nivel que muestra la necesidad de prestarles una mayor y mejor atención. Entre ellas se encuentran las actividades de investigación, culturales y deportivas con valor curricular. Los datos parecen indicar que el principal reto consiste en darles mayor difusión y ampliar la participación en ellas (90.9, 80.6 y 85.5% de los estudiantes de licenciatura encuestados, respectivamente, reportan que no han participado).

Los estudiantes que han participado al menos una vez en estas actividades (9.2% en investigación, 19.4% en actividades culturales y 14.5% en las deportivas) afirman que la experiencia les ha sido provechosa, mientras que se observan niveles muy positivos respecto del nivel de satisfacción personal al participar en

actividades de investigación y culturales (79.2 y 80.3%, respectivamente), y en las deportivas (84.2%).

Por otro lado, los estudiantes de licenciatura expresaron opiniones diversas acerca de contar con la información necesaria en relación con los programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales. En este aspecto, se observan niveles de aceptación muy altos: 80.5% para el Servicio Social Comunitario, 80.7% para el Servicio Social Profesional y 85.2% para las Prácticas Profesionales.

Respecto de otros programas, como el de Orientación Educativa y Psicológica y el de Tutorías, un porcentaje regular (55.6%) señaló que cuenta con la información necesaria para participar en el primero, y un porcentaje alto (66.7%) manifestó lo mismo acerca del segundo.

En cuanto a la percepción general de los profesores y/o investigadores de la universidad, se registran resultados positivos. En particular, 74.9% de ellos expresan estar convencidos de que sus estudiantes egresan bien preparados, en tanto que su opinión se ubica en un nivel regular en lo referente a que los servicios psicopedagógicos y de tutorías brindados a los estudiantes han apoyado la labor docente (48.4 y 56.3%, respectivamente). Por otro lado, un porcentaje muy alto (95.6%) de los académicos afirmaron sentirse satisfechos con su trabajo como tales. Finalmente, aunque no participa directamente en los procesos formativos – como es el caso de los estudiantes y académicos, el personal administrativo opina, en su gran mayoría, que la universidad tiene una muy buena reputación académica (93.1%) (UABC, 2013)

### **3.2.7.- Políticas y normatividad**

El programa se rige por la Normatividad de la Universidad en General y por los lineamientos emitidos por cada unidad académica en específico. Se rige en primer lugar por el Estatuto General de la UABC de 2 de julio de 1983, y se apega al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California que fue aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de mayo de 2006. En él se regula los siguientes rubros generales: Admisiones, inscripciones y reinscripciones, revalidaciones y equivalencias, bajas, evaluación del aprendizaje, asistencias, títulos y grados, creación y modificación de programas y planes, cancelación y suspensión de planes de estudio, criterios de calidad, modalidades

de aprendizaje, servicios estudiantiles y apoyos económicos, tutorías, becas, bolsa de trabajo, intercambios, actividades deportivas y culturales, educación continua.

El Programa de Estudios Homologado 2006-2 fue aprobado por el consejo universitario en la página 26, en la que se estipula que para la obtención del título de Licenciado en Derecho, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Exámenes Profesionales de la UABC, aprobado por el H. Consejo Universitario, que regula las diferentes modalidades para obtener el título profesional en sus diferentes opciones; cabe hacer mención que el artículo 7 bis del mismo reglamento contempla la obtención de la constancia del examen general para el egreso de la licenciatura, aplicado por el Centro Nacional para la Evaluación para la educación Superior A.C. (CENEVAL).

Además en el Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, determina en el título Cuarto, en los artículos 103 al 111, el otorgamiento de títulos profesionales, grados académicos y diplomas, así como asignaciones de menciones honoríficas.

En cuanto al Servicio Social y a la Investigación, el programa educativo homologado 2006-2, pone de manifiesto que de acuerdo con los fines de la educación superior y con la normatividad vigente en los órdenes federal, estatal e institucional, el Servicio Social constituye un aspecto de la formación integral del estudiante que permite, mediante diversos programas, vincular a la Unidad Académica, a sus estudiantes y pasantes con el sector público, social y productivo, en beneficio del desarrollo profesional al fortalecer la formación académica, desarrollar valores y favorecer la inserción al mercado de trabajo y al desarrollo comunitario como una actividad comprometida con la problemática social.

En cuanto a los alumnos, el reglamento que prevé el proceder en su comportamiento se encuentra regulado por el mismo Estatuto General de la



Institución, en el Título Séptimo, Capítulo I, artículos 193 a 213, las responsabilidades, las sanciones y la aplicación de las mismas.

El Consejo Técnico sesiona en función de los requerimientos institucionales. Rige también en la Institución el Reglamento Interior de las Academias. El programa cuenta con reglamentos para el uso de centros de cómputo, laboratorios, talleres, bibliotecas e instalaciones en general

### **3.2.8.- Planta Académica.**

En las tres unidades académicas que ofrecen Derecho asignan la distribución de las funciones académicas al personal docente de tiempo completo de acuerdo al Reglamento, Estatuto de la UABC y considerando los criterios de PRODEP. Para cubrir una población de 6,947 estudiantes para 2012-2, de los cuales 6,757 corresponde a alumnos de licenciatura, incluyendo los de nuevo ingreso, y 190 de posgrado. (UABC: COORDINACION DE SERVICIOS ESTUDIANTIES Y GESTION ESCOLAR 2013).

Para la atención de esta población estudiantil se cuenta con un total de 465 profesores de los cuales 101 son profesores de tiempo completo que representan el 21.7% cinco profesores de medio tiempo y representan tan solo el 1.07%, el rubro más amplio es el de los profesores de asignatura 348 que representa el 74.83% del total de profesores que atienden la carrera de Derecho.

De los 465 profesores solo el 8.8% cumple con Reconocimiento al Perfil Deseable, conocido como PRODEP

**Figura No.72 PLANTA DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UABC 2012**

	153	189	123	<b>465</b>
	39	55	7	<b>101</b>
	3	-	2	<b>5</b>
	111	124	113	<b>348</b>
	11	16	4	<b>41</b>
			1	<b>1</b>

#### **IV.- IMPORTANCIA DEL POSGRADO Y SU IMPACTO EN LA LICENCIATURA DE DERECHO**

El posgrado es una opción para los graduados de algún programa de Licenciatura en Derecho. El postgrado puede ser un programa de especialización de un año, dirigido principalmente a la especialización en la práctica de alguna de las áreas del derecho; un programa de Maestría con una duración aproximada de dos años, que incluye tanto una especialización práctica en algún aspecto del derecho como el desarrollo de las habilidades académicas y de investigación; o un programa de doctorado, posterior a la maestría, que desarrolla las habilidades académicas y de investigación a un nivel avanzado.

En el año de 2006, la Facultad de Derecho-Mexicali a través de la Coordinación de Posgrado e Investigación, tenía vigentes los programas de Especialidad en Derecho cuyo creación fue en el año 2000 y la Maestría en Derecho creado en

2001. Así mismo, se ofertaba el Programa de Doctorado en Derecho con la Universidad de Castilla-La Mancha de la cual egresaron 3 generaciones en el área de Derecho Constitucional y 2 de Derecho Tributario, del cual a la fecha se han doctorado 9 maestros de esta unidad académica.

El programa de especialidad en derecho ingresa al PNPC en 2006-2 y fue re acreditada en 2011, por tres años más. Del año 2006 a esta fecha, se graduaron 16 especialistas que son académicos de nuestra facultad. El programa de especialidad nace vinculado al programa de maestría en derecho y posteriormente se separan al crearse un nuevo programa de maestría en "Ciencias Jurídicas, aprobado por consejo universitario en el mes de mayo de 2011.

El programa de maestría en derecho del año 2001, egresaron 8 generaciones. Del año 2006 a la fecha, 24 de las personas que obtuvieron el grado son maestros en nuestra unidad académica.

En el año de 2006 se aprueba la creación del Programa de Doctorado en Derecho, en el área del derecho constitucional y del cual actualmente ha egresado una generación y la segunda en curso. De este programa, se han doctorado 9 alumnos, de los cuales 4 son académicos en nuestra unidad académica, 3 de Tijuana y 1 de Ensenada. En la generación actual de doctorado, 5 son maestros de nuestra facultad.

Como ya se dijo, recientemente se aprobó un nuevo programa de maestría denominado en ciencias jurídicas, el cual fue reconocido por el PNPC y en el cual se encuentran estudiando 14 de nuestros maestros.

Por otro lado para el fortalecimiento de la investigación, se presentaron 14 ponencias en eventos nacionales, 18 en eventos internacionales, se publicaron 13 ponencias en extenso, se presentaron 3 ponencias en eventos nacionales, 13 en eventos internacionales, se publicaron 3 ponencias en extenso; se publicaron 7 artículos en revistas arbitradas y 7 capítulos de libros, asimismo, se publicaron dos libros del cuerpo académico ciencias jurídicas. Los profesores de esta unidad académica, se encuentran en permanente capacitación, mejorando su grado de

habilitación. Se alcanzó la autorización para dos nuevos cuerpos académicos y el avance de uno ya previamente registrado a Consolidado.

## **V.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.**

Rescatando los aspectos más relevantes de la evaluación diagnóstica externa se concluye que las *Tendencias del Derecho* indica que los Profesionistas deben estar formados integralmente tanto en capacidades cognitivas como en habilidades y destrezas específicas para el trabajo en un ámbito cada vez más globalizado o internacionalizado. En México debido a estos procesos impondrán una formación polivalente y la adquisición de competencias laborales profesionales, tendientes a la acreditación de programas y certificación de profesionales desde una perspectiva internacional. Suma a ello las recientes reformas en materia de Justicia Penal, de Derechos Humanos, Electorales, entre otros.

Será muy importante para la nueva propuesta del Plan de Estudios retomar como puntos de partida las recomendaciones de las instituciones acreditadora y evaluadoras como la CONFEDE, EL CIEES y EL CENEVAL; en el caso del primero hace énfasis en aspectos de la Planta docente; Productividad académica; Egresados; Infraestructura y equipamiento; Procesos académico-administrativos e Investigación y en el segundo recomienda el reimplantar el posgrado a la Facultad; Elaborar un plan de desarrollo específico de la Facultad y del programa; Elaborar un documento que contenga la propuesta del plan de estudio; Revisar los perfiles de ingreso y egreso; Reestructurar el plan de estudios Revisar y actualizar los programas de asignatura de manera periódica; Determinar la misión, visión y objetivos de la unidad; Producir manuales de organización y de procedimientos particulares de la unidad; Crear un sistema de información integral de la Facultad; Implantar un sistema de información de la trayectoria escolar de cada alumno, que incluya el análisis de las causas de reprobación, rezago, deserción, eficiencia

terminal y titulación; Implantar procedimientos detallados de ingreso para nuevos docentes con base en las políticas, normas y requerimientos de la unidad; Instaurar procesos de evaluación de profesorado de tiempo completo y medio tiempo de la unidad, a modo de lograr la contratación como “profesor definitivo” prevista por la legislación vigente; Regularizar la condición laboral de profesores de asignatura; Fomentar el acceso a estímulos para el personal docente; Fomentar procesos de formación y perfeccionamiento de personal docente; Crear un sistema de desarrollo de habilidades docentes; Operar procesos de evaluación permanente de la actividad académica en la unidad; Firma de convenios con empresas públicas y privadas para crear un sistema e prácticas profesionales; Promover la creación de una asociación de egresados de la Facultad; Crear un programa de educación continua que ayude a generar ingresos propios a la Facultad; Dotar al programa de recursos materiales; Diseñar un programa de generación de recursos propios; Diseñar, implementar un sistema de información por generación para determinar las eficiencias terminal y de titulación y elaborar un programa de seguimiento de egresados. Finalmente considerar los resultados del CENEVAL se indica la evaluación de competencias que se realizó en mayo 18 de 2012 a 122 egresados, las cifras que arrojan son las siguientes:

En el rubro de resultados aún no satisfactorios el indicador más alto es de 50.8% y se refiere a la competencia de procuración de justicia, siguiéndole la consultoría e investigación con 45.9%. En cuanto a los resultados que cubren el nivel de o satisfactorio la competencia de postulación y fe pública obtuvo un 65.5% siguiéndole la consultoría e investigación con un 50%. En el nivel de sobresaliente, las competencias de los egresados se concentran en la Impartición de Justicia con un 8.2% siguiéndole, aunque no muy cerca la consultoría e investigación con un 4.1%

También será importante considerar los procesos de ajuste, cambios y nuevas perspectivas de otros PROGRAMAS EDUCATIVOS DE DERECHO, lo más destacable del análisis comparativo de los programas educativos de Derecho, se

considera respecto del tiempo de duración que en promedio es de nueve semestres y que oscilan desde 240 hasta los 440 créditos. (ver documento en extenso para mayor información)

En cuanto a la opinión de EXPERTOS EN EL CAMPO DEL DERECHO que indicaron que los retos que deberán ser traducidos en los programas educativos de Derecho en la universidades mexicanas, tienen que ver en principio por la globalización o internacionalización por un lado y el uso intensivo del internet y las tecnologías de la información y comunicación, hacia la sociedad del conocimiento; no solo en su uso , también en su regulación jurídica a través de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y en la Ley de datos personales. Un segunda oportunidad tiene que ver con la comprensión de los cambios del sistema de derechos humanos y derecho constitucional, que se convierte en un sistema de derecho o constitucional abierto; lo cual vendrá a modificar la manera de visualizar desde la academia los programas de estudio, para ello deberán de diseñarse competencias en materia de derecho internacional de los derechos humanos, y se les faculte en el cómo funcionan los sistemas internacionales. Una habilidad fundamental será la oralidad y todas las materias del derecho se van a ver impactadas por ello. Finalmente los programas educativos de Derecho tendrán que considerar los cambios en materia electoral y la participación ciudadana; otras formas de convivencia, en los códigos de familia o códigos civiles con las uniones de personas del mismo sexo, entre otros aspectos producto de las reformas constitucionales.

Adicionalmente a lo anterior la opinión de empleadores y colegios y/o asociaciones se resaltan: que El egresado puede llegar en mejores condiciones a su empresa o institución si se cuidan, mejoran o se adecuan las competencias de los programas educativos a las nuevas circunstancias disciplinarias y recomiendan atención en las siguientes áreas: Redacción, preparación integral, nueva metodología de enseñanza, nueva practica forense, mas derecho internacional, ética, debate, casos vivenciales, argumentación jurídica, actividades de investigación, mayores

actividades de práctica como parte de su formación que repercuta en su desempeño. Para los representantes de los Colegios y/o Asociaciones consideraron que los conocimientos, habilidades y actitudes deberán centrarse en las siguientes áreas del Derecho: Constitucional, Civil, Penal y lo referente a los juicios orales, la cobertura del ámbito laboral, las garantías individuales, la psicología jurídica, la practica forense, la ética y el derecho administrativo. En su opinión las modificaciones al plan de estudios de la carrera de Derecho deberán centrarse fundamentalmente en cambios que tienen que ver con los juicios orales, las adecuaciones que plantean los cambios en las Reformas Constitucionales y los Tratados Internacionales.

Finalmente la opinión del egresado se perfilada a consideran que el plan de estudios de Derecho debe cambiar para estar acorde con las situaciones actuales de su disciplina, su entorno local, nacional e internacional; que se modifiquen o actualicen los contenidos de materias; que se reorganice y distribuya entre lo teórico y lo práctico las asignaturas del plan; que se modifique el método de enseñanza; y que se realice una revisión y modificación en todos sus componentes para contar con un plan de estudios *ad hoc* a la situación actual. Centran su recomendaciones en cambios en las asignaturas: las que deben agregarse, las que deben suprimirse, actualizarse o bien modificar sus contenidos (ver documento extenso para más información).

Ahora bien, en cuanto a los resultados de la Evaluación Diagnostica interna, una de las más valiosas aportaciones fueron los resultados de los foros de consulta, utilizados como estrategia de obtención de información realizados en 2012 en las tres unidades académicas tanto a egresados, órganos colegiados, empleadores, expertos, profesores, estudiantes entre otros, la revisión de las recomendación de los órganos oficiales evaluadores y acreditadores, las políticas educativas a nivel internacional, nacional y local; los cambios en la práctica jurídica y los nuevos

campos del Derecho, nos permiten hacer algunas reflexiones finales, que se expresan a continuación:

### **De los resultados de los foros.-**

La opinión acerca de, si el actual programa educativo requería cambios, el 59.37% está en desacuerdo a que continúe como esta, es decir, que está de acuerdo en que se modifique o actualice; están de acuerdo en que se deben modificar las áreas de derecho internacional el 19.12%; constitucional el 25%; fiscal-administrativo el 28.25%; penal 34.25%, teoría 25%.

Sobre el reactivo ¿Qué aspectos del plan de estudios de su carrera, deberían ser revisados? del 100% que constituye nuestro universo, el 44.00% manifestó que se deben revisar las necesidades del entorno social y laboral, el 39% manifestó que se debe revisar el contenido de las materias, el 35% manifestó que se debe revisar el método de enseñanza, el 34% manifestó que se debe revisar la proporción del contenido teórico y práctico de las asignaturas, el 28 % manifestó que se debe revisar la organización de las asignaturas, el 24% manifestó que se debe realizar la sustitución de algunas materias y con el mismo porcentaje, manifiestan que se debe revisar el método de evaluación. De lo anterior, se puede concluir que existe coincidencia entre los diferentes instrumentos aplicados y las variables analizadas, de las que se desprende la necesidad de la actualización del plan de estudios de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Baja California.

El Programa educativo de licenciatura está acreditado por CONFEDU y evaluado por CIEES, durante el periodo de estudio 2006-2012, se cuenta con un plan flexible con enfoque basado en competencias. Un programa educativo que mantuvo una vinculación con los sectores mediante la práctica profesional, servicio social y proyectos de vinculación con valor en créditos.



En cuanto a las modalidades de estudio, se cuenta con un **sistema escolarizado, semiescolarizado**. De igual forma se cuenta con una diversificación de las modalidades de acreditación que se le ofrece al alumno. Otro componente del programa educativo es el programa de tutorías que se ha fortalecido a través del Sistema Institucional de Tutorías.

Se le ha dado seguimiento a las recomendaciones procedentes emitidas por los órganos evaluadores, y acreditadores a los programas educativo de la licenciatura y por el CONACyT para los programas de posgrado que se encuentran en el PNPC.

Ahora bien se ha establecido la vinculación con los sectores productivos y sociales mediante práctica profesional, servicio social y proyectos de vinculación con valor en créditos. Así como se mantiene Programas universitarios de atención a la comunidad. Tanto el programa de licenciatura como los de posgrado responden a las demandas sociales y de los mercados laborales, y son congruentes con los cambios del entorno en los ámbitos regional, nacional e internacional.

En cuanto a los alumnos se puede indicar que las tasas de retención y a la eficiencia terminal se ha contribuido para su incremento. Se percibe un incremento de la movilidad estudiantil; así mismo se ha aumentado la participación de los alumnos en actividades que les permiten obtener créditos curriculares y han aumentado las representaciones estudiantiles en concursos y maratones de conocimientos.

Se percibe un Incremento de la participación de los alumnos en el programa de actividades culturales, deportivas y artísticas. Y se ha contribuido a mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos a través de la orientación psicopedagógica.

Contamos con un alto porcentaje de profesores con estudios de posgrado, así como en formación. De la planta docente un alto porcentaje de profesores cuentan con perfil PRODEP, su producción académica va en crecimiento; se identifica un

fortalecimiento y fomento en la investigación, en la conformación de cuerpos académicos. Y el incremento de su participación en congresos, foros, simposios regionales, nacionales e internacionales. Se ha impulsado la participación de los académicos y alumnos en la investigación que promueva soluciones a las problemáticas locales, y se han consolidado redes nacionales e internacionales, entre otros aspectos.

En su opinión los profesores en un 72% se inclinó por modificar el programa educativo, el 23% opino que debería quedarse como esta y solo un 5% considero que solo debe actualizarse. En cuanto a si los contenidos de las unidades de aprendizaje deberían o no modificarse, opinaron que en diez áreas deberían hacerse modificaciones a fondo, y de ellas deberá darse mayor atención a las asignaturas que tienen que ver con el Derecho Penal, Teoría del Derecho, Derecho Civil, Constitucional y Fiscal. Si bien la mayoría se inclina por la modificación a fondo de algunas unidades de aprendizaje, también opino sobre nuevas asignaturas y contenidos que deben reducirse o eliminarse, se proponen cambios en asignaturas teóricas, la necesidad de profundizar más en algunas de ellas. En realizar más actividades prácticas, seminarios; revisar que las prácticas profesionales se estén realizando adecuadamente, e implementar todo lo necesario para los juicios orales, incluir actividades de investigación. (Ver documento en extenso para más información), En cuanto al estudiante para darle una mejor atención proponen hacer énfasis en el desarrollo de la habilidad para la comunicación oral y escrita, ética y desarrollo de la capacidad intelectual. Además es importante cuidar que los estudiantes desarrollen uso y aplicación de las citas y referencias bibliográficas, estrategias de negociación y litigio, amplias bases jurídicas e historia y lectura. En cuanto a la modalidad semiescolarizada de la carrera de Derecho induce a un programa viable, para aplicarse en todo el Estado.

En cuanto a los ALUMNOS su principal preocupación tiene que ver con el servicio social y las prácticas profesionales, proponen que realmente exista una

supervisión periódica por parte de la UABC a la unidad receptora, que se permita adentrarse en las tareas que ahí se realizan para que el alumno aprenda y sea más eficaz en la prestación del servicio; de igual manera se tenga más confianza en los prestadores y no solo les asignen tareas de buscar expedientes perdidos. En cuanto a las Practicas Profesionales en su opinión considerar que se permita realizar las prácticas a la mitad de la carrera y no al final solamente; se hace necesario fomentar una mayor conciencia del alumno sobre la importancia de las prácticas Profesionales. Se sugiere que se incluyan más despachos en el catálogo porque hay dificultad para conseguir dónde realizar las prácticas.

En cuanto a las asignaturas se sugiere incluir la técnica del debate con participación de distintas universidades y que los alumnos practique la expresión oral; que se fomente y de énfasis a la materia de Argumentación jurídica enfocada al litigio. Además de la materia de lógica jurídica; organizar cursos y seminarios de actualización los sábados; dar mayor importancia al inglés, que los profesores encarguen a los alumnos lecturas en inglés. Que se ofrezca una materia de latín como materia optativa, a ejemplo de la UNAM, utilizar la tecnología, como pizarrón electrónico, el uso de Blackboard para que faciliten el trabajo de clase no presencial y fomento de la cultura jurídica, de la investigación, de acervo bibliográfico en todas las materias.

Es importante señalar que debido a los cambios en la política institucional sobre los requisitos de egreso se ha disminuido el interés por los alumnos potenciales a egresar, que opten por elaborar una tesis como lo indicaban el Reglamento pues se ofrecían más de siete opciones de titulación, con los cambios la titulación, ahora es automática. Desde que dejó de ser una opción de titulación el examen de CENEVAL y se convierte simplemente en un requisito de egreso genera en los estudiantes el desinterés por obtener satisfactorios o sobresalientes y se ve reflejado en los resultados en la evaluación en el examen general para el egreso en la licenciatura en Derecho CENEVAL-EGEL-DERE.

- El estudiante se encuentra en una etapa de transición de un sistema de tutorías tradicional Profesor-alumno a un sistema institucional electrónico de tutorías como parte del avance de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, comunicación y colaboración, lo que se traduce en una baja participación de los estudiantes en comparación con los resultados óptimos deseables. En esta transición se continúa con las tutorías convencionales, por la resistencia al cambio, lo que se espera se transforme en el corto plazo.
- A partir del reforzamiento del modelo educativo centrado en el estudiante, flexible y por competencias, el alumno no ha comprendido la importancia de estos complejos procesos de aprendizaje, lo que se traduce en que no es claro en seguimiento de la trayectoria escolar a partir del binomio profesor-alumno.
- Por una parte y debido a lo favorable que ha sido el incremento de alumnos de nuevo ingreso, como consecuencia ha disminuido la capacidad en el otorgamiento de un número suficiente de becas institucionales, para los estudiantes que tienen una autentica dificultad para continuar pagando sus estudios.

### **Áreas de oportunidad.**

De acuerdo con la opinión de los Coordinadores de área académica las nuevas exigencias técnicas y metodológicas para el egresado de la carrera de Licenciado en Derecho, a partir de los nuevos paradigmas en el conocimiento y de las reformas constitucionales que se han generado, obligan a incorporar herramientas útiles en la expresión oral y retórica del Derecho, en base a las necesidades del nuevo Sistema de Justicia Penal que entró en vigor en el Estado de Baja California el 10 de agosto de 2010.

Se requiere que el egresado maneje adecuadamente las nuevas tecnologías de la información para aplicarlas en el desempeño de su ejercicio profesional; que conozca a profundidad el contenido de los Derechos Fundamentales a partir de las reforma en materia de Derechos Humanos, de fecha 11 de junio de 2011 y el impacto de su protección no solo a nivel nacional sino a nivel internacional.

En cuanto a las modalidades de aprendizaje, las nuevas tendencias son en el sentido de hacerlo de aplicación práctica, a manera de resolver los problemas jurídicos reales y no privilegiar la memorización de los conceptos, sino generar en el estudiante el análisis crítico y argumentativo para la solución de casos prácticos y el método recomendado para ello, es a través de los estudios de caso.

Otro elemento importante de cambio, es la tendencia de que los estudiantes, al terminar sus estudios de Licenciatura en Derecho, continúan su formación profesional con estudios de posgrado ya que hay una clara idea de que es necesario una especialización en un medio tan competitivo como el de los abogados, con una oferta de profesionistas tan saturado. En este sentido se han incrementado los programas de posgrado como lo son los programas de especialidad y maestría profesionalizante, ante la gran demanda de formación de egresados especializados, bajo un esquema de flexibilidad de horarios y no tan escolarizado que les permitan al mismo tiempo desarrollar su ejercicio profesional y continuar con su especialización en posgrado en áreas específicas del conocimiento.

El Doctorado y su objetivo que es formar recursos humanos capaces de generar conocimiento y de realizar investigación científica original, para impulsar el desarrollo de la ciencia jurídica.

Estos cambios o nuevas tendencias en el campo del derecho impactan en las tres áreas fundamentales de la currícula como son la etapa básica, disciplinaria y terminal, específicamente en la etapa básica: en las asignaturas de

Argumentación jurídica, Derecho penal y Derecho civil; en la etapa disciplinaria: en el Derecho constitucional, Derecho mercantil, Derechos humanos y garantías individuales; y en la etapa terminal: Derecho internacional y Derecho procesal constitucional.

Todo lo anterior se refleja en la siguiente Matriz de actores y componentes en la que se sintetizan las fortalezas y debilidades del programa educativo de Derecho.

**Figura No. 73 Matriz de opinión por actores y componentes sobre el programa educativo fortalezas y debilidades (2012)**

<b>ACTORES/ COMPONENTES</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>ACTORES:</b>				
<b><u>ALUMNOS</u></b>				
<b>Nivel académico (Evaluación externa)</b>	Titulación automática debido a la acreditación y certificación del programa de licenciatura por parte de CONFED Y CIEEES		Resultados en EGEL de CENEVAL en la licenciatura.	Generar un programa de trabajo que logre concientizar y preparar a los alumnos a lo largo de la carrera, para obtener mejores resultados en el EGEL.
<b>Trayectoria escolar</b>	Se tiene identificada la trayectoria escolar del estudiante desde que inicia hasta que se gradúa		No hay seguimiento	Generar un programa de seguimiento de la trayectoria escolar del alumno a través de los tutores apoyándose en el SIT

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>				
<b>Titulación</b>	Normatividad interna además de la institucional		A partir de la titulación automática se ha perdido el interés por la elaboración de tesis	Fomentar la titulación a través de la opción de elaboración de tesis para propiciar la investigación jurídica.
<b>Movilidad estudiantil</b>	Incremento de movilidad estudiantil		Falta de conocimiento de los alumnos sobre procedimiento para movilidad estudiantil	Elaborar materiales de difusión internos para su conocimiento (Folletos, trípticos, etc.)
<b>Tutorías</b>	Se cuenta con un nuevo Sistema Institucional de Tutorías que permite darle seguimiento al alumno durante la carrera.	Ingreso al Sistema Institucional de Tutorías Capacitación a los tutores para su adecuado manejo y seguimiento	Operación del programa de tutorías	Capacitación a los docentes para el óptimo manejo del sistema y difusión para los estudiantes.
<b>Servicio Social</b>	Incremento de unidades receptoras y liberación a través de programas internos y externos. Programa universitario de atención	Propiciar que los proyectos se orienten hacia las soluciones de problemas prioritarios para el desarrollo		Reforzar los programas existentes de la Facultad y Rescatar los talleres de servicio social comunitario y profesional para informar

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>				
	a la comunidad.			a los alumnos los programas y los procedimientos a seguir para su registro y liberación.
<b>Prácticas profesionales</b>	Programas a través de convenios o acuerdos para el desarrollo de prácticas profesionales en el ámbito del Derecho. Vinculación con los sectores externos y que tiene valor en créditos.	Negociación de nuevos convenios de colaboración  Incrementar la vinculación con los sectores externos a través de proyectos de vinculación, que tengan valor en créditos.		
<b>Participación Académica Otros</b>	Participación de alumnos en actividades culturales y deportivas.  Representaciones estudiantiles en concursos y maratones de	Difundir ampliamente los valores que se buscan promover en la carrera en cada unidad académica.	Poca participación de alumnos en actividades culturales y deportivas.  Limitado número de alumnos beneficiados	Representaciones estudiantiles en los concursos y maratones de conocimientos  Aprovechar las páginas electrónicas de las UA, su boletín impreso o



<b>ACTORES/ COMPONENTES S</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>ACTORES:</b>	<p>conocimientos. Política Institucional de promoción y fomento a los valores universitarios. Ciclo de conferencias sobre valores con la participación de invitados externos e internos.</p>		<p>con becas institucionales.</p>	<p>cualquier otro medio disponible para promover los valores universitarios. Difundir la opción de ayudantías de investigación con valor en créditos.</p>
<b><u>DOCENTES</u></b>				
<b>Formación y Perfil docente</b>	<p>Alto porcentaje de profesores con estudios de posgrado. Profesores en formación docente. Alto porcentaje de profesores con perfil PRODEP y con producción académica.</p>		<p>Falta de procedimientos detallados para la selección de nuevos docentes de acuerdo a los requerimientos, políticas y normas de la institución. Carencia de opciones en la impartición de cursos de actualización docente. Por recomendación de CIEES</p>	<p>Conformar un grupo colegiado de profesores con perfil PRODEP que evalúen aptitudes, conocimientos y habilidades de los candidatos a docentes. Fomentar procesos de formación y perfeccionamiento docente, en apoyo a la</p>

<b>ACTORES/ COMPONENTE S ACTORES:</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
			<p>es necesario regularizar la condición laboral de profesores de asignatura. Poca concientización de los profesores de asignatura en la importancia de la actualización docente y profesional. Falta de conocimiento, participación y operatividad de las academias por parte de los docentes.</p>	<p>modernidad didáctica, de proyección a las herramientas docentes.</p>
<b>Tiempo de dedicación</b>			<p>Exceso en la carga docente y de gestión administrativa . Bajo porcentaje de plazas de PTC</p>	<p>Generar un programa de sustitución de profesores a mediano plazo a efecto de identificar y programar sustitución de profesores en vías de jubilación.</p>
<b>Distinciones</b>	Incremento		Bajo	Difundir y

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDADE S</b>
<b>ACTORES:</b>				
	de profesores con perfil PRODEP y PREDEPPA .		porcentaje de profesores perfil PRODEP en relación al total de la planta docente.  Baja sensibilidad de los docentes de asignatura en la importancia de la actualización docente y profesional.	promover los beneficios personales e institucionales de contar con perfil PRODEP.
<b>Organización Y Gestión Académica</b>	Organización y participación en Congresos, foros, simposios regionales, nacionales e internacionales.		Poco avance en el diseño e instrumentación de exámenes colegiados en licenciatura. ????	Difundir las actividades para que el profesor participe en los programas de movilidad académica.
<b>Evaluación</b>	Existe un programa de Evaluación Docente institucional, lo que permite la evaluación de los profesores			Promover entre los profesores los procesos de recategorización y actualización curricular.

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b> <b>ACTORES:</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
	<p>por parte de los estudiantes. Existe un sistema de auditoria académica de la Institución al que se sujetan las UA.</p>			
<b>Líneas de generación del conocimiento</b>	<p>Incremento en la formación de cuerpos académicos. Conformación inicial de líneas de generación del conocimiento</p>	<p>Incrementar las líneas de generación del conocimiento y los proyectos de investigación para obtener recursos adicionales.</p>	<p>No existe un programa de investigación claro sobre líneas de investigación. Pocos profesores con la modalidad profesor-investigador.</p>	<p>Incorporar a los profesores de TC a los Cuerpos Académicos en consolidación y consolidados. Favorecer las ayudantías de investigación con valor en créditos. Promover la participación como profesor-investigador y su colaboración en cuerpos académicos. Fortalecer las líneas de generación del</p>

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>				conocimiento.
<b>Productividad académica en: Seguimiento de egresados. Vinculación Publicaciones Convenios Intercambio Investigación proyectos Recursos extraordinarios Redes Cuerpos Académicos</b>	Producción académica en crecimiento. A través de proyectos de investigación se obtiene recursos tanto externos como de convocatoria interna. Programa de atención a la comunidad, a través del Bufete Jurídico Gratuito de las UA		Baja Productividad de los PTC.  Limitada oferta de cursos de educación continua.  Incrementar la productividad académica de los profesores.  Cuerpos académicos en formación	Ofrecer cursos para la elaboración de proyectos de investigación y elaboración de artículos científicos, para los profesores que lo requieran.
<b><u>EGRESADOS</u> Seguimiento</b>			Ausencia de seguimiento de egresados de la licenciatura.	Establecer o implementar un programa de seguimiento de egresados para verificación de las competencias adquiridas en su formación profesional.
<b><u>EMPLEADORE</u> S.</b>				

<b>ACTORES/ COMPONENTES</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
<b>ACTORES:</b>				
<b><u>COLEGIOS/ASOCIACIONES</u></b>				
<b>Participación</b>	<p>Existe una buena relación con empleadores, colegios y asociaciones.</p> <p>Existen Convenios y acuerdos para desarrollo del campo laboral</p> <p>Existen convenios y acuerdos para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación</p>		<p>Por recomendación del CIEES hace falta una agrupación que represente a los egresados.</p>	<p>Promover una asociación de egresados por parte de las UA que represente a sus egresados (Ver recomendaciones de CIEES).</p>
<b>PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIOS</b>				
<b>Perfil de ingreso</b>	<p>Definido, revisado y actualizado</p>	<p>A través de los trabajos de modificación del Programa educativo se realizara su actualización</p>		
<b>Perfil de</b>	<p>Definido,</p>	<p>A través de</p>	<p>El campo</p>	

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>				
<b>egreso</b>	revisado y actualizado	los trabajos de modificación del Programa educativo se realizara su actualización Rediseñar el perfil de egreso con las nuevas posibilidades que brinda el campo ocupacional.	ocupacional del egresado mayormente se orienta hacia el litigio o el servicio público.	
<b>Competencias</b>	Seguimiento y evaluación del PE. Ultima reestructuración 2006-2	Revisión de las competencias , modificación del Plan, incorporación de Unidades de Aprendizaje	Limitada oferta de asignaturas optativas relacionadas con la temática medioambiental.	<p>oferta de asignaturas optativas relacionadas con la temática medioambiental.</p> <p>Contar con programas de respeto al medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Consolidar el programa de estudio de licenciatura basado en competencias</li> <li>· Desarrollar un taller para docentes para el</li> </ul>

<b>ACTORES/ COMPONENTES S ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
				manejo adecuado de las competencias docentes.
<b>Flexibilidad del proceso de enseñanza aprendizaje</b>	100% de Plan flexible con enfoque por competencia . Ampliación de la oferta educativa en la licenciatura con la modalidad semiescolarizada y en el posgrado con maestría y doctorado.	Capacitación a profesores para un adecuado manejo de las competencias en sus asignaturas.	Manejo adecuado de las competencias por parte de profesores y alumnos	
<b>Sistema de Créditos</b>	Vinculación con los sectores productivos y sociales mediante la práctica profesional, servicio social y proyectos de vinculación	La actualización del modelo para la obtención de créditos.  Revisión de la adecuada distribución de créditos asignados a las materias	No existe una proporción adecuada entre los créditos asignados a las materias optativas y a las asignaturas básicas y disciplinarias.	Fortalecimiento de diversas modalidades de acreditación. Difundir las diversas modalidades de acreditación entre la



<b>ACTORES/ COMPONENTES S ACTORES:</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>NECESIDADES</b>
	<p>con valor en créditos.</p> <p>Existe un modelo con diferentes modalidades para la obtención de créditos.</p>	<p>optativas y a las asignaturas básicas y disciplinarias no guardan una proporción adecuada.</p>		<p>comunidad. Identificar nuevas formas para la obtención de créditos.</p> <p>Diseño e instrumentación de exámenes colegiados en licenciatura</p>
<b>Autoevaluación para actualización, modificación, reestructuración</b>	<p>Se tiene un modelo de Evaluación en todos los componentes del programa educativo</p> <p>Se cuenta con un equipo colegiado para darle seguimiento al programa educativo.</p> <p>Programa Educativo de Licenciatura acreditado por CONFED</p> <p>Los resultados</p>	<p>Revisión del modelo para su seguimiento</p> <p>A partir de los trabajos de modificación del programa de estudios para su actualización por parte del equipo colegiado de trabajo.</p> <p>Establecer las estrategias de seguimiento ratificando al equipo o nombrando nuevos integrantes y activando su</p>		<p>Actualización de los contenidos de acuerdo a las nuevas áreas de oportunidad en el campo de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Convencional, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>				
	<p>de los Foros arrojaron que se mantuvieran créditos y semestres y se ajustaran los contenidos temáticos.</p> <p>El programa actualmente reúne los requisitos para ser considerado como currículo aceptable para estudios en el extranjero.</p>	<p>participación en las distintas áreas establecidas.</p> <p>Revisión de contenidos temáticos y ajustar o adecuar los nuevos temas del Derecho.</p>		
<b>Modalidades de aprendizaje</b>		Preferentemente modalidad de estudio escolarizado, da inicio la modalidad semiescolarizada y a distancia.		Incremento en el número de materias que se ofertan en la modalidad a distancia.
<b>Evaluación y acreditación</b>	Programa educativo evaluado por CIEES	La reestructuración del programa responde a	.	

<b>ACTORES/ COMPONENTE S ACTORES:</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
	Programa educativo homologado	las demandas sociales y de los mercados laborales y sean congruentes con los cambios en el ámbito del Derecho tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.		
<b>Relación Posgrado con Licenciatura y Educación Continua</b>	Programas educativos de Posgrado en el PNPC Oferta de cursos de Educación Continua en las tres UA.  Obtención de recursos extraordinarios por cursos de Educación Continua.  Todos los profesores invitados al posgrado imparten conferencias a la	Preparar un programa para aprovechar al máximo a los profesores investigadores invitados al posgrado para beneficio en actividades de la licenciatura.	Ausencia de seguimiento de egresados en el posgrado.	Vincular el posgrado con la licenciatura, a través de ayudantías y participación de profesores de posgrado en licenciatura.  Mayor apoyo en recursos humanos, materiales y financieros para la operación del programa de educación continua.

<b>ACTORES/ COMPONENTES S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDADE S</b>
<b>ACTORES:</b>				
<b><u>ADMINISTRACION</u></b>	población estudiantil de la licenciatura.		Falta de personal administrativo y de intendencia suficiente para el crecimiento de las UA.  Falta actualización y difusión del manual de organización.	Incrementar el personal administrativo y de intendencia que satisfaga las demandas de las UA.
<b><u>INFRAESTRUCTURA</u></b>			.	
<b>Espacios y equipamiento</b>	Infraestructura disponible moderna y adecuada.  Nueva sala de trabajo para profesores equipada con dos computadoras.			Por la alta población estudiantil en crecimiento hacen falta mayor número de aulas con la capacidad adecuada.
<b>Laboratorio y Talleres</b>			Complementar los espacios de laboratorio de cómputo para la población estudiantil en	

<b>ACTORES/ COMPONENTE S</b>	<b>FORTALEZ AS</b>	<b>OPORTUNID ADES</b>	<b>DEBILIDADE S</b>	<b>NECESIDAD ES</b>
<b>ACTORES:</b>			crecimiento.	
<b>Biblioteca y acervos</b>	Campana "Dona un Libro" durante el ciclo 2013-1			Incrementar el acervo bibliográfico en títulos de mayor actualidad.
<b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b>			Falta de capacitación a profesores para que den cursos en otras modalidades no convencional es (Semipresenc ial y a distancia).	Programa de formación docente para el manejo de tecnologías de la información y comunicación y uso de la plataforma blackboard institucional.
<b><u>POLÍTICA Y NORMATIVDA D</u></b>	Cumplimient o de las disposicione s institucional es en materia de transparenci a y rendición de cuentas.		Falta de actualización y difusión del manual de organización. Cumplimiento de las disposicione s institucionale s relativas al aseguramient o de los procesos de gestión	
	Cumplimient o de las disposicione s institucional es relativas			

ACTORES/ COMPONENTES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	NECESIDADES
<b>ACTORES:</b>				
	a comunicaci3n organizacional.  Se cuenta con Normas complementarias			
<b>OTROS</b>			Participaci3n de la comunidad de la Facultad en los programas institucionales de respeto al medio ambiente.	

Fuente: Tabla original, que integra todas las propuestas de las tres unidades acad3micas TGA/2012

## REFERENCIAS BIBLIOGRFICAS

**ÁLVAREZ LEDESMA MARIO I.** (2012) Entrevista grabada en CD, realizada en la Facultad de Derecho Mexicali por la Mtra. Evangelina Flores Preciado en relaci3n a los trabajos de actualizaci3n del Plan de Estudios 2012. Fecha 07 de septiembre de 2012.

**ANFEDE** (2013) otra red internacional importante es el Consorcio Norteamericano para la Educaci3n Legal (NACLE), que se compone de 12 escuelas de derecho en los estados Unidos, Canad3 y M3xico (NACLE 2013).

**BENEITONE PABLO ET AL** (2007) Reflexiones y perspectivas de la educaci3n superior en Am3rica Latina: Informe final Proyecto Tuning Am3rica Latina 2004-2007

**CÁRDENAS ROBLES ARILI**, Jefa del Departamento de Formaci3n Profesional y Vinculaci3n Universitaria (2012) Oficio dirigido al Doctor Maximiano Madrigal

Quintanilla. Director de la Facultad de Derecho Mexicali. Informe de evaluación de CIIES de la Licenciatura en Derecho, campus Tijuana. (Copia del documento)

**CENEVAL.** Reporte de resultados de la Licenciatura en Derecho. EGEL-DERECHO. 25 Noviembre 2011.

**CENEVAL.** Reporte de resultados de la Licenciatura en Derecho. EGEL-DERECHO. 09 de marzo de 2012.

**CENEVAL.** Reporte de resultados de la Licenciatura en Derecho. EGEL-DERECHO. 18 mayo de 2012.

**CENEVAL.** Reporte de resultados de la Licenciatura en Derecho. EGEL-DERECHO. 24 mayo de 2012.

**CENEVAL-EGEL-DERE** correspondientes a los meses de marzo, mayo y agosto de 2012 y

**CIIES** Recomendaciones de CIIES para la Licenciatura en Derecho de Mexicali. (copia del documento)

**CONFED** 2013 Instituciones acreditadas de la carrera de Derecho

**DAGNINO MORENO RICARDO** (2009) Informe de actividades 2009. Facultad de Derecho Mexicali.

**DAGNINO MORENO RICARDO** (2011) Informe de actividades 2010. Facultad de Derecho Mexicali.

**DAGNINO MORENO RICARDO.** Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali 2009-2012. Fecha julio de 2009.

**DÍAZ BELTRÁN MAGDALENA** (2012). Reporte de la coordinación de Derecho Constitucional sobre el Perfil del Egresado, dirigido al Lic. Roberto Villa González, Subdirector de la Facultad de Derecho Mexicali. Fecha 11 octubre de 2012. (Original)

**GARCÍA LUIS ALFONSO** (2012). Reporte de la coordinación de Derecho Administrativo y Fiscal sobre el perfil del Egresado, dirigido al Lic. Roberto Villa González. Fecha 09 octubre de 2012.

**LACAVEX BERUMEN MÓNICA** (2010-2 -2011-1) Informe de actividades 2010. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada.

**MADRIGAL QUINTANILLA MAXIMIANO** (2012-1) Informe de actividades 2012. Facultad de Derecho Mexicali.

**MÉNDEZ HERNÁNDEZ SAÚL,** Y Magaña Rosas Anabel, Oficio número 52/2012-1, enviado al Doctor Maximiano Madrigal Quintanilla, Director de la Facultad de Derecho Mexicali, a efecto de dar seguimiento a los procesos de evaluación y modificación de los programas educativos del Licenciado en Derecho. (Copia del oficio)

**GARCÍA ESPINOZA ELIZABETH.** (2012). Oficio dirigido al Doctor Maximiano Madrigal Quintanilla adjuntando la documentación solicitada para los trabajos de evaluación diagnóstica: organigrama del proceso académico-administrativo, infraestructura, documento PIFI 2010-2011, número de estudiantes que ingresan por semestre a partir del 2007-1 al 2012-2. Oficio original.

**GONZÁLEZ BELTRONES ADRIA VELIA** (2012) Entrevista grabada en CD, realizada en la Facultad de Derecho Mexicali por la Mtra. Evangelina Flores Preciado en relación a los trabajos de actualización del Plan de Estudios 2012. Fecha 28 de septiembre de 2012.

**TUNING AMERICA LATINA** (2013) 2011-2013 Innovación educativa social

**UABC FACULTAD DE DERECHO MEXICALI** Plan de Estudios 2006-2 homologado con las Facultades de Derecho Tijuana y Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada. Copia del Documento Oficial Registrado ante las autoridades correspondientes.

**UABC FACULTAD DE DERECHO MEXICALI** Plan de Estudios 2006-2 homologado con las Facultades de Derecho Tijuana y Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada. Documento completo guardado en archivo electrónico.

**UABC FACULTAD DE DERECHO MEXICALI** Cuestionarios aplicados a egresados, empleadores, colegios y asociaciones de profesionistas, alumnos y docentes, en el Marco de la Modificación de la Licenciatura en Derecho. Abril-Mayo 2012 Originales de los cuestionarios)

**UABC COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** (2012) Guía Metodología del Cuaderno #15

**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA..** Planes de Estudios en CD de la Licenciatura en Derecho 1976-2, 1979-2, 1985-2, 1999-1, 2006-2. **UABC CORRINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** 2013 Encuesta Anual de Ambiente Institucional

**UABC RECTORIA** Informe de Rectoría 2009. Cuestionario para el Seguimiento de las iniciativas específicas y estrategias contenidas en el PDI 2007-2010. Facultad de Derecho Mexicali.

**UABC RECTORIA.** Modelo Educativo 2013.

**UABC.** Guía Metodológica 2010.

**UABC.** Estatuto Escolar 2006.

**UABC COORDINACION DE SERVICIOS ESTUDIANTIES Y GESTION ESCOLAR** 2013 población de 6,947 estudiantes para 2012-2

**UABC FACULTAD DE DERECHO MEXICALI.** Cuestionario para el seguimiento de las iniciativas específicas y estrategias contenidas en el PDI 2007-2010. (Original del documento)

**UABC FACULTAD DE DERECHO MEXICALI** (2009). Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho Mexicali 2009-2012. (Copia del documento)

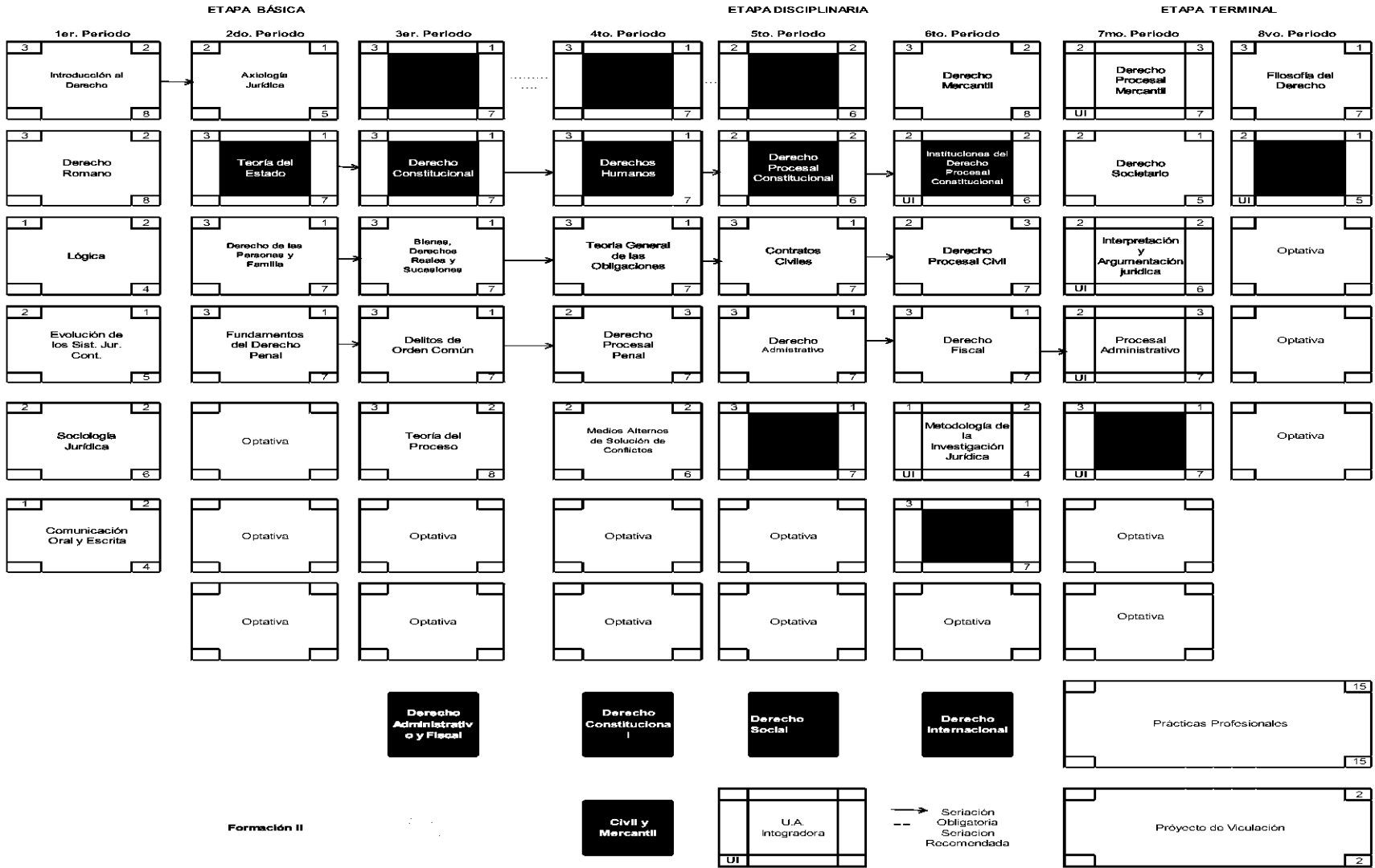
**VARGAS RAMÍREZ JORGE HUMBERTO** (2012). Reporte de prácticas profesionales. Oficio dirigido al Doctor Maximiano Madrigal Quintanilla, Director de la Facultad de Derecho Mexicali. Fecha 04 de septiembre de 2012. (Original del documento).



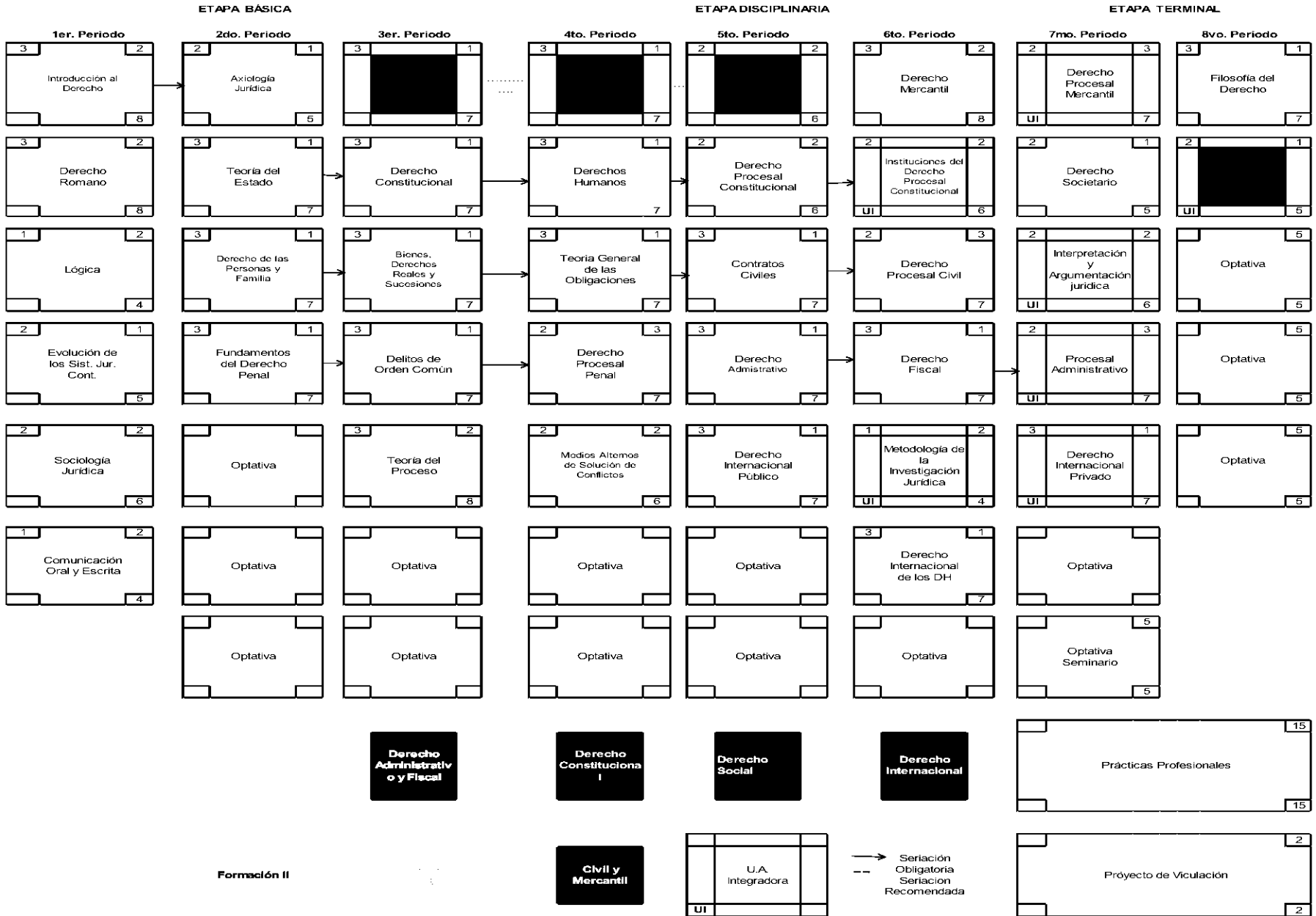




**Mapa curricular de la Licenciatura en Derecho**



**Área Derecho Social**



→ Seriación Obligatoria  
 - - - Seriación Recomendada

UI

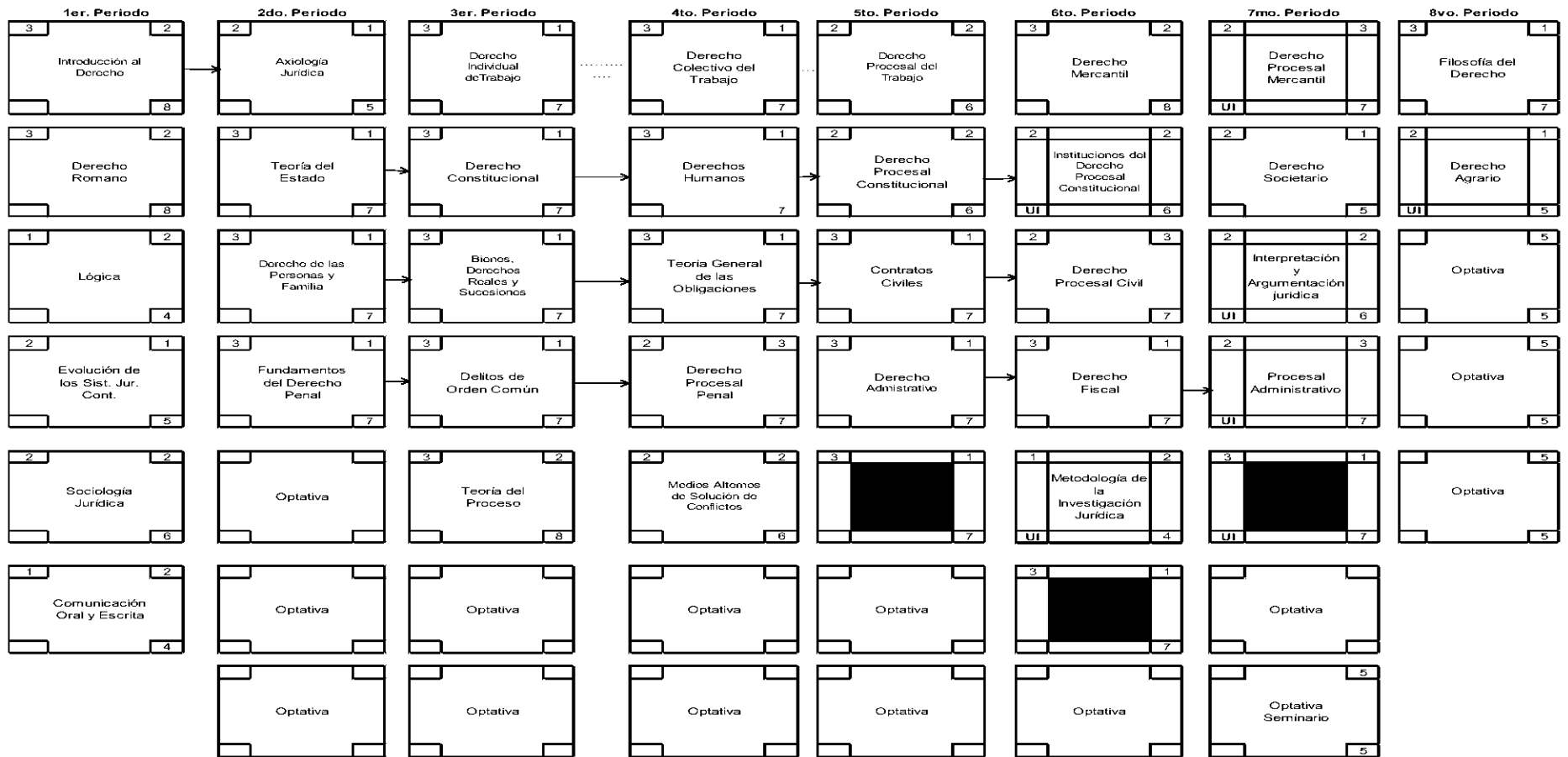


**Área Derecho Internacional**

**ETAPA BÁSICA**

**ETAPA DISCIPLINARIA**

**ETAPA TERMINAL**



**Derecho Administrativo y Fiscal**

**Derecho Constitucional I**

**Derecho Social**

**Derecho Internacional**

**Prácticas Profesionales**

**Formación II**

**Formación III**

**Civil y Mercantil**

**U.A. Integradora**

→ Seriación Obligatoria  
 - - - Seriación Recomendada

**Proyecto de Vinculación**

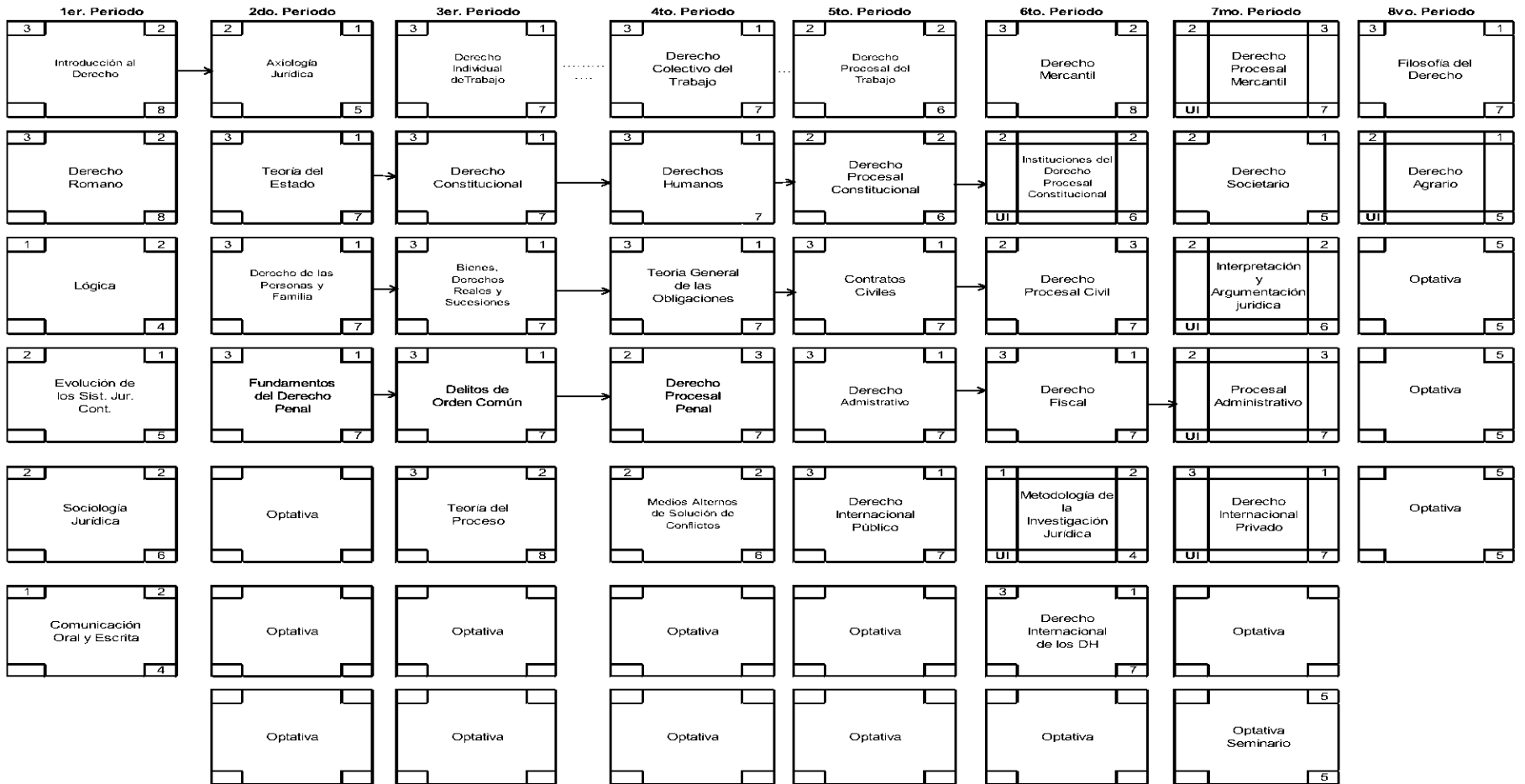


**Área Ciencias Penales**

**ETAPA BÁSICA**

**ETAPA DISCIPLINARIA**

**ETAPA TERMINAL**



**Derecho Administrativo y Fiscal**

**Derecho Constitucional I**

**Derecho Social**

**Derecho Internacional**

Prácticas Profesionales (15/15)

**Formación II**

**Civil y Mercantil**

U.A. Integradora (UI)

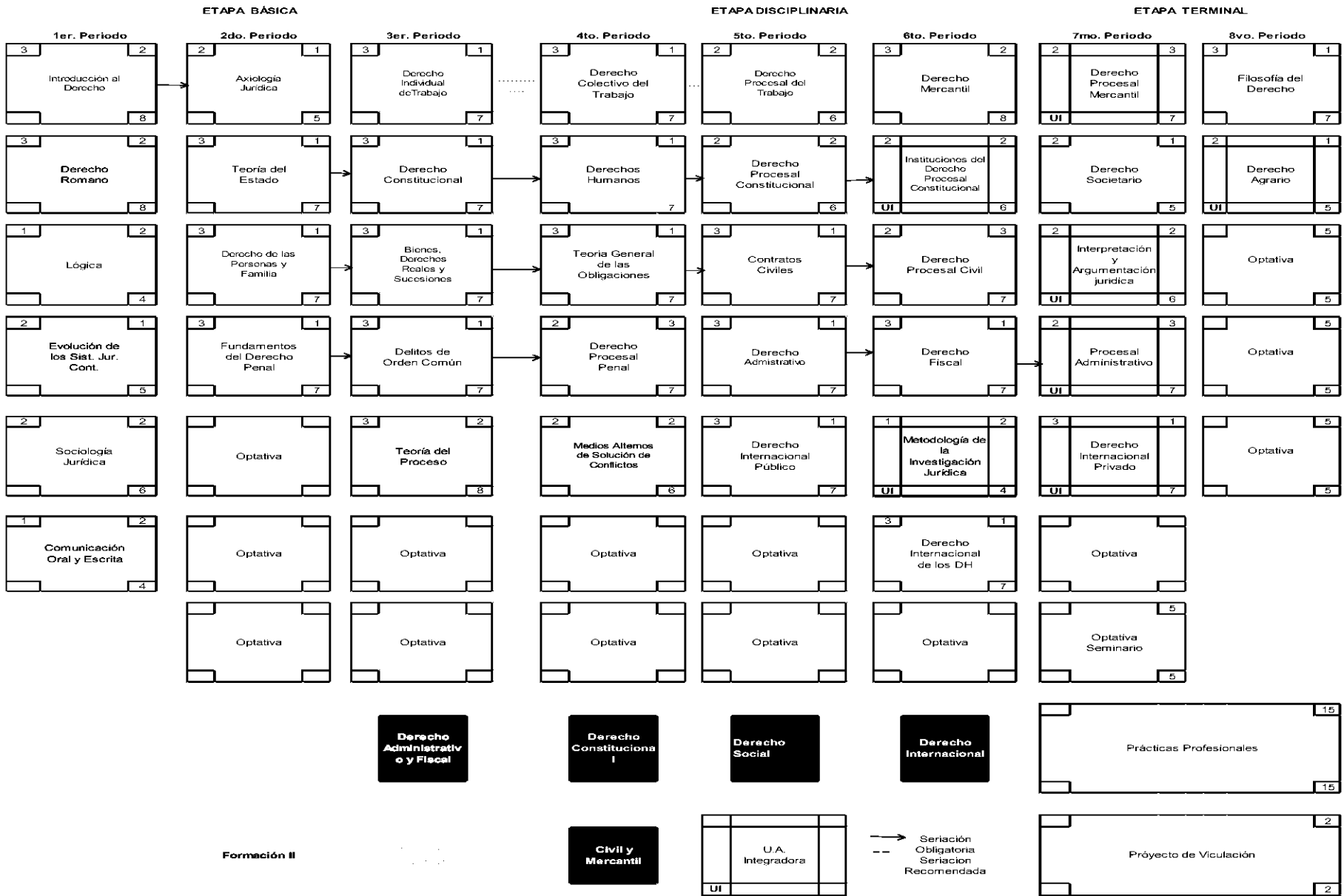
→ Seriación Obligatoria  
 - - - Seriación Recomendada

Proyecto de Vinculación (2/2)





**Área de Formación II**





# Universidad Autónoma de Baja California

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES, CELEBRADA EL DÍA MARTES 3 DE FEBRERO DE 2015.

Ensenada, Baja California, siendo las diez horas con veinte minutos del día martes 3 de febrero de 2015, día y hora señalada en la convocatoria correspondiente para la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, se reunieron en la Sala del 4to. Piso del Edificio de la Subdirección de esta Unidad Académica, el M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ, Subdirector de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales en representación de la DRA. MÓNICA LACAVEX BERUMEN, Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; los Consejales Técnicos profesores: TERESA DE JESÚS ROUSSEAU FIGUEROA, OSCAR RICARDO OSORIO CAYETANO, MARÍA DE LOURDES SOLÍS TIRADO, ROBERTO SÁNCHEZ GARZA, RODOLFO NOVELA JOYA, JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ en su carácter de propietarios; y las profesoras: MIRIAM ÁLVAREZ MARISCAL, AIDA LEÓN CISNEROS, CLEMENTINA ENRIQUETA GARCÍA MARTÍNEZ y JAVIER FERMÍN PADILLA SÁNCHEZ en su carácter de suplentes; y como Consejales Técnicos Propietarios a los alumnos: XOCHILT DEL CARMEN LOPEZ MORALES, PERLA ROCIO CARDIEL DOSAL, CARLOS LEÓN MIRANDA ORTEGA, AGUSTIN JAIME SANTACRUZ, CARLOS IVÁN MARTINEZ LOPEZ, JAQUELINE JIMENEZ ARIGUZNAGA; y como Consejales Técnicos Suplentes las alumnas: VIVIANA MEDRANO GALLEGOS Y GABRIELA RIVERA LOPEZ. -- A continuación, el M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ en uso de la palabra expresa que están presentes 12 Consejeros Propietarios y 6 Consejeros Suplentes, por lo tanto se considera que existe quórum legal. ----

Carlos Leon Miranda U.

SOLÍS

Propietarios

Roberto Sanchez Garza

Lourdes Solís

# Universidad Autónoma de Baja California

Acto seguido el M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ procede a dar lectura al orden del día:

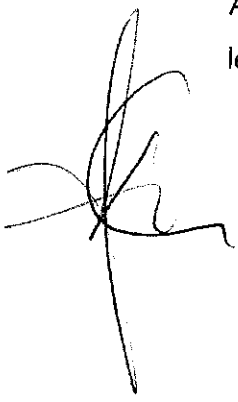
1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Derecho.
4. Aprobación del nuevo Plan de Estudios.
5. Clausura de la sesión.

Posteriormente se somete a consideración del Pleno del Consejo Técnico dicha propuesta aprobándose por unanimidad; a continuación, el M.T.R.I. JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ en uso de la palabra señala que se pasa al punto 3 del orden del día consistente en la aprobación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Derecho. Para el desahogo de este punto se solicitó al pleno la autorización para la presentación del Plan de Estudios a cargo de los Coordinadores Dr. Alejandro Sánchez Sánchez y Mtro. Miguel de Jesús Neria Govea, lo cual fue aceptado por unanimidad.

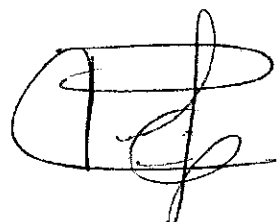
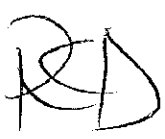
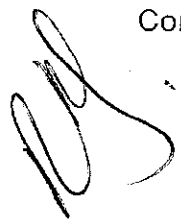
Se procedió a la presentación de la propuesta antes mencionada en la cual se presentaron todos los detalles relacionados con el nuevo Plan de Estudios.

Se discutieron aspectos de dicha propuesta, se comentaron algunas observaciones relevantes al Plan de Estudios y al contenido del CD, se propone integrar las observaciones que se consideran importantes en el acta de la sesión. -----

Una vez recibidas las observaciones, se procedió con el punto número 4 del orden del día, la votación para la aprobación del Plan de Estudios, obteniéndose 9 votos a favor y 3 en contra, por lo cual quedó APROBADA LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.- Las observaciones para la propuesta antes de ser enviada a Consejo Universitario son las siguientes:



Carlos León Miranda,



Roberto Sánchez García

Lourdes Salas


# Universidad Autónoma de Baja California

- 1.- Observaciones de redacción.
- 2.- Revisión y aclaración de la cantidad total de créditos del Plan de Estudios.
- 3.- Revisión de la distribución de créditos optativos en cada una de las etapas del Plan de Estudios.
- 4.- Ajustar los requisitos de las tablas en relación con los Programas de Unidades de Aprendizaje.
- 5.- Inclusión de dos Cartas Descriptivas, la de Derechos Humanos y Comunicación Oral y Escrita, faltantes en el disco compacto.
- 6.- Revisión de la seriación por etapas de materias en el Plan de Estudios, sugiriendo que estas no fueran tan extensas.
- 7.- En caso de ser necesario, incluir los contenidos temáticos faltantes de las materias optativas -----

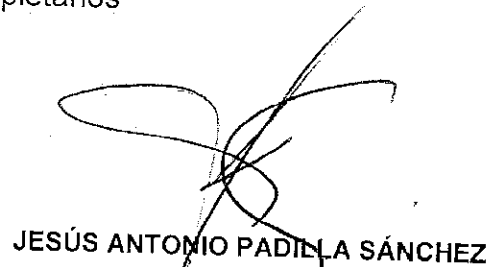
Una vez agotado el orden del día y no existiendo asunto a discutir, el Presidente procede a clausurar la sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, siendo las 12:34 horas del día 3 de febrero del 2015, firmando al margen y al calce los que en la misma participaron y así quisieron hacerlo.

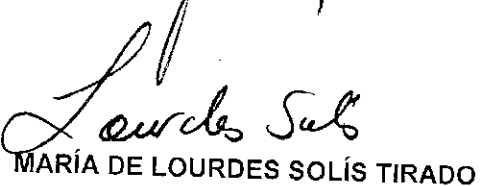
## FIRMAS

Docentes Propietarios

  
TERESA DE JESÚS ROUSSEAU  
FIGUEROA

  
OSCAR RICARDO OSORIO CAYETANO

  
JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ

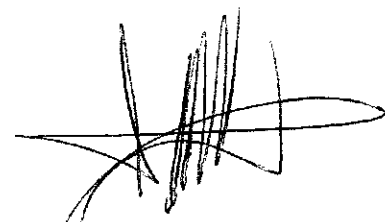
  
MARÍA DE LOURDES SOLÍS TIRADO

Carlos Leon Miranda U.

Roberto Sanchez Garcia







Universidad Autónoma de Baja California


Roberto Sanchez Garza  
ROBERTO SÁNCHEZ GARZA

  
RODOLFO NOVELA JOYA

Alumnos Propietarios

  
XOCHILT DEL CARMEN LÓPEZ  
MORALES

  
CARLOS LEÓN MIRANDA ORTEGA

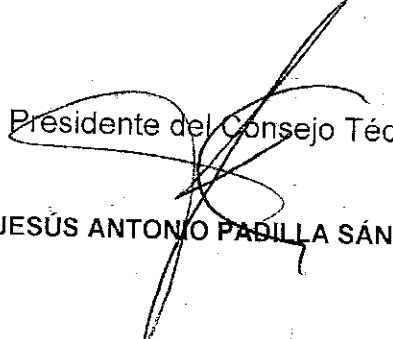
  
PERLA ROCÍO GARDIEL DOSAL

  
AGUSTÍN JAIME SANTRACRUZ

  
JAQUELINE JÍMENEZ ARIGUZNAGA

  
CARLOS IVÁN MARTÍNEZ LÓPEZ

Presidente del Consejo Técnico

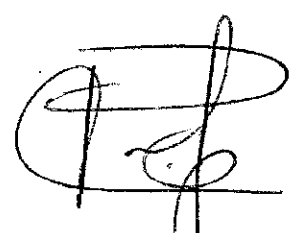
  
JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ

Secretaria del Consejo Técnico

  
TERESA DE JESÚS ROUSSEAU FIGUEROA

*Carlos León Miranda O.*

*Laura de Solís*



**FACULTAD DE DERECHO MEXICALI**  
**ACTA DE SESION DEL CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**CAMPUS MEXICALI**

En la ciudad de Mexicali, B.C. siendo las 10:00 horas del día martes 03 de febrero de 2015, se reunieron en la *Sala de Directores* en el edificio 1 de esta Facultad, los integrantes del Consejo Técnico de esta Unidad Académica, con el propósito de desahogar su sesión ordinaria, bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Actualización de pago de cuotas para licenciatura.
4. Aprobación de Nuevo Plan de Estudios.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

En relación al punto **número uno**, se pasó lista de asistencia, estando presentes, DRA. YOLANDA SOSA Y SILVA GARCIA, DRA. MARIA AURORA LACAVEX BERUMEN, DR. RAFAEL LEYVA MENDIVIL, LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO Y MTRA. MARINA GISELA HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de consejeros profesores propietarios; MTRA. GLORIA ARACELI NAVEJAS JUÁREZ, LIC. SANTIAGO RODOLFO CARRANZA SÁNCHEZ Y MTRO. JORGE HUMBERTO VARGAS RAMÍREZ, en su carácter de consejeros profesores suplentes; ALAN ADRIÁN MORENO RICO, MA. ÁNGELA RODRÍGUEZ MONTES, JOSÉ FRANCISCO ROBLES MARTÍNEZ, SERGIO ROBERTO SERRANO ALCARAZ, THERESIA SEUFERT GARCIA, y ESTEPHANÍA LARIOS HERNÁNDEZ, en su carácter de consejeros alumnos propietarios; así como ÁNGELICA MARÍA ZAMORA GARCÍA Y LAURA OLIVIA VILLALOBOS VILLA, en su carácter de consejeros alumnos suplentes; declarándose la existencia de Quórum Legal. En este momento, solicitó el uso de la voz el Director, Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, pidiendo a los presente se permitiera la presencia de la Mtra. Elizabeth García Espinoza, Administradora de esta facultad, así como del Coordinador de Formación Básica, Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela, esto



en virtud de que su presencia facilitaría la exposición y comprensión de los temas medulares a tratar en la sesión, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

En relación al punto **número dos**, se leyó el orden del día, aprobándose por unanimidad, previa la aclaración formulada a pregunta expresa del consejero Alan Adrián Moreno Rico en el sentido de que en la convocatoria para esta sesión si se incluyó la aprobación del plan de estudios como asunto a tratar.

En el desahogo del **punto número tres**, en uso de la voz, el Director, Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, solicito a los integrantes del Consejo Técnico se autorice la actualización del monto del pago de cuotas para licenciatura, agregándole el porcentaje que representa el índice inflacionario determinado por el Banco de México, solicitándose también que para los años subsecuentes, se otorgue la facultad de actualizar las cuotas en los términos anotados sin que sea necesario convocar al Consejo Técnico, esto debido al hecho de que durante 2012, 2013 y 2014 no se efectuó aumento alguno a las cuotas sustantivas que pagan los alumnos, habiéndose acumulado una inflación de 11.62% en ese periodo; proponiendo a los presentes tres alternativas para ello, siendo estas las siguientes: a) Que se efectuara un aumento a las cuotas de \$153.96 pesos por semestre, para así cubrir el 11.62% de la inflación; b) Que el siguiente periodo se efectúe el aumento del 50% de la inflación acumulada, para un aumento en las cuotas sustantivas de \$76.95 pesos semestrales; c) Que para 2015-2 se aumente solamente \$54.00 pesos y se continúe aumentando sucesivamente cada año hasta alcanzar el índice inflacionario acumulado.

Respecto de esta propuesta, el alumno Alan Adrián Moreno Rico preguntó que si al formularse esta propuesta se había tomado en consideración las condiciones económicas de los alumnos, ya que el aumento de la inflación también está afectando sus ingresos; a los que el Consejero Presidente manifestó, que precisamente por ello, se estaba poniendo a consideración tres alternativas, para que se votara la más adecuada, agregando el Director que el aumento es indispensable para contar con recursos suficientes para habilitar las salas de juicios orales y para otros proyectos que requieren financiamiento que se encuentran trancos por falta de recursos, ello aunado al hecho de que resulta imposible aumentar la matrícula.

Por su parte, el consejero José Francisco Robles Martínez se manifestó en apoyo de la propuesta marcada con el inciso c), y con aumentar sucesivamente la cuota en la misma medida hasta alcanzar el índice inflacionario.

AR

Por su parte, la consejera Ma. Ángela Rodríguez Montes, se manifestó a favor de la propuesta b), agregando que en caso en contingencia se cuenta con diversas becas que los alumnos pueden utilizar para salvar las contingencias que se presenten en materia de pago de cuotas de inscripción; lo que fue corroborado y adicionado en el tipo de becas por parte del Sr. Director de la facultad

Posteriormente solicitó el uso de la voz la consejera Lic. Olivia Castro Mascareño, para formular una cuarta propuesta, consistete en aumentar este año el 50\$ del índice inflacionario acumulado, y el próximo año el 50% restante, además del índice inflacionario que corresponda a ese año.

Manifestando entonces el consejero Alan Adrián Moreno Rico si los ingresos de la facultad estaban aumentando también al paso de los años; respondiendo el Director que desgraciadamente esto no es así, ya que al no aumentarse la matrícula ni la cuota de inscripción, cada vez existe menor disponibilidad de recursos para cubrir los gastos de la facultad, lo que no permite, entre otras cosas, brindar mayor apoyo a un mayor número de alumnos para movilidad académica, o para docentes; además de que en el gasto operativo de la facultad, nos hemos encontrado con el problema de que para noviembre ya no se cuenta con recursos, y es necesario solicitar adelantos del año subsecuente, lo que aumenta la problemática presupuestas año con año.

En relación a lo anterior, se procedió a someter a votación las solicitudes del consejero presidente, mismas que se aprobaron por once votos a favor y el voto en contra del consejero técnico Alan Adrián Moreno Rico; aprobación que se efectuó en los términos siguientes:

- a) Las cuotas para 2015 se incrementarán por la mitad de la tasa inflacionaria acumulada a la fecha, esto es el 5.81%, más la inflación correspondiente al año 2015.
- b) Las cuotas para 2016 se incrementarán por la mitad de la tasa inflacionaria acumulada a la fecha, esto es el 5.81%, más la inflación prevista correspondiente al año 2016.
- c) Las cuotas para 2017 se incrementarán solamente respecto de la inflación prevista correspondiente al año 2017.

**Punto número cuatro:** En uso de la voz, el Director, Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, solicito a los integrantes del Consejo Técnico se procediera a la aprobación del nuevo plan de estudios que estaría vigente a partir del semestre 2015-2, autorización del Consejo Técnico que permitiría remitir el plan de estudios al Consejo Universitario, para que este a su vez, en la próxima sesión lo turne a la

Comisión de Asuntos Técnicos, y una vez formuladas y atendidas las observaciones respectivas, se liste como punto a tratar para el segundo Consejo Universitario de este año, para su aprobación final. Solicitando entonces al Coordinador de Formación Básica, Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela realizara una exposición del citado plan de estudios, lo que se hizo de inmediato.

El citado Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela, explicó el mecanismo genérico de integración del proyecto de nuevo plan de estudios, haciendo hincapié en el arduo trabajo efectuado por las facultades de derecho de Mexicali, Tijuana y Ensenada.; por su parte, el Director efectuó algunas precisiones respecto de la equivalencia entre planes de estudio, así como respecto de la denominación y ubicación en el mapa curricular de algunas de las unidades de aprendizaje, a instancia del consejero Alan Adrián Moreno Rico.

Por su parte la Dra. Yolanda Sosa Y Silva García manifestó que la incorporación de nuevos principios constitucionales pro persona y de convencionalidad, hace necesario que los alumnos tengan conocimientos del amparo a nivel procesal antes de que aborden los procesales de materias específicas.

Posteriormente, el consejero Mtro. Jorge Humberto Vargas Ramírez solicitó a los consejeros presentes un voto de confianza, mismo que está precedido por el gran esfuerzo efectuado por los docentes de derecho en los tres campus mencionados.

A esta felicitación se unieron los consejeros José Francisco Robles Martínez, Ma. Ángela Rodríguez Montes, Alan Adrián Moreno Rico, Angélica María Zamora García, Theresia Seufert García y Estephanía Larios Hernández, agregando la mayoría de ellos, que fueron partícipes del esfuerzo de los docentes al haber presenciado las intensas reuniones de trabajo efectuadas.

Por su parte, la consejera Theresia Seufert García agregó que encontró gran similitud entre el nuevo plan de estudios y el plan de estudios de escuelas privadas, y cuestionó sobre si eso no facilitaría la equivalencia entre esos planes y el nuestro; a lo que el Director le comentó, que actualmente no estaba permitidas las equivalencias locales, ello debido a que se detectó que este era un mecanismo utilizado por muchos alumnos que reprobados en el examen de selección, iban a otra institución de dudosa calidad para después intentar entrar a la nuestra por equivalencia; adicionando que las equivalencias solamente estaban permitidas tratándose de estudiantes foranes.

Acto continuo, se procedió a someter a votación la solicitud del consejero presidente, mismas que se aprobaron por unanimidad.



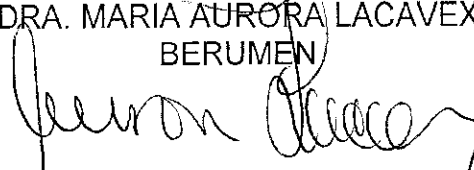
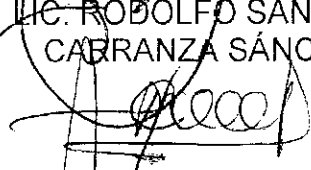


Una vez rendido el informe, y en relación al **quinto punto** del orden del día, el Director de la Facultad Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo pregunta a los miembros del Consejo Técnico si tienen algún punto en asuntos generales que tratar; a lo que ninguno de los consejeros presentes formuló manifestación alguna.

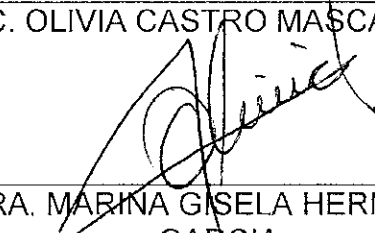
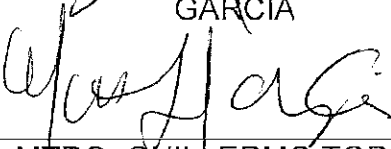
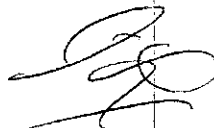
**Punto número sexto:** acto seguido el Director Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo, no habiendo otro asunto a tratar, procede a declarar concluida la sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, siendo las 11 horas con 20 minutos del día de su inicio firmando a continuación los presentes:



DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO  
DIRECTOR





**CONSEJEROS PROFESORES:**

PROPIETARIOS	SUPLENTES
DRA. YOLANDA SOSA Y SILVA GARCIA 	MTRA. GLORIA ARACELI NAVEJAS JUAREZ 
DRA. MARIA AURORA LACAVEX BERUMEN 	LIC. ROBOLOFO SANTIAGO CARRANZA SÁNCHEZ 
DR. RAFAEL LEYVA MENDIVIL 	MTRO. JORGE HUMBERTO VARGAS RAMÍREZ 

LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO 	MTRO. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GUZMÁN
MTRA. MARINA GISELA HERNANDEZ GARCIA 	LIC. MOISÉS ANGUIANO ESCOBEDO
MTRO. GUILLERMO TORRES VALENZUELA 	

### CONSEJEROS ALUMNOS



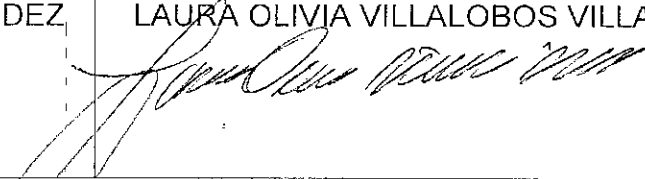
#### TURNO MATUTINO

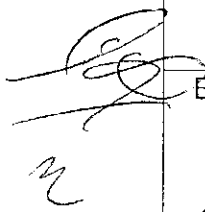
PROPIETARIOS	SUPLENTE
ALAN ADRIÁN MORENO RICO 	IGNACIO ADRIÁN RODRÍGUEZ CARRILLO
MA. ÁNGELA RODRÍGUEZ CARRILLO MONTES 	ÁNGELA MARÍA ZAMORA GARCÍA 
JOSÉ FRANCISCO REBLES MARTÍNEZ 	EDGAR MIGUEL JIMÉNEZ ESPINOZA

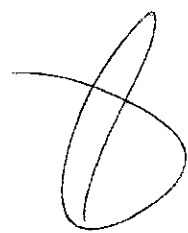
#### TURNO VESPERTINO

	SUPLENTE
--	----------



PROPIETARIOS	
SERGIO ROBERTO SERRANO ALCARAZ	OSCAR HUGO VICTORIA CRUZ
THERESIA SEUFERT GARCIA 	ORENT RODRIGO VARELA SALAS
ESTEPHANÍA LARIOS HERNÁNDEZ 	LAURA OLIVIA VILLALOBOS VILLA 











# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TIJUANA

Señala que el modelo educativo institucional es el que manda el número de créditos que debe tener cada licenciatura, y con relación a este, el programa actual está excedido, y para ajustarse se trató de rescatar la mayor cantidad de asignaturas, se hicieron incrementos a los seminarios los cuales pasaron de tres a cinco créditos, por lo tanto pasarán a ser de cinco horas semanales y en el caso específico de Tijuana la unidad de aprendizaje de Derecho Agrario se propuso como optativa y se le redujeron créditos. A pregunta expresa del *Dr. Agustín Manuel Velázquez Bustamante* el Director explica que la exigencia de ajustar el programa en los términos señalados deriva del Modelo Educativo Institucional aprobado por el Consejo Universitario. Señala el *Doctor Velázquez* que es conveniente hacer notar que el interés por disminuir los créditos no beneficia ningún programa educativo, máxime que como se ha dicho los programas de posgrado están exigiendo mayor profesionalización y por otro lado hay unidades de aprendizaje que señalan una hora taller o dos horas taller sin que esté claro cómo se habrán de impartir las horas en la modalidad de taller, en uso de la voz el Director señala que comparte la opinión del *Doctor Velázquez* con relación a la disminución de créditos y con respecto a las horas taller explica que cada docente debe diseñar las actividades prácticas para que cada asignatura se imparta relacionada con la aplicación práctica del conocimiento y con respeto a la libertad de cátedra. En uso de la voz, el *Maestro Francisco Javier Cueva Rodríguez*, se refiere a las actividades deportivas y culturales que otorgan créditos y que muchas veces se traslapan con los horarios de clase y los jóvenes empiezan a buscar la justificación de inasistencias, en uso de la voz, el Director señala que el programa de actividades hace las veces de norma complementaria del Programa y Plan que se está discutiendo por lo que la Facultad tiene la obligación de invitar a las actividades deportivas y culturales, por otra parte con relación a las inasistencias debe resolverse a través de una normativa interna. En uso de la voz el *Consejero Martín Fabián Cruz Flores* considera que será muy controversial la disminución de los créditos y es un asunto muy complejo y sería conveniente tomar en cuenta la opinión de la comunidad estudiantil. Finalmente expresa el *Dr. Agustín Velázquez Bustamante* que el documento señala que existe un rubro denominado vinculación que otorga 2 créditos pero no señala en que consiste, aclarando el Director que se refiere a proyectos de investigación vinculados a algunas unidades de aprendizaje al Servicio Social Profesional y las Prácticas Profesionales. Agotada la discusión del Plan y Programa de Estudios el Director solicita al Secretario someta a votación de los presentes el siguiente **Punto de ACUERDO ÚNICO**.- Se emite opinión favorable, respecto del Plan y Programa de Estudios de Licenciatura en Derecho, elaborado por las Facultades de Derecho Mexicali, Derecho Tijuana, y Ciencias Administrativas y Sociales de Ensenada, estudiado y discutido en esta sesión, con fundamento en el artículo 146 fracción III del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California para que, por conducto del Rector, se someta a la consideración y aprobación del Consejo Universitario. Una vez levantada la votación el Secretario informa que ha sido aprobado por unanimidad. Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente de la sesión propone que para el desahogo del punto 6 del orden del día se registren ante el Secretario los temas de Asuntos Generales que quieran tratar los Consejeros, dando inicio el propio Director que solicita el apoyo para dirigir un oficio al Vicerrector para pedir la

Al  
Maestro  
Fontes German

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

reubicación del puesto que se encuentra instalado a la entrada de la Facultad por la razón de que da lugar a acumulación de basura y la concentración de alumnos que distraen con el ruido a quienes se encuentran en clase, por su parte la *Doctora Laura Alicia Camarillo Govea* pregunta si somos la única facultad que tiene instalado un puesto, porque en su opinión, lo que debería solicitarse es que no se reubique en la Facultad, por su parte el *Maestro Héctor Ricardo Canales Ramírez* retoma los puntos del circuito vial, el cual obliga a hacer un rodeo que pudiera evitarse, para hacer más ágil la circulación; y retoma también el tema de la Biblioteca Especializada de Derecho, sobre el cual ha estado insistiendo desde hace tiempo, pues considera que existen las condiciones para contar con una biblioteca como la de Medicina, en uso de la voz el *Doctor Agustín Manuel Velázquez Bustamante* preguntó sobre el acuerdo relativo al "campus libre de humo" contestando el Director que se trata de un acuerdo celebrado entre el Vicerrector con la Secretaría de Salud del Estado, por su parte el *Doctor Agustín Manuel Velázquez Bustamante*, solicita un informe de seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo. No habiendo más asuntos que tratar y en desahogo del punto número 7 del orden del día, siendo las 13:09 horas del día de su inicio, se declara formalmente clausurada esta sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Fontes Germin

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



*[Handwritten signature of Mtro. Luis Sandoval Figueroa]*

MTRO. LUIS SANDOVAL FIGUEROA

Director de la Facultad de Derecho Tijuana

y Presidente del Consejo Técnico.

FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TIJUANA

*[Handwritten signature of Mtro. Francisco Javier Cueva Rodríguez]*  
MTRO. FRANCISCO JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ.

Consejero Técnico Propietario.

*[Handwritten signature of Dra. Laura Alicia Camarillo Govea]*  
DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA

Consejera Técnica Propietaria

*[Handwritten signature of Mtro. Héctor Ricardo Canales Ramírez]*  
MTRO. HÉCTOR RICARDO CANALES RAMÍREZ

Consejero Técnico Propietario.

*[Handwritten signature of Dr. Agustín Manuel Velázquez Bustamante]*  
DR. AGUSTÍN MANUEL VELÁZQUEZ BUSTAMANTE

Consejero Técnico Propietario.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. EVERARDO MURILLO GONZÁLEZ  
Consejero Técnico Propietario.

LIC. ALEJANDRO GALLEGOS PARTIDA  
Consejero Técnico Propietario.

JESÚS GEOVAHNY PAZ BOJÓRQUEZ  
Consejero Técnico Propietario.

CARLOS WOLLER IBARRA  
Consejero Técnico Propietario..

ÁLVARO CORBALÁ CORRAL  
Consejero Técnico Suplente.

*Fontes German*  
JESÚS GERMÁN FONTES SANTOS  
Consejero Técnico Suplente.

MARTÍN FABIÁN CRUZ FLORES  
Consejero Técnico Suplente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHOS  
CAMPUS TIJUANA

El presente instrumento consta de 5 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce por los que en ella intervinieron para constancia y para todos los efectos de ley a que hubiere lugar, correspondiente a la sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana de fecha 3 de febrero de 2015.

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

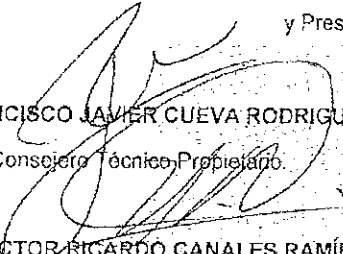
## FACULTAD DE DERECHO TIJUANA

Sesión de Consejo Técnico del día 3 de febrero de 2015

### Lista de Asistencia

  
MTR. LUIS SANDOVAL FIGUEROA


Director de la Facultad de Derecho Tijuana  
y Presidente del Consejo Técnico.

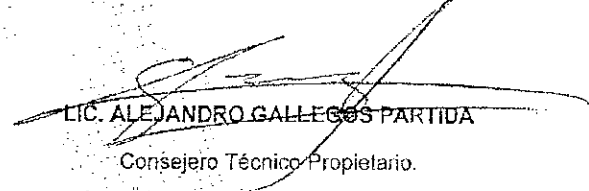
  
LIC. FRANCISCO JAVIER CUEVA RODRIGUEZ,  
Consejero Técnico Propietario.

  
DRA. LAURA ALICIA CAMARILLO GOVEA  
Consejera Técnica Propietaria

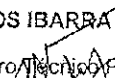
  
MTR. HÉCTOR RICARDO CANALES RAMÍREZ  
Consejero Técnico Propietario.

  
DR. AGUSTÍN MANUEL VELÁZQUEZ BUSTAMANTE  
Consejero Técnico Propietario.

  
LIC. EVERARDO MURILLO GONZÁLEZ  
Consejero Técnico Propietario.

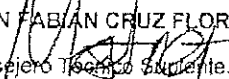
  
LIC. ALEJANDRO GALLEGOS PARTIDA  
Consejero Técnico Propietario.

JESÚS GEOVAHNY PAZ BOJÓRQUEZ  
Consejero Técnico Propietario

  
CARLOS IBARRA WOLLER  
Consejero Técnico Propietario.

ÁLVARO CORBALÁ CORRAL  
Consejero Técnico Suplente.

  
JESÚS GERMÁN FONTES SANTOS  
Consejero Técnico Suplente.

  
MARTÍN FABIAN CRUZ FLORES  
Consejero Técnico Suplente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO  
CAMPUS TIJUANA